Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.

IMSS	**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN** **UNIDAD DE ADQUISICIONES** **COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS** **COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**	**Contrato Número** **988T0723-033**

CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO 2023-2025 (PARTIDA 32 YUCATÁN), QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO **"EL INSTITUTO"**, REPRESENTADO POR EL **MTRO. ZOÉ ALEJANDRO ROBLEDO ABURTO,** EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR GENERAL**, Y POR LA OTRA, **HEMOSER, S.A. DE C.V.**, EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, REPRESENTADA POR EL C. **FELIPE IGNACIO HIGAREDA LÓPEZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. Declara, **"EL INSTITUTO"**, a través de su Director General, que:

I.1 **"EL INSTITUTO"** es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2 Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracción IV, de la Ley del Seguro Social.

I.3 El Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de **"EL INSTITUTO"**, con fundamento en los artículos 268 fracción III y 277 F, párrafo cuarto, de la Ley del Seguro Social y 66, fracciones I y XVI del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio del acta pública número 74,291 de 3 de julio de 2019, pasada ante la fe del licenciado Ignacio Soto Sobreyra y Silva, titular de la Notaría Pública número 13 de la Ciudad de México, en la que consta la protocolización de su nombramiento como Director General de **"EL INSTITUTO"**, para celebrar, en forma indelegable, contratos plurianuales, cuya prestación genere una obligación de pago para **"EL INSTITUTO"**, igual o mayor a 190,150 veces la Unidad de Medida y Actualización (UMA), en alguno de sus años de vigencia, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

Su nombramiento como Director General de **"EL INSTITUTO"**, quedó inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados, bajo el folio 97-5-19062019-180811, de 19 de junio de 2019, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 25, fracción III, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.4 De conformidad con los artículos 2, fracción III y 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LAASSP"**, suscribe el presente instrumento la C. Flor Irene Rodríguez Melo, Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Yucatán, con

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Dirección Jurídica, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27, fracción VII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con la participación que corresponde a la Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores, en términos del artículo 71, fracción II, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, a petición de la Unidad Administrativa responsable de los mismos. En constancia, se registró bajo el Número: DJ/DOCDC/dcm/2023/03

La Revisión Jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron prescripciones de otras áreas requerente, técnica y/o contratante.

Dirección Jurídica
Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores
Coordinación de Legislación y Consulta

R.F.C. [redacted] designada para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato.

I.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de Licitación Pública Electrónica bajo la Cobertura de Tratados de carácter Internacional, número **LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2023**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 26 Ter, 28 fracción II y 47 de la **"LAASSP"**, y los correlativos de su Reglamento, en términos del Acta de Fallo de fecha 01 de agosto de 2023, suscrita por el Titular de la División de Servicios Integrales dependiente de la Dirección de Administración de "**EL INSTITUTO**", documento que se integran en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

I.6 **"EL INSTITUTO"** cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo con cuenta número 42060417 con folio número 0000285067-2023, de fecha 01 de marzo de 2023, emitido por el Coordinador Técnico de Administración del Gasto de Bienes y Servicios, que se agrega al presente contrato en el **Anexo 1 (uno).**

Los compromisos excedentes no cubiertos para los ejercicios fiscales 2024 y 2025 quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente **"EL INSTITUTO"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**.

I.7 De conformidad con el artículo 277 F, párrafo primero, de la Ley del Seguro Social, el Consejo Técnico de **"EL INSTITUTO"** autorizó llevar a cabo la contratación plurianual del Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico y el presupuesto a ejercer, conforme al Acuerdo número **ACDO.AS2.HCT.280223/38.P.DPM**, emitido el día 28 de febrero de 2023 por el citado Órgano de Gobierno, documento que se agrega al presente contrato en el **Anexo 1 (uno).**

I.8 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **N° IMS421231I45.**

I.9 Tiene establecido su domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06600, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. Declara **"EL PROVEEDOR"**, a través de su Representante Legal, que:

II.1 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 11,250 de fecha 26 de agosto 1998, pasada ante la fe del Licenciado Joel Chirino Castillo, Titular de la Notaría Pública número 90 del Distrito Federal (actualmente Ciudad de

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

México), e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, con el folio mercantil número 240383, denominada **HEMOSER, S.A. DE C.V.**, cuyo objeto social es, entre otros, la comercialización, compra, venta, importación, exportación y distribución de todo tipo de productos, artículos y mercancías relacionados con la industria médica y hospitalaria, así como la capacitación de personal, y la prestación de servicios integrales médicos de diagnóstico y terapéuticos y aquellos servicios necesarios para para cumplir con el objeto de la sociedad.

II.2 El **C. Felipe Ignacio Higareda López**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 92,916 de fecha 23 de noviembre de 2004, pasada ante la fe del Licenciado Francisco Javier Arce Gargollo, Titular de la Notaría Pública número 74 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la misma Entidad en el folio mercantil número 240383, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **HEM9808262E0.**

II.5 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Dirección Jurídica, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 75, fracción VII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con relación a lo establecido en el artículo 19, fracción III, del Reglamento Interior de la Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores, en términos del artículo 77, fracción III, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número DG/DJSC/ADQ/2022/03

La Revisión Jurídica se efectúa sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la misma, así como de la suficiencia presupuestal, la cual es responsabilidad de la Unidad Administrativa solicitante, quien determinará la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y demás circunstancias que determinaron procedieran las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Dirección Jurídica
Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores
Coordinación de Legislación y Consulta

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.6 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: 55 5255 2525 extensión 106, correo hemoser@hemoser.com, y domicilio ubicado en **CALLE GUTENBERG NÚMERO 139, COLONIA ANZURES, DEMARCACIÓN TERRITORIAL MIGUEL HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 11590, CIUDAD DE MÉXICO.**

III. Declaran, **"LAS PARTES"**, por conducto de sus representantes legales, que:

III.1 Es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidades necesarias, mismas que a la fecha no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a **"EL INSTITUTO"** la prestación del Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico 2023-2025 (Partida 32 Yucatán), en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo.

Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

Anexo 1 (uno)	"Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo y Acuerdo del H. Consejo Técnico".
Anexo 2 (dos)	"Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Precisiones".
Anexo 3 (tres)	"Propuesta Técnica y Económica de **"EL PROVEEDOR"**, Acta de Fallo y Oficio número 09 53 84 61 1CFC/2023/**007195**".
Anexo 4 (cuatro)	"Listado de Administradores del Contrato".
Anexo 5 (cinco)	"Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en CompraNet".

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" conviene con **"EL PROVEEDOR"** que el **monto mínimo** de los servicios objeto del presente contrato para los ejercicios fiscales de 2023, 2024 y 2025 es por la cantidad

GOBIERNO DE MÉXICO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Dirección Jurídica, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 75, fracción VII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; con base en la revisión realizada por la División de Dictamen Jurídico de Contratos y Convenios, de la Coordinación de Legislación y Consulta, de la Dirección Jurídica, se emite el presente instrumento jurídico, en términos del artículo 71, fracción I, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el Número DJ/DDJCC/ADQ/2023/33

La Revisión Jurídica se efectúa sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia de las propuestas técnicas y económicas presentadas, circunstancias que determinan procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

Dirección Jurídica
Unidad de Asuntos Jurídicos, de Atención a Órganos Fiscalizadores y Coordinación de Legislación y Consulta

de **$58,403,633.21 (CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 21/100 M.N.),** más impuestos que ascienden a **$9,344,581.31 (NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 31/100 M.N.),** que hace un total de **$67,748,214.53 (SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS 53/100 M.N.),** de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Asimismo, que el **monto máximo** de los servicios para los ejercicios fiscales de 2023, 2024 y 2025 es por la cantidad de **$145,498,695.90 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 90/100 M.N.),** más impuestos que ascienden a **$23,279,791.34 (VEINTITRÉS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 34/100 M.N.),** que hace un total de **$168,778,487.24 (CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 24/100 M.N.),** de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Los importes mínimos y máximos a pagar en cada ejercicio fiscal de acuerdo a lo siguiente:

	Importe Mínimo 2023	Importe Máximo 2023	Importe Mínimo 2024	Importe Máximo 2024	Importe Mínimo 2025	Importe Máximo 2025
Subtotal	$19,515,629.19	$48,517,206.92	$29,143,703.65	$72,749,347.95	$9,744,300.37	$24,232,141.03
I.V.A. (Tasa 16%)	$3,122,500.67	$7,762,753.11	$4,662,992.58	$11,639,895.67	$1,559,088.06	$3,877,142.56
Total	$22,638,129.86	$56,279,960.03	$33,806,696.23	$84,389,243.62	$11,303,388.43	$28,109,283.60

"LAS PARTES" convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **2024** y **2025** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente **"EL INSTITUTO"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de **"LAS PARTES"**.

Los precios unitarios son considerados fijos y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico 2023-2025 (Partida 32 Yucatán), por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Dirección Jurídica, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 75, fracción VII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; la Revisión Jurídica se efectuó de conformidad con las facultades que le confiere el artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en relación con el artículo 22, fracción I, del Acuerdo que delega en la persona titular de la Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores, la facultad de emitir opinión jurídica en los asuntos que le competen a las unidades administrativas adscritas a la Dirección Jurídica, así como para suscribir convenios, contratos y demás instrumentos jurídicos que se requieran para el ejercicio de las atribuciones de las unidades administrativas adscritas a la Dirección Jurídica, en términos del artículo 77, fracción III, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y subjetud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número DJ/DJDOSC/ADQ/2023/33

La Revisión Jurídica se efectuó en lo relativo a los procedimientos, términos y condiciones bajo los cuales se llevará a cabo la contratación, el del resultado de la evaluación y conclusión, así como a la procedencia de la suscripción del instrumento jurídico correspondiente, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, considerando las circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.

Dirección Jurídica
Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores
Coordinación de Legislación y Consulta

Para el presente contrato **"EL INSTITUTO"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO" efectuará los pagos a **"EL PROVEEDOR"** una vez prestados los servicios, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 de la **"LAASSP"** y 93 de su Reglamento, así como por lo establecido en los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

El pago se realizará de forma mensual, una vez que **"EL PROVEEDOR"** presente el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) a la fecha del corte de los servicios, de conformidad con lo señalado en los apartados "REALIZACIÓN DE ESTUDIOS EFECTIVOS PARA EFECTOS DE PAGO" y "FORMA DE PAGO", de los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, en las áreas de Trámite de Erogaciones correspondientes, en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **"EL PROVEEDOR"** presente dicho CFDI, siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la prestación del servicio conforme lo señalado en los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, y conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones en Órganos Normativos, la Oficina de Control de Trámite de Erogaciones en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), la Oficina de Trámite de Erogaciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE), según corresponda, para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. En caso de aplicar, dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del Administrador del Contrato, de quien suscribió la orden de compra o servicio, o de quien autorizó la contratación por montos inferiores a $2,000.00 (antes de IVA). Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millenium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, y la indicación de que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante "**EL INSTITUTO**" e INFONAVIT así como de obligaciones fiscales ante el SAT.

En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millenium, en su caso, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a **"EL INSTITUTO"**.

Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los servicios proporcionados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el contrato.

Para efectos de lo anterior, la División de Contratos deberá informar al administrador del presente contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir los servicios materia del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de **"EL INSTITUTO"**, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, para tal efecto **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de **"EL INSTITUTO"**, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará a **"EL PROVEEDOR"** en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo "Normatividad de pago de las Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los servicios, sí no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

GOBIERNO DE MÉXICO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Dirección Jurídica, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7, fracción VII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con fundamento en los artículos 19, fracción I, y 22, fracción I, del Reglamento Interior de la Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores, de la Dirección Jurídica, en términos del artículo 71, fracción VII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, a petición de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número DJ/DJDSC/ADQ/2023/D3

La Revisión Jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la evaluación técnica, económica y financiera, ni se realiza sobre la procedencia o validez de los actos previos a la suscripción del mismo, ni sobre las circunstancias que determinaron procedentes las leyes requeridas, dejando a salvo la responsabilidad de la Unidad Administrativa que solicitó y/o contrató.

Dirección Jurídica
Unidad de Asuntos Consultivos, de Asistencia y de Atención a Órganos Fiscalizadores
Coordinación de Legislación y Consulta

"EL PROVEEDOR" podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO".**

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la **"LAASSP"**, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

"EL PROVEEDOR", para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"**, el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la **"LAASSP"**, previa solicitud por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, acompañada de los documentos siguientes:

• Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.

• El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.

• La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la

Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) o ante los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), según corresponda.

Al notificar a **"EL PROVEEDOR"** la aplicación de una pena convencional, el administrador del presente contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a **"EL PROVEEDOR"** para que se compense contra los adeudos que tenga **"EL INSTITUTO"** para con **"EL PROVEEDOR"** o, para que en su defecto, éste proceda a pagar a **"EL INSTITUTO"** la pena convencional.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, **"EL INSTITUTO"** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda.

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la prestación del servicio objeto de este contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

GOBIERNO DE MÉXICO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Dirección Jurídica, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7% fracción VII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, o en su caso, por la persona titular de la Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores, en términos del artículo 71, fracción VII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el Número: DJ/DDSC/ADJ/2023/D3

La Revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de los mismos, así como tampoco sobre la procedencia y/o viabilidad de las modificaciones, en su caso, ya que dichas circunstancias son determinadas por otras áreas requirentes, técnicas y/o competentes.

Dirección Jurídica
Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores
Coordinación de Legislación y Consulta

verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada de forma impresa.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"EL INSTITUTO"**, para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación **"EL INSTITUTO"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"EL INSTITUTO"**.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"EL INSTITUTO"** en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet; y a lo ofrecido por **"EL PROVEEDOR"** en sus propuestas técnica y económica que se agregan en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con el plazo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**.

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga expresamente a prestar el servicio en los lugares establecidos en el Anexo T2 "Directorio del SMI de ELC" conforme a lo señalado en el numeral 1.- del Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones documentos que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato y conforme a la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El inicio de la prestación del servicio será a más tardar el día 91 (noventa y uno) natural, contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo y hasta el 30 de abril de 2025.

Asimismo, se deberán observar los plazos establecidos en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga con **"EL INSTITUTO"** a cumplir con las condiciones del servicio adquiridas, de acuerdo al Anexo Técnico, a los Términos y Condiciones que se integran al presente instrumento jurídico en el **Anexo 2 (dos)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan en el **Anexo 3 (tres)** al presente contrato y lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

La devolución y reposición de Bienes de Consumo será por cuenta y a cargo de **"EL PROVEEDOR"**, de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, **"EL INSTITUTO"** no dará por aceptado el servicio objeto de este contrato.

SEXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo y hasta el 30 de abril de 2025.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"EL INSTITUTO"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"EL INSTITUTO", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES".**

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"EL INSTITUTO"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"EL INSTITUTO" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

NOVENA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II, de la **"LAASSP";** 85, fracción III, y 103 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía **divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de **"EL INSTITUTO",** por un importe equivalente al **10% (DIEZ POR CIENTO)** del monto máximo del contrato, sin incluir impuestos.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"EL INSTITUTO"**, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10° piso, Colonia

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **"EL INSTITUTO"** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **"EL PROVEEDOR"** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- **a)** Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- **b)** Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.
- **c)** Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **"EL PROVEEDOR"** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.
- **d)** Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"EL INSTITUTO"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO",** dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes,

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Dirección Jurídica, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5, fracción VII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la División de Dictamen Jurídico de Contratos y Convenios, de la Coordinación de Legislación y Consulta, dependiente de la Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores, en términos del artículo 77, fracción III, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el Número: DG/DDJCC/ADQ/2023/335

La Revisión Jurídica se efectúa sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.

Dirección Jurídica
Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores
Coordinación de Legislación y Consulta

"Este Instrumento Juridico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **"EL PROVEEDOR"** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **"EL INSTITUTO"** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"EL INSTITUTO"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR".**

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

- **a)** Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- **b)** Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- **c)** Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- **d)** Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.
- **e)** Así, como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO"

"EL INSTITUTO", se obliga a:

- **a)** Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.
- **b)** Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- **c)** Extender a **"EL PROVEEDOR",** por conducto del administrador del contrato, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
- **d)** Así como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

"EL INSTITUTO" designa como Administrador del presente contrato a la C. Flor Irene Rodríguez Melo, con R.F.C. [redacted] Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Yucatán, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **"EL INSTITUTO"** tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"EL INSTITUTO",** sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

"EL INSTITUTO" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **"EL PROVEEDOR"** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por los conceptos y porcentajes señalados en el apartado DEDUCCIONES de los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato y conforme a lo señalado en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva, en términos de la legislación aplicable.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Dirección Jurídica, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 75, fracción VII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la Unidad de Dictamen Jurídico de Contratos y Convenios, de la Coordinación de Asuntos Jurídicos Normativos, de la Unidad de Asuntos Jurídicos, de la Coordinación de Asesoría Jurídica, en términos del artículo 71, fracción III, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número DJ/DJDCC/ADQ/2023/03

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

La Gestión Jurídica se efectuó sin perjuicio, prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se refiere sobre la circunstancias que determinan procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.

Dirección Jurídica
Unidad de Asuntos Jurídicos
de Atención a Órganos Fiscalizadores
Coordinación de Legislación y Consulta

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el **Anexo 2 (dos)** parte integral del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional conforme a los conceptos y porcentajes señalados en el apartado PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos y conforme a lo señalado en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.

Para autorizar el pago de la prestación del servicio, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

Los servicios, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

GOBIERNO DE MÉXICO
IMSS
Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Dirección Jurídica, en el ámbito de sus atribuciones, con base en la revisión realizada por la División de Dictamen Jurídico de Contratos y Convenios, de la Coordinación de Legislación y Consulta, dependiente de la Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores, en la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número DJ/DDJCC/ADQ/2023/03
La revisión jurídica se efectúa sin prejuzgar sobre la justificación de la investigación de mercado correspondiente, ni sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y demás y/o contenidos.
Dirección Jurídica
Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores
Coordinación de Legislación y Consulta

técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo

GOBIERNO DE MÉXICO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Dirección Jurídica, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 75 fracción VII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, o bien por la persona titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y de Atención a Órganos Fiscalizadores, de conformidad con el artículo 27 fracción III, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número DG/DJSC/ADQ/2023/03

La Revisión Jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la misma, por lo que la responsabilidad de su procedencia, así como la veracidad de la información y circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.

Dirección Jurídica
Unidad de Asuntos Jurídicos y de Atención a Órganos Fiscalizadores
Coordinación de Legislación y Consulta

las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la **"LAASSP"**.

Asimismo, en caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a los Derechos de autor, patentes y/o marcas del presente Contrato.

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la División Jurídica, en ejercicio de las facultades previstas en el artículo 75, fracción VII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la División de Dictamen Jurídico de Contratos y Convenios, de la Coordinación de Legislación y Consulta, de la Dirección Jurídica, en ejercicio de las facultades previstas en el artículo 75, fracción III, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del trámite. En consecuencia, se registró bajo el Número: DJ/DDJCC/ADQ/2023/03

La Revisión Jurídica se efectúa sin prejuzgar sobre la justificación, el procedimiento, términos y condiciones de la contratación, el dictamen de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la circunstancia que determinan precios de las áreas requirentes, técnica y/o contractual.

Dirección Jurídica
Unidad de Asuntos Jurídicos, Gobierno y Lo Contencioso
Coordinación de Legislación y Consulta

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la **"LAASSP"** y 102, fracción II, de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **"EL INSTITUTO"** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"EL INSTITUTO"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

"EL INSTITUTO" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato.
b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.
d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato.
e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

GOBIERNO DE MÉXICO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Dirección Jurídica, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 75, fracción VII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con relación a lo establecido en el artículo 19, fracción I, del Acuerdo por el que se delegan facultades en diversos servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2006, en la Unidad de Asuntos Jurídicos de Contratos y Consultivos, de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, en términos del artículo 71, fracción III, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el Número DG/DJOSC/ADQ/0023/03

La titular de la Dirección Jurídica se reserva el derecho de pronunciarse sobre la interpretación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación, así como sobre el resultado de la investigación de mercado correspondiente, si se realiza sobre la circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.

Dirección Jurídica
Unidad de Asuntos Jurídicos
de Atención a Órganos Fiscalizadores
Coordinación de Legislación y Consulta

k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL INSTITUTO"** en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
l) Impedir el desempeño normal de labores de **"EL INSTITUTO"**;
m) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL INSTITUTO"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"EL INSTITUTO"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR".**

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"EL INSTITUTO"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **"EL INSTITUTO"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"EL INSTITUTO"**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"EL INSTITUTO"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización, según corresponda del procedimiento de contratación del cual deriva el presente instrumento jurídico, y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la **"LAASSP"**, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la **"LAASSP"**, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Por lo anterior expuesto, **"EL INSTITUTO"** y **"EL PROVEEDOR"**, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en todas sus partes, por cuadruplicado, en la Ciudad de México, **16 de agosto de 2023**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
De conformidad con lo dispuesto por el artículo 277 F, cuarto párrafo, de la Ley del Seguro Social

MTRO. ZOÉ ALEJANDRO ROBLEDO ABURTO
Director General
R.F.C.: [redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

GOBIERNO DE MÉXICO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Dirección Jurídica, en el ámbito de sus atribuciones, con base en la revisión realizada por la División de Dictamen Jurídico de Contratos y Convenios, de la Coordinación de Legislación y Consulta, dependiente de la Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores, en la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número DQ/DDJCC/AD/Q2023/33.

La revisión jurídica se efectúa sin perjuicio de la competencia de las unidades administrativas para la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos, financieros y/o contractuales.

Dirección Jurídica
Unidad de Asuntos Consultivos, de Atención a Órganos Fiscalizadores y Coordinación de Legislación y Consulta

Interviene de conformidad con los artículos 6, fracción I, 8, párrafo primero y 69, fracción I, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en relación con el artículo 277 F, de la Ley del Seguro Social, así como del numeral 7.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración en relación con el artículo 268 A, de la Ley del Seguro Social

LIC. BORSALINO GONZÁLEZ ANDRADE
Titular de la Dirección de Administración
R.F.C.: [redacted]

Interviene, de conformidad con el artículo 69, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; así como del numeral 7.1.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración en relación con el artículo 268 A, de la Ley del Seguro Social

MTRO. FERNANDO LORENZANA ROJAS
Titular de la Unidad de Adquisiciones
R.F.C.: [redacted]

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Dirección Jurídica, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 19, fracción VII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con fundamento en el artículo 14, fracción I, del Reglamento Interior de la Dirección Jurídica, en términos del artículo 77, fracción III, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, a petición de la Unidad Administrativa responsable del trámite. En consecuencia, se registró bajo el Número DJ/DJOC/[redacted]/2023/333

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Dirección Jurídica
Unidad de Asuntos Constitutivos y de Atención a Órganes Fiscalizadores
Coordinación de Legislación y Consulta

Interviene de conformidad con los artículos 6, fracción I y 82 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; numeral 7.1, del Manual de Organización de la Dirección de Prestaciones Médicas en relación con el artículo 268 A, de la Ley del Seguro Social

DRA. CELIDA DUQUE MOLINA
Titular de la Dirección de Prestaciones Médicas
R.F.C.: [redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO

POR "EL PROVEEDOR"
HEMOSER, S.A. DE C.V.
R.F.C. HEM9808262E0

C. FELIPE IGNACIO HIGAREDA LÓPEZ
Representante Legal

GOBIERNO DE MÉXICO
IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Dirección Jurídica, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25, fracción VIII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la Unidad de Asuntos Jurídicos, Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores, en términos del artículo 27, fracción III, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número DJ/DJUDOC/ABQ/2023/033

La Revisión Jurídica se efectúa sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, así como del resultado de la investigación y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos, las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

Dirección Jurídica
Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores
Coordinación de Legislación y Consulta

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. FLOR IRENE RODRÍGUEZ MELO
Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Yucatán
R.F.C.: [redacted]

RRSR/HRJ/LBGP/CMBS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Dirección Jurídica, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22, fracción VII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, o bien, en términos del artículo 77, fracción X, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores, en su carácter de Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el Número DJ/DUCC/ADQ/2023/33

La Revisión Jurídica se efectúa sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan la procedencia las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

GOBIERNO DE MÉXICO

Dirección Jurídica
Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores
Coordinación de Legislación y Consulta

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 988T0723-033

ANEXO 1 (UNO)

"CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO Y ACUERDO DEL H. CONSEJO TÉCNICO"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACION PRESUPUESTAL EN EL MODULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000285067 - 2023

Dependencia Solicitante:	D0009	Administración Central
	SEI	Servicios Integrales
	09530007	Oficinas Centrales

Descripción:

Servicio: Laboratorio

Fecha Impresión: 01/03/2023 Fecha Validación: 01/03/2023

	Importe	Cuenta	Partida presupuestaria
Total Comprometido (en pesos):	$ 6,233,641,463.24	42060417	33903 Servicios integrales

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos):

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	880,214.1	430,411.0	417,186.6	391,253.4	435,472.6	347,517.4	277,591.5	333,397.8	259,495.4	2,461.19

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millenium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____

CONTRATO IMSS _____

IMPORTE : $ 6,233,641,463.24

SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 24/100 MN

MTC. DANIEL ESTEBAN RAMIREZ-GARCÉN

Autorizó

COORDINADOR TÉC. DE ADMÓN DEL GASTO DE BIENES Y SERVICIOS

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Of N°09/9001/030000/ 307

Ciudad de México, 28 de febrero de 2023.

Dra. Célida Duque Molina
Directora de Prestaciones Médicas.

El H. Consejo Técnico, en la sesión ordinaria celebrada el día 28 de febrero del presente año, dictó el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.280223/38.P.DPM, en los siguientes términos:

"Este Consejo Técnico, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 89, fracción II, 251, fracciones IV y XXXVII, 263, 264, fracciones III, XIV y XVII, y 277 F, de la Ley del Seguro Social; 5 y 57, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 31, fracciones IV y XX, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; de conformidad con el planteamiento presentado por el Director General, por conducto de la persona Titular de la Dirección de Prestaciones Médicas, en términos del oficio número 128, de fecha 27 de febrero de 2023, así como del dictamen de los Comités de Prestaciones Médicas y de Presupuesto, del propio Órgano de Gobierno, emitido en reunión extraordinaria conjunta celebrada el día 27 del mes y año citados, Acuerda: Primero.- Autorizar al Director General del Instituto para que, por conducto de la Dirección de Administración, lleve a cabo la contratación plurianual, por un período de 24 meses, del Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico, por un monto global máximo de hasta $15,369,319,621.00 (QUINCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTIÚN PESOS 00/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado, con la distribución anual siguiente: a) en el ejercicio fiscal 2023, la cantidad de $5,123,106,540.00 (CINCO MIL CIENTO VEINTITRÉS MILLONES CIENTO SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), b) en el ejercicio fiscal 2024, la cantidad de $7,684,659,811.00 (SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS 00/100 M.N.) y c) en el ejercicio fiscal 2025, la cantidad de $2,561,553,270.00 (DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.). Segundo.- Instruir a la Direccion de Finanzas para que, a solicitud de la Dirección de

H. Consejo Técnico

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Francisco VILLA

Administración, considere, dentro del presupuesto de operación del ejercicio fiscal 2023 y en el Anteproyecto de Presupuesto para los ejercicios fiscales 2024 y 2025, las cantidades correspondientes al periodo contratado, de conformidad con el punto Primero de este Acuerdo, quedando sujetas a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal de que se trate, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 24 y 25, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 32 y 50, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; así como 277 F de la Ley del Seguro Social, y 38, fracción I, y demás aplicables, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Tercero.- Instruir a las Direcciones de Administración, y de Prestaciones Médicas, para que sometan a consideración y aprobación de este Órgano de Gobierno las modificaciones que pudiera requerir esta autorización, privilegiando la continuidad y fortalecimiento del Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico. Cuarto.- Instruir a las Direcciones de Administración, y de Prestaciones Médicas, para que informen a este Órgano de Gobierno, semestralmente, sobre el avance de los resultados de la contratación plurianual a que se refiere el presente Acuerdo, hasta su conclusión."

Lo que comunico a usted para su conocimiento.

Atentamente,

Lic. Marcos Bucio Mújica
Secretario del H. Consejo Técnico.

Con copia:

- Mtro. Zoé Robledo Aburto. Director General y Presidente del H. Consejo Técnico.
- Integrantes del H. Consejo Técnico. *La copia podrá ser descargada en el Sistema Integral de Control de Acuerdos (SICA).*
- Mtro. Marco Aurelio Ramírez Corzo. Director de Finanzas
- Lic. Borsalino González Andrade. Director de Administración.

- Mtra. María Fernanda Heraldez Ríos. Coordinadora de Órganos de Gobierno.
- Lic. Gustavo A. Zavala Guerrero. Coordinador Técnico de Órganos Superiores. *La copia será enviada por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia (SICCG)*

GAZG/MAPR/MACB/

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 988T0723-033

ANEXO 2 (DOS)

"ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES Y PRECISIONES"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO

2023-2025

ANEXO TÉCNICO

Información que de conformidad al numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, deberá contener el presente documento.

Glosario

Acuerdo de Nivel de Servicio: Estándares cuantificables de mínimo desempeño asociados al servicio y que garantizan la prestación del Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico, así como el envío de la información generada por este servicio a la base de datos central del Instituto requerido por el área solicitante.

Adecuación Área Física: Modificaciones ambientales de los Laboratorios Clínicos de las unidades médicas para la instalación, manejo y adecuada conservación de los equipos y sus bienes que permita asegurar el óptimo rendimiento estos, cumpliendo con las normas NOM-007-SSA3-2011, Para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos, publicado en el Diario Oficial de Federación el 21 de marzo de 2012, NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada, publicada en el Diario Oficial de Federación el 8 de enero de 2013 y Normas de Seguridad e Higiene del Instituto de acuerdo con las recomendaciones de los fabricantes, a cargo de los licitantes adjudicados.

Administrador del Contrato: La persona servidora pública en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones del proveedor establecidas en el contrato, así como determinar la aplicación y cálculo de penas convencionales y deductivas y, en su caso, solicitar al área competente, la rescisión del contrato, aportando los elementos conducentes.

Anexo Técnico: Los Anexos que corresponden a la descripción técnica médica y técnica informática del Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico a solicitar.

Área Contratante: Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios (CABCS), Coordinación Técnica de Bienes y Servicios (CTBS) y División de Servicios Integrales (DSI).

Área Requirente: Aquella que, en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicio, o bien, aquella que los utilizará; en este proyecto, los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (incluidas las UMAE), mismas que remiten sus requerimientos, por conducto de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA) al Área Contratante.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 AÑO DE Francisco VILLA

Área Técnica. Para la evaluación técnico-médica será la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA), a través de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos (CTSMI) con el apoyo de personal operativo de los OOAD (incluidas las UMAE). Para la evaluación de los aspectos técnico-informáticos de todas las partidas, será la Coordinación de Servicios Digitales y de Información para la Salud y Administrativos (CSDISA). En su caso, la CPSMA concentrará, para su envío a la CABCS, las evaluaciones elaboradas por cada una de las áreas técnicas anteriormente enunciadas, las cuales emitirán y suscribirán cada evaluación respecto a los aspectos de su competencia, en términos del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Asistencia técnica: Servicio técnico otorgado por los licitantes adjudicados para garantizar la resolución de fallas en los plazos establecidos en los Términos y Condiciones y en el presente Anexo Técnico para los equipos e insumos de Laboratorio Clínico y del sistema de información y programas y equipos de cómputo asociados, durante la vigencia de la prestación del servicio contratado y sin cargo para el Instituto.

Bienes de Consumo: Son aquellos bienes muebles que por su utilización en el desarrollo de las actividades que se realizan tienen un desgaste parcial o total, por lo tanto, no son susceptibles de ser utilizados nuevamente, son controlados a través de un registro global en los inventarios, dada su naturaleza y finalidad en éste, en el IMSS se clasifican como Bienes de Uso Terapéutico (insumos para la salud) y No Terapéutico.

CABCS: Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

CDI: Coordinación Delegacional de Informática.

CEE: Certificado de uso de los equipos y reactivos expedido por la Comunidad Económica Europea.

COFEPRIS. Comisión Federal Para la Prevención de Riesgos Sanitarios.

CompraNet: El sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, integrado entre otra información, por los programas anuales en la materia, de las dependencias y entidades; el registro único de proveedores; el padrón de testigos sociales; el registro de proveedores sancionados; las convocatorias a la licitación y sus modificaciones; las invitaciones a cuando menos tres personas; las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y de fallo; los testimonios de los testigos sociales; los datos de los contratos y los convenios modificatorios; las adjudicaciones directas; las resoluciones de la instancia de inconformidad que hayan causado estado, y las notificaciones y avisos correspondientes.

Contrato: El acuerdo de voluntades para crear o transferir derechos y obligaciones, y a través del cual se formaliza la adquisición o arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios.

Control de calidad: Son las actividades y técnicas operativas desarrolladas para cumplir con los requisitos de calidad establecidos.

Control de Calidad Externo (CCE): Procedimiento realizado por los Laboratorios Clínicos y evaluado por un organismo externo para la certificación de la calidad de acuerdo con la NOM-007-SSA3-2011.

Control de Calidad Interno (CCI). Procedimiento llevado a cabo por los Laboratorios Clínicos con el propósito de garantizar la calidad de los resultados, conforme a la NOM-007-SSA3-2011.

CPSMA: Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.

CRAP: Centro Regional de Alta Productividad.

CSDISA: Coordinación de Servicios Digitales y de Información para la Salud y Administrativos.

CTSMI: Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos.

CTSDIS: Coordinación Técnica de Servicios Digitales y de Información para la Salud.

CTSI: Coordinación de Telecomunicaciones y Seguridad de la Información.

CTT: Coordinación Técnica de Telecomunicaciones.

Compendio Nacional de Insumos para la Salud: Documento normativo que regula los insumos que se utilizan en las instituciones del Sistema Nacional de Salud.

DIB: División de Ingeniería Biomédica en las UMAE.

DIDT: Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico.

DOF: Diario Oficial de la Federación.

DPM: Dirección de Prestaciones Médicas.

DSDICDS: División de Servicios Digitales y de Información para el Cuidado Digital de la Salud

Equipo complementario: Equipo necesario para la toma de muestras sanguíneas, dispensación o trasvasado, para la realización de estudios o complementación de estos y preservación de muestras y reactivos, así como equipo indispensable para el correcto funcionamiento de los equipos del Laboratorio Clínico.

Equipos de Laboratorio Clínico: Equipos necesarios para realizar los estudios de laboratorio a los derechohabientes del Instituto, motivo del presente servicio.

Equipo de Cómputo: Equipo requerido para la correcta operación del sistema de información en cuanto a entradas, procesamientos y salidas de información, tanto electrónica como manual.

Estudio: Estudio de Laboratorio Clínico, realizado a las muestras biológicas y procesadas en los analizadores correspondientes o por métodos manuales.

Estudio Efectivo Realizado: Estudio de Laboratorio Clínico, que emite un resultado preciso, realizado en muestras biológicas, procesado y registrado como realizado en el equipo y con

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

resultado validado en el Sistema de Información del licitante adjudicado, con excepción de aquellos estudios que se utilicen para el control de calidad interno y externo, controles y calibración de los equipos y aquellas que se deriven de fallas de estos.

ETIMSS: Especificación Técnica del Instituto Mexicano del Seguro Social.

FDA: Food & Drug Administration. Administración de Alimentos y Drogas de los Estados Unidos de Norteamérica.

HL7 (Health Level 7): Conjunto de estándares que permiten el intercambio de información clínica entre sistemas de información.

Instituto o IMSS: Instituto Mexicano del Seguro Social.

ISO: International Organization for Standardization. Organización Internacional para la Estandarización, que regula una serie de normas para fabricación, comercio y comunicación, en todas las ramas industriales.

I.V.A.: Impuesto al Valor Agregado

LAASSP: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitante: La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.

Licitante Adjudicado: La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.

MAAGMAASSP: Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Mantenimiento correctivo: Es el servicio que debe realizar el Licitante Adjudicado a los equipos de laboratorio clínico, complementarios y de cómputo que presente fallas a fin de garantizar los niveles de servicio requeridos por la convocante.

Mantenimiento preventivo: Es el servicio programado que debe realizar el Licitante Adjudicado a los equipos de laboratorio clínico, complementarios, cómputo y del sistema de información, conforme a las especificaciones de los fabricantes, a fin de garantizar los niveles de servicio requeridos por la convocante.

Modular: Sistema de análisis de equipos de laboratorio, mediante el cual se combinan dos o más equipos (módulos) de laboratorio a un mismo procesador o "core", con el fin de optimizar espacio y recursos para realizar los estudios de laboratorio.

NOM: Norma Oficial Mexicana.

Norma Institucional: Documento establecido por consenso y aprobado por un órgano de nivel central que establece, para un uso común y repetido, reglas, directrices o características para

ciertas actividades o sus resultados, con el fin de conseguir un grado óptimo de orden en un contexto dado.

OMS: Organización Mundial de la Salud.

Only Exportation: Equipos que son fabricados en un país y que no se usan en el mismo por no cubrir con las disposiciones oficiales de calidad.

Only Investigation: Equipos que son utilizados en el país donde son fabricados como prototipos para investigación y desarrollo de estos, que no acreditan en operación normal funcionen al 100% con relación a las de fabricación normal.

OOAD: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada Regionales, Estatales y de la Ciudad de México, incluidas las Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE).

Partida: Suma total de los requerimientos de estudios de laboratorio de un OOAD/UMAE (para las Partidas de la 1 a la 59), o a la suma de los requerimientos de un Grupo de estudios (Partidas 60 a 63).

POBALINES: Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Puesta a Punto: Actividades requeridas para iniciar la operación conforme a los niveles de servicio requeridos por el Instituto.

RLAASSP: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Servicio Médico Integral (SMI): Es una alternativa de contratación de servicios para la realización de procedimientos diagnósticos o terapéuticos, completos y específicos, para que las unidades médicas del Instituto den respuesta a las demandas de atención, otorgándolos de forma integral, sin interrupciones, con el fin de evitar los imprevistos que afectan el otorgamiento de esta. Los servicios médicos integrales estarán conformados por el equipo médico y sus accesorios, el instrumental quirúrgico y los bienes de consumo compatibles con el equipo médico y entre sí, serán los necesarios y suficientes para la unidad de medida establecida, motivo de la contratacion, así como la capacitación del personal para su uso y manejo, además del equipo de cómputo y los sistemas de información necesarios para el control de estos.

SLA (Service Level Agreement). Nivel de Servicio Establecido. Es un compromiso entre un proveedor de servicios y un cliente. El proveedor del servicio y el usuario del servicio acuerdan aspectos particulares del servicio (calidad, disponibilidad, responsabilidades).

Tratados: Los convenios regidos por el derecho internacional público, celebrados por escrito por los Estados Unidos Mexicanos con los gobiernos de otros países a que se refiere el artículo 2 de la Ley que cuenten con un capítulo o título de compras gubernamentales.

UMAE: Unidad(es) Médica(s) del Alta Especialidad.

Unidad Médica: Al establecimiento físico que cuenta con los recursos materiales, humanos, tecnológicos y económicos, cuya complejidad es equivalente al nivel de operación y está destinado

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
2023
Francisco VILLA

a proporcionar atención médica integral a la población. Entendiéndose para este Instituto las: Unidades de Medicina Familiar (UMF), Hospitales Generales de Zona (HGZ), Hospitales Generales Regionales (HGR), Hospitales Generales de Subzona (HGSZ), Hospitales Generales de Zona con Medicina Familiar (HGZMF) y UMAE.

2023 Francisco VILLA

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El Instituto requiere de la prestación del **Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico**, que permita atender la demanda de **567 laboratorios clínicos**, distribuidos en **59 OOAD/UMAE**, de acuerdo al **Anexo T2 "Directorio del SMI de ELC"** conformado por **63 Partidas** que incluyen lo siguiente: **Partidas 1 a 59** para la realización de los estudios de laboratorio clínico a los derechohabientes de los OOAD/UMAE, **Partida 60** estudios de CITOMETRÍA DE FLUJO, **Partida 61** estudios de HISTOCOMPATIBILIDAD, **Partida 62** estudios de MICOBACTERIAS y **Partida 63** estudios de CITOGENÉTICA, en las unidades médicas del Instituto.

Los paquetes, así como las claves de estudios, se presentan en el **Anexo T1.1 (uno.uno) "Catálogo de estudios del SMI de ELC"**.

El Instituto contratará el Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico a **UN SOLO LICITANTE POR PARTIDA (63 partidas)**, los licitantes podrán participar en más de una partida.

Para el **Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico (SMI ELC)**, el Instituto requiere de estudios para los Laboratorios Clínicos para el periodo 2023-2025, **clave CUCOP 33900010, clave CUCOP+ 33903-0012**, **producto** "Servicios Integrales" y **concepto** "Laboratorio Clínico", para el cual se establece el detalle por unidad médica y clave de estudio en el **Anexo T1 (uno) "Requerimiento del SMI de ELC"**, y cuyos totales por Partida y por OOAD se establecen a continuación:

Resumen por Partida y por OOAD/UMAE

Para las **Partidas 1 a 59**

Partida	Clave OOAD	OOAD/UMAE	2023		2024		2025	
			Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
1	01	Aguascalientes	820,106	2,048,896	1,229,485	3,073,213	410,065	1,024,317
2	02	Baja California	1,965,787	4,912,214	2,947,552	7,368,094	982,964	2,455,880
3	03	Baja California Sur	676,322	1,689,549	1,013,870	2,534,153	338,150	844,604
4	04	Campeche	359,972	899,180	539,589	1,348,676	179,959	449,496
5	05	Coahuila	2,327,057	5,814,790	3,489,083	8,722,013	1,163,768	2,907,223
6	06	Colima	525,556	1,313,246	788,009	1,969,799	262,789	656,553
7	07	Chiapas	687,603	1,718,029	1,030,933	2,576,933	343,780	858,904
8	08	Chihuahua	2,375,422	5,934,842	3,561,387	8,901,756	1,187,552	2,966,914
9	10	Durango	888,929	2,221,066	1,332,778	3,331,467	444,447	1,110,401
10	11	Guanajuato	1,915,028	4,785,747	2,871,578	7,178,512	957,679	2,392,765
11	12	Guerrero	907,019	2,266,762	1,360,094	3,400,115	453,622	1,133,353
12	13	Hidalgo	947,043	2,365,948	1,419,729	3,548,731	473,562	1,182,783
13	14	Jalisco	3,703,632	9,255,551	5,553,542	13,883,300	1,852,151	4,627,749
14	15	México Oriente	4,107,700	10,265,877	6,159,711	15,398,903	2,054,188	5,133,026

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
2023
Francisco
VIBA

Partida	Clave OOAD	OOAD/UMAE	2023		2024		2025	
			Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
15	16	México Poniente	2,039,803	5,097,264	3,058,619	7,645,630	1,019,887	2,548,366
16	17	Michoacán	1,304,388	3,259,290	1,955,682	4,888,840	652,356	1,629,550
17	18	Morelos	921,310	2,302,531	1,381,578	3,453,774	460,706	1,151,243
18	19	Nayarit	570,562	1,425,408	855,348	2,137,986	285,276	712,578
19	20	Nuevo León	2,759,895	6,897,079	4,138,512	10,345,411	1,380,085	3,448,332
20	21	Oaxaca	595,643	1,488,176	892,942	2,232,272	297,934	744,096
21	22	Puebla	1,305,939	3,263,893	1,958,365	4,895,817	653,104	1,631,924
22	23	Querétaro	1,379,470	3,447,665	2,068,645	5,171,499	689,874	1,723,834
23	24	Quintana Roo	876,645	2,190,203	1,314,194	3,285,229	438,466	1,095,026
24	25	San Luis Potosí	1,262,066	3,153,226	1,892,174	4,729,552	630,944	1,576,326
25	26	Sinaloa	1,987,328	4,965,989	2,979,848	7,448,820	993,744	2,482,831
26	27	Sonora	1,826,789	4,564,145	2,738,728	6,846,046	913,641	2,281,901
27	28	Tabasco	459,796	1,148,627	689,273	1,722,877	229,907	574,250
28	29	Tamaulipas	2,141,301	5,350,068	3,210,370	8,024,738	1,070,646	2,674,670
29	30	Tlaxcala	355,667	888,533	533,158	1,332,774	177,914	444,241
30	31	Veracruz Norte	1,214,585	3,034,688	1,820,985	4,551,889	607,373	1,517,201
31	32	Veracruz Sur	963,727	2,407,634	1,444,729	3,611,325	481,952	1,203,691
32	33	Yucatán	753,871	1,883,633	1,130,237	2,825,379	377,009	941,746
33	34	Zacatecas	606,375	1,515,100	909,143	2,272,585	303,200	757,485
34	39	Ciudad de México Norte	1,781,320	4,451,546	2,671,033	6,677,228	890,855	2,225,682
35	40	Ciudad de México Sur	4,025,045	10,059,603	6,035,982	15,089,284	2,012,798	5,029,681
36	4A	UMAE HE CMN La Raza	665,111	1,662,350	997,563	2,493,877	332,762	831,527
37	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	705,403	1,763,072	1,057,997	2,644,959	352,880	881,887
38	4C	UMAE HE CMN OCC Oblatos	519,347	1,297,497	778,516	1,946,241	259,527	648,744
39	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	483,263	1,207,631	724,595	1,811,466	241,702	603,837
40	4E	UMAE HE 71 Torreón	365,627	913,512	548,122	1,370,301	182,882	456,789
41	4F	UMAE HE CMN Puebla	387,439	967,982	580,858	1,451,872	193,659	483,890
42	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	569,490	1,423,512	854,109	2,135,268	284,794	711,756
43	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	238,960	597,052	358,261	895,550	119,500	298,498
44	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	328,647	821,182	492,741	1,231,771	164,362	410,589
45	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	428,482	1,073,142	643,975	1,609,599	214,678	536,457
46	4K	UMAE HGO 3 CMN La Raza	193,611	483,838	290,310	725,755	96,821	241,917
47	4L	UMAE HGO 4 San Angel	195,510	491,088	294,662	736,630	98,275	245,542
48	4M	UMAE HGO CMN OCC Oblatos	101,068	252,505	151,516	378,748	50,569	126,243
49	4N	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	187,959	469,746	281,856	704,617	94,003	234,871

2023 Francisco VILLA

Partida	Clave OOAD	OOAD/UMAE	2023		2024		2025	
			Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
50	4O	UMAE HT Magdalena Salinas	252,458	630,966	378,586	946,440	126,255	315,474
51	4P	UMAE HTO Lomas Verdes	113,242	282,962	169,783	424,432	56,632	141,470
52	4Q	UMAE HTO CMN Puebla	43,738	109,275	65,572	163,907	21,868	54,632
53	4R	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	94,143	235,289	141,175	352,932	47,080	117,643
54	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	176,556	440,909	264,564	661,305	88,306	220,396
55	4T	UMAE HP CMN OCC	184,151	459,911	276,004	689,813	92,074	229,902
56	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	181,737	454,244	272,544	681,365	90,889	227,121
57	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	251,215	627,845	376,719	941,781	125,649	313,936
58	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	642,943	1,606,860	964,267	2,410,570	321,634	803,710
59	4Y	UMAE HON CMN Siglo XXI	315,356	788,243	472,947	1,182,345	157,703	394,101

Para la **Partida 60 CITOMETRÍA DE FLUJO**

Clave OOAD	OOAD/UMAE	2023		2024		2025	
		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
01	Aguascalientes	24	28	24	51	19	23
02	Baja California	132	268	168	395	61	127
03	Baja California Sur	47	98	61	147	22	49
04	Campeche	24	40	28	56	8	16
05	Coahuila	49	102	64	154	23	52
06	Colima	30	67	41	100	17	33
07	Chiapas	42	89	56	128	19	39
08	Chihuahua	190	434	266	649	95	215
10	Durango	15	20	16	25	4	5
11	Guanajuato	58	125	80	185	30	60
12	Guerrero	84	195	119	291	44	96
13	Hidalgo	122	275	168	405	60	130
14	Jalisco	188	426	258	631	100	205
15	México Oriente	16	23	16	38	8	15
16	México Poniente	42	58	47	71	6	13
17	Michoacán	126	295	179	440	62	145
18	Morelos	13	14	13	16	2	2
19	Nayarit	45	96	61	143	22	47
20	Nuevo León	73	108	80	143	21	35
21	Oaxaca	33	79	48	117	16	38

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
2023
Francisco VILLA

Clave OOAD	OOAD/UMAE	2023		2024		2025	
		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
22	Puebla	54	125	77	188	31	63
23	Querétaro	116	253	155	379	58	126
24	Quintana Roo	25	37	25	49	12	12
25	San Luis Potosí	51	94	61	137	24	43
26	Sinaloa	100	209	132	308	48	99
27	Sonora	188	419	250	632	104	213
28	Tabasco	27	48	33	76	19	28
29	Tamaulipas	159	321	204	465	76	144
31	Veracruz Norte	45	86	55	126	24	40
32	Veracruz Sur	120	283	174	420	56	137
34	Zacatecas	68	201	123	301	44	100
39	Ciudad de México Norte	12	17	13	22	4	5
40	Ciudad de México Sur	75	171	104	254	38	83
4A	UMAE HE CMN La Raza	1,624	4,043	2,427	6,068	813	2,025
4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	1,392	3,472	2,083	5,207	699	1,735
4C	UMAE HE CMN OCC Oblatos	747	1,861	1,116	2,790	376	929
4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	646	1,597	958	2,394	326	797
4E	UMAE HE 71 Torreón	300	732	440	1,100	153	368
4F	UMAE HE CMN Puebla	89	203	124	305	45	102
4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	125	299	181	450	66	151
4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	10	12	10	16	2	4
4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	95	221	133	332	49	111
4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	194	468	283	697	96	229
4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	697	1,726	1,037	2,588	353	862
4T	UMAE HP CMN OCC	226	548	333	819	111	271
4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3,417	8,525	5,117	12,787	1,709	4,262
4Y	UMAE HON CMN Siglo XXI	65	159	96	238	34	79

Para la **Partida 61 HISTOCOMPATIBILIDAD**

Clave OOAD	OOAD/UMAE	2023		2024		2025	
		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
07	Chiapas	5	5	5	5	0	0
20	Nuevo León	264	652	392	979	133	327
25	San Luis Potosí	125	298	180	450	63	152

2023 Francisco VILLA

Clave OOAD	OOAD/UMAE	2023		2024		2025	
		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
26	Sinaloa	71	169	102	255	36	86
28	Tabasco	71	169	102	255	36	86
39	Ciudad de México Norte	125	298	180	450	63	152
40	Ciudad de México Sur	81	188	112	282	42	94
4A	UMAE HE CMN La Raza	3,042	7,603	4,562	11,405	1,521	3,802
4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	2,243	5,600	3,360	8,400	1,123	2,800
4C	UMAE HE CMN OCC Oblatos	1,293	3,223	1,933	4,834	649	1,611
4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	1,323	3,299	1,980	4,950	662	1,651
4E	UMAE HE 71 Torreón	385	958	574	1,435	195	477
4F	UMAE HE CMN Puebla	364	900	541	1,351	182	451
4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	361	893	536	1,340	182	447
4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	332	823	494	1,235	167	412
4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	379	940	564	1,411	193	471
4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	61	147	88	220	32	73
4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	221	540	324	810	113	270
4T	UMAE HP CMN OCC	264	652	392	979	134	327
4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3,042	7,603	4,562	11,405	1,521	3,802
4Y	UMAE HON CMN Siglo XXI	18	41	24	60	11	19

Para la **Partida 62 MICOBACTERIAS**

Clave OOAD	OOAD/UMAE	2023		2024		2025	
		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
12	Guerrero	395	987	592	1,480	198	493
4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	11,363	28,400	17,039	42,600	5,684	14,200

Para la **Partida 63 CITOGENÉTICA**

Clave OOAD	OOAD/UMAE	2023		2024		2025	
		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
4A	UMAE HE CMN La Raza	161	400	240	600	81	200
4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	134	334	200	500	68	166
4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	400	1,000	600	1,500	200	500

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Francisco VILLA

Los licitantes en su Propuesta Técnica deberán incluir la solución al 100% del requerimiento de la(s) partida(s) en la(s) que desee participar, debiendo cotizar el total de ESTUDIOS que integran a cada una de ellas, de acuerdo a lo siguiente: se entenderá por **PARTIDA**, a la suma total de los **requerimientos de un OOAD/UMAE (para las Partidas de la 1 a la 59),** o a la suma de los **requerimientos de un Grupo de estudios (Partidas 60 a 63)**, adjudicando a un solo licitante para cada partida, pudiendo participar en más de una partida.

Los licitantes adjudicados, en un plazo **no mayor a 7 (siete) días hábiles** a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo, deberán acordar con la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos (CTSMI) de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA), la fecha y sede donde se desarrollará la **presentación del SMI de ELC, logística y pormenores técnicos del servicio adjudicado**, misma que deberá realizarse dentro de los **primeros 20 (veinte) días hábiles** contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo. En dicha presentación deberá atenderse los temas y lineamientos del programa de actividades que sean necesarias para el inicio del servicio; una vez se tenga la fecha y sede, la CPSMA notificará a los Administradores del Contrato y estos a su vez notificarán a los Jefes o Encargados de los Laboratorios Clínicos de las Unidades Médicas para su asistencia obligatoria en la fecha establecida. Esto podría llevarse a cabo por videoconferencia, en casos de fuerza mayor, lo que será comunicado en caso de presentarse. Del mismo modo se deberá invitar a un representante del Órgano Interno del Control a la presentación del Servicio.

Lo anterior, con la finalidad de que se realicen los trabajos previos y se dé inicio con toda oportunidad de la prestación del servicio a más tardar a partir del **día 91 (noventa y uno) natural** contado a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo y hasta el **30 de abril de 2025.**

Condiciones de la prestación del servicio

La prestación del servicio deberá iniciar a más tardar el **día 91 (noventa y uno) natural** contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo y hasta el **30 de abril de 2025.**

La unidad de medida que regulará la prestación del servicio es "**ESTUDIO**", debiendo considerar los licitantes como parte del servicio, lo siguiente:

1. GENERALIDADES DEL SERVICIO.
2. ADECUACIÓN DEL ÁREA FÍSICA.
3. EQUIPO DE LABORATORIO.
4. BIENES DE CONSUMO.
5. CONTROL DE CALIDAD.
6. TRASLADO DE MUESTRAS.
7. CENTROS REGIONALES DE ALTA PRODUCTIVIDAD (CRAP).
8. LABORATORIOS ALTERNOS.
9. LABORATORIOS DE REFERENCIA.
10. MANTENIMIENTOS.
11. CAPACITACIÓN.
12. SISTEMA DE INFORMACIÓN Y MENSAJERÍA HL7.

2023 Francisco VILLA

13. ASISTENCIA TÉCNICA.
14. CONTINGENCIA.
15. CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA.
16. ENTREGA DE INSTALACIONES DEL LICITANTE ADJUDICADO AL INSTITUTO.

1. GENERALIDADES DEL SERVICIO.

El licitante adjudicado a cada Partida deberá garantizar la correcta prestación del servicio considerando todo el equipamiento y los bienes de consumo, los cuales se describen en los siguientes **Anexos T3 "Equipamiento" y T3.1 "Especificaciones Técnicas de Equipos"**, correspondientes a cada Partida**.**

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. Para la preparación de su propuesta técnica los licitantes deberán considerar la ubicación de las Unidades Médicas conforme al **Anexo T2 "Directorio del SMI de ELC"** en donde se realizarán las adecuaciones del área física, la entrega e instalación del equipamiento y entrega de bienes de consumo de acuerdo a las Partidas en las que desee participar, así como del sistema de información, hardware y programas de cómputo asociados conforme a la **Especificación Técnica del Sistema de Información de Laboratorio Clínico vigente (ETIMSS 5640-023-001)**, emitida por la CSDISA del Instituto, mediante el uso del estándar HL7, e interfaces, así como insumos, hojas para impresión, tóner y etiquetas para tubos y bolsas.

CONSIDERACIONES PARA LOS GRUPOS DE ESTUDIOS

Grupo 1 Química Clínica		
Estudios incluidos:		
Clave	**Nombre del Estudio**	**Especificaciones de los estudios**
40.01.001	Ácido Úrico	Debe procesarse en sitio.
40.01.002	Urea/Nitrógeno Ureico	Debe procesarse en sitio. En caso de procesar Urea, el Sistema deberá reportar el cálculo de Nitrógeno Ureico y en caso procesar Nitrógeno Ureico, se deberá reportar el cálculo de Urea.
40.01.003	Creatinina	Debe procesarse en sitio. La determinación de Creatinina incluirá en el Sistema de Información la aplicación de las siguientes fórmulas para el cálculo de la Función Renal: - Ecuación MDRD de 4 elementos: $186.3 \times (\text{Creatinina plasmática})^{-1.154} \times \text{EDAD}^{-0.203}$ (x 0.742 si es mujer) - Ecuación MDRD 6 elementos: $170 \times (\text{Creatinina plasmática})^{-0.999} \times \text{EDAD}^{-0.176}$ (x 0.762 si es mujer) x $\text{Nitrógeno Ureico}^{-0.17} \times \text{albúmina}^{0.318}$ Los Resultados deben aparecer en el reporte de los resultados.
40.01.004	Microalbumina	Debe procesarse en sitio. Para el caso de Microalbumina, incluirá en el Sistema de Información la aplicación de la siguiente fórmula para la detección

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

		de microalbuminuria: Índice Albuminuria/Creatininuria = Microalbuminuria * 100 / creatinina en orina
40.01.005	Proteínas totales	Debe procesarse en sitio.
40.01.006	Microproteínas en líquidos	Debe procesarse en sitio. Es la determinación de proteínas en líquido cefalorraquídeo, cavidades serosas y líquido sinovial.
40.01.007	Albúmina	Debe procesarse en sitio.
40.01.008	Bilirrubina Directa	Debe procesarse en sitio.
40.01.009	Bilirrubinas Totales	Debe procesarse en sitio. En caso de que se realice la medición de Bilirrubina total y Bilirrubina Directa, el sistema deberá realizar el cálculo de la Bilirrubina Indirecta.
40.01.010	Fosfatasa Alcalina	Debe procesarse en sitio.
40.01.011	Gamma Glutamil Transferasa (GGT)	Debe procesarse en sitio.
40.01.012	Aspartato Aminotransferasa (AST)	Debe procesarse en sitio.
40.01.013	Alanina Aminotransferasa (ALT)	Debe procesarse en sitio.
40.01.014	Lactato Deshidrogenasa (DHL)	Debe procesarse en sitio.
40.01.015	Amilasa	Debe procesarse en sitio.
40.01.016	Lipasa	Debe procesarse en sitio.
40.01.017	Glucosa	Debe procesarse en sitio.
40.01.018	Colesterol	Debe procesarse en sitio.
40.01.019	Colesterol, Lipoproteínas de Alta Densidad (HDL)	Debe procesarse en sitio. La determinación de Colesterol de Baja densidad (LDL), incluye la aplicación de la Ecuación de Friedewald (LDL= CT- (TG/5 + HDL); para su medición indirecta a partir de CT, TG y HDL-C. Este parámetro no es susceptible de facturar.
40.01.020	Colesterol, Lipoproteínas de Baja Densidad (LDL)	Debe procesarse en sitio. Proceso en sitio. Deben considerar el proceso en sitio por medio de la determinación de LDL.
40.01.021	Triglicéridos	Debe procesarse en sitio.
40.01.022	Mioglobina, cuantitativa	Debe procesarse en sitio. En el caso de la mioglobina cuantitativa, se podrá realizar en los equipos ofertados para otros grupos de estudio.
40.01.023	Creatin Fosfoquinasa (CPK) Total	Debe procesarse en sitio.
40.01.024	CPK, fracción MB enzimática (CPK-MBe)	Debe procesarse en sitio.
40.01.025	CPK, fracción MB masa (CPK-MBm)	Debe procesarse en sitio.
40.01.026	Potasio	Debe procesarse en sitio.
40.01.027	Sodio	Debe procesarse en sitio.
40.01.028	Cloro	Debe procesarse en sitio.
40.01.029	Calcio	Debe procesarse en sitio.
40.01.030	Fósforo	Debe procesarse en sitio.
40.01.031	Magnesio	Debe procesarse en sitio.
40.01.032	Hierro	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP.
40.01.033	Ferritina	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP.
40.01.034	Transferrina	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP.
40.01.035	Capacidad de fijación de Hierro	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP. Para la cinética de hierro, se podrá realizar por medio de la capacidad total de unión al hierro (TIBC) o la capacidad latente de fijación de hierro (UIBC)
40.01.036	Ceruloplasmina	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.01.037	Amonio	La clave 40.01.037 Amonio, se deberá realizar el proceso en sitio para las

<table>
<tr><td></td><td></td><td>siguientes unidades:
<table><tr><th>Partida</th><th>Clave OOAD</th><th>OOAD/UMAE</th><th>UNIDAD</th></tr><tr><td>55</td><td>4T</td><td>UMAE HP CMN OCC</td><td>HP CMN Occidente</td></tr><tr><td>54</td><td>4S</td><td>UMAE HP CMN Siglo XXI</td><td>HP CMN Siglo XXI</td></tr><tr><td>58</td><td>4X</td><td>UMAE HGRAL CMN La Raza</td><td>HG CMN La Raza.</td></tr><tr><td>2</td><td>02</td><td>Baja California</td><td>HGR 1 Tijuana</td></tr><tr><td>42</td><td>4G</td><td>UMAE HE 1 CMN Bajío</td><td>HES 1 CMN del Bajío</td></tr><tr><td>39</td><td>4D</td><td>UMAE HE 25 CMN Monterrey</td><td>HES 25 Monterrey</td></tr></table>Para el resto de las Unidades Médicas, se enviará a Laboratorio de Referencia.</td></tr>
<tr><td>40.01.038</td><td>Ácido Láctico</td><td>Para la clave 40.01.038 Ácido Láctico, es la determinación de lactato en Líquido Cefalorraquídeo, cavidades serosas y líquido sinovial; se deberá realizar en el equipo de Química Clínica el proceso en sitio para las siguientes unidades:
<table><tr><th>Partida</th><th>Clave OOAD</th><th>OOAD/UMAE</th><th>UNIDAD</th></tr><tr><td>37</td><td>4B</td><td>UMAE HE CMN Siglo XXI</td><td>HES CMN Siglo XXI</td></tr><tr><td>42</td><td>4G</td><td>UMAE HE 1 CMN Bajío</td><td>HES 1 CMN del Bajío</td></tr><tr><td>55</td><td>4T</td><td>UMAE HP CMN OCC</td><td>HP CMN Occidente</td></tr><tr><td>54</td><td>4S</td><td>UMAE HP CMN Siglo XXI</td><td>HP CMN Siglo XXI</td></tr><tr><td>58</td><td>UX</td><td>UMAE HG CMN La Raza</td><td>HG CMN La Raza</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>40.01.039</td><td>Ácidos Biliares totales y fraccionados</td><td>Envío a Laboratorio de Referencia.</td></tr>
<tr><td>40.01.040</td><td>Oxalato en orina de 24 horas</td><td>Para la clave 40.01.040 Oxalato en orina e 24 horas, se deberá realizar el proceso en sitio para las siguientes unidades:
<table><tr><th>Partida</th><th>Clave OOAD</th><th>OOAD/UMAE</th><th>UNIDAD</th></tr><tr><td>36</td><td>4A</td><td>UMAE HE CMN La Raza</td><td>HES CMN La Raza</td></tr></table>Para el resto de las Unidades Médicas, se debe enviar a Laboratorio de Referencia.</td></tr>
<tr><td>40.01.041</td><td>Citrato en orina de 24 horas</td><td>Para la clave 40.01.041 Citrato en orina e 24 horas, se deberá realizar el proceso en sitio para las siguientes unidades:
<table><tr><th>Partida</th><th>Clave OOAD</th><th>OOAD/UMAE</th><th>UNIDAD</th></tr><tr><td>36</td><td>4A</td><td>UMAE HE CMN La Raza</td><td>HES CMN La Raza</td></tr></table>Para el resto de las Unidades Médicas, se debe enviar a Laboratorio de Referencia.</td></tr>
<tr><td>40.01.042</td><td>Fosfatasa Alcalina Ósea (Ostasa)</td><td>Debe procesarse en sitio o envío a Laboratorio de Referencia.</td></tr>
<tr><td>40.01.043</td><td>Aldolasa</td><td>Envío a Laboratorio de Referencia.</td></tr>
<tr><td>40.01.044</td><td>Colinesterasa</td><td>Envío a Laboratorio de Referencia.</td></tr>
</table>

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Año de Francisco VILLA

40.01.045	Fosfatidilglicerol	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.01.046	Relación Lecitina/Esfingomielina	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.01.047	Alfa 1 anti-Tripsina	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.01.048	Azúcares Reductores en Materia Fecal	Debe procesarse en sitio o envío a Laboratorio de Referencia.
40.01.049	Grasas Totales en Materia Fecal	Debe procesarse en sitio o envío a Laboratorio de Referencia.
40.01.050	Hemoglobina Fecal (FIT)	Para los OOAD, esta clave de estudio deberá ser procesada en el CRAP más cercano a la localidad. En el caso de las UMAE que no cuentan con equipo de Sangre Oculta en Heces asignado, se deberá enviar a Laboratorio de Referencia.

Equipamiento para el grupo de Química Clínica

a) El equipamiento de Química Clínica Rutina y Urgencias, estipulado en el Anexo T3 "Equipamiento del SMI de ELC", deberá contar con los siguientes requisitos:
   - Efectuar determinaciones de amilasa, glucosa, Lactato Deshidrogenasa, urea, sodio, potasio, cloro, fósforo, magnesio, calcio en orina y líquidos corporales, o en su caso ofrecer los reactivos idóneos para ello.
   - En caso de requerir agua desionizada, deberán instalar el equipo adicional para obtenerla o contemplar en la dotación de bienes de consumo de esta.
   - Los equipos requieren un volumen de muestra de 1 – 80 µl, para el caso de las Unidades Médicas monotemáticas en pediatría (Hospitales de Gineco-Pediatría, Hospitales de Pediatría y Hospital General de la Raza), se deberá contemplar micro muestra con un volumen de 1 – 35 µl.
   - Capacidad de recibir muestras en tubo primario, copa o copilla.
   - Se podrán instalar equipos en modular con el fin de optimizar los espacios en las Unidades Médicas.
   - Deberán contar con lector para código de barras.
   - Software de operación en español.
   - Puerto de comunicación para interfaz.
   - Monitor Integrado o adicional.
   - En caso de requerir impresora, deberá considerar los insumos mensuales para esta.
   - Regulador de voltaje y betería de respaldo con duración mínima de treinta minutos.
   - Proporcionar Refacciones, Accesorios y Consumibles de acuerdo con sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
   - Proporcionará una centrifugadora por cada equipo de química clínica instalado, con capacidad de acuerdo con productividad, tomando en cuenta la infraestructura de cada laboratorio.

Control de Calidad

   - El equipo deberá contar con control de calidad integrado.
   - Deberá incluir la dotación de sueros control, Líquidos y / o Liofilizados, para el control de calidad interno mínimo a dos niveles y los del control de calidad externo para los analitos que se monten en los respectivos equipos.
   - Deberá incluir cuando menos una corrida diaria de los sueros control.

b) El equipamiento *Analizador Clínico Portátil de Sangre*, estipulado en el Anexo T3 "Equipamiento del SMI de ELC", deberá poder realizar los siguientes estudios como mínimo:
   - Este equipo está asignado a unidades médicas donde no se cuenta con plantilla en la totalidad de los turnos, por lo que será operado por el servicio de urgencias.
   - Equipo Point of Care para realizar la determinación mínima de los siguientes estudios:
     - Química clínica: Glucosa, Lactato, Sodio, Potasio
     - Gases en Sangre: pH, PCO2, PO2
   - La determinación podrá realizar en conjunto o con cartuchos individuales

2023 AÑO DE Francisco VILLA

- Se podrán procesar en este analizador estudios de otros grupos de estudio (como, por ejemplo: gases en sangre) con el fin de reducir la base de equipos a instalar.
- Contar con algún medio de comunicación para interfaz
- En caso de requerir papel impresor, deberá considerar los insumos mensuales para esta.

En caso de que el equipo pueda realizar estudios adicionales a los antes mencionados (por ejemplo, Nitrógeno ureico (BUN)/urea, Troponina, mioglobina, Dímero-D), podrán realizarse conforme al requerimiento de estudios de cada unidad médica.

Para el caso de que el equipo pueda realizar la determinación de los parámetros de hematocrito y hemoglobina, serán susceptibles de pago bajo la clave 40.02.001 Citometría Hemática.

c) El equipamiento de Sangre Oculta en Heces, estipulado en el Anexo T3 "Equipamiento del SMI de ELC", deberá contar con los siguientes requisitos:
   - Deberán contar con lector para código de barras.
   - Software de operación en español.
   - Puerto de comunicación para interfaz.
   - Monitor Integrado o adicional.
   - En caso de requerir impresora, deberá considerar los insumos mensuales para esta.
   - Regulador de voltaje y betería de respaldo con duración mínima de treinta minutos.
   - Proporcionar Refacciones, Accesorios y Consumibles de acuerdo con sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
   - En caso de requerir un vial específico para utilizarse en el equipo, deberá dotar de este insumo.

Control de Calidad

- El equipo deberá contar con control de calidad integrado.
- Deberá incluir cuando menos una corrida de controles para los días de proceso.

Grupo 2 Citometría Hemática		
Estudios incluidos:		
Clave	**Nombre del Estudio**	**Especificaciones**
40.02.001	Citometría Hemática	Debe procesarse en sitio. Los parámetros mínimos que se deben obtener del equipo son: a) Fórmula Blanca: cuenta de glóbulos blancos, cuenta de neutrófilos, porcentaje de neutrófilos, cuenta de linfocitos, porcentaje de linfocitos, cuenta de monocitos, porcentaje de linfocitos, cuenta de eosinófilos, porcentaje de eosinófilos, cuenta de basófilos, porcentaje de basófilos. b) Fórmula Roja: cuenta de eritrocitos, hemoglobina, hematocrito, volumen corpuscular medio, hemoglobina corpuscular media, concentración media de hemoglobina corpuscular, ancho de distribución eritrocitaria. c) Plaquetocrito: cuenta plaquetaria

Equipamiento para el grupo de Hematología

El equipamiento para el grupo de Hematología estipulado en el Anexo T3 "Equipamiento del SMI de ELC", deberá contar con los siguientes requisitos:

- En caso de instalar equipos que realicen parámetros adicionales a los mínimos especificados, se deberán realizar y reportar sin costo adicional para el Instituto.
- Se podrán instalar equipos en modular con el fin de optimizar los espacios en las Unidades Médicas.
- Deberán contar con lector para código de barras.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

- Software de operación en español.
- Puerto de comunicación para interfaz.
- Monitor Integrado o adicional.
- En caso de requerir impresora, deberá considerar los insumos mensuales para esta.
- Regulador de voltaje y betería de respaldo con duración mínima de treinta minutos.
- Proporcionar Refacciones, Accesorios y Consumibles de acuerdo con sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
- Deberá proporcionar un microscopio de campo claro con oculares 10X y objetivos 10X, 40X y 100X como mínimo para cada equipo instalado para el área de hematología.
- Deberá proporcionar un agitador de balanza por cada Unidad Médica que tenga equipo instalado para el área de hematología.

Control de Calidad

- El equipo deberá contar con control de calidad integrado.
- Incluir la dotación de muestras control para el control de calidad interno a tres niveles: bajo, normal y alto; y del control de calidad externo.
- Deberá incluir cuando menos una corrida diaria de las muestras control.

Grupo 3 Coagulación		
Estudios incluidos:		
Clave	**Nombre del Estudio**	**Especificaciones**
40.03.001	Tiempo de Protrombina (TP)	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP***. El reactivo utilizado para el Tiempo de Protrombina (TP), deberá tener un ISI menor a 1.2 Para el caso de los reportes en el Sistema de Información de diluciones y correcciones con plasma y/o solución, cada dilución y corrección realizada será considerada como prueba efectiva realizada.
40.03.002	Tiempo de Tromboplastina Parcial activada (TTPa)	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP***. Para el caso de los reportes en el Sistema de Información de diluciones y correcciones con plasma y/o solución, cada dilución y corrección realizada será considerada como prueba efectiva realizada.
40.03.003	INR/Tiempo de Protrombina en sangre total	Debe procesarse en sitio. El estudio INR/Tiempo de Protrombina en sangre total deberá procesarse en el equipo Analizador Clínico Portátil de Sangre

***Las Unidades que cuenten con requerimiento para la clave 40.03.001 o 40.03.002 y no tengan equipo asignado, deberán ser procesados los estudios en el CRAP.

Equipamiento para el grupo de Coagulación

a) El equipamiento para el grupo de Coagulación estipulado en el Anexo T3 "Equipamiento del SMI de ELC", deberá contar con los siguientes requisitos:
   - Capacidad de recibir muestras en tubo primario, copa o copilla.
   - Deberán contar con lector para código de barras.
   - Software de operación en español.
   - Puerto de comunicación para interfaz.
   - Monitor Integrado o adicional.
   - En caso de requerir impresora, deberá considerar los insumos mensuales para esta.
   - Regulador de voltaje y betería de respaldo con duración mínima de treinta minutos.
   - Proporcionar Refacciones, Accesorios y Consumibles de acuerdo con sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

2023 año de Francisco VILLA

- El licitante adjudicado proporcionará una centrifugadora con capacidad de acuerdo con productividad, tomando en cuenta la infraestructura de cada laboratorio, por equipo asignado de Rutina de Coagulación.

Control de Calidad

- El equipo deberá contar con control de calidad integrado.
- Deberá incluir la dotación de plasmas control para el control de calidad interno mínimo a dos niveles: normal y anormal, líquido o liofilizado; y del control de calidad externo.
- Deberá incluir cuando menos una corrida diaria de los plasmas control.

b) El equipamiento *Monitor de Anticoagulación*, estipulado en el Anexo T3 "Equipamiento del SMI de ELC", deberá poder realizar los siguientes estudios como mínimo:
   a. Debe realizar la determinación de INR en muestra de sangre total.
   b. Contar con algún medio de comunicación para interfaz
   c. En caso de requerir papel impresor, deberá considerar los insumos mensuales para esta.

Grupo 4 Coagulación Especial		
Estudios incluidos:		
Clave	**Nombre del Estudio**	**Especificaciones**
40.04.001	Factor II de la coagulación	Debe procesarse en sitio, envío a CRAP o Laboratorio de Referencia***
40.04.002	Factor Tisular Antigénico	Debe procesarse en sitio, envío a CRAP o Laboratorio de Referencia***
40.04.003	Factor V de la coagulación	Debe procesarse en sitio, envío a CRAP o Laboratorio de Referencia***
40.04.004	Factor VII de la coagulación	Debe procesarse en sitio, envío a CRAP o Laboratorio de Referencia***
40.04.005	Factor VIII de la coagulación	Debe procesarse en sitio, envío a CRAP o Laboratorio de Referencia***
40.04.006	Factor IX de la coagulación	Debe procesarse en sitio, envío a CRAP o Laboratorio de Referencia***
40.04.007	Factor X de la coagulación	Debe procesarse en sitio, envío a CRAP o Laboratorio de Referencia***
40.04.008	Factor XI de la coagulación	Debe procesarse en sitio, envío a CRAP o Laboratorio de Referencia***
40.04.009	Factor XII de la coagulación	Debe procesarse en sitio, envío a CRAP o Laboratorio de Referencia***
40.04.010	Factor XIII de la coagulación	Debe procesarse en sitio, envío a CRAP o Laboratorio de Referencia***
40.04.011	Inhibidor del Factor IX	Debe procesarse en sitio, envío a CRAP o Laboratorio de Referencia***
40.04.012	Inhibidor del Factor VIII	Debe procesarse en sitio, envío a CRAP o Laboratorio de Referencia***
40.04.013	Tiempo de Trombina	Debe procesarse en sitio, envío a CRAP o Laboratorio de Referencia***
40.04.014	Tiempo de Reptilasa	Debe procesarse en sitio, envío a CRAP o Laboratorio de Referencia***
40.04.015	Factor de Von Willebrand, actividad	Debe procesarse en sitio, envío a CRAP o Laboratorio de Referencia***
40.04.016	Fibrinógeno, método de Clauss	Debe procesarse en sitio. Las unidades que no cuenten con equipo de Coagulación Especial asignado podrán procesar los estudios en el equipo de coagulación asignado.
40.04.017	Dímero D (cuantitativo)	Debe procesarse en sitio. Las unidades que no cuenten con equipo de Coagulación Especial asignado podrán procesar los estudios en el equipo de coagulación asignado.
40.04.018	Anticoagulante Lúpico	Debe procesarse en sitio, envío a CRAP o Laboratorio de Referencia***
40.04.019	Anticoagulante Lúpico, prueba	Debe procesarse en sitio, envío a CRAP o Laboratorio de Referencia***

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 AÑO DE Francisco VILLA

	confirmatoria	
40.04.020	Plasminógeno	Debe procesarse en sitio, envío a CRAP o Laboratorio de Referencia***
40.04.021	Resistencia a Proteína C activada	Debe procesarse en sitio, envío a CRAP o Laboratorio de Referencia***
40.04.022	Proteína C Antigénica	Debe procesarse en sitio, envío a CRAP o Laboratorio de Referencia***
40.04.023	Proteína S Antigénica	Debe procesarse en sitio, envío a CRAP o Laboratorio de Referencia***
40.04.024	Proteína C Coagulante	Debe procesarse en sitio, envío a CRAP o Laboratorio de Referencia***
40.04.025	Proteína S Coagulante	Debe procesarse en sitio, envío a CRAP o Laboratorio de Referencia***
40.04.026	Beta Tromboglobulina	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.04.027	Alfa 2 anti-plasmina (Inhibidor de Plasminógeno)	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.04.028	Antitrombina	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.04.029	Agregación Plaquetaria con ADP, Ristocetina, Epinefrina y Colágeno	Debe procesarse en sitio en las Unidades con equipamiento asignado, el resto de las Unidades será envío a Laboratorio de Referencia.
40.04.030	Factor de Von Willebrand, actividad cofactor de Ristocetina	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.04.031	Multímeros de factor de Von Willebrand	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.04.032	Homocisteína	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.04.033	Test viscoelástico de sangre	Debe procesarse en sitio.
40.04.034	Alfa 2 Macroglobulina	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.04.035	Actividad de ADAMTS 13	Envío a Laboratorio de Referencia.

***Para los OOAD, estas claves de estudio deberán ser procesadas en el CRAP cuando la suma del requerimiento máximo del OOAD por cada clave de estudio sea igual o mayor a 50 estudios por año. En el caso de las UMAE que no cuentan con equipo de Coagulación Especial, se deberán procesar en el equipo de Coagulación cuando el requerimiento de la UMAE sea igual o mayor a 25 estudios por año. Para el caso de los estudios con requerimiento global anual menor a 50 estudios por año en OOAD y menor a 25 estudios por año en UMAE, el proveedor podrá considerar el proceso en CRAP / Sitio o el envío a un Laboratorio de Referencia.

Equipamiento para el grupo de Coagulación Especial

a) El equipamiento para el grupo de Coagulación Especial estipulado en el Anexo T3 "Equipamiento del SMI de ELC", deberá contar con los siguientes requisitos:
   - Capacidad de recibir muestras en tubo primario, copa o copilla.
   - Se deberán procesar los estudios cuyo requerimiento sea igual o mayor a 20 pruebas por año.
   - Deberán contar con lector para código de barras.
   - Software de operación en español.
   - Puerto de comunicación para interfaz.
   - Monitor integrado o adicional.
   - En caso de requerir impresora, deberá considerar los insumos mensuales para esta.
   - Regulador de voltaje y betería de respaldo con duración mínima de treinta minutos.
   - Proporcionar Refacciones, Accesorios y Consumibles de acuerdo con sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
   - El licitante adjudicado proporcionará una centrifugadora refrigerada con capacidad de acuerdo con productividad y un baño maría, tomando en cuenta la infraestructura de cada laboratorio, por cada Laboratorio de Coagulación.

2023 Año de Francisco VILLA

Para las pruebas que se realicen en sitio o en CRAP, en caso de requerir realizar diluciones y correcciones con plasma y/o solución, cada dilución y corrección realizada y reportada será considerada como prueba efectiva realizada.

Control de Calidad

- El equipo deberá contar con control de calidad integrado.
- Deberá incluir la dotación de plasmas control para el control de calidad interno mínimo a dos niveles: normal y anormal, líquido o liofilizado; y del control de calidad externo.
- Deberá incluir cuando menos una corrida de los plasmas control los días que se procesen los estudios.

b) El equipamiento para Agregación Plaquetaria del Grupo Coagulación Especial estipulado en el Anexo T3 "Equipamiento del SMI de ELC", deberá contar con los siguientes requisitos:
   - Software de operación en español.
   - Puerto de comunicación para interfaz.
   - En caso de requerir impresora, deberá considerar los insumos mensuales para esta.
   - Regulador de voltaje y betería de respaldo con duración mínima de treinta minutos.
   - El equipo deberá contar con control de calidad integrado.
   - Proporcionar Refacciones, Accesorios y Consumibles de acuerdo con sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

c) El equipamiento para el Ensayo viscoelástico de sangre, del Grupo Coagulación Especial estipulado en el Anexo T3 "Equipamiento del SMI de ELC", deberá contar con los siguientes requisitos:
   - Software de operación en español.
   - Puerto de comunicación para interfaz.
   - Monitor Integrado o adicional.
   - En caso de requerir impresora, deberá considerar los insumos mensuales para esta.
   - Regulador de voltaje y betería de respaldo con duración mínima de treinta minutos.
   - Proporcionar Refacciones, Accesorios y Consumibles de acuerdo con sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

Grupo 5 Examen General de Orina		
Estudios incluidos:		
Clave	**Nombre del Estudio**	**Especificaciones**
40.05.001	Examen general de orina	Debe procesarse en sitio. Los parámetros mínimos que se deben obtener del equipo son: Densidad específica, pH, urobilinógeno, proteínas, cuerpos cetónicos, hemoglobina, glucosa, bilirrubina, esterasa leucocitaria, nitritos.

Equipamiento para el grupo de Examen General de Orina

El equipamiento para el grupo de Examen General de Orina estipulado en el Anexo T3 "Equipamiento del SMI de ELC", deberá contar con los siguientes requisitos:

- Deberán contar con lector para código de barras.
- Software de operación en español.
- Puerto de comunicación para interfaz.
- Monitor Integrado o adicional.
- En caso de requerir impresora, deberá considerar los insumos mensuales para esta.
- Regulador de voltaje y betería de respaldo con duración mínima de treinta minutos.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

- Proporcionar Refacciones, Accesorios y Consumibles de acuerdo con sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
- Deberá proporcionar un microscopio de campo claro con oculares 10X y objetivos 10X, 40X y 100X como mínimo para cada uno de los laboratorios que tengan equipo de uroanálisis asignado.
- En caso de que el equipo requiera que la muestra sea procesada desde un tubo, se deberá dotar de este insumo.
- Proporcionará una centrifugadora por cada equipo de química clínica instalado, con capacidad de acuerdo a productividad, tomando en cuenta la infraestructura de cada laboratorio.

Control de Calidad

a. El equipo deberá contar con control de calidad integrado.
b. Deberá incluir dotación de controles para el control de calidad interno mínimo a dos niveles y del control de calidad externo.
c. Deberá incluir cuando menos una corrida diaria de los sueros control.

Insumos

- Deberá considerar la dotación del reactivo para la tinción de sedimento urinario (Sternheimer-Malbin).

Grupo 6 Gases en Sangre		
Estudios incluidos:		
Clave	**Nombre del Estudio**	**Especificaciones**
40.06.001	Gases en sangre	Debe procesarse en sitio. Los parámetros mínimos para reportar son: pH, po2, pco2
40.06.002	Gases en sangre con analitos	Debe procesarse en sitio. Los parámetros mínimos para reportar son: pH, po2, pco2, Hematocrito, Glucosa, Lactato, Sodio, Potasio, Calcio Se consulta a la convocante si es posible ofertar un analizador que utiliza cartuchos separados para la determinación de gases en sangre (pH, po2, pco2, Lactato) y química clínica (Hematocrito, Glucosa, Sodio, Potasio, Calcio) con una duración de 2 minutos de procesamiento cada uno, lo que permitiría realizar 15 estudios por hora si se procesan todos los analitos, pero que tiene la capacidad de poderse medir por separado permitiendo hasta 30 estudios por hora.
40.06.003	Gases en sangre con co-oximetría	Debe procesarse en sitio. Los parámetros mínimos para reportar son: pH, po2, pco2, hco3, EB, hb, Metahemoglobina, Oxihemoglobina, Carboxihemoglobina.

Especificaciones

El estudio podrá realizarse en sangre arterial, venosa o capilar.

Equipamiento para el grupo de Gases en Sangre

a) El equipamiento de Gases en Sangre, estipulado en el Anexo T3 "Equipamiento del SMI de ELC", deberá contar con los siguientes requisitos:
   - Para el caso de las Unidades Médicas monotemáticas en pediatría (Hospitales de Gineco-Pediatría, Hospitales de Pediatría y Hospital General de la Raza), se deberá contemplar mínimo uno de los gasómetros de su equipamiento que permita la toma de muestra con capilar heparinizado. Deberán dotar los bienes de consumo idóneos para el proceso de la gasometría con tubo capilar.

- En caso de instalar equipos con parámetros calculados adicionales a los mínimos especificados, se deberán realizar y reportar sin costo adicional para el Instituto.
- Para las Unidades médicas con requerimiento de estas pruebas y que no se contemple la asignación de equipo para el grupo de Gases en Sangre, se podrá instalar el equipo o procesar los estudios en el equipo tipo 1 Analizador Clínico portátil de Sangre asignado en el equipamiento del grupo de estudios de Química Clínica.
- Deberán contar con lector para código de barras.
- Software de operación en español.
- Puerto de comunicación para interfaz.
- Monitor Integrado o adicional.
- En caso de requerir papel impresor, deberá considerar los insumos mensuales para esta.
- Regulador de voltaje y batería de respaldo con duración mínima de treinta minutos.
- Proporcionar Refacciones, Accesorios y Consumibles de acuerdo con sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

Control de Calidad

- El equipo deberá contar con control de calidad integrado.
- Deberá incluir la dotación de controles para el control de calidad interno y del control de calidad externo mínimo a dos niveles, deberá incluir cuando menos uno de: acidosis, alcalosis o normal.
- Deberá incluir cuando menos una corrida diaria de los controles.

<table>
<tr><th colspan="3">Grupo 7 Microbiología</th></tr>
<tr><td colspan="3">Estudios Incluidos:</td></tr>
<tr><th>Clave</th><th>Nombre del Estudio</th><th>Especificaciones de los estudios</th></tr>
<tr><td>40.07.001</td><td>Cultivo (sólo aislamiento)</td><td>*****</td></tr>
<tr><td>40.07.002</td><td>Identificación bacteriana</td><td>+++++</td></tr>
<tr><td>40.07.003</td><td>Sensibilidad bacteriana</td><td>∞∞∞∞∞</td></tr>
<tr><td>40.07.004</td><td>Frasco de Hemocultivo</td><td>Debe procesarse en sitio. Para la clave 40.07.004 el caso de los hemocultivos, las presentaciones específicas de tubos o frascos aerobios serán diferentes para pacientes pediátricos y adultos; en el caso de anaerobios y hongos, será indistinto su uso para todo tipo de paciente. El pago será efectuado por frasco individual, independientemente de la cantidad de frascos que sean utilizados por paciente.</td></tr>
<tr><td>40.07.005</td><td>Detección de antígenos bacterianos en líquidos corporales</td><td>Se deberá realizar el proceso en sitio para las siguientes unidades:
<table>
<tr><th>Partida</th><th>Clave OOAD</th><th>OOAD/UMAE</th><th>UNIDAD</th></tr>
<tr><td>58</td><td>4X</td><td>UMAE HGRAL CMN La Raza</td><td>HINF CMN La Raza</td></tr>
<tr><td>35</td><td>40</td><td>Ciudad de México Sur</td><td>HGR 2 Villa Coapa</td></tr>
<tr><td>19</td><td>20</td><td>Nuevo León</td><td>HGZ 33 Félix U. Gómez</td></tr>
<tr><td>21</td><td>22</td><td>Puebla</td><td>HGZ 20 La Margarita</td></tr>
<tr><td>29</td><td>30</td><td>Tlaxcala</td><td>HGZ 1 Tlaxcala</td></tr>
<tr><td>26</td><td>27</td><td>Sonora</td><td>HGR 1 Cd. Obregón</td></tr>
<tr><td>31</td><td>32</td><td>Veracruz Sur</td><td>HGR Orizaba</td></tr>
<tr><td>37</td><td>4B</td><td>UMAE HE CMN Siglo XXI</td><td>HES CMN Siglo XXI</td></tr>
<tr><td>44</td><td>4I</td><td>UMAE HE 14 CMN Veracruz</td><td>HES 14 Veracruz</td></tr>
<tr><td>54</td><td>4S</td><td>UMAE HP CMN Siglo XXI</td><td>HP CMN Siglo XXI</td></tr>
<tr><td>40</td><td>4E</td><td>UMAE HE 71 Torreón</td><td>HES 71 Torreón</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

		Para el resto de las Unidades Médicas, se puede procesar en CRAP o envío a Laboratorio de Referencia.
40.07.006	Identificación microbiológica por espectrometría de masas	Debe procesarse en sitio, se deberá contemplar la dotación de los reactivos para poder procesar bacterias, hongos, y para el Hospital de Infectología CMN La raza, además se debe contemplar reactivo para identificación de Mycobacterium/Nocardia
40.07.007	Cultivo de Mycoplasma pneumoniae	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.07.008	Cultivo de Mycoplasma y Ureaplasma genital	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.07.009	Identificación de Levaduras	Debe procesarse en sitio.
40.07.010	Sensibilidad a Levaduras	Debe procesarse en sitio.

*****Clave 40.07.001 Cultivo (solo aislamiento)

Esta clave debe procesarse en sitio, se facturará por cada batería de medios de cultivo asignada para cada muestra biológica. Deberá contemplar la dotación de los medios de cultivo preparados idóneos (las cajas podrán contener 1, 2 o hasta 3 medios diferentes) en dotación suficiente para su uso para los laboratorios que tengan en su requerimiento la clave 40.07.001 de acuerdo con la tabla siguiente:

Muestra Biológica	Batería de Medios de Cultivo Recomendados
Exudado Faríngeo.	Dotación mínima de un agar: - Agar Columbia con 5% sangre ovina
Exudado Nasal.	Dotación mínima de dos agares: - Agar Chocolate - Agar Cromogénico para aislamiento de *Staphylococcus aureus*
Aspirado Bronquial. Secreciones Bronquiales. Lavado Bronquial. Esputo.	Dotación mínima de cinco agares: - Agar Columbia con 5% sangre ovina - Agar Chocolate - Agar Cromogénico para aislamiento de levaduras - Agar Cromogénico para aislamiento de microrganismos de tracto urinario - Agar Cromogénico para aislamiento de *Staphylococcus aureus*
Secreciones. Herida quirúrgica. Empiemas. Abscesos. Úlceras.	Dotación mínima de cinco agares: - Agar Columbia con 5% sangre ovina - Agar Chocolate - Agar MacConkey - Agar Cromogénico para aislamiento de levaduras - Agar Cromogénico para aislamiento de *Staphylococcus aureus*
Urocultivos.	Dotación mínima de cinco agares: - Agar Columbia con 5% sangre ovina - Agar Cromogénico para aislamiento de microrganismos de tracto urinario
Vaginal	Dotación mínima de cuatro agares: - Agar Columbia con 5% sangre ovina - Agar Chocolate - Agar Thayer Martin - Agar para aislamiento de *Gardnerella vaginalis* - Agar Cromogénico para aislamiento de levaduras
Uretral	Dotación mínima de cinco agares: - Agar Columbia con 5% sangre ovina - Agar Chocolate - Agar Thayer Martin - Agar Cromogénico para aislamiento de levaduras - Agar Cromogénico para aislamiento de microrganismos de tracto urinario - Agar para la detección de enterococos resistente a vancomicina

Muestra Biológica	Batería de Medios de Cultivo Recomendados
Coprocultivos.	Dotación mínima de tres agares: - Agar Salmonella - Shigella - Agar MacConkey - Caldo Selenito
Líquidos corporales	Dotación mínima de cinco agares: - Agar Columbia con 5% sangre ovina - Agar Chocolate - Agar MacConkey - Agar Cromogénico para aislamiento de levaduras - Caldo BHI o Tioglicolato
Líquido seminal	Dotación mínima de cuatro agares: - Agar Columbia con 5% sangre ovina - Agar Chocolate - Agar Thayer Martin - Agar Cromogénico para aislamiento de levaduras
Mielocultivo	Dotación mínima de dos agares: - Agar Columbia con 5% sangre ovina - Agar Chocolate
Hemocultivo	Dotación mínima de dos agares: - Agar Columbia con 5% sangre ovina - Agar Chocolate - Agar Cromogénico para aislamiento de *Staphylococcus aureus* - Agar Cromogénico para aislamiento de microrganismos de tracto urinario
Punta de catéter	Dotación mínima de un agar: - Agar Columbia con 5% sangre ovina
Toma de muestra	Medio de transporte para cultivos
Biopsias	Dotación mínima de cinco agares: - Agar Columbia con 5% sangre ovina - Agar Chocolate - Agar MacConkey - Agar Cromogénico para aislamiento de *Staphylococcus aureus*
Anaerobios.	Dotación mínima de siete agares: - Agar Columbia con 5% sangre ovina - Agar Chocolate - Agar Cromogénico para aislamiento de microrganismos de tracto urinario - Agar Columbia con 5% sangre ovina anaerobio con fenil etil alcohol Se considerarán los insumos para favorecer el crecimiento bacteriano en medios microaerofílicos o de anaerobiosis por medio de entrega de bolsas individuales o jarras generadora de atmósfera libre de oxígeno.

+++++ Clave 40.07.002 Identificación bacteriana

Esta clave debe procesarse en sitio, se facturará por cada tarjeta o panel de identificación bacteriana, ya sea para microorganismos Gram positivos o Gram negativos. Deberá contemplar la dotación de las siguientes tinciones:

- Tinción de Gram
- Tinta china
- KOH
- Azul de lactofenol

Deberá entregar al inicio de la prestación y cada seis meses durante la vigencia del servicio la dotación de cepas control ATCC para Gram + y Gram - para el control de calidad interno. Con respecto a las Cepas ATCC, las Unidades Médicas que recibirán las Cepas serán aquellas señaladas en la tabla 1 (Unidades para dotar sensidiscos y Cepas ATCC). La Fecha de la primera entrega se definirá posterior al curso de capacitación previa y las entregas subsecuentes deberán ser conciliadas con el Jefe o Encargado del Servicio de Laboratorio Clínico, así como las CEPAS a estudiar.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 AÑO DE Francisco VILLA

∞∞∞ Clave 40.07.003 Sensibilidad bacteriana

Esta clave debe procesarse en sitio, se facturará por cada tarjeta o panel de sensibilidad bacteriana, ya sea para microorganismos Gram positivos o Gram negativos.

En las Unidades Médicas señaladas en la tabla 1 (Unidades para dotar sensidiscos y Cepas ATCC), deberá contemplar la dotación de un distribuidor plástico para la aplicación de 8 a 12 sensidiscos simultáneamente, así como la dotación de sensidiscos para:

- Carbapenemasas: Ertapenem, Meropenem, Imipenem, Ácido Fenilburónico, EDTA.
- BLEE: Ceftaxidima, Cefotaxima, Ceftriaxona, Ceftaxidima con Ácido Clavulánico, Cefotaxima con ácido Clavulánico.
- Otros: Vancomicina y Trimetoprim-sulfametoxazol

Unidades para dotación de sensidiscos y Cepas ATCC			
Partida	**Cve**	**OOAD / UMAE**	**Unidad**
1	01	Aguascalientes	HGZ 1 Aguascalientes
2	02	Baja California	HGR 1 Tijuana
2	02	Baja California	HGR 20 Tijuana
3	03	Baja California Sur	HGZMF 1 La Paz
4	04	Campeche	HGZMF 1 Campeche
5	05	Coahuila	HGZ 1 Saltillo
5	05	Coahuila	HGZMF 16 Torreón
6	06	Colima	HGZ 1 Villa de Álvarez
7	07	Chiapas	HGZ 2 Tuxtla Gutiérrez
8	08	Chihuahua	HGR 1 Chihuahua
8	08	Chihuahua	HGR 66 Cd. Juárez
9	10	Durango	HGZ 1 Durango
10	11	Guanajuato	HGR 58 León
11	12	Guerrero	HGR 1 Vicente Guerrero
12	13	Hidalgo	HGZ 36 Pachuca
13	14	Jalisco	HGR 46 Guadalajara
13	14	Jalisco	HGR 110 Oblatos
14	15	México Oriente	HGR 72 Gustavo Baz
14	15	México Oriente	HGR 196 Fidel Velázquez
14	15	México Oriente	HGR 200 Tecámac
15	16	México Poniente	HGR 220 Toluca
15	16	México Poniente	HGR 251 Metepec
16	17	Michoacán	HGR 1 Charo
17	18	Morelos	HGRMF 1 Cuernavaca
18	19	Nayarit	HGZ 1 Tepic
19	20	Nuevo León	HGZ 4 Villa Guadalupe
19	20	Nuevo León	HGZMF 6 S. Nicolas Garza
19	20	Nuevo León	HGZ 33 Félix U. Gómez
20	21	Oaxaca	HGZ-UMAA 1 Oaxaca

2023 Año de Francisco VILLA

21	22	Puebla	HGZ 20 La Margarita
22	23	Querétaro	HGR 1 Querétaro
22	23	Querétaro	HGR 2 El Marqués
23	24	Quintana Roo	HGR 17 Cancún
24	25	San Luis Potosí	HGZMF 1 San Luis Potosí.
25	26	Sinaloa	HGR 1 Culiacán
26	27	Sonora	HGR 1 Cd. Obregón
27	28	Tabasco	HGZ 46 Villahermosa
28	29	Tamaulipas	HGZMF 1 Ciudad Victoria
29	30	Tlaxcala	HGZ 1 Tlaxcala
30	31	Veracruz Norte	HGZ 11 Xalapa
31	32	Veracruz Sur	HGR Orizaba
32	33	Yucatán	HGR 12 Mérida.
33	34	Zacatecas	HGZ 1 Zacatecas
34	39	Ciudad de México Norte	HGZ 48 San Pedro Xalpa
34	39	Ciudad de México Norte	HGP 3A Magdalena Salinas
35	40	Ciudad de México Sur	HGZ 1 Carlos Mc Gregor
35	40	Ciudad de México Sur	HGZ 2A Paso Troncoso
36	4A	UMAE HE CMN La Raza	HES CMN La Raza
37	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	HES CMN Siglo XXI
38	4C	UMAE HE CMN OCC Oblatos	HES CMN Occidente
39	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	HES 25 Monterrey
40	4E	UMAE HE 71 Torreón	HES 71 Torreón
41	4F	UMAE HE CMN Puebla	HES CMN Puebla
42	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	HES 1 CMN del Bajío
43	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	HES 2 CMN Noroeste Obregón
44	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	HES 14 Veracruz
45	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	HES CMN Mérida
46	4K	UMAE HGO CMN La Raza	HGO 3 CMN La Raza
47	4L	UMAE HGO San Angel	HGO 4 CMN Siglo XXI San Angel
48	4M	UMAE HGO CMN Occidente	HGO CMN Occidente
49	4N	UMAE HGO Monterrey	HGO 23 Monterrey
50	4O	UMAE HTO Magdalena Salinas	HTRAUMA Magdalena de las Salinas.
51	4P	UMAE HTO Lomas Verdes	HTO Lomas Verdes
52	4Q	UMAE HTO Puebla	HTO CMN Puebla
53	4R	UMAE HTO Monterrey	HTO 21 Monterrey
54	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	HP CMN Siglo XXI
55	4T	UMAE HP CMN OCC	HP CMN Occidente
56	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	HC CMN Siglo XXI
57	4V	UMAE HC Monterrey	HC 34 Monterrey
58	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	HG CMN La Raza.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

58	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	HINF CMN La Raza
59	4Y	UMAE HONCO CMN Siglo XXI	HONCO CMN Siglo XXI

Equipamiento para el grupo de Microbiología

El equipamiento de Microbiología Tipo 1, 2 y 3, estipulado en el Anexo T3 "Equipamiento del SMI de ELC", deberá contar con los siguientes requisitos:

a. Software de operación en español.
b. Puerto de comunicación para interfaz.
c. Monitor Integrado o adicional.
d. En caso de requerir impresora, deberá considerar los insumos mensuales para esta.
e. Regulador de voltaje y betería de respaldo con duración mínima de treinta minutos.
f. Proporcionar Refacciones, Accesorios y Consumibles de acuerdo con sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
g. Proporcionará un microscopio por cada laboratorio que tenga requerimiento en el Grupo 7 Microbiología.

Control de Calidad

- El equipo deberá contar con control de calidad integrado.
- Deberá inscribir a la totalidad de las Unidades Médicas con equipamiento asignado a un control de calidad externo.

Para el caso de los laboratorios clínicos que no les fue asignado equipamiento de microbiología se deberá dotar de un kit de pruebas bioquímicas para la identificación de bacterias, así como discos de antibióticos para la sensibilidad (antibióticos incluidos en el cuadro básico institucional) o sus equivalentes, y todos los insumos y accesorios necesarios para realizar estos estudios.

El equipamiento de Sistema Automatizado para Detección de Crecimiento Microbiano, Tipo 1, 2, 3 y 4, estipulado en el Anexo T3 "Equipamiento del SMI de ELC", deberá contar con los siguientes requisitos:

a. Software de operación en español.
b. Regulador de voltaje y betería de respaldo con duración mínima de treinta minutos.
c. Proporcionar Refacciones, Accesorios y Consumibles de acuerdo con sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

Control de Calidad

a. El equipo deberá contar con control de calidad integrado.
b. Deberá inscribir a la totalidad de las Unidades Médicas con equipamiento asignado a un control de calidad externo.

Para las Unidades que no les fue asignado Sistema Automatizado para Detección de Crecimiento Microbiano, se deberá de dotar de los frascos de hemocultivo.

Grupo 8 Inmunología		
Estudios incluidos:		
Clave	**Nombre del Estudio**	**Especificaciones de los estudios**
40.08.001	Complemento C3	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP.
40.08.002	Complemento C4	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP.
40.08.003	Inmunoglobulina A (IgA)	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP.
40.08.004	Inmunoglobulina G (IgG)	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP.

<table>
<tr><td>40.08.005</td><td>Inmunoglobulina M (IgM)</td><td>Debe procesarse en sitio o envío a CRAP.</td></tr>
<tr><td>40.08.006</td><td>Factor reumatoide</td><td>Debe procesarse en sitio o envío a CRAP.</td></tr>
<tr><td>40.08.007</td><td>Proteína C Reactiva Ultrasensible, cuantitativa</td><td>Debe procesarse en sitio o envío a CRAP.</td></tr>
<tr><td>40.08.008</td><td>Proteína C Reactiva, cuantitativa,</td><td>Debe procesarse en sitio o envío a CRAP.</td></tr>
<tr><td>40.08.009</td><td>Anticuerpos contra Estreptolisina O</td><td>Debe procesarse en sitio, envío a CRAP o envío a Laboratorio de Referencia</td></tr>
<tr><td>40.08.010</td><td>Cadenas ligeras libres kappa y lambda (freelite)</td><td>La clave 40.08.010 Cadenas ligeras libres kappa y lambda (freelite), se deberá realizar el proceso en sitio para las siguientes unidades:
<table><tr><th>Partida</th><th>Clave OOAD</th><th>OOAD/UMAE</th><th>UNIDAD</th></tr><tr><td>36</td><td>4A</td><td>UMAE HE CMN La Raza</td><td>HES CMN La Raza</td></tr><tr><td>39</td><td>4D</td><td>UMAE HE 25 Monterrey</td><td>HES 25 Monterrey</td></tr></table>Para el resto de las Unidades Médicas, se puede procesar en CRAP o envío a Laboratorio de Referencia.</td></tr>
<tr><td>40.08.011</td><td>Reacciones febriles</td><td>Deberá considerar la dotación de los reactivos con clave de cuadro básico 080.074.0367, 080.074.0375, 080.074.0383, 080.835.0573, 080.835.0581 y los que sean necesarios para para el diagnóstico serológico de Brucella abortus, Salmonella tiphy (O y H), S. paratiphy A, S. paratiphy B y Ricketsiosis.</td></tr>
</table>

Equipamiento para el grupo de Inmunología

El equipamiento de Inmunología, estipulado en el Anexo T3 "Equipamiento del SMI de ELC", deberá contar con los siguientes requisitos:

a. Capacidad de recibir muestras en tubo primario, copa o copilla.
b. Deberán contar con lector para código de barras.
c. Software de operación en español.
d. Puerto de comunicación para interfaz.
e. Monitor Integrado o adicional.
f. En caso de requerir impresora, deberá considerar los insumos mensuales para esta.
g. Regulador de voltaje y betería de respaldo con duración mínima de treinta minutos.
h. Proporcionar Refacciones, Accesorios y Consumibles de acuerdo con sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
i. Proporcionará una centrifugadora por cada equipo de inmunología instalado, con capacidad de acuerdo con productividad, tomando en cuenta la infraestructura de cada laboratorio.
j. Podrán procesarse estos estudios en los equipos de otros grupos de estudio (por ejemplo química clínica o inmunología), en caso de procesarse estos estudios en los analizadores de otros grupos, no se deberá de contemplar en su instalación la centrífuga relacionada para el equipo de inmunología.

Control de Calidad

- El equipo deberá contar con control de calidad integrado.
- Deberá incluir la dotación de sueros control, Líquidos y / o Liofilizados, para el control de calidad interno mínimo a dos niveles y los del control de calidad externo para los analitos que se monten en los respectivos equipos.
- Deberá incluir cuando menos una corrida diaria de los sueros control.

Se podrán procesar estos estudios en los equipos de otros grupos de estudios (como es el caso del Hormonas) con el fin de optimizar los espacios en las Unidades Médicas, en el entendido que los estudios deberán estar concluidos en la jornada de trabajo.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Grupo 9 Hormonas

Estudios incluidos:

Clave	Nombre del Estudio	Especificaciones de los estudios
40.09.001	Troponina I/T Semicuantitativa	Debe procesarse en sitio.
40.09.002	Péptido Natriurético B (BNP) Semicuantitativo	Debe procesarse en sitio.
40.09.003	Mioglobina, semicuantitativa en sangre total	Debe procesarse en sitio.
40.09.004	Procalcitonina Semicuantitativa	Debe procesarse en sitio.
40.09.005	Propéptido Natriurético Cerebral N-terminal, NT-proBNP	La clave 40.09.005 Propéptido Natriurético Cerebral N-terminal, NT-proBNP, se deberá realizar el proceso en sitio para las siguientes unidades: **Partida** / **Clave OOAD** / **OOAD/UMAE** / **UNIDAD** 44 / 4I / UMAE HE 14 CMN Veracruz / HES 14 Veracruz 56 / 4U / UMAE HC CMN Siglo XXI / HC CMN Siglo XXI 57 / 4V / UMAE HC 34 CMN Monterrey / HC 34 Monterrey 58 / 4X / UMAE HG CMN La Raza / HG CMN La Raza Para el resto de las Unidades Médicas, se puede procesar en sitio o enviar a Laboratorio de Referencia.
40.09.006	Cistatina C	Para los OOAD de Jalisco, Quintana Roo, Yucatán, Ciudad de México Norte y Sur, se deberá procesar en los siguientes CRAP: **Partida** / **Clave OOAD** / **OOAD/UMAE** / **UNIDAD** 13 / 14 / Jalisco / HGR 46 Guadalajara 23 / 24 / Quintana Roo / HGR 17 Cancún 32 / 33 / Yucatán / HGR 12 Mérida 34 / 39 / Ciudad de México Norte / HGZ 48 San Pedro Xalpa 35 / 40 / Ciudad de México Sur / HGR 1 Carlos Mc Gregor Para las siguientes UMAE, se deberá procesar en sitio: **Partida** / **Clave OOAD** / **OOAD/UMAE** / **UNIDAD** 36 / 4A / UMAE HES CMN La Raza / HES CMN La Raza 39 / 4D / UMAE HES Monterrey / HES 25 Monterrey 54 / 4S / UMAE HP CMN Siglo XXI / HP CMN Siglo XXI 58 / 4X / UMAE HG CMN La Raza / HG CMN La Raza Para el resto de las Unidades Médicas, se puede procesar en sitio o enviar a Laboratorio de Referencia.
40.09.007	Factor de crecimiento similar a la Insulina tipo 1 (IGF-1)	Para las siguientes UMAE, se deberá procesar en sitio: **Partida** / **Clave OOAD** / **OOAD/UMAE** / **UNIDAD** 36 / 4A / UMAE HES CMN La Raza / HES CMN La Raza

<table>
<tr><td></td><td></td><td>
<table>
<tr><td>37</td><td>4B</td><td>UMAE HES CMN Siglo XXI</td><td>HES CMN Siglo XXI</td></tr>
<tr><td>38</td><td>4C</td><td>UMAE HES CMN Occidente</td><td>HES CMN Occidente</td></tr>
<tr><td>39</td><td>4D</td><td>UMAE HES Monterrey</td><td>HES 25 Monterrey</td></tr>
<tr><td>41</td><td>4F</td><td>UMAE HES CMN Puebla</td><td>HES CMN Puebla</td></tr>
<tr><td>44</td><td>4I</td><td>UMAE HE 14 Veracruz</td><td>UMAE HE 14 Veracruz</td></tr>
<tr><td>45</td><td>4J</td><td>UMAE HES 1 Mérida</td><td>HES CMN Mérida</td></tr>
<tr><td>54</td><td>4S</td><td>UMAE HP CMN Siglo XXI</td><td>HP CMN Siglo XXI</td></tr>
<tr><td>55</td><td>4T</td><td>UMAE HP CMN Occidente</td><td>HP CMN Occidente</td></tr>
<tr><td>58</td><td>4X</td><td>UMAE HG CMN La Raza</td><td>HG CMN La Raza</td></tr>
</table>
Para el resto de las Unidades Médicas, se puede procesar en sitio o enviar a Laboratorio de Referencia.
</td></tr>
<tr><td>40.09.008</td><td>Somatropina, Hormona del crecimiento (GH)</td><td>
Para las siguientes UMAE, se deberá procesar en sitio:
<table>
<tr><th>Partida</th><th>Clave OOAD</th><th>OOAD/UMAE</th><th>UNIDAD</th></tr>
<tr><td>36</td><td>4A</td><td>UMAE HES CMN La Raza</td><td>HES CMN La Raza</td></tr>
<tr><td>37</td><td>4B</td><td>UMAE HES CMN Siglo XXI</td><td>HES CMN Siglo XXI</td></tr>
<tr><td>38</td><td>4C</td><td>UMAE HES CMN Occidente</td><td>HES CMN Occidente</td></tr>
<tr><td>39</td><td>4D</td><td>UMAE HES Monterrey</td><td>HES 25 Monterrey</td></tr>
<tr><td>41</td><td>4F</td><td>UMAE HES CMN Puebla</td><td>HES CMN Puebla</td></tr>
<tr><td>44</td><td>4I</td><td>UMAE HE 14 Veracruz</td><td>UMAE HE 14 Veracruz</td></tr>
<tr><td>45</td><td>4J</td><td>UMAE HES 1 Mérida</td><td>HES CMN Mérida</td></tr>
<tr><td>54</td><td>4S</td><td>UMAE HP CMN Siglo XXI</td><td>HP CMN Siglo XXI</td></tr>
<tr><td>55</td><td>4T</td><td>UMAE HP CMN Occidente</td><td>HP CMN Occidente</td></tr>
<tr><td>58</td><td>4X</td><td>UMAE HG CMN La Raza</td><td>HG CMN La Raza</td></tr>
</table>
Para el resto de las Unidades Médicas, se puede procesar en sitio o enviar a Laboratorio de Referencia.
</td></tr>
<tr><td>40.09.009</td><td>Tirotropina, Hormona Estimulante de la Tiroides (TSH)</td><td>Debe procesarse en sitio o envío a CRAP.</td></tr>
<tr><td>40.09.010</td><td>Triyodotironina (T3) Libre</td><td>Debe procesarse en sitio o envío a CRAP.</td></tr>
<tr><td>40.09.011</td><td>Triyodotironina (T3) Total</td><td>Debe procesarse en sitio o envío a CRAP.</td></tr>
<tr><td>40.09.013</td><td>Tiroxina (T4) Libre</td><td>Debe procesarse en sitio o envío a CRAP.</td></tr>
<tr><td>40.09.014</td><td>Tiroxina (T4) Total</td><td>Debe procesarse en sitio o envío a CRAP.</td></tr>
<tr><td>40.09.015</td><td>Tiroglobulina</td><td>Debe procesarse en sitio o envío a CRAP. Los OOAD y UMAE cuyo requerimiento del total de las Unidades Médicas que conformen la partida sea igual o menor a 450 estudios máximos por año podrán enviar el estudio a Laboratorio de Referencia.</td></tr>
<tr><td>40.09.016</td><td>Paratrina, Paratohormona (PTH)</td><td>Debe procesarse en sitio o envío a CRAP. Los OOAD y UMAE cuyo requerimiento del total de las Unidades Médicas que conformen la partida sea igual o menor a 450 estudios máximos por año podrán enviar el estudio a Laboratorio de Referencia.</td></tr>
<tr><td>40.09.017</td><td>Proteína relacionada con la Paratohormona</td><td>Envío a Laboratorio de Referencia.</td></tr>
<tr><td>40.09.018</td><td>Corticotropina, Hormona Adrenocorticotropina (ACTH)</td><td>Debe procesarse en sitio o envío a CRAP. Los OOAD y UMAE cuyo requerimiento del total de las Unidades Médicas que conformen la partida</td></tr>
</table>

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

		sea igual o menor a 450 estudios máximos por año podrán enviar el estudio a Laboratorio de Referencia.
40.09.019	Cortisol	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP. Los OOAD y UMAE cuyo requerimiento del total de las Unidades Médicas que conformen la partida sea igual o menor a 450 estudios máximos por año podrán enviar el estudio a Laboratorio de Referencia.
40.09.020	Cortisol en orina	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.09.021	17-Hidroxiprogesterona	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP. Los OOAD y UMAE cuyo requerimiento del total de las Unidades Médicas que conformen la partida sea igual o menor a 450 estudios máximos por año podrán enviar el estudio a Laboratorio de Referencia.
40.09.022	17-Cetoesteroides	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.09.023	Aldosterona	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.09.024	Prolactina	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP.
40.09.025	Folitropina, Hormona Estimulante del Folículo (FSH)	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP.
40.09.026	Lutropina, Hormona Luteinizante (LH)	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP.
40.09.027	Progesterona	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP.
40.09.028	Estrógenos	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.09.029	Estradiol (E2)	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP.
40.09.030	Estriol libre (uE3)	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.09.031	Prueba Rápida de Embarazo	Debe procesarse en sitio.
40.09.032	Fracción beta de la H. Gonadotropina Coriónica, cuantitativa	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP.
40.09.033	Testosterona Total	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP. Los OOAD y UMAE cuyo requerimiento del total de las Unidades Médicas que conformen la partida sea igual o menor a 450 estudios máximos por año podrán enviar el estudio a Laboratorio de Referencia.
40.09.034	Testosterona Libre	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.09.035	Androstenediona	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP. Los OOAD y UMAE cuyo requerimiento del total de las Unidades Médicas que conformen la partida sea igual o menor a 450 estudios máximos por año podrán enviar el estudio a Laboratorio de Referencia.
40.09.036	Dehidroepiandrosterona (DHEA)	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP. Los OOAD y UMAE cuyo requerimiento del total de las Unidades Médicas que conformen la partida sea igual o menor a 450 estudios máximos por año podrán enviar el estudio a Laboratorio de Referencia.
40.09.037	Globulina Fijadora de Hormonas Sexuales (SHGB)	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.09.038	Gastrina	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.09.039	Insulina	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP. Los OOAD y UMAE cuyo requerimiento del total de las Unidades Médicas que conformen la partida sea igual o menor a 450 estudios máximos por año podrán enviar el estudio a Laboratorio de Referencia.
40.09.040	Péptido C	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP. Los OOAD y UMAE cuyo requerimiento del total de las Unidades Médicas que conformen la partida sea igual o menor a 450 estudios máximos por año podrán enviar el estudio a Laboratorio de Referencia.
40.09.041	Apolipoproteína A-I	Envío a Laboratorio de Referencia.

2023 AÑO DE Francisco VILLA

40.09.042	Apolipoproteína B	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.09.043	Factor de Crecimiento Vascular Endotelial	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.09.044	Inhibina A	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.09.045	Proteína A Plasmática Asociada al Embarazo (PPAP-A)	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP. Los OOAD y UMAE cuyo requerimiento del total de las Unidades Médicas que conformen la partida sea igual o menor a 450 estudios máximos por año podrán enviar el estudio a Laboratorio de Referencia.
40.09.046	Factor de Crecimiento Placentario	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP. Los OOAD y UMAE cuyo requerimiento del total de las Unidades Médicas que conformen la partida sea igual o menor a 200 estudios máximos por año podrán enviar el estudio a Laboratorio de Referencia.
40.09.047	FMS soluble similar a la Tirosina kinasa tipo 1 (sFlt-1)	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP. Los OOAD y UMAE cuyo requerimiento del total de las Unidades Médicas que conformen la partida sea igual o menor a 200 estudios máximos por año podrán enviar el estudio a Laboratorio de Referencia.
40.09.048	Colecalciferol (vitamina D3)	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP. Los OOAD y UMAE cuyo requerimiento del total de las Unidades Médicas que conformen la partida sea igual o menor a 300 estudios máximos por año podrán enviar el estudio a Laboratorio de Referencia.
40.09.049	Cobalamina (vitamina B12)	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP. Los OOAD y UMAE cuyo requerimiento del total de las Unidades Médicas que conformen la partida sea igual o menor a 300 estudios máximos por año podrán enviar el estudio a Laboratorio de Referencia.
40.09.050	Folatos	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP. Los OOAD y UMAE cuyo requerimiento del total de las Unidades Médicas que conformen la partida sea igual o menor a 300 estudios máximos por año podrán enviar el estudio a Laboratorio de Referencia.
40.09.051	1, 25 Dihidroxivitamina D (Vitamina D2)	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP. Los OOAD y UMAE cuyo requerimiento del total de las Unidades Médicas que conformen la partida sea igual o menor a 300 estudios máximos por año podrán enviar el estudio a Laboratorio de Referencia.
40.09.052	Parathormona intacta	Para las siguientes UMAE, se deberá procesar en sitio: **Partida** / **Clave OOAD** / **OOAD/UMAE** / **UNIDAD** 36 / 4A / UMAE HES CMN La Raza / HES CMN La Raza 37 / 4B / UMAE HES CMN Siglo XXI / HES CMN Siglo XXI Para el resto de las Unidades Médicas, se deberá enviar a Laboratorio de Referencia.
40.09.053	Fracción BETA LIBRE H. Gonadotropina Coriónica, cuantitativa	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.09.054	Troponina I/T Cuantitativa	Debe procesarse en sitio.
40.09.055	Troponina Ultrasensible	Debe procesarse en sitio.
40.09.056	Péptido Natriurético B (BNP) Cuantitativo	Debe procesarse en sitio.
40.09.057	Procalcitonina Cuantitativa	Debe procesarse en sitio.

Equipamiento para el grupo de Hormonas

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 AÑO DE Francisco VILLA

a) El equipo para Inmunoensayo, estipulado en el Anexo T3 "Equipamiento del SMI de ELC", deberá contar con los siguientes requisitos:
   - Capacidad de recibir muestras en tubo primario, copa o copilla.
   - Se podrán instalar equipos en modular con el fin de optimizar los espacios en las Unidades Médicas, esto es, instalar un equipo que pueda procesar estudios de química clínica y hormonas en una misma plataforma (inmunoquímica).
   - Deberán contar con lector para código de barras.
   - Software de operación en español.
   - Puerto de comunicación para interfaz.
   - Monitor Integrado o adicional.
   - En caso de requerir impresora, deberá considerar los insumos mensuales para esta.
   - Regulador de voltaje y batería de respaldo con duración mínima de treinta minutos.
   - Proporcionar Refacciones, Accesorios y Consumibles de acuerdo con sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
   - El licitante adjudicado proporcionará una centrifugadora con capacidad de acuerdo a productividad de cada laboratorio que cuente con equipo para Inmunoensayo, tomando en cuenta la infraestructura de cada laboratorio.

Control de Calidad

- El equipo deberá contar con control de calidad integrado.
- Deberá incluir la entrega de sueros control para el control de calidad interno mínimo a dos niveles líquido o liofilizado; y control de calidad externo.
- Deberá incluir cuando menos una corrida diaria de los controles.

b) El equipo Analizador de Marcadores Cardiacos, estipulado en el Anexo T3 "Equipamiento del SMI de ELC", deberá contar con los siguientes requisitos:
   - Equipo para realizar la determinación de los siguientes estudios
     i. 40.09.001 Troponina I/T Semicuantitativa
     ii. 40.09.002 Péptido Natriurético B (BNP) Semicuantitativo
     iii. 40.09.003 Mioglobina, semicuantitativa en sangre total
     iv. 40.09.004 Procalcitonina Semicuantitativa
   - Contar con algún medio de comunicación para interfaz
   - En caso de requerir papel impresor, deberá considerar los insumos mensuales para esta.
   - En caso de que la unidad tenga asignado un equipo Analizador Clínico portátil de Sangre tipo 1, en el equipamiento del grupo de estudios de Química Clínica, podrán realizar los estudios en este equipo sin la necesidad de instalar el equipo Analizador de Marcadores Cardiacos.
   - En caso de ofertar un Analizador de Marcadores Cardiacos que no realice los 4 estudios estipulados (Troponina, BNP, Mioglobina y Procalcitonina), se podrán realizar por medio de pruebas rápidas (POC) semicuantitativas.
   - Las Unidades sin equipo asignado pueden procesar el estudio por medio de prueba rápida (POC) semicuantitativa.
   - Las Unidades con requerimiento de la clave 40.01.025 CPK, fracción MB masa (CPK-MBm), podrán procesar esta prueba en este equipo.

Control de Calidad

- El equipo deberá contar con control de calidad electrónico integrado.

Grupo 10 Marcadores Tumorales
Estudios incluidos:

2023 AÑO DE Francisco VILLA

<table>
<tr><th>Clave</th><th>Nombre del Estudio</th><th>Especificaciones de los estudios</th></tr>
<tr><td>40.10.001</td><td>Antígeno CA 15-3</td><td>Debe procesarse en sitio o envío a CRAP.</td></tr>
<tr><td>40.10.002</td><td>Cyfra 21.1</td><td>Envío a Laboratorio de Referencia.</td></tr>
<tr><td>40.10.003</td><td>Antígeno CA 19-9</td><td>Debe procesarse en sitio o envío a CRAP.</td></tr>
<tr><td>40.10.004</td><td>Antígeno Carcinoembrionario (CEA)</td><td>Debe procesarse en sitio o envío a CRAP.</td></tr>
<tr><td>40.10.005</td><td>Alfa 1 Feto Proteína (AFP)</td><td>Debe procesarse en sitio o envío a CRAP.</td></tr>
<tr><td>40.10.006</td><td>Antígeno CA 125</td><td>Debe procesarse en sitio o envío a CRAP.</td></tr>
<tr><td>40.10.007</td><td>Antígeno Prostático Específico Total</td><td>Debe procesarse en sitio o envío a CRAP.</td></tr>
<tr><td>40.10.008</td><td>Antígeno Prostático Específico Libre</td><td>Debe procesarse en sitio o envío a CRAP.</td></tr>
<tr><td>40.10.009</td><td>Fosfatasa Ácida</td><td>Debe procesarse en sitio o envío a CRAP.

Los OOAD y UMAE cuyo requerimiento del total de las Unidades Médicas que conformen la partida sea igual o menor a 300 estudios máximos por año podrán enviar el estudio a Laboratorio de Referencia.</td></tr>
<tr><td>40.10.010</td><td>Calcitonina</td><td>Para las siguientes UMAE, se deberá procesar en sitio:

<table><tr><th>Partida</th><th>Clave OOAD</th><th>OOAD/UMAE</th><th>UNIDAD</th></tr><tr><td>58</td><td>4Y</td><td>UMAE HONCO CMN Siglo XXI</td><td>HONCO CMN Siglo XXI</td></tr></table>
Para el resto de las Unidades Médicas, se deberá enviar a Laboratorio de Referencia.</td></tr>
<tr><td>40.10.011</td><td>Beta 2 Microglobulina</td><td>Debe procesarse en sitio o envío a CRAP.

Los OOAD y UMAE cuyo requerimiento del total de las Unidades Médicas que conformen la partida sea igual o menor a 300 estudios máximos por año podrán enviar el estudio a Laboratorio de Referencia.</td></tr>
<tr><td>40.10.012</td><td>Osteocalcina</td><td>Envío a Laboratorio de Referencia.</td></tr>
<tr><td>40.10.013</td><td>Enolasa Neuronal Específica (NSE)</td><td>Envío a Laboratorio de Referencia.</td></tr>
<tr><td>40.10.014</td><td>Ácido 5 Hidroxindolacético (5HIAA)</td><td>Envío a Laboratorio de Referencia.</td></tr>
<tr><td>40.10.015</td><td>Cromogranina A</td><td>Para las siguientes UMAE, se deberá procesar en sitio:

<table><tr><th>Partida</th><th>Clave OOAD</th><th>OOAD/UMAE</th><th>UNIDAD</th></tr><tr><td>58</td><td>4Y</td><td>UMAE HONCO CMN Siglo XXI</td><td>HONCO CMN Siglo XXI</td></tr></table>
Para el resto de las Unidades Médicas, se deberá enviar a Laboratorio de Referencia.</td></tr>
</table>

Equipamiento para el grupo de Marcadores Tumorales

El proceso de estos estudios se realizará en los equipos para Inmunoensayo, estipulado en el Anexo T3 "Equipamiento del SMI de ELC".

Control de Calidad

- Deberá incluir la entrega de sueros control para el control de calidad interno mínimo a dos niveles líquido o liofilizado; y control de calidad externo.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

- Deberá incluir cuando menos una corrida diaria de los controles.

Grupo 11 Autoinmunidad		
Estudios incluidos:		
Clave	**Nombre del Estudio**	**Especificaciones de los estudios**
40.11.001	Anticuerpos (IgG) contra Cardiolipina	***
40.11.002	Anticuerpos (IgM) contra Cardiolipina	***
40.11.003	Anticuerpos anti Nucleares (ANA)	***
40.11.004	Anticuerpos contra Músculo Liso	***
40.11.005	Anticuerpos contra Nucleosoma	***
40.11.006	Anticuerpos contra Ribonucleoproteína	***
40.11.007	Anticuerpos contra Ro (SS-A)	***
40.11.008	Anticuerpos contra La (SS-B)	***
40.11.009	Anticuerpos contra SCL-70 (Anti-topoisomerasa 1)	***
40.11.010	Anticuerpos contra Insulina	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.11.011	Anticuerpos contra Histidil-ARNt Sintetasa (Jo-1)	***
40.11.012	Anticuerpos contra Hígado, Riñón y Microsomal (LKM-1)	***
40.11.013	Anticuerpos contra Histona	***
40.11.014	Anticuerpos contra Smith	***
40.11.015	Anticuerpos contra Mitocondria	***
40.11.016	Anticuerpos contra Centrómero	***
40.11.017	Anticuerpos contra ADN doble cadena (dsADN)	***
40.11.018	Anticuerpos contra Péptido Cíclico Citrulinado	***
40.11.019	Anticuerpos contra Citoplasma de Neutrófilo (ANCA), IFI	***
40.11.020	Anticuerpos contra Proteinasa 3 (c-ANCA)	***
40.11.021	Anticuerpos contra Mieloperoxidasa (p-ANCA)	***
40.11.022	Antígeno 27 del HLA I grupo B (HLA-B27)	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.11.023	Anticuerpos contra Tiroglobulina	***
40.11.024	Anticuerpos contra Tiroperoxidasa	***
40.11.025	Anticuerpos contra Receptor de Tirotropina	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.11.026	Anticuerpos (IgG) contra Actina	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.11.027	Anticuerpos contra Proteína básica de Mielina en LCR	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.11.028	Anticuerpos contra Acetilcolina, bloqueadores de receptor	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.11.029	Anticuerpos contra Acetilcolina, fijadores de receptor	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.11.030	Anticuerpos contra Acetilcolina, moduladores de receptor	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.11.031	Anticuerpos contra Tirosina Quinasa Muscular (Musk)	Envío a Laboratorio de Referencia.

2023 AÑO DE Francisco VILLA

40.11.032	Anticuerpos contra Ganglósido	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.11.033	Anticuerpos (IgA) contra Endomisio	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.11.034	Anticuerpos (IgA) contra Gliadina	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.11.035	Anticuerpos (IgG) contra Gliadina	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.11.036	Anticuerpos (IgA e IgG) contra Saccharomyces cerevisiae	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.11.037	Anticuerpos (IgA) contra Transglutaminasa tisular	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.11.038	Anticuerpos (IgG) contra Transglutaminasa tisular	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.11.039	Anticuerpos contra Islote Pancreático (ICA)	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.11.040	Anticuerpos contra Tirosina Fosfatasa (IA-2)	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.11.041	Anticuerpos contra Aquaporina 4 (NMO)	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.11.042	Anticuerpos (IgA) contra Fosfatidil Colina	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.11.043	Anticuerpos (IgG) contra Fosfatidil Colina	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.11.044	Anticuerpos (IgM) contra Fosfatidil Colina	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.11.045	Anticuerpos (IgA) contra Fosfatidil Serina	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.11.046	Anticuerpos (IgG) contra Fosfatidil Serina	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.11.047	Anticuerpos (IgM) contra Fosfatidil Serina	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.11.048	Anticuerpos contra Plaquetas	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.11.049	Anticuerpos contra Hu (ANNA1)	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.11.050	Anticuerpos contra Yo (PCA-1)	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.11.051	Anticuerpos contra Ri (ANNA2)	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.11.052	Anticuerpos (IgG) contra Espermatozoide	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.11.053	Anticuerpos contra células parietales	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.11.054	Anticuerpos contra factor intrínseco	Envío a Laboratorio de Referencia.

***Para los OOAD y UMAE, estas claves de estudio deberán ser procesadas en el CRAP o UMAE que tenga equipo asignado cuando la suma del requerimiento máximo del OOAD por cada clave de estudio sea igual o mayor a 400 estudios por año. Para el caso de los estudios con requerimiento global anual menor a 400 estudios por año, el proveedor podrá considerar el proceso en sitio o el envío a un Laboratorio de Referencia. Los OOAD y UMAE, sin equipamiento asignado, los estudios se deberán envía a un Laboratorio de Referencia.

Equipamiento para el grupo de Autoinmunidad

a) El equipo para Autoinmunidad, estipulado en el Anexo T3 "Equipamiento del SMI de ELC", deberá contar con los siguientes requisitos:
   - Capacidad de recibir muestras en tubo primario, copa o copilla.
   - Deberán contar con lector para código de barras.
   - Software de operación en español.
   - Puerto de comunicación para interfaz.
   - Monitor Integrado o adicional.
   - En caso de requerir impresora, deberá considerar los insumos mensuales para esta.
   - Regulador de voltaje y betería de respaldo con duración mínima de treinta minutos.
   - Proporcionar Refacciones, Accesorios y Consumibles de acuerdo con sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Año de Francisco VILLA

- El licitante adjudicado proporcionará una centrifugadora con capacidad de acuerdo con productividad de cada laboratorio que cuente con equipo para Inmunoensayo, tomando en cuenta la infraestructura de cada laboratorio.

Control de Calidad

- El equipo deberá contar con control de calidad integrado.
- Deberá incluir la entrega de sueros control para el control de calidad interno y control de calidad externo
- Deberá incluir cuando menos una corrida de controles los días de proceso.

b) El Microscopio de Fluorescencia, estipulado en el Anexo T3 "Equipamiento del SMI de ELC", deberá contar con los siguientes requisitos:
- Contar un equipo para teñir las muestras para las UMAE con microscopio asignado.
- Dotar de una cámara digital adaptable al microscopio, para toma de fotografías.
- Un sistema de adquisición de imágenes digital para exportarse a base de datos y el sistema de información del Laboratorio.

Grupo 12 Serología		
Estudios incluidos:		
Clave	**Nombre del Estudio**	**Especificaciones de los estudios**
40.12.001	Anticuerpos (IgA e IgG) contra Virus Influenza A	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.002	Anticuerpos (IgM) contra Virus Influenza A	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.003	Anticuerpos (IgG) contra Virus Influenza B	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.004	Anticuerpos (IgM) contra Virus Influenza B	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.005	Anticuerpos (IgG) contra Adenovirus	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.006	Anticuerpos (IgM) contra Adenovirus	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.007	Anticuerpos (IgG) contra Citomegalovirus	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP.
40.12.008	Anticuerpos (IgM) contra Citomegalovirus	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP.
40.12.009	Anticuerpos (IgG) contra Antígeno Temprano (EA) de Epstein Barr	Debe procesarse en sitio, envío a CRAP o envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.010	Anticuerpos contra Antígeno Nuclear de Epstein Barr	Debe procesarse en sitio, envío a CRAP o envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.011	Anticuerpos (IgG) contra cápside (VCA) de Epstein Barr	Debe procesarse en sitio, envío a CRAP o envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.012	Anticuerpos (IgM) contra cápside (VCA) de Epstein Barr	Debe procesarse en sitio, envío a CRAP o envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.013	Anticuerpos (IgG) contra Herpes virus 1 y 2	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP.
40.12.014	Anticuerpos (IgM) contra Herpes virus 1 y 2	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP.
40.12.015	Anticuerpos (IgM) contra Virus de la Hepatitis A	Debe procesarse en sitio, envío a CRAP o envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.016	Antígeno de superficie del Virus de Hepatitis B (HBsAg)	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP.
40.12.017	Anticuerpos contra Antígeno de superficie del Virus de Hepatitis B (anti-HBs)	Debe procesarse en sitio, envío a CRAP o envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.018	Anticuerpos Totales contra core del Virus de Hepatitis B (anti-HBc)	Debe procesarse en sitio, envío a CRAP o envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.019	Anticuerpos (IgM) contra core del Virus de Hepatitis B (anti-HBc)	Debe procesarse en sitio, envío a CRAP o envío a Laboratorio de Referencia.

2023 AÑO DE Francisco VILLA

40.12.020	Antígeno "e" del Virus de Hepatitis B (HBeAg)	Debe procesarse en sitio, envío a CRAP o envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.021	Anticuerpos contra Antígeno "e" del Virus de Hepatitis B (anti-HBe)	Debe procesarse en sitio, envío a CRAP o envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.022	Anticuerpos Totales contra VHC (Anti-VHC)	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP.
40.12.023	Antígeno Core del VHC (VHC-Agc)	Debe procesarse en sitio, envío a CRAP o envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.024	Anticuerpos contra el Virus de la Hepatitis D (VHD)	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.025	Anticuerpos contra el Virus de la Hepatitis E (VHE)	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.026	Anticuerpos contra VIH 1 y 2	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP.
40.12.027	Identificación de antígenos de VIH-1 (Western blot)	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP.
40.12.028	Anticuerpos (IgM) contra Chlamydia trachomatis	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.029	Antígeno de Chlamydia trachomatis	Prueba Rápida, debe procesarse en sitio.
40.12.030	Anticuerpos (IgG) contra Virus Varicela Zóster	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.031	Anticuerpos (IgM) contra Virus Varicela Zóster	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.032	Anticuerpos (IgG) contra Rubéola	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP.
40.12.033	Anticuerpos (IgM) contra Rubéola	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP.
40.12.034	Anticuerpos (IgG) contra Virus de la Parotiditis	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.035	Anticuerpos (IgM) contra Virus de la Parotiditis	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.036	Anticuerpos (IgG) contra Virus del Sarampión	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.037	Anticuerpos (IgM) contra Virus del Sarampión	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.038	Anticuerpos contra Borrelia burgdorferi	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.039	Anticuerpos (IgG) contra Toxoplasma gondii	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP.
40.12.040	Anticuerpos (IgM) contra Toxoplasma gondii	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP.
40.12.041	Anticuerpos (IgM) contra Toxocara canis	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.042	2-mercapto-etanol (Confirmatoria Brucella spp)	Debe procesarse en sitio.
40.12.043	Anticuerpos (IgG) contra Trypanosoma cruzi	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.044	Anticuerpos (IgG) contra Virus Dengue	Debe procesarse en sitio, envío a CRAP o envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.045	Anticuerpos (IgM) contra Virus Dengue	Debe procesarse en sitio, envío a CRAP o envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.046	Antígeno NS1 Virus Dengue	Debe procesarse en sitio, envío a CRAP o envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.047	Anticuerpos (IgG) contra Chlamydophila pneumoniae	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.048	Anticuerpos (IgM) contra Chlamydophila pneumoniae	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.049	Anticuerpos (IgG) contra Mycoplasma pneumoniae	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.050	Anticuerpos (IgM) contra Mycoplasma pneumoniae	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.051	Anticuerpos (IgA) contra Bordetella pertussis	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.052	Anticuerpos (IgG) contra Bordetella pertussis	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.053	Anticuerpos (IgM) contra Bordetella pertussis	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.054	Anticuerpos (IgG) contra Virus Sincitial Respiratorio	Envío a Laboratorio de Referencia.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 AÑO DE Francisco VILLA

40.12.055	Anticuerpos (IgM) contra Virus Sincitial Respiratorio	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.056	Anticuerpos contra Cisticerco	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.057	Anticuerpos contra Giardia	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.058	Anticuerpos (IgM) contra Helicobacter pylori	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.059	Antígeno de Pneumocystis jirovecii	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.060	Anticuerpos (IgG) contra Parvovirus B19	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.061	Anticuerpos (IgM) contra Parvovirus B19	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.062	Anticuerpos (IgG) contra Rotavirus	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.063	Anticuerpos (IgM) contra Rotavirus	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.064	Antígeno de Rotavirus en heces	Prueba rápida, debe procesarse en sitio.
40.12.065	Antígeno Helicobacter pylori en heces	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP.
40.12.066	Anticuerpos contra Streptococcus pneumoniae, panel con 14 serotipos	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.067	Glutamato Deshidrogenasa de Clostridium difficile	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.068	Toxinas A+B de Clostridium difficile	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP.
40.12.069	Anticuerpos (IgG) contra Coccidioides spp	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.070	Anticuerpos (IgM) contra Coccidioides spp	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.071	Galactomanano	Debe procesarse en sitio, envío a CRAP o envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.072	Anticuerpos contra Reaginas (R.P.R./V.D.R.L.)	Debe procesarse en sitio.
40.12.073	Anticuerpos (IgG) contra Treponema pallidum	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP.
40.12.074	Anticuerpos (IgM) contra Treponema pallidum	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP.
40.12.075	Absorción de Anticuerpos Treponémicos Fluorescentes (FTA ABS)	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.076	Anticuerpos (IgG) contra Aspergillus	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.077	Anticuerpos contra Bartonella	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.078	Anticuerpos contra Entamoeba	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.079	Anticuerpos contra Histoplasma capsulatum	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.080	Anticuerpos contra antígeno Aviario	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.081	Anticuerpos contra Coxsackievirus	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.082	Anticuerpos contra Rickettsias	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.083	Anticuerpos (IgG) contra Rickettsia typhi	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.084	Anticuerpos (IgM) contra Rickettsia typhi	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.085	Prueba rápida de Antígeno de SARS-CoV-2 (nCoV-19)	Debe procesarse en sitio.
40.12.086	Calprotectina fecal	Debe procesarse en sitio, envío a CRAP o envío a Laboratorio de Referencia.

Equipamiento para el grupo de Serología

a) El equipo para Inmunoensayo, estipulado en el Anexo T3 "Equipamiento del SMI de ELC", deberá contar con los siguientes requisitos:

2023 AÑO DE Francisco VILLA

- Capacidad de recibir muestras en tubo primario, copa o copilla.
- Deberán contar con lector para código de barras.
- Software de operación en español.
- Puerto de comunicación para interfaz.
- Monitor Integrado o adicional.
- En caso de requerir impresora, deberá considerar los insumos mensuales para esta.
- Regulador de voltaje y betería de respaldo con duración mínima de treinta minutos.
- Proporcionar Refacciones, Accesorios y Consumibles de acuerdo con sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
- El licitante adjudicado proporcionará una centrifugadora con capacidad de acuerdo a productividad de cada laboratorio que cuente con equipo para Inmunoensayo, tomando en cuenta la infraestructura de cada laboratorio.

Control de Calidad

- El equipo deberá contar con control de calidad integrado.
- Deberá incluir la entrega de sueros control para el control de calidad interno mínimo a dos niveles líquido o liofilizado; y control de calidad externo.
- Deberá incluir cuando menos una corrida diaria de los controles.

Se podrán NO instalar los equipos de Serología y procesar este grupo de estudios en los equipos de Inmunoensayo para el grupo de Hormonas, en el entendido que estos equipos deberán garantizar el rendimiento para concluir los estudios en la jornada de trabajo por día.

b) El equipo para Inmunoblot, estipulado en el Anexo T3 "Equipamiento del SMI de ELC", deberá contar con los siguientes requisitos:
   - Software de operación en español.
   - Puerto de comunicación para interfaz.
   - En caso de requerir impresora, deberá considerar los insumos mensuales para esta.
   - Regulador de voltaje y betería de respaldo con duración mínima de treinta minutos.
   - Proporcionar Refacciones, Accesorios y Consumibles de acuerdo con sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
   - Pipeta automatizada de volumen variable en caso de ofertar un equipo semiautomatizado.

Control de Calidad

- El equipo deberá contar con control de calidad integrado.

Las UMAE que no tiene equipo asignado para Inmunoblot, se deberá enviar el estudio a Laboratorio de Referencia.

Se podrán procesar estos estudios en los equipos de otros grupos de estudios (como es el caso del Hormonas) con el fin de optimizar los espacios en las Unidades Médicas, en el entendido que los estudios deberán estar concluidos en la jornada de trabajo.

Grupo 13 Fármacos		
Estudios incluidos:		
Clave	**Nombre del Estudio**	**Especificaciones de los estudios**
40.13.001	Sirolimus	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP. Los OOAD y UMAE cuyo requerimiento del total de las Unidades Médicas que conformen la partida sea igual o menor a 250 estudios máximos por año podrán enviar el estudio a Laboratorio de Referencia.
40.13.002	Tacrolimus	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP. Los OOAD y UMAE cuyo requerimiento del total de las Unidades Médicas que conformen la partida sea igual o menor a 250 estudios máximos por año podrán enviar el estudio a Laboratorio de Referencia.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 AÑO DE Francisco VILLA

40.13.003	Ciclosporina	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP. Los OOAD y UMAE cuyo requerimiento del total de las Unidades Médicas que conformen la partida sea igual o menor a 250 estudios máximos por año podrán enviar el estudio a Laboratorio de Referencia.
40.13.004	Ácido Micofenólico	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.13.005	Metotrexate	Debe procesarse en sitio, envío a CRAP o envío a Laboratorio de Referencia.
40.13.006	Ácido valproico (Valproato)	Debe procesarse en sitio, envío a CRAP o envío a Laboratorio de Referencia.
40.13.007	Difenilhidantoína	Debe procesarse en sitio, envío a CRAP o envío a Laboratorio de Referencia.
40.13.008	Fenobarbital	Debe procesarse en sitio, envío a CRAP o envío a Laboratorio de Referencia.
40.13.009	Carbamacepina	Debe procesarse en sitio, envío a CRAP o envío a Laboratorio de Referencia.
40.13.010	Digoxina	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.13.011	Drogas de abuso, cinco analitos	Debe procesarse en sitio, deberá ser una prueba rápida para la detección cualitativa de: - Anfetaminas o Metanfetaminas - Barbitúricos o Benzodiacepinas, - Cocaína - Marihuana y - Opioides.
40.13.012	Litio	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.13.013	Teofilina	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.13.014	Vancomicina	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.13.015	Busulfán	Envío a Laboratorio de Referencia.

Deberá incluir la entrega de sueros control para el Control de Calidad Interno mínimo a dos niveles; y Control de Calidad Externo.

Deberá incluir cuando menos una corrida diaria de los controles.

Se podrán procesar estos estudios en los equipos de otros grupos de estudios (como es el caso del Equipo de Química Clínica u Hormonas) con el fin de optimizar los espacios en las Unidades Médicas, en el entendido que los estudios deberán estar concluidos en la jornada de trabajo.

Grupo 14 Hemoglobina Glucosilada		
Estudios incluidos:		
Clave	**Nombre del Estudio**	**Especificaciones de los estudios**
40.14.001	Hemoglobina A1c	Debe procesarse en sitio

Equipamiento para el grupo de Hemoglobina Glucosilada

El equipo estipulado en el Anexo T3 "Equipamiento del SMI de ELC", deberá contar con los siguientes requisitos:

- Deberán contar con lector para código de barras.
- Software de operación en español.
- Puerto de comunicación para interfaz.
- Monitor Integrado o adicional.
- En caso de requerir impresora, deberá considerar los insumos mensuales para esta.

2023 Año de Francisco VILLA

- Regulador de voltaje y betería de respaldo con duración mínima de treinta minutos.
- Proporcionar Refacciones, Accesorios y Consumibles de acuerdo con sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
- Las Unidades que no cuenten con equipo de Hemoglobina Glucosilada asignado, deberán realizar el proceso en el equipo asignado a química clínica. EL licitante adjudicado podrá procesar este estudio en los equipos de otros grupos de estudios (como es el caso del Equipo de Química Clínica u Hormonas) con el fin de optimizar los espacios en las Unidades Médicas, en el entendido que los estudios deberán estar concluidos en la jornada de trabajo y además deberá contemplar los insumos que se requieren para realizar este proceso en los otro equipos.

Control de Calidad

- El equipo deberá contar con control de calidad integrado.
- Deberá incluir la entrega de sueros control para el control de calidad interno mínimo a dos niveles líquido o liofilizado; y control de calidad externo.
- Deberá incluir cuando menos una corrida diaria de los controles.

Grupo 15 Citometría de Flujo		
Estudios incluidos:		
Clave	**Nombre del Estudio**	**Especificaciones de los estudios**
40.15.001	Linfocitos T CD4+	Debe procesarse en sitio, o envío a CRAP en los OOAD con Citómetro de Flujo Tipo 2 signado. Los OOAD / UMAE que no cuenten con equipo asignado, podrá montarse en el Citómetro de Flujo Tipo 1 o enviarse a Laboratorio de Referencia.
40.15.002	Linfocitos T CD8+	Debe procesarse en sitio, o envío a CRAP en los OOAD con Citómetro de Flujo Tipo 2 signado. Los OOAD / UMAE que no cuenten con equipo asignado, podrá montarse en el Citómetro de Flujo Tipo 1 o enviarse a Laboratorio de Referencia.
40.15.003	CD45	Debe procesarse en sitio, o envío a CRAP conforme a los CRAP para Citometría de Flujo.
40.15.004	CD117	Debe procesarse en sitio, o envío a CRAP conforme a los CRAP para Citometría de Flujo.
40.15.005	CD34	Debe procesarse en sitio, o envío a CRAP conforme a los CRAP para Citometría de Flujo.
40.15.006	Panel de orientación para diagnóstico de Leucemias Agudas	Debe procesarse en sitio, o envío a CRAP conforme a los CRAP para Citometría de Flujo.
40.15.007	Inmunofenotipo para Leucemia Linfoblástica de linaje B	Debe procesarse en sitio, o envío a CRAP conforme a los CRAP para Citometría de Flujo.
40.15.008	Inmunofenotipo para Leucemia Linfoblástica de linaje T	Debe procesarse en sitio, o envío a CRAP conforme a los CRAP para Citometría de Flujo.
40.15.009	Inmunofenotipo para Leucemia Mieloide y Síndrome Mielodisplásico	Debe procesarse en sitio, o envío a CRAP conforme a los CRAP para Citometría de Flujo.
40.15.010	Inmunofenotipo para Células NK y Células Plasmáticas	Debe procesarse en sitio, o envío a CRAP conforme a los CRAP para Citometría de Flujo.
40.15.011	Enfermedad Mínima Residual Linaje Linfoide	Debe procesarse en sitio, o envío a CRAP conforme a los CRAP para Citometría de Flujo.
40.15.012	Enfermedad Mínima Residual	Debe procesarse en sitio, o envío a CRAP conforme a los CRAP para Citometría de Flujo.
40.15.013	CD 235a, Anticuerpos contra Glicoforina A	Debe procesarse en sitio, o envío a CRAP conforme a los CRAP para Citometría de Flujo.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

40.15.014	Inmunofenotipo para Hemoglobinuria Paroxística Nocturna	Debe procesarse en sitio, o envío a CRAP conforme a los CRAP para Citometría de Flujo.
40.15.015	Panel de detección de Inmunodeficiencias congénitas	Debe procesarse en sitio, o envío a CRAP conforme a los CRAP para Citometría de Flujo.

Especificaciones para los estudios:

Clave 40.15.006 Panel de Orientación para el Diagnóstico de Leucemias Agudas

Podrán utilizarse cualquiera de los siguientes paneles:

Panel Orientador para Leucemia Aguda

Tubo	Pacific Blue	OC515	FITC	PE	PercpCP-Cyanine5.5	PE-Cyanine7	APC	APCH7
1	cyCD3	CD45	cyMPO	cyCD79a	CD34	CD19	CD7	smCD3

Panel Orientador Linfoide

Tubo	Pacific Blue	OC515	FITC	PE	PercpCP-Cyanine5.5	PE-Cyanine7	APC	APCH7
1	CD20 / CD4	CD45	CD8 /sm Igλ	CD56 / sm Igκ	CD5	CD19 / TCR γδ	smCD3	CD38

Panel Orientador Linfoide para pequeña muestra

Tubo	Pacific Blue	OC515	FITC	PE	PercpCP-Cyanine5.5	PE-Cyanine7	APC	APCH7
1	CD20	CD45	CD8 /sm Igλ	CD56 / sm Igκ	CD4	CD19	smCD3 / CD14	CD38

Clave 40.15.007 Inmunofenotipo para Leucemia Linfoblástica de Linaje B

Podrán utilizarse cualquiera de los siguientes paneles:

Leucemia linfoblástica aguda de precursores de células B

Tubo	Pacific Blue	OC515	FITC	PE	PercpCP-Cyanine5.5	PE-Cyanine7	APC	APCH7
1	CD20	CD45	CD58	CD66c	CD34	CD19	CD10	CD38
2	sm Igκ	CD45	cy Igμ	CD33	CD34	CD19	sm Igμ / CD117	cy Igλ
3	CD9	CD45	nuTdT	CD13	CD34	CD19	CD22	CD24
4	CD21	CD45	CD15 / CDw65	NG2	CD34	CD19	CD123	CD81

Síndromes Linfoproliferativos Crónicos de células B

Tubo	Pacific Blue	OC515	FITC	PE	PercpCP-Cyanine5.5	PE-Cyanine7	APC	APCH7
Limitado								

2023 año de Francisco VILLA

1	CD20 / CD4	CD45	CD8 / sm Igκ	CD56 / sm Igλ	CD5	CD19 / TCRγδ	smCD3	CD38
2	CD20	CD45	CD23	CD10	CD79b	CD19	CD200	CD43
Completo								
3	CD20	CD45	CD31	CD305 (LAIR1)	CD11c	CD19	sm Igμ	CD81
4	CD20	CD45	CD103	CD95	CD22	CD19	CD185 (CXCR5)	CD49D
5	CD20	CD45	CD62L	CD39	HLA DR	CD19	CD27	

Clave 40.15.008 Inmunofenotipo para Leucemia Linfoblástica de Linaje T

Podrán utilizarse cualquiera de los siguientes paneles:

Leucemia linfoblástica aguda de células T

Tubo	Pacific Blue	OC515	FITC	PE	PercpCP-Cyanine5.5	PE-Cyanine7	APC	APCH7
1	cyCD3	CD45	nuTdT	CD99	CD5	CD10	CD1a	smCD3
2	cyCD3	CD45	CD2	CD117	CD4	CD8	CD7	smCD3
3	cyCD3	CD45	TCRγδ	TCRαβ	CD33	CD56	cyTCRβ	smCD3
4	cyCD3	CD45	CD44	CD13	HLA DR	CD45 RA	CD123	smCD3

Síndromes Linfoproliferativos Crónicos de células T

Tubo	Pacific Blue	OC515	FITC	PE	PercpCP-Cyanine5.5	PE-Cyanine7	APC	APCH7
1	CD4	CD45	CD7	CD26	smCD3	CD2	CD28	CD8
2	CD4	CD45	CD27	CD197	smCD3	CD45RO	CD45RA	CD8
3	CD4	CD45	CD5	CD25	smCD3	HLA DR	cyTCL1	CD8
4	CD4	CD45	CD57	CD30	smCD3	*	CD11c	CD8
5	CD4	CD45	cyPerforin	cyGranzyme	smCD3	CD16	CD94	CD8
6	CD4	CD45	*	CD279	smCD3	*	*	CD8

Clave 40.15.009 Inmunofenotipo para Leucemia Mieloide y Síndrome Mielodisplásico

Tubo	Pacific Blue	OC515	FITC	PE	PercpCP-Cyanine5.5	PE-Cyanine7	APC	APCH7
Leucemia Mieloide Aguda / Síndrome Mielodisplásico								
1	HLA DR	CD45	CD16	CD13	CD34	CD117	CD11b	CD10
2	HLA DR	CD45	CD35	CD64	CD34	CD117	CD300e (IREM2)	CD14
3	HLA DR	CD45	CD46	CD105	CD34	CD117	CD33	CD71
4	HLA DR	CD45	nuTdT	CD56	CD34	CD117	CD7	CD19

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Leucemia Mieloide Aguda								
5	HLA DR	CD45	CD15	NG2	CD34	CD117	CD22	CD38
6	HLA DR	CD45	CD42a / CD61	CD203c	CD34	CD117	CD123	CD4
Leucemia Mieloide Aguda - M7								
7	HLA DR	CD45	CD41a	CD25	CD34	CD117	CD42b	CD9

Clave 40.15.010 Inmunofenotipo para células NK y Células Plasmáticas

Podrán utilizarse cualquiera de los siguientes paneles:

Trastornos Linfoproliferativos Crónicos de Células NK

Tubo	Pacific Blue	OC515	FITC	PE	PercpCP-Cyanine5.5	PE-Cyanine7	APC	APCH7
1	CD2	CD45	CD7	CD26	smCD3	CD56	CD5	CD19
2	CD16	CD45	CD57	CD25	smCD3	CD56	CD11c	CD19
3	HLA DR	CD45	cyPerforin	cyGranzymeB	smCD3	CD56	CD94	CD19

Discrasias de Células Plasmáticas

Tubo	Pacific Blue	OC515	FITC	PE	PercpCP-Cyanine5.5	PE-Cyanine7	APC	APCH7
1	CD45	CD138	CD38	CD56	β2 micro	CD19	cy Igκ	cy Igλ
2	CD45	CD138	CD38	CD28	CD27	CD19	CD117	CD81

Clave 40.15.011 Enfermedad Mínima Residual Linaje Linfoide

Enfermedad Mínima Residual. Leucemia Linfoblástica Aguda

Tubo	Pacific Blue	OC515	FITC	PE	PercpCP-Cyanine5.5	PE-Cyanine7	APC	APCH7
1	CD20	CD45	CD81	CD66c / CD123	CD34	CD19	CD10	CD38
2	CD20	CD45	CD81	CD73 / CD304	CD34	CD19	CD10	CD38

Clave 40.15.012 Enfermedad Mínima Residual

Podrán utilizarse cualquiera de los siguientes paneles:

Enfermedad Mínima Residual. Mieloide

Tubo	BV-421	BV 510	FITC	PE	PercpCy5.5	PECy7	APC	APCH7
1	HLA-DR	CD45	CD15	CD13	CD34	CD117	CD7	CD4
2	HLA-DR	CD45	CD16	CD25	CD34	CD117	CD11b	CD9
3	HLA-DR	CD45	CD35	CD56	CD34	CD117	CD22	CD10

2023 AÑO DE Francisco VILLA

4	HLA-DR	CD45	CD36	CD64	CD34	CD117	CD33	CD14
5	HLA-DR	CD45	CD41a	CD105	CD34	CD117	CD42b	CD19
6	HLA-DR	CD45	CD42a	CD203	CD34	CD117	CD123	CD38
7	HLA-DR	CD45	CD61	NG2	CD34	CD117	IREM2	CD71
			TDT					

Enfermedad Mínima Residual. Mieloma Múltiple

Tubo	BV-421	BV 510	FITC	PE	PercpCy5.5	PECy7	APC	APCH7
1	CD138	CD27	CD38	CD56	CD45	CD19	CD117	CD81
2	CD138	CD27	CD38	CD56	CD45	CD19	cy Igκ	cy Igλ

Células Plasmáticas Tumorales Circulantes

Tubo	BV-421	BV 510	FITC	PE	PercpCy5.5	PECy7	APC	APCH7
1	CD138	CD27	CD38	CD56	CD45	CD19	CD117	CD81
2	CD138	CD27	CD38	CD56	CD45	CD19	Cy Igκ	Cy Igλ

Clave 40.15.013 Anticuerpos contra Glicoforina A

Tubo	Marcador
1	CD235a

Clave 40.15.014 Inmunofenotipo para Hemoglobinuria Paroxística Nocturna

Tubo	Pacific Blue	OC515	FITC	PE	PercpCP-Cyanine5.5	PE-Cyanine7	APC	APCH7
1	CD64	CD45	FLAER	CD157	CD15	CD16	CD14	CD24
2	*	CD45	CD66b	CD24	CD15	CD16	*	*
3	*	*	CD235a	CD59	CD45	*	*	*

Clave 40.15.015 Panel Detección de Inmunodeficiencias Congénitas

Célula	Marcador
Células B	CD3-CD19+, CD20+ o CD3-HLA-DR+
Células T maduras (periféricas)	CD3+
Células T helper o cooperadoras	CD3+ CD4+
Células T supresoras/citotóxicas	CD3+ CD8+
Células NK	CD3–, CD16+ o CD56+
Células T activadas	CD3+, HLA-DR+

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Clave 40.15.016 Activación de Basófilos								
Panel para activación de Basófilos								
Tubo	FITC	FITC	PE	PercpCP-Cyanine5.5	PercpCP-Cyanine5.5			
1	IgE o fMLP	CD63	CD123	HLA DR	HLA DR			

Deben contemplar la dotación de los reactivos enlistados	
Reactivos	Solución Salina
	Solución Salina PBS
	Albúmina Bovina 22%
	Cloruro de Calcio (sal)
	Agua Bidestilada
	Cloruro de Amonio (sal)
	Bicarbonato de Sodio (sal)
	Formaldehído
	EDTA (sal)

Clave 40.15.017 DHR, Dihidrorodamina (Estallido Respiratorio)	
Deben contemplar la dotación de los reactivos enlistados	
Reactivos	DHR (Dihidrorodamina) Invitrogen®
	DMSO Invitrogen®
	Phorbol 12-Myristate 13-acetate Promega®
	PBS - Phosphate-Buffered Saline (1X)

Clave 40.15.018 Panel para Linfocitos T / B y NK	
Panel para Linfocitos T / B y NK	
Tubo	**Marcador**
1	CD3 / CD4 / CD8 / CD16 / CD19 / CD45 / CD56

Equipamiento para el grupo de Citometría

a) El equipamiento para el grupo de Citometría de Flujo tipo 1 estipulado en el Anexo T3 "Equipamiento del SMI de ELC", deberá contar con los siguientes requisitos:
   - Software de operación en español.
   - Puerto de comunicación para interfaz.
   - Monitor Integrado o adicional.
   - En caso de requerir impresora, deberá considerar los insumos mensuales para esta.
   - Regulador de voltaje y betería de respaldo con duración mínima de treinta minutos.
   - Proporcionar Refacciones, Accesorios y Consumibles de acuerdo con sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

2023 AÑO DE Francisco VILLA

- Deberá proporcionar un agitador de balanza por cada Unidad Médica que tenga equipo un citómetro de flujo.
- Se deberá considerar la dotación de tubo con conservador de células por cada estudio.

Control de Calidad

- El equipo deberá contar con control de calidad integrado.
- Incluir la dotación de muestras control para el control de calidad interno e inscribir a las Unidades que tengan instalado un citómetro de flujo a un control de calidad externo.
- Deberá incluir cuando menos una corrida diaria de las muestras control.

b) El equipamiento para el grupo de Citometría de Flujo tipo 2 estipulado en el Anexo T3 "Equipamiento del SMI de ELC", deberá contar con los siguientes requisitos:
   - Software de operación en español.
   - Puerto de comunicación para interfaz.
   - Monitor Integrado o adicional.
   - En caso de requerir impresora, deberá considerar los insumos mensuales para esta.
   - Regulador de voltaje y betería de respaldo con duración mínima de treinta minutos.
   - Proporcionar Refacciones, Accesorios y Consumibles de acuerdo con sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

Control de Calidad

- El equipo deberá contar con control de calidad integrado.
- Incluir la dotación de muestras control para el control de calidad interno e inscribir a las Unidades que tengan instalado un citómetro de flujo a un control de calidad externo.
- Deberá incluir cuando menos una corrida diaria de las muestras control.

Grupo 16 Citogenética		
Estudios incluidos:		
Clave	**Nombre del Estudio**	**Especificaciones de los estudios**
40.16.001	Cariotipo en sangre periférica o líquido amniótico	Debe procesarse en sitio
40.16.002	Cariotipo en médula ósea	Debe procesarse en sitio

Deben considerar el equipamiento estipulado en el Anexo T3 "Equipamiento del SMI de ELC"

Se deberá contemplar la dotación por Unidad Médica de:

- Un baño maría
- Una centrífuga por cada Unidad Médica.

Por cada microscopio asignado la dotación de:

- Monitor para permitir la visualización de las imágenes de las metafases vinculadas con la cámara.
- Una micropipeta Volumen Variable 10 - 100 µl
- Una Micropipeta Volumen Variable 100 - 1000 µl

Se requiere la dotación de los siguientes reactivos:

No.	**Reactivo**	**Consumo por prueba**
1	Medio de Cultivo McCoy (con L-Glutamina y NAHCO3) frasco 500 ml o Cultivo RPMI 1640	4.5 mililitros

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Francisco VILLA

	Medium (con L-Glutamina)	
2	Suero Fetal Bovino RCT (libre de virus y micoplasma)	0.5 mililitros
3	Fitohemaglutinina frasco 5 mililitros	0.2 mililitros
4	Colchicina frasco 5 mililitros o Colcemid frasco 10 mililitros	0.15 mililitros
5	Cloruro de Potasio (KCl) frasco de 500g	7 mililitros
6	Fosfato de Potasio Monobásico o Fosfato de Potasio Dibásico, frasco 500g	1 frasco cada 6 meses
7	Fosfato de potasio frasco 500g	1 frasco cada 6 meses
8	Fosfato de Disodio	50 mililitros
9	Fijador de Carnoy	34 mililitros
10	Sal disódica de EDTA	30 mg por día
11	Tripsina	30 mg por día
12	Alcohol Etílico Frasco 1000ml	70 mililitros
13	Alcohol Metílico Frasco 1000 ml	70 mililitros
14	Ácido Acético Glacial Frasco 1000ml	70 mililitros
15	Agua destilada (porron)	
16	Colorante de Giemsa	
17	Colorante de Wright	

Se requiere la dotación de los siguientes materiales:

Insumo	Consumo por prueba	Consideraciones
Tubo cónico de 15 ml de plástico con tapa en rosca	2 tubos por prueba	Considerar una merma del 10%
Tubo con heparina de sodio 6 ml.	1 tubo por prueba	Considerar una merma del 10%

Deberán contemplar la instalación de un sistema automatizado para cariotipado (búsqueda o detección, reubicación y adquisición desatendida de extendidos en metafase, basado en una plataforma de escaneo por medio de microscopio cuya funcionalidad sea:

- Encontrar extensiones en metafase
- Analizar las imágenes en metafase (mejora de imágenes, separación de cromosomas, cariotipado en pantalla y documentación de resultados)
- Almacenar los datos de posición y muestras a través de una galería interactiva (Fotodocumentador).
- Exportar la información al Sistema de Información del Laboratorio, medios externos y bases de datos.
- La cámara especificada en el Anexo T2 Equipamiento deberá ser compatible con el microscopio y el sistema buscador de metafases por cada microscopio asignado.

<table>
<tr><th colspan="3">Grupo 17 Electroforesis</th></tr>
<tr><td colspan="3">Estudios incluidos:</td></tr>
<tr><th>Clave</th><th>Nombre del Estudio</th><th>Especificaciones de los estudios</th></tr>
<tr><td>40.17.001</td><td>Electroforesis de Hemoglobina</td><td>Envío a Laboratorio de Referencia</td></tr>
<tr><td>40.17.002</td><td>Electroforesis de Proteínas en orina</td><td>Para las siguientes UMAE, se deberá procesar en sitio:
<table>
<tr><th>Partida</th><th>Clave OOAD</th><th>OOAD/UMAE</th><th>UNIDAD</th></tr>
<tr><td>36</td><td>4A</td><td>UMAE HES CMN La Raza</td><td>HES CMN La Raza</td></tr>
<tr><td>38</td><td>4C</td><td>UMAE HES CMN Occidente</td><td>HES CMN Occidente</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td></td><td>
<table>
<tr><td>39</td><td>4D</td><td>UMAE HES Monterrey</td><td>HES 25 Monterrey</td></tr>
<tr><td>56</td><td>4U</td><td>UMAE HC CMN Siglo XXI</td><td>HC CMN Siglo XXI</td></tr>
<tr><td>59</td><td>4Y</td><td>UMAE HONCO CMN Siglo XXI</td><td>HONCO CMN Siglo XXI</td></tr>
</table>
Para el resto de las Unidades Médicas, se deberá enviar a Laboratorio de Referencia.
</td></tr>
<tr><td>40.17.003</td><td>Electroforesis de Proteínas en orina (Inmunofijación)</td><td>
Para las siguientes UMAE, se deberá procesar en sitio:
<table>
<tr><th>Partida</th><th>Clave OOAD</th><th>OOAD/UMAE</th><th>UNIDAD</th></tr>
<tr><td>36</td><td>4A</td><td>UMAE HES CMN La Raza</td><td>HES CMN La Raza</td></tr>
<tr><td>39</td><td>4D</td><td>UMAE HES Monterrey</td><td>HES 25 Monterrey</td></tr>
</table>
Para el resto de las Unidades Médicas, se deberá enviar a Laboratorio de Referencia.
</td></tr>
<tr><td>40.17.004</td><td>Electroforesis de Proteínas en suero</td><td>
Para las siguientes UMAE, se deberá procesar en sitio:
<table>
<tr><th>Partida</th><th>Clave OOAD</th><th>OOAD/UMAE</th><th>UNIDAD</th></tr>
<tr><td>36</td><td>4A</td><td>UMAE HES CMN La Raza</td><td>HES CMN La Raza</td></tr>
<tr><td>38</td><td>4C</td><td>UMAE HES CMN Occidente</td><td>HES CMN Occidente</td></tr>
<tr><td>39</td><td>4D</td><td>UMAE HES Monterrey</td><td>HES 25 Monterrey</td></tr>
<tr><td>56</td><td>4U</td><td>UMAE HC CMN Siglo XXI</td><td>HC CMN Siglo XXI</td></tr>
<tr><td>59</td><td>4Y</td><td>UMAE HONCO CMN Siglo XXI</td><td>HONCO CMN Siglo XXI</td></tr>
</table>
Para el resto de las Unidades Médicas, se deberá enviar a Laboratorio de Referencia.
</td></tr>
<tr><td>40.17.005</td><td>Electroforesis de Proteínas en suero (Inmunofijación)</td><td>
Para las siguientes UMAE, se deberá procesar en sitio:
<table>
<tr><th>Partida</th><th>Clave OOAD</th><th>OOAD/UMAE</th><th>UNIDAD</th></tr>
<tr><td>36</td><td>4A</td><td>UMAE HES CMN La Raza</td><td>HES CMN La Raza</td></tr>
<tr><td>39</td><td>4D</td><td>UMAE HES Monterrey</td><td>HES 25 Monterrey</td></tr>
</table>
Para el resto de las Unidades Médicas, se deberá enviar a Laboratorio de Referencia.
</td></tr>
<tr><td>40.17.006</td><td>Electroforesis de Lipoproteínas</td><td>Envío a Laboratorio de Referencia</td></tr>
</table>

Equipamiento para el grupo de Electroforesis

a) El equipamiento para el grupo de Electroforesis y electroforesis en gel, estipulado en el Anexo T3 "Equipamiento del SMI de ELC", deberá contar con los siguientes requisitos:
   - Software de operación en español.
   - Puerto de comunicación para interfaz.
   - Monitor Integrado o adicional.
   - En caso de requerir impresora, deberá considerar los insumos mensuales para esta.
   - Regulador de voltaje y batería de respaldo con duración mínima de treinta minutos.
   - Proporcionar Refacciones, Accesorios y Consumibles de acuerdo con sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

Control de Calidad

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 AÑO DE Francisco VILLA

- El equipo deberá contar con control de calidad integrado.
- Incluir la dotación de muestras control para el control de calidad interno
- Deberá incluir cuando menos una corrida de las muestras control los días de proceso.

Grupo 18 Histocompatibilidad		
Estudios incluidos:		
Clave	**Nombre del Estudio**	**Especificaciones de los estudios**
40.18.001	Prueba cruzada por citometría de flujo para linfocitos totales y con separación de linfocitos T y B (prueba inicial, pretrasplante y cadavérico).	Debe procesarse en sitio, o envío a CRAP conforme a los CRAP para Histocompatibilidad.
40.18.002	Prueba cruzada por microlinfocitotoxicidad dependiente de complemento para linfocitos totales y con separación de linfocitos T y B	Debe procesarse en sitio, o envío a CRAP conforme a los CRAP para Histocompatibilidad.
40.18.003	HLA para Locus A, B, C/DR, DQ, DP (método de baja/mediana resolución). Trasplante Renal	Debe procesarse en sitio, o envío a CRAP conforme a los CRAP para Histocompatibilidad.
40.18.004	HLA para Locus A, B, C/DR, DQ, DP (método de alta resolución). Trasplante CTH	Debe procesarse en sitio, o envío a CRAP conforme a los CRAP para Histocompatibilidad.
40.18.005	HLA, Método de secuenciación para CTH	Debe procesarse en sitio, o envío a CRAP conforme a los CRAP para Histocompatibilidad.
40.18.006	Prueba para determinar el Panel Reactivo de Anticuerpos HLA por fluorimetría, empleando Ag Clase I, % PRA específico.	Debe procesarse en sitio, o envío a CRAP conforme a los CRAP para Histocompatibilidad.
40.18.007	Prueba para determinar el Panel Reactivo de Anticuerpos HLA por fluorimetría, empleando Ag Clase II, % PRA específico	Debe procesarse en sitio, o envío a CRAP conforme a los CRAP para Histocompatibilidad.
40.18.008	Prueba para la detección de anticuerpos contra HLA donador específico, antígeno único, Clase I	Debe procesarse en sitio, o envío a CRAP conforme a los CRAP para Histocompatibilidad.
40.18.009	Prueba para la detección de anticuerpos contra HLA donador específico, antígeno único, Clase II	Debe procesarse en sitio, o envío a CRAP conforme a los CRAP para Histocompatibilidad.
40.18.010	Anticuerpos anti-HLA fijadores de complemento (C1q)	Debe procesarse en sitio, o envío a CRAP conforme a los CRAP para Histocompatibilidad.
40.18.011	Prueba de Quimerismo hematopoyético	Debe procesarse en sitio, o envío a CRAP conforme a los CRAP para Histocompatibilidad.

Equipamiento para el grupo de Histocompatibilidad

Deben considerar el equipamiento estipulado en el Anexo T3 "Equipamiento del SMI de ELC"

Se deberá contemplar la dotación por Unidad Médica de:

- Centrífuga para tubo de eppendorf.
- Centrifuga para microplaca
- Microcentrifuga para tubo
- Agitador tipo Vortex
- Horno de microondas

2023 AÑO DE Francisco VILLA

- Pipeta monocanal de volumen 2-20 µl
- Pipeta monocanal de volumen 10-100 µl
- Pipeta monocanal de volumen 100-1000 µl
- Pipeta multicanal (8 canales) de volumen 10-100 µl
- Pipeta multicanal (8 canales) de volumen 50-500 µl
- Micropipeta de volumen variable de 0.5 – 10 µl
- Micropipeta de volumen variable de 10 – 100 µl
- Micropipeta de volumen variable de 100 – 1000 µl

Deberá instalación un sistema automatizado para la búsqueda de histocompatibilidad para los locus A, B, C, DR, DQ y DP compatible con el sistema de fluorimetría.

Grupo 19 Micobacterias		
Estudios incluidos para las partidas 1 a la 59:		
Clave	**Nombre del Estudio**	**Especificaciones**
40.19.06	Cuantificación de amonio por ADA	Debe procesarse en sitio, o envío al Laboratorio de Referencia
40.19.08	Amplificación genética automatizada para Mycobacterium tuberculosis con resistencia a rifampicina	Debe procesarse en sitio, o envío al CRAP

Para la clave 40.19.08, los OOAD o UMAE que no cuenten con equipo de biología molecular asignado, podrán enviarse el estudio a Laboratorio de Referencia. Los OOAD o UMAE que tengan asignados equipo de Biología Molecular Tipo 1, Tipo 2 o Tipo 4, deberá procesarse en estos equipos la totalidad de las muestras del OOAD o UMAE.

Grupo 19 Micobacterias		
Estudios incluidos para la partida 62:		
Clave	**Nombre del Estudio**	**Especificaciones**
40.19.01	Descontaminación de muestras (Petroff modificado)	Debe procesarse en sitio, o envío al CRAP
40.19.02	Baciloscopía por Ziehl Neelsen	Debe procesarse en sitio, o envío al CRAP
40.19.03	Baciloscopía por Auramida	Debe procesarse en sitio, o envío al CRAP
40.19.04	Cultivo en medio sólido Lowenstein-Jensen	Debe procesarse en sitio, o envío al CRAP
40.19.05	Cultivo en medio líquido	Debe procesarse en sitio, o envío al CRAP
40.19.07	Identificación de género y especie por técnicas enzimáticas	Debe procesarse en sitio, o envío al CRAP
40.19.09	Cuantificación de ácidos nucleicos para Mycobacterium tuberculosis (PCR en tiempo real)	Debe procesarse en sitio, o envío al CRAP
40.19.10	Sensibilidad a fármacos de primera línea para Mycobacterium tuberculosis	Debe procesarse en sitio, o envío al CRAP
40.19.11	Sensibilidad a fármacos de segunda línea para Mycobacterium tuberculosis	Debe procesarse en sitio, o envío al CRAP
40.19.12	Hibridación para identificación de especies de micobacterias	Debe procesarse en sitio, o envío al CRAP
40.19.13	Genotipificación para identificación de especies de micobacterias	Debe procesarse en sitio, o envío al CRAP
40.19.14	Prueba de Quantiferon	Debe procesarse en sitio, envío al CRAP o a

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 AÑO DE Francisco VILLA

		Laboratorio de Referencia.

Equipamiento para el grupo de Micobacterias

Deben considerar el equipamiento estipulado en el Anexo T3 "Equipamiento del SMI de ELC"

Se deberá contemplar la dotación del siguiente equipo complementario para el Laboratorio de Infectología del Centró Médico "La Raza":

a) Centrífuga para tubo de eppendorf.
b) Centrífuga refrigerada para tubo
c) Agitador tipo Vortex
d) Balanza
e) Incubadora de CO2

Además de considerar que se deberán cumplir Lineamientos de Vigilancia por Laboratorio de la Tuberculosis emitido por el Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos InDRE para la prestación del servicio.

Grupo 20 Biología Molecular		
Estudios incluidos:		
Clave	**Nombre del Estudio**	**Especificaciones**
40.20.001	PCR múltiple para la detección de patógenos respiratorios	Debe procesarse en sitio o envío al CRAP
40.20.002	PCR múltiple para la detección de patógenos digestivos	Debe procesarse en sitio o envío al CRAP
40.20.003	PCR múltiple para la detección de patógenos meníngeos	Debe procesarse en sitio o envío al CRAP
40.20.004	PCR múltiple para la detección de patógenos causantes de sepsis	Debe procesarse en sitio o envío al CRAP
40.20.005	PCR múltiple para la detección de patógenos causantes de neumonía	Debe procesarse en sitio o envío al CRAP
40.20.006	Mutación en el exón 14 del gen JAK2 (Jack2 V617F)	Envío a Laboratorio de Referencia
40.20.007	Mutación del gen BTG1	Envío a Laboratorio de Referencia
40.20.008	Mutación en el exón 12 del gen JAK2	Envío a Laboratorio de Referencia
40.20.009	Mutación en el gen de calreticulina (CALR)	Envío a Laboratorio de Referencia
40.20.010	Reordenamiento del gen RARα (17q21.2) y PML (15q24.1); t15;17)	Proceso en sitio o envío a Laboratorio de Referencia
40.20.011	Mutación en el gen IKAROS (IKZF1)	Envío a Laboratorio de Referencia
40.20.012	Mutación del gen FLT3 (FLT3-ITD)	Envío a Laboratorio de Referencia
40.20.013	Detección de mutaciones en c-KITT	Envío a Laboratorio de Referencia
40.20.014	Mutación en el exón 12 del gen NPM1 (NPM1-A)	Envío a Laboratorio de Referencia
40.20.015	Mutación del gen CEBPA	Envío a Laboratorio de Referencia
40.20.016	Gen de fusión TEL/AML1 o ETV6/RUNX1; t (12:21) (p13;q22)	Proceso en sitio o envío a Laboratorio de Referencia
40.20.017	Amplificación de ácidos nucléicos de Adenovirus	Envío a Laboratorio de Referencia
40.20.018	Cuantificación de BCR-ABL1 [t (9;22) (q34.1;q11)]	Proceso en sitio o envío a Laboratorio de Referencia

2023 año de Francisco VILLA

40.20.019	Mutación del gen del Factor V de Leyden	Envío a Laboratorio de Referencia
40.20.020	Identificación de mutaciones en los genes de proteasa, integrasa, transcriptasa reversa nucleósido y no nucleósido del VIH por genotipificación	Envío a Laboratorio de Referencia
40.20.021	Genotipo del Virus de la Hepatitis C	Envío a Laboratorio de Referencia
40.20.022	Amplificación de ácidos nucleicos de Chlamydia trachomatis	Envío a Laboratorio de Referencia
40.20.023	Amplificación de ácidos nucleicos del Virus Papiloma Humano (VPH)	Debe procesarse en sitio o envío al CRAP, deberá reportar como mínimo los siguientes genotipos: HPV 16 y HPV 18.
40.20.024	Gen de fusión TCF3/PBX1; t (1:19) (q23;p13)	Proceso en sitio o envío a Laboratorio de Referencia
40.20.025	Gen de fusión BCR/ABL; t(9:22) (q34;q11) p190	Proceso en sitio o envío a Laboratorio de Referencia
40.20.026	Gen de fusión BCR/ABL; t (9:22) (q34;q11) p210	Proceso en sitio o envío a Laboratorio de Referencia
40.20.027	Gen de fusión BCR/ABL; t(9:22)(q34;q11) p230	Proceso en sitio o envío a Laboratorio de Referencia
40.20.028	Gen de fusión AML1/ETO; t(8:21)(q22;q22)	Proceso en sitio o envío a Laboratorio de Referencia
40.20.029	Gen de fusión CBFβ/MYH11; inv(16) (p13q22)	Proceso en sitio o envío a Laboratorio de Referencia
40.20.030	Factor 1 de células B temprano (EBF1)	Proceso en sitio o envío a Laboratorio de Referencia
40.20.031	Translocación del gen PAX5; t9;14) (p13; q32)	Proceso en sitio o envío a Laboratorio de Referencia
40.20.032	Deleción del gen RB1; del13q14)	Proceso en sitio o envío a Laboratorio de Referencia
40.20.033	PCR múltiple para el tamizaje, traslocaciones asociadas a leucemia	Proceso en sitio

Equipamiento para el grupo de Biología Molecular

a) El equipamiento para el grupo de Biología Molecular, estipulado en el Anexo T3 "Equipamiento del SMI de ELC", deberá contar con los siguientes requisitos:
   - El equipo deberá ser suficiente para cumplir el proceso de los estudios durante la Jornada Laboral de trabajo.
   - Podrán ofertarse equipos de tipo modular con el fin de incrementar el rendimiento en la jornada de trabajo.
   - Software de operación en español.
   - Puerto de comunicación para interfaz.
   - En caso de requerir impresora, deberá considerar los insumos mensuales para esta.
   - Regulador de voltaje y betería de respaldo con duración mínima de treinta minutos.
   - Proporcionar Refacciones, Accesorios y Consumibles de acuerdo con sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

Control de Calidad

- El equipo deberá contar con control de calidad integrado.

Se podrán procesar estos estudios en los equipos de otros grupos de estudios (como es el caso del Equipo de Carga Viral) con el fin de optimizar los espacios en las Unidades Médicas, en el entendido que los estudios deberán estar concluidos en la jornada de trabajo.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 AÑO DE Francisco VILLA

<table>
<tr><th colspan="3">Grupo 21 Carga Viral</th></tr>
<tr><td colspan="3">Estudios incluidos:</td></tr>
<tr><th>Clave</th><th>Nombre del Estudio</th><th>Especificaciones</th></tr>
<tr><td>40.21.001</td><td>Carga Viral de VIH</td><td>Debe procesarse en sitio o envío al CRAP</td></tr>
<tr><td>40.21.002</td><td>Carga Viral de Hepatitis B</td><td>Para las siguientes UMAE, se deberá procesar en sitio:
<table>
<tr><th>Partida</th><th>Clave OOAD</th><th>OOAD/UMAE</th><th>UNIDAD</th></tr>
<tr><td>36</td><td>4A</td><td>UMAE HES CMN La Raza</td><td>HES CMN La Raza</td></tr>
<tr><td>37</td><td>4B</td><td>UMAE HES CMN Siglo XXI</td><td>HES CMN Siglo XXI</td></tr>
<tr><td>38</td><td>4C</td><td>UMAE HES CMN Occidente</td><td>HES CMN Occidente</td></tr>
<tr><td>39</td><td>4D</td><td>UMAE HES Monterrey</td><td>HES 25 Monterrey</td></tr>
<tr><td>40</td><td>4E</td><td>UMAE HES Torreón</td><td>HES 71 Torreón</td></tr>
<tr><td>41</td><td>4F</td><td>UMAE HES Puebla</td><td>HES CMN Puebla</td></tr>
<tr><td>43</td><td>4H</td><td>UMAE HES Obregón</td><td>HES 2 CMN Noroeste Obregón</td></tr>
<tr><td>44</td><td>4I</td><td>UMAE HES Veracruz</td><td>HES 14 Veracruz</td></tr>
<tr><td>45</td><td>4J</td><td>UMAE HES 1 Mérida</td><td>HES CMN Mérida</td></tr>
<tr><td>55</td><td>4S</td><td>UMAE HP CMN Siglo XXI</td><td>HP CMN Siglo XXI</td></tr>
<tr><td>58</td><td>4X</td><td>UMAE HG CMN La Raza</td><td>HG CMN La Raza</td></tr>
<tr><td>58</td><td>4X</td><td>UMAE HG CMN La Raza</td><td>HINF CMN La Raza</td></tr>
</table>
Para el resto de las Unidades Médicas, se podrá procesar en sitio, envío a CRAP o enviar a Laboratorio de Referencia</td></tr>
<tr><td>40.21.003</td><td>Carga Viral de Hepatitis C</td><td>Para las siguientes UMAE, se deberá procesar en sitio:
<table>
<tr><th>Partida</th><th>Clave OOAD</th><th>OOAD/UMAE</th><th>UNIDAD</th></tr>
<tr><td>36</td><td>4A</td><td>UMAE HES CMN La Raza</td><td>HES CMN La Raza</td></tr>
<tr><td>37</td><td>4B</td><td>UMAE HES CMN Siglo XXI</td><td>HES CMN Siglo XXI</td></tr>
<tr><td>38</td><td>4C</td><td>UMAE HES CMN Occidente</td><td>HES CMN Occidente</td></tr>
<tr><td>39</td><td>4D</td><td>UMAE HES Monterrey</td><td>HES 25 Monterrey</td></tr>
<tr><td>40</td><td>4E</td><td>UMAE HES Torreón</td><td>HES 71 Torreón</td></tr>
<tr><td>41</td><td>4F</td><td>UMAE HES Puebla</td><td>HES CMN Puebla</td></tr>
<tr><td>42</td><td>4G</td><td>UMAE HES CMN del Bajío</td><td>HES 1 CMN del Bajío</td></tr>
<tr><td>43</td><td>4H</td><td>UMAE HES Obregón</td><td>HES 2 CMN Noroeste Obregón</td></tr>
<tr><td>44</td><td>4I</td><td>UMAE HES Veracruz</td><td>HES 14 Veracruz</td></tr>
<tr><td>45</td><td>4J</td><td>UMAE HES 1 Mérida</td><td>HES CMN Mérida</td></tr>
<tr><td>54</td><td>4S</td><td>UMAE HP CMN Siglo XXI</td><td>HP CMN Siglo XXI</td></tr>
<tr><td>55</td><td>4T</td><td>UMAE HP CMN Occidente</td><td>HP CMN Occidente</td></tr>
<tr><td>58</td><td>4X</td><td>UMAE HG CMN La Raza</td><td>HG CMN La Raza</td></tr>
<tr><td>58</td><td>4X</td><td>UMAE HG CMN La Raza</td><td>HINF CMN La Raza</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

2023 AÑO DE Francisco VILLA

<table>
<tr><td></td><td></td><td>Para el resto de las Unidades Médicas, se podrá procesar en sitio, envío a CRAP o enviar a Laboratorio de Referencia</td></tr>
<tr><td>40.21.004</td><td>Carga Viral de Citomegalovirus</td><td>Para las siguientes UMAE, se deberá procesar en sitio:
<table>
<tr><th>Partida</th><th>Clave OOAD</th><th>OOAD/UMAE</th><th>UNIDAD</th></tr>
<tr><td>36</td><td>4A</td><td>UMAE HES CMN La Raza</td><td>HES CMN La Raza</td></tr>
<tr><td>37</td><td>4B</td><td>UMAE HES CMN Siglo XXI</td><td>HES CMN Siglo XXI</td></tr>
<tr><td>38</td><td>4C</td><td>UMAE HES CMN Occidente</td><td>HES CMN Occidente</td></tr>
<tr><td>39</td><td>4D</td><td>UMAE HES Monterrey</td><td>HES 25 Monterrey</td></tr>
<tr><td>40</td><td>4E</td><td>UMAE HES Torreón</td><td>HES 71 Torreón</td></tr>
<tr><td>41</td><td>4F</td><td>UMAE HES Puebla</td><td>HES CMN Puebla</td></tr>
<tr><td>42</td><td>4G</td><td>UMAE HES CMN del Bajío</td><td>HES 1 CMN del Bajío</td></tr>
<tr><td>43</td><td>4H</td><td>UMAE HES Obregón</td><td>HES 2 CMN Noroeste Obregón</td></tr>
<tr><td>44</td><td>4I</td><td>UMAE HES Veracruz</td><td>HES 14 Veracruz</td></tr>
<tr><td>45</td><td>4J</td><td>UMAE HES 1 Mérida</td><td>HES CMN Mérida</td></tr>
<tr><td>54</td><td>4S</td><td>UMAE HP CMN Siglo XXI</td><td>HP CMN Siglo XXI</td></tr>
<tr><td>55</td><td>4T</td><td>UMAE HP CMN Occidente</td><td>HP CMN Occidente</td></tr>
<tr><td>58</td><td>4X</td><td>UMAE HG CMN La Raza</td><td>HG CMN La Raza</td></tr>
<tr><td>58</td><td>4X</td><td>UMAE HG CMN La Raza</td><td>HINF CMN La Raza</td></tr>
</table>
Para el resto de las Unidades Médicas, se podrá procesar en sitio, envío a CRAP o enviar a Laboratorio de Referencia</td></tr>
<tr><td>40.21.005</td><td>Carga Viral de Herpes 1 y 2</td><td>Para las siguientes UMAE, se deberá procesar en sitio:
<table>
<tr><th>Partida</th><th>Clave OOAD</th><th>OOAD/UMAE</th><th>UNIDAD</th></tr>
<tr><td>36</td><td>4A</td><td>UMAE HES CMN La Raza</td><td>HES CMN La Raza</td></tr>
<tr><td>37</td><td>4B</td><td>UMAE HES CMN Siglo XXI</td><td>HES CMN Siglo XXI</td></tr>
<tr><td>38</td><td>4C</td><td>UMAE HES CMN Occidente</td><td>HES CMN Occidente</td></tr>
<tr><td>39</td><td>4D</td><td>UMAE HES Monterrey</td><td>HES 25 Monterrey</td></tr>
<tr><td>40</td><td>4E</td><td>UMAE HES Torreón</td><td>HES 71 Torreón</td></tr>
<tr><td>41</td><td>4F</td><td>UMAE HES Puebla</td><td>HES CMN Puebla</td></tr>
<tr><td>42</td><td>4G</td><td>UMAE HES CMN del Bajío</td><td>HES 1 CMN del Bajío</td></tr>
<tr><td>43</td><td>4H</td><td>UMAE HES Obregón</td><td>HES 2 CMN Noroeste Obregón</td></tr>
<tr><td>44</td><td>4I</td><td>UMAE HES Veracruz</td><td>HES 14 Veracruz</td></tr>
<tr><td>45</td><td>4J</td><td>UMAE HES 1 Mérida</td><td>HES CMN Mérida</td></tr>
<tr><td>54</td><td>4S</td><td>UMAE HP CMN Siglo XXI</td><td>HP CMN Siglo XXI</td></tr>
<tr><td>55</td><td>4T</td><td>UMAE HP CMN Occidente</td><td>HP CMN Occidente</td></tr>
<tr><td>58</td><td>4X</td><td>UMAE HG CMN La Raza</td><td>HG CMN La Raza</td></tr>
<tr><td>58</td><td>4X</td><td>UMAE HG CMN La Raza</td><td>HINF CMN La Raza</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

<table>
<tr><td></td><td></td><td>Para el resto de las Unidades Médicas, se podrá procesar en sitio, envío a CRAP o enviar a Laboratorio de Referencia</td></tr>
<tr><td>40.21.006</td><td>Carga Viral de Epstein Barr</td><td>Para las siguientes UMAE, se deberá procesar en sitio:
<table>
<tr><th>Partida</th><th>Clave OOAD</th><th>OOAD/UMAE</th><th>UNIDAD</th></tr>
<tr><td>36</td><td>4A</td><td>UMAE HES CMN La Raza</td><td>HES CMN La Raza</td></tr>
<tr><td>37</td><td>4B</td><td>UMAE HES CMN Siglo XXI</td><td>HES CMN Siglo XXI</td></tr>
<tr><td>38</td><td>4C</td><td>UMAE HES CMN Occidente</td><td>HES CMN Occidente</td></tr>
<tr><td>39</td><td>4D</td><td>UMAE HES Monterrey</td><td>HES 25 Monterrey</td></tr>
<tr><td>40</td><td>4E</td><td>UMAE HES Torreón</td><td>HES 71 Torreón</td></tr>
<tr><td>41</td><td>4F</td><td>UMAE HES Puebla</td><td>HES CMN Puebla</td></tr>
<tr><td>42</td><td>4G</td><td>UMAE HES CMN del Bajío</td><td>HES 1 CMN del Bajío</td></tr>
<tr><td>43</td><td>4H</td><td>UMAE HES Obregón</td><td>HES 2 CMN Noroeste Obregón</td></tr>
<tr><td>44</td><td>4I</td><td>UMAE HES Veracruz</td><td>HES 14 Veracruz</td></tr>
<tr><td>45</td><td>4J</td><td>UMAE HES 1 Mérida</td><td>HES CMN Mérida</td></tr>
<tr><td>54</td><td>4S</td><td>UMAE HP CMN Siglo XXI</td><td>HP CMN Siglo XXI</td></tr>
<tr><td>55</td><td>4T</td><td>UMAE HP CMN Occidente</td><td>HP CMN Occidente</td></tr>
<tr><td>58</td><td>4X</td><td>UMAE HG CMN La Raza</td><td>HG CMN La Raza</td></tr>
<tr><td>58</td><td>4X</td><td>UMAE HG CMN La Raza</td><td>HINF CMN La Raza</td></tr>
</table>
Para el resto de las Unidades Médicas, se podrá procesar en sitio, envío a CRAP o enviar a Laboratorio de Referencia</td></tr>
<tr><td>40.21.007</td><td>Carga Viral de BK</td><td>Para las siguientes UMAE, se deberá procesar en sitio:
<table>
<tr><th>Partida</th><th>Clave OOAD</th><th>OOAD/UMAE</th><th>UNIDAD</th></tr>
<tr><td>36</td><td>4A</td><td>UMAE HES CMN La Raza</td><td>HES CMN La Raza</td></tr>
<tr><td>37</td><td>4B</td><td>UMAE HES CMN Siglo XXI</td><td>HES CMN Siglo XXI</td></tr>
<tr><td>38</td><td>4C</td><td>UMAE HES CMN Occidente</td><td>HES CMN Occidente</td></tr>
<tr><td>39</td><td>4D</td><td>UMAE HES Monterrey</td><td>HES 25 Monterrey</td></tr>
<tr><td>40</td><td>4E</td><td>UMAE HES Torreón</td><td>HES 71 Torreón</td></tr>
<tr><td>41</td><td>4F</td><td>UMAE HES Puebla</td><td>HES CMN Puebla</td></tr>
<tr><td>43</td><td>4H</td><td>UMAE HES Obregón</td><td>HES 2 CMN Noroeste Obregón</td></tr>
<tr><td>44</td><td>4I</td><td>UMAE HES Veracruz</td><td>HES 14 Veracruz</td></tr>
<tr><td>45</td><td>4J</td><td>UMAE HES 1 Mérida</td><td>HES CMN Mérida</td></tr>
<tr><td>54</td><td>4S</td><td>UMAE HP CMN Siglo XXI</td><td>HP CMN Siglo XXI</td></tr>
<tr><td>55</td><td>4T</td><td>UMAE HP CMN Occidente</td><td>HP CMN Occidente</td></tr>
<tr><td>58</td><td>4X</td><td>UMAE HG CMN La Raza</td><td>HG CMN La Raza</td></tr>
</table>
Para el resto de las Unidades Médicas, se podrá procesar en sitio, envío a CRAP o enviar a Laboratorio de Referencia</td></tr>
<tr><td>40.21.008</td><td>Carga Viral de Parvovirus B-19</td><td>Para las siguientes UMAE, se deberá procesar en sitio:</td></tr>
</table>

2023 AÑO DE Francisco VILLA

<table>
<tr>
<td></td>
<td></td>
<td>
<table>
<tr><th>Partida</th><th>Clave OOAD</th><th>OOAD/UMAE</th><th>UNIDAD</th></tr>
<tr><td>36</td><td>4A</td><td>UMAE HES CMN La Raza</td><td>HES CMN La Raza</td></tr>
<tr><td>37</td><td>4B</td><td>UMAE HES CMN Siglo XXI</td><td>HES CMN Siglo XXI</td></tr>
<tr><td>38</td><td>4C</td><td>UMAE HES CMN Occidente</td><td>HES CMN Occidente</td></tr>
<tr><td>39</td><td>4D</td><td>UMAE HES Monterrey</td><td>HES 25 Monterrey</td></tr>
<tr><td>40</td><td>4E</td><td>UMAE HES Torreón</td><td>HES 71 Torreón</td></tr>
<tr><td>41</td><td>4F</td><td>UMAE HES Puebla</td><td>HES CMN Puebla</td></tr>
<tr><td>43</td><td>4H</td><td>UMAE HES Obregón</td><td>HES 2 CMN Noroeste Obregón</td></tr>
<tr><td>44</td><td>4I</td><td>UMAE HES Veracruz</td><td>HES 14 Veracruz</td></tr>
<tr><td>45</td><td>4J</td><td>UMAE HES 1 Mérida</td><td>HES CMN Mérida</td></tr>
<tr><td>54</td><td>4S</td><td>UMAE HP CMN Siglo XXI</td><td>HP CMN Siglo XXI</td></tr>
<tr><td>55</td><td>4T</td><td>UMAE HP CMN Occidente</td><td>HP CMN Occidente</td></tr>
<tr><td>58</td><td>4X</td><td>UMAE HG CMN La Raza</td><td>HG CMN La Raza</td></tr>
<tr><td>58</td><td>4X</td><td>UMAE HG CMN La Raza</td><td>HINF CMN La Raza</td></tr>
</table>
Para el resto de las Unidades Médicas, se podrá procesar en sitio, envío a CRAP o enviar a Laboratorio de Referencia
</td>
</tr>
<tr>
<td>40.21.009</td>
<td>Carga Viral de JC Virus</td>
<td>
Para las siguientes UMAE, se deberá procesar en sitio:
<table>
<tr><th>Partida</th><th>Clave OOAD</th><th>OOAD/UMAE</th><th>UNIDAD</th></tr>
<tr><td>36</td><td>4A</td><td>UMAE HES CMN La Raza</td><td>HES CMN La Raza</td></tr>
<tr><td>37</td><td>4B</td><td>UMAE HES CMN Siglo XXI</td><td>HES CMN Siglo XXI</td></tr>
<tr><td>38</td><td>4C</td><td>UMAE HES CMN Occidente</td><td>HES CMN Occidente</td></tr>
<tr><td>39</td><td>4D</td><td>UMAE HES Monterrey</td><td>HES 25 Monterrey</td></tr>
<tr><td>40</td><td>4E</td><td>UMAE HES Torreón</td><td>HES 71 Torreón</td></tr>
<tr><td>41</td><td>4F</td><td>UMAE HES Puebla</td><td>HES CMN Puebla</td></tr>
<tr><td>43</td><td>4H</td><td>UMAE HES Obregón</td><td>HES 2 CMN Noroeste Obregón</td></tr>
<tr><td>44</td><td>4I</td><td>UMAE HES Veracruz</td><td>HES 14 Veracruz</td></tr>
<tr><td>45</td><td>4J</td><td>UMAE HES 1 Mérida</td><td>HES CMN Mérida</td></tr>
<tr><td>54</td><td>4S</td><td>UMAE HP CMN Siglo XXI</td><td>HP CMN Siglo XXI</td></tr>
<tr><td>55</td><td>4T</td><td>UMAE HP CMN Occidente</td><td>HP CMN Occidente</td></tr>
<tr><td>58</td><td>4X</td><td>UMAE HG CMN La Raza</td><td>HG CMN La Raza</td></tr>
</table>
Para el resto de las Unidades Médicas, se podrá procesar en sitio, envío a CRAP o enviar a Laboratorio de Referencia
</td>
</tr>
</table>

Equipamiento para el grupo de Carga Viral

a) El equipamiento para el grupo de Biología Molecular, estipulado en el Anexo T3 "Equipamiento del SMI de ELC", deberá contar con los siguientes requisitos:
   - Software de operación en español.
   - Puerto de comunicación para interfaz.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Año de Francisco VILLA

- En caso de requerir impresora, deberá considerar los insumos mensuales para esta.
- Regulador de voltaje y betería de respaldo con duración mínima de treinta minutos.
- Proporcionar Refacciones, Accesorios y Consumibles de acuerdo con sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

Control de Calidad

- El equipo deberá contar con control de calidad integrado.
- Incluir la dotación de muestras control para el control de calidad interno
- Deberá incluir cuando menos una corrida de las muestras control los días de proceso.

Los OOAD o UMAE que no cuenten con equipos de biología molecular asignado (Tipo 1, Tipo 2 o Tipo 4), podrán enviarse los estudios a Laboratorios de Referencia. Los OOAD o UMAE que tengan asignados equipo de Biología Molecular Tipo 1, Tipo 2 o Tipo 4, podrán procesarse en estos equipos la totalidad de las muestras del OOAD o UMAE.

Grupo 22 FISH		
Estudios incluidos:		
Clave	**Nombre del Estudio**	**Especificaciones**
40.22.001	Trisomía 13	Envío a Laboratorio de Referencia
40.22.002	Trisomía 21	Envío a Laboratorio de Referencia
40.22.003	Trisomía 18	Envío a Laboratorio de Referencia
40.22.004	Síndrome de DiGeorge	Envío a Laboratorio de Referencia
40.22.005	Síndrome Prader-Willi	Envío a Laboratorio de Referencia
40.22.006	Síndrome de Williams	Envío a Laboratorio de Referencia
40.22.007	Síndrome de Turner	Envío a Laboratorio de Referencia
40.22.008	Síndrome Cri du chat	Envío a Laboratorio de Referencia
40.22.009	Síndrome de deleción 1p36	Envío a Laboratorio de Referencia
40.22.010	Síndrome de Miller-Dieker	Envío a Laboratorio de Referencia
40.22.011	Síndrome de Smith-Magenis	Envío a Laboratorio de Referencia
40.22.012	Ictiosis ligada al cromosoma X	Envío a Laboratorio de Referencia
40.22.013	Síndrome Wolf-Hirschhorn	Envío a Laboratorio de Referencia
40.22.014	Gen de fusión BCR/ABL; t (9;22) (q34.1;q11)	Envío a Laboratorio de Referencia
40.22.015	Reordenamiento del gen RAR? (17q21) y PML (15q22); t15;17)	Envío a Laboratorio de Referencia
40.22.016	Gen de fusión AML1/ETO; t(8;21)(q22;q22)	Envío a Laboratorio de Referencia
40.22.017	Reordenamientos del gen MLL/ALL1/HRX (11q23)	Envío a Laboratorio de Referencia
40.22.018	Deleción de gen EGR1; del(5q31)	Envío a Laboratorio de Referencia
40.22.019	Fusión del gen CBF? /MYH11; inv(16) (p13q22)	Envío a Laboratorio de Referencia
40.22.020	Gen TCF3/PBX1; t (1;19) (q23; p13)	Envío a Laboratorio de Referencia
40.22.021	Pérdida del gen TP53; del(17p13)	Envío a Laboratorio de Referencia
40.22.022	Translocación de IGH/FGFR3; t(4;14) (p16;q32)	Envío a Laboratorio de Referencia

<table>
<tr><th colspan="3">Grupo 23 Estudios Especiales</th></tr>
<tr><td colspan="3">Estudios incluidos:</td></tr>
<tr><th>Clave</th><th>Nombre del Estudio</th><th>Especificaciones</th></tr>
<tr><td>40.23.001</td><td>Heparina</td><td>Envío a Laboratorio de Referencia</td></tr>
<tr><td>40.23.002</td><td>Eritropoyetina</td><td>Envío a Laboratorio de Referencia</td></tr>
<tr><td>40.23.003</td><td>Hungtintina</td><td>Envío a Laboratorio de Referencia</td></tr>
<tr><td>40.23.004</td><td>Ácido Vanililmandélico en orina, concentración 24 horas</td><td>Envío a Laboratorio de Referencia</td></tr>
<tr><td>40.23.005</td><td>Catecolaminas Urinarias</td><td>Envío a Laboratorio de Referencia</td></tr>
<tr><td>40.23.006</td><td>Anticuerpos contra Strongyloides</td><td>Envío a Laboratorio de Referencia</td></tr>
<tr><td>40.23.007</td><td>Alfa Galactosidasa A</td><td>Envío a Laboratorio de Referencia</td></tr>
<tr><td>40.23.008</td><td>Detección del antígeno NS1 Zika</td><td>Debe procesarse en sitio, Prueba Rápida</td></tr>
<tr><td>40.23.009</td><td>Catecolaminas plasmáticas</td><td>Envío a Laboratorio de Referencia</td></tr>
<tr><td>40.23.010</td><td>Leptina</td><td>Envío a Laboratorio de Referencia</td></tr>
<tr><td>40.23.011</td><td>Metanefrinas en orina</td><td>Para las siguientes UMAE, se deberá procesar en sitio:
<table><tr><th>Partida</th><th>Clave OOAD</th><th>OOAD/UMAE</th><th>UNIDAD</th></tr><tr><td>36</td><td>4A</td><td>UMAE HES CMN La Raza</td><td>HES CMN La Raza</td></tr><tr><td>37</td><td>4B</td><td>UMAE HES CMN Siglo XXI</td><td>HES CMN Siglo XXI</td></tr></table>Para el resto de las Unidades Médicas, se deberá enviar a Laboratorio de Referencia</td></tr>
<tr><td>40.23.012</td><td>Metanefrinas en plasma</td><td>Para las siguientes UMAE, se deberá procesar en sitio:
<table><tr><th>Partida</th><th>Clave OOAD</th><th>OOAD/UMAE</th><th>UNIDAD</th></tr><tr><td>36</td><td>4A</td><td>UMAE HES CMN La Raza</td><td>HES CMN La Raza</td></tr><tr><td>37</td><td>4B</td><td>UMAE HES CMN Siglo XXI</td><td>HES CMN Siglo XXI</td></tr></table>Para el resto de las Unidades Médicas, se deberá enviar a Laboratorio de Referencia</td></tr>
<tr><td>40.23.013</td><td>Renina</td><td>Para las siguientes UMAE, se deberá procesar en sitio:
<table><tr><th>Partida</th><th>Clave OOAD</th><th>OOAD/UMAE</th><th>UNIDAD</th></tr><tr><td>36</td><td>4A</td><td>UMAE HES CMN La Raza</td><td>HES CMN La Raza</td></tr><tr><td>37</td><td>4B</td><td>UMAE HES CMN Siglo XXI</td><td>HES CMN Siglo XXI</td></tr><tr><td>39</td><td>4D</td><td>UMAE HES Monterrey</td><td>HES 25 Monterrey</td></tr></table>Para el resto de las Unidades Médicas, se deberá enviar a Laboratorio de Referencia</td></tr>
<tr><td>40.23.014</td><td>Ácido Homovanílico en orina de 24</td><td>Envío a Laboratorio de Referencia</td></tr>
</table>

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 AÑO DE Francisco VILLA

	horas	
40.23.015	Adiponectina	Envío a Laboratorio de Referencia
40.23.016	Angiotensina II	Envío a Laboratorio de Referencia
40.23.017	Anticuerpos contra Transportador de Zinc 8 (ZnT-8)	Envío a Laboratorio de Referencia
40.23.018	Lipocalina asociada a Gelatinasa de Neutrófilos (NGAL)	Envío a Laboratorio de Referencia
40.23.019	Pepsinógeno II	Envío a Laboratorio de Referencia
40.23.020	Péptido Intestinal Vasoactivo	Envío a Laboratorio de Referencia
40.23.021	Polipéptido pancreático	Envío a Laboratorio de Referencia
40.23.022	Ácidos orgánicos en orina	Envío a Laboratorio de Referencia
40.23.023	Cloruros en sudor	Para las siguientes OOAD / UMAE, se deberá procesar en sitio: **Partida** / **Clave OOAD** / **OOAD/UMAE** / **UNIDAD** 25 / 26 / Sinaloa / HGR 1 Culiacán 55 / 4T / UMAE HP CMN OCC / UMAE HP CMN OCC 54 / 4S / UMAE HP CMN Siglo XXI / UMAE HP CMN Siglo XXI 58 / 4X / UMAE HGRAL CMN La Raza / UMAE HGRAL CMN La Raza Para el resto de las Unidades Médicas, se deberá enviar a Laboratorio de Referencia
40.23.024	Biotinidasa	Envío a Laboratorio de Referencia
40.23.025	Galactosa 1 Fosfato Uridil Transferasa	Envío a Laboratorio de Referencia
40.23.026	Galactosa	Envío a Laboratorio de Referencia
40.23.027	Glucosa 6-Fosfato Deshidrogenasa (G6PDH)	Envío a Laboratorio de Referencia
40.23.028	Mucopolisacáridos	Envío a Laboratorio de Referencia
40.23.029	Tripsina (Tripsinógeno) Inmunoreactivo Neonatal (IRT Neonatal)	Envío a Laboratorio de Referencia
40.23.030	Haptoglobina	Envío a Laboratorio de Referencia
40.23.031	Cuantificación de Aminoácidos en suero/plasma/orina	Envío a Laboratorio de Referencia
40.23.032	Anticuerpos (IgA) contra Beta 2 glicoproteína 1	Para las siguientes OOAD / UMAE, se deberá procesar en sitio: **Partida** / **Clave OOAD** / **OOAD/UMAE** / **UNIDAD** 35 / 40 / Ciudad de México Sur / HGZ 1 Carlos Mc Gregor 36 / 4A / UMAE HES CMN La Raza / UMAE HES CMN La Raza

2023 AÑO DE Francisco VILLA

		<table><tr><td>37</td><td>4B</td><td>UMAE HES CMN Siglo XXI</td><td>UMAE HES CMN Siglo XXI</td></tr><tr><td>38</td><td>4C</td><td>UMAE HES CMN Occidente</td><td>HES CMN Occidente</td></tr><tr><td>39</td><td>4D</td><td>UMAE HES Monterrey</td><td>HES 25 Monterrey</td></tr><tr><td>40</td><td>4E</td><td>UMAE HES Torreón</td><td>HES 71 Torreón</td></tr><tr><td>42</td><td>4G</td><td>UMAE HES CMN del Bajío</td><td>HES 1 CMN del Bajío</td></tr><tr><td>47</td><td>4L</td><td>UMAE HGO San Angel</td><td>HGO 4 CMN Siglo XXI San Angel</td></tr><tr><td>55</td><td>4T</td><td>UMAE HP CMN Occidente</td><td>HP CMN Occidente</td></tr></table> Para el resto de las Unidades Médicas, se podrá procesar en sitio o enviar a Laboratorio de Referencia
40.23.033	Anticuerpos (IgG) contra Beta 2 glicoproteína 1	Para las siguientes OOAD / UMAE, se deberá procesar en sitio: <table><tr><th>Partida</th><th>Clave OOAD</th><th>OOAD/UMAE</th><th>UNIDAD</th></tr><tr><td>35</td><td>40</td><td>Ciudad de México Sur</td><td>HGZ 1 Carlos Mc Gregor</td></tr><tr><td>36</td><td>4A</td><td>UMAE HES CMN La Raza</td><td>UMAE HES CMN La Raza</td></tr><tr><td>37</td><td>4B</td><td>UMAE HES CMN Siglo XXI</td><td>UMAE HES CMN Siglo XXI</td></tr><tr><td>38</td><td>4C</td><td>UMAE HES CMN Occidente</td><td>HES CMN Occidente</td></tr><tr><td>39</td><td>4D</td><td>UMAE HES Monterrey</td><td>HES 25 Monterrey</td></tr><tr><td>40</td><td>4E</td><td>UMAE HES Torreón</td><td>HES 71 Torreón</td></tr><tr><td>42</td><td>4G</td><td>UMAE HES CMN del Bajío</td><td>HES 1 CMN del Bajío</td></tr><tr><td>47</td><td>4L</td><td>UMAE HGO San Angel</td><td>HGO 4 CMN Siglo XXI San Angel</td></tr><tr><td>55</td><td>4T</td><td>UMAE HP CMN Occidente</td><td>HP CMN Occidente</td></tr></table> Para el resto de las Unidades Médicas, se podrá procesar en sitio o enviar a Laboratorio de Referencia
40.23.034	Anticuerpos (IgM) contra Beta 2 glicoproteína 1	Para las siguientes OOAD / UMAE, se deberá procesar en sitio: <table><tr><th>Partida</th><th>Clave OOAD</th><th>OOAD/UMAE</th><th>UNIDAD</th></tr><tr><td>35</td><td>40</td><td>Ciudad de México Sur</td><td>HGZ 1 Carlos Mc Gregor</td></tr><tr><td>36</td><td>4A</td><td>UMAE HES CMN La Raza</td><td>UMAE HES CMN La Raza</td></tr><tr><td>37</td><td>4B</td><td>UMAE HES CMN Siglo XXI</td><td>UMAE HES CMN Siglo XXI</td></tr><tr><td>38</td><td>4C</td><td>UMAE HES CMN Occidente</td><td>HES CMN Occidente</td></tr><tr><td>39</td><td>4D</td><td>UMAE HES Monterrey</td><td>HES 25 Monterrey</td></tr><tr><td>40</td><td>4E</td><td>UMAE HES Torreón</td><td>HES 71 Torreón</td></tr></table>

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

		<table><tr><td>42</td><td>4G</td><td>UMAE HES CMN del Bajío</td><td>HES 1 CMN del Bajío</td></tr><tr><td>47</td><td>4L</td><td>UMAE HGO San Angel</td><td>HGO 4 CMN Siglo XXI San Angel</td></tr><tr><td>55</td><td>4T</td><td>UMAE HP CMN Occidente</td><td>HP CMN Occidente</td></tr></table> Para el resto de las Unidades Médicas, se podrá procesar en sitio o enviar a Laboratorio de Referencia
40.23.035	Anticuerpos (IgG) contra Membrana Basal Glomerular	Envío a Laboratorio de Referencia
40.23.036	Anticuerpos contra 21 hidroxilasa	Envío a Laboratorio de Referencia
40.23.037	Anticuerpos contra Glutamato Descarboxilasa (GAD)	Envío a Laboratorio de Referencia
40.23.038	Bandas oligoclonales en Líquido Cerebro Espinal	Envío a Laboratorio de Referencia
40.23.039	Inmunoglobulina Inhibidora de la Unión a Tirotropina (TBII)	Envío a Laboratorio de Referencia
40.23.040	Anticuerpos (IgG e IgM) contra Chikungunya	Prueba Rápida, debe procesarse en sitio.
40.23.041	Acilcarnitinas	Envío a Laboratorio de Referencia
40.23.042	D-xilosa	Envío a Laboratorio de Referencia
40.23.043	Elastasa fecal	Envío a Laboratorio de Referencia
40.23.044	Porfirinas en orina	Envío a Laboratorio de Referencia
40.23.045	Ácido Aminolevulínico en orina	Envío a Laboratorio de Referencia
40.23.046	Complemento CH50	Envío a Laboratorio de Referencia
40.23.047	Porfobilinógeno plasmático	Envío a Laboratorio de Referencia
40.23.048	Actividad de Heparina por anti-Xa	Debe procesarse en sitio o enviar a Laboratorio de Referencia
40.23.049	Ácidos Grasos Libres en Suero	Envío a Laboratorio de Referencia
40.23.050	Inmunoglobulina D (IgD)	Envío a Laboratorio de Referencia
40.23.051	Inmunoglobulina E (IgE)	Debe procesarse en sitio o enviar a CRAP
40.23.052	Inhibidor Complemento C1 esterasa	Envío a Laboratorio de Referencia
40.23.053	Interleucina 1	Envío a Laboratorio de Referencia
40.23.054	Interleucina 6	Envío a Laboratorio de Referencia
40.23.055	Interleucina 8	Envío a Laboratorio de Referencia
40.23.056	Interleucina 12	Envío a Laboratorio de Referencia
40.23.057	Subclases de IgG (1,2,3,4)	Envío a Laboratorio de Referencia
40.23.058	IGF unido a proteína 3 (IGFBP-3)	Envío a Laboratorio de Referencia
40.23.059	Prueba del aliento con urea (PAU) para detección de H. pylori	Las Unidades que tienen asignado espectrofotómetro Infrarrojo debe procesarse en sitio, el resto de las Unidades envío a Laboratorio de Referencia
40.23.060	Dopamina	Envío a Laboratorio de Referencia
40.23.061	Telopéptido C de Colágeno tipo 1	Envío a Laboratorio de Referencia
40.23.062	Telopéptido N de Colágeno tipo 1	Envío a Laboratorio de Referencia

2023 AÑO DE Francisco VILLA

40.23.063	Vasopresina, Hormona Antidiurética	Envío a Laboratorio de Referencia
40.23.064	NASH-FibroTest (FibroMax)	Envío a Laboratorio de Referencia
40.23.065	FibroTest	Envío a Laboratorio de Referencia
40.23.066	ActiTest	Envío a Laboratorio de Referencia
40.23.067	Quantose RI	Envío a Laboratorio de Referencia
40.23.068	Proteina 14-3-3 en líquido cefalorraquídeo	Envío a Laboratorio de Referencia
40.23.069	Péptido Beta Amiloide 42 (Proteína Tau)	Envío a Laboratorio de Referencia
40.23.070	Panel de Alergenos	Envío a Laboratorio de Referencia
40.23.071	Tamiz Prenatal de ADN fetal en sangre materna	Envío a Laboratorio de Referencia
40.23.072	Análisis físico químico de Litos	Debe procesarse en sitio.

Unidades con Módulo para Toma de muestras

En las siguientes Unidades Médicas, no se cuenta con equipamiento asignado, por lo que funcionarán como Unidades en las que se tomarán los estudios y serán enviados a su CRAP para el procesamiento:

Partida	Clave OOAD	OOAD / UMAE	Unidad
1	01	Aguascalientes	UMF 11 Aguascalientes
1	01	Aguascalientes	UMF 12 Aguascalientes
13	14	Jalisco	UMF 179 Las Parotas
23	24	Quintana Roo	UMF 19 Cancún
27	28	Tabasco	UMF 47 Villahermosa
32	33	Yucatán	UMF 61 Héroes de la Salud
34	39	Ciudad de México Norte	UMF 15 Lindavista

El licitante adjudicado proporcionará una centrifugadora con capacidad de acuerdo con productividad en estas unidades, tomando en cuenta la infraestructura de cada laboratorio; así como el Sistema de Información y equipo de cómputo, impresora, etiquetadora y lector de código de barras.

2. ADECUACIÓN DEL ÁREA FÍSICA.

La adecuación de las áreas físicas, entrega de equipos, instalación y puesta en operación del equipo para Laboratorios Clínicos deberá realizarse dentro de los **90 (noventa) días naturales contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo**, en los domicilios establecidos en el **Anexo T2 "Directorio del SMI de ELC"**, para la realización de los estudios de laboratorio motivo de este Servicio Médico Integral que se pretende contratar.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Es preciso señalar que las maniobras de transportación, instalación y puesta a punto correrán a cargo de los licitantes adjudicados.

- **Visita a Sitio**: en caso de que los licitantes deseen realizar una visita a sitio de la(s) unidad(es) médica(s) de la(s) partida(s) en las que desea participar, el Instituto, por conducto del Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico, proporcionará a los licitantes las facilidades e información, con el propósito de que estos identifiquen las áreas donde se instalarán los equipos para la prestación del servicio y las adecuaciones que serán necesarias para el adecuado funcionamiento de los equipos que proponga como parte de su propuesta técnica para la prestación del servicio, **a partir del día hábil siguiente a la publicación de la convocatoria y hasta el día hábil previo a la Presentación de Proposiciones, dentro del horario comprendido de las 09:30 a las 14:00 horas, de lunes a viernes.** El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y como guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse. Cabe señalar que el importe de la(s) visita(s) correrán a cuenta del licitante.

  Es importante precisar que las **dudas y aclaraciones derivadas de la visita al sitio** de la prestación del servicio **serán contestadas en la Junta de Aclaraciones y no durante la visita a sitio**, a fin de poner en igualdad de condiciones a todos los licitantes que participen.

  En la visita a sitio que en su caso decidan realizar los licitantes a las instalaciones institucionales, el servidor público responsable (Director de la unidad médica o Subdirector administrativo o Subdirector médico, o Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico), deberá llevar a cabo la **formalización de una minuta** que deberá ser firmada por los participantes y contendrá al menos: la fecha, la hora de inicio y de conclusión, los nombres completos de todas las personas que estuvieron presentes y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participaron, del personal del Instituto (Director de la unidad médica, Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico), nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente, así como los temas tratados, conforme a lo señalado en el numeral **14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES"** publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2017, para lo cual previamente el servidor público del IMSS (Director de la unidad médica o Subdirector administrativo o Subdirector médico, o Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico) deberá enviar al personal del Órgano Interno de Control (OIC), copia simple de la minuta que se levante del acto, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. **Dicha minuta NO servirá de constancia de haber realizado la visita a las instalaciones** de cada sitio que se visite, solo es para el debido cumplimiento del protocolo señalado, tampoco deberá incluirse como parte de la propuesta técnica de las licitantes.

  En todos los casos, con independencia de que los licitantes realicen o no visita, **deberán entregar en su Propuesta Técnica carta en escrito libre** en hoja membretada de la empresa licitante, debidamente firmada por su representante legal, en la cual especifique que se **compromete a realizar las adecuaciones del área física**, para la instalación de los equipos de laboratorio, complementarios y de cómputo, condiciones y necesidades que

deben considerar para la óptima prestación del servicio, en la(s) Unidad(es) Médica(s) **de la(s) partida(s) en la(s) que participe**.

- **Entrega de Área Física**. El Instituto **a partir del día hábil siguiente de la emisión y notificación del fallo**, facilitará a los licitantes adjudicados a cada Partida los **espacios físicos a título gratuito, con suministro de agua, electricidad y los nodos de red, que serán sujetos de adecuación** para la instalación de los equipos ofertados, sistema de información, equipo de cómputo y aire acondicionado tipo mini Split (en caso de requerirlo para el funcionamiento de los equipos) y esté en condiciones de iniciar la prestación del servicio a más tardar el **día 91 (noventa y uno) natural** contado a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo, para lo cual deberá ponerse en contacto con el Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico, a través del **Administrador del Contrato** con la finalidad de formalizar dicha entrega, para lo cual utilizará el formato contenido en el **Anexo T4.1 "Cédula de Puesta a Punto" apartado A** y de manera inmediata inicie con los trabajos que considere necesarios en coordinación con el Jefe de Conservación de cada Unidad Médica.

  Los **proveedores (salientes)** con contrato vigente para el Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico y los Licitantes que resulten Adjudicados al SMI de ELC 2023-2025, deberán de realizar una **transición ordenada y sin interrupción del servicio para el Instituto**, la cual deberá ser coordinada por el Director de la Unidad Médica (o a quien este designe), el Jefe de Conservación y el Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico, según sea el caso; en caso de tratarse de una UMAE la transición deberá ser coordinada por el Director Médico (o a quien este designe), el Ingeniero Biomédico y el Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico, según sea el caso.

  Asimismo, el Instituto a través del Administrador del Contrato hará la **entrega del espacio el cual podrá adecuarse por los Licitantes Adjudicados, de tal forma que puedan hacer uso como almacén para la guarda y custodia de los Bienes de Consumo** como parte del servicio, durante la vigencia de la prestación del servicio.

- **Adecuación del Área Física**. Los Licitantes Adjudicados a cada Partida se obligan a realizar sin costo adicional para el Instituto, las adecuaciones en cada uno de los Laboratorios Clínicos incluidos en las partidas adjudicadas a cada licitante, de acuerdo al **Anexo T2 "Directorio del SMI de ELC"**; para el funcionamiento óptimo de los equipos y periféricos propuestos para la prestación del servicio, **formalizando el Anexo T4.1 "Cédula de Puesta a Punto" apartado B, dentro de los 7 (siete) días hábiles contados a partir del siguiente día hábil de la recepción del área por parte del Instituto.**

3. EQUIPO DE LABORATORIO.

Los licitantes, para cada Partida, deberán ofertar el equipo de laboratorio y equipo complementario necesarios para realizar los estudios conforme al **Anexo TI (uno) "Requerimiento del SMI de ELC"**, **Anexo T3 "Equipamiento del SMI de ELC"**, considerando las especificaciones contenidas en el **Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del equipamiento"**, incluyendo la entrega, instalación, verificación, mantenimientos preventivos y correctivos, asistencia técnica y capacitación al personal del Instituto, enlace y

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

comunicación con el sistema de información que incluye programas de cómputo asociados, equipos de cómputo, equipos de regulación y respaldo de energía (UPS), periféricos, lectores de códigos de barras, etiquetas e impresoras necesarios, para el control del Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico, en los mismos Laboratorios Clínicos de acuerdo al **Anexo T2 "Directorio del SMI de ELC"**.

El Licitante Adjudicado a cada partida deberá **entregar, instalar y poner a punto los equipos** acordes al **Anexo T3 "Equipamiento del SMI de ELC"**, dentro de los **90 (noventa) días naturales** contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo, considerando que **podrá iniciar con la prestación del servicio antes de que concluya el plazo señalado**. Las Unidades médicas que cuenten con dos o más equipos para un mismo grupo de estudios, deberán ser compatibles entre sí (metodología y Unidades de Medida), con el fin garantizar la trazabilidad de los estudios.

Los **equipos** deberán ser de **tecnología de punta**, para lo cual se requiere de equipos **nuevos** o **óptimas condiciones (equipos ya utilizados)** y con **fecha de fabricación para ambos casos no mayor a 5 (cinco) años (2019, 2020, 2021, 2022 y 2023)**, y ensamblados de manera integral en el país de origen, los cuales deberán ser de origen nacional o de los países miembros de los Tratados de Libre Comercio con capítulo de compras gubernamentales, vigentes suscritos por México; **NO SE ACEPTARÁN** propuestas de equipos **reconstruidos**, ni de bienes correspondientes a **saldos**, y deberán cumplir las especificaciones establecidas en el **Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del equipamiento".**

Es importante señalar que **NO SE ACEPTARÁN** propuestas de equipos médicos correspondientes a **saldos** o **remanentes** o que ostenten las leyendas **"Only Export"** ni **"Only Investigation"**, equipos **reconstruidos**, **descontinuados** o cuyo uso **no se autorice en el país de origen**, o que cuenten con **alertas médicas** o de concentraciones por parte de las Autoridades Sanitarias Mexicanas o de cualquier país, que instruyan su retiro del mercado.

- **Recepción de equipo de laboratorio y complementario.** La recepción de los equipos para su instalación será responsabilidad del Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico, quienes deberán constatar que los equipos entregados sean los ofertados por el licitante en su propuesta técnica para esa Partida, verificando la fecha de fabricación de los equipos y la documentación que acompaña a dicho equipo, para proceder a la formalización de la recepción, debiendo requisitar, por cada equipo recibido el correspondiente **Anexo T4 "Cédula de Recepción de Equipos"** y **T4.1 "Cédula de Puesta a Punto"**, con lo que autoriza se proceda a su instalación.

- **Instalación. La instalación y puesta a punto** de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto del presente, **será estricta responsabilidad del Licitante Adjudicado** a cada Partida, cuya supervisión estará a cargo de la **Persona designada como enlace por el Licitante Adjudicado** a cada Partida, y del Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico, verificando las condiciones de instalación y operación del equipo, para lo cual se utilizará el formato contenido en el **T4.1 "Cédula de Puesta a Punto"**, verificando la realización de los estudios conforme a la Normatividad vigente y a lo solicitado en el presente Anexo Técnico.

2023 AÑO DE Francisco VILLA

El Licitante Adjudicado a cada Partida deberá elaborar para cada equipo, el **Anexo T4.1 "Cédula puesta a punto"** debidamente requisitada en cada uno de sus incisos, adjuntando evidencia fotográfica y formalizarla en conjunto con el Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico, **dentro de los 90 (noventa) días naturales** contados a partir del siguiente día natural de la emisión y notificación del fallo**, mismo que deberá entregar en original al Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico y en copia digital a la CPSMA/CTSMI al correo electrónico ctsi.elc@imss.gob.mx.** El Licitante Adjudicado a cada partida deberá entregar los **manuales de operación** completos y en idioma español, o en su caso la traducción respectiva al español, de manera impresa y/o digital al Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico.

Los equipos de laboratorio, complementarios y de cómputo instalados deberán cumplir con los **niveles de servicio** para el **proceso de los estudios de los laboratorios clínicos en equipos automatizados, semiautomatizados o manuales**, conforme a lo especificado en los **Anexos T3.1 "Especificaciones Técnicas del equipamiento"** y **T3 "Equipamiento del SMI de ELC"**, considerando que se deberá entregar por cada equipo, reguladores de energía (UPS) que soporte mínimo 30 minutos de energía para asegurar la continuidad del procesamiento de estudios y que deberán estar de acuerdo a las características de cada equipo.

En caso de que el equipo no se encuentre en plena capacidad de funcionamiento, se levantará el **Acta Informativa** para dejar constancia de los motivos y razones de la no aceptación del equipo, firmando la misma por el Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico y el Ing. Biomédico, considerándose como notificado el **Licitante Adjudicado** de la Partida correspondiente a partir de ese momento, a través de la **persona que haya designado y ante quien se realice la verificación en comento**. La falta de firma por parte del personal de enlace del licitante no invalida el contenido del Acta Informativa. Por lo anterior el Licitante Adjudicado deberá proceder a la **sustitución inmediata** de los equipos con las mismas características y realizar de nueva cuenta las pruebas de verificación una vez instalado. Lo cual deberá realizarse dentro del plazo de los **90 (noventa) días naturales** establecidos para el inicio de la prestación del servicio

Los reactivos, controles, calibradores y consumibles utilizados para la **verificación de los equipos** de acuerdo con los protocolos establecidos por el fabricante serán suministrados por el Licitante Adjudicado y no se considerarán como parte de la dotación para los estudios requeridos.

Las acciones correspondientes para resolver los **problemas identificados en la puesta en operación del servicio no imputables al Instituto o al Licitante Adjudicado a cada Partida**, éste deberá **reportarlo por escrito al Administrador del Contrato a más tardar al tercer día natural** en que ocurran, adjuntando su acreditación, para evaluar la procedencia a fin de estar en condiciones de pronunciarse según corresponda, y a fin de dar por recibido el equipo cuando las causas que generaron el retraso en la recepción queden resueltas.

- **Mejora Tecnológica.** En caso de que en la puesta a punto o durante la vigencia de la prestación del servicio, se requieran mejoras tecnológicas en los modelos de los equipos instalados, en alguno de los siguientes supuestos:
  - Cambio de equipo de menor rendimiento (procesamiento de más bajo volumen de estudios) a mayor rendimiento (procesamiento de más alto volumen de estudios);

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

- Cambio de metodología a una de mayor sensibilidad/especificidad (analítica y/o diagnóstica) en el procedimiento;
- Cambio por presentar más de 2 (dos) reportes de fallas imputables al equipo, por desperfectos o mal funcionamiento de los equipos en un período de 30 (treinta) días naturales o acumular 4 (cuatro) reportes de fallas en 365 días naturales;
- Cambio por pérdida de vigencia del Registro Sanitario;
- Actualización o sustitución de hardware ó software de los equipos considerados en el Anexo T3 "Equipamiento".

El Administrador del Contrato, en caso de presentarse alguno de los supuestos anteriormente enlistados, solicitará mediante oficio a la CPSMA/CTSMI la Mejora Tecnológica, adjuntando el **Anexo T10 "Mejora Tecnológica"**, la CTSMI notificará al licitante adjudicado, le necesidad de reemplazar el equipo por otro de los evaluados en su propuesta técnica u otro que cumpla como mínimo lo correspondiente al **Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del equipamiento"**, para lo que se solicitará realice una propuesta de marca y modelo, así como el tiempo estimado para la instalación del equipo, y en su caso, aportar la documentación necesaria para la revisión; en caso de ser procedente la solicitud de Mejora Tecnológica, se notificará al licitante adjudicado y al Administrador del Contrato para que procedan a realizar el cambio del(los) equipo(s), instalación, verificación, enlace con el sistema de información, el suministro de los bienes de consumo necesarios para su operación, y otorgar la capacitación al personal del Instituto, **sin modificar el Precio Unitario del procedimiento, sin costo adicional para el Instituto, en el periodo de tiempo conciliado, sin afectar la continuidad de la prestación del servicio.**

El Licitante Adjudicado a cada Partida deberá elaborar para cada equipo sustituido por Mejora Tecnológica, el **Anexo T4.1 "Cédula puesta a punto"** debidamente requisitada en cada uno de sus incisos, adjuntando evidencia fotográfica y formalizarla en conjunto con el Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico, dentro de los **30 (treinta) días naturales** contados a partir del siguiente día natural de instalado, mismos que deberá entregar en original al Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico y en **copia digital a la CPSMA/CTSMI** al correo electrónico ctsi.elc@imss.gob.mx.

- **Gestor de turnos.** Los licitantes adjudicados deberán considerar la instalación de un gestor de turnos automatizado para los Laboratorios Clínicos que lo soliciten, con las siguientes especificaciones: requiere de un dispositivo de escaneo de código de barras que registre el orden de llegada de los pacientes con cita en el sistema de información, así como un sistema audiovisual que permita mostrar la asignación de pacientes a los cubículos de toma de muestra, para lo cual se podrá instalar un interruptor para informar al sistema de información acerca de la disponibilidad de un cubículo para que el paciente sea llamado al cubículo disponible.

4. BIENES DE CONSUMO.

El Licitante Adjudicado a cada Partida deberá **entregar los bienes de consumo** para la realización de los estudios del SMI de Estudios de Laboratorio Clínico, establecidos en el **Anexo T1 (uno) "Requerimiento del SMI de ELC"**, las cuales podrán ajustarse de acuerdo con las necesidades de cada unidad médica, durante la vigencia de la prestación del servicio en

términos de lo establecido en los manuales de los equipos que oferte, siendo el responsable de su recepción el Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico mediante el **Anexo T6 "Cédula de Control de Bienes de Consumo"**. Los **horarios de recepción** de los bienes de consumo serán de **lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas, en días hábiles para el Instituto**.

Debiendo considerar como Bienes de Consumo los siguientes:

- Reactivos.
- Controles.
- Calibradores.
- Consumibles.

Todos los Bienes de Consumo, que el Licitante Adjudicado considere en su propuesta para cada Partida, deberán ser **originales y presentarse listos para ser utilizados**, los cuales **deberán ser compatibles con los equipos que oferten para la prestación del servicio** y corresponderán a los niveles necesarios para obtener resultados precisos, de acuerdo a lo manifestado por el fabricante del producto, deberán ser de origen nacional o de los países miembros de los Tratados de Libre Comercio con capítulo de compras gubernamentales, vigentes suscritos por México.

Para los bienes de consumo, los licitantes adjudicados, deberán considerar una vigencia de al menos **2 (dos) meses de caducidad,** a excepción de aquellos que tengan como componente células sanguíneas (controles) para los cuales la vigencia deberá ser de al menos **30 (treinta) días.**

En el caso que los licitantes propongan **bienes de consumo que requieran temperaturas de conservación en rangos de temperatura de refrigeración o congelación** deberán considerar y proporcionar el equipo **refrigerador/congelador necesario para este fin**, de tamaño y capacidad de acuerdo con las cantidades de insumos que se entreguen en cada Unidad Médica y a la disponibilidad de espacio.

Los bienes de consumo no deberán ostentar las leyendas **"Only Export" ni "Only Investigation"**, ser **descontinuados** o **no se autorice su uso en el país de origen, porque hayan sido motivo de alertas que instruyan su retiro del mercado** o de concentraciones por parte de las autoridades sanitarias.

Entrega Inicial. La **primera dotación** de bienes de consumo corresponderá en cantidad para la realización de la cantidad máxima de **estudios** que se realizan en **45 (cuarenta y cinco) días**, conforme se establece en el **Anexo T1 (uno) "Requerimiento del SMI de ELC"** y que deberá entregarse como mínimo antes de **7 (siete) días naturales previos** a la puesta en operación de los equipos y al inicio de la prestación del servicio, en las Unidades Médicas del **Anexo T2 "Directorio del SMI de ELC"**.

Entregas Subsecuentes. Se deberán realizar conforme a las necesidades de cada unidad médica considerando su consumo promedio mensual histórico y el reabastecimiento del stock inicial para 45 días; para la prestación del servicio se debe considerar que las entregas de bienes de consumo se deberán realizar los **primeros 7 (siete) días hábiles de cada mes**.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Año de Francisco VILLA

Bienes de Consumo para Pruebas de Control Interno y Externo. Para las pruebas de Control de Calidad Interno y Externo los licitantes adjudicados deberán considerar lo siguiente:

- Para el Control de Calidad Interno, deberá entregar los insumos necesarios, considerando cuando menos una corrida diaria o de acuerdo con las recomendaciones del fabricante y a la productividad de cada Laboratorio Clínico.
- Para el Control de Calidad Externo, deberá entregar los viales del panel en las condiciones de temperatura y traslado indicadas por el fabricante, para cada grupo de estudios, con la periodicidad que establezca el Programa al que se inscriba.
- Considerar todo lo señalado en el numeral 5 CONTROL DE CALIDAD del presente Anexo Técnico.

Los insumos señalados anteriormente, **no se considerarán como parte de la dotación de inicio ni subsecuentes** para los estudios requeridos y no tendrán costo adicional para el Instituto.

Visita de monitoreo. Los Licitantes Adjudicados a cada Partida, a través del Enlace designado o a quien esta designe, deberán realizar visitas de monitoreo a los laboratorios clínicos de las unidades médicas incluidas en la(s) partida(s) adjudicada(s) durante la vigencia de la prestación del servicio, con una **frecuencia mínima de cada 7 (siete) días naturales**, de lunes a viernes en un horario entre las 09:00 horas y las 14:00 horas en los Laboratorios Clínicos de las Unidades Médicas del **Anexo T2 "Directorio del SMI de ELC"**, en los cuales otorgará el apoyo logístico del servicio cuando así se requiera y cotejará la productividad registrada verificando además la existencia de los bienes de consumo, a fin de **asegurar la prestación del servicio sin interrupciones por falta de insumos**.

Entregas urgentes: Los licitantes adjudicados deberán realizar, conforme a las necesidades de cada Laboratorio Clínico de las Unidades Médicas en la(s) Partida(s) adjudicada(s), la **entrega de los bienes de consumo de aquellos que se hayan agotado antes de la siguiente fecha de dotación** consideradas en las entregas subsecuentes, a solicitud del Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico dentro de las **24 (veinticuatro) horas siguientes** al de la hora de la solicitud realizada; a su vez el Licitante Adjudicado a la Partida deberá realizar el traslado de muestras para el procesamiento de los estudios conforme a lo señalado en los apartados: Centros Regionales de Alta Productividad (CRAP), Laboratorios Alternos o Laboratorios de Referencia, conforme lo señalado en el presente Anexo Técnico.

Lugar y Horario de Entrega. Las entregas deberán realizarse en los Laboratorios Clínicos de las Unidades Médicas, en los domicilios señalados en **Anexo T2 "Directorio del SMI de ELC"**, mediante el **Anexo T6 "Cédula de Control de Bienes de Consumo"**. Los **horarios de recepción** de los bienes de consumo serán de **lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas, en días hábiles para el Instituto**.

Bienes de consumo desperdiciados. El Licitante Adjudicado a cada Partida deberá reponer los bienes de consumo desperdiciados derivado de alguna falla en el proceso, en un lapso no mayor a 24 (veinticuatro) horas contadas a partir de la notificación por parte del Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico, utilizando el formato contenido en el **Anexo T5.1 "Reporte de falla de los equipos".**

Devolución y Reposición de Bienes de Consumo. El Instituto solicitará al Licitante Adjudicado a cada Partida, la reposición de los bienes de consumo que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato, identificadas posterior a la entrega, o de calidad inferior a la propuesta o con vicios ocultos, o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio conforme al **Anexo T6.1 "Devolución y reposición",** y a su vez se notificará al **Licitante Adjudicado** por escrito y correo electrónico a **la persona designada** por este, a través del **Administrador del Contrato,** el cual contará a partir del día hábil siguiente a la notificación, con un plazo máximo de **10 (diez) días naturales**, para realizar la reposición de los bienes de consumo, sin que las sustituciones impliquen su modificación y a entera satisfacción del Instituto, en caso contrario el Licitante Adjudicado a la Partida deberá realizar el realizar el traslado de muestras para el procesamiento de los estudios conforme a lo señalado en los apartados: Centros Regionales de Alta Productividad (CRAP), Laboratorios Alternos o Laboratorios de Referencia de acuerdo al presente Anexo Técnico.

Suspensión/Inhabilitación. En caso de que las Autoridades Sanitarias (COFEPRIS o Secretaría de Salud) suspendan o inhabiliten el registro sanitario de alguno de los bienes de consumo ofertados por el Licitante Adjudicado a cada Partida, el Instituto procederá a la devolución o canje en términos de los establecido en el punto anterior, lo cual aplicará para los Laboratorios Clínicos en donde se hayan entregado dichos bienes de consumo para la realización de los estudios motivo de este servicio.

En caso de que el Licitante Adjudicado no pueda reponer los bienes de consumo compatibles con los equipos instalados de acuerdo a su oferta, deberá sustituir el equipo, equipo complementario y/o accesorios por alguno de los ofertados y aceptados en el proceso licitatorio, así como los bienes de consumo compatibles con estos, en un plazo no mayor a **30 (treinta) días naturales** contados a partir de su notificación, de la misma manera, deberá activar el laboratorio alterno/de referencia que permita continuar con el otorgamiento del servicio y el funcionamiento de los Laboratorios Clínicos.

En caso de que alguno de los equipos o bienes de consumo ofertados y aceptados durante la licitación, **pierda la vigencia del Registro Sanitario** correspondiente durante la vigencia de la prestación del servicio y el Licitante Adjudicado a cada partida deberá **sustituir** el equipo, equipo complementario y/o accesorios por otro de los ofertados y aceptados en el proceso licitatorio o informar al Administrador del Contrato para que realice el trámite de Mejora Tecnológica, así como los bienes de consumo compatibles con estos, en un plazo no mayor a **30 (treinta) días naturales** contados a partir de su notificación.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en este punto, serán causa de rescisión del contrato de la prestación del servicio.

Daños y/o perjuicios. El Licitante Adjudicado a cada Partida se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o terceros.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

La transportación de los Bienes de Consumo, las maniobras de carga y descarga en el lugar que se determine por el Jefe o Encargado de Laboratorio Clínico, correrá a cargo y cuenta del Licitante Adjudicado a cada Partida y sin costo adicional para el Instituto.

El desempeño de los bienes de consumo a suministrar, con los equipos a instalar para la prestación del servicio, deberán ser compatibles entre sí y corresponderán a los niveles necesarios para obtener resultados precisos y exactos, de acuerdo a lo manifestado por el fabricante del producto.

Los bienes de consumo no deberán ostentar las leyendas **"Only Export" ni "Only Investigation", descontinuados** o **no se autorice su uso en el país de origen, porque hayan sido motivo de alertas que instruyan su retiro del mercado** o de concentraciones por parte de las autoridades sanitarias y deberán ser de origen nacional o de los países miembros de los Tratados de Libre Comercio con capítulo de compras gubernamentales, vigentes suscritos por México.

En caso de no estar en condiciones de operar alguno de los Laboratorios Clínicos de la Partida adjudicada, por la falta de bienes de consumo, imputable al **Licitante Adjudicado**, este prestará el servicio a través de Laboratorio Alterno/Laboratorio de Referencia o de otro Laboratorio Clínico del Instituto por un plazo máximo de **10 (diez) días** naturales, de común acuerdo con ambos Jefes o Encargados de los servicios involucrados, sin costo adicional para el Instituto.

5. CONTROL DE CALIDAD.

El Licitante Adjudicado a cada Partida, durante la vigencia de la prestación del servicio, **analizará periódicamente** en conjunto con los Jefes o Responsables los Laboratorios Clínicos, los **resultados** que deriven de la aplicación del **control de calidad interno**, así como de la participación a los Programas de **control de calidad externo** a los que sean inscritos por parte del Licitante Adjudicado a cada partida, a fin de tomar medidas correctivas en su caso, dando cumplimiento a la NOM-007-SSA3-2011.

Control de Calidad Interno

El Licitante Adjudicado deberá asegurar la dotación de los bienes de consumo, necesarios para la realización de los estudios del Control de Calidad Interno de todos los equipos asignados en el **Anexo T3 "Equipamiento del SMI de ELC"**, a todos los Laboratorios Clínicos de las Unidades Médicas de la(s) Partida(s) adjudicada(s) de acuerdo con el **Anexo T2 "Directorio del SMI de ELC"**, de acuerdo con las especificaciones del fabricante.

El Licitante Adjudicado durante la vigencia de la prestación del servicio, analizará conjuntamente con el **Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico** a solicitud del mismo, los resultados derivados del Control de Calidad Interno, con el fin de tomar medidas correctivas en su caso, para dar solución a la problemática presentada.

El Instituto podrá realizar durante la vigencia de la prestación del servicio, evaluaciones analíticas y de atributos a los equipos y reactivos con los que se esté proporcionando los

2023 AÑO DE Francisco VILLA

servicios, para aceptar aquellos que cumplan con las especificaciones requeridas y rechazar aquellos que se encuentren fuera de especificaciones.

Control de Calidad Externo

El Licitante Adjudicado está obligado a inscribir a los Laboratorios Clínicos de las Unidades Médicas a un programa de Control de Calidad Externo acreditado ante una entidad Nacional o Internacional para dar cumplimiento al **numeral 7.2** de la **NOM-007-SSA3-2011** *"Deberán participar al menos en un programa de evaluación externa de la calidad, en el cual deberán integrar los estudios de laboratorio que realicen y que incluya el programa, de acuerdo con las necesidades del laboratorio clínico en materia de calidad"*, para los equipos de los Grupos 1 a 15 de todos los laboratorios clínicos de las Unidades Médicas establecidos en el **Anexo T2 "Directorio del SMI de ELC",** obligándose a entregar al Encargado o Jefe de Servicio de Laboratorio Clínico y/o al Administrador del Contrato el documento en original y facilitando a la Coordinación Técnica de Servicios Indirectos copia digital a la dirección electrónica ctsi.elc@imss.gob.mx de la inscripción a más tardar a los **90 (noventa) días naturales** contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.

El Licitante Adjudicado, durante la vigencia de la prestación del servicio, analizará conjuntamente con el **Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico** en cada ciclo, los resultados derivados del Control de Calidad Externo, con el fin de tomar medidas correctivas en su caso, dando cumplimiento a la Norma antes referida.

Los proveedores de las muestras para el control externo de la calidad, deberán contar con el reconocimiento de su capacidad técnica y confiabilidad por una entidad de acreditación como proveedor de ensayos de aptitud.

Para todos los casos de inscripción a **programas de control de calidad externo, el Licitante adjudicado a cada partida**, deberá entregar la **constancia de inscripción al Jefe o Encargado de Laboratorio Clínico** y **enviar a la CPSMA/CTSMI, copia digital de la misma** a la dirección electrónica ctsi.elc@imss.gob.mx a más tardar el **día 90 natural** contado a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo y de forma anual con cada inscripción que realicen.

El Licitante Adjudicado a cada Partida, durante la vigencia de la prestación del servicio, analizará conjuntamente con el Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico, periódicamente para el Control de Calidad Interno, y en su caso, cada ciclo para el Control de Calidad Externo y del Programa del Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea (CNTS), los resultados derivados de las evaluaciones, con el fin de tomar medidas en su caso, registrando todas las medidas preventivas y correctivas efectuadas, para dar cumplimiento a la **NOM-007-SSA3-2011**.

6. TRASLADO DE MUESTRAS.

Para todas las Partidas. El Jefe o Encargado de Laboratorio Clínico de las Unidades Médicas, o a quien este designe, será el responsable de la entrega de las muestras en tubo

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

primario para su procesamiento al Licitante Adjudicado para su traslado, requisitando y validando en el **Anexo T11 "Requerimiento y formato de envío de muestras"**.

El Licitante Adjudicado se encargará del traslado de las muestras de las Unidades Médicas al CRAP, conforme a los **Anexo T2 "Directorio del SMI de ELC"** y en su caso al Laboratorio Alterno o Laboratorio de Referencia conforme a los **Anexos T12 "Laboratorios Alternos" y T13 "Laboratorios de Referencia",** de acuerdo con el nivel de servicio de forma oportuna y eficiente.

7. CENTROS REGIONALES DE ALTA PRODUCTIVIDAD (CRAP).

Para las Partidas 1 a 59 (excepto Partidas 60 a 63). Los CRAP procesarán los estudios de esa unidad y de las referenciadas por otras Unidades Médicas de acuerdo al **Anexo T2 "Directorio del SMI de ELC"**, debiendo registrarse esta solicitud de procesamiento en el sistema de información, tanto de la unidad solicitante como de la procesadora. Para las **partidas 60 Citometría de Flujo, 61 Histocompatibilidad y 62 Micobacterias,** en **Anexo T2 "Directorio del SMI de ELC",** se especifican los CRAP respectivos para enviar las muestras de estos estudios.

Traslado y Concentración de las Muestras Biológicas para su Estudio. El Licitante Adjudicado deberá trasladar de las Unidades Médicas que refieran las muestras a los CRAP dentro de las siguientes 24 horas como máximo, de lunes a jueves, excluyendo los días festivos.

En caso de que el licitante adjudicado no realice el traslado de las muestras hasta en 3 (tres) ocasiones durante la vigencia de la prestación del servicio, una vez aplicadas las penas convencionales, será causa de recisión del contrato.

TRASLADO DE LAS MUESTRAS A LOS CENTROS REGIONALES DE ALTA PRODUCTIVIDAD (CRAP).

Se deberá garantizar la logística para el traslado de las muestras dentro de las siguientes 24 horas de su obtención por parte del licitante adjudicado a los CRAP, de acuerdo con las condiciones de envió establecidas por el Centro Regional de Alta Productividad, utilizando el **Anexo T2 "Directorio del SMI de ELC".**

Las Unidades Médicas para él envió de las muestras a CRAP utilizará el **Anexo T11 "Requerimiento y formato de envío de muestras"** para su estudio en alguno de los grupos siguientes:

- Grupo 1. Química Clínica
- Grupo 4. Coagulación especial
- Grupo 8. Inmunología
- Grupo 9. Hormonas y Marcadores
- Grupo 10. Marcadores Tumorales
- Grupo 11. Autoinmunidad
- Grupo 12. Serología.

2023 AÑO DE Francisco VILLA

- Grupo 13. Fármacos
- Grupo 15. Citometría de Flujo
- Grupo 18. Histocompatibilidad
- Grupo 19. Micobacterias
- Grupo 20. Biología Molecular
- Grupo 21. Carga Viral
- Grupo 23. Pruebas especiales

Los horarios de recolección deberán ser coordinados en conjunto el licitante adjudicado, el laboratorio de envío y el CRAP, con el fin de tener una logística de los tiempos de traslados y variables a considerar durante los trayectos.

Condiciones Mínimas en el Traslado de Muestras Biológicas a los CRAP, Laboratorios Alternos o a los Laboratorios de Referencia.

Para el traslado de muestras, el Licitante Adjudicado deberá de trasportarlas en el sistema básico de triple embalaje, según la Guía para el Transporte Seguro de Substancias Infecciosas y Especímenes Diagnósticos emitido por la OMS, la NOM-007-SSA3-2011, Para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos, publicada en el Diario Oficial de Federación el 27 de marzo de 2012 y las Normas a que esta haga referencia, y que deberá incluir cuando menos lo siguiente:

- Recipiente primario: En el cual está contenida la muestra biológica (exudado faríngeo, exudado nasofaríngeo, lavado bronquio alveolar, biopsia, suero, etc.), el recipiente primario (p. ej. crio tubos, tubos o frascos con tapa de rosca), debe ser hermético para evitar que la muestra se derrame y tiene que estar perfectamente etiquetado con el nombre o número de muestra del paciente. El recipiente primario deberá rodearse de material absorbente como gasa o papel absorbente y colocarse en un recipiente secundario hermético a prueba de derrames y golpes.
- Contenedor secundario: Este contenedor rígido o flexible, es donde se colocará el recipiente primario, debe ser de cierre hermético, a prueba de filtraciones, con la finalidad de proteger el o los contenedores primarios. En el contenedor secundario se deberá colocar material amortiguador para que no dañen las muestras y los refrigerantes suficientes que garanticen que la muestra se conserve a una temperatura entre 4 y 8 °C. Si se colocan varios recipientes primarios dentro de un recipiente secundario se deberá usar una gradilla y material absorbente para evitar algún derrame. Los recipientes secundarios deberán llevar las etiquetas de riesgo biológico y señal de orientación del recipiente.
- Contenedor terciario: Caja de cartón o hielera y paredes cubiertas que permitan mantener firme el contenedor secundario, con sello hermético, bolsa con sello en el interior y paredes cubiertas que permiten mantener la muestra a temperatura ambiente o refrigeración según se requiera, que proteja el contenido de elementos externos del ambiente y debe estar etiquetado con los datos del remitente, destinatario y señal de orientación. La documentación que se integre al triple embalaje deberá colocarse en la parte interior del paquete.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Entrega de Resultados. Para las partidas 1 a la 59; una vez validados los resultados en el CRAP, deberán visualizarse de manera inmediata este resultado en el sistema de información del laboratorio de envío. En caso fortuito o de fuerza mayor por el cual no se encuentre operando el sistema de información se tendrán que visualizar como tiempo máximo las siguientes 24 horas de su validación.

Para las partidas 60, 61 y 62, se podrá enviar los resultados por medio del sistema de información y/o en su defecto por correo electrónico al Jefe o encargado del Laboratorio de envío.

8. LABORATORIOS ALTERNOS.

Para las Partidas 1 a 59 (excepto Partidas 60 a 63). Cuando exista **interrupción del servicio por causas imputables al licitante adjudicado**, este último otorgará la atención de los Estudios de Laboratorio Clínico que en su momento no se puedan realizar en los Laboratorios Clínicos de las Unidades Médicas del Instituto de acuerdo al **Anexo T2 "Directorio del SMI de ELC"**, a través de los Laboratorios Alternos que proponga el licitante adjudicado para cada Partida y avalados por el Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico para la prestación del servicio y el traslado de las muestras, correrá a cargo y riesgo del Licitante Adjudicado, sin costo adicional para el Instituto, utilizando el **Anexo T12 "Laboratorios Alternos"**.

El Licitante Adjudicado deberá incluir en la documentación que se entregará al Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico de un/unos Laboratorio(s) Alterno(s) por cada laboratorio clínico del **Anexo T2 "Directorio del SMI de ELC"**, que deberá(n) estar ubicado(s) en la misma localidad que la Unidad Médica, y dará(n) el soporte en caso de existir interrupción en el servicio, cumpliendo con la NOM-007-SSA3-2011, Para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos, publicada en el Diario Oficial de Federación el 27 de marzo de 2012, el cual asumirá la responsabilidad de los resultados, utilizando el **Anexo T12 "Laboratorios Alternos"**.

El Licitante adjudicado deberá entregar a más tardar el **día 90 (noventa)** contado a partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo, para cada unidad médica de la(s) Partida(s) Adjudicada(s), conforme al **Anexo T12 "Laboratorios Alternos"**, logística y pormenores técnicos al Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico con la siguiente **documentación**:

- Datos de identificación del laboratorio (nombre, dirección, teléfono y el nombre del encargado o responsable del laboratorio).
- Copia simple de Aviso de Funcionamiento y Responsable Sanitario del(los) Laboratorio(s) Alterno(s).
- Plan de Trabajo por cada Laboratorio Alterno propuesto, en el cual mencionen su metodología de trabajo, listado de equipos analizadores con su marca y modelo.
- Copia simple de los certificados de cumplimiento de Programa de Control de Calidad Externo.

2023 AÑO DE Francisco VILLA

Así mismo, deberá contemplar el licitante adjudicado para los Laboratorios Alternos propuestos en el Anexo T12 "Laboratorios Alternos", que la recepción, embalaje, traslado de muestras y procesamiento de estudios, se envíen y **entreguen los resultados de exámenes de rutina a más tardar en 24 horas y para exámenes de urgencias a más tardar en 4 (cuatro) horas**, e **incluir en el sistema de información el resultado** de los estudios de la Unidad Médica solicitante, esto por cuenta y riesgo del Licitante Adjudicado sin costo adicional para el Instituto.

Entrega de resultados: Inmediatamente después de entregar las muestras que serán enviadas al Laboratorio Alterno, el Licitante adjudicado tiene hasta **24 horas** para entregar resultados de los estudios procesados en los Laboratorios Alternos y para exámenes de urgencias a más tardar en **4 horas**, debiendo entregar los resultados en ambos casos, en el sistema de información de la Unidad Médica solicitante por cuenta y riesgo del Licitante Adjudicado sin costo adicional para el Instituto.

9. LABORATORIOS DE REFERENCIA.

Para las Partidas 1 a 59 (excepto Partidas 60 a 63). Para los estudios del grupo de **"Estudios Especiales"**, los **estudios de bajo requerimiento** y **los que no se puedan procesar en los equipos instalados**, el licitante deberá considerar en su oferta la lista de laboratorios de referencia en donde se procesarán utilizando el **Anexo T13 "Laboratorios de Referencia"**, la cual deberá formar parte de su Propuesta Técnica.

El Licitante adjudicado deberá entregar en la presentación del SMI de ELC, logística y pormenores técnicos al Jefe o Encargado del Servicio de Laboratorio Clínico la siguiente documentación:

- Razón Social, dirección y nombre del responsable sanitario del Laboratorio.
- Copias simples del aviso de funcionamiento y del responsable sanitario vigentes del Laboratorio
- Copia simple del comprobante de la acreditación vigente de la ISO 15189: 2012 o la NMX-EC-15189-IMNC-2015, a nombre del laboratorio de referencia.
- Lista de estudios que procesará en los Laboratorios de referencia con los tiempos de procesamiento.
- Logística que tendrá para el embalaje y envió de muestras.
- Constancia de inscripción a un programa de Control de Calidad Externo para los estudios que se procesarán en ese laboratorio.

Entrega de resultados: conforme a los días de proceso estipulados para cada Laboratorio de Referencia, el Licitante adjudicado tiene hasta **24 horas** para entregar resultados de los estudios en el sistema de información de la Unidad Médica solicitante por cuenta y riesgo del Licitante Adjudicado sin costo adicional para el Instituto.

10. MANTENIMIENTOS.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 AÑO DE Francisco VILLA

Para todas las Partidas. El Licitante Adjudicado a cada Partida, deberá realizar los **mantenimientos preventivos y correctivos a la totalidad de los equipos** instalados, sin costo adicional al Instituto durante la vigencia de la prestación del servicio, con la finalidad de mantenerlos en óptimas condiciones, garantizando la prestación del servicio de manera ininterrumpida.

Los mantenimientos preventivos y correctivos deberán considerar mano de obra especializada, refacciones originales, insumos y demás actividades que en su caso sean necesarias para la correcta operación de los equipos involucrados y de la interfaz de los equipos analizadores con el sistema de información.

- **Mantenimiento Preventivo**

El Licitante Adjudicado a cada Partida, a más tardar el **día 90 (noventa) natural** contado a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo y de manera anual dentro de los **primeros 90 (noventa) días naturales** de cada año, deberá entregar al Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico, el **Anexo T5 "Programa de Mantenimiento Preventivo"** de cada equipo entregado e instalado en el que especificará la(s) fecha(s) para la realización del(los) mantenimiento(s) preventivo(s) de acuerdo a las especificaciones y recomendaciones del fabricante.

El mantenimiento preventivo se deberá proporcionar de acuerdo al calendario previamente establecido en días y horas hábiles de los Laboratorios Clínicos, considerando las recomendaciones del fabricante de los equipos (protocolo de mantenimiento preventivo recomendado por el fabricante de equipos), en su caso reemplazo de partes originales y su calibración sin costo adicional para el Instituto; en un **plazo máximo de 10 (diez) días naturales**, contados a partir de la fecha señalada en el **Anexo T5 "Programa de Mantenimiento Preventivo"**; el mantenimiento se podrá adelantar como máximo 10 (diez) días naturales antes de la fecha establecida, sin que esto sea considerado como un incumplimiento al nivel de servicio.

Es requisito para el Licitante Adjudicado a cada Partida, cumplir los mantenimientos preventivos con la finalidad de mantener el equipo instalado, en óptimas condiciones, a efecto de que el Instituto este en posibilidad de realizar sin interrupción, en tiempo y forma, y con resultados de calidad, los estudios requeridos en el Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico.

Al finalizar el mantenimiento preventivo**, se deberá entregar un reporte que asegure el cumplimiento del mantenimiento realizado en el equipo,** recabando el visto bueno del Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico, además de **registrar en la bitácora del equipo** y la **colocación de etiqueta en el equipo** que indique la fecha de realización del mantenimiento, la fecha del próximo mantenimiento y el nombre del técnico que lo realizó.

- **Mantenimiento Correctivo**

El Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico reportará **fallas o descomposturas de los equipos de laboratorio**, complementarios y de cómputo, periféricos o sistema de información al **enlace designado** por el Licitante Adjudicado de cada Partida, vía correo

electrónico y/o telefónica al **soporte de asistencia técnica**, siendo obligación del prestador del servicio de cada Partida asignar el folio correspondiente, así mismo, el personal del Instituto, deberá registrar en la bitácora del equipo el reporte de falla, el cual deberá tener fecha y hora de reporte, persona que recibe el reporte, Partida, equipo, equipo complementario, accesorio o periférico reportado, número de serie y el folio de reporte asignado, utilizando el formato contenido en el **Anexo T5.1 "Reporte de falla de los equipos"**. Por su parte el Licitante Adjudicado deberá atender el reporte y efectuar las reparaciones necesarias, en un plazo máximo a **48 horas** siguientes, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice.

En caso de requerirse el reemplazo de partes o piezas por el desgaste o dañadas, deberán ser nuevas y originales y sin costo para el Instituto.

En caso de **reparaciones mayores**, donde los protocolos del fabricante estipulen la necesidad de realizar una **validación/verificación** del equipo que presentó la falla, se deberá realizar sin costo extra para el instituto. En caso de reparaciones mayores en las que el Licitante Adjudicado determina la necesidad de **sustituir el equipo y/o periférico**, lo deberá reponer dentro de los **30 (treinta) días naturales** posteriores a la notificación del reporte de falla por parte del Instituto, por otro de igual o mejores características y que proporcione los mismos parámetros, sin modificar el Precio Unitario del procedimiento y sin interrumpir la prestación del servicio y la operación del Laboratorio Clínico.

En caso de presentarse hasta **2 (dos) reportes de fallas** imputables al equipo, por desperfectos o mal funcionamiento de los equipos **en un período de 30 (treinta) días naturales** o acumular **4 (cuatro) reportes de fallas en 365 días naturales**, las cuales impliquen la interrupción del servicio o el traslado y procesamiento de las muestras en otro Laboratorio Clínico, el Licitante Adjudicado a la Partida deberá realizar la **sustitución e instalación de un equipo de igual o mejores características**, en un plazo no mayor a **30 (treinta) días naturales** posteriores a la notificación del reporte de falla por parte del Instituto, sin modificar el Precio Unitario del procedimiento y sin costo adicional para el Instituto; en todos los casos, deberá entregar reactivos, controles, calibradores, consumibles, catálogos, folletos, instructivos y manuales de operación, estos deberán estar en idioma español o traducción simple al español y **Anexos T4, T4.1, T5, T7, T7.1**, así como capacitación al personal que el Instituto designe.

Cuando por causas relativas a los trabajos de mantenimiento preventivo o correctivo, ameriten la **suspensión de la operación de uno o más equipos**, el Licitante Adjudicado a esa partida deberá **garantizar la prestación del servicio considerando el traslado y procesamiento de las muestras**, de acuerdo a las necesidades, previo acuerdo con el Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico, en un Laboratorio Alterno, de Referencia o en otro Laboratorio Clínico del Instituto **por un plazo máximo de 10 (diez) días naturales**; de común acuerdo con ambos Jefes o Encargados en el caso de laboratorios institucionales, sin costo adicional para el Instituto.

11. CAPACITACIÓN.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Para todas las Partidas. El Licitante Adjudicado a cada Partida, deberá de realizar la capacitación al personal de Instituto, por personal especializado. Esta **capacitación tendrá como objetivo garantizar, que el personal identifique las partes operativas de los equipos y su funcionamiento, así como la utilización y el mejor aprovechamiento de los bienes de consumo para la realización de los estudios motivo de este servicio**, el cual deberá cumplir los requisitos descritos en el presente Anexo Técnico. El Licitante Adjudicado a cada Partida, deberá proporcionar la capacitación al personal del Instituto para el adecuado uso y manejo de los equipos de laboratorio, complementarios, bienes de consumo, de cómputo, periféricos, de los procedimientos analíticos, la cual deberá de cumplir los requisitos establecidos en el presente numeral.

El Licitante Adjudicado a cada Partida deberá presentar al Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico, un **programa de capacitación** para el personal designado por el Instituto, en **formato libre detallando los contenidos temáticos, el tiempo de duración**, considerando todos los turnos dentro de la jornada laboral del personal asignado.

El Licitante Adjudicado a cada Partida deberá considerar una **capacitación previa al inicio del servicio y capacitación continua durante la vigencia de la prestación del servicio**, en las instalaciones del Instituto en las unidades médicas de la(s) Partid(s) adjudicada(s). Esta capacitación será coordinada y supervisada por el Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico, quien será el responsable de proporcionar la lista del personal a capacitar al Licitante Adjudicado.

El control del Registro de Asistencia se realizará mediante el formato contenido en el **Anexo T7.1 "Formato asistencia a capacitación"**, el cual será avalado por el Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico al término de cada evento.

Al término de la capacitación (previa y continua), el Licitante Adjudicado a cada Partida, extenderá **constancia individual de capacitación**, que será entregada al Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico y así mismo se deberá requisitar el **Anexo T4.1 apartado E "Cédula de Puesta a Punto" y el Anexo T7.2 "Formato de acreditación de la capacitación".**

- **Capacitación previa.**
  El Licitante Adjudicado a cada Partida, deberá brindar una **capacitación previa antes del inicio de la prestación del servicio** al personal de los Laboratorios Clínicos en las unidades médicas de la(s) Partid(s) adjudicada(s), posterior a la instalación de los equipos y dentro de los **90 (noventa) días naturales** contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo, por medio del formato contenido en el **Anexo T7 "Programa de Capacitación"**. La lista de capacitación inicial deberá ser entregada por el Jefe o Encargado del Servicio antes de concluir la instalación del equipo en cuestión.
  La capacitación consistirá en garantizar, que el personal identifique las partes operativas del equipo y su funcionamiento, así como la utilización y el mejor aprovechamiento de los bienes de consumo **para la realización de los estudios motivo de este servicio**, el cual deberá cumplir los requisitos descritos en el presente Anexo Técnico. Se iniciará posterior a la instalación y durante el periodo de puesta a punto de **90 (noventa) días naturales** contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo. Esta capacitación será

2023 AÑO DE Francisco VILLA

coordinada y supervisada por el Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico, quien será el responsable de proporcionar la **lista del personal a capacitar** al Licitante Adjudicado.

- **Capacitación Continua.**
  La capacitación continua, será solicitada cuando exista rotación de personal, llegada de nuevo personal a los servicios, o cuando el Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico considere necesaria una recapacitación; será dirigida al personal del Instituto para que identifique las partes operativas del equipo y su funcionamiento, así como la utilización y el mejor aprovechamiento de los bienes de consumo para la realización de los estudios motivo de este servicio. Esta capacitación será coordinada y supervisada por el Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico, quien será el responsable de proporcionar la **lista del personal a capacitar** al Licitante Adjudicado.
  Durante la vigencia de la prestación del servicio debe considerarse su realización, previa solicitud por escrito del Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico, en un **plazo máximo de 21 días naturales**, contados a partir de la solicitud realizada al Contacto Designado del Licitante Adjudicado; la coordinación y supervisión de su realización estará a cargo del Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico.

12. SISTEMA DE INFORMACIÓN Y MENSAJERÍA HL7.

Para el envío de información a la base de datos central del Instituto, deberá proporcionar el hardware necesario para la instalación y puesta a punto del Sistema de Información y programas de cómputo asociados que permita la continuidad operativa del servicio, todo equipo analizador deberá tener interfaz con el sistema de información del Licitante Adjudicado.

El licitante deberá ofertar dentro de su propuesta un sistema de información el cual deberá entregar, instalar y poner a punto al inicio de la prestación del servicio conforme a la **Especificación Técnica 5640-023-001 vigente**, la cual define la funcionalidad mínima que debe incluir el Sistema de información del licitante que resulte adjudicado a la partida 1 a 59, y cómo debe darse la comunicación hacia la base de datos central del Instituto, para la comprobación de identidad y/o vigencia de derechos del paciente, así como el envío de información clínica **por medio de mensajería HL7 definido en las guías de implementación correspondientes.**

La **ETIMSS 5640-023-001 vigente** se encuentra publicada en el **Portal de compras** del Instituto en la sección de **Información para Proveedores,** en la página de internet http://compras.imss.gob.mx/?P=provinfo.

Este Sistema de Información deberá cumplir con lo estipulado en **la ETIMSS 5640-023-001 vigente**, así como cumplir en el envío correcto y oportuno de la mensajería HL7 hacia la base de datos central del Instituto para garantizar que a través de ésta, se pueda tener información actualizada al día para extraer y simplificar el proceso de construcción de aplicativos de análisis y consulta de la Jefatura de Laboratorio Clínico, Coordinaciones de Auxiliares de Diagnóstico, Dirección del Hospital y el OOAD/UMAE correspondiente a todos los estudios

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

realizados en todo el periodo durante la vigencia de la prestación del servicio, para todas las unidades médicas adjudicadas.

El licitante que resulte adjudicado a la partida 1 a 59 deberá realizar todas las gestiones administrativas relacionadas con el Sistema de Información y envío de mensajería HL7, en las oficinas del Administrador del Contrato, a efecto de instruir a quien corresponda para la gestión oportuna.

En caso de existir actualizaciones en el sistema de información central del Instituto, así como los componentes que lo conforman mencionados anteriormente, que provoquen modificaciones en el sistema de información del licitante adjudicado, éste último se verá obligado a realizar los cambios necesarios para permitir la continuidad de la operación, durante la vigencia de la prestación del servicio, sin costo adicional para el Instituto.

Presentación de la propuesta técnica

El(los) licitante(s) a las partidas 1 a 59 deberá(n) integrar en su propuesta técnica la documentación correspondiente al sistema de información ofertado, pudiendo ofertar una o más opciones, con el cual proporcionará el servicio, dicha documentación será:

Para el sistema ofertado deberá incluir lo siguiente:

- **Anexo TI.1 (A.TI uno) Carta Bajo Protesta de decir verdad en formato libre**, en hoja membretada del licitante y debidamente firmada por el representante legal del licitante, en la cual manifiesta que cuenta con la capacidad de desarrollar e implementar un sistema de información para proporcionar el servicio el cual deberá cumplir en su totalidad con la **Especificación Técnica del IMSS 5640-023-001 vigente** para el Sistema de Información de ELC en las especificaciones técnico-normativas establecidas por el Instituto.

Equipo de Cómputo y Periféricos para el Sistema de Información

El(los) licitante(s) adjudicado(s) a las partidas 1 a 59 deberá(n) proporcionar los equipos de cómputo, periféricos, lectores de código de barras y UPS, impresoras, etiquetas, papel y todo lo necesario para la instalación y puesta a punto del Sistema de Información y programas de cómputo asociados que permitan la continuidad operativa del servicio. El equipo de cómputo e infraestructura de red debe surtirse de acuerdo con las especificaciones mínimas del **Anexo TI.2 "Especificaciones Mínimas de los Equipos de Cómputo".**

En caso de que los licitantes adjudicados requieran de más de un equipo mencionado en este apartado para cumplir con los niveles de servicio, podrá adicionarlos a la solución propuesta, sin costo para el Instituto.

Para efectos de integrar en su propuesta técnica y económica los equipos de cómputo, periféricos, insumos, etc. mencionados en el párrafo anterior, los licitantes deberán considerar los requerimientos de operación de su equipo y las necesidades de las áreas de acuerdo con el espacio y el personal que las opera.

Dentro de su propuesta el(los) licitante(s) adjudicado(s) de las partidas 1 a 59 deberá(n) considerar que, en caso de resultar adjudicado en la presente licitación, al término de la vigencia de la prestación del servicio deberá coordinar la logística de entrega de instalaciones y el retiro del equipo con el nuevo proveedor, en conjunto en caso de los OOAD con el **Director de la Unidad, Jefe de Conservación o Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico** en UMAE con el Director Médico, Ingeniero Biomédico o **Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico** a fin de realizar una transición que permita que el Instituto cuente de manera ininterrumpida con estos servicios.

Al término de la vigencia de la prestación del servicio, el(los) Licitante(s) Adjudicado(s) a todas las Partidas de la 1 a 59 estarán obligados a retirar los equipos que son de su propiedad, instalados por él para el cumplimiento de la vigencia de la prestación del servicio de acuerdo, sin dañar las instalaciones del Instituto, previo acuerdo por escrito con las autoridades de la Unidad Médica correspondiente, sin costo para el Instituto.

INFRAESTRUCTURA DE RED:

La instalación de la red contemplará un concentrador (switch) instalado en la Jefatura del Laboratorio Clínico dentro de una gaveta de seguridad y se considerará un nodo por cada estación de trabajo incluyendo el servidor. Esta red deberá cumplir con el estándar E IA/TIA568.

El(los) licitante(s) adjudicado(s) a las partidas 1 a 59 deberá(n) apegarse a lo establecido por la DIDT, en materia de seguridad informática:

- No Acceso a Internet
- Antivirus (Instalación y mantenimiento)

(Por ejemplo: NO ACCESO A INTERNET, INSTALAR Y MANTENER ACTUALIZADO ANTIVIRUS).

Se deberán instalar nodos de red en cada Unidad Médica en la que se prestara el servicio, uno para cada estación de trabajo (incluyendo Recepción y Jefatura de Laboratorio Clínico) y un servidor por cada OOAD/UMAE, previo a la puesta en operación del Servicio.

El(los) licitante(s) adjudicado(s) a las partidas 1 a 59 deberá(n) entregar a la CSDISA al momento de iniciar las pruebas de validación (en oficina) del sistema de información ofertado, la arquitectura de su propuesta técnica y la forma en la que coexistirá con la red Local del instituto, señalando de forma clara si existe una interconexión entre su solución y la red del inmueble.

Para ello es necesario que se considere al personal del Informática de cada una de las localidades donde se implementará el servicio, así como a la **Coordinación Técnica de Telecomunicaciones** para que valide los esquemas presentados y se realicen las recomendaciones en caso de así se requerirse.

Evaluación del Sistema de Información

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Requisitos previos para evaluación del Sistema de Información

El(los) licitante(s) adjudicado(s) a las partidas 1 a 59 entregará(n) en las oficinas del Administrador del Contrato, **dentro de los 5 (cinco) días hábiles** siguientes a la fecha de emisión y notificación del fallo, la siguiente documentación:

A. Firma de Acuerdo de Confidencialidad, **Anexo TI.3 "Acuerdo de Confidencialidad".**
B. Designación de contacto responsable, **Anexo TI.4 "Designación de Contacto Responsable".**
C. Designación de sistema y empresa soporte, **Anexo TI.5 "Designación de Sistema y Empresa Soporte".**
D. Solicitud de Pruebas de funcionalidad y envío de mensajería HL7 **Anexo TI.6 "Solicitud de Pruebas de Funcionalidad y Envío de Mensajería HL7".**

A. Firma de Acuerdo de Confidencialidad

El(los) licitante(s) adjudicado(s) a las partidas 1 a 59 se compromete(n) con el Instituto a firmar un acuerdo de confidencialidad por OOAD / UMAE, **Anexo TI.3 "Acuerdo de Confidencialidad"**, en el cual se establece que en ningún momento y bajo ninguna circunstancia podrá hacer uso de la información puesta a su disposición o generada durante y posterior a la vigencia de la prestación del servicio para un fin distinto al establecido en su objeto y en el presente documento, sujetándose a las responsabilidades económicas, penales y de cualquier otra índole a instancia del Instituto, que deriven del incumplimiento de este acuerdo.

B. Designación de contacto responsable con sus datos

El(los) licitante(s) adjudicado(s) a las partidas 1 a 59 deberá(n) notificar por escrito, **Anexo TI.4 "Designación de Contacto Responsable"**, los datos de contacto de la persona responsable de establecer comunicación con el Instituto para todo lo referente al Sistema de Información, la cual debe mantener una relación laboral con la empresa a quien se adjudica el contrato del Servicio Integral. El Licitante Adjudicado deberá notificar al Administrador del Contrato, cualquier cambio que realice respecto al personal designado con la finalidad de mantener actualizado el registro de contactos para cada proveedor. Toda comunicación entre el Instituto y el Licitante Adjudicado será única y exclusivamente mediante el personal designado, por lo que el Instituto se reserva el derecho de atender toda solicitud proveniente de proveedores o personas distintas a las designadas.

C. Designación de sistema y empresa soporte

El(los) licitante(s) adjudicado(s) a las partidas 1 a 59 deberá(n) notificar por escrito, **Anexo TI.5 "Designación de Sistema y Empresa Soporte"**, al Administrador del Contrato, el Sistema de Información que propone implantar en las unidades donde otorgará el servicio y la empresa que le dará soporte.

D. Solicitud de Pruebas de funcionalidad y envío de mensajería HL7

2023 AÑO DE Francisco VILLA

El(los) licitante(s) adjudicado(s) a las partidas 1 a 59 solicitará(n) por escrito, **Anexo TI.6 "Solicitud de Pruebas de Funcionalidad y Envío de Mensajería HL7"**, una cita de pruebas de funcionalidad y envío de mensajería HL7 para su Sistema de Información, al Administrador del Contrato, dentro de los **5 (cinco) días hábiles** posteriores al fallo, a efecto de que este realice la gestión correspondiente para el otorgamiento de fechas para las pruebas respectivas por parte de la CSDISA en conjunto con CTSMI.

Todos los documentos relativos a los incisos: **A)** Firma de Acuerdo de Confidencialidad, **B)** Designación de contacto responsable con sus datos, **C)** Designación de sistema y empresa soporte y **D)** Solicitud de Pruebas de funcionalidad y envío de mensajería HL7, deberán entregarse mediante un escrito libre en hoja membretada de la empresa licitante, debidamente firmada por el representante legal del licitante con facultades de administración o de dominio en las Oficinas del Administrador del Contrato, en días y horas hábiles (**Lunes a Viernes de 9:00 a 17:00 hrs**).

Pruebas de funcionalidad para evaluación del Sistema de Información.

Las pruebas de funcionalidad y envío de mensajería HL7, constan de dos fases:

- **Evaluación en oficina**. Serán realizadas en la CSDISA, en conjunto con la CPSMA, para la validación de la funcionalidad del Sistema de Información del Licitante Adjudicado, apegado a lo establecido en la **ETIMSS 5640-023-001 vigente** y para revisión del envío de mensajería HL7 del Sistema de Información del Licitante Adjudicado hacia la base de datos central del instituto. En caso de cumplir exitosamente con las pruebas en oficina, la CSDISA notificará al(los) Administrador(es) del Contrato para la continuación de las pruebas funcionales en sitio.

- **Evaluación en sitio**. Para la revisión en conjunto con el CDI en OOAD o ingeniero biomédico en UMAE y el jefe o encargado del laboratorio Clínico, CSDISA y la CPSMA, de la funcionalidad del Sistema de Información del Licitante Adjudicado y del envío de mensajería HL7, la cual deberá realizarse en alguna de las unidades médicas adjudicadas previo acuerdo con el Administrador del Contrato.

  Las pruebas funcionales en oficina y sitio considerarán, una prueba, respectivamente, de los esquemas de reenvió de la mensajería HL7, considerando todos los escenarios de falla, relativos a la infraestructura del licitante, esto para tener claros los parámetros y protocolos de actuación, ésta prueba será evaluada por el área de telecomunicaciones que el Instituto determine en acompañamiento de la CPSMA y CSDISA o bien, el personal que estas áreas designen

El Licitante Adjudicado de la partida 1 a 59 deberá cubrir en su totalidad los puntos mencionados en la **ETIMSS 5640-023-001 vigente** durante las pruebas funcionales y de envío de mensajería HL7, en oficinas y en sitio, en un plazo no mayor de los **90 (noventa) días naturales**, contados a partir del día natural siguiente de la notificación y emisión del fallo, previo a la instalación del Sistema de Información en las unidades médicas adjudicadas.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 AÑO DE Francisco VILLA

Para las pruebas funcionales se permitirá como máximo tres intentos para acreditar las pruebas funcionales en oficina y dos intentos para aprobar las pruebas en sitio; dentro del plazo de **90 (noventa) días naturales** contados a partir del día natural siguiente de la notificación y emisión del fallo.

Una vez concluidas las pruebas funcionales (en oficina y en sitio), la CSDISA en conjunto con la CPSMA, emitirán, al Licitante Adjudicado, un documento en el cual se acredite el cumplimiento del proceso para la instalación del Sistema de Información en todas las unidades médicas adjudicadas, respecto a lo establecido en la **ETIMSS 5640-023-001 vigente** (documento denominado **Comprobante de Cumplimiento de la Especificación Técnica**).

En caso de no acreditar las pruebas funcionales en sitio en el plazo señalado de los **90 (noventa) días naturales**, la CSDISA deberá notificar al Administrador del Contrato, sobre el cumplimiento o incumplimiento de este requisito, a efecto de no emitir el comprobante correspondiente.

Una vez agotado el plazo de los **90 (noventa) días naturales**, la Coordinación de Servicios Digitales y de Información para la Salud y Administrativos (CSDISA) o quien el Instituto designe, deberá notificar al Administrador del Contrato sobre el cumplimiento o incumplimiento de este requisito.

Una vez concluido el periodo establecido para la realización de las pruebas de funcionalidad y puesta en punto del sistema de información, la CSDISA no recibirá más solicitudes.

Instalación y Puesta a Punto del Sistema de Información.

El Licitante Adjudicado deberá llevar a cabo la instalación y puesta en operación del Sistema de Información que acreditó las pruebas funcionales señaladas en el punto anterior, para otorgar el Servicio de Laboratorio Clínico, conforme a las características y plazos establecidos.

El(los) participante(s) deberá(n) **acordar y entregar** al Administrador del Contrato el Calendario de Despliegue respecto de la instalación del sistema de información en las Unidades Médicas adjudicadas, **en un plazo no mayor a 2 (dos) días hábiles posteriores a la acreditación de las pruebas en sitio.**

Una vez acordado el **Calendario de Despliegue** del sistema de información de las Unidades Médicas adjudicadas, el Licitante Adjudicado lo informará a cada Unidad Médica, por medio del Administrador del Contrato.

El Licitante Adjudicado deberá coordinar esfuerzos con la Coordinación Delegacional de Informática (CDI) o División de Ingeniería Biomédica (DIB) o quien ésta determine, para realizar las gestiones técnicas implicadas en el despliegue del Sistema de Información Asimismo, deberá documentar el modelo de operación con el mayor detalle de tal forma que se conozca la configuración total del switch, así como el direccionamiento utilizado sea o no parte del direccionamiento del Instituto debiendo entregar una memoria técnica de la instalación.

El Licitante Adjudicado deberá llevar a cabo la instalación y puesta en operación de los programas de cómputo asociados, equipos de cómputo, UPS, periféricos y lectores de códigos de barras necesarios para el control del servicio de Laboratorio Clínico y otorgar apoyo técnico necesario con personal capacitado, dentro de los plazos establecidos en los Niveles de Servicios de los presentes Términos y Condiciones.

El Licitante Adjudicado deberá instalar los nodos de red necesarios, en cada Unidad Médica en la que prestará el servicio, uno para cada estación de trabajo (incluyendo Recepción y Jefatura de Laboratorio) y uno para el servidor por cada OOAD/UMAE, previo a la puesta en operación del Servicio. La categoría mínima aceptada para los nodos es categoría 6 misma que deberá ser acreditada antes de la instalación con la Coordinación Delegacional de Informática (CDI) o quien ésta determine.

El Licitante Adjudicado, en coordinación con el Jefe de Servicio de Laboratorio Clínico o Encargado, el CDI o DIB o quien ésta determine, levantarán una cédula de recepción de equipos programas de cómputo asociados, equipos de cómputo, periféricos y UPS, correspondientes a cada Unidad Médica según Anexos **T4 "Cédula de Recepción de Equipos" y T4.1 "Cédula de Puesta a Punto"**, lo cual no deberá de exceder de un plazo **de 5 días hábiles posteriores** a la entrega del equipamiento a entera satisfacción del Instituto.

El Administrador del Contrato y el CDI en OOAD o Ingeniero Biomédico en UMAE; validará que la versión del sistema de información a instalar en todas las unidades de atención médica adjudicadas es la previamente evaluada y aprobada por la CSDISA, CPSMA y el CDI en OOAD o Ingeniero Biomédico en UMAE, en las pruebas de funcionalidad y envío de mensajería HL7 realizadas en oficina y en sitio.

El Licitante Adjudicado de la partida 1 a 59 deberá instalar el sistema de información que acreditó durante las pruebas funcionales y efectuar la entrega-recepción del equipamiento correspondiente, a entera satisfacción del Instituto, dentro del plazo de los **90 (noventa) días naturales** contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo, en todas y cada una de las unidades médicas adjudicadas.

El Instituto, se reserva el derecho de poder revisar en cualquiera de las Unidades Médicas en donde el Licitante Adjudicado otorga el servicio, que la versión instalada del Sistema de Información sea la descrita en el documento ***Comprobante de Cumplimiento de la Especificación Técnica***, teniendo en cuenta que el incumplimiento por parte del Licitante Adjudicado activará los supuestos de penas convencionales y/o deducciones establecidas.

El Instituto a través del Administrador del Contrato o quien éste determine, podrá evaluar, en cualquiera de las Unidades Médicas en donde el Licitante Adjudicado otorga el servicio, desviaciones en la operación derivadas del funcionamiento del Sistema de Información, de manera que el Área Requirente o Administrador del Contrato, solicite a la CSDISA la revisión correspondiente.

Ante cualquier cambio sobre la versión del Sistema de Información descrita en el documento ***Comprobante de Cumplimiento de la Especificación Técnica***, el Licitante Adjudicado al

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

deberá someter a evaluación la nueva versión del Sistema y en caso necesario rehacer la batería de pruebas iniciales para garantizar el correcto funcionamiento.

El Licitante Adjudicado de la partida 1 a 59 deberá tener disponible una página Web para la consulta por la Intranet de los resultados de laboratorio conforme a lo indicado en la **Especificación Técnica (ETIMSS) 5640-023-001 vigente**. Este acceso deberá ser validado con el Jefe del Servicio o Encargado del Laboratorio Clínico en cada unidad médica.

Adicionalmente, el Licitante Adjudicado de la partida 1 a 59 deberá contemplar la integración de toda la información que se tenga en el sistema de información del proveedor anterior, incluyendo histórico de pacientes, citas, resultados de todos los estudios, etc., sin costo adicional para el Instituto.

La información en la operación de los Servicios Integrales será propiedad del Instituto y es considerada como confidencial conforme al **Anexo TI.3 "Acuerdo de Confidencialidad"**, todo ello se conservará en el área donde se prestó el servicio y sólo podrán ser utilizados por un tercero con el consentimiento expreso del Instituto y bajo las disposiciones de la **Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública** y **Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública**. Asimismo, el Licitante Adjudicado se obliga a no hacer uso indebido de la misma, en caso contrario será responsable de los daños y perjuicios ocasionados al Instituto, ya sean de naturaleza civil, penal o administrativa.

Registro de información del Servicio de Estudio de Laboratorio Clínico.

La mensajería HL7 descrita en la **ETIMSS 5640-023-001 vigente**, deberá ser enviada de manera exitosa (con respuesta exitosa por parte de los servicios web del Instituto) a la base de datos central del Instituto dentro de las **24 horas siguientes** a la fecha del evento de otorgamiento del servicio integral en las unidades médicas adjudicadas.

CAPACITACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN.

El licitante adjudicado de la partida 1 a 59 elaborará y presentará un proyecto de Programa de Capacitación del Sistema de Información, el cual tendrá los contenidos temáticos y la duración, considerando todos los turnos de trabajo con lista de asistencia según **Anexo T7.1 "Registro del Personal que asiste a la Capacitación",** firmada de conformidad. Al finalizar la capacitación, realizará la evaluación de estas, solicitando el **Anexo T7.2 "Formato de Acreditación de la Capacitación"** como constancia de realización en tiempo y forma.

El licitante adjudicado de la partida 1 a 59 proporcionará capacitación al personal de la Unidad Médica, de acuerdo con el perfil de los usuarios; entregarán una copia del **manual de usuario impreso y electrónico con acuse de recibo en formato libre al Jefe o encargado del Laboratorio Clínico**, y llevará listas de asistencia, evaluaciones y firma de conformidad por parte del usuario, al término de la capacitación extenderá constancia de esta.

El licitante adjudicado de la partida 1 a 59 se comprometerá a mantener capacitado permanentemente al personal que así lo requiera la Unidad Médica durante la vigencia del

2023 AÑO DE Francisco VILLA

contrato, sin costo adicional para el Instituto, todo ello a conformidad del Jefe o Responsable del Laboratorio. Las capacitaciones que se soliciten como subsiguientes, deberán iniciarse a más tardar **7 (siete) días hábiles** después de haberse solicitado al proveedor.

El licitante adjudicado de la partida 1 a 59 entregará la evidencia (constancia y lista de asistencia según **Anexo T7.1 "Registro del Personal que asiste a la Capacitación"** y **Anexo T7.2 "Formato de Acreditación de la Capacitación"** que acredite el cumplimiento del Programa de Capacitación de acuerdo al **Anexo T7.2 "Formato de Acreditación de la Capacitación"**, así como del catálogo electrónico (pdf) o ficha técnica del equipo de cómputo, UPS, periféricos y lectores de códigos de barras en idioma español o inglés con su traducción simple al español, al Administrador del Contrato, dentro del periodo de **90 (noventa) días naturales contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo**.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y HARDWARE.

El mantenimiento preventivo para el Sistema de Información del licitante adjudicado de la partida 1 a 59, programas de cómputo asociados, equipos de cómputo, periféricos, lectores de códigos de barras y UPS, se llevará a cabo a través de la Bitácora de Mantenimiento Preventivo, de acuerdo al programa de mantenimiento acordado con la Unidad Médica **cada 6 (seis) meses o el tiempo que estipule el fabricante**, lo que resulte menor, por lo que el proveedor adjudicado se compromete de manera enunciativa y no limitativa a que:

a. El servidor se encuentre conectado a la red institucional;
b. Las IP´s se encuentren activas y asignadas a los equipos del proveedor;
c. El equipo lector de código de barras se encuentre en buenas condiciones y operando;
d. Se mantenga actualizado el antivirus;
e. Se realice la limpieza y verificación de piezas para el equipo de cómputo, periféricos lectores de código de barras y UPS, **cada 6 (seis) meses o lo que indique el fabricante,** si el plazo que establece es menor; y
f. Se actualice el sistema operativo y software complementario, al menos **cada 6 (seis) meses en caso de ser requerido**

En caso de que el licitante adjudicado de la partida 1 a 59 identifique que el servidor no se encuentra conectado a la red institucional y/o que las IP´s asignadas no se encuentren activas, tendrá que dar aviso vía correo electrónico a la CDI de la OOAD o a la DIB en UMAE.

Se remplazarán las partes del hardware (equipos de cómputo, periféricos, lectores de código de barras y UPS) que se hayan dañado o desgastado por partes nuevas y originales.

El licitante adjudicado de la partida 1 a 59, en el caso de solicitud por contingencia derivada de fallas en el sistema de información, programas de cómputo asociados, equipos de cómputo, UPS, periféricos y lectores de códigos de barras, realizará:

a) La recepción de reportes de incidentes para la asistencia técnica, asignando un folio de atención y registrando como mínimo fecha de recepción, hora de reporte, número consecutivo, nombre de quien lo recibió y la descripción de la falla reportada dentro de

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

las **24 (veinticuatro) horas siguientes** en que se ocasionó la falla, para lo cual el Jefe o Responsable de Laboratorio llenará el **Anexo T5.2 "Reporte de falla de los equipos"**.

b) Las reparaciones necesarias correctivas específicas, en un plazo no mayor a **24 (veinticuatro) horas** contadas a partir de la notificación del Instituto.
c) El reemplazo del equipo dañado, en caso no tener reparación, en un lapso no mayor a **48 (cuarenta y ocho) horas** contadas a partir de la notificación del Instituto.

GENERALES

El(los) Licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s) a las Partidas 1 a 59 deberá(n) de instalar y mantener en operación, durante la vigencia de la prestación del servicio, la misma Empresa, Sistema y versión del Sistema de Información que fue aprobado por el Instituto (sin que esto se contraponga con las actualizaciones solicitadas por el Instituto), para todos los Laboratorios Clínicos que integren la partida, así como contar con las interfaces de conexión con los licitantes adjudicados de las otras partidas (60 a 63), a fin de asegurar homogeneidad en la operación de los laboratorios clínicos, para lo cual debe de presentar como parte de su propuesta, manifestación que se compromete a lo anterior.

El(los) Licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s) a las Partidas 1 a 59 deberá(n) de instalar y mantener en operación, durante la vigencia de la prestación del servicio, la misma empresa, sistema y versión del Sistema de Información que fue aprobado por el Instituto (sin que esto se contraponga con las actualizaciones solicitadas por el Instituto), para todas las Unidades Médicas.

El(los) Licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s) a las Partidas 1 a 59 deberá(n) otorgar un resguardo mensual de la información en CD o en el medio que considere conveniente de acuerdo con el volumen de información mismo que será entregado al Encargado o Jefe de Servicio a más tardar durante los **primeros 10 días naturales del mes siguiente**. El licitante adjudicado deberá proteger la información y deberá garantizar que esta sea entregada en conjunto con la contraseña respectiva mediante acuse de recibo.

Una vez iniciado el servicio y en el supuesto de que se requiera para la operación de Laboratorio Clínico de más equipo (s) de los mencionados en este apartado para cumplir con los niveles de servicio, deberá adicionarlos a la solución propuesta, sin costo adicional para el Instituto.

El(los) Licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s) a las Partidas 1 a 59 deberá(n) considerar un servidor tipo central por OOAD/UMAE, en el cual podrá concentrar la información de todas las partidas adjudicadas cumpliendo con lo estipulado en el **Anexo TI.2 "Especificaciones Mínimas de los Equipos de Cómputo",** este estará al resguardo del Instituto en el área que se crea conveniente en coordinación con el CDI o DIB, y la administración del servidor estará a cargo de este.

El licitante Adjudicado de la partida 1 a 59 deberá proporcionar un acceso al Sistema de Información a la CPSMA/CTSMI para consulta, de acuerdo con el perfil establecido en la **ETIMSS 5640-023-001 vigente** del servicio, a más tardar el **día 90 (noventa) natural contado a partir del siguiente día natural de la emisión y notificación del fallo**.

Durante la vigencia de la prestación del servicio, el Licitante Adjudicado a cada Partida deberá enviar cada mes el **concentrado por partida del Anexo T9 "Reporte mensual de estudios efectivos realizados"** en formato Excel (*.xls) correspondiente a cada unidad médica, a la **CPSMA/CTSMI** al correo electrónico ctsi.elc@imss.gob.mx, **a más tardar 30 (treinta) días naturales posteriores a la fecha de cada corte.**

13. ASISTENCIA TÉCNICA.

El Licitante Adjudicado a cada Partida, deberá contar y proporcionar soporte en línea a través del sistema de información y/o línea telefónica para la asistencia técnica que funcione las 24 (veinticuatro) horas del día, los 365 días del año, donde se reporten las fallas y se asigne un número de folio correspondiente para su seguimiento, se de atención a los Laboratorios Clínicos de los OOAD/UMAE incluidas en este servicio; la asistencia técnica deberá estar disponible y funcional a partir del día en que inicia la prestación del servicio y durante toda la vigencia de la prestación del servicio.

Designación de Enlace. Los licitantes adjudicados deberán designar mediante escrito en formato libre y en hoja membretada a la(s) **Persona(s) designada(s) como enlace, por cada partida adjudicada,** quien será el responsable de coordinar y validar las adecuaciones de las áreas físicas, así como de la logística para la entrega, instalación de los equipos hasta quedar en óptimas condiciones de funcionamiento en los Laboratorios Clínicos, entrega de Bienes de Consumo, así mismo realizará la entrega de accesorios/equipo complementario, conforme a los **Anexos T3 "Equipamiento del SMI de ELC", T3.1 "Especificaciones Técnicas del equipamiento", Anexo TI2 "Especificaciones Mínimas de los Equipos de Cómputo",** según corresponda**,** para que el servicio se preste a entera satisfacción del Instituto, a más tardar el **día 91 (noventa y uno) natural** contado a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo, así como durante la vigencia de la prestación del servicio, del oportuno suministro de los bienes de consumo y de la prestación de asistencia técnica, mantenimientos preventivos y correctivos, y demás acciones que conlleva el servicio a contratar. Este escrito con la designación se deberá **entregar el día de la presentación del servicio** al Administrador del contrato, a los Jefes o Encargados de los Laboratorios Clínicos, así como a la CPSMA/CTSMI en copia digital al correo electrónico ctsi.elc@imss.gob.mx.

14. CONTINGENCIA.

El Licitante Adjudicado en caso de interrupción del servicio en algún Laboratorio Clínico derivado de una contingencia deberá asegurar la continuidad de la prestación del servicio en coordinación con el Jefe o Encargado del servicio sin costo adicional para el Instituto.

15. CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA.

Las Normas Oficiales Mexicanas (NOM) y Guías que el Licitante Adjudicado debe considerar para la prestación del Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico, así como

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

cualquier otra normativa que se publique o actualice durante la vigencia de la prestación del servicio, son:

- **Norma Mexicana NMX-EC-15189-IMNC-2015**, Laboratorios Clínicos Requisitos de la Calidad y Competencia, publicada en el DOF el 26 de mayo de 2015.
- **Norma Mexicana NMX-EC-17043-IMNC-2010**, Evaluación de la conformidad–Requisitos generales para los ensayos de aptitud, publicada en el DOF el 16 de agosto de 2011.
- **Norma Mexicana NMX-Z-055-IMNC-2009**, Vocabulario Internacional de metrología - conceptos fundamentales y generales asociados (VIM), publicada el 24 de diciembre de 20109.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-001-STPS-2008**, Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo condiciones de seguridad, publicada en el DOF el 24 de noviembre de 2008.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012**, Del expediente clínico, publicada en el DOF el 15 de octubre de 2012.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2010**, Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios, publicada en el DOF el 16 de agosto de 2010.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-005-STPS-1998,** Relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas, publicada en el DOF el 02 de febrero de 1999.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA3-2011**, Para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos, publicada en el DOF el 27 de marzo de 2012.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-008-SCFI-2002** Sistema general de unidades de medida, publicada en el DOF 27 de noviembre de 2002.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-010-SSA2-2010,** Para la prevención y control de la infección por Virus de la Inmunodeficiencia Humana, publicada en el DOF el 10 de noviembre de 2010.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-011-STPS-2001,** Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo donde se genere ruido, publicada en el DOF el 17 de abril de 2002.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-012-STPS-2012,** Condiciones de seguridad y salud en los centros de trabajo donde se manejen fuentes de radiación ionizante, publicada en el DOF el 31 de octubre de 2012.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-016–SSA3-2012,** Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada, publicada en el DOF 08 de enero de 2013.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-2012**, Para la vigilancia epidemiológica, publicada en el DOF el 19 de febrero de 2013.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-017-STPS-2008,** Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo, publicada en el DOF el 09 de diciembre de 2008.

2023 AÑO DE Francisco VILLA

- **Norma Oficial Mexicana NOM-018-STPS-2015**, Sistema armonizado para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo, publicada en el DOF el 09 de octubre de 2015.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012,** Sistemas de información de registro electrónico para la salud. Intercambio de información en salud, publicada en el DOF el 30 de noviembre de 2012.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-030-SSA3-2013,** Que establece las características arquitectónicas para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos para la atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud, publicada en el DOF el 12 de septiembre de 2013.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-039-SSA2-2014**, Para la prevención y control de las infecciones de transmisión sexual, publicada en el DOF el 01 de junio de 2017.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005**, Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales, publicada en el DOF 20 de noviembre de 2009.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-064-SSA1-1993**, Que establece las especificaciones sanitarias de los equipos de reactivos utilizados para diagnóstico, publicada en el DOF el 24 de febrero de 1995.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-077-SSA1-1994**, Que establece las especificaciones sanitarias de los materiales de control (en general) para laboratorios de patología clínica, publicada en el DOF el 01 de julio de 1996.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-078-SSA1-1994**, Que establece las especificaciones sanitarias de los estándares de calibración utilizados en las mediciones realizadas en los laboratorios de patología clínica, publicada el 01 de julio de 1996.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002**, Protección ambiental-Salud ambiental-Residuos peligrosos biológico-infecciosos-Clasificación y especificaciones de manejo, publicada en el DOF el 17 de febrero de 2003.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-240-SSA1-2012,** Instalación y operación de la tecnovigilancia, publicada en el DOF el 30 octubre de 2012.

16. ENTREGA DE INSTALACIONES DEL LICITANTE ADJUDICADO AL INSTITUTO.

Los licitantes deberán considerar que, en caso de resultar adjudicados en la presente licitación, al término de la prestación del servicio/terminación anticipada/rescisión deberán coordinar la logística de entrega de instalaciones y el retiro del equipo de laboratorio, complementarios, de cómputo y periféricos de su propiedad, con el **Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico, el Jefe de Conservación (o Ing. Biomédico en UMAE), el Administrador del Contrato y proveedor**, a fin de realizar una transición que permita que el Instituto cuente de manera ininterrumpida con estos servicios. Al término de la vigencia de la prestación del servicio, los licitantes adjudicados se obligan a retirar los equipos que son de su propiedad, sin dañar las instalaciones del Instituto y asegurando la permanencia de las adecuaciones al área física realizadas durante la vigencia de la prestación del servicio, previo acuerdo con las autoridades de la unidad médica correspondiente, en los tiempos que le sean indicados por escrito por el Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico, asumiendo a su cargo

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
2023
Francisco VILLA

los gastos que se generen por este concepto, dejando constancia de lo anterior mediante acta-entrega de las instalaciones a entera satisfacción de ambos y conforme al **Anexo T14 (catorce) "Entrega de instalaciones al término de la prestación del servicio".**

Área Requirente:

Los OOAD (incluidas las UMAE), mismos que remiten sus requerimientos por conducto de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo en términos de la última parte de la fracción II del artículo 2 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Firma de los responsables:

Por el área técnico-médica

TABLA DE ANEXOS

Anexo	Descripción
T1 (uno)	Requerimiento del SMI de ELC
T1.1 (uno.uno)	Catálogo del SMI de ELC
T2	Directorio del SMI de ELC
T3	Equipamiento del SMI de ELC
T3.1	Especificaciones Técnicas del equipamiento
T4	Cédula de Recepción de equipos
T4.1	Cédula de Puesta a punto
T5	Programa de Mantenimiento Preventivo
T5.1	Reporte de falla de los equipos
T6	Cédula de Control de Bienes de Consumo
T6.1	Devolución y reposición
T7	Programa de Capacitación
T7.1	Formato asistencia a capacitación
T7.2	Formato de acreditación de la capacitación
T8	Resumen de equipos ofertados
T8.1	Resumen de bienes de consumo ofertados
T9	Reporte mensual de estudios efectivos realizados
T9.1	Notificación de pena convencional
T9.2	Notificación de deductiva
T10 (diez)	Mejora Tecnológica
T11 (once)	Requerimiento y formato de envío de muestras
T12 (doce)	Laboratorios Alternos
T13 (trece)	Laboratorios de Referencia
T14 (catorce)	Entrega de instalaciones al término de la prestación del servicio
TI.1 (TI uno)	Carta en formato libre
TI.2	Especificaciones Mínimas de los Equipos de Cómputo
TI.3	Acuerdo de Confidencialidad
TI.4	Designación de Contacto Responsable
TI.5	Designación de Sistema y Empresa Soporte
TI.6	Solicitud de Pruebas de Funcionalidad y Envío de Mensajería HL7

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Francisco VILLA

Anexo TI (uno) "Requerimiento del SMI de ELC"

Ver archivo adjunto

Anexo T1.1 (uno.uno) "Catálogo del SMI de ELC"

CLV_GPO	GRUPO	CLV_ESTUDIO	ESTUDIO
1	Química Clínica	40.01.001	Ácido Úrico
1	Química Clínica	40.01.002	Urea/Nitrógeno Ureico
1	Química Clínica	40.01.003	Creatinina
1	Química Clínica	40.01.004	Microalbúmina
1	Química Clínica	40.01.005	Proteínas totales
1	Química Clínica	40.01.006	Microproteínas en líquidos
1	Química Clínica	40.01.007	Albúmina
1	Química Clínica	40.01.008	Bilirrubina Directa
1	Química Clínica	40.01.009	Bilirrubinas Totales
1	Química Clínica	40.01.010	Fosfatasa Alcalina
1	Química Clínica	40.01.011	Gamma Glutamil Transferasa (GGT)
1	Química Clínica	40.01.012	Aspartato Amino Transferasa (AST)
1	Química Clínica	40.01.013	Alanina Amino Transferasa (ALT)
1	Química Clínica	40.01.014	Lactato Deshidrogenasa (DHL)
1	Química Clínica	40.01.015	Amilasa
1	Química Clínica	40.01.016	Lipasa
1	Química Clínica	40.01.017	Glucosa
1	Química Clínica	40.01.018	Colesterol
1	Química Clínica	40.01.019	Colesterol, Lipoproteínas de Alta Densidad (HDL)
1	Química Clínica	40.01.020	Colesterol, Lipoproteínas de Baja Densidad (LDL)
1	Química Clínica	40.01.021	Triglicéridos
1	Química Clínica	40.01.022	Mioglobina, cuantitativa
1	Química Clínica	40.01.023	Creatin Fosfoquinasa (CPK) Total
1	Química Clínica	40.01.024	CPK, fracción MB enzimática (CPK-MBe)
1	Química Clínica	40.01.025	CPK, fracción MB masa (CPK-MBm)
1	Química Clínica	40.01.026	Potasio
1	Química Clínica	40.01.027	Sodio
1	Química Clínica	40.01.028	Cloro
1	Química Clínica	40.01.029	Calcio
1	Química Clínica	40.01.030	Fósforo
1	Química Clínica	40.01.031	Magnesio
1	Química Clínica	40.01.032	Hierro
1	Química Clínica	40.01.033	Ferritina
1	Química Clínica	40.01.034	Transferrina

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Año de Francisco VILLA

1	Química Clínica	40.01.035	Capacidad de fijación de Hierro
1	Química Clínica	40.01.036	Ceruloplasmina
1	Química Clínica	40.01.037	Amonio
1	Química Clínica	40.01.038	Ácido Láctico
1	Química Clínica	40.01.039	Ácidos Biliares totales y fraccionados
1	Química Clínica	40.01.040	Oxalato en orina de 24 horas
1	Química Clínica	40.01.041	Citrato en orina de 24 horas
1	Química Clínica	40.01.042	Fosfatasa Alcalina Ósea (Ostasa)
1	Química Clínica	40.01.043	Aldolasa
1	Química Clínica	40.01.044	Colinesterasa
1	Química Clínica	40.01.045	Fosfatidilglicerol
1	Química Clínica	40.01.046	Relación Lecitina/Esfingomielina
1	Química Clínica	40.01.047	Alfa 1 anti Tripsina
1	Química Clínica	40.01.048	Azúcares Reductores en Materia Fecal
1	Química Clínica	40.01.049	Grasas Totales en Materia Fecal
1	Química Clínica	40.01.050	Hemoglobina Fecal (FIT)
2	Citometría Hemática	40.02.001	Citometría Hemática
3	Coagulación	40.03.001	Tiempo de Protrombina (TP)
3	Coagulación	40.03.002	Tiempo de Tromboplastina Parcial activada (TTPa)
3	Coagulación	40.03.003	INR/Tiempo de Protrombina en sangre total
4	Coagulación Especial	40.04.001	Factor II de la coagulación
4	Coagulación Especial	40.04.002	Factor Tisular Antigénico
4	Coagulación Especial	40.04.003	Factor V de la coagulación
4	Coagulación Especial	40.04.004	Factor VII de la coagulación
4	Coagulación Especial	40.04.005	Factor VIII de la coagulación
4	Coagulación Especial	40.04.006	Factor IX de la coagulación
4	Coagulación Especial	40.04.007	Factor X de la coagulación
4	Coagulación Especial	40.04.008	Factor XI de la coagulación
4	Coagulación Especial	40.04.009	Factor XII de la coagulación
4	Coagulación Especial	40.04.010	Factor XIII de la coagulación
4	Coagulación Especial	40.04.011	Inhibidor del Factor IX
4	Coagulación Especial	40.04.012	Inhibidor del Factor VIII
4	Coagulación Especial	40.04.013	Tiempo de Trombina

2023 año de Francisco VILLA

4	Coagulación Especial	40.04.014	Tiempo de Reptilasa
4	Coagulación Especial	40.04.015	Factor de Von Willebrand, actividad
4	Coagulación Especial	40.04.016	Fibrinógeno, método de Clauss
4	Coagulación Especial	40.04.017	Dímero D (cuantitativo)
4	Coagulación Especial	40.04.018	Anticoagulante Lúpico
4	Coagulación Especial	40.04.019	Anticoagulante Lúpico, prueba confirmatoria
4	Coagulación Especial	40.04.020	Plasminógeno
4	Coagulación Especial	40.04.021	Resistencia a Proteína C activada
4	Coagulación Especial	40.04.022	Proteína C Antigénica
4	Coagulación Especial	40.04.023	Proteína S Antigénica
4	Coagulación Especial	40.04.024	Proteína C Coagulante
4	Coagulación Especial	40.04.025	Proteína S Coagulante
4	Coagulación Especial	40.04.026	Beta Tromboglobulina
4	Coagulación Especial	40.04.027	Alfa 2 anti plasmina (Inhibidor de Plasminógeno)
4	Coagulación Especial	40.04.028	Antitrombina
4	Coagulación Especial	40.04.029	Agregación Plaquetaria
4	Coagulación Especial	40.04.030	Factor de Von Willebrand, actividad cofactor de Ristocetina
4	Coagulación Especial	40.04.031	Multímeros de factor de Von Willebrand
4	Coagulación Especial	40.04.032	Homocisteína
4	Coagulación Especial	40.04.033	Ensayo viscoelástico de sangre
4	Coagulación Especial	40.04.034	Alfa 2 Macroglobulina
4	Coagulación Especial	40.04.035	Actividad de ADAMTS 13
5	Examen General de Orina	40.05.001	Examen general de orina
6	Gases en Sangre	40.06.001	Gases en sangre
6	Gases en Sangre	40.06.002	Gases en sangre con analitos
6	Gases en Sangre	40.06.003	Gases en sangre con co-oximetría
7	Microbiología	40.07.001	Cultivo (sólo aislamiento)
7	Microbiología	40.07.002	Identificación bacteriana
7	Microbiología	40.07.003	Sensibilidad bacteriana
7	Microbiología	40.07.004	Frasco de Hemocultivo

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 AÑO DE Francisco VILLA

7	Microbiología	40.07.005	Detección de antígenos bacterianos en líquidos corporales
7	Microbiología	40.07.006	Identificación microbiológica por espectrometría de masas
7	Microbiología	40.07.007	Cultivo de Mycoplasma pneumoniae
7	Microbiología	40.07.008	Cultivo de Mycoplasma y Ureaplasma genital
7	Microbiología	40.07.009	Identificación de Levaduras
7	Microbiología	40.07.010	Sensibilidad a Levaduras
8	Inmunología	40.08.001	Complemento C3
8	Inmunología	40.08.002	Complemento C4
8	Inmunología	40.08.003	Inmunoglobulina A (IgA)
8	Inmunología	40.08.004	Inmunoglobulina G (IgG)
8	Inmunología	40.08.005	Inmunoglobulina M (IgM)
8	Inmunología	40.08.006	Factor reumatoide
8	Inmunología	40.08.007	Proteína C Reactiva Ultrasensible, cuantitativa
8	Inmunología	40.08.008	Proteína C Reactiva, cuantitativa,
8	Inmunología	40.08.009	Anticuerpos contra Estreptolisina O
8	Inmunología	40.08.010	Cadenas ligeras libres kappa y lambda (freelite)
8	Inmunología	40.08.011	Reacciones febriles
9	Hormonas	40.09.001	Troponina I/T Semicuantitativa
9	Hormonas	40.09.002	Péptido Natriurético B (BNP) Semicuantitativo
9	Hormonas	40.09.003	Mioglobina, semicuantitativa en sangre total
9	Hormonas	40.09.004	Procalcitonina Semicuantitativa
9	Hormonas	40.09.005	Propéptido Natriurético Cerebral N-terminal, NT-proBNP
9	Hormonas	40.09.006	Cistatina C
9	Hormonas	40.09.007	Factor de crecimiento similar a la Insulina tipo 1 (IGF-1)
9	Hormonas	40.09.008	Somatropina, Hormona del crecimiento (GH)
9	Hormonas	40.09.009	Tirotropina, Hormona Estimulante de la Tiroides (TSH)
9	Hormonas	40.09.010	Triyodotironina (T3) Libre
9	Hormonas	40.09.011	Triyodotironina (T3) Total
9	Hormonas	40.09.013	Tiroxina (T4) Libre
9	Hormonas	40.09.014	Tiroxina (T4) Total
9	Hormonas	40.09.015	Tiroglobulina
9	Hormonas	40.09.016	Paratrina, Paratohormona (PTH)
9	Hormonas	40.09.017	Proteína relacionada con la Paratohormona
9	Hormonas	40.09.018	Corticotropina, Hormona Adrenocorticotropina (ACTH)
9	Hormonas	40.09.019	Cortisol
9	Hormonas	40.09.020	Cortisol en orina
9	Hormonas	40.09.021	17-Hidroxiprogesterona

9	Hormonas	40.09.022	17-Cetoesteroides
9	Hormonas	40.09.023	Aldosterona
9	Hormonas	40.09.024	Prolactina
9	Hormonas	40.09.025	Folitropina, Hormona Estimulante del Folículo (FSH)
9	Hormonas	40.09.026	Lutropina, Hormona Luteinizante (LH)
9	Hormonas	40.09.027	Progesterona
9	Hormonas	40.09.028	Estrógenos
9	Hormonas	40.09.029	Estradiol (E2)
9	Hormonas	40.09.030	Estriol libre (uE3)
9	Hormonas	40.09.031	Prueba Rápida de Embarazo
9	Hormonas	40.09.032	Fracción beta de la H. Gonadotropina Coriónica, cuantitativa
9	Hormonas	40.09.033	Testosterona Total
9	Hormonas	40.09.034	Testosterona Libre
9	Hormonas	40.09.035	Androstenediona
9	Hormonas	40.09.036	Dehidroepiandrosterona (DHEA)
9	Hormonas	40.09.037	Globulina Fijadora de Hormonas Sexuales (SHGB)
9	Hormonas	40.09.038	Gastrina
9	Hormonas	40.09.039	Insulina
9	Hormonas	40.09.040	Péptido C
9	Hormonas	40.09.041	Apolipoproteína A-I
9	Hormonas	40.09.042	Apolipoproteína B
9	Hormonas	40.09.043	Factor de Crecimiento Vascular Endotelial
9	Hormonas	40.09.044	Inhibina A
9	Hormonas	40.09.045	Proteína A Plasmática Asociada al Embarazo (PPAP-A)
9	Hormonas	40.09.046	Factor de Crecimiento Placentario
9	Hormonas	40.09.047	FMS soluble similar a la Tirosina kinasa tipo 1 (sFlt-1)
9	Hormonas	40.09.048	Colecalciferol (vitamina D3)
9	Hormonas	40.09.049	Cobalamina (vitamina B12)
9	Hormonas	40.09.050	Folatos
9	Hormonas	40.09.051	1, 25 Dihidroxivitamina D (Vitamina D2)
9	Hormonas	40.09.052	Parathormona intacta
9	Hormonas	40.09.053	Fracción BETA LIBRE H. Gonadotropina Coriónica, cuantitativa
9	Hormonas	40.09.054	Troponina I/T Cuantitativa
9	Hormonas	40.09.055	Troponina Ultrasensible
9	Hormonas	40.09.056	Péptido Natriurético B (BNP) Cuantitativo
9	Hormonas	40.09.057	Procalcitonina Cuantitativa
10	Marcadores	40.10.001	Antígeno CA 15-3

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

	Tumorales		
10	Marcadores Tumorales	40.10.002	Cyfra 21.1
10	Marcadores Tumorales	40.10.003	Antígeno CA 19-9
10	Marcadores Tumorales	40.10.004	Antígeno Carcinoembrionario (CEA)
10	Marcadores Tumorales	40.10.005	Alfa 1 Feto Proteína (AFP)
10	Marcadores Tumorales	40.10.006	Antígeno CA 125
10	Marcadores Tumorales	40.10.007	Antígeno Prostático Específico Total
10	Marcadores Tumorales	40.10.008	Antígeno Prostático Específico Libre
10	Marcadores Tumorales	40.10.009	Fosfatasa Ácida
10	Marcadores Tumorales	40.10.010	Calcitonina
10	Marcadores Tumorales	40.10.011	Beta 2 Microglobulina
10	Marcadores Tumorales	40.10.012	Osteocalcina
10	Marcadores Tumorales	40.10.013	Enolasa Neuronal Específica (NSE)
10	Marcadores Tumorales	40.10.014	Ácido 5 Hidroxindolacético (5HIAA)
10	Marcadores Tumorales	40.10.015	Cromogranina A
11	Autoinmunidad	40.11.001	Anticuerpos (IgG) contra Cardiolipina
11	Autoinmunidad	40.11.002	Anticuerpos (IgM) contra Cardiolipina
11	Autoinmunidad	40.11.003	Anticuerpos anti Nucleares (ANA)
11	Autoinmunidad	40.11.004	Anticuerpos contra Músculo Liso
11	Autoinmunidad	40.11.005	Anticuerpos contra Nucleosoma
11	Autoinmunidad	40.11.006	Anticuerpos contra Ribonucleoproteína
11	Autoinmunidad	40.11.007	Anticuerpos contra Ro (SS-A)
11	Autoinmunidad	40.11.008	Anticuerpos contra La (SS-B)
11	Autoinmunidad	40.11.009	Anticuerpos contra SCL-70 (Anti-topoisomerasa 1)
11	Autoinmunidad	40.11.010	Anticuerpos contra Insulina
11	Autoinmunidad	40.11.011	Anticuerpos contra Histidil-ARNt Sintetasa (Jo-1)
11	Autoinmunidad	40.11.012	Anticuerpos contra Hígado, Riñón y Microsomal (LKM-1)
11	Autoinmunidad	40.11.013	Anticuerpos contra Histona
11	Autoinmunidad	40.11.014	Anticuerpos contra Smith
11	Autoinmunidad	40.11.015	Anticuerpos contra Mitocondria
11	Autoinmunidad	40.11.016	Anticuerpos contra Centrómero
11	Autoinmunidad	40.11.017	Anticuerpos contra ADN doble cadena (dsADN)
11	Autoinmunidad	40.11.018	Anticuerpos contra Péptido Cíclico Citrulinado

11	Autoinmunidad	40.11.019	Anticuerpos contra Citoplasma de Neutrófilo (ANCA), IFI
11	Autoinmunidad	40.11.020	Anticuerpos contra Proteinasa 3 (c-ANCA)
11	Autoinmunidad	40.11.021	Anticuerpos contra Mieloperoxidasa (p-ANCA)
11	Autoinmunidad	40.11.022	Antígeno 27 del HLA I grupo B (HLA-B27)
11	Autoinmunidad	40.11.023	Anticuerpos contra Tiroglobulina
11	Autoinmunidad	40.11.024	Anticuerpos contra Tiroperoxidasa
11	Autoinmunidad	40.11.025	Anticuerpos contra Receptor de Tirotropina
11	Autoinmunidad	40.11.026	Anticuerpos (IgG) contra Actina
11	Autoinmunidad	40.11.027	Anticuerpos contra Proteína básica de Mielina en LCR
11	Autoinmunidad	40.11.028	Anticuerpos contra Acetilcolina, bloqueadores de receptor
11	Autoinmunidad	40.11.029	Anticuerpos contra Acetilcolina, fijadores de receptor
11	Autoinmunidad	40.11.030	Anticuerpos contra Acetilcolina, moduladores de receptor
11	Autoinmunidad	40.11.031	Anticuerpos contra Tirosina Quinasa Muscular (Musk)
11	Autoinmunidad	40.11.032	Anticuerpos contra Gangliósido
11	Autoinmunidad	40.11.033	Anticuerpos (IgA) contra Endomisio
11	Autoinmunidad	40.11.034	Anticuerpos (IgA) contra Gliadina
11	Autoinmunidad	40.11.035	Anticuerpos (IgG) contra Gliadina
11	Autoinmunidad	40.11.036	Anticuerpos (IgA e IgG) contra Saccharomyces cerevisiae
11	Autoinmunidad	40.11.037	Anticuerpos (IgA) contra Transglutaminasa tisular
11	Autoinmunidad	40.11.038	Anticuerpos (IgG) contra Transglutaminasa tisular
11	Autoinmunidad	40.11.039	Anticuerpos contra Islote Pancreático (ICA)
11	Autoinmunidad	40.11.040	Anticuerpos contra Tirosina Fosfatasa (IA-2)
11	Autoinmunidad	40.11.041	Anticuerpos contra Aquaporina 4 (NMO)
11	Autoinmunidad	40.11.042	Anticuerpos (IgA) contra Fosfatidil Colina
11	Autoinmunidad	40.11.043	Anticuerpos (IgG) contra Fosfatidil Colina
11	Autoinmunidad	40.11.044	Anticuerpos (IgM) contra Fosfatidil Colina
11	Autoinmunidad	40.11.045	Anticuerpos (IgA) contra Fosfatidil Serina
11	Autoinmunidad	40.11.046	Anticuerpos (IgG) contra Fosfatidil Serina
11	Autoinmunidad	40.11.047	Anticuerpos (IgM) contra Fosfatidil Serina
11	Autoinmunidad	40.11.048	Anticuerpos contra Plaquetas
11	Autoinmunidad	40.11.049	Anticuerpos contra Hu (ANNA1)
11	Autoinmunidad	40.11.050	Anticuerpos contra Yo (PCA-1)
11	Autoinmunidad	40.11.051	Anticuerpos contra Ri (ANNA2)
11	Autoinmunidad	40.11.052	Anticuerpos (IgG) contra Espermatozoide
11	Autoinmunidad	40.11.053	Anticuerpos contra células parietales
11	Autoinmunidad	40.11.054	Anticuerpos contra factor intrínseco
12	Serología	40.12.001	Anticuerpos (IgA e IgG) contra Virus Influenza A

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 AÑO DE Francisco VILLA

12	Serología	40.12.002	Anticuerpos (IgM) contra Virus Influenza A
12	Serología	40.12.003	Anticuerpos (IgG) contra Virus Influenza B
12	Serología	40.12.004	Anticuerpos (IgM) contra Virus Influenza B
12	Serología	40.12.005	Anticuerpos (IgG) contra Adenovirus
12	Serología	40.12.006	Anticuerpos (IgM) contra Adenovirus
12	Serología	40.12.007	Anticuerpos (IgG) contra Citomegalovirus
12	Serología	40.12.008	Anticuerpos (IgM) contra Citomegalovirus
12	Serología	40.12.009	Anticuerpos (IgG) contra Antígeno Temprano (EA) de Epstein Barr
12	Serología	40.12.010	Anticuerpos contra Antígeno Nuclear de Epstein Barr
12	Serología	40.12.011	Anticuerpos (IgG) contra cápside (VCA) de Epstein Barr
12	Serología	40.12.012	Anticuerpos (IgM) contra cápside (VCA) de Epstein Barr
12	Serología	40.12.013	Anticuerpos (IgG) contra Herpes virus 1 y 2
12	Serología	40.12.014	Anticuerpos (IgM) contra Herpes virus 1 y 2
12	Serología	40.12.015	Anticuerpos (IgM) contra Virus de la Hepatitis A
12	Serología	40.12.016	Antígeno de superficie del Virus de Hepatitis B (HBsAg)
12	Serología	40.12.017	Anticuerpos contra Antígeno de superficie del Virus de Hepatitis B (anti-HBs)
12	Serología	40.12.018	Anticuerpos Totales contra core del Virus de Hepatitis B (anti-HBc)
12	Serología	40.12.019	Anticuerpos (IgM) contra core del Virus de Hepatitis B (anti-HBc)
12	Serología	40.12.020	Antígeno "e" del Virus de Hepatitis B (HBeAg)
12	Serología	40.12.021	Anticuerpos contra Antígeno "e" del Virus de Hepatitis B (anti-HBe)
12	Serología	40.12.022	Anticuerpos Totales contra VHC (Anti-VHC)
12	Serología	40.12.023	Antígeno Core del VHC (VHC-Agc)
12	Serología	40.12.024	Anticuerpos contra el Virus de la Hepatitis D (VHD)
12	Serología	40.12.025	Anticuerpos contra el Virus de la Hepatitis E (VHE)
12	Serología	40.12.026	Anticuerpos contra VIH 1 y 2
12	Serología	40.12.027	Identificación de antígenos de VIH-1 (Western blot)
12	Serología	40.12.028	Anticuerpos (IgM) contra Chlamydia trachomatis
12	Serología	40.12.029	Antígeno de Chlamydia trachomatis
12	Serología	40.12.030	Anticuerpos (IgG) contra Virus Varicela Zóster
12	Serología	40.12.031	Anticuerpos (IgM) contra Virus Varicela Zóster
12	Serología	40.12.032	Anticuerpos (IgG) contra Rubéola
12	Serología	40.12.033	Anticuerpos (IgM) contra Rubéola
12	Serología	40.12.034	Anticuerpos (IgG) contra Virus de la Parotiditis
12	Serología	40.12.035	Anticuerpos (IgM) contra Virus de la Parotiditis
12	Serología	40.12.036	Anticuerpos (IgG) contra Virus del Sarampión
12	Serología	40.12.037	Anticuerpos (IgM) contra Virus del Sarampión
12	Serología	40.12.038	Anticuerpos contra Borrelia burgdorferi

12	Serología	40.12.039	Anticuerpos (IgG) contra Toxoplasma gondii
12	Serología	40.12.040	Anticuerpos (IgM) contra Toxoplasma gondii
12	Serología	40.12.041	Anticuerpos (IgM) contra Toxocara canis
12	Serología	40.12.042	2-mercapto-etanol (Confirmatoria Brucella spp)
12	Serología	40.12.043	Anticuerpos (IgG) contra Trypanosoma cruzi
12	Serología	40.12.044	Anticuerpos (IgG) contra Virus Dengue
12	Serología	40.12.045	Anticuerpos (IgM) contra Virus Dengue
12	Serología	40.12.046	Antígeno NS1 Virus Dengue
12	Serología	40.12.047	Anticuerpos (IgG) contra Chlamydophila pneumoniae
12	Serología	40.12.048	Anticuerpos (IgM) contra Chlamydophila pneumoniae
12	Serología	40.12.049	Anticuerpos (IgG) contra Mycoplasma pneumoniae
12	Serología	40.12.050	Anticuerpos (IgM) contra Mycoplasma pneumoniae
12	Serología	40.12.051	Anticuerpos (IgA) contra Bordetella pertussis
12	Serología	40.12.052	Anticuerpos (IgG) contra Bordetella pertussis
12	Serología	40.12.053	Anticuerpos (IgM) contra Bordetella pertussis
12	Serología	40.12.054	Anticuerpos (IgG) contra Virus Sincitial Respiratorio
12	Serología	40.12.055	Anticuerpos (IgM) contra Virus Sincitial Respiratorio
12	Serología	40.12.056	Anticuerpos contra Cisticerco
12	Serología	40.12.057	Anticuerpos contra Giardia
12	Serología	40.12.058	Anticuerpos (IgM) contra Helicobacter pylori
12	Serología	40.12.059	Antígeno de Pneumocystis jirovecii
12	Serología	40.12.060	Anticuerpos (IgG) contra Parvovirus B19
12	Serología	40.12.061	Anticuerpos (IgM) contra Parvovirus B19
12	Serología	40.12.062	Anticuerpos (IgG) contra Rotavirus
12	Serología	40.12.063	Anticuerpos (IgM) contra Rotavirus
12	Serología	40.12.064	Antígeno de Rotavirus en heces
12	Serología	40.12.065	Antígeno Helicobacter pylori en heces
12	Serología	40.12.066	Anticuerpos contra Streptococcus pneumoniae, panel con 14 serotipos
12	Serología	40.12.067	Glutamato Deshidrogenasa de Clostridium difficile
12	Serología	40.12.068	Toxinas A+B de Clostridium difficile
12	Serología	40.12.069	Anticuerpos (IgG) contra Coccidioides spp
12	Serología	40.12.070	Anticuerpos (IgM) contra Coccidioides spp
12	Serología	40.12.071	Galactomanano
12	Serología	40.12.072	Anticuerpos contra Reaginas (R.P.R./V.D.R.L.)
12	Serología	40.12.073	Anticuerpos (IgG) contra Treponema pallidum
12	Serología	40.12.074	Anticuerpos (IgM) contra Treponema pallidum
12	Serología	40.12.075	Absorción de Anticuerpos Treponémicos Fluorescentes (FTA ABS)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Francisco VILLA

12	Serología	40.12.076	Anticuerpos (IgG) contra Aspergillus
12	Serología	40.12.077	Anticuerpos contra Bartonella
12	Serología	40.12.078	Anticuerpos contra Entamoeba
12	Serología	40.12.079	Anticuerpos contra Histoplasma capsulatum
12	Serología	40.12.080	Anticuerpos contra antígeno Aviario
12	Serología	40.12.081	Anticuerpos contra Coxsackievirus
12	Serología	40.12.082	Anticuerpos contra Rickettsias
12	Serología	40.12.083	Anticuerpos (IgG) contra Rickettsia typhi
12	Serología	40.12.084	Anticuerpos (IgM) contra Rickettsia typhi
12	Serología	40.12.085	Prueba rápida de Antígeno de SARS-CoV-2 (nCoV-19)
12	Serología	40.12.086	Calprotectina fecal
13	Fármacos	40.13.001	Sirolimus
13	Fármacos	40.13.002	Tacrolimus
13	Fármacos	40.13.003	Ciclosporina
13	Fármacos	40.13.004	Ácido Micofenólico
13	Fármacos	40.13.005	Metotrexate
13	Fármacos	40.13.006	Ácido valproico (Valproato)
13	Fármacos	40.13.007	Difenilhidantoína
13	Fármacos	40.13.008	Fenobarbital
13	Fármacos	40.13.009	Carbamacepina
13	Fármacos	40.13.010	Digoxina
13	Fármacos	40.13.011	Drogas de abuso, cinco analitos
13	Fármacos	40.13.012	Litio
13	Fármacos	40.13.013	Teofilina
13	Fármacos	40.13.014	Vancomicina
13	Fármacos	40.13.015	Busulfán
14	Hemoglobina Glucosilada	40.14.001	Hemoglobina A1c
15	Citometría de Flujo	40.15.001	Linfocitos T CD4+
15	Citometría de Flujo	40.15.002	Linfocitos T CD8+
15	Citometría de Flujo	40.15.003	CD45
15	Citometría de Flujo	40.15.004	CD117
15	Citometría de Flujo	40.15.005	CD34
15	Citometría de Flujo	40.15.006	Panel de orientación para diagnóstico de Leucemias Agudas
15	Citometría de Flujo	40.15.007	Inmunofenotipo para Leucemia Linfoblástica de linaje B

15	Citometría de Flujo	40.15.008	Inmunofenotipo para Leucemia Linfoblástica de linaje T
15	Citometría de Flujo	40.15.009	Inmunofenotipo para Leucemia Mieloide y Síndrome Mielodisplásico
15	Citometría de Flujo	40.15.010	Inmunofenotipo para células NK y Células Plasmáticas
15	Citometría de Flujo	40.15.011	Enfermedad Mínima Residual Linaje Linfoide
15	Citometría de Flujo	40.15.012	Enfermedad Mínima Residual
15	Citometría de Flujo	40.15.013	CD 235a, Anticuerpos contra Glicoforina A
15	Citometría de Flujo	40.15.014	Inmunofenotipo para Hemoglobinuria Paroxística Nocturna
15	Citometría de Flujo	40.15.015	Panel de detección de Inmunodeficiencias congénitas
15	Citometría de Flujo	40.15.016	Activación de Basófilos (CD63 + IgE FITC)
15	Citometría de Flujo	40.15.017	DHR, Dihidrorodamina (Estallido Respiratorio)
15	Citometría de Flujo	40.15.018	Panel para linfocitos T/B/Nk
16	Citogenética	40.16.001	Cariotipo en sangre periférica o líquido amniótico
16	Citogenética	40.16.002	Cariotipo en médula ósea
17	Electroforesis	40.17.001	Electroforesis de Hemoglobina
17	Electroforesis	40.17.002	Electroforesis de Proteínas en orina
17	Electroforesis	40.17.003	Electroforesis de Proteínas en orina (Inmunofijación)
17	Electroforesis	40.17.004	Electroforesis de Proteínas en suero
17	Electroforesis	40.17.005	Electroforesis de Proteínas en suero (Inmunofijación)
17	Electroforesis	40.17.006	Electroforesis de Lipoproteínas
18	Histocompatibilidad	40.18.001	Prueba cruzada por citometría de flujo para linfocitos totales y con separación de linfocitos T y B (prueba inicial, pretrasplante y cadavérico).
18	Histocompatibilidad	40.18.001	Prueba cruzada por citometría de flujo para linfocitos totales y con separación de linfocitos T y B (prueba inicial, pretrasplante y cadavérico).
18	Histocompatibilidad	40.18.002	Prueba cruzada por microlinfocitotoxicidad dependiente de complemento para linfocitos totales y con separación de linfocitos T y B
18	Histocompatibilidad	40.18.003	HLA para Locus A, B, C/DR, DQ, DP (método de baja/mediana resolución). Trasplante Renal
18	Histocompatibilidad	40.18.003	HLA para Locus A, B, C/DR, DQ, DP (método de baja/mediana resolución). Trasplante Renal
18	Histocompatibilidad	40.18.004	HLA para Locus A, B, C/DR, DQ, DP (método de alta resolución). Trasplante CTH
18	Histocompatibilidad	40.18.005	HLA, Método de secuenciación para CTH
18	Histocompatibilidad	40.18.006	Prueba para determinar el Panel Reactivo de Anticuerpos HLA por flurimetría, empleando Ag Clase I, % PRA específico.
18	Histocompatibilidad	40.18.007	Prueba para determinar el Panel Reactivo de Anticuerpos HLA por flurimetría, empleando Ag Clase II, % PRA específico
18	Histocompatibilidad	40.18.008	Prueba para la detección de anticuerpos contra HLA donador específico, antígeno único, Clase I
18	Histocompatibilidad	40.18.009	Prueba para la detección de anticuerpos contra HLA donador específico, antígeno único, Clase II

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 AÑO DE Francisco VILLA

18	Histocompatibilidad	40.18.010	Anticuerpos anti-HLA fijadores de complemento (C1q)
18	Histocompatibilidad	40.18.011	Prueba de Quimerismo hematopoyético
19	Micobacterias	40.19.01	Descontaminación de muestras (Petroff modificado)
19	Micobacterias	40.19.02	Baciloscopía por Ziehl Neelsen
19	Micobacterias	40.19.03	Baciloscopía por Auramida
19	Micobacterias	40.19.04	Cultivo en medio sólido Lowenstein-Jensen
19	Micobacterias	40.19.05	Cultivo en medio líquido
19	Micobacterias	40.19.06	Cuantificación de amonio por ADA
19	Micobacterias	40.19.07	Identificación de género y especie de micobacterias por técnicas enzimáticas
19	Micobacterias	40.19.08	Amplificación genética automatizada para Mycobacterium tuberculosis con resistencia a rifampicina
19	Micobacterias	40.19.09	Cuantificación de ácidos nucleicos para Mycobacterium tuberculosis (PCR en tiempo real)
19	Micobacterias	40.19.10	Sensibilidad a fármacos de primera línea para Mycobacterium tuberculosis
19	Micobacterias	40.19.11	Sensibilidad a fármacos de segunda línea para Mycobacterium tuberculosis
19	Micobacterias	40.19.12	Hibridación para identificación de especies de micobacterias
19	Micobacterias	40.19.13	Genotipificación para identificación de especies de micobacterias
19	Micobacterias	40.19.14	Prueba de Quantiferon
20	Biología Molecular	40.20.001	PCR múltiple para la detección de patógenos respiratorios
20	Biología Molecular	40.20.002	PCR múltiple para la detección de patógenos digestivos
20	Biología Molecular	40.20.003	PCR múltiple para la detección de patógenos meníngeos
20	Biología Molecular	40.20.004	PCR múltiple para la detección de patógenos causantes de sepsis
20	Biología Molecular	40.20.005	PCR múltiple para la detección de patógenos causantes de neumonía
20	Biología Molecular	40.20.006	Mutación en el exón 14 del gen JAK2 (Jack2 V617F)
20	Biología Molecular	40.20.007	Mutación del gen BTG1
20	Biología Molecular	40.20.008	Mutación en el exón 12 del gen JAK2
20	Biología Molecular	40.20.009	Mutación en el gen de calreticulina (CALR)
20	Biología Molecular	40.20.010	Reordenamiento del gen RARα (17q21.2) y PML (15q24.1); t15;17)
20	Biología Molecular	40.20.011	Mutación en el gen IKAROS (IKZF1)
20	Biología Molecular	40.20.012	Mutación del gen FLT3 (FLT3-ITD)
20	Biología Molecular	40.20.013	Detección de mutaciones en c-KITT
20	Biología Molecular	40.20.014	Mutación en el exón 12 del gen NPM1 (NPM1-A)
20	Biología Molecular	40.20.015	Mutación del gen CEBPA
20	Biología Molecular	40.20.016	Gen de fusión TEL/AML1 o ETV6/RUNX1; t(12:21) (p13;q22)
20	Biología Molecular	40.20.017	Amplificación de ácidos nucléicos de Adenovirus
20	Biología Molecular	40.20.018	Cuantificación de BCR-ABL1 [t (9;22) (q34.1;q11)]
20	Biología Molecular	40.20.019	Mutación del gen del Factor V de Leyden

2023 AÑO DE Francisco VILLA

20	Biología Molecular	40.20.020	Identificación de mutaciones en los genes de proteasa, integrasa, transcriptasa reversa nucleósido y no nucleósido del VIH por genotipificación
20	Biología Molecular	40.20.021	Genotipo del Virus de la Hepatitis C
20	Biología Molecular	40.20.022	Amplificación de ácidos nucléicos de Chlamydia trachomatis
20	Biología Molecular	40.20.023	Amplificación de ácidos nucleicos del Virus Papiloma Humano (VPH)
20	Biología Molecular	40.20.024	Gen de fusión TCF3/PBX1; t (1:19) (q23;p13)
20	Biología Molecular	40.20.025	Gen de fusión BCR/ABL; t (9:22) (q34;q11) p190
20	Biología Molecular	40.20.026	Gen de fusión BCR/ABL; t (9:22) (q34;q11) p210
20	Biología Molecular	40.20.027	Gen de fusión BCR/ABL; t(9:22)(q34;q11) p230
20	Biología Molecular	40.20.028	Gen de fusión AML1/ETO; t(8:21)(q22;q22)
20	Biología Molecular	40.20.029	Gen de fusión CBFβ/MYH11; inv(16)(p13q22)
20	Biología Molecular	40.20.030	Factor 1 de células B temprano (EBF1)
20	Biología Molecular	40.20.031	Translocación del gen PAX5; t9;14)(p13;q32)
20	Biología Molecular	40.20.032	Deleción del gen RB1; del13q14)
20	Biología Molecular	40.20.033	PCR múltiple para el tamizaje, traslocaciones asociadas a leucemia
21	Carga Viral	40.21.001	Carga Viral de VIH
21	Carga Viral	40.21.002	Carga Viral de Hepatitis B
21	Carga Viral	40.21.003	Carga Viral de Hepatitis C
21	Carga Viral	40.21.004	Carga Viral de Citomegalovirus
21	Carga Viral	40.21.005	Carga Viral de Herpes 1 y 2
21	Carga Viral	40.21.006	Carga Viral de Epstein Barr
21	Carga Viral	40.21.007	Carga Viral de BK
21	Carga Viral	40.21.008	Carga Viral de Parvovirus B-19
21	Carga Viral	40.21.009	Carga Viral de JC Virus
22	FISH	40.22.001	Trisomía 13
22	FISH	40.22.002	Trisomía 21
22	FISH	40.22.003	Trisomía 18
22	FISH	40.22.004	Síndrome de DiGeorge
22	FISH	40.22.005	Síndrome Prader-Willi
22	FISH	40.22.006	Síndrome de Williams
22	FISH	40.22.007	Síndrome de Turner
22	FISH	40.22.008	Síndrome Cri du chat
22	FISH	40.22.009	Síndrome de deleción 1p36
22	FISH	40.22.010	Síndrome de Miller-Dieker
22	FISH	40.22.011	Síndrome de Smith-Magenis
22	FISH	40.22.012	Ictiosis ligada al cromosoma X
22	FISH	40.22.013	Síndrome Wolf-Hirschhorn

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

22	FISH	40.22.014	Gen de fusión BCR/ABL; t(9;22) (q34.1;q11)
22	FISH	40.22.015	Reordenamiento del gen RAR? (17q21) y PML (15q22); t15;17)
22	FISH	40.22.016	Gen de fusión AML1/ETO; t (8;21) (q22;q22)
22	FISH	40.22.017	Reordenamientos del gen MLL/ALL1/HRX (11q23)
22	FISH	40.22.018	Deleción de gen EGR1; del(5q31)
22	FISH	40.22.019	Fusión del gen CBF?/MYH11; inv(16)(p13q22)
22	FISH	40.22.020	Gen TCF3/PBX1; t(1;19)(q23;p13)
22	FISH	40.22.021	Pérdida del gen TP53; del(17p13)
22	FISH	40.22.022	Traslocación de IGH/FGFR3; t(4;14)(p16;q32)
23	Pruebas Especiales	40.23.001	Heparina
23	Pruebas Especiales	40.23.002	Eritropoyetina
23	Pruebas Especiales	40.23.003	Hungtintina
23	Pruebas Especiales	40.23.004	Ácido Vanililmandélico en orina, concentración 24 horas
23	Pruebas Especiales	40.23.005	Catecolaminas Urinarias
23	Pruebas Especiales	40.23.006	Anticuerpos contra Strongyloides
23	Pruebas Especiales	40.23.007	Alfa Galactosidasa A
23	Pruebas Especiales	40.23.008	Detección del antígeno NS1 Zika
23	Pruebas Especiales	40.23.009	Catecolaminas plasmáticas
23	Pruebas Especiales	40.23.010	Leptina
23	Pruebas Especiales	40.23.011	Metanefrinas en orina
23	Pruebas Especiales	40.23.012	Metanefrinas en plasma
23	Pruebas Especiales	40.23.013	Renina
23	Pruebas Especiales	40.23.014	Ácido Homovanílico en orina de 24 horas
23	Pruebas Especiales	40.23.015	Adiponectina
23	Pruebas Especiales	40.23.016	Angiotensina II
23	Pruebas Especiales	40.23.017	Anticuerpos contra Transportador de Zinc 8 (ZnT-8)
23	Pruebas Especiales	40.23.018	Lipocalina asociada a Gelatinasa de Neutrófilos (NGAL)
23	Pruebas Especiales	40.23.019	Pepsinógeno II
23	Pruebas Especiales	40.23.020	Péptido Intestinal Vasoactivo
23	Pruebas Especiales	40.23.021	Polipéptido pancreático
23	Pruebas	40.23.022	Ácidos orgánicos en orina

	Especiales		
23	Pruebas Especiales	40.23.023	Cloruros en sudor
23	Pruebas Especiales	40.23.024	Biotinidasa
23	Pruebas Especiales	40.23.025	Galactosa 1 Fosfato Uridil Transferasa
23	Pruebas Especiales	40.23.026	Galactosa
23	Pruebas Especiales	40.23.027	Glucosa 6-Fosfato Deshidrogenasa (G6PDH)
23	Pruebas Especiales	40.23.028	Mucopolisacáridos
23	Pruebas Especiales	40.23.029	Tripsina (Tripsinógeno) Inmunoreactivo Neonatal (IRT Neonatal)
23	Pruebas Especiales	40.23.030	Haptoglobina
23	Pruebas Especiales	40.23.031	Cuantificación de Aminoácidos en suero/plasma/orina
23	Pruebas Especiales	40.23.032	Anticuerpos (IgA) contra Beta 2 glicoproteína 1
23	Pruebas Especiales	40.23.033	Anticuerpos (IgG) contra Beta 2 glicoproteína 1
23	Pruebas Especiales	40.23.034	Anticuerpos (IgM) contra Beta 2 glicoproteína 1
23	Pruebas Especiales	40.23.035	Anticuerpos (IgG) contra Membrana Basal Glomerular
23	Pruebas Especiales	40.23.036	Anticuerpos contra 21 hidroxilasa
23	Pruebas Especiales	40.23.037	Anticuerpos contra Glutamato Descarboxilasa (GAD)
23	Pruebas Especiales	40.23.038	Bandas oligoclonales en Líquido Cerebro Espinal
23	Pruebas Especiales	40.23.039	Inmunoglobulina Inhibidora de la Unión a Tirotropina (TBII)
23	Pruebas Especiales	40.23.040	Anticuerpos (IgG e IgM) contra Chikungunya
23	Pruebas Especiales	40.23.041	Acilcarnitinas
23	Pruebas Especiales	40.23.042	D-xilosa
23	Pruebas Especiales	40.23.043	Elastasa fecal
23	Pruebas Especiales	40.23.044	Porfirinas en orina
23	Pruebas Especiales	40.23.045	Ácido Aminolevulínico en orina
23	Pruebas Especiales	40.23.046	Complemento CH50
23	Pruebas Especiales	40.23.047	Porfobilinógeno plasmático
23	Pruebas Especiales	40.23.048	Actividad de Heparina por anti-Xa
23	Pruebas Especiales	40.23.049	Ácidos Grasos Libres en Suero
23	Pruebas	40.23.050	Inmunoglobulina D (IgD)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

	Especiales		
23	Pruebas Especiales	40.23.051	Inmunoglobulina E (IgE)
23	Pruebas Especiales	40.23.052	Inhibidor Complemento C1 esterasa
23	Pruebas Especiales	40.23.053	Interleucina 1
23	Pruebas Especiales	40.23.054	Interleucina 6
23	Pruebas Especiales	40.23.055	Interleucina 8
23	Pruebas Especiales	40.23.056	Interleucina 12
23	Pruebas Especiales	40.23.057	Subclases de IgG (1,2,3,4)
23	Pruebas Especiales	40.23.058	IGF unido a proteína 3 (IGFBP-3)
23	Pruebas Especiales	40.23.059	Prueba del aliento con urea (PAU) para detección de H. pylori
23	Pruebas Especiales	40.23.060	Dopamina
23	Pruebas Especiales	40.23.061	Telopéptido C de Colágeno tipo 1
23	Pruebas Especiales	40.23.062	Telopéptido N de Colágeno tipo 1
23	Pruebas Especiales	40.23.063	Vasopresina, Hormona Antidiurética
23	Pruebas Especiales	40.23.064	NASH-FibroTest (FibroMax)
23	Pruebas Especiales	40.23.065	FibroTest
23	Pruebas Especiales	40.23.066	ActiTest
23	Pruebas Especiales	40.23.067	Quantose RI
23	Pruebas Especiales	40.23.068	Proteina 14-3-3 en líquido cefalorraquídeo
23	Pruebas Especiales	40.23.069	Péptido Beta Amiloide 42 (Proteína Tau)
23	Pruebas Especiales	40.23.070	Panel de Alergenos
23	Pruebas Especiales	40.23.071	Tamiz Prenatal de ADN fetal en sangre materna
23	Pruebas Especiales	40.23.072	Análisis físico químico de Litos

Anexo T2 "Directorio dl SMI de ELC"

Ver archivo adjunto

Anexo T3 "Equipamiento del SMI de ELC"

Ver archivo adjunto

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Año de Francisco VILLA

Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del equipamiento"

Grupo Química clínica

Grupo 1. Química Clínica

NOMBRE GENÉRICO:	**ANALIZADOR DE BIOQUÍMICA CLÍNICA.** Tipo 1
Grupo de Estudios:	Grupo 1. Química Clínica
CLAVE	533.036.0701
Nombre de Licitante:	
Partida(s) en las que participa:	
Marca del Equipo:	
Modelo del Equipo:	

No.	**DESCRIPCIÓN:**	**Folio de referencia**
1	Sistema automatizado para determinar pruebas de química clínica.	
2	Principio de funcionamiento: colorimétrico, enzimático o turbidimétrico.	
3	Determinación de electrólitos séricos y urinarios por ISE o equivalente.	
4	Analitos o estudios para determinar por la unidad médica solicitante.	
5	Número de reactivos a bordo. Los suficientes para cubrir los analitos o estudios solicitados en una jornada de trabajo.	
6	Sistema de refrigeración para reactivos, integrado.	
7	Capacidad de procesamiento: superior a 900 pruebas fotométricas por hora.	
9	Volumen de muestra: 1 – 80 µl y 1 – 35 µl en hospitales pediátricos.	
10	Capacidad para analizar muestras de suero, plasma, orina y otros líquidos corporales.	

2023 AÑO DE Francisco VILLA

NOMBRE GENÉRICO:	**ANALIZADOR DE BIOQUÍMICA CLÍNICA.** Tipo 2
Grupo de Estudios:	Grupo 1. Química Clínica
CLAVE	533.036.0701
Nombre de Licitante:	
Partida(s) en las que participa:	
Marca del Equipo:	
Modelo del Equipo:	

No.	**DESCRIPCIÓN:**	**Folio de referencia**
1	Sistema automatizado para determinar pruebas de química clínica.	
2	Principio de funcionamiento: colorimétrico, enzimático o turbidimétrico.	
3	Determinación de electrólitos séricos y urinarios por ISE o equivalente.	
4	Analitos o estudios para determinar por la unidad médica solicitante.	
5	Número de reactivos a bordo. Los suficientes para cubrir los analitos o estudios solicitados en una jornada de trabajo.	
6	Sistema de refrigeración para reactivos, integrado.	
7	Capacidad de procesamiento: de 700 a 899 pruebas fotométricas por hora.	
9	Volumen de muestra: 1 – 80 µl y 1 – 35 µl en hospitales pediátricos.	
10	Capacidad para analizar muestras de suero, plasma, orina y otros líquidos corporales.	

NOMBRE GENÉRICO:	**ANALIZADOR DE BIOQUÍMICA CLÍNICA.** Tipo 3
Grupo de Estudios:	Grupo 1. Química Clínica
CLAVE	533.036.0701
Nombre de Licitante:	
Partida(s) en las que participa:	
Marca del Equipo:	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Modelo del Equipo:		
No.	**DESCRIPCIÓN:**	**Folio de referencia**
1	Sistema automatizado para determinar pruebas de química clínica.	
2	Principio de funcionamiento: colorimétrico, enzimático o turbidimétrico.	
3	Determinación de electrólitos séricos y urinarios por ISE o equivalente.	
4	Analitos o estudios para determinar por la unidad médica solicitante.	
5	Número de reactivos a bordo. Los suficientes para cubrir los analitos o estudios solicitados en una jornada de trabajo.	
6	Sistema de refrigeración para reactivos, integrado.	
7	Capacidad de procesamiento: de 500 a 699 pruebas fotométricas por hora.	
9	Volumen de muestra: 1 – 100 µl	
10	Capacidad para analizar muestras de suero, plasma, orina y otros líquidos corporales.	

NOMBRE GENÉRICO:	**ANALIZADOR DE BIOQUÍMICA CLÍNICA.** Tipo 4
Grupo de Estudios:	Grupo 1. Química Clínica
CLAVE	533.036.0701
Nombre de Licitante:	
Partida(s) en las que participa:	
Marca del Equipo:	
Modelo del Equipo:	

No.	**DESCRIPCIÓN:**	**Folio de referencia**
1	Sistema automatizado o semiautomatizado automatizado para determinar pruebas de química clínica.	
2	Principio de funcionamiento: colorimétrico, enzimático o turbidimétrico.	
3	Determinación de electrólitos séricos y urinarios por ISE o equivalente.	
4	Analitos o estudios para determinar por la unidad médica solicitante.	

5	Número de reactivos a bordo. Los suficientes para cubrir los analitos o estudios solicitados en una jornada de trabajo.	
6	Sistema de refrigeración para reactivos, integrado.	
7	Capacidad de procesamiento: de 300 a 499 pruebas fotométricas por hora.	
9	Volumen de muestra: 1 – 100 µl	
10	Capacidad para analizar muestras de suero, plasma, orina y otros líquidos corporales.	

NOMBRE GENÉRICO:	**ANALIZADOR DE BIOQUÍMICA CLÍNICA.** Tipo 5
Grupo de Estudios:	Grupo 1. Química Clínica
CLAVE	533.036.0701
Nombre de Licitante:	
Partida(s) en las que participa:	
Marca del Equipo:	
Modelo del Equipo:	
Nombre de Licitante:	

No.	**DESCRIPCIÓN:**	**Folio de referencia**
1	Sistema automatizado o semiautomatizado automatizado para determinar pruebas de química clínica.	
2	Principio de funcionamiento: colorimétrico, enzimático o turbidimétrico.	
3	Determinación de electrólitos séricos y urinarios por ISE o equivalente.	
4	Analitos o estudios para determinar por la unidad médica solicitante.	
5	Número de reactivos a bordo. Los suficientes para cubrir los analitos o estudios solicitados en una jornada de trabajo.	
6	Sistema de refrigeración para reactivos, integrado.	
7	Capacidad de procesamiento: de 60 a 299 pruebas por hora (fotométricas + ISE).	
9	Volumen de muestra: 1 – 100 µl	
10	Capacidad para analizar muestras de suero, plasma, orina y otros líquidos corporales.	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

NOMBRE GENÉRICO:	**ANALIZADOR CLÍNICO PORTÁTIL DE SANGRE**
Grupo de Estudios:	Grupo 1. Química Clínica Grupo 6. Gases en Sangre
CLAVE	531.048.0040
Nombre de Licitante:	
Partida(s) en las que participa:	
Marca del Equipo:	
Modelo del Equipo:	

No.	**DESCRIPCIÓN:**	**Folio de referencia**
1	Equipo portátil para la determinación de los siguientes analitos y parámetros seleccionables de acuerdo con las necesidades de las unidades médicas:	
2	Estudios mínimos requeridos: o Química clínica: Glucosa, lactato, Sodio, Potasio o Gases en Sangre: pH, PCO2, PO2	

NOMBRE GENÉRICO:	**ANALIZADOR DE SANGRE OCULTA EN HECES.** Tipo 1
Grupo de Estudios:	Grupo 1. Química Clínica – Hemoglobina Fecal
CLAVE	531.048.0306
Nombre de Licitante:	
Partida(s) en las que participa:	
Marca del Equipo:	
Modelo del Equipo:	

No.	**DESCRIPCIÓN:**	**Folio de referencia**
1	El equipo realiza una prueba de inmunoquímica automatizada para identificar hemoglobina humana en materia fecal bajo el método de inmunoensayo.	
2	Capacidad de procesamiento acorde a las necesidades de cada unidad médica	
3	Número de reactivos a bordo. Los suficientes para cubrir los analitos o estudios solicitados en una jornada de trabajo.	

2023 AÑO DE Francisco VILLA

Grupo 2. Citometría Hemática

Grupo 2. Citometría Hemática

NOMBRE GENÉRICO:	**ANALIZADOR DE HEMATOLOGÍA** Tipo 1	
Grupo de Estudios:	Grupo 2. Citometría Hemática	
CLAVE	533.819.0688	
Nombre de Licitante:		
Partida(s) en las que participa:		
Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		
No.	**DESCRIPCIÓN:**	**Folio de referencia**
1	Principio de medición: análisis diferencial, rayo láser o radiofrecuencia. Impedancia o pulsos cumulativos, citoquímica o absorción de luz.	
2	Analitos o estudios para determinar por la unidad médica solicitante.	
3	Automático.	
4	Capacidad de procesamiento superior a 100 muestras por hora.	
5	Volumen de muestra: máximo 250 µl.	
6	Reporte de resultados en gráficas, números absolutos o porcentaje.	
7	Automuestreador y perforador automático del tapón de hule del tubo de recolección de sangre o unidad de muestreo automático con agitador.	

NOMBRE GENÉRICO:	**ANALIZADOR DE HEMATOLOGÍA** Tipo 2
Grupo de Estudios:	Grupo 2. Citometría Hemática
CLAVE	533.819.0688
Nombre de Licitante:	
Partida(s) en las que participa:	
Marca del Equipo:	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Modelo del Equipo:		
No.	**DESCRIPCIÓN:**	**Folio de referencia**
1	Principio de medición: análisis diferencial, rayo láser o radiofrecuencia. Impedancia o pulsos cumulativos, citoquímica o absorción de luz.	
2	Analitos o estudios para determinar por la unidad médica solicitante.	
3	Automático.	
4	Capacidad de procesamiento de 70 a 100 muestras por hora.	
5	Volumen de muestra: máximo 250 µl.	
6	Reporte de resultados en gráficas, números absolutos o porcentaje	
7	Automuestreador y perforador automático del tapón de hule del tubo de recolección de sangre o unidad de muestreo automático con agitador.	

NOMBRE GENÉRICO:	**ANALIZADOR DE HEMATOLOGÍA** Tipo 3	
Grupo de Estudios:	Grupo 2. Citometría Hemática	
CLAVE	533.819.0688	
Nombre de Licitante:		
Partida(s) en las que participa:		
Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		
No.	**DESCRIPCIÓN:**	**Folio de referencia**
1	Principio de medición: análisis diferencial, rayo láser o radiofrecuencia. Impedancia o pulsos cumulativos, citoquímica o absorción de luz.	
2	Analitos o estudios para determinar por la unidad médica solicitante.	
3	Automático o semiautomático.	
4	Capacidad de procesamiento 40 a 69 muestras por hora.	
5	Volumen de muestra: máximo 250 µl.	
6	Reporte de resultados en gráficas, números absolutos o porcentaje	
7	Automuestreador y perforador automático del tapón de hule del tubo de recolección de sangre o unidad de muestreo automático con agitador.	

2023 AÑO DE Francisco VILLA

Grupo 3 Coagulación

Grupo 3. Coagulación

NOMBRE GENÉRICO:	**ANALIZADOR DE COAGULACIÓN** Tipo 1
Grupo de Estudios:	Grupo 3. Coagulación
CLAVE	533.036.0768
Nombre de Licitante:	
Partida(s) en las que participa:	
Marca del Equipo:	
Modelo del Equipo:	

No.	**DESCRIPCIÓN:**	**Folio de referencia**
1	Sistema automatizado para procesamiento de muestras: tiempo de protrombina, parcial de tromboplastina, de trombina, de fibrinógeno, factores de coagulación y pruebas especiales.	
2	Detección del coágulo por al menos una de las siguientes metodologías: foto óptica, electromagnética, nefelométrica, fotomecánica o dispersión de luz.	
3	Canales de medición independientes.	
4	Sistema de incubación para muestras y reactivos.	
5	Capacidad de procesamiento superior a 100 Tiempo de Protrombina por hora	
6	Pipeteador integrado para reactivos y muestras en tubo primario y/o copa o copilla.	
7	Volumen de muestra 1 - 200 µl	
9	Capacidad para programar muestras urgentes.	

NOMBRE GENÉRICO:	**ANALIZADOR DE COAGULACIÓN** Tipo 2
Grupo de Estudios:	Grupo 3. Coagulación
CLAVE	533.036.0768

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Nombre de Licitante:	
Partida(s) en las que participa:	
Marca del Equipo:	
Modelo del Equipo:	

No.	**DESCRIPCIÓN:**	**Folio de referencia**
1	Sistema automatizado para procesamiento de muestras: tiempo de protrombina, parcial de tromboplastina, de trombina, de fibrinógeno, factores de coagulación y pruebas especiales.	
2	Detección del coágulo por al menos una de las siguientes metodologías: foto óptica, electromagnética, nefelométrica, fotomecánica o dispersión de luz.	
3	Canales de medición independientes.	
4	Sistema de incubación para muestras y reactivos.	
5	Capacidad de procesamiento de 60 a 100 Tiempo de Protrombina por hora	
6	Pipeteador integrado para reactivos y muestras en tubo primario y/o copa o copilla.	
7	Volumen de muestra 1 - 200 µl	
9	Capacidad para programar muestras urgentes.	

NOMBRE GENÉRICO:	**ANALIZADOR DE COAGULACIÓN** Tipo 3
Grupo de Estudios:	Grupo 3. Coagulación
CLAVE	533.036.0768
Nombre de Licitante:	
Partida(s) en las que participa:	
Marca del Equipo:	
Modelo del Equipo:	

No.	**DESCRIPCIÓN:**	**Folio de referencia**
1	Sistema para procesamiento de muestras: tiempo de protrombina, parcial de tromboplastina, de trombina, de fibrinógeno, factores de coagulación y pruebas especiales.	
2	Detección del coágulo por al menos una de las siguientes metodologías: foto óptica, electromagnética, nefelométrica,	

2023 Año de Francisco VILLA

	fotomecánica o dispersión de luz.	
3	Canales de medición independientes.	
4	Sistema de incubación para muestras y reactivos.	
5	Capacidad de procesamiento de 30 a 60 Tiempo de Protrombina por hora	
6	Pipeteador integrado para reactivos y muestras en tubo primario y/o copa o copilla.	
7	Volumen de muestra 1 - 200 µl	
9	Capacidad para programar muestras urgentes.	

NOMBRE GENÉRICO:	**MONITOR DE ANTICOAGULACIÓN** Tipo 1	
Grupo de Estudios:	Grupo 3. Coagulación – INR/Tiempo de Protrombina en Sangre Total Trombotest.	
CLAVE	531.048.0040	
Nombre de Licitante:		
Partida(s) en las que participa:		
Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		
No.	**DESCRIPCIÓN:**	**Folio de referencia**
1	Sistema Automatizado para determinar estudios en líquidos corporales. Con las siguientes características seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas. (Estudio para determinar: INR capilar en Sangre Total) ratio internacional normalizado)	

Grupo 4 Coagulación Especial

Grupo 4. Coagulación Especial

NOMBRE GENÉRICO:	**ANALIZADOR DE COAGULACIÓN** Tipo 1
Grupo de Estudios:	Grupo 4. Coagulación Especial
CLAVE	533.036.0768

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Nombre de Licitante:	
Partida(s) en las que participa:	
Marca del Equipo:	
Modelo del Equipo:	

No.	**DESCRIPCIÓN:**	**Folio de referencia**
1	Capacidad de procesamiento de muestras para tiempo de protrombina, parcial de tromboplastina, de trombina, de fibrinógeno, factores de coagulación y pruebas especiales.	
2	Detección del coágulo por al menos una de las siguientes metodologías: foto óptica, electromagnética, nefelométrica, fotomecánica o dispersión de luz.	
3	Canales de medición independientes.	
4	Sistema de incubación para muestras y reactivos.	
5	Pipeteador integrado para reactivos y muestras en tubo primario y/o copa o copilla.	
PO6	Volumen de muestra de 1 - 200 µl	
7	Capacidad para programar muestras urgentes.	

NOMBRE GENÉRICO:	**AGREGÓMETRO PLAQUETARIO** Tipo 1
Grupo de Estudios:	Grupo 4. Coagulación Especial
CLAVE	533.022.0012
Nombre de Licitante:	
Partida(s) en las que participa:	
Marca del Equipo:	
Modelo del Equipo:	

No.	**DESCRIPCIÓN:**	**Folio de referencia**
1	Analizador para mostrar la función plaquetaria in vitro por agregometría.	
2	Multicanal	
3	Permite detectar de la influencia de los inhibidores y activadores plaquetarios. Mínimo ADP, colágeno, epinefrina, ristocetina	

4	Generación de gráficos	

NOMBRE GENÉRICO:	**Equipo para medir pruebas viscoelásticas de sangre** Tipo 1	
Grupo de Estudios:	Grupo 4. Coagulación Especial – 40.04.033 Ensayo viscoelástico de sangre	
CLAVE	533.899.0020	
Nombre de Licitante:		
Partida(s) en las que participa:		
Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		
No.	**DESCRIPCIÓN:**	**Folio de referencia**
1	Test de coagulación basado en la propiedad de la viscoelasticidad.	
2	Determinar el proceso de coagulación, desde la iniciación y formación hasta las medidas de estabilidad y de fibrinolisis.	
3	Representación de las variables obtenidas en la prueba	
4	Uso de sangre total o citratada	

Grupo 5. Examen General de Orina

Grupo 5. Examen General de Orina

NOMBRE GENÉRICO:	**EQUIPO PARA UROANÁLISIS** Tipo 1
Grupo de Estudios:	Grupo 5. Examen General de Orina
CLAVE	533.342.1385
Nombre de Licitante:	
Partida(s) en las que participa:	
Marca del Equipo:	
Modelo del Equipo:	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

No.	DESCRIPCIÓN:	Folio de referencia
1	Principio de medición: fotometría de reflexión.	
2	Automatizado	
3	Con automuestreador para tubo de orina	
4	Analitos o estudios para determinar. Los especificados en el Anexo Técnico	
5	Capacidad de procesamiento: mínimo 200 muestras por hora	
6	Depósito de muestras.	

NOMBRE GENÉRICO:	**EQUIPO PARA UROANÁLISIS** Tipo 2
Grupo de Estudios:	Grupo 5. Examen General de Orina
CLAVE	533.342.1385
Nombre de Licitante:	
Partida(s) en las que participa:	
Marca del Equipo:	
Modelo del Equipo:	

No.	DESCRIPCIÓN:	Folio de referencia
1	Principio de medición: fotometría de reflexión.	
2	Con automuestreador para tiras reactivas de orina	
3	Analitos o estudios para determinar. Los especificados en el Anexo Técnico.	
4	Capacidad de procesamiento: mínimo 200 tiras por hora	
5	Depósito de muestras.	

NOMBRE GENÉRICO:	**EQUIPO PARA UROANÁLISIS** Tipo 3
Grupo de Estudios:	Grupo 5. Examen General de Orina
CLAVE	533.342.1385
Nombre de Licitante:	
Partida(s) en las que participa:	

2023 AÑO DE Francisco VILLA

Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		
No.	**DESCRIPCIÓN:**	**Folio de referencia**
1	Principio de medición: fotometría de reflexión.	
2	Manual	
3	Analitos o estudios para determinar. Los especificados en el Anexo Técnico.	
4	Capacidad de procesamiento de muestra mínimo 40 tiras por hora.	

Grupo 6. Gases en Sangre

Grupo 6. Gases en Sangre

NOMBRE GENÉRICO:	**ANALIZADOR DE GASES Y PH EN SANGRE** Tipo 1	
Grupo de Estudios:	Grupo 6. Gases en sangre – 40.06.001 Gases en Sangre	
CLAVE	533.036.0305	
Nombre de Licitante:		
Partida(s) en las que participa:		
Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		
No.	**DESCRIPCIÓN:**	**Folio de referencia**
1	Medición por electrodos y/o ion selectivo.	
2	Analitos o estudios para determinar conforme al Anexo Técnico.	
3	Automatizado o semiautomatizado.	
4	Funcionamiento con tanque de gas, cartucho o reactivo.	
5	Volumen máximo de muestra 200 µl.	
6	Aceptación de sangre total venosa, arterial o capilar.	
7	Capacidad de procesar mínimo 30 estudios por hora.	
8	Muestras en jeringa heparinizada o capilar	

NOMBRE GENÉRICO:	**ANALIZADOR DE GASES Y ELECTROLITOS**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

	Tipo 2	
Grupo de Estudios:	Grupo 6. Gases en sangre – 40.06.002 Gases en Sangre con analitos	
CLAVE	533.036.0123	
Nombre de Licitante:		
Partida(s) en las que participa:		
Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		
No.	**DESCRIPCIÓN:**	**Folio de referencia**
1	Medición por electrodos y/o ion selectivo.	
2	Analitos o estudios para determinar conforme al Anexo Técnico.	
3	Automatizado o semiautomatizado.	
4	Funcionamiento con tanques de gas o cartucho.	
5	Volumen máximo de muestra 200 µl. Aceptación de sangre total venosa, arterial y capilar.	
6	Capacidad de procesar mínimo 30 estudios por hora.	
7	Muestras en jeringa heparinizada o capilar.	
8	La determinación de los parámetros puede realizarse por cartuchos individuales o en conjunto	

NOMBRE GENÉRICO:	**ANALIZADOR DE GASES Y CO-OXIMETRÍA** Tipo 3	
Grupo de Estudios:	Grupo 6. Gases en sangre – 40.06.003 Gases en Sangre con Co-oximetría	
CLAVE	533.036.0750	
Nombre de Licitante:		
Partida(s) en las que participa:		
Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		
No.	**DESCRIPCIÓN:**	**Folio de referencia**
1	Funcionamiento con tanque de gas, cartuchos o reactivos	
2	Analitos o estudios para determinar conforme al Anexo	

2023 AÑO DE Francisco VILLA

	Técnico	
3	Capacidad de procesar mínimo 30 estudios por hora.	
4	Volumen máximo de muestra 200 µl.	
5	Aceptación de sangre total, venosa y arterial	
6	Muestras en jeringa heparinizada o capilar	

Grupo 7. Microbiología

Grupo 7. Microbiología

NOMBRE GENÉRICO:	**SISTEMA AUTOMATIZADO DE MICROBIOLOGÍA** Tipo 1	
Grupo de Estudios:	Grupo 7. Microbiología	40.07.002 Identificación bacteriana 40.07.003 Sensibilidad bacteriana 40.07.009 Identificación de levaduras 40.07.010 Sensibilidad a Levaduras
CLAVE	533.342.1427	
Nombre de Licitante:		
Partida(s) en las que participa:		
Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		

No.	**DESCRIPCIÓN:**	**Folio de referencia**
1	Sistema automatizado para la identificación y/o susceptibilidad de bacterias y/o levaduras presentes en muestras biológicas. Principio: paneles o tarjetas reactivos	
2	Preparación, incubación, adición de reactivos manual o automatizado	
3	Capacidad para incubar de 90 a 120 paneles o tarjetas en el mismo equipo	
4	Lectura Automatizada de los paneles o tarjetas reactivos	
5	Capacidad de procesamiento de pruebas de identificación y susceptibilidad	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

6	Programa para procesar la información, para la validación de antibiogramas o resistencias cruzadas	

NOMBRE GENÉRICO:	**SISTEMA AUTOMATIZADO DE MICROBIOLOGÍA** Tipo 2	
Grupo de Estudios:	Grupo 7. Microbiología	40.07.002 Identificación bacteriana 40.07.003 Sensibilidad bacteriana 40.07.009 Identificación de levaduras 40.07.010 Sensibilidad a Levaduras
CLAVE	533.342.1427	
Nombre de Licitante:		
Partida(s) en las que participa:		
Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		

No.	**DESCRIPCIÓN:**	**Folio de referencia**
1	Sistema automatizado para la identificación y/o susceptibilidad de bacterias y/o levaduras presentes en muestras biológicas. Principio: paneles o tarjetas reactivos	
2	Preparación, incubación, adición de reactivos manual o automatizado	
3	Capacidad para incubar de 40 a 60 paneles o tarjetas en el mismo equipo	
4	Lectura Automatizada de los paneles o tarjetas reactivos	
5	Capacidad de procesamiento de pruebas de identificación y susceptibilidad	
6	Programa para procesar la información, para la validación de antibiogramas o resistencias cruzadas	

NOMBRE GENÉRICO:	**SISTEMA DE MICROBIOLOGÍA** Tipo 3	
Grupo de Estudios:	Grupo 7. Microbiología	40.07.002 Identificación bacteriana 40.07.003 Sensibilidad bacteriana 40.07.009 Identificación de levaduras 40.07.010 Sensibilidad a Levaduras
CLAVE	533.342.1427	

2023 AÑO DE Francisco VILLA

Nombre de Licitante:	
Partida(s) en las que participa:	
Marca del Equipo:	
Modelo del Equipo:	

No.	**DESCRIPCIÓN:**	**Folio de referencia**
1	Sistema para la identificación y/o susceptibilidad de bacterias y/o levaduras presentes en muestras biológicas. Principio: a) Paneles b) Tarjetas de reactivos o c) Galerías de identificación y sensibiliad microbiológica	
2	Preparación, incubación, adición de reactivos manual	
3	Lectura de los paneles, tarjetas o galerías de manera manual o automatizada	
4	Capacidad de procesamiento de pruebas de identificación y susceptibilidad	
5	Programa para procesar la información, para la validación de antibiogramas o resistencias cruzadas	

NOMBRE GENÉRICO:	**SISTEMA AUTOMATIZADO PARA DETECCIÓN DE CRECIMIENTO MICROBIANO** Tipo 1	
Grupo de Estudios:	Grupo 7. Microbiología	40.07.004 Frasco de Hemocultivo
CLAVE	533.819.0571	
Nombre de Licitante:		
Partida(s) en las que participa:		
Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		

No.	**DESCRIPCIÓN:**	**Folio de referencia**
1	Sistema automatizado para la detección de crecimiento microbiano en sangre, médula ósea y líquidos corporales.	
2	Capacidad de almacenamiento superior a 400 frascos, ya sea en un solo equipo o en modular	
3	Técnica colorimétrica o fluorescente o por cambio de presión de gases.	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

4	Gabinete de temperatura constante.	

NOMBRE GENÉRICO:	**SISTEMA AUTOMATIZADO PARA DETECCIÓN DE CRECIMIENTO MICROBIANO** Tipo 2	
Grupo de Estudios:	Grupo 7. Microbiología	40.07.004 Frasco de Hemocultivo
CLAVE	533.819.0571	
Nombre de Licitante:		
Partida(s) en las que participa:		
Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		

No.	**DESCRIPCIÓN:**	**Folio de referencia**
1	Sistema automatizado para la detección de crecimiento microbiano en sangre, médula ósea y líquidos corporales.	
2	Capacidad de almacenamiento de 200 a 250 frascos, , ya sea en un solo equipo o en modular	
3	Técnica colorimétrica o fluorescente o por cambio de presión de gases.	
4	Gabinete de temperatura constante.	

NOMBRE GENÉRICO:	**SISTEMA AUTOMATIZADO PARA DETECCIÓN DE CRECIMIENTO MICROBIANO** Tipo 3	
Grupo de Estudios:	Grupo 7. Microbiología	40.07.004 Frasco de Hemocultivo
CLAVE	533.819.0571	
Nombre de Licitante:		
Partida(s) en las que participa:		
Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		

No.	**DESCRIPCIÓN:**	**Folio de referencia**
1	Sistema automatizado para la detección de crecimiento microbiano en sangre, médula ósea y líquidos corporales.	

2	Capacidad de almacenamiento de 100 a 150 frascos, , ya sea en un solo equipo o en modular	
3	Técnica colorimétrica o fluorescente o por cambio de presión de gases.	

NOMBRE GENÉRICO:	**SISTEMA AUTOMATIZADO PARA DETECCIÓN DE CRECIMIENTO MICROBIANO** Tipo 4		
Grupo de Estudios:	Grupo 7. Microbiología	40.07.004 Frasco de Hemocultivo	
CLAVE	533.819.0571		
Nombre de Licitante:			
Partida(s) en las que participa:			
Marca del Equipo:			
Modelo del Equipo:			
No.	**DESCRIPCIÓN:**		**Folio de referencia**
1	Sistema automatizado para la detección de crecimiento microbiano en sangre, médula ósea y líquidos corporales.		
2	Capacidad de almacenamiento de 40 a 60 frascos		
3	Técnica colorimétrica o fluorescente o por cambio de presión de gases.		

NOMBRE GENÉRICO:	**ESPECTROMETRO DE MASAS**		
Grupo de Estudios:	Grupo 7. Microbiología	40.07.006 Identificación Microbiológica por espectrometría de masas	
CLAVE	Sin clave		
Nombre de Licitante:			
Partida(s) en las que participa:			
Marca del Equipo:			
Modelo del Equipo:			
No.	**DESCRIPCIÓN:**		**Folio de referencia**
1	Sistema automatizado para la detección de Género y especie.		
2	Análisis por MALDI-TOF MS (matrix assisted laser		

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 AÑO DE Francisco VILLA

	desorption ionization-time of flight-mass spectrometry)	
3	Composición de una fuente de ionizante, un analizador de masas y un dispositivo de detección.	

Grupo 8. Inmunología

Grupo 8. Inmunología

NOMBRE GENÉRICO:	**EQUIPO PARA DETERMINAR PROTEÍNAS SÉRICAS** Tipo 1	
Grupo de Estudios:	Grupo 8. Inmunología	
CLAVE	533.819.0746	
Nombre de Licitante:		
Partida(s) en las que participa:		
Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		
No.	**DESCRIPCIÓN:**	**Folio de referencia**
1	Principio de medición por nefelometría y/o turbidimetría. Analitos o estudios para determinar conforme al anexo técnico	
2	Capacidad de procesamiento de muestras conforme a las necesidades de cada unidad médica	
3	Capacidad de toma de muestra de tubo primario o copilla	
4	Capacidad de programación en paneles	
5	Capacidad de muestras a bordo	

Grupo 9. Hormonas

Grupo 9. Hormonas

NOMBRE GENÉRICO:	**EQUIPO PARA INMUNOENSAYO** Tipo 1
Grupo de Estudios:	GRUPO 9. Hormonas Grupo 10. Marcadores Tumorales Grupo 12. Serología

2023 Año de Francisco VILLA

	Grupo 13. Fármacos
CLAVE	533.819.0613
Nombre de Licitante:	
Partida(s) en las que participa:	
Marca del Equipo:	
Modelo del Equipo:	

No.	**DESCRIPCIÓN:**	**Folio de referencia**
1	Que incluya como principio de medición, alguna de las siguientes metodologías: ELISA, FIA, FPIA, ELFA, MEIA, quimioluminiscencia o electroquimioluminiscencia.	
2	Analitos o estudios para determinar conforme al anexo técnico	
3	Capacidad de procesamiento superior a 150 muestras por hora.	
4	Volumen de muestras 1 – 50 µl.	

NOMBRE GENÉRICO:	**EQUIPO PARA INMUNOENSAYO** Tipo 2
Grupo de Estudios:	GRUPO 9. Hormonas Grupo 10. Marcadores Tumorales Grupo 12. Serología Grupo 13. Fármacos
CLAVE	533.819.0613
Nombre de Licitante:	
Partida(s) en las que participa:	
Marca del Equipo:	
Modelo del Equipo:	

No.	**DESCRIPCIÓN:**	**Folio de referencia**
1	Que incluya como principio de medición, alguna de las siguientes metodologías: ELISA, FIA, FPIA, ELFA, MEIA, quimioluminiscencia o electroquimioluminiscencia.	
2	Analitos o estudios para determinar conforme al anexo técnico	
3	Capacidad de procesamiento entre 80 a 150 muestras por hora	
4	Volumen de muestras 1 – 50 µl.	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

5	Control de temperatura.	
6	Identificación de muestras y reactivos por código de barras.	
7	Calibración automática o manual.	

NOMBRE GENÉRICO:	**ANALIZADOR DE MARCADORES CARDIACOS**	
Grupo de Estudios:	Grupo 9. Hormonas	40.09.001 Troponina I/T Semicuantitativa 40.09.002 Péptido Natriurético B (BNP) Semicuantitativo 40.09.003 Mioglobina, semicuantitativa en sangre total 40.09.004 Procalcitonina Semicuantitativa
CLAVE	533.038.0048	
Nombre de Licitante:		
Partida(s) en las que participa:		
Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		

No.	**DESCRIPCIÓN:**	**Folio de referencia**
1	Equipo para la determinación de marcadores cardiacos por medios de tiras reactivas, cartuchos o casete Consta de los siguientes elementos:	
2	Técnica de Enzimoinmuno-ensayo, por colorimétrica o amperometría	

Grupo 11. Autoinmunidad

Grupo 11 Autoinmunidad

NOMBRE GENÉRICO:	**EQUIPO PARA INMUNOENSAYO** Tipo 1
Grupo de Estudios:	Grupo 11. Autoinmunidad
CLAVE	533.819.0613
Nombre de Licitante:	
Partida(s) en las que participa:	
Marca del Equipo:	

Modelo del Equipo:		
No.	**DESCRIPCIÓN:**	**Folio de referencia**
1	Que incluya como principio de medición, alguna de las siguientes metodologías: ELISA, FIA, FPIA, ELFA, MEIA, quimioluminiscencia o electroquimioluminiscencia.	
2	Analitos o estudios para determinar conforme al anexo técnico	
3	Capacidad de procesamiento menor a 150 muestras por hora.	
4	Volumen de muestras 1 – 50 µl.	

NOMBRE GENÉRICO:	**MICROSCOPIO BINOCULAR PARA TRABAJO ESPECIFICO INMUNOFLUORESCENCIA**	
Grupo de Estudios:	Grupo 11. Autoinmunidad – 40.11.019 Anticuerpos contra Citoplasma de Neutrófilos (ANCA), IFI	
CLAVE	533.622.0933	
Nombre de Licitante:		
Partida(s) en las que participa:		
Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		
No.	**DESCRIPCIÓN:**	**Folio de referencia**
1	Con tubo binocular oblicuo con ajuste de distancia interpupilar y enfoque individual de cada ocular.	
2	Revólver 4 objetivos.	
3	Oculares 10X y/o 20X.	
4	Platina provista de carro con movimiento en X-Y.	
5	Mandos de enfoque macro-micrométrico coaxiales.	

Grupo 12. Serología

Grupo 12. Serología

NOMBRE GENÉRICO:	**EQUIPO PARA INMUNOBLOT**
Grupo de Estudios:	Grupo 12. Serología – 40.12.007 Identificación de antígenos de VIH-1 (Western Blot)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CLAVE	531.574.0014
Nombre de Licitante:	
Partida(s) en las que participa:	
Marca del Equipo:	
Modelo del Equipo:	

No.	**DESCRIPCIÓN:**	**Folio de referencia**
1	Equipo automatizado o semiautomatizado para la confirmación y diferenciación de anticuerpos individuales contra el virus de la inmunodeficiencia humana tipo I (VIH-1) Lectura de Placa, tira o casete.	
2	Método Western Blot	
3	Especificidad mínima contra antígenos VIH-1 (p31, gp160, p24, gp41)	

Grupo 13. Fármacos

Grupo 13. Fármacos

NOMBRE GENÉRICO:	**EQUIPO AUTOMATIZADO PARA DETERMINAR MEDICAMENTOS Y DROGAS DE ABUSO**
Grupo de Estudios:	Grupo 13. Fármacos
CLAVE	533.819.0738
Nombre de Licitante:	
Partida(s) en las que participa:	
Marca del Equipo:	
Modelo del Equipo:	

No.	**DESCRIPCIÓN:**	**Folio de referencia**
1	Sistema automatizado para la medición cuantitativa o semicuantitativa en sangre y/o plasma y/o orina de medicamentos y drogas de abuso por técnica inmunológica (ELFA, nefelometría, colorimétrica, turbidimétrica, quimioluminiscencia, electroquimioluminiscencia, FPIA, EMIT, MEIA, EIA, ELISA).	
2	Analitos o estudios para determinar conforme a lo estipulado en el Anexo Técnico.	

2023 AÑO DE Francisco VILLA

3	Capacidad de procesamiento mínimo de 60 muestras por hora.	
4	Capacidad de toma de muestra de tubo primario o copilla.	

Grupo 14. Hemoglobina Glucosilada

Grupo 14. Hemoglobina Glucosilada

NOMBRE GENÉRICO:	**ANALIZADOR DE HEMOGLOBINA GLUCOSILADA** Tipo 1	
Grupo de Estudios:	Grupo 14. Hemoglobina Glucosilada	
CLAVE	531.048.0263	
Nombre de Licitante:		
Partida(s) en las que participa:		
Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		
No.	**DESCRIPCIÓN:**	**Folio de referencia**
1	Equipo para la determinación de hemoglobina glucosilada.	
2	Principio de medición: cromatografía de intercambio iónico, cromatografía por afinidad, colorimetría, inmunoturbidimetría o electroforesis.	
3	Automatizado.	
4	Capacidad de procesamiento superior a 60 muestras por hora.	
5	Volumen de muestra.	

NOMBRE GENÉRICO:	**ANALIZADOR DE HEMOGLOBINA GLUCOSILADA** Tipo 2
Grupo de Estudios:	Grupo 14. Hemoglobina Glucosilada
CLAVE	531.048.0263
Nombre de Licitante:	
Partida(s) en las que participa:	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 AÑO DE Francisco VILLA

Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		
No.	**DESCRIPCIÓN:**	**Folio de referencia**
1	Equipo para la determinación de hemoglobina glucosilada.	
2	Principio de medición: cromatografía de intercambio iónico, cromatografía por afinidad, colorimetría, inmunoturbidimetría o electroforesis.	
	Automatizado o semiautomatizado.	
3	Capacidad de procesamiento de 10 a 60 muestras por hora.	
4	Volumen de muestra.	

Grupo 15. Citometría de Flujo

Grupo 15. Citometría de Flujo (Partida 60)

NOMBRE GENÉRICO:	**CITÓMETRO DE FLUJO** Tipo 1	
Grupo de Estudios:	Grupo 15. Citometría de Flujo	
CLAVE	533.609.0286	
Nombre de Licitante:		
Partida(s) en las que participa:		
Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		
No.	**DESCRIPCIÓN:**	**Folio de referencia**
1	Sistema automatizado de citometría de flujo multiparamétrico, para el análisis e identificación de células, así como de sus marcadores de superficie e intracelulares.	
2	Módulo sensor con óptica de excitación que permita la lectura de 6-8 colores.	
3	Fotodiodo y detector de fluorescencia	
4	Detector de dispersión frontal y detector de dispersión lateral.	
5	Dos a tres velocidades de flujo de muestras.	
6	Modo de espera automático.	

2023 AÑO DE Francisco VILLA

NOMBRE GENÉRICO:	**CITÓMETRO DE FLUJO** Tipo 2	
Grupo de Estudios:	Grupo 15. Citometría de Flujo	40.15.01 Linfocitos T CD4+ 40.15.02 Linfocitos T CD8+
CLAVE	533.609.0294	
Nombre de Licitante:		
Partida(s) en las que participa:		
Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		

No.	**DESCRIPCIÓN:**	**Folio de referencia**
1	Sistema automatizado para la cuenta absoluta de linfocitos T CD4 y CD8 en muestras de sangre completa y sin lisar.	
2	Fuente de rayo láser, cámara de flujo, tubos fotomultiplicadores, filtros monocromáticos.	

Grupo 16: Citogenética (Partida 63)

Grupo 16. Citogenética

NOMBRE GENÉRICO:	**Campana** Tipo 1
Grupo de Estudios:	Grupo 16. Citogenética
CLAVE	533.159.0132
Nombre de Licitante:	
Partida(s) en las que participa:	
Marca del Equipo:	
Modelo del Equipo:	

No.	**DESCRIPCIÓN:**	**Folio de referencia**
1	Gabinete de seguridad biológica con ventana frontal deslizable y alarma que indica el nivel de apertura de la ventana.	
2	Flujo de aire vertical y recirculación de aire filtrado.	
3	De acero inoxidable.	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 AÑO DE Francisco VILLA

4	Filtros absolutos de eficiencia del 99.99% (HEPA) y retención de partículas de 0.3 micras.	
5	Llave para toma de oxígeno.	
6	Rejillas de protección para filtro absoluto.	
7	Luz fluorescente en la zona de trabajo.	
8	Base integrada al cuerpo del equipo.	
9	Control de encendido y de luces.	

NOMBRE GENÉRICO:	**MICROSCOPIO** Tipo 1
Grupo de Estudios:	Grupo 16. Citogenética
CLAVE	533.622.0925
Nombre de Licitante:	
Partida(s) en las que participa:	
Marca del Equipo:	
Modelo del Equipo:	

No.	**DESCRIPCIÓN:**	**Folio de referencia**
1	Instrumento óptico de apoyo con fines de diagnóstico para todo tipo de patologías detectadas microscópicamente.	
2	Cuerpo del microscopio ergonómico y con estativo metálico.	
3	Oculares de 10X con campo visual 20 mm mínimo.	
4	Tubo triocular para adaptar cámara digital.	
5	Revólver para cuatro objetivos.	
6	Objetivos planacromáticos de 4X, 10X, 40X y 100X como mínimo.	
7	Platina con pinza sujeta objetos para una o dos laminillas.	
8	Control de posicionamiento coaxial "XY"	

NOMBRE GENÉRICO:	**CÁMARA PARA MICROSCOPIO** Tipo 1

Grupo de Estudios:	Grupo 16. Citogenética
CLAVE	533.622.0669

No.	**DESCRIPCIÓN:**	**Folio de referencia**
1	Cámara de vídeo compatible con el microscopio.	
2	Uso de vídeo cámara para PC	
3	Mínimo 3,000,000 (3.0 MP) Pixeles totales	
4	Sensor de imagen 1/2 ´CMOS	
5	Tamaño de Píxel de 3.2 µm x 3.2 µm	
6	Resolución mínima de 600 x 450, 1000 x 750, 2000 x 1500	
7	Eliminador de Voltaje y CD Software	

NOMBRE GENÉRICO:	**PLATINA** Tipo 1
Grupo de Estudios:	Grupo 16. Citogenética
CLAVE	533.681.0014
Nombre de Licitante:	
Partida(s) en las que participa:	
Marca del Equipo:	
Modelo del Equipo:	

No.	**DESCRIPCIÓN:**	**Folio de referencia**
1	Platina térmica para laboratorio para mantener temperado a muestras, medios y consumibles de plástico y de cristal.	
2	Control electrónico incorporado.	
3	Fuente de alimentación externa.	
4	Área calefaccionada MÍNIMO DE 450 x 250 mm	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

NOMBRE GENÉRICO:	**ESTUFA** Tipo 1
Grupo de Estudios:	Grupo 16. Citogenética
CLAVE	533.391.0262
Nombre de Licitante:	
Partida(s) en las que participa:	
Marca del Equipo:	
Modelo del Equipo:	

No.	**DESCRIPCIÓN:**	**Folio de referencia**
1	Estufa bacteriológica.	
2	Termostato para regulación de temperatura ambiente máximo 55°C.	
3	Escala de temperatura con divisiones de 1°C.	
4	Interior de acero inoxidable, con rejillas o entrepaños ajustables	

Grupo 17. Electroforesis

Grupo 17. Electroforesis

NOMBRE GENÉRICO:	**EQUIPO PARA ELECTROFORESIS**
Grupo de Estudios:	Grupo 17. Electroforesis
CLAVE	533.331.0067
Nombre de Licitante:	
Partida(s) en las que participa:	
Marca del Equipo:	
Modelo del Equipo:	

No.	**DESCRIPCIÓN:**	**Folio de referencia**
1	Equipo para electroforesis capilar o cromatografía líquida de alto rendimiento (HPLC)	
2	Automatizado o Semiautomatizado	

3	Para análisis cualitativo o cuantitativo de muestras	
4	Capacidad de realizar mínimo 8 pruebas por hora	
5	Permite la separación de proteínas (proteinograma)	

NOMBRE GENÉRICO:	**EQUIPO PARA ELECTROFORESIS EN GEL**	
Grupo de Estudios:	Grupo 17. Electroforesis	
CLAVE	533.331.0067	
Nombre de Licitante:		
Partida(s) en las que participa:		
Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		
No.	**DESCRIPCIÓN:**	**Folio de referencia**
1	Equipo para electroforesis en gel.	
2	Capacidad de realizar inmunofijación en suero u orina	
2	Automatizado o Semiautomatizado para migración, tinción y escaneo de geles	
3	Capacidad de generar programas de migración.	
4	Permite la separación de proteínas (proteinograma)	

Grupo 18. Histocompatibilidad (Partida 61)

Grupo 18. Histocompatibilidad

NOMBRE GENÉRICO:	**EQUIPO PARA SSP** Tipo 1
Grupo de Estudios:	Grupo 18. Histocompatibilidad
CLAVE	533.331.0067
Nombre de Licitante:	
Partida(s) en las que participa:	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		
No.	**DESCRIPCIÓN:**	**Folio de referencia**
1	Cámara de electroforesis para geles de agarosa, para analizar aproximadamente 100 muestras simultáneamente en 4 líneas de 25 pozos cada uno.	
2	Fuente de poder para cámara de electroforesis	
3	Fotodocumentador que se conforma de Cámara Digital y Transiluminador	
4	Espectrofotómetro UV-Vis de espectro completo.	
5	Termociclador programable para reacciones de PCR con base para 96 pozos	

NOMBRE GENÉRICO:	**FLURÍMETRO DE FLUJO** Tipo 1	
Grupo de Estudios:	Grupo 18. Histocompatibilidad	
CLAVE	Sin clave	
Nombre de Licitante:		
Partida(s) en las que participa:		
Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		
No.	**DESCRIPCIÓN:**	**Folio de referencia**
1	Equipo para la realización de pruebas flurimétricas múltiple en micro separación de poliestireno con software de interpretación de resultados, unidad de manejo de resultados.	
2	Analizador de alta sensibilidad flexible basado en la flurimetría de flujo.	
3	Metodología combinada de hidráulica, óptica, robótica.	
4	Con control de temperatura en el software.	
5	Microesferas de poliestireno 5.6 micrones de tamaño.	
6	Análisis simultaneo de hasta 100 analitos en una muestra de prueba única.	
7	Con 2 rayos láser (verde y rojo).	
8	Unidad de análisis laser.	

9	Módulo de fluidos.	

NOMBRE GENÉRICO:	**SECUENCIADOR** Tipo 1	
Grupo de Estudios:	Grupo 18. Histocompatibilidad	
CLAVE	531.048.0315	
Nombre de Licitante:		
Partida(s) en las que participa:		
Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		
No.	**DESCRIPCIÓN:**	**Folio de referencia**
1	Equipo automatizado para secuenciación	
2	Capacidad de analizar muestras en mínimo 8 horas	
3	Capacidad de amplificar, secuenciar y realizar lecturas de paired-end.	
4	Los kits de preparación de biblioteca para secuenciación de genes, genomas pequeños y amplicones.	

NOMBRE GENÉRICO:	**CITÓMETRO DE FLUJO** Tipo 3
Grupo de Estudios:	Grupo 18. Histocompatibilidad
CLAVE	533.609.0286
Nombre de Licitante:	
Partida(s) en las que participa:	
Marca del Equipo:	
Modelo del Equipo:	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

No.	DESCRIPCIÓN:	Folio de referencia
1	Sistema automatizado de citometría de flujo multiparamétrico, para el análisis e identificación de células, así como de sus marcadores de superficie e intracelulares.	
2	Módulo sensor con óptica de excitación que permita la lectura mínima de 4 colores.	
3	Fotodiodo y detector de fluorescencia	
4	Detector de dispersión frontal y detector de dispersión lateral.	
5	Dos a tres velocidades de flujo de muestras.	
6	Modo de espera automático.	

Grupo 19. Micobacterias

NOMBRE GENÉRICO:	**MICROSCOPIO BINOCULAR PARA TRABAJO ESPECIFICO INMUNOFLUORESCENCIA**	
Grupo de Estudios:	Grupo 19. Micobacterias – 40.10.03 Baciloscopía por Auramida	
CLAVE	533.622.0933	
Nombre de Licitante:		
Partida(s) en las que participa:		
Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		
No.	**DESCRIPCIÓN:**	**Folio de referencia**
1	Con tubo binocular oblicuo con ajuste de distancia interpupilar y enfoque individual de cada ocular.	
2	Revólver 4 objetivos.	
3	Oculares 10X y/o 20X.	
4	Platina provista de carro con movimiento en X-Y.	
5	Mandos de enfoque macro-micrométrico coaxiales.	

NOMBRE GENÉRICO:	**Campana** Tipo 1
Grupo de Estudios:	Grupo 19. Micobacterias

2023 año de Francisco VILLA

CLAVE	533.159.0132
Nombre de Licitante:	
Partida(s) en las que participa:	
Marca del Equipo:	
Modelo del Equipo:	

No.	**DESCRIPCIÓN:**	**Folio de referencia**
1	Gabinete de seguridad biológica con ventana frontal deslizable y alarma que indica el nivel de apertura de la ventana.	
2	Flujo de aire vertical y recirculación de aire filtrado.	
3	De acero inoxidable.	
4	Filtros absolutos de eficiencia del 99.99% (HEPA) y retención de partículas de 0.3 micras.	
5	Llave para toma de oxígeno.	
6	Rejillas de protección para filtro absoluto.	
7	Luz fluorescente en la zona de trabajo.	
8	Base integrada al cuerpo del equipo.	
9	Control de encendido y de luces.	

NOMBRE GENÉRICO:	**SISTEMA AUTOMATIZADO PARA CULTIVO DE MICOBACTERIAS** Tipo 1
Grupo de Estudios:	Grupo 19. Micobacterias
CLAVE	531.829.0722
Nombre de Licitante:	
Partida(s) en las que participa:	
Marca del Equipo:	
Modelo del Equipo:	

No.	**DESCRIPCIÓN:**	**Folio de referencia**
1	Sistema automatizado para aislamiento, cultivo, y pruebas de susceptibilidad antimicrobiana de micobacterias, en líquidos y tejidos corporales con método no radiométrico, con tecnología colorimétrica, fluorescente o por cambio de presión.	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2	Gabinete de temperatura constante.	
3	Mínimo 960 celdillas de incubación con cilindros de reflectancia e indicador fotométrico en cada una de ellas y/o gabinete con adaptador y sensor independiente por botella.	

NOMBRE GENÉRICO:	**SISTEMA AUTOMATIZADO PARA CULTIVO DE MICOBACTERIAS** Tipo 2	
Grupo de Estudios:	Grupo 19. Micobacterias	
CLAVE	531.829.0722	
Nombre de Licitante:		
Partida(s) en las que participa:		
Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		
No.	**DESCRIPCIÓN:**	**Folio de referencia**
1	Sistema automatizado para aislamiento, cultivo, y pruebas de susceptibilidad antimicrobiana de micobacterias, en líquidos y tejidos corporales con método no radiométrico, con tecnología colorimétrica, fluorescente o por cambio de presión.	
2	Gabinete de temperatura constante.	
3	Mínimo 320 celdillas de incubación con cilindros de reflectancia e indicador fotométrico en cada una de ellas y/o gabinete con adaptador y sensor independiente por botella.	

NOMBRE GENÉRICO:	**Equipo de Biología Molecular** Tipo 2
Grupo de Estudios:	Grupo 19. Micobacterias y Grupo 20 Biología Molecular – 40.19.08 Amplificación genética automatizada para Mycobacterium tuberculosis con resistencia a rifampicina
CLAVE	533.342.1468
Nombre de Licitante:	
Partida(s) en las que participa:	
Marca del Equipo:	
Modelo del Equipo:	

No.	DESCRIPCIÓN:	Folio de referencia
1	Equipo para amplificación de ácidos nucleicos	
2	Automatizado	
3	Purificación, concentración y amplificación por Reacción en Cadena de Polimerasa (PCR) en tiempo real	

NOMBRE GENÉRICO:	**Equipo de Biología Molecular** Tipo 3
Grupo de Estudios:	Grupo 19. Micobacterias
CLAVE	533.342.1468
Nombre de Licitante:	
Partida(s) en las que participa:	
Marca del Equipo:	
Modelo del Equipo:	

No.	DESCRIPCIÓN:	Folio de referencia
1	Equipo para extracción y amplificación de ácidos nucleicos	
2	Semiautomatizado o Manual	
3	Equipo para extracción de ácidos nucleicos con bloque de temperatura y calor	
4	Termociclador programable para reacciones de PCR con base para 96 pozos	

NOMBRE GENÉRICO:	**Flurímetro**
Grupo de Estudios:	Grupo 19. Micobacterias Tipo 1
CLAVE	Sin clave
Nombre de Licitante:	
Partida(s) en las que participa:	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		
No.	**DESCRIPCIÓN:**	**Folio de referencia**
1	Flurímetro	
2	Para medir concentración de ADN, ARN o proteínas	
3	Uso en una muestra por carga	
4	Menú para selección del tipo de ensayo	

NOMBRE GENÉRICO:	**SECUENCIADOR** Tipo 1	
Grupo de Estudios:	Grupo 19. Micobacterias	
CLAVE	531.048.0315	
Nombre de Licitante:		
Partida(s) en las que participa:		
Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		
No.	**DESCRIPCIÓN:**	
1	Equipo automatizado para secuenciación	
2	Capacidad de analizar muestras en mínimo 8 horas	
3	Capacidad de amplificar, secuenciar y realizar lecturas de paired-end.	
4	Los kits de preparación de biblioteca para secuenciación de genes, genomas pequeños y amplicones.	

Grupo 20 Biología Molecular

Grupo 20. Biología Molecular

NOMBRE GENÉRICO:	**Equipo de Biología Molecular**

2023 AÑO DE Francisco VILLA

	Tipo 2
Grupo de Estudios:	Grupo 20
CLAVE	533.342.1468
Nombre de Licitante:	
Partida(s) en las que participa:	
Marca del Equipo:	
Modelo del Equipo:	

No.	**DESCRIPCIÓN:**	**Folio de referencia**
1	Equipo para amplificación de ácidos nucleicos	
2	Automatizado	
3	Purificación, concentración y amplificación por Reacción en Cadena de Polimerasa (PCR) en tiempo real	
4	Uso de cartucho por prueba individual	
5	Capacidad de montarse o habilitarse más módulos	

NOMBRE GENÉRICO:	**Equipo de Biología Molecular** Tipo 4
Grupo de Estudios:	Grupo 20. Biología Molecular
CLAVE	533.342.1468
Nombre de Licitante:	
Partida(s) en las que participa:	
Marca del Equipo:	
Modelo del Equipo:	

No.	**DESCRIPCIÓN:**	**Folio de referencia**
1	Equipo para PCR múltiple automatizada	
2	Sistema de extracción y purificación de ácidos nucleicos desde muestra biológicas	
3	PCR multiplex anidada	
4	Capacidad de procesar paneles de patógenos causantes de infecciones respiratorias	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Año de Francisco VILLA

5	Capacidad de procesar paneles de patógenos causantes de meningitis & encefalitis	
6	Capacidad de procesar paneles de patógenos causantes de sepsis o infecciones asociadas a la atención a la salud	
7	Capacidad de procesar paneles de patógenos causantes de infecciones gastrointestinales	

NOMBRE GENÉRICO:	**Equipo de Biología Molecular** Tipo 5
Grupo de Estudios:	Grupo 20. Biología Molecular
CLAVE	533.342.1468
Nombre de Licitante:	
Partida(s) en las que participa:	
Marca del Equipo:	
Modelo del Equipo:	

No.	**DESCRIPCIÓN:**	**Folio de referencia**
1	Equipo automatizado de biología molecular	
2	Sistema de extracción y purificación de ácidos nucleicos desde muestras biológicas	
3	Amplificación y detección del ácido nucleico extraído por RT-PCR	
4	Extracción universal en cartucho unitario precargado asociado con múltiples e independientes PCR a partir de una o varias muestras extraídas.	
5	Capacidad de carga de tubo primario	
6	Tiempo desde extracción hasta resultado del análisis de aproximadamente 2 horas 30 minutos	
7	Formato unitario en casete	
8	Capacidad de proceso de: - Monitorización de patógenos en inmunocomprometidos (CMV, Parvovirus B19, EBV, BKV, HSV1, HSV2) - Infecciones respiratorias - Encefalitis y meningitis - Infecciones asociadas a la salud - Infecciones gastrointestinales - Oncohematología (BCR-ABL)	

NOMBRE GENÉRICO:	**SECUENCIADOR** Tipo 1
Grupo de Estudios:	Grupo 20. Biología Molecular
CLAVE	Sin clave
Nombre de Licitante:	
Partida(s) en las que participa:	
Marca del Equipo:	
Modelo del Equipo:	

No.	**DESCRIPCIÓN:**	**Folio de referencia**
1	Equipo automatizado para secuenciación	
2	Capacidad de analizar muestras en mínimo 8 horas	
3	Capacidad de amplificar, secuenciar y realizar lecturas de paired-end.	
4	Los kits de preparación de biblioteca para secuenciación de genes, genomas pequeños y amplicones.	

Grupo 21. Carga Viral

Grupo 21. Carga Viral

NOMBRE GENÉRICO:	Equipo de Biología Molecular Tipo 1
Grupo de Estudios:	Grupo 20. Biología Molecular
CLAVE	533.342.1468
Nombre de Licitante:	
Partida(s) en las que participa:	
Marca del Equipo:	
Modelo del Equipo:	

No.	**DESCRIPCIÓN:**	**Folio de referencia**
1	Equipo para la extracción, amplificación y/o detección de ácidos nucleicos (blanco), en muestras biológicas.	
2	Tecnología de enzimoinmunoanálisis, electroluminiscencia,	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

	quimioluminiscencia, luminometría, fluorimetría, electroforesis o por método colorimétrico.	
3	Analitos o estudios a determinar conforme el Anexo Técnico.	
4	Rango de lectura de longitud de onda desde 450 a 715 nm.	
5	Velocidad de tiempo de lectura.	
6	Capacidad de detección de copias por ml.	
7	Capacidad para trabajar con volúmenes de muestras.	

Grupo 23. Pruebas Especiales

Grupo 23 Pruebas especiales

NOMBRE GENÉRICO:	Analizador de cloro en sudor	
Grupo de Estudios:	Grupo 23. Pruebas especiales – 40.23.023 Cloruros en sudor	
CLAVE	533.036.0701	
Nombre de Licitante:		
Partida(s) en las que participa:		
Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		
No.	**DESCRIPCIÓN:**	**Folio de referencia**
1	Equipo para la determinación cuantitativa de cloruro en sudor humano	
2	Principio de valoración coulométrica	

NOMBRE GENÉRICO:	ESPECTROFOTÓMETRO INFRARROJO PARA PRUEBA DEL ALIENTO
Grupo de Estudios:	Grupo 23. Pruebas especiales – 40.23.023 Prueba del aliento con urea (PAU) para detección de H. pylori
CLAVE	533.361.0292
Nombre de Licitante:	
Partida(s) en las que participa:	
Marca del Equipo:	

2023 AÑO DE Francisco VILLA

Modelo del Equipo:		
No.	**DESCRIPCIÓN:**	
1	Equipo automatizado para diagnóstico in vitro diseñado para medir cambios del contenido de 12C y 13C en el CO2 de muestras de aliento.	
2	Uso de espectrofotometría infrarroja.	
3	Para el diagnóstico de infección por Helicobacter pylori.	

NOMBRE GENÉRICO:	MICROSCOPIO INFRARROJO Tipo 1	
Grupo de Estudios:	Grupo 23. Pruebas especiales – 40.23.072 Análisis físico químico de Litos	
CLAVE	Sin clave	
Nombre de Licitante:		
Partida(s) en las que participa:		
Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		
No.	**DESCRIPCIÓN:**	
1	Microscopio infrarrojo FT-IR	
2	Software para realizar identificación espectral de compuestos y mezclas puros	
3	Equipo automatizado controlado por computado	
4	Capacidad de fijar coordenadas	

NOMBRE GENÉRICO:	ESTEREOSCOPIO Tipo 1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Francisco VILLA

Grupo de Estudios:	Grupo 23. Pruebas especiales – 40.23.072 Análisis físico químico de Litos
CLAVE	Sin clave
Nombre de Licitante:	
Partida(s) en las que participa:	
Marca del Equipo:	
Modelo del Equipo:	

No.	**DESCRIPCIÓN:**	
1	Microscopio binocular estereoscópico	
2	Objetivos seleccionables de 2X, 4X	
3	Cabeza Binocular inclinada a 45° con ajuste de distancia interpupilar de 55 - 75 mm.	
4	Iluminación LED	
5	Cámara integrada	

Anexo T4 "Cédula de Recepción de equipos"

PARTIDA: _____
OOAD/UMAE: _____
UNIDAD MÉDICA: _____
PROVEEDOR: _____
NO. DE CONTRATO: _____
FECHA DE FALLO: _____
FECHA DE INICIO Y TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO: _____ _____

NOMBRE DEL EQUIPO (DE ACUERDO CON EL ANEXO T3) _____
Marca y modelo: _____

1.- REMISIÓN DE ENTREGA No._____
2.- FECHA DE RECEPCIÓN DEL (LOS) EQUIPO(S) A ENTERA SATISFACCIÓN DEL JEFE DE SERVICIO, JEFE DE FINANZAS Y DEL JEFE DE CONSERVACIÓN DÍA_____ **MES**_____ **AÑO**_____ __
3.- MARCA[1]: _____
4.- MODELO[1]: _____
5.- PAQUETE DE ESTUDIOS QUE REALIZA EL EQUIPO: _____:

[1] LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS SERÁN LAS MISMAS QUE FUERON ACEPTADAS DURANTE LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA, EN LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE Y ACEPTADAS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN.

6.- NÚMERO(S) DE SERIE: _____
7.- CLAVE DE CUADRO BÁSICO INSTITUCIONAL "EN CASO DE CONTAR CON UNA":_____
8.- FECHA DE ÚLTIMO MANTENIMIENTO _____
9.-TELÉFONO PARA SOLICITAR SOPORTE TÉCNICO _____-

OBSERVACIÓN:

EN EL CASO DE QUE EXISTA DIFERENCIA DE LOS DATOS DE LA LISTA DE COTEJO DE LA RECEPCIÓN O ÉSTOS NO CORRESPONDAN A LOS CONTENIDOS EN EL CONTRATO O QUE NO SE ENCUENTREN EN PLENA CAPACIDAD DE FUNCIONAMIENTO O NO SE ENCUENTRE DENTRO DE LO SOLICITADO O SE IDENTIFIQUE RIESGO POTENCIAL PARA LOS USUARIOS Y LOS PACIENTES SE LEVANTARÁ UN ACTA INFORMATIVA, DONDE SE DESCRIBA DETALLADAMENTE LA SITUACIÓN QUE MOTIVA LA NO RECEPCIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO.

_____	_____
NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA
JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO CLÍNICO	ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD MÉDICA

_____
NOMBRE Y FIRMA

REPRESENTANTE DE LA EMPRESA QUE OTORGA EL SERVICIO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo T4.1 "Cédula de Puesta a punto"

PARTIDA: _____
OOAD/UMAE: _____
UNIDAD MÉDICA: _____
PROVEEDOR: _____
NO. DE CONTRATO: _____
FECHA DE FALLO: _____
FECHA LÍMITE DE PUESTA A PUNTO: _____
(EL DÍA 90 NATURAL CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DEL FALLO)
FECHA DE INICIO Y TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO: _____ _____

La instalación del equipo obedece a alguno de los supuestos de "Mejora Tecnológica":
Sí _____ No____

A. ENTREGA DE ÁREA FÍSICA

1.-FECHA EN QUE EL LICITANTE ADJUDICADO RECIBE POR PARTE DEL INSTITUTO EL ÁREA FÍSICA ASIGNADA
DÍA_____ MES_____ AÑO_____

2.-IDENTIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS CON LOS QUE CUENTA EL ÁREA ASIGNADA:
TOMA DE AGUA SI () NO ( ) TOMA ELÉCTRICA SI ( ) NO ( )

3.-ENTREGA DE ESPACIO FÍSICO ASIGNADO PARA GUARDA Y CUSTODIA DE LOS BIENES DE CONSUMO
SI () NO ()

COMENTARIOS/OBSERVACIONES:_____
_____
_____

_____	_____
NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA
JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO CLÍNICO	REPRESENTANTE DE LA EMPRESA QUE OTORGA EL SERVICIO

B. ADECUACIÓN DE ÁREA FÍSICA

1.- ¿CUMPLIÓ CON LAS ADECUACIONES AL ÁREA FÍSICA PARA LA PUESTA A PUNTO? SI () NO () NO REQUIERE ( )
*EN CASO AFIRMATIVO DEBERÁ DE PRESENTAR DOCUMENTO SOPORTE (ACTA ADMINISTRATIVA) DE ENTREGA DE LAS ADECUACIONES DEL ÁREA FÍSICA

2.- EN CASO AFIRMATIVO ¿EN QUE FECHA CONCLUYÓ LA ADECUACIÓN? _DÍA/MES/AÑO___

3.- NÚMERO DE DÍAS QUE EXCEDE EL NIVEL DE SERVICIO SI ESTE ES SU CASO: _____

COMENTARIOS/OBSERVACIONES:_____
_____
_____

2023 Año de Francisco VILLA

NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA
JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO CLÍNICO	REPRESENTANTE DE LA EMPRESA QUE OTORGA EL SERVICIO

C. ENTREGA E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, PERIFÉRICOS Y ACCESORIOS

1.- REMISIÓN DE ENTREGA No. _____

2.- FECHA DE RECEPCIÓN DEL EQUIPO, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL JEFE DE SERVICIO DÍA_____ MES_____ AÑO_____

3.- NÚMERO DE DÍAS QUE EXCEDE EL NIVEL DE SERVICIO SI ESTE ES SU CASO: _____

4.- MARCA[1]: _____

5.- MODELO[1]: _____

AÑO DE FABRICACIÓN _____

6.- **GRUPO DE ESTUDIOS QUE REALIZA EL EQUIPO: _____:**

[1] LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS SERÁN LAS MISMAS QUE FUERON ACEPTADAS DURANTE LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES, EN LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE Y ACEPTADAS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN.

7.- NÚMERO DE SERIE: _____

8.- CLAVE DE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS "EN CASO DE CONTAR CON UNA": _____

I. DE LA RECEPCIÓN DE EQUIPO

	SI	NO
¿SE RECIBIÓ EMPACADO?		
¿SE INSTALÓ POR PERSONAL TÉCNICO ESPECIALIZADO?		
¿INCLUYE ACCESORIOS Y/O PERIFÉRICOS?		
¿SE CALIBRÓ EL EQUIPO?		
¿SE RECIBEN MANUALES DE OPERACIÓN EN IDIOMA ESPAÑOL?		
¿EL EQUIPO TRANSMITE DATOS AL SISTEMA INFORMÁTICO?		

NOTA: EN EL CASO DE QUE EXISTA DIFERENCIA DE LOS DATOS DE LA LISTA DE COTEJO DE LA RECEPCIÓN O ÉSTOS NO CORRESPONDAN A LOS CONTENIDOS EN EL CONTRATO, O QUE NO SE ENCUENTREN EN PLENA CAPACIDAD DE FUNCIONAMIENTO O NO SE ENCUENTRE DENTRO DE LO SOLICITADO O SE IDENTIFIQUE

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

RIESGO POTENCIAL PARA LOS USUARIOS Y LOS PACIENTES, SE LEVANTARÁ UN ACTA INFORMATIVA, DONDE SE DESCRIBA DETALLADAMENTE LA SITUACIÓN QUE MOTIVA LA NO RECEPCIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO.

COMENTARIOS/OBSERVACIONES:_____

NOMBRE Y FIRMA JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO CLÍNICO	NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE DE LA EMPRESA QUE OTORGA EL SERVICIO

D. BIENES DE CONSUMO

	SI	NO
¿SE RECIBEN NUEVOS Y EN ÓPTIMAS CONDICIONES?		
¿EXISTE COMPATIBILIDAD DE BIENES DE CONSUMO POR MARCA Y MODELO DE EQUIPO ENTREGADO?		
¿LA PRIMERA DOTACIÓN CORRESPONDE PARA 45 (CUARENTA Y CINCO) DÍAS?		
¿CORRESPONDE LA VIGENCIA DE LOS REACTIVOS PARA SU CONSUMO AL MENOS DE 2 MESES DE SU CADUCIDAD?		
SE ENTREGARON ANTES DEL INICIO DE LA OPERACIÓN		

1.- FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS REACTIVOS Y BIENES DE CONSUMO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL JEFE DE SERVICIO,
DÍA_____ MES_____ AÑO_____

2.- NÚMERO DE DÍAS QUE EXCEDE EL NIVEL DE SERVICIO SI ESTE ES SU CASO: _____

COMENTARIOS/OBSERVACIONES:_____

NOMBRE Y FIRMA JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO CLÍNICO	NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE DE LA EMPRESA QUE OTORGA EL SERVICIO

E. CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO

	SI	NO
¿SE RECIBIÓ LA CAPACITACIÓN DEL EQUIPO? ANEXO T7.1 "REGISTRO		

2023 AÑO DE Francisco VILLA

DEL PERSONAL QUE ASISTE A LA CAPACITACIÓN

* EL PROVEEDOR ADJUDICADO OTORGARÁ LA CAPACITACIÓN AL PERSONAL QUE SEA DESIGNADO POR EL INSTITUTO EN LAS UNIDADES MÉDICAS, DENTRO DE LA JORNADA LABORAL DEL TRABAJADOR, POR LO QUE SE REQUIERE UN **ANEXO T7.1 "FORMATO ASISTENCIA A CAPACITACIÓN"** POR CADA CAPACITACIÓN.

1.- FECHA DE LA ÚLTIMA CAPACITACIÓN OTORGADA A ENTERA SATISFACCIÓN DEL JEFE DE SERVICIO DÍA_____ MES_____ AÑO_____

2.- NÚMERO DE DÍAS QUE EXCEDE EL NIVEL DE SERVICIO POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR ADJUDICADO, SI ESTE ES SU CASO: _____

COMENTARIOS/OBSERVACIONES:_____

NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA
JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO CLÍNICO	REPRESENTANTE DE LA EMPRESA QUE OTORGA EL SERVICIO

F. SISTEMA DE INFORMACIÓN

	SI	NO
¿SE INSTALÓ CORRECTAMENTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN?		
¿ENVÍA CORRECTAMENTE LOS MENSAJES VÍA HL7?		

COMENTARIOS/OBSERVACIONES:_____

NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA
Coordinador Delegacional de Informática/Ing. Biomédico en UMAE	REPRESENTANTE DE LA EMPRESA QUE OTORGA EL SERVICIO

G. ASISTENCIA TÉCNICA

	SI	NO
¿SE CUENTA CON SOPORTE EN LÍNEA QUE FUNCIONE LAS 24 (VEINTICUATRO) ¿HORAS DEL DÍA, PARA LOS REPORTES DE FALLAS EN LOS EQUIPOS O EL		

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SISTEMA DE INFORMACIÓN?	

H. PUESTA A PUNTO

	SI	NO
UNA VEZ VERIFICADO Y VALIDADO POR EL JEFE DEL SERVICIO ¿EL EQUIPO SE ENCUENTRA EN PUESTO A PUNTO?		

FECHA DE PUESTA A PUNTO	FECHA LIMITE PUESTA A PUNTO	DÍAS DE INCUMPLIMIENTO
DÍA/MES/AÑO	**90 (noventa) DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE FALLO**	**(EN CASO DE QUE LA PUESTA A PUNTO SE ENCUENTRE FUERA DE LA FECHA LÍMITE PARA PUESTA A PUNTO)**

COMENTARIOS/OBSERVACIONES:_____

I. EVIDENCIA FOTOGRÁFICA

(Adjuntar fotografías del equipo instalado y su entorno)

COMENTARIOS/OBSERVACIONES:_____

NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA
JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO CLÍNICO	REPRESENTANTE DE LA EMPRESA QUE OTORGA EL SERVICIO

NOTA: ES OBLIGATORIO FORMALIZAR EL PRESENTE ANEXO Y EL JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO CLÍNICO Y EN COPIA DIGITAL A LA CPSMA/CTSMI AL CORREO ELECTRÓNICO ctsi.eic@imss.gob.mx, DENTRO DE LOS 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES DESPUÉS DE HABER INICIADO EL SERVICIO.

2023 AÑO DE Francisco VILLA

Anexo T5 Programa de Mantenimiento Preventivo

PARTIDA: _____
OOAD/UMAE: _____
UNIDAD MÉDICA: _____
PROVEEDOR: _____
NO. DE CONTRATO: _____
FECHA DE FALLO: _____
FECHA DE INICIO Y TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO: _____ _____

PAQUETE	MARCA	MODELO	PERIODO DE REALIZACIÓN DEL TRABAJO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO		
			DÍAS*	MES	AÑO

*En caso de no tener un día estipulado y solo contemplar el mantenimiento un determinado mes, se debe dejar en blanco esta columna.

_____
NOMBRE Y FIRMA

REPRESENTANTE DE LA EMPRESA QUE OTORGA EL SERVICIO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo T5.1 Reporte de falla de los equipos

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
(OOAD O UMAE QUE ATIENDE)
(UNIDAD MÉDICA)

Reporte de Incidente en el Servicio

Partida _____

Proveedor _____

A. Reporte

1. Persona que realiza el reporte de incidencia _____
2. Número de folio asignado _____
3. Fecha y hora del Reporte _____

B. Equipo o Incidente Reportado

1. Sección de Laboratorio _____
2. Marca y modelo del equipo _____
3. Número de serie del equipo _____
4. Descripción de la Falla _____
5. Fecha de Atención de la Incidencia _____
6. Fecha de Cierre de la Incidencia _____
7. Número de días que excedió el nivel de Servicio, si es el caso: _____

_____	_____
Nombre y Firma Jefe o Encargado del Servicio	Nombre y Firma Representante del Proveedor

2023 AÑO DE Francisco VILLA

Anexo T6 Cédula de Control de Bienes de Consumo

PARTIDA:	Fecha		
OOAD/UMAE:	Día:	Mes:	Año:
UNIDAD MÉDICA:			
No. DE CONTRATO:	ENTREGA CORRESPONDIENTE AL MES DE _____ DEL 20_____		

No.	Descripción	Presentación	Cantidad Entregada	No. de Lote	Fecha de Caducidad

PARA SER LLENADO POR EL JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO CLÍNICO

FECHA DE RECEPCIÓN A CONFORMIDAD:	¿EL REAPROVISIONAMIENTO CUBRE EL INVENTARIO de 45 (cuarenta y cinco) días DE PRODUCTIVIDAD?	¿EXCEDIÓ EL NIVEL DE SERVICIO ESTIPULADO?	NÚMERO DE DÍAS QUE EXCEDIÓ EL NIVEL DE SERVICIO
		SI ( ) NO ( )	

NOMBRE Y FIRMA

JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO CLÍNICO

NOMBRE Y FIRMA

REPRESENTANTE DE LA EMPRESA QUE OTORGA EL SERVICIO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo T6.1 Devolución y reposición

PARTIDA OOAD/UMAE:	Fecha Día:	Mes:	Año:
Unidad Médica:	No. de Contrato:		

No.	Descripción del Bien de Consumo	Presentación	No. de Lote	Fecha de Caducidad

Proveedor y Fabricante:	Cantidad		Fecha de recepción en la Unidad		
	Recibida	Devuelta	Día:	Mes:	Año:

Entrega No: _____
Descripción detallada de los defectos encontrados:

No.	Descripción del Bien de Consumo	Presentación	No. de Lote	Fecha de Caducidad

Proveedor y Fabricante:	Cantidad		Fecha de recepción en la Unidad		
	Recibida	Devuelta	Día:	Mes:	Año:

Entrega No: _____
Descripción detallada de los defectos encontrados:

No.	Descripción	Presentación	No. de Lote	Fecha de Caducidad

Proveedor y Fabricante:	Cantidad		Fecha de recepción en la Unidad		
	Recibida	Devuelta	Día:	Mes:	Año:

Descripción detallada de los defectos encontrados:

NOMBRE Y FIRMA

JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO CLÍNICO

NOMBRE Y FIRMA

REPRESENTANTE DE LA EMPRESA QUE OTORGA EL SERVICIO

Anexo T7 Programa de Capacitación

PARTIDA: _____
OOAD/UMAE: _____.
UNIDAD MEDICA: _____
FECHA: _____
NÚMERO DE CONTRATO: _____.

Carta programática

FECHA	HORA	EQUIPO DEL CUAL SE OTORGARÁ CAPACITACIÓN	TEMA

_____

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DE LA EMPRESA QUE OTORGA EL SERVICIO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo T7.1 Formato asistencia a capacitación

PARTIDA: _____
OOAD/UMAE: _____
UNIDAD MÉDICA: _____
NÚMERO DE CONTRATO: _____
REMISIÓN DE ENTREGA DE EQUIPO No. _____
MARCA Y MODELO DEL EQUIPO: _____
TEMA: _____
FECHA: _____
TURNO: _____

CONTROL DE ASISTENCIA

NOMBRE	MATRÍCULA	CATEGORÍA	TURNO	FIRMA

_____
NOMBRE Y FIRMA
RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN

_____
NOMBRE Y FIRMA
JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO CLÍNICO

2023 AÑO DE Francisco VILLA

Anexo T7.2 Formato de acreditación de la capacitación

NÚMERO DE CONTRATO:	PARTIDA: OOAD/UMAE: UNIDAD MÉDICA:		FECHA DE ENTREGA DE LA ACREDITACIÓN DE CAPACITACIÓN
CLAVE	NOMBRE DEL EQUIPO:	MARCA	MODELO

POR MEDIO DE ESTE DOCUMENTO SE ACREDITA QUE LOS SIGUIENTES USUARIOS:

NOMBRE DEL USUARIO	MATRÍCULA	CATEGORÍA	TURNO

ACREDITARON A ENTERA SATISFACCIÓN DEL JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO CLÍNICO, LA CAPACITACIÓN CORRESPONDIENTE AL USO Y CUIDADOS DEL EQUIPO MENCIONADO EN EL ENCABEZADO DE ESTE DOCUMENTO, ENFOCADO A QUE EL PERSONAL IDENTIFIQUE LOS COMPONENTES OPERATIVOS DEL EQUIPO, SU FUNCIONAMIENTO, ASÍ COMO LA UTILIZACIÓN Y EL MEJOR APROVECHAMIENTO DE LOS BIENES DE CONSUMO, Y CONTROL DE CALIDAD INTERNO. ASIMISMO SE CONFIRMA QUE DICHA CAPACITACIÓN, ESTUVO DE ACUERDO A LOS TEMAS ESTIPULADOS EN EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN CORRESPONDIENTE A DICHO EQUIPO Y QUE ES EL SIGUIENTE:

OBJETIVO DE LA CAPACITACIÓN:	
TEMARIO TRATADOS DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN:	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

TIEMPO DE DURACIÓN:	**___ HORAS EFECTIVAS.**
CONCLUSIONES Y OBSERVACIONES:	

_____ **NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN**	_____ **NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO CLÍNICO**

NOTA: SE DEBERÁN ADJUNTAR LAS LISTAS DE ASISTENCIA A LAS PLÁTICAS DE CAPACITACIÓN, ASÍ COMO LAS EVALUACIONES DE LOS USUARIOS QUE ACREDITARON LOS CONOCIMIENTOS DEL CURSO.

2023 Año de Francisco VILLA

Anexo T8 Resumen de equipos ofertado

Especificaciones del Anexo T8 Resumen de Equipos ofertados:

Objetivo: Proporcionar a los licitantes la información necesaria para presentar en su propuesta técnica el *Anexo* T8 debidamente requisitado.

Ejemplo:

Anexo T8. Resumen de Equipo ofertados. Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico 2023 - 2025									
Licitante:	①								
Partida:	②								
Grupo	Nombre del Equipo	Marca	Modelo	Registro Sanitario	Fecha de vencimiento	Comprobante de Trámite	Folios	Anexo T3.1	Propuesta Técnica
③	⑤	⑥	⑦	⑧	⑨	⑩	①①	①②	①③

Datos del reporte:

1. Licitante: Anotar el nombre del licitante participante, en caso de estar en participación conjunta con dos o más empresas, deberá anotar el nombre de todos.
2. Partida: anotar la partida para la que va a participar el (los) licitantes(s), en caso de ir por varias partidas, podrá registrarlas en un solo formato (por ejemplo, partida 1-11, 15-18, 22, 25-30).
3. Región: anotar la región para la que va a participar el (los) licitantes(s), en caso de ir por varias regiones, podrá registrarlas en un solo formato.
4. Paquete: anotar el número romano del paquete y respectivo nombre (por ejemplo: Paquete II Inmunohematología), en caso de que oferte el mismo equipo en diferentes paquetes, deberá duplicarse (como es el caso de los equipos de inmunohematología en el paquete I y II).
5. Nombre del equipo: anotar el nombre del equipo conforme al Anexo T3 "Equipamiento del SMI de BS 2023 – 2025" y el Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del equipamiento".
6. Marca: anote la marca del equipo.
7. Modelo: ante el modelo del equipo, en caso de no contar con modelo, escriba la leyenda "NO APLICA".
8. Registro sanitario: anote el número del registro sanitario, solo se debe presentar el último registro sanitario del equipo.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

9. Fecha de vencimiento: anote la fecha de vencimiento del registro sanitario tal como aparece en la última hoja del registro (por ejemplo 03 de mayo de 2021).
10. Comprobante de trámite: solo para los casos en que el registro sanitario haya vencido y este se haya sometido a una prórroga o modificación; se deberá anotar el número exclusivo que COFEPRIS emitió en el comprobante de trámite para la prórroga autorización o modificación del registro sanitario.
11. Folios: se deben anotar los folios de su propuesta en los que aparece el registro sanitario y en dado caso el comprobante de trámite se aclara que solo se debe presentar el último registro sanitario
12. Anexo T3.1: se deben anotar los folios en los que aparece el equipo dentro del Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del equipamiento".
13. Propuesta técnica: se deben anotar los folios en los que aparecen las especificaciones solicitadas en el del Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del equipamiento", ya sean catálogos, manuales, anexos, fotografías, etc.

Anexo T8. Resumen de Equipo ofertados.

Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico 2023 - 2025

Licitante:	
Partida:	

Grupo	Nombre del Equipo	Marca	Modelo	Registro Sanitario	Fecha de vencimiento	Comprobante de Trámite	Folios	Anexo T3.1	Propuesta Técnica

Anexo T8.1 Resumen de bienes de consumo ofertados

Objetivo: Proporcionar a los licitantes la información necesaria para presentar en su propuesta técnica el T8.1 Resumen de Bienes de consumo debidamente requisitado.

Ejemplo:

Anexo T8.1. Resumen de Bienes de Consumo									
Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico 2023 - 2025									
Licitante:	①								
Partida:	②								
Grupo	Nombre del Equipo	Marca	Modelo	Clave del Estudio	Descripción	Registro Sanitario	Fecha de vencimiento	Comprobante de Trámite	Folios
③	④	⑤	⑥	⑦	⑧	⑨	⑩	①①	①②

Datos del reporte:

1. Licitante: Anotar el nombre del licitante participante, en caso de estar en participación conjunta con dos o más empresas, deberá anotar el nombre de todos.
2. Partida: anotar la partida para la que va a participar el (los) licitantes(s), en caso de ir por varias partidas, podrá registrarlas en un solo formato (por ejemplo, partida 1-11, 15-18, 22, 25-30).
3. Grupo: anotar el número y nombre del grupo de estudios, para el que está destinado el equipo.
4. Nombre del equipo: anotar el nombre del equipo para el que va destinado el bien de consumo conforme al Anexo T3 "Equipamiento del SMI de ELC 2023 – 2025" y el Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del equipamiento".
5. Marca: anote la marca del equipo.
6. Modelo: ante el modelo del equipo, en caso de no contar con modelo, escriba la leyenda "NO APLICA".
7. Clave del estudio: anotar la clave del estudio con el cual está vinculado el bien de consumo a ofertar.
8. Descripción: se anota el nombre del estudio con el cual está vinculado el bien de consumo a ofertar.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

9. Registro sanitario: anote el número del registro sanitario, solo se debe presentar el último registro sanitario del bien de consumo.
10. Fecha de vencimiento: anote la fecha de vencimiento del registro sanitario tal como aparece en la última hoja del registro (por ejemplo 03 de mayo de 2021).
11. Comprobante de trámite: solo para los casos en que el registro sanitario haya vencido y este se haya sometido a una prórroga o modificación; se deberá anotar el número exclusivo que COFEPRIS emitió en el comprobante de trámite para la prórroga autorización o modificación del registro sanitario.
12. Folios: se deben anotar los folios de su propuesta en los que aparece el registro sanitario y en dado caso el comprobante de trámite se aclara que solo se debe presentar el último registro sanitario.

Anexo T8.1. Resumen de Bienes de Consumo

Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico 2023 - 2025

Licitante:	
Partida:	

Grupo	Nombre del Equipo	Marca	Modelo	Clave del Estudio	Descripción	Registro Sanitario	Fecha de vencimiento	Comprobante de Trámite	Folios

2023 AÑO DE Francisco VILLA

Anexo T9 Reporte mensual de estudios efectivos realizados

PARTIDA: _____
OOAD/UMAE: _____ **UNIDAD MÉDICA** _____
No. De CONTRATO: _____ **VIGENCIA:** _____
INFORMACIÓN DEL _____ **AL** _____ **DEL MES** _____ **AÑO** _____.

EJEMPLO:

Clave	ESTUDIO	NÚMERO DE ESTUDIOS REALIZADOS	PRECIO UNITARIO (SIN I.V.A.)	IMPORTE (SIN I.V.A.)

_____
NOMBRE Y FIRMA

JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO CLÍNICO

_____
NOMBRE Y FIRMA

REPRESENTANTE DE LA EMPRESA QUE OTORGA EL SERVICIO

_____
NOMBRE Y FIRMA

DIRECTOR O RESPONSABLE DE LA UNIDAD MÉDICA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo T9.1 Notificación de pena convencional

PARTIDA: _____
OOAD/UMAE: _____
UNIDAD MÉDICA: _____
NÚMERO DE CONTRATO: _____
INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL MES DE: _____

Mediante el presente documento se notifica **al Administrador del Contrato** de la pena convencional aplicable.

El cual el proveedor es acreedor toda vez que este servicio de LABORATORIO CLÍNICO ha identificado el(los) incumplimiento(s) siguiente(s):

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	PENA APLICABLE %	COMENTARIO / OBSERVACIÓN	EVIDENCIA DOCUMENTAL

Lo anterior para su cálculo, notificación y aplicación de la pena convencional aplicable reportada en el presente documento.

Nota: Anexar documentos que servirán como evidencia.

_____
NOMBRE Y FIRMA

JEFE DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

_____
NOMBRE Y FIRMA

Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico

2023 Año de Francisco VILLA

Anexo T9.2 Notificación de deductiva

PARTIDA: _____
OOAD/UMAE: _____
UNIDAD MÉDICA: _____
NÚMERO DE CONTRATO: _____
INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL MES DE: _____

Mediante el presente documento se notifica **al Administrador del Contrato** de la deducción aplicable.

El cual el proveedor es acreedor toda vez que este servicio de LABORATORIO CLÍNICO ha identificado el(los) incumplimiento(s) siguiente(s):

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN %	COMENTARIO / OBSERVACIÓN	EVIDENCIA DOCUMENTAL

Lo anterior para su cálculo, notificación y aplicación de la deducción aplicable reportada en el presente documento.

Nota: Anexar documentos que servirán como evidencia.

_____
NOMBRE Y FIRMA

JEFE DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

_____
NOMBRE Y FIRMA

Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo T10 Mejora Tecnológica

PARTIDA: _____
OOAD/UMAE: _____
UNIDAD MÉDICA: _____
PROVEEDOR: _____
NO. DE CONTRATO: _____
FECHA DE FALLO: _____
FECHA DE INICIO Y TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO: _____

I. MOTIVO DE REEMPLAZO:

Cambio de equipo de menor rendimiento (procesamiento de más bajo volumen de estudios) a mayor rendimiento (procesamiento de más alto volumen de estudios);	
Cambio de metodología a una de mayor sensibilidad/especificidad (analítica y/o diagnóstica) en el procedimiento;	
Cambio por presentar más de 2 (dos) reportes de fallas imputables al equipo, por desperfectos o mal funcionamiento de los equipos en un período de 30 (treinta) días naturales o acumular 4 (cuatro) reportes de fallas en 365 días naturales;	
Cambio por pérdida de vigencia del Registro Sanitario;	
Actualización o sustitución de hardware o software de los equipos considerados en el Anexo T3 "Equipamiento".	

II. EQUIPO INSTALADO

ANEXAR ANEXO T4 "CÉDULA DE RECEPCIÓN DE EQUIPOS"

III. EQUIPO PROPUESTO PARA SUSTITUCIÓN

1.- MARCA[1]: _____
2.- MODELO[1]: _____
3.- GRUPO O PRUEBAS QUE SE REALIZAN EN EL EQUIPO[1]: _____
4.- EN CASO DE QUE APLIQUE NÚMERO(S) DE SERIE: _____
5.- CLAVE DE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS "EN CASO DE CONTAR CON UNA": _____
6.-CONSTANCIA DEL PRIMER MANTENIMIENTO PREVENTIVO (ANEXAR EVIDENCIA)
7.- CONSTANCIA DEL ÚLTIMO MANTENIMIENTO (ANEXAR EVIDENCIA)

2023 AÑO DE Francisco VILLA

8.- DE ACUERDO CON LA EVIDENCIA ANTERIOR SE DETERMINA QUE EL EQUIPO TIENE UNA VIDA ÚTIL DE: _____ Y DEBERÁ SUSTITUIRSE MM/AÑO _____DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO.

IV. JUSTIFICACIÓN DETALLADA DE LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo T11 (once) Requerimiento y formato de envío de muestras

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
(OOAD O UMAE QUE ATIENDE)
(UNIDAD MÉDICA)

Unidad Médica que refiere:		
Fecha y hora:		
Lugar que recibe:		
Jefe o encargado del Servicio:		
Teléfono:		Extensión:
Para envío a:	( ) Centro Regional de Alta Productividad (CRAP) ( ) Laboratorio de Referencia ( ) Laboratorio Alterno	

No.	No. de folio	Nombre	NSS	Grupo de Estudios	Clave CPIM	Estudio	Descripción u Observaciones
1							
2							
3							
4							
8							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							

Laboratorio de Origen.

Nombre, matrícula y firma de quien entrega las muestras para su traslado*

Nombre y Firma

Nombre y firma de quien recibe las muestras para su traslado**

*Personal IMSS
**Personal Proveedor

Anexo T12 (doce) Laboratorios Alternos

Licitante:	
Partida:	

Partida	Unidad Médica	Nombre del Laboratorio Alterno	Dirección

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DEL PROVEEDOR

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo T13 (trece) Laboratorios de Referencia

No	Razón Social	Nombre del Laboratorio	Dirección	Teléfono	Correo Electrónico	Página WEB

Nombre y firma del representante del licitante

2023 AÑO DE Francisco VILLA

Anexo T14 (catorce) Entrega de instalaciones al término de la prestación del servicio

PARTIDA: _____
OOAD/UMAE: _____
UNIDAD MÉDICA: _____
PROVEEDOR: _____
NO. DE CONTRATO: _____
FECHA DE TÉRMINO DE CONTRATO: _____

FECHA EN QUE EL INSTITUTO RECIBE POR PARTE DEL PROVEEDOR SALIENTE EL ÁREA FÍSICA ASIGNADA DÍA_____ MES_____ AÑO_____ HORA_____

Se reunieron el Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico _____ y el Administrador del Contrato _____, en su carácter de representantes del Instituto y en su calidad de representante del Proveedor _____, con el fin de proceder a la entrega y recepción formal del área física en buenas condiciones y en entera conformidad de las partes.

A. RECEPCIÓN DE ÁREA FÍSICA

1.-IDENTIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS CON LOS QUE CUENTA EL ÁREA ENTREGADA:
TOMA DE AGUA SI () NO ( ) TOMA ELÉCTRICA SI ( ) NO ( ) CONEXIONES PARA INTERFAZ SI ( ) NO ( )
2.-ENTREGA DE ESPACIO FÍSICO EN BUENAS CONDICIONES:
SI () NO ( )

COMENTARIOS/OBSERVACIONES:_____

NOMBRE Y FIRMA
Jefe o Encargado del
Laboratorio Clínico

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DEL
PROVEEDOR

NOMBRE Y FIRMA
ADMINISTRADOR DEL
CONTRATO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo TI.1 (A. TI uno) Carta en formato libre

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ANEXO NÚMERO TI. 1 (TI. UNO) Carta en formato libre
[HOJA MEMBRETADA POR EL LICITANTE DEL SERVICIO]

*Se muestra de manera informativa el texto correspondiente a la CARTA en FORMATO LIBRE que deberá presentarse para los participantes en las **Partidas 1 a 59** y que se deberá integrar en su propuesta técnica correspondiente al sistema de información ofertado por partida, pudiendo ofertar una o más opciones, con el cual proporcionará el servicio.*

==========

[LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN DEL ESCRITO]

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CONVOCANTE
P R E S E N T E.

Por este conducto, a nombre de mi representada [NOMBRE LEGAL DEL LICITANTE QUE OTORGARÁ EL SERVICIO] me permito por medio del presente dar a conocer los datos del (los) Sistema(s) de Información que se propone implantar en las Unidades de Atención y la(s) empresa(s) que le dará soporte para las Partidas [AÑADIR PARTIDAS PARTICIPANTES], los cuales se detallan a continuación:

- **[NOMBRE COMPLETO DEL SISTEMA]**
- **[VERSIÓN DEL SISTEMA]**
- **[UNIDADES DONDE IMPLANTARA ESTE SISTEMA]**
- **[NOMBRE COMPLETO DE LA EMPRESA SOPORTE]**
- **[DIRECCIÓN COMPLETA DE LA EMPRESA SOPORTE]**
- **[NOMBRE COMPLETO DEL CONTACTO DE LA EMPRESA SOPORTE]**
- **[TELÉFONO Y EXTENSIÓN DEL CONTACTO DE LA EMPRESA SOPORTE]**
- **[CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO DE LA EMPRESA SOPORTE]**

Asimismo, se manifiesta a nombre de mi representada que se cuenta con la capacidad de desarrollar e implementar dicho sistema de información para proporcionar el servicio en tiempo y forma conforme a lo establecido en el anexo técnico así como términos y condiciones del presente procedimiento de contratación [NÚMERO DE PROCEDIMIENTO], en apego a la **Especificación Técnica del IMSS 5640-023-002 (vigente) para el Sistema de Información de Laboratorio Clínico**, los cuales se conocen y aceptan en su integridad para su cabal cumplimiento.

Sin otro particular quedo de usted, enviándoles cordiales saludos

ATENTAMENTE

[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROVEEDOR]
REPRESENTANTE LEGAL DE [NOMBRE DEL PROVEEDOR]

Anexo TI.2 "Especificaciones Mínimas de los Equipos de Cómputo"

Ver archivo adjunto

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo TI.3 "Acuerdo de Confidencialidad"

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ANEXO NÚMERO TI. 3 (TI. TRES) ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD
ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD
[HOJA MEMBRETADA POR EL PROVEEDOR DEL SERVICIO]

Se muestra de manera informativa el texto correspondiente al acuerdo de confidencialidad que deberá presentarse a firmar, en las oficinas del Administrador del Contrato, el representante legal con facultades de administración o de dominio del proveedor adjudicado.

==========

_____, a ___ de _____ de 20___

Por medio del presente, **Nombre del Representante Legal** en mi carácter de representante legal de la sociedad **Nombre del Proveedor o Razón Social** (en adelante **EL PRESTADOR"**) manifiesto que cualquier información oral o escrita que sea proporcionada con motivo de trabajo a realizar para el Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante **"EL INSTITUTO"**), será tratada de acuerdo con las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- Información confidencial.- Para los efectos del presente Acuerdo, el término "información" o "información confidencial" significa todos los datos, conversaciones telefónicas, mensajes de audio, mensajes de grabadoras, cintas magnéticas, programas de cómputo y sus códigos fuente entre otros medios de comunicación, tales como la información contenida en discos compactos (CD), mensajes de datos electrónicos (correos electrónicos), medios ópticos o de cualquier otra tecnología o cualquier otro material que contenga información jurídica, operativa, técnica, financiera o de análisis, registros, documentos, especificaciones, productos, informes, dictámenes y desarrollos a que tenga acceso o que le sean proporcionados por **"EL INSTITUTO".**

De igual forma, será considerada como confidencial aquella información derivada de la ejecución del servicio que preste **"EL PRESTADOR"** que señale **"EL INSTITUTO"** y sea propiedad exclusiva de éste.

Segunda.- Obligación de No-Divulgación.- "EL PRESTADOR" reconoce que queda prohibida su difusión y/o utilización total o parcial en su favor o de terceros ajenos a la relación contractual, por cualquier medio, entre otros de manera enunciativa más no limitativa: vía oral, impresa, electrónica, magnética, óptica y en general por ningún medio conocido o por desarrollar, conforme a lo establecido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares (LFPDPPP), Ley de la Propiedad Industrial y de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Si no se cumplen los términos de las leyes antes mencionadas serán sancionados en base a lo que estipule cada una de las mismas.

En este sentido, acepta que la prohibición señalada en el párrafo anterior comprende inclusive, en forma enunciativa más no limitativa, que no se podrá llevar a cabo la difusión de la información con fines de lucro, comerciales, académicos, educativos o para cualquier otro, por lo que **"EL PRESTADOR"** se responsabiliza del uso y cuidado de la información, a nombre propio y de las personas que formen parte de este, así como del personal directivo, administrativo y operativo que las conformen.

Adicionalmente, **"EL PRESTADOR"** se obliga a lo siguiente:

1) Utilizar toda la información a que tenga acceso o generada con motivo de su prestación de servicio ante **"EL INSTITUTO"** únicamente para cumplimentar el objeto del contrato adjudicado.

2) Limitar la revelación de la información y documentación a que tenga acceso, únicamente a las personas que dentro de su propia organización se encuentren autorizadas para conocerla, haciendo responsable del uso que dichas personas puedan hacer de la misma.

3) No hacer copias de la información, sin la autorización por escrito de **"EL INSTITUTO".**

4) No revelar a ningún tercero la información, sin la previa autorización por escrito de **"EL INSTITUTO".**

5) Mantener estricta confidencialidad de la información y/o documentación relacionada con la prestación del servicio, bajo la pena de incurrir en responsabilidad penal, civil o de otra índole, y, por lo tanto, no podrá ser divulgada, transmitida, ni utilizada en beneficio propio o de tercero.

Tercera. - Devolución de la Información. - Una vez concluida la vigencia del presente acuerdo, **"EL PRESTADOR",** entregará a **"EL INSTITUTO"** todo material, documentos y copias que contengan la información confidencial que le haya sido proporcionada por **"EL INSTITUTO",** no debiendo conservar en su poder ningún material, documentos y copias que contenga la referida información confidencial.

"EL PRESTADOR" conviene en limitar el acceso de dicha información confidencial a sus empleados o representantes, sin embargo, necesariamente harán partícipes y obligados solidarios a aquéllos, respecto de sus obligaciones de confidencialidad aquí contraídas. Cualquier persona que tuviere acceso a dicha información, deberá ser advertida de lo convenido en este documento, comprometiéndose a observar y cumplir lo estipulado en este punto.

"EL PRESTADOR" acepta que todas las especificaciones, productos, estudios técnicos, informes, dictámenes, desarrollos, códigos fuente y programas, datos clínicos, así como todo aquello que se obtenga como resultado en la prestación del servicio, serán confidenciales.

La duración del presente Documento será la menor de entre las siguientes:

i. 1 (un) año contado a partir de la fecha de firma de este Acuerdo de Confidencialidad. El plazo de 1 (un) año antes mencionado podrá ser prorrogado, una o más veces, por voluntad de las Partes por periodos adicionales de 1 (un) año cada uno, en cuyo caso dichas prórrogas deberán constar por escrito y estar firmadas por ambas Partes o reducido en caso de vigencia de contrato menor a 1 (un) año.

Este documento solamente podrá ser modificado mediante consentimiento de las partes, otorgado por escrito.

El presente documento se regirá por las leyes vigentes en la Ciudad de México. Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente Documento las Partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales competentes en la Ciudad de México, expresamente renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa.

Este documento se firma por duplicado al calce de cada una de sus hojas útiles por ambos lados, quedando un original en poder de cada una de las Partes, en _____, _____, Col _____, Alcaldía _____, CDMX, C.P. XXXXX el [día] de [mes] de 202[año].

_____

[Nombre del Representante legal del Proveedor Adjudicado con facultades de Administración o de Dominio]

_____

[Nombre y firma del Administrador del Contrato en el IMSS]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo TI.4 "Designación de Contacto Responsable"

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ANEXO NÚMERO TI. 4 (TI. CUATRO)
DESIGNACIÓN DE CONTACTO RESPONSABLE
[HOJA MEMBRETADA POR EL PROVEEDOR DEL SERVICIO]

[LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN DEL OFICIO]

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ATENCIÓN:
[ADMINISTRADOR DEL CONTRATO]
P R E S E N T E.

Estimado **[ADMINISTRADOR DEL CONTRATO]** a nombre de mi representada **[NOMBRE LEGAL DEL PROVEEDOR QUE OTORGA EL SERVICIO]** me permito por medio del presente dar a conocer los datos de contacto de la(s) persona(s) responsable(s) de establecer comunicación entre el Instituto y nuestra representada para todo lo referente al sistema de información, con relación al **Anexo TI 5 (TI CINCO),** los cuales se detallan a continuación:

- **[NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE]**
- **[CARGO DEL REPRESENTANTE]**
- **[DIRECCIÓN COMPLETA DEL REPRESENTANTE]**
- **[TELÉFONO Y EXTENSIÓN]**
- **[CORREO ELECTRÓNICO]**

Lo anterior para dar cumplimiento con lo requerido en el procedimiento de contratación con número _____ para las partidas _____ relativos al Servicio Médico Integral de _____ del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Sin otro particular quedo de usted, enviándoles cordiales saludos.

ATENTAMENTE
[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROVEEDOR CON FACULTADES DE ADMINISTRACIÓN O DE DOMINIO]
REPRESENTANTE LEGAL DE **[NOMBRE DEL PROVEEDOR ADJUDICADO]**

2023 año de Francisco VILLA

Anexo TI.5 "Designación de Sistema y Empresa Soporte"

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DESIGNACIÓN DE SISTEMA Y EMPRESA SOPORTE
ANEXO NÚMERO TI. 5 (TI. CINCO)
[HOJA MEMBRETADA POR EL PROVEEDOR DEL SERVICIO]

[LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN DEL OFICIO]

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ATENCIÓN:
[ADMINISTRADOR DEL CONTRATO]
P R E S E N T E

Estimado [ADMINISTRADOR DEL CONTRATO] a nombre de mi representada [NOMBRE LEGAL DEL PROVEEDOR QUE OTORGA EL SERVICIO] me permito por medio del presente dar a conocer los datos del (los) Sistema(s) de Información que propone implantar en las Unidades de Atención y la(s) empresa(s) que le dará soporte, los cuales se detallan a continuación:

- **[NOMBRE COMPLETO DEL SISTEMA]**
- **[VERSIÓN DEL SISTEMA]**
- **[UNIDADES DONDE IMPLANTARA ESTE SISTEMA]**
- **[NOMBRE COMPLETO DE LA EMPRESA SOPORTE]**
- **[DIRECCIÓN COMPLETA DE LA EMPRESA SOPORTE]**
- **[NOMBRE COMPLETO DEL CONTACTO DE LA EMPRESA SOPORTE]**
- **[TELÉFONO Y EXTENSIÓN DEL CONTACTO DE LA EMPRESA SOPORTE]**
- **[CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO DE LA EMPRESA SOPORTE]**

Lo anterior para dar cumplimiento con lo requerido en el procedimiento de contratación con número _____ para las partidas _____ relativos al Servicio Médico Integral de _____ del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Sin otro particular quedo de usted, enviándoles cordiales saludos

ATENTAMENTE

[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROVEEDOR]
REPRESENTANTE LEGAL DE [NOMBRE DEL PROVEEDOR]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Francisco VILLA

Anexo TI.6 "Solicitud de Pruebas de Funcionalidad y Envío de Mensajería HL7"

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ANEXO NÚMERO TI. 6 (TI. SEIS)
SOLICITUD DE PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD
[EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA]

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ATENCIÓN:
[ADMINISTRADOR DEL CONTRATO]
P R E S E N T E.

[NOMBRE], EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **[NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE O DISTRIBUIDOR]**, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

- POR MEDIO DEL PRESENTE ME PONGO EN CONTACTO CON EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE AL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE _____ EN EL IMSS, CONCERNIENTE AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN CON NÚMERO _____, RELACIONADO CON LAS PARTIDAS _____ , A EFECTO DE SOLICITAR LAS PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD Y ENVÍO DE INFORMACIÓN A TRAVÉS DE MENSAJES HL7 DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN OFERTADO CONFORME A LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL MISMO, POR LA CONVOCANTE.

LUGAR Y FECHA

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROVEEDOR ADJUDICADO

2023 AÑO DE Francisco VILLA

Área Requirente:

Los OOAD (incluidas las UMAE), mismos que remiten sus requerimientos por conducto de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo en términos de la última parte de la fracción II del artículo 2 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Firma de los responsables

Autorizó y Revisó:

Dr. Nemesio Ponce Sánchez

Coordinador Técnico de Servicios Médicos Indirectos

Elaboró:

Dr. Carlos Ramírez Ramos

Jefe de Área Médica en la CTSMI

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

"ANEXO T1 (UNO) REQUERIMIENTO DEL SMI DE ELC 2023 - 2025 (PARTIDAS); ANEXO T1 (UNO) REQUERIMIENTO DEL SMI DE ELC 2023 - 2025 (UNIDADES MÉDICAS), DISPONIBLES PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Anexo T2
Directorio del SMI de ELC 2023 - 2025

Cons	OOAD	OOAD/ UMAE	Nombre de la Unidad	ipo de Unida	Tipo de Unidad (nombre completo)	e la U	vel de Atenci	Clave Presupuestal	Municipio (INEGI)	Colonia, Calle y Número	Código Posta	CRAP	Entid
1	01	Aguascalientes	HGZMF 1 Aguascalientes	HGZMF	Hospital General de Zona con Medicina Familiar	001	Segundo	010101012151	Aguascalientes	Boulevard José María Chávez, No 1202 Fra	20270	HGZ 1 Aguascalientes	Aguascalientes
2	01	Aguascalientes	HGZ 2 Aguascalientes	HGZ	Hospital General de Zona	002	Segundo	010126012151	Aguascalientes	Avenida Los Conos, No.102 Fraccionamien	20190	HGZ 1 Aguascalientes	Aguascalientes
3	01	Aguascalientes	HGZ 3 Jesus Maria	HGZ	Hospital General de Zona	003	Segundo	012004012151	Jesús María	Prolongación Gral. Ignacio Zaragoza, No.9	20908	HGZ 1 Aguascalientes	Aguascalientes
4	01	Aguascalientes	UMF 7 San Marcos	UMF	Unidad de Medicina Familiar	007	Primero	010120252110	Aguascalientes	Avenida Aguascalientes, No.603 Fraccion	20070	HGZ 1 Aguascalientes	Aguascalientes
5	01	Aguascalientes	UMF 8 Aguascalientes	UMF	Unidad de Medicina Familiar	008	Primero	010115252110	Aguascalientes	Avenida Alameda, No.702 Colonia del Tral	20180	HGZ 1 Aguascalientes	Aguascalientes
6	01	Aguascalientes	UMF 9 Aguascalientes	UMF	Unidad de Medicina Familiar	009	Primero	010117252110	Aguascalientes	Avenida Siglo XXI, No.301 Fraccionamiento	20199	HGZ 1 Aguascalientes	Aguascalientes
7	01	Aguascalientes	UMF 10 Aguascalientes	UMF	Unidad de Medicina Familiar	010	Primero	010113252110	Aguascalientes	Avenida Convención de 1914 Norte., No.10	20030	HGZ 1 Aguascalientes	Aguascalientes
8	01	Aguascalientes	UMF 11 Aguascalientes	UMF	Unidad de Medicina Familiar	011	Primero	010158252110	Aguascalientes	Avenida Mariano Hidalgo, No 510 Fraccion	20198	HGZ 1 Aguascalientes	Aguascalientes
9	01	Aguascalientes	UMF 12 Aguascalientes	UMF	Unidad de Medicina Familiar	012	Primero	010160252110	Aguascalientes	Avenida Valle de los Romeros, No 1603 Fra	20126	HGZ 1 Aguascalientes	Aguascalientes
10	02	Baja California	HGR 1 Tijuana	HGR	Hospital General Regional	001	Segundo	020532062151	Tijuana	Calle Canadá, No 16801 Colonia Rio Tijuan	22226	HGR 20 Tijuana	Baja California
11	02	Baja California	HGS 6 Tecate	HGS	Hospital General de Subzona	006	Segundo	020201082151	Tecate	Calle Primera, No.500-B Colonia Maclovio	21482	HGR 20 Tijuana	Baja California
12	02	Baja California	HGOMF 7 Tijuana	HGOMF	Hospital de Gineco Obstetricia con Medicina Familiar	007	Segundo	020501142151	Tijuana	Boulevard Salinas, No.802 Colonia Aviació	22014	HGR 20 Tijuana	Baja California
13	02	Baja California	HGZMF 8 Ensenada	HGZMF	Hospital General de Zona con Medicina Familiar	008	Segundo	020301022151	Ensenada	Boulevard Reforma, No 84 Fraccionamien	22880	HGZMF 8 Ensenada	Baja California
14	02	Baja California	HGS 12 San Luis Rio Colora	HGS	Hospital General de Subzona	012	Segundo	020401082151	San Luis Río Colorado	Avenida Chihuahua, No.S/N Colonia Ruiz (	83439	HGZ 30 Mexicali	Sonora
15	02	Baja California	UMFH 13 San Quintin	UMFH	Unidad de Medicina Familiar con Hospitalización	013	Primero	021901202110	Ensenada	Carretera Transpeninsular San Quintín, No	22940	HGZMF 8 Ensenada	Baja California
16	02	Baja California	UMF 16 Mexicali	UMF	Unidad de Medicina Familiar	016	Primero	020117252110	Mexicali	Avenida Uxmal , No.S/N Fraccionamiento	21050	HGZ 30 Mexicali	Baja California
17	02	Baja California	HGR 20 Tijuana	HGR	Hospital General Regional	020	Segundo	020507062151	Tijuana	Boulevard Gustavo Díaz Ordaz , No.4001 C	22115	HGR 20 Tijuana	Baja California
18	02	Baja California	UMF 25 Ensenada	UMF	Unidad de Medicina Familiar	025	Primero	020308252110	Ensenada	Calle Junipero Serra, No S/N Colonia Los M	22840	HGZMF 8 Ensenada	Baja California
19	02	Baja California	UMF 28 Mexicali	UMF	Unidad de Medicina Familiar	028	Primero	020126252110	Mexicali	Calzada Independencia Jaripeo, No S/N F	21040	HGZ 30 Mexicali	Baja California
20	02	Baja California	HGZ 30 Mexicali	HGZ	Hospital General de Zona	030	Segundo	020101012151	Mexicali	Avenida Lerdo , No.1498 Colonia Nueva C.I	21100	HGZ 30 Mexicali	Baja California
21	02	Baja California	HGPMF 31 Mexicali	HGPMF	Hospital de Gineco Pediatría con Medicina Familiar	031	Segundo	020115182151	Mexicali	Avenida Lerdo, No.1500 Colonia Nueva C.I	21100	HGZ 30 Mexicali	Baja California
22	02	Baja California	UMF 32 Blancarte	UMF	Unidad de Medicina Familiar	032	Primero	020315252110	Ensenada	Calle Alvarado, No.297 Colonia Zona Centr	22800	HGZMF 8 Ensenada	Baja California
23	02	Baja California	UMF 40 Villas del Rey	UMF	Unidad de Medicina Familiar	040	Primero	020155252110	Mexicali	Calzada De los Monarcas , No.1400 Fraccio	22785	HGZ 30 Mexicali	Baja California
24	03	Baja California S	HGZMF 1 La Paz	HGZMF	Hospital General de Zona con Medicina Familiar	001	Segundo	030103022151	La Paz	Boulevard 5 de febrero, No S/N Colonia Pu	23060	HGZMF 1 La Paz	Baja California Su
25	03	Baja California S	HGSMF 2 Cd. Constitución	HGSMF	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar	002	Segundo	030601052151	Comondú	Boulevard Agustín Olachea, No.200 Fracc	23680	HGZMF 1 La Paz	Baja California Su
26	03	Baja California S	HGS 5 Guerrero Negro	HGS	Hospital General de Subzona	005	Segundo	030701082151	Mulegé	Boulevard Emiliano Zapata, No.S/N Colon	23940	HGZMF 1 La Paz	Baja California Su
27	03	Baja California S	HGSMF 26 Cabo San Luca	HGSMF	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar	026	Segundo	030802052151	Los Cabos	Carretera Estatal 19 Cabo San Lucas - Todo	23473	HGZMF 1 La Paz	Baja California Su
28	03	Baja California S	UMF UMAA 34 La Paz	UMF-UMAA	Unidad de Medicina Familiar con Atención Ambulatoria	034	Primero	030120252110	La Paz	Boulevard Francisco J. Mújica, No 4090 Co	23070	HGZMF 1 La Paz	Baja California Su
29	03	Baja California S	HGS 38 San José del Cabo	HGS	Hospital General de Subzona	038	Segundo	030309082151	Los Cabos	Calle Tecnológico, No.346 Colonia Lomas	23445	HGZMF 1 La Paz	Baja California Su
30	04	Campeche	HGZMF 1 Campeche	HGZMF	Hospital General de Zona con Medicina Familiar	001	Segundo	040101022151	Campeche	Avenida López Mateos, No S/N Colonia Ce	24000	HGZMF 1 Campeche	Campeche
31	04	Campeche	UMFH 2 Champoton	UMFH	Unidad de Medicina Familiar con Hospitalización	002	Primero	040201202110	Champotón	Avenida Revolución, No.1 Colonia Champo	24400	HGZMF 1 Campeche	Campeche
32	04	Campeche	HGZMF 4 Cd. del Carmen	HGZMF	Hospital General de Zona con Medicina Familiar	004	Segundo	040401022151	Carmen	Calle 41 "B", No S/N Colonia Ciudad del Ca	24100	HGZMF 1 Campeche	Campeche
33	04	Campeche	UMF 10 Santa Lucia	UMF	Unidad de Medicina Familiar	010	Primero	040102252110	Campeche	Avenida Álvaro Obregón, No S/N Barrio Sa	24020	HGZMF 1 Campeche	Campeche
34	04	Campeche	UMF 12 Cd. del Carmen	UMF	Unidad de Medicina Familiar	012	Primero	040412252110	Carmen	Avenida Puerto de Campeche, No.S/N Fra	24157	HGZMF 1 Campeche	Campeche
35	04	Campeche	UMF 13 Campeche	UMF	Unidad de Medicina Familiar	013	Primero	040139252110	Campeche	Avenida Concordia, No.112 Fraccionamient	24085	HGZMF 1 Campeche	Campeche
36	05	Coahuila	HGZ 1 Saltillo	HGZ	Hospital General de Zona	001	Segundo	050301012151	Saltillo	Calzada Antonio Narro, No S/N Colonia Sa	25000	HGZMF 2 Saltillo	Coahuila de Zara
37	05	Coahuila	HGZMF 2 Saltillo	HGZMF	Hospital General de Zona con Medicina Familiar	002	Segundo	050310022151	Saltillo	Boulevard Venustiano Carranza, No.S/N C	25240	HGZMF 2 Saltillo	Coahuila de Zara
38	05	Coahuila	HGSMF 6 Parras	HGSMF	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar	006	Segundo	050402052151	Parras	Calle Francisco I. Madero, No S/N Colonia	27980	HGZMF 16 Torreón	Coahuila de Zara
39	05	Coahuila	HGZMF 7 Monclova	HGZMF	Hospital General de Zona con Medicina Familiar	007	Segundo	051701022151	Monclova	Boulevard Harold R. Pape, No S/N Colonia	25750	HGZMF 7 Monclova	Coahuila de Zara
40	05	Coahuila	UMF 8 Castaños	UMF	Unidad de Medicina Familiar	008	Primero	051802252110	Castaños	Calle Juárez, No S/N Colonia Zona Centro	25870	HGZMF 7 Monclova	Coahuila de Zara
41	05	Coahuila	UMF 9 Villa Frontera	UMF	Unidad de Medicina Familiar	009	Primero	051603252110	Frontera	Calle Cuauhtémoc, No.S/N Colonia Fronte	25600	HGZMF 7 Monclova	Coahuila de Zara
42	05	Coahuila	HGZ 11 Piedras Negras	HGZ	Hospital General de Zona	011	Segundo	051201012151	Piedras Negras	Carretera Federal No. 57, No S/N Colonia L	26070	HGZ 11 Piedras Negras	Coahuila de Zara
43	05	Coahuila	UMF 12 Allende	UMF	Unidad de Medicina Familiar	012	Primero	051302252110	Allende	Calle Juárez, No.807 Colonia Zona Centro	26530	HGZ 11 Piedras Negras	Coahuila de Zara
44	05	Coahuila	HGS 13 Cd. Acuña	HGS	Hospital General de Subzona	013	Segundo	051107082151	Acuña	Boulevard Guerrero, No S/N Colonia Ciuda	26200	HGZ 92 Ciudad Acuña	Coahuila de Zara
45	05	Coahuila	HGZMF 16 Torreón	HGZMF	Hospital General de Zona con Medicina Familiar	016	Segundo	050901022151	Torreón	Boulevard Revolución, No S/N Colonia Tor	27200	HGZMF 16 Torreón	Coahuila de Zara
46	05	Coahuila	HGZMF 18 Torreón	HGZMF	Hospital General de Zona con Medicina Familiar	018	Segundo	050911022151	Torreón	Boulevard Revolución, No 250 Colonia Tor	27000	HGZMF 16 Torreón	Coahuila de Zara
47	05	Coahuila	HGSMF 20 Fco. I. Madero	HGSMF	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar	020	Segundo	050602052151	Francisco I. Madero	Boulevard Francisco I. Madero, No 550 Col	27900	HGZMF 16 Torreón	Coahuila de Zara
48	05	Coahuila	HGSMF 21 S. Pedro Colonia	HGSMF	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar	021	Segundo	050502052151	San Pedro	Calle Hidalgo, No S/N Colonia Miguel Hida	27860	HGZMF 16 Torreón	Coahuila de Zara
49	05	Coahuila	UMF 23 Sabinas	UMF	Unidad de Medicina Familiar	023	Primero	052303252110	San Juan de Sabinas	Avenida Amador Chapa, No S/N Colonia C	26750	HGZMF 7 Monclova	Coahuila de Zara
50	05	Coahuila	HGZMF 24 Nueva Rosita	HGZMF	Hospital General de Zona con Medicina Familiar	024	Segundo	052105022151	San Juan de Sabinas	Avenida Adolfo López Mateos, No S/N Col	26800	HGZMF 7 Monclova	Coahuila de Zara
51	05	Coahuila	UMF 25 Melchor Muz	UMF	Unidad de Medicina Familiar	025	Primero	052204252110	Múzquiz	Calle 5 de Mayo, No.323 Colonia Zona Cen	26340	HGZMF 7 Monclova	Coahuila de Zara
52	05	Coahuila	HGSMF 27 Palau	HGSMF	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar	027	Segundo	052601052151	Múzquiz	Avenida Hidalgo, No S/N Ranchería Palaú	26350	HGZMF 7 Monclova	Coahuila de Zara
53	05	Coahuila	UMF 31 Barroteran	UMF	Unidad de Medicina Familiar	031	Primero	052501252110	Múzquiz	Avenida Mineros, No.18 Pueblo Zona Cent	26370	HGZMF 7 Monclova	Coahuila de Zara
54	05	Coahuila	UMF 60 Nava	UMF	Unidad de Medicina Familiar	060	Primero	054601252110	Nava	Calle Tepic, No.261 Colonia Nava Centro C	26170	HGZ 11 Piedras Negras	Coahuila de Zara
55	05	Coahuila	UMF 61 Laguna del Rey	UMF	Unidad de Medicina Familiar	061	Primero	054501252110	Sierra Mojada	Boulevard Fidel Velázquez, No S/N Pueblo	27630	HGZMF 16 Torreón	Coahuila de Zara
56	05	Coahuila	UMF 66 Torreón	UMF	Unidad de Medicina Familiar	066	Primero	050915252110	Torreón	Calzada Ávila Camacho, No.3020 Colonia I	27040	HGZMF 16 Torreón	Coahuila de Zara
57	05	Coahuila	UMF 70 Saltillo	UMF	Unidad de Medicina Familiar	070	Primero	050325252110	Saltillo	Calle Presidente Cárdenas, No S/N Colonia	25000	HGZMF 2 Saltillo	Coahuila de Zara
58	05	Coahuila	UMF 79 Piedras Negras	UMF	Unidad de Medicina Familiar	079	Primero	051209252110	Piedras Negras	Calle Mexico, No 707 Colonia Roma C.P.26	26025	HGZ 11 Piedras Negras	Coahuila de Zara
59	05	Coahuila	UMF 81 Cd. Acuña	UMF	Unidad de Medicina Familiar	081	Primero	051111252110	Acuña	Calle Bravo, No.580 Colonia Anolo C.P.262	26263	HGZ 92 Ciudad Acuña	Coahuila de Zara
60	05	Coahuila	UMF 82 Urdiñola	UMF	Unidad de Medicina Familiar	082	Primero	050302252110	Saltillo	Calle Joaquín de Velazco, No 374 Fraccion	25020	HGZMF 2 Saltillo	Coahuila de Zara
61	05	Coahuila	UMF 84 Matamoros	UMF	Unidad de Medicina Familiar	083	Primero	051902252110	Matamoros	Avenida Independencia, No S/N Colonia M	27440	HGZMF 16 Torreón	Coahuila de Zara
62	05	Coahuila	UMF 86 Monclova	UMF	Unidad de Medicina Familiar	084	Primero	051713252110	Monclova	Calle Augusto Spes , No.S/N Colonia Obre	25790	HGZMF 7 Monclova	Coahuila de Zara
63	05	Coahuila	UMF 86 Monclova	UMF	Unidad de Medicina Familiar	086	Primero	051716252110	Monclova	Boulevard San José, No.S/N Colonia Mirad	25749	HGZMF 7 Monclova	Coahuila de Zara
64	05	Coahuila	UMF 87 INFONAVIT	UMF	Unidad de Medicina Familiar	087	Primero	051108252110	Acuña	Carretera Presa Amistad, No.2099 Unidad	26239	HGZ 92 Ciudad Acuña	Coahuila de Zara
65	05	Coahuila	UMF 88 Ramos Arizpe	UMF	Unidad de Medicina Familiar	088	Primero	050106252110	Ramos Arizpe	Avenida De los Arroyos, No S/N Fraccionar	25904	HGZMF 2 Saltillo	Coahuila de Zara
66	05	Coahuila	UMF UMAA 89 Saltillo	UMF-UMAA	Unidad de Medicina Familiar con Atención Ambulatoria	089	Primero	050337252110	Saltillo	Calle Damaso Rodríguez, No 750 Colonia (	25022	HGZMF 2 Saltillo	Coahuila de Zara
67	05	Coahuila	UMF 91 Saltillo	UMF	Unidad de Medicina Familiar	091	Primero	050347252110	Saltillo	Boulevard Museo del Desierto, No 250 Fra	25115	HGZMF 2 Saltillo	Coahuila de Zara
68	05	Coahuila	HGZ 92 Ciudad Acuña	HGZ	Hospital General de Zona	092	Segundo	051120012151	Ciudad Acuña	Calle Francisco Javier Mina, No 1590 Colon	26200	HGZ 92 Ciudad Acuña	Coahuila de Zara
69	06	Colima	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	Hospital General de Zona	001	Segundo	061411012151	Villa de Álvarez	Avenida Lapislázuli, No.250 Fraccionamien	29883	HGZ 1 Villa de Álvarez	Colima
70	06	Colima	HGSMF 4 Tecomán	HGSMF	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar	004	Segundo	060701052151	Tecomán	Calle Colegio Militar, No 1 Colonia Tecomá	28100	HGZ 1 Villa de Álvarez	Colima
71	06	Colima	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	Hospital General de Zona	010	Segundo	060303012151	Manzanillo	Avenida Paseo de las garzas , No 29 Colon	28869	HGZ 1 Villa de Álvarez	Colima
72	07	Chiapas	UMF 1 Tapachula	UMF	Unidad de Medicina Familiar	001	Primero	070201252110	Tapachula	Carretera Costera, No.S/N Colonia Tapachu	30700	HGZ 2 Tuxtla Gutiérrez	Chiapas
73	07	Chiapas	HGZ 2 Tuxtla Gutiérrez	HGZ	Hospital General de Zona	002	Segundo	070103012151	Tuxtla Gutiérrez	Calle 11a calle 11 oriente norte, No.S/N Colo	29043	HGZ 2 Tuxtla Gutiérrez	Chiapas
74	07	Chiapas	UMF 11 Tapachula	UMF	Unidad de Medicina Familiar	011	Primero	070218252110	Tapachula	Carretera Costera , No S/N Colonia Tapacl	30700	HGZ 2 Tuxtla Gutiérrez	Chiapas
75	07	Chiapas	UMF 13 Tuxtla Gutiérrez	UMF	Unidad de Medicina Familiar	013	Primero	070104252110	Tuxtla Gutiérrez	Boulevard Presa Chicoasén , No S/N Colon	29040	HGZ 2 Tuxtla Gutiérrez	Chiapas
76	07	Chiapas	UMF 14 Pujiltic	UMF	Unidad de Medicina Familiar	014	Primero	072302252110	Venustiano Carranza	Calle Entrada a Ingenio Pujiltic, No S/N In	30210	HGZ 2 Tuxtla Gutiérrez	Chiapas

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

77	07	Chiapas	HGSMF 15 Tonala	HGSMF	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar	015	Segundo	070902052151	Tonalá	Avenida Hidalgo, No.S/N Colonia del Valle	30500	HGZ 2 Tuxtla Gutiérrez	Chiapas
78	07	Chiapas	UMF 16 Arriaga	UMF	Unidad de Medicina Familiar	016	Primero	070802252110	Arriaga	Boulevard Francisco Sarabia, No.S/N Colon	30450	HGZ 2 Tuxtla Gutiérrez	Chiapas
79	07	Chiapas	UMF 17 San Cristobal	UMF	Unidad de Medicina Familiar	017	Primero	071202252110	San Cristóbal de Las Casas	Calle Diagonal Centenario , No.S/N Coloni	29240	HGZ 2 Tuxtla Gutiérrez	Chiapas
80	07	Chiapas	UMF 18 Comitan	UMF	Unidad de Medicina Familiar	018	Primero	071102252110	Comitán de Domínguez	Boulevard Belizario Domínguez , No.126 B	30068	HGZ 2 Tuxtla Gutiérrez	Chiapas
81	07	Chiapas	HGSMF 19 Huixtla	HGSMF	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar	019	Segundo	072701052151	Huixtla	Avenida Abasolo , No.S/N Colonia Huixtla (	30640	HGZ 2 Tuxtla Gutiérrez	Chiapas
82	07	Chiapas	UMF-UMAA 23 Tuxtla Guti	UMF-UMAA	Unidad de Medicina Familiar con Atención Ambulatoria	023	Primero	070122252110	Tuxtla Gutiérrez	Boulevard Libramiento Norte Poniente, N	29014	HGZ 2 Tuxtla Gutiérrez	Chiapas
83	07	Chiapas	UMF 25 Tuxtla Gutiérrez	UMF	Unidad de Medicina Familiar	025	Primero	070138252110	Tuxtla Gutiérrez	Boulevard Juan Pablo II, No.250 Colonia E	29040	HGZ 2 Tuxtla Gutiérrez	Chiapas
84	08	Chihuahua	HGR 1 Chihuahua	HGR	Hospital General Regional	001	Segundo	08A101062151	Chihuahua	Avenida Universidad , No.S/N Zona Centro	31000	HGR 1 Chihuahua	Chihuahua
85	08	Chihuahua	UMF 2 Nombre de Dios	UMF	Unidad de Medicina Familiar	002	Primero	081706252110	Chihuahua	Calle Montes de Oca , No.S/N Colonia Nom	31150	HGR 1 Chihuahua	Chihuahua
86	08	Chihuahua	UMF 4 Avalos	UMF	Unidad de Medicina Familiar	004	Primero	081906252110	Chihuahua	Calle Avalos Manza 1 y 2, No.S/N Colonia A	31074	HGR 1 Chihuahua	Chihuahua
87	08	Chihuahua	HGZ 6 Cd. Juárez	HGZ	Hospital General de Zona	006	Segundo	081001012151	Juárez	Calle S Mejia , No 450 Colonia Pronaf C.P.	32315	HGR 66 Cd. Juárez	Chihuahua
88	08	Chihuahua	HGZMF 11 Cd. Delicias	HGZMF	Hospital General de Zona con Medicina Familiar	011	Segundo	080501022151	Delicias	Avenida Río Conchos, No.S/N Colonia Ciud	33000	HGZMF 11 Cd. Delicias	Chihuahua
89	08	Chihuahua	UMF 12 Meoqui	UMF	Unidad de Medicina Familiar	012	Primero	080601252110	Meoqui	Calle Ocampo, No.402 Pueblo Meoqui C.P	33130	HGZMF 11 Cd. Delicias	Chihuahua
90	08	Chihuahua	HGO 15 Chihuahua	HGO	Hospital de Gineco Obstetricia	015	Segundo	080131142151	Chihuahua	Prolongación Division del Norte , No.S/N C	31200	HGR 1 Chihuahua	Chihuahua
91	08	Chihuahua	HGZMF 16 Cd. Cuauhtémo	HGZMF	Hospital General de Zona con Medicina Familiar	016	Segundo	080309022151	Cuauhtémoc	Avenida 16 de Septiembre , No.S/N Coloni	31550	HGR 66 Cd. Juárez	Chihuahua
92	08	Chihuahua	HGSMF 17 Anáhuac	HGSMF	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar	017	Segundo	081401052151	Cuauhtémoc	Avenida Aldama, No.S/N Colonia Anáhuac	31600	HGR 66 Cd. Juárez	Chihuahua
93	08	Chihuahua	UMFH 21 C. Camargo	UMFH	Unidad de Medicina Familiar con Hospitalización	021	Primero	081201202110	Camargo	Calle Lerdo de Tejada, No.206 Colonia Ciu	33700	HGZMF 11 Cd. Delicias	Chihuahua
94	08	Chihuahua	HGS 22 N. Casas Grandes	HGS	Hospital General de Subzona	022	Segundo	080801082151	Nuevo Casas Grandes	Avenida Benito Juárez , No.1901 Colonia N	31700	HGR 66 Cd. Juárez	Chihuahua
95	08	Chihuahua	HGZMF 23 Hidalgo Parral	HGZMF	Hospital General de Zona con Medicina Familiar	023	Segundo	082201022151	Hidalgo del Parral	Prolongación Independencia , No.S/N Col	33800	HGZMF 11 Cd. Delicias	Chihuahua
96	08	Chihuahua	UMFH 24 C. Jiménez	UMFH	Unidad de Medicina Familiar con Hospitalización	024	Primero	081301202110	Jiménez	Calle Abraham Gonzalez , No.403 Colonia	33980	HGZMF 11 Cd. Delicias	Chihuahua
97	08	Chihuahua	UMF-UMAA 33 Chihuahua	UMF-UMAA	Unidad de Medicina Familiar con Atención Ambulatoria	033	Primero	080102252110	Chihuahua	Avenida Melchor Ocampo , No.S/N Coloni	31204	HGR 1 Chihuahua	Chihuahua
98	08	Chihuahua	UMF 34 Cd. Juárez	UMF	Unidad de Medicina Familiar	034	Primero	081016252110	Juárez	Avenida Valentin Fuentes, No.2582 Coloni	32600	HGR 66 Cd. Juárez	Chihuahua
99	08	Chihuahua	HGZ-UMAA 35 Cd. Juárez	HGZ-UMAA	Hospital General de Zona con Atención Ambulatoria	035	Segundo	081015012151	Juárez	Calle Valentin Fuentes , No.2582 Colonia C	32600	HGR 66 Cd. Juárez	Chihuahua
100	08	Chihuahua	UMF 44 Chihuahua	UMF	Unidad de Medicina Familiar	044	Primero	080111252110	Chihuahua	Avenida Tecnológico, No.S/N Colonia Milit	31100	HGR 1 Chihuahua	Chihuahua
101	08	Chihuahua	UMF 46 Cd. Juárez	UMF	Unidad de Medicina Familiar	046	Primero	081003252110	Juárez	Avenida Henry Dunant, No.610 Colonia Pr	32310	HGR 66 Cd. Juárez	Chihuahua
102	08	Chihuahua	UMF 47 Cd. Juárez	UMF	Unidad de Medicina Familiar	047	Primero	081004252110	Juárez	Calle Libertad , No.2110 Colonia Chaveña (	32060	HGR 66 Cd. Juárez	Chihuahua
103	08	Chihuahua	UMF 48 Cd. Juárez	UMF	Unidad de Medicina Familiar	048	Primero	081021252110	Juárez	Calle Manuel J Cloutier, No.8625 Unidad H	32668	HGR 66 Cd. Juárez	Chihuahua
104	08	Chihuahua	UMF 64 Cd. Juárez	UMF	Unidad de Medicina Familiar	064	Primero	081020252110	Juárez	Avenida Henequen esq 3A, No.1581 Coloni	32573	HGR 66 Cd. Juárez	Chihuahua
105	08	Chihuahua	UMF 65 Cd. Juárez	UMF	Unidad de Medicina Familiar	065	Primero	081044252110	Juárez	Calle Ejido Galeana , No.1833 Colonia Man	32590	HGR 66 Cd. Juárez	Chihuahua
106	08	Chihuahua	HGR 66 Cd. Juárez	HGR	Hospital General Regional	066	Segundo	081045062151	Juárez	Calle Ramon Rayon, No.951 Fraccionamier	32575	HGR 66 Cd. Juárez	Chihuahua
107	08	Chihuahua	UMF 67 Cd. Juárez	UMF	Unidad de Medicina Familiar	067	Primero	081050252110	Juárez	Avenida Santos Dumont, No.654 Fraccion	32320	HGR 66 Cd. Juárez	Chihuahua
108	10	Durango	HGZMF 1 Durango	HGZMF	Hospital General de Zona con Medicina Familiar	001	Segundo	100116022151	Durango	Avenida Normal, No.200 Colonia Silvestre	34070	HGZMF 1 Durango	Durango
109	10	Durango	HGSMF 2 El Salto	HGSMF	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar	002	Segundo	101802052151	Pueblo Nuevo	Calle Cerro del Fortín, No.S/N Colonia Milit	34950	HGZMF 1 Durango	Durango
110	10	Durango	UMF 11 Cd. Lerdo	UMF	Unidad de Medicina Familiar	011	Primero	101403252110	Lerdo	Avenida Madero, No.660 Colonia Ciudad L	35150	HGZ 46 Gómez Palacio	Durango
111	10	Durango	UMFH 13 Tlahualilo	UMFH	Unidad de Medicina Familiar con Hospitalización	013	Primero	101202202110	Tlahualilo	Calle Dalias, No.S/N Colonia Tlahualilo de Z	35290	HGZ 46 Gómez Palacio	Durango
112	10	Durango	UMF 43 Gómez Palacio	UMF	Unidad de Medicina Familiar	043	Primero	101323252110	Gómez Palacio	Boulevard Sanchez Madariaga, No.S/N Fra	35028	HGZ 46 Gómez Palacio	Durango
113	10	Durango	UMF 44 Durango	UMF	Unidad de Medicina Familiar	044	Primero	100131252110	Durango	Boulevard Felipe Pescador, No.940 Colon	34000	HGZMF 1 Durango	Durango
114	10	Durango	HGZ 46 Gómez Palacio	HGZ	Hospital General de Zona	046	Segundo	101315012151	Gómez Palacio	Boulevard J.A. Castro, No.S/N Colonia Gón	35000	HGZ 46 Gómez Palacio	Durango
115	10	Durango	UMF 49 Durango	UMF	Unidad de Medicina Familiar	049	Primero	100143252110	Durango	Carretera Al Mezquital, No.119 Fraccionan	34199	HGZMF 1 Durango	Durango
116	10	Durango	UMF 50 Durango	UMF	Unidad de Medicina Familiar	050	Primero	100128252110	Durango	Avenida Mercurio, No.S/N Fraccionamient	34229	HGZMF 1 Durango	Durango
117	10	Durango	HGZ 51 Chapala	HGZ	Hospital General de Zona	051	Segundo	101324012151	Gómez Palacio	Calle María Esther Galarza, No.222 Fraccio	35025	HGZ 46 Gómez Palacio	Durango
118	11	Guanajuato	HGZMF 2 Irapuato	HGZMF	Hospital General de Zona con Medicina Familiar	002	Segundo	110506022151	Irapuato	Avenida De la Reforma , No.307 Colonia G	36650	HGZMF 21 León	Guanajuato
119	11	Guanajuato	HGZMF 3 Salamanca	HGZMF	Hospital General de Zona con Medicina Familiar	003	Segundo	111402022151	Salamanca	Calle Ruben Dario , No.S/N Colonia San Pe	36760	HGZ 4 Celaya	Guanajuato
120	11	Guanajuato	HGZ 4 Celaya	HGZ	Hospital General de Zona	004	Segundo	110804012151	Celaya	Avenida Mutualismo , No.S/N Colonia IMS	38060	HGZ 4 Celaya	Guanajuato
121	11	Guanajuato	HGSMF 7 Sn. Fco. del Rinc	HGSMF	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar	007	Segundo	111801052151	San Francisco del Rincón	Carretera Federal a León km. 1, No.S/N Co	36300	HGZMF 21 León	Guanajuato
122	11	Guanajuato	HGS 10 Guanajuato	HGS	Hospital General de Subzona	010	Segundo	110104082151	Guanajuato	Calle Jardín del Cantador, No.17 Colonia G	36000	HGZMF 21 León	Guanajuato
123	11	Guanajuato	HGSMF 13 Acambaro	HGSMF	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar	013	Segundo	111005052151	Acámbaro	Avenida 1o. de Mayo, No.107 Colonia Acám	38600	HGZ 4 Celaya	Guanajuato
124	11	Guanajuato	HGSMF 15 MoroLeón	HGSMF	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar	015	Segundo	111101052151	Moroleón	Avenida América , No.S/N Colonia Morolec	38800	HGZ 4 Celaya	Guanajuato
125	11	Guanajuato	HGSMF 20 S. Luis Paz	HGSMF	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar	020	Segundo	112504052151	San Luis de La Paz	Boulevard Sierra Gorda, No.304 Colonia Si	37907	HGZ 4 Celaya	Guanajuato
126	11	Guanajuato	HGZMF 21 León	HGZMF	Hospital General de Zona con Medicina Familiar	021	Segundo	111707022151	León	Calle Coral entre Juárez, No.101 Colonia Sa	37380	HGZMF 21 León	Guanajuato
127	11	Guanajuato	UMF 47 León	UMF	Unidad de Medicina Familiar	047	Primero	111717252110	León	Calle Fray Toribio de Benavente , No.307 (	37227	HGZMF 21 León	Guanajuato
128	11	Guanajuato	UMF 51 León	UMF	Unidad de Medicina Familiar	051	Primero	11A125252110	León	Avenida Paseo de los Insurgentes, No S/N	37328	HGR 58 León	Guanajuato
129	11	Guanajuato	UMF 53 León	UMF	Unidad de Medicina Familiar	053	Primero	111720252110	León	Boulevard Torres Landa , No.5804 Colonia	37530	HGR 58 León	Guanajuato
130	11	Guanajuato	HGS 54 Silao	HGS	Hospital General de Subzona	054	Segundo	110401082151	Silao de la Victoria	Carretera Federal Silao-Guanajuato Km. 1	36132	HGR 58 León	Guanajuato
131	11	Guanajuato	HGR 58 León	HGR	Hospital General Regional	058	Segundo	111752062151	León	Boulevard Padre Jorge Vertiz Campero, N	37278	HGR 58 León	Guanajuato
132	12	Guerrero	HGR 1 Vicente Guerrero	HGR	Hospital General Regional	001	Segundo	120205062151	Acapulco de Juárez	Avenida Adolfo Ruiz Cortines, No.S/N Colo	39610	HGR 1 Vicente Guerrero	Guerrero
133	12	Guerrero	UMF 2 La Garita	UMF	Unidad de Medicina Familiar	002	Primero	120221252110	Acapulco de Juárez	Boulevard Adolfo Ruiz Cortinez , No.S/N C	39410	HGR 1 Vicente Guerrero	Guerrero
134	12	Guerrero	HGSMF 3 Chilpancingo	HGSMF	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar	003	Segundo	120101052151	Chilpancingo de Los Bravo	Avenida Miguel Alemán, No.70 Colonia Ch	39610	HGR 1 Vicente Guerrero	Guerrero
135	12	Guerrero	HGZMF 4 Iguala	HGZMF	Hospital General de Zona con Medicina Familiar	004	Segundo	120301022151	Iguala de La Independencia	Carretera Federal a Taxco, No.Km 196 Colo	40000	HGR 1 Vicente Guerrero	Guerrero
136	12	Guerrero	HGSMF 5 Taxco	HGSMF	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar	005	Segundo	120501052151	Taxco de Alarcón	Avenida De los Plateros , No.330 Colonia T	40200	HGR 1 Vicente Guerrero	Guerrero
137	12	Guerrero	HGZMF 8 Zihuatanejo	HGZMF	Hospital General de Zona con Medicina Familiar	008	Segundo	121301022151	Zihuatanejo de Azueta	Avenida Olinala , No.1 Barrio El Hujal C.P.4	40880	HGR 1 Vicente Guerrero	Guerrero
138	12	Guerrero	UMF 9 Acapulco	UMF	Unidad de Medicina Familiar	009	Primero	120201252110	Acapulco de Juárez	Avenida Cuauhtémoc, No.95 Colonia Acap	39300	HGR 1 Vicente Guerrero	Guerrero
139	12	Guerrero	HGSMF 19 Cd. Altamirano	HGSMF	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar	019	Segundo	122901052151	Pungarabato	Avenida Lázaro Cárdenas, No.1200 Colonia	40660	HGR 1 Vicente Guerrero	Guerrero
140	12	Guerrero	UMF 26 Acapulco	UMF	Unidad de Medicina Familiar	026	Primero	120218252110	Acapulco de Juárez	Boulevard Vicente Guerrero , No.S/N Colo	39700	HGR 1 Vicente Guerrero	Guerrero
141	13	Hidalgo	HGZMF 1 Pachuca	HGZMF	Hospital General de Zona con Medicina Familiar	001	Segundo	130108022151	Pachuca de Soto	Avenida Francisco I Madero, No.407 Colo	42070	HGZMF 1 Pachuca	Hidalgo
142	13	Hidalgo	HGZ 2 Tulancingo	HGZ	Hospital General de Zona	002	Segundo	130502012151	Tulancingo de Bravo	Prolongación Guerrero, No.S/N Colonia Tu	43600	HGZ 36 Pachuca	Hidalgo
143	13	Hidalgo	HGZMF 5 Tula de Hidalgo	HGZMF	Hospital General de Zona con Medicina Familiar	005	Segundo	131002022151	Tula de Allende	Avenida Melchor Ocampo, No.106 Colonia	42800	HGZ 36 Pachuca	Hidalgo
144	13	Hidalgo	HGZMF 6 Tepeji del Río	HGZMF	Hospital General de Zona con Medicina Familiar	006	Segundo	130401022151	Tepeji del Río de Ocampo	Avenida Melchor Ocampo, No.32 Colonia T	42855	HGZMF 1 Pachuca	Hidalgo
145	13	Hidalgo	UMFH 7 Atotonilco	UMFH	Unidad de Medicina Familiar con Hospitalización	007	Primero	130301202110	Atotonilco de Tula	Calle Republica del Salvador, No.S/N Colo	42980	HGZMF 1 Pachuca	Hidalgo
146	13	Hidalgo	HGZMF 8 Cd. Sahagún	HGZMF	Hospital General de Zona con Medicina Familiar	008	Segundo	130703022151	Tepeapulco	Avenida Circunvalacion, No S/N Colonia Ta	43996	HGZMF 1 Pachuca	Hidalgo
147	13	Hidalgo	HGS 33 Tizayuca	HGS	Hospital General de Subzona	033	Segundo	13880408215 1	Tizayuca	Calle Rubi, No.3 Colonia Geovillas C.P.438	43806	HGZ 36 Pachuca	Hidalgo
148	13	Hidalgo	UMF 34 Tulancingo	UMF	Unidad de Medicina Familiar	034	Primero	130510252110	Tulancingo de Bravo	Boulevard Pleascenton, No.S/N Colonia Re	43612	HGZMF 1 Pachuca	Hidalgo
149	13	Hidalgo	HGZ 36 Pachuca	HGZ	Hospital General de Zona	036	Segundo	130144012151	Pachuca de Soto	Boulevard Felipe Angeles , No.1102 Colonia	42083	HGZ 36 Pachuca	Hidalgo
150	14	Jalisco	UMF 1 Guadalajara	UMF	Unidad de Medicina Familiar	001	Primero	140103252110	Guadalajara	Calzada Del Campesino, No.100 Colonia G	44100	HGR 45, HGR46 y HGR 110	Jalisco
151	14	Jalisco	UMF 2 Guadalajara	UMF	Unidad de Medicina Familiar	002	Primero	140104252110	Guadalajara	Calle Jesús Gárcia, No.1480 Barrio Santa Te	44600	HGR 45, HGR46 y HGR 110	Jalisco
152	14	Jalisco	UMF 3 Guadalajara	UMF	Unidad de Medicina Familiar	003	Primero	14A620252110	Guadalajara	Calle Belizario Domínguez, No.815 Colonia	44340	HGR 45, HGR46 y HGR 110	Jalisco
153	14	Jalisco	UMFH 5 El Salto	UMFH	Unidad de Medicina Familiar con Hospitalización	005	Primero	140201202110	El Salto	Calle 70 , No.788 Pueblo El Salto Centro C	45680	HGR 45, HGR46 y HGR 110	Jalisco

154	14	Jalisco	UMF/MF 6 Ocotlán	HGZ/MF	Hospital General de Zona con Medicina Familiar	006	Segundo	14150102215	Ocotlán	Calle Delgadillo Araujo, No 60 Colonia Flo	47820	HGR 45, HGR46 y HGR 110	Jalisco
155	14	Jalisco	HGZ UMAA 7 Lagos de M	HGZ-UMAA	Hospital General de Zona con Atención Ambulatoria	007	Segundo	14160901215	Lagos de Moreno	Avenida El Tepeyac , No.768 Colonia Tepe	47410	HGR 45, HGR46 y HGR 110	Jalisco
156	14	Jalisco	HGZ/MF 9 Cd. Guzmán	HGZMF	Hospital General de Zona con Medicina Familiar	009	Segundo	14220302215	Zapotlán El Grande	Avenida Cristobal Colon esq. Gante, No.75	49000	HGR 45, HGR46 y HGR 110	Jalisco
157	14	Jalisco	HGZ 14 Guadalajara	HGZ	Hospital General de Zona	014	Segundo	14013401215	Guadalajara	Avenida Revolución , No.2735 Colonia Jard	44860	HGR 45, HGR46 y HGR 110	Jalisco
158	14	Jalisco	HGSMF 15 Tamazula	HGSMF	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar	015	Segundo	14170105215	Tamazula de Gordiano	Avenida José María Martínez, No.1463 Col	49650	HGR 45, HGR46 y HGR 110	Jalisco
159	14	Jalisco	HGZ/MF 20 Autlan Navarro	HGZMF	Hospital General de Zona con Medicina Familiar	020	Segundo	14070402215	Autlán de Navarro	Calle Jaime Llamas, No.5 Colonia Puerta d	48900	HGR 45, HGR46 y HGR 110	Jalisco
160	14	Jalisco	HGZ 21 Tepatitlán	HGZ	Hospital General de Zona	021	Segundo	14120301215	Tepatitlán de Morelos	Circuito Su Santidad Juan Pablo II, No.100	47639	HGR 45, HGR46 y HGR 110	Jalisco
161	14	Jalisco	UMFH 24 Ameca	UMFH	Unidad de Medicina Familiar con Hospitalización	024	Primero	14100120110	Ameca	Calzada Gobernador Flavio Romero de Ve	46600	HGR 45, HGR46 y HGR 110	Jalisco
162	14	Jalisco	HGZ/MF 26 Tala	HGZMF	Hospital General de Zona con Medicina Familiar	026	Segundo	14050102215	Tala	Calle Simon Bolivar, No.20 Colonia Tala Ce	45300	HGR 45, HGR46 y HGR 110	Jalisco
163	14	Jalisco	HGSMF 27 Villa Corona	HGSMF	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar	027	Segundo	14030205215	Villa Corona	Calle Hidalgo, No.187 Colonia Villa Corona	45730	HGR 45, HGR46 y HGR 110	Jalisco
164	14	Jalisco	HGSMF 28 Casimiro Castil	HGSMF	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar	028	Segundo	14080105215	Casimiro Castillo	Calle Autlan , No 5 Colonia Casimiro Castil	48930	HGR 45, HGR46 y HGR 110	Jalisco
165	14	Jalisco	UMF 34 Guadalajara	UMF	Unidad de Medicina Familiar	034	Primero	14013825210	Guadalajara	Avenida López de Legaspi., No.1722 Unida	44960	HGR 45, HGR46 y HGR 110	Jalisco
166	14	Jalisco	UMF 39 Tlaquepaque	UMF	Unidad de Medicina Familiar	039	Primero	14490225210	Tlaquepaque	Calzada Dr. Roberto Michel, No.3340 Colo	45593	HGR 45, HGR46 y HGR 110	Jalisco
167	14	Jalisco	HGZ 42 Pto. Vallarta	HGZ	Hospital General de Zona	042	Segundo	14500101215	Puerto Vallarta	Boulevard Francisco Medina Ascencio , No	48310	HGR 45, HGR46 y HGR 110	Jalisco
168	14	Jalisco	HGR 45 Guadalajara	HGR	Hospital General Regional	045	Segundo	14010206215	Guadalajara	Calle San Felipe, No.1014 Colonia Guadalaj	44100	HGR 45, HGR46 y HGR 110	Jalisco
169	14	Jalisco	HGR 46 Guadalajara	HGR	Hospital General Regional	046	Segundo	14016806215	Guadalajara	Avenida Lázaro Cárdenas, No.1060 Colonia	44910	HGR 45, HGR46 y HGR 110	Jalisco
170	14	Jalisco	UMF 48 Guadalajara	UMF	Unidad de Medicina Familiar	048	Primero	14A720252110	Guadalajara	Avenida Circunvalacion , No.2208 Colonia	44716	HGR 45, HGR46 y HGR 110	Jalisco
171	14	Jalisco	UMF 49 Guadalajara	UMF	Unidad de Medicina Familiar	049	Primero	14019825210	Guadalajara	Calle Cuitlahuac, No.769 Colonia Obrera C	44420	HGR 45, HGR46 y HGR 110	Jalisco
172	14	Jalisco	UMF 51 Guadalajara	UMF	Unidad de Medicina Familiar	051	Primero	14011525210	Guadalajara	Calle Magisterio , No.1425 Colonia Observa	44266	HGR 45, HGR46 y HGR 110	Jalisco
173	14	Jalisco	UMF 53 Zapopan	UMF	Unidad de Medicina Familiar	053	Primero	14350425210	Zapopan	Avenida Juan Pablo II (Antes Los Laureles	45100	HGR 45, HGR46 y HGR 110	Jalisco
174	14	Jalisco	UMF 54 Tlaquepaque	UMF	Unidad de Medicina Familiar	054	Primero	14490525210	Tlaquepaque	Calle Vicente Guerrero, No.875 Colonia La	45527	HGR 45, HGR46 y HGR 110	Jalisco
175	14	Jalisco	UMF 78 Guadalajara	UMF	Unidad de Medicina Familiar	078	Primero	14012325210	Guadalajara	Avenida San Jacinto , No.588 Colonia San	44810	HGR 45, HGR46 y HGR 110	Jalisco
176	14	Jalisco	UMF 88 Guadalajara	UMF	Unidad de Medicina Familiar	088	Primero	14014425210	Guadalajara	Avenida Jaime Torres Bodet , No.3070 Uni	44987	HGR 45, HGR46 y HGR 110	Jalisco
177	14	Jalisco	HGZ 89 Guadalajara	HGZ	Hospital General de Zona	089	Segundo	14A801012151	Guadalajara	Avenida Agustín Yañez, No.1930 Colonia I	44190	HGR 45, HGR46 y HGR 110	Jalisco
178	14	Jalisco	UMF 91 El Fresno	UMF	Unidad de Medicina Familiar	091	Primero	14014325210	Guadalajara	Calle Cerezo, No.1476 Colonia del Fresno I	44900	HGR 45, HGR46 y HGR 110	Jalisco
179	14	Jalisco	UMF 92 Miravalle	UMF	Unidad de Medicina Familiar	092	Primero	14013025210	Guadalajara	Avenida Gobernador Luis G. Curiel , No.S/I	44990	HGR 45, HGR46 y HGR 110	Jalisco
180	14	Jalisco	UMF 93 Tonalá	UMF	Unidad de Medicina Familiar	093	Primero	14470125210	Tonalá	Avenida Tonaltecas, No.131 Colonia Lomas	45400	HGR 45, HGR46 y HGR 110	Jalisco
181	14	Jalisco	HGR 110 Oblatos	HGR	Hospital General Regional	110	Segundo	14A711062151	Guadalajara	Calle Circunvalación Oblatos, No.2208 Col	44716	HGR 45, HGR46 y HGR 110	Jalisco
182	14	Jalisco	UMF 167 H. Provincia	UMF	Unidad de Medicina Familiar	167	Primero	14015725210	Guadalajara	Calle San Lorenzo, No.360 Colonia Agustín	44790	HGR 45, HGR46 y HGR 110	Jalisco
183	14	Jalisco	UMF 170 Del Mar	UMF	Unidad de Medicina Familiar	170	Primero	14501025210	Puerto Vallarta	Calle Oceano Pacifico Pte., No.350 Fraccio	48314	HGR 45, HGR46 y HGR 110	Jalisco
184	14	Jalisco	UMF 171 Zapopan	UMF	Unidad de Medicina Familiar	171	Primero	14351025210	Zapopan	Avenida Lopez Mateos Sur , No.3436 Colo	45070	HGR 45, HGR46 y HGR 110	Jalisco
185	14	Jalisco	UMF 177 Lagos de Moreno	UMF	Unidad de Medicina Familiar	177	Primero	14160425210	Lagos de Moreno	Calle Hernando de Martell, No 65 Colonia	47400	HGR 45, HGR46 y HGR 110	Jalisco
186	14	Jalisco	UMF 179 Las Parotas	UMF	Unidad de Medicina Familiar	179	Primero	14501825210	Puerto Vallarta	Calle Sagitario , No.206 Colonia Bosque de	47400	HGR 45, HGR46 y HGR 110	Jalisco
187	14	Jalisco	HGR 180 Tlajomulco	HGR	Hospital General Regional	180	Segundo	14D604062151	Tlajomulco de Zúñiga	Carretera San. Sebastian-Santa Fe, No.100	45653	HGR 45, HGR46 y HGR 110	Jalisco
188	14	Jalisco	HGS Arandas	HGS	Hospital General de Subzona	SN	Segundo	14370508215	Arandas	Calle Priemra Poniente No. 30, Fraccionar	47180	HGR 45, HGR46 y HGR 110	Jalisco
189	15	México Oriente	UMF 52 Cuautitlán Izcalli	UMF	Unidad de Medicina Familiar	052	Primero	15390125210	Cuautitlán Izcalli	Avenida Nevado De Toluca, No.4 Unidad I	54720	HGR 72 Gustavo Baz	Estado de México
190	15	México Oriente	HGZ 53 Los Reyes Paz	HGZ	Hospital General de Zona	053	Segundo	15800101215	La Paz	Carretera Mexico-Puebla Km 17.5, No.S/N	56400	HGR 196 Fidel Velázquez	Estado de México
191	15	México Oriente	UMF 54 Apaxco	UMF	Unidad de Medicina Familiar	054	Primero	15810125210	Apaxco	Avenida Juárez, No.23 Pueblo Apaxco De (	55660	HGR 200 Tecamac	Estado de México
192	15	México Oriente	UMF 55 Zumpango	UMF	Unidad de Medicina Familiar	055	Primero	15830125210	Zumpango	Calle Gante, No.S/N Barrio Santa Maria C F	55600	HGR 200 Tecamac	Estado de México
193	15	México Oriente	HGZ 57 La Quebrada	HGZ	Hospital General de Zona	057	Segundo	15320101215	Cuautitlán Izcalli	Avenida Circunvalación, No S/N Fracciona	54769	HGR 72 Gustavo Baz	Estado de México
194	15	México Oriente	HGOMF 60 Tlanepantla	HGOMF	Hospital de Gineco Obstetricia con Medicina Familiar	060	Segundo	15060114215	Tlalnepantla de Baz	Avenida José María Morelos, No.56 Fraccio	54030	HGR 72 Gustavo Baz	Estado de México
195	15	México Oriente	UMF 62 Cuautitlán	UMF	Unidad de Medicina Familiar	062	Primero	15280125210	Cuautitlán	Avenida 16 De Septiembre, No.39 Colonia	54800	HGR 196 Fidel Velázquez	Estado de México
196	15	México Oriente	UMF 64 Tequesquinahuac	UMF	Unidad de Medicina Familiar	064	Primero	15300525210	Tlalnepantla de Baz	Avenida Bomberos, No.S/N Unidad Habita	54030	HGR 72 Gustavo Baz	Estado de México
197	15	México Oriente	UMF 67 Santa Clara	UMF	Unidad de Medicina Familiar	067	Primero	15490425210	Ecatepec de Morelos	Calle Alfareros, No.637 Pueblo Santa Clara	55640	HGR 196 Fidel Velázquez	Estado de México
198	15	México Oriente	HGZ/MF 68 Tulpetlac	HGZMF	Hospital General de Zona con Medicina Familiar	068	Segundo	15490301215	Ecatepec de Morelos	Avenida Morelos Km 19.5, No S/N Pueblo S	55400	HGR 196 Fidel Velázquez	Estado de México
199	15	México Oriente	UMF 70 Ayotla	UMF	Unidad de Medicina Familiar	070	Primero	15630125210	Ixtapaluca	Carretera Federal México-Puebla Km 27.5	56540	HGR 196 Fidel Velázquez	Estado de México
200	15	México Oriente	HGZ 71 Chalco	HGZ	Hospital General de Zona	071	Segundo	15600101215	Chalco	Avenida Cuauhtémoc, No.26 Colonia Chal	56600	HGR 196 Fidel Velázquez	Estado de México
201	15	México Oriente	HGR 72 Gustavo Baz	HGR	Hospital General Regional	072	Segundo	15061906215	Tlalnepantla de Baz	Avenida Gustavo Baz, No.S/N Zona Indust	54030	HGR 72 Gustavo Baz	Estado de México
202	15	México Oriente	UMF 73 Amecameca	UMF	Unidad de Medicina Familiar	073	Primero	15640125210	Amecameca	Calle Cuauhtémoc, No.S/N Barrio del Rosa	56904	HGR 196 Fidel Velázquez	Estado de México
203	15	México Oriente	UMF 74 San Rafael	UMF	Unidad de Medicina Familiar	074	Primero	15620125210	Tlalmanalco	Avenida San Rafael, No.S/N Pueblo San Ra	56740	HGR 196 Fidel Velázquez	Estado de México
204	15	México Oriente	UMF 75 Netzahualcoyotl	UMF	Unidad de Medicina Familiar	075	Primero	15670225210	Nezahualcóyotl	Avenida Adolfo López Mateos , No.S/N Col	57500	HGR 196 Fidel Velázquez	Estado de México
205	15	México Oriente	HGZ/MF 76 Xalostoc	HGZMF	Hospital General de Zona con Medicina Familiar	076	Segundo	15490502215	Ecatepec de Morelos	Avenida José María Morelos Km 12.5, No.S/	55310	HGR 196 Fidel Velázquez	Estado de México
206	15	México Oriente	UMF 77 San Agustín	UMF	Unidad de Medicina Familiar	077	Primero	15540125210	Ecatepec de Morelos	Avenida San Agustín, No.S/N Fraccionami	55130	HGR 196 Fidel Velázquez	Estado de México
207	15	México Oriente	UMF 78 Netzahualcoyotl	UMF	Unidad de Medicina Familiar	078	Primero	15670325210	Nezahualcóyotl	Avenida Carmelo Pérez, No.5514 Colonia A	57718	HGR 196 Fidel Velázquez	Estado de México
208	15	México Oriente	UMF 84 Chimalhuacán	UMF	Unidad de Medicina Familiar	084	Primero	15680125210	Chimalhuacán	Privada 5 De Mayo, No.4 Barrio Santa Mar	56335	HGR 196 Fidel Velázquez	Estado de México
209	15	México Oriente	UMF 91 Villa de las Flores	UMF	Unidad de Medicina Familiar	091	Primero	15580225210	Coacalco de Berriozábal	Avenida José López Portillo, No S/N Colon	55700	HGR 196 Fidel Velázquez	Estado de México
210	15	México Oriente	UMF 92 Cd. Azteca	UMF	Unidad de Medicina Familiar	092	Primero	15540325210	Ecatepec de Morelos	Avenida Carlos Hank Gonzalez, No S/N Fra	55135	HGR 196 Fidel Velázquez	Estado de México
211	15	México Oriente	UMF 93 Cerro Gordo	UMF	Unidad de Medicina Familiar	093	Primero	15540225210	Ecatepec de Morelos	Avenida José María Morelos, No S/N Fracc	55430	HGR 196 Fidel Velázquez	Estado de México
212	15	México Oriente	UMF 96 Tepozanes	UMF	Unidad de Medicina Familiar	096	Primero	15670825210	Nezahualcóyotl	Avenida Benito Juárez, No S/N Colonia Nu	57920	HGR 196 Fidel Velázquez	Estado de México
213	15	México Oriente	HGZ 98 Coacalco	HGZ	Hospital General de Zona	098	Segundo	15580101215	Coacalco de Berriozábal	Boulevard Coacalco, No.81 Fraccionamien	55710	HGR 196 Fidel Velázquez	Estado de México
214	15	México Oriente	UMF UMAA 180 Chalco I	UMF-UMAA	Unidad de Medicina Familiar con Atención Ambulatoria	180	Primero	15600625210	Valle de Chalco Solidaridad	Avenida Solidaridad, No.S/N Colonia Provi	56616	HGR 196 Fidel Velázquez	Estado de México
215	15	México Oriente	UMF 181 Chalco II	UMF	Unidad de Medicina Familiar	181	Primero	15600725210	Valle de Chalco Solidaridad	Avenida Tezozomoc, No S/N Colonia Alfred	56610	HGR 196 Fidel Velázquez	Estado de México
216	15	México Oriente	UMF 182 El Sol	UMF	Unidad de Medicina Familiar	182	Primero	15670925210	Nezahualcóyotl	Avenida Aureliano Ramos, No S/N Colonia	57200	HGR 196 Fidel Velázquez	Estado de México
217	15	México Oriente	UMF 183 Rey Neza	UMF	Unidad de Medicina Familiar	183	Primero	15671425210	Nezahualcóyotl	Circuito Rey Neza, No.S/N Colonia Benito	57000	HGR 196 Fidel Velázquez	Estado de México
218	15	México Oriente	UMF 185 Lomas de Cartag	UMF	Unidad de Medicina Familiar	185	Primero	15310225210	Tultitlán	Calle 3, No S/N Fraccionamiento Lomas de	54958	HGR 196 Fidel Velázquez	Estado de México
219	15	México Oriente	UMF 186 Iztacala	UMF	Unidad de Medicina Familiar	186	Primero	15330225210	Tlalnepantla de Baz	Avenida Somex, No S/N Fraccionamiento	54090	HGR 196 Fidel Velázquez	Estado de México
220	15	México Oriente	UMF 189 Chimalhuacán	UMF	Unidad de Medicina Familiar	189	Primero	15680225210	Chimalhuacán	Avenida Cehuan y Yoyotli, No S/N Barrio T	56366	HGR 196 Fidel Velázquez	Estado de México
221	15	México Oriente	UMF 191 Ecatepec	UMF	Unidad de Medicina Familiar	191	Primero	15540925210	Ecatepec de Morelos	Calle Amapolas, No.101 Colonia La Mora C	55030	HGR 196 Fidel Velázquez	Estado de México
222	15	México Oriente	UMF 193 Chalco III	UMF	Unidad de Medicina Familiar	193	Primero	15601025210	Chalco	Calle San Juan, No.S/N Colonia Casco de S	56600	HGR 196 Fidel Velázquez	Estado de México
223	15	México Oriente	UMF 195 Chalco IV	UMF	Unidad de Medicina Familiar	195	Primero	15600825210	Chalco	Avenida Aquiles Serdan, No S/N Colonia E	56608	HGR 196 Fidel Velázquez	Estado de México
224	15	México Oriente	HGR 196 Fidel Velázquez	HGR	Hospital General Regional	196	Segundo	15540506215	Ecatepec de Morelos	Avenida Carlos Hank Gonzalez, No S/N Fra	55130	HGR 196 Fidel Velázquez	Estado de México
225	15	México Oriente	HGZ 197 Texcoco	HGZ	Hospital General de Zona	197	Segundo	15610501215	Texcoco	Calle Benito Bustamante, No.S/N Colonia	56160	HGR 196 Fidel Velázquez	Estado de México
226	15	México Oriente	UMF UMAA 198 San Rafae	UMF-UMAA	Unidad de Medicina Familiar con Atención Ambulatoria	198	Primero	15580625210	Coacalco de Berriozábal	Avenida Juana María Pavón, No S/N Unida	55719	HGR 196 Fidel Velázquez	Estado de México
227	15	México Oriente	HGR 200 Tecamac	HGR	Hospital General Regional	200	Segundo	15970306215	Tecámac	Carretera Federal Mexico-Pachuca Km 42	55745	HGR 200 Tecamac	Estado de México
228	16	México Poniente	HGZ/MF 58 Las Margaritas	HGZMF	Hospital General de Zona con Medicina Familiar	058	Segundo	16061401215	Ciudad López Mateos	Boulevard Manuel Ávila Camacho, No.S/N	54050	HGZ 194 El Molinito	Estado de México
229	16	México Poniente	UMF 61 Naucalpan	UMF	Unidad de Medicina Familiar	061	Primero	16260125210	Naucalpan de Juárez	Avenida 16 de Septiembre , No.39 Pueblo	53000	HGZ 194 El Molinito	Estado de México
230	16	México Poniente	UMF 63 San Ildefonso	UMF	Unidad de Medicina Familiar	063	Primero	16360125210	Nicolás Romero	Avenida Principal, No S/N Colonia San Ilde	54470	HGZ 194 El Molinito	Estado de México

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

231	16	México Poniente	UMF 65 Río Hondo	UMF	Unidad de Medicina Familiar	065	Primero	162701252110	Naucalpan de Juárez	Calzada Huixquilucan, No.1 Colonia Buena	53800	HGZ 194 El Molinito	Estado de México
232	16	México Poniente	UMF 187 La Higuera	UMF	Unidad de Medicina Familiar	187	Primero	163702252110	Atizapán de Zaragoza	Calle Francisco Barrera , No.S/N Colonia A	52940	HGZ 194 El Molinito	Estado de México
233	16	México Poniente	UMF 190 Huixquilucan	UMF	Unidad de Medicina Familiar	190	Primero	169301252110	Huixquilucan	Carretera Federal Naucalpan - Huixquiluc	52760	HGZ 194 El Molinito	Estado de México
234	16	México Poniente	HGZ 194 El Molinito	HGZ	Hospital General de Zona	194	Segundo	162610012151	Naucalpan de Juárez	Avenida Dr. Gustavo Baz Sur, No.28 Colon	53000	HGZ 194 El Molinito	Estado de México
235	16	México Poniente	HGRMF 220 Toluca	HGRMF	Hospital General Regional con Medicina Familiar	220	Segundo	160105062151	Toluca	Avenida Paseo Tollocan , No.620 Colonia V	50150	HGR 220 Toluca y HGR 251 Meter	Estado de México
236	16	México Poniente	HGO 221 Toluca	HGO	Hospital de Gineco Obstetricia	221	Segundo	160102142151	Toluca	Avenida Josefa Ortiz de Domínguez, No 3	50000	HGR 220 Toluca y HGR 251 Meter	Estado de México
237	16	México Poniente	UMF 223 Lerma	UMF	Unidad de Medicina Familiar	223	Primero	160402252110	Lerma	Avenida Miguel Hidalgo , No.S/N Colonia L	52004	HGR 220 Toluca y HGR 251 Meter	Estado de México
238	16	México Poniente	UMF 224 Zinacatepec	UMF	Unidad de Medicina Familiar	224	Primero	160202252110	Zinacantepec	Avenida 16 de Septiembre , No.336 Pueblo	51354	HGR 220 Toluca y HGR 251 Meter	Estado de México
239	16	México Poniente	UMF 228 Santiago	UMF	Unidad de Medicina Familiar	228	Primero	160902252110	Santiago Tianguistenco	Avenida Hermenegildo Galeana , No.S/N F	52600	HGR 220 Toluca y HGR 251 Meter	Estado de México
240	16	México Poniente	UMF-UMAA 231 Metepec	UMF-UMAA	Unidad de Medicina Familiar con Atención Ambulatoria	231	Primero	168601252110	Metepec	Avenida Hacienda La Quemada, No.23 Co	52149	HGR 220 Toluca y HGR 251 Meter	Estado de México
241	16	México Poniente	UMF 234 Colorines	UMF	Unidad de Medicina Familiar	234	Primero	165201252110	Valle de Bravo	Eje Vial Norte 1 , No.130 Pueblo Colorines C	51230	HGR 220 Toluca y HGR 251 Meter	Estado de México
242	16	México Poniente	UMF 235 Atlacomulco	UMF	Unidad de Medicina Familiar	235	Primero	164301252110	Atlacomulco	Avenida Adolfo López Mateos , No.S/N Col	50454	HGR 220 Toluca y HGR 251 Meter	Estado de México
243	16	México Poniente	UMF 250 La Magdalena	UMF	Unidad de Medicina Familiar	250	Primero	160127252110	Toluca	Avenida Nicolas San Juan, No.114 Colonia I	50010	HGR 220 Toluca y HGR 251 Meter	Estado de México
244	16	México Poniente	HGR 251 Metepec	HGR	Hospital General Regional	251	Segundo	168610062151	Metepec	Avenida Codagem, No 501 Colonia Mayora	52140	HGR 220 Toluca y HGR 251 Meter	Estado de México
245	16	México Poniente	HGZ 252 Atlacomulco	HGZ	Hospital General de Zona	252	Segundo	164304012151	Atlacomulco	Camino Flor de María, No.154 Colonia San	50454	HGR 220 Toluca y HGR 251 Meter	Estado de México
246	17	Michoacán	HGR 1 Charo	HGR	Hospital General Regional	001	Segundo	170349062151	Charo	Avenida Bosques de los Olivos, No.101 Pue	61303	HGR 1 Charo	Michoacán de Ocampo
247	17	Michoacán	HGZMF 2 Zacapu	HGZMF	Hospital General de Zona con Medicina Familiar	002	Segundo	171501022151	Zacapu	Calle Salvador Allende, No.100 Colonia Zac	58600	HGR 1 Charo	Michoacán de Ocampo
248	17	Michoacán	HGZ 4 Zamora	HGZ	Hospital General de Zona	004	Segundo	171303012151	Zamora	Avenida Paseo de los Almendros , No.S/N	59680	HGZ 8 Uruapan	Michoacán de Ocampo
249	17	Michoacán	HGS 7 La Piedad	HGS	Hospital General de Subzona	007	Segundo	171404082151	La Piedad	Calle Ciprés, No.63 Fraccionamiento Arbo	59377	HGR 1 Charo	Michoacán de Ocampo
250	17	Michoacán	HGZ 8 Uruapan	HGZ	Hospital General de Zona	008	Segundo	170902012151	Uruapan	Calzada Benito Juárez, No.S/N Colonia Lin	60020	HGZ 8 Uruapan	Michoacán de Ocampo
251	17	Michoacán	HGSMF 9 Apatzingán	HGSMF	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar	009	Segundo	170704052151	Apatzingán	Avenida 22 de Octubre, No.100 Colonia Mi	60670	HGZ 8 Uruapan	Michoacán de Ocampo
252	17	Michoacán	HGZMF 12 Lázaro Cárdena	HGZMF	Hospital General de Zona con Medicina Familiar	012	Segundo	172701022151	Lázaro Cárdenas	Avenida Lázaro Cárdenas, No.154 Colonia	60950	HGZMF 12 Lázaro Cárdenas	Michoacán de Ocampo
253	17	Michoacán	HGSMF 17 Los Reyes	HGSMF	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar	017	Segundo	170801052151	Los Reyes	Prolongación 16 de Septiembre , No.S/N C	60300	HGZ 8 Uruapan	Michoacán de Ocampo
254	17	Michoacán	UMF 23 Infiernillo	UMF	Unidad de Medicina Familiar	023	Primero	171902252110	Arteaga	Avenida Adolfo López Mateos, No.S/N Col	60940	HGZMF 12 Lázaro Cárdenas	Michoacán de Ocampo
255	17	Michoacán	HGSMF 24 Pedernales	HGSMF	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar	024	Segundo	171801052151	Tacámbaro	Avenida José María Morelos, No.501 Hacie	61670	HGR 1 Charo	Michoacán de Ocampo
256	17	Michoacán	UMF 31 Guacamayas	UMF	Unidad de Medicina Familiar	031	Primero	178701252110	Lázaro Cárdenas	Avenida Reforma, No S/N Colonia Aníbal F	60994	HGZMF 12 Lázaro Cárdenas	Michoacán de Ocampo
257	17	Michoacán	UMFH 64 Puruandiro	UMFH	Unidad de Medicina Familiar con Hospitalización	064	Primero	176401202110	Puruándiro	Avenida Vicente Guerrero , No.23 Colonia	58500	HGR 1 Charo	Michoacán de Ocampo
258	17	Michoacán	UMF-UMAA 75 Morelia	UMF-UMAA	Unidad de Medicina Familiar con Atención Ambulatoria	075	Primero	170308252110	Morelia	Avenida Jesús Sanción Flores, No.1901 Col	58290	HGR 1 Charo	Michoacán de Ocampo
259	17	Michoacán	UMF 78 Lázaro Cárdenas	UMF	Unidad de Medicina Familiar	078	Primero	172722252110	Lázaro Cárdenas	Avenida Melchor Ocampo, No.S/N Colonia	60956	HGZMF 12 Lázaro Cárdenas	Michoacán de Ocampo
260	17	Michoacán	UMF 80 Morelia	UMF	Unidad de Medicina Familiar	080	Primero	170325252110	Morelia	Avenida Madero Poniente, No.1200 Colon	58000	HGR 1 Charo	Michoacán de Ocampo
261	17	Michoacán	HGZ 83 Morelia	HGZ	Hospital General de Zona	083	Segundo	170351012151	Morelia	Periférico Paseo de la República, No.1935	58290	HGR 1 Charo	Michoacán de Ocampo
262	18	Morelos	HGRMF 1 Cuernavaca	HGRMF	Hospital General Regional con Medicina Familiar	001	Segundo	180112072151	Cuernavaca	Avenida Plan de Ayala, No.201 Colonia Ric	62451	HGRMF 1 Cuernavaca	Morelos
263	18	Morelos	UMF 3 Jiutepec	UMF	Unidad de Medicina Familiar	003	Primero	180201252110	Jiutepec	Avenida Insurgentes, No.1 Colonia Centro	62550	HGRMF 1 Cuernavaca	Morelos
264	18	Morelos	HGZMF 5 Zacatepec	HGZMF	Hospital General de Zona con Medicina Familiar	005	Segundo	181501022151	Zacatepec	Avenida Lázaro Cárdenas , No.S/N Colonia	62780	HGRMF 1 Cuernavaca	Morelos
265	18	Morelos	HGZMF 7 Cuautla	HGZMF	Hospital General de Zona con Medicina Familiar	007	Segundo	181103022151	Cuautla	Calle Tulipanes, No.2 Colonia Centro C.P.6	62740	HGRMF 1 Cuernavaca	Morelos
266	18	Morelos	UMF 20 Cuernavaca	UMF	Unidad de Medicina Familiar	020	Primero	180101252110	Cuernavaca	Boulevard Benito Juárez, No.18 Colonia Cu	62000	HGRMF 1 Cuernavaca	Morelos
267	19	Nayarit	HGZ 1 Tepic	HGZ	Hospital General de Zona	001	Segundo	190106012151	Tepic	Avenida Insurgentes Pte, No.727 Colonia V	63120	HGZ 1 Tepic	Nayarit
268	19	Nayarit	HGSMF 6 Acaponeta	HGSMF	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar	006	Segundo	190501052151	Acaponeta	Calle Juan Espinoza Bávara, No.86 Colonia	63434	HGZ 1 Tepic	Nayarit
269	19	Nayarit	HGSMF 8 Tuxpan	HGSMF	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar	008	Segundo	190201052151	Tuxpan	Calle Independencia Ote , No.S/N Colonia	63202	HGZ 1 Tepic	Nayarit
270	19	Nayarit	HGZMF 10 S. Ixcuintla	HGZMF	Hospital General de Zona con Medicina Familiar	010	Segundo	190403022151	Santiago Ixcuintla	Boulevard Nicolar Echeverría , No.S/N Col	63300	HGZ 1 Tepic	Nayarit
271	19	Nayarit	HGSMF 15 Las Varas	HGSMF	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar	015	Segundo	191201052151	Compostela	Calle Hidalgo , No.S/N Colonia Atenas C.P.	63715	HGZ 1 Tepic	Nayarit
272	19	Nayarit	UMF 19 Mezcales	UMF	Unidad de Medicina Familiar	019	Primero	191601252110	Bahía de Banderas	Calle Josefa Ortiz de Domínguez , No.1 Pu	63735	HGZ 1 Tepic	Nayarit
273	19	Nayarit	UMF 24 Tepic	UMF	Unidad de Medicina Familiar	024	Primero	190104252110	Tepic	Calle Paseo de Viena, No.15 Fraccionamier	63157	HGZ 1 Tepic	Nayarit
274	19	Nayarit	UMF 27 San José del Valle	UMF	Unidad de Medicina Familiar	027	Primero	191605252110	Bahía de Banderas	Calle Uno, No.171 Fraccionamiento Jardine	63738	HGZ 1 Tepic	Nayarit
275	20	Nuevo León	HGZMF 2 Monterrey	HGZMF	Hospital General de Zona con Medicina Familiar	002	Segundo	20A120022151	Monterrey	Avenida Constitucion , No.S/N Colonia Ob	64010	HGZ 33 Félix U. Gómez	Nuevo León
276	20	Nuevo León	UMF 3 Monterrey	UMF	Unidad de Medicina Familiar	003	Primero	200107252110	Monterrey	Avenida Félix Uresti Gómez y Colón , No.S	64000	HGZ 33 Félix U. Gómez	Nuevo León
277	20	Nuevo León	HGZ 4 Villa Guadalupe	HGZ	Hospital General de Zona	004	Segundo	201103012151	Guadalupe	Calle Matamoros , No.S/N Colonia Ciudad	67100	HGZ 33 Félix U. Gómez	Nuevo León
278	20	Nuevo León	UMF 5 Monterrey	UMF	Unidad de Medicina Familiar	005	Primero	200154252110	Monterrey	Avenida Ignacio Morones Prieto, No.2292	64710	HGZ 33 Félix U. Gómez	Nuevo León
279	20	Nuevo León	HGZMF 6 S. Nicolas Garza	HGZMF	Hospital General de Zona con Medicina Familiar	006	Segundo	201707022151	San Nicolás de Los Garza	Avenida Juárez , No.S/N Colonia Iturbide C	66420	HGZMF 6 S. Nicolas Garza	Nuevo León
280	20	Nuevo León	UMF-UMAA 7 San Pedro C	UMF-UMAA	Unidad de Medicina Familiar con Atención Ambulatoria	007	Primero	200902252110	San Pedro Garza García	Boulevard Díaz Ordaz , No.S/N Colonia Zo	66217	HGZ 33 Félix U. Gómez	Nuevo León
281	20	Nuevo León	UMF 8 El Cercado	UMF	Unidad de Medicina Familiar	008	Primero	201801252110	Santiago	Carretera Nacional , No.S/N Colonia El Ce	67320	HGZ 33 Félix U. Gómez	Nuevo León
282	20	Nuevo León	HGSMF 10 Sabinas Hgo.	HGSMF	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar	010	Segundo	200201052151	Sabinas Hidalgo	Calle Escobedo y Aldama, No.415 Colonia	65200	HGZMF 6 S. Nicolas Garza	Nuevo León
283	20	Nuevo León	HGSMF 11 Montemorelos	HGSMF	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar	011	Segundo	200601052151	Montemorelos	Calle José Ma. Paras y Ballesteros, No.S/N	67500	HGZ 33 Félix U. Gómez	Nuevo León
284	20	Nuevo León	HGSMF 12 Linares	HGSMF	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar	012	Segundo	200701052151	Linares	Calle Emilio Carranza , No.S/N Colonia Lin	67700	HGZ 33 Félix U. Gómez	Nuevo León
285	20	Nuevo León	UMFH 14 Cadereyta	UMFH	Unidad de Medicina Familiar con Hospitalización	014	Primero	200401202110	Cadereyta Jiménez	Calle Juárez , No.S/N Colonia Cadereyta Ji	67480	HGZ 33 Félix U. Gómez	Nuevo León
286	20	Nuevo León	UMF 15 Monterrey	UMF	Unidad de Medicina Familiar	015	Primero	200103252110	Monterrey	Avenida Ruiz Cortines, No.S/N Colonia Mo	64530	HGZ 33 Félix U. Gómez	Nuevo León
287	20	Nuevo León	UMFH 16 Allende	UMFH	Unidad de Medicina Familiar con Hospitalización	016	Primero	200501202110	Allende	Calle Morelos y Escobedo, No.S/N Colonia	67350	HGZ 33 Félix U. Gómez	Nuevo León
288	20	Nuevo León	HGZ 17 Monterrey	HGZ	Hospital General de Zona	017	Segundo	200104012151	Monterrey	Calle Fortunato Lozano y Roble , No.2627	64420	HGZMF 6 S. Nicolas Garza	Nuevo León
289	20	Nuevo León	UMF 19 Apodaca	UMF	Unidad de Medicina Familiar	019	Primero	200801252110	Apodaca	Calle Morelos , No.420 Colonia Apodaca C	66600	HGZMF 6 S. Nicolas Garza	Nuevo León
290	20	Nuevo León	UMF 20 V. Juárez	UMF	Unidad de Medicina Familiar	020	Primero	201401252110	Juárez	Avenida Arturo Bonifacio de La Garza, No.	67250	HGZ 33 Félix U. Gómez	Nuevo León
291	20	Nuevo León	UMF 26 Monterrey	UMF	Unidad de Medicina Familiar	026	Primero	20A220252110	Monterrey	Avenida Abraham Lincoln , No.S/N Colonia	64360	HGZMF 6 S. Nicolas Garza	Nuevo León
292	20	Nuevo León	UMF 27 V. Guadalupe	UMF	Unidad de Medicina Familiar	027	Primero	201106252110	Guadalupe	Calle Cardenal y Gorrion, No.S/N Colonia C	67100	HGZ 33 Félix U. Gómez	Nuevo León
293	20	Nuevo León	UMF 28 Monterrey	UMF	Unidad de Medicina Familiar	028	Primero	200198252110	Monterrey	Avenida Penitenciaria , No.S/N Fraccionan	64280	HGZMF 6 S. Nicolas Garza	Nuevo León
294	20	Nuevo León	UMF 29 V. Guadalupe	UMF	Unidad de Medicina Familiar	029	Primero	201113252110	Guadalupe	Avenida Pablo Livas, No.5501 Colonia Resi	67190	HGZ 33 Félix U. Gómez	Nuevo León
295	20	Nuevo León	UMF 30 Pino	UMF	Unidad de Medicina Familiar	030	Primero	201112252110	Guadalupe	Avenida Margarita Maza de Juárez , No.S/I	67188	HGZ 33 Félix U. Gómez	Nuevo León
296	20	Nuevo León	UMF 31 S. Nicolas Garza	UMF	Unidad de Medicina Familiar	031	Primero	201710252110	San Nicolás de Los Garza	Calle Benito Juárez, No.S/N Colonia Iturbi	66420	HGZMF 6 S. Nicolas Garza	Nuevo León
297	20	Nuevo León	UMF 32 V. Guadalupe	UMF	Unidad de Medicina Familiar	032	Primero	201109252110	Guadalupe	Calle Arteaga y Jiménez , No.S/N Colonia F	67140	HGZ 33 Félix U. Gómez	Nuevo León
298	20	Nuevo León	HGZ 33 Félix U. Gómez	HGZ	Hospital General de Zona	033	Segundo	20A122012151	Monterrey	Avenida Félix Uresti Gómez, No.S/N Colon	64010	HGZ 33 Félix U. Gómez	Nuevo León
299	20	Nuevo León	UMF 35 Monterrey	UMF	Unidad de Medicina Familiar	035	Primero	200138252110	Monterrey	Avenida Solidaridad y Magnolia , No.S/N C	64250	HGZMF 6 S. Nicolas Garza	Nuevo León
300	20	Nuevo León	UMF 36 Monterrey	UMF	Unidad de Medicina Familiar	036	Primero	200149252110	Monterrey	Avenida Lázaro Cárdenas , No.6751 Coloni	64760	HGZ 33 Félix U. Gómez	Nuevo León
301	20	Nuevo León	UMF 37 Monterrey	UMF	Unidad de Medicina Familiar	037	Primero	200102252110	Monterrey	Calle Reforma, No.2913 Colonia Mitras Cen	64460	HGZMF 6 S. Nicolas Garza	Nuevo León
302	20	Nuevo León	UMF 38 Monterrey	UMF	Unidad de Medicina Familiar	038	Primero	200191252110	Monterrey	Avenida Juan Ignacio Ramón y Guerrero ,	64000	HGZ 33 Félix U. Gómez	Nuevo León
303	20	Nuevo León	UMF 39 Monterrey	UMF	Unidad de Medicina Familiar	039	Primero	200147252110	Monterrey	Calle Estornino , No.5360 Colonia Valle Ve	64117	HGZMF 6 S. Nicolas Garza	Nuevo León
304	20	Nuevo León	UMF 43 Escobedo	UMF	Unidad de Medicina Familiar	043	Primero	203701252110	General Escobedo	Calle Celestino Gasca y Guanajuato, No.S/I	66055	HGZMF 6 S. Nicolas Garza	Nuevo León
305	20	Nuevo León	UMF 64 Sta. Catarina	UMF	Unidad de Medicina Familiar	064	Primero	203504252110	Santa Catarina	Avenida Manuel Ordoñez , No.S/N Colonia	66358	HGZ 33 Félix U. Gómez	Nuevo León
306	20	Nuevo León	UMF 66 Pueblo Nuevo	UMF	Unidad de Medicina Familiar	066	Primero	200814252110	Apodaca	Avenida Rio Pilon, No.1000 Colonia Pueblo	66646	HGZMF 6 S. Nicolas Garza	Nuevo León
307	20	Nuevo León	HGZ 67 Apodaca	HGZ	Hospital General de Zona	067	Segundo	200817012151	Apodaca	Carretera Miguel Aleman , No.S/N Colonia	66600	HGZMF 6 S. Nicolas Garza	Nuevo León

308	20	Nuevo León	UMF 71 Metroplex	UMF	Unidad de Medicina Familiar	071	Primero	200821252110	Apodaca	Calle N-31, No.201 Colonia Metroplex II C.P	66612	HGZMF 6 S. Nicolas Garza	Nuevo León	
309	21	Oaxaca	HGZ-UMAA 1 Oaxaca	HGZ-UMAA	Hospital General de Zona con Atención Ambulatoria	001	Segundo	210201012151	Oaxaca de Juárez	Calzada Heroes de Chapultepec , No 621 C	68000	HGZ-UMAA 1 Oaxaca	Oaxaca	
310	21	Oaxaca	HGZMF 2 Salina Cruz	HGZMF	Hospital General de Zona con Medicina Familiar	002	Segundo	210304022151	Salina Cruz	Calle Nicolas Bravo , No.1 Colonia Hidalgo	70610	HGZ-UMAA 1 Oaxaca	Oaxaca	
311	21	Oaxaca	HGZ 3 Tuxtepec	HGZ	Hospital General de Zona	003	Segundo	210402012151	San Juan Bautista Tuxtepec	Boulevard Benito Juárez, antes Carretera	68340	HGZ-UMAA 1 Oaxaca	Oaxaca	
312	21	Oaxaca	UMF 6 Juchitan	UMF	Unidad de Medicina Familiar	006	Primero	210803252110	Juchitán de Zaragoza	Calle Efraín R. Gómez, No S/N Colonia Juc	70000	HGZ-UMAA 1 Oaxaca	Oaxaca	
313	21	Oaxaca	UMF 32 Puerto Escondido	UMF	Unidad de Medicina Familiar	032	Primero	214601252110	San Pedro Mixtepec	Privada 2a. Poniente , No.711 Colonia Cent	71980	HGZ-UMAA 1 Oaxaca	Oaxaca	
314	21	Oaxaca	UMF 38 FF CC	UMF	Unidad de Medicina Familiar	038	Primero	210221252110	Oaxaca de Juárez	Calzada Madero , No.509 Colonia Oaxaca (	68000	HGZ-UMAA 1 Oaxaca	Oaxaca	
315	21	Oaxaca	HGSMF 41 Huatulco	HGSMF	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar	041	Segundo	215305052151	Santa María Huatulco	Boulevard Chahue, No.Mz. 05 Lote 49 Sec	70980	HGZ-UMAA 1 Oaxaca	Oaxaca	
316	21	Oaxaca	UMF 59 Loma Bonita	UMF	Unidad de Medicina Familiar	059	Primero	216301252110	Loma Bonita	Calle 16 de septiembre , No 43 Colonia Lor	68400	HGZ-UMAA 1 Oaxaca	Oaxaca	
317	22	Puebla	UMF 1 Puebla	UMF	Unidad de Medicina Familiar	001	Primero	220104252110	Puebla	Avenida 11 Sur, No.1305 Colonia Barrio de S	72410	HGZ 20 La Margarita	Puebla	
318	22	Puebla	UMF 2 Puebla	UMF	Unidad de Medicina Familiar	002	Primero	220121252110	Puebla	Calle 9 Oriente, No.420 Colonia Centro C.P	72000	HGZ 20 La Margarita	Puebla	
319	22	Puebla	HGZ 5 Metepec	HGZ	Hospital General de Zona	005	Segundo	224190012151	Atlixco	Carretera AtlixcoMetepec, No Km 4.5 Pue	74360	HGZ 20 La Margarita	Puebla	
320	22	Puebla	UMF 6 Puebla	UMF	Unidad de Medicina Familiar	006	Primero	220142252110	Puebla	Avenida 15 de Mayo, No S/N Colonia Valle	72070	HGZ 20 La Margarita	Puebla	
321	22	Puebla	UMF 9 Santa María	UMF	Unidad de Medicina Familiar	009	Primero	220611252110	Tehuacán	Calle 31 Poniente, No.1418 Pueblo Santa M	75857	HGZ 20 La Margarita	Puebla	
322	22	Puebla	HGS 10 Nuevo Necaxa	HGS	Hospital General de Subzona	010	Segundo	223001082151	Juan Galindo	Avenida Primero de Mayo, No S/N Colonia	73200	HGZ 20 La Margarita	Puebla	
323	22	Puebla	UMFH 11 S. Martín Texmel	UMFH	Unidad de Medicina Familiar con Hospitalización	011	Primero	220303202110	San Martín Texmelucan	Camino Tlanalapan, No.10 Colonia Ojo de	74042	HGZ 20 La Margarita	Puebla	
324	22	Puebla	UMF 12 S. Pedro Cholula	UMF	Unidad de Medicina Familiar	012	Primero	220401252110	San Pedro Cholula	Calle 4 Norte, No.1001 Colonia Cholula de I	72760	HGZ 20 La Margarita	Puebla	
325	22	Puebla	HGZ 15 Tehuacán	HGZ	Hospital General de Zona	015	Segundo	220602012151	Tehuacán	Avenida De las Americas, No.1800 Colonia	75710	HGZ 20 La Margarita	Puebla	
326	22	Puebla	HGZ 20 La Margarita	HGZ	Hospital General de Zona	020	Segundo	220135012151	Puebla	Avenida Fidel Velázquez, No.4211 Unidad I	72560	HGZ 20 La Margarita	Puebla	
327	22	Puebla	HGZ 23 Teziutlán	HGZ	Hospital General de Zona	023	Segundo	220506012151	Teziutlán	Avenida Juárez, No.14 Colonia Teziutlán C	73800	HGZ 20 La Margarita	Puebla	
328	22	Puebla	UMFH 24 Izucar Matamor	UMFH	Unidad de Medicina Familiar con Hospitalización	024	Primero	220801202110	Izúcar de Matamoros	Carretera Internacional MéxicoOaxaca, No	74400	HGZ 20 La Margarita	Puebla	
329	22	Puebla	UMFH 26 Atencingo	UMFH	Unidad de Medicina Familiar con Hospitalización	026	Primero	221102202110	Chietla	Carretera Federal Izucar de MatamorosAt	74585	HGZ 20 La Margarita	Puebla	
330	22	Puebla	HGZ 35 Cuautlancingo	HGZ	Hospital General de Zona	035	Segundo		Cuautlancingo	Avenida 16 de septiembre 504, barrio del p	72700	HGZ 20 La Margarita	Puebla	
331	22	Puebla	UMF 55 Puebla	UMF	Unidad de Medicina Familiar	055	Primero	220133252110	Puebla	Avenida De las Torres , No.S/N Unidad Hab	72310	HGZ 20 La Margarita	Puebla	
332	22	Puebla	UMF 57 La Margarita	UMF	Unidad de Medicina Familiar	057	Primero	220136252110	Puebla	Avenida Fidel Velázquez, No S/N Unidad H	72560	HGZ 20 La Margarita	Puebla	
333	23	Querétaro	HGR 1 Querétaro	HGR	Hospital General Regional	001	Segundo	230101062151	Querétaro	Calle 5 de Febrero , No.S/N Colonia Centro	76000	HGR 1 Querétaro	Querétaro de Arteaga	
334	23	Querétaro	HGR 2 El Marqués	HGR	Hospital General Regional	002	Segundo	233003062151	El Marqués	Circuito Universidades 2da Etapa KM 1, No	76269	HGR 2 El Marqués	Querétaro de Arteaga	
335	23	Querétaro	UMF 2 San Cayetano	UMF	Unidad de Medicina Familiar	002	Primero	230401252110	Querétaro	Calle Hercules, No.25 Colonia Hércules C.P	76069	HGR 1 Querétaro	Querétaro de Arteaga	
336	23	Querétaro	HGZ 3 S. Juan del Río	HGZ	Hospital General de Zona	003	Segundo	230306012151	San Juan del Río	Calle Paseo Central , No Km 0600 Colonia	76908	HGR 1 Querétaro	Querétaro de Arteaga	
337	23	Querétaro	UMF 5 P. Escobedo	UMF	Unidad de Medicina Familiar	005	Primero	230501252110	Pedro Escobedo	Calle 16 de Septiembre, No S/N Colonia Pe	76700	HGR 2 El Marqués	Querétaro de Arteaga	
338	23	Querétaro	UMF 6 S. Juan del Río	UMF	Unidad de Medicina Familiar	006	Primero	230304252110	San Juan del Río	Calle Hidalgo, No 106 Colonia Centro C.P.7	76800	HGR 1 Querétaro	Querétaro de Arteaga	
339	23	Querétaro	UMF 7 S. Juan del Río	UMF	Unidad de Medicina Familiar	007	Primero	230318252110	San Juan del Río	Calle Lomas de San Juan, No.165 Colonia L	76806	HGR 1 Querétaro	Querétaro de Arteaga	
340	23	Querétaro	UMF 8 El Marqués	UMF	Unidad de Medicina Familiar	008	Primero	233002252110	El Marques	Calle Sierra de las Cruces Oriente, No.210 I	76244	HGR 2 El Marqués	Querétaro de Arteaga	
341	23	Querétaro	UMF 9 Del Tintero	UMF	Unidad de Medicina Familiar	009	Primero	232901252110	Querétaro	Avenida Guadalupe Victoria, No.100 Colon	76138	HGR 1 Querétaro	Querétaro de Arteaga	
342	23	Querétaro	UMF 15 Querétaro	UMF	Unidad de Medicina Familiar	015	Primero	230121252110	Querétaro	Calle Playa Condesa, No 502 Colonia Desa	76125	HGR 1 Querétaro	Querétaro de Arteaga	
343	23	Querétaro	UMF 16 Querétaro	UMF	Unidad de Medicina Familiar	016	Primero	230120252110	Querétaro	Avenida Constituyentes, No.118 Colonia Ce	76047	HGR 1 Querétaro	Querétaro de Arteaga	
344	24	Quintana Roo	HGZMF 1 Chetumal	HGZMF	Hospital General de Zona con Medicina Familiar	001	Segundo	240104022151	Othón P. Blanco	Avenida Napoles , No.45 Colonia Italia C.P	77035	HGZ 18 Playa del Carmen	Quintana Roo	
345	24	Quintana Roo	HGSMF 2 Cozumel	HGSMF	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar	002	Segundo	240202052151	Cozumel	Avenida Andres Quintana Roo , No.600 Co	77664	HGZ 18 Playa del Carmen	Quintana Roo	
346	24	Quintana Roo	HGZ 3 Cancún	HGZ	Hospital General de Zona	003	Segundo	240701012151	Benito Juárez	Avenida Coba , No.S/N Colonia Superman	77500	HGR 17 Cancún	Quintana Roo	
347	24	Quintana Roo	HGP 7 Puerto Juárez	HGP	Hospital de Gineco Pediatría	007	Segundo	241401182151	Benito Juárez	Avenida José López Portillo, No S/N Colon	77516	HGR 17 Cancún	Quintana Roo	
348	24	Quintana Roo	UMF 8 Playa Carmen	UMF	Unidad de Medicina Familiar	011	Primero	240218252110	Solidaridad	Calle 4 Norte, No S/N Colonia Playa del Ca	77710	HGZ 18 Playa del Carmen	Quintana Roo	
349	24	Quintana Roo	UMF 13 Cancún Norte	UMF	Unidad de Medicina Familiar	013	Primero	240712252110	Benito Juárez	Avenida Puerto Juárez , No Mz. 7 Lote 1 Co	77527	HGR 17 Cancún	Quintana Roo	
350	24	Quintana Roo	UMF 14 Cancún Sur	UMF	Unidad de Medicina Familiar	014	Primero	240711252110	Benito Juárez	Calle 113 , No S/N Colonia Supermanzana 5	77517	HGR 17 Cancún	Quintana Roo	
351	24	Quintana Roo	UMF 16 Cancun	UMF	Unidad de Medicina Familiar	016	Primero	240707252110	Benito Juárez	Avenida Nichupte , No.51 Región San José	77533	HGR 17 Cancún	Quintana Roo	
352	24	Quintana Roo	HGR 17 Cancun	HGR	Hospital General Regional	017	Segundo	240715062151	Benito Juárez	Avenida Politécnico Nacional , No Mz. 1 Lo	77533	HGR 17 Cancún	Quintana Roo	
353	24	Quintana Roo	HGZ 18 Playa del Carmen	HGZ	Hospital General de Zona	018	Segundo	240211012151	Solidaridad	Avenida Pepentich, No.S/N Colonia Ejidal	77712	HGZ 18 Playa del Carmen	Quintana Roo	
354	24	Quintana Roo	UMF 19 Heroes de la Salud	UMF	Unidad de Medicina Familiar	019	Primero		Benito Juárez	C. Nicolás Bravo 19, 215, 77518 Cancún, Q R	77518	HGR 17 Cancún	Quintana Roo	
355	25	San Luis Potosí	HGZMF 1 San Luis Potosí	HGZMF	Hospital General de Zona con Medicina Familiar	001	Segundo	250110022151	San Luis Potosí	Calle Nicolas Zapata, No.203 Colonia Arbo	78235	HGZMF 1 San Luis Potosí	San Luis Potosí	
356	25	San Luis Potosí	HGZMF 2 San Luis Potosí	HGZMF	Hospital General de Zona con Medicina Familiar	002	Segundo	250101022151	San Luis Potosí	Calle Benigno Arriaga , No S/N Colonia Tec	78250	HGZMF 1 San Luis Potosí	San Luis Potosí	
357	25	San Luis Potosí	UMF 3 Cd. Valles	UMF	Unidad de Medicina Familiar	003	Primero	250505252110	Ciudad Valles	Boulevard Antiguo MorelosCiudad Valles,	79040	HGZMF 1 San Luis Potosí	San Luis Potosí	
358	25	San Luis Potosí	HGSMF 4 El Naranjo	HGSMF	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar	004	Segundo	250904052151	El Naranjo	Carretera Libre Ciudad Mante El Huizache	79304	HGZ 6 Cd. Valles	San Luis Potosí	
359	25	San Luis Potosí	HGZ 6 Cd. Valles	HGZ	Hospital General de Zona	006	Segundo	250501012151	Ciudad Valles	Boulevard Antiguo MorelosCiudad Valles,	79040	HGZ 6 Cd. Valles	San Luis Potosí	
360	25	San Luis Potosí	UMF 7 Morales	UMF	Unidad de Medicina Familiar	007	Primero	251412252110	San Luis Potosí	Calle Patria, No.160 Colonia Morales C.P.78	78180	HGZMF 1 San Luis Potosí	San Luis Potosí	
361	25	San Luis Potosí	HGSMF 9 Río Verde	HGSMF	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar	009	Segundo	250803052151	Rioverde	Calle Fray Juan Bautista de Mollinedo, No	79610	HGZMF 1 San Luis Potosí	San Luis Potosí	
362	25	San Luis Potosí	UMF 10 Matehuala	UMF	Unidad de Medicina Familiar	010	Primero	250304252110	Matehuala	Calle Betancourt esq Ignacio Ramirez, No	78700	HGZMF 1 San Luis Potosí	San Luis Potosí	
363	25	San Luis Potosí	UMF 45 San Luis Potosí	UMF	Unidad de Medicina Familiar	045	Primero	250117252110	San Luis Potosí	Avenida Dr. Salvador Nava , No S/N Coloni	78399	HGZMF 1 San Luis Potosí	San Luis Potosí	
364	25	San Luis Potosí	UMF 47 San Luis Potosí	UMF	Unidad de Medicina Familiar	047	Primero	250121252110	San Luis Potosí	Calle Valentín Amador , No S/N Barrio Mor	78310	HGZMF 1 San Luis Potosí	San Luis Potosí	
365	25	San Luis Potosí	HGZ 50 Tangamanga	HGZ	Hospital General de Zona	050	Segundo	250128012151	San Luis Potosí	Avenida Tangamanga, No.205 Colonia R	78390	HGZMF 1 San Luis Potosí	San Luis Potosí	
366	26	Sinaloa	HGR 1 Culiacán	HGR	Hospital General Regional	001	Segundo	260101062151	Culiacán	Boulevard Francisco Zarzo, No S/N Colonia	80200	HGR 1 Culiacán	Sinaloa	
367	26	Sinaloa	HGP 2 Los Mochis	HGP	Hospital de Gineco Pediatría	002	Segundo	260304182151	Ahome	Boulevard Marcial Ordoñez, No.S/N Colon	81200	HGZ 49 Los Mochis	Sinaloa	
368	26	Sinaloa	HGZMF 3 Mazatlán	HGZMF	Hospital General de Zona con Medicina Familiar	003	Segundo	260504022151	Mazatlán	Avenida Ejército Mexicano, No S/N Colonia	82149	HGZMF 3 Mazatlán	Sinaloa	
369	26	Sinaloa	HGSMF 4 Navolato	HGSMF	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar	004	Segundo	261102052151	Navolato	Calzada Almada, No.S/N Colonia Navolato	80370	HGR 1 Culiacán	Sinaloa	
370	26	Sinaloa	UMFH 22 El Dorado	UMFH	Unidad de Medicina Familiar con Hospitalización	022	Primero	262408202110	Culiacán	Calle Ignacio Allende, No.S/N Colonia El D	80450	HGR 1 Culiacán	Sinaloa	
371	26	Sinaloa	HGZMF 28 Costa Rica	HGZMF	Hospital General de Zona con Medicina Familiar	028	Segundo	260912022151	Culiacán	Calle Onceava, No.S/N Colonia Costa Rica	80430	HGR 1 Culiacán	Sinaloa	
372	26	Sinaloa	HGSMF 30 Guamuchil	HGSMF	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar	030	Segundo	263501052151	Salvador Alvarado	Boulevard Antonio Rosales, No.S/N Coloni	81460	HGZ 49 Los Mochis	Sinaloa	
373	26	Sinaloa	HGZMF 32 Guasave	HGZMF	Hospital General de Zona con Medicina Familiar	032	Segundo	260401022151	Guasave	Boulevard 16 de Septiembre, No.S/N Color	81000	HGZ 49 Los Mochis	Sinaloa	
374	26	Sinaloa	UMFH 33 El Carrizo	UMFH	Unidad de Medicina Familiar con Hospitalización	033	Primero	264301202110	Ahome	Calle Norte 5, No S/N Colonia El Carrizo C.I	82747	HGZ 49 Los Mochis	Sinaloa	
375	26	Sinaloa	UMF 36 Culiacán	UMF	Unidad de Medicina Familiar	036	Primero	260102252110	Culiacán	Boulevard Enrique Cabrera, No 3106 Color	80020	HGR 1 Culiacán	Sinaloa	
376	26	Sinaloa	UMF 37 Los Mochis	UMF	Unidad de Medicina Familiar	037	Primero	260305252110	Ahome	Boulevard Lopez Mateos, No S/N Colonia I	81256	HGZ 49 Los Mochis	Sinaloa	
377	26	Sinaloa	UMF 45 Mazatlan	UMF	Unidad de Medicina Familiar	045	Primero	260503252110	Mazatlán	Avenida Del Mar, No 500 Colonia Malecón	82000	HGZMF 3 Mazatlán	Sinaloa	
378	26	Sinaloa	UMF 46 Culiacán	UMF	Unidad de Medicina Familiar	046	Primero	260128252110	Culiacán	Calle Constituyentes, No.S/N Colonia Caña	80178	HGR 1 Culiacán	Sinaloa	
379	26	Sinaloa	HGZ 49 Los Mochis	HGZ	Hospital General de Zona	049	Segundo	260306012151	Ahome	Boulevard Lopez Mateos, No S/N Colonia I	81256	HGZ 49 Los Mochis	Sinaloa	
380	27	Sonora	HGR 1 Cd. Obregón	HGR	Hospital General Regional	001	Segundo	270511062151	Cajeme	Prolongación Prolongación Vicente Guer	85120	HGR 1 Cd. Obregón	Sonora	
381	27	Sonora	UMF 1 Obregon	UMF	Unidad de Medicina Familiar	001	Primero	270512252110	Cajeme	Prolongación Prolongación Vicente Guer	85120	HGR 1 Cd. Obregón	Sonora	
382	27	Sonora	HGZ 2 Hermosillo	HGZ	Hospital General de Zona	002	Segundo	270101012151	Hermosillo	Calle Juárez , No S/N Colonia Modelo Nort	83190	HGZ 14 Hermosillo C/U quemado	Sonora	
383	27	Sonora	UMF 2 Hermosillo	UMF	Unidad de Medicina Familiar	002	Primero	270109252110	Hermosillo	Calle Alberto Gutiérrez, No.S/N Coloni	83180	HGZ 14 Hermosillo C/U quemado	Sonora	
384	27	Sonora	HGZ 3 Navojoa	HGZ	Hospital General de Zona	003	Segundo	270701012151	Navojoa	Calle Pesqueira, No.S/N Colonia Juárez C.P	85870	HGR 1 Cd. Obregón	Sonora	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

385	27	Sonora	HGZ 4 Guaymas	HGZ	Hospital General de Zona	004	Segundo	270301012151	Guaymas	Calle 10 , No.S/N Colonia Guaymas Centro	85400	HGR 1 Cd. Obregón	Sonora
386	27	Sonora	UMF 4 Guaymas	UMF	Unidad de Medicina Familiar	004	Primero	270302252110	Guaymas	Boulevard Benito Juárez, No.S/N Colonia L	85440	HGR 1 Cd. Obregón	Sonora
387	27	Sonora	HGZ 5 Nogales	HGZ	Hospital General de Zona	005	Segundo	271027012151	Nogales	Avenida Universidad Tecnológica Poligon	84094	HGZ 5 Nogales	Sonora
388	27	Sonora	HGSMF 6 Valle Hermosillo	HGSMF	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar	006	Segundo	273301052151	Hermosillo	Carretera Bahía Kino Km. 62 , No.S/N Colo	83340	HGZ 14 Hermosillo C/U quemado	Sonora
389	27	Sonora	HGSMF 7 Huatabampo	HGSMF	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar	007	Segundo	270902052151	Huatabampo	Calle Benito Juárez García, No.S/N Colonia	85900	HGR 1 Cd. Obregón	Sonora
390	27	Sonora	HGZ 8 Caborca	HGZ	Hospital General de Zona	008	Segundo	271303012151	Caborca	Calle Alvaro Obregón, No.185 Colonia Cab	83600	HGZ 5 Nogales	Sonora
391	27	Sonora	UMF 8 Caborca	UMF	Unidad de Medicina Familiar	008	Primero	271304252110	Caborca	Calle Alvaro Obregón y, No.185 este Colon	83600	HGZ 5 Nogales	Sonora
392	27	Sonora	HGS 9 Puerto Peñasco	HGS	Hospital General de Subzona	009	Segundo	271603082151	Puerto Peñasco	Calle Juan de la Barrera, No.179 Colonia Pu	83550	HGZ 5 Nogales	Sonora
393	27	Sonora	UMF 9 Puerto Peñasco	UMF	Unidad de Medicina Familiar	009	Primero	271607252110	Puerto Peñasco	Calle 38a esq Las Conchas, No.S/N C	83550	HGZ 5 Nogales	Sonora
394	27	Sonora	UMFH 10 Benjamín Hill	UMFH	Unidad de Medicina Familiar con Hospitalización	010	Primero	275201202110	Benjamín Hill	Calle San Fernando , No.S/N Pueblo Benja	83900	HGZ 5 Nogales	Sonora
395	27	Sonora	HGSMF 12 Aguaprieta	HGSMF	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar	012	Segundo	275104052151	Agua Prieta	Avenida 13, No.S/N Colonia Centro C.P.842	84200	HGZ 5 Nogales	Sonora
396	27	Sonora	HGZ 14 Hermosillo C/U qu	HGZ	Hospital General de Zona	014	Segundo	270159012151	Hermosillo	Calle Alberto Gutiérrez, No.S/N Colonia Lo	83170	HGZ 14 Hermosillo C/U quemado	Sonora
397	27	Sonora	UMF 21 Magdalena	UMF	Unidad de Medicina Familiar	021	Primero	271201252110	Magdalena	Privada El Rodeo , No.S/N Colonia El Miras	84160	HGZ 5 Nogales	Sonora
398	27	Sonora	HGSMF 23 Nacozari	HGSMF	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar	023	Segundo	275701052151	Nacozari de García	Calle del Seguro Social, No.S/N Colonia Na	84340	HGZ 5 Nogales	Sonora
399	27	Sonora	UMF 33 Cocorit	UMF	Unidad de Medicina Familiar	033	Primero	272012252110	Cajeme	Calle 16 de septiembre , No.S/N Ejido	85219	HGR 1 Cd. Obregón	Sonora
400	27	Sonora	UMF 37 Hermosillo	UMF	Unidad de Medicina Familiar	037	Primero	270102252110	Hermosillo	Calle Pedro Moreno, No.14 Colonia Center	83260	HGZ 14 Hermosillo C/U quemado	Sonora
401	27	Sonora	HGSMF 54 Empalme	HGSMF	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar	054	Segundo	270404052151	Empalme	Calle Ferrocarril, No.S/N Colonia Moderna	85330	HGR 1 Cd. Obregón	Sonora
402	27	Sonora	UMF 55 Cananea	UMF	Unidad de Medicina Familiar	055	Primero	275302252110	Cananea	Calle Campos Mineros , No.23 Colonia Can	84620	HGZ 5 Nogales	Sonora
403	27	Sonora	HGP Hermosillo	HGP	Hospital de Gineco Pediatría	S/N	Segundo	270103182151	Hermosillo	Avenida Isidro Olvera , No.S/N Colonia Mo	83285	HGZ 14 Hermosillo C/U quemado	Sonora
404	28	Tabasco	HGZ 2 Cárdenas	HGZ	Hospital General de Zona	002	Segundo	280202012151	Cárdenas	Avenida Francisco Trujillo García, No.S/N C	86500	HGZ 46 Villahermosa	Tabasco
405	28	Tabasco	HGSMF 4 Tenosique	HGSMF	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar	004	Segundo	280803052151	Tenosique	Calle Veinte, No.S/N Colonia Centro C.P.86	86900	HGZ 46 Villahermosa	Tabasco
406	28	Tabasco	UMF 43 Villahermosa	UMF	Unidad de Medicina Familiar	043	Primero	280109252110	Centro	Avenida General A. Cesar Sandino, No.102	86190	HGZ 46 Villahermosa	Tabasco
407	28	Tabasco	HGZ 46 Villahermosa	HGZ	Hospital General de Zona	046	Segundo	280132012151	Centro	Avenida Universidad, No.S/N Colonia Casa	86060	HGZ 46 Villahermosa	Tabasco
408	28	Tabasco	UMF 47 Villahermosa	UMF	Unidad de Medicina Familiar	047	Primero	280101252110	Centro	Periférico Arco Poniente, No.S/N Colonia C	86060	HGZ 46 Villahermosa	Tabasco
409	29	Tamaulipas	HGZMF 1 Ciudad Victoria	HGZMF	Hospital General de Zona con Medicina Familiar	001	Segundo	290108022151	Victoria	Calle Centro Medico Educativo y Cultural ,	87120	HGR 6 Ciudad Madero.	Tamaulipas
410	29	Tamaulipas	HGZ 3 Mante	HGZ	Hospital General de Zona	003	Segundo	291301012151	El Mante	Boulevard Blvd. Luis Echeverria, No.300 C	89800	HGR 6 Ciudad Madero.	Tamaulipas
411	29	Tamaulipas	UMF 5 Xicotencatl	UMF	Unidad de Medicina Familiar	005	Primero	290601252110	Xicoténcatl	Calle Mariano Escobedo, No.310 Colonia X	89755	HGR 6 Ciudad Madero.	Tamaulipas
412	29	Tamaulipas	HGR 6 Ciudad Madero.	HGR	Hospital General Regional	006	Segundo	290902062151	Ciudad Madero	Boulevard Blvd Adolfo Lopez Mateos, No S	89470	HGR 6 Ciudad Madero.	Tamaulipas
413	29	Tamaulipas	HGSMF 7 Panuco	HGSMF	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar	007	Segundo	294103052151	Pánuco	Carretera Panuco - Tuxpan Km. 2, No.S/N	93995	HGR 6 Ciudad Madero.	Veracruz de Ignacio de la Llave
414	29	Tamaulipas	UMF 9 El Higo	UMF	Unidad de Medicina Familiar	009	Primero	294001252110	El Higo	Carretera A Panuco Km. 12, No.S/N Coloni	92401	HGR 6 Ciudad Madero.	Veracruz de Ignacio de la Llave
415	29	Tamaulipas	UMF 10 Altamira	UMF	Unidad de Medicina Familiar	010	Primero	292002252110	Altamira	Calle Hidalgo e Iturbide, No.S/N Colonia Al	89600	HGR 6 Ciudad Madero.	Tamaulipas
416	29	Tamaulipas	HGZ 11 Nuevo Laredo	HGZ	Hospital General de Zona	011	Segundo	291801012151	Nuevo Laredo	Calle Victoria, No.S/N Colonia Nuevo Lared	88000	HGR 270 Reynosa	Tamaulipas
417	29	Tamaulipas	HGZ 13 Matamoros	HGZ	Hospital General de Zona	013	Segundo	291901012151	Matamoros	Calle Sexta entre Mina y Ocampo, No.800	87300	HGR 270 Reynosa	Tamaulipas
418	29	Tamaulipas	HGZ-UMAA 15 Ciudad Rey	HGZ-UMAA	Hospital General de Zona con Atención Ambulatoria	015	Segundo	290401012151	Reynosa	Boulevard Hidalgo , No.2000 Colonia del V	88620	HGR 270 Reynosa	Tamaulipas
419	29	Tamaulipas	UMF 16 Altamira	UMF	Unidad de Medicina Familiar	016	Primero	292003252110	Altamira	Calle Dos y Diecisiete, No.S/N Colonia Mor	89606	HGR 6 Ciudad Madero.	Tamaulipas
420	29	Tamaulipas	HGS 17 Miguel Alemán	HGS	Hospital General de Subzona	017	Segundo	290307082151	Miguel Alemán	Calle DIF con Juan Escutia y Niños Heroes	88302	HGR 270 Reynosa	Tamaulipas
421	29	Tamaulipas	UMF 17 Río Bravo	UMF	Unidad de Medicina Familiar	017	Primero	290504252110	Río Bravo	Avenida Ave. Libertad, No.S/N Fraccionam	88910	HGR 270 Reynosa	Tamaulipas
422	29	Tamaulipas	UMF 18 Valle Hermoso	UMF	Unidad de Medicina Familiar	018	Primero	291703252110	Valle Hermoso	Calle Juárez , No.100 Colonia Valle Hermos	87500	HGR 270 Reynosa	Tamaulipas
423	29	Tamaulipas	UMF 33 Ciudad Reynosa	UMF	Unidad de Medicina Familiar	033	Primero	290403252110	Reynosa	Calle Los Virreyes, No.100 Colonia del Valle	88620	HGR 270 Reynosa	Tamaulipas
424	29	Tamaulipas	UMF 36 Matamoros	UMF	Unidad de Medicina Familiar	036	Primero	291913252110	Matamoros	Calle Francisco Trejo, No.1229 Colonia Guil	87447	HGR 270 Reynosa	Tamaulipas
425	29	Tamaulipas	UMF 38 Tampico	UMF	Unidad de Medicina Familiar	038	Primero	291001252110	Tampico	Calle Argentina y Canada , No.107 Conjunt	89368	HGR 6 Ciudad Madero.	Tamaulipas
426	29	Tamaulipas	UMF 40 Jarachina	UMF	Unidad de Medicina Familiar	040	Primero	290414252110	Reynosa	Avenida Las Lomas , No.S/N Fraccionamie	88730	HGR 270 Reynosa	Tamaulipas
427	29	Tamaulipas	UMF 77 Ciudad Madero	UMF	Unidad de Medicina Familiar	077	Primero	290904252110	Ciudad Madero	Boulevard Blvd Adolfo Lopez Mateos , No	89470	HGR 6 Ciudad Madero.	Tamaulipas
428	29	Tamaulipas	UMF 78 Nuevo Laredo	UMF	Unidad de Medicina Familiar	078	Primero	291805252110	Nuevo Laredo	Calle Aquiles Serdan , No.S/N Colonia Ojo	88040	HGR 270 Reynosa	Tamaulipas
429	29	Tamaulipas	HGR 270 Reynosa	HGR	Hospital General Regional	270	Segundo	290426062151	Reynosa	Carretera Reynosa- San Fernando km. 104	88799	HGR 270 Reynosa	Tamaulipas
430	30	Tlaxcala	HGZ 1 Tlaxcala	HGZ	Hospital General de Zona	001	Segundo	300103012151	Tlaxcala	Avenida Universidad, No.S/N Colonia Xicot	90062	HGZ 1 Tlaxcala	Tlaxcala
431	30	Tlaxcala	HGZMF 2 Apizaco	HGZMF	Hospital General de Zona con Medicina Familiar	002	Segundo	301005022151	Apizaco	Calle Centenario y Venustiano Carranza, I	90350	HGZ 1 Tlaxcala	Tlaxcala
432	30	Tlaxcala	HGSMF 8 Tlaxcala	HGSMF	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar	008	Segundo	300101052151	Tlaxcala	Boulevard Guillermo Valle, No.115 Colonia	90000	HGZ 1 Tlaxcala	Tlaxcala
433	30	Tlaxcala	UMF 37 Calpulalpan	UMF	Unidad de Medicina Familiar	037	Primero	302502252110	Calpulalpan	Avenida Porfirio Bonilla , No.S/N Colonia C	90200	HGZ 1 Tlaxcala	Tlaxcala
434	31	Veracruz Norte	UMF 10 Jalapa	UMF	Unidad de Medicina Familiar	010	Primero	310205252110	Xalapa	Calle Nicolas Bravo, No.S/N Colonia Jalapa	91000	HGZ 11 Jalapa	Veracruz de Ignacio de la Llave
435	31	Veracruz Norte	HGZ 11 Jalapa	HGZ	Hospital General de Zona	011	Segundo	310201012151	Xalapa	Calle Lomas del Estadio, No.S/N Colonia Ja	91000	HGZ 11 Jalapa	Veracruz de Ignacio de la Llave
436	31	Veracruz Norte	UMF 17 Coatepec	UMF	Unidad de Medicina Familiar	017	Primero	311101252110	Coatepec	Calle Juárez, No.112 Colonia Coatepec Cen	91560	HGZ 11 Jalapa	Veracruz de Ignacio de la Llave
437	31	Veracruz Norte	HGZ 24 Poza Rica	HGZ	Hospital General de Zona	024	Segundo	310704012151	Poza Rica De Hidalgo	Calle Naranjos, No.S/N Colonia Laredo C.P	93260	HGZ 24 Poza Rica	Veracruz de Ignacio de la Llave
438	31	Veracruz Norte	HGSMF 26 Tuxpan	HGSMF	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar	026	Segundo	310603052151	Tuxpan	Calle Cuatro, No.S/N Colonia Francisco Cru	92880	HGZ 24 Poza Rica	Veracruz de Ignacio de la Llave
439	31	Veracruz Norte	HGZMF 28 Martínez de la	HGZMF	Hospital General de Zona con Medicina Familiar	028	Segundo	310901022151	Martínez De La Torre	Avenida Soledad, No.S/N Colonia Martínez	93600	HGZ 24 Poza Rica	Veracruz de Ignacio de la Llave
440	31	Veracruz Norte	UMF 32 Alvarado	UMF	Unidad de Medicina Familiar	032	Primero	311503252110	Alvarado	Calle Matamoros, No.12 Colonia Alvarado C	95250	HGZ 71 Veracruz	Veracruz de Ignacio de la Llave
441	31	Veracruz Norte	HGSMF 33 S. Andrés Tuxtl	HGSMF	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar	033	Segundo	319301052151	San Andrés Tuxtla	Carretera Federal del Golfo, No.S/N Ejido 3	95730	HGZ 71 Veracruz	Veracruz de Ignacio de la Llave
442	31	Veracruz Norte	HGZMF 36 José Cardel	HGZMF	Hospital General de Zona con Medicina Familiar	036	Segundo	314001022151	La Antigua	Carretera Costera Cardel-Veracruz, No.S/N	91680	HGZ 11 Jalapa	Veracruz de Ignacio de la Llave
443	31	Veracruz Norte	HGZMF 50 Lerdo Tejada	HGZMF	Hospital General de Zona con Medicina Familiar	050	Segundo	312501022151	Lerdo De Tejada	Calle Juan de la Luz Enriquez, No.S/N Colo	95280	HGZ 71 Veracruz	Veracruz de Ignacio de la Llave
444	31	Veracruz Norte	UMF 57 Veracruz	UMF	Unidad de Medicina Familiar	057	Primero	311202252110	Veracruz	Avenida Cuauhtémoc , No.S/N Colonia Fo	91897	HGZ 71 Veracruz	Veracruz de Ignacio de la Llave
445	31	Veracruz Norte	UMF 61 Veracruz	UMF	Unidad de Medicina Familiar	061	Primero	311203252110	Veracruz	Prolongación Díaz Mirón, No.S/N Colonia I	91940	HGZ 71 Veracruz	Veracruz de Ignacio de la Llave
446	31	Veracruz Norte	UMF 66 Jalapa	UMF	Unidad de Medicina Familiar	066	Primero	310215252110	Xalapa	Calle Pedro Mora Beristain, No.S/N Coloni	91070	HGZ 11 Jalapa	Veracruz de Ignacio de la Llave
447	31	Veracruz Norte	UMF 68 Veracruz	UMF	Unidad de Medicina Familiar	068	Primero	311215252110	Veracruz	Calle Montesinos, No.S/N Colonia Veracru	91700	HGZ 71 Veracruz	Veracruz de Ignacio de la Llave
448	31	Veracruz Norte	HGZ 71 Veracruz	HGZ	Hospital General de Zona	071	Segundo	311207012151	Veracruz	Prolongación Díaz Mirón, No.S/N Fraccion	91920	HGZ 71 Veracruz	Veracruz de Ignacio de la Llave
449	32	Veracruz Sur	HGR Orizaba	HGR	Hospital General Regional	001	Segundo	32A401062151	Orizaba	Avenida Oriente 6, No.S/N Colonia Orizaba	94300	HGR Orizaba	Veracruz de Ignacio de la Llave
450	32	Veracruz Sur	UMF 1 Orizaba	UMF	Unidad de Medicina Familiar	001	Primero	320303252110	Orizaba	Avenida Oriente 3, No.784 Colonia Orizaba	94300	HGR Orizaba	Veracruz de Ignacio de la Llave
451	32	Veracruz Sur	UMF 3 Nogales	UMF	Unidad de Medicina Familiar	003	Primero	320601252110	Nogales	Calle Victoria , No.S/N Colonia Nogales Ce	94720	HGR Orizaba	Veracruz de Ignacio de la Llave
452	32	Veracruz Sur	HGZ 8 Córdoba	HGZ	Hospital General de Zona	008	Segundo	320201012151	Córdoba	Calle Calle 1 y 2, No.S/N Colonia Córdoba C	94500	HGR Orizaba	Veracruz de Ignacio de la Llave
453	32	Veracruz Sur	HGSMF 12 Potrero	HGSMF	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar	012	Segundo	321301052151	Atoyac	Avenida Ejército Nacional, No.S/N Ranche	95246	HGR Orizaba	Veracruz de Ignacio de la Llave
454	32	Veracruz Sur	HGSMF 16 Omealca	HGSMF	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar	016	Segundo	320801052151	Omealca	Calle Ignacio Zaragoza, No.S/N Pueblo On	94900	HGR Orizaba	Veracruz de Ignacio de la Llave
455	32	Veracruz Sur	HGSMF 19 Cosolapa	HGSMF	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar	019	Segundo	322001052151	Cosolapa	Calle Emiliano Zapata, No.58 Pueblo Coso	94050	HGR Orizaba	Oaxaca
456	32	Veracruz Sur	HGZMF 32 Minatitlán	HGZMF	Hospital General de Zona con Medicina Familiar	032	Segundo	324701022151	Minatitlán	Calle Justo Sierra, No.31 Colonia Minatitlan	96700	HGZ 36 Coatzacoalos	Veracruz de Ignacio de la Llave
457	32	Veracruz Sur	HGS 33 Tierra Blanca	HGS	Hospital General de Subzona	033	Segundo	323701082151	Tierra Blanca	Calle Recreo y Mina, No.S/N Colonia Luis E	95110	HGR Orizaba	Veracruz de Ignacio de la Llave
458	32	Veracruz Sur	UMF 34 Juan Díaz	UMF	Unidad de Medicina Familiar	034	Primero	324601252110	Hueyapan De Ocampo	Carretera Costera del Golfo, No.S/N Colon	95850	HGZ 36 Coatzacoalos	Veracruz de Ignacio de la Llave
459	32	Veracruz Sur	HGZMF 35 Cosamaloapan	HGZMF	Hospital General de Zona con Medicina Familiar	035	Segundo	323801022151	Cosamaloapan De Carpio	Boulevard Miguel Aleman, No.130 Colonia	95400	HGR Orizaba	Veracruz de Ignacio de la Llave
460	32	Veracruz Sur	HGZ 36 Coatzacoalos	HGZ	Hospital General de Zona	036	Segundo	324501012151	Coatzacoalcos	Calle Roman Marin , No.1300 Colonia Man	96420	HGZ 36 Coatzacoalos	Veracruz de Ignacio de la Llave
461	32	Veracruz Sur	UMFH 43 Tres Valles	UMFH	Unidad de Medicina Familiar con Hospitalización	043	Primero	325001252110	Tres Valles	Calle Álvaro Obregón , No.S/N Colonia 3 Vá	95300	HGR Orizaba	Veracruz de Ignacio de la Llave

462	32	Veracruz Sur	UMF 51 Acayucan	UMF	Unidad de Medicina Familiar	051	Primero	326001252110	Acayucan	Calle Juan de la Luz Enríquez, No S/N Barr	96026	HGZ 36 Coatzacoalos	Veracruz de Ignac	de la Llave
463	32	Veracruz Sur	UMF 52 Cosoleacaque	UMF	Unidad de Medicina Familiar	052	Primero	324704252110	Minatitlán	Calle Calle 6 , No S/N Unidad Habitacional	94970	HGZ 36 Coatzacoalos	Veracruz de Ignac	de la Llave
464	32	Veracruz Sur	UMF 57 Jaltipan	UMF	Unidad de Medicina Familiar	057	Primero	328602252110	Jáltipan	Calle Harriman Sotomayor, No S/N Coloni	96240	HGZ 36 Coatzacoalos	Veracruz de Ignac	de la Llave
465	32	Veracruz Sur	UMF 60 Coatzacoalcos	UMF	Unidad de Medicina Familiar	060	Primero	324577252110	Coatzacoalcos	Calle Lilas Esq Castaños, No S/N Colonia R	96558	HGZ 36 Coatzacoalos	Veracruz de Ignac	de la Llave
466	32	Veracruz Sur	UMF 61 Córdoba	UMF	Unidad de Medicina Familiar	061	Primero	320205252110	Córdoba	Calle Calle 25, No S/N Colonia Miguel Hida	94630	HGR Orizaba	Veracruz de Ignac	de la Llave
467	33	Yucatán	UMF H 2 Progreso	UMFH	Unidad de Medicina Familiar con Hospitalización	002	Primero	330401202110	Progreso	Calle 27, No 129 Colonia Progreso de Castr	97320	HGR 12 Mérida.	Yucatán	
468	33	Yucatán	HGSMF 3 Motul	HGSMF	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar	003	Segundo	331202052151	Motul	Calle 26, No 319 Colonia Motul de Carrillo I	97430	HGR 12 Mérida.	Yucatán	
469	33	Yucatán	HGSMF 5 Tizimín	HGSMF	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar	005	Segundo	330504052151	Tizimín	Calle 47 , No S/N Colonia Tizimin Centro C	97700	HGR 12 Mérida.	Yucatán	
470	33	Yucatán	HGR 12 Mérida	HGR	Hospital General Regional	012	Segundo	330109062151	Mérida	Avenida Miguel Hidalgo , No S/N Colonia C	97070	HGR 12 Mérida.	Yucatán	
471	33	Yucatán	UMF H 19 Hunucma	UMFH	Unidad de Medicina Familiar con Hospitalización	019	Primero	331801202110	Hunucmá	Calle 31, No 280 Pueblo Hunucma C.P.973	97350	HGR 12 Mérida.	Yucatán	
472	33	Yucatán	UMF 20 Caucel	UMF	Unidad de Medicina Familiar	020	Primero	333002252110	Mérida	Calle 80 , No 673 Colonia Fraccionamiento	97314	HGR 12 Mérida.	Yucatán	
473	33	Yucatán	HGSMF 46 Uman	HGSMF	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar	046	Segundo	332101052151	Umán	Calle 29 , No 116 Villa Uman C.P 97390, Mur	97390	HGR 12 Mérida.	Yucatán	
474	33	Yucatán	UMF H 50 Conkal	UMFH	Unidad de Medicina Familiar con Hospitalización	050	Primero	331901202110	Conkal	Calle 29 , No 205 Pueblo Conkal C.P 97345	97345	HGR 12 Mérida.	Yucatán	
475	33	Yucatán	UMF 52 Mérida	UMF	Unidad de Medicina Familiar	052	Primero	330106252110	Mérida	Calle 64 , No 491 Colonia Mérida Centro C	97000	HGR 12 Mérida.	Yucatán	
476	33	Yucatán	UMF 56 Mérida	UMF	Unidad de Medicina Familiar	056	Primero	330119252110	Mérida	Calle 65, No 403 Colonia Merida Centro C.P	97000	HGR 12 Mérida.	Yucatán	
477	33	Yucatán	UMF 57 La Ceiba	UMF	Unidad de Medicina Familiar	057	Primero	330113252110	Mérida	Avenida Alfredo Barrera (calle 7) , No.247 I	97219	HGR 12 Mérida.	Yucatán	
478	33	Yucatán	UMF 58 Mérida	UMF	Unidad de Medicina Familiar	058	Primero	330111252110	Mérida	Calle 42 Sur esq 131, No.999 Colonia Serapi	97285	HGR 12 Mérida.	Yucatán	
479	33	Yucatán	UMF 59 Mérida	UMF	Unidad de Medicina Familiar	059	Primero	330103252110	Mérida	Calle 55, No 726 Fraccionamiento del Parc	97160	HGR 12 Mérida.	Yucatán	
480	33	Yucatán	UMF 60 Poniente	UMF	Unidad de Medicina Familiar	060	Primero	330136252110	Mérida	Calle 22 , No 397 Fraccionamiento Juan Pa	97246	HGR 12 Mérida.	Yucatán	
481	33	Yucatán	UMF 61 Heroes de la Salud	UMF	Unidad de Medicina Familiar	061	Primero	3301__252110	Mérida	Calle 148, Los Héroes, 97309 Yuc.	97309	HGR 12 Mérida.	Yucatán	
482	34	Zacatecas	HGZMF 1 Zacatecas	HGZ	Hospital General de Zona	001	Segundo	340101012151	Zacatecas	Calle Torreón, No.313 Colonia Lomas de la	98040	HGZMF 1 Zacatecas	Zacatecas	
483	34	Zacatecas	HGZ 2 Fresnillo	HGZ	Hospital General de Zona	002	Segundo	340903012151	Fresnillo	Avenida Miguel Hidalgo , No 8 Colonia Fre	99900	HGZMF 1 Zacatecas	Zacatecas	
484	34	Zacatecas	UMF 4 Guadalupe	UMF	Unidad de Medicina Familiar	004	Primero	340205252110	Guadalupe	Avenida México, No S/N Colonia Guadalup	98601	HGZMF 1 Zacatecas	Zacatecas	
485	34	Zacatecas	UMF 7 Sombrerete	UMF	Unidad de Medicina Familiar	007	Primero	341002252110	Sombrerete	Calle Cristobal colon, No S/N Colonia del C	99103	HGZMF 1 Zacatecas	Zacatecas	
486	34	Zacatecas	UMF 55 Fresnillo	UMF	Unidad de Medicina Familiar	055	Primero	340904252110	Fresnillo	Calle Siglo XXI, No S/N Colonia Fresnillo Co	99900	HGZMF 1 Zacatecas	Zacatecas	
487	39	Ciudad de México	UMF 2 Sta. María	UMF	Unidad de Medicina Familiar	002	Primero	350111252110	Cuauhtémoc	Calle Sor Juana Ines de la Cruz, No 81 Colo	06400	HGZ con UMAA 48 San Pedro Xa	Ciudad de México	
488	39	Ciudad de México	UMF 3 La Joya	UMF	Unidad de Medicina Familiar	003	Primero	365477252110	Gustavo A. Madero	Calle Oriente 91, No 3498 Colonia La Joya (	07890	UMF 120 Zaragoza	Ciudad de México	
489	39	Ciudad de México	HGP 3A Magdalena Salina	HGP	Hospital de Gineco Pediatría	03A	Segundo	35A301182151	Gustavo A. Madero	Avenida Instituto Politécnico Nacional, No	07760	HGZ 24 Insurgentes	Ciudad de México	
490	39	Ciudad de México	UMF 5 C. Anahuac	UMF	Unidad de Medicina Familiar	005	Primero	350114252110	Miguel Hidalgo	Avenida Marina Nacional, No S/N Colonia	11320	HGZ con UMAA 48 San Pedro Xa	Ciudad de México	
491	39	Ciudad de México	UMF 6 Merced	UMF	Unidad de Medicina Familiar	006	Primero	360115252110	Venustiano Carranza	Avenida Circunvalación, No S/N Colonia M	15810	HGZ 27 Tlatelolco	Ciudad de México	
492	39	Ciudad de México	UMF 11 Peralvillo	UMF	Unidad de Medicina Familiar	011	Primero	360118252110	Gustavo A. Madero	Calle Caruso, No 302 Colonia Nueva Indus	07870	UMF 120 Zaragoza	Ciudad de México	
493	39	Ciudad de México	UMF 13 Azcapotzalco	UMF	Unidad de Medicina Familiar	013	Primero	350107252110	Azcapotzalco	Calle Reforma, No.6 Colonia Azcapotzalco	02000	HGZ con UMAA 48 San Pedro Xa	Ciudad de México	
494	39	Ciudad de México	UMF 14 Aeropuerto	UMF	Unidad de Medicina Familiar	014	Primero	360120252110	Venustiano Carranza	Boulevard Aeropuerto, No.88 Colonia San	15540	UMF 120 Zaragoza	Ciudad de México	
495	39	Ciudad de México	UMF 15 Lindavista	UMF	Unidad de Medicina Familiar	015	Primero	352412252110	Gustavo A. Madero	Calle Lima SN, Magdalena de las Salinas, C	07760	HGZ 24 Insurgentes	Ciudad de México	
496	39	Ciudad de México	UMF 16 Col. Guerrero	UMF	Unidad de Medicina Familiar	016	Primero	360122252110	Cuauhtémoc	Calle Francisco González Bocanegra, No 16	06300	HGZ 27 Tlatelolco	Ciudad de México	
497	39	Ciudad de México	UMF 17 Legaria	UMF	Unidad de Medicina Familiar	017	Primero	350123252110	Miguel Hidalgo	Calzada Legaria, No.364 Colonia Pensil No	11430	HGZ con UMAA 48 San Pedro Xa	Ciudad de México	
498	39	Ciudad de México	UMF 20 Vallejo	UMF	Unidad de Medicina Familiar	020	Primero	350126252110	Gustavo A. Madero	Calzada Vallejo, No.675 Colonia Magdalen	07760	HGZ 24 Insurgentes	Ciudad de México	
499	39	Ciudad de México	UMF 23 Unidad Morelos	UMF	Unidad de Medicina Familiar	023	Primero	36AB252110	Gustavo A. Madero	Calzada San Jua de Aragón , No 311 Coloni	07480	UMF 120 Zaragoza	Ciudad de México	
500	39	Ciudad de México	HGZ 24 Insurgentes	HGZ	Hospital General de Zona	024	Segundo	350128012151	Gustavo A. Madero	Avenida Insrgentes Norte, No 1322 Colonia	07760	HGZ 24 Insurgentes	Ciudad de México	
501	39	Ciudad de México	HGZ 27 Tlatelolco	HGZ	Hospital General de Zona	027	Segundo	365311012151	Cuauhtémoc	Calle Lerdo , No S/N Unidad Habitacional T	06900	HGZ 27 Tlatelolco	Ciudad de México	
502	39	Ciudad de México	HGZMF 29 S. Juan Aragon	HGZMF	Hospital General de Zona con Medicina Familiar	029	Segundo	365319022151	Gustavo A. Madero	Avenida 510, No.100 Colonia San Juan de A	07920	UMF 120 Zaragoza	Ciudad de México	
503	39	Ciudad de México	UMF 33 Rosario	UMF	Unidad de Medicina Familiar	033	Primero	355428252110	Azcapotzalco	Avenida de las Culturas, No S/N Unidad H	02100	HGZ con UMAA 48 San Pedro Xa	Ciudad de México	
504	39	Ciudad de México	UMF 34 C. Pantitlán	UMF	Unidad de Medicina Familiar	034	Primero	365392252110	Iztacalco	Avenida México, No S/N Colonia Pantitlán	08100	UMF 120 Zaragoza	Ciudad de México	
505	39	Ciudad de México	UMF 35 C. 7 Zaragoza	UMF	Unidad de Medicina Familiar	035	Primero	362011252110	Iztacalco	Calle 7, No 200 Colonia Pantitlan C.P 0810	08100	UMF 120 Zaragoza	Ciudad de México	
506	39	Ciudad de México	UMF 36 C. Atzacoalco	UMF	Unidad de Medicina Familiar	036	Primero	365430252110	Gustavo A. Madero	Cerrada 5 de Mayo, No S/N Pueblo Santiag	07040	UMF 120 Zaragoza	Ciudad de México	
507	39	Ciudad de México	UMF 40 Azcapotzalco	UMF	Unidad de Medicina Familiar	040	Primero	355407252110	Azcapotzalco	Avenida Hidalgo, No 24 Colonia Santa Bár	02230	HGZ con UMAA 48 San Pedro Xa	Ciudad de México	
508	39	Ciudad de México	UMF 41 Fortuna	UMF	Unidad de Medicina Familiar	041	Primero	35A320252110	Gustavo A. Madero	Avenida Colector 15, No S/N Colonia Capul	07370	HGZ 24 Insurgentes	Ciudad de México	
509	39	Ciudad de México	UMF 44 La Escalera	UMF	Unidad de Medicina Familiar	044	Primero	355682252110	Gustavo A. Madero	Avenida Plan de San Luis, No S/N Colonia	07320	HGZ 24 Insurgentes	Ciudad de México	
510	39	Ciudad de México	HGZ con UMAA 48 San Pe	HGZ	Hospital General de Zona	048	Segundo	355305012151	Azcapotzalco	Calle Elpidio Cortez, No 300 Colonia Ampl	02470	HGZ con UMAA 48 San Pedro Xa	Ciudad de México	
511	39	Ciudad de México	UMF 49 El Arbolillo	UMF	Unidad de Medicina Familiar	049	Primero	355120252110	Gustavo A. Madero	Avenida Tenayuca Chalmita, No.S/N Color	07240	HGZ 24 Insurgentes	Ciudad de México	
512	39	Ciudad de México	UMF 94 San Juan Aragon	UMF	Unidad de Medicina Familiar	094	Primero	365595252110	Gustavo A. Madero	Camino Antiguo a San Juan de Aragón, N	07580	UMF 120 Zaragoza	Ciudad de México	
513	39	Ciudad de México	UMF 120 Zaragoza	UMF	Unidad de Medicina Familiar	120	Primero	362012252110	Iztapalapa	Avenida Ignacio Zaragoza, No 1812 Colonia	09227	UMF 120 Zaragoza	Ciudad de México	
514	40	Ciudad de México	HGZ 1 Carlos Mc Gregor	HGZ	Hospital General de Zona	001	Segundo	370102012151	Benito Juárez	Eje Vial 2 Poniente Gabriel Mancera, No.22	03100	HGZ 1 Carlos Mc Gregor	Ciudad de México	
515	40	Ciudad de México	HGZ 1A Venados	HGZ	Hospital General de Zona	01A	Segundo	385331012151	Benito Juárez	Eje Vial 7 Sur Municipio Libre, No.270 Colo	03300	HGZ 1 Carlos Mc Gregor	Ciudad de México	
516	40	Ciudad de México	UMF 1 Col. Roma	UMF	Unidad de Medicina Familiar	001	Primero	370110252110	Cuauhtémoc	Calle Orizaba, No.15 Colonia Roma Norte C	06700	HGZ 1 Carlos Mc Gregor	Ciudad de México	
517	40	Ciudad de México	HGR 2 Villa Coapa	HGR	Hospital General Regional	002	Segundo	38A522062151	Tlalpan	Calzada Del Hueso , No.117 Colonia ExHaci	14310	HGZ 2A PasoTroncoso	Ciudad de México	
518	40	Ciudad de México	HGZ 2A PasoTroncoso	HGZ	Hospital General de Zona	02A	Segundo	385281012151	Iztacalco	Eje Vial 3 Sur Añil, No.144 Colonia Granjas	08400	HGZ 2A PasoTroncoso	Ciudad de México	
519	40	Ciudad de México	UMF 4 Doctores	UMF	Unidad de Medicina Familiar	004	Primero	370113252110	Cuauhtémoc	Calle Niños Heroes esquina Doctor Velasc	06720	HGZ 2A PasoTroncoso	Ciudad de México	
520	40	Ciudad de México	UMF 7 Calz. Tlalpan	UMF	Unidad de Medicina Familiar	007	Primero	380116252110	Tlalpan	Calzada De Tlalpan , No.4200 Colonia San	14370	HGZ 2A PasoTroncoso	Ciudad de México	
521	40	Ciudad de México	HGZMF 8 San Angel	HGZMF	Hospital General de Zona con Medicina Familiar	008	Segundo	37A420022151	Álvaro Obregón	Avenida Rio Magdalena , No 289 Colonia T	01090	HGZ 1 Carlos Mc Gregor	Ciudad de México	
522	40	Ciudad de México	UMF 9 San Pedro Pinos	UMF	Unidad de Medicina Familiar	009	Primero	370117252110	Benito Juárez	Avenida Revolución esquina Calle 7, No.S/	03800	HGZ 1 Carlos Mc Gregor	Ciudad de México	
523	40	Ciudad de México	HPSIQ MF 10 Postal	HPSIQMF	Hospital de Psiquiatría con Medicina Familiar	010	Segundo	380106172151	Benito Juárez	Calzada De Tlalpan , No 931 Colonia Niños	03440	HGZ 1 Carlos Mc Gregor	Ciudad de México	
524	40	Ciudad de México	UMF 12 Santa Fe	UMF	Unidad de Medicina Familiar	012	Primero	37B220252110	Álvaro Obregón	Calle Plaza De Los Heroes, No S/N Colonia	01170	HGZ 1 Carlos Mc Gregor	Ciudad de México	
525	40	Ciudad de México	UMF 15 Ermita Iztapalapa	UMF	Unidad de Medicina Familiar	015	Primero	380121252110	Coyoacán	Eje Vial 8 Sur Calzada Ermita Iztapalapa , I	04230	HGZ 1 Carlos Mc Gregor	Ciudad de México	
526	40	Ciudad de México	UMF 18 Contreras	UMF	Unidad de Medicina Familiar	018	Primero	370124252110	Magdalena Contreras	Avenida Mexico , No.98 Colonia Santa Ter	10710	HGZ 1 Carlos Mc Gregor	Ciudad de México	
527	40	Ciudad de México	UMF 19 Coyoacán	UMF	Unidad de Medicina Familiar	019	Primero	370125252110	Coyoacán	Calle Presidente Carranza , No 100 Colonia	04000	HGZ 1 Carlos Mc Gregor	Ciudad de México	
528	40	Ciudad de México	UMF 22 Independecia	UMF	Unidad de Medicina Familiar	022	Primero	37A920252110	Magdalena Contreras	Calle Rio Chico esquina San Ramón, No S/	10100	HGZ 1 Carlos Mc Gregor	Ciudad de México	
529	40	Ciudad de México	UMF 26 Condesa	UMF	Unidad de Medicina Familiar	026	Primero	375398252110	Cuauhtémoc	Calle Chilpancingo, No.56 Colonia Hipódro	06170	HGZ 1 Carlos Mc Gregor	Ciudad de México	
530	40	Ciudad de México	UMF 28 Del Valle	UMF	Unidad de Medicina Familiar	028	Primero	375335252110	Benito Juárez	Eje Vial 2 Poniente Gabriel Mancera , No.8	03100	HGZ 1 Carlos Mc Gregor	Ciudad de México	
531	40	Ciudad de México	HGZ 30 Iztacalco	HGZ	Hospital General de Zona	030	Segundo	385314012151	Iztacalco	Eje Vial 4 Sur Av. Plutarco Elías Calles , No	08300	HGZ 2A PasoTroncoso	Ciudad de México	
532	40	Ciudad de México	UMF 31 Iztapalapa	UMF	Unidad de Medicina Familiar	031	Primero	385367252110	Iztapalapa	Eje Vial 8 Sur Calzada Ermita Iztapalapa , I	09830	HGZ 2A PasoTroncoso	Ciudad de México	
533	40	Ciudad de México	HGZ 32 Villa Coapa	HGZ	Hospital General de Zona	032	Segundo	38A520012151	Tlalpan	Calzada Del Hueso , No S/N Colonia Exl Iac	14310	HGZ 2A PasoTroncoso	Ciudad de México	
534	40	Ciudad de México	UMF UMAA 42 Cuajimalp	UMF UMAA	Unidad de Medicina Familiar con Atención Ambulatoria	042	Primero	375683252110	Cuajimalpa	Calle Jesús del Monte esquina Monte Alto	05000	HGZ 1 Carlos Mc Gregor	Ciudad de México	
535	40	Ciudad de México	UMF 43 Rojo Gómez	UMF	Unidad de Medicina Familiar	043	Primero	385486252110	Iztapalapa	Eje Vial 8 Sur Calzada Ermita Iztapalapa , I	09830	HGZ 2A PasoTroncoso	Ciudad de México	
536	40	Ciudad de México	UMF 45 Iztacalco	UMF	Unidad de Medicina Familiar	045	Primero	385607252110	Iztacalco	Calle Sur 159, No 1418 Colonia Gabriel Ram	08020	HGZ 2A PasoTroncoso	Ciudad de México	
537	40	Ciudad de México	UMF 46 Soriano	UMF	Unidad de Medicina Familiar	046	Primero	385302252110	Coyoacán	Calzada Tlalpan, No 2655 Colonia Xotepinç	04610	HGZ 2A PasoTroncoso	Ciudad de México	
538	40	Ciudad de México	HGZ 47 Vicente Guerrero	HGZ	Hospital General de Zona	047	Segundo	385420012151	Iztapalapa	Avenida Campaña del Ebano , No S/N Colo	09200	HGZ 2A PasoTroncoso	Ciudad de México	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

539	40	Ciudad de Méxic	UMF 140 La Teja	UMF	Unidad de Medicina Familiar	140	Primero	375693252110	Magdalena Contreras	Calle La Teja, No.50 Colonia Pueblo Nuevo	10640	HGZ 1 Carlos Mc Gregor	Ciudad de Méx
540	40	Ciudad de Méxic	UMF 160 El Vergel	UMF	Unidad de Medicina Familiar	160	Primero	385453252110	Iztapalapa	Avenida Tláhuac , No.4687 Colonia El Verg	09880	HGZ 2A PasoTroncoso	Ciudad de Méx
541	40	Ciudad de Méxic	UMF-UMAA 161 Av. Toluca	UMF-UMAA	Unidad de Medicina Familiar con Atención Ambulatoria	161	Primero	375578252110	Álvaro Obregón	Avenida Toluca , No.160 Colonia Olivar de.	01780	HGZ 1 Carlos Mc Gregor	Ciudad de Méx
542	40	Ciudad de Méxic	UMF-UMAA 162 Tláhuac	UMF-UMAA	Unidad de Medicina Familiar con Atención Ambulatoria	162	Primero	385691252110	Tláhuac	Avenida Tláhuac , No.5662 Colonia Los Oli	13360	HGZ 2A PasoTroncoso	Ciudad de Méx
543	36	UMAE HES CMN	HES CMN La Raza	HES	Hospital de Especialidades	S/N	Tercero	36A1041C2153	Azcapotzalco	Calle Seris, No.S/N Colonia La Raza C.P.025	02990		Ciudad de Méx
544	36	UMAE HES CMN	Banco Central de Sangre	BCS	Banco Central de Sangre	S/N	Tercero	36A1041C2153	Azcapotzalco	Seris esquina Jacarandas S/N, Colonia La I	02990		Ciudad de Méx
545	37	UMAE HES CMN	HES CMN Siglo XXI	HES	Hospital de Especialidades	S/N	Tercero	37B5091C2153	Cuauhtémoc	Avenida Cuauhtémoc , No.330 Colonia Do	06720		Ciudad de Méx
546	37	UMAE HES CMN	Banco Central de Sangre	BCS	Banco Central de Sangre	S/N	Tercero	37B5091C2153	Cuauhtémoc	Av. Cuauhtémoc 330, Doctores, Cuauhtém	06720		Ciudad de Méx
547	38	UMAE HES CMN	HES CMN Occidente	HES	Hospital de Especialidades	S/N	Tercero	14A6031C2153	Guadalajara	Calle Belisario Domínguez , No.1000 Fracc	44340		Jalisco
548	39	UMAE HES Mont	HES 25 Monterrey	HES	Hospital de Especialidades	025	Tercero	2001701C2153	Monterrey	Eje Vial Metropolitano 36 , No.S/N Colonia	64300		Nuevo León
549	40	UMAE HES Torre	HES 71 Torreón	HES	Hospital de Especialidades	071	Tercero	0509161C2153	Torreón	Boulevard Revolución, No.S/N Colonia Tor	27200		Coahuila de Zar goza
550	41	UMAE HES Pueb	HES CMN Puebla	HES	Hospital de Especialidades	S/N	Tercero	2201011C2153	Puebla	Calle 2 norte , No.2004 Colonia Centro C.P	72000		Puebla
551	42	UMAE HES CMN	HES 1 CMN del Bajío	HES	Hospital de Especialidades	001	Tercero	11A1201C2153	León	Boulevard Adolfo López Mateos , No.S/N C	37328		Guanajuato
552	43	UMAE HES Obre	HES 2 CMN Noroeste Obre	HES	Hospital de Especialidades	002	Tercero	2705071C2153	Cajeme	Calle del Seguro, No.S/N Unidad Habitacio	85120		Sonora
553	44	UMAE HES Verac	HES 14 Veracruz	HES	Hospital de Especialidades	014	Tercero	3112011C2153	Veracruz	Avenida Cuahuternoc, No.S/N Colonia For	91810		Veracruz de Ign cio de la Llave
554	45	UMAE HES 1 Mér	HES CMN Mérida	HES	Hospital de Especialidades	001	Tercero	3301011C2153	Mérida	Calle 41 , No.439 Colonia Industrial C.P.971	97150		Yucatán
555	46	UMAE HGO CMN	HGO 3 CMN La Raza	HGO	Hospital de Gineco Obstetricia	003	Tercero	36A102142153	Azcapotzalco	Avenida Vallejo esq Antono valeriano, No.	02990		Ciudad de Méx co
556	47	UMAE HGO San	HGO 4 CMN Siglo XXI San	HGO	Hospital de Gineco Obstetricia	004	Tercero	37A401142153	Álvaro Obregón	Eje Vial 10 Sur Río Magdalena , No.289 Col	01090		Ciudad de Méxi o
557	48	UMAE HGO CMN	HGO CMN Occidente	HGO	Hospital de Gineco Obstetricia	S/N	Tercero	14A602142153	Guadalajara	Calle Belisario Domínguez , No.771 Fraccio	44340		Jalisco
558	49	UMAE HGO Mon	HGO 23 Monterrey	HGO	Hospital de Gineco Obstetricia	023	Tercero	20A101142153	Monterrey	Avenida Constitución esq Felix U Gómez,	64010		Nuevo León
559	50	UMAE HTO Mag	HORTO Magdalena de las	HORTO	Hospital de Ortopedia	S/N	Tercero	35A304152153	Gustavo A. Madero	Avenida Colector 15, No.S/N Colonia Magd	07760	HTRAUMA Magdalena de las Sal	Ciudad de Méx co
560	51	UMAE HTO Mag	HTRAUMA Magdalena de	HTO	Hospital de Traumatología y Ortopedia	S/N	Tercero	35A3031E2153	Gustavo A. Madero	Avenida Colector 15, No.S/N Colonia Magd	07760	HTRAUMA Magdalena de las Sal	Ciudad de Méx co
561	52	UMAE HTO Lom	HTO Lomas Verdes	HTO	Hospital de Traumatología y Ortopedia	S/N	Tercero	160502152153	Naucalpan de Juárez	Avenida Lomas Verdes , No.52 Colonia San	53150		Estado de Méxi o
562	53	UMAE HTO Pueb	HTO CMN Puebla	HTO	Hospital de Traumatología y Ortopedia	S/N	Tercero	22014152153	Puebla	Diagonal Defensores de la Republica , No	72140		Puebla
563	54	UMAE HTO Mon	HTO 21 Monterrey	HTO	Hospital de Traumatología y Ortopedia	021	Tercero	20010152153	Monterrey	Avenida Pino Suarez , No.S/N Colonia Mor	64000		Nuevo León
564	55	UMAE HP CMN S	HP CMN Siglo XXI	HPED	Hospital de Pediatría	S/N	Tercero	37B503122153	Cuauhtémoc	Avenida Cuauhtémoc , No.330 Colonia Do	06720		Ciudad de Méx co
565	56	UMAE HP CMN C	HP CMN Occidente	HPED	Hospital de Pediatría	S/N	Tercero	14A601122153	Guadalajara	Calle Belizario Domínguez, No.735 Fraccio	44340		Jalisco
566	57	UMAE HC CMN S	HC CMN Siglo XXI	HCARD	Hospital de Cardiología	S/N	Tercero	37B5071B2153	Cuauhtémoc	Avenida Cuauhtémoc , No.330 Colonia Do	06720		Ciudad de Méx co
567	58	UMAE HC Monte	HC 34 Monterrey	HCARD	Hospital de Cardiología	034	Tercero	20A2011C2153	Monterrey	Avenida Abraham Lincoln , No.S/N Colonia	64360		Nuevo León
568	59	UMAE HG CMN L	HG CMN La Raza	HG	Hospital General	S/N	Tercero	36A101112153	Azcapotzalco	Circuito Interor Paseo de las Jacarandas, I	02990	HG CMN La Raza	Ciudad de Méx co
569	59	UMAE HG CMN L	Laboratorio de Genética	HG	Laboratorio de Genética	S/N	Tercero	36A101112153	Azcapotzalco	Circuito Interor Paseo de las Jacarandas, I	02990	HG CMN La Raza	Ciudad de Méx co
570	59	UMAE HG CMN L	HINF CMN La Raza	HINF	Hospital de Infectología	S/N	Tercero	36A1031A2153	Azcapotzalco	Circuito Interor Paseo de las Jacarandas, I	02990	HG CMN La Raza	Ciudad de Méx co
571	60	UMAE HONCO C	HONCO CMN Siglo XXI	HONCO	Hospital de Oncología	S/N	Tercero	37B504132153	Cuauhtémoc	Avenida Cuauhtémoc , No.330 Colonia Do	06720		Ciudad de Méx co

Anexo T2

Directorio SMI de ELC 2023 - 2025

Cons	OOAD/	OOAD/ UMAE	Nombre de la Unidad	Tipo de Unidad	de Unidad (nombre comp	de la Un	el de Atenc	Clave Presupuestal	Municipio (INEGI)	tonia, Calle y Núm	Código Postal	CRAP Citometría de Flujo	Entidad
1	01	Aguascalientes	HGZ 1 Aguascalientes	HGZ	Hospital General de Zona	001	Segundo	010101012151	Aguascalientes	Boulevard José Ma	20270	HES 1 CMN del Bajío	Guanajuato
2	01	Aguascalientes	HGZ 5 Jesus María	HGZ	Hospital General de Zona	003	Segundo	012004012151	Jesus María	Prolongación Gral	20908	HES 1 CMN del Bajío	Guanajuato
3	02	Baja California	HGR 1 Tijuana	HGR	Hospital General Regiona	001	Segundo	020532062151	Tijuana	Calle Canadá, No 1	22226	HGZ 30 Mexicali	Baja California
2	02	Baja California	HGZMF 8 Ensenada	HGZMF	Hospital General de Zona	008	Segundo	020301022151	Ensenada	Boulevard Reform	22880	HGZ 30 Mexicali	Baja California
4	02	Baja California	HGR 20 Tijuana	HGR	Hospital General Regiona	020	Segundo	020507062151	Tijuana	Boulevard Gustavo	22115	HGZ 30 Mexicali	Baja California
5	02	Baja California	HGZ 30 Mexicali	HGZ	Hospital General de Zona	030	Segundo	020101012151	Mexicali	Avenida Lerdo , No	21100	HGZ 30 Mexicali	Baja California
3	03	Baja California Sur	HGZMF 1 La Paz	HGZMF	Hospital General de Zona	001	Segundo	030103022151	La Paz	Boulevard 5 de feb	23069	HGZ 30 Mexicali	Baja California
6	04	Campeche	HGZMF 1 Campeche	HGZMF	Hospital General de Zona	001	Segundo	040101002151	Campeche	Avenida López Ma	24000	HES CMN Mérida	Yucatán
7	05	Coahuila	HGZ 11 Piedras Negras	HGZ	Hospital General de Zona	011	Segundo	051201012151	Piedras Negras	Carretera Federal	26070	HES 71 Torreón	Coahuila de Zaragoza
4	05	Coahuila	HGZMF 16 Torreon	HGZMF	Hospital General de Zona	016	Segundo	050301022151	Torreón	Boulevard Revoluc	27200	HES 71 Torreón	Coahuila de Zaragoza
8	05	Coahuila	HGZ 32 Ciudad Acuna	HGZ	Hospital General de Zona	032	Segundo	051120012151	Ciudad Acuña	Calle Francisco Jav	26200	HES 71 Torreón	Coahuila de Zaragoza
9	06	Colima	HGZ 1 Villa de Alvarez	HGZ	Hospital General de Zona	001	Segundo	060411012151	Villa de Álvarez	Avenida Lapislázul	28983	HES CMN Occidente	Jalisco
5	07	Chiapas	HGZ 2 Tuxtla Gutiérrez	HGZ	Hospital General de Zona	002	Segundo	070103012151	Tuxtla Gutiérrez	Calle 11a calle 11 or	29043	HES CMN Mérida	Yucatán
10	08	Chihuahua	HGR 1 Chihuahua	HGR	Hospital General Regiona	001	Segundo	080101062151	Chihuahua	Avenida Univers d	31000	HES 71 Torreón	Coahuila de Zaragoza
11	08	Chihuahua	HGR 66 Cd. Juárez	HGR	Hospital General Regiona	066	Segundo	080145062151	Juárez	Calle Ramon Payc	32575	HES 71 Torreón	Coahuila de Zaragoza
6	10	Durango	HGZMF 1 Durango	HGZMF	Hospital General de Zona	001	Segundo	100101022151	Durango	Avenida Normal M	34070	HES 71 Torreón	Coahuila de Zaragoza
12	11	Guanajuato	HGR 58 Leon	HGR	Hospital General Regiona	058	Segundo	111752062151	León	Boulevard Padre J	37278	HES 1 CMN del Bajío	Guanajuato
13	12	Guerrero	HGR 1 Vicente Guerrero	HGR	Hospital General Regiona	001	Segundo	120205062151	Acapulco de Juárez	Avenida Adolfo Ru	39610	HP CMN Siglo XXI	Ciudad de México
7	13	Hidalgo	HGZMF 1 Pachuca	HGZMF	Hospital General de Zona	001	Segundo	130108022151	Pachuca de Soto	Avenida Francisco	42070	HGC MN La Raza	Ciudad de México
14	13	Hidalgo	HGZ 36 Pachuca	HGZ	Hospital General de Zona	036	Segundo	130144012151	Pachuca de Soto	Boulevard Felipe A	42083	HGC MN La Raza	Ciudad de México
15	14	Jalisco	HGZ 21 Tepatitlán	HGZ	Hospital General de Zona	021	Segundo	141203012151	Tepatitlán de Morelos	Circuito Sn Santiag	47639	HES CMN Occidente	Jalisco
8	14	Jalisco	HGZ 42 Pto. Vallarta	HGZ	Hospital General de Zona	042	Segundo	145001012151	Puerto Vallarta	Boulevard Francis	48310	HES CMN Occidente	Jalisco
16	14	Jalisco	HGR 46 Guadalajara	HGR	Hospital General Regiona	046	Segundo	141068062151	Guadalajara	Avenida Lázaro Cá	44910	HES CMN Occidente	Jalisco
17	14	Jalisco	HGR 110 Oblatos	HGR	Hospital General Regiona	110	Segundo	144711062151	Guadalajara	Calle Circunvalació	44716	HES CMN Occidente	Jalisco
9	15	Mexico Oriente	HGR 72 Gustavo Baz	HGR	Hospital General Regiona	072	Segundo	151061062151	Tlalnepantla de Baz	Avenida Gustavo B	54030	HES CMN La Raza	Ciudad de México
18	15	Mexico Oriente	HGR 200 Tecamac	HGR	Hospital General Regiona	200	Segundo	153703062151	Tecámac	Carretera Federal	55745	HES CMN La Raza	Ciudad de México
19	16	Mexico Poniente	HGZ 58 Las Margaritas	HGZ	Hospital General de Zona	058	Segundo	160614012151	Ciudad López Mateos	Boulevard Manuel	54060	HES CMN La Raza	Ciudad de México
10	16	Mexico Poniente	HGR 220 Toluca	HGR	Hospital General Regiona	220	Segundo	160105062151	Toluca	Avenida Paseo Tol	50150	HES CMN La Raza	Ciudad de México
20	16	Mexico Poniente	HGR 251 Metepec	HGR	Hospital General Regiona	251	Segundo	160861062151	Metepec	Avenida Codagem	52140	HES CMN La Raza	Ciudad de México
21	16	Mexico Poniente	HGZ 252 Atlacomulco	HGZ	Hospital General de Zona	252	Segundo	160430412151	Atlacomulco	Camino Flor de Ma	50454	HES CMN La Raza	Ciudad de México
11	17	Michoacan	HGR 1 Charo	HGR	Hospital General Regiona	001	Segundo	170349062151	Charo	Avenida Bosques d	61303	HES 1 CMN del Bajío	Guanajuato
22	17	Michoacan	HGZ 83 Morelia	HGZ	Hospital General de Zona	083	Segundo	170351012151	Morelia	Periferico Paseo de	58290	HES 1 CMN del Bajío	Guanajuato
23	18	Morelos	HGRMF 1 Cuernavaca	HGRMF	Hospital General Regional	001	Segundo	180112072151	Cuernavaca	Avenida Plan de A	62451	HES CMN Siglo XXI	Ciudad de México
12	19	Nayarit	HGZ 1 Tepic	HGZ	Hospital General de Zona	001	Segundo	190106012151	Tepic	Avenida Insurgent	63120	HES CMN Occidente	Jalisco
24	20	Nuevo León	HGZMF 2 Monterrey	HGZMF	Hospital General de Zona	002	Segundo	200120022151	Monterrey	Avenida Constituc	64010	UMAE HES 25 Monterrey	Nuevo León
25	20	Nuevo León	HGZ 4 Villa Guadalupe	HGZ	Hospital General de Zona	004	Segundo	201103012151	Guadalupe	Calle Matamoros ,	67100	UMAE HES 25 Monterrey	Nuevo León
13	20	Nuevo León	HGZMF 6 S. Nicolas Garza	HGZMF	Hospital General de Zona	006	Segundo	201707022151	San Nicolas de Los Garza	Avenida Juárez , No	66420	UMAE HES 25 Monterrey	Nuevo León
26	20	Nuevo León	HGZ 17 Monterrey	HGZ	Hospital General de Zona	017	Segundo	200104012151	Monterrey	Calle Fortunato Lo	64420	UMAE HES 25 Monterrey	Nuevo León
27	20	Nuevo León	HGZ 33 Felix U. Gómez	HGZ	Hospital General de Zona	033	Segundo	200122012151	Monterrey	Avenida Félix Ures	64010	UMAE HES 25 Monterrey	Nuevo León
14	20	Nuevo León	HGZ 67 Apodaca	HGZ	Hospital General de Zona	067	Segundo	200817012151	Apodaca	Carretera Miguel A	66600	UMAE HES 25 Monterrey	Nuevo León
28	21	Oaxaca	HGZ-UMAA 1 Oaxaca	HGZ-UMAA	Hospital General de Zona	001	Segundo	210201012151	Oaxaca de Juárez	Calzada Heroes de	68000	HP CMN Siglo XXI	Ciudad de México
29	22	Puebla	HGZ 20 La Margarita	HGZ	Hospital General de Zona	020	Segundo	220135012151	Puebla	Avenida Fidel Vela	72560	UMAE HG CMN La Raza	Ciudad de México
15	22	Puebla	HGZ 23 Tezuitlán	HGZ	Hospital General de Zona	023	Segundo	220506012151	Tezuitlán	Avenida Juárez, No	73800	UMAE HG CMN La Raza	Ciudad de México
30	23	Queretaro	HGR 1 Queretaro	HGR	Hospital General Regiona	001	Segundo	230101062151	Querétaro	Calle 5 de Febrero	76000	HGR 2 El Marqués	Querétaro de Arteaga
31	23	Queretaro	HGR 2 El Marqués	HGR	Hospital General Regiona	002	Segundo	233003062151	El Marqués	Circuito Universid	76269	HGR 2 El Marqués	Querétaro de Arteaga
16	24	Quintana Roo	HGR 17 Cancun	HGR	Hospital General Regiona	017	Segundo	240715062151	Benito Juárez	Avenida Politécnic	77533	HES CMN Mérida	Yucatán
32	25	San Luis Potosi	HGZMF 1 San Luis Potosi	HGZMF	Hospital General de Zona	001	Segundo	250110022151	San Luis Potosí	Calle Nicolas Zapat	78235	UMAE HES 25 Monterrey	Nuevo León
33	25	San Luis Potosi	HGZ 50 Tangamanga	HGZ	Hospital General de Zona	050	Segundo	250128012151	San Luis Potosí	Avenida Tanngam	78390	UMAE HES 25 Monterrey	Nuevo León
17	26	Sinaloa	HGR 1 Culiacán	HGR	Hospital General Regiona	001	Segundo	260101062151	Culiacán	Boulevard Francis	80200	UMAE HES Obregón	Sonora
34	26	Sinaloa	HGZMF 3 Mazatlán	HGZMF	Hospital General de Zona	003	Segundo	260504022151	Mazatlán	Avenida Ejército M	82149	UMAE HES Obregón	Sonora
35	26	Sinaloa	HGZ 49 Los Mochis	HGZ	Hospital General de Zona	049	Segundo	260206012151	Ahome	Boulevard Lopez M	81256	UMAE HES Obregón	Sonora
18	27	Sonora	HGR 1 Cd. Obregón	HGR	Hospital General Regiona	001	Segundo	270511062151	Cajeme	Prolongación Prol	85120	UMAE HES Obregón	Sonora
36	27	Sonora	HGZ 2 Hermosillo	HGZ	Hospital General de Zona	002	Segundo	270101012151	Hermosillo	Calle Juárez , No S	83190	UMAE HES Obregón	Sonora
37	27	Sonora	HGZ 4 Guaymas	HGZ	Hospital General de Zona	004	Segundo	270301012151	Guaymas	Calle 10 , No S/N Co	85400	UMAE HES Obregón	Sonora
19	27	Sonora	HGZ 5 Nogales	HGZ	Hospital General de Zona	005	Segundo	271027012151	Nogales	Avenida Universid	84094	UMAE HES Obregón	Sonora
38	27	Sonora	HGZ 14 Hermosillo C/U guerr	HGZ	Hospital General de Zona	014	Segundo	270153012151	Hermosillo	Calle Alberto Gute	83170	UMAE HES Obregón	Sonora
39	27	Sonora	HGP Hermosillo	HGP	Hospital de Gineco Pediat	S/N	Segundo	270103182151	Hermosillo	Avenida Isidro Oly	83285	UMAE HES Obregón	Sonora
20	28	Tabasco	HGZ 46 Villahermosa	HGZ	Hospital General de Zona	046	Segundo	280132012151	Centro	Avenida Universid	86060	UMAE HES 14 Veracruz	Veracruz de Ignacio de la Llave
40	29	Tamaulipas	HGZMF 1 Ciudad Victoria	HGZMF	Hospital General de Zona	001	Segundo	290108022151	Victoria	Calle Centro Medi	87120	UMAE HES 25 Monterrey	Nuevo León
41	29	Tamaulipas	HGR 6 Ciudad Madero	HGR	Hospital General Regiona	006	Segundo	290902062151	Ciudad Madero	Boulevard Blvd Ad	89470	UMAE HES 25 Monterrey	Nuevo León
21	29	Tamaulipas	HGZ 13 Matamoros	HGZ	Hospital General de Zona	013	Segundo	291301012151	Matamoros	Calle Sexta entre M	87300	UMAE HES 25 Monterrey	Nuevo León
42	29	Tamaulipas	HGZ-UMAA 15 Ciudad Reyno	HGZ-UMAA	Hospital General de Zona	015	Segundo	290401012151	Reynosa	Boulevard Hidalgo	88620	UMAE HES 25 Monterrey	Nuevo León
43	29	Tamaulipas	HGR 270 Reynosa	HGR	Hospital General Regiona	270	Segundo	290426062151	Reynosa	Carretera Reynosa	88793	UMAE HES 25 Monterrey	Nuevo León
22	31	Veracruz Norte	HGZ 24 Poza Rica	HGZ	Hospital General de Zona	024	Segundo	310704012151	Poza Rica De Hidalgo	Calle Naranjos, No	93360	UMAE HES 14 Veracruz	Veracruz de Ignacio de la Llave
44	32	Veracruz Sur	HGR Orizaba	HGR	Hospital General Regiona	001	Segundo	320401062151	Orizaba	Avenida Oriente 6,	94300	UMAE HES 14 Veracruz	Veracruz de Ignacio de la Llave
45	32	Veracruz Sur	HGZMF 35 Cosamaloapan	HGZMF	Hospital General de Zona	035	Segundo	323801022151	Cosamaloapan De Carpio	Boulevard Miguel A	95400	UMAE HES 14 Veracruz	Veracruz de Ignacio de la Llave
23	34	Zacatecas	HGZMF 1 Zacatecas	HGZ	Hospital General de Zona	001	Segundo	340101312151	Zacatecas	Calle Torreón, No 3	98040	HES 71 Torreón	Coahuila de Zaragoza
46	34	Zacatecas	HGZ 2 Fresnillo	HGZ	Hospital General de Zona	002	Segundo	340302012151	Fresnillo	Avenida Miguel Hi	99300	HES 71 Torreón	Coahuila de Zaragoza
47	39	Ciudad de Mexico Nor	HGZ 24 Insurgentes	HGZ	Hospital General de Zona	024	Segundo	350128012151	Gustavo A. Madero	Avenida Insrgente	07760	HES CMN La Raza	Ciudad de México
24	39	Ciudad de México Nor	HGZ 27 Tlatelolco	HGZ	Hospital General de Zona	027	Segundo	365311012151	Cuauhtémoc	Calle Lerdo , No S/I	06300	HES CMN La Raza	Ciudad de México
48	40	Ciudad de México Sur	HGZ 1 Carlos Mc Gregor	HGZ	Hospital General de Zona	001	Segundo	370102012151	Benito Juárez	Eje Vial 2 Poniente	03100	HES CMN Siglo XXI	Ciudad de México
49	40	Ciudad de México Sur	HGZ 2A Paso Troncoso	HGZ	Hospital General de Zona	02A	Segundo	348528012151	Iztacalco	Eje Vial 3 Sur Anil.	08400	HES CMN Siglo XXI	Ciudad de México
25	36	UMAE HES CMN La Ra	HES CMN La Raza	HES	Hospital de Especialidades	S/N	Tercero	36A1041C2153	Azcapotzalco	Calle Seris, No S/N	02990	HES CMN La Raza	Ciudad de México
50	37	UMAE HES CMN Siglo	HES CMN Siglo XXI	HES	Hospital de Especialidades	S/N	Tercero	37B5031C2153	Cuauhtémoc	Avenida Cuauhtém	06720	HES CMN Siglo XXI	Ciudad de México
51	39	UMAE HES CMN Occi	HES CMN Occidente	HES	Hospital de Especialidades	S/N	Tercero	14A6031C2153	Guadalajara	Calle Belisario Dor	44340	HES CMN Occidente	Jalisco
26	39	UMAE HES Monterrey	HES 25 Monterrey	HES	Hospital de Especialidades	025	Tercero	2901701C2153	Monterrey	Eje Vial Metropolit	64990	HES 25 Monterrey	Nuevo León
52	40	UMAE HES Torreón	HES 71 Torreón	HES	Hospital de Especialidades	071	Tercero	0509161C2153	Torreón	Boulevard Revoluc	27200	HES 71 Torreón	Coahuila de Zaragoza
53	41	UMAE HES Puebla	HES CMN Puebla	HES	Hospital de Especialidades	S/N	Tercero	2201011C2153	Puebla	Calle 2 norte , No 2	72000	UMAE HG CMN La Raza	Ciudad de México
27	42	UMAE HES CMN del B	HES 1 CMN del Bajío	HES	Hospital de Especialidades	001	Tercero	11A1201C2153	León	Boulevard Adolfo L	37328	HES 1 CMN del Bajío	Guanajuato
54	43	UMAE HES Obregón	HES 2 CMN Noroeste Obregó	HES	Hospital de Especialidades	002	Tercero	2705071C2153	Cajeme	Calle del Seguro, N	85120	HES 2 CMN Noroeste Obregón	Sonora
55	44	UMAE HES Veracruz	HES 14 Veracruz	HES	Hospital de Especialidades	014	Tercero	3112011C2153	Veracruz	Avenida Cuauhtém	91910	HES 14 Veracruz	Veracruz de Ignacio de la Llave
28	45	UMAE HES 1 Mérida	HES CMN Mérida	HES	Hospital de Especialidades	001	Tercero	3101011C2153	Mérida	Calle 41 , No 439 Co	97150	HES CMN Mérida	Yucatán
56	55	UMAE HP CMN Siglo	HP CMN Siglo XXI	HPED	Hospital de Pediatría	S/N	Tercero	37B5031C2153	Cuauhtémoc	Avenida Cuauhtém	06720	HP CMN Siglo XXI	Ciudad de México
57	56	UMAE HP CMN Occid	HP CMN Occidente	HPED	Hospital de Pediatría	S/N	Tercero	14A6011C2153	Guadalajara	Calle Belizario Dor	44340	HP CMN Occidente	Jalisco
29	59	UMAE HG CMN La Ra	HG CMN La Raza	HG	Hospital General	S/N	Tercero	36A1011I2153	Azcapotzalco	Circuito Interior Pa	02990	HG CMN La Raza	Ciudad de México
58	59	UMAE HG CMN La Ra	HINF CMN La Raza	HINF	Hospital de Infectología	S/N	Tercero	36A1051A2153	Azcapotzalco	Circuito Interior Pa	02990	HINF CMN La Raza	Ciudad de México
59	60	UMAE HONCO CMN S	HONCO CMN Siglo XXI	HONCO	Hospital de Oncología	S/N	Tercero	37B5043I2153	Cuauhtémoc	Avenida Cuauhtém	06720	HES CMN Siglo XXI	Ciudad de México

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Anexo T2

Directorio SMI de ELC 2023 - 2025

Cons	OOAD/	OOAD/ UMAE	Nombre de la Unidad	o de Uni	nidad (nombre	de la Un	Nivel de Atención	ave Presupues	unicipio (INEG	hia, Calle y Núi	Código Postal	CRAP Histocompatibilidad	Entidad
1	07	Chiapas	HGZ 2 Tuxtla Gutiérrez	HGZ	Hospital Gener	002	Segundo	070103012151	Tuxtla Gutiérre	Calle 11a calle 1	29043	UMAE HES CMN Mérida	Yucatán
2	20	Nuevo León	HGZ 33 Felix U Gomez	HGZ	Hospital Gener	033	Segundo	20A122012151	Monterrey	Avenida Felix U	64010	UMAE HES 25 Monterrey	Nuevo León
3	25	San Luis Potosí	HGZ 50 Tangamanga	HGZ	Hospital Gener	050	Segundo	250128012151	San Luis Potos	Avenida Tanr	78390	UMAE HES 25 Monterrey	Nuevo León
4	26	Sinaloa	HGZ 49 Los Mochis	HGZ	Hospital Gener	049	Segundo	260306012151	Ahome	Boulevard Lop	81256	UMAE HES 2 CMN Noroeste Obres	Sonora
5	28	Tabasco	HGZ 46 Villahermosa	HGZ	Hospital Gener	046	Segundo	280132012151	Centro	Avenida Unive	86060	UMAE HES 14 Veracruz	Veracruz de Ignacio de la Llave
6	39	Ciudad de Mexico No	HGZ con UMAA 48 San Pedr	HGZ	Hospital Gener	048	Segundo	355305012151	Azcapotzalco	Calle Elpidio C	02470	UMAE HES CMN La Raza	Ciudad de México
7	40	Ciudad de México Sur	HGZ 1 Carlos Mc Gregor	HGZ	Hospital Gener	001	Segundo	370102012151	Benito Juárez	Eje Vial 2 Poni	03100	UMAE HES CMN Siglo XXI	Ciudad de México
8	36	UMAE HES CMN La R	Banco Central de Sangre	BCS	Banco Central	S/N	Tercero	36A1041C2153	Azcapotzalco	Seris esquina J	02990	UMAE HES CMN La Raza	Ciudad de México
9	37	UMAE HES CMN Siglo	Banco Central de Sangre	BCS	Banco Central	S/N	Tercero	37B5091C2153	Cuauhtémoc	Av. Cuauhtém	06720	UMAE HES CMN Siglo XXI	Ciudad de México
10	38	UMAE HES CMN Occi	HES CMN Occidente	HES	Hospital de Es	S/N	Tercero	14A6031C2153	Guadalajara	Calle Belisario	44340	UMAE HES CMN Occidente	Jalisco
11	39	UMAE HES Monterrey	HES 25 Monterrey	HES	Hospital de Es	025	Tercero	2001701C2153	Monterrey	Eje Vial Metrop	64300	UMAE HES 25 Monterrey	Nuevo León
12	40	UMAE HES Torreón	HES 71 Torreon	HES	Hospital de Es	071	Tercero	0509161C2153	Torreon	Boulevard Rev	27200	UMAE HES 71 Torreón	Coahuila de Zaragoza
13	41	UMAE HES Puebla	HES CMN Puebla	HES	Hospital de Es	S/N	Tercero	2201011C2153	Puebla	Calle 2 norte , I	72000	UMAE HG CMN La Raza	Ciudad de México
14	42	UMAE HES CMN del B	HES 1 CMN del Bajío	HES	Hospital de Es	001	Tercero	11A1201C2153	León	Boulevard Ado	37328	UMAE HES 1 CMN del Bajío	Guanajuato
15	43	UMAE HES Obregón	HES 2 CMN Noroeste Obregó	HES	Hospital de Es	002	Tercero	2705071C2153	Cajeme	Calle del Segu	85120	UMAE HES 2 CMN Noroeste Obres	Sonora
16	44	UMAE HES Veracruz	HES 14 Veracruz	HES	Hospital de Es	014	Tercero	3112011C2153	Veracruz	Avenida Cuahi	91810	UMAE HES 14 Veracruz	Veracruz de Ignacio de la Llave
17	45	UMAE HES 1 Mérida	HES CMN Mérida	HES	Hospital de Es	001	Tercero	3301011C2153	Mérida	Calle 41 , No 43	97150	UMAE HES CMN Mérida	Yucatán
18	55	UMAE HP CMN Siglo	HP CMN Siglo XXI	HPED	Hospital de Pe	S/N	Tercero	37B503122153	Cuauhtémoc	Avenida Cuaul	06720	UMAE HES CMN Siglo XXI	Ciudad de México
19	56	UMAE HP CMN Occid	HP CMN Occidente	HPED	Hospital de Pe	S/N	Tercero	14A601122153	Guadalajara	Calle Belizario	44340	UMAE HES CMN Occidente	Jalisco
20	59	UMAE HG CMN La Ra	HG CMN La Raza	HG	Hospital Gener	S/N	Tercero	36A101112153	Azcapotzalco	Circuito Intero	02990	UMAE HG CMN La Raza	Ciudad de México
21	60	UMAE HONCO CMN S	HONCO CMN Siglo XXI	HONCO	Hospital de On	S/N	Tercero	37B504132153	Cuauhtémoc	Avenida Cuaul	06720	UMAE HES CMN Siglo XXI	Ciudad de México

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Anexo T2

Directorio SMI de ELC 2023 - 2025

Cons	OAD/	OOAD/ UMAE	Nombre de la Unidad	ipo de Unida	de Unidad (nombre compl	e la Un	vel de Atenci	Clave Presupuestal	unicipio (INEGI	ia, Calle y Nú	Código Posta	CRAP	Entidad
1	01	Aguascalientes	HGZ 1 Aguascalientes	HGZ	Hospital General de Zona	001	Segundo	010101012151	Aguascalientes	Boulevard Jo	20270	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
2	02	Baja California	HGR 1 Tijuana	HGR	Hospital General Regional	001	Segundo	020532062151	Tijuana	Calle Canadá	22226	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
3	02	Baja California	HGR 20 Tijuana	HGR	Hospital General Regional	020	Segundo	020507062151	Tijuana	Boulevard Gu	22115	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
4	02	Baja California	HGZ 30 Mexicali	HGZ	Hospital General de Zona	030	Segundo	020101012151	Mexicali	Avenida Lerd	21100	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
5	03	Baja California Su	HGZMF 1 La Paz	HGZMF	Hospital General de Zona co	001	Segundo	030103022151	La Paz	Boulevard 5 d	23060	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
6	04	Campeche	HGZMF 1 Campeche	HGZMF	Hospital General de Zona co	001	Segundo	040101022151	Campeche	Avenida Lópe	24000	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
7	05	Coahuila	HGZ 1 Saltillo	HGZ	Hospital General de Zona	001	Segundo	050301012151	Saltillo	Calzada Anto	25000	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
8	05	Coahuila	HGZMF 7 Monclova	HGZMF	Hospital General de Zona co	007	Segundo	051701022151	Monclova	Boulevard Ha	25750	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
9	06	Colima	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	Hospital General de Zona	001	Segundo	061411012151	Villa de Álvarez	Avenida Lapis	29883	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
10	07	Chiapas	HGZ 2 Tuxtla Gutiérrez	HGZ	Hospital General de Zona	002	Segundo	070103012151	Tuxtla Gutiérrez	Calle 11a calle	29043	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
11	08	Chihuahua	HGR 1 Chihuahua	HGR	Hospital General Regional	001	Segundo	08A101062151	Chihuahua	Avenida Univ	31000	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
12	08	Chihuahua	HGZ 6 Cd. Juárez	HGZ	Hospital General de Zona	006	Segundo	081001012151	Juárez	Calle 5 Mejia	32315	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
13	08	Chihuahua	HGR 66 Cd. Juárez	HGR	Hospital General Regional	066	Segundo	081045062151	Juárez	Calle Ramon	32575	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
14	10	Durango	HGZMF 1 Durango	HGZMF	Hospital General de Zona co	001	Segundo	100116022151	Durango	Avenida Norr	34070	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
15	11	Guanajuato	HGR 58 León	HGR	Hospital General Regional	058	Segundo	111752062151	León	Boulevard Pa	37278	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
16	12	Guerrero	HGR 1 Vicente Guerrero	HGR	Hospital General Regional	001	Segundo	120205062151	Acapulco de Jua	Avenida Adol	39610	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
17	13	Hidalgo	HGZMF 1 Pachuca	HGZMF	Hospital General de Zona co	001	Segundo	130108022151	Pachuca de Sot	Avenida Fran	42070	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
18	13	Hidalgo	HGZ 36 Pachuca	HGZ	Hospital General de Zona	036	Segundo	130144012151	Pachuca de Sot	Boulevard Fe	42083	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
19	14	Jalisco	HGZ 42 Pto. Vallarta	HGZ	Hospital General de Zona	042	Segundo	145001012151	Puerto Vallarta	Boulevard Fra	48310	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
20	14	Jalisco	HGR 46 Guadalajara	HGR	Hospital General Regional	046	Segundo	140168062151	Guadalajara	Avenida Láza	44910	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
21	14	Jalisco	HGR 110 Oblatos	HGR	Hospital General Regional	110	Segundo	14A711062151	Guadalajara	Calle Circunv	44716	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
22	15	México Oriente	HGR 72 Gustavo Baz	HGR	Hospital General Regional	072	Segundo	150619062151	Tlalnepantla de	Avenida Gust	54030	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
23	15	México Oriente	HGZMF 76 Xalostoc	HGZMF	Hospital General de Zona co	076	Segundo	154905022151	Ecatepec de Mo	Avenida Jose	55310	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
24	15	México Oriente	HGZ 98 Coacalco	HGZ	Hospital General de Zona	098	Segundo	155801012151	Coacalco de Ber	Boulevard Co	55710	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
25	15	México Oriente	HGR 196 Fidel Velázquez	HGR	Hospital General Regional	196	Segundo	155405062151	Ecatepec de Mo	Avenida Carlo	55130	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
26	15	México Oriente	HGZ 197 Texcoco	HGZ	Hospital General de Zona	197	Segundo	156105012151	Texcoco	Calle Benito J	56160	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
27	15	México Oriente	HGR 200 Tecamac	HGR	Hospital General Regional	200	Segundo	159703062151	Tecámac	Carretera Fec	55745	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
28	16	México Poniente	HGZ 58 Las Margaritas	HGZ	Hospital General de Zona	058	Segundo	160614012151	Ciudad López M	Boulevard Ma	54050	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
29	16	México Poniente	HGZ 194 El Molinito	HGZ	Hospital General de Zona	194	Segundo	162610012151	Naucalpan de Ju	Avenida Dr. C	53000	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
30	16	México Poniente	HGR 220 Toluca	HGR	Hospital General Regional	220	Segundo	160105062151	Toluca	Avenida Pase	50150	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
31	16	México Poniente	HGR 251 Metepec	HGR	Hospital General Regional	251	Segundo	168610062151	Metepec	Avenida Coda	52140	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
32	17	Michoacán	HGR 1 Charo	HGR	Hospital General Regional	001	Segundo	170349062151	Charo	Avenida Bosc	61303	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
33	18	Morelos	HGRMF 1 Cuernavaca	HGRMF	Hospital General Regional co	001	Segundo	180112072151	Cuernavaca	Avenida Plan	62451	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
34	19	Nayarit	HGZ 1 Tepic	HGZ	Hospital General de Zona	001	Segundo	190106012151	Tepic	Avenida Insur	63120	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
35	20	Nuevo León	HGZMF 6 S. Nicolás Garza	HGZMF	Hospital General de Zona co	006	Segundo	201707022151	San Nicolás de L	Avenida Juár	66420	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
36	20	Nuevo León	HGZ 33 Félix U. Gómez	HGZ	Hospital General de Zona	033	Segundo	20A122012151	Monterrey	Avenida Félix	64010	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
37	21	Oaxaca	HGZ-UMAA 1 Oaxaca	HGZ-UMAA	Hospital General de Zona co	001	Segundo	210201012151	Oaxaca de Juár	Calzada Hero	68000	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
38	22	Puebla	HGZ 20 La Margarita	HGZ	Hospital General de Zona	020	Segundo	220135012151	Puebla	Avenida Fide	72560	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
39	23	Querétaro	HGR 1 Querétaro	HGR	Hospital General Regional	001	Segundo	230101062151	Querétaro	Calle 5 de Fel	76000	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
40	23	Querétaro	HGR 2 El Marqués	HGR	Hospital General Regional	002	Segundo	233003062151	El Marqués	Circuito Univ	76269	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
41	24	Quintana Roo	HGR 17 Cancún	HGR	Hospital General Regional	017	Segundo	240715062151	Benito Juárez	Avenida Polit	77533	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
42	25	San Luis Potosí	HGZMF 1 San Luis Potosí.	HGZMF	Hospital General de Zona co	001	Segundo	250110022151	San Luis Potosí	Calle Nicolas	78235	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
43	26	Sinaloa	HGR 1 Culiacán	HGR	Hospital General Regional	001	Segundo	260101062151	Culiacán	Boulevard Fra	80200	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
44	26	Sinaloa	HGZMF 3 Mazatlán	HGZMF	Hospital General de Zona co	003	Segundo	260504022151	Mazatlán	Avenida Ejérc	82149	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
45	26	Sinaloa	HGZ 49 Los Mochis	HGZ	Hospital General de Zona	049	Segundo	260306012151	Ahome	Boulevard Lo	81256	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
46	27	Sonora	HGR 1 Cd. Obregón	HGR	Hospital General Regional	001	Segundo	270511062151	Cajeme	Prolongación	85120	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
47	27	Sonora	HGZ 5 Nogales	HGZ	Hospital General de Zona	005	Segundo	271027012151	Nogales	Avenida Univ	84094	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
48	27	Sonora	HGZ 14 Hermosillo C/U qui	HGZ	Hospital General de Zona	014	Segundo	270159012151	Hermosillo	Calle Alberto	83170	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
49	28	Tabasco	HGZ 46 Villahermosa	HGZ	Hospital General de Zona	046	Segundo	280132012151	Centro	Avenida Univ	86060	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
50	29	Tamaulipas	HGZ-UMAA 15 Ciudad Reyn	HGZ-UMAA	Hospital General de Zona co	015	Segundo	290401012151	Reynosa	Boulevard Hi	88620	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
51	29	Tamaulipas	HGR 270 Reynosa	HGR	Hospital General Regional	270	Segundo	290426062151	Reynosa	Carretera Re	88799	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
52	30	Tlaxcala	HGZ 1 Tlaxcala	HGZ	Hospital General de Zona	001	Segundo	300103012151	Tlaxcala	Avenida Univ	90062	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
53	31	Veracruz Norte	HGZ 71 Veracruz	HGZ	Hospital General de Zona	071	Segundo	311207012151	Veracruz	Prolongación	91920	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
54	32	Veracruz Sur	HGR Orizaba	HGR	Hospital General Regional	001	Segundo	32A401062151	Orizaba	Avenida Orie	94300	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
55	33	Yucatán	HGR 12 Mérida.	HGR	Hospital General Regional	012	Segundo	330109062151	Mérida	Avenida Migu	97070	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
56	34	Zacatecas	HGZMF 1 Zacatecas	HGZ	Hospital General de Zona	001	Segundo	340101012151	Zacatecas	Calle Torreón	98040	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
57	39	Ciudad de Méxic	HGP 3A Magdalena Salina	HGP	Hospital de Gineco Pediatría	03A	Segundo	35A301182151	Gustavo A. Made	Avenida Insti	07760	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
58	39	Ciudad de Méxic	HGZ 24 Insurgentes	HGZ	Hospital General de Zona	024	Segundo	350128012151	Gustavo A. Made	Avenida Insrg	07760	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
59	39	Ciudad de Méxic	HGZ 27 Tlatelolco	HGZ	Hospital General de Zona	027	Segundo	365311012151	Cuauhtémoc	Calle Lerdo , I	06900	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

60	39	Ciudad de Méxic	HGZMF 29 S. Juan Aragón	HGZMF	Hospital General de Zona co	029	Segundo	365319022151	Gustavo A. Mad	Avenida 510, I	07920	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
61	39	Ciudad de Méxic	HGZ con UMAA 48 San Pe	HGZ	Hospital General de Zona	048	Segundo	355305012151	Azcapotzalco	Calle Elpidio	02470	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
62	40	Ciudad de Méxic	HGZ 1 Carlos Mc Gregor	HGZ	Hospital General de Zona	001	Segundo	370102012151	Benito Juárez	Eje Vial 2 Por	03100	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
63	40	Ciudad de Méxic	HGZ 1A Venados	HGZ	Hospital General de Zona	01A	Segundo	38533101215 1	Benito Juárez	Eje Vial 7 Sur	03300	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
64	40	Ciudad de Méxic	HGR 2 Villa Coapa	HGR	Hospital General Regional	002	Segundo	38A522062151	Tlalpan	Calzada Del H	14310	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
65	40	Ciudad de Méxic	HGZ 2A PasoTroncoso	HGZ	Hospital General de Zona	02A	Segundo	385281012151	Iztacalco	Eje Vial 3 Sur	08400	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
66	40	Ciudad de Méxic	HGZMF 8 San Ángel	HGZMF	Hospital General de Zona co	008	Segundo	37A420022151	Álvaro Obregón	Avenida Río M	01090	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
67	40	Ciudad de Méxic	HGZ 30 Iztacalco	HGZ	Hospital General de Zona	030	Segundo	385314012151	Iztacalco	Eje Vial 4 Sur	08300	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
68	40	Ciudad de Méxic	HGZ 32 Villa Coapa	HGZ	Hospital General de Zona	032	Segundo	38A520012151	Tlalpan	Calzada Del H	14310	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
69	40	Ciudad de Méxic	HGZ 47 Vicente Guerrero	HGZ	Hospital General de Zona	047	Segundo	385420012151	Iztapalapa	Avenida Cam	09200	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
70	36	UMAE HES CMN	HES CMN La Raza	HES	Hospital de Especialidades	S/N	Tercero	36A1041C2153	Azcapotzalco	Calle Seris, No	02990	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
71	37	UMAE HES CMN	HES CMN Siglo XXI	HES	Hospital de Especialidades	S/N	Tercero	37B5091C2153	Cuauhtémoc	Avenida Cuau	06720	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
72	38	UMAE HES CMN	HES CMN Occidente	HES	Hospital de Especialidades	S/N	Tercero	14A6031C2153	Guadalajara	Calle Belisario	44340	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
73	39	UMAE HES Mont	HES 25 Monterrey	HES	Hospital de Especialidades	025	Tercero	2001701C2153	Monterrey	Eje Vial Metro	64300	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
74	40	UMAE HES Torre	HES 71 Torreón	HES	Hospital de Especialidades	071	Tercero	0509161C2153	Torreón	Boulevard Re	27200	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
75	41	UMAE HES Pueb	HES CMN Puebla	HES	Hospital de Especialidades	S/N	Tercero	2201011C2153	Puebla	Calle 2 norte	72000	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
76	42	UMAE HES CMN	HES 1 CMN del Bajío	HES	Hospital de Especialidades	001	Tercero	11A1201C2153	León	Boulevard Ad	37328	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
77	43	UMAE HES Obre	HES 2 CMN Noroeste Obre	HES	Hospital de Especialidades	002	Tercero	2705071C2153	Cajeme	Calle del Segu	85120	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
78	44	UMAE HES Vera	HES 14 Veracruz	HES	Hospital de Especialidades	014	Tercero	3112011C2153	Veracruz	Avenida Cual	91810	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
79	45	UMAE HES 1 Mér	HES CMN Mérida	HES	Hospital de Especialidades	001	Tercero	3301011C2153	Mérida	Calle 41 , No.4	97150	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
80	46	UMAE HGO CMN	HGO 3 CMN La Raza	HGO	Hospital de Gineco Obstetric	003	Tercero	36A102142153	Azcapotzalco	Avenida Valle	02990	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
81	47	UMAE HGO San	HGO 4 CMN Siglo XXI San	HGO	Hospital de Gineco Obstetric	004	Tercero	37A401142153	Álvaro Obregón	Eje Vial 10 Sur	01090	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
82	48	UMAE HGO CMN	HGO CMN Occidente	HGO	Hospital de Gineco Obstetric	S/N	Tercero	14A602142153	Guadalajara	Calle Belisario	44340	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
83	49	UMAE HGO Mon	HGO 23 Monterrey	HGO	Hospital de Gineco Obstetric	023	Tercero	20A101142153	Monterrey	Avenida Cons	64010	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
84	50	UMAE HTO Mag	HORTO Magdalena de las	HORTO	Hospital de Ortopedia	S/N	Tercero	35A304152153	Gustavo A. Mad	Avenida Cole	07760	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
85	51	UMAE HTO Mag	HTRAUMA Magdalena de l	HTO	Hospital de Traumatología y	S/N	Tercero	35A3031E2153	Gustavo A. Mad	Avenida Cole	07760	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
86	52	UMAE HTO Lom	HTO Lomas Verdes	HTO	Hospital de Traumatología y	S/N	Tercero	16050215 2153	Naucalpan de Ju	Avenida Lom	53150	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
87	53	UMAE HTO Pueb	HTO CMN Puebla	HTO	Hospital de Traumatología y	S/N	Tercero	22014115 2153	Puebla	Diagonal Def	72140	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
88	54	UMAE HTO Mon	HTO 21 Monterrey	HTO	Hospital de Traumatología y	021	Tercero	20010115 2153	Monterrey	Avenida Pino	64000	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
89	55	UMAE HP CMN S	HP CMN Siglo XXI	HPED	Hospital de Pediatría	S/N	Tercero	37B503122153	Cuauhtémoc	Avenida Cuau	06720	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
90	56	UMAE HP CMN C	HP CMN Occidente	HPED	Hospital de Pediatría	S/N	Tercero	14A601122153	Guadalajara	Calle Belizario	44340	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
91	57	UMAE HC CMN S	HC CMN Siglo XXI	HCARD	Hospital de Cardiología	S/N	Tercero	37B5071B2153	Cuauhtémoc	Avenida Cuau	06720	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
92	58	UMAE HC Monte	HC 34 Monterrey	HCARD	Hospital de Cardiología	034	Tercero	20A2011C2153	Monterrey	Avenida Abra	64360	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
93	59	UMAE HG CMN L	HG CMN La Raza	HG	Hospital General	S/N	Tercero	36A101112153	Azcapotzalco	Circuito Inter	02990	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
94	60	UMAE HONCO C	HONCO CMN Siglo XXI	HONCO	Hospital de Oncología	S/N	Tercero	37B504132153	Cuauhtémoc	Avenida Cuau	06720	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

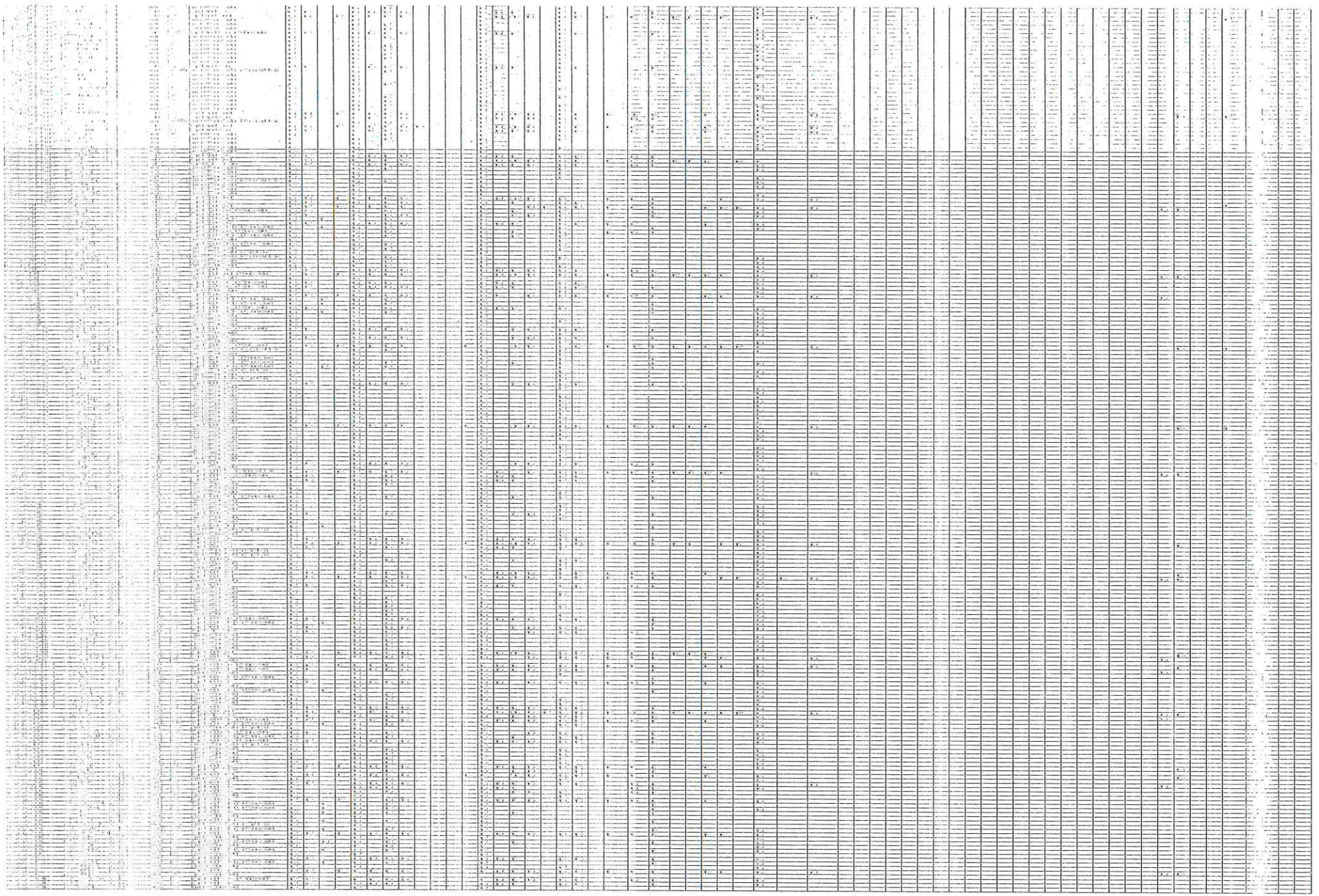

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

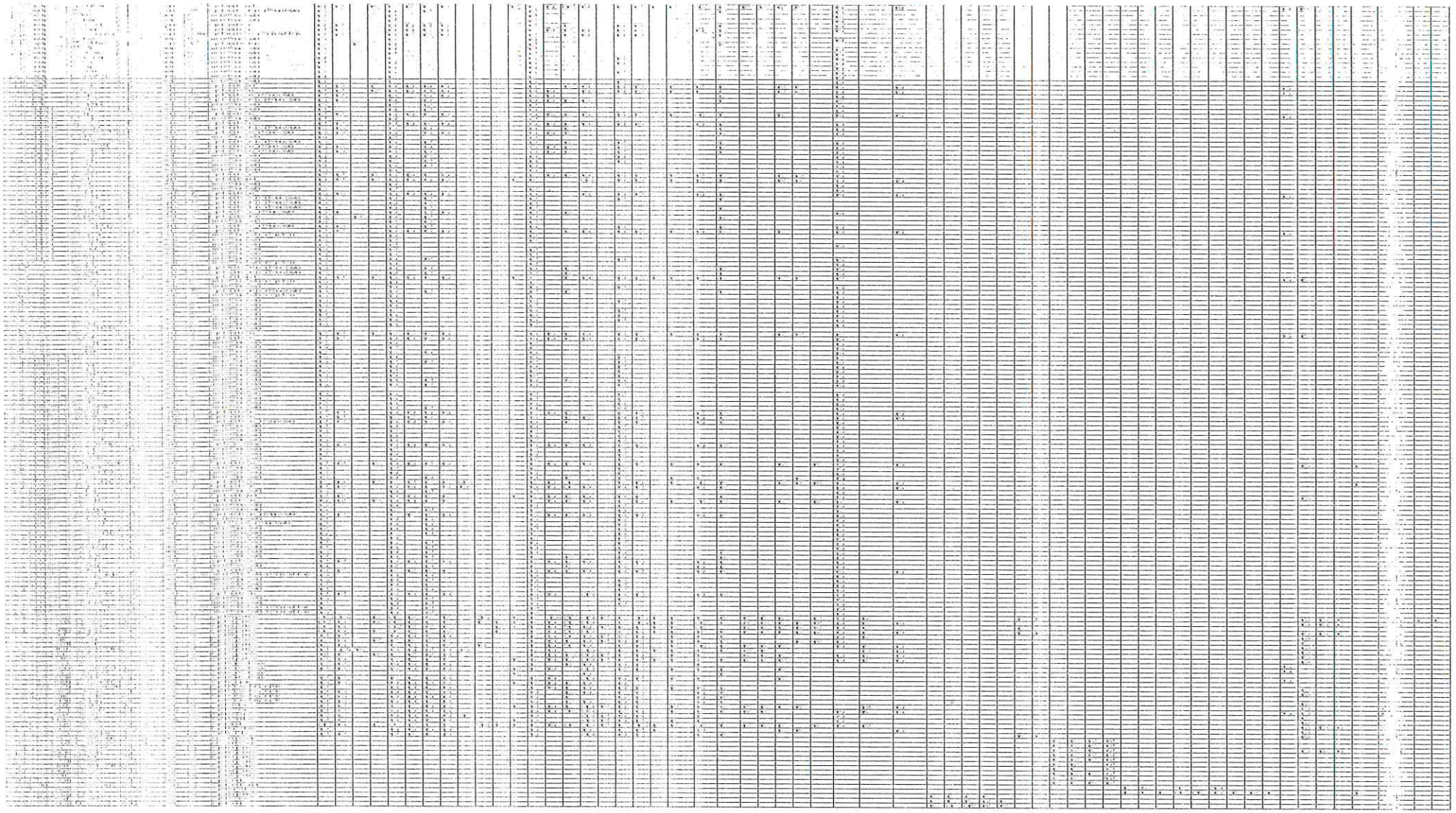

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

ANEXO NÚMERO TI 2 (TI DOS) ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO

2022

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

El equipo de cómputo deberá cumplir como mínimo con las siguientes especificaciones técnicas:

Cantidades de Equipo de Cómputo por Unidad Médica

Unidades Médicas del Alta Especialidad (UMAE):

1. La entrega e instalación de un (1) servidor físico tipo uno (1) en la jefatura del laboratorio con su respectivo no-break para servidor y regulador
2. La entrega e instalación de una (1) estación de trabajo en la jefatura del laboratorio con su respectivo no-break para estación de trabajo y regulador.
3. La entrega e instalación de dos (2) estaciones de trabajo en la recepción del laboratorio con su respectivo, lector de código de barras, no-break para estación de trabajo y regulador.
4. La entrega e instalación de dos (2) impresoras láser en la recepción del laboratorio.
5. La entrega e instalación de dos (2) impresoras de código de barras en la recepción del laboratorio.
6. La entrega e instalación de una (1) estación de trabajo con interfase por cada instrumento instalado en el laboratorio con su respectivo no-break para estación de trabajo y regulador.
7. La entrega e instalación de dos (2) impresoras láser en red para las diversas áreas del laboratorio.
8. La entrega e instalación de dos (2) estaciones de trabajo con interfase para los instrumentos del área de urgencias del laboratorio con su respectivo no-break para estación de trabajo y regulador. Las dos (2) estaciones de trabajo deben asegurar la interfase de todos los equipos interfazables de esta área.
9. La entrega e instalación de una (1) estación de trabajo para la captura manual de resultados en el área de urgencias del laboratorio con su respectivo no-break para estación de trabajo y regulador.
10. La entrega e instalación de una (1) impresora de código de barras para el área de urgencias del laboratorio.
11. La entrega e instalación de una (1) impresora láser para el área de urgencias del laboratorio.

Hospitales Regionales, Hospitales de Zona y Hospitales de Subzona:

1. La entrega e instalación de un (1) servidor físico tipo dos (2) en la jefatura de laboratorio con su respectivo no-break para servidor y regulador.
2. La entrega e instalación de una (1) estación de trabajo en la jefatura del laboratorio con su respectivo no-break para estación de trabajo y regulador.
3. La entrega e instalación de dos (2) estaciones de trabajo en la recepción del laboratorio con su respectivo lector de código de barras, no-break para estación de trabajo y regulador.
4. La entrega e instalación de dos (2) impresoras láser en la recepción de laboratorio.
5. La entrega e instalación de dos (2) impresoras de código de barras en la recepción del laboratorio.
6. La entrega e instalación de una (1) estación de trabajo con interfase por cada instrumento instalado en el laboratorio con su respectivo no-break para estación de trabajo y regulador.
7. La entrega e instalación de dos (2) impresoras láser en red para las diversas áreas del laboratorio.
8. La entrega e instalación de una (1) estación de trabajo sin interfase para captura manual de los resultados en el laboratorio con su respectivo no-break para estación de trabajo y regulador.

9. La entrega e instalación de dos (2) estaciones de trabajo con interfase para los instrumentos del área de urgencias del laboratorio con su respectivo no-break para estación de trabajo y regulador. Las dos (2) estaciones de trabajo deben asegurar la interfase de todos los equipos interfazables de esta área.
10. La entrega e instalación de una (1) estación de trabajo para la captura manual de resultados en el área de urgencias del laboratorio con su respectivo no-break para estación de trabajo y regulador.
11. La entrega e instalación de una (1) impresora de código de barras para el área de urgencias del laboratorio.
12. La entrega e instalación de una (1) impresora láser para el área de urgencias del laboratorio.

Unidades de Medicina Familiar.

1. La entrega e instalación de un (1) servidor físico tipo tres (3) en la jefatura de laboratorio con su respectivo no-break para servidor y regulador.
2. La entrega e instalación de una (1) estación de trabajo en la jefatura del laboratorio con su respectivo no-break para estación de trabajo y regulador.
3. La entrega e instalación de dos (2) estaciones de trabajo en la recepción del laboratorio con su respectivo lector de código de barras, no-break para estación de trabajo y regulador.
4. La entrega e instalación de dos (2) impresora láser en la recepción del laboratorio.
5. La entrega e instalación de dos (2) impresoras de código de barras en la recepción del laboratorio.
6. La entrega e instalación de una (1) estación de trabajo con interfase por cada instrumento instalado en el laboratorio con su respectivo no-break para estación de trabajo y regulador.
7. La entrega e instalación de una (1) impresor láser en red para las diversas áreas del laboratorio.
8. La entrega e instalación de dos (2) estaciones de trabajo sin interfase para captura manual de resultados con su respectivo no-break para estación de trabajo y regulador.

Unidades de Medicina Familiar con Módulo de Toma de Muestras

1. La entrega e instalación de una (1) estación de trabajo en la recepción del módulo con su respectivo lector de código de barras, no-break para estación de trabajo y regulador.
2. La entrega e instalación de una (1) impresora láser en la recepción del módulo.
3. La entrega e instalación de una (1) impresora de código de barras en la recepción del módulo.

RED DE DATOS DEL LABORATORIO

La entrega e instalación de la red contemplará un switch con no-break y patch panel que será físicamente instalado en la jefatura de laboratorio dentro de un gabinete de seguridad y se deberá instalar un nodo de red por cada estación de trabajo y otro nodo para el servidor.

SEGURIDAD INFORMÁTICA

El proveedor deberá apegarse a las Normas y estándares que emite la DIDT, en materia de seguridad informática (**NO ACCESO A INTERNET, INSTALAR ANTIVIRUS**).

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPO DE CÓMPUTO

SERVIDOR TIPO 1
PARA UNIDADES TIPO UMAE, H. ESPECIALIDADES, HGR, HGR/MF

Procesador:	Intel Xeon, AMD opteron, 2.20 GHz o superior
Sockets del procesador:	2
Núcleos de procesador:	6
Caché:	2.5 MB por núcleo total 15 MB caché
Memoria:	32 GB DDR3 o superior
Discos duros:	Sistema discos Hot Plug de 1 TB o superior de estado solido
Raid:	Tarjeta Raid (0/1/ 5)
Tarjeta de red:	2 tarjetas integradas de 1 Gbps
Monitor:	Plano de 17" o superior
Teclado:	USB
Mouse:	USB
Fuente de alimentación:	Hot plug y Redundante con capacidad acorde al servidor ofertado.
Chasis:	Torre/ Rack
Sistema operativo:	Windows Server 2016 o superior en español
CALs de Windows:	CAL Windows, una para cada estación de trabajo
Base de datos:	SQL Server 2016 o superior, My SQL, Oracle
CALs de SQL:	Una para cada estación de trabajo

SERVIDOR TIPO 2
PARA UNIDADES TIPO HGZ, HGZ/MF, HT, HTO, HGO, HGP, HGSZ, HGS, HGS/MF

Procesador:	Intel Xeon, AMD opteron, 2.20 GHz o superior
Sockets del procesador:	1 Procesador
Núcleos de procesador:	4 Núcleos
Caché:	2.5 MB por núcleo total 10 MB caché
Memoria:	16 GB DDR3
Discos duros:	Sistema discos Hot Plug de 1 TB o superior de estado solido
Raid:	Tipo (1/ 5)
Tarjeta de red:	2 tarjetas integradas de 1 Gbps
Monitor:	Plano de 17" o superior
Teclado:	USB
Mouse:	USB
Fuente de alimentación:	Hot plug y Redundante con capacidad acorde al servidor ofertado.
Chasis:	Torre/rack
Sistema operativo:	Windows Server 2016 o superior en español
CALs de Windows:	CAL Windows, una para cada estación de trabajo
Base de datos:	SQL Server 2016 o superior/ MySQL/ Oracle
CALs de SQL:	Una para cada estación de trabajo

SERVIDOR TIPO 3
PARA UNIDADES TIPO UMF, UMFH, UMAA

Procesador:	Intel Xeon, AMD opteron, 2.20 GHz o superior
Sockets del procesador:	1
Núcleos de procesador:	4
Caché:	2.5 MB por núcleo total 10 MB caché
Memoria:	8 GB DDR3
Discos duros:	Sistema discos Hot Plug de 1 TB o superior de estado solido
Raid:	Tipo 1
Tarjeta de red:	2 tarjetas integradas de 1 Gbps
Monitor:	Plano de 17" o superior
Teclado:	USB
Mouse:	USB
Fuente de alimentación:	capacidad acorde al servidor ofertado
Chasis:	Torre/Rack
Sistema operativo:	Windows Server 2016 o superior en español
CALs de Windows:	CAL Windows, una para cada estación de trabajo
Base de datos:	SQL Server 2016 o superior/ MySQL/ Oracle
CALs de SQL:	Una para cada estación de trabajo

SERVIDOR TIPO CENTRAL
PARA CENTRALIZACIÓN POR REGIÓN

Procesador:	Cuatro procesadores Intel Xeon, AMD Opteron
Sockets del procesador:	4
Núcleos de procesador:	6
Caché:	2.5 MB por núcleo total 15 MB caché
Memoria:	128 GB DDR3
Discos duros:	5 discos tipo SAS de 10 k rpm, de 1 TB o superior de estado solido
Raid:	Tarjeta RAID 5
Tarjeta de red:	2 tarjetas integradas de 1 Gbps
Monitor:	Plano de 17" o superior
Teclado:	USB
Mouse:	USB
Fuente de alimentación:	Hot plug y Redundante con capacidad acorde al servidor ofertado.
Chasis:	Torre/rack
Sistema operativo:	Windows Server 2016 o superior en español
Base de datos:	SQL Server 2016 o superior, MySQL, Oracle

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ESTACIONES DE TRABAJO
PARA TODOS LOS TIPOS DE UNIDAD

Procesador:	i5 o equivalente de octava generación
Sockets del procesador:	1
Núcleos de procesador:	6 núcleos
Caché:	8 MB a 64 Bits
Memoria:	8 GB DDR4 o superior
Disco duro:	1 TB o superior de estado sólido Lect.520/Escr.450Mbs
Tarjeta de red:	Ethernet Gigabit 10/100/1000 Base T Autosensing Full Dúplex, integrada a la tarjeta madre, con conector RJ-45 y soporte para SNMP
Monitor:	Plano de 19"
Teclado:	USB
Mouse:	USB
Fuente de alimentación:	Estación de trabajo Certificada ENERGY STAR®
Sistema operativo:	Windows 10 o superior en español.
Unidad óptica:	Sin unidad óptica.
Chasis:	Torre / Small form factor (SFF)/ All- In-One
Puertos de E/S:	Puertos USB, RJ45 y seriales los necesarios para la operación adecuada del LIS ofertado y las interfases a conectar.

IMPRESORA LÁSER
PARA TODOS LOS TIPOS DE UNIDAD

Tipo de impresión:	Tecnología láser
Color de impresión:	Monocromática
Resolución máxima de impresión:	1200 x 1200 dpi
Máxima velocidad de impresión:	35 ppm A4
Impresión a doble cara:	Si
Memoria estándar:	128 MB
USB:	Si
Ethernet:	Si, puerto de 1 Gbps
Bandeja de entrada:	250 hojas
Bandeja de multifunción:	50 hojas
Bandeja de salida:	150 hojas
Voltaje de entrada:	110 Volts

IMPRESORA DE ETIQUETAS DE CÓDIGO DE BARRAS PARA TODOS LOS TIPOS DE UNIDAD

Tipo de impresión:	Tecnología térmica directa
Color de impresión:	Monocromática
Resolución máxima de impresión:	203 dpi
Máxima velocidad de impresión:	127 mm/s
Memoria estándar:	8 MB
Memoria flash:	8 MB
Puerto USB:	Si
Tipo de medio de impresión:	Etiquetas térmicas directas
Ancho de impresión:	2" /52 mm
Velocidad de impresión:	4" /102 mm por segundo
Simbología de código de barras:	Code 128, Code 39, Interleaved 2 of 5, Codabar
Voltaje de entrada:	110 Volts

LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS PARA TODOS LOS TIPOS DE UNIDAD

Modo de lectura:	Manual y manos libres
Patrón de lectura:	Laser
Dimensión de código de barras:	1 D, 2 D
Confirmación de lectura:	Visual y audible, zumbador de lectura
Fuente de luz:	Led de 625 nm
Campo de visión:	46° horizontal x 29.5° vertical
Velocidad de lectura vertical:	Hasta 2.3 m por segundo
Decodificación de simbología:	Code 128, Code 39, Interleaved 2 of 5, Codabar
Temperatura de funcionamiento:	De 0°C a 40°C
Efecto de luz ambiental:	No se ve afectado por luz solar, incandescente, fluorescente
Interfase:	Cable USB 2.0
Montaje:	Soporte para montaje en pared o montaje fijo

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

NO-BREAK PARA SERVIDOR (UPS DE DOBLE CONVENSIÓN). PARA TODOS LOS TIPOS DE UNIDAD

Tecnología:	Standby
Voltaje de entrada:	110 Volts
Voltaje de salida:	120 Volts
No. De fases:	Monofásica
Receptáculos:	5 x Nema 5-15R
Tiempo de respaldo:	20 Minutos en caso de falla del suministro Eléctrico
Capacidad:	La requerida para lograr los 20 minutos de respaldo acorde al consumo del servidor ofertado
Rango de tensión de entrada:	88 – 139 Volts
Puerto de Comunicaciones:	Para monitoreo del no break y apagado controlado del server en caso de interrupciones prolongadas a más de los 20 minutos requeridos
Protector de picos:	Si
Tiempo de recarga:	8 horas
Alarma audible:	Si
Temperatura de operación:	0°C a 40°C

NO-BREAK PARA ESTACIÓN DE TRABAJO. PARA TODOS LOS TIPOS DE UNIDAD

Tecnología:	Standby
Voltaje de entrada:	120 Volts
Voltaje de salida:	120 Volts
No. De fases:	Monofásica
Receptáculos:	Los Necesarios para la Estación de trabajo con el Monitor
Tiempo de respaldo:	15 minutos
Capacidad:	Acorde a la potencia requerida por la Estación de trabajo y el monitor ofertados
Rango de tensión de entrada:	88 – 139 Volts
Protector de picos:	Si
Tiempo de recarga:	6 horas
Alarma audible:	Si
Temperatura de operación:	0°C a 40°C

SWITCH 16 ó 24 puertos, según el número de estaciones, capa 3 de manera que se garantice la transmisión de grandes volúmenes de información con alta velocidad para asegurar la integridad de los datos. De esta forma se facilita que el mantenimiento de los servidores pueda ser remoto optimizando costos.

Tecnología de red:	Ethernet
Puertos:	16 a 24
Conectores:	RJ45
Velocidad:	1 Gbps
Voltaje de entrada:	110 V AC
Apilable:	Si
Montable en bastidor:	Si

CONSUMIBLES

Etiquetas para código de barras
Rollo con 2,000 etiquetas autoadheribles, blancas sin impresión, en papel térmico, para tubos con medidas de 49 x 25 mm
Tóner
Cartucho de tóner compatible con las impresoras según modelo ofertado, con sello de garantía. No se aceptan toners rellenados.

Papel
Hojas blancas
Tamaño carta 8.5" x 11"
Gramaje 75 grs

Cualquier adecuación o instalación adicional que requiera alguna de las unidades médicas, deberá ser conciliada entre el jefe de laboratorio y el proveedor adjudicado.
En el supuesto de que el proveedor requiera de más de un equipo mencionado o características superiores en los equipos de este apartado para cumplir con los niveles de servicio, podrá adicionarlos a la solución propuesta, sin costo adicional para el Instituto.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO 2023-2025

TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos (POBALINES) en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se establecen los presentes Términos y Condiciones para la contratación **del Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico 2023-2025.**

Vigencia y ejercicio presupuestal de la contratación

El plazo para la prestación del Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico será a partir del día **91 (noventa y uno)** natural siguiente de la emisión y notificación del fallo y **hasta el 30 de abril de 2025.**

TIPO DE CONTRATACIÓN

Este procedimiento se formalizará a través de un contrato por OOAD/UMAE, por Partida. El contrato será abierto, en los términos de los artículos 47 de la LAASSP y 85 de su Reglamento aclarando que la entrega, recepción, alta y pago se realizará en cada unidad médica de los OOAD/UMAE.

PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA

El Licitante Adjudicado a cada Partida, en los lugares establecidos en el **Anexo T2 "Directorio del SMI de ELC"** procederá a realizar las adecuaciones del área, entregará, instalará y pondrá a punto los equipos de laboratorio clínico e informático, entregará la primera dotación de los bienes de consumo equivalente a **45 días de productividad máxima**, proporcionará la capacitación e inscribirá a los laboratorios clínicos de las Unidades Médicas a los programas de Control de Calidad Externo (CCE) dentro de un plazo señalado en el Anexo Técnico, así como deberá contar en su empresa con un inventario de Bienes de Consumo correspondiente a 45 días de consumo máximo de la(s) partida(s) adjudicada(s), a fin de poder atender cualquier eventualidad que se presente durante la vigencia de la prestación del servicio.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 AÑO DE Francisco VILLA

TIPO DE ABASTECIMIENTO

Se adjudicará el 100% de la totalidad de los requerimientos de una **Partida** a un solo licitante; un licitante podrá participar en varias partidas.

UNIDAD DE MEDIDA Y CANTIDADES DETERMINADAS

La unidad de medida se refiere a **"ESTUDIO EFECTIVO REALIZADO"**, de Laboratorio Clínico; las cantidades determinadas, se desglosan en el **Anexo T1 (uno) "Requerimiento del SMI de ELC".**

REALIZACIÓN DE ESTUDIOS EFECTIVOS PARA EFECTOS DE PAGO

Se tomarán como **ESTUDIO EFECTIVO REALIZADO** para pago el Estudio de Laboratorio Clínico, que se realice en muestras biológicas y corresponda a los contenidos en el **Anexo T1.1 (uno.uno) "Catálogo del SMI de ELC",** que sea identificado para pacientes del Instituto, registrado en el Sistema de Información y esté vinculado a una solicitud requisitada por el Médico tratante del Instituto; los resultados deberán estar validados en el Sistema de Información.

En el caso de equipos que no tengan interfaz con el sistema de información del licitante adjudicado a la Partida, la información deberá ser ingresada al sistema de información del Laboratorio Clínico de forma manual, siempre y cuando venga con la solicitud correspondiente y se registre en el mismo para su validación.

Para conciliar los Estudios Efectivos Realizados, se podrán apoyar de:

- Los contadores de estudios de los equipos.
- Listas de trabajo.
- Sistema de información.
- Dotación de insumos mensual.

La conciliación se deberá plasmar en el formato **Anexo T9 "Reporte Mensual de Estudios Efectivos Realizados"** que deberá ser validado por el Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico en el que se detallarán individualmente los estudios susceptibles de pago y que deberá ser presentado anexo a la factura respectiva para el trámite del pago correspondiente.

La productividad para tomar en cuenta para la conciliación de Estudios Efectivos Realizados será a partir del día 26 del mes anterior y hasta el día 25 del mes a facturar, serán conciliados y aprobados a más tardar el último día hábil del mes a facturar y deberán estar firmadas por:

- Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico.
- Director de la Unidad Médica o por la persona que designe el OOAD/UMAE.
- La persona designada por el Licitante adjudicado a cada Partida.

No serán considerados para efecto de pago aquellos estudios que:

2023 AÑO DE Francisco VILLA

- Se utilicen para el control de calidad interno y externo
- Se utilicen para controles y calibración de los equipos.
- Se utilicen para la calificación del equipo y la verificación del método del instrumento.
- Diluciones (excepto las que se realizar en pruebas de coagulación)
- Las que efectúen los técnicos de la empresa con motivo de revisiones y/o reparaciones de los equipos.
- Las defectuosas o que se deriven de fallas del equipo y/o de revisiones y/o reparaciones de estos.
- Cuando la muestra haya sido considerada "insuficiente" por el analizador para procesar el estudio.

El licitante adjudicado a cada Partida enviará vía correo electrónico, por Paquete y por OOAD/UMAE, mensualmente el reporte de estudios efectivos realizados mediante el **Anexo T9 "Reporte Mensual de Estudios Efectivos Realizados"**, a la **CPSMA/CTSMI**, a la dirección electrónica ctsi.elc@imss.gob.mx.

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, de la LAASSP, se evaluará mediante el criterio de evaluación **BINARIO**. En este supuesto, la convocante evaluará por Partida al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar estas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.

Los licitantes deberán cumplir con la documentación solicitada, ya que se verificará documentalmente que se incluya la información, documentos y requisitos solicitados, así como con la Propuesta de las especificaciones Técnico-Médicas con descripción amplia y detallada del servicio. Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los licitantes observando para ello lo previsto en los artículos 36 y 36 Bis, fracción II, de la LAASSP, así como 51 de su Reglamento, en lo relativo al criterio binario.

Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del licitante, remitida a través del sistema CompraNet, solicitada en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.

Se verificará la descripción técnica del servicio ofertado por el licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada incluyendo los equipos y bienes de consumo ofertados, conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico, en el que el licitante deberá puntualizar las partidas en las que participa, los equipos y bienes de consumo, solicitados para la prestación del servicio debidamente referenciados por partida, estudio y grupo solicitado, especificando las características y requisitos obligatorios señalados en el **Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del Equipamiento".**

Se comprobará la inclusión de la(s) marca(s), modelo(s) y fabricante(s) indicados en el **Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del Equipamiento"** y la congruencia que guarda con los Anexos

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento.

Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del licitante, indicada en el **Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del Equipamiento",** con los Anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento.

Se comprobará la congruencia entre la descripción técnica del licitante, indicada en el **Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del Equipamiento"**, incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s) y los documentos presentados para acreditar el registro sanitario y los certificados de calidad solicitados en el Anexo Técnico.

La evaluación de la documentación Legal y Administrativa se realizará por la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, por conducto de personal de la División de Servicios Integrales.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

La evaluación de la documentación técnica se realizará por el personal que designen las siguientes áreas:

EVALUACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA	
Aspectos Técnico-Médicos	La evaluación se realizará por el personal que designe la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, a través de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos y personal operativo de los OOAD/UMAE.
Aspectos Técnico-Informáticos	La evaluación se realizará por el personal de la Coordinación de Servicios Digitales y de Información para la Salud y Administrativos (CSDISA).

REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA PROPUESTA TÉCNICA

El Licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica para las Partidas en que desee participar, con fundamento en los artículos 26 Bis Fracción II y 34 de la LAASSP, a través del Sistema CompraNet, la siguiente documentación de los equipos de laboratorio, complementario, bienes de consumo (reactivos, controles, calibradores y consumibles), que deberán estar debidamente identificados y referenciados con clave y descripción de cada uno de los estudios ofertados, de acuerdo al **Anexo T1.1 (uno.uno) "Catálogo del SMI de ELC".**

Los documentos se deberán entregar para la evaluación técnica en archivo digital no modificable (PDF).

PROPUESTA TÉCNICA, por Partida, en la que se describirá el servicio ofertado objeto de esta licitación, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el Anexo Técnico y lo contenido en el presente documento, adjuntando solo la siguiente documentación, como parte de la propuesta técnica:

a. Copia simple del **Aviso de Funcionamiento del Licitante** (o licitantes en caso de presentar propuesta en participación conjunta).

b. Copia simple de la **Autorización del Responsable Sanitario** (o licitantes en caso de presentar propuesta en participación conjunta).

c. Copia simple del **Certificado de calidad ISO 9001:2015**, vigente a nombre de la empresa licitante, cuyo alcance verse sobre servicios, servicios médicos integrales o de laboratorio clínico.

d. **Resumen de Equipos y bienes de consumo** que oferten por las partidas que deseen participar conforme a los **Anexos T8 "Resumen de Equipos Ofertados" y T8.1 "Resumen de Bienes de Consumo Ofertados"**, mismo que deberán cumplir con lo mínimo solicitado o a un equipo de un tipo de nivel superior de los señalados en el **Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del Equipamiento", Anexo T3 "Equipamiento del SMI de ELC" y Anexo T1.1 "Catálogo del SMI de ELC"**. Tanto el Anexo T8 "Resumen de Equipos Ofertados" y T8.1 "Resumen de Bienes de Consumo Ofertados", deberán presentarse en **papel membretado de la empresa.**

e. Para los equipos solicitados en el **Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del Equipamiento"** y sus respectivos bienes de consumo, copia simple del **Registro Sanitario**, vigente, expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), de lo siguientes equipos y bienes de consumo:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 AÑO DE Francisco VILLA

Grupo	Equipos	Estudios
Grupo 1. Química Clínica	Química Clínica	- Glucosa - Urea - Creatinina - Colesterol - Triglicéridos - Ácido úrico - Bilirrubina Total
	Sangre Oculta en Heces	
Grupo 2. Citometría Hemática	Equipo para Biometría Hemática	
Grupo 3 Coagulación	Coagulación	- Tiempo de Protrombina - Tiempo de Tromboplastina Parcial Activada
Grupo 4. Coagulación Especial	Coagulación Especial	- Dímero D - Fibrinógeno
Grupo 5. Examen General de Orina	Uroanálisis	- Tira Reactiva para Examen General de Orina
Grupo 6. Gases en Sangre	Analizador de Gases y pH en Sangre	- Cartucho, cassette o tarjeta de Gases
	Analizador de Gases y Electrolitos en Sangre	- Cartucho, cassette o tarjeta de Gases y electrolitos
Grupo 7 Microbiología	Microbiología	- Tarjeta, Panel y/o Galería de Identificación de Gram Positivo - Tarjeta, Panel y/o Galería de Identificación de Gram Negativo - Tarjeta, Panel y/o Galería para Sensibilidad para Gram Positivo - Tarjeta, Panel y/o Galería para Sensibilidad para Gram Negativo
	Sistema Automatizado para Detección de Crecimiento Microbiano	- Frascos de Hemocultivo
Grupo 8 Inmunología	Proteínas Séricas	- Factor Reumatoide - Proteina C Reactiva
Grupo 9 Hormonas y Grupo 10 Marcadores Tumorales	Equipo para Inmunoensayo	- Hormona Estimulante de Tiroides - T4 Libre - Antígeno Prostático Total - Antígeno Carcinoembrionario - Procalcitonina
	Analizador de Marcadores Cardiacos	- Troponina
Grupo 12 Serología	Serología	- Anticuerpos contra VIH - Antígeno de Superficie del Virus de la Hepatitis B - Anticuerpos contra Virus de la Hepatitis C

2023 AÑO DE Francisco VILLA

Grupo 13. Fármacos	Equipo para determinar Medicamentos	- Tacrolimus - Sirolimus - Ciclosporina
Grupo 14. Hemoglobina Glucosilada	Hemoglobina Glucosilada	- HBA1c
Grupo 15. Citometría de Flujo	Citometría de Flujo Tipo 2	- Reactivo para citometría de Flujo CD4
Grupo 19. Micobacterias	Sistema Automatizado para Cultivo de Micobacterias	- Frasco de cultivo
Grupo 20. Biología Molecular	Equipo de Biología Molecular Tipo 2	
	Equipo de Biología Molecular Tipo 4	
Grupo 21. Carga Viral	Equipo de Biología Molecular Tipo 1	

Solo se deberá presentar el último Registro Sanitario vigente del equipo o bien de consumo (ya sea registro, prórroga o modificación). En caso de que el Registro Sanitario NO se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

- Copia simple del último Registro Sanitario sometido a prórroga e inmediatamente después colocar la
- Copia simple del comprobante del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS, referenciando para que registro sanitario es el comprobante del trámite.

f. El licitante deberá presentar el **Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del Equipamiento"** en papel membretado de la empresa; utilizando folletos, catálogos, fotografías, manuales, entre otros documentos que se requieran para referenciar las características solicitadas, esto con el propósito de comprobar las especificaciones técnicas requeridas. Deberá presentar una ficha por cada equipo, los licitantes podrán presentar más de un equipo por partida.

Se aclara que las especificaciones solicitadas en el **Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del Equipamiento"**, son las mínimas solicitadas, por lo que se podrán ofertar equipos con características superiores o adicionales a las especificadas en el Anexo sin ser limitativo para el resto de los licitantes, sin ser causal de desechamiento y sin representar un costo adicional para la Institución.

Para corroborar las especificaciones y requisitos de los equipos ofertados, se requiere que el licitante presente anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número(s) de catálogo(s) y con la descripción técnica enunciadas por el licitante en el **Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del equipamiento"**. Con el fin de reducir el espacio de la propuesta técnica solo se podrán incluir las páginas o secciones usadas para fines de referenciación, en el entendido que dicha documentación deberá estar completa.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Se precisa que el licitante deberá comprobar que existe correspondencia entre las imágenes y/o fotografías que presente y el equipo que pretende ofertar.

Para cualquiera de los casos indicados, la documentación que acredite lo solicitado, deberá ser completa y, en caso de estar escritos en un idioma distinto al español o al inglés, se les deberá acompañar su correspondiente traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. Asimismo, la documentación presentada, deberá estar vigentes al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

En cualquier caso, el Instituto, y específicamente la CPSMA, se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada, con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por el licitante.

g. **Escrito libre en papel membretado de la empresa** y debidamente signado por el representante legal del licitante en el que:

   i. Manifieste que los **equipos ofertados**, tienen una fecha de fabricación no mayor a 5 (cinco) años.

   ii. Manifieste que contará con los equipos necesarios para la prestación del servicio de acuerdo a lo solicitado, los que deberán estar en óptimas condiciones de funcionamiento, ser de tecnología de vanguardia y haber sido ensamblados de manera integral en el país de origen y, para los bienes de consumo, considerar una vigencia de al menos de **2 (dos) meses de caducidad** (excepto los bienes de consumo compuestos por células sanguíneas, los cuales podrán tener una vigencia menor a un mes) contados a partir de la fecha de dotación del bien de consumo correspondiente. Los equipos y bienes de consumo que se oferten no serán reconstruidos, ni de bienes correspondientes a saldos o remanentes que ostenten las leyendas **"Only Export"** ni **"Only Investigation"**, descontinuados o sin autorización para su uso en el país de origen porque hayan sido motivo de alertas médicas o de concentraciones por parte de las autoridades sanitarias de cualquier país, que instruyan su retiro del mercado.

   iii. Se compromete a realizar las **adecuaciones del área física,** para la instalación de los equipos de laboratorio clínico, complementarios y de cómputo, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio, en la(s) Unidad(es) Médica(s) de la(s) partida(s) en la(s) que participe.

   iv. Cumple con lo establecido en los "Términos y Condiciones" y el "Anexo Técnico" de la presente convocatoria.

h. Para los participantes **a las partidas 1 a 59** se deberá integrar en su propuesta técnica la descripción del sistema de información ofertado por partida, pudiendo ofertar una o más opciones, con el cual proporcionará el servicio, el cual, deberá ser señalado en el **Anexo TI.1**

(uno.uno) consistente en un escrito en formato libre, en hoja membretada del licitante y debidamente firmado por el representante legal del licitante, en el cual además manifieste que cuenta con la capacidad de desarrollar e implementar dicho sistema de información para proporcionar el servicio en tiempo y forma conforme a lo establecido en el Anexo Técnico así como Términos y Condiciones del presente procedimiento de contratación, en apego a la **Especificación Técnica del IMSS para el Sistema de Información de Laboratorio Clínico vigente (ETIMSS 5640-023-001)**, los cuales conoce y acepta en su integridad.

VISITAS A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES

En caso de que los licitantes deseen realizar una visita a sitio de la(s) unidad(es) médica(s) de la(s) partida(s) en las que desea participar, el Instituto, por conducto del Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico, proporcionará a los licitantes las facilidades e información, con el propósito de que estos identifiquen las áreas donde se instalarán los equipos para la prestación del servicio y las adecuaciones que serán necesarias para el adecuado funcionamiento de los equipos que proponga como parte de su propuesta técnica para la prestación del servicio, **a partir del día hábil siguiente a la publicación de la convocatoria y hasta el día hábil previo a la Presentación de Proposiciones, dentro del horario comprendido de las 09:30 a las 14:00 horas, de lunes a viernes**. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y como guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse. Cabe señalar que el importe de la(s) visita(s) correrán a cuenta del licitante.

Los licitantes **deberán entregar en su Propuesta Técnica carta en escrito libre** en hoja membretada de la empresa licitante, en la cual especifique que se **compromete a realizar las adecuaciones del área física**, para la instalación de los equipos de laboratorio clínico, complementarios y de cómputo, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio, en la(s) Unidad(es) Médica(s) de la(s) partida(s) en la(s) que participe.

Es importante precisar que las **dudas y aclaraciones derivadas de la visita al sitio** de la prestación del servicio **serán contestadas en la Junta de Aclaraciones y no durante la visita a sitio**, a fin de poner en igualdad de condiciones a todos los licitantes que participen.

En la visita a sitio que en su caso decidan realizar los licitantes a las instalaciones institucionales, el servidor público responsable (Director de la unidad médica o Subdirector administrativo o Subdirector médico, o Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico), deberá llevar a cabo la **formalización de una minuta** que deberá ser firmada por los participantes y contendrá al menos: la fecha, la hora de inicio y de conclusión, los nombres completos de todas las personas que estuvieron presentes y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participaron, del personal del Instituto (Director de la unidad médica, Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico), nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente, así como los temas tratados, conforme a lo señalado en el numeral **14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES"** publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2017, para lo cual previamente el servidor público del IMSS (Director de la unidad

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Año de Francisco VILLA

médica o Subdirector administrativo o Subdirector médico, o Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico) deberá enviar al personal del Órgano Interno de Control (OIC), copia simple de la minuta que se levante del acto, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. **Dicha minuta NO servirá de constancia de haber realizado la visita a las instalaciones** de cada sitio que se visite, solo es para el debido cumplimiento del protocolo señalado, tampoco deberá incluirse como parte de la propuesta técnica de las licitantes.

NIVELES DE SERVICIO

El licitante, durante la vigencia de la prestación del servicio, deberá cumplir con los niveles de servicio descritos a continuación:

No.	Concepto	Nivel de Servicio
1	**LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.** Presentación del SMI de ELC.	Máximo al **día 20 (veinte) hábil**, contado a partir de la emisión y notificación del fallo, deberá celebrarse en la fecha y sede acordados con la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos (CTSMI) de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA).
2	**DESIGNACIÓN DEL ENLACE.** Los licitantes adjudicados deberán designar mediante escrito en formato libre y en hoja membretada a la(s) Persona(s) designada(s) como enlace, por cada partida adjudicada, al Administrador del Contrato y en copia digital al correo de la CPSMA/CTSMI.	Durante la presentación del servicio que deberá realizarse dentro de los primeros **20 (veinte) días hábiles** contados a partir de la emisión y notificación del fallo.
3	**ADECUACIÓN DEL ÁREA FÍSICA.** El licitante adjudicado a cada Partida deberá realizar las adecuaciones del área física de acuerdo con el numeral 2 "ADECUACIÓN DEL ÁREA FÍSICA" del Anexo Técnico.	Dentro del plazo no mayor a **90 (noventa) días naturales**, contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo de la licitación.
4	**EQUIPAMIENTO MÉDICO.** El Licitante Adjudicado a cada Partida entregará, instalará y pondrá a punto los equipos, en cada una de las áreas de las Unidades Médicas de acuerdo con el numeral 3 "EQUIPO DE LABORATORIO" del Anexo Técnico y el **Anexo T3 "Equipamiento del SMI de ELC"** y deberá entregar el equipo médico ofertado en el **Anexo T8 "Resumen de equipos ofertados".**	Dentro del plazo no mayor a **90 (noventa) días naturales**, contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo de la licitación.

2023 Año de Francisco VILLA

No.	Concepto	Nivel de Servicio
5	**GESTOR DE TURNOS.** Los licitantes adjudicados deberán instalar un gestor de turnos automatizado en los laboratorios clínicos que lo soliciten.	Dentro del plazo no mayor a **90 (noventa) días naturales**, contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo de la licitación.
6	**BIENES DE CONSUMO. ENTREGA INICIAL** El licitante adjudicado a cada Partida deberá entregar la primera dotación de bienes de consumo que corresponderá a los estudios realizados en 45 días conforme a la productividad de cada Unidad Médica, en los sitios señalados en el **Anexo T2 "Directorio del SMI de ELC"** con base en lo establecido en el numeral 4 "BIENES DE CONSUMO" del Anexo Técnico.	Dentro de los **7 (siete) días naturales**, previos al inicio de la operación de los equipos.
7	**RED DE FRÍO PARA CONSERVACIÓN DE BIENES DE CONSUMO.** En caso de que los Licitantes Adjudicados propongan bienes de consumo que requieran refrigeración o congelación deberán proporcionar el equipo refrigerador/congelador, de tamaño y capacidad de acuerdo con las cantidades de insumos que se entreguen en cada Unidad Médica y a la disponibilidad de espacio con base en lo establecido en el numeral 4 "BIENES DE CONSUMO" del Anexo Técnico.	Dentro del plazo no mayor a **90 (noventa) días naturales**, contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo de la licitación.
8	**CONTROL DE CALIDAD EXTERNO.** El licitante adjudicado a cada Partida deberá inscribir a todos los laboratorios clínicos conforme al Anexo Técnico, a un programa de Control de Calidad Externo, debiendo entregar las constancias de inscripción correspondientes a los Jefes o Encargados de los Laboratorios Clínicos, facilitando además una copia en formato digital a la CPSMA con base en lo establecido en el numeral 5 "CONTROL DE CALIDAD" del Anexo Técnico.	A más tardar el **día 90 (noventa) natural** contado a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo (de acuerdo con el Anexo Técnico) y a más tardar el **día 90 (noventa) natural de cada año durante la vigencia de la prestación del servicio**.
9	**ENTREGA DE ANEXOS T4.1** El licitante adjudicado a cada Partida deberá entregar el **Anexo T4.1 "Cédula de Puesta a Punto"** por cada equipo instalado en original al Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico y en copia digital a la CPSMA/CTSMI adjuntando archivo XLS con la información de la base instalada (equipos) por unidad médica.	A más tardar 90 **(noventa)** días contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo.

2023 Francisco VILLA

ANEXOS

No.	Concepto	Nivel de Servicio
10	**PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO.** El licitante adjudicado a cada Partida, hará de conocimiento y para su validación al Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico y al Jefe o Encargado de Conservación de la Unidad Médica y/o UMAE, el **Anexo T5 "Programa de Mantenimiento Preventivo"**.	Dentro del plazo no mayor a **90 (noventa) días naturales**, contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo y de manera anual dentro de los **primeros 90 (noventa) días naturales de cada año** de acuerdo con el Anexo Técnico.
11	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO.** El licitante adjudicado a cada Partida proporcionará el servicio tanto al equipo médico/informático y sistema de información.	El licitante adjudicado deberá efectuar los servicios de mantenimiento preventivo de acuerdo con el **Anexo T5 "Programa de mantenimiento preventivo"** en un plazo máximo de **10 (diez) días naturales**, contados a partir de la fecha señalada (de acuerdo con el Anexo técnico); para el sistema de información y equipo de cómputo asociado el(los) licitante(s) adjudicado(s) de las partidas 1 a 59 deberá(n) garantizar la continuidad del servicio.
12	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO.** En caso de falla de los equipos médico/informático, el Licitante Adjudicado a cada Partida deberá: · Efectuar las reparaciones necesarias. · En caso de reparaciones mayores.	·En un plazo máximo a **48 (cuarenta y ocho) horas**, siguientes contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice. · Sustituir dentro de los **30 (treinta) días naturales** posteriores a la notificación del reporte de falla por parte del Instituto, por otro de igual o mejores características y que proporcione los mismos parámetros, sin modificar el Precio Unitario de los estudios.
13	**SUSTITUCIÓN DE EQUIPO.** El licitante adjudicado a cada Partida deberá realizar la sustitución de equipo en caso de presentarse hasta 2 (dos) reportes de fallas en un período de 30 (treinta) días naturales o acumular 4 (cuatro) reportes de fallas en 365 días naturales.	Sustitución e instalación del equipo de igual o mejores características de acuerdo con el **Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del Equipamiento"**, en un plazo menor a **30 (treinta) días naturales** posteriores a la notificación del reporte de falla por parte del Instituto

Durango No. 291, piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5628 1700, Ext. 14457, 14564

2023 Año de Francisco VILLA

No.	Concepto	Nivel de Servicio
14	**CAPACITACIÓN PREVIA.** El licitante adjudicado a cada Partida deberá realizar la capacitación para el personal del Instituto asignado al Laboratorio Clínico, en el manejo de los equipos, conforme al programa de capacitación contenido en el **Anexo T7 "Programa de Capacitación".**	A más tardar el **día 90 (noventa) natural** contado a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo (de acuerdo con el Anexo Técnico).
15	**CAPACITACIÓN CONTINUA.** El licitante adjudicado a cada Partida deberá realizar la capacitación continua en el manejo de los equipos cuando exista rotación de personal, llegada de nuevo personal al servicio, o cuando el Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico considere necesaria una recapacitación	En un plazo no mayor a **21 (veintiún) días naturales** de haberse solicitado al licitante adjudicado (de acuerdo con el Anexo Técnico).
16	**ACCESO AL LIS PARA LA CPSMA/CTSMI** El Licitante Adjudicado a cada Partida deberá proporcionar un acceso al sistema de información a la CPSMA/CTSMI para consulta.	Dentro de los **90 (noventa) días naturales** contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.
17	**ASISTENCIA TÉCNICA.** El Licitante Adjudicado a cada Partida deberá contar y proporcionar soporte en línea para la asistencia técnica que deberá estar disponible y funcional a partir del día en que inicia la prestación del servicio.	El cual debe implementarse dentro de los **90 (noventa) días naturales** contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo. (de acuerdo con el Anexo Técnico).
18	**ASISTENCIA TÉCNICA.** El Licitante Adjudicado a cada Partida deberá contar y proporcionar soporte en línea para la asistencia técnica que funcione las 24 horas, los 365 días del año.	Los licitantes adjudicados deberán proporcionar Asistencia técnica durante la vigencia de la prestación del servicio, las **24 horas del día, los 365 días del año, a partir del inicio de la prestación del servicio.**
19	**BIENES DE CONSUMO. ENTREGAS SUBSECUENTES.** El licitante adjudicado a cada Partida deberá realizar las entregas subsecuentes de bienes de consumo de acuerdo a las necesidades de cada unidad médica considerando su consumo promedio mensual histórico y el reabastecimiento del stock inicial de 45 días, de acuerdo a las necesidades en los sitios señalados en el Anexo Técnico.	La entrega deberá realizarse dentro de los primeros **7 (siete) días hábiles** de cada mes, durante la vigencia del servicio (de acuerdo con el Anexo Técnico).

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 AÑO DE Francisco VILLA

No.	Concepto	Nivel de Servicio
20	**ENTREGAS URGENTES.** El Licitante Adjudicado a cada Partida deberá entregar los bienes de consumo que se hayan agotado antes de la siguiente fecha de dotación.	Las entregas urgentes de bienes de consumo deberán realizarse **dentro de las 24 (veinticuatro) horas siguientes** a la solicitud del Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico.
21	**BIENES DESPERDICIADOS.** El licitante adjudicado a cada Partida deberá reponer los bienes de consumo "desperdiciados" derivado de alguna falla en el proceso.	La entrega de bienes de consumo desperdiciados deberá realizarse **dentro de las 24 (veinticuatro) horas siguientes** a la solicitud del Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico.
22	**DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN DE BIENES DE CONSUMO.** El licitante adjudicado a cada Partida atenderá la solicitud del Instituto de la reposición de los bienes de consumo que presenten defectos o vicios ocultos.	A partir del día hábil siguiente a la notificación con un plazo máximo de **10 (diez) días naturales** (de acuerdo con el Anexo Técnico).
23	**ENTREGA DE RESULTADOS DE LABORATORIOS CONCENTRADORES (CRAP)** El Licitante Adjudicado a cada Partida deberá entregar en cada unidad médica los resultados de estudios a concentrar, una vez que sean validados por los Laboratorios concentradores (CRAP) de la Partida, debiendo ser enviados a través del sistema de información.	Los resultados deberán aparecer en el sistema informático del licitante adjudicado dentro de las siguientes **24 (veinticuatro) horas** de su validación (de acuerdo con el Anexo Técnico).
24	**ENTREGA DE RESULTADOS DE LABORATORIOS ALTERNOS/REFERENCIA.** El Licitante Adjudicado a cada Partida deberá integrar en el sistema de información los resultados de estudios enviados a laboratorios alternos o de referencia en el sistema de información del Laboratorio Clínico.	Los resultados deberán aparecer en el sistema informático en las siguientes **24 (veinticuatro) horas** de su recepción (de acuerdo con el Anexo Técnico).
25	**TRASLADO DE MUESTRAS** El Licitante adjudicado a cada Partida, deberá realizar el traslado de muestras y documentación respectiva a los laboratorios concentradores (CRAP), laboratorios alternos o laboratorios de referencia, según sea el caso, de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico.	Durante la vigencia de la prestación del servicio, en coordinación con los Jefes o Encargados del Laboratorio Clínico.
26	**MEJORA TECNOLÓGICA.** El Licitante Adjudicado deberá reemplazar el equipo que requiere la Mejora Tecnológica, así como puesta a punto, entrega de insumos, capacitación y enlace con el sistema de información.	En el periodo de tiempo conciliado con la CPSMA/CTSMI y notificado al Administrador del Contrato.

No.	Concepto	Nivel de Servicio
27	**MEJORA TECNOLÓGICA.** El Licitante adjudicado deberá entregar el **Anexo T4.1 "Cédula de Puesta a Punto"** del equipo que requirió el reemplazo por Mejora Tecnológica, en copia digital a la CPSMA/CTSMI.	Dentro de los **30 (treinta) días naturales** contados a partir del día siguiente de la instalación y puesta a punto del equipo reemplazado como Mejora Tecnológica.
28	**REPORTE DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL POR PARTIDA.** Durante la vigencia de la prestación del servicio, el Licitante Adjudicado a cada Partida deberá enviar cada mes el concentrado por partida del **Anexo T9 "Reporte mensual de estudios efectivos realizados"** en formato Excel (*.xls) a la CPSMA/CTSMI de acuerdo con el Anexo Técnico.	De todas las unidades médicas incluidas en la Partida, a más tardar **30 (treinta) días naturales** posteriores a la fecha de cada corte.
29	**ADECUACIÓN DEL ÁREA FÍSICA** El cableado de red del proveedor saliente deberá ser retirado y sustituido por cableado nuevo por el licitante adjudicado a cada Partida, el cual deberá ser entregado al personal de informática de la unidad médica, jefe de laboratorio, CDI o DIB, o al personal que sea designado por el administrador del contrato.	A más tardar el **día 90 (noventa) natural** contado a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo (de acuerdo con el Anexo Técnico).
30	**SISTEMA DE INFORMACIÓN** El(los) Licitante(s) Adjudicado(s) a las partidas 1 a 59 establecerá(n) contacto con los Administradores del Contrato, a efecto de realizar la entrega de los siguientes puntos: a) Firma del Acuerdo de Confidencialidad (**Anexo TI.3**). b) Designación de contacto responsable con sus datos (**Anexo TI.4**). c) Designación de sistema y empresa soporte (**Anexo TI5**). d) Solicitud de Pruebas de funcionalidad y Mensajería HL7 (**Anexo TI.6**).	En un plazo no mayor a los **5 (cinco) días hábiles** siguientes a la fecha de emisión y notificación del fallo.
31	**ENVÍO DE MENSAJERÍA HL7** El(los) Licitante(s) Adjudicado(s) a las partidas 1 a 59 deberá(n) enviar y recibir (Respuesta exitosa por parte de los servicios web del Instituto) la mensajería HL7 a la base de datos central del Instituto conforme a la ETIMSS vigente.	El sistema informático con el que presten el servicio los licitantes adjudicados a las partidas 1 a 59 deben mandar automáticamente los mensajes HL7, mismos que deberán ser recibidos a la base de datos central del Instituto correspondiente a la totalidad de los resultados de los estudios de Laboratorio Clínico solicitados

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

No.	Concepto	Nivel de Servicio
		durante el periodo de facturación cuyo periodo comprende del día 26 de un mes al día 25 del siguiente mes, conforme a la ETIMSS vigente.
32	**SISTEMA DE INFORMACIÓN** El(los) Licitante(s) Adjudicado(s) a las partidas 1 a 59 deberá(n) instalar y poner a punto el sistema de información ofertado en cada una de las unidades médicas de la(s) Partida(s) adjudicada(s), conforme al Anexo Técnico y calendario de despliegue.	A más tardar el **día 90 (noventa) natural** contado a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo (de acuerdo con el Anexo Técnico).
33	**CALENDARIO DE DESPLIEGUE** El(los) Licitante(s) Adjudicado(s) a las partidas 1 a 59 deberá(n) entregar un Calendario de Despliegue para la instalación del Sistema de información en las unidades médicas.	El Calendario de Despliegue deberá ser acordado y entregado con el Administrador del Contrato a más tardar a los **2 (dos) días hábiles** posteriores a la aprobación en sitio de la evaluación realizada por el Instituto del sistema de información ofertado conforme al Anexo Técnico.
34	**GENERALES** El(los) Licitante(s) Adjudicado(s) a las partidas 1 a 59 deberá(n) contemplar la integración de toda la información que se tenga en el sistema de información del proveedor anterior, incluyendo histórico de pacientes, agenda de citas (citas futuras), resultados de estudios, sin costo adicional para el Instituto.	A más tardar el **día 90 (noventa) natural** contado a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo (de acuerdo con el Anexo Técnico).
35	**CAPACITACIÓN PREVIA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN.** El(los) Licitante(s) Adjudicado(s) a las partidas 1 a 59 deberá(n) realizar la capacitación del sistema de información para el personal del Instituto asignado al servicio de Laboratorio Clínico, conforme al programa de capacitación contenido en el **Anexo T7 "Programa de Capacitación"**. Asimismo, entregarán una copia del manual de usuario impreso y electrónico con acuse de recibo en formato libre al Jefe de Laboratorio Clínico, y llevará listas de asistencia, evaluaciones y firma de conformidad por parte del usuario, al término de la capacitación extenderá constancia de esta.	A más tardar el **día 90 (noventa) natural** contado a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo (de acuerdo con el Anexo Técnico).

2023 AÑO DE Francisco VILLA

No.	Concepto	Nivel de Servicio
36	**CAPACITACIÓN CONTINUA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN.** El(los) Licitante(s) Adjudicado(s) a las partidas 1 a 59 deberá(n) realizar la capacitación del sistema de información para el personal del Instituto asignado al servicio de Laboratorio Clínica cuando exista rotación de personal, llegada de nuevo personal a los servicios, o cuando el Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico considere necesaria una recapacitación. Asimismo, entregarán una copia del manual de usuario impreso y electrónico con acuse de recibo en formato libre al Jefe de Laboratorio Clínico, y llevará listas de asistencia, evaluaciones y firma de conformidad por parte del usuario, al término de la capacitación extenderá constancia de esta.	En un plazo máximo de **7 (siete) días hábiles** después de haberse solicitado al Licitante Adjudicado (de acuerdo con el Anexo Técnico).
37	**GENERALES** El(los) Licitante(s) Adjudicado(s) a las partidas 1 a 59 deberá(n) otorgar un resguardo mensual de la información almacenada en la base de datos del sistema de información.	Deberá ser entregado en CD o en el medio que considere conveniente de acuerdo con el volumen de información, a cada Encargado o Jefe de Servicio responsable del Laboratorio Clínico a más tardar durante los primeros **10 (diez) días naturales** del mes siguiente a su resguardo. Asimismo, deberá proteger esta información y garantizar que sea entregada en conjunto con la contraseña respectiva mediante acuse de recibo.
38	**ENTREGA DE INSTALACIONES AL TÉRMINO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.** El Licitante Adjudicado a cada Partida deberá coordinar la logística de entrega de instalaciones y el retiro del equipamiento de su propiedad, con las autoridades del Instituto y el proveedor entrante, a fin de realizar una transición que permita que el Instituto cuente de manera ininterrumpida con el servicio, sin dañar las instalaciones del Instituto y asegurando la permanencia de las adecuaciones al área física realizadas durante la vigencia de la prestación del servicio.	Cuando el proveedor saliente no retire el equipamiento con el que prestó el servicio, en el tiempo conciliado por escrito con el Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El **Administrador del contrato** será responsable de calcular y aplicar las penas convencionales, auxiliándose por el Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico auxiliado del Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico y el CDI en OOAD o DIB en UMAE, en todos los casos se deberá determinar la causa por el cual el licitante adjudicado es acreedor a una penalización basada en la tabla de penalizaciones, lo anterior conforme a lo establecido en los artículos 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 96 de su Reglamento y 4.3.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por cada día de atraso de inicio en la prestación del servicio. La pena convencional se calculará conforme a lo siguiente (apartado 5.5.8 inciso e) de POBALINES):

Fórmula

PCA = %d x nda x vspa

Dónde:

PCA = pena convencional aplicable
%d = porcentaje determinado en la tabla de penas convencionales
Nda = número de días de atraso.
Vspa = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluya el plazo establecido para el cumplimiento del concepto del servicio a sancionar, que deben aplicarse **bajo el principio de proporcionalidad**, toda vez que si una parte de la obligación fue cumplida, la pena no puede ser aplicada a la totalidad del monto contratado, y que deben realizarse previo al inicio de operación, en ningún caso se deberá de autorizar el pago de los servicios sino se ha determinado, calculado y notificado al licitante adjudicado las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el sistema PREI Millenium.

En caso de existir alguna pena convencional se notificará al **Administrador del Contrato** mediante el **Anexo T9.1 "Notificación de Pena Convencional",** aportando la documental que soporte el incumplimiento al nivel de servicio, para revisión, cálculo, notificación, aplicación y seguimiento de las sanciones correspondientes por parte del Administrador del Contrato.

1	**Presentación del servicio**
Concepto	Cuando el licitante adjudicado a cada Partida no lleve a cabo la reunión informativa con el total de los Jefes o Encargados del Laboratorio Clínico de las Unidades Médicas adjudicadas, en conjunto con el personal de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, para hacer del

	conocimiento los lineamientos del Servicio Médico Integral contratado.
Unidad de Medida	Dentro de los primeros **20 (veinte) días hábiles** contados a partir de la emisión y notificación del fallo.
Límite de Incumplimiento	Hasta **5 (cinco) días hábiles** después del plazo establecido.
Penalización	**0.5% diario** sobre el valor de la garantía del contrato, sin incluir el IVA.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	CTSMI
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato

2	**Adecuación del área física**
Concepto	Cuando el Licitante adjudicado a cada Partida no realice las adecuaciones del área física necesarias para el adecuado funcionamiento de los equipos en cada una de las áreas del Laboratorio Clínico de acuerdo con el **Anexo T3 "Equipamiento del SMI de ELC" y Anexo TI.2 "Especificaciones mínimas de los equipos de cómputo"**.
Unidad de Medida	Por cada día natural que exceda los **90 (noventa) días naturales** posteriores al día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.
Límite de Incumplimiento	Hasta **10 (diez) días naturales** adicionales al plazo establecido.
Penalización	**0.5% diario** sobre el valor de la garantía del contrato en su proporcionalidad para esa Unidad Médica, sin incluir el IVA.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico.
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato

3	**Equipamiento médico**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Concepto	Cuando el Licitante adjudicado a cada Partida no ponga a punto los equipos en cada una de las áreas del Laboratorio Clínico de acuerdo con el **Anexo T3 "Equipamiento del SMI de ELC"**.
Unidad de Medida	Por cada día natural que exceda los **90 (noventa) días naturales** posteriores al día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.
Límite de Incumplimiento	Hasta **10 (diez) días naturales** adicionales al plazo establecido.
Penalización	**0.5% diario** sobre el valor de la garantía del contrato en su proporcionalidad para esa Unidad Médica, sin incluir el IVA.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico.
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato

4	**Entrega de Anexos T4.1**
Concepto	Cuando el Licitante adjudicado a cada Partida no entregue los **Anexos T4.1 "Cédula de Puesta a Punto"** por cada equipo instalado, en original al Jefe o encargado del Laboratorio Clínico y en copia digital a la CPSMA/CTSMI, dentro de los **90 (noventa) días naturales** contados a partir del siguiente día natural de la emisión y notificación del fallo.
Unidad de Medida	Por cada día natural que exceda los **90 (noventa) días naturales** contados a partir del siguiente día natural de la emisión y notificación del fallo.
Límite de Incumplimiento	Hasta **10 (diez) días naturales** adicionales al plazo establecido.
Penalización	**0.2% diario** sobre el valor de la garantía del contrato, en su proporcionalidad para esa Unidad Médica, sin incluir el IVA.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico.
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato

5	**Entrega inicial de bienes de consumo**
Concepto	Cuando el Licitante Adjudicado a cada Partida no entregue la primera dotación de bienes de consumo que corresponderá a **45 (cuarenta y cinco) días** conforme a la productividad de las Unidades Médicas, con base en el **Anexo TI (uno) "Requerimiento del SMI de ELC"**.
Unidad de Medida	Dentro de los **7 (siete) días naturales** previos a la puesta en operación de los equipos.
Límite de Incumplimiento	Hasta **5 (cinco) días naturales** posterior a la puesta en operación de los equipos.
Penalización	**0.4% diario** sobre el valor de la garantía del contrato, en su proporcionalidad para esa Unidad Médica, sin incluir el IVA.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico.
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato

6	**Control de Calidad Externo**
Concepto	Cuando el Licitante adjudicado a cada Partida no inscriba a todos los Laboratorio Clínicos a un programa de Control de Calidad Externo cada año.
Unidad de Medida	Por cada día natural de atraso que exceda los **90 (noventa) días naturales** contados a partir del día natural siguiente a la fecha de emisión y notificación del fallo y a más tardar el **día 90 (noventa) natural** de cada año.
Límite de Incumplimiento	Hasta **10 (diez) días naturales** adicionales al plazo establecido.
Penalización	**0.2% diario** sobre el valor de la garantía del contrato, en su proporcionalidad para esa Unidad Médica, sin incluir el IVA.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico.
Responsable del cálculo,	Administrador de contrato

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

notificación y aplicación de la pena	

7	**Programa de Mantenimiento Preventivo**
Concepto	Cuando el Licitante Adjudicado a cada Partida no entregue el **Anexo T5 "Programa de Mantenimiento Preventivo"** de la totalidad de los equipos, a más tardar el **día 90 (noventa) natural** posterior al día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.
Unidad de Medida	Por cada día natural plazo que exceda los **90 (noventa) días naturales** posteriores al día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo y de manera anual dentro de los **primeros 90 (noventa) días naturales** de cada año.
Límite de Incumplimiento	Hasta **10 (diez) días naturales** adicionales al plazo establecido.
Penalización	**0.5% diario** sobre el valor de la garantía del contrato, en su proporcionalidad para esa Unidad Médica, sin incluir el IVA.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico.
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato

8	**Capacitación previa Equipos**
Concepto	Cuando el Licitante Adjudicado a cada Partida no otorgue al personal del Laboratorio Clínico la capacitación previa en los equipos antes del inicio de la prestación del servicio y dentro de los **90 (noventa) días naturales** contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.
Unidad de Medida	Por cada día natural plazo que exceda los **90 (noventa) días naturales** posteriores al día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.
Límite de Incumplimiento	Hasta **10 (diez) días naturales** adicionales al plazo establecido.
Penalización	**0.5% diario** sobre el valor de la garantía del contrato, en su proporcionalidad para esa Unidad Médica, sin incluir el IVA.

Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico.
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato

9	**Capacitación Previa del Sistema de Información**
Concepto	El(los) licitante(s) adjudicado(s) a las partidas 1 a 59 deberá(n) realizar la capacitación del sistema de información para el personal del Instituto asignado al servicio de Laboratorio Clínico, conforme al programa de capacitación contenido en el **Anexo T7 "Programa de Capacitación".** Asimismo, entregarán una copia del manual de usuario impreso y electrónico con acuse de recibo en formato libre al Jefe de Laboratorio Clínico, y llevará listas de asistencia, evaluaciones y firma de conformidad por parte del usuario, al término de la capacitación extenderá constancia de esta.
Unidad de Medida	Por cada día natural que exceda los **90 (noventa) días naturales** contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo (de acuerdo con el Anexo Técnico).
Límite de Incumplimiento	A los **20 (veinte) días naturales** subsecuentes a los 90 días naturales posteriores al día natural siguiente de la emisión del fallo.
Penalización	**0.5% diario** sobre el valor de la garantía del contrato, en su proporcionalidad por Unidad Médica, sin incluir el IVA.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico en conjunto con el CDI o DIB.
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de Contrato

10	**Capacitación continua del sistema de información**
Concepto	El licitante adjudicado de la partida 1 a 59 deberá realizar la capacitación del sistema de información para el personal del Instituto asignado al servicio de Laboratorio Clínico cuando exista rotación de personal, llegada de nuevo

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

	personal a los servicios, o cuando el Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico considere necesaria una recapacitación. Asimismo, entregarán una copia del manual de usuario impreso y electrónico con acuse de recibo en formato libre al Jefe de Laboratorio Clínico y llevará listas de asistencia, evaluaciones y firma de conformidad por parte del usuario, al término de la capacitación extenderá constancia de esta.
Unidad de Medida	Por cada día de atraso que exceda el nivel de servicio.
Límite de incumplimiento	En un plazo máximo de **7 (siete) días hábiles** después de haberse solicitado al Licitante Adjudicado (de acuerdo con el Anexo Técnico).
Penalización	**0.2% diario** sobre el valor de la garantía del contrato, en su proporcionalidad por Unidad Médica, sin incluir el IVA.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico en conjunto con el CDI o DIB.
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de Contrato

11	**ACCESO AL LIS PARA LA CPSMA/CTSMI**
Concepto	Cuando el licitante adjudicado a cada Partida no proporcione un acceso al Sistema de Información, dentro de los **90 (noventa) días naturales** contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.
Unidad de Medida	Por cada día natural que exceda los **90 (noventa) días naturales** contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.
Límite de Incumplimiento	Hasta **10 (diez) días naturales** adicionales al plazo establecido.
Penalización	**0.2% diario** sobre el valor de la garantía del contrato, en su proporcionalidad para esa Unidad Médica, sin incluir el IVA.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	CPSMA/CTSMI
Responsable del cálculo,	Administrador de contrato

notificación y aplicación de la pena	

12	**Sistema de Información**
Concepto	El(los) licitante(s) adjudicado(s) a las Partidas 1 a 59 deberá(n) realizar las adecuaciones del área física, instalar y poner a punto el sistema de información ofertado en cada una de las unidades médicas adjudicadas conforme a los establecido en el Anexo Técnico y calendario de despliegue.
Unidad de Medida	Por cada día natural que exceda los **90 (noventa) días naturales** contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.
Límite de Incumplimiento	A los **10 (diez) días naturales** subsecuentes a los 90 (noventa) días naturales contados a partir del día natural siguiente de la emisión del fallo.
Penalización	**0.5% diario** sobre el valor de la garantía del contrato, en su proporcionalidad por Unidad Médica, sin incluir el IVA.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico en conjunto con el CDI o DIB.
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de Contrato

13	**Generales**
Concepto	El(los) Licitante(s) Adjudicado(s) a las Partidas 1 a 59 deberá(n) contemplar la integración de toda la información que se tenga en el sistema de información del proveedor anterior, incluyendo histórico de pacientes, agenda de citas (citas futuras), resultados de estudios, sin costo adicional para el Instituto, el cual deberá ser entregado al Jefe o Encargado o responsable del Laboratorio Clínico.
Unidad de Medida	Por cada día natural que exceda los **10 (diez) días naturales** posteriores a la instalación y puesta a punto del sistema de información conforme al calendario de despliegue.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Límite de Incumplimiento	A los **10 (diez) días naturales** subsecuentes a los 10 (diez) días naturales posteriores a la instalación y puesta a punto del sistema de información conforme al calendario de despliegue.
Penalización	**0.5% diario** sobre el valor de la garantía del contrato, en su proporcionalidad por Unidad Médica, sin incluir el IVA.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	El Jefe o Encargado o responsable del Laboratorio Clínico en conjunto con el CDI o DIB.
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de Contrato

14	**Sistema de Información**
Concepto	El(los) Licitante(s)Adjudicado(s) a las Partidas 1 a 59 establecerá(n) contacto con el administrador del contrato, a efecto de realizar la entrega de los siguientes puntos: a) Firma del Acuerdo de Confidencialidad (**Anexo TI. 3**). b) Designación de contacto responsable con sus datos (**Anexo TI. 4**). c) Designación de sistema y empresa soporte (**Anexo TI. 5**). d) Solicitud de Pruebas de funcionalidad y Mensajería HL7 (**Anexo TI. 6**).
Unidad de Medida	Por cada día natural que exceda los **5 (cinco) días hábiles** posteriores a la fecha de emisión del fallo.
Límite de Incumplimiento	A los **10 (diez) días naturales** que excedan el nivel de servicio.
Penalización	**0.1% diario** sobre el valor de la garantía del contrato, en su proporcionalidad por Unidad Médica, sin incluir el IVA.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	El Jefe o Encargado o responsable del Laboratorio Clínico en conjunto con el CDI o DIB.
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de Contrato

15	**Calendario de Despliegue**
Concepto	El(los) licitante(s) adjudicado(s) a las Partidas 1 a 59 deberá(n) entregar un Calendario de Despliegue para la instalación del Sistema de información en los Laboratorios Clínicos.
Unidad de Medida	El calendario de despliegue deberá ser acordado y entregado con el administrador del contrato a más tardar a los **2 (dos) días hábiles** posteriores a la aprobación en sitio de la evaluación realizada por el Instituto del sistema de información ofertado conforme al Anexo Técnico.
Límite de Incumplimiento	A los **10 (diez) días naturales** que excedan el nivel de servicio.
Penalización	**0.1% diario** sobre el valor de la garantía del contrato, en su proporcionalidad por Unidad Médica, sin incluir el IVA.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	El Jefe o Encargado o responsable del Laboratorio Clínico en conjunto con el CDI o DIB.
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de Contrato

DEDUCCIONES

En el procedimiento para la aplicación de las deducciones, el **Administrador del Contrato** será responsable de calcular y aplicar la deducción por concepto u obligación, nivel de servicio y unidad de medida, auxiliado del Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico y el CDI en OOAD o DIB en UMAE. En todos los casos se deberá determinar la causa por la cual el licitante adjudicado es acreedor a una deductiva basada en la tabla de deducciones, lo anterior conforme a lo establecido en los artículos 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 97 de su Reglamento y 4.3.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y aplicando el principio de proporcionalidad.

En caso de existir alguna deductiva se notificará al **Administrador del Contrato** mediante el **Anexo T9.2 "Notificación de deductiva"**, aportando la documental que soporte el incumplimiento al nivel de servicio, para revisión, cálculo, notificación, aplicación y seguimiento de las sanciones correspondientes por parte del Administrador del Contrato.

1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Concepto	**Mantenimiento Preventivo**
Nivel de Servicio	El licitante adjudicado deberá efectuar los servicios de mantenimiento preventivo de acuerdo con el **Anexo T5 "Programa de Mantenimiento Preventivo"** de los equipos en un plazo máximo de **10 (diez) días naturales**, contados a partir de la fecha señalada en el calendario. (De acuerdo con el Anexo Técnico).
Unidad de Medida	Por no realizar el mantenimiento preventivo en los **10 (diez) días naturales** posteriores a la fecha programada para cada equipo.
Deducción	En caso de que se continúen realizando los estudios en el equipo que no recibió el mantenimiento preventivo, se calculará la sanción por el **50%** del importe de la factura de los estudios asociados al equipo al que no se realizó el mantenimiento preventivo, más I.V.A. En caso de la suspensión de los estudios en el equipo que no recibió mantenimiento preventivo programado, se calculará la sanción por el **50%** del importe del requerimiento mensual máximo para esa unidad médica, más I.V.A.
Límite de incumplimiento	A más tardar **10 (diez) días naturales** contados después de la fecha programada. Hasta en dos ocasiones en cada unidad médica por OOAD o UMAE por año calendario, y no mayor al 50% del Total de los Equipos por Unidad médica por OOAD / UMAE año calendario, durante la vigencia de la prestación del servicio.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato

2

Concepto	**Mantenimiento Correctivo**
Nivel de Servicio	En caso de reporte por falla de los equipos, el Licitante Adjudicado a la Partida deberá realizar las reparaciones necesarias en un plazo no mayor a

	48 (cuarenta y ocho) horas, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice.
Unidad de Medida	Cuando el licitante adjudicado a cada Partida no realice el mantenimiento correctivo de los Equipos en las **48 (cuarenta y ocho) horas** establecidas.
Deducción	En caso de que los estudios se hayan realizado en otro Laboratorio Clínico del Instituto, se calculará la sanción por el **10%** del importe de la factura de los estudios asociados al equipo al que no se realizó el mantenimiento correctivo, más I.V.A. En caso de la suspensión de los estudios en el equipo que no recibió mantenimiento correctivo, se calculará la sanción por el **50%** del importe del requerimiento mensual máximo para esa unidad médica, más I.V.A.
Límite de incumplimiento	Hasta un máximo de dos ocasiones en cada unidad médica por OOAD o UMAE por año calendario, durante la vigencia del servicio.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato

3

Concepto	**Sustitución de equipo**
Nivel de Servicio	El licitante adjudicado a cada Partida deberá realizar la sustitución de equipo de Laboratorio Clínico en un plazo no mayor **a 30 (treinta) días naturales**, en caso de: necesidad de reparaciones mayores, presentarse hasta **2 (dos)** reportes de fallas en un período de 30 (treinta) días naturales o acumular **4 (cuatro)** reportes de fallas en 365 días naturales.
Unidad de Medida	Cuando el licitante adjudicado a cada partida no lleve a cabo la sustitución de Equipo en **30 (treinta) días naturales**.
Deducción	En caso de que los estudios sí se hayan realizado, se calculará la sanción por el **1.0% diario** del importe de la factura de los estudios asociados al equipo al que no se sustituyó, más I.V.A. En caso de la suspensión de los estudios en el equipo que no se sustituyó, se

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

	calculará la sanción por el **50%** del importe del requerimiento mensual máximo para esa unidad médica, más I.V.A.
Límite de incumplimiento	Hasta un máximo de dos ocasiones por OOAD/UMAE, durante la vigencia del servicio.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato

4

Concepto	**Desabasto de Bienes de consumo**
Nivel de Servicio	El Licitante adjudicado a cada Partida deberá realizar las entregas subsecuentes de bienes de consumo de acuerdo con las necesidades de cada unidad médica considerando su consumo promedio mensual histórico y el reabastecimiento del stock inicial de **45 (cuarenta y cinco) días**, de acuerdo con las necesidades en los sitios señalados en el Anexo Técnico.
Unidad de Medida	Cuando el licitante adjudicado a cada Partida no realice las entregas subsecuentes de bienes de consumo para la realización de los procedimientos/estudios de acuerdo con las necesidades de cada unidad médica considerando su consumo promedio mensual histórico y el reabastecimiento del stock inicial de 45 (cuarenta y cinco) días,
Deducción	En caso de que los estudios se hayan realizado en otro Laboratorio Clínico del Instituto, se calculará la sanción por el **50%** del importe de la factura de los estudios asociados a los bienes de consumo en desabasto, más I.V.A. En caso de la suspensión de los estudios por el desabasto de bienes de consumo, se calculará la sanción por el **50%** del importe del requerimiento mensual máximo para esa unidad médica, más I.V.A.
Límite de incumplimiento	Hasta un máximo de tres ocasiones en cada unidad médica por año calendario, durante la vigencia del servicio.
Responsable de reportar el	Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico

incumplimiento al Administrador del Contrato	
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato

5

Concepto	**Capacitación continua**
Nivel de Servicio	El licitante adjudicado a cada Partida deberá realizar la capacitación continua en el manejo de los equipos de Laboratorio Clínico cuando exista rotación de personal, llegada de nuevo personal a los servicios, o cuando el Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico considere necesaria una recapacitación.
Unidad de Medida	Cuando el licitante adjudicado a cada Partida no realice la capacitación continua en un plazo máximo de **21 (veintiuno) días naturales** de haberse solicitado por el Jefe del Laboratorio Clínico (de acuerdo con el Anexo Técnico).
Deducción	Se calculará la sanción por el **10%** del importe de la factura correspondiente al mes del incumplimiento, más I.V.A.
Límite de incumplimiento	Hasta un máximo de tres ocasiones en cada unidad médica, durante la vigencia del servicio.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato

6

Concepto	**Asistencia Técnica**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Nivel de Servicio	Los licitantes adjudicados deberán proporcionar Asistencia técnica durante la vigencia de la prestación del servicio, las 24 horas del día, los 365 días del año.
Unidad de Medida	Cuando el licitante adjudicado a cada Partida no proporcione soporte en línea para la asistencia Técnica.
Deducción	Se calculará la sanción por el **10%** del importe de la factura correspondiente al mes del incumplimiento, más I.V.A.
Límite de incumplimiento	Hasta en tres ocasiones por OOAD o UMAE por año calendario, durante la vigencia del servicio.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato

7

Concepto	**Reporte de productividad mensual por Partida**
Nivel de Servicio	Los Licitante Adjudicado a cada Partida deberán enviar cada mes el concentrado por partida del **Anexo T9 "Reporte mensual de estudios efectivos realizados"** en formato Excel (*.xls) a la CPSMA/CTSMI de acuerdo con el Anexo Técnico.
Unidad de Medida	Cuando el licitante adjudicado a cada Partida no proporcione el reporte mensual de productividad de alguna unidad médica por OOAD con detalle por clave de procedimiento/estudio.
Deducción	Se calculará la sanción en la(s) unidad(es) médica(s) de las que no se recibió la información, por el **1% (uno por ciento)** del importe de la factura correspondiente al mes del incumplimiento, más I.V.A.
Límite de incumplimiento	Hasta en tres ocasiones por OOAD o UMAE por año calendario, durante la vigencia del servicio.
Responsable de reportar el incumplimiento al	CPSMA/CTSMI

Administrador del Contrato	
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato

8

Concepto	**Traslado de muestras**
Nivel de Servicio	Los licitantes adjudicados a las Partidas del Paquete I deberán realizar el traslado de las muestras de las Unidades Médicas al CRAP, conforme al **Anexo T2 "Directorio del SMI de ELC"** y/o en su caso al Laboratorio Alterno o Laboratorio de Referencia conforme a los **Anexos T12 "Laboratorios Alternos"** y **T13 "Laboratorios de Referencia",** así como su documentación respectiva, de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico.
Unidad de Medida	Cuando el licitante adjudicado a la Partida del Paquete I no realice el traslado de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico.
Deducción	Se calculará la sanción por el **20%** del importe de la factura correspondiente al mes del incumplimiento en la unidad donde no se realizó el traslado, más I.V.A.
Límite de incumplimiento	Hasta en tres ocasiones por OOAD o UMAE por año calendario, durante la vigencia del servicio.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato

9

Concepto	**Envío de Mensajería HL7 (Resultados)**
Nivel de Servicio	Cuando el licitante adjudicado a cada partida del Paquete I no envíe la mensajería HL7 a la base de datos central del Instituto correspondiente a la

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

	totalidad de los resultados d estudios de Laboratorio Clínico solicitados durante el periodo de facturación.
Unidad de Medida	Ante la deficiencia en la entrega total de la mensajería HL7 de los resultados de cada procedimiento y estudios solicitado durante el mes de facturación.
Deducción	Se deberán contemplar los siguientes porcentajes de incumplimiento por virtud del conteo total obtenido, conforme a lo siguiente: Del 1% al 25% de incumplimiento: aplicar **0.4%** del valor de la factura que incluya IVA, correspondiente al mes del incumplimiento en la unidad médica, sin pasar el monto de la garantía de cumplimiento. Del 26% al 50% de incumplimiento: aplicar **0.6%** del valor de la factura que incluya IVA, correspondiente al mes del incumplimiento en la unidad médica, sin pasar el monto de la garantía de cumplimiento. Del 51% al 75% de incumplimiento: aplicar **0.8%** del valor de la factura que incluya IVA, correspondiente al mes del incumplimiento en la unidad médica, sin pasar el monto de la garantía de cumplimiento. Del 76% al 100% de incumplimiento: aplicar **1.0%** del valor de la factura que incluya IVA, correspondiente al mes del incumplimiento en la unidad médica, sin pasar el monto de la garantía de cumplimiento. *(*Ejemplo: Durante el mes de facturación fueron requeridos 100 mensajes HL7, de los cuales, 80 fueron enviados de forma efectiva y exitosa a la base de datos central del Instituto, pero 20 mensajes no fueron enviados por el licitante adjudicado, se obtiene la proporcionalidad de los mensajes no enviados del total, dando un 20%.* *En ese sentido, será -conforme al 1% al 25% de incumplimiento- aplicado el 0.4% de sanción al valor de la factura que incluya IVA correspondiente al mes del incumplimiento, con base en la ETIMSS vigente.)*
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico, en conjunto con el CDI o DIB.
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato

Administrador del Contrato y auxiliares:

OOAD	
RESPONSABLES DE AUXILIAR Y REPORTAR INCUMPLIMIENTOS AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO,** **RESPONSABLE DE CALCULAR, NOTIFICAR Y APLICAR PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES**
Directores de las Unidades Médicas y Jefes o encargados de los Laboratorios Clínicos	A quien designe el Titular del OOAD
Titular o Encargado de la Coordinación Delegacional de Informática (CDI)	
UMAE	
RESPONSABLE DE AUXILIAR Y REPORTAR INCUMPLIMIENTOS AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO,** **RESPONSABLE DE CALCULAR, NOTIFICAR Y APLICAR PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES**
Director Médico y Jefe o Encargado de Laboratorio Clínico	A quien designe el Director de la UMAE
Titular o Encargado de la División de Ingeniería Biomédica (DIB)	

DEVOLUCIÓN POR DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

La devolución y reposición de Bienes de Consumo será por cuenta y a cargo del licitante adjudicado, de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico.

El Licitante Adjudicado se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o terceros.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

El licitante adjudicado, se obliga a otorgar a el Instituto, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma del contrato en términos del artículo 48 de la LAASSP, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Instituciones de Seguros y de Fianzas y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total máximo del contrato a erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada dentro de los primeros diez días naturales (artículo 87 del Reglamento de la LAASSP), de cada ejercicio fiscal por el monto a erogar en el mismo, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Los proveedores quedan obligados a entregar al Instituto la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como Anexo Número Axx (A xx), en (poner dónde se entrega la fianza).

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta al proveedor una vez que el Instituto le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará al proveedor, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato, para lo cual deberá de presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en el Departamento de (donde se solicita la cancelación de la fianza), mismo que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

FORMA DE PAGO

El licitante adjudicado deberá presentar a la fecha del corte de los servicios, la representación impresa del **comprobante fiscal digital (factura electrónica)**.

Los requisitos para el proceso de pago son los siguientes:

- Evidencia de la existencia de un convenio o contrato, o del documento con el que se justifique la existencia de una obligación del IMSS para el pago de una contraprestación;
- Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI) por los bienes o servicios prestados al IMSS; y
- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

La forma de pago será la siguiente:

- El pago de los servicios se efectuará en pesos mexicanos en una sola exhibición.

Lo anterior con base en lo señalado en el numeral 4.24.4 inciso k y m de las "Políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del IMSS" (POBALINES).

MECANISMOS DE COMPROBACIÓN

El Instituto realizará el pago de la prestación del Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico, de acuerdo al **Anexo T9 "Reporte mensual de estudios efectivos realizados"** en el mes inmediato anterior que será cotejado, conciliado y aprobado mediante la firma del Jefe o

Encargado del Laboratorio Clínico a más tardar el último día hábil del mes y también estar firmado por Director Médico de la Unidad Médica, así como por el representante del proveedor.

Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el servicio prestado, **Anexo T9 "Reporte mensual de estudios efectivos realizados"** elaborado por el proveedor, debidamente conciliado por la unidad médica, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en el Departamento de Finanzas de la Unidad Médica.

ANTICIPO:

NO APLICA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Área Requirente:

Los OOAD (incluidas las UMAE), mismos que remiten sus requerimientos por conducto de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo en términos de la última parte de la fracción II del artículo 2 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Firma de los responsables:

Por el área técnico-médica

Autorizó y Revisó:

Dr. Nemesio Ponce Sánchez
Coordinador Técnico de Servicios Médicos Indirectos

Elaboró:

Dr. Carlos Ramírez Ramos
Jefe de Área Médica en la CTSMI

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO 2023-2025

En la Ciudad de México, siendo las 15:00 horas del 31 de mayo de 2023, en la Sala 5, Sótano Ala Poniente, del edificio ubicado en Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final del presente documento, con objeto de **continuar la Junta de Aclaraciones** de la licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33 y 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley o LAASSP), así como 45 y 46 del Reglamento de la Ley (en adelante, el Reglamento o RLAASSP).

Este acto es presidido por el licenciado **Moisés Octavio Limón Ortega**, Titular de la División de Servicios Integrales, como lo establece el numeral **5.3.8** inciso **a)** de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, en correlación con el numeral **7.1.3.1.1.1** del Manual de Organización de la Dirección de Administración, servidor público facultado para presidir el presente evento.

Quien preside informa que el presente acto está siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales **6** y **8** de la Sección II del "*Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones*" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015 y los Acuerdos por los que se modifica el Protocolo de Actuación en cita, publicados en el medio oficial antes referido, los días 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

Además, en cumplimiento al artículo **26 Ter** de la Ley, se cuenta con la presencia del Testigo Social, **Gobernanza, Desarrollo y Transparencia Institucional, A.C.**, designado por la Secretaría de la Función Pública para atestiguar el presente procedimiento, representado en este acto por la Maestra Margarita Barragán Alejandro, cuyo nombre y firma se indica al final del acta.

Se informa que quien preside es asistido por el representante de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en su calidad de Área Técnica Médica, quien solventa las solicitudes de aclaración de carácter técnico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 Bis de la Ley, en correlación con los artículos 2, fracción III y 46 fracción V del Reglamento; por otra parte, la División de Servicios Integrales, en su carácter de Área Contratante, responde las solicitudes de aclaración de carácter legal-administrativo y económico, cuyos nombres y firmas aparecen al final del acta.

Asimismo, se hace constar que se encuentran presentes los representantes de la Coordinación de Legislación y Consulta y del Órgano Interno de Control en el IMSS, cuyos nombres y firmas aparecen al final del acta.

De conformidad con lo previsto en los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley y 45 del Reglamento, en este acto se cuenta con la presencia de tres observadores, debidamente registrados en lista de asistencia.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO 2023-2025

ANTECEDENTES

Con fecha **13 de abril de 2023**, se dio inicio a la sesión de la Junta de Aclaraciones del procedimiento indicado al rubro, la cual fue suspendida en diversas ocasiones, toda vez que el Área Contratante y el Área Técnica se encontraban verificando las precisiones técnicas y respuestas que se otorgarían en la Junta de Aclaraciones; en la sesión del **26 de mayo de 2023**, se estableció que la Junta de Aclaraciones se reanudaría el **31 de mayo de 2023**, día en que se actúa a través del Sistema CompraNet, en términos de lo siguiente:

DESARROLLO DEL ACTO

Se hace constar que derivado de solicitudes de aclaración de los licitantes relacionadas con la causal de desechamiento "*6.34 de la Convocatoria que a la letra dispone "6.34 Cuando la propuesta económica presentada por el licitante supere o rebase el monto máximo establecido en el Anexo TI Requerimiento SMI ELC 2023-2025, por clave de cada partida por OOAD o UMAE"*, se consultó al Área Técnica su pronunciamiento, sobre las afectaciones técnica-medicas de continuar con dicha forma de evaluar la propuesta económica en términos del numeral 5.3 de la Convocatoria.

Derivado de lo anterior, la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, en su carácter de Área Técnica mediante comunicación electrónica institucional de fecha 25 de mayo de 2023, determinó que *"[...] podemos utilizar como criterio el presupuesto máximo de cada partida y no por cada clave de procedimiento, descartando solo la causal de desechamiento 6.34 [...]".*

En virtud de lo anterior, se realizan algunas precisiones al respecto. A continuación se procede a realizar las siguientes precisiones:

I. Precisiones por parte del Área Técnica a la Convocatoria.

Se hace constar que el Área Técnica determinó bajo su estricta responsabilidad entregar al Área Contratante mediante oficio No. 0953 8461 2B10/CTSMI/**00739**, de fecha 30 de mayo de 2023, las precisiones realizadas a la Convocatoria, Anexo Técnicos, Términos y Condiciones y Anexos, de conformidad con el artículo 33 de la Ley, las cuales están contenidas en el **Anexo 1**; por lo que se solicita a los asistentes de la presente Acta, la dispensa de la lectura de dichas precisiones, toda vez que serán difundidas y hechas de conocimiento a los licitantes a través del Sistema CompraNet.

II. Precisiones por parte del Área Contratante a la Convocatoria.

Se hace constar que el Área Contratante, de conformidad con el artículo 33 de la Ley, procede a realizar las siguientes precisiones a la Convocatoria:

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO 2023-2025

No.	Precisiones	
	Dice:	Debe decir:
1	**2.6 Monto a contratar.** El monto mínimo y máximo a contratar para cada partida completa, será determinado por el Área Requirente en el Anexo TI (uno) Requerimiento del SMI de ELC 2023 - 2025 (PARTIDAS), cual se incluye como parte integrante de la presente Convocatoria. Con fundamento en los artículos 47, fracción I de la LAASSP y 85 del Reglamento, la adjudicación objeto de la presente Convocatoria será formalizada mediante contrato abierto por presupuesto, considerando que las cantidades señaladas en el "Anexo TI (uno) Requerimiento del SMI de ELC 2023-2025" únicamente son de referencia.	**2.6 Monto a contratar.** El monto mínimo y máximo a contratar para cada partida completa, será determinado por el Área Requirente en el Anexo TI (uno) Requerimiento del SMI de ELC 2023 - 2025 (PARTIDAS), cual se incluye como parte integrante de la presente Convocatoria. Con fundamento en los artículos 47, fracción I de la LAASSP y 85 del Reglamento, la adjudicación objeto de la presente Convocatoria será formalizada mediante contrato abierto por presupuesto, considerando que las cantidades señaladas en el "Anexo TI (uno) Requerimiento del SMI de ELC 2023-2025" únicamente son de referencia para la administración del contrato.
2	**4.1.6. Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.** Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, publicadas el 22 de septiembre de 2022 en el DOF.	**4.1.6. Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social** Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, del ACUERDO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR dictado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del 2023, por el que se aprobaron las Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas el 22 de septiembre de 2022 en el DOF.
3	**5.3. Criterios de evaluación de la propuesta económica.** [...] **d)** La evaluación de las propuestas se realizará por partida completa, considerando que el monto máximo ofertado por los licitantes **por clave de procedimiento en cada OOAD o UMAE**, no deberá ser superior o rebasar el monto máximo determinado y establecido en el Anexo TI Requerimiento SMI ELC 2023-2025. [...]	**5.3. Criterios de evaluación de la propuesta económica.** [...] **d)** La evaluación de las propuestas se realizará por partida completa, considerando que el monto máximo ofertado por los licitantes **por partida**, no deberá ser superior o rebasar el monto máximo determinado y establecido en el Anexo TI Requerimiento SMI ELC 2023-2025. [...]
4	6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO. [...] 6.25 Cuando los insumos ofertados no sean originarios de países con los que nuestro país tenga celebrado un Tratado de Libre Comercio con Capítulo de Compras del Sector Público.	6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO. [...] 6.25 Se elimina dicha causal de desechamiento 6.25 Lo anterior a fin de guardar congruencia entre las precisiones técnicas señaladas por la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, en su carácter de Área Técnica.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO 2023-2025

No.	Precisiones	
	Dice:	Debe decir:
5	6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO. [...] 6.34 Cuando la propuesta económica presentada por el licitante supere o rebase el monto máximo establecido en el Anexo T1 Requerimiento SMI ELC 2023-2025, por clave de cada partida por OOAD o UMAE.	6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO. [...] 6.34 Se elimina dicha causal de desechamiento 6.34 Lo anterior, de conformidad con el pronunciamiento de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, en su carácter de Área Técnica.
6	7. DE LA ADJUDICACIÓN. La adjudicación será por partida completa conforme al Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexo T1, al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme al criterio de evaluación establecido, con los requisitos legales-administrativos, técnicos y económicos de la Convocatoria y el SUBTOTAL obtenido no supera o rebasa el monto máximo determinado **por clave de procedimiento en cada OOAD o UMAE** por partida indicados en el Anexo T1 Requerimiento SMI ELC 2023-2025. [...]	7. DE LA ADJUDICACIÓN. La adjudicación será por partida completa conforme al Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexo T1, al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme al criterio de evaluación establecido, con los requisitos legales-administrativos, técnicos y económicos de la Convocatoria y el SUBTOTAL obtenido no supera o rebasa el monto máximo determinado **por partida** indicados en el Anexo T1 Requerimiento SMI ELC 2023-2025. [...]
7	ANEXO XVIII PROPUESTA ECONÓMICA Formato de Propuesta Económica	ANEXO XVIII PROPUESTA ECONÓMICA Formato_PE_ELC_31 0523_JA.xlsx Se deberá considerar lo siguiente: **En el modelo de propuesta económica se elimina la columna identificada OOAD/UMAE.** Indicar la cantidad mínima del servicio que se oferta.(2023-2025) **La cual se integra de la totalidad de las claves de todas y cada una de las OOAD y UMAE que integran la partida, establecidas en el Anexo T1.** Indicar la cantidad máxima del servicio que se oferta.(2023-2025) **La cual se integra de la totalidad de las claves de todas y cada una de las OOAD y UMAE que integran la partida, establecidas en el Anexo T1.**

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO 2023-2025

III.-Contestación a las solicitudes de aclaración.

A continuación, se informa que las solicitudes de aclaración (preguntas) enviadas en tiempo y forma por los licitantes fueron atendidas por la Convocante; las respuestas de carácter técnico (**Anexo 2**), fueron otorgadas por la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, en su carácter de Área Técnica, mismas que se recibieron mediante el oficio número 0953 8461 2B10/CTSMI/00739, mientras que las respuestas de carácter legal-administrativo y económico (**Anexo 3**) fueron otorgadas por el Área Contratante, ambos anexos debidamente rubricados y firmados por cada una de las áreas involucradas; se adjuntan a la presente acta; los cuales serán difundidos a través del Sistema CompraNet (En formato .pdf y editable).

Asimismo, considerando el volumen de la información, en el presente acto se solicitó a los asistentes, la dispensa de la lectura integral de las preguntas y respuestas, a lo que manifestaron no tener objeción alguna.

En este sentido y con fundamento en lo dispuesto en el artículo **46**, fracción **II**, segundo párrafo del Reglamento, la Convocante otorga un plazo de **48 (cuarenta y ocho) horas**, contado a partir de la publicación de la presente acta en el sistema CompraNet, a efecto de que los licitantes puedan formular y enviar a través del mismo Sistema, las preguntas (repreguntas) relacionadas exclusivamente con las precisiones y respuestas a las solicitudes de aclaración contenidas en los **Anexos 1, 2 y 3**, con lo que se garantiza el plazo mínimo establecido en el citado precepto legal, para lo cual deberán emplear el formato establecido en el Sistema CompraNet; una vez concluido dicho plazo, se realizará la descarga de las preguntas (repreguntas) recibidas por los licitantes, las cuales serán entregadas al área correspondiente para su debida atención.

Por lo antes expuesto, se suspende la Junta de Aclaraciones, por lo que de conformidad con lo previsto en el artículo **46**, del Reglamento, se informa que la siguiente junta de aclaraciones será a las **11 horas del día 05 de junio de 2023**, cuyo evento se desarrollará en estas instalaciones.

Derivado de lo anterior, se les pregunto a los asistentes si tenían alguna observación a lo que respondieron no tener alguna.

Cabe señalar que de conformidad con lo dispuesto en el artículo **33** de la Ley, esta acta forma parte integrante de la Convocatoria del presente procedimiento.

CIERRE DEL ACTA

No habiendo otro hecho que hacer constar, se procede al cierre de la presente acta; precisando que por tratarse de una Licitación Pública Electrónica, para efectos de su notificación y en términos del último párrafo del artículo 37 Bis de la Ley, este documento se difundirá a través de CompraNet en la dirección electrónica: https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/, al concluir este acto y sustituye

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO 2023-2025

la notificación personal; asimismo, se informa que a partir de esta fecha, se pone a disposición de los licitantes copia de este documento en la División de Servicios Integrales, ubicada en Calle Durango número 291, piso 4, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, y se fijará un ejemplar del presente documento en el mural de comunicación ubicado en el mismo domicilio por un término no menor de cinco días hábiles.

Finalmente, los asistentes al presente acto proceden a la firma de esta acta para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acta, quienes reciben copia de la misma, siendo las **15:25 horas del día 31 de mayo de 2023.**

Esta acta consta de 230 **fojas,** integrada por 07 fojas del **Acta,** 12 fojas del **Anexo 1** (precisiones de carácter técnico), 194 fojas del **Anexo 2** y 17 fojas del **Anexo 3,** correspondientes a las respuestas emitidas por el área contratante y técnica, respectivamente.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

Nombre	Área	Firma	Rúbrica
Lic. Moisés Octavio Limón Ortega	Titular de la División de Servicios Integrales		
Dr. Nemesio Ponce Sánchez	Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos		
Lic. José Manuel Garduño Trejo	Representante de la Coordinación de Legislación y Consulta		

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO 2023-2025

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS:

Nombre	Firma	Rúbrica
Lic. Enrique Jiménez Escobedo		

TESTIGO SOCIAL DESIGNADO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA,:

Nombre	Firma	Rúbrica
Gobernanza, Desarrollo y Transparencia Institucional, A.C Mtra. Margarita Barragán Alejandro		

----------FIN DEL ACTA----------

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO 2023-2025

ANEXO 1

Precisiones técnicas

En seguimiento a la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados, identificada con el número **LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2023**, relativa a la contratación del **"Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico" 2023-2025,** se realizan las siguientes precisiones técnicas derivadas del proceso de junta de aclaraciones.

No.	Dice:	Debe decir:
1.	**Anexo Técnico** 1. GENERALIDADES DEL SERVICIO. **CONSIDERACIONES PARA LOS GRUPOS DE ESTUDIO** **Página 13** 40.01.020 | Colesterol, Lipoproteínas de Baja Densidad (LDL) | Debe procesarse en sitio. Proceso en sitio. Deben considerar el proceso en sitio por medio de la determinación de LDL.	**Anexo Técnico** **CONSIDERACIONES PARA LOS GRUPOS DE ESTUDIO** **Página 13** 40.01.020 | Colesterol, Lipoproteínas de Baja Densidad (LDL) | Deben considerar el proceso en sitio por medio de la determinación de LDL.
2.	**Anexo Técnico** 1. GENERALIDADES DEL SERVICIO. **CONSIDERACIONES PARA LOS GRUPOS DE ESTUDIO** **Página 17** 40.02.001 | Citometría Hemática | Debe procesarse en sitio. Los parámetros mínimos que se deben obtener del equipo son: a) Fórmula Blanca: cuenta de glóbulos blancos, cuenta de neutrófilos, porcentaje de neutrófilos, cuenta de linfocitos, porcentaje de linfocitos, cuenta de monocitos, porcentaje de linfocitos, cuenta de eosinófilos, porcentaje de eosinófilos, cuenta de basófilos, porcentaje de basófilos. b) Fórmula Roja: cuenta de eritrocitos, hemoglobina, hematocrito, volumen	**Anexo Técnico** 1. GENERALIDADES DEL SERVICIO. **CONSIDERACIONES PARA LOS GRUPOS DE ESTUDIO** **Página 17** 40.02.001 | Citometría Hemática | Debe procesarse en sitio. Los parámetros mínimos que se deben obtener del equipo son: a) Fórmula Blanca: cuenta de glóbulos blancos, cuenta de neutrófilos, porcentaje de neutrófilos, cuenta de linfocitos, porcentaje de linfocitos, cuenta de monocitos, porcentaje de monocitos, cuenta de eosinófilos, porcentaje de eosinófilos, cuenta de basófilos, porcentaje de basófilos. b) Fórmula Roja: cuenta de eritrocitos, hemoglobina, hematocrito, volumen

Durango No. 291, Piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14162. www.imss.gob.mx

2023 Año de Francisco VILLA

<table>
<tr><th>No.</th><th>Dice:</th><th>Debe decir:</th></tr>
<tr><td></td><td>corpuscular medio, hemoglobina corpuscular media, concentración media de hemoglobina corpuscular, ancho de distribución eritrocitaria.
c) Plaquetocrito: cuenta plaquetaria</td><td>corpuscular medio, hemoglobina corpuscular media, concentración media de hemoglobina corpuscular, ancho de distribución eritrocitaria.
c) Plaquetocrito: cuenta plaquetaria</td></tr>
<tr><td>3.</td><td>Anexo Técnico
1. GENERALIDADES DEL SERVICIO
CONSIDERACIONES PARA LOS GRUPOS DE ESTUDIO
Página 22

Equipamiento para el grupo de Examen General de Orina
El equipamiento para el grupo de Examen General de Orina estipulado en el Anexo T3 "Equipamiento del SMI de ELC", deberá contar con los siguientes requisitos:
• ...
• Proporcionará una centrifugadora por cada equipo de química clínica instalado, con capacidad de acuerdo a productividad, tomando en cuenta la infraestructura de cada laboratorio.</td><td>Anexo Técnico
1. GENERALIDADES DEL SERVICIO
CONSIDERACIONES PARA LOS GRUPOS DE ESTUDIO
Página 22

Equipamiento para el grupo de Examen General de Orina
El equipamiento para el grupo de Examen General de Orina estipulado en el Anexo T3 "Equipamiento del SMI de ELC", deberá contar con los siguientes requisitos:
• ...
• Proporcionará una centrifugadora por cada unidad médica que cuente con equipamiento de uroanalisis, con capacidad de acuerdo con la productividad, tomando en cuenta la infraestructura de cada laboratorio.</td></tr>
<tr><td>4.</td><td>Anexo Técnico
1. GENERALIDADES DEL SERVICIO
CONSIDERACIONES PARA LOS GRUPOS DE ESTUDIO
Página 22

Grupo 6 Gases en sangre
Estudios incluidos
<table><tr><th>Clave</th><th>Nombre del estudio</th><th>Especificaciones</th></tr><tr><td>40.06.001</td><td>Gases en sangre</td><td>Debe procesarse en sitio.
Los parámetros mínimos para reportar son: pH, po2, pco2</td></tr><tr><td>40.06.002</td><td>Gases en sangre con analitos</td><td>Debe procesarse en sitio.
Los parámetros mínimos para reportar son: pH, po2, pco2, Hematocrito, Glucosa, Lactato, Sodio, Potasio, Calcio</td></tr></table></td><td>Anexo Técnico
1. GENERALIDADES DEL SERVICIO
CONSIDERACIONES PARA LOS GRUPOS DE ESTUDIO
Página 22

Grupo 6 Gases en sangre
Estudios incluidos
<table><tr><th>Clave</th><th>Nombre del estudio</th><th>Especificaciones</th></tr><tr><td>40.06.001</td><td>Gases en sangre</td><td>Debe procesarse en sitio.
Los parámetros mínimos para reportar son: pH, po2, pco2</td></tr><tr><td>40.06.002</td><td>Gases en sangre con analitos</td><td>Debe procesarse en sitio.
Los parámetros mínimos para reportar son: pH, po2, pco2, Hematocrito, Glucosa, Lactato, Sodio, Potasio, Calcio.</td></tr></table></td></tr>
</table>

Durango No. 291, Piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México.
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14462. www.imss.gob.mx

2023 AÑO DE Francisco VILLA

No.	Dice:	Debe decir:
		40.06.003 | Gases en sangre con co-oximetría | Debe procesarse en sitio. Los parámetros mínimos para reportar son: pH, po2, pco2, hco3, EB, hb, Metahemoglobina, Oxihemoglobina, Carboxihemoglobina.
	Se consulta a la convocante si es posible ofertar un analizador que utiliza cartuchos separados para la determinación de gases en sangre (pH, po2, pco2, Lactato) y química clínica (Hematocrito, Glucosa, Sodio, Potasio, Calcio) con una duración de 2 minutos de procesamiento cada uno, lo que permitiría realizar 15 estudios por hora si se procesan todos los analitos, pero que tiene la capacidad de poderse medir por separado permitiendo hasta 30 estudios por hora.	
5.	**Anexo Técnico** 1. GENERALIDADES DEL SERVICIO **CONSIDERACIONES PARA LOS GRUPOS DE ESTUDIO** **Página 24**	**Anexo Técnico** 1. GENERALIDADES DEL SERVICIO **CONSIDERACIONES PARA LOS GRUPOS DE ESTUDIO** **Página 24**

Muestra	Dice: Cultivos recomendados
Exudado Faríngeo.	Dotación mínima de un agar: - Agar Columbia con 5% sangre ovina
Exudado Nasal.	Dotación mínima de dos agares: - Agar Chocolate - Agar Cromogénico para aislamiento de *Staphylococcus aureus*
Aspirado Bronquial. Secreciones Bronquiales. Lavado Bronquial. Esputo.	Dotación mínima de cinco agares: - Agar Columbia con 5% sangre ovina - Agar Chocolate - Agar Cromogénico para aislamiento de levaduras - Agar Cromogénico para aislamiento de microrganismos de tracto urinario - Agar Cromogénico para aislamiento de *Staphylococcus aureus*
Secreciones. Herida quirúrgica. Empiemas. Abscesos. Úlceras.	Dotación mínima de cinco agares: - Agar Columbia con 5% sangre ovina - Agar Chocolate - Agar MacConkey - Agar Cromogénico para aislamiento de levaduras - Agar Cromogénico para aislamiento de *Staphylococcus aureus*
Urocultivos.	Dotación mínima de cinco agares: - Agar Columbia con 5% sangre ovina - Agar Cromogénico para aislamiento de microrganismos de tracto urinario

Muestra	Debe decir: Cultivos recomendados
Exudado Faríngeo.	Dotación mínima de un agar: - Agar Columbia con 5% sangre ovina o Agar Sangre
Exudado Nasal.	Dotación mínima de dos agares: - Agar Chocolate - Agar Cromogénico para aislamiento de *Staphylococcus aureus*
Aspirado Bronquial. Secreciones Bronquiales. Lavado Bronquial. Esputo.	Dotación mínima de cinco agares: - Agar Columbia con 5% sangre ovina - Agar Chocolate - Agar Cromogénico para aislamiento de levaduras - Agar Cromogénico para aislamiento de microrganismos de tracto urinario - Agar Cromogénico para aislamiento de *Staphylococcus aureus*
Secreciones. Herida Empiemas. Abscesos. Úlceras.	Dotación mínima de cinco agares: - Agar Columbia con 5% sangre ovina - Agar Chocolate - Agar MacConkey - Agar Cromogénico para aislamiento de levaduras - Agar Cromogénico para aislamiento de *Staphylococcus aureus*
Urocultivos.	Dotación mínima de dos agares: - Agar Columbia con 5% sangre ovina - Agar Cromogénico para aislamiento de microrganismos de tracto urinario

Durango No. 291, Piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14162. www.imss.gob.mx

2023 Francisco VILLA

No.	Dice:		Debe decir:	
	Vaginal	Dotación mínima de cuatro agares: - Agar Columbia con 5% sangre ovina - Agar Chocolate - Agar Thayer Martín - Agar para aislamiento de *Gardnerella vaginalis* - Agar Cromogénico para aislamiento de levaduras	Vaginal	Dotación mínima de cinco agares: - Agar Columbia con 5% sangre ovina - Agar Chocolate - Agar Thayer Martín - Agar para aislamiento de *Gardnerella vaginalis* - Agar Cromogénico para aislamiento de levaduras
	Uretral	Dotación mínima de cinco agares: - Agar Columbia con 5% sangre ovina - Agar Chocolate - Agar Thayer Martín - Agar Cromogénico para aislamiento de levaduras - Agar Cromogénico para aislamiento de microorganismos de tracto urinario - Agar para la detección de enterococos resistente a vancomicina	Uretral	Dotación mínima de seis agares: - Agar Columbia con 5% sangre ovina - Agar Chocolate - Agar Thayer Martín - Agar Cromogénico para aislamiento de levaduras - Agar Cromogénico para aislamiento de microorganismos de tracto urinario - Agar para la detección de enterococos resistente a vancomicina
	Coprocultivos.	Dotación mínima de tres agares: - Agar Salmonella - Shigella - Agar MacConkey - Caldo Selenito	Coprocultivos.	Dotación mínima de tres agares: - Agar Salmonella - Shigella - Agar MacConkey - Caldo Selenito
	Líquidos corporales	Dotación mínima de cinco agares: - Agar Columbia con 5% sangre ovina - Agar Chocolate - Agar MacConkey - Agar Cromogénico para aislamiento de levaduras - Caldo BHI o Tioglicolato	Líquidos corporales	Dotación mínima de cinco agares: - Agar Columbia con 5% sangre ovina - Agar Chocolate - Agar MacConkey - Agar Cromogénico para aislamiento de levaduras - Caldo BHI o Tioglicolato
	Líquido seminal	Dotación mínima de cuatro agares: - Agar Columbia con 5% sangre ovina - Agar Chocolate - Agar Thayer Martín - Agar Cromogénico para aislamiento de levaduras	Líquido seminal	Dotación mínima de cuatro agares: - Agar Columbia con 5% sangre ovina - Agar Chocolate - Agar Thayer Martín - Agar Cromogénico para aislamiento de levaduras
	Mielocultivo	Dotación mínima de dos agares: - Agar Columbia con 5% sangre ovina - Agar Chocolate	Mielocultivo	Dotación mínima de dos agares: - Agar Columbia con 5% sangre ovina - Agar Chocolate
	Hemocultivo	Dotación mínima de dos agares: - Agar Columbia con 5% sangre ovina - Agar Chocolate - Agar Cromogénico para aislamiento de *Staphylococcus aureus* - Agar Cromogénico para aislamiento de microorganismos de tracto urinario	Hemocultivo	Dotación mínima de cuatro agares: - Agar Columbia con 5% sangre ovina - Agar Chocolate - Agar Cromogénico para aislamiento de *Staphylococcus aureus* - Agar Cromogénico para aislamiento de microorganismos de tracto urinario
	Punta de catéter	Dotación mínima de un agar: - Agar Columbia con 5% sangre ovina	Punta de catéter	Dotación mínima de un agar: - Agar Columbia con 5% sangre ovina
	Toma de muestra	Medio de transporte para cultivos	Toma de muestra	Medio de transporte para cultivos
	Biopsias	Dotación mínima de cinco agares: - Agar Columbia con 5% sangre ovina - Agar Chocolate	Biopsias	Dotación mínima de cuatro agares: - Agar Columbia con 5% sangre ovina - Agar Chocolate

Durango No. 291, Piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14162. www.imss.gob.mx

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

No.	Dice:	Debe decir:
	Agar MacConkey Agar Cromogénico para aislamiento de *Staphylococcus aureus* **Anaerobios.** Dotación mínima de siete agares: Agar Columbia con 5% sangre ovina Agar Chocolate Agar Cromogénico para aislamiento de microorganismos de tracto urinario Agar Columbia con 5% sangre ovina anaerobio con fenil etil alcohol Se considerarán los insumos para favorecer el crecimiento bacteriano en medios microaerofílicos o de anaerobiosis por medio de entrega de bolsas individuales o jarras generadora de atmósfera libre de oxígeno.	Agar MacConkey Agar Cromogénico para aislamiento de *Staphylococcus aureus* **Hongos** Dotación mínima de dos agares: Agar Dextrosa Sabouraud Agar Mycosel **Anaerobios.** Dotación mínima de cuatro agares: Agar Columbia con 5% sangre ovina Agar Chocolate Agar Cromogénico para aislamiento de microorganismos de tracto urinario Agar Columbia con 5% sangre ovina anaerobio con fenil etil alcohol Se considerarán los insumos para favorecer el crecimiento bacteriano en medios microaerofílicos o de anaerobiosis por medio de entrega de bolsas individuales o jarras generadora de atmósfera libre de oxígeno.
6.	**Anexo Técnico** **CONSIDERACIONES PARA LOS GRUPOS DE ESTUDIO** **Página 59** *Equipamiento para el grupo de Carga Viral* a) El equipamiento para el grupo de Biología Molecular estipulado en el Anexo T3 "Equipamiento del SMI de ELC", deberá contar con los siguientes requisitos:	**Anexo Técnico** **CONSIDERACIONES PARA LOS GRUPOS DE ESTUDIO** **Página 59** *Equipamiento para el grupo de Carga Viral* a) El equipamiento para el grupo de Carga Viral estipulado en el Anexo T3 "Equipamiento del SMI de ELC", deberá contar con los siguientes requisitos:
7.	**Anexo Técnico** **Anexo T1.1 (uno.uno) Catálogo del SMI de ELC** **Página 103** 9 | Hormonas | 40.09.051 | 1,25 Dihidroxivitamina D (Vitamina D2)	**Anexo Técnico** **Anexo T1.1 (uno.uno) Catálogo del SMI de ELC** **Página 103** 9 | Hormonas | 40.09.051 | 25 Dihidroxivitamina D (Vitamina D)
8.	**Anexo Técnico** **Anexo T2 "Directorio dl SMI de ELC"** **Página 115**	**Anexo Técnico** **Anexo T2 "Directorio del SMI de ELC"** **Página 115**

Durango No. 291, Piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14162. www.imss.gob.mx

2023 Año de Francisco VILLA

<table>
<tr><th>No.</th><th>Dice:</th><th>Debe decir:</th></tr>
<tr><td>9.</td><td>
Anexo Técnico
Anexo T3.1"Especificaciones Técnicas del Equipamiento"
Página 126
Grupo 4 Coagulación Especial
Grupo 4. Coagulación Especial
<table>
<tr><td>NOMBRE GENÉRICO:</td><td>ANALIZADOR DE COAGULACIÓN
Tipo 1</td></tr>
<tr><td>Grupo de Estudios:</td><td>Grupo 4. Coagulación Especial</td></tr>
<tr><td>CLAVE</td><td>533.036.0768</td></tr>
<tr><td>Nombre de Licitante:</td><td></td></tr>
<tr><td>Partida(s) en las que participa:</td><td></td></tr>
<tr><td>Marca del Equipo:</td><td></td></tr>
<tr><td>Modelo del Equipo:</td><td></td></tr>
</table>
<table>
<tr><th>No.</th><th>DESCRIPCIÓN:</th><th>Folio de referencia</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Capacidad de procesamiento de muestras para tiempo de protrombina, parcial de tromboplastina, de trombina, de fibrinógeno, factores de coagulación y pruebas especiales.</td><td></td></tr>
<tr><td>2</td><td>Detección del coágulo por al menos una de las siguientes metodologías: foto óptica, electromagnética, nefelométrica, fotomecánica o dispersión de luz.</td><td></td></tr>
<tr><td>3</td><td>Canales de medición independientes.</td><td></td></tr>
<tr><td>4</td><td>Sistema de incubación para muestras y reactivos.</td><td></td></tr>
<tr><td>5</td><td>Pipeteador integrado para reactivos y muestras en tubo primario y/o copa o copilla.</td><td></td></tr>
<tr><td>POB</td><td>Volumen de muestra de 1 - 200 µl</td><td></td></tr>
</table>
</td><td>
Anexo Técnico
Anexo T3.1"Especificaciones Técnicas del Equipamiento"
Página 126
Grupo 4 Coagulación Especial
Grupo 4. Coagulación Especial
<table>
<tr><td>NOMBRE GENÉRICO:</td><td>ANALIZADOR DE COAGULACIÓN
Tipo 1</td></tr>
<tr><td>Grupo de Estudios:</td><td>Grupo 4. Coagulación Especial</td></tr>
<tr><td>CLAVE</td><td>533.036.0768</td></tr>
<tr><td>Nombre de Licitante:</td><td></td></tr>
<tr><td>Partida(s) en las que participa:</td><td></td></tr>
<tr><td>Marca del Equipo:</td><td></td></tr>
<tr><td>Modelo del Equipo:</td><td></td></tr>
</table>
<table>
<tr><th>No.</th><th>DESCRIPCIÓN:</th><th>Folio de referencia</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Capacidad de procesamiento de muestras para tiempo de protrombina, parcial de tromboplastina, de trombina, de fibrinógeno, factores de coagulación y pruebas especiales.</td><td></td></tr>
<tr><td>2</td><td>Detección del coágulo por al menos una de las siguientes metodologías: foto óptica, electromagnética, nefelométrica, fotomecánica o dispersión de luz.</td><td></td></tr>
<tr><td>3</td><td>Canales de medición independientes.</td><td></td></tr>
<tr><td>4</td><td>Sistema de incubación para muestras y reactivos.</td><td></td></tr>
<tr><td>5</td><td>Pipeteador integrado para reactivos y muestras en tubo primario y/o copa o copilla.</td><td></td></tr>
<tr><td>6</td><td>Volumen de muestra de 1 - 200 µl</td><td></td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Durango No. 291, Piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14162. www.imss.gob.mx

2023 AÑO DE Francisco VILLA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

No.	Dice:	Debe decir:
	7 | Capacidad para programar muestras urgentes. |	7 | Capacidad para programar muestras urgentes. |
10.	**Anexo Técnico** **Anexo T8.Resumen de Equipos ofertados** **Página 175** Datos del reporte: 1. Licitante: Anotar el nombre del licitante participante, en caso de estar en participación conjunta con dos o más empresas, deberá anotar el nombre de todos. 2. Partida: anotar la partida para la que va a participar el (los) licitantes(s), en caso de ir por varias partidas, podrá registrarlas en un solo formato (por ejemplo, partida 1-11, 15-18, 22, 25-30). 3. Región: anotar la región para la que va a participar el (los) licitantes(s), en caso de ir por varias regiones, podrá registrarlas en un solo formato. 4. Paquete: anotar el número romano del paquete y respectivo nombre (por ejemplo, Paquete II. Inmunohematología), en caso de que oferte el mismo equipo en diferentes paquetes, deberá duplicarse (como es el caso de los equipos de inmunohematología en el paquete I y II). 5. Nombre del equipo: anotar el nombre del equipo conforme al Anexo T3 "Equipamiento del SMI de BS 2023 - 2025" y el Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del equipamiento". 6. Marca: anote la marca del equipo. 7. Modelo: ante el modelo del equipo, en caso de no contar con modelo, escriba la leyenda "NO APLICA". 8. Registro sanitario: anote el número del registro sanitario, solo se debe presentar el último registro sanitario del equipo.	**Anexo Técnico** **Anexo T8.Resumen de Equipos ofertados** **Página 175** Datos del reporte: 1. Licitante: Anotar el nombre del licitante participante, en caso de estar en participación conjunta con dos o más empresas, deberá anotar el nombre de todos. 2. Partida: anotar la partida para la que va a participar el (los) licitantes(s), en caso de ir por varias partidas, podrá registrarlas en un solo formato (por ejemplo, partida 1-11, 15-18, 22, 25-30). 3. Grupo. Anotar el número y nombre del grupo de estudios para el cual se oferta el equipo; en caso de ser para varios Grupos de estudio, anotar todos. 4. Nombre del equipo: anotar el nombre del equipo conforme al Anexo T3 "Equipamiento del SMI de FLC 2023 - 2025" y el Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del equipamiento". Debe ser por la totalidad de los equipos a ofertar que estén especificados en el Anexo T3 Equipamiento y Anexo T3.1 Especificaciones Técnicas del Equipamiento 5. Marca: anote la marca del equipo. 6. Modelo: ante el modelo del equipo, en caso de no contar con modelo, escriba la leyenda "NO APLICA". 7. Registro sanitario: anote el número del registro sanitario, solo se debe presentar el último registro sanitario del equipo.

Durango No. 291, Piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14162. www.imss.gob.mx

2023 Año de Francisco VILLA

No.	Dice:	Debe decir:
	9. Fecha de vencimiento: anote la fecha de vencimiento del registro sanitario tal como aparece en la última hoja del registro (por ejemplo 03 de mayo de 2021). 10. Comprobante de trámite: solo para los casos en que el registro sanitario haya vencido y este se haya sometido a una prórroga o modificación; se deberá anotar el número exclusivo que COFEPRIS emitió en el comprobante de trámite para la prórroga autorización o modificación del registro sanitario. 11. Folios: se deben anotar los folios de su propuesta en los que aparece el registro sanitario y en dado caso el comprobante de trámite se aclara que solo se debe presentar el último registro sanitario 12. Anexo T3.1: se deben anotar los folios en los que aparece el equipo dentro del Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del equipamiento". 13. Propuesta técnica: se deben anotar los folios en los que aparecen las especificaciones solicitadas en el del Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del equipamiento", ya sean catálogos, manuales, anexos, fotografías, etc.	8. Fecha de vencimiento: anote la fecha de vencimiento del registro sanitario tal como aparece en la última hoja del registro (por ejemplo 03 de mayo de 2021). 9. Comprobante de trámite: solo para los casos en que el registro sanitario haya vencido y este se haya sometido a una prórroga o modificación; se deberá anotar el número exclusivo que COFEPRIS emitió en el comprobante de trámite para la prórroga autorización o modificación del registro sanitario. 10. Folios: se deben anotar los folios de su propuesta en los que aparece el registro sanitario y en dado caso el comprobante de trámite se aclara que solo se debe presentar el último registro sanitario 11. Anexo T3.1: se deben anotar los folios en los que aparece el equipo dentro del Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del equipamiento". 12. Propuesta técnica: se deben anotar los folios en los que aparecen las especificaciones solicitadas en el del Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del equipamiento", ya sean catálogos, manuales, anexos, fotografías, etc.
11.	***Términos y Condiciones*** ***EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA*** ***Página 4*** Se comprobará la congruencia entre la descripción técnica del licitante, indicada en el **Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del equipamiento"**, incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s) y los documentos presentados para acreditar el registro sanitario y los certificados de calidad solicitados en el Anexo Técnico.	***Términos y Condiciones*** ***EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA*** ***Página 4*** Se comprobará la congruencia entre la descripción técnica del licitante, indicada en el Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del equipamiento", incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s) y los documentos presentados para acreditar los registros sanitarios.

Durango No. 291, Piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14162. www.imss.gob.mx

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

<table>
<tr><th>No.</th><th>Dice:</th><th>Debe decir:</th></tr>
<tr><td>12.</td><td>
Convocatoria Estudios de Laboratorio Clínico 2023-2025
Licitación Pública Electrónica Internacional
Bajo la Cobertura de Tratados
LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2023
PARA LA CONTRATACIÓN DEL:
Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico 2023-2025
ANEXO XXI
ANEXOS ÁREA REQUIRENTE

El siguiente listado corresponde a la información proporcionada por el Área Requirente para el procedimiento de contratación que nos ocupa.

<table>
<tr><th>Descripción del Anexo</th><th>Archivo (Formato editable)</th></tr>
<tr><td>Anexo T1 Requerimiento SMI ELC 2023-2025</td><td>Anexo T1 Requerimiento SMI de</td></tr>
<tr><td>Anexo T2 Directorio SMI de ELC 2023-2025</td><td>Anexo T2 Directorio SMI de ELC.xlsx</td></tr>
<tr><td>Anexo T3 Equipamiento SMI de ELC 2023-2025</td><td>Anexo T3 Equipamiento SMI de</td></tr>
</table>
</td><td>
Convocatoria Estudios de Laboratorio Clínico 2023-2025
Licitación Pública Electrónica Internacional
Bajo la Cobertura de Tratados
LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2023
PARA LA CONTRATACIÓN DEL:
Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico 2023-2025
ANEXO XXI
ANEXOS ÁREA REQUIRENTE

El siguiente listado corresponde a la información proporcionada por el Área Requirente para el procedimiento de contratación que nos ocupa.

<table>
<tr><th>Descripción del Anexo</th><th>Archivo (Formato editable)</th></tr>
<tr><td>Anexo T1 Requerimiento SMI ELC 2023-2025.</td><td>Anexo T1 Requerimiento SMI</td></tr>
<tr><td>Anexo T2 Directorio SMI de ELC 2023-2025</td><td>Anexo T2 Directorio SMI de ELC.xlsx</td></tr>
<tr><td>Anexo T3 Equipamiento SMI de ELC 2023-2025</td><td>Anexo T3 Equipamiento SMI d</td></tr>
<tr><td>Anexo T1.2 (1.dos)</td><td>Anexo_T1.2_ELC.docx</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Durango No. 291, Piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14162. www.imss.gob.mx

No.	Dice:	Debe decir:
13.	***Convocatoria*** Página 57 6.30 Cuando no cotice el 100% de los bienes y/o servicio de la partida en su cantidad máxima, de acuerdo con el documento adjunto a la Convocatoria denominado **Anexo TI Requerimiento SMI BS 2023-2025.**	***Convocatoria*** Página 57 6.30 Cuando no cotice el 100% de los bienes y/o servicio de la partida en su cantidad máxima, de acuerdo con el documento adjunto a la Convocatoria denominado **Anexo TI Requerimiento SMI de ELC 2023-2025.**
14.	**Anexo Técnico** **Anexo Ti.1 (A. TI uno) Carta en Formato Libre** **Página 188** ... Asimismo, se manifiesta a nombre de mi representada que se cuenta con la capacidad de desarrollar e implementar dicho sistema de información para proporcionar el servicio en tiempo y forma conforme a lo establecido en el anexo técnico así como términos y condiciones del presente procedimiento de contratación [NÚMERO DE PROCEDIMIENTO], en apego a la **Especificación Técnica del IMSS 5640-023-002 (vigente) para el Sistema de Información de Laboratorio Clínico**, los cuales se conocen y aceptan en su integridad para su cabal cumplimiento.	**Anexo Técnico** **Anexo Ti.1 (A. TI uno) Carta en Formato Libre** **Página 188** ... Asimismo, se manifiesta a nombre de mi representada que se cuenta con la capacidad de desarrollar e implementar dicho sistema de información para proporcionar el servicio en tiempo y forma conforme a lo establecido en el anexo técnico así como términos y condiciones del presente procedimiento de contratación [NÚMERO DE PROCEDIMIENTO], en apego a la **Especificación Técnica del IMSS 5640-023-001 (vigente) para el Sistema de Información de Laboratorio Clínico**, los cuales se conocen y aceptan en su integridad para su cabal cumplimiento.
15.	**Anexo Técnico** **16. EQUIPO DE LABORATORIO.** **Página 68** Los equipos deberán ser de tecnología de punta, para lo cual se requiere de equipos nuevos o óptimas condiciones (equipos ya utilizados) y con fecha de fabricación para ambos casos no mayor a 5 (cinco) años (2019, 2020, 2021, 2022 y 2023), y ensamblados de manera integral en el país de origen, los cuales deberán ser de origen nacional o de los países miembros de los Tratados de Libre Comercio con capítulo de compras	**Anexo Técnico** **2. EQUIPO DE LABORATORIO.** **Página 68** Los equipos deberán ser de tecnología de punta, para lo cual se requiere de equipos nuevos o óptimas condiciones (equipos ya utilizados) y con fecha de fabricación para ambos casos no mayor a 5 (cinco) años (2019, 2020, 2021, 2022 y 2023), y ensamblados de manera integral en el país de origen, NO SE ACEPTARÁN propuestas de equipos reconstruidos, ni de bienes correspondientes a saldos, y deberán cumplir las

Durango No. 291, Piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14162. www.imss.gob.mx

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

No.	Dice:	Debe decir:
	gubernamentales vigentes suscritos por México, NO SE ACEPTARÁN propuestas de equipos reconstruidos, ni de bienes correspondientes a saldos, y deberán cumplir las especificaciones establecidas en el Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del equipamiento".	especificaciones establecidas en el Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del equipamiento".
16.	**Anexo Técnico** **4. BIENES DE CONSUMO.** **Página 71** Todos los Bienes de Consumo, que el Licitante Adjudicado considere en su propuesta para cada Partida, deberán ser originales y presentarse listos para ser utilizados, los cuales deberán ser compatibles con los equipos que oferten para la prestación del servicio y corresponderán a los niveles necesarios para obtener resultados precisos, de acuerdo a lo manifestado por el fabricante del producto, deberán ser de origen nacional o de los países miembros de los Tratados de Libre Comercio con capítulo de compras gubernamentales vigentes suscritos por México.	**Anexo Técnico** **4. BIENES DE CONSUMO.** **Página 71** Todos los Bienes de Consumo, que el Licitante Adjudicado considere en su propuesta para cada Partida, deberán ser originales y presentarse listos para ser utilizados, los cuales deberán ser compatibles con los equipos que oferten para la prestación del servicio y corresponderán a los niveles necesarios para obtener resultados precisos, de acuerdo con lo manifestado por el fabricante del producto.
17.	**Anexo Técnico** **4. BIENES DE CONSUMO.** **Devolución y Reposición de Bienes de Consumo** **Página 74** Los bienes de consumo no deberán ostentar las leyendas **"Only Export" ni "Only Investigation", descontinuados o no se autorice su uso en el país de origen, porque hayan sido motivo de alertas que instruyan su retiro del mercado** o de concentraciones por parte de las autoridades sanitarias y deberán ser de origen nacional o de los países miembros de los	**Anexo Técnico** **4. BIENES DE CONSUMO.** **Devolución y Reposición de Bienes de Consumo** **Página 74** Los bienes de consumo no deberán ostentar las leyendas **"Only Export" ni "Only Investigation", descontinuados o no se autorice su uso en el país de origen, porque hayan sido motivo de alertas que instruyan su retiro del mercado** o de concentraciones por parte de las autoridades sanitarias.

Durango No. 291, Piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14162. www.imss.gob.mx

No.	Dice:	Debe decir:
	Tratados de Libre Comercio con capítulo de compras gubernamentales, vigentes suscritos por México.	

Autoriza

Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Elaboró y Reviso

Dr. Carlos Ramírez Ramos
Jefe de Área
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

Ciudad de México, a 29 de mayo de 2023

Durango No. 291, Piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14162. www.imss.gob.mx

IMSS	**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN** **UNIDAD DE ADQUISICIONES** **COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS** **COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**	**Contrato Número** **988T0723-033**

ANEXO 3 (TRES)

"PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE "EL PROVEEDOR", ACTA DE FALLO Y OFICIO NÚMERO 09 53 84 61 1CFC/2023/007195"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
NUMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2023

PARA LA **CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO 2023-2025"**

CIUDAD DE MEXICO A 29 DE JUNIO DE 2023

CARTA RELATIVA AL NUMERAL 4.2.7

YO **ING. FELIPE IGNACIO HIGAREDA LOPEZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **HEMOSER, S.A. DE C.V.,** PERSONALIDAD QUE ACREDITA MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA NO. **11,250**, DE FECHA **26 DE AGOSTO DE 1998**, PROTOCOLIZADA POR EL NOTARIO PÚBLICO **LIC. JOEL CHIRINO CASTILLO** TITULAR DE LA NOTARÍA NO. **90** DE **DISTRITO FEDERAL,** MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL **INCISO G)** DEL APARTADO DE LOS REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES.

i. SE MANIFIESTA QUE LOS **EQUIPOS OFERTADOS**, TIENEN UNA FECHA DE FABRICACIÓN NO MAYOR A 5 (CINCO) AÑOS.

ii. SE MANIFIESTA QUE SE CONTARÁ CON LOS EQUIPOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACUERDO A LO SOLICITADO, LOS QUE DEBERÁN ESTAR EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO, SER DE TECNOLOGÍA DE VANGUARDIA Y HABER SIDO ENSAMBLADOS DE MANERA INTEGRAL EN EL PAÍS DE ORIGEN Y, PARA LOS BIENES DE CONSUMO, CONSIDERAR UNA VIGENCIA DE AL MENOS DE **2 (DOS) MESES DE CADUCIDAD** (EXCEPTO LOS BIENES DE CONSUMO COMPUESTOS POR CÉLULAS SANGUÍNEAS, LOS CUALES PODRÁN TENER UNA VIGENCIA MENOR A UN MES) CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE DOTACIÓN DEL BIEN DE CONSUMO CORRESPONDIENTE. LOS EQUIPOS Y BIENES DE CONSUMO QUE SE OFERTEN NO SERÁN RECONSTRUIDOS, NI DE BIENES CORRESPONDIENTES A SALDOS O REMANENTES QUE OSTENTEN LAS LEYENDAS **"ONLY EXPORT"** NI **"ONLY INVESTIGATION"**, DESCONTINUADOS O SIN AUTORIZACIÓN PARA SU USO EN EL PAÍS DE ORIGEN PORQUE HAYAN SIDO MOTIVO DE ALERTAS MÉDICAS O DE CONCENTRACIONES POR PARTE DE LAS AUTORIDADES SANITARIAS DE CUALQUIER PAÍS, QUE INSTRUYAN SU RETIRO DEL MERCADO.

iii. NOS COMPROMETEMOS A REALIZAR LAS **ADECUACIONES DEL ÁREA FÍSICA,** PARA LA INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS DE LABORATORIO CLÍNICO, COMPLEMENTARIOS Y DE CÓMPUTO, CONDICIONES Y NECESIDADES QUE DEBEN CONSIDERAR PARA LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EN LA(S) UNIDAD(ES) MÉDICA(S) DE LA(S) PARTIDA(S) EN LA(S) QUE PARTICIPE.

iv. SE CUMPLIRA CON LO ESTABLECIDO EN LOS "TÉRMINOS Y CONDICIONES" Y EL "ANEXO TÉCNICO" DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

LO QUE MANIFIESTO PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES CON RELACIÓN A LA CONVOCATORIA PARA **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL, BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, NUMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2023.** PARA LA **CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO 2023-2025"**

ATENTAMENTE

ING. FELIPE IGNACIO HIGAREDA LOPEZ
REPRESENTANTE LEGAL
HEMOSER S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

1

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE

PROPUESTA ECONÓMICA (Partidas 1 a 39)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR001-T-7-2023 FECHA: 29 de junio de 2023
No. DE PREBASES: 35610
NOMBRE DEL LICITANTE: HEMOSER, S.A. DE C.V. NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA
ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

Partida	Delegación	Clave estudio	Estudio	CANTIDADES (REFERENCIALES) Requerimiento Periodo 2023-2025 Mínimo	Máximo	Requerimiento 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre) Mínimo	Máximo	Requerimiento 2024 enero-diciembre Mínimo	Máximo	Requerimiento 2025 enero-abril Mínimo	Máximo	Precio unitario sin IVA	IMPORTES OFERTADOS Importe sin IVA Periodo 2023-2025 Mínimo	Máximo	Importe sin IVA 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre) Mínimo	Máximo	Importe sin IVA 2024 enero-diciembre Mínimo	Máximo	Importe sin IVA 2025 enero-abril Mínimo	Máximo
1	Aguascalientes	40 01 001	Ácido Úrico	[illegible]	[illegible]	15 151	37 878	22 723	56 805	7 576	18 933	$ 7.20	[illegible]	[illegible]	$ 109 087.20	$ 272 664.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 01 002	Urea/Nitrógeno Ureico	[illegible]	[illegible]	23 132	57 822	34 694	86 733	11 569	28 911	$ 7.80	[illegible]	[illegible]	$ 180 429.60	$ 451 011.60	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 01 003	Creatinina	[illegible]	[illegible]	78 011	195 023	117 013	292 534	39 008	97 511	$ 7.20	[illegible]	[illegible]	$ 561 679.20	$ 1 404 165.60	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 01 004	Microalbúmina	[illegible]	[illegible]	2 008	5 013	3 007	7 517	1 006	2 504	$ 24.17	[illegible]	[illegible]	$ 48 533.36	$ 121 164.21	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 01 005	Proteínas totales	[illegible]	[illegible]	4 689	11 718	7 030	17 576	2 348	5 868	$ 7.20	[illegible]	[illegible]	$ 33 760.80	$ 84 355.20	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 01 006	Microproteínas en líquidos	[illegible]	[illegible]	762	1 902	1 141	2 854	382	952	$ 15.14	[illegible]	[illegible]	$ 11 536.68	$ 28 796.28	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 01 007	Albúmina	[illegible]	[illegible]	10 825	27 057	16 234	40 586	5 417	13 529	$ 7.20	[illegible]	[illegible]	$ 77 940.00	$ 194 810.40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 01 008	Bilirrubina Directa	[illegible]	[illegible]	7 497	18 735	11 242	28 102	3 752	9 367	$ 7.20	[illegible]	[illegible]	$ 53 978.40	$ 134 892.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 01 009	Bilirrubinas Totales	[illegible]	[illegible]	11 413	28 528	17 118	42 788	5 708	14 262	$ 7.20	[illegible]	[illegible]	$ 82 173.60	$ 205 387.20	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 01 010	Fosfatasa Alcalina	[illegible]	[illegible]	6 428	16 057	9 634	24 085	3 216	8 028	$ 7.20	[illegible]	[illegible]	$ 46 287.20	$ 115 610.40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 01 011	Gamma Glutamil Transferasa	[illegible]	[illegible]	4 346	10 862	6 517	16 294	2 174	5 432	$ 7.20	[illegible]	[illegible]	$ 31 291.20	$ 78 206.40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 01 012	Aspartato Amino Transferasa	[illegible]	[illegible]	16 458	41 138	24 683	61 706	8 231	20 568	$ 7.20	[illegible]	[illegible]	$ 118 497.60	$ 296 193.60	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 01 013	Alanina Amino Transferasa (ALT)	[illegible]	[illegible]	16 078	40 192	24 116	60 285	8 041	20 093	$ 7.20	[illegible]	[illegible]	$ 115 760.80	$ 289 382.40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 01 014	Lactato Deshidrogenasa (DHL)	[illegible]	[illegible]	13 098	32 735	19 640	49 103	6 550	16 367	$ 8.51	[illegible]	[illegible]	$ 111 463.98	$ 278 574.85	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 01 015	Amilasa	[illegible]	[illegible]	3 332	8 328	4 996	12 489	1 667	4 163	$ 17.88	[illegible]	[illegible]	$ 59 576.16	$ 148 868.88	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 01 016	Lipasa	[illegible]	[illegible]	3 179	7 945	4 768	11 917	1 589	3 972	$ 23.47	[illegible]	[illegible]	$ 74 611.13	$ 186 469.15	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 01 017	Glucosa	[illegible]	[illegible]	102 093	255 227	153 135	382 838	51 048	127 611	$ 7.20	[illegible]	[illegible]	$ 735 069.60	$ 1 837 634.40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 01 018	Colesterol	[illegible]	[illegible]	44 726	111 807	67 085	167 711	22 364	55 904	$ 7.20	[illegible]	[illegible]	$ 322 027.20	$ 805 010.40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 01 019	Colesterol Lipoproteínas de Alta	[illegible]	[illegible]	2 753	6 873	4 123	10 309	1 378	3 436	$ 19.66	[illegible]	[illegible]	$ 54 139.36	$ 135 263.64	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 01 020	Colesterol Lipoproteínas de Baja	[illegible]	[illegible]	267	667	400	1 001	134	334	$ 34.36	[illegible]	[illegible]	$ 9 174.12	$ 22 918.12	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 01 021	Triglicéridos	[illegible]	[illegible]	46 272	115 549	69 329	173 323	23 113	57 774	$ 7.20	[illegible]	[illegible]	$ 332 798.40	$ 831 952.80	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 01 023	Creatin Fosfoquinasa (CPK) Total	[illegible]	[illegible]	4 025	10 050	6 035	15 090	2 014	5 030	$ 10.05	[illegible]	[illegible]	$ 40 451.25	$ 101 002.50	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 01 024	CPK, fracción MB ambos (CPK	[illegible]	[illegible]	3 550	8 878	5 322	13 305	1 775	4 435	$ 18.82	[illegible]	[illegible]	$ 66 811.00	$ 166 833.48	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 01 026	Potasio	[illegible]	[illegible]	26 821	67 050	40 238	100 575	13 412	33 525	$ 7.16	[illegible]	[illegible]	$ 192 111.20	$ 482 760.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 01 027	Sodio	[illegible]	[illegible]	26 664	66 655	39 993	99 982	13 332	33 327	$ 7.20	[illegible]	[illegible]	$ 191 980.80	$ 479 916.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 01 028	Cloro	[illegible]	[illegible]	17 880	44 697	26 818	67 045	8 940	22 348	$ 7.92	[illegible]	[illegible]	$ 141 609.60	$ 354 030.24	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 01 029	Calcio	[illegible]	[illegible]	16 903	42 254	25 352	63 381	8 451	21 127	$ 7.20	[illegible]	[illegible]	$ 121 701.60	$ 304 228.80	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 01 030	Fósforo	[illegible]	[illegible]	15 475	38 684	23 211	58 027	7 735	19 343	$ 7.20	[illegible]	[illegible]	$ 111 420.00	$ 278 524.80	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 01 031	Magnesio	[illegible]	[illegible]	12 391	30 973	18 583	46 459	6 195	15 486	$ 7.20	[illegible]	[illegible]	$ 89 215.20	$ 223 005.60	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 01 032	Hierro	[illegible]	[illegible]	853	2 126	1 275	3 189	426	1 063	$ 12.78	[illegible]	[illegible]	$ 10 898.56	$ 27 170.28	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 01 033	Ferritina	[illegible]	[illegible]	1 970	4 923	2 953	7 384	985	2 461	$ 71.81	[illegible]	[illegible]	$ 141 459.73	$ 354 505.23	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 01 034	Transferrina	[illegible]	[illegible]	213	529	318	793	107	265	$ 65.35	[illegible]	[illegible]	$ 13 923.94	$ 34 528.64	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 01 035	Capacidad de fijación de Hierro	[illegible]	[illegible]	57	137	83	206	28	69	$ 20.05	[illegible]	[illegible]	$ 1 142.85	$ 2 746.85	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 01 036	Ceruloplasmina	[illegible]	[illegible]	1	1	1	1	0	0	$ 171.87	[illegible]	[illegible]	$ 171.87	$ 171.87	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 01 037	Amonio	[illegible]	[illegible]	4	8	5	11	2	3	$ 59.80	[illegible]	[illegible]	$ 239.20	$ 478.40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 01 038	Ácido Láctico	[illegible]	[illegible]	3	7	4	10	2	3	$ 49.26	[illegible]	[illegible]	$ 147.78	$ 344.82	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 01 039	Ácidos Biliares totales y	[illegible]	[illegible]	3	4	3	6	1	2	$ 3 768.38	[illegible]	[illegible]	$ 11 305.14	$ 15 073.52	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 01 040	Oxalato en orina de 24 horas	[illegible]	[illegible]	31	74	45	111	15	37	$ 354.91	[illegible]	[illegible]	$ 11 002.21	$ 26 263.34	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 01 041	Citrato en orina de 24 horas	[illegible]	[illegible]	31	74	45	111	15	37	$ 233.63	[illegible]	[illegible]	$ 7 242.53	$ 17 288.62	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 01 042	Fosfatasa Alcalina Ósea (Ostasa)	[illegible]	[illegible]	2	3	2	5	1	2	$ 1 455.50	[illegible]	[illegible]	$ 2 911.00	$ 4 366.50	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 01 043	Aldolasa	[illegible]	[illegible]	3	4	3	6	1	2	$ 298.82	[illegible]	[illegible]	$ 896.46	$ 1 195.28	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 01 044	Colinesterasa	[illegible]	[illegible]	3	4	3	6	1	2	$ 30.93	[illegible]	[illegible]	$ 92.79	$ 123.72	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 01 045	Fosfatidilglicerol	[illegible]	[illegible]	2	3	3	4	1	2	$ 8 674.88	[illegible]	[illegible]	$ 17 024.64	$ 22 639.52	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 01 046	Relación Lecitina/Esfingomielina	[illegible]	[illegible]	3	4	3	6	1	2	$ 3 511.21	[illegible]	[illegible]	$ 10 533.63	$ 14 044.84	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 01 047	Alfa 1 anti Tripsina	[illegible]	[illegible]	1	1	1	1	0	0	$ 188.42	[illegible]	[illegible]	$ 188.42	$ 188.42	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 01 048	Azúcares Reductores en Materia	[illegible]	[illegible]	33	89	49	128	17	40	$ 79.38	[illegible]	[illegible]	$ 2 619.54	$ 6 250.48	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 01 049	Grasas Totales en Materia Fecal	[illegible]	[illegible]	30	74	44	118	16	36	$ 287.97	[illegible]	[illegible]	$ 8 639.10	$ 21 309.78	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 01 050	Hemoglobina Fecal (FIT)	[illegible]	[illegible]	587	1 459	876	2 190	294	731	$ 75.00	[illegible]	[illegible]	$ 44 025.00	$ 109 425.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 02 001	Citometría Hemática	[illegible]	[illegible]	81 168	202 913	121 749	304 371	40 586	101 458	$ 20.00	[illegible]	[illegible]	$ 1 623 360.00	$ 4 058 260.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 03 001	Tiempo de Protrombina (TP)	[illegible]	[illegible]	25 468	63 668	38 196	95 490	12 734	31 838	$ 23.35	[illegible]	[illegible]	$ 594 677.80	$ 1 486 461.05	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 03 002	Tiempo de Tromboplastina Parcial	[illegible]	[illegible]	9 918	24 795	14 875	37 185	4 961	12 395	$ 23.35	[illegible]	[illegible]	$ 231 629.65	$ 578 848.50	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 04 001	Factor II de la coagulación	[illegible]	[illegible]	3	5	3	7	2	2	$ 120.00	[illegible]	[illegible]	$ 360.00	$ 600.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 04 002	Factor Tisular Antigénico	[illegible]	[illegible]	1	1	1	1	0	0	$ 120.00	[illegible]	[illegible]	$ 120.00	$ 120.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 04 003	Factor V de la coagulación	[illegible]	[illegible]	5	10	6	15	3	5	$ 120.00	[illegible]	[illegible]	$ 600.00	$ 1 200.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 04 004	Factor VII de la coagulación	[illegible]	[illegible]	3	5	3	7	2	2	$ 120.00	[illegible]	[illegible]	$ 360.00	$ 600.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 04 005	Factor VIII de la coagulación	[illegible]	[illegible]	5	10	6	15	3	5	$ 120.00	[illegible]	[illegible]	$ 600.00	$ 1 200.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 04 006	Factor IX de la coagulación	[illegible]	[illegible]	3	5	3	7	2	2	$ 120.00	[illegible]	[illegible]	$ 360.00	$ 600.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 04 007	Factor X de la coagulación	[illegible]	[illegible]	2	4	2	6	2	2	$ 120.00	[illegible]	[illegible]	$ 240.00	$ 480.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 04 008	Factor XI de la coagulación	[illegible]	[illegible]	2	4	2	6	2	2	$ 120.00	[illegible]	[illegible]	$ 240.00	$ 480.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 04 009	Factor XII de la coagulación	[illegible]	[illegible]	2	3	2	4	1	1	$ 120.00	[illegible]	[illegible]	$ 240.00	$ 360.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 04 010	Factor XIII de la coagulación	[illegible]	[illegible]	1	1	1	1	0	0	$ 120.00	[illegible]	[illegible]	$ 120.00	$ 120.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 04 011	Inhibidor del Factor IX	[illegible]	[illegible]	3	5	3	8	2	3	$ 120.00	[illegible]	[illegible]	$ 360.00	$ 600.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 04 012	Inhibidor del Factor VIII	[illegible]	[illegible]	4	8	5	11	2	3	$ 120.00	[illegible]	[illegible]	$ 480.00	$ 960.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 04 013	Tiempo de Trombina	[illegible]	[illegible]	5	10	6	15	3	5	$ 120.00	[illegible]	[illegible]	$ 600.00	$ 1 200.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 04 014	Tiempo de Reptilasa	[illegible]	[illegible]	1	1	1	1	0	0	$ 550.41	[illegible]	[illegible]	$ 550.41	$ 550.41	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 04 015	Factor de von Willebrand, actividad	[illegible]	[illegible]	3	5	3	7	2	2	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	$ 257.10	$ 428.50	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 04 016	Fibrinógeno, método de Clauss	[illegible]	[illegible]	541	1 350	810	2 025	271	675	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	$ 46 363.70	$ 115 695.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 04 017	Dímero D (cuantitativo)	[illegible]	[illegible]	2 095	5 235	3 141	7 853	1 048	2 618	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	$ 179 541.50	$ 448 639.50	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 04 018	Anticoagulante Lúpico	[illegible]	[illegible]	89	219	132	329	45	110	$ 120.00	[illegible]	[illegible]	$ 10 680.00	$ 26 280.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 04 019	Anticoagulante Lúpico, prueba	[illegible]	[illegible]	3	4	3	6	1	2	$ 120.00	[illegible]	[illegible]	$ 360.00	$ 480.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 04 020	Plasminógeno	[illegible]	[illegible]	1	1	1	1	0	0	$ 120.00	[illegible]	[illegible]	$ 120.00	$ 120.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 04 021	Resistencia a Proteína C activada	[illegible]	[illegible]	3	4	3	6	1	2	$ 120.00	[illegible]	[illegible]	$ 360.00	$ 480.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 04 022	Proteína C Antigénica	[illegible]	[illegible]	9	19	12	29	5	10	$ 120.00	[illegible]	[illegible]	$ 1 080.00	$ 2 280.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 04 023	Proteína S Antigénica	[illegible]	[illegible]	11	22	16	33	5	11	$ 120.00	[illegible]	[illegible]	$ 1 320.00	$ 2 640.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 04 024	Proteína C Coagulante	[illegible]	[illegible]	9	22	13	33	5	11	$ 120.00	[illegible]	[illegible]	$ 1 080.00	$ 2 640.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 04 025	Proteína S Coagulante	[illegible]	[illegible]	9	22	13	33	5	11	$ 100.00	[illegible]	[illegible]	$ 900.00	$ 2 200.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 04 026	Beta Tromboglobulina	[illegible]	[illegible]	1	1	1	1	0	0	$ 161.43	[illegible]	[illegible]	$ 161.43	$ 161.43	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 04 027	Alfa 2 anti plasmina (inhibidor de	[illegible]	[illegible]	1	1	1	1	0	0	$ 120.00	[illegible]	[illegible]	$ 120.00	$ 120.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 04 028	Antitrombina	[illegible]	[illegible]	9	19	11	29	5	10	$ 120.00	[illegible]	[illegible]	$ 1 080.00	$ 2 280.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 04 029	Agregación Plaquetaria	[illegible]	[illegible]	1	1	1	1	0	0	$ 3 596.78	[illegible]	[illegible]	$ 3 596.78	$ 3 596.78	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 04 030	Factor de von Willebrand, actividad	[illegible]	[illegible]	3	4	3	6	1	2	$ 269.09	[illegible]	[illegible]	$ 807.27	$ 1 076.36	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 04 031	Multímeros de factor de von	[illegible]	[illegible]	3	4	3	6	1	2	$ 7 143.72	[illegible]	[illegible]	$ 21 431.16	$ 28 574.88	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 04 032	Homocisteína	[illegible]	[illegible]	4	8	5	12	2	4	$ 175.24	[illegible]	[illegible]	$ 700.96	$ 1 401.92	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 05 001	Examen general de orina	[illegible]	[illegible]	51 311	128 275	76 963	192 413	25 659	64 138	$ 7.67	[illegible]	[illegible]	$ 393 555.37	$ 983 869.25	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 06 002	Gases en sangre con analitos	[illegible]	[illegible]	13 969	34 869	20 921	52 302	6 975	17 433	$ 92.41	[illegible]	[illegible]	$ 1 290 927.05	$ 3 222 244.29	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 06 003	Gases en sangre con co-oximetría	[illegible]	[illegible]	80	200	120	300	40	100	$ 127.48	[illegible]	[illegible]	$ 10 198.40	$ 25 496.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 07 001	Cultivo (sitio anatómico)	[illegible]	[illegible]	10 915	27 280	16 367	40 918	5 460	13 638	$ 53.00	[illegible]	[illegible]	$ 578 495.00	$ 1 445 840.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 07 002	Identificación bacteriana	[illegible]	[illegible]	3 966	9 905	5 944	14 859	1 984	4 954	$ 153.00	[illegible]	[illegible]	$ 606 798.00	$ 1 515 465.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 07 003	Sensibilidad bacteriana	[illegible]	[illegible]	3 739	9 339	5 606	14 009	1 871	4 670	$ 153.00	[illegible]	[illegible]	$ 572 067.00	$ 1 428 867.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 07 004	Frasco de Hemocultivo	[illegible]	[illegible]	3 174	7 934	4 760	11 900	1 588	3 966	$ 145.00	[illegible]	[illegible]	$ 460 230.00	$ 1 150 430.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 07 005	Detección de antígenos	[illegible]	[illegible]	1	1	1	1	0	0	$ 330.64	[illegible]	[illegible]	$ 330.64	$ 330.64	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 07 007	Cultivo de Mycoplasma	[illegible]	[illegible]	1	1	1	1	0	0	$ 490.25	[illegible]	[illegible]	$ 490.25	$ 490.25	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 07 008	Cultivo de Mycoplasma y	[illegible]	[illegible]	1	1	1	1	0	0	$ 991.93	[illegible]	[illegible]	$ 991.93	$ 991.93	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 07 009	Identificación de Levaduras	[illegible]	[illegible]	140	347	206	520	71	173	$ 153.00	[illegible]	[illegible]	$ 21 420.00	$ 53 091.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 07 010	Sensibilidad a Levaduras	[illegible]	[illegible]	175	433	260	650	89	217	$ 153.00	[illegible]	[illegible]	$ 26 775.00	$ 66 249.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 08 001	Complemento C3	[illegible]	[illegible]	534	1 333	799	1 999	268	666	$ 99.19	[illegible]	[illegible]	$ 52 967.46	$ 132 220.27	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 08 002	Complemento C4	[illegible]	[illegible]	535	1 333	800	2 001	268	668	$ 99.19	[illegible]	[illegible]	$ 53 066.65	$ 132 220.27	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 08 003	Inmunoglobulina A (IgA)	[illegible]	[illegible]	309	767	461	1 153	155	385	$ 69.15	[illegible]	[illegible]	$ 21 367.35	$ 53 038.05	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

HEMOSER

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 1 a 59)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA No.: LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2023 FECHA: 28 de junio de 2023

No. DE PREIIMS: 35810

NOMBRE DEL LICITANTE: HEMOSER, S.A. DE C.V. NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

Partida	Delegación	Clave estudio	Estudio	CANTIDADES (REFERENCIALES) Requerimiento Periodo 2023-2025 Mínimo	Requerimiento Periodo 2023-2025 Máximo	Requerimiento 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre) Mínimo	Requerimiento 2023 Máximo	Requerimiento 2024 enero-diciembre Mínimo	Requerimiento 2024 Máximo	Requerimiento 2025 enero-abril Mínimo	Requerimiento 2025 Máximo	Precio unitario sin IVA	IMPORTES OFERTADOS Importe sin IVA Periodo 2023-2025 Mínimo	Importe sin IVA Periodo 2023-2025 Máximo	Importe sin IVA 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre) Mínimo	Importe sin IVA 2023 Máximo	Importe sin IVA 2024 enero-diciembre Mínimo	Importe sin IVA 2024 Máximo	Importe sin IVA 2025 enero-abril Mínimo	Importe sin IVA 2025 Máximo
1	Aguascalientes	40 08 004	Inmunoglobulina G (IgG)	1,079	2,332	360	896	538	1 344	181	448	$ 82.99	[illegible]	[illegible]	$ 29 876.40	$ 74 359.04	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 08 005	Inmunoglobulina M (IgM)	924	2,304	308	768	461	1 152	155	384	$ 80.00	[illegible]	[illegible]	$ 24 640.00	$ 61 440.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 08 006	Factor reumatoide	2,302	5,753	768	1 918	1 150	2 876	384	959	$ 48.68	[illegible]	[illegible]	$ 37 386.24	$ 93 368.24	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 08 007	Proteína C Reactiva Ultrasensible	2,241	5,600	747	1 867	1 120	2 800	374	933	$ 33.95	[illegible]	[illegible]	$ 25 360.65	$ 63 384.65	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 08 008	Proteína C Reactiva cuantitativa	8,125	20,300	2 708	6 767	4 062	10 150	1 355	3 383	$ 44.98	[illegible]	[illegible]	$ 121 825.44	$ 229 417.56	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 08 009	Anticuerpos contra Estreptolisina	466	1,160	156	387	232	580	78	193	$ 74.48	[illegible]	[illegible]	$ 11 618.88	$ 28 823.76	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 08 010	Cadenas ligeras libres kappa y	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 366.50	[illegible]	[illegible]	$ 366.50	$ 366.50	[illegible]	[illegible]		
1	Aguascalientes	40 08 011	Reacciones febriles	1,137	2,836	380	945	567	1 418	190	473	$ 36.37	[illegible]	[illegible]	$ 13 820.60	$ 34 369.65	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 09 001	Troponina I/T Semicuantitativa	441	1,100	147	367	220	550	74	183	$ 228.33	[illegible]	[illegible]	$ 33 564.51	$ 83 797.11	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 09 002	Péptido Natriurético B (BNP)	356	884	119	295	177	442	60	147	$ 513.33	[illegible]	[illegible]	$ 61 086.27	$ 151 432.35	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 09 003	Mioglobina, semicuantitativa en	347	862	117	287	172	431	58	144	$ 271.25	[illegible]	[illegible]	$ 31 736.25	$ 77 848.75	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 09 004	Procalcitonina Semicuantitativa	1,240	3,096	414	1 032	619	1 548	207	516	$ 125.00	[illegible]	[illegible]	$ 51 750.00	$ 129 000.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 09 005	Propéptido Natriurético Cerebral N	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 850.00	[illegible]	[illegible]	$ 850.00	$ 850.00	[illegible]	[illegible]		
1	Aguascalientes	40 09 006	Cistatina C	11	22	4	8	5	11	2	3	$ 166.81	[illegible]	[illegible]	$ 667.24	$ 1 334.48	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 09 007	Factor de crecimiento similar a la	243	608	81	200	120	300	42	100	$ 625.46	[illegible]	[illegible]	$ 50 662.25	$ 125 092.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 09 008	Somatropina. Hormona del	70	172	23	57	34	86	13	29	$ 215.05	[illegible]	[illegible]	$ 4 946.15	$ 12 257.85	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 09 009	Tirotropina. Hormona Estimulante	41,713	104,184	11 905	28 754	20 853	52 132	6 955	17 378	$ 49.81	[illegible]	[illegible]	$ 567 483.05	$ 1 418 319.74	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 09 010	Triyodotironina (T3) Libre	1,144	2,852	382	950	571	1 426	191	476	$ 55.00	[illegible]	[illegible]	$ 21 010.00	$ 52 250.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 09 011	Triyodotironina (T3) Total	3,201	7,996	1 067	2 665	1 599	3 998	535	1 333	$ 65.46	[illegible]	[illegible]	$ 69 845.82	$ 174 450.90	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 09 013	Tiroxina (T4) Libre	14,353	35,866	4 786	11 955	7 173	17 933	2 394	5 978	$ 55.00	[illegible]	[illegible]	$ 263 230.00	$ 657 525.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 09 014	Tiroxina (T4) Total	2,828	7,064	943	2 355	1 413	3 532	472	1 177	$ 55.00	[illegible]	[illegible]	$ 51 865.00	$ 129 525.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 09 015	Tiroglobulina	378	938	126	313	188	469	64	156	$ 147.70	[illegible]	[illegible]	$ 18 610.20	$ 46 230.10	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 09 016	Paratirina. Parathormona (PTH)	1,551	3,870	518	1 291	774	1 935	259	644	$ 130.31	[illegible]	[illegible]	$ 67 500.58	$ 168 230.21	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 09 017	Proteína relacionada con la	3	4	1	1	1	2	1	1	$ 2 343.75	[illegible]	[illegible]	$ 2 343.75	$ 2 343.75	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 09 018	Corticotropina. Hormona	423	1,048	141	349	210	524	72	175	$ 123.00	[illegible]	[illegible]	$ 17 343.00	$ 42 927.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 09 019	Cortisol	388	965	130	321	193	483	65	161	$ 147.05	[illegible]	[illegible]	$ 19 116.50	$ 47 203.05	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 09 020	Cortisol en orina	5	8	2	3	2	4	1	1	$ 122.35	[illegible]	[illegible]	$ 244.70	$ 367.05	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 09 021	17-Hidroxiprogesterona	183	446	62	149	90	223	31	74	$ 148.00	[illegible]	[illegible]	$ 9 176.00	$ 22 052.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 09 022	17-Cetoesteroides	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 381.00	[illegible]	[illegible]	$ 762.00	$ 762.00	[illegible]	[illegible]		
1	Aguascalientes	40 09 023	Aldosterona	96	240	32	80	48	120	16	40	$ 155.00	[illegible]	[illegible]	$ 4 960.00	$ 12 400.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 09 024	Prolactina	2,385	5,952	795	1 984	1 191	2 976	399	992	$ 54.39	[illegible]	[illegible]	$ 43 240.05	$ 107 909.76	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 09 025	Folitropina. Hormona Estimulante	2,119	5,290	707	1 764	1 058	2 645	354	881	$ 55.00	[illegible]	[illegible]	$ 38 885.00	$ 97 020.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 09 026	Lutropina. Hormona Luteinizante	2,059	5,142	686	1 713	1 029	2 571	344	858	$ 55.00	[illegible]	[illegible]	$ 37 730.00	$ 94 215.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 09 027	Progesterona	756	1,883	252	629	378	941	126	313	$ 66.62	[illegible]	[illegible]	$ 16 788.24	$ 41 837.36	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 09 028	Estrógenos	26	62	9	21	13	31	4	10	$ 174.33	[illegible]	[illegible]	$ 1 568.97	$ 3 660.93	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 09 029	Estradiol (E2)	1,019	2,540	341	847	508	1 270	170	423	$ 55.00	[illegible]	[illegible]	$ 18 755.00	$ 46 585.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 09 030	Estriol libre (uE3)	11	22	4	8	5	11	2	3	$ 287.28	[illegible]	[illegible]	$ 1 149.12	$ 2 298.24	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 09 031	Prueba Rápida de Embarazo	2,841	7,098	947	2 366	1 420	3 549	474	1 183	$ 40.00	[illegible]	[illegible]	$ 37 880.00	$ 94 640.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 09 032	Fracción beta de la H.	931	2,322	312	775	464	1 161	155	386	$ 70.20	[illegible]	[illegible]	$ 21 902.40	$ 54 405.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 09 033	Testosterona Total	879	2,172	294	731	438	1 096	147	345	$ 84.15	[illegible]	[illegible]	$ 24 749.19	$ 61 513.65	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 09 034	Testosterona Libre	41	100	14	33	20	50	7	17	$ 100.29	[illegible]	[illegible]	$ 1 403.92	$ 3 309.24	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 09 035	Androstenediona	43	102	15	34	21	51	7	17	$ 132.08	[illegible]	[illegible]	$ 1 981.20	$ 4 490.72	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 09 036	Dehidroepiandrosterona (DHEA)	121	328	44	106	64	158	23	54	$ 425.73	[illegible]	[illegible]	$ 18 732.12	$ 45 127.38	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 09 037	Globulina Fijadora de Hormonas	3	5	1	1	1	2	1	1	$ 1 589.05	[illegible]	[illegible]	$ 1 589.05	$ 1 589.05	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 09 038	Gastrina	7	12	3	4	3	6	1	2	$ 107.10	[illegible]	[illegible]	$ 323.10	$ 430.80	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 09 039	Insulina	393	990	133	330	198	495	60	165	$ 149.02	[illegible]	[illegible]	$ 19 819.66	$ 49 176.60	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 09 040	Péptido C	82	199	28	66	40	99	14	33	$ 260.33	[illegible]	[illegible]	$ 7 289.24	$ 17 181.78	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 09 041	Apolipoproteína A-I	7	12	3	4	3	6	1	2	$ 2 340.77	[illegible]	[illegible]	$ 7 022.31	$ 9 363.08	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 09 042	Apolipoproteína B	7	12	3	4	3	6	1	2	$ 3 438.20	[illegible]	[illegible]	$ 10 314.90	$ 13 753.20	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 09 043	Factor de Crecimiento Vascular	3	6	1	1	1	3	1	1	$ 3 014.70	[illegible]	[illegible]	$ 3 014.70	$ 3 014.70	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 09 044	Inhibina A	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 2 062.26	[illegible]	[illegible]	$ 2 062.26	$ 2 062.26	[illegible]	[illegible]		
1	Aguascalientes	40 09 045	Proteína A Plasmática Asociada al	5	10	2	3	2	5	1	2	$ 180.88	[illegible]	[illegible]	$ 361.76	$ 542.64	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 09 046	Factor de Crecimiento Placentario	5	10	2	3	2	5	1	2	$ 1 177.75	[illegible]	[illegible]	$ 2 355.50	$ 3 533.25	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 09 047	FMS soluble similar a la Tirosina	5	10	2	3	2	5	1	2	$ 3 153.45	[illegible]	[illegible]	$ 6 306.90	$ 9 460.35	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 09 048	Colecalciferol (vitamina D3)	34	79	12	27	16	39	6	12	$ 160.78	[illegible]	[illegible]	$ 1 929.36	$ 4 341.06	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 09 049	Cobalamina (vitamina B12)	34	88	12	26	16	40	6	14	$ 176.00	[illegible]	[illegible]	$ 2 112.00	$ 4 576.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 09 050	Folatos	18	45	6	14	8	20	4	6	$ 149.78	[illegible]	[illegible]	$ 944.68	$ 1 978.91	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 09 051	1, 25 Dihidroxivitamina D (Vitamina	1,409	3,119	478	1 173	703	1 159	236	506	$ 179.83	[illegible]	[illegible]	$ 89 298.10	$ 200 383.99	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 09 054	Troponina I/T Cuantitativa	3,879	9,672	1 290	3 224	1 934	4 836	646	1 612	$ 119.49	[illegible]	[illegible]	$ 154 142.10	$ 385 235.76	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 09 057	Procalcitonina Cuantitativa	4,722	11,735	1 570	3 923	2 354	5 884	785	1 961	$ 333.52	[illegible]	[illegible]	$ 523 628.40	$ 1 308 398.96	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 10 001	Antígeno CA 15-3	338	866	87	215	128	322	44	107	$ 159.07	[illegible]	[illegible]	$ 13 839.09	$ 34 200.05	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 10 002	Cyfra 21.1	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 196.43	[illegible]	[illegible]	$ 196.43	$ 196.43	[illegible]	[illegible]		
1	Aguascalientes	40 10 003	Antígeno CA 19-9	696	1,734	232	578	347	867	117	293	$ 96.95	[illegible]	[illegible]	$ 22 533.20	$ 57 135.30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 10 004	Antígeno Carcinoembrionario	1,306	3,332	435	1 094	651	1 626	219	543	$ 65.55	[illegible]	[illegible]	$ 28 514.25	$ 71 056.20	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 10 005	Alfa 1 Feto Proteína (AFP)	941	2,352	315	784	470	1 176	158	392	$ 55.00	[illegible]	[illegible]	$ 17 325.00	$ 43 120.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 10 006	Antígeno CA 125	886	2,214	296	738	442	1 107	148	369	$ 78.50	[illegible]	[illegible]	$ 23 236.00	$ 57 933.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 10 007	Antígeno Prostático Específico	16,743	41,848	5 582	13 947	8 369	20 923	2 792	6 978	$ 55.00	[illegible]	[illegible]	$ 307 010.00	$ 767 085.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 10 008	Antígeno Prostático Específico	146	356	49	119	72	178	25	59	$ 118.73	[illegible]	[illegible]	$ 5 817.77	$ 14 128.87	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 10 009	Fosfatasa Ácida	21	44	8	15	10	22	3	7	$ 353.95	[illegible]	[illegible]	$ 2 831.60	$ 5 309.25	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 10 010	Calcitonina	41	98	15	33	19	49	7	16	$ 152.04	[illegible]	[illegible]	$ 2 280.60	$ 5 017.32	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 10 011	Beta 2 Microglobulina	167	408	56	136	82	204	29	68	$ 381.37	[illegible]	[illegible]	$ 21 356.72	$ 51 866.32	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 10 014	Ácido 5 Hidroxiindolacético (5HIAA)	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 633.38	[illegible]	[illegible]	$ 633.38	$ 633.38	[illegible]	[illegible]		
1	Aguascalientes	40 10 015	Cromogranina A	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 2 256.69	[illegible]	[illegible]	$ 2 256.69	$ 2 256.69	[illegible]	[illegible]		
1	Aguascalientes	40 11 001	Anticuerpos (IgG) contra	333	830	111	276	165	415	57	139	$ 92.53	[illegible]	[illegible]	$ 10 270.83	$ 25 538.28	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 11 002	Anticuerpos (IgM) contra	361	892	121	297	179	446	61	149	$ 92.53	[illegible]	[illegible]	$ 11 196.13	$ 27 481.41	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 11 003	Anticuerpos anti Nucleares (ANA)	1,202	2,998	401	1 000	600	1 499	201	499	$ 87.11	[illegible]	[illegible]	$ 34 931.11	$ 87 110.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 11 004	Anticuerpos contra Músculo Liso	121	296	41	99	59	148	21	49	$ 660.09	[illegible]	[illegible]	$ 27 063.69	$ 65 348.91	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 11 005	Anticuerpos contra Nucleosoma	9	14	4	5	4	7	1	2	$ 332.76	[illegible]	[illegible]	$ 1 331.04	$ 1 663.80	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 11 006	Anticuerpos contra	223	559	76	186	111	279	38	93	$ 179.40	[illegible]	[illegible]	$ 13 634.40	$ 33 368.40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 11 007	Anticuerpos contra Ro (SS-A)	377	934	126	311	187	467	64	156	$ 179.40	[illegible]	[illegible]	$ 22 604.40	$ 55 793.40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 11 008	Anticuerpos contra La (SS-B)	305	752	102	250	151	376	52	126	$ 179.40	[illegible]	[illegible]	$ 18 298.80	$ 44 850.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 11 009	Anticuerpos contra SCL-70 (Anti-	209	512	70	171	103	256	36	85	$ 179.40	[illegible]	[illegible]	$ 12 558.00	$ 30 677.40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 11 010	Anticuerpos contra Insulina	48	112	17	37	23	54	8	19	$ 145.21	[illegible]	[illegible]	$ 2 468.57	$ 5 372.77	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 11 011	Anticuerpos contra Histidil ARNt	40	97	14	33	19	48	7	16	$ 157.66	[illegible]	[illegible]	$ 2 207.24	$ 5 202.78	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 11 012	Anticuerpos contra Hígado Riñón	11	22	4	8	5	11	2	3	$ 384.31	[illegible]	[illegible]	$ 1 537.24	$ 3 074.48	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 11 013	Anticuerpos contra Histona	7	12	3	4	3	6	1	2	$ 384.12	[illegible]	[illegible]	$ 1 152.36	$ 1 536.48	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 11 014	Anticuerpos contra Smith	415	1,028	139	342	206	514	70	172	$ 121.03	[illegible]	[illegible]	$ 16 823.17	$ 41 392.26	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 11 015	Anticuerpos contra Mitocondria	153	378	51	126	76	189	26	63	$ 201.72	[illegible]	[illegible]	$ 10 287.72	$ 25 416.72	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 11 016	Anticuerpos contra Centrómero	7	12	3	4	3	6	1	2	$ 615.00	[illegible]	[illegible]	$ 1 845.00	$ 2 460.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 11 017	Anticuerpos contra ADN doble	1,077	2,688	359	897	538	1 344	180	447	$ 147.02	[illegible]	[illegible]	$ 52 780.18	$ 131 876.94	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 11 018	Anticuerpos contra Péptido Cíclico	597	1,492	199	497	298	746	100	249	$ 144.24	[illegible]	[illegible]	$ 28 703.76	$ 71 687.28	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 11 019	Anticuerpos contra Citoplasma de	276	686	93	229	137	343	46	114	$ 270.75	[illegible]	[illegible]	$ 25 179.75	$ 62 001.75	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 11 020	Anticuerpos contra Proteinasa 3 (c	7	12	3	4	3	6	1	2	$ 177.33	[illegible]	[illegible]	$ 531.99	$ 709.32	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 11 021	Anticuerpos contra	17	36	6	11	7	17	4	6	$ 177.33	[illegible]	[illegible]	$ 1 063.98	$ 1 950.63	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 11 022	Antígeno 27 del HLA I grupo B	32	75	11	24	15	35	6	11	$ 804.92	[illegible]	[illegible]	$ 8 854.12	$ 19 318.08	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 11 023	Anticuerpos contra Tiroglobulina	346	859	116	286	172	429	58	143	$ 92.00	[illegible]	[illegible]	$ 10 672.00	$ 26 312.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 11 024	Anticuerpos contra Tiroperoxidasa	359	894	120	298	179	447	60	149	$ 112.06	[illegible]	[illegible]	$ 13 447.20	$ 33 393.88	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 11 025	Anticuerpos contra Receptor de	7	12	3	4	3	6	1	2	$ 225.81	[illegible]	[illegible]	$ 677.43	$ 903.24	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 1 a 58)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR005-T-7-2023 FECHA: 28 de junio de 2023

No. DE PREIMMS: 35810

NOMBRE DEL LICITANTE: HEMOSER, S.A. DE C.V. NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

Partida	Delegación	Clave cuadro básico	Bien	CANTIDADES (REFERENCIALES) Presupuestado Periodo 2023-2025 Mínimo	Presupuestado Periodo 2023-2025 Máximo	Requerimiento 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre) Mínimo	Requerimiento 2023 Máximo	Requerimiento 2024 enero-diciembre Mínimo	Requerimiento 2024 Máximo	Requerimiento 2025 enero-abril Mínimo	Requerimiento 2025 Máximo	Precio unitario sin IVA	IMPORTES OFERTADOS Importe sin IVA Periodo 2023-2025 Mínimo	Importe sin IVA Periodo 2023-2025 Máximo	Importe sin IVA 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre) Mínimo	Importe sin IVA 2023 Máximo	Importe sin IVA 2024 enero-diciembre Mínimo	Importe sin IVA 2024 Máximo	Importe sin IVA 2025 enero-abril Mínimo	Importe sin IVA 2025 Máximo
1	Aguascalientes	40.11.026	Anticuerpos (IgG) contra Actina	5	12	2	4	3	6	1	2	$ 1,248.13	[illegible]	[illegible]	$ 5,245.58	$ 6,994.09	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40.11.027	Anticuerpos contra Proteína básica	14	32	6	11	7	16	3	5	$ 768.75	[illegible]	[illegible]	$ 4,612.50	$ 8,456.25	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40.11.028	Anticuerpos contra Acetilcolina	7	16	3	4	3	5	1	1	$ 3,115.78	[illegible]	[illegible]	$ 9,347.18	$ 12,462.80	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40.11.029	Anticuerpos contra Acetilcolina	7	16	3	4	3	5	1	1	$ 3,115.78	[illegible]	[illegible]	$ 9,347.18	$ 12,462.80	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40.11.030	Anticuerpos contra Acetilcolina	7	16	3	4	3	5	1	1	$ 3,115.78	[illegible]	[illegible]	$ 9,347.18	$ 12,462.80	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40.11.031	Anticuerpos contra Tiroxina	7	17	3	4	3	6	1	2	$ 4,405.98	[illegible]	[illegible]	$ 13,217.94	$ 17,623.92	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40.11.032	Anticuerpos contra Gangliósido	9	14	4	5	4	7	1	2	$ 5,557.61	[illegible]	[illegible]	$ 22,230.44	$ 27,788.05	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40.11.033	Anticuerpos (IgA) contra	7	9	3	3	3	4	1	1	$ 1,061.41	[illegible]	[illegible]	$ 2,124.41	$ 2,124.41	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40.11.034	Anticuerpos (IgA) contra Gliadina	13	28	5	9	6	12	2	3	$ 800.47	[illegible]	[illegible]	$ 2,402.35	$ 4,324.23	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40.11.035	Anticuerpos (IgG) contra Gliadina	13	28	5	9	6	12	2	3	$ 800.47	[illegible]	[illegible]	$ 2,402.35	$ 4,324.23	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40.11.036	Anticuerpos (IgA e IgG) contra	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 489.46	[illegible]	[illegible]	$ 978.92	$ 978.92	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40.11.037	Anticuerpos (IgA) contra	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 307.37	[illegible]	[illegible]	$ 307.37	$ 307.37	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40.11.038	Anticuerpos (IgG) contra	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 307.37	[illegible]	[illegible]	$ 307.37	$ 307.37	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40.11.039	Anticuerpos contra Islote	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 1,197.97	[illegible]	[illegible]	$ 2,395.94	$ 2,395.94	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40.11.040	Anticuerpos contra Tiroxina	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 9,643.92	[illegible]	[illegible]	$ 9,643.92	$ 9,643.92	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40.11.041	Anticuerpos contra Aquaporina 4	6	6	3	3	3	3	0	0	$ 1,086.83	[illegible]	[illegible]	$ 3,250.49	$ 3,250.49	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40.11.042	Anticuerpos (IgA) contra Fosfatidil	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 5,467.17	[illegible]	[illegible]	$ 10,934.34	$ 10,934.34	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40.11.043	Anticuerpos (IgG) contra Fosfatidil	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 5,467.17	[illegible]	[illegible]	$ 10,934.34	$ 10,934.34	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40.11.044	Anticuerpos (IgM) contra Fosfatidil	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 5,467.17	[illegible]	[illegible]	$ 10,934.34	$ 10,934.34	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40.11.045	Anticuerpos (IgA) contra Fosfatidil	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 2,939.38	[illegible]	[illegible]	$ 5,878.76	$ 5,878.76	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40.11.046	Anticuerpos (IgG) contra Fosfatidil	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 2,554.96	[illegible]	[illegible]	$ 5,109.92	$ 5,109.92	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40.11.047	Anticuerpos (IgM) contra Fosfatidil	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 2,554.96	[illegible]	[illegible]	$ 5,109.92	$ 5,109.92	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40.11.048	Anticuerpos contra Plaquetas	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 1,610.10	[illegible]	[illegible]	$ 1,610.10	$ 1,610.10	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40.11.049	Anticuerpos contra Hu (ANNA1)	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 4,974.26	[illegible]	[illegible]	$ 9,948.52	$ 9,948.52	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40.11.050	Anticuerpos contra Yo (PCA-1)	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 4,974.26	[illegible]	[illegible]	$ 4,974.26	$ 4,974.26	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40.11.051	Anticuerpos contra Ri (ANNA2)	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 4,974.26	[illegible]	[illegible]	$ 4,974.26	$ 4,974.26	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40.11.053	Anticuerpos contra células	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 907.55	[illegible]	[illegible]	$ 1,815.10	$ 1,815.10	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40.11.054	Anticuerpos contra factor	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 684.33	[illegible]	[illegible]	$ 1,368.66	$ 1,368.66	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40.12.001	Anticuerpos (IgA e IgG) contra	6	6	2	2	3	3	1	1	$ 763.03	[illegible]	[illegible]	$ 1,526.06	$ 1,526.06	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40.12.002	Anticuerpos (IgM) contra Virus	6	6	2	2	3	3	1	1	$ 445.70	[illegible]	[illegible]	$ 891.40	$ 891.40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40.12.003	Anticuerpos (IgG) contra Virus	6	6	2	2	3	3	1	1	$ 445.70	[illegible]	[illegible]	$ 891.40	$ 891.40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40.12.004	Anticuerpos (IgM) contra Virus	6	6	2	2	3	3	1	1	$ 514.16	[illegible]	[illegible]	$ 1,028.32	$ 1,028.32	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40.12.005	Anticuerpos (IgG) contra	6	6	2	2	3	3	1	1	$ 150.06	[illegible]	[illegible]	$ 300.12	$ 300.12	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40.12.006	Anticuerpos (IgM) contra	6	6	2	2	3	3	1	1	$ 165.32	[illegible]	[illegible]	$ 330.64	$ 330.64	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40.12.007	Anticuerpos (IgG) contra	371	878	131	323	194	485	66	182	$ 117.41	[illegible]	[illegible]	$ 15,380.71	$ 37,923.43	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40.12.008	Anticuerpos (IgM) contra	314	736	106	252	157	393	53	131	$ 143.31	[illegible]	[illegible]	$ 15,233.28	$ 37,653.92	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40.12.009	Anticuerpos (IgG) contra Antígeno	43	132	15	34	21	51	7	17	$ 244.16	[illegible]	[illegible]	$ 3,662.40	$ 8,301.44	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40.12.010	Anticuerpos contra Antígeno	24	52	9	17	11	26	4	8	$ 161.43	[illegible]	[illegible]	$ 1,452.87	$ 2,744.31	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40.12.011	Anticuerpos (IgG) contra cápside	146	366	47	116	70	173	23	57	$ 161.43	[illegible]	[illegible]	$ 7,587.21	$ 18,725.88	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40.12.012	Anticuerpos (IgM) contra cápside	121	309	42	103	62	153	21	50	$ 161.43	[illegible]	[illegible]	$ 6,780.06	$ 16,627.29	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40.12.013	Anticuerpos (IgG) contra Herpes	31	52	9	18	11	26	5	8	$ 422.20	[illegible]	[illegible]	$ 3,799.80	$ 7,599.60	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40.12.014	Anticuerpos (IgM) contra Herpes	31	66	13	27	16	40	7	13	$ 332.87	[illegible]	[illegible]	$ 3,974.44	$ 8,717.49	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40.12.015	Anticuerpos (IgM) contra Virus de	29	90	9	20	12	30	5	10	$ 264.51	[illegible]	[illegible]	$ 2,380.59	$ 5,290.20	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40.12.016	Antígeno de superficie del Virus de	5,831	16,114	1,945	4,850	2,912	7,277	974	2,427	$ 76.27	[illegible]	[illegible]	$ 148,345.15	$ 369,909.50	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40.12.017	Anticuerpos contra Antígeno de	7	12	3	4	3	6	1	2	$ 270.86	[illegible]	[illegible]	$ 812.58	$ 1,083.44	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40.12.018	Anticuerpos Totales contra core	7	12	3	4	3	6	1	2	$ 139.88	[illegible]	[illegible]	$ 419.64	$ 559.52	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40.12.019	Anticuerpos (IgM) contra core del	6	6	3	3	3	3	0	0	$ 139.88	[illegible]	[illegible]	$ 419.64	$ 419.64	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40.12.020	Antígeno "e" del Virus de Hepatitis	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 193.30	[illegible]	[illegible]	$ 386.60	$ 386.60	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40.12.021	Anticuerpos contra Antígeno "e"	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 97.24	[illegible]	[illegible]	$ 194.48	$ 194.48	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40.12.022	Anticuerpos Totales contra VHC	5,852	14,612	1,953	4,870	2,923	7,306	977	2,436	$ 83.43	[illegible]	[illegible]	$ 162,938.79	$ 406,304.10	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40.12.023	Antígeno Core del VHC (VHC-Agc)	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 972.48	[illegible]	[illegible]	$ 1,944.96	$ 1,944.96	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40.12.024	Anticuerpos contra el Virus de la	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 516.32	[illegible]	[illegible]	$ 1,032.64	$ 1,032.64	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40.12.025	Anticuerpos contra el Virus de la	4	5	2	2	2	2	0	0	$ 1,887.22	[illegible]	[illegible]	$ 3,774.44	$ 3,774.44	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40.12.026	Anticuerpos contra VIH 1 y 2	6,033	15,077	2,013	5,021	3,013	7,533	1,007	2,512	$ 49.65	[illegible]	[illegible]	$ 149,608.05	$ 350,716.85	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40.12.027	Identificación de antígenos de VIH	314	615	74	175	107	255	35	84	$ 1,747.33	[illegible]	[illegible]	$ 129,302.42	$ 305,782.75	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40.12.028	Anticuerpos (IgM) contra	6	12	3	4	3	6	2	2	$ 218.74	[illegible]	[illegible]	$ 656.22	$ 874.96	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40.12.029	Antígeno de Chlamydia	33	66	7	14	9	22	4	6	$ 407.42	[illegible]	[illegible]	$ 3,234.74	$ 6,499.48	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40.12.030	Anticuerpos (IgG) contra Virus	4	6	2	2	2	3	1	1	$ 221.72	[illegible]	[illegible]	$ 443.44	$ 443.44	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40.12.031	Anticuerpos (IgM) contra Virus	7	8	3	3	3	4	1	1	$ 221.72	[illegible]	[illegible]	$ 665.16	$ 665.16	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40.12.032	Anticuerpos (IgG) contra Rubéola	224	558	76	185	111	278	38	93	$ 68.50	[illegible]	[illegible]	$ 5,214.00	$ 12,861.29	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40.12.033	Anticuerpos (IgM) contra Rubéola	188	488	66	163	98	245	34	82	$ 80.21	[illegible]	[illegible]	$ 5,293.86	$ 13,074.23	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40.12.034	Anticuerpos (IgG) contra Virus de	3	4	1	1	1	2	1	1	$ 1,075.56	[illegible]	[illegible]	$ 1,075.56	$ 1,075.56	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40.12.035	Anticuerpos (IgM) contra Virus de	3	4	1	1	1	2	1	1	$ 1,075.56	[illegible]	[illegible]	$ 1,075.56	$ 1,075.56	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40.12.036	Anticuerpos (IgG) contra Virus del	3	4	1	1	1	2	1	1	$ 192.54	[illegible]	[illegible]	$ 192.54	$ 192.54	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40.12.037	Anticuerpos (IgM) contra Virus del	3	4	1	1	1	2	1	1	$ 192.54	[illegible]	[illegible]	$ 192.54	$ 192.54	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40.12.038	Anticuerpos contra Borrelia	4	18	2	3	2	5	1	2	$ 208.56	[illegible]	[illegible]	$ 417.12	$ 625.68	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40.12.039	Anticuerpos (IgG) contra	291	709	95	236	142	354	48	118	$ 98.60	[illegible]	[illegible]	$ 9,567.00	$ 11,829.60	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40.12.040	Anticuerpos (IgM) contra	213	534	72	178	107	267	36	89	$ 69.39	[illegible]	[illegible]	$ 4,996.08	$ 12,351.42	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40.12.041	Anticuerpos (IgM) contra Toxocara	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 381.90	[illegible]	[illegible]	$ 381.90	$ 381.90	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40.12.042	2-mercapto-etanol (Confirmatoria	14	42	7	14	9	21	3	7	$ 200.93	[illegible]	[illegible]	$ 1,406.51	$ 2,813.02	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40.12.043	Anticuerpos (IgG) contra	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 117.00	[illegible]	[illegible]	$ 234.00	$ 234.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40.12.044	Anticuerpos (IgG) contra Virus	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 239.08	[illegible]	[illegible]	$ 478.16	$ 478.16	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40.12.045	Anticuerpos (IgM) contra Virus	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 239.08	[illegible]	[illegible]	$ 478.16	$ 478.16	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40.12.046	Antígeno NS1 Virus Dengue	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 177.42	[illegible]	[illegible]	$ 354.84	$ 354.84	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40.12.047	Anticuerpos (IgG) contra	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 153.64	[illegible]	[illegible]	$ 307.28	$ 307.28	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40.12.048	Anticuerpos (IgM) contra	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 167.27	[illegible]	[illegible]	$ 334.54	$ 334.54	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40.12.049	Anticuerpos (IgG) contra	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 198.38	[illegible]	[illegible]	$ 396.76	$ 396.76	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40.12.050	Anticuerpos (IgM) contra	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 218.74	[illegible]	[illegible]	$ 437.48	$ 437.48	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40.12.051	Anticuerpos (IgA) contra	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 277.22	[illegible]	[illegible]	$ 554.44	$ 554.44	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40.12.052	Anticuerpos (IgG) contra	21	54	9	19	12	27	4	8	$ 256.88	[illegible]	[illegible]	$ 2,311.92	$ 4,880.72	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40.12.053	Anticuerpos (IgM) contra	21	54	9	19	12	27	4	8	$ 277.22	[illegible]	[illegible]	$ 2,494.98	$ 5,267.18	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40.12.054	Anticuerpos (IgG) contra Virus	21	54	9	19	12	27	4	8	$ 2,413.70	[illegible]	[illegible]	$ 21,723.30	$ 45,860.30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40.12.055	Anticuerpos (IgM) contra Virus	21	54	9	19	12	27	4	8	$ 2,429.27	[illegible]	[illegible]	$ 21,863.43	$ 46,156.13	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40.12.056	Anticuerpos contra Cisticerco	4	6	3	3	3	3	0	0	$ 635.85	[illegible]	[illegible]	$ 1,907.55	$ 1,907.55	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40.12.057	Anticuerpos contra Giardia	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 3,111.95	[illegible]	[illegible]	$ 6,223.90	$ 6,223.90	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40.12.058	Anticuerpos (IgM) contra	21	44	8	15	10	22	3	7	$ 183.12	[illegible]	[illegible]	$ 1,464.96	$ 2,746.80	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40.12.059	Antígeno de Pneumocystis jirovecii	19	42	7	14	9	21	3	7	$ 686.58	[illegible]	[illegible]	$ 4,806.06	$ 9,612.12	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40.12.060	Anticuerpos (IgG) contra	7	12	3	4	3	6	1	2	$ 836.79	[illegible]	[illegible]	$ 2,510.37	$ 3,347.16	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40.12.061	Anticuerpos (IgM) contra	7	12	3	4	3	6	1	2	$ 836.79	[illegible]	[illegible]	$ 2,510.37	$ 3,347.16	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40.12.062	Anticuerpos (IgG) contra Rotavirus	7	12	3	4	3	6	1	2	$ 153.34	[illegible]	[illegible]	$ 403.97	$ 616.56	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40.12.063	Anticuerpos (IgM) contra Rotavirus	14	32	6	11	7	16	3	5	$ 153.64	[illegible]	[illegible]	$ 921.84	$ 1,690.04	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40.12.064	Antígeno de Rotavirus en heces	7	12	3	4	3	6	1	2	$ 140.23	[illegible]	[illegible]	$ 420.69	$ 560.92	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40.12.065	Antígeno Helicobacter pylori en	7	12	3	4	3	6	1	2	$ 180.00	[illegible]	[illegible]	$ 540.00	$ 720.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40.12.066	Anticuerpos contra Streptococcus	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 5,447.30	[illegible]	[illegible]	$ 5,447.30	$ 5,447.30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40.12.067	Glutamato Deshidrogenasa de	14	32	5	11	7	16	2	5	$ 288.23	[illegible]	[illegible]	$ 1,291.61	$ 2,841.63	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40.12.068	Toxinas A+B de Clostridium difficile	14	32	5	11	7	16	2	5	$ 398.00	[illegible]	[illegible]	$ 1,990.00	$ 4,378.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40.12.069	Anticuerpos (IgG) contra	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 510.14	[illegible]	[illegible]	$ 510.14	$ 510.14	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40.12.070	Anticuerpos (IgM) contra	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 510.14	[illegible]	[illegible]	$ 510.14	$ 510.14	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

HEMOSER

4

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 1 a 59)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR002-T-7-2023 FECHA: 29 de junio de 2023

No. DE PREIIMSS: 35810

NOMBRE DEL LICITANTE: HEMOSER, S.A. DE C.V. NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

Partida	Delegación	Clave estudio	Estudio	CANTIDADES (REFERENCIALES) Requerimiento Periodo 2023-2025 Mínimo	Máximo	Requerimiento 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre) Mínimo	Máximo	Requerimiento 2024 enero-diciembre Mínimo	Máximo	Requerimiento 2025 enero-abril Mínimo	Máximo	Precio unitario sin IVA	IMPORTES OFERTADOS Importe sin IVA Periodo 2023-2025 Mínimo	Máximo	Importe sin IVA 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre) Mínimo	Máximo	Importe sin IVA 2024 enero-diciembre Mínimo	Máximo	Importe sin IVA 2025 enero-abril Mínimo	Máximo
1	Aguascalientes	40 12 071	Galactomanano	13	32	7	14	9	21	3	7	$ 498.24	[illegible]	[illegible]	$ 3 493.68	$ 6 957.36	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 12 072	Anticuerpos contra Reaginas	3,359	8,318	1 120	2 797	1 678	4 195	561	1 398	$ 35.48	[illegible]	[illegible]	$ 39 737.60	$ 99 237.56	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 12 073	Anticuerpos (IgG) contra	26	64	10	21	13	32	6	11	$ 457.82	[illegible]	[illegible]	$ 4 578.20	$ 9 614.22	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 12 074	Anticuerpos (IgM) contra	26	64	10	21	13	32	6	11	$ 457.82	[illegible]	[illegible]	$ 4 578.20	$ 9 614.22	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 12 075	Absorción de Anticuerpos	14	39	5	9	6	13	3	4	$ 666.37	[illegible]	[illegible]	$ 3 331.85	$ 5 997.33	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 12 076	Anticuerpos (IgG) contra	3	8	1	1	1	2	1	1	$ 1 678.66	[illegible]	[illegible]	$ 1 678.66	$ 1 678.66	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 12 077	Anticuerpos contra Bartonella	3	4	1	1	1	2	1	1	$ 3 952.99	[illegible]	[illegible]	$ 3 952.99	$ 3 952.99	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 12 078	Anticuerpos contra Entamoeba	3	4	1	1	1	2	1	1	$ 326.75	[illegible]	[illegible]	$ 326.75	$ 326.75	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 12 079	Anticuerpos contra Histoplasma	3	4	1	1	1	2	1	1	$ 760.48	[illegible]	[illegible]	$ 760.48	$ 760.48	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 12 080	Anticuerpos contra antígeno	3	4	1	1	1	2	1	1	$ 1 069.87	[illegible]	[illegible]	$ 1 069.87	$ 1 069.87	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 12 081	Anticuerpos contra Coxsackievirus	3	4	1	1	1	2	1	1	$ 5 085.22	[illegible]	[illegible]	$ 5 085.22	$ 5 085.22	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 12 082	Anticuerpos contra Rickettsias	4	8	2	2	2	3	1	1	$ 15 324.43	[illegible]	[illegible]	$ 30 648.86	$ 30 648.86	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 12 083	Anticuerpos (IgG) contra	5	8	2	2	2	3	1	1	$ 4 475.38	[illegible]	[illegible]	$ 8 950.76	$ 8 950.76	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 12 084	Anticuerpos (IgM) contra	5	8	2	2	2	3	1	1	$ 4 475.38	[illegible]	[illegible]	$ 8 950.76	$ 8 950.76	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 12 085	Prueba rápida de Antígeno de	242	598	81	201	120	300	42	99	$ 88.23	[illegible]	[illegible]	$ 7 146.63	$ 17 734.23	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 12 086	Calprotectina fecal	7	12	3	4	3	6	1	2	$ 366.66	[illegible]	[illegible]	$ 1 099.98	$ 1 466.64	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 13 001	Sirolimus	169	414	57	139	83	207	29	69	$ 543.09	[illegible]	[illegible]	$ 31 326.13	$ 76 329.42	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 13 002	Tacrolimus	1,189	2,954	396	988	593	1 482	199	494	$ 444.51	[illegible]	[illegible]	$ 176 025.96	$ 439 135.88	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 13 003	Ciclosporina	226	566	77	189	113	284	39	95	$ 672.82	[illegible]	[illegible]	$ 51 807.14	$ 127 162.98	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 13 004	Ácido Micofenólico	36	88	12	26	16	40	6	16	$ 1 566.23	[illegible]	[illegible]	$ 18 794.76	$ 40 721.98	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 13 005	Metotrexato	31	72	11	24	15	36	5	12	$ 615.00	[illegible]	[illegible]	$ 6 765.00	$ 14 760.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 13 006	Ácido valproico (Valproato)	199	468	60	149	89	222	31	74	$ 285.73	[illegible]	[illegible]	$ 17 143.80	$ 42 573.77	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 13 007	Difenilhidantoína	123	306	42	102	60	152	21	50	$ 136.53	[illegible]	[illegible]	$ 5 734.26	$ 13 926.06	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 13 008	Fenobarbital	41	97	14	31	19	46	6	15	$ 1 907.43	[illegible]	[illegible]	$ 26 704.02	$ 59 130.33	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 13 009	Carbamazepina	74	182	25	61	36	91	13	30	$ 852.48	[illegible]	[illegible]	$ 21 312.00	$ 52 001.28	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 13 010	Digoxina	26	60	7	14	9	20	4	8	$ 2 998.44	[illegible]	[illegible]	$ 20 989.08	$ 41 978.16	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 13 011	Drogas de abuso cinco analitos	93	209	28	67	40	100	15	33	$ 75.55	[illegible]	[illegible]	$ 2 116.34	$ 5 060.51	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 13 012	Litio	13	26	5	8	5	13	3	5	$ 3 237.65	[illegible]	[illegible]	$ 16 188.45	$ 25 903.12	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 13 013	Teofilina	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 1 001.87	[illegible]	[illegible]	$ 2 003.74	$ 2 003.74	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 13 014	Vancomicina	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 1 675.37	[illegible]	[illegible]	$ 1 675.37	$ 1 675.37	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 14 001	Hemoglobina A1c	42,941	107,332	14 314	35 778	21 467	53 665	7 160	17 887	$ 70.91	[illegible]	[illegible]	$ 1 015 005.74	$ 2 537 017.98	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 15 001	Linfocitos T CD4+	1,162	2,900	388	967	580	1 450	194	483	$ 950.00	[illegible]	[illegible]	$ 368 600.00	$ 918 650.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 15 002	Linfocitos T CD4+	14	30	5	10	6	15	2	5	$ 950.00	[illegible]	[illegible]	$ 4 750.00	$ 9 500.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 17 001	Electroforesis de Hemoglobina	7	12	3	4	3	6	1	2	$ 878.38	[illegible]	[illegible]	$ 2 635.14	$ 3 513.52	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 17 002	Electroforesis de Proteínas en	11	27	4	8	5	11	2	3	$ 333.95	[illegible]	[illegible]	$ 1 334.29	$ 2 659.48	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 17 003	Electroforesis de Proteínas en	11	27	4	8	5	11	2	3	$ 487.02	[illegible]	[illegible]	$ 1 948.08	$ 3 896.16	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 17 004	Electroforesis de Proteínas en	42	130	15	34	21	51	7	17	$ 231.21	[illegible]	[illegible]	$ 3 468.15	$ 7 861.14	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 17 005	Electroforesis de Proteínas en	42	130	15	34	21	51	7	17	$ 631.59	[illegible]	[illegible]	$ 9 473.85	$ 21 474.06	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 17 006	Electroforesis de Lipoproteínas	11	22	4	8	5	11	2	3	$ 389.00	[illegible]	[illegible]	$ 1 556.00	$ 3 112.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 19 04	Cuantificación de [illegible] por ADA	15	22	4	8	5	11	2	3	$ 2 316.01	[illegible]	[illegible]	$ 9 264.04	$ 18 528.08	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 19 08	Amplificación genética	43	199	14	34	20	50	7	16	$ 2 927.41	[illegible]	[illegible]	$ 40 983.74	$ 99 531.94	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 20 001	PCR múltiple para la detección de	41	109	14	33	20	50	7	17	$ 3 144.77	[illegible]	[illegible]	$ 44 026.78	$ 103 777.41	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 20 002	PCR múltiple para la detección de	41	108	14	33	20	50	7	17	$ 4 515.39	[illegible]	[illegible]	$ 63 215.32	$ 149 007.94	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 20 003	PCR múltiple para la detección de	41	108	14	33	20	50	7	17	$ 3 144.77	[illegible]	[illegible]	$ 44 026.78	$ 103 777.41	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 20 004	PCR múltiple para la detección de	41	109	14	33	20	50	7	17	$ 4 063.11	[illegible]	[illegible]	$ 56 837.94	$ 133 099.43	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 20 005	PCR múltiple para la detección de	41	109	14	33	20	50	7	17	$ 3 144.77	[illegible]	[illegible]	$ 44 026.78	$ 103 777.41	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 20 009	Mutación en el gen de calreticulina	1	3	1	1	1	1	0	0	$ 8 529.41	[illegible]	[illegible]	$ 8 529.41	$ 8 529.41	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 20 016	Reordenamiento del gen RARa	1	2	1	1	1	1	0	0	$ 8 529.41	[illegible]	[illegible]	$ 8 529.41	$ 8 529.41	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 20 017	Amplificación de ácidos nucleicos	1	2	1	1	1	1	0	0	$ 3 676.47	[illegible]	[illegible]	$ 3 676.47	$ 3 676.47	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 20 018	Cuantificación de BCR-ABL1	41	118	21	50	30	75	11	25	$ 1 029.41	[illegible]	[illegible]	$ 21 617.61	$ 51 470.50	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 20 019	Mutación del gen del Factor V de	3	1	1	1	1	1	0	0	$ 3 676.47	[illegible]	[illegible]	$ 3 676.47	$ 3 676.47	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 20 020	Identificación de mutaciones en las	89	216	30	72	43	107	15	35	$ 6 617.64	[illegible]	[illegible]	$ 198 529.20	$ 476 470.08	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 20 021	Genotipo del Virus de la Hepatitis	3	2	1	1	1	1	0	0	$ 2 112.35	[illegible]	[illegible]	$ 2 112.35	$ 2 112.35	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 20 022	Amplificación de ácidos nucleicos	3	2	1	1	1	1	0	0	$ 1 705.87	[illegible]	[illegible]	$ 1 705.87	$ 1 705.87	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 20 023	Detección y Genotipificación del	494	1,244	233	581	348	872	119	291	$ 1 415.38	[illegible]	[illegible]	$ 329 783.54	$ 822 335.78	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 20 024	Gen de fusión TCF3/PBX1	1	2	1	1	1	1	0	0	$ 8 529.41	[illegible]	[illegible]	$ 8 529.41	$ 8 529.41	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 20 025	Gen de fusión BCR/ABL	1	2	1	1	1	1	0	0	$ 8 529.41	[illegible]	[illegible]	$ 8 529.41	$ 8 529.41	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 20 026	Gen de fusión BCR/ABL	1	2	1	1	1	1	0	0	$ 8 529.41	[illegible]	[illegible]	$ 8 529.41	$ 8 529.41	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 20 027	Gen de fusión BCR/ABL	1	2	1	1	1	1	0	0	$ 8 529.41	[illegible]	[illegible]	$ 8 529.41	$ 8 529.41	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 20 028	Gen de fusión AML1/ETO	1	2	1	1	1	1	0	0	$ 8 529.41	[illegible]	[illegible]	$ 8 529.41	$ 8 529.41	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 20 029	Gen de fusión CBFβ/MYH11	1	2	1	1	1	1	0	0	$ 8 529.41	[illegible]	[illegible]	$ 8 529.41	$ 8 529.41	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 20 030	Factor 5 de células B temprano	1	2	1	1	1	1	0	0	$ 8 529.41	[illegible]	[illegible]	$ 8 529.41	$ 8 529.41	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 20 031	Translocación del gen PAX5	1	2	1	1	1	1	0	0	$ 6 617.64	[illegible]	[illegible]	$ 6 617.64	$ 6 617.64	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 20 032	Deleción del gen RB1 del(13q14)	1	2	1	1	1	1	0	0	$ 6 617.64	[illegible]	[illegible]	$ 6 617.64	$ 6 617.64	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 21 001	Carga Viral de VIH	1,192	2,933	398	967	580	1 450	194	483	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 459 529.18	$ 1 165 517.87	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 21 002	Carga Viral de Hepatitis B	31	136	20	44	27	67	10	23	$ 1 200.43	[illegible]	[illegible]	$ 24 008.60	$ 52 818.92	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 21 003	Carga Viral de Hepatitis C	31	129	19	43	26	65	10	22	$ 1 418.69	[illegible]	[illegible]	$ 26 955.11	$ 61 003.87	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 21 004	Carga Viral de Citomegalovirus	15	38	5	9	6	15	2	4	$ 1 200.43	[illegible]	[illegible]	$ 6 002.15	$ 10 803.87	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 21 005	Carga Viral de Herpes 1 y 2	7	11	3	4	3	6	1	2	$ 1 312.93	[illegible]	[illegible]	$ 3 938.79	$ 5 251.72	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 21 006	Carga Viral de Epstein Barr	8	16	3	6	4	8	1	3	$ 1 200.43	[illegible]	[illegible]	$ 3 601.29	$ 7 202.58	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 21 009	Carga Viral de Parvovirus B-19	2	3	1	1	1	1	0	1	$ 1 258.92	[illegible]	[illegible]	$ 1 258.92	$ 1 258.92	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 22 001	Trisomía 13	3	3	1	1	1	1	0	0	$ 5 125.00	[illegible]	[illegible]	$ 5 125.00	$ 5 125.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 22 002	Trisomía 21	3	3	1	1	1	1	0	0	$ 5 125.00	[illegible]	[illegible]	$ 5 125.00	$ 5 125.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 22 003	Trisomía 18	3	3	1	1	1	1	0	0	$ 5 125.00	[illegible]	[illegible]	$ 5 125.00	$ 5 125.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 22 004	Síndrome de DiGeorge	3	3	1	1	1	1	0	0	$ 5 125.00	[illegible]	[illegible]	$ 5 125.00	$ 5 125.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 22 005	Síndrome Prader Willi	3	3	1	1	1	1	0	0	$ 5 125.00	[illegible]	[illegible]	$ 5 125.00	$ 5 125.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 22 006	Síndrome de Williams	3	3	1	1	1	1	0	0	$ 5 125.00	[illegible]	[illegible]	$ 5 125.00	$ 5 125.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 22 007	Síndrome de Turner	3	3	1	1	1	1	0	0	$ 5 125.00	[illegible]	[illegible]	$ 5 125.00	$ 5 125.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 22 008	Síndrome Cri du chat	3	3	1	1	1	1	0	0	$ 5 125.00	[illegible]	[illegible]	$ 5 125.00	$ 5 125.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 22 014	Gen de fusión BCR/ABL	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 6 190.15	[illegible]	[illegible]	$ 6 190.15	$ 6 190.15	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 23 001	Heparina	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 4 823.52	[illegible]	[illegible]	$ 9 647.04	$ 9 647.04	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 23 002	Eritropoyetina	4	4	1	1	1	1	0	0	$ 1 181.78	[illegible]	[illegible]	$ 1 181.78	$ 1 181.78	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 23 003	Huntingtina	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 9 221.98	[illegible]	[illegible]	$ 9 221.98	$ 9 221.98	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 23 004	Ácido Vanililmandélico en orina	18	18	4	6	6	9	2	3	$ 322.57	[illegible]	[illegible]	$ 1 290.28	$ 1 935.42	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 23 005	Catecolaminas Urinarias	12	22	5	7	5	11	2	4	$ 865.22	[illegible]	[illegible]	$ 4 326.10	$ 6 056.54	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 23 006	Anticuerpos contra Strongyloides	2	4	1	1	1	2	0	1	$ 18 841.91	[illegible]	[illegible]	$ 18 841.91	$ 18 841.91	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 23 007	Alfa Galactosidasa A	4	6	2	2	2	2	0	0	$ 4 305.00	[illegible]	[illegible]	$ 8 610.00	$ 8 610.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 23 008	Detección del antígeno [illegible]	4	8	3	3	3	3	1	1	$ 288.33	[illegible]	[illegible]	$ 864.99	$ 864.99	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 23 009	Calcitonina plasmática	10	19	4	6	4	9	1	3	$ 1 037.05	[illegible]	[illegible]	$ 4 148.20	$ 6 222.30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 23 010	Leptina	4	6	2	2	2	2	0	0	$ 467.27	[illegible]	[illegible]	$ 934.54	$ 934.54	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 23 011	Metanefrinas en orina	7	13	3	4	3	6	1	2	$ 1 014.45	[illegible]	[illegible]	$ 3 043.35	$ 4 057.80	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 23 012	Metanefrinas en plasma	5	10	3	5	3	7	1	2	$ 949.63	[illegible]	[illegible]	$ 2 848.89	$ 4 748.15	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 23 013	Renina	8	14	3	5	3	7	1	2	$ 287.90	[illegible]	[illegible]	$ 863.70	$ 1 439.50	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 23 014	Ácido Homovanílico en orina de 24	4	6	1	1	1	2	1	1	$ 1 078.22	[illegible]	[illegible]	$ 1 078.22	$ 1 078.22	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 23 015	Adiponectina	8	18	3	5	3	5	1	2	$ 5 383.93	[illegible]	[illegible]	$ 16 151.79	$ 26 919.65	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 23 016	Angiotensina II	7	13	3	4	3	6	1	2	$ 3 468.42	[illegible]	[illegible]	$ 10 405.26	$ 13 873.68	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 23 017	Anticuerpos contra Transportador	4	6	2	2	2	3	1	1	$ 7 687.50	[illegible]	[illegible]	$ 15 375.00	$ 15 375.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	40 23 018	Lipocalina asociada a Gelatinasa	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 236.65	[illegible]	[illegible]	$ 236.65	$ 236.65	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

HEMOSER

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 1 a 56)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Integrales
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR068-T-7-2023 **FECHA:** 29 de junio de 2023

No. DE PREBIME: 35810

NOMBRE DEL LICITANTE: HEMOSER, S.A. DE C.V. **NACIONALIDAD DEL LICITANTE:** MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	Clave cnbsbio	Unidad de medida	CANTIDADES (REFERENCIALES)								Precio unitario sin IVA	IMPORTES OFERTADOS							
				Requerimiento Periodo 2022-2023		Requerimiento 2023 (Fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Requerimiento 2024 enero-diciembre		Requerimiento 2025 enero-abril			Importe sin IVA Periodo 2022-2023		Importe sin IVA 2023 (Fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Importe sin IVA 2024 enero-diciembre		Importe sin IVA 2025 enero-abril	
				Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
1	Aguacatelfertes	49 23 809	Psoriaginina B	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 319.56	$ 319.56	$ 319.56	$ 319.56	$ 319.56	$ 319.56	$ 319.56	$ -	$ -
1	Aguacatelfertes	49 23 809	Péptido Vasoactivo Intestinal Vasoactivo	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 1,552.57	$ 1,552.57	$ 1,552.57	$ 1,552.57	$ 1,552.57	$ 1,552.57	$ 1,552.57	$ -	$ -
1	Aguacatelfertes	49 23 821	Polipéptido pancreático	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 2,863.97	$ 2,863.97	$ 2,863.97	$ 2,863.97	$ 2,863.97	$ 2,863.97	$ 2,863.97	$ -	$ -
1	Aguacatelfertes	49 23 822	Activo anglotrac enzima	1	1	2	2	2	2	0	0	$ 11,454.37	$ 11,454.37	$ 11,917.49	$ 22,908.74	$ 23,834.98	$ 22,908.74	$ 23,834.98	$ -	$ -
1	Aguacatelfertes	49 23 823	Citrulina en suero	6	6	3	3	3	3	0	0	$ 3,814.58	$ 22,887.48	$ 11,449.28	$ 9,544.16	$ 4,772.64	$ 9,544.16	$ 4,772.64	$ -	$ -
1	Aguacatelfertes	49 23 824	Distrofina	1	1	3	3	3	3	0	0	$ 1,155.49	$ 1,155.49	$ 1,155.49	$ 1,155.49	$ 1,155.49	$ 1,155.49	$ 1,155.49	$ -	$ -
1	Aguacatelfertes	49 23 825	Galectina 1 Factor LIVIN	2	2	3	3	3	3	0	0	$ 257.14	$ 1,542.82	$ 1,542.82	$ 772.28	$ 772.28	$ 772.28	$ 772.28	$ -	$ -
1	Aguacatelfertes	49 23 826	Galectina	6	6	3	3	3	3	0	0	$ 257.14	$ 1,542.82	$ 1,542.82	$ 772.28	$ 772.28	$ 772.28	$ 772.28	$ -	$ -
1	Aguacatelfertes	49 23 827	Glucosa 6-Fosfato	6	6	3	3	3	3	0	0	$ 345.18	$ 2,071.08	$ 2,071.08	$ 1,035.54	$ 1,035.54	$ 1,035.54	$ 1,035.54	$ -	$ -
1	Aguacatelfertes	49 23 828	Mucopolisacáridos	2	2	3	3	3	3	0	0	$ 794.33	$ 4,765.97	$ 4,765.97	$ 2,383.11	$ 2,383.11	$ 2,383.11	$ 2,383.11	$ -	$ -
1	Aguacatelfertes	49 23 829	Tirosina (Hidrolágena)	6	6	3	3	3	3	0	0	$ 257.14	$ 1,542.82	$ 1,542.82	$ 772.28	$ 772.28	$ 772.28	$ 772.28	$ -	$ -
1	Aguacatelfertes	49 23 830	Hexiglobina	6	6	3	3	3	3	0	0	$ 310.98	$ 1,865.88	$ 1,865.88	$ 1,532.94	$ 1,532.94	$ 1,532.94	$ 1,532.94	$ -	$ -
1	Aguacatelfertes	49 23 831	Cuantificación de Anticuerpos en	6	6	3	3	3	3	0	0	$ 1,312.28	$ 7,873.68	$ 3,936.84	$ 3,936.84	$ 1,968.42	$ 3,936.84	$ 1,968.42	$ -	$ -
1	Aguacatelfertes	49 23 832	Anticuerpos (IgA) contra Bola 2	10	20	6	11	7	16	2	5	$ 722.41	$ 7,224.10	$ 3,612.12	$ 5,056.87	$ 2,528.43	$ 5,056.87	$ 2,528.43	$ 1,444.82	$ 722.41
1	Aguacatelfertes	49 23 833	Anticuerpos (IgG) contra Bola 2	41	108	15	34	28	50	7	16	$ 722.39	$ 29,618.99	$ 15,138.66	$ 10,120.73	$ 5,059.37	$ 10,120.73	$ 5,059.37	$ 2,889.56	$ 1,444.78
1	Aguacatelfertes	49 23 834	Anticuerpos (IgM) contra Bola 2	19	72	11	24	15	36	5	12	$ 1,444.78	$ 27,448.82	$ 10,833.58	$ 16,172.68	$ 6,499.07	$ 16,172.68	$ 6,499.07	$ 5,778.24	$ 2,166.26
1	Aguacatelfertes	49 23 835	Anticuerpos (IgG) contra	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 963.63	$ 3,854.52	$ 1,927.26	$ 1,927.26	$ 963.63	$ 1,927.26	$ 963.63	$ -	$ -
1	Aguacatelfertes	49 23 836	Anticuerpos contra 21 Hidroxilasa	3	3	1	1	1	1	0	0	$ 2,841.83	$ 7,237.66	$ 3,712.94	$ 3,841.83	$ 1,920.92	$ 3,841.83	$ 1,920.92	$ -	$ -
1	Aguacatelfertes	49 23 837	Anticuerpos contra Glutamato	2	4	2	2	2	2	0	0	$ 889.33	$ 3,557.32	$ 3,557.32	$ 1,778.66	$ 1,778.66	$ 1,778.66	$ 1,778.66	$ -	$ -
1	Aguacatelfertes	49 23 838	Bandas oligoclonales en Líquido	1	2	1	1	1	1	0	0	$ 3,732.65	$ 7,465.30	$ 3,732.65	$ 3,732.65	$ 1,866.33	$ 3,732.65	$ 1,866.33	$ -	$ -
1	Aguacatelfertes	49 23 839	Inmunoglobulina Inhibidora de la	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 2,119.28	$ 4,238.56	$ 2,119.28	$ 2,119.28	$ 1,059.64	$ 2,119.28	$ 1,059.64	$ -	$ -
1	Aguacatelfertes	49 23 840	Anticuerpos (IgG a IgM) contra	0	2	2	2	2	2	0	0	$ 106.06	$ 635.96	$ 635.96	$ 318.98	$ 318.98	$ 318.98	$ 318.98	$ -	$ -
1	Aguacatelfertes	49 23 841	Alkanfinas	0	2	2	2	2	2	0	0	$ 8,495.83	$ 16,991.66	$ 8,995.98	$ 8,995.98	$ 4,497.99	$ 8,995.98	$ 4,497.99	$ -	$ -
1	Aguacatelfertes	49 23 842	Distrina	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 426.32	$ 853.14	$ 426.57	$ 426.57	$ 213.29	$ 426.57	$ 213.29	$ -	$ -
1	Aguacatelfertes	49 23 843	Elastasa fecal	7	7	1	1	1	1	0	0	$ 9,934.47	$ 17,883.84	$ 16,872.66	$ 9,938.67	$ 9,938.67	$ 9,938.67	$ 9,938.67	$ -	$ -
1	Aguacatelfertes	49 23 844	Partrilina en orina	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 393.58	$ 786.76	$ 786.76	$ 393.38	$ 393.38	$ 393.38	$ 393.38	$ -	$ -
1	Aguacatelfertes	49 23 845	Ácido Aminolevulínico en orina	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 392.40	$ 784.80	$ 784.80	$ 392.40	$ 392.40	$ 392.40	$ 392.40	$ -	$ -
1	Aguacatelfertes	49 23 846	Complemento C1Q	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 209.51	$ 418.53	$ 418.53	$ 209.51	$ 209.51	$ 209.51	$ 209.51	$ 69.84	$ 69.84
1	Aguacatelfertes	49 23 850	Inmunoglobulina D (IgD)	15	30	7	13	9	18	4	9	$ 355.95	$ 6,914.45	$ 17,366.89	$ 2,315.93	$ 4,631.85	$ 2,315.93	$ 4,631.85	$ 1,421.80	$ 2,843.60
1	Aguacatelfertes	49 23 851	Anticuerpos (IgM) contra	5,217	11,733	1,033	1,929	2,137	5,805	707	1,965	$ 842,581.67	$ 4,405,194.07	$ 1,625,736.42	$ 869,163.33	$ 320,726.67	$ 869,163.33	$ 320,726.67	$ 595,721.67	$ 219,781.67
1	Aguacatelfertes	49 23 852	Inhibidor Complemento C1	1	2	1	1	1	1	0	0	$ 981.28	$ 1,962.56	$ 1,962.56	$ 981.28	$ 981.28	$ 981.28	$ 981.28	$ -	$ -
1	Aguacatelfertes	49 23 853	Interleucina 1	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 393.20	$ 786.40	$ 786.40	$ 393.20	$ 393.20	$ 393.20	$ 393.20	$ -	$ -
1	Aguacatelfertes	49 23 854	Interleucina 6	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 392.42	$ 392.42	$ 392.42	$ 392.42	$ 392.42	$ 392.42	$ 392.42	$ -	$ -
1	Aguacatelfertes	49 23 855	Interleucina 8	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 1,529.65	$ 3,059.30	$ 3,059.30	$ 1,529.65	$ 1,529.65	$ 1,529.65	$ 1,529.65	$ -	$ -
1	Aguacatelfertes	49 23 856	Interleucina 12	2	3	1	1	1	1	0	0	$ 1,529.65	$ 3,059.30	$ 3,059.30	$ 1,529.65	$ 1,529.65	$ 1,529.65	$ 1,529.65	$ -	$ -
1	Aguacatelfertes	49 23 857	Subclases de IgG (1 2 3 4)	2	3	1	1	1	1	0	0	$ 1,404.70	$ 4,214.10	$ 3,727.65	$ 1,864.72	$ 1,864.72	$ 1,864.72	$ 1,864.72	$ -	$ -
1	Aguacatelfertes	49 23 858	IGF unida a proteína 3 (IGFBP-3)	55	88	19	39	18	43	7	16	$ 513.78	$ 28,257.90	$ 19,539.82	$ 9,753.14	$ 6,753.14	$ 9,753.14	$ 6,753.14	$ 3,596.46	$ 2,053.98
1	Aguacatelfertes	49 23 860	Dopamina	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 384.57	$ 769.14	$ 769.14	$ 384.57	$ 384.57	$ 384.57	$ 384.57	$ -	$ -
1	Aguacatelfertes	49 23 863	Tetrapéptido C de Colágeno tipo I	1	2	1	1	1	1	0	0	$ 1,203.56	$ 2,407.12	$ 2,407.12	$ 1,203.56	$ 1,203.56	$ 1,203.56	$ 1,203.56	$ -	$ -
1	Aguacatelfertes	49 23 863	Citrapsoriina, Hormona	10	10	4	5	4	6	2	3	$ 440.00	$ 4,400.00	$ 1,761.00	$ 1,760.00	$ 704.00	$ 1,760.00	$ 704.00	$ 440.00	$ 176.00
1	Aguacatelfertes	49 23 864	NASH FibroTest (Fibrotest)	1	1	1	2	2	2	0	0	$ 13,750.87	$ 13,750.87	$ 13,966.09	$ 27,500.74	$ 27,932.18	$ 27,500.74	$ 27,932.18	$ -	$ -
1	Aguacatelfertes	49 23 865	FibroTest	1	1	2	2	2	2	0	0	$ 10,491.35	$ 20,982.70	$ 20,910.30	$ 20,982.70	$ 20,910.30	$ 20,982.70	$ 20,910.30	$ -	$ -
1	Aguacatelfertes	49 23 866	ActiTest	2	2	2	2	2	2	0	0	$ 9,812.91	$ 19,625.82	$ 19,643.82	$ 19,625.82	$ 19,643.82	$ 19,625.82	$ 19,643.82	$ -	$ -
1	Aguacatelfertes	49 23 867	SteatoTest Rt	2	2	2	2	2	2	0	0	$ 2,530.95	$ 5,061.90	$ 5,061.90	$ 5,061.90	$ 5,061.90	$ 5,061.90	$ 5,061.90	$ -	$ -
1	Baja California	49 01 001	Ácido Úrico	172,851	417,855	57,655	144,133	86,488	216,220	28,832	72,067	$ 3.00	$ 518,553.00	$ 1,253,565.00	$ 172,965.00	$ 432,412.50	$ 259,179.00	$ 648,206.25	$ 86,393.00	$ 216,051.25
1	Baja California	49 01 002	Urea Nitrógeno Urico	222,343	441,533	107,450	269,618	161,165	403,915	53,726	134,305	$ 7.56	$ 1,681,114.68	$ 3,338,988.48	$ 812,502.00	$ 2,031,255.00	$ 1,218,753.00	$ 3,046,882.50	$ 406,251.00	$ 1,015,627.50
1	Baja California	49 01 003	Creatinina	661,919	1,440,808	187,628	469,069	281,443	703,609	93,814	234,523	$ 6.53	$ 4,323,066.27	$ 9,406,677.24	$ 1,225,084.84	$ 3,062,712.10	$ 1,837,627.26	$ 4,593,180.25	$ 612,542.42	$ 1,531,356.05
1	Baja California	49 01 004	Microalbumina	39,295	75,115	19,871	29,768	15,100	37,753	5,030	12,585	$ 19.13	$ 751,477.84	$ 1,436,731.15	$ 380,211.23	$ 569,731.84	$ 288,881.30	$ 722,203.25	$ 96,214.92	$ 240,537.31
2	Baja California	49 01 005	Proteínas totales	51,824	107,122	31,678	79,177	47,506	118,766	15,842	39,589	$ 7.05	$ 365,317.20	$ 755,177.10	$ 223,315.90	$ 558,197.85	$ 334,973.40	$ 837,296.78	$ 111,657.80	$ 279,099.26
2	Baja California	49 01 006	Microproteínas en líquidos	5,791	10,555	2,264	5,660	3,393	8,484	1,130	2,828	$ 65.16	$ 377,313.76	$ 687,743.80	$ 147,516.24	$ 368,790.00	$ 221,274.24	$ 553,185.00	$ 73,658.08	$ 184,145.00
2	Baja California	49 01 007	Albumina	156,995	274,697	36,616	91,526	54,970	137,449	18,323	45,816	$ 6.45	$ 1,012,379.25	$ 1,771,179.65	$ 236,178.20	$ 590,445.00	$ 354,267.00	$ 885,667.50	$ 118,089.40	$ 295,222.50
2	Baja California	49 01 008	Bilirrubina Directa	124,008	253,106	61,498	153,732	92,241	153,597	20,731	51,865	$ 6.19	$ 767,609.52	$ 1,566,527.14	$ 380,607.62	$ 951,519.05	$ 570,911.43	$ 1,427,278.57	$ 190,303.81	$ 475,759.52
2	Baja California	49 01 009	Bilirrubinas Totales	133,766	214,202	41,922	104,793	62,877	157,191	20,965	52,299	$ 7.75	$ 1,036,471.50	$ 1,660,065.50	$ 324,895.50	$ 812,145.75	$ 487,287.00	$ 1,218,218.25	$ 162,431.50	$ 406,072.50
2	Baja California	49 01 010	Fosfatasa Alcalina	99,213	247,533	33,975	82,575	49,552	124,011	16,538	41,338	$ 7.69	$ 763,696.53	$ 1,904,267.97	$ 261,324.75	$ 652,911.75	$ 391,987.50	$ 979,367.25	$ 130,662.50	$ 326,455.50
2	Baja California	49 01 011	Gamma Glutamil Transferasa	62,208	112,705	18,978	31,932	23,959	59,898	7,995	19,966	$ 7.49	$ 466,072.92	$ 844,276.45	$ 142,161.22	$ 239,181.26	$ 179,491.22	$ 448,728.14	$ 59,887.04	$ 149,682.14
2	Baja California	49 01 012	Aspartato Amino Transferasa	177,965	407,554	57,933	143,568	85,538	213,845	28,518	71,283	$ 6.83	$ 1,215,113.63	$ 2,781,983.73	$ 395,586.67	$ 979,466.83	$ 583,720.00	$ 1,459,302.50	$ 194,577.48	$ 486,443.83
2	Baja California	49 01 013	Alanina Amino Transferasa (ALT)	161,609	404,022	54,543	136,342	81,805	204,512	27,274	68,170	$ 8.78	$ 1,419,022.36	$ 3,547,557.16	$ 478,917.54	$ 1,197,293.10	$ 718,376.34	$ 1,795,939.50	$ 239,458.78	$ 598,646.50
2	Baja California	49 01 014	Lactato Deshidrogenasa (DHL)	89,216	223,042	30,092	75,232	45,134	112,835	15,048	37,609	$ 7.43	$ 662,810.88	$ 1,657,027.36	$ 223,583.56	$ 558,957.00	$ 335,374.56	$ 838,474.50	$ 111,791.52	$ 279,491.50
2	Baja California	49 01 015	Amilasa	17,965	44,333	5,961	14,764	8,945	22,176	2,953	7,372	$ 10.96	$ 196,917.99	$ 485,904.68	$ 65,328.56	$ 161,820.56	$ 98,000.56	$ 242,951.28	$ 32,672.00	$ 80,970.28
2	Baja California	49 01 016	Lipasa	8,658	21,385	2,919	7,045	4,237	10,559	1,412	3,523	$ 23.80	$ 206,120.40	$ 508,963.00	$ 69,497.20	$ 167,686.00	$ 102,623.20	$ 254,481.75	$ 34,837.00	$ 84,795.75
3	Baja California	49 01 017	Proteínas	119,566	1,276,016	103,520	459,745	275,244	688,112	91,754	229,378	$ 6.55	$ 783,220.30	$ 8,360,494.80	$ 678,056.00	$ 3,011,600.00	$ 1,807,536.00	$ 4,514,400.00	$ 601,248.00	$ 1,503,600.00
2	Baja California	49 01 018	Colesterol	194,335	781,154	101,519	253,796	152,273	380,682	50,763	126,896	$ 4.75	$ 923,102.50	$ 3,711,221.50	$ 482,236.25	$ 1,205,590.00	$ 723,354.00	$ 1,808,385.00	$ 241,118.00	$ 602,795.00
2	Baja California	49 01 019	Colesterol Lipoproteínas de Alta	57,899	164,834	19,268	48,170	28,897	72,242	9,628	24,083	$ 19.01	$ 1,100,458.99	$ 3,133,480.34	$ 366,268.68	$ 915,671.00	$ 549,402.68	$ 1,373,506.50	$ 183,134.00	$ 457,835.50
2	Baja California	49 01 020	Colesterol Lipoproteínas de Baja	6,676	15,010	1,760	3,976	2,339	5,844	780	1,949	$ 61.39	$ 409,881.64	$ 921,604.90	$ 108,063.20	$ 244,142.00	$ 144,084.20	$ 324,189.50	$ 48,042.00	$ 108,063.50
2	Baja California	49 01 021	Triglicéridos	202,196	724,605	97,405	243,483	146,091	365,229	48,704	121,744	$ 7.29	$ 1,473,994.05	$ 5,281,260.45	$ 709,974.45	$ 1,774,867.50	$ 1,064,984.70	$ 2,662,301.25	$ 354,991.50	$ 887,433.75
2	Baja California	49 01 023	Creatín Fosfoquinasa (CPK) Total	59,511	99,511	7,845	19,604	11,763	29,408	3,926	9,802	$ 7.34	$ 436,997.74	$ 730,497.74	$ 57,585.30	$ 144,033.00	$ 86,319.30	$ 215,856.75	$ 28,812.00	$ 72,011.25
2	Baja California	49 01 024	CPK Fracción MB anglotrac (CPK	12,381	21,381	2,466	10,650	10,393	27,981	3,730	9,326	$ 29.53	$ 365,700.33	$ 631,324.93	$ 72,824.98	$ 314,494.50	$ 306,866.29	$ 826,126.50	$ 110,126.00	$ 275,315.00
2	Baja California	49 01 025	Potasio	155,999	256,010	51,331	128,810	76,982	192,395	25,617	64,015	$ 6.54	$ 1,019,833.46	$ 1,673,905.40	$ 335,648.74	$ 842,187.00	$ 503,473.48	$ 1,263,280.50	$ 167,497.18	$ 420,093.00
3	Baja California	49 01 027	Sodio	156,118	273,222	35,041	121,093	73,056	197,049	25,921	62,547	$ 6.54	$ 1,020,811.72	$ 1,787,032.68	$ 229,214.14	$ 792,109.74	$ 477,822.24	$ 1,288,752.66	$ 169,537.34	$ 409,153.98
3	Baja California	49 01 028	Cloro	149,868	197,422	47,689	118,202	71,527	178,804	23,842	59,602	$ 7.50	$ 1,072,362.18	$ 1,413,099.30	$ 341,337.50	$ 846,015.00	$ 511,977.50	$ 1,269,022.50	$ 170,662.50	$ 423,007.50
3	Baja California	49 01 029	Calcio	53,564	233,012	31,732	79,898	48,139	119,348	15,383	38,458	$ 8.78	$ 470,302.92	$ 2,045,870.36	$ 278,605.96	$ 701,593.24	$ 422,708.42	$ 1,064,889.44	$ 135,080.74	$ 337,701.84
3	Baja California	49 01 030	Fósforo	75,230	172,704	23,978	59,932	35,959	89,897	11,989	29,965	$ 6.96	$ 523,598.80	$ 1,202,109.12	$ 166,870.56	$ 417,153.72	$ 250,276.74	$ 625,719.42	$ 83,446.74	$ 208,619.04
3	Baja California	49 01 031	Magnesio	34,749	122,133	23,903	59,748	35,848	89,619	11,953	29,873	$ 6.64	$ 230,791.36	$ 811,148.12	$ 158,709.20	$ 396,713.44	$ 238,013.64	$ 594,833.72	$ 79,341.32	$ 198,356.32
3	Baja California	49 01 032	Hierro	1,066	2,646	356	890	533	1,333	178	442	$ 5.19	$ 5,532.54	$ 13,728.74	$ 1,847.64	$ 4,619.70	$ 2,767.62	$ 6,919.50	$ 923.58	$ 2,309.70
3	Baja California	49 01 033	Ferritina	1,594	4,332	580	1,450	870	2,175	290	725	$ 72.81	$ 116,069.81	$ 315,407.92	$ 42,241.80	$ 105,604.50	$ 63,362.70	$ 158,411.25	$ 21,120.90	$ 52,803.75
3	Baja California	49 01 034	Transferrina	675	1,029	278	697	412	1,030	140	343	$ 85.38	$ 57,631.50	$ 87,859.02	$ 23,735.64	$ 59,339.00	$ 35,603.64	$ 89,009.50	$ 11,947.20	$ 29,868.00
3	Baja California	49 01 035	Capacidad de fijación de Hierro	1,066	3,299	349	864	519	1,297	176	433	$ 9.91	$ 7,197.66	$ 22,134.68	$ 2,113.09	$ 7,206.59	$ 3,172.64	$ 10,809.88	$ 1,744.16	$ 5,952.83
3	Baja California	49 01 036	Coloplasmina	3	12	1	4	3	6	1	2	$ 971.67	$ 2,915.01	$ 11,660.04	$ 971.67	$ 3,887.68	$ 1,457.51	$ 5,831.52	$ 485.84	$ 1,943.84
3	Baja California	49 01 037	Amonio	319	538	70	174	104	260	35	86	$ 19.80	$ 6,316.20	$ 21,332.40	$ 1,386.00	$ 3,564.00	$ 2,079.00	$ 5,346.00	$ 693.00	$ 1,782.00
3	Baja California	49 01 038	Cefalotinas	4	4	3	3	3	3	0	0	$ 92.70	$ 370.80	$ 370.80	$ 278.10	$ 278.10	$ 278.10	$ 278.10	$ -	$ -
3	Baja California	49 01 045	Fosfatidilglicerol	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 5,674.68	$ 22,698.72	$ 22,698.72	$ 11,349.36	$ 11,349.36	$ 11,349.36	$ 11,349.36	$ -	$ -
3	Baja California	49 01 047	Alfa 1 anti Tripsina	11	34	5	13	7	17	3	5	$ 880.62	$ 9,686.82	$ 8,466.28	$ 963.18	$ 2,251.94	$ 1,281.24	$ 3,211.50	$ 427.08	$ 1,070.50
3	Baja California	49 01 048	Aquarius Reflotrones en Materia	41	109	17	67	10	100	14	33	$ 78.38	$ 3,213.58	$ 8,615.80	$ 1,332.46	$ 5,249.46	$ 783.80	$ 7,837.00	$ 1,098.32	$ 2,586.54
3	Baja California	49 01 049	Orines Totales en Materia Fecal	41	102	29	68	41	101	14	33	$ 207.81	$ 12,051.98	$ 20,999.04	$ 6,025.99	$ 15,581.96	$ 8,524.21	$ 21,000.47	$ 2,911.74	$ 6,855.27
3	Baja California	49 01 050	Hemoglobina Fecal (FIT)	2,555	14,502	2,535	6,338	3,796	9,491	1,272	3,163	$ 61.99	$ 421,161.09	$ 2,102,992.68	$ 154,435.65	$ 386,088.65	$ 235,725.60	$ 589,314.00	$ 78,870.72	$ 196,180.72
3	Baja California	49 02 001	Citrulina Hemática	102,516	1,365,104	182,409	456,507	273,904	684,762	91,307	228,255	$ 17.51	$ 2,111,314.69	$ 23,910,265.24	$ 3,197,166.09	$ 7,992,437.57	$ 4,797,699.24	$ 11,981,743.50	$ 1,597,132.92	$ 3,991,781.92
3	Baja California	49 03 001	Tiempo de Protrombina (TP)	157,615	374,835	53,473	133,683	79,975	199,958	26,635	63,592	$ 23.35	$ 2,525,944.25	$ 6,001,975.69	$ 1,118,544.55	$ 2,796,022.00	$ 1,677,316.80	$ 4,191,033.00	$ 558,422.40	$ 1,397,258.00
3	Baja California	49 03 002	Tiempo de Tromboplastina Parcial	102,516	174,630	49,979	124,934	74,959	187,405	24,986	62,467	$ 23.35	$ 1,644,073.08	$ 4,211,833.19	$ 1,166,995.30	$ 2,917,208.96	$ 1,750,207.14	$ 4,375,517.41	$ 583,402.98	$ 1,458,507.42
4	Baja California	49 04 001	Factor II de la coagulación	10	20	2	11	7	15	2	4	$ 58.92	$ 1,307.24	$ 2,525.99	$ 589.20	$ 942.72	$ 1,374.80	$ 2,356.80	$ 294.60	$ 589.20
4	Baja California	49 04 002	Factor Tisular Antigénico	4	8	2	2	2	2	0	0	$ 89.76	$ 342.88	$ 342.88	$ 171.44	$ 171.44	$ 171.44	$ 171.44	$ -	$ -
4	Baja California	49 04 003	Factor V de la coagulación	23	45	9	16	11	23	5	7	$ 89.76	$ 2,063.48	$ 3,231.84	$ 771.28	$ 1,371.28	$ 942.72	$ 1,942.28	$ 428.40	$ 771.28
4	Baja California	49 04 004	Factor VII de la coagulación	23	109	20	62	49	94	13	31	$ 89.76	$ 2,063.48	$ 9,781.68	$ 3,399.18	$ 5,564.72	$ 4,398.24	$ 8,284.56	$ 1,166.88	$ 2,782.36
4	Baja California	49 04 005	Factor VIII de la coagulación	101	300	55	130	78	195	26	65	$ 89.76	$ 9,065.76	$ 26,928.00	$ 4,938.80	$ 11,664.40	$ 6,997.80	$ 17,493.00	$ 2,334.60	$ 5,833.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

HEMOSER

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 1 a 59)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adjudicación de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYN-050GYR065-T-T-2023 **FECHA:** 29 de junio de 2023

No. DE PREBIME: 35810

NOMBRE DEL LICITANTE: HEMOSER, S.A. DE C.V. **NACIONALIDAD DEL LICITANTE:** MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

				CANTIDADES (REFERENCIALES)									IMPORTES OFERTADOS							
Partida	Descripción	Clave CABMS	Artículo	Requerimiento Periodo 2019-2022		Requerimiento 2023 (Fecha de emisión y notificación del fallo - diciembre)		Requerimiento 2024 enero - diciembre		Requerimiento 2025 enero - abril		Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA Periodo 2019-2022		Importe sin IVA 2023 (Fecha de emisión y notificación del fallo - diciembre)		Importe sin IVA 2024 enero - diciembre		Importe sin IVA 2025 enero - abril	
				Mínimo	Máximo	Mínima	Máxima	Mínima	Máxima	Mínima	Máxima		Mínimo	Máximo	Mínima	Máxima	Mínima	Máxima	Mínima	Máxima
1	Baja California	49 04 006	Factor II de la coagulación	106	212	44	106	53	106	25	52	$ 65.78	$ 13,441.56	$ 26,726.68	$ 2,772.68	$ 6,972.68	$ 3,486.34	$ 6,972.68	$ 1,743.17	$ 3,486.34
1	Baja California	49 04 007	Factor V de la coagulación	22	45	9	15	10	20	3	5	$ 65.78	$ 1,447.16	$ 2,960.10	$ 591.90	$ 1,315.56	$ 657.78	$ 1,315.56	$ 164.45	$ 328.89
1	Baja California	49 04 008	Factor XI de la coagulación	55	65	9	15	11	22	4	6	$ 65.78	$ 3,618.90	$ 4,277.70	$ 591.90	$ 1,315.56	$ 657.78	$ 1,315.56	$ 263.12	$ 394.67
1	Baja California	49 04 009	Factor XII de la coagulación	66	65	9	17	11	23	4	6	$ 65.78	$ 4,341.48	$ 4,277.70	$ 591.90	$ 1,447.26	$ 657.78	$ 1,513.04	$ 263.12	$ 394.67
1	Baja California	49 04 010	Factor XIII de la coagulación	3	2	2	3	2	4	1	1	$ 65.78	$ 131.56	$ 131.56	$ 131.56	$ 197.34	$ 65.78	$ 263.12	$ 65.78	$ 65.78
1	Baja California	49 04 011	Inhibidor del Factor IX	11	10	5	5	5	7	3	3	$ 65.78	$ 723.58	$ 657.80	$ 328.90	$ 328.90	$ 197.34	$ 460.46	$ 197.34	$ 197.34
1	Baja California	49 04 012	Inhibidor del Factor VIII	31	84	11	22	14	33	6	18	$ 65.78	$ 2,039.18	$ 5,525.52	$ 723.58	$ 1,447.16	$ 921.26	$ 2,171.74	$ 394.68	$ 1,184.04
1	Baja California	49 04 013	Tiempo de Tromboplastina	327	864	83	203	122	302	42	99	$ 65.78	$ 21,507.06	$ 56,852.92	$ 5,459.74	$ 13,351.34	$ 8,026.84	$ 19,864.76	$ 2,761.26	$ 6,511.02
1	Baja California	49 04 014	Tiempo de Protrombina	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 65.78	$ 131.56	$ 131.56	$ 65.78	$ 65.78	$ 65.78	$ 65.78	$ 0.00	$ 0.00
1	Baja California	49 04 015	Factor de von Willebrand actividad	25	58	11	19	12	29	6	18	$ 65.78	$ 1,644.50	$ 3,815.24	$ 723.58	$ 1,250.82	$ 789.36	$ 1,907.62	$ 394.68	$ 1,184.04
1	Baja California	49 04 016	Fibrinógeno método de Clauss	1,260	1,110	433	1,045	630	1,575	252	525	$ 65.78	$ 105,010.80	$ 73,045.80	$ 28,483.70	$ 68,731.50	$ 41,446.80	$ 103,615.50	$ 16,578.72	$ 34,526.40
1	Baja California	49 04 017	Dímero D cuantitativo	5,040	3,234	366	904	543	1,357	184	453	$ 65.78	$ 331,516.80	$ 212,737.32	$ 24,069.48	$ 59,463.62	$ 35,719.92	$ 89,279.53	$ 12,106.52	$ 29,797.20
1	Baja California	49 04 018	Anticoagulante Lupico	555	336	66	111	99	167	33	56	$ 65.78	$ 36,507.90	$ 22,100.16	$ 4,341.48	$ 7,302.78	$ 6,511.78	$ 10,973.52	$ 2,170.74	$ 3,651.36
1	Baja California	49 04 019	Anticoagulante Lupico prueba	30	60	11	23	14	31	3	9	$ 65.78	$ 1,973.40	$ 3,946.80	$ 723.58	$ 1,513.94	$ 921.26	$ 2,039.18	$ 197.34	$ 592.02
1	Baja California	49 04 020	Plasminógeno	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 65.78	$ 131.56	$ 131.56	$ 65.78	$ 65.78	$ 65.78	$ 65.78	$ 0.00	$ 0.00
1	Baja California	49 04 021	Resistencia a Proteína C activada	25	89	10	33	13	33	5	11	$ 65.78	$ 1,644.50	$ 5,855.42	$ 657.80	$ 1,973.40	$ 855.14	$ 2,171.74	$ 328.90	$ 723.58
1	Baja California	49 04 022	Proteína C Antigénica	174	422	59	161	85	211	29	79	$ 65.78	$ 11,446.44	$ 27,761.16	$ 3,881.62	$ 10,593.58	$ 5,591.30	$ 13,882.58	$ 1,907.74	$ 5,197.82
1	Baja California	49 04 023	Proteína S Antigénica	661	486	56	150	82	202	27	65	$ 65.78	$ 43,486.58	$ 31,970.08	$ 3,683.68	$ 9,867.00	$ 5,395.24	$ 13,289.30	$ 1,776.06	$ 4,276.30
1	Baja California	49 04 024	Proteína C Coagulante	1,092	900	55	153	80	190	27	65	$ 65.78	$ 71,845.76	$ 59,200.20	$ 3,617.90	$ 10,062.34	$ 5,263.84	$ 12,496.20	$ 1,776.06	$ 4,276.30
1	Baja California	49 04 025	Proteína S Coagulante	1,092	900	55	153	80	190	27	65	$ 65.78	$ 71,845.76	$ 59,200.20	$ 3,617.90	$ 10,062.34	$ 5,263.84	$ 12,496.20	$ 1,776.06	$ 4,276.30
1	Baja California	49 04 026	Beta Tromboglobulina	60	60	30	31	43	105	15	36	$ 65.78	$ 3,946.80	$ 3,946.80	$ 1,973.40	$ 2,039.18	$ 2,828.54	$ 6,906.78	$ 986.70	$ 2,368.08
1	Baja California	49 04 027	Alfa 2 anti plasmina (Inhibidor de	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 65.78	$ 131.56	$ 131.56	$ 65.78	$ 65.78	$ 65.78	$ 65.78	$ 0.00	$ 0.00
1	Baja California	49 04 029	Antitrombina	76	102	24	34	34	81	12	27	$ 65.78	$ 4,997.28	$ 6,709.56	$ 1,579.20	$ 2,236.52	$ 2,236.52	$ 5,328.54	$ 789.60	$ 1,776.18
1	Baja California	49 04 030	Agregación Plaquetaria	8	14	2	4	3	7	2	3	$ 65.78	$ 526.24	$ 921.46	$ 131.56	$ 263.12	$ 197.34	$ 460.46	$ 131.56	$ 197.34
1	Baja California	49 04 031	Factor de von Willebrand antígeno	3	3	2	2	2	3	1	1	$ 65.78	$ 197.34	$ 197.34	$ 131.56	$ 131.56	$ 131.56	$ 197.34	$ 65.78	$ 65.78
1	Baja California	49 04 032	Multímeros de factor de von	2	5	2	2	2	3	1	1	$ 65.78	$ 131.56	$ 328.90	$ 131.56	$ 131.56	$ 131.56	$ 197.34	$ 65.78	$ 65.78
1	Baja California	49 04 033	Hemostasina	51	59	7	17	10	25	4	9	$ 65.78	$ 3,354.78	$ 3,880.02	$ 460.46	$ 1,118.26	$ 657.80	$ 1,644.50	$ 263.12	$ 592.02
1	Baja California	49 04 034	Alfa 2 Macroglobulina	7	7	1	1	1	1	0	0	$ 65.78	$ 460.46	$ 460.46	$ 65.78	$ 65.78	$ 65.78	$ 65.78	$ 0.00	$ 0.00
1	Baja California	49 04 035	Actividad de ADAMTS 13	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 65.78	$ 263.12	$ 263.12	$ 131.56	$ 131.56	$ 131.56	$ 131.56	$ 0.00	$ 0.00
1	Baja California	49 05 001	Examen general de orina	170,100	157,320	110,331	275,705	165,474	413,685	55,163	137,895	$ 7.67	$ 1,304,217.00	$ 1,206,554.40	$ 846,197.97	$ 2,114,944.92	$ 1,269,296.95	$ 3,174,917.41	$ 423,098.99	$ 1,058,245
1	Baja California	49 06 001	Gases en sangre	24,570	45,444	9,193	29,480	12,298	30,745	4,099	10,249	$ 65.78	$ 1,616,394.60	$ 2,989,153.32	$ 604,824.25	$ 1,939,789.40	$ 809,412.13	$ 2,424,736.75	$ 269,902.71	$ 674,756.78
1	Baja California	49 06 002	Gases en sangre con electrolitos	36,540	66,156	13,916	38,936	18,021	45,052	6,005	15,013	$ 82.51	$ 2,701,610.40	$ 5,458,980.12	$ 1,148,356.16	$ 3,213,126.16	$ 1,486,787.71	$ 3,716,969.28	$ 495,595.90	$ 1,238,989.76
2	Baja California	49 06 003	Gases en sangre con electrolitos	900	3,600	329	900	450	1,200	150	600	$ 105.00	$ 94,500.00	$ 378,000.00	$ 34,545.00	$ 126,000.00	$ 47,250.00	$ 168,000.00	$ 15,750.00	$ 63,000.00
2	Baja California	49 07 001	Cultivo (otro anteriores)	82,896	101,520	14,875	35,193	21,115	52,789	7,045	17,595	$ 47.24	$ 3,916,119.04	$ 4,796,284.80	$ 702,685.00	$ 1,662,517.32	$ 997,671.30	$ 2,491,793.16	$ 332,895.10	$ 831,322.77
2	Baja California	49 07 002	Identificación bacteriana	58,812	57,372	5,814	12,524	7,515	18,786	2,509	6,262	$ 144.00	$ 8,469,528.00	$ 8,261,328.00	$ 837,216.00	$ 1,803,456.00	$ 1,082,016.00	$ 2,703,744.00	$ 361,344.00	$ 902,016.00
2	Baja California	49 07 003	Sensibilidad bacteriana	13,200	22,512	4,951	10,994	6,596	16,491	2,291	5,497	$ 144.00	$ 1,900,800.00	$ 3,241,728.00	$ 713,088.00	$ 1,583,136.00	$ 950,016.00	$ 2,374,464.00	$ 329,904.00	$ 791,568.00
2	Baja California	49 07 004	Prueba de Hemosensitiva	8,760	10,512	1,918	4,764	2,872	7,179	958	2,395	$ 138.00	$ 1,208,880.00	$ 1,450,656.00	$ 264,684.00	$ 657,432.00	$ 396,252.00	$ 990,792.00	$ 132,084.00	$ 330,504.00
2	Baja California	49 07 005	Detección de antígenos	11	16	4	8	5	12	2	4	$ 330.64	$ 3,637.04	$ 5,290.24	$ 1,322.56	$ 2,645.12	$ 1,653.20	$ 3,967.68	$ 661.28	$ 1,322.56
2	Baja California	49 07 007	Cultivo micológico	4	6	2	2	2	2	0	0	$ 455.33	$ 1,821.32	$ 2,731.98	$ 910.66	$ 910.66	$ 910.66	$ 910.66	$ 0.00	$ 0.00
2	Baja California	49 07 008	Cultivo micobacteriano y	43	144	18	35	22	53	7	17	$ 414.00	$ 17,802.00	$ 59,616.00	$ 7,452.00	$ 14,490.00	$ 9,108.00	$ 21,942.00	$ 2,898.00	$ 7,038.00
2	Baja California	49 07 009	Identificación de Levaduras micobacteriano	1,440	2,277	383	954	573	1,430	191	476	$ 722.00	$ 1,039,680.00	$ 1,644,294.00	$ 276,526.00	$ 1,032,060.00	$ 413,652.00	$ 1,032,060.00	$ 137,884.00	$ 343,716.00
2	Baja California	49 07 010	Sensibilidad a Levaduras micobacteriano	755	1,731	245	606	364	910	123	304	$ 722.00	$ 545,110.00	$ 1,249,782.00	$ 176,890.00	$ 437,892.00	$ 262,920.00	$ 656,838.00	$ 88,812.00	$ 219,588.00
2	Baja California	49 08 001	Coprocultivo C3	540	1,260	182	449	270	674	92	225	$ 65.65	$ 35,451.00	$ 82,719.00	$ 11,948.30	$ 29,573.30	$ 17,739.78	$ 44,343.30	$ 6,043.10	$ 14,764.30
2	Baja California	49 08 002	Complementa C4	360	1,386	181	446	268	670	91	224	$ 65.65	$ 23,634.00	$ 91,004.10	$ 11,883.65	$ 29,281.90	$ 17,598.68	$ 43,977.50	$ 5,974.15	$ 14,709.60
2	Baja California	49 08 003	Inmunoglobina A (IgA)	210	525	120	293	177	439	60	146	$ 150.06	$ 31,512.60	$ 78,765.00	$ 18,007.20	$ 43,984.80	$ 26,560.62	$ 65,901.78	$ 9,000.90	$ 21,900.60
2	Baja California	49 08 004	Inmunoglobina G (IgG)	370	924	124	305	186	457	62	152	$ 98.00	$ 36,260.00	$ 90,552.00	$ 12,152.00	$ 29,890.00	$ 18,228.00	$ 44,814.00	$ 6,076.00	$ 14,938.00
2	Baja California	49 08 005	Inmunoglobina M (IgM)	360	900	117	287	173	430	58	143	$ 98.00	$ 35,280.00	$ 88,200.00	$ 11,466.00	$ 28,126.00	$ 16,954.00	$ 42,140.00	$ 5,684.00	$ 14,014.00
2	Baja California	49 08 006	Factor reumatoide	19,773	46,155	6,256	15,635	9,382	23,458	3,132	7,818	$ 59.64	$ 1,179,256.92	$ 2,752,744.20	$ 373,107.84	$ 932,453.40	$ 559,472.04	$ 1,398,680.12	$ 186,824.16	$ 466,453.44
2	Baja California	49 08 007	Proteína C Reactiva Ultrasensible	615	2,472	316	809	496	1,215	163	406	$ 56.00	$ 34,440.00	$ 138,432.00	$ 17,696.00	$ 45,304.00	$ 27,776.00	$ 68,040.00	$ 9,128.00	$ 22,736.00
2	Baja California	49 08 008	Proteína C Reactiva cuantitativa	23,520	45,540	10,943	27,345	16,411	41,014	5,472	13,676	$ 33.64	$ 791,308.80	$ 1,531,725.60	$ 368,092.52	$ 919,963.08	$ 552,138.72	$ 1,379,945.52	$ 184,046.16	$ 459,981.36
2	Baja California	49 08 009	Anticuerpos contra Estreptolisina	6,300	10,584	2,113	5,285	3,171	7,927	1,061	2,642	$ 62.33	$ 392,580.00	$ 659,617.20	$ 131,722.29	$ 329,403.93	$ 197,761.32	$ 494,405.22	$ 65,961.76	$ 164,902.56
2	Baja California	49 08 010	Cadenas ligeras libres kappa y	42	96	14	33	20	49	6	16	$ 418.65	$ 17,583.30	$ 40,190.40	$ 5,863.98	$ 13,822.85	$ 8,377.30	$ 20,506.85	$ 2,511.90	$ 6,702.40
2	Baja California	49 08 011	Reacciones febriles	7,452	21,112	2,997	7,204	4,023	10,059	1,447	3,654	$ 72.21	$ 538,044.92	$ 1,524,457.52	$ 216,357.87	$ 520,203.87	$ 290,553.87	$ 727,203.87	$ 104,487.87	$ 263,907.54
2	Baja California	49 09 001	Troponina UT Semicuantitativa	2,520	2,520	2,115	953	2,379	1,427	356	476	$ 1,189.00	$ 2,996,280.00	$ 2,996,280.00	$ 2,514,735.00	$ 1,134,107.00	$ 2,829,477.00	$ 1,696,428.00	$ 423,369.00	$ 566,052.00
2	Baja California	49 09 002	Péptido Natriurético B (BNP)	360	360	54	135	78	195	29	64	$ 513.00	$ 184,680.00	$ 184,680.00	$ 27,702.00	$ 69,255.00	$ 40,014.00	$ 100,035.00	$ 14,877.00	$ 32,832.00
3	Baja California	49 09 003	Mioglobina semicuantitativa en	92	144	21	49	29	73	10	24	$ 102.00	$ 9,384.00	$ 14,688.00	$ 2,142.00	$ 5,202.00	$ 2,958.00	$ 7,446.00	$ 1,020.00	$ 2,448.00
3	Baja California	49 09 004	Proteína Fijadora Semicuantitativa	780	1,560	250	616	378	926	126	308	$ 102.00	$ 79,560.00	$ 159,120.00	$ 25,500.00	$ 62,832.00	$ 38,556.00	$ 94,452.00	$ 12,852.00	$ 31,416.00
2	Baja California	49 09 005	Proteína Mielinoide Básica Cerebral	6	6	2	3	3	3	0	0	$ 650.00	$ 3,900.00	$ 3,900.00	$ 1,300.00	$ 1,950.00	$ 1,950.00	$ 1,950.00	$ 0.00	$ 0.00
2	Baja California	49 09 006	Citrato C	37	48	8	16	10	24	4	8	$ 133.65	$ 4,945.05	$ 6,415.20	$ 1,067.40	$ 2,135.20	$ 1,334.50	$ 3,202.80	$ 533.90	$ 1,067.60
2	Baja California	49 09 007	Factor de crecimiento similar a la	153	858	62	156	91	235	32	75	$ 526.12	$ 80,509.56	$ 451,410.96	$ 33,722.96	$ 82,059.52	$ 47,895.72	$ 123,645.00	$ 16,847.92	$ 39,457.00
2	Baja California	49 09 008	Somatropina Hormona del	192	540	55	150	91	241	34	81	$ 183.04	$ 35,141.76	$ 98,841.60	$ 11,554.64	$ 27,456.00	$ 16,672.64	$ 44,147.64	$ 6,224.56	$ 14,827.24
2	Baja California	49 09 009	Tiotropina Hormona Estimulante	56,133	224,532	19,187	45,458	27,373	68,199	9,096	22,728	$ 46.25	$ 2,596,126.25	$ 10,384,505.00	$ 887,387.50	$ 2,109,962.50	$ 1,265,977.50	$ 3,154,387.50	$ 420,650.00	$ 1,051,312.50
2	Baja California	49 09 010	Tiroxina Libre (T3) Libre	33,912	88,152	9,354	12,327	8,027	29,960	2,670	6,680	$ 52.64	$ 1,785,316.68	$ 4,641,112.32	$ 492,362.56	$ 648,772.08	$ 422,452.08	$ 1,576,799.20	$ 140,534.40	$ 351,616.00
2	Baja California	49 09 011	Tiroxina Libre (T3) Total	53,011	52,614	4,371	10,671	6,453	18,907	2,137	5,330	$ 43.00	$ 2,279,473.00	$ 2,262,402.00	$ 187,953.00	$ 458,853.00	$ 277,479.00	$ 812,901.00	$ 91,887.00	$ 229,170.00
2	Baja California	49 09 013	Tiroxina (T4) Libre	50,622	121,176	17,495	43,727	26,237	65,593	8,758	21,942	$ 45.03	$ 2,279,353.66	$ 5,456,628.28	$ 787,775.85	$ 1,969,378.11	$ 1,181,265.66	$ 2,953,067.79	$ 394,387.95	$ 985,969.38
2	Baja California	49 09 014	Tiroxina (T4) Total	43,515	39,744	3,175	12,913	7,753	19,397	2,590	6,493	$ 50.12	$ 2,180,581.80	$ 1,991,926.08	$ 159,131.00	$ 647,255.56	$ 388,653.56	$ 972,156.64	$ 129,851.60	$ 325,491.16
3	Baja California	49 09 015	Troponina	576	996	127	313	188	469	64	155	$ 110.15	$ 63,446.40	$ 109,708.80	$ 13,988.05	$ 34,486.55	$ 20,718.20	$ 51,655.35	$ 7,047.20	$ 17,082.20
3	Baja California	49 09 016	Parathina Paratohormona (PTH)	780	1,722	265	654	393	981	133	327	$ 102.00	$ 79,560.00	$ 175,644.00	$ 27,030.00	$ 66,708.00	$ 40,086.00	$ 100,062.00	$ 13,566.00	$ 33,354.00
2	Baja California	49 09 017	Proteína relacionada con la	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 2,947.25	$ 5,894.50	$ 5,894.50	$ 2,947.25	$ 2,947.25	$ 2,947.25	$ 2,947.25	$ 0.00	$ 0.00
3	Baja California	49 09 018	Corticotropina, Hormona	365	1,014	151	412	251	767	95	225	$ 123.95	$ 45,241.75	$ 125,673.30	$ 18,713.45	$ 51,063.40	$ 31,123.45	$ 95,060.65	$ 11,775.25	$ 27,888.75
2	Baja California	49 09 019	Cortisol	900	900	95	239	139	343	47	116	$ 117.64	$ 105,876.00	$ 105,876.00	$ 11,175.80	$ 28,123.96	$ 16,352.33	$ 40,351.52	$ 5,529.08	$ 13,647.52
2	Baja California	49 09 020	Cortisol en orina	91	145	22	49	36	94	11	25	$ 57.65	$ 5,246.15	$ 8,358.25	$ 1,268.30	$ 2,824.14	$ 2,076.45	$ 5,420.54	$ 634.15	$ 1,441.25
2	Baja California	49 09 021	17 Hidroxiprogesterona	477	1,533	226	555	334	833	113	278	$ 138.04	$ 65,848.08	$ 211,611.32	$ 31,197.04	$ 76,612.20	$ 46,098.42	$ 114,977.62	$ 15,599.26	$ 38,373.22
2	Baja California	49 09 022	11 Cetosteroides	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 175.84	$ 703.36	$ 703.36	$ 351.68	$ 351.68	$ 351.68	$ 351.68	$ 0.00	$ 0.00
2	Baja California	49 09 023	Aldosterona	51	102	21	51	32	76	10	25	$ 105.74	$ 5,392.74	$ 10,784.52	$ 2,222.54	$ 5,392.74	$ 3,385.28	$ 8,032.24	$ 1,057.48	$ 2,643.50
3	Baja California	49 09 024	Prolactina	6,510	28,512	2,773	6,948	4,164	10,409	1,302	3,469	$ 99.00	$ 644,490.00	$ 2,822,688.00	$ 274,527.00	$ 687,852.00	$ 412,236.00	$ 1,030,482.00	$ 128,898.00	$ 343,494.00
2	Baja California	49 09 025	Folitropina Hormona Estimulante	6,875	16,515	2,202	5,648	3,294	8,459	1,131	2,819	$ 59.00	$ 405,625.00	$ 974,385.00	$ 129,918.00	$ 333,232.00	$ 194,354.00	$ 499,080.00	$ 61,295.00	$ 166,308.00
2	Baja California	49 09 026	Lutropina Hormona Luteinizante	5,040	10,080	1,614	3,704	2,153	5,172	673	1,691	$ 55.00	$ 277,200.00	$ 554,400.00	$ 88,770.00	$ 203,720.00	$ 118,360.00	$ 284,460.00	$ 37,015.00	$ 92,990.00
2	Baja California	49 09 027	Progesterona	6,375	11,475	1,725	4,392	2,634	6,587	893	2,195	$ 55.00	$ 350,625.00	$ 631,125.00	$ 94,875.00	$ 241,560.00	$ 144,870.00	$ 362,415.00	$ 49,115.00	$ 120,725.00
2	Baja California	49 09 028	Estrógenos	4	6	2	2	2	3	0	0	$ 125.48	$ 501.92	$ 752.88	$ 250.96	$ 250.96	$ 250.96	$ 376.44	$ 0.00	$ 0.00
2	Baja California	49 09 029	Estradiol (E2)	6,885	11,490	2,968	9,163	3,899	7,745	1,016	2,583	$ 55.00	$ 378,675.00	$ 631,950.00	$ 163,240.00	$ 503,965.00	$ 214,445.00	$ 425,975.00	$ 55,880.00	$ 142,080.00
2	Baja California	49 09 030	Estriol libre (uE3)	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 229.93	$ 459.86	$ 459.86	$ 229.93	$ 229.93	$ 229.93	$ 229.93	$ 0.00	$ 0.00
2	Baja California	49 09 031	Prueba Rápida de Embarazo	2,355	75,360	3,097	7,734	4,648	11,601	1,548	3,867	$ 55.00	$ 129,525.00	$ 4,144,800.00	$ 170,335.00	$ 425,370.00	$ 255,640.00	$ 637,995.00	$ 85,140.00	$ 212,670.00
2	Baja California	49 09 032	Fosfatasa alcalina ósea	3,672	6,120	1,235	3,057	1,833	4,584	618	1,527	$ 55.00	$ 201,960.00	$ 336,600.00	$ 67,925.00	$ 168,135.00	$ 101,750.00	$ 252,075.00	$ 33,990.00	$ 84,150.00
2	Baja California	49 09 033	Testosterona Total	3,900	7,800	451	1,121	672	1,680	227	559	$ 55.00	$ 214,500.00	$ 429,000.00	$ 24,805.00	$ 61,655.00	$ 36,960.00	$ 92,400.00	$ 12,485.00	$ 30,745.00
2	Baja California	49 09 034	Testosterona Libre	183	474	66	157	95	237	33	80	$ 80.33	$ 14,700.39	$ 38,076.42	$ 5,304.18	$ 12,594.54	$ 7,630.98	$ 19,042.92	$ 2,650.98	$ 6,424.40
2	Baja California	49 09 035	Androstenediona	72	190	26	63	38	95	14	32	$ 105.98	$ 7,630.56	$ 20,136.20	$ 2,757.18	$ 6,675.58	$ 4,031.88	$ 10,159.70	$ 1,483.72	$ 3,391.36
2	Baja California	49 09 036	Dehidroepiandrosterona (DHEA)	455	1,407	165	356	213	533	71	177	$ 207.65	$ 94,495.75	$ 292,162.05	$ 34,259.25	$ 73,959.80	$ 44,239.15	$ 110,598.95	$ 14,739.25	$ 36,797.67
2	Baja California	49 09 037	Dihidrotestosterona de Hormonas	21	42	5	8	7	11	3	5	$ 1,271.25	$ 26,696.25	$ 53,392.50	$ 6,356.25	$ 8,899.50	$ 8,899.50	$ 13,974.75	$ 3,813.75	$ 6,356.25
2	Baja California	49 09 038	Gastrina	4	4	2	2	2	4	2	2	$ 86.18	$ 344.72	$ 344.72	$ 172.36	$ 172.36	$ 172.36	$ 344.72	$ 172.36	$ 172.36
2	Baja California	49 09 039	Insulina	222	444	74	175	106	262	37	87	$ 143.24	$ 31,802.28	$ 63,604.68	$ 10,623.76	$ 24,992.00	$ 15,177.44	$ 37,480.76	$ 5,311.88	$ 12,494.00
2	Baja California	49 09 040	Péptido C	450	1,155	145	357	215	530	72	176	$ 208.25	$ 93,712.50	$ 240,503.75	$ 30,157.75	$ 74,346.82	$ 44,812.75	$ 110,362.75	$ 14,981.00	$ 36,652.75
2	Baja California	49 09 041	Apolipoproteína A-I	2	3	1	1	1	1	0	0	$ 233.15	$ 466.30	$ 699.45	$ 233.15	$ 233.15	$ 233.15	$ 233.15	$ 0.00	$ 0.00
2	Baja California	49 09 042	Apolipoproteína B	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 192.78	$ 385.56	$ 385.56	$ 192.78	$ 192.78	$ 192.78	$ 192.78	$ 0.00	$ 0.00
2	Baja California	49 09 043	Factor de Crecimiento Vascular	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 2,611.75	$ 5,223.50	$ 5,223.50	$ 2,611.75	$ 2,611.75	$ 2,611.75	$ 2,611.75	$ 0.00	$ 0.00
2	Baja California	49 09 044	Proteína A Plasmática Asociada al	516	990	109	269	162	403	55	134	$ 144.72	$ 74,659.92	$ 143,302.80	$ 15,772.38	$ 38,934.30	$ 23,436.66	$ 58,306.26	$ 7,962.60	$ 19,378.80
2	Baja California	49 09 045	Factor de Crecimiento Placentario	757	606	66	163	99	243	33	81	$ 342.25	$ 259,113.25	$ 207,451.50	$ 22,588.50	$ 55,793.25	$ 33,862.50	$ 83,158.75	$ 11,292.25	$ 27,720.75
2	Baja California	49 09 047	PAI1 soluble similar a la Trombina	157	468	66	163	99	243	33	81	$ 2,722.76	$ 427,473.32	$ 1,274,471.68	$ 179,702.58	$ 443,630.58	$ 269,437.98	$ 661,756.98	$ 89,812.66	$ 220,585.66

7

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 1 a 3)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR998-T-7-2023 FECHA: 28 de junio de 2023

No. DE PREIMSS: 35810

NOMBRE DEL LICITANTE: HEMOSER, S.A. DE C.V. NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

Partida	Delegación	Clave cuadro	Descripción	CANTIDADES (REFERENCIALES) Requerimiento Periodo 2023-2025		Requerimiento 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Requerimiento 2024 enero-diciembre		Requerimiento 2025 enero-abril		Precio unitario sin IVA	IMPORTES OFERTADOS Importe sin IVA Periodo 2023-2025		Importe sin IVA 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Importe sin IVA 2024 enero-diciembre		Importe sin IVA 2025 enero-abril	
				Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
[illegible]	Baja California	40.09.049	Colecalciferol (Vitamina D3)	229	556	78	188	113	278	38	92	$ 138.62	[illegible]	[illegible]	$ 10 832.24	$ 23 922.32	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Baja California	40.09.049	Cobalamina (Vitamina B12)	97	244	34	81	49	122	17	41	$ 140.80	[illegible]	[illegible]	$ 4 787.20	$ 11 404.80	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Baja California	40.09.050	Folatos	48	112	16	37	22	56	8	19	$ 112.62	[illegible]	[illegible]	$ 1 801.92	$ 4 166.94	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Baja California	40.09.051	1, 25 Dihidroxivitamina D (Vitamina	444	1 114	162	398	248	598	82	200	$ 136.66	[illegible]	[illegible]	$ 22 138.92	$ 54 390.68	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Baja California	40.09.053	Fracción BETA LIBRE H.	11	22	4	8	5	11	2	3	$ 173.26	[illegible]	[illegible]	$ 693.04	$ 1 386.08	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Baja California	40.09.054	Troponina I/T Cuantitativa	7 874	19 355	2 625	6 559	3 936	9 839	1 313	3 290	$ 119.49	[illegible]	[illegible]	$ 313 661.25	$ 783 734.91	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Baja California	40.09.057	Procalcitonina Cuantitativa	4 228	11 373	1 583	3 957	2 374	5 936	792	1 979	$ 333.62	[illegible]	[illegible]	$ 527 362.18	$ 1 319 739.64	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Baja California	40.10.001	Antígeno CA 15-3	1 466	3 346	489	1 218	730	1 824	247	609	$ 186.54	[illegible]	[illegible]	$ 91 413.65	$ 227 219.04	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Baja California	40.10.003	Antígeno CA 19-9	1 117	2 788	373	927	558	1 399	189	463	$ 124.51	[illegible]	[illegible]	$ 46 442.23	$ 115 420.77	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Baja California	40.10.004	Antígeno Carcinoembrionario	3 067	7 646	1 023	2 549	1 530	3 823	514	1 275	$ 72.96	[illegible]	[illegible]	$ 74 638.08	$ 185 907.09	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Baja California	40.10.005	Alfa 1 Feto Proteína (AFP)	2 407	6 008	803	1 999	1 200	3 000	404	1 002	$ 60.91	[illegible]	[illegible]	$ 48 910.73	$ 121 699.18	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Baja California	40.10.006	Antígeno CA 125	1 768	4 398	587	1 458	876	2 189	295	731	$ 106.85	[illegible]	[illegible]	$ 62 720.95	$ 155 787.30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Baja California	40.10.007	Antígeno Prostático Específico	22 411	55 994	7 471	18 664	11 200	27 997	3 740	9 333	$ 50.86	[illegible]	[illegible]	$ 379 975.06	$ 949 251.04	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Baja California	40.10.008	Antígeno Prostático Específico	1 046	2 517	349	864	519	1 296	176	432	$ 101.42	[illegible]	[illegible]	$ 35 395.58	$ 87 626.88	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Baja California	40.10.009	Fosfatasa Ácida	44	102	16	35	22	51	8	16	$ 41.70	[illegible]	[illegible]	$ 667.20	$ 1 459.50	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Baja California	40.10.010	Calcitonina	33	69	12	23	15	33	5	10	$ 152.04	[illegible]	[illegible]	$ 1 824.48	$ 3 496.92	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Baja California	40.10.011	Beta 2 Microglobulina	98	228	33	76	46	114	17	38	$ 171.51	[illegible]	[illegible]	$ 5 659.83	$ 13 034.76	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Baja California	40.10.012	Osteocalcina	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 596.09	[illegible]	[illegible]	$ 596.09	$ 596.09	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Baja California	40.10.013	Enolasa Neuronal Específica	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 180.37	[illegible]	[illegible]	$ 180.37	$ 180.37	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Baja California	40.10.014	Ácido 5 Hidroxindolacético (5HIAA)	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 633.38	[illegible]	[illegible]	$ 633.38	$ 633.38	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Baja California	40.10.015	Cromogranina A	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 2 256.69	[illegible]	[illegible]	$ 2 256.69	$ 2 256.69	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Baja California	40.11.001	Anticuerpos (IgG) contra	494	1 214	165	404	244	607	85	203	$ 102.17	[illegible]	[illegible]	$ 16 858.05	$ 41 276.68	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Baja California	40.11.002	Anticuerpos (IgM) contra	498	1 225	166	408	245	613	85	205	$ 103.69	[illegible]	[illegible]	$ 17 218.08	$ 42 301.44	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Baja California	40.11.003	Anticuerpos anti Nucleares (ANA)	689	1 744	230	568	342	853	117	285	$ 81.69	[illegible]	[illegible]	$ 18 788.40	$ 46 394.24	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Baja California	40.11.004	Anticuerpos contra Músculo Liso	71	188	25	56	35	84	13	28	$ 227.06	[illegible]	[illegible]	$ 5 676.50	$ 12 715.36	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Baja California	40.11.005	Anticuerpos contra Nucleosoma	11	19	5	7	5	9	1	2	$ 553.88	[illegible]	[illegible]	$ 2 769.40	$ 3 877.16	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Baja California	40.11.006	Anticuerpos contra	41	102	16	35	22	51	7	16	$ 133.50	[illegible]	[illegible]	$ 2 136.00	$ 4 672.50	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Baja California	40.11.007	Anticuerpos contra Ro (SS-A)	387	966	129	313	189	478	65	157	$ 131.66	[illegible]	[illegible]	$ 16 852.48	$ 41 209.58	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Baja California	40.11.008	Anticuerpos contra La (SS-B)	334	829	112	276	166	413	56	137	$ 133.17	[illegible]	[illegible]	$ 14 915.04	$ 36 754.92	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Baja California	40.11.009	Anticuerpos contra SCL-70 (Anti-	88	212	30	71	43	106	15	35	$ 131.17	[illegible]	[illegible]	$ 3 935.10	$ 9 313.07	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Baja California	40.11.010	Anticuerpos contra Insulina	31	48	8	16	8	24	4	8	$ 423.87	[illegible]	[illegible]	$ 3 390.96	$ 6 781.92	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Baja California	40.11.011	Anticuerpos contra Histidil-ARN	33	78	12	26	15	38	6	13	$ 449.67	[illegible]	[illegible]	$ 5 396.04	$ 11 683.42	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Baja California	40.11.012	Anticuerpos contra Hígado, Riñón	10	16	4	6	4	8	2	2	$ 535.93	[illegible]	[illegible]	$ 2 143.72	$ 3 215.58	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Baja California	40.11.013	Anticuerpos contra Histona	7	14	3	5	3	7	1	2	$ 427.57	[illegible]	[illegible]	$ 1 282.71	$ 2 137.85	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Baja California	40.11.014	Anticuerpos contra Smith	412	1 019	138	339	204	508	70	169	$ 133.07	[illegible]	[illegible]	$ 18 363.66	$ 45 110.73	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Baja California	40.11.015	Anticuerpos contra Mitocondria	198	482	68	165	99	246	33	81	$ 147.58	[illegible]	[illegible]	$ 10 035.44	$ 24 350.70	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Baja California	40.11.016	Anticuerpos contra Centrómero	114	276	39	93	56	138	19	45	$ 546.87	[illegible]	[illegible]	$ 21 327.93	$ 50 858.91	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Baja California	40.11.017	Anticuerpos contra ADN doble	1 297	3 231	433	1 078	647	1 618	217	540	$ 185.26	[illegible]	[illegible]	$ 80 219.34	$ 125 026.44	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Baja California	40.11.018	Anticuerpos contra Péptido Cíclico	474	1 133	159	394	237	591	80	197	$ 119.57	[illegible]	[illegible]	$ 19 011.63	$ 47 110.58	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Baja California	40.11.019	Anticuerpos contra Citoplasma de	311	774	106	257	156	387	53	130	$ 316.38	[illegible]	[illegible]	$ 33 537.34	$ 81 312.23	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Baja California	40.11.020	Anticuerpos contra Proteinasa 3 (r	191	472	65	157	95	236	31	79	$ 546.87	[illegible]	[illegible]	$ 35 546.55	$ 85 859.59	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Baja California	40.11.021	Anticuerpos contra	113	289	39	93	56	145	20	47	$ 546.87	[illegible]	[illegible]	$ 21 327.93	$ 50 858.91	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Baja California	40.11.022	Antígeno 27 del HLA I grupo B	41	108	16	34	22	52	7	16	$ 546.87	[illegible]	[illegible]	$ 8 749.92	$ 18 593.58	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Baja California	40.11.023	Anticuerpos contra Tiroglobulina	99	224	31	75	44	112	15	37	$ 73.16	[illegible]	[illegible]	$ 2 268.58	$ 5 489.50	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Baja California	40.11.024	Anticuerpos contra Tiroperoxidasa	244	732	99	244	146	366	50	122	$ 92.58	[illegible]	[illegible]	$ 9 872.84	$ 22 589.52	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Baja California	40.11.025	Anticuerpos contra Receptor de	7	18	3	5	3	7	1	2	$ 356.48	[illegible]	[illegible]	$ 1 069.44	$ 1 782.40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Baja California	40.11.026	Anticuerpos (IgG) contra Actina	4	12	3	4	3	6	2	2	$ 227.06	[illegible]	[illegible]	$ 681.18	$ 908.24	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Baja California	40.11.027	Anticuerpos contra Proteína básica	4	9	3	3	3	3	0	0	$ 1 658.25	[illegible]	[illegible]	$ 4 974.75	$ 4 974.75	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Baja California	40.11.028	Anticuerpos contra Acetilcolina	7	16	3	4	3	5	1	1	$ 1 027.58	[illegible]	[illegible]	$ 3 082.74	$ 4 110.32	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Baja California	40.11.029	Anticuerpos contra Acetilcolina,	7	16	3	4	3	5	1	1	$ 826.72	[illegible]	[illegible]	$ 2 480.16	$ 3 306.88	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Baja California	40.11.030	Anticuerpos contra Acetilcolina	7	16	3	4	3	5	1	1	$ 1 096.87	[illegible]	[illegible]	$ 3 290.61	$ 4 387.48	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Baja California	40.11.031	Anticuerpos contra Titinia	6	6	3	3	3	3	0	0	$ 2 035.93	[illegible]	[illegible]	$ 6 107.79	$ 6 107.79	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Baja California	40.11.032	Anticuerpos contra Gangliósido	6	6	3	3	3	3	0	0	$ 2 250.00	[illegible]	[illegible]	$ 6 750.00	$ 6 750.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Baja California	40.11.033	Anticuerpos (IgA) contra	8	12	3	4	3	6	2	2	$ 705.82	[illegible]	[illegible]	$ 2 117.46	$ 2 823.28	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Baja California	40.11.034	Anticuerpos (IgA) contra Gliadina	10	18	4	6	4	8	2	2	$ 712.07	[illegible]	[illegible]	$ 2 848.28	$ 4 272.42	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Baja California	40.11.035	Anticuerpos (IgG) contra Gliadina	7	16	3	4	3	5	1	1	$ 712.07	[illegible]	[illegible]	$ 2 136.21	$ 2 848.28	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Baja California	40.11.036	Anticuerpos (IgA e IgG) contra	9	18	4	6	4	8	1	2	$ 1 589.04	[illegible]	[illegible]	$ 6 356.16	$ 9 534.24	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Baja California	40.11.037	Anticuerpos (IgA) contra	13	22	5	8	6	11	2	3	$ 2 300.00	[illegible]	[illegible]	$ 11 500.00	$ 18 400.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Baja California	40.11.038	Anticuerpos (IgG) contra	11	24	5	8	5	12	2	4	$ 466.54	[illegible]	[illegible]	$ 2 332.70	$ 3 732.32	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Baja California	40.11.039	Anticuerpos contra Islote	9	16	4	6	4	8	1	2	$ 548.00	[illegible]	[illegible]	$ 2 192.00	$ 3 288.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Baja California	40.11.040	Anticuerpos contra Titinia	6	6	3	3	3	3	0	0	$ 801.56	[illegible]	[illegible]	$ 2 404.68	$ 2 404.68	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Baja California	40.11.041	Anticuerpos contra Aquaporina 4	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 2 601.56	[illegible]	[illegible]	$ 5 203.12	$ 5 203.12	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Baja California	40.11.042	Anticuerpos (IgA) contra Fosfatidil	5	12	2	4	2	6	1	2	$ 5 467.17	[illegible]	[illegible]	$ 10 934.34	$ 21 868.68	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Baja California	40.11.043	Anticuerpos (IgG) contra Fosfatidil	5	12	2	4	2	6	1	2	$ 5 467.17	[illegible]	[illegible]	$ 10 934.34	$ 21 868.68	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Baja California	40.11.044	Anticuerpos (IgM) contra Fosfatidil	5	12	2	4	2	6	1	2	$ 5 467.17	[illegible]	[illegible]	$ 10 934.34	$ 21 868.68	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Baja California	40.11.045	Anticuerpos (IgA) contra Fosfatidil	3	6	1	2	1	3	1	1	$ 2 539.88	[illegible]	[illegible]	$ 2 539.88	$ 5 079.76	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Baja California	40.11.046	Anticuerpos (IgG) contra Fosfatidil	3	6	1	2	1	3	1	1	$ 1 237.50	[illegible]	[illegible]	$ 1 237.50	$ 2 475.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Baja California	40.11.047	Anticuerpos (IgM) contra Fosfatidil	4	8	2	3	2	4	1	1	$ 1 237.50	[illegible]	[illegible]	$ 2 475.00	$ 3 712.50	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Baja California	40.11.048	Anticuerpos contra Plaquetas	13	23	5	8	6	11	2	3	$ 1 248.15	[illegible]	[illegible]	$ 6 240.75	$ 9 985.20	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Baja California	40.11.049	Anticuerpos contra Hu (ANNA1)	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 1 687.50	[illegible]	[illegible]	$ 3 375.00	$ 3 375.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Baja California	40.11.050	Anticuerpos contra Yo (PCA-1)	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 1 687.50	[illegible]	[illegible]	$ 3 375.00	$ 3 375.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Baja California	40.11.051	Anticuerpos contra Ri (ANNA2)	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 1 687.50	[illegible]	[illegible]	$ 3 375.00	$ 3 375.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Baja California	40.11.053	Anticuerpos contra células	7	14	3	5	3	7	1	2	$ 624.62	[illegible]	[illegible]	$ 1 873.86	$ 3 123.10	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Baja California	40.11.054	Anticuerpos contra factor	7	14	3	5	3	7	1	2	$ 639.43	[illegible]	[illegible]	$ 1 918.29	$ 3 197.15	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Baja California	40.12.001	Anticuerpos (IgA e IgG) contra	6	11	4	5	4	6	1	1	$ 630.77	[illegible]	[illegible]	$ 2 523.08	$ 3 153.85	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Baja California	40.12.002	Anticuerpos (IgM) contra Virus	12	16	4	5	4	7	2	2	$ 368.45	[illegible]	[illegible]	$ 1 473.80	$ 1 842.25	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Baja California	40.12.003	Anticuerpos (IgG) contra Virus	11	19	5	7	5	9	1	2	$ 368.45	[illegible]	[illegible]	$ 1 842.25	$ 2 579.15	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Baja California	40.12.004	Anticuerpos (IgM) contra Virus	11	18	5	7	5	9	1	2	$ 425.06	[illegible]	[illegible]	$ 2 125.29	$ 2 975.29	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Baja California	40.12.005	Anticuerpos (IgG) contra	9	16	4	6	4	8	1	2	$ 124.05	[illegible]	[illegible]	$ 496.20	$ 744.30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Baja California	40.12.006	Anticuerpos (IgM) contra	11	18	5	7	5	9	1	2	$ 136.66	[illegible]	[illegible]	$ 683.30	$ 956.62	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Baja California	40.12.007	Anticuerpos (IgG) contra	1 833	4 491	546	1 354	613	2 031	274	677	$ 143.26	[illegible]	[illegible]	$ 78 219.96	$ 193 974.04	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Baja California	40.12.008	Anticuerpos (IgM) contra	1 827	4 848	544	1 349	810	2 023	273	674	$ 178.00	[illegible]	[illegible]	$ 96 832.00	$ 240 122.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Baja California	40.12.009	Anticuerpos (IgG) contra Antígeno	41	102	16	35	22	51	7	16	$ 201.84	[illegible]	[illegible]	$ 3 229.44	$ 7 064.40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Baja California	40.12.010	Anticuerpos contra Antígeno	6	6	4	4	4	4	0	0	$ 133.45	[illegible]	[illegible]	$ 533.80	$ 533.80	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Baja California	40.12.011	Anticuerpos (IgG) contra cápside	72	169	25	57	35	84	12	27	$ 133.45	[illegible]	[illegible]	$ 3 336.25	$ 7 606.65	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Baja California	40.12.012	Anticuerpos (IgM) contra cápside	77	174	27	59	37	87	13	29	$ 161.43	[illegible]	[illegible]	$ 4 358.61	$ 9 524.37	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Baja California	40.12.013	Anticuerpos (IgG) contra Herpes	724	1 744	242	597	359	897	123	300	$ 422.20	[illegible]	[illegible]	$ 102 172.40	$ 252 053.40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Baja California	40.12.014	Anticuerpos (IgM) contra Herpes	724	1 744	242	597	359	897	123	300	$ 322.87	[illegible]	[illegible]	$ 78 134.54	$ 192 753.39	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Baja California	40.12.015	Anticuerpos (IgM) contra Virus de	219	508	71	169	102	253	36	83	$ 264.81	[illegible]	[illegible]	$ 18 780.21	$ 44 437.68	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Baja California	40.12.016	Antígeno de superficie del Virus de	19 919	49 118	6 629	16 378	9 949	24 658	3 323	8 290	$ 70.82	[illegible]	[illegible]	$ 469 846.18	$ 1 170 739.26	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Baja California	40.12.017	Anticuerpos contra Antígeno de	359	886	120	297	179	445	60	148	$ 288.05	[illegible]	[illegible]	$ 34 566.00	$ 85 550.85	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Baja California	40.12.018	Anticuerpos Totales contra core	444	1 111	149	361	222	553	75	184	$ 115.64	[illegible]	[illegible]	$ 17 230.36	$ 42 671.16	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Baja California	40.12.019	Anticuerpos (IgM) contra core del	383	946	128	313	191	474	64	158	$ 115.64	[illegible]	[illegible]	$ 14 801.92	$ 36 542.24	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Baja California	40.12.020	Antígeno "e" del Virus de Hepatitis	741	1 844	247	615	369	923	125	309	$ 159.80	[illegible]	[illegible]	$ 39 470.60	$ 98 277.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Baja California	40.12.021	Anticuerpos contra Antígeno "e"	344	846	115	283	170	423	59	141	$ 80.38	[illegible]	[illegible]	$ 9 243.70	$ 22 667.16	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Baja California	40.12.022	Anticuerpos Totales contra VHC	19 518	48 748	6 507	16 249	9 756	24 379	3 257	8 122	$ 85.24	[illegible]	[illegible]	$ 554 656.68	$ 1 384 919.52	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Baja California	40.12.023	Antígeno Core del VHC (VHC-Agc)	102	249	34	83	50	124	18	41	$ 803.92	[illegible]	[illegible]	$ 27 333.28	$ 66 725.36	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Baja California	40.12.024	Anticuerpos contra el Virus de la	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 426.92	[illegible]	[illegible]	$ 426.92	$ 426.92	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 1 a 59)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR060-T-7-2023 **FECHA:** 28 de junio de 2023

No. DE PREINSC: 55810

NOMBRE DEL LICITANTE: HEMOSER, S.A. DE C.V. **NACIONALIDAD DEL LICITANTE:** MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

PARTIDA	PROCEDIMIENTO	Clave Validada	Bridger	CANTIDADES (REFERENCIALES)								Precio Unitario sin IVA	IMPORTES OFERTADOS							
				Requerimiento Periodo 2019-2025		Requerimiento 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Requerimiento 2024 enero-diciembre		Requerimiento 2025 enero-abril			Importe sin IVA Periodo 2019-2025		Importe sin IVA 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Importe sin IVA 2024 enero-diciembre		Importe sin IVA 2025 enero-abril	
				Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
1	Baja California	49 12 025	Anticuerpos contra el Virus de la	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 1,560.18	$ 3,120.36	$ 3,120.36	$ 1,560.18	$ 1,560.18	$ 520.06	$ 520.06	$ -	$ -
2	Baja California	49 12 026	Anticuerpos contra VIH 1 y 2	34,226	35,535	4,749	11,025	7,161	17,193	2,372	5,530	$ 92.11	$ 3,152,290.86	$ 3,272,361.50	$ 437,394.39	$ 1,015,441.50	$ 153,704.54	$ 356,773.54	$ 51,096.47	$ 118,591.47
3	Baja California	49 12 027	Identificación de antígenos de VIH	535	580	93	188	116	282	42	94	$ 1,741.33	$ 931,109.55	$ 1,009,666.00	$ 161,924.69	$ 328,699.04	$ 72,577.74	$ 156,822.02	$ 24,144.92	$ 52,274.01
4	Baja California	49 12 028	Anticuerpos (IgM) contra	8	12	2	4	2	6	2	2	$ 180.92	$ 1,446.92	$ 2,171.04	$ 361.84	$ 723.28	$ 361.84	$ 361.84	$ 361.84	$ 361.84
5	Baja California	49 12 029	Antígeno de Chlamydia	252	800	86	318	130	324	46	130	$ 372.05	$ 93,756.60	$ 297,643.65	$ 32,324.48	$ 81,747.35	$ 16,162.24	$ 40,873.68	$ 4,040.56	$ 10,218.34
6	Baja California	49 12 030	Anticuerpos (IgG) contra Virus	15	29	6	10	7	13	2	3	$ 180.92	$ 2,715.84	$ 5,251.96	$ 1,085.52	$ 1,809.20	$ 361.84	$ 542.76	$ 90.46	$ 180.92
7	Baja California	49 12 031	Anticuerpos (IgM) contra Virus	15	29	6	10	7	13	2	3	$ 180.92	$ 2,715.84	$ 5,251.96	$ 1,085.52	$ 1,809.20	$ 361.84	$ 542.76	$ 90.46	$ 180.92
8	Baja California	49 12 032	Anticuerpos (IgG) contra Rubeola	1,815	4,511	539	1,349	895	2,011	271	671	$ 90.38	$ 163,919.70	$ 407,760.18	$ 48,724.82	$ 121,940.59	$ 24,151.14	$ 60,044.78	$ 8,130.46	$ 20,224.63
9	Baja California	49 12 033	Anticuerpos (IgM) contra Rubeola	1,815	4,511	539	1,349	895	2,011	271	671	$ 90.38	$ 163,919.70	$ 407,760.18	$ 48,724.82	$ 121,940.59	$ 24,151.14	$ 60,044.78	$ 8,130.46	$ 20,224.63
10	Baja California	49 12 034	Anticuerpos (IgG) contra Virus de	23	56	9	19	11	27	4	9	$ 553.12	$ 12,721.76	$ 30,974.72	$ 4,976.81	$ 10,507.04	$ 2,765.60	$ 6,914.00	$ 553.12	$ 1,382.80
11	Baja California	49 12 035	Anticuerpos (IgM) contra Virus de	23	56	9	19	11	27	4	9	$ 553.12	$ 12,721.76	$ 30,974.72	$ 4,976.81	$ 10,507.04	$ 2,765.60	$ 6,914.00	$ 553.12	$ 1,382.80
12	Baja California	49 12 036	Anticuerpos (IgG) contra Virus del	17	36	7	13	9	19	3	5	$ 370.12	$ 6,291.94	$ 13,324.32	$ 2,590.84	$ 4,810.72	$ 1,850.60	$ 3,330.80	$ 370.12	$ 666.16
13	Baja California	49 12 037	Anticuerpos (IgM) contra Virus del	17	36	7	13	9	19	3	5	$ 370.12	$ 6,291.94	$ 13,324.32	$ 2,590.84	$ 4,810.72	$ 1,850.60	$ 3,330.80	$ 370.12	$ 666.16
14	Baja California	49 12 038	Anticuerpos contra Borrelia	3	8	2	2	2	3	1	1	$ 372.45	$ 992.95	$ 2,954.48	$ 344.82	$ 344.82	$ 182.47	$ 182.47	$ 182.47	$ 182.47
15	Baja California	49 12 039	Anticuerpos (IgG) contra	1,815	4,511	513	1,374	825	2,063	277	687	$ 90.38	$ 163,919.70	$ 407,760.18	$ 46,382.27	$ 124,203.06	$ 22,978.79	$ 61,539.16	$ 7,736.49	$ 20,716.33
16	Baja California	49 12 040	Anticuerpos (IgM) contra	1,815	4,511	552	1,353	874	2,063	277	687	$ 90.38	$ 163,919.70	$ 407,760.18	$ 49,895.09	$ 122,303.31	$ 24,714.42	$ 60,582.06	$ 8,321.40	$ 20,398.87
17	Baja California	49 12 041	Anticuerpos (IgM) contra Toxocara	3	3	1	1	1	1	0	0	$ 315.70	$ 947.10	$ 947.10	$ 315.70	$ 315.70	$ 157.85	$ 157.85	$ -	$ -
18	Baja California	49 12 042	2-microglobulina/Confirmatoria	544	556	69	159	71	176	26	66	$ 166.10	$ 90,350.40	$ 92,381.60	$ 11,565.90	$ 26,424.90	$ 4,431.60	$ 10,959.60	$ 665.40	$ 1,661.00
19	Baja California	49 12 043	Anticuerpos contra Giardia	48	72	5	8	6	18	1	2	$ 68.12	$ 3,269.76	$ 4,904.64	$ 453.60	$ 1,224.60	$ 68.12	$ 272.48	$ 68.12	$ 136.24
20	Baja California	49 12 044	Anticuerpos (IgG) contra Virus	75	95	14	35	19	43	6	13	$ 157.64	$ 11,823.00	$ 14,978.00	$ 2,208.96	$ 6,778.52	$ 2,997.16	$ 6,778.52	$ 630.56	$ 2,049.82
21	Baja California	49 12 045	Anticuerpos (IgM) contra Virus	555	669	97	136	83	206	29	68	$ 157.64	$ 87,490.20	$ 105,445.32	$ 15,285.08	$ 21,433.04	$ 13,083.16	$ 32,475.04	$ 4,572.12	$ 10,732.72
22	Baja California	49 12 046	Antígeno NS1 Virus Dengue	11	15	3	7	5	9	1	3	$ 171.42	$ 1,885.62	$ 2,571.30	$ 857.10	$ 1,542.78	$ 514.26	$ 1,028.52	$ 171.42	$ 342.84
23	Baja California	49 12 047	Anticuerpos (IgG) contra	6	8	3	3	3	3	1	1	$ 127.51	$ 765.06	$ 1,020.08	$ 382.53	$ 382.53	$ 127.51	$ 127.51	$ -	$ -
24	Baja California	49 12 048	Anticuerpos (IgM) contra	6	8	3	3	3	3	1	1	$ 126.25	$ 757.50	$ 1,010.00	$ 378.75	$ 378.75	$ 126.25	$ 126.25	$ -	$ -
25	Baja California	49 12 049	Anticuerpos (IgG) contra	4	6	2	2	2	3	1	1	$ 104.08	$ 416.32	$ 624.48	$ 208.16	$ 312.24	$ 104.08	$ 156.12	$ -	$ -
26	Baja California	49 12 050	Anticuerpos (IgM) contra	4	6	2	2	2	3	1	1	$ 104.08	$ 416.32	$ 624.48	$ 208.16	$ 312.24	$ 104.08	$ 156.12	$ -	$ -
27	Baja California	49 12 051	Anticuerpos (IgA) contra	4	6	2	2	2	3	1	1	$ 228.12	$ 912.48	$ 1,368.72	$ 456.24	$ 684.36	$ 228.12	$ 342.18	$ -	$ -
28	Baja California	49 12 052	Anticuerpos (IgG) contra	6	8	4	4	4	4	1	1	$ 232.35	$ 1,394.10	$ 1,858.80	$ 929.40	$ 929.40	$ 232.35	$ 232.35	$ -	$ -
29	Baja California	49 12 053	Anticuerpos (IgM) contra	6	8	4	4	4	4	1	1	$ 219.17	$ 1,315.02	$ 1,753.36	$ 876.68	$ 876.68	$ 219.17	$ 219.17	$ -	$ -
30	Baja California	49 12 054	Anticuerpos (IgG) contra Virus	72	96	13	34	18	46	6	12	$ 1,555.13	$ 111,969.36	$ 149,292.48	$ 20,216.69	$ 53,347.42	$ 28,012.34	$ 71,529.58	$ 9,332.78	$ 23,823.86
31	Baja California	49 12 055	Anticuerpos (IgM) contra Virus	72	96	13	34	18	46	6	12	$ 2,009.24	$ 144,665.28	$ 192,886.08	$ 26,119.12	$ 68,309.84	$ 36,166.32	$ 92,410.64	$ 12,055.44	$ 30,770.88
32	Baja California	49 12 056	Anticuerpos contra Chikungu	6	8	3	3	3	3	0	0	$ 126.64	$ 759.84	$ 1,013.12	$ 379.92	$ 379.92	$ 126.64	$ 126.64	$ -	$ -
33	Baja California	49 12 057	Anticuerpos contra Giardia	8	8	4	4	4	4	0	0	$ 2,022.54	$ 16,180.32	$ 16,180.32	$ 8,091.16	$ 8,091.16	$ 4,045.58	$ 4,045.58	$ -	$ -
34	Baja California	49 12 058	Anticuerpos (IgG) contra	99	156	21	46	28	67	10	21	$ 151.38	$ 14,986.62	$ 23,629.44	$ 3,178.98	$ 6,963.48	$ 4,240.64	$ 10,140.48	$ 1,513.80	$ 3,178.98
35	Baja California	49 12 059	Antígeno de Pneumocystis jirovecii	6	8	2	3	2	3	0	0	$ 567.93	$ 3,407.58	$ 4,543.44	$ 1,135.14	$ 1,702.72	$ 1,135.14	$ 1,702.72	$ -	$ -
36	Baja California	49 12 060	Anticuerpos (IgG) contra	79	156	27	62	38	93	13	31	$ 494.14	$ 39,037.06	$ 77,109.84	$ 13,338.78	$ 30,638.94	$ 18,779.32	$ 43,137.68	$ 6,422.94	$ 14,753.62
37	Baja California	49 12 061	Anticuerpos (IgM) contra	99	156	34	79	49	119	17	39	$ 893.74	$ 88,483.26	$ 139,424.88	$ 30,387.16	$ 70,596.26	$ 43,797.26	$ 101,754.94	$ 15,186.58	$ 35,298.13
38	Baja California	49 12 062	Anticuerpos (IgG) contra Rotaviru	10	18	6	10	7	14	3	4	$ 527.01	$ 5,270.10	$ 9,486.18	$ 3,162.06	$ 5,270.10	$ 3,689.07	$ 7,378.14	$ 1,581.03	$ 2,108.04
39	Baja California	49 12 063	Anticuerpos (IgM) contra Rotaviru	12	22	5	9	6	11	2	3	$ 527.01	$ 6,324.12	$ 11,592.22	$ 2,635.05	$ 4,743.09	$ 3,162.06	$ 5,796.11	$ 1,054.02	$ 1,581.03
40	Baja California	49 12 064	Antígeno de Rotavirus en heces	32	218	33	74	45	105	15	35	$ 168.33	$ 5,386.56	$ 36,712.14	$ 5,551.89	$ 12,481.65	$ 7,567.35	$ 17,683.95	$ 2,525.01	$ 5,894.65
41	Baja California	49 12 065	Antígeno Helicobacter pylori en	555	602	57	135	82	205	27	66	$ 192.00	$ 10,656.00	$ 11,568.00	$ 10,944.00	$ 25,920.00	$ 15,744.00	$ 37,248.00	$ 5,184.00	$ 12,288.00
42	Baja California	49 12 066	Anticuerpos contra Streptococcus	11	14	5	7	5	9	1	2	$ 4,503.12	$ 49,534.32	$ 63,040.68	$ 22,515.60	$ 31,522.15	$ 22,515.60	$ 40,529.04	$ 4,503.12	$ 9,006.24
43	Baja California	49 12 067	Glutamato deshidrogenasa de	11	14	5	7	5	9	1	2	$ 350.50	$ 3,855.50	$ 4,907.00	$ 1,752.50	$ 2,452.50	$ 1,752.50	$ 3,152.50	$ 350.50	$ 701.00
44	Baja California	49 12 068	Toxinas A+B de Clostridium difficil	557	695	79	166	101	249	36	82	$ 298.05	$ 23,503.95	$ 29,319.75	$ 11,919.20	$ 24,659.05	$ 30,099.05	$ 74,224.50	$ 10,733.80	$ 24,439.10
45	Baja California	49 12 069	Anticuerpos (IgG) contra	357	711	109	241	146	362	51	121	$ 421.12	$ 150,339.84	$ 299,419.32	$ 45,912.08	$ 101,934.32	$ 61,483.20	$ 152,435.52	$ 21,491.52	$ 50,978.72
46	Baja California	49 12 070	Anticuerpos (IgM) contra	121	536	75	179	109	268	38	90	$ 421.72	$ 51,028.12	$ 225,991.92	$ 31,625.05	$ 75,505.16	$ 45,964.48	$ 113,012.96	$ 16,062.72	$ 37,974.24
47	Baja California	49 12 071	Determinante	79	176	27	59	36	89	13	30	$ 193.96	$ 15,322.84	$ 34,144.96	$ 5,236.92	$ 11,445.72	$ 6,982.56	$ 17,264.88	$ 2,521.48	$ 5,819.04
48	Baja California	49 12 072	Anticuerpos contra Shigellas	24,116	26,413	8,043	20,142	12,058	30,214	4,012	10,071	$ 33.48	$ 807,086.68	$ 884,228.04	$ 269,219.64	$ 674,072.76	$ 403,867.44	$ 1,011,109.32	$ 134,311.92	$ 336,036.36
49	Baja California	49 12 073	Anticuerpos (IgG) contra	561	942	129	316	193	471	67	157	$ 370.46	$ 207,829.06	$ 348,974.82	$ 47,789.34	$ 117,096.34	$ 71,513.82	$ 175,254.42	$ 24,835.72	$ 60,881.22
50	Baja California	49 12 074	Anticuerpos (IgM) contra	561	942	129	316	193	471	67	157	$ 370.46	$ 207,829.06	$ 348,974.82	$ 47,789.34	$ 117,096.34	$ 71,513.82	$ 175,254.42	$ 24,835.72	$ 60,881.22
51	Baja California	49 12 075	Absorción de Anticuerpos	44	132	25	51	32	76	12	25	$ 350.50	$ 15,422.00	$ 46,266.00	$ 8,762.50	$ 17,885.50	$ 11,216.00	$ 26,638.00	$ 4,205.00	$ 8,762.50
52	Baja California	49 12 076	Anticuerpos (IgG) contra	17	14	6	6	6	7	1	1	$ 1,107.66	$ 18,830.22	$ 15,507.24	$ 6,643.96	$ 7,751.62	$ 6,643.96	$ 7,751.62	$ 1,107.66	$ 1,107.66
53	Baja California	49 12 077	Anticuerpos contra Bartonella	9	14	4	5	4	7	1	2	$ 3,107.13	$ 27,964.17	$ 43,499.82	$ 12,428.52	$ 15,535.65	$ 12,428.52	$ 21,749.91	$ 3,107.13	$ 6,214.26
54	Baja California	49 12 078	Anticuerpos contra Enterovirus	7	7	3	3	3	3	0	0	$ 370.12	$ 2,590.84	$ 2,590.84	$ 1,110.36	$ 1,110.36	$ 370.12	$ 370.12	$ -	$ -
55	Baja California	49 12 079	Anticuerpos contra Histoplasma	3	5	3	3	3	4	1	1	$ 928.66	$ 2,785.98	$ 4,643.30	$ 2,785.98	$ 2,785.98	$ 2,785.98	$ 3,714.64	$ 928.66	$ 928.66
56	Baja California	49 12 080	Anticuerpos antígeno	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 894.42	$ 1,788.84	$ 1,788.84	$ 894.42	$ 894.42	$ 894.42	$ 894.42	$ -	$ -
57	Baja California	49 12 081	Anticuerpos contra Coccidioides	4	6	2	2	2	3	0	0	$ 4,333.66	$ 17,334.64	$ 26,003.94	$ 8,667.32	$ 8,667.32	$ 8,667.32	$ 13,001.04	$ -	$ -
58	Baja California	49 12 082	Anticuerpos contra Rickettsias	555	705	104	256	154	382	53	126	$ 12,466.20	$ 1,927,182.90	$ 2,772,564.00	$ 1,317,452.06	$ 3,243,035.20	$ 479,276.40	$ 1,179,746.40	$ 166,410.60	$ 409,639.20
59	Baja California	49 12 083	Anticuerpos (IgG) contra	557	694	45	103	62	153	23	45	$ 3,699.65	$ 468,855.55	$ 1,726,484.60	$ 166,484.25	$ 381,083.95	$ 228,179.30	$ 522,410.20	$ 85,132.95	$ 166,484.25
60	Baja California	49 12 084	Anticuerpos (IgM) contra	148	300	49	116	79	172	25	56	$ 3,699.65	$ 124,708.55	$ 1,110,895.00	$ 181,292.85	$ 429,139.40	$ 292,172.10	$ 636,592.00	$ 92,496.25	$ 207,124.00
61	Baja California	49 12 085	Prueba rápida de Antígeno de	255	1,005	157	405	252	730	103	241	$ 88.53	$ 22,580.15	$ 88,965.30	$ 13,896.21	$ 35,911.95	$ 22,307.31	$ 64,619.40	$ 9,114.09	$ 21,334.23
62	Baja California	49 12 086	Calprotectina fecal	3	12	2	4	3	6	1	2	$ 368.55	$ 1,105.65	$ 4,422.60	$ 737.10	$ 1,474.20	$ 1,105.65	$ 2,211.30	$ 368.55	$ 737.10
63	Baja California	49 12 087	Oncotipo	41	118	17	37	23	55	8	19	$ 553.99	$ 22,713.59	$ 65,391.82	$ 9,422.83	$ 20,494.33	$ 12,741.77	$ 36,815.77	$ 4,431.92	$ 10,527.81
64	Baja California	49 13 002	Tacrolimus	345	618	84	207	114	309	41	102	$ 504.16	$ 173,905.20	$ 311,572.80	$ 42,349.44	$ 104,212.80	$ 57,478.24	$ 155,719.20	$ 21,174.72	$ 51,456.32
65	Baja California	49 13 003	Ciclosporina	512	804	92	125	76	187	25	62	$ 972.92	$ 498,341.04	$ 782,221.68	$ 89,528.28	$ 121,615.00	$ 73,950.92	$ 181,877.50	$ 24,319.00	$ 60,307.50
66	Baja California	49 13 004	Ácido Micofenólico	6	8	4	4	4	4	0	0	$ 1,168.23	$ 7,009.38	$ 9,345.84	$ 4,672.92	$ 4,672.92	$ 4,672.92	$ 4,672.92	$ -	$ -
67	Baja California	49 13 005	Metotrexate	6	10	1	2	1	3	0	0	$ 635.00	$ 3,810.00	$ 12,700.00	$ 635.00	$ 1,905.00	$ 635.00	$ 1,905.00	$ -	$ -
68	Baja California	49 13 006	Ácido valproico (Valproato)	457	1,222	139	346	217	518	71	172	$ 115.48	$ 52,785.36	$ 141,135.56	$ 16,048.72	$ 39,979.88	$ 25,077.44	$ 62,469.32	$ 8,200.72	$ 20,427.28
69	Baja California	49 13 007	Difenilhidantoína	82	212	30	72	41	106	15	34	$ 104.53	$ 8,571.46	$ 22,163.36	$ 3,135.90	$ 7,523.16	$ 4,285.73	$ 11,077.68	$ 1,567.95	$ 3,553.02
70	Baja California	49 13 008	Fenobarbital	65	166	17	37	23	55	8	18	$ 105.75	$ 6,873.75	$ 17,554.50	$ 1,797.75	$ 3,911.25	$ 2,431.25	$ 5,817.50	$ 846.00	$ 1,902.75
71	Baja California	49 13 009	Carbamazepina	99	212	30	71	42	106	16	35	$ 153.15	$ 15,162.85	$ 32,463.00	$ 4,594.50	$ 10,873.05	$ 6,432.30	$ 16,239.15	$ 2,449.20	$ 5,361.25
72	Baja California	49 13 010	Digoxina	166	342	34	81	48	121	17	40	$ 153.15	$ 25,428.90	$ 52,407.30	$ 5,207.10	$ 12,403.35	$ 7,354.20	$ 18,534.15	$ 2,604.60	$ 6,130.00
73	Baja California	49 13 011	Drogas de abuso, otras análitos	274	415	55	103	65	153	22	52	$ 59.53	$ 16,309.22	$ 24,707.78	$ 3,456.37	$ 10,809.25	$ 6,487.71	$ 16,057.24	$ 2,381.16	$ 5,237.51
74	Baja California	49 13 012	Litio	114	360	53	122	77	181	25	64	$ 321.53	$ 36,654.42	$ 115,750.80	$ 17,036.09	$ 39,236.09	$ 24,758.42	$ 58,236.42	$ 8,035.75	$ 20,581.75
75	Baja California	49 13 013	Teofilina	4	6	1	3	2	3	0	0	$ 780.23	$ 3,120.92	$ 4,681.38	$ 1,560.46	$ 2,340.69	$ 1,560.46	$ 2,340.69	$ -	$ -
76	Baja California	49 13 014	Voriconazol	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 1,675.27	$ 1,675.27	$ 1,675.27	$ 1,675.27	$ 1,675.27	$ 1,675.27	$ 1,675.27	$ -	$ -
77	Baja California	49 14 001	Hemoglobina A1c	336,919	514,191	49,918	124,834	74,901	187,253	24,971	62,418	$ 62.47	$ 21,051,139.93	$ 32,121,344.77	$ 3,119,626.66	$ 7,799,379.98	$ 4,679,440.47	$ 11,699,101.47	$ 1,559,813.33	$ 3,899,689.99
78	Baja California	49 15 001	Linfocitos T CD4+	6,012	14,515	1,339	3,339	2,004	5,005	668	1,670	$ 908.00	$ 5,459,496.00	$ 13,180,420.00	$ 1,215,852.00	$ 3,032,060.00	$ 1,821,780.00	$ 4,548,090.00	$ 607,926.00	$ 1,516,030.00
79	Baja California	49 15 002	Linfocitos T CD8+	44	99	15	33	20	49	5	16	$ 1,200.69	$ 52,830.36	$ 118,951.56	$ 18,010.35	$ 39,630.00	$ 24,009.20	$ 52,884.00	$ 6,001.15	$ 18,900.00
80	Baja California	49 17 001	Electroforesis de hemoglobina	74	96	9	20	12	29	5	8	$ 736.13	$ 12,515.21	$ 20,178.04	$ 6,515.17	$ 14,722.60	$ 8,773.07	$ 21,457.73	$ 2,944.52	$ 5,889.04
81	Baja California	49 17 002	Electroforesis de Proteínas en	181	198	19	43	25	63	9	29	$ 370.73	$ 54,153.58	$ 64,797.66	$ 3,338.57	$ 11,872.36	$ 5,194.22	$ 15,616.15	$ 1,112.86	$ 3,338.57
82	Baja California	49 17 003	Electroforesis de Proteínas en	68	114	12	28	23	57	8	18	$ 649.23	$ 18,344.50	$ 39,538.74	$ 10,257.55	$ 23,781.53	$ 16,877.98	$ 47,563.06	$ 4,548.61	$ 11,687.79
83	Baja California	49 17 004	Electroforesis de Proteínas en	57	138	20	46	27	68	10	22	$ 353.61	$ 11,661.77	$ 22,738.98	$ 3,872.23	$ 9,906.06	$ 5,661.76	$ 14,496.16	$ 1,768.05	$ 4,240.32
84	Baja California	49 17 005	Electroforesis de Proteínas en	91	166	23	50	29	73	10	23	$ 922.12	$ 33,060.32	$ 72,838.52	$ 11,488.64	$ 26,106.09	$ 18,441.84	$ 41,918.76	$ 4,610.92	$ 10,600.95
85	Baja California	49 17 006	Electroforesis de Lipoproteínas	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 321.57	$ 643.14	$ 643.14	$ 321.57	$ 321.57	$ 321.57	$ 321.57	$ -	$ -
86	Baja California	49 18 06	Cuantificación de amonio por AOA	413	999	43	101	69	158	23	49	$ 2,016.61	$ 832,881.93	$ 2,014,581.39	$ 87,372.42	$ 203,617.01	$ 139,151.09	$ 324,353.21	$ 46,403.70	$ 98,810.89
87	Baja California	49 19 09	Amplificación genética	71	172	25	58	35	84	14	29	$ 2,592.55	$ 184,053.05	$ 445,959.80	$ 67,514.15	$ 150,285.20	$ 90,770.70	$ 219,669.72	$ 36,296.28	$ 75,190.61
88	Baja California	49 20 001	PCR múltiple para la detección de	166	305	49	129	72	180	24	60	$ 2,566.27	$ 426,468.82	$ 783,109.40	$ 125,796.23	$ 331,177.28	$ 184,677.56	$ 474,481.20	$ 61,597.41	$ 154,044.03
89	Baja California	49 20 002	PCR múltiple para la detección de	166	305	49	129	72	180	24	60	$ 4,515.39	$ 750,374.74	$ 1,377,742.95	$ 221,319.24	$ 582,709.08	$ 324,988.08	$ 834,966.60	$ 108,396.36	$ 271,002.09
90	Baja California	49 20 003	PCR múltiple para la detección de	166	305	49	129	72	180	24	60	$ 3,166.72	$ 526,148.38	$ 965,981.20	$ 155,157.28	$ 408,548.88	$ 227,904.96	$ 585,420.00	$ 76,008.32	$ 190,020.80
91	Baja California	49 20 004	PCR múltiple para la detección de	166	305	49	129	72	180	24	60	$ 4,902.71	$ 814,349.86	$ 1,495,126.55	$ 240,212.79	$ 632,450.09	$ 352,795.12	$ 906,450.00	$ 117,663.04	$ 294,157.60
92	Baja California	49 20 005	PCR múltiple para la detección de	166	305	49	129	72	180	24	60	$ 3,166.72	$ 526,148.38	$ 965,981.20	$ 155,157.28	$ 408,548.88	$ 227,904.96	$ 585,420.00	$ 76,008.32	$ 190,020.80
93	Baja California	49 20 006	Mutación en el exón 14 del gen	2	10	3	4	3	5	1	1	$ 2,519.47	$ 5,038.94	$ 25,194.70	$ 7,558.41	$ 10,077.88	$ 2,519.47	$ 2,519.47	$ -	$ -
94	Baja California	49 20 007	Mutación del gen BRD1	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 2,678.47	$ 2,678.47	$ 2,678.47	$ 2,678.47	$ 2,678.47	$ 2,678.47	$ 2,678.47	$ -	$ -
95	Baja California	49 20 008	Mutación en el exón 13 del gen	4	8	2	2	2	3	1	1	$ 3,976.47	$ 15,905.88	$ 23,858.82	$ 7,952.94	$ 7,952.94	$ 3,976.47	$ 5,964.70	$ 1,988.23	$ 3,976.47
96	Baja California	49 20 009	Mutación en el gen de calreticulina	4	4	2	2	2	2	1	1	$ 8,519.61	$ 34,078.44	$ 34,078.44	$ 17,039.22	$ 17,039.22	$ 8,519.61	$ 8,519.61	$ 4,259.81	$ 4,259.81
97	Baja California	49 20 010	Reordenamiento del gen IKAROS	7	10	3	4	3	5	1	1	$ 8,519.61	$ 59,637.27	$ 85,196.10	$ 25,558.83	$ 34,117.44	$ 8,519.61	$ 8,519.61	$ -	$ -
98	Baja California	49 20 011	Mutación en el gen NRAS/KRAS	3	3	1	1	1	1	0	0	$ 8,519.61	$ 25,558.83	$ 25,558.83	$ 8,519.61	$ 8,519.61	$ 8,519.61	$ 8,519.61	$ -	$ -

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 1 a 59)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR068-T-7-2023 **FECHA:** 29 de junio de 2023

No. DE PARTIDAS: 59

NOMBRE DEL LICITANTE: HEMOSER, S.A. DE C.V. **NACIONALIDAD DEL LICITANTE:** MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

				CANTIDADES (REFERENCIALES)									IMPORTES OFERTADOS							
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	Clave cnbsbio	Artículo	Requerimiento Periodo 2024-2025		Requerimiento 2023 (Fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Requerimiento 2024 enero-diciembre		Requerimiento 2025 enero-abril		Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA (Fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Importe sin IVA 2023 (Fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Importe sin IVA 2024 enero-diciembre		Importe sin IVA 2025 enero-abril	
				Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
1	Baja California	48 20 012	Detección del gen FLT3 (FLT3-ITD)	6	6	3	3	3	3	1	1	$ 6,529.41	$ 52,482.66	$ 52,482.66	$ 17,958.82	$ 17,958.82	$ 17,958.82	$ 17,958.82	$ 4,529.41	$ 4,529.41
1	Baja California	48 20 013	Detección de mutaciones en c-	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 6,529.41	$ 13,058.82	$ 13,058.82	$ 6,529.41	$ 6,529.41	$ 6,529.41	$ 6,529.41	$ 4,529.41	$ 4,529.41
2	Baja California	48 20 014	Detección en el exón 12 del gen	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 9,558.82	$ 19,117.64	$ 19,117.64	$ 9,558.82	$ 9,558.82	$ 9,558.82	$ 9,558.82	$ 4,529.41	$ 4,529.41
1	Baja California	48 20 015	Mutación del gen CEBPA	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 9,529.41	$ 13,058.82	$ 17,058.82	$ 9,529.41	$ 9,529.41	$ 17,058.82	$ 17,058.82	$ 4,529.41	$ 4,529.41
2	Baja California	48 20 016	Gen de fusión TEL/AML1 e	2	6	2	2	3	3	1	1	$ 9,529.41	$ 43,882.35	$ 43,729.40	$ 17,058.82	$ 17,058.82	$ 17,058.82	$ 17,058.82	$ 4,529.41	$ 4,529.41
1	Baja California	48 20 017	Amplificación de ácidos nucléicos	2	1	1	1	1	1	0	0	$ 3,676.47	$ 7,352.94	$ 3,352.94	$ 3,676.47	$ 3,676.47	$ 3,676.47	$ 3,676.47	$ 1,676.47	$ 1,676.47
1	Baja California	48 20 018	Cuantificación de BCR-ABL1	164	356	49	119	71	177	24	59	$ 1,029.41	$ 166,305.84	$ 364,411.14	$ 50,441.29	$ 121,470.38	$ 70,941.18	$ 155,294.11	$ 24,264.71	$ 53,152.94
1	Baja California	48 20 019	Mutación del gen del Factor V de	2	5	2	2	2	2	1	1	$ 3,676.47	$ 14,705.88	$ 11,029.41	$ 7,352.94	$ 7,352.94	$ 7,352.94	$ 7,352.94	$ 3,676.47	$ 3,676.47
1	Baja California	48 20 020	Identificación de mutaciones en los	264	332	193	250	152	376	51	126	$ 6,617.64	$ 2,434,992.84	$ 4,911,352.70	$ 881,810.52	$ 1,654,410.90	$ 1,647,772.20	$ 2,481,272.68	$ 337,470.54	$ 1,019,224.68
2	Baja California	48 20 021	Genotipo del Virus de la Hepatitis	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 2,132.35	$ 8,529.40	$ 8,529.40	$ 4,264.70	$ 4,264.70	$ 4,264.70	$ 4,264.70	$ -	$ -
2	Baja California	48 20 022	Amplificación de ácidos nucléicos	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 1,700.87	$ 3,401.74	$ 3,401.74	$ 1,700.87	$ 1,700.87	$ 1,700.87	$ 1,700.87	$ -	$ -
1	Baja California	48 20 023	Detección y Genotipificación del	1,900	2,217	350	872	523	1,309	174	436	$ 1,464.82	$ 3,934,915.19	$ 4,281,900.22	$ 519,264.58	$ 1,281,900.22	$ 766,914.14	$ 1,281,900.22	$ 255,912.82	$ 427,983.78
1	Baja California	48 20 024	Gen de fusión TCF3/PBX1,	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 6,529.41	$ 13,058.82	$ 17,058.82	$ 6,529.41	$ 6,529.41	$ 17,058.82	$ 17,058.82	$ -	$ -
2	Baja California	48 20 025	Gen de fusión BCR/ABL	3	4	2	3	3	3	1	1	$ 6,529.41	$ 43,882.35	$ 53,129.40	$ 17,058.82	$ 17,058.82	$ 17,058.82	$ 17,058.82	$ 4,529.41	$ 4,529.41
2	Baja California	48 20 026	Gen de fusión BCR/ABL	2	2	1	2	2	2	1	1	$ 6,529.41	$ 17,882.35	$ 21,058.82	$ 17,058.82	$ 17,058.82	$ 17,058.82	$ 17,058.82	$ 4,529.41	$ 4,529.41
2	Baja California	48 20 027	Gen de fusión BCR/ABL	3	3	2	3	3	3	1	1	$ 6,529.41	$ 43,882.35	$ 53,129.40	$ 17,058.82	$ 17,058.82	$ 17,058.82	$ 17,058.82	$ 4,529.41	$ 4,529.41
1	Baja California	48 20 028	Gen de fusión ASXL1/TET2	2	3	1	1	1	1	0	0	$ 8,529.41	$ 17,058.82	$ 12,058.82	$ 8,529.41	$ 8,529.41	$ 8,529.41	$ 8,529.41	$ -	$ -
1	Baja California	48 20 029	Gen de fusión CBFA2/RUNX1	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 8,529.41	$ 17,058.82	$ 17,058.82	$ 8,529.41	$ 8,529.41	$ 8,529.41	$ 8,529.41	$ -	$ -
1	Baja California	48 20 030	Factor 5 de células B Interpone	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 8,529.41	$ 17,058.82	$ 17,058.82	$ 8,529.41	$ 8,529.41	$ 8,529.41	$ 8,529.41	$ -	$ -
1	Baja California	48 20 031	Translocación del gen PAX5	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 6,617.64	$ 13,235.28	$ 13,235.28	$ 6,617.64	$ 6,617.64	$ 6,617.64	$ 6,617.64	$ -	$ -
1	Baja California	48 20 032	Detección del gen KRAS, del exón	1	2	1	1	1	1	0	0	$ 6,617.64	$ 13,235.28	$ 13,235.28	$ 6,617.64	$ 6,617.64	$ 6,617.64	$ 6,617.64	$ -	$ -
2	Baja California	48 21 001	Carga Viral de VIH	4,900	16,335	1,363	3,401	2,040	5,100	682	1,699	$ 1,029.41	$ 4,904,011.95	$ 12,262,029.90	$ 1,404,123.43	$ 3,020,858.83	$ 2,481,944.81	$ 3,020,858.83	$ 977,820.71	$ 2,142,972.24
2	Baja California	48 21 002	Carga Viral de Hepatitis B	259	864	86	204	123	307	43	103	$ 1,029.41	$ 264,337.19	$ 737,994.83	$ 88,536.13	$ 181,512.94	$ 149,148.72	$ 181,512.94	$ 58,748.24	$ 128,748.24
2	Baja California	48 21 003	Carga Viral de Hepatitis C	934	2,334	310	783	475	1,195	159	396	$ 1,418.85	$ 1,317,536.29	$ 3,313,960.92	$ 439,512.00	$ 1,025,823.17	$ 670,177.91	$ 1,016,132.80	$ 229,348.49	$ 503,004.94
2	Baja California	48 21 004	Carga Viral de Citomegalovirus	1,164	2,912	48	119	71	176	25	58	$ 1,200.43	$ 137,249.47	$ 412,331.36	$ 57,129.64	$ 161,630.74	$ 97,259.11	$ 161,630.74	$ 34,129.78	$ 74,129.78
2	Baja California	48 21 005	Carga Viral de Herpes 1 y 2	84	132	22	51	30	76	12	25	$ 1,313.35	$ 84,917.51	$ 159,305.94	$ 28,883.63	$ 66,933.63	$ 56,033.88	$ 66,933.63	$ 27,150.25	$ 52,150.25
2	Baja California	48 21 006	Carga Viral de Epstein Barr	504	1,008	35	83	51	125	10	42	$ 1,200.43	$ 118,844.72	$ 390,187.66	$ 42,015.05	$ 99,435.69	$ 43,230.92	$ 99,435.69	$ 24,017.18	$ 50,017.18
2	Baja California	48 21 007	Carga Viral de HK	49	144	10	35	21	53	7	17	$ 1,188.92	$ 58,157.68	$ 171,338.45	$ 17,503.85	$ 49,841.28	$ 24,975.31	$ 49,841.28	$ 8,750.96	$ 14,750.96
1	Baja California	48 21 008	Carga Viral de Parvovirus B-19	4	16	4	8	4	7	1	2	$ 1,188.92	$ 5,418.55	$ 17,705.20	$ 5,418.55	$ 17,705.20	$ 5,418.55	$ 17,705.20	$ 1,355.92	$ 2,355.92
2	Baja California	48 21 009	Carga Viral de JC Virus	6	16	4	9	6	7	1	2	$ 1,188.92	$ 8,541.83	$ 18,705.20	$ 4,667.48	$ 9,354.60	$ 4,667.48	$ 9,354.60	$ 1,166.87	$ 2,339.12
1	Baja California	48 22 001	Trisomía 13	1	4	2	2	2	2	0	0	$ 9,529.00	$ 20,058.00	$ 20,058.00	$ 10,258.00	$ 10,258.00	$ 10,258.00	$ 10,258.00	$ -	$ -
1	Baja California	48 22 002	Trisomía 21	4	6	2	3	2	2	0	0	$ 9,529.00	$ 29,058.00	$ 29,058.00	$ 10,258.00	$ 10,258.00	$ 10,258.00	$ 10,258.00	$ -	$ -
1	Baja California	48 22 003	Trisomía 18	2	6	2	3	2	3	0	0	$ 9,529.00	$ 29,058.00	$ 29,058.00	$ 10,258.00	$ 10,258.00	$ 10,258.00	$ 10,258.00	$ -	$ -
2	Baja California	48 22 004	Síndrome de DiGeorge	4	6	2	3	3	3	0	0	$ 9,529.00	$ 29,058.00	$ 29,058.00	$ 10,258.00	$ 10,258.00	$ 10,258.00	$ 10,258.00	$ -	$ -
2	Baja California	48 22 005	Síndrome Prader-Willi	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 9,529.00	$ 19,058.00	$ 19,058.00	$ 10,258.00	$ 10,258.00	$ 10,258.00	$ 10,258.00	$ -	$ -
2	Baja California	48 22 006	Síndrome de Williams	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 9,529.00	$ 19,058.00	$ 19,058.00	$ 9,529.00	$ 9,529.00	$ 9,529.00	$ 9,529.00	$ -	$ -
2	Baja California	48 22 007	Síndrome de Turner	4	4	2	3	2	3	0	0	$ 9,529.00	$ 29,058.00	$ 29,058.00	$ 10,258.00	$ 10,258.00	$ 10,258.00	$ 10,258.00	$ -	$ -
1	Baja California	48 22 008	Síndrome Gil du Hall	1	3	1	1	1	1	0	0	$ 9,529.00	$ 19,058.00	$ 19,058.00	$ 9,529.00	$ 9,529.00	$ 9,529.00	$ 9,529.00	$ -	$ -
2	Baja California	48 22 009	Síndrome de Alström (p16	1	2	1	1	1	1	0	0	$ 9,529.00	$ 19,058.00	$ 19,058.00	$ 9,529.00	$ 9,529.00	$ 9,529.00	$ 9,529.00	$ -	$ -
2	Baja California	48 22 010	Síndrome de Miller Dieker	1	2	1	1	1	1	0	0	$ 9,529.00	$ 19,058.00	$ 19,058.00	$ 9,529.00	$ 9,529.00	$ 9,529.00	$ 9,529.00	$ -	$ -
2	Baja California	48 22 011	Síndrome de Smith-Magenis	1	2	1	1	1	1	0	0	$ 9,123.69	$ 18,118.69	$ 18,118.69	$ 9,123.69	$ 9,123.69	$ 9,123.69	$ 9,123.69	$ -	$ -
2	Baja California	48 22 012	Infiltración de Linfoma B	1	2	1	1	1	1	0	0	$ 9,123.69	$ 18,118.69	$ 18,118.69	$ 9,123.69	$ 9,123.69	$ 9,123.69	$ 9,123.69	$ -	$ -
2	Baja California	48 22 013	Síndrome Wolf-Hirschhorn	1	2	1	1	1	1	0	0	$ 9,529.00	$ 19,058.00	$ 19,058.00	$ 9,529.00	$ 9,529.00	$ 9,529.00	$ 9,529.00	$ -	$ -
1	Baja California	48 22 014	Gen de fusión BCR/ABL	11	24	5	9	6	12	2	3	$ 9,100.15	$ 84,941.67	$ 148,728.66	$ 38,900.75	$ 55,921.35	$ 57,900.90	$ 74,941.35	$ 12,950.30	$ 18,950.30
1	Baja California	48 22 015	Reordenamiento del gen	7	10	3	4	3	5	1	1	$ 6,100.15	$ 41,941.05	$ 41,941.05	$ 18,540.45	$ 31,120.50	$ 18,540.45	$ 31,120.50	$ 6,180.15	$ 6,180.15
1	Baja California	48 22 016	Gen de fusión AML1/ETO	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 6,100.15	$ 24,729.90	$ 24,729.90	$ 12,360.30	$ 12,360.30	$ 12,360.30	$ 12,360.30	$ -	$ -
1	Baja California	48 22 017	Reordenamiento del gen	1	2	1	1	1	1	0	0	$ 6,100.15	$ 12,200.30	$ 12,200.30	$ 6,180.15	$ 6,180.15	$ 6,180.15	$ 6,180.15	$ -	$ -
1	Baja California	48 22 018	Deleción del gen EGR1, del(5q31)	1	2	1	1	1	1	0	0	$ 6,100.15	$ 12,200.30	$ 12,200.30	$ 6,180.15	$ 6,180.15	$ 6,180.15	$ 6,180.15	$ -	$ -
1	Baja California	48 22 019	Fusión del gen DEK/NUP214	1	2	1	1	1	1	0	0	$ 6,100.15	$ 12,200.30	$ 12,200.30	$ 6,180.15	$ 6,180.15	$ 6,180.15	$ 6,180.15	$ -	$ -
1	Baja California	48 22 020	Gen TCF3/PBX1, t(1 19)(q23;p13)	1	3	1	1	1	1	0	0	$ 6,100.15	$ 12,200.30	$ 12,200.30	$ 6,180.15	$ 6,180.15	$ 6,180.15	$ 6,180.15	$ -	$ -
1	Baja California	48 22 021	Pérdida del gen TP53, del(17p13)	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 6,100.15	$ 12,200.30	$ 12,200.30	$ 6,180.15	$ 6,180.15	$ 6,180.15	$ 6,180.15	$ -	$ -
1	Baja California	48 22 022	Translocación de IGH@/BCL2	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 6,100.15	$ 12,200.30	$ 12,200.30	$ 6,180.15	$ 6,180.15	$ 6,180.15	$ 6,180.15	$ -	$ -
1	Baja California	48 22 001	Hepatitis	4	6	2	3	3	3	0	0	$ 6,612.82	$ 19,238.46	$ 19,238.46	$ 9,647.04	$ 9,647.04	$ 9,647.04	$ 9,647.04	$ -	$ -
1	Baja California	48 23 002	Eritropoyetina	12	24	5	9	6	12	2	3	$ 590.68	$ 7,087.62	$ 14,181.13	$ 3,554.42	$ 5,317.93	$ 3,554.42	$ 5,317.93	$ 1,183.76	$ 1,773.64
1	Baja California	48 23 003	Haptoglobina	2	3	1	1	1	1	0	0	$ 9,211.59	$ 18,423.18	$ 18,423.18	$ 9,211.59	$ 9,211.59	$ 9,211.59	$ 9,211.59	$ -	$ -
1	Baja California	48 23 004	Inhibidor Plasminógeno activo	10	20	5	10	7	10	2	5	$ 922.07	$ 9,910.25	$ 9,227.04	$ 4,612.85	$ 9,225.70	$ 6,457.99	$ 9,225.70	$ 1,844.14	$ 4,612.85
1	Baja California	48 23 005	Calreticulinas Ultrafas	33	66	9	16	11	23	3	7	$ 999.23	$ 31,239.66	$ 31,239.66	$ 13,963.22	$ 21,957.61	$ 13,963.22	$ 21,957.61	$ 4,655.74	$ 6,655.74
1	Baja California	48 23 007	Alfa Galactosidasa A	1	2	1	1	1	1	0	0	$ 6,305.00	$ 6,305.00	$ 6,305.00	$ 4,305.00	$ 4,305.00	$ 4,305.00	$ 4,305.00	$ -	$ -
1	Baja California	48 23 008	Detección del alótipo HST Zika	34	36	10	11	11	15	3	5	$ 258.33	$ 9,916.90	$ 10,916.36	$ 2,883.30	$ 4,838.43	$ 3,991.61	$ 6,811.27	$ 958.76	$ 3,958.76
1	Baja California	48 23 009	Calreticulinas plasmáticas	73	40	9	16	10	24	3	8	$ 2,617.64	$ 21,811.99	$ 66,729.80	$ 16,552.94	$ 41,917.61	$ 21,811.99	$ 41,917.61	$ 5,617.64	$ 9,258.82
2	Baja California	48 23 010	Leptina	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 457.37	$ 914.74	$ 914.74	$ 457.37	$ 457.37	$ 457.37	$ 457.37	$ -	$ -
2	Baja California	48 23 011	Metanefrinas en orina	31	62	13	28	16	41	5	13	$ 1,616.18	$ 71,855.71	$ 53,784.99	$ 13,107.83	$ 28,456.58	$ 19,239.21	$ 31,813.47	$ 3,697.1	$ 10,697.1
2	Baja California	48 23 012	Metanefrinas en plasma	15	34	7	12	8	17	3	5	$ 969.61	$ 14,544.15	$ 32,987.50	$ 6,547.41	$ 11,295.56	$ 7,757.04	$ 13,187.72	$ 2,581.76	$ 4,581.76
2	Baja California	48 23 013	Pentra	57	134	21	48	27	63	9	20	$ 787.96	$ 44,933.20	$ 91,888.89	$ 17,716.10	$ 37,853.91	$ 23,624.13	$ 50,471.88	$ 7,087.84	$ 15,087.84
1	Baja California	48 23 014	Ácido Homovánilico en orina de 24	1	1	1	2	2	4	1	1	$ 1,570.23	$ 3,933.18	$ 7,987.78	$ 3,140.46	$ 3,210.66	$ 4,710.69	$ 4,210.66	$ 1,570.23	$ 1,570.23
1	Baja California	48 23 015	Adipocitocina	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 6,383.79	$ 12,767.58	$ 12,383.58	$ 6,383.79	$ 6,383.79	$ 6,383.79	$ 6,383.79	$ 1,595.91	$ 1,595.91
2	Baja California	48 23 016	Angiotensina II	21	46	6	15	10	23	3	7	$ 1,468.42	$ 22,026.37	$ 22,026.37	$ 8,936.38	$ 27,747.38	$ 8,936.38	$ 33,747.38	$ 2,234.09	$ 8,234.09
2	Baja California	48 23 017	Anticuerpos contra Transglutaminasa	1	2	1	1	1	1	0	0	$ 7,587.59	$ 15,175.18	$ 15,175.18	$ 7,587.59	$ 7,587.59	$ 7,587.59	$ 7,587.59	$ -	$ -
2	Baja California	48 23 023	Ácidos orgánicos en orina	33	66	9	19	10	22	3	7	$ 11,434.37	$ 342,161.27	$ 353,991.28	$ 93,534.96	$ 171,803.55	$ 104,969.34	$ 215,014.84	$ 34,980.45	$ 71,980.45
2	Baja California	48 23 033	Cortisol en suero	5	9	3	3	3	3	0	0	$ 3,443.37	$ 20,972.22	$ 20,972.22	$ 10,338.15	$ 10,338.15	$ 10,338.15	$ 10,338.15	$ -	$ -
1	Baja California	48 23 024	Diuréticos	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 781.95	$ 1,155.69	$ 1,155.69	$ 551.78	$ 551.78	$ 551.78	$ 551.78	$ -	$ -
1	Baja California	48 23 025	Galactosa 1 Fosfato UHR	2	5	2	3	3	3	0	0	$ 257.15	$ 1,542.14	$ 1,542.14	$ 722.29	$ 722.29	$ 722.29	$ 722.29	$ -	$ -
1	Baja California	48 23 026	Galactosa	2	5	2	3	3	3	0	0	$ 257.15	$ 1,542.14	$ 1,542.14	$ 722.29	$ 722.29	$ 722.29	$ 722.29	$ -	$ -
1	Baja California	48 23 027	Glucosa 6-Fosfato	11	14	5	6	6	7	1	1	$ 563.18	$ 3,378.65	$ 4,032.60	$ 1,125.90	$ 3,011.25	$ 1,125.90	$ 3,011.25	$ 563.18	$ 563.18
1	Baja California	48 23 028	Mucopolisacáridos	4	6	3	3	3	3	0	0	$ 784.31	$ 4,705.22	$ 4,705.22	$ 2,353.11	$ 2,353.11	$ 2,353.11	$ 2,353.11	$ -	$ -
1	Baja California	48 23 029	Tripsina (Tripsinógeno)	1	2	1	1	1	1	0	0	$ 257.15	$ 1,542.14	$ 1,542.14	$ 722.29	$ 722.29	$ 722.29	$ 722.29	$ -	$ -
1	Baja California	48 23 030	Haptoglobina	1	2	1	1	1	1	0	0	$ 810.99	$ 1,621.98	$ 1,621.98	$ 1,622.94	$ 1,622.94	$ 1,622.94	$ 1,622.94	$ 810.99	$ 810.99
2	Baja California	48 23 031	Cuantificación de Anticuerpos en	1	3	1	1	1	2	0	0	$ 1,572.26	$ 3,453.99	$ 7,860.28	$ 3,916.55	$ 3,916.55	$ 3,916.55	$ 3,916.55	$ -	$ -
2	Baja California	48 23 032	Anticuerpos (IgA) contra Beta 2	43	102	21	49	30	72	11	24	$ 122.51	$ 5,319.42	$ 12,491.05	$ 3,518.01	$ 5,998.09	$ 3,672.31	$ 6,691.19	$ 1,102.71	$ 2,287.58
2	Baja California	48 23 033	Anticuerpos (IgG) contra Beta 2	94	208	23	63	41	103	14	34	$ 122.51	$ 11,520.79	$ 25,497.22	$ 7,838.22	$ 12,975.50	$ 8,012.54	$ 14,013.54	$ 1,837.52	$ 3,837.52
2	Baja California	48 23 034	Anticuerpos (IgM) contra Beta 2	98	218	29	70	43	105	15	36	$ 122.51	$ 12,004.67	$ 26,708.56	$ 3,677.13	$ 7,189.65	$ 5,267.64	$ 10,512.65	$ 1,102.71	$ 2,102.71
1	Baja California	48 23 035	Anticuerpos (IgG) contra	2	5	2	3	3	3	0	0	$ 993.83	$ 1,987.66	$ 1,987.66	$ 2,981.51	$ 2,981.51	$ 2,981.51	$ 2,981.51	$ -	$ -
1	Baja California	48 23 036	Pandori oligoclonales en Líquido	1	2	1	1	1	1	0	0	$ 3,762.18	$ 7,524.36	$ 7,524.36	$ 3,762.18	$ 3,762.18	$ 3,762.18	$ 3,762.18	$ -	$ -
1	Baja California	48 23 040	Anticuerpos (IgG en IgG) contra	15	32	6	13	9	19	2	4	$ 1,639.56	$ 5,019.12	$ 5,019.12	$ 1,279.92	$ 1,279.92	$ 1,279.92	$ 1,279.92	$ 319.98	$ 639.96
1	Baja California	48 23 041	Ácidos orgánicos	2	4	1	1	1	1	0	0	$ 4,499.45	$ 8,998.90	$ 8,998.90	$ 4,499.45	$ 4,499.45	$ 4,499.45	$ 4,499.45	$ -	$ -
1	Baja California	48 23 042	D-Dímero	1	2	1	1	1	1	0	0	$ 426.57	$ 1,706.26	$ 1,706.26	$ 853.14	$ 853.14	$ 853.14	$ 853.14	$ -	$ -
1	Baja California	48 23 043	Factor Xa/Xa	1	2	1	1	1	1	0	0	$ 8,968.47	$ 17,936.94	$ 17,936.94	$ 8,968.47	$ 8,968.47	$ 8,968.47	$ 8,968.47	$ -	$ -
1	Baja California	48 23 044	Partículas en orina	1	4	2	2	2	3	0	0	$ 393.35	$ 1,573.12	$ 1,179.78	$ 786.78	$ 1,180.16	$ 786.78	$ 1,180.16	$ -	$ -
1	Baja California	48 23 045	Ácido Ambenzalático en orina	1	5	2	2	2	3	0	0	$ 390.65	$ 1,561.69	$ 1,561.69	$ 780.99	$ 780.99	$ 780.99	$ 780.99	$ -	$ -
2	Baja California	48 23 046	Complemento C4SD	99	99	7	14	9	20	4	5	$ 200.91	$ 1,406.37	$ 1,406.37	$ 1,405.57	$ 2,811.14	$ 1,607.28	$ 2,811.14	$ 401.82	$ 1,001.82
1	Baja California	48 23 050	Inmunoglobina D (IgD)	16	36	12	29	16	42	6	14	$ 315.35	$ 7,570.87	$ 13,258.03	$ 3,788.68	$ 8,993.48	$ 5,048.91	$ 10,241.91	$ 1,262.23	$ 3,262.23
1	Baja California	48 23 051	Inmunoglobina E (IgE)	507	555	117	297	172	430	59	103	$ 72.91	$ 31,598.20	$ 36,566.99	$ 8,495.37	$ 20,819.67	$ 12,511.13	$ 27,231.81	$ 4,249.68	$ 10,249.68
1	Baja California	48 23 053	Interleukina 1	1	2	1	1	1	1	0	0	$ 265.38	$ 530.76	$ 530.76	$ 265.38	$ 265.38	$ 265.38	$ 265.38	$ -	$ -
1	Baja California	48 23 054	Interleukina 6	1	2	1	1	1	1	0	0	$ 252.42	$ 504.84	$ 504.84	$ 252.42	$ 252.42	$ 252.42	$ 252.42	$ -	$ -
1	Baja California	48 23 055	Interleukina 8	1	2	1	1	1	1	0	0	$ 1,528.45	$ 3,056.90	$ 3,056.90	$ 1,528.45	$ 1,528.45	$ 1,528.45	$ 1,528.45	$ -	$ -
1	Baja California	48 23 056	Interleukina 12	1	2	1	1	1	1	0	0	$ 1,528.45	$ 3,056.90	$ 3,056.90	$ 1,528.45	$ 1,528.45	$ 1,528.45	$ 1,528.45	$ -	$ -
1	Baja California	48 23 057	Factor estimulante de colonias de	1	2	1	1	1	1	0	0	$ 3,586.72	$ 7,173.44	$ 7,173.44	$ 3,586.72	$ 3,586.72	$ 3,586.72	$ 3,586.72	$ -	$ -
1	Baja California	48 23 058	VGF unido a proteína 3 (VGFP-3)	1	2	1	1	1	1	0	0	$ 872.76	$ 1,745.52	$ 1,745.52	$ 872.76	$ 872.76	$ 872.76	$ 872.76	$ -	$ -

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 1 a 59)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR088-T-7-2023 FECHA: 28 de junio de 2023

No. DE PREIIMSS: 31810

NOMBRE DEL LICITANTE: HEMOSER, S.A. DE C.V. NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

Partida	Delegación	Clave estudio	Estudio	Requerimiento Periodo 2023-2025 Mínimo	Requerimiento Periodo 2023-2025 Máximo	Requerimiento 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre) Mínimo	Requerimiento 2023 Máximo	Requerimiento 2024 enero-diciembre Mínimo	Requerimiento 2024 Máximo	Requerimiento 2025 enero-abril Mínimo	Requerimiento 2025 Máximo	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA Periodo 2023-2025 Mínimo	Importe sin IVA Periodo 2023-2025 Máximo	Importe sin IVA 2023 Mínimo	Importe sin IVA 2023 Máximo	Importe sin IVA 2024 Mínimo	Importe sin IVA 2024 Máximo	Importe sin IVA 2025 Mínimo	Importe sin IVA 2025 Máximo
[illegible]	Chihuahua	40 01 037	Amonio	173	434	58	141	85	212	29	71	$ 59.80	[illegible]	[illegible]	$ 3,468.40	$ 8,431.80	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Chihuahua	40 01 039	Ácidos Biliares totales y	9	14	4	5	4	7	1	2	$ 3,768.38	$ 33,915.42	$ 52,757.32	$ 15,073.52	$ 18,841.90	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Chihuahua	40 01 040	Oxalato en orina de 24 horas	22	28	9	10	9	14	4	4	$ 354.91	[illegible]	[illegible]	$ 3,194.19	$ 3,549.10	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Chihuahua	40 01 041	Citrato en orina de 24 horas	23	30	9	10	9	15	5	5	$ 233.63	[illegible]	[illegible]	$ 2,102.67	$ 2,336.30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Chihuahua	40 01 042	Fosfatasa Alcalina Ósea (Ostasa)	[illegible]	[illegible]	7	7	7	7	0	0	$ 1,455.50	[illegible]	[illegible]	$ 10,188.50	$ 10,188.50	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Chihuahua	40 01 043	Aldolasa	17	28	7	11	7	14	2	3	$ 298.82	[illegible]	[illegible]	$ 2,091.74	$ 3,287.02	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Chihuahua	40 01 044	Colinesterasa	8	8	4	4	4	4	0	0	$ 30.93	[illegible]	$ 247.44	$ 123.72	$ 123.72	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Chihuahua	40 01 045	Fosfatidilglicerol	8	8	4	4	4	4	0	0	$ 5,624.88	[illegible]	[illegible]	$ 22,499.52	$ 22,499.52	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Chihuahua	40 01 046	Relación Lecitina/Esfingomielina	17	32	7	11	8	15	2	4	$ 3,512.21	[illegible]	[illegible]	$ 24,585.47	$ 38,634.31	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Chihuahua	40 01 047	Alfa 1 anti Tripsina	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 188.42	[illegible]	[illegible]	$ 376.84	$ 376.84	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Chihuahua	40 01 048	Azúcares Reductores en Materia	173	424	58	141	85	212	29	71	$ 79.38	[illegible]	[illegible]	$ 4,604.04	$ 11,192.58	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Chihuahua	40 01 049	Grasas Totales en Materia Fecal	32	74	11	25	15	37	6	12	$ 287.97	[illegible]	[illegible]	$ 3,167.67	$ 7,199.25	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Chihuahua	40 01 050	Hemoglobina Fecal (FIT)	6,607	[illegible]	2,231	5,560	3,336	8,348	1,128	2,780	$ 61.00	[illegible]	[illegible]	$ 136,091.00	$ 339,160.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Chihuahua	40 02 001	Citometría Hemática	675,757	1,689,342	225,253	563,113	337,870	844,671	112,634	281,558	$ 17.51	[illegible]	[illegible]	$ 3,944,180.03	$ 9,860,108.63	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Chihuahua	40 03 001	Tiempo de Protrombina (TP)	210,995	[illegible]	70,331	175,859	105,495	263,712	35,169	87,903	$ 23.35	[illegible]	[illegible]	$ 1,642,228.85	$ 4,106,148.15	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Chihuahua	40 03 002	Tiempo de Tromboplastina Parcial	201,332	[illegible]	67,175	167,926	100,756	251,890	33,553	83,964	$ 23.35	[illegible]	[illegible]	$ 1,568,536.25	$ 3,921,072.10	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Chihuahua	40 04 001	Factor II de la coagulación	22	40	8	16	10	23	4	7	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	$ 685.60	$ 1,371.20	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Chihuahua	40 04 002	Factor Tisular Antigénico	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 85.70	[illegible]	$ 342.80	$ 171.40	$ 171.40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Chihuahua	40 04 003	Factor V de la coagulación	35	55	14	24	17	33	5	9	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	$ 1,199.80	$ 2,056.80	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Chihuahua	40 04 004	Factor VII de la coagulación	135	319	47	108	67	159	21	51	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	$ 4,027.90	$ 9,255.60	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Chihuahua	40 04 005	Factor VIII de la coagulación	128	304	45	103	63	152	20	49	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	$ 3,856.50	$ 8,827.10	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Chihuahua	40 04 006	Factor IX de la coagulación	42	135	23	46	30	67	10	21	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	$ 1,995.40	$ 3,942.20	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Chihuahua	40 04 007	Factor X de la coagulación	36	50	10	18	12	25	4	7	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	$ 857.00	$ 1,542.60	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Chihuahua	40 04 008	Factor XI de la coagulación	38	84	13	23	16	33	5	9	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	$ 1,114.10	$ 1,971.10	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Chihuahua	40 04 009	Factor XII de la coagulación	37	79	14	27	18	39	5	12	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	$ 1,199.80	$ 2,313.90	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Chihuahua	40 04 010	Factor XIII de la coagulación	5	5	2	3	2	4	1	1	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	$ 171.40	$ 257.10	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Chihuahua	40 04 011	Inhibidor del Factor IX	11	22	7	9	7	11	1	2	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	$ 599.90	$ 771.30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Chihuahua	40 04 012	Inhibidor del Factor VIII	37	78	14	27	18	39	5	12	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	$ 1,199.80	$ 2,313.90	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Chihuahua	40 04 013	Tiempo de Trombina	38	104	18	36	21	52	8	16	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	$ 1,542.60	$ 3,085.20	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Chihuahua	40 04 014	Tiempo de Reptilasa	4	7	2	3	2	4	1	1	$ 550.41	[illegible]	[illegible]	$ 1,100.82	$ 1,651.23	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Chihuahua	40 04 015	Factor de von Willebrand actividad	55	132	21	45	29	66	10	21	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	$ 1,799.70	$ 3,856.50	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Chihuahua	40 04 016	Fibrinógeno método de Clauss	455	1,230	166	408	246	612	83	204	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	$ 14,226.20	$ 34,965.60	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Chihuahua	40 04 017	Dímero D (cuantitativo)	2,222	5,514	742	1,845	1,107	2,768	373	933	$ 66.42	[illegible]	[illegible]	$ 49,283.64	$ 122,544.90	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Chihuahua	40 04 018	Anticoagulante Lúpico	335	779	106	256	155	385	54	129	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	$ 9,084.20	$ 21,939.20	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Chihuahua	40 04 019	Anticoagulante Lúpico, prueba	4	8	4	4	4	4	0	0	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	$ 342.80	$ 342.80	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Chihuahua	40 04 020	Plasminógeno	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	$ 171.40	$ 171.40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Chihuahua	40 04 021	Resistencia a Proteína C activada	15	26	5	9	6	13	2	4	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	$ 428.50	$ 771.30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Chihuahua	40 04 022	Proteína C Antigénica	12	12	6	6	6	6	0	0	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	$ 514.20	$ 514.20	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Chihuahua	40 04 023	Proteína S Antigénica	12	12	6	6	6	6	0	0	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	$ 514.20	$ 514.20	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Chihuahua	40 04 024	Proteína C Coagulante	88	204	31	70	43	102	14	32	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	$ 2,656.70	$ 5,999.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Chihuahua	40 04 025	Proteína S Coagulante	91	208	32	71	44	104	15	33	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	$ 2,742.40	$ 6,084.70	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Chihuahua	40 04 026	Beta Tromboglobulina	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 161.43	[illegible]	[illegible]	$ 322.86	$ 322.86	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Chihuahua	40 04 027	Alfa 2 anti plasmina (Inhibidor de	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	$ 171.40	$ 171.40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Chihuahua	40 04 028	Antitrombina	29	50	11	20	14	29	4	9	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	$ 942.70	$ 1,714.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Chihuahua	40 04 029	Agregación Plaquetaria	22	48	8	16	10	24	4	8	$ 1,942.43	[illegible]	[illegible]	$ 15,539.44	$ 31,078.88	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Chihuahua	40 04 030	Factor de von Willebrand, actividad	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 269.09	[illegible]	[illegible]	$ 538.18	$ 538.18	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Chihuahua	40 04 031	Multímeros de factor de von	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 7,143.72	[illegible]	[illegible]	$ 14,287.44	$ 14,287.44	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Chihuahua	40 04 032	Homocisteína	17	35	5	9	8	13	2	4	$ 175.24	[illegible]	[illegible]	$ 876.20	$ 1,577.16	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Chihuahua	40 04 033	Tromboelastometría	248	800	80	200	120	300	40	100	$ 2,909.67	[illegible]	[illegible]	$ 232,773.60	$ 581,934.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Chihuahua	40 04 034	Alfa 2 Macroglobulina	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 231.45	[illegible]	[illegible]	$ 462.90	$ 462.90	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Chihuahua	40 04 035	Actividad de ADAMTS 13	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 8,499.19	[illegible]	[illegible]	$ 16,998.38	$ 16,998.38	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Chihuahua	40 05 001	Examen general de orina	342,065	855,105	114,024	285,035	171,022	427,550	57,019	142,515	$ 7.07	[illegible]	[illegible]	$ 806,149.68	$ 2,015,197.45	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Chihuahua	40 06 001	Gases en sangre	[illegible]	[illegible]	15,263	38,151	22,890	57,225	7,633	19,074	$ 63.96	[illegible]	[illegible]	$ 976,221.48	$ 2,440,137.96	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Chihuahua	40 06 002	Gases en sangre con analitos	[illegible]	[illegible]	7,824	19,553	11,730	29,330	3,914	9,777	$ 92.41	[illegible]	[illegible]	$ 723,015.84	$ 1,806,892.73	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Chihuahua	40 07 001	Cultivo (otro anfitriones)	[illegible]	[illegible]	21,892	54,717	32,829	82,075	10,949	27,358	$ 47.24	[illegible]	[illegible]	$ 1,034,178.08	$ 2,584,831.08	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Chihuahua	40 07 002	Identificación bacteriana	[illegible]	[illegible]	8,713	21,765	13,061	32,658	4,358	10,895	$ 146.00	[illegible]	[illegible]	$ 1,272,098.00	$ 3,177,690.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Chihuahua	40 07 003	Sensibilidad bacteriana	[illegible]	[illegible]	6,147	15,348	9,210	23,023	3,077	7,675	$ 146.00	[illegible]	[illegible]	$ 897,462.00	$ 2,240,808.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Chihuahua	40 07 004	Frasco de Hemocultivo	[illegible]	[illegible]	3,298	8,240	4,944	12,358	1,651	4,118	$ 138.00	[illegible]	[illegible]	$ 455,124.00	$ 1,137,120.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Chihuahua	40 07 005	Detección de antígenos	48	118	16	39	23	58	9	19	$ 330.64	[illegible]	[illegible]	$ 5,290.24	$ 12,894.96	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Chihuahua	40 07 007	Cultivo de Mycoplasma	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 490.25	[illegible]	[illegible]	$ 490.25	$ 490.25	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE:

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 1 a 59)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR068-T-7-2023 FECHA: 29 de junio de 2023
No. DE PREI: 35810
NOMBRE DEL LICITANTE: HEMOSER, S.A. DE C.V. NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA
ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

Partida	Unidad	Clave	Bien	CANTIDADES (REFERENCIALES) Requerimiento Partida 2023-2025		Requerimiento 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Requerimiento 2024 enero-diciembre		Requerimiento 2025 enero-abril		Precio unitario sin IVA	IMPORTES OFERTADOS Importe sin IVA Partida 2023-2025		Importe sin IVA 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Importe sin IVA 2024 enero-diciembre		Importe sin IVA 2025 enero-abril	
				Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
[illegible]	Chihuahua	40 07 008	Cultivo de Mycoplasma y	43	102	15	34	21	51	7	17	$ 991.93	$ 42,652.99	$ 101,176.86	$ 14 878.95	$ 33 725.62	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Chihuahua	40 07 009	Identificación de Levaduras	627	1,560	210	519	312	780	105	261	$ 153.00	$ 95,931.00	$ 238,680.00	$ 32 130.00	$ 79 407.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Chihuahua	40 07 010	Sensibilidad a Levaduras	627	1,560	210	519	312	780	105	261	$ 153.00	$ 95,931.00	$ 238,680.00	$ 32 130.00	$ 79 407.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Chihuahua	40 08 001	Complemento C3	1,597	3,974	534	1 326	795	1 987	268	661	$ 87.85	$ 140,296.45	$ 349,115.90	$ 46 911.90	$ 116 489.10	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Chihuahua	40 08 002	Complemento C4	1,596	3,970	533	1 324	795	1 985	268	661	$ 87.85	$ 140,208.60	$ 348,764.50	$ 46 824.05	$ 116 313.40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Chihuahua	40 08 003	Inmunoglobulina A (IgA)	1,357	3,374	453	1 125	675	1 687	229	562	$ 100.00	$ 135,700.00	$ 337,400.00	$ 45 300.00	$ 112 500.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Chihuahua	40 08 004	Inmunoglobulina G (IgG)	1,462	3,640	488	1 213	729	1 820	245	607	$ 90.00	$ 131,580.00	$ 327,600.00	$ 43 920.00	$ 109 170.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Chihuahua	40 08 005	Inmunoglobulina M (IgM)	1,450	3,606	484	1 202	722	1 803	244	601	$ 80.00	$ 116,000.00	$ 288,480.00	$ 38 720.00	$ 96 160.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Chihuahua	40 08 006	Factor reumatoide	9,379	23,454	3 122	7 817	4 690	11 727	1 567	3 910	$ 55.64	$ 521,847.56	$ 1,304,980.56	$ 174 284.48	$ 434 937.88	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Chihuahua	40 08 007	Proteína C Reactiva Ultrasensible	1,553	3,868	519	1 289	773	1 934	261	645	$ 55.00	$ 85,415.00	$ 212,740.00	$ 28 545.00	$ 70 895.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Chihuahua	40 08 008	Proteína C Reactiva, cuantitativa	26,077	65,172	8 693	21 724	13 034	32 586	4 350	10 862	$ 55.64	$ 1,450,924.28	$ 3,626,170.08	$ 483 678.52	$ 1 208 723.36	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Chihuahua	40 08 009	Anticuerpos contra Estreptolisina	4,955	12,356	1 655	4 118	2 471	6 178	829	2 060	$ 62.28	$ 308,597.40	$ 769,531.68	$ 103 073.40	$ 256 469.04	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Chihuahua	40 08 010	Cadenas ligeras libres kappa y	86	208	29	69	42	104	15	35	$ 418.85	$ 36,021.10	$ 87,120.80	$ 12 146.65	$ 28 900.65	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Chihuahua	40 08 011	Reacciones febriles	3,039	7,568	1 014	2 523	1 514	3 783	511	1 262	$ 32.21	$ 97,886.19	$ 243,765.28	$ 32 659.94	$ 81 265.83	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Chihuahua	40 09 001	Troponina I/T Semicuantitativa	3,777	9,418	1 261	3 143	1 885	4 712	631	1 563	$ 220.00	$ 830,940.00	$ 2,071,960.00	$ 277 420.00	$ 691 460.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Chihuahua	40 09 002	Péptido Natriurético B (BNP)	3,052	7,594	1 016	2 532	1 518	3 797	518	1 265	$ 507.40	$ 1,548,584.80	$ 3,853,195.60	$ 515 518.40	$ 1 284 736.80	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Chihuahua	40 09 003	Mioglobina semicuantitativa en	444	1,090	150	363	219	545	75	182	$ 233.33	$ 103,598.52	$ 254,329.70	$ 34 999.50	$ 84 698.79	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Chihuahua	40 09 004	Procalcitonina Semicuantitativa	837	2,070	280	690	415	1 035	142	345	$ 241.90	$ 202,470.30	$ 500,733.00	$ 67 732.00	$ 166 911.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Chihuahua	40 09 005	Propéptido Natriurético Cerebral N	37	78	14	27	18	39	5	12	$ 850.00	$ 31,450.00	$ 66,300.00	$ 11 900.00	$ 22 950.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Chihuahua	40 09 006	Cistatina C	36	88	16	22	13	32	5	11	$ 133.45	[illegible]	[illegible]	$ 1 134.50	$ 2 933.90	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Chihuahua	40 09 007	Factor de crecimiento similar a la	236	576	80	188	114	293	42	95	$ 500.37	$ 118,087.32	$ 288,213.12	$ 40 029.60	$ 94 069.56	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Chihuahua	40 09 008	Somatotropina. Hormona del	234	574	79	187	113	292	42	95	$ 172.04	$ 40,257.36	$ 98,750.96	$ 13 591.16	$ 32 171.48	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Chihuahua	40 09 009	Tirotropina. Hormona Estimulante	73,680	184,176	24 563	61 389	36 832	92 093	12 285	30 694	$ 46.29	$ 3,410,647.20	$ 8,525,507.04	$ 1,137 021.27	$ 2 841 696.81	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Chihuahua	40 09 010	Triyodotironina (T3) Libre	10,787	26,970	3 593	8 997	5 392	13 480	1 802	4 493	$ 52.94	[illegible]	[illegible]	$ 189 451.36	$ 473 075.68	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Chihuahua	40 09 011	Triyodotironina (T3) Total	11,100	27,731	3 701	9 243	5 546	13 865	1 853	4 623	$ 65.00	$ 721,500.00	$ 1,802,515.00	$ 240 565.00	$ 600 795.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Chihuahua	40 09 013	Tiroxina (T4) Libre	71,232	178,066	23 750	59 355	35 612	89 033	11 870	29 678	$ 45.00	$ 3,205,440.00	$ 8,012,970.00	$ 1 068 750.00	$ 2 670 975.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Chihuahua	40 09 014	Tiroxina (T4) Total	11,866	29,648	3 956	9 883	5 929	14 824	1 981	4 941	$ 50.12	$ 594,723.92	$ 1,485,957.76	$ 198 274.72	$ 495 335.96	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Chihuahua	40 09 015	Tiroglobulina	485	1,198	163	399	241	599	81	200	$ 118.16	$ 57,307.60	$ 141,555.68	$ 19 260.08	$ 47 145.84	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Chihuahua	40 09 016	Paratirina. Paratohormona (PTH)	917	2,254	305	752	458	1 127	154	375	$ 104.25	$ 95,597.25	$ 234,979.50	$ 31 796.25	$ 78 396.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Chihuahua	40 09 017	Proteína relacionada con la	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 2,343.75	$ 9,375.00	$ 9,375.00	$ 4 687.50	$ 4 687.50	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Chihuahua	40 09 018	Corticotropina. Hormona	462	1,130	156	376	226	565	80	189	$ 123.00	$ 56,826.00	$ 138,990.00	$ 19 188.00	$ 46 248.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Chihuahua	40 09 019	Cortisol	531	1,314	177	438	263	657	91	219	$ 117.64	$ 62,466.84	$ 154,578.96	$ 20 822.28	$ 51 526.32	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Chihuahua	40 09 020	Cortisol en orina	63	152	21	51	31	76	11	25	$ 97.88	$ 6,166.44	$ 14,877.76	$ 2 055.48	$ 4 991.88	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Chihuahua	40 09 021	17-Hidroxiprogesterona	166	392	58	132	80	196	28	64	$ 138.04	$ 22,914.64	$ 54,111.68	$ 8 006.32	$ 18 221.28	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Chihuahua	40 09 022	17-Cetoesteroides	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 355.86	$ 1,423.44	$ 1,423.44	$ 711.72	$ 711.72	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Chihuahua	40 09 023	Aldosterona	38	88	14	28	17	42	7	18	$ 145.74	$ 5,538.12	$ 12,825.12	$ 2 040.36	$ 4 080.72	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Chihuahua	40 09 024	Prolactina	9,443	23,592	3 149	7 863	4 717	11 797	1 577	3 932	$ 55.00	$ 519,365.00	$ 1,297,560.00	$ 173 195.00	$ 432 465.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Chihuahua	40 09 025	Folitropina. Hormona Estimulante	8,473	21,164	2 824	7 054	4 233	10 582	1 416	3 528	$ 55.00	$ 466,015.00	$ 1,164,020.00	$ 155 320.00	$ 387 970.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Chihuahua	40 09 026	Lutropina. Hormona Luteinizante	8,322	20,774	2 777	6 920	4 155	10 391	1 390	3 463	$ 55.00	$ 457,710.00	$ 1,142,570.00	$ 152 735.00	$ 380 600.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Chihuahua	40 09 027	Progesterona	3,480	8,672	1 161	2 890	1 736	4 336	583	1 446	$ 55.00	$ 191,400.00	$ 476,960.00	$ 63 855.00	$ 158 950.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Chihuahua	40 09 028	Estrógenos	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 139.46	$ 557.84	$ 557.84	$ 278.92	$ 278.92	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Chihuahua	40 09 029	Estradiol (E2)	7,521	18,780	2 507	6 261	3 756	9 390	1 258	3 129	$ 55.00	$ 413,655.00	$ 1,032,900.00	$ 137 885.00	$ 344 355.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Chihuahua	40 09 030	Estriol libre (uE3)	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 229.82	$ 919.28	$ 919.28	$ 459.64	$ 459.64	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Chihuahua	40 09 031	Prueba Rápida de Embarazo	8,809	21,976	2 936	7 325	4 395	10 988	1 478	3 663	$ 55.00	$ 484,495.00	$ 1,208,680.00	$ 161 480.00	$ 402 875.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Chihuahua	40 09 032	Fracción beta de la H	3,602	8,990	1 203	2 997	1 797	4 495	602	1 498	$ 55.00	$ 198,110.00	$ 494,450.00	$ 66 165.00	$ 164 835.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Chihuahua	40 09 033	Testosterona Total	1,903	4,730	636	1 578	947	2 365	320	787	$ 55.00	$ 104,665.00	$ 260,150.00	$ 34 980.00	$ 86 790.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Chihuahua	40 09 034	Testosterona Libre	44	106	15	36	21	53	8	17	$ 80.22	$ 3,529.68	$ 8,503.32	$ 1 203.30	$ 2 887.92	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Chihuahua	40 09 035	Androstenediona	56	134	18	45	27	67	9	22	$ 105.66	$ 5,916.96	$ 14,158.44	$ 1 901.88	$ 4 754.70	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Chihuahua	40 09 036	Dehidroepiandrosterona (DHEA)	822	2,034	276	678	407	1 017	139	339	$ 221.85	$ 182,360.70	$ 451,242.90	$ 61 230.60	$ 150 414.30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Chihuahua	40 09 037	Globulina Fijadora de Hormonas	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 1,271.24	$ 5,084.96	$ 5,084.96	$ 2 542.48	$ 2 542.48	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Chihuahua	40 09 038	Gastrina	6	8	2	2	2	4	2	2	$ 86.16	$ 516.96	$ 689.28	$ 172.32	$ 172.32	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Chihuahua	40 09 039	Insulina	203	488	69	164	99	244	35	80	$ 142.24	$ 28,874.72	$ 69,413.12	$ 9 814.56	$ 23 327.36	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Chihuahua	40 09 040	Péptido C	195	468	67	156	94	234	34	78	$ 208.26	$ 40,610.70	$ 97,465.68	$ 13 953.42	$ 32 488.56	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Chihuahua	40 09 041	Apolipoproteína A-I	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 217.13	$ 868.52	$ 868.52	$ 434.26	$ 434.26	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Chihuahua	40 09 042	Apolipoproteína B	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 192.70	$ 770.80	$ 770.80	$ 385.40	$ 385.40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Chihuahua	40 09 043	Factor de Crecimiento Vascular	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 2,411.76	$ 9,647.04	$ 9,647.04	$ 4 823.52	$ 4 823.52	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Chihuahua	40 09 044	Inhibina A	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 1,649.81	$ 6,599.24	$ 6,599.24	$ 3 299.62	$ 3 299.62	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Chihuahua	40 09 045	Proteína A Plasmática Asociada al	424	1,042	143	348	209	521	72	173	$ 144.70	$ 61,352.80	$ 150,777.40	$ 20 692.10	$ 50 355.60	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Chihuahua	40 09 046	Factor de Crecimiento Placentario	264	642	90	214	129	321	45	107	$ 942.20	$ 248,740.80	$ 604,892.40	$ 84 798.00	$ 201 630.80	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Chihuahua	40 09 047	FMS soluble similar a la Tirosina	264	642	90	214	129	321	45	107	$ 2,522.76	$ 666,008.64	$ 1,619,611.92	$ 227 048.40	$ 539 870.64	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Chihuahua	40 09 048	Colecalciferol (Vitamina D3)	33	72	12	22	14	32	7	18	$ 128.62	$ 4,244.46	$ 9,260.64	$ 1 543.44	$ 2 829.64	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Chihuahua	40 09 049	Cobalamina (Vitamina B12)	33	77	11	25	16	39	6	13	$ 140.80	[illegible]	[illegible]	$ 1 548.80	$ 3 520.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Chihuahua	40 09 050	Folatos	33	77	11	25	16	39	6	13	$ 112.62	$ 3,716.46	$ 8,671.74	$ 1 238.82	$ 2 815.50	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Chihuahua	40 09 051	1, 25 Dihidroxivitamina D (Vitamina	276	676	94	226	137	338	45	112	$ 136.66	$ 37,718.16	$ 92,382.16	$ 12 846.04	$ 30 885.16	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Chihuahua	40 09 053	Fracción BETA LIBRE H	11	24	4	8	5	12	2	4	$ 173.26	$ 1,905.86	$ 4,158.24	$ 693.04	$ 1 386.08	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Chihuahua	40 09 054	Troponina I/T Cuantitativa	1,355	3,385	452	1 129	677	1 692	226	564	$ 119.49	$ 161,908.95	$ 404,473.65	$ 54 009.48	$ 134 904.21	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Chihuahua	40 10 001	Antígeno CA 15-3	1,428	3,563	479	1 189	711	1 781	238	593	$ 186.94	[illegible]	[illegible]	$ 89 544.26	$ 222 084.72	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Chihuahua	40 10 002	Cyfra 21.1	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 196.43	$ 785.72	$ 785.72	$ 392.86	$ 392.86	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Chihuahua	40 10 003	Antígeno CA 19-9	1,555	3,850	517	1 282	778	1 925	260	643	$ 124.51	$ 193,613.05	$ 479,363.50	$ 64 371.67	$ 159 621.82	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Chihuahua	40 10 004	Antígeno Carcinoembrionario	5,527	13,820	1 846	4 607	2 743	6 910	938	2 303	$ 72.96	$ 403,249.92	$ 1,008,307.20	$ 134 684.16	$ 336 126.72	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Chihuahua	40 10 005	Alfa 1 Feto Proteína (AFP)	4,186	10,460	1 396	3 491	2 089	5 221	701	1 748	$ 60.91	$ 254,969.26	$ 637,118.60	$ 85 030.36	$ 212 636.81	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Chihuahua	40 10 006	Antígeno CA 125	3,461	8,634	1 155	2 878	1 728	4 317	578	1 439	$ 106.85	$ 369,807.85	$ 922,542.90	$ 123 411.75	$ 307 514.30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Chihuahua	40 10 007	Antígeno Prostático Específico	30,855	75,150	10 026	25 049	15 810	37 575	5 019	12 526	$ 50.86	[illegible]	[illegible]	$ 510 024.00	$ 1 273 992.14	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Chihuahua	40 10 008	Antígeno Prostático Específico	5,044	12,547	1 682	4 155	2 519	6 293	843	2 099	$ 101.42	[illegible]	[illegible]	$ 170 588.44	$ 425 456.90	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Chihuahua	40 10 009	Fosfatasa Ácida	133	276	42	94	73	138	18	44	$ 41.70	$ 5,546.10	$ 11,509.20	$ 1 751.40	$ 3 919.80	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Chihuahua	40 10 010	Calcitonina	31	52	12	18	13	26	6	8	$ 152.04	[illegible]	[illegible]	$ 1 824.48	$ 2 736.72	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Chihuahua	40 10 011	Beta 2 Microglobulina	179	426	61	143	87	213	31	70	$ 171.51	$ 30,700.29	$ 73,063.26	$ 10 462.11	$ 24 525.93	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Chihuahua	40 10 012	Osteocalcina	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 596.09	$ 2,384.36	$ 2,384.36	$ 1 192.18	$ 1 192.18	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Chihuahua	40 10 013	Enolasa Neuronal Específica	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 180.37	$ 721.48	$ 721.48	$ 360.74	$ 360.74	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Chihuahua	40 10 014	Ácido 5 Hidroxiindolacético (5HIAA)	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 633.38	$ 2,533.52	$ 2,533.52	$ 1 266.76	$ 1 266.76	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Chihuahua	40 10 015	Cromogranina A	12	26	5	9	5	13	2	4	$ 2,256.69	$ 27,080.28	$ 58,673.94	$ 11 283.45	$ 20 310.21	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Chihuahua	40 11 001	Anticuerpos (IgG) contra	432	1,068	145	356	213	534	74	178	$ 102.17	$ 44,137.44	$ 109,117.56	$ 14 814.65	$ 36 372.52	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Chihuahua	40 11 002	Anticuerpos (IgM) contra	438	1,082	147	360	216	541	75	181	$ 103.68	$ 45,411.84	$ 112,181.76	$ 15 240.96	$ 37 324.80	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Chihuahua	40 11 003	Anticuerpos anti Nucleares (ANA)	901	2,237	302	745	447	1 119	152	373	$ 81.68	$ 73,593.68	$ 182,718.16	$ 24 667.36	$ 60 851.60	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Chihuahua	40 11 004	Anticuerpos contra Músculo Liso	36	64	13	23	19	32	4	9	$ 227.06	$ 8,174.16	$ 14,531.84	$ 2 951.78	$ 5 222.38	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Chihuahua	40 11 005	Anticuerpos contra Nucleosoma	15	16	7	7	7	8	1	1	$ 553.88	$ 8,308.20	$ 8,862.08	$ 3 877.16	$ 3 877.16	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Chihuahua	40 11 006	Anticuerpos contra	103	236	36	79	49	118	18	39	$ 133.50	$ 13,750.50	$ 31,506.00	$ 4 806.00	$ 10 546.50	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Chihuahua	40 11 007	Anticuerpos contra Ro (SS-A)	377	924	128	308	185	462	64	154	$ 131.66	[illegible]	[illegible]	$ 16 589.16	$ 40 551.28	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Chihuahua	40 11 008	Anticuerpos contra La (SS-B)	409	1,014	135	338	203	507	71	169	$ 135.17	[illegible]	[illegible]	$ 18 277.46	$ 45 811.46	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Chihuahua	40 11 009	Anticuerpos contra SCL-70 (Anti-	229	558	75	186	114	279	40	93	$ 135.17	[illegible]	[illegible]	$ 10 362.43	$ 24 397.52	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Chihuahua	40 11 010	Anticuerpos contra Insulina	47	97	17	33	20	46	10	18	$ 433.82	[illegible]	[illegible]	$ 7 209.79	$ 13 583.84	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Chihuahua	40 11 011	Anticuerpos contra Histidil-ARN	21	32	9	13	10	16	2	3	$ 448.67	[illegible]	[illegible]	$ 4 038.03	$ 5 832.71	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Chihuahua	40 11 012	Anticuerpos contra Hígado, Riñón	24	42	10	16	12	21	2	5	$ 535.93	[illegible]	[illegible]	$ 5 359.30	$ 8 574.88	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Chihuahua	40 11 013	Anticuerpos contra Histona	14	14	7	7	7	7	0	0	$ 427.57	$ 5,985.98	$ 5,985.98	$ 2 992.99	$ 2 992.99	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Chihuahua	40 11 014	Anticuerpos contra Smith	443	1,096	149	365	219	549	75	182	$ 133.07	[illegible]	[illegible]	$ 19 827.43	$ 48 570.55	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Chihuahua	40 11 015	Anticuerpos contra Mitocondria	89	198	31	65	41	99	17	34	$ 147.58	[illegible]	[illegible]	$ 4 574.98	$ 9 592.70	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Chihuahua	40 11 016	Anticuerpos contra Centrómero	12	12	6	6	6	6	0	0	$ 546.87	$ 6,562.44	$ 6,562.44	$ 3 281.22	$ 3 281.22	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Chihuahua	40 11 017	Anticuerpos contra ADN doble	614	1,512	207	505	303	756	104	251	$ 115.98	$ 71,211.72	$ 175,361.76	$ 24 007.86	$ 58 569.90	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 1 a 59)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adjudicación de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR065-T-T-2023 **FECHA:** 28 de junio de 2023

No. DE PREBIMS: 35810

NOMBRE DEL LICITANTE: HEMOSER, S.A. DE C.V. **NACIONALIDAD DEL LICITANTE:** MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

				CANTIDADES (REFERENCIALES)									IMPORTES OFERTADOS							
PARTIDA	DELEGACIÓN	CLAVE SOLICITUD	DESCRIPCIÓN	Requerimiento Periodo 2023-2025		Requerimiento 2023 (Fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Requerimiento 2024 enero-diciembre		Requerimiento 2025 enero-abril		Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA Periodo 2023-2025		Importe sin IVA 2023 (Fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Importe sin IVA 2024 enero-diciembre		Importe sin IVA 2025 enero-abril	
				Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
1	Chihuahua	49 11 018	Anticuerpos contra Péptido Cíclico	194	970	97	212	127	318	45	106	$ 119.57	$ 19,883.83	$ 25,349.84	$ 10,462.96	$ 13,337.32	$ 6,984.57	$ 8,904.72	$ 2,436.30	$ 3,107.80
1	Chihuahua	49 11 019	Anticuerpos contra Citoplasma de	667	3,337	164	411	245	615	85	206	$ 210.38	$ 107,393.83	$ 209,139.78	$ 52,523.74	$ 130,036.29	$ 37,511.58	$ 74,479.04	$ 17,358.51	$ 34,624.45
1	Chihuahua	49 11 020	Anticuerpos contra Fosfatasa Ácid	18	180	25	65	36	90	14	30	$ 343.97	$ 51,595.19	$ 61,916.03	$ 14,219.62	$ 23,812.29	$ 10,977.52	$ 21,251.16	$ 5,776.11	$ 9,431.70
1	Chihuahua	49 11 021	Anticuerpos contra	36	180	29	66	36	90	14	30	$ 542.97	$ 81,445.19	$ 96,899.62	$ 14,219.62	$ 23,812.29	$ 10,977.52	$ 21,251.16	$ 5,776.11	$ 9,431.70
2	Chihuahua	49 11 022	Antígeno D del HLA I grupo B	66	94	17	33	21	47	8	14	$ 542.97	$ 21,158.82	$ 31,445.76	$ 9,295.19	$ 15,065.11	$ 6,984.57	$ 8,904.72	$ 2,436.30	$ 3,107.80
2	Chihuahua	49 11 023	Anticuerpos contra Toxoplasma	277	1,385	81	193	118	295	42	98	$ 73.16	$ 10,826.07	$ 20,279.39	$ 5,927.58	$ 14,439.45	$ 3,744.74	$ 7,139.94	$ 1,153.75	$ 2,699.68
2	Chihuahua	49 11 024	Anticuerpos contra Treponémica	221	539	75	180	105	265	38	89	$ 52.96	$ 23,446.52	$ 28,553.04	$ 5,963.50	$ 16,664.49	$ 8,779.24	$ 10,741.42	$ 2,703.78	$ 3,147.13
3	Chihuahua	49 11 025	Anticuerpos contra Receptor de	15	15	3	3	3	3	3	3	$ 316.49	$ 3,164.90	$ 3,164.90	$ 1,782.49	$ 1,782.49	$ 1,782.49	$ 1,782.49	$ -	$ -
4	Chihuahua	49 11 026	Anticuerpos IgG contra Actina	12	12	4	4	4	4	3	3	$ 227.06	$ 2,724.72	$ 2,724.72	$ 1,362.36	$ 1,362.36	$ 1,362.36	$ 1,362.36	$ -	$ -
5	Chihuahua	49 11 027	Anticuerpos contra Proteína básica	15	15	5	5	5	5	5	5	$ 1,050.23	$ 15,753.50	$ 15,753.50	$ 8,201.25	$ 8,201.25	$ 7,552.25	$ 7,552.25	$ -	$ -
3	Chihuahua	49 11 028	Anticuerpos contra Acetilcolina	15	15	5	5	5	5	5	5	$ 1,037.58	$ 15,563.64	$ 15,563.64	$ 8,107.90	$ 8,107.90	$ 7,457.90	$ 7,457.90	$ -	$ -
2	Chihuahua	49 11 029	Anticuerpos contra Acetilcolina	15	15	5	5	5	5	5	5	$ 926.73	$ 8,167.26	$ 8,167.26	$ 4,133.63	$ 4,133.63	$ 4,033.63	$ 4,033.63	$ -	$ -
2	Chihuahua	49 11 030	Anticuerpos contra Acetilcolina	15	15	5	5	5	5	5	5	$ 1,096.81	$ 16,960.19	$ 16,960.19	$ 8,686.35	$ 8,686.35	$ 7,973.84	$ 7,973.84	$ -	$ -
4	Chihuahua	49 11 031	Anticuerpos contra Tiroxina	17	19	7	9	7	9	1	1	$ 2,721.53	$ 29,936.91	$ 36,944.24	$ 14,251.51	$ 18,297.44	$ 10,914.47	$ 13,014.47	$ 2,680.24	$ 3,634.33
3	Chihuahua	49 11 032	Anticuerpos contra Ganglióside	11	12	6	6	6	6	5	6	$ 2,250.55	$ 22,505.50	$ 27,006.60	$ 13,500.00	$ 13,500.00	$ 9,004.40	$ 9,004.40	$ -	$ -
4	Chihuahua	49 11 033	Anticuerpos IgG contra	19	22	8	12	8	16	2	4	$ 720.62	$ 13,443.58	$ 21,122.64	$ 5,946.58	$ 8,629.84	$ 4,397.96	$ 6,114.42	$ 1,098.84	$ 2,378.37
4	Chihuahua	49 11 034	Anticuerpos IgM contra Citadina	12	12	6	6	6	6	6	6	$ 723.93	$ 8,564.86	$ 8,564.86	$ 4,272.43	$ 4,272.43	$ 4,272.43	$ 4,272.43	$ -	$ -
4	Chihuahua	49 11 035	Anticuerpos IgG contra Citadina	12	12	6	6	6	6	6	6	$ 712.07	$ 8,544.84	$ 8,544.84	$ 4,272.43	$ 4,272.43	$ 4,272.43	$ 4,272.43	$ -	$ -
1	Chihuahua	49 11 036	Anticuerpos IgA e IgG contra	12	12	6	6	6	6	6	6	$ 1,559.04	$ 18,708.48	$ 18,708.48	$ 9,354.24	$ 9,354.24	$ 9,354.24	$ 9,354.24	$ -	$ -
1	Chihuahua	49 11 037	Anticuerpos IgG contra	34	34	6	6	6	6	2	2	$ 2,000.00	$ 33,000.00	$ 34,000.00	$ 12,000.00	$ 12,000.00	$ 12,000.00	$ 12,000.00	$ 6,000.00	$ 6,000.00
1	Chihuahua	49 11 038	Anticuerpos IgG contra	12	12	6	6	6	6	2	2	$ 1,155.54	$ 9,237.32	$ 9,237.32	$ 4,619.66	$ 4,619.66	$ 2,309.24	$ 2,309.24	$ 693.24	$ 693.24
3	Chihuahua	49 11 039	Anticuerpos contra Islote	11	11	4	4	4	4	1	1	$ 540.00	$ 3,159.00	$ 3,159.00	$ 1,260.00	$ 1,260.00	$ 1,260.00	$ 1,260.00	$ 420.00	$ 420.00
3	Chihuahua	49 11 040	Anticuerpos contra Tiroxina	11	11	4	4	4	4	3	3	$ 851.56	$ 5,111.77	$ 5,111.77	$ 4,809.36	$ 4,809.36	$ 4,809.36	$ 4,809.36	$ -	$ -
2	Chihuahua	49 11 041	Anticuerpos contra Aquaporina 4	14	14	6	6	6	6	6	6	$ 2,621.55	$ 31,318.72	$ 31,318.72	$ 15,689.36	$ 15,689.36	$ 15,689.36	$ 15,689.36	$ -	$ -
2	Chihuahua	49 11 042	Anticuerpos IgG contra Fosfatidil	9	9	3	3	3	3	3	3	$ 5,447.17	$ 27,235.83	$ 27,235.83	$ 16,491.51	$ 16,491.51	$ 16,491.51	$ 16,491.51	$ -	$ -
2	Chihuahua	49 11 043	Anticuerpos IgG contra Fosfatidil	6	6	3	3	3	3	3	3	$ 5,447.17	$ 32,683.02	$ 32,683.02	$ 16,491.51	$ 16,491.51	$ 16,491.51	$ 16,491.51	$ -	$ -
2	Chihuahua	49 11 044	Anticuerpos IgG contra Fosfatidil	6	6	3	3	3	3	3	3	$ 5,447.17	$ 32,683.02	$ 32,683.02	$ 16,491.51	$ 16,491.51	$ 16,491.51	$ 16,491.51	$ -	$ -
2	Chihuahua	49 11 045	Anticuerpos IgG contra Fosfatidil	6	6	3	3	3	3	3	3	$ 2,139.69	$ 12,838.20	$ 12,838.20	$ 7,619.64	$ 7,619.64	$ 7,619.64	$ 7,619.64	$ -	$ -
2	Chihuahua	49 11 046	Anticuerpos IgG contra Fosfatidil	6	6	3	3	3	3	3	3	$ 1,337.68	$ 7,426.09	$ 7,426.09	$ 3,712.56	$ 3,712.56	$ 3,712.56	$ 3,712.56	$ -	$ -
2	Chihuahua	49 11 047	Anticuerpos IgG contra Fosfatidil	6	6	3	3	3	3	3	3	$ 1,337.68	$ 7,426.09	$ 7,426.09	$ 3,712.56	$ 3,712.56	$ 3,712.56	$ 3,712.56	$ -	$ -
2	Chihuahua	49 11 048	Anticuerpos contra Plaquetas	6	6	3	3	3	3	3	3	$ 1,044.15	$ 5,801.04	$ 5,801.04	$ 4,993.68	$ 4,993.68	$ 4,993.68	$ 4,993.68	$ -	$ -
2	Chihuahua	49 11 049	Anticuerpos contra Estreptolisina	6	6	3	3	3	3	3	3	$ 1,997.98	$ 10,111.94	$ 10,111.94	$ 5,962.50	$ 5,962.50	$ 5,962.50	$ 5,962.50	$ -	$ -
2	Chihuahua	49 11 050	Anticuerpos contra Virus (PCR-T)	6	6	3	3	3	3	3	3	$ 1,997.98	$ 10,111.94	$ 10,111.94	$ 5,962.50	$ 5,962.50	$ 5,962.50	$ 5,962.50	$ -	$ -
2	Chihuahua	49 11 051	Anticuerpos contra PE (ANCA)	6	6	3	3	3	3	3	3	$ 1,997.98	$ 10,111.94	$ 10,111.94	$ 5,962.50	$ 5,962.50	$ 5,962.50	$ 5,962.50	$ -	$ -
4	Chihuahua	49 11 052	Anticuerpos IgG contra	6	6	2	3	2	3	2	3	$ 634.00	$ 2,144.00	$ 3,768.00	$ 1,072.00	$ 1,072.00	$ 1,072.00	$ 1,072.00	$ -	$ -
4	Chihuahua	49 11 053	Anticuerpos contra células	4	5	4	4	4	4	4	4	$ 634.62	$ 4,944.96	$ 4,944.96	$ 2,469.48	$ 2,469.48	$ 2,469.48	$ 2,469.48	$ -	$ -
4	Chihuahua	49 11 054	Anticuerpos contra Factor	4	5	4	4	4	4	4	4	$ 633.62	$ 5,111.58	$ 5,111.58	$ 2,557.58	$ 2,557.58	$ 2,557.58	$ 2,557.58	$ -	$ -
3	Chihuahua	49 12 001	Anticuerpos IgA e IgG contra	11	20	8	9	8	10	1	1	$ 926.37	$ 13,731.85	$ 17,615.40	$ 9,048.16	$ 9,878.61	$ 4,167.16	$ 4,167.16	$ 416.72	$ 416.72
3	Chihuahua	49 12 002	Anticuerpos IgM contra Virus	22	32	12	19	14	26	3	7	$ 368.45	$ 10,885.86	$ 13,136.48	$ 4,421.48	$ 7,009.55	$ 4,421.48	$ 5,126.48	$ 1,473.84	$ 1,473.84
3	Chihuahua	49 12 003	Anticuerpos IgG contra Virus	17	17	8	8	8	8	3	3	$ 368.45	$ 5,891.20	$ 5,891.20	$ 2,947.60	$ 2,947.60	$ 2,947.60	$ 2,947.60	$ -	$ -
4	Chihuahua	49 12 004	Anticuerpos IgM contra Virus	27	31	9	10	9	10	3	3	$ 425.04	$ 10,200.96	$ 11,900.88	$ 3,825.36	$ 4,250.40	$ 4,250.40	$ 4,250.40	$ 425.04	$ 425.04
3	Chihuahua	49 12 005	Anticuerpos IgG contra	10	10	9	9	9	9	9	9	$ 104.05	$ 1,944.85	$ 1,944.85	$ 932.40	$ 932.40	$ 932.40	$ 932.40	$ -	$ -
4	Chihuahua	49 12 006	Anticuerpos IgMs contra	14	14	6	6	6	6	6	6	$ 166.66	$ 2,166.58	$ 2,166.58	$ 1,000.26	$ 1,000.26	$ 1,000.26	$ 1,000.26	$ -	$ -
4	Chihuahua	49 12 007	Anticuerpos IgG contra	2,231	4,353	518	1,435	893	2,150	293	723	$ 163.25	$ 367,869.68	$ 611,737.11	$ 82,804.25	$ 255,528.18	$ 82,804.25	$ 255,528.18	$ 82,804.25	$ 82,804.25
4	Chihuahua	49 12 008	Anticuerpos IgMs contra	2,711	4,186	511	1,410	852	2,130	288	712	$ 370.00	$ 966,134.00	$ 996,286.00	$ 252,404.00	$ 252,404.00	$ 252,404.00	$ 252,404.00	$ 84,134.00	$ 84,134.00
4	Chihuahua	49 12 009	Anticuerpos contra Antígeno	10	10	9	9	9	9	8	8	$ 201.64	$ 3,429.12	$ 3,429.12	$ 1,815.54	$ 1,815.54	$ -	$ -	$ -	$ -
3	Chihuahua	49 12 010	Anticuerpos contra Antígeno	22	22	10	22	22	44	7	14	$ 133.45	$ 5,737.15	$ 12,327.48	$ 2,402.10	$ 4,270.69	$ 2,402.10	$ 2,402.10	$ 534.18	$ 534.18
4	Chihuahua	49 12 011	Anticuerpos IgG contra cápsula	10	10	9	9	9	9	9	9	$ 133.45	$ 1,201.05	$ 1,201.05	$ 1,201.05	$ 1,201.05	$ -	$ -	$ -	$ -
4	Chihuahua	49 12 012	Anticuerpos IgMs contra cápsula	81	103	29	59	37	91	17	33	$ 161.43	$ 15,337.85	$ 20,366.25	$ 4,681.47	$ 9,524.37	$ 4,681.47	$ 9,524.37	$ 2,744.01	$ 5,048.73
4	Chihuahua	49 12 013	Anticuerpos IgMs contra Herpes	659	1,319	205	500	301	750	104	250	$ 422.28	$ 211,140.00	$ 422,280.00	$ 86,551.00	$ 211,100.00	$ 86,551.00	$ 211,100.00	$ 43,551.00	$ 84,551.00
4	Chihuahua	49 12 014	Anticuerpos IgG contra Herpes	659	1,666	205	500	301	750	104	250	$ 222.97	$ 146,950.94	$ 185,595.80	$ 46,109.25	$ 111,525.00	$ 46,109.25	$ 111,525.00	$ 23,109.25	$ 44,709.25
2	Chihuahua	49 12 015	Anticuerpos IgMs contra Virus de	61	105	18	63	29	96	14	31	$ 264.51	$ 21,156.72	$ 28,737.05	$ 7,935.30	$ 16,664.13	$ 7,935.30	$ 16,664.13	$ 3,702.14	$ 8,202.14
4	Chihuahua	49 12 016	Antígeno de superficie del Virus de	33,333	33,333	4,933	11,261	6,736	16,892	2,261	5,633	$ 70.92	$ 2,363,937.36	$ 2,363,937.36	$ 349,709.06	$ 799,251.97	$ 477,709.06	$ 1,092,251.97	$ 157,709.06	$ 357,709.06
4	Chihuahua	49 12 017	Anticuerpos contra Antígeno de	1,664	2,331	169	413	245	621	86	208	$ 298.05	$ 161,177.78	$ 161,177.78	$ 49,602.45	$ 118,964.85	$ 24,802.45	$ 59,482.45	$ 8,267.45	$ 19,827.45
4	Chihuahua	49 12 018	Anticuerpos Totales contra core	512	1,138	172	423	254	634	88	211	$ 315.64	$ 59,399.80	$ 59,399.80	$ 19,900.08	$ 39,973.72	$ 19,900.08	$ 39,973.72	$ 6,633.36	$ 13,324.24
4	Chihuahua	49 12 019	Anticuerpos IgMs contra core del	261	864	88	217	133	337	47	118	$ 108.64	$ 28,344.85	$ 37,633.04	$ 10,178.72	$ 25,993.86	$ 14,451.36	$ 19,451.36	$ 5,097.36	$ 6,731.20
4	Chihuahua	49 12 020	Antígeno "S" del Virus de Hepatitis	816	4,150	209	517	319	797	107	268	$ 105.68	$ 165,634.56	$ 262,723.20	$ 33,359.20	$ 83,618.60	$ 33,359.20	$ 83,618.60	$ 11,186.40	$ 28,026.40
4	Chihuahua	49 12 021	Anticuerpos contra Antígeno "S"	670	4,442	164	350	319	533	72	178	$ 90.36	$ 84,951.84	$ 84,951.84	$ 31,570.72	$ 39,463.40	$ 28,826.72	$ 36,033.40	$ 9,757.44	$ 12,194.30
3	Chihuahua	49 12 022	Anticuerpos Totales contra VHC	12,116	34,565	4,587	11,465	6,876	17,123	2,298	5,724	$ 89.28	$ 3,512,479.04	$ 3,512,479.04	$ 330,955.99	$ 933,512.78	$ 409,955.99	$ 1,156,512.78	$ 81,955.99	$ 231,255.99
4	Chihuahua	49 12 023	Antígeno Core del VHC (VHC-Ags)	594	2,068	38	82	49	122	18	46	$ 203.92	$ 85,897.69	$ 156,199.66	$ 25,941.12	$ 65,521.44	$ 25,941.12	$ 65,521.44	$ 9,717.84	$ 24,550.84
2	Chihuahua	49 12 024	Anticuerpos contra el Virus de la	14	14	7	7	7	7	6	6	$ 476.83	$ 3,576.23	$ 3,576.23	$ 2,967.74	$ 2,967.74	$ 2,967.74	$ 2,967.74	$ -	$ -
2	Chihuahua	49 12 025	Anticuerpos contra el Virus de la	14	14	7	7	7	7	6	6	$ 1,550.15	$ 11,626.13	$ 11,626.13	$ 10,920.78	$ 10,920.78	$ 10,920.78	$ 10,920.78	$ -	$ -
4	Chihuahua	49 12 026	Anticuerpos contra VIH 1 y 2	17,777	43,313	6,736	14,317	9,590	21,476	2,972	7,155	$ 82.11	$ 1,459,733.88	$ 2,019,288.33	$ 472,982.96	$ 1,175,588.87	$ 547,982.96	$ 1,360,588.87	$ 94,982.96	$ 235,988.87
4	Chihuahua	49 12 027	Identificación de antígenos de VIH	278	342	44	122	63	170	25	56	$ 1,747.83	$ 397,966.28	$ 511,809.19	$ 111,819.12	$ 283,174.26	$ 111,819.12	$ 283,174.26	$ 37,939.71	$ 94,391.42
4	Chihuahua	49 12 028	Anticuerpos IgMs contra	55	69	10	21	15	30	4	9	$ 380.62	$ 15,092.23	$ 19,868.94	$ 3,802.20	$ 7,751.23	$ 3,802.20	$ 7,751.23	$ 1,267.40	$ 2,583.74
4	Chihuahua	49 12 029	Antígeno de Chlamydia	83	109	24	47	30	69	11	23	$ 378.45	$ 31,410.35	$ 41,257.49	$ 9,083.04	$ 17,787.63	$ 9,083.04	$ 17,787.63	$ 4,161.48	$ 8,153.31
4	Chihuahua	49 12 030	Anticuerpos IgMs contra Virus	22	46	9	15	11	20	2	5	$ 183.25	$ 4,032.50	$ 7,331.97	$ 1,649.61	$ 2,749.35	$ 1,649.61	$ 2,749.35	$ 366.61	$ 916.97
4	Chihuahua	49 12 031	Anticuerpos IgG contra Virus	22	46	9	15	11	20	2	5	$ 183.25	$ 4,032.50	$ 7,331.97	$ 1,649.61	$ 2,749.35	$ 1,649.61	$ 2,749.35	$ 366.61	$ 916.97
4	Chihuahua	49 12 032	Anticuerpos IgMs contra Rubéola	1,343	3,246	448	1,113	670	1,673	237	560	$ 95.36	$ 128,111.68	$ 309,541.46	$ 42,819.84	$ 103,459.98	$ 42,819.84	$ 103,459.98	$ 14,247.84	$ 34,419.84
2	Chihuahua	49 12 033	Anticuerpos IgMs contra Rubéola	1,382	3,246	447	1,109	668	1,667	237	559	$ 93.56	$ 129,337.52	$ 303,729.04	$ 41,812.32	$ 103,759.04	$ 41,812.32	$ 103,759.04	$ 14,247.84	$ 34,419.84
4	Chihuahua	49 12 034	Anticuerpos IgG contra Virus de	17	29	5	9	6	10	1	1	$ 695.15	$ 11,816.51	$ 12,782.99	$ 3,313.26	$ 9,982.13	$ 3,313.26	$ 9,982.13	$ 695.15	$ 695.15
4	Chihuahua	49 12 035	Anticuerpos IgMs contra Virus de	17	29	5	9	6	10	1	1	$ 695.15	$ 11,816.51	$ 12,782.99	$ 3,313.26	$ 9,982.13	$ 3,313.26	$ 9,982.13	$ 695.15	$ 695.15
4	Chihuahua	49 12 036	Anticuerpos IgG contra Virus del	17	29	5	9	6	10	1	1	$ 695.15	$ 11,816.51	$ 12,782.99	$ 3,313.26	$ 9,982.13	$ 3,313.26	$ 9,982.13	$ 695.15	$ 695.15
4	Chihuahua	49 12 037	Anticuerpos IgMs contra Virus del	17	29	5	9	6	10	1	1	$ 350.13	$ 5,952.21	$ 6,439.49	$ 1,669.38	$ 5,027.49	$ 1,669.38	$ 5,027.49	$ 350.13	$ 350.13
4	Chihuahua	49 12 038	Anticuerpos contra Sarcoma	13	22	8	12	8	16	2	4	$ 372.41	$ 4,837.33	$ 8,197.78	$ 2,979.28	$ 4,468.92	$ 2,979.28	$ 4,468.92	$ 744.82	$ 1,117.23
3	Chihuahua	49 12 039	Anticuerpos IgMs contra	1,496	3,312	479	1,190	714	1,786	241	596	$ 99.53	$ 148,902.88	$ 329,577.72	$ 47,673.87	$ 118,400.70	$ 71,513.87	$ 177,600.70	$ 23,837.87	$ 59,200.70
3	Chihuahua	49 12 040	Anticuerpos IgMs contra	1,459	3,312	466	1,153	716	1,790	242	597	$ 99.21	$ 133,121.94	$ 328,691.52	$ 46,268.80	$ 101,655.53	$ 71,513.87	$ 177,600.70	$ 23,837.87	$ 59,200.70
4	Chihuahua	49 12 041	Anticuerpos IgMs contra Toxocara	6	6	2	2	2	2	2	2	$ 315.78	$ 1,263.04	$ 1,263.04	$ 631.48	$ 631.48	$ -	$ -	$ -	$ -
4	Chihuahua	49 12 042	2 marcajes ulcera (Confirmatoria	54	108	21	48	29	72	10	18	$ 1,562.50	$ 84,375.00	$ 168,750.00	$ 32,812.50	$ 75,000.00	$ 32,812.50	$ 75,000.00	$ 7,500.00	$ 18,750.00
4	Chihuahua	49 12 043	Anticuerpos IgG contra	51	108	21	48	29	72	10	18	$ 80.72	$ 4,353.69	$ 8,709.36	$ 1,693.12	$ 3,868.80	$ 1,693.12	$ 3,868.80	$ 387.20	$ 774.40
4	Chihuahua	49 12 044	Anticuerpos IgG contra Virus	14	14	7	7	7	7	6	6	$ 167.64	$ 1,340.88	$ 2,348.04	$ 1,342.48	$ 1,342.48	$ 1,342.48	$ 1,342.48	$ -	$ -
4	Chihuahua	49 12 045	Anticuerpos IgMs contra Virus	35	54	10	14	11	18	2	4	$ 257.04	$ 6,940.72	$ 13,515.96	$ 2,570.40	$ 3,598.56	$ 2,570.40	$ 3,598.56	$ 514.08	$ 719.76
4	Chihuahua	49 12 046	Antígeno HB1 Virus Dengue	21	36	6	13	10	17	2	4	$ 377.42	$ 5,313.63	$ 8,832.78	$ 1,508.72	$ 2,306.48	$ 1,508.72	$ 2,306.48	$ 754.36	$ 754.36
4	Chihuahua	49 12 047	Anticuerpos IgG contra	4	4	2	2	2	2	2	2	$ 127.01	$ 508.04	$ 508.04	$ 254.02	$ 254.02	$ 254.02	$ 254.02	$ -	$ -
4	Chihuahua	49 12 048	Anticuerpos IgG contra	4	4	2	2	2	2	2	2	$ 138.28	$ 553.12	$ 553.12	$ 276.56	$ 276.56	$ 276.56	$ 276.56	$ -	$ -
4	Chihuahua	49 12 049	Anticuerpos IgMs contra	4	4	2	2	2	2	2	2	$ 154.00	$ 616.00	$ 616.00	$ 308.00	$ 308.00	$ 308.00	$ 308.00	$ -	$ -
4	Chihuahua	49 12 050	Anticuerpos IgMs contra	9	9	3	3	3	3	3	3	$ 180.82	$ 1,084.93	$ 1,084.93	$ 542.46	$ 542.46	$ 542.46	$ 542.46	$ -	$ -
4	Chihuahua	49 12 051	Anticuerpos IgMs contra	9	9	3	3	3	3	3	3	$ 229.17	$ 1,375.02	$ 1,375.02	$ 687.51	$ 687.51	$ 687.51	$ 687.51	$ -	$ -
4	Chihuahua	49 12 052	Anticuerpos IgMs contra	9	9	3	3	3	3	3	3	$ 213.39	$ 1,280.34	$ 1,280.34	$ 637.68	$ 637.68	$ 637.68	$ 637.68	$ -	$ -
4	Chihuahua	49 12 053	Anticuerpos IgMs contra	3	3	3	3	3	3	3	3	$ 229.17	$ 1,375.02	$ 1,375.02	$ 687.51	$ 687.51	$ 687.51	$ 687.51	$ -	$ -
4	Chihuahua	49 12 054	Anticuerpos IgG contra Virus	16	16	8	8	8	8	8	8	$ 1,995.83	$ 31,933.28	$ 31,933.28	$ 15,962.64	$ 15,962.64	$ 15,962.64	$ 15,962.64	$ -	$ -
4	Chihuahua	49 12 055	Anticuerpos IgMs contra Virus	16	16	8	8	8	8	8	8	$ 2,006.23	$ 32,099.68	$ 32,099.68	$ 16,063.68	$ 16,063.68	$ 16,063.68	$ 16,063.68	$ -	$ -
4	Chihuahua	49 12 056	Anticuerpos contra Citotoxico	6	6	3	3	3	3	3	3	$ 519.64	$ 3,117.84	$ 3,117.84	$ 1,558.92	$ 1,558.92	$ 1,558.92	$ 1,558.92	$ -	$ -
4	Chihuahua	49 12 057	Anticuerpos contra Diarrea	6	6	3	3	3	3	3	3	$ 2,572.54	$ 15,435.24	$ 15,435.24	$ 7,717.62	$ 7,717.62	$ 7,717.62	$ 7,717.62	$ -	$ -
4	Chihuahua	49 12 058	Anticuerpos IgMs contra	17	35	9	9	9	18	1	1	$ 184.38	$ 3,137.46	$ 7,937.88	$ 1,661.58	$ 1,661.58	$ 1,661.58	$ 1,661.58	$ 184.38	$ 184.38
3	Chihuahua	49 12 059	Antígeno de Pneumocystis jiroveci	5	9	3	3	2	3	2	3	$ 913.57	$ 3,653.43	$ 5,480.52	$ 2,740.71	$ 2,740.71	$ 1,827.14	$ 2,740.71	$ -	$ -
4	Chihuahua	49 12 060	Anticuerpos IgMs contra	42	55	17	31	21	43	5	12	$ 691.74	$ 29,104.91	$ 38,104.91	$ 11,759.58	$ 21,443.94	$ 14,527.08	$ 21,787.62	$ 3,455.70	$ 5,183.55
4	Chihuahua	49 12 061	Anticuerpos IgMs contra	26	26	9	12	10	16	1	3	$ 691.74	$ 17,554.29	$ 18,569.22	$ 6,225.66	$ 8,300.88	$ 6,917.40	$ 11,069.84	$ 691.74	$ 2,075.22

HEMOSER

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 1 a 59)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR064-T-7-2023 **FECHA:** 26 de junio de 2023

No. DE PREBIMS: 35810

NOMBRE DEL LICITANTE: HEMOSER, S.A. DE C.V. **NACIONALIDAD DEL LICITANTE:** MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

				CANTIDADES (REFERENCIALES)								IMPORTES OFERTADOS							
				Precontratado (Partida 1 a 59) 2022-2025		Requerimiento 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Requerimiento 2024 enero-diciembre		Requerimiento 2025 enero-abril		Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA (Partida 1 a 59) 2022-2025		Importe sin IVA 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Importe sin IVA 2024 enero-diciembre		Importe sin IVA 2025 enero-abril	
Partida	Delegación	Clave unidad	Estado	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
1	Chihuahua	49 12 062	Anticuerpos (IgG) contra Rotavirus	10	15	0	0	0	0	0	0	$ 137.01	$ 2,055.15	$ 2,602.16	$ 1,918.08	$ 2,602.16	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00
1	Chihuahua	49 12 063	Anticuerpos (IgG) contra Rotavirus	20	15	0	0	0	0	0	0	$ 137.01	$ 2,055.15	$ 2,602.16	$ 1,918.08	$ 2,602.16	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00
2	Chihuahua	49 12 064	Antígeno de Rotavirus anteriores	60	120	31	63	49	94	15	31	$ 142.33	$ 13,819.39	$ 26,960.26	$ 8,847.13	$ 16,954.49	$ 2,134.07	$ 4,089.19	$ 0.00	$ 0.00
2	Chihuahua	49 12 065	Antígeno Helicobacter pylori en	20	30	10	16	11	19	2	4	$ 180.35	$ 5,049.89	$ 6,969.98	$ 1,800.00	$ 3,520.00	$ 3,249.89	$ 3,449.98	$ 0.00	$ 0.00
2	Chihuahua	49 12 066	Anticuerpos contra Streptococcus	3	6	3	3	3	3	0	0	$ 6,502.32	$ 37,513.37	$ 37,513.37	$ 13,509.51	$ 13,509.51	$ 24,003.86	$ 24,003.86	$ 0.00	$ 0.00
4	Chihuahua	49 12 067	Glicina de Helicobacter sp	2	10	4	6	4	6	1	1	$ 258.33	$ 2,324.97	$ 3,099.96	$ 1,033.32	$ 1,291.65	$ 1,291.65	$ 1,808.31	$ 0.00	$ 0.00
4	Chihuahua	49 12 068	Toxina A+B de Clostridium difficile	61	124	23	46	29	57	11	21	$ 299.00	$ 25,974.00	$ 36,322.66	$ 9,154.00	$ 18,308.00	$ 8,974.00	$ 10,465.99	$ 8,846.00	$ 7,548.67
4	Chihuahua	49 12 069	Anticuerpos (IgG) contra	31	118	19	38	25	55	7	17	$ 422.72	$ 19,960.72	$ 46,388.59	$ 8,012.00	$ 16,025.28	$ 11,948.72	$ 23,140.69	$ 2,992.00	$ 7,222.62
4	Chihuahua	49 12 070	Anticuerpos (IgG) contra	31	118	19	38	25	55	7	17	$ 422.72	$ 23,192.72	$ 46,388.59	$ 8,012.00	$ 16,025.28	$ 11,948.72	$ 23,140.69	$ 2,992.00	$ 7,222.62
4	Chihuahua	49 12 071	Galactomanano	53	106	25	52	33	72	11	25	$ 303.96	$ 27,203.64	$ 51,501.96	$ 10,645.00	$ 20,990.00	$ 16,558.64	$ 30,511.96	$ 3,952.00	$ 10,000.00
5	Chihuahua	49 12 072	Anticuerpos contra Rickettsia	5,001	23,131	2,009	3,208	4,325	10,913	1,443	3,626	$ 38.48	$ 383,263.16	$ 707,169.68	$ 102,501.12	$ 253,733.84	$ 280,761.84	$ 453,435.84	$ 0.00	$ 0.00
6	Chihuahua	49 12 073	Anticuerpos (IgG) contra	294	842	130	316	185	474	65	157	$ 370.44	$ 108,729.84	$ 312,109.22	$ 48,133.20	$ 118,838.44	$ 60,596.64	$ 193,270.78	$ 0.00	$ 0.00
6	Chihuahua	49 12 074	Anticuerpos (IgG) contra	294	842	130	316	185	474	65	157	$ 370.44	$ 108,729.84	$ 312,109.22	$ 48,133.20	$ 118,838.44	$ 60,596.64	$ 193,270.78	$ 0.00	$ 0.00
7	Chihuahua	49 12 075	Absorción de Anticuerpos	72	168	24	56	33	82	14	35	$ 532.95	$ 38,372.39	$ 89,561.84	$ 12,238.94	$ 28,569.18	$ 16,133.45	$ 37,673.42	$ 9,792.00	$ 22,859.24
8	Chihuahua	49 12 076	Anticuerpos (IgG) contra	2	6	2	2	2	2	0	0	$ 1,587.50	$ 3,175.00	$ 3,175.00	$ 3,175.00	$ 3,175.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00
9	Chihuahua	49 12 077	Anticuerpos contra Borrelia	4	6	2	2	2	2	0	0	$ 3,589.00	$ 7,178.00	$ 10,767.00	$ 7,178.00	$ 10,767.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00
10	Chihuahua	49 12 078	Anticuerpos contra Enterovirus	4	6	2	2	2	2	0	0	$ 379.50	$ 1,518.72	$ 1,518.72	$ 810.36	$ 810.36	$ 708.36	$ 708.36	$ 0.00	$ 0.00
11	Chihuahua	49 12 079	Anticuerpos contra Histoplasma	4	6	2	2	2	2	0	0	$ 638.60	$ 1,277.20	$ 1,277.20	$ 1,063.20	$ 1,063.20	$ 214.00	$ 214.00	$ 0.00	$ 0.00
12	Chihuahua	49 12 080	Anticuerpos contra antígeno	4	6	2	2	2	2	0	0	$ 1,167.42	$ 2,334.84	$ 2,334.84	$ 2,153.26	$ 2,153.26	$ 181.58	$ 181.58	$ 0.00	$ 0.00
13	Chihuahua	49 12 081	Anticuerpos contra Coronavirus	8	12	4	4	4	4	0	0	$ 4,302.87	$ 17,211.48	$ 17,211.48	$ 16,815.44	$ 16,815.44	$ 396.04	$ 396.04	$ 0.00	$ 0.00
14	Chihuahua	49 12 082	Anticuerpos contra Rickettsia	10	15	9	9	9	9	0	0	$ 12,656.20	$ 126,562.00	$ 126,562.00	$ 114,813.00	$ 114,813.00	$ 11,749.00	$ 11,749.00	$ 0.00	$ 0.00
7	Chihuahua	49 12 083	Anticuerpos (IgG) contra	10	15	9	9	9	9	0	0	$ 3,695.65	$ 33,261.85	$ 33,261.85	$ 33,296.65	$ 33,296.65	$ 34.80	$ 34.80	$ 0.00	$ 0.00
7	Chihuahua	49 12 084	Anticuerpos (IgG) contra	10	15	9	9	9	9	0	0	$ 3,695.65	$ 33,261.85	$ 33,261.85	$ 33,296.65	$ 33,296.65	$ 34.80	$ 34.80	$ 0.00	$ 0.00
4	Chihuahua	49 12 085	Proteína rápida de Antígeno de	2,000	5,000	679	2,169	1,300	3,250	439	1,097	$ 80.23	$ 222,153.87	$ 575,499.90	$ 76,769.10	$ 181,370.87	$ 145,384.77	$ 394,129.03	$ 0.00	$ 0.00
4	Chihuahua	49 12 086	Coprocultivo fecal	36	48	10	15	11	21	3	6	$ 364.00	$ 4,732.00	$ 10,556.32	$ 3,640.00	$ 9,480.00	$ 1,092.00	$ 1,092.00	$ 0.00	$ 0.00
4	Chihuahua	49 13 001	Shiga-toxina	96	156	32	43	29	62	9	19	$ 963.20	$ 61,644.80	$ 96,320.19	$ 32,147.00	$ 41,792.00	$ 29,497.80	$ 54,528.19	$ 0.00	$ 0.00
4	Chihuahua	49 13 002	Toxoplasma	362	726	183	267	165	330	51	121	$ 956.10	$ 173,008.20	$ 693,357.60	$ 93,122.30	$ 253,312.20	$ 79,885.90	$ 439,745.40	$ 0.00	$ 0.00
4	Chihuahua	49 13 003	Citotoxina	121	200	43	96	58	143	20	47	$ 972.82	$ 117,710.02	$ 194,620.02	$ 41,912.26	$ 94,590.72	$ 75,797.76	$ 100,029.30	$ 0.00	$ 0.00
5	Chihuahua	49 13 004	Acido Micofenólico	4	6	4	4	4	4	0	0	$ 1,064.22	$ 4,256.88	$ 4,256.88	$ 4,256.88	$ 4,256.88	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00
5	Chihuahua	49 13 005	Micofenolato	6	9	4	4	4	4	0	0	$ 1,440.00	$ 5,760.00	$ 5,760.00	$ 5,760.00	$ 5,760.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00
3	Chihuahua	49 13 006	Ácido valproico (Valproato)	573	1,433	153	478	283	704	97	234	$ 113.40	$ 15,103.80	$ 20,401.20	$ 20,272.20	$ 54,338.00	$ 32,834.20	$ 34,244.60	$ 14,137.40	$ 27,692.40
4	Chihuahua	49 13 007	Difenilalanina	535	816	113	272	163	408	55	135	$ 136.13	$ 72,812.55	$ 111,060.00	$ 15,109.95	$ 37,372.65	$ 57,702.60	$ 73,687.35	$ 0.00	$ 0.00
4	Chihuahua	49 13 008	Fenilalanina	594	828	71	163	101	239	33	77	$ 252.35	$ 17,904.85	$ 73,992.00	$ 16,916.20	$ 24,907.00	$ 988.65	$ 49,084.80	$ 0.00	$ 0.00
4	Chihuahua	49 13 009	Cortamoxazole	399	798	102	242	147	363	50	118	$ 452.35	$ 41,831.25	$ 114,997.50	$ 15,582.50	$ 37,287.50	$ 22,912.50	$ 53,710.00	$ 3,337.50	$ 13,997.50
4	Chihuahua	49 13 010	Digoxina	21	39	10	14	11	19	3	6	$ 173.75	$ 3,304.25	$ 6,555.00	$ 1,737.50	$ 3,132.50	$ 1,566.75	$ 3,422.50	$ 0.00	$ 0.00
4	Chihuahua	49 13 011	Drogas de abuso, clase anallos	1,500	2,333	531	1,329	799	1,995	278	696	$ 79.53	$ 119,295.00	$ 185,588.79	$ 49,559.43	$ 100,237.47	$ 42,252.42	$ 61,351.32	$ 27,483.15	$ 23,999.99
4	Chihuahua	49 13 012	LSA	37	60	11	18	13	26	3	6	$ 247.53	$ 9,158.61	$ 14,851.80	$ 2,722.83	$ 4,455.54	$ 6,435.78	$ 9,396.26	$ 0.00	$ 0.00
4	Chihuahua	49 13 013	Triofilina	3	6	3	3	3	4	1	1	$ 950.72	$ 5,704.32	$ 7,605.76	$ 2,852.16	$ 3,802.88	$ 2,852.16	$ 3,802.88	$ 0.00	$ 0.00
1	Chihuahua	49 13 014	Vancomicina	5	10	3	5	3	7	1	2	$ 7,619.37	$ 38,096.85	$ 53,333.59	$ 22,858.11	$ 38,096.85	$ 15,238.74	$ 15,238.74	$ 0.00	$ 0.00
8	Chihuahua	49 14 001	Hemoglobina A1c	103,199	193,372	49 514	101 292	60 156	151 855	28 261	58 633	$ 62.67	$ 7,191,661.13	$ 16,877,161.38	$ 3,530,909.58	$ 8,025,832.34	$ 3,660,751.55	$ 8,851,329.04	$ 0.00	$ 0.00
8	Chihuahua	49 15 003	Linfocitos T CD4+	5,499	13,575	1,826	4,558	2,736	6,839	916	2,280	$ 302.00	$ 1,660,698.00	$ 12,554,100.00	$ 1,126,600.00	$ 4,331,650.00	$ 534,098.00	$ 8,222,450.00	$ 0.00	$ 0.00
2	Chihuahua	49 15 002	Linfocitos T CD8+	36	96	12	21	18	29	4	8	$ 1,000.00	$ 36,000.00	$ 96,000.00	$ 14,400.00	$ 25,200.00	$ 21,600.00	$ 70,800.00	$ 0.00	$ 0.00
2	Chihuahua	49 17 001	Electroforesis de Hemoglobina	5	10	4	5	4	6	1	1	$ 726.10	$ 4,356.60	$ 5,713.50	$ 2,904.40	$ 3,630.50	$ 1,452.20	$ 2,082.90	$ 0.00	$ 0.00
2	Chihuahua	49 17 002	Electroforesis de Proteínas en	34	150	29	67	41	101	14	34	$ 275.53	$ 17,593.02	$ 36,897.66	$ 7,996.37	$ 18,473.91	$ 11,596.65	$ 17,423.75	$ 1,960.00	$ 4,779.75
4	Chihuahua	49 17 003	Electroforesis de Proteínas en	77	198	26	63	35	95	13	32	$ 509.33	$ 49,599.75	$ 100,791.99	$ 13,241.58	$ 32,080.83	$ 23,167.29	$ 47,144.91	$ 13,191.48	$ 21,566.25
4	Chihuahua	49 17 004	Electroforesis de Proteínas en	95	236	35	77	49	115	16	39	$ 183.67	$ 17,449.65	$ 44,338.56	$ 6,428.45	$ 14,207.15	$ 11,021.20	$ 30,131.41	$ 0.00	$ 0.00
4	Chihuahua	49 17 005	Electroforesis de Proteínas en	77	198	26	63	35	95	13	32	$ 523.13	$ 50,962.58	$ 103,576.74	$ 13,597.38	$ 32,953.96	$ 23,765.20	$ 48,422.78	$ 13,599.99	$ 22,199.99
1	Chihuahua	49 17 006	Electroforesis de Lipoproteínas	4	6	2	2	2	2	0	0	$ 931.52	$ 1,863.04	$ 1,863.04	$ 863.16	$ 863.16	$ 999.88	$ 999.88	$ 0.00	$ 0.00
4	Chihuahua	49 19 06	Cuantificación de amonio por ADA	42	108	16	36	22	58	8	18	$ 2,310.61	$ 101,668.84	$ 258,143.89	$ 37,553.18	$ 83,370.38	$ 63,115.66	$ 174,773.51	$ 0.00	$ 0.00
4	Chihuahua	49 19 09	Amplificación genética	12	114	10	29	15	58	8	19	$ 2,020.65	$ 24,247.80	$ 268,119.82	$ 20,206.50	$ 61,131.15	$ 4,041.30	$ 207,988.67	$ 0.00	$ 0.00
4	Chihuahua	49 20 001	PCR múltiple para la detección de	133	266	51	127	76	190	26	63	$ 1,144.72	$ 421,550.61	$ 1,015,917.20	$ 165,383.27	$ 395,365.79	$ 256,167.34	$ 620,551.41	$ 0.00	$ 0.00
4	Chihuahua	49 20 002	PCR múltiple para la detección de	61	160	19	47	29	70	10	23	$ 4,612.35	$ 337,319.51	$ 932,159.20	$ 87,637.65	$ 212,232.88	$ 249,681.86	$ 719,926.32	$ 0.00	$ 0.00
4	Chihuahua	49 20 003	PCR múltiple para la detección de	96	130	18	44	26	65	10	21	$ 2,564.72	$ 187,940.68	$ 469,859.10	$ 46,883.96	$ 120,359.68	$ 141,056.72	$ 349,499.42	$ 0.00	$ 0.00
4	Chihuahua	49 20 004	PCR múltiple para la detección de	164	328	36	86	53	130	18	44	$ 4,092.75	$ 428,992.20	$ 1,040,788.80	$ 144,997.50	$ 384,233.06	$ 283,994.70	$ 656,555.74	$ 0.00	$ 0.00
4	Chihuahua	49 20 005	PCR múltiple para la detección de	93	246	33	80	49	129	17	49	$ 2,144.33	$ 269,153.58	$ 334,744.99	$ 103,727.41	$ 251,581.63	$ 165,426.17	$ 83,163.36	$ 0.00	$ 0.00
1	Chihuahua	49 20 006	Mutación en el exón 10 del gen	11	22	6	10	8	21	3	7	$ 2,870.47	$ 31,575.17	$ 51,670.58	$ 17,222.82	$ 51,670.58	$ 14,352.35	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00
1	Chihuahua	49 20 007	Mutación del gen BTK1	4	6	2	2	2	2	0	0	$ 3,970.47	$ 7,940.94	$ 7,940.94	$ 7,940.94	$ 7,940.94	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00
1	Chihuahua	49 20 008	Mutación en el exón 12 del gen	4	6	2	2	2	2	0	0	$ 3,970.47	$ 7,940.94	$ 7,940.94	$ 7,352.94	$ 7,352.94	$ 588.00	$ 588.00	$ 0.00	$ 0.00
1	Chihuahua	49 20 009	Mutación en el gen de calreticulina	4	6	2	2	2	2	0	0	$ 9,259.61	$ 36,117.86	$ 36,117.86	$ 17,858.82	$ 17,858.82	$ 18,259.04	$ 18,259.04	$ 0.00	$ 0.00
1	Chihuahua	49 20 010	Reordenamiento del gen IKAROS	15	18	5	6	5	6	2	4	$ 9,259.61	$ 46,298.05	$ 55,557.66	$ 46,947.05	$ 56,764.69	$ 648.60	$ 1,207.03	$ 0.00	$ 0.00
4	Chihuahua	49 20 011	Mutación en el gen HARDS	4	6	2	2	2	2	0	0	$ 9,259.61	$ 36,117.86	$ 36,117.86	$ 17,858.82	$ 17,858.82	$ 18,259.04	$ 18,259.04	$ 0.00	$ 0.00
4	Chihuahua	49 20 012	Mutación del gen FLT3 (ITD, TKD)	4	6	2	2	2	2	0	0	$ 9,259.61	$ 36,117.86	$ 36,117.86	$ 17,858.82	$ 17,858.82	$ 18,259.04	$ 18,259.04	$ 0.00	$ 0.00
4	Chihuahua	49 20 013	Detección de mutaciones en c-	4	6	2	2	2	2	0	0	$ 9,259.61	$ 36,117.86	$ 36,117.86	$ 17,858.82	$ 17,858.82	$ 18,259.04	$ 18,259.04	$ 0.00	$ 0.00
4	Chihuahua	49 20 014	Mutación en el exón 12 del gen	4	6	2	2	2	2	0	0	$ 8,918.82	$ 34,835.26	$ 34,835.26	$ 17,517.64	$ 17,517.64	$ 17,317.62	$ 17,317.62	$ 0.00	$ 0.00
4	Chihuahua	49 20 015	Mutación del gen CEBPA	4	6	2	2	2	2	0	0	$ 8,529.41	$ 34,117.64	$ 34,117.64	$ 17,058.82	$ 17,058.82	$ 17,058.82	$ 17,058.82	$ 0.00	$ 0.00
1	Chihuahua	49 20 016	Gen de fusión TEL/AML1 e	4	6	2	2	2	2	0	0	$ 8,529.41	$ 34,117.64	$ 34,117.64	$ 17,058.82	$ 17,058.82	$ 17,058.82	$ 17,058.82	$ 0.00	$ 0.00
1	Chihuahua	49 20 017	Amplificación de ácidos nucleicos	4	6	2	2	2	2	0	0	$ 3,970.47	$ 7,940.94	$ 7,940.94	$ 7,352.94	$ 7,352.94	$ 588.00	$ 588.00	$ 0.00	$ 0.00
1	Chihuahua	49 20 018	Cuantificación de BCR ABL1	27	72	10	24	14	36	5	13	$ 1,029.41	$ 27,794.07	$ 37,058.76	$ 10,294.10	$ 24,705.84	$ 17,499.98	$ 12,352.92	$ 0.00	$ 0.00
1	Chihuahua	49 20 019	Mutación del gen del Factor V de	4	6	2	2	2	2	0	0	$ 3,970.47	$ 7,940.94	$ 7,940.94	$ 7,352.94	$ 7,352.94	$ 588.00	$ 588.00	$ 0.00	$ 0.00
2	Chihuahua	49 20 020	Identificación de mutaciones en los	426	1,038	151	343	227	513	72	171	$ 9,017.64	$ 2,733,483.84	$ 8,756,999.64	$ 533,087.28	$ 2,263,210.08	$ 1,870,977.84	$ 4,240,545.72	$ 279,418.72	$ 1,253,243.84
2	Chihuahua	49 20 021	Ensayo Activo de la Hepatitis	14	70	4	11	7	18	3	5	$ 2,122.35	$ 29,712.90	$ 93,223.20	$ 12,734.10	$ 23,455.65	$ 16,957.80	$ 58,977.60	$ 4,230.00	$ 10,789.95
4	Chihuahua	49 20 022	Amplificación de ácidos nucleicos	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 1,765.63	$ 3,531.26	$ 3,531.26	$ 3,411.76	$ 3,411.76	$ 119.50	$ 119.50	$ 0.00	$ 0.00
1	Chihuahua	49 20 023	Detección y Genotipificación del	1,004	2,555	335	836	501	1,254	168	419	$ 1,853.81	$ 1,860,930.43	$ 5,911,585.96	$ 497,996.15	$ 1,249,510.32	$ 1,362,934.28	$ 4,662,075.64	$ 219,249.00	$ 1,026,287.00
1	Chihuahua	49 20 024	Gen de fusión TCF3/PBX1	4	6	2	2	2	2	0	0	$ 8,529.41	$ 34,117.64	$ 34,117.64	$ 17,058.82	$ 17,058.82	$ 17,058.82	$ 17,058.82	$ 0.00	$ 0.00
1	Chihuahua	49 20 025	Gen de fusión BCR/ABL	4	6	2	2	2	4	1	1	$ 8,529.41	$ 42,647.05	$ 59,705.89	$ 17,058.82	$ 25,588.23	$ 17,058.82	$ 34,117.66	$ 8,529.41	$ 8,529.41
1	Chihuahua	49 20 026	Gen de fusión BCR/ABL	72	72	11	25	15	35	5	13	$ 4,529.41	$ 372,647.52	$ 372,647.52	$ 93,823.53	$ 221,764.69	$ 93,823.53	$ 221,764.69	$ 93,823.53	$ 221,764.69
1	Chihuahua	49 20 027	Gen de fusión BCR/ABL	4	6	2	2	2	4	1	1	$ 8,529.41	$ 42,647.05	$ 59,705.89	$ 17,058.82	$ 25,588.23	$ 17,058.82	$ 34,117.66	$ 8,529.41	$ 8,529.41
1	Chihuahua	49 20 028	Gen de fusión ANL1/ETO	4	6	2	2	2	2	0	0	$ 8,529.41	$ 34,117.64	$ 34,117.64	$ 17,058.82	$ 17,058.82	$ 17,058.82	$ 17,058.82	$ 0.00	$ 0.00
1	Chihuahua	49 20 029	Gen de fusión CBFβ/MYH11	4	6	2	2	2	2	0	0	$ 8,529.41	$ 34,117.64	$ 34,117.64	$ 17,058.82	$ 17,058.82	$ 17,058.82	$ 17,058.82	$ 0.00	$ 0.00
1	Chihuahua	49 20 030	Factor 1 de células Blimprame	4	6	2	2	2	2	0	0	$ 8,529.41	$ 34,117.64	$ 34,117.64	$ 17,058.82	$ 17,058.82	$ 17,058.82	$ 17,058.82	$ 0.00	$ 0.00
1	Chihuahua	49 20 031	Translocación del gen PAX5	4	6	2	2	2	2	0	0	$ 8,437.64	$ 33,750.56	$ 33,750.56	$ 16,876.28	$ 16,876.28	$ 16,874.28	$ 16,874.28	$ 0.00	$ 0.00
1	Chihuahua	49 20 032	Detección del gen RBL del(9)(p14)	4	6	2	2	2	2	0	0	$ 8,437.64	$ 33,750.56	$ 33,750.56	$ 16,876.28	$ 16,876.28	$ 16,874.28	$ 16,874.28	$ 0.00	$ 0.00
9	Chihuahua	49 21 001	Carga Viral de VIH	3,435	15,417	1,838	4,559	2,736	6,835	916	2,280	$ 1,184.81	$ 2,031,997.05	$ 18,265,883.16	$ 2,176,437.08	$ 5,400,838.99	$ 144,439.95	$ 12,865,044.17	$ 0.00	$ 0.00
9	Chihuahua	49 21 002	Carga Viral de Hepatitis B	190	456	65	152	93	227	32	76	$ 1,200.43	$ 228,081.70	$ 547,303.20	$ 78,027.95	$ 182,493.35	$ 150,053.75	$ 364,809.85	$ 0.00	$ 0.00
9	Chihuahua	49 21 003	Carga Viral de Hepatitis C	222	534	75	178	109	268	38	89	$ 1,418.64	$ 314,940.16	$ 757,617.60	$ 106,401.75	$ 253,165.51	$ 208,538.41	$ 504,452.09	$ 0.00	$ 0.00
9	Chihuahua	49 21 004	Carga Viral de Citomegalovirus	78	194	27	63	38	92	13	32	$ 1,200.43	$ 93,633.54	$ 231,834.72	$ 32,411.81	$ 76,426.55	$ 61,221.73	$ 155,408.17	$ 0.00	$ 0.00
9	Chihuahua	49 21 005	Carga Viral de Herpes 1 y 2	71	199	25	56	35	83	11	27	$ 1,312.53	$ 93,210.63	$ 257,649.30	$ 32,823.25	$ 73,524.00	$ 60,387.38	$ 184,125.30	$ 0.00	$ 0.00
4	Chihuahua	49 21 006	Carga Viral de Epstein Barr	4	6	2	2	2	2	0	0	$ 3,205.63	$ 6,411.26	$ 6,411.26	$ 4,693.26	$ 4,693.26	$ 1,718.00	$ 1,718.00	$ 0.00	$ 0.00
4	Chihuahua	49 21 007	Carga Viral de BK	4	6	2	2	2	2	0	0	$ 1,166.82	$ 4,667.28	$ 4,667.28	$ 2,333.64	$ 2,333.64	$ 2,333.64	$ 2,333.64	$ 0.00	$ 0.00
4	Chihuahua	49 21 008	Carga Viral de Parvovirus B-19	4	6	2	2	2	2	0	0	$ 1,166.82	$ 4,667.28	$ 4,667.28	$ 2,333.64	$ 2,333.64	$ 2,333.64	$ 2,333.64	$ 0.00	$ 0.00
4	Chihuahua	49 21 009	Carga Viral de JC Virus	4	6	2	2	2	2	0	0	$ 1,166.82	$ 4,667.28	$ 4,667.28	$ 2,333.64	$ 2,333.64	$ 2,333.64	$ 2,333.64	$ 0.00	$ 0.00
4	Chihuahua	49 22 001	Trisomía 13	2	6	1	2	1	3	1	1	$ 5,325.00	$ 10,650.00	$ 15,975.00	$ 5,325.00	$ 10,650.00	$ 5,325.00	$ 5,325.00	$ 0.00	$ 0.00
4	Chihuahua	49 22 002	Trisomía 21	2	6	1	2	1	3	1	1	$ 5,325.00	$ 10,650.00	$ 15,975.00	$ 5,325.00	$ 10,650.00	$ 5,325.00	$ 5,325.00	$ 0.00	$ 0.00
4	Chihuahua	49 22 003	Trisomía 18	2	6	1	2	1	3	1	1	$ 5,325.00	$ 10,650.00	$ 15,975.00	$ 5,325.00	$ 10,650.00	$ 5,325.00	$ 5,325.00	$ 0.00	$ 0.00
4	Chihuahua	49 22 004	Síndrome de Cri-du-chat	2	6	1	2	1	3	1	1	$ 5,325.00	$ 10,650.00	$ 15,975.00	$ 5,325.00	$ 10,650.00	$ 5,325.00	$ 5,325.00	$ 0.00	$ 0.00
4	Chihuahua	49 22 005	Síndrome Prader-Willi	2	6	1	2	1	3	1	1	$ 5,325.00	$ 10,650.00	$ 15,975.00	$ 5,325.00	$ 10,650.00	$ 5,325.00	$ 5,325.00	$ 0.00	$ 0.00
4	Chihuahua	49 22 006	Síndrome de Williams	2	6	1	2	1	3	1	1	$ 5,325.00	$ 10,650.00	$ 15,975.00	$ 5,325.00	$ 10,650.00	$ 5,325.00	$ 5,325.00	$ 0.00	$ 0.00
4	Chihuahua	49 22 007	Síndrome de Turner	2	6	1	2	1	3	1	1	$ 5,325.00	$ 10,650.00	$ 15,975.00	$ 5,325.00	$ 10,650.00	$ 5,325.00	$ 5,325.00	$ 0.00	$ 0.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 1 a 58)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR00-T-7-2023 FECHA: 20 de julio de 2023

No. DE PRE ENBE: 31810

NOMBRE DEL LICITANTE: HEMOSER, S.A. DE C.V. NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

PARTIDA	ENTIDAD(ES)	CLAVE UNIVERSAL	DESCRIPCIÓN	CANTIDADES (REFERENCIALES)								PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTES OFERTADOS							
				Requerimiento Periodo 2024-2025		Requerimiento 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Requerimiento 2024 enero-diciembre		Requerimiento 2025 enero-abril			Importe sin IVA Periodo 2024-2025		Importe sin IVA 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Importe sin IVA 2024 enero-diciembre		Importe sin IVA 2025 enero-abril	
				Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
1	Chihuahua	49 22 000	Síndrome C4 de choi	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 5,125.00	$ 15,375.00	$ 15,375.00	$ 5,125.00	$ 5,125.00	$ 5,125.00	$ 5,125.00	$ -	$ -
1	Chihuahua	49 22 005	Síndrome de deleción 1p34	3	3	1	1	1	1	0	0	$ 5,125.00	$ 15,375.00	$ 15,375.00	$ 5,125.00	$ 5,125.00	$ 5,125.00	$ 5,125.00	$ -	$ -
1	Chihuahua	49 22 010	Síndrome de Miller-Dieker	3	3	1	1	1	1	0	0	$ 5,125.00	$ 15,375.00	$ 15,375.00	$ 5,125.00	$ 5,125.00	$ 5,125.00	$ 5,125.00	$ -	$ -
2	Chihuahua	49 33 011	Síndrome de Smith-Magenis	3	3	1	1	1	1	0	0	$ 9,125.00	$ 18,250.00	$ 18,250.00	$ 9,125.00	$ 9,125.00	$ 9,125.00	$ 9,125.00	$ -	$ -
2	Chihuahua	49 33 012	Infarto ligado al cromosoma 2	3	3	1	1	1	1	0	0	$ 9,125.00	$ 18,250.00	$ 18,250.00	$ 9,125.00	$ 9,125.00	$ 9,125.00	$ 9,125.00	$ -	$ -
2	Chihuahua	49 33 013	Síndrome Wolf-Hirschhorn	3	3	1	1	1	1	0	0	$ 9,125.00	$ 18,250.00	$ 18,250.00	$ 9,125.00	$ 9,125.00	$ 9,125.00	$ 9,125.00	$ -	$ -
3	Chihuahua	49 22 004	Gen de Rubin BCR/ABL	3	5	3	3	3	4	1	1	$ 6,190.15	$ 24,760.60	$ 44,661.79	$ 12,380.30	$ 18,570.45	$ 12,380.30	$ 18,570.45	$ 4,952.12	$ 6,618.27
3	Chihuahua	49 22 005	Reordenamiento del gen	4	4	2	2	2	3	0	0	$ 6,190.15	$ 24,760.60	$ 24,760.60	$ 12,380.30	$ 12,380.30	$ 12,380.30	$ 12,380.30	$ -	$ -
3	Chihuahua	49 22 016	Gen de Rubin ABL1/BCR	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 6,190.15	$ 24,760.60	$ 24,760.60	$ 12,380.30	$ 12,380.30	$ 12,380.30	$ 12,380.30	$ -	$ -
3	Chihuahua	49 22 017	Reordenamientos del gen	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 6,190.15	$ 24,760.60	$ 24,760.60	$ 12,380.30	$ 12,380.30	$ 12,380.30	$ 12,380.30	$ -	$ -
4	Chihuahua	49 22 018	Deleción de gen EGR1 del(5q31)	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 6,190.15	$ 24,760.60	$ 24,760.60	$ 12,380.30	$ 12,380.30	$ 12,380.30	$ 12,380.30	$ -	$ -
4	Chihuahua	49 22 019	Fusión del gen CBFA2/MYH11	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 6,190.15	$ 24,760.60	$ 24,760.60	$ 12,380.30	$ 12,380.30	$ 12,380.30	$ 12,380.30	$ -	$ -
4	Chihuahua	49 22 020	Gen TCF3/PBX1 tot t(1;19)(q23;p13)	4	4	2	2	2	3	0	0	$ 6,190.15	$ 24,760.60	$ 25,770.80	$ 12,380.30	$ 12,380.30	$ 12,380.30	$ 12,380.30	$ -	$ 1,030.20
4	Chihuahua	49 22 021	Fusión del gen TPS3 del(11p13)	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 6,190.15	$ 24,760.60	$ 24,760.60	$ 12,380.30	$ 12,380.30	$ 12,380.30	$ 12,380.30	$ -	$ -
4	Chihuahua	49 22 022	Traslocación de 10HFGFR3	3	5	2	3	3	4	1	1	$ 6,190.15	$ 24,760.60	$ 44,661.79	$ 12,380.30	$ 18,570.45	$ 12,380.30	$ 18,570.45	$ 4,952.12	$ 6,618.27
5	Chihuahua	49 23 001	Hepatitis	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 4,613.52	$ 4,613.52	$ 4,613.52	$ 4,613.52	$ 4,613.52	$ 4,613.52	$ 4,613.52	$ -	$ -
5	Chihuahua	49 23 002	Enfermedad	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 4,613.52	$ 4,613.52	$ 4,613.52	$ 4,613.52	$ 4,613.52	$ 4,613.52	$ 4,613.52	$ -	$ -
5	Chihuahua	49 23 003	Hepatitis	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 4,613.52	$ 4,613.52	$ 4,613.52	$ 4,613.52	$ 4,613.52	$ 4,613.52	$ 4,613.52	$ -	$ -
5	Chihuahua	49 23 004	Anti-Varicelovírica en orina	10	22	8	11	8	16	2	5	$ 9,231.98	$ 92,319.80	$ 101,551.78	$ 73,855.84	$ 101,551.78	$ 18,463.96	$ 50,775.89	$ 4,615.99	$ 12,693.97
5	Chihuahua	49 23 005	Calciotoninas Ultra/las	10	22	8	11	8	16	2	5	$ 322.57	$ 3,225.70	$ 7,096.54	$ 2,580.56	$ 3,548.27	$ 2,580.56	$ 3,548.27	$ 645.14	$ 887.07
5	Chihuahua	49 23 006	Alfa Galactosidasa A	23	51	18	24	18	34	5	9	$ 959.12	$ 22,060.76	$ 48,910.32	$ 17,273.16	$ 32,607.68	$ 17,273.16	$ 32,607.68	$ 4,318.29	$ 8,151.92
5	Chihuahua	49 23 007	Alfa Galactosidasa A	5	5	2	3	3	3	0	0	$ 4,500.00	$ 22,500.00	$ 22,500.00	$ 9,000.00	$ 13,500.00	$ 9,000.00	$ 13,500.00	$ -	$ -
5	Chihuahua	49 23 008	Detección del antígeno NS1 Zika	23	36	10	16	11	18	3	4	$ 598.33	$ 13,761.59	$ 19,376.02	$ 5,983.30	$ 9,574.92	$ 6,581.63	$ 10,532.41	$ 1,794.99	$ 2,872.48
5	Chihuahua	49 23 009	Calciotoninas plasmáticas	23	36	10	16	11	18	3	4	$ 2,032.58	$ 46,749.34	$ 73,172.88	$ 20,325.80	$ 32,521.28	$ 22,358.38	$ 35,773.41	$ 6,097.74	$ 9,756.38
4	Chihuahua	49 23 010	Leptina	4	6	2	3	2	3	0	0	$ 427.33	$ 1,709.32	$ 2,563.98	$ 854.66	$ 1,282.00	$ 854.66	$ 1,282.00	$ -	$ -
4	Chihuahua	49 23 011	Metanefrinas en orina	21	37	13	20	15	26	3	6	$ 3,034.45	$ 21,640.85	$ 32,761.69	$ 13,137.85	$ 20,285.90	$ 15,172.25	$ 23,207.75	$ 3,034.45	$ 4,643.55
4	Chihuahua	49 23 012	Metanefrinas en plasma	21	32	13	20	15	26	3	6	$ 949.61	$ 13,499.53	$ 20,208.26	$ 12,345.19	$ 18,993.65	$ 12,345.19	$ 18,993.65	$ 2,469.04	$ 3,798.73
4	Chihuahua	49 23 013	Renina	58	82	19	31	21	44	6	13	$ 287.90	$ 8,313.31	$ 11,355.99	$ 5,182.20	$ 8,926.90	$ 5,182.20	$ 8,926.90	$ 1,727.40	$ 2,742.70
4	Chihuahua	49 23 014	Anti-Hemovarílica en orina de 24	4	4	2	3	3	3	0	0	$ 1,570.23	$ 6,280.92	$ 6,280.92	$ 3,140.46	$ 4,710.69	$ 3,140.46	$ 4,710.69	$ -	$ -
4	Chihuahua	49 23 015	Adiponectina	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 6,383.50	$ 25,534.00	$ 25,534.00	$ 12,767.00	$ 12,767.00	$ 12,767.00	$ 12,767.00	$ -	$ -
4	Chihuahua	49 23 016	Angiotensina II	10	13	4	5	5	7	0	0	$ 3,620.62	$ 13,021.58	$ 21,091.08	$ 7,241.24	$ 10,861.86	$ 9,051.55	$ 12,671.17	$ -	$ -
3	Chihuahua	49 23 017	Anticuerpos contra Transportador	5	5	4	4	4	4	0	0	$ 7,481.56	$ 37,407.80	$ 37,407.80	$ 29,924.48	$ 29,924.48	$ 29,924.48	$ 29,924.48	$ -	$ -
3	Chihuahua	49 23 018	Ubiquitina inactiva o Galectina	5	5	4	4	4	4	0	0	$ 1,553.94	$ 7,769.70	$ 7,769.70	$ 6,215.76	$ 6,215.76	$ 6,215.76	$ 6,215.76	$ -	$ -
3	Chihuahua	49 23 019	Fosfatidilglicina II	5	5	3	3	3	3	0	0	$ 515.55	$ 2,577.75	$ 2,577.75	$ 1,546.65	$ 1,546.65	$ 1,546.65	$ 1,546.65	$ -	$ -
2	Chihuahua	49 23 020	Péptido Intestinal Vasoactivo	5	5	3	3	3	3	0	0	$ 1,702.97	$ 8,514.85	$ 8,514.85	$ 5,108.91	$ 5,108.91	$ 5,108.91	$ 5,108.91	$ -	$ -
2	Chihuahua	49 23 021	Fosfolipasa pancreática	5	5	3	3	3	3	0	0	$ 2,963.93	$ 14,819.65	$ 14,819.65	$ 8,891.81	$ 8,891.81	$ 8,891.81	$ 8,891.81	$ -	$ -
4	Chihuahua	49 23 022	Ácidos orgánicos en orina	7	9	2	2	2	3	0	0	$ 11,454.87	$ 80,184.09	$ 103,397.67	$ 22,909.74	$ 22,909.74	$ 22,909.74	$ 34,364.61	$ -	$ -
4	Chihuahua	49 23 023	Ácidos orgánicos en orina	7	9	2	3	3	3	0	0	$ 3,693.33	$ 25,853.31	$ 33,307.77	$ 7,386.66	$ 11,079.99	$ 11,079.99	$ 11,079.99	$ -	$ -
4	Chihuahua	49 23 024	Dolichol-p	4	6	3	3	3	3	0	0	$ 183.99	$ 1,103.94	$ 1,103.94	$ 551.70	$ 551.70	$ 551.70	$ 551.70	$ -	$ -
3	Chihuahua	49 23 025	Galectina 1 Factor Unit	6	6	3	3	3	3	0	0	$ 367.75	$ 2,206.50	$ 2,206.50	$ 735.50	$ 735.50	$ 735.50	$ 735.50	$ -	$ -
3	Chihuahua	49 23 026	Galectina	6	6	3	3	3	3	0	0	$ 367.75	$ 2,206.50	$ 2,206.50	$ 735.50	$ 735.50	$ 735.50	$ 735.50	$ -	$ -
3	Chihuahua	49 23 027	Glicina N-Factor	5	5	3	3	3	3	0	0	$ 365.15	$ 1,825.75	$ 1,825.75	$ 1,095.45	$ 1,095.45	$ 1,095.45	$ 1,095.45	$ -	$ -
2	Chihuahua	49 23 028	Mucopolisacáridos	3	4	2	2	2	2	0	0	$ 294.33	$ 2,354.64	$ 2,354.64	$ 1,177.32	$ 1,177.32	$ 1,177.32	$ 1,177.32	$ -	$ -
4	Chihuahua	49 23 029	Dipalmitoilfosfatidilglicerol	2	6	2	2	2	2	0	0	$ 267.15	$ 1,602.90	$ 1,602.90	$ 534.30	$ 534.30	$ 534.30	$ 534.30	$ -	$ -
4	Chihuahua	49 23 030	Neopterina	2	5	2	2	2	2	0	0	$ 333.99	$ 1,669.95	$ 1,669.95	$ 667.98	$ 667.98	$ 667.98	$ 667.98	$ -	$ -
4	Chihuahua	49 23 031	Cuantificación de Aminoácidos en	4	4	2	2	2	3	0	0	$ 1,172.89	$ 4,691.56	$ 4,691.56	$ 2,345.78	$ 2,345.78	$ 2,345.78	$ 3,518.67	$ -	$ -
4	Chihuahua	49 23 032	Anticuerpos (IgA) contra Beta 2	52	104	22	44	42	52	13	31	$ 722.41	$ 37,564.92	$ 59,757.94	$ 15,890.02	$ 31,780.04	$ 30,326.10	$ 37,564.92	$ 9,385.23	$ 22,341.73
4	Chihuahua	49 23 033	Anticuerpos (IgG) contra Beta 2	136	300	55	103	64	153	29	49	$ 117.59	$ 15,997.04	$ 35,276.13	$ 6,470.45	$ 12,113.04	$ 7,529.76	$ 17,976.47	$ 2,352.91	$ 5,873.52
4	Chihuahua	49 23 034	Anticuerpos (IgM) contra Beta 2	136	300	46	104	64	153	29	49	$ 181.28	$ 24,654.08	$ 54,384.00	$ 8,341.89	$ 18,853.12	$ 11,603.84	$ 27,692.16	$ 3,625.60	$ 9,051.52
3	Chihuahua	49 23 035	Anticuerpos (IgG) contra	6	6	3	3	3	3	0	0	$ 393.87	$ 2,363.22	$ 2,363.22	$ 1,181.61	$ 1,181.61	$ 1,181.61	$ 1,181.61	$ -	$ -
3	Chihuahua	49 23 036	Anticuerpos contra (3) Interferon	6	6	3	3	3	3	0	0	$ 2,961.93	$ 17,771.58	$ 17,771.58	$ 8,885.79	$ 8,885.79	$ 8,885.79	$ 8,885.79	$ -	$ -
3	Chihuahua	49 23 037	Anticuerpos contra Oligomeb	5	5	3	3	3	3	0	0	$ 5,144.11	$ 25,720.55	$ 25,720.55	$ 15,432.33	$ 15,432.33	$ 15,432.33	$ 15,432.33	$ -	$ -
4	Chihuahua	49 23 038	Bandas oligoclonales en Líquido	5	5	4	4	4	4	0	0	$ 3,732.59	$ 18,662.95	$ 18,662.95	$ 14,932.36	$ 14,932.36	$ 14,932.36	$ 14,932.36	$ -	$ -
4	Chihuahua	49 23 039	Inmunoglobulina Inhibitora de la	3	5	2	3	3	3	0	0	$ 2,157.58	$ 8,630.32	$ 8,630.32	$ 4,315.16	$ 6,472.74	$ 6,472.74	$ 6,472.74	$ -	$ -
4	Chihuahua	49 23 040	Anticuerpos (IgG o IgG) contra	33	59	10	14	11	18	2	4	$ 106.60	$ 3,517.80	$ 6,293.40	$ 1,066.00	$ 1,492.40	$ 1,172.60	$ 1,918.80	$ 213.20	$ 426.40
4	Chihuahua	49 23 041	Anticuerpos	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 4,495.45	$ 17,981.80	$ 17,981.80	$ 8,990.90	$ 8,990.90	$ 8,990.90	$ 8,990.90	$ -	$ -
5	Chihuahua	49 23 042	Orfina	4	4	3	3	3	3	0	0	$ 419.37	$ 1,677.48	$ 1,258.11	$ 953.16	$ 953.16	$ 953.16	$ 953.16	$ -	$ -
5	Chihuahua	49 23 043	Enolasa fecal	4	4	3	3	3	3	0	0	$ 9,538.47	$ 38,153.92	$ 28,615.44	$ 29,909.61	$ 29,909.61	$ 29,909.61	$ 29,909.61	$ -	$ -
5	Chihuahua	49 23 044	Perfrina en orina	5	5	2	2	2	3	0	0	$ 283.58	$ 1,133.92	$ 1,133.92	$ 566.96	$ 566.96	$ 566.96	$ 850.44	$ -	$ -
5	Chihuahua	49 23 045	Ácido Aminolevúlnico en orina	5	6	3	3	3	3	0	0	$ 392.68	$ 1,961.90	$ 1,961.90	$ 785.36	$ 785.36	$ 785.36	$ 785.36	$ -	$ -
2	Chihuahua	49 23 046	Complemento C1Q	11	44	5	6	5	7	1	1	$ 206.53	$ 2,271.83	$ 2,891.35	$ 1,032.65	$ 1,239.06	$ 1,445.77	$ 1,858.59	$ 206.53	$ 206.53
4	Chihuahua	49 23 047	Porfobilinógeno plasmático	2	2	2	2	2	2	0	0	$ 315.93	$ 1,263.72	$ 1,263.72	$ 630.86	$ 630.86	$ 630.86	$ 630.86	$ -	$ -
4	Chihuahua	49 23 048	Actividad de Heparina por anti-Xa	2	2	1	3	3	3	0	0	$ 220.91	$ 1,325.46	$ 1,325.46	$ 662.91	$ 662.91	$ 662.91	$ 662.91	$ -	$ -
4	Chihuahua	49 23 049	Ácidos Grasos Libres en Sangre	2	4	2	2	2	2	0	0	$ 87.42	$ 349.68	$ 349.68	$ 174.84	$ 174.84	$ 174.84	$ 174.84	$ -	$ -
4	Chihuahua	49 23 050	Inmunoglobulina D (IgD)	2	4	2	2	2	2	0	0	$ 316.35	$ 1,265.40	$ 1,265.40	$ 633.18	$ 633.18	$ 633.18	$ 633.18	$ -	$ -
4	Chihuahua	49 23 051	Inmunoglobulina E (IgE)	250	500	110	263	159	293	55	130	$ 72.61	$ 23,151.66	$ 32,871.40	$ 7,987.10	$ 19,096.43	$ 11,546.99	$ 21,180.57	$ 3,989.75	$ 9,439.18
4	Chihuahua	49 23 052	Inhibidor Complemento C1	4	6	2	2	2	3	0	0	$ 981.28	$ 3,925.12	$ 3,925.12	$ 1,962.56	$ 1,962.56	$ 1,962.56	$ 2,943.84	$ -	$ -
4	Chihuahua	49 23 053	Interleucina 1	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 360.36	$ 1,441.44	$ 1,441.44	$ 720.72	$ 720.72	$ 720.72	$ 720.72	$ -	$ -
4	Chihuahua	49 23 054	Interleucina 6	4	4	2	3	3	3	0	0	$ 292.42	$ 1,169.68	$ 877.26	$ 584.84	$ 584.84	$ 584.84	$ 584.84	$ -	$ -
4	Chihuahua	49 23 055	Interleucina 8	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 1,029.65	$ 4,118.60	$ 4,118.60	$ 2,059.30	$ 2,059.30	$ 2,059.30	$ 2,059.30	$ -	$ -
4	Chihuahua	49 23 056	Interleucina 12	5	5	3	3	3	3	0	0	$ 1,528.45	$ 6,113.80	$ 6,113.80	$ 4,585.35	$ 4,585.35	$ 4,585.35	$ 4,585.35	$ -	$ -
4	Chihuahua	49 23 057	Galectinas (IgG1 2 3 4)	5	5	4	4	4	4	0	0	$ 1,016.73	$ 17,133.78	$ 15,133.78	$ 5,746.98	$ 5,746.98	$ 5,746.98	$ 5,746.98	$ -	$ -
4	Chihuahua	49 23 058	IGF unido a proteína 3 (IGFBP-3)	11	14	5	6	6	7	1	1	$ 633.74	$ 7,601.02	$ 8,868.76	$ 3,169.90	$ 4,436.64	$ 3,803.28	$ 4,436.64	$ 633.74	$ 633.74
4	Chihuahua	49 23 059	Dopamina	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 366.37	$ 1,192.48	$ 1,832.48	$ 732.74	$ 732.74	$ 732.74	$ 732.74	$ -	$ -
3	Chihuahua	49 23 061	Epitopinto C de Colágeno tipo I	15	16	7	7	7	7	0	0	$ 1,383.56	$ 17,986.64	$ 17,986.64	$ 9,684.92	$ 9,684.92	$ 9,684.92	$ 9,684.92	$ -	$ -
3	Chihuahua	49 23 062	Epitopinto N de Colágeno tipo I	15	16	7	7	7	7	0	0	$ 1,383.56	$ 17,986.64	$ 17,986.64	$ 9,684.92	$ 9,684.92	$ 9,684.92	$ 9,684.92	$ -	$ -
3	Chihuahua	49 23 063	Vasopresina Humana	14	16	7	7	7	7	0	0	$ 365.30	$ 5,114.20	$ 4,748.90	$ 2,557.10	$ 2,557.10	$ 2,557.10	$ 2,557.10	$ -	$ -
4	Chihuahua	49 23 064	NAGU-FibroTest (FibroMax)	115	220	47	100	67	160	31	52	$ 13,750.97	$ 1,581,361.55	$ 2,695,612.40	$ 645,253.29	$ 1,495,007.56	$ 920,718.19	$ 2,201,761.40	$ 426,251.61	$ 715,140.88
3	Chihuahua	49 23 065	FibroTest	115	220	47	100	67	160	31	52	$ 10,495.15	$ 1,207,392.25	$ 2,057,733.00	$ 492,852.05	$ 1,132,396.20	$ 702,852.05	$ 1,680,792.80	$ 325,415.35	$ 545,879.40
3	Chihuahua	49 23 066	ActiTest	115	220	47	100	67	160	31	53	$ 8,831.81	$ 1,015,758.15	$ 1,731,157.20	$ 414,895.07	$ 953,181.28	$ 591,411.79	$ 1,414,105.60	$ 273,793.99	$ 459,251.93
3	Chihuahua	49 23 067	Cluedaron RI	105	215	49	108	68	158	29	50	$ 3,758.85	$ 394,579.65	$ 796,769.25	$ 184,083.65	$ 405,769.20	$ 255,797.85	$ 594,000.00	$ 108,997.65	$ 190,769.25
4	Chihuahua	49 23 068	Prolina 34-3 en líquido	7	8	2	2	2	3	0	0	$ 18,000.00	$ 72,000.00	$ 72,000.00	$ 36,000.00	$ 36,000.00	$ 36,000.00	$ 36,000.00	$ -	$ -
4	Chihuahua	49 23 069	Péptido Beta Amiloide 42	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 952.69	$ 3,810.76	$ 3,810.76	$ 1,905.38	$ 1,905.38	$ 1,905.38	$ 1,905.38	$ -	$ -
25	Guanajuato	49 00 001	Ácido Úrico	206,363	782,735	101,437	313,576	152,146	360,363	50,720	126,799	$ 7.03	$ 2,168,121.85	$ 5,501,116.99	$ 712,013.00	$ 2,175,032.00	$ 1,068,019.50	$ 2,712,540.00	$ 356,006.50	$ 904,180.00
10	Guanajuato	49 01 002	Urea Nitrógeno Única	323,159	911,833	123,721	324,295	194,575	486,434	64,843	162,145	$ 7.03	$ 2,533,462.28	$ 7,588,376.66	$ 1,011,823.05	$ 2,529,454.28	$ 1,517,694.34	$ 4,048,511.40	$ 505,911.53	$ 1,264,711.40
10	Guanajuato	49 01 003	Creatinina	667,104	2,117,858	162,384	405,945	243,566	608,915	81,195	202,973	$ 7.00	$ 4,669,728.00	$ 14,824,506.00	$ 1,136,688.00	$ 2,841,615.00	$ 1,705,032.00	$ 4,262,423.00	$ 568,344.00	$ 1,420,807.00
10	Guanajuato	49 01 004	Microalbúmina	37,745	55,533	9,258	13,110	13,867	34,664	4,627	11,554	$ 9.17	$ 345,977.66	$ 509,210.61	$ 84,917.86	$ 120,210.70	$ 127,126.42	$ 317,816.05	$ 42,375.22	$ 105,938.05
10	Guanajuato	49 01 005	Proteínas Totales	44,566	111,407	14,871	37,161	22,297	55,743	7,438	18,582	$ 7.00	$ 312,262.00	$ 780,402.00	$ 104,097.00	$ 260,127.00	$ 156,058.00	$ 390,063.00	$ 52,019.00	$ 130,021.00
10	Guanajuato	49 01 006	Microproteínas en líquidos	1,888	5,666	954	2,379	1,338	3,344	445	1,115	$ 15.16	$ 28,625.04	$ 101,394.32	$ 13,935.15	$ 33,567.06	$ 20,902.72	$ 50,351.58	$ 6,967.57	$ 16,783.53
10	Guanajuato	49 01 007	Albúmina	15,449	193,765	17,448	43,662	26,197	65,493	8,737	21,831	$ 7.00	$ 222,533.60	$ 1,535,963.80	$ 305,563.00	$ 457,689.00	$ 366,756.00	$ 549,534.00	$ 122,252.00	$ 183,178.00
10	Guanajuato	49 01 008	Bilirrubina Directa	53,258	333,156	31,119	77,783	46,679	116,697	15,563	38,896	$ 7.00	$ 372,806.00	$ 2,333,092.00	$ 217,833.00	$ 544,583.00	$ 326,749.00	$ 816,874.00	$ 108,916.00	$ 272,292.00
10	Guanajuato	49 01 009	Bilirrubinas Totales	53,258	333,665	28,785	76,948	46,165	115,428	15,396	38,476	$ 7.00	$ 372,806.00	$ 2,335,655.00	$ 215,495.00	$ 538,674.00	$ 323,244.00	$ 808,011.00	$ 107,748.00	$ 269,337.00
10	Guanajuato	49 01 010	Fosfatasa Alcalina	23,577	147,913	24,593	59,973	36,594	91,670	12,200	30,556	$ 7.00	$ 152,219.00	$ 1,035,391.00	$ 172,133.00	$ 430,331.00	$ 258,199.00	$ 645,497.00	$ 86,066.00	$ 215,166.00
10	Guanajuato	49 01 011	Gamma Glutamil Transferasa	10,813	57,418	11,685	29,210	17,526	43,815	5,843	14,605	$ 7.00	$ 101,451.00	$ 538,878.00	$ 81,816.00	$ 204,470.00	$ 122,724.00	$ 306,705.00	$ 40,908.00	$ 102,235.00
10	Guanajuato	49 01 012	Aspartato Amino Transferasa	147,664	761,699	35,957	89,878	53,927	134,804	17,981	44,934	$ 7.00	$ 768,915.63	$ 3,967,356.99	$ 251,644.00	$ 629,090.00	$ 377,454.00	$ 943,635.00	$ 125,818.00	$ 314,545.00
10	Guanajuato	49 01 013	Alanina Amino Transferasa (ALT)	166,869	761,114	34,921	87,037	52,215	130,157	17,414	43,528	$ 7.00	$ 733,313.96	$ 3,347,736.89	$ 243,747.00	$ 609,359.00	$ 365,615.00	$ 914,038.00	$ 121,872.00	$ 304,679.00
10	Guanajuato	49 01 014	Lactato Deshidrogenasa (DHL)	39,552	243,874	26,949	67,357	40,417	101,037	13,473	33,682	$ 8.51	$ 411,561.42	$ 2,075,144.75	$ 229,127.48	$ 572,209.67	$ 343,667.71	$ 858,314.51	$ 114,538.23	$ 286,104.84
10	Guanajuato	49 01 015	Amilasa	21,155	74,555	7,049	17,610	10,566	26,415	3,525	8,805	$ 17.98	$ 311,993.84	$ 1,340,499.90	$ 126,810.13	$ 316,656.80	$ 190,086.00	$ 474,764.70	$ 63,405.00	$ 158,328.00
10	Guanajuato	49 01 016	Lipasa	20,930	71,930	6,981	17,442	10,464	26,163	3,494	8,728	$ 25.57	$ 411,515.22	$ 1,315,944.25	$ 163,944.07	$ 409,363.74	$ 251,944.07	$ 629,363.74	$ 83,972.07	$ 209,787.91

PROPUESTA ECONÓMICA (Partidas 1 a 19)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE:

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2023 FECHA: 28 de junio de 2023
No. DE PREI/RMS: 35810
NOMBRE DEL LICITANTE: HEMOSER, S.A. DE C.V. NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA
ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

Partida	Delegación	Clave estudio	Estudio	Requerimiento Periodo 2023-2025 Mínimo	Requerimiento Periodo 2023-2025 Máximo	Requerimiento 2023 (Fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre) Mínimo	Requerimiento 2023 Máximo	Requerimiento 2024 enero-diciembre Mínimo	Requerimiento 2024 Máximo	Requerimiento 2025 enero-abril Mínimo	Requerimiento 2025 Máximo	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA Periodo 2023-2025 Mínimo	Importe sin IVA Periodo 2023-2025 Máximo	Importe sin IVA 2023 (Fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre) Mínimo	Importe sin IVA 2023 Máximo	Importe sin IVA 2024 enero-diciembre Mínimo	Importe sin IVA 2024 Máximo	Importe sin IVA 2025 enero-abril Mínimo	Importe sin IVA 2025 Máximo
14	Guanajuato	40 01 017	Glucosa	[illegible]	[illegible]	200 659	501 703	301 022	752 556	100 346	250 853	$ 7.00	[illegible]	[illegible]	$ 1 404 616.00	$ 3 511 921.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
14	Guanajuato	40 01 018	Colesterol	[illegible]	[illegible]	128 939	322 337	193 403	483 506	64 474	161 169	$ 7.00	[illegible]	[illegible]	$ 902 573.00	$ 2 256 359.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
14	Guanajuato	40 01 019	Colesterol Lipoproteínas de Alta	[illegible]	[illegible]	35 151	87 868	52 729	131 800	17 579	43 934	$ 19.68	[illegible]	[illegible]	$ 691 771.68	$ 1 729 202.88	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
14	Guanajuato	40 01 020	Colesterol Lipoproteínas de Baja	6,981	17,446	2 327	5 816	3 490	8 724	1 164	2 909	$ 34.35	[illegible]	[illegible]	$ 79 955.73	$ 199 837.76	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
14	Guanajuato	40 01 021	Triglicéridos	[illegible]	[illegible]	137 383	343 436	206 062	515 154	68 692	171 718	$ 7.00	[illegible]	[illegible]	$ 961 681.00	$ 2 404 052.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
14	Guanajuato	40 01 023	Creatin Fosfoquinasa (CPK) Total	[illegible]	[illegible]	7 188	17 957	10 775	26 937	3 597	8 990	$ 10.05	[illegible]	[illegible]	$ 72 239.49	$ 180 467.85	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
14	Guanajuato	40 01 024	CPK. Fracción MB enzimática (CPK	[illegible]	[illegible]	7 218	18 035	10 821	27 052	3 613	9 017	$ 18.82	[illegible]	[illegible]	$ 135 842.76	$ 339 418.70	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
14	Guanajuato	40 01 025	CPK. Fracción MB masa (CPK-	[illegible]	300	40	100	60	150	20	50	$ 152.00	[illegible]	[illegible]	$ 6 080.00	$ 15 200.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
14	Guanajuato	40 01 026	Potasio	[illegible]	[illegible]	47 176	117 927	70 757	176 889	23 590	58 962	$ 6.77	[illegible]	[illegible]	$ 319 381.52	$ 798 365.79	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
14	Guanajuato	40 01 027	Sodio	[illegible]	[illegible]	46 072	115 168	69 101	172 750	23 038	57 592	$ 6.53	[illegible]	[illegible]	$ 300 850.16	$ 752 047.04	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
14	Guanajuato	40 01 028	Cloro	[illegible]	[illegible]	42 850	107 115	64 269	160 672	21 427	53 557	$ 7.92	[illegible]	[illegible]	$ 339 372.00	$ 848 350.80	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
14	Guanajuato	40 01 029	Calcio	[illegible]	[illegible]	31 174	77 921	46 753	116 881	15 588	38 958	$ 7.00	[illegible]	[illegible]	$ 218 218.00	$ 545 447.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
14	Guanajuato	40 01 030	Fósforo	[illegible]	[illegible]	27 489	68 713	41 229	103 070	13 746	34 357	$ 7.00	[illegible]	[illegible]	$ 192 423.00	$ 480 991.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
14	Guanajuato	40 01 031	Magnesio	[illegible]	[illegible]	27 896	68 731	41 839	104 596	13 949	34 865	$ 7.00	[illegible]	[illegible]	$ 195 272.00	$ 488 117.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
14	Guanajuato	40 01 032	Hierro	[illegible]	[illegible]	985	2 452	1 472	3 678	495	1 226	$ 12.78	[illegible]	[illegible]	$ 12 588.30	$ 31 336.56	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
14	Guanajuato	40 01 033	Ferritina	[illegible]	[illegible]	1 397	3 490	2 088	5 219	700	1 739	$ 72.01	[illegible]	[illegible]	$ 100 597.97	$ 250 594.80	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
14	Guanajuato	40 01 034	Transferrina	[illegible]	[illegible]	578	1 431	860	2 146	290	715	$ 65.78	[illegible]	[illegible]	$ 37 789.64	$ 93 558.78	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
14	Guanajuato	40 01 035	Capacidad de fijación de Hierro	[illegible]	[illegible]	1 015	2 528	1 517	3 791	508	1 263	$ 10.00	[illegible]	[illegible]	$ 10 150.00	$ 25 280.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
14	Guanajuato	40 01 036	Ceruloplasmina	3	6	1	2	1	3	1	1	$ 171.87	[illegible]	[illegible]	$ 171.87	$ 343.74	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
14	Guanajuato	40 01 037	Amonio	96	240	32	80	48	120	16	40	$ 59.80	[illegible]	[illegible]	$ 1 913.60	$ 4 784.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
14	Guanajuato	40 01 038	Ácido Láctico	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 150.00	[illegible]	[illegible]	$ 150.00	$ 150.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
14	Guanajuato	40 01 039	Ácidos Biliares totales y	123	304	41	101	61	152	21	51	$ 3 768.38	[illegible]	[illegible]	$ 154 503.58	$ 380 606.38	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
14	Guanajuato	40 01 040	Oxalato en orina de 24 horas	[illegible]	128	18	43	26	64	9	21	$ 354.11	[illegible]	[illegible]	$ 6 389.38	$ 15 261.13	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
14	Guanajuato	40 01 041	Citrato en orina de 24 horas	129	320	43	107	64	160	22	53	$ 233.93	[illegible]	[illegible]	$ 10 046.09	$ 24 999.61	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
14	Guanajuato	40 01 042	Fosfatasa Alcalina Ósea (Ostasa)	[illegible]	144	21	48	38	72	12	24	$ 1 415.59	[illegible]	[illegible]	$ 30 565.50	$ 65 864.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
14	Guanajuato	40 01 043	Aldolasa	[illegible]	202	28	68	41	101	14	33	$ 298.82	[illegible]	[illegible]	$ 8 368.96	$ 20 319.76	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
14	Guanajuato	40 01 044	Colinesterasa	45	102	15	34	21	51	7	17	$ 30.93	[illegible]	[illegible]	$ 463.95	$ 1 051.62	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
14	Guanajuato	40 01 045	Fosfatidilglicerol	41	100	14	33	20	50	7	17	$ 5 974.88	[illegible]	[illegible]	$ 79 448.32	$ 187 271.94	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
14	Guanajuato	40 01 046	Relación Lecitina/Esfingomielina	41	100	14	33	20	50	7	17	$ 5 812.51	[illegible]	[illegible]	$ 49 170.94	$ 119 902.93	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
14	Guanajuato	40 01 047	Alfa 1 anti Tripsina	6	14	2	5	3	7	1	2	$ 188.42	[illegible]	[illegible]	$ 376.84	$ 942.10	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
14	Guanajuato	40 01 048	Azúcares Reductores en Materia	201	500	67	167	100	250	34	83	$ 79.30	[illegible]	[illegible]	$ 5 318.40	$ 13 256.45	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
14	Guanajuato	40 01 049	Grasas Totales en Materia Fecal	201	500	67	167	100	250	34	83	$ 287.97	[illegible]	[illegible]	$ 19 293.99	$ 48 090.93	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
14	Guanajuato	40 01 050	Hemoglobina Fecal (FIT)	3,912	9,716	1 306	3 252	1 951	4 878	651	1 626	$ 61.23	[illegible]	[illegible]	$ 78 992.50	$ 189 185.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
14	Guanajuato	40 02 001	Citometría Hemática	[illegible]	[illegible]	176 357	440 878	264 537	661 318	88 182	229 445	$ 17.08	[illegible]	[illegible]	$ 3 012 177.56	$ 7 536 196.24	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
14	Guanajuato	40 03 001	Tiempo de Protrombina (TP)	[illegible]	[illegible]	54 063	135 146	81 098	203 718	27 034	67 972	$ 23.35	[illegible]	[illegible]	$ 1 263 371.05	$ 3 155 659.19	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
14	Guanajuato	40 03 002	Tiempo de Tromboplastina Parcial	[illegible]	[illegible]	53 171	132 917	79 751	199 375	26 589	66 458	$ 23.35	[illegible]	[illegible]	$ 1 241 542.85	$ 3 103 611.95	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
14	Guanajuato	40 04 001	Factor II de la coagulación	12	30	4	10	6	15	2	3	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	$ 342.80	$ 857.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
14	Guanajuato	40 04 002	Factor Tisular Antigénico	3	3	1	1	1	1	0	0	$ 150.00	[illegible]	[illegible]	$ 150.00	$ 150.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
14	Guanajuato	40 04 003	Factor V de la coagulación	17	38	6	13	8	20	3	7	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	$ 514.20	$ 1 114.10	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
14	Guanajuato	40 04 004	Factor VII de la coagulación	48	120	16	40	24	60	8	20	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	$ 1 371.20	$ 3 428.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
14	Guanajuato	40 04 005	Factor VIII de la coagulación	53	125	18	42	25	63	9	29	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	$ 1 542.60	$ 3 599.40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
14	Guanajuato	40 04 006	Factor IX de la coagulación	43	100	15	34	21	50	7	18	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	$ 1 285.50	$ 2 913.80	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
14	Guanajuato	40 04 007	Factor X de la coagulación	11	30	4	10	6	15	2	5	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	$ 342.80	$ 857.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
14	Guanajuato	40 04 008	Factor XI de la coagulación	17	40	6	13	8	20	3	7	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	$ 514.20	$ 1 114.10	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
14	Guanajuato	40 04 009	Factor XII de la coagulación	12	30	4	10	6	15	2	5	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	$ 342.80	$ 857.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
14	Guanajuato	40 04 010	Factor XIII de la coagulación	3	3	1	1	1	1	0	0	$ 150.00	[illegible]	[illegible]	$ 150.00	$ 150.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
14	Guanajuato	40 04 011	Inhibidor del Factor IX	3	4	1	1	1	2	1	1	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	$ 85.70	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
14	Guanajuato	40 04 012	Inhibidor del Factor VIII	12	30	4	10	6	15	2	5	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	$ 342.80	$ 857.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
14	Guanajuato	40 04 013	Tiempo de Trombina	81	200	27	67	40	100	14	33	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	$ 2 313.90	$ 5 741.90	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
14	Guanajuato	40 04 014	Tiempo de Reptilasa	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 550.41	[illegible]	[illegible]	$ 550.41	$ 550.41	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
14	Guanajuato	40 04 015	Factor de von Willebrand, actividad	105	260	35	87	52	130	18	43	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	$ 2 999.50	$ 7 455.90	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
14	Guanajuato	40 04 016	Fibrinógeno, método de Clauss	202	500	68	167	100	250	35	83	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	$ 5 827.60	$ 14 311.90	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
14	Guanajuato	40 04 017	Dímero D (cuantitativo)	2,223	5,540	743	1 847	1 109	2 770	374	923	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	$ 63 675.10	$ 159 287.90	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
14	Guanajuato	40 04 018	Anticoagulante Lúpico	[illegible]	383	77	189	113	281	39	93	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	$ 6 598.90	$ 16 111.60	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
14	Guanajuato	40 04 019	Anticoagulante Lúpico, prueba	[illegible]	30	6	8	6	13	3	5	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	$ 514.20	$ 685.60	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
14	Guanajuato	40 04 020	Plasminógeno	3	3	1	1	1	1	0	0	$ 150.00	[illegible]	[illegible]	$ 150.00	$ 150.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
14	Guanajuato	40 04 021	Resistencia a Proteína C activada	21	[illegible]	7	16	10	24	4	8	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	$ 599.90	$ 1 371.20	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
14	Guanajuato	40 04 022	Proteína C Antigénica	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 150.00	[illegible]	[illegible]	$ 150.00	$ 150.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
14	Guanajuato	40 04 023	Proteína S Antigénica	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 150.00	[illegible]	[illegible]	$ 150.00	$ 150.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
14	Guanajuato	40 04 024	Proteína C Coagulante	[illegible]	[illegible]	13	32	19	48	7	16	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	$ 1 114.10	$ 2 742.40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
14	Guanajuato	40 04 025	Proteína S Coagulante	[illegible]	[illegible]	13	32	19	48	7	16	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	$ 1 114.10	$ 2 742.40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
14	Guanajuato	40 04 026	Beta Tromboglobulina	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 161.43	[illegible]	[illegible]	$ 161.43	$ 161.43	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
14	Guanajuato	40 04 027	Alfa 2 anti plasmina (inhibidor de	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 120.00	[illegible]	[illegible]	$ 120.00	$ 120.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
14	Guanajuato	40 04 028	Antitrombina	[illegible]	70	10	23	14	35	5	12	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	$ 857.00	$ 1 971.10	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
14	Guanajuato	40 04 029	Agregación Plaquetaria	21	48	7	16	10	24	4	8	$ 2 100.00	[illegible]	[illegible]	$ 14 100.00	$ 33 600.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
14	Guanajuato	40 04 032	Homocisteína	4	10	2	3	2	5	1	2	$ 175.24	[illegible]	[illegible]	$ 350.48	$ 525.72	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
14	Guanajuato	40 04 033	Tromboelastometría	240	600	80	200	120	300	40	100	$ 2 905.67	[illegible]	[illegible]	$ 232 773.60	$ 581 934.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
14	Guanajuato	40 05 001	Examen general de orina	[illegible]	[illegible]	119 430	299 560	179 136	447 839	59 718	149 279	$ 7.67	[illegible]	[illegible]	$ 915 029.10	$ 2 289 955.29	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
14	Guanajuato	40 06 001	Gases en sangre	[illegible]	[illegible]	12 013	30 022	18 014	45 033	6 010	15 011	$ 67.06	[illegible]	[illegible]	$ 805 591.70	$ 2 013 379.32	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
14	Guanajuato	40 06 002	Gases en sangre con análisis	[illegible]	[illegible]	2 999	7 470	4 491	11 203	1 495	3 733	$ 93.41	[illegible]	[illegible]	$ 279 213.49	$ 690 302.78	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
14	Guanajuato	40 07 001	Cultivo (sólo aislamiento)	[illegible]	[illegible]	13 125	32 808	19 684	49 212	6 564	16 404	$ 53.00	[illegible]	[illegible]	$ 695 625.00	$ 1 738 824.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
14	Guanajuato	40 07 002	Identificación bacteriana	[illegible]	[illegible]	4 021	10 044	6 027	15 066	2 011	5 023	$ 153.00	[illegible]	[illegible]	$ 615 213.00	$ 1 536 732.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
14	Guanajuato	40 07 003	Sensibilidad bacteriana	[illegible]	[illegible]	2 708	6 764	4 058	10 146	1 356	3 383	$ 153.00	[illegible]	[illegible]	$ 414 324.00	$ 1 034 892.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
14	Guanajuato	40 07 004	Frasco de Hemocultivo	[illegible]	[illegible]	2 015	5 100	3 105	7 771	1 040	2 591	$ 165.00	[illegible]	[illegible]	$ 300 875.00	$ 751 100.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
14	Guanajuato	40 07 005	Detección de antígenos	[illegible]	96	13	32	19	49	7	16	$ 330.64	[illegible]	[illegible]	$ 4 299.32	$ 10 580.48	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
14	Guanajuato	40 07 009	Identificación de Levaduras	[illegible]	[illegible]	64	158	95	237	32	79	$ 153.00	[illegible]	[illegible]	$ 9 792.00	$ 24 174.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
14	Guanajuato	40 07 010	Sensibilidad a Levaduras	[illegible]	218	30	73	44	109	15	36	$ 153.00	[illegible]	[illegible]	$ 4 590.00	$ 11 169.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
14	Guanajuato	40 08 001	Complemento C3	[illegible]	[illegible]	182	448	269	670	91	224	$ 99.19	[illegible]	[illegible]	$ 18 052.58	$ 44 338.74	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
14	Guanajuato	40 08 002	Complemento C4	[illegible]	[illegible]	182	448	269	670	91	224	$ 99.19	[illegible]	[illegible]	$ 18 052.58	$ 44 338.74	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
14	Guanajuato	40 08 003	Inmunoglobulina A (IgA)	[illegible]	[illegible]	155	384	231	575	78	191	$ 85.15	[illegible]	[illegible]	$ 13 198.25	$ 26 553.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
14	Guanajuato	40 08 004	Inmunoglobulina G (IgG)	[illegible]	[illegible]	226	561	337	841	113	280	$ 87.99	[illegible]	[illegible]	$ 19 755.74	$ 46 557.39	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
14	Guanajuato	40 08 005	Inmunoglobulina M (IgM)	[illegible]	[illegible]	226	561	337	841	113	280	$ 80.00	[illegible]	[illegible]	$ 18 000.00	$ 44 880.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
14	Guanajuato	40 08 006	Factor reumatoide	[illegible]	[illegible]	2 801	6 992	4 194	10 486	1 402	3 494	$ 48.48	[illegible]	[illegible]	$ 136 352.69	$ 340 370.56	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
14	Guanajuato	40 08 007	Proteína C Reactiva Ultrasensible.	[illegible]	[illegible]	307	762	458	1 144	154	382	$ 33.85	[illegible]	[illegible]	$ 10 422.65	$ 25 869.90	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
14	Guanajuato	40 08 008	Proteína C Reactiva cuantitativa.	[illegible]	[illegible]	5 517	13 776	8 267	20 664	2 760	6 888	$ 48.68	[illegible]	[illegible]	$ 268 547.56	$ 670 615.69	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
14	Guanajuato	40 08 009	Anticuerpos contra Estreptolisina	[illegible]	[illegible]	921	2 286	1 372	3 429	463	1 143	$ 74.48	[illegible]	[illegible]	$ 68 596.08	$ 170 251.28	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
14	Guanajuato	40 08 010	Cadenas ligeras libres kappa y	21	48	7	16	10	24	4	8	$ 305.50	[illegible]	[illegible]	$ 2 345.50	$ 5 864.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
14	Guanajuato	40 08 011	Reacciones febriles	[illegible]	[illegible]	871	2 160	1 296	3 241	437	1 081	$ 30.37	[illegible]	[illegible]	$ 31 478.37	$ 78 559.28	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
14	Guanajuato	40 09 001	Troponina I/T Semicuantitativa	[illegible]	[illegible]	744	1 848	1 111	2 772	373	924	$ 219.99	[illegible]	[illegible]	$ 163 665.12	$ 406 533.04	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
14	Guanajuato	40 09 002	Péptido Natriurético B (BNP)	342	[illegible]	114	284	170	425	58	141	$ 333.23	[illegible]	[illegible]	$ 58 919.42	$ 145 785.72	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
14	Guanajuato	40 09 003	Mioglobina semicuantitativa en	493	[illegible]	165	411	246	615	84	204	$ 230.91	[illegible]	[illegible]	$ 36 458.15	$ 90 794.01	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
14	Guanajuato	40 09 004	Procalcitonina Semicuantitativa	[illegible]	[illegible]	313	780	468	1 170	157	390	$ 330.00	[illegible]	[illegible]	$ 40 650.00	$ 101 400.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
14	Guanajuato	40 09 005	Propéptido Natriurético Cerebral N	39	96	13	32	19	48	7	16	$ 600.00	[illegible]	[illegible]	$ 7 820.00	$ 19 200.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
14	Guanajuato	40 09 006	Cistatina C	39	96	13	32	19	48	7	16	$ 108.81	[illegible]	[illegible]	$ 2 168.53	$ 5 337.92	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
14	Guanajuato	40 09 007	Factor de crecimiento similar a la	[illegible]	272	37	91	54	136	19	45	$ 625.46	[illegible]	[illegible]	$ 23 142.02	$ 56 916.86	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
14	Guanajuato	40 09 008	Somatotropina (Hormona del	120	298	40	99	59	149	21	49	$ 213.05	[illegible]	[illegible]	$ 8 602.00	$ 21 283.95	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
14	Guanajuato	40 09 009	Tirotropina, Hormona Estimulante	[illegible]	[illegible]	4 329	10 818	6 487	16 214	2 167	5 404	$ 55.00	[illegible]	[illegible]	$ 220 040.00	$ 594 550.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
14	Guanajuato	40 09 010	Triyodotironina (T3) Libre	[illegible]	[illegible]	757	1 887	1 132	2 830	379	943	$ 55.00	[illegible]	[illegible]	$ 41 635.00	$ 103 785.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 1 a 59)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR088-T-7-2023 FECHA: 28 de junio de 2023

No. DE PREI RMS: 35810

NOMBRE DEL LICITANTE: HEMOSER, S.A. DE C.V. NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

Partida	Delegación	Clave estudio	Estudio	CANTIDADES (REFERENCIALES) Requerimiento Periodo 2023-2025 Mínimo	Requerimiento Periodo 2023-2025 Máximo	Requerimiento 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre) Mínimo	Requerimiento 2023 Máximo	Requerimiento 2024 enero-diciembre Mínimo	Requerimiento 2024 Máximo	Requerimiento 2025 enero-abril Mínimo	Requerimiento 2025 Máximo	Precio unitario sin IVA	IMPORTES OFERTADOS Importe sin IVA Periodo 2023-2025 Mínimo	Importe sin IVA Periodo 2023-2025 Máximo	Importe sin IVA 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre) Mínimo	Importe sin IVA 2023 Máximo	Importe sin IVA 2024 enero-diciembre Mínimo	Importe sin IVA 2024 Máximo	Importe sin IVA 2025 enero-abril Mínimo	Importe sin IVA 2025 Máximo
19	Guanajuato	40 09 011	Triyodotironina (T3) Total	[illegible]	[illegible]	757	1 897	1 172	2 858	378	943	$ 65.46	[illegible]	[illegible]	$ 49 513.22	$ 123 523.02	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	Guanajuato	40 09 013	Tiroxina (T4) Libre	[illegible]	[illegible]	4 329	10 810	6 497	16 214	2 167	5 404	$ 55.00	[illegible]	[illegible]	$ 238 040.00	$ 594 550.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	Guanajuato	40 09 014	Tiroxina (T4) Total	[illegible]	[illegible]	690	1 728	1 032	2 590	345	860	$ 55.00	[illegible]	[illegible]	$ 37 950.00	$ 94 600.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	Guanajuato	40 09 015	Tiroglobulina	[illegible]	[illegible]	61	155	90	225	31	73	$ 147.72	[illegible]	[illegible]	$ 9 009.78	$ 22 155.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	Guanajuato	40 09 016	Paratina Paratohormona (PTH)	[illegible]	[illegible]	211	772	463	1 151	157	385	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 48 526.41	$ 100 593.22	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	Guanajuato	40 09 018	Corticotropina, Hormona	[illegible]	[illegible]	317	781	473	1 192	160	393	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 28 881.00	$ 97 047.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	Guanajuato	40 09 019	Cortisol	[illegible]	[illegible]	90	221	133	331	45	110	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 11 780.00	$ 28 738.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	Guanajuato	40 09 020	Cortisol en orina	[illegible]	[illegible]	7	16	10	24	4	8	$ 104.00	[illegible]	[illegible]	$ 728.00	$ 1 664.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	Guanajuato	40 09 021	17-Hidroxiprogesterona	[illegible]	[illegible]	37	89	53	133	29	44	$ 148.00	[illegible]	[illegible]	$ 5 478.00	$ 13 172.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	Guanajuato	40 09 023	Aldosterona	[illegible]	[illegible]	7	16	10	24	4	8	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 1 032.00	$ 2 496.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	Guanajuato	40 09 024	Prolactina	[illegible]	[illegible]	412	1 023	614	1 535	207	512	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 22 418.58	$ 53 848.97	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	Guanajuato	40 09 025	Folitropina, Hormona Estimulante	[illegible]	[illegible]	477	1 183	718	1 775	240	592	$ 55.00	[illegible]	[illegible]	$ 26 235.00	$ 63 065.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	Guanajuato	40 09 026	Lutropina, Hormona Luteinizante	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 55.00	[illegible]	[illegible]	$ 26 815.00	$ 64 515.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	Guanajuato	40 09 027	Progesterona	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 30 519.18	$ 75 099.18	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	Guanajuato	40 09 029	Estradiol (E2)	[illegible]	[illegible]	449	1 113	668	1 670	225	557	$ 55.00	[illegible]	[illegible]	$ 24 695.00	$ 61 215.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	Guanajuato	40 09 031	Prueba Rápida de Embarazo	[illegible]	[illegible]	2 855	7 129	4 277	10 694	1 431	3 565	$ 55.00	[illegible]	[illegible]	$ 157 025.00	$ 392 095.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	Guanajuato	40 09 032	Fracción beta de la H	[illegible]	[illegible]	468	1 153	692	1 729	234	576	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 32 713.29	$ 80 940.63	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	Guanajuato	40 09 033	Testosterona Total	[illegible]	[illegible]	226	560	339	841	113	281	$ 84.15	[illegible]	[illegible]	$ 19 817.98	$ 47 124.05	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	Guanajuato	40 09 034	Testosterona Libre	[illegible]	[illegible]	6	15	9	23	3	8	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 831.69	$ 1 504.20	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	Guanajuato	40 09 035	Androstenediona	[illegible]	[illegible]	12	30	18	45	6	15	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 1 584.96	$ 3 987.40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	Guanajuato	40 09 036	Dehidroepiandrosterona (DHEA)	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 33 532.67	$ 81 749.18	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	Guanajuato	40 09 039	Insulina	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 11 225.52	$ 27 856.74	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	Guanajuato	40 09 040	Péptido C	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 12 256.17	$ 31 239.68	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	Guanajuato	40 09 044	Inhibina A	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 45 369.72	$ 109 299.78	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	Guanajuato	40 09 045	Proteína A Plasmática Asociada al	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 3 979.36	$ 9 506.84	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	Guanajuato	40 09 046	Factor de Crecimiento Placentario	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 25 918.50	$ 63 420.75	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	Guanajuato	40 09 047	TMS soluble similar a la Tirosina	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 19 375.90	$ 187 132.85	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	Guanajuato	40 09 048	Colecalciferol (vitamina D3)	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 4 180.28	$ 9 846.80	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	Guanajuato	40 09 049	Cobalamina (vitamina B12)	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 2 818.00	$ 7 040.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	Guanajuato	40 09 050	Folatos	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 3 252.48	$ 9 831.20	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	Guanajuato	40 09 051	1, 25 Dihidroxivitamina D (Vitamina	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 49 959.28	$ 101 614.64	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	Guanajuato	40 09 054	Troponina I/T Cuantitativa	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 100 491.05	$ 251 068.49	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	Guanajuato	40 10 001	Antígeno CA 15-3	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 71 432.43	$ 178 736.77	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	Guanajuato	40 10 003	Antígeno CA 19-9	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 39 342.38	$ 97 158.55	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	Guanajuato	40 10 004	Antígeno Carcinoembrionario	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 37 625.78	$ 93 543.29	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	Guanajuato	40 10 005	Alfa 1 Feto Proteína (AFP)	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 31 235.00	$ 77 635.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	Guanajuato	40 10 006	Antígeno CA 125	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 41 134.08	$ 101 657.56	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	Guanajuato	40 10 007	Antígeno Prostático Específico	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 379 590.09	$ 925 815.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	Guanajuato	40 10 008	Antígeno Prostático Específico	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 5 105.23	$ 12 110.46	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	Guanajuato	40 10 009	Fosfatasa Ácida	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 25 139.45	$ 61 587.30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	Guanajuato	40 10 010	Calcitonina	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 8 689.78	$ 16 288.29	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	Guanajuato	40 10 011	Beta 2 Microglobulina	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 16 817.54	$ 38 899.74	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	Guanajuato	40 10 014	Ácido 5 Hidroxiindolacético (5HIAA)	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 1 266.76	$ 2 533.52	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	Guanajuato	40 10 015	Cromogranina A	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 4 513.38	$ 9 028.70	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	Guanajuato	40 11 001	Anticuerpos (IgG) contra	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 16 873.53	$ 41 529.63	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	Guanajuato	40 11 003	Anticuerpos (IgM) contra	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 17 122.84	$ 42 149.18	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	Guanajuato	40 11 003	Anticuerpos anti Nucleares (ANA)	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 28 432.20	$ 78 716.69	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	Guanajuato	40 11 004	Anticuerpos contra Músculo Liso	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 7 219.73	$ 18 458.37	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	Guanajuato	40 11 005	Anticuerpos contra Nucleosoma	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 2 144.04	$ 2 859.72	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	Guanajuato	40 11 006	Anticuerpos contra	44	110	17	37	23	55	8	18	$ 172.25	[illegible]	[illegible]	$ 2 929.25	$ 6 373.25	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	Guanajuato	40 11 007	Anticuerpos contra Ro (SS-A)	233	582	80	194	117	291	41	97	$ 169.89	[illegible]	[illegible]	$ 13 590.49	$ 32 958.72	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	Guanajuato	40 11 008	Anticuerpos contra La (SS-B)	233	622	68	164	99	246	35	82	$ 171.83	[illegible]	[illegible]	$ 11 684.44	$ 28 180.12	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	Guanajuato	40 11 009	Anticuerpos contra SCL-70 (Anti	44	109	16	36	22	54	8	18	$ 165.25	[illegible]	[illegible]	$ 2 109.00	$ 6 093.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	Guanajuato	40 11 010	Anticuerpos contra Insulina	22	60	9	14	10	22	3	5	$ 546.93	[illegible]	[illegible]	$ 4 922.37	$ 7 657.02	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	Guanajuato	40 11 011	Anticuerpos contra Histidil-ARNt	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 578.93	[illegible]	[illegible]	$ 1 157.86	$ 1 157.86	[illegible]	[illegible]		
19	Guanajuato	40 11 012	Anticuerpos contra Hígado Riñón	24	48	9	17	11	24	4	7	$ 691.53	[illegible]	[illegible]	$ 6 223.77	$ 11 756.01	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	Guanajuato	40 11 013	Anticuerpos contra Histona	11	26	5	9	6	13	2	4	$ 551.70	[illegible]	[illegible]	$ 2 758.50	$ 4 965.30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	Guanajuato	40 11 014	Anticuerpos contra Smith	192	469	65	156	94	234	33	78	$ 171.70	[illegible]	[illegible]	$ 11 160.50	$ 26 785.20	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	Guanajuato	40 11 015	Anticuerpos contra Mitocondria	64	154	22	51	31	77	11	26	$ 190.43	[illegible]	[illegible]	$ 4 189.46	$ 9 711.93	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	Guanajuato	40 11 016	Anticuerpos contra Centrómero	4	6	2	2	2	2	0	0	$ 705.64	[illegible]	[illegible]	$ 1 411.28	$ 1 411.28	[illegible]	[illegible]		
19	Guanajuato	40 11 017	Anticuerpos contra ADN doble	554	1,618	222	552	331	829	111	276	$ 149.65	[illegible]	[illegible]	$ 33 222.30	$ 82 606.80	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	Guanajuato	40 11 018	Anticuerpos contra Péptido Cíclico	231	712	98	237	143	356	50	119	$ 154.28	[illegible]	[illegible]	$ 15 119.44	$ 36 564.36	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	Guanajuato	40 11 019	Anticuerpos contra Citoplasma de	338	816	84	205	123	308	43	103	$ 408.25	[illegible]	[illegible]	$ 34 293.00	$ 83 691.25	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	Guanajuato	40 11 020	Anticuerpos contra Proteinasa 3 (c	335	826	86	208	125	313	44	105	$ 705.64	[illegible]	[illegible]	$ 60 685.04	$ 146 773.12	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	Guanajuato	40 11 021	Anticuerpos contra	336	819	84	205	123	308	43	103	$ 705.64	[illegible]	[illegible]	$ 59 273.76	$ 144 656.20	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	Guanajuato	40 11 022	Antígeno 27 del HLA I grupo B	88	130	20	46	28	69	10	23	$ 705.64	[illegible]	[illegible]	$ 14 112.80	$ 32 459.44	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	Guanajuato	40 11 023	Anticuerpos contra Tiroglobulina	144	394	37	88	53	132	11	44	$ 94.42	[illegible]	[illegible]	$ 3 493.54	$ 8 309.96	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	Guanajuato	40 11 024	Anticuerpos contra Tiroperoxidasa	125	312	43	104	63	156	22	52	$ 119.47	[illegible]	[illegible]	$ 5 137.21	$ 12 424.88	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	Guanajuato	40 11 025	Anticuerpos contra Receptor de	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 459.97	[illegible]	[illegible]	$ 459.97	$ 459.97	[illegible]	[illegible]		
19	Guanajuato	40 11 026	Anticuerpos (IgG) contra Actina	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 292.99	[illegible]	[illegible]	$ 292.99	$ 292.99	[illegible]	[illegible]		
19	Guanajuato	40 11 027	Anticuerpos contra Proteína básica	11	22	5	7	5	11	2	4	$ 2 131.68	[illegible]	[illegible]	$ 10 658.40	$ 14 921.76	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	Guanajuato	40 11 028	Anticuerpos contra Acetilcolina	6	6	3	3	3	3	0	0	$ 1 325.91	[illegible]	[illegible]	$ 3 977.73	$ 3 977.73	[illegible]	[illegible]		
19	Guanajuato	40 11 029	Anticuerpos contra Acetilcolina	6	6	3	3	3	3	0	0	$ 1 066.73	[illegible]	[illegible]	$ 3 200.19	$ 3 200.19	[illegible]	[illegible]		
19	Guanajuato	40 11 030	Anticuerpos contra Acetilcolina	6	6	3	3	3	3	0	0	$ 1 415.32	[illegible]	[illegible]	$ 4 245.96	$ 4 245.96	[illegible]	[illegible]		
19	Guanajuato	40 11 031	Anticuerpos contra Titina	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 2 627.01	[illegible]	[illegible]	$ 5 254.02	$ 5 254.02	[illegible]	[illegible]		
19	Guanajuato	40 11 032	Anticuerpos contra Gangliósido	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 2 903.22	[illegible]	[illegible]	$ 5 806.44	$ 5 806.44	[illegible]	[illegible]		
19	Guanajuato	40 11 033	Anticuerpos (IgA) contra	61	140	21	49	30	74	11	25	$ 910.74	[illegible]	[illegible]	$ 19 125.54	$ 44 626.26	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	Guanajuato	40 11 034	Anticuerpos (IgA) contra Gliadina	61	148	21	49	30	74	11	25	$ 918.09	[illegible]	[illegible]	$ 19 234.89	$ 45 021.20	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	Guanajuato	40 11 035	Anticuerpos (IgG) contra Gliadina	61	148	21	49	30	74	11	25	$ 918.09	[illegible]	[illegible]	$ 19 234.80	$ 45 021.20	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	Guanajuato	40 11 036	Anticuerpos (IgA e IgG) contra	46	108	16	33	20	55	7	17	$ 2 050.35	[illegible]	[illegible]	$ 28 705.72	$ 67 662.54	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	Guanajuato	40 11 037	Anticuerpos (IgA) contra	61	148	21	49	30	74	11	25	$ 2 967.24	[illegible]	[illegible]	$ 62 322.54	$ 145 419.26	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	Guanajuato	40 11 038	Anticuerpos (IgG) contra	61	148	21	49	30	74	11	25	$ 621.99	[illegible]	[illegible]	$ 12 641.58	$ 29 497.02	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	Guanajuato	40 11 041	Anticuerpos contra Acuaporina 4	31	88	11	22	14	34	6	12	$ 3 356.85	[illegible]	[illegible]	$ 36 925.35	$ 73 850.70	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	Guanajuato	40 11 042	Anticuerpos (IgA) contra Fosfatid	3	3	1	1	1	1	0	0	$ 7 054.41	[illegible]	[illegible]	$ 7 054.41	$ 7 054.41	[illegible]	[illegible]		
19	Guanajuato	40 11 043	Anticuerpos (IgG) contra Fosfatid	3	3	1	1	1	1	0	0	$ 7 054.41	[illegible]	[illegible]	$ 7 054.41	$ 7 054.41	[illegible]	[illegible]		
19	Guanajuato	40 11 044	Anticuerpos (IgM) contra Fosfatid	3	3	1	1	1	1	0	0	$ 7 054.41	[illegible]	[illegible]	$ 7 054.41	$ 7 054.41	[illegible]	[illegible]		
19	Guanajuato	40 11 045	Anticuerpos (IgA) contra Fosfatid	3	3	1	1	1	1	0	0	$ 7 054.41	[illegible]	[illegible]	$ 7 054.41	$ 7 054.41	[illegible]	[illegible]		
19	Guanajuato	40 11 046	Anticuerpos (IgG) contra Fosfatid	3	3	1	1	1	1	0	0	$ 1 596.77	[illegible]	[illegible]	$ 1 596.77	$ 1 596.77	[illegible]	[illegible]		
19	Guanajuato	40 11 047	Anticuerpos (IgM) contra Fosfatid	3	3	1	1	1	1	0	0	$ 1 596.77	[illegible]	[illegible]	$ 1 596.77	$ 1 596.77	[illegible]	[illegible]		
19	Guanajuato	40 11 048	Anticuerpos contra Plaquetas	3	6	1	1	1	2	1	1	$ 1 610.52	[illegible]	[illegible]	$ 1 610.52	$ 1 610.52	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	Guanajuato	40 11 053	Anticuerpos contra células	41	100	14	33	20	50	7	17	$ 805.96	[illegible]	[illegible]	$ 11 283.44	$ 26 596.68	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	Guanajuato	40 11 054	Anticuerpos contra factor	41	100	14	33	20	50	7	17	$ 825.66	[illegible]	[illegible]	$ 11 558.84	$ 27 226.98	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	Guanajuato	40 12 001	Anticuerpos (IgA e IgG) contra	17	48	6	13	8	20	3	7	$ 763.03	[illegible]	[illegible]	$ 4 578.18	$ 9 919.39	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	Guanajuato	40 12 005	Anticuerpos (IgG) contra	18	48	6	14	9	20	4	5	$ 150.06	[illegible]	[illegible]	$ 900.36	$ 2 100.84	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	Guanajuato	40 12 006	Anticuerpos (IgM) contra	18	48	6	14	9	20	4	5	$ 165.32	[illegible]	[illegible]	$ 991.92	$ 2 314.48	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	Guanajuato	40 12 007	Anticuerpos (IgG) contra	576	1,444	191	469	281	702	99	233	$ 117.41	[illegible]	[illegible]	$ 22 425.31	$ 55 065.29	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	Guanajuato	40 12 008	Anticuerpos (IgM) contra	576	1,444	191	469	281	702	99	233	$ 143.71	[illegible]	[illegible]	$ 27 448.61	$ 67 399.99	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	Guanajuato	40 12 009	Anticuerpos (IgG) contra Antígeno	64	142	21	47	29	71	10	24	$ 244.18	[illegible]	[illegible]	$ 5 127.36	$ 11 475.52	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

HEMOSER

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 1 a 59)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR069-T-7-2023 FECHA: 29 de junio de 2023

No. DE PREIIMSS: 31610

NOMBRE DEL LICITANTE: HEMOSER, S.A. DE C.V. NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

Partida	Delegación	Clave IMSS	Estudio	CANTIDADES (REFERENCIALES) Requerimiento Partida 2023-2025 Mínimo	Requerimiento Partida 2023-2025 Máximo	Requerimiento 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre) Mínimo	Requerimiento 2023 Máximo	Requerimiento 2024 enero-diciembre Mínimo	Requerimiento 2024 Máximo	Requerimiento 2025 enero-abril Mínimo	Requerimiento 2025 Máximo	Precio unitario sin IVA	IMPORTES OFERTADOS Importe sin IVA Partida 2023-2025 Mínimo	Importe sin IVA Partida 2023-2025 Máximo	Importe sin IVA 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre) Mínimo	Importe sin IVA 2023 Máximo	Importe sin IVA 2024 enero-diciembre Mínimo	Importe sin IVA 2024 Máximo	Importe sin IVA 2025 enero-abril Mínimo	Importe sin IVA 2025 Máximo
19	Guanajuato	40.12.010	Anticuerpos contra Antígeno	12	22	5	7	6	11	3	4	$ 161.43	$ 1,937.16	$ 3,551.46	$ 807.15	$ 1,130.01	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	Guanajuato	40.12.011	Anticuerpos (IgG) contra cápside	44	142	21	47	29	71	18	24	$ 161.43	[illegible]	[illegible]	$ 2,390.81	$ 7,587.21	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	Guanajuato	40.12.012	Anticuerpos (IgM) contra cápside	41	89	15	38	19	45	7	15	$ 161.43	[illegible]	[illegible]	$ 2,421.45	$ 4,842.90	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	Guanajuato	40.12.013	Anticuerpos (IgG) contra Herpes	191	382	55	128	78	191	28	63	$ 422.20	[illegible]	[illegible]	$ 23,221.00	$ 54,041.60	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	Guanajuato	40.12.014	Anticuerpos (IgM) contra Herpes	191	382	55	128	78	191	28	63	$ 322.87	[illegible]	[illegible]	$ 17,727.65	$ 41,727.35	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	Guanajuato	40.12.015	Anticuerpos (IgM) contra Virus de	44	118	18	37	23	55	8	18	$ 264.51	[illegible]	[illegible]	$ 4,761.18	$ 9,786.87	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	Guanajuato	40.12.016	Antígeno de superficie del Virus de	7,117	17,772	2,374	5,924	3,534	8,886	1,189	2,962	$ 76.27	[illegible]	$ 1,355,470.44	$ 181,064.98	$ 451,822.48	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	Guanajuato	40.12.017	Anticuerpos contra Antígeno de	216	534	72	179	107	267	37	89	$ 216.00	[illegible]	[illegible]	$ 15,551.92	$ 48,493.94	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	Guanajuato	40.12.018	Anticuerpos Totales contra core	244	616	83	204	123	305	42	101	$ 139.98	[illegible]	[illegible]	$ 11,618.04	$ 28,535.52	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	Guanajuato	40.12.019	Anticuerpos (IgM) contra core del	144	368	47	114	69	178	24	56	$ 135.62	[illegible]	[illegible]	$ 6,374.36	$ 15,948.32	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	Guanajuato	40.12.020	Antígeno "e" del Virus de Hepatitis	341	666	115	283	170	423	59	148	$ 193.30	[illegible]	[illegible]	$ 22,229.50	$ 54,783.90	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	Guanajuato	40.12.021	Anticuerpos contra Antígeno "e"	117	294	40	96	57	143	20	49	$ 97.24	[illegible]	[illegible]	$ 3,889.60	$ 9,335.04	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	Guanajuato	40.12.022	Anticuerpos Totales contra VHC	7,117	17,772	2,374	5,924	3,534	8,886	1,189	2,962	$ 83.85	[illegible]	[illegible]	$ 199,063.02	$ 454,239.32	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	Guanajuato	40.12.023	Antígeno Core del VHC (VHC Ag)	46	114	17	39	23	57	10	19	$ 913.66	[illegible]	[illegible]	$ 15,532.15	$ 37,926.72	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	Guanajuato	40.12.024	Anticuerpos contra el Virus de la	8	8	4	4	4	4	0	0	$ 516.32	[illegible]	[illegible]	$ 2,065.28	$ 2,065.28	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	Guanajuato	40.12.025	Anticuerpos contra el Virus de la	8	8	4	4	4	4	0	0	$ 1,887.21	[illegible]	[illegible]	$ 7,548.85	$ 7,548.85	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	Guanajuato	40.12.026	Anticuerpos contra VIH 1 y 2	7,318	18,314	2,437	6,088	3,652	9,138	1,221	3,042	$ 75.00	[illegible]	[illegible]	$ 182,725.00	$ 456,600.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	Guanajuato	40.12.027	Identificación de antígenos de VIH	143	319	38	75	49	129	15	33	$ 1,747.55	[illegible]	[illegible]	$ 66,359.56	$ 132,797.09	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	Guanajuato	40.12.028	Anticuerpos (IgM) contra	81	140	21	48	29	71	11	23	$ 218.74	[illegible]	[illegible]	$ 4,593.54	$ 10,499.52	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	Guanajuato	40.12.029	Antígeno de Chlamydia	83	179	23	57	34	85	12	29	$ 457.82	[illegible]	[illegible]	$ 10,529.85	$ 26,095.74	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	Guanajuato	40.12.030	Anticuerpos (IgG) contra Virus	17	32	7	10	7	16	3	6	$ 221.72	[illegible]	[illegible]	$ 1,552.04	$ 2,217.20	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	Guanajuato	40.12.031	Anticuerpos (IgM) contra Virus	17	32	7	10	7	16	3	6	$ 221.72	[illegible]	[illegible]	$ 1,552.04	$ 2,217.20	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	Guanajuato	40.12.032	Anticuerpos (IgG) contra Rubéola	332	1,344	183	461	277	692	96	231	$ 69.52	[illegible]	[illegible]	$ 13,139.29	$ 32,048.72	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	Guanajuato	40.12.033	Anticuerpos (IgM) contra Rubéola	321	1,344	178	429	257	642	89	214	$ 83.21	[illegible]	[illegible]	$ 14,838.15	$ 34,328.68	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	Guanajuato	40.12.034	Anticuerpos (IgG) contra Virus de	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 1,075.56	[illegible]	[illegible]	$ 2,151.12	$ 2,151.12	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	Guanajuato	40.12.035	Anticuerpos (IgM) contra Virus de	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 1,075.56	[illegible]	[illegible]	$ 2,151.12	$ 2,151.12	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	Guanajuato	40.12.036	Anticuerpos (IgG) contra Virus del	31	48	11	22	14	34	6	12	$ 192.54	[illegible]	[illegible]	$ 2,117.56	$ 4,235.88	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	Guanajuato	40.12.037	Anticuerpos (IgM) contra Virus del	31	48	11	22	14	34	6	12	$ 192.54	[illegible]	[illegible]	$ 2,117.56	$ 4,235.88	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	Guanajuato	40.12.039	Anticuerpos (IgG) contra	134	1,394	179	435	261	652	91	217	$ 58.32	[illegible]	[illegible]	$ 10,438.80	$ 25,451.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	Guanajuato	40.12.040	Anticuerpos (IgM) contra	134	1,394	178	435	261	632	91	217	$ 69.35	[illegible]	[illegible]	$ 12,351.92	$ 30,184.65	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	Guanajuato	40.12.041	Anticuerpos (IgM) contra Toxoplasma	34	64	12	26	16	40	6	10	$ 381.90	[illegible]	[illegible]	$ 4,582.85	$ 9,929.48	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	Guanajuato	40.12.042	2-mercapto-etanol (Confirmatoria	259	720	37	240	144	360	49	120	$ 200.13	[illegible]	[illegible]	$ 10,490.21	$ 48,232.29	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	Guanajuato	40.12.043	Anticuerpos (IgG) contra	44	136	24	53	33	77	11	24	$ 117.00	[illegible]	[illegible]	$ 2,800.00	$ 6,281.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	Guanajuato	40.12.044	Anticuerpos (IgG) contra Virus	91	188	28	68	48	99	16	33	$ 310.51	[illegible]	[illegible]	$ 8,694.24	$ 15,719.25	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	Guanajuato	40.12.045	Anticuerpos (IgM) contra Virus	91	188	28	68	48	99	16	33	$ 310.51	[illegible]	[illegible]	$ 8,694.24	$ 15,719.25	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	Guanajuato	40.12.046	Antígeno NS1 Virus Dengue	28	42	9	21	11	31	4	10	$ 177.42	[illegible]	[illegible]	$ 1,596.78	$ 3,725.82	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	Guanajuato	40.12.047	Anticuerpos (IgG) contra	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 250.00	[illegible]	[illegible]	$ 250.00	$ 250.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	Guanajuato	40.12.048	Anticuerpos (IgM) contra	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 250.00	[illegible]	[illegible]	$ 250.00	$ 250.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	Guanajuato	40.12.054	Anticuerpos (IgG) contra Virus	18	144	20	47	29	78	11	23	$ 2,413.70	[illegible]	[illegible]	$ 48,374.00	$ 113,443.90	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	Guanajuato	40.12.055	Anticuerpos (IgM) contra Virus	198	299	36	86	53	130	18	44	$ 2,429.27	[illegible]	[illegible]	$ 87,453.72	$ 208,917.22	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	Guanajuato	40.12.056	Anticuerpos contra Cisticerco	7	17	3	6	3	6	1	2	$ 635.95	[illegible]	[illegible]	$ 1,907.35	$ 2,543.49	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	Guanajuato	40.12.058	Anticuerpos (IgM) contra	64	118	22	51	31	75	11	24	$ 183.12	[illegible]	[illegible]	$ 4,029.84	$ 9,339.12	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	Guanajuato	40.12.059	Antígeno de Pneumocystis jirovecii	19	49	8	14	8	29	2	4	$ 686.39	[illegible]	[illegible]	$ 4,119.48	$ 9,612.12	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	Guanajuato	40.12.060	Anticuerpos (IgG) contra	21	49	7	16	10	24	4	8	$ 634.79	[illegible]	[illegible]	$ 8,857.53	$ 13,389.84	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	Guanajuato	40.12.061	Anticuerpos (IgM) contra	21	49	7	16	10	24	4	8	$ 634.79	[illegible]	[illegible]	$ 8,857.53	$ 13,389.84	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	Guanajuato	40.12.062	Anticuerpos (IgG) contra Rickettsia	41	88	14	33	20	49	7	15	$ 153.64	[illegible]	[illegible]	$ 2,150.96	$ 5,970.12	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	Guanajuato	40.12.063	Anticuerpos (IgM) contra Rickettsia	41	88	14	33	20	49	7	15	$ 153.64	[illegible]	[illegible]	$ 2,150.96	$ 5,970.12	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	Guanajuato	40.12.064	Antígeno de Rotavirus en heces	198	444	61	146	89	220	31	74	$ 143.23	[illegible]	[illegible]	$ 8,654.03	$ 20,473.58	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	Guanajuato	40.12.065	Antígeno Helicobacter pylori en	88	292	29	87	41	101	14	34	$ 180.00	[illegible]	[illegible]	$ 5,220.00	$ 13,060.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	Guanajuato	40.12.067	Glutamato Deshidrogenasa de	16	48	8	14	8	20	4	6	$ 258.33	[illegible]	[illegible]	$ 1,949.99	$ 2,516.82	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	Guanajuato	40.12.068	Toxinas A+B de Clostridium difficile	69	159	23	56	33	83	11	26	$ 399.00	[illegible]	[illegible]	$ 8,154.00	$ 21,492.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	Guanajuato	40.12.069	Anticuerpos (IgG) contra	4	8	2	2	2	2	0	0	$ 510.14	[illegible]	[illegible]	$ 1,020.29	$ 1,020.29	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	Guanajuato	40.12.070	Anticuerpos (IgM) contra	4	8	2	2	2	2	0	0	$ 510.14	[illegible]	[illegible]	$ 1,020.29	$ 1,020.29	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	Guanajuato	40.12.071	Galactomanano	31	89	13	30	18	44	0	14	$ 486.24	[illegible]	[illegible]	$ 6,321.12	$ 14,587.20	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	Guanajuato	40.12.072	Anticuerpos contra Reaginas	9,040	22,578	3,014	7,526	4,518	11,289	1,508	3,763	$ 35.48	[illegible]	[illegible]	$ 106,936.72	$ 267,022.48	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	Guanajuato	40.12.073	Anticuerpos (IgG) contra	271	664	92	218	132	337	47	109	$ 457.82	[illegible]	[illegible]	$ 42,119.44	$ 99,804.76	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	Guanajuato	40.12.074	Anticuerpos (IgM) contra	271	664	92	218	132	337	47	109	$ 457.82	[illegible]	[illegible]	$ 42,119.44	$ 99,804.76	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	Guanajuato	40.12.075	Absorción de Anticuerpos	178	440	62	147	85	220	31	73	$ 666.37	[illegible]	[illegible]	$ 41,314.94	$ 97,956.39	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	Guanajuato	40.12.076	Anticuerpos (IgG) contra	18	40	6	14	8	20	4	6	$ 1,811.99	[illegible]	[illegible]	$ 10,871.96	$ 23,501.24	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	Guanajuato	40.12.079	Anticuerpos contra Histoplasma	18	40	6	14	8	20	4	6	$ 760.46	[illegible]	[illegible]	$ 4,562.80	$ 10,646.72	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	Guanajuato	40.12.081	Prueba rápida de Antígeno de	748	1,844	249	616	369	920	129	304	$ 88.23	[illegible]	[illegible]	$ 21,969.27	$ 54,349.68	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	Guanajuato	40.12.085	Calprotectina fecal	168	418	56	139	83	208	29	69	$ 366.66	[illegible]	[illegible]	$ 20,532.96	$ 50,965.74	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	Guanajuato	40.13.001	Sirolimus	148	353	49	118	71	176	26	59	$ 553.09	[illegible]	[illegible]	$ 37,101.41	$ 65,264.62	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	Guanajuato	40.13.002	Tacrolimus	334	826	112	276	166	413	56	137	$ 444.51	[illegible]	[illegible]	$ 49,785.12	$ 122,684.76	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	Guanajuato	40.13.003	Ciclosporina	100	234	35	78	48	117	17	39	$ 672.82	[illegible]	[illegible]	$ 23,548.70	$ 52,479.96	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	Guanajuato	40.13.004	Ácido Micofenólico	10	10	5	5	5	5	0	0	$ 1,566.23	[illegible]	[illegible]	$ 7,831.18	$ 7,831.18	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	Guanajuato	40.13.005	Metotrexato	23	48	9	15	10	23	4	8	$ 615.00	[illegible]	[illegible]	$ 5,535.00	$ 9,225.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	Guanajuato	40.13.006	Ácido valproico (Valproato)	95	219	33	74	45	109	17	35	$ 285.73	[illegible]	[illegible]	$ 9,429.09	$ 21,144.02	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	Guanajuato	40.13.007	Difenilhidantoína	35	76	13	26	17	38	5	12	$ 136.53	[illegible]	[illegible]	$ 1,774.89	$ 3,549.78	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	Guanajuato	40.13.008	Fenobarbital	10	10	5	5	5	5	0	0	$ 1,907.43	[illegible]	[illegible]	$ 9,537.15	$ 9,537.15	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	Guanajuato	40.13.009	Carbamazepina	13	18	6	7	6	9	1	2	$ 855.68	[illegible]	[illegible]	$ 5,134.08	$ 5,989.76	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	Guanajuato	40.13.010	Digoxina	13	18	6	7	6	9	1	2	$ 2,998.44	[illegible]	[illegible]	$ 17,990.64	$ 20,989.08	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	Guanajuato	40.13.011	Drogas de abuso, cinco analitos	113	368	52	133	24	194	37	61	$ 75.53	[illegible]	[illegible]	$ 3,927.56	$ 9,290.19	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	Guanajuato	40.13.012	Litio	4	6	3	3	3	3	0	0	$ 3,237.89	[illegible]	[illegible]	$ 9,713.67	$ 9,713.67	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	Guanajuato	40.13.013	Teofilina	4	6	3	3	3	3	0	0	$ 1,001.87	[illegible]	[illegible]	$ 3,005.61	$ 3,005.61	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	Guanajuato	40.13.014	Vancomicina	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 1,675.37	[illegible]	[illegible]	$ 1,675.37	$ 1,675.37	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	Guanajuato	40.14.001	Hemoglobina A1c	64,356	160,886	21,454	53,630	32,177	80,443	10,725	26,813	$ 70.91	[illegible]	[illegible]	$ 1,521,303.14	$ 3,802,903.30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	Guanajuato	40.15.001	Linfocitos T CD4+	2,437	6,064	814	2,022	1,214	3,032	409	1,010	$ 950.00	[illegible]	[illegible]	$ 773,300.00	$ 1,920,900.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	Guanajuato	40.15.002	Linfocitos T CD8+	15	29	7	8	7	18	1	3	$ 1,200.00	[illegible]	[illegible]	$ 8,400.00	$ 9,600.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	Guanajuato	40.17.001	Electroforesis de Hemoglobina	21	44	7	16	10	24	4	8	$ 878.38	[illegible]	[illegible]	$ 6,148.65	$ 14,054.08	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	Guanajuato	40.17.002	Electroforesis de Proteínas en	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 333.55	[illegible]	[illegible]	$ 333.55	$ 333.55	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	Guanajuato	40.17.003	Electroforesis de Proteínas en	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 737.02	[illegible]	[illegible]	$ 737.02	$ 737.02	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	Guanajuato	40.17.004	Electroforesis de Proteínas en	21	48	7	16	10	24	4	8	$ 234.21	[illegible]	[illegible]	$ 1,639.47	$ 3,747.36	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	Guanajuato	40.17.005	Electroforesis de Proteínas en	21	48	7	16	10	24	4	8	$ 631.59	[illegible]	[illegible]	$ 4,421.13	$ 10,105.44	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	Guanajuato	40.19.06	Cuantificación de amonio por ADA	75	179	26	59	36	89	13	30	$ 2,316.01	[illegible]	[illegible]	$ 60,216.26	$ 136,644.59	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	Guanajuato	40.19.08	Amplificación genética	123	298	42	99	60	149	21	50	$ 2,927.41	[illegible]	[illegible]	$ 122,951.22	$ 289,813.59	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	Guanajuato	40.29.001	PCR múltiple para la detección de	72	180	24	60	36	90	12	30	$ 3,144.77	[illegible]	[illegible]	$ 75,474.48	$ 188,686.20	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	Guanajuato	40.29.002	PCR múltiple para la detección de	72	180	24	60	36	90	12	30	$ 4,556.21	[illegible]	[illegible]	$ 109,349.12	$ 273,372.60	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	Guanajuato	40.29.003	PCR múltiple para la detección de	72	180	24	60	36	90	12	30	$ 3,144.77	[illegible]	[illegible]	$ 75,474.48	$ 188,686.20	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	Guanajuato	40.29.004	PCR múltiple para la detección de	72	180	24	60	36	90	12	30	$ 4,002.71	[illegible]	[illegible]	$ 96,065.04	$ 240,162.60	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	Guanajuato	40.29.005	PCR múltiple para la detección de	72	180	24	60	36	90	12	30	$ 3,144.77	[illegible]	[illegible]	$ 75,474.48	$ 188,686.20	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	Guanajuato	40.29.010	Reordenamiento del gen RARa	11	24	4	8	5	12	2	4	$ 8,529.41	[illegible]	[illegible]	$ 34,117.64	$ 68,235.28	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	Guanajuato	40.29.012	Mutación del gen FLT3 (FLT3-ITD)	11	24	4	8	5	12	2	4	$ 8,529.41	[illegible]	[illegible]	$ 34,117.64	$ 68,235.28	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	Guanajuato	40.29.013	Detección de mutaciones en c-	11	24	4	8	5	12	2	4	$ 8,529.41	[illegible]	[illegible]	$ 34,117.64	$ 68,235.28	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	Guanajuato	40.29.016	Gen de fusión TEL/AML1 a	11	24	4	8	5	12	2	4	$ 8,529.41	[illegible]	[illegible]	$ 34,117.64	$ 68,235.28	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	Guanajuato	40.29.018	Cuantificación de BCR-ABL1	11	24	4	8	5	12	2	4	$ 1,029.41	[illegible]	[illegible]	$ 4,117.64	$ 8,235.28	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	Guanajuato	40.29.019	Mutación del gen del Factor V de	5	12	2	4	2	6	1	2	$ 3,676.97	[illegible]	[illegible]	$ 7,353.94	$ 14,707.88	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	Guanajuato	40.29.020	Identificación de mutaciones en los	167	388	57	130	81	194	29	64	$ 6,617.64	[illegible]	[illegible]	$ 377,205.49	$ 860,293.20	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

HEMOSER

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 1 a 58)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR999-T-7-2023 FECHA: 29 de junio de 2023

No. DE PREI PMS: 35810

NOMBRE DEL LICITANTE: HEMOSER, S.A. DE C.V. NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

CANTIDADES (REFERENCIALES) / IMPORTES OFERTADOS

Partida	Delegación	Clave estudio	Estudio	Antecedentes Periodo 2019-2021 Mínimo	Antecedentes Periodo 2019-2021 Máximo	Requerimiento 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre) Mínimo	Requerimiento 2023 Máximo	Requerimiento 2024 enero-diciembre Mínimo	Requerimiento 2024 Máximo	Requerimiento 2025 enero-abril Mínimo	Requerimiento 2025 Máximo	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA Periodo 2019-2021 Mínimo	Importe sin IVA Periodo 2019-2021 Máximo	Importe sin IVA 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre) Mínimo	Importe sin IVA 2023 Máximo	Importe sin IVA 2024 enero-diciembre Mínimo	Importe sin IVA 2024 Máximo	Importe sin IVA 2025 enero-abril Mínimo	Importe sin IVA 2025 Máximo
18	Guanajuato	40 20 022	Amplificación de ácidos nucleicos	6	20	3	7	4	10	2	3	$ 1,705.87	$ [illegible]	$ 34,117.40	$ 5,117.61	$ 11,941.09	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
18	Guanajuato	40 20 023	Detección y Genotipificación del	615	1,533	175	436	261	654	88	218	$ 1,415.38	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 247,691.50	$ 617,105.68	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
18	Guanajuato	40 20 025	Gen de fusión BCR/ABL	11	24	4	8	5	12	2	4	$ 8,529.41	$ [illegible]	$ 204,705.84	$ 34,117.64	$ 68,235.28	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
18	Guanajuato	40 20 026	Gen de fusión BCR/ABL	11	24	4	8	5	12	2	4	$ 8,529.41	$ [illegible]	$ 204,705.84	$ 34,117.64	$ 68,235.28	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
18	Guanajuato	40 20 027	Gen de fusión BCR/ABL	11	24	4	8	5	12	2	4	$ 8,529.41	$ [illegible]	$ 204,705.84	$ 34,117.64	$ 68,235.28	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
18	Guanajuato	40 20 028	Gen de fusión AML1/ETO	11	24	4	8	5	12	2	4	$ 8,529.41	$ [illegible]	$ 204,705.84	$ 34,117.64	$ 68,235.28	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
18	Guanajuato	40 20 029	Gen de fusión CBFβ/MYH11	11	24	4	8	5	12	2	4	$ 8,529.41	$ [illegible]	$ 204,705.84	$ 34,117.64	$ 68,235.28	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
18	Guanajuato	40 21 001	Carga Viral de VIH	2,872	5,111	692	1,719	1,032	2,578	349	859	$ 1,200.00	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 830,400.00	$ 2,062,800.00	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
18	Guanajuato	40 21 002	Carga Viral de Hepatitis B	[illegible]	[illegible]	29	63	39	91	14	29	$ 1,230.43	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 33,812.04	$ 75,637.09	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
18	Guanajuato	40 21 003	Carga Viral de Hepatitis C	136	300	47	108	66	161	23	53	$ 1,418.69	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 66,679.43	$ 153,218.52	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
18	Guanajuato	40 21 004	Carga Viral de Citomegalovirus	31	66	11	22	14	34	6	12	$ 1,200.43	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 13,204.73	$ 26,409.46	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
18	Guanajuato	40 21 006	Carga Viral de Epstein Barr	11	46	7	16	10	24	4	8	$ 1,200.43	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 8,403.01	$ 19,206.88	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
18	Guanajuato	40 22 014	Gen de fusión BCR/ABL	11	24	4	8	5	12	2	4	$ 6,180.15	$ 67,981.65	$ 148,323.60	$ 24,720.60	$ 49,441.20	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
18	Guanajuato	40 22 015	Reordenamiento del gen	11	24	4	8	5	12	2	4	$ 6,180.15	$ 67,981.65	$ 148,323.60	$ 24,720.60	$ 49,441.20	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
18	Guanajuato	40 22 017	Reordenamientos del gen	11	24	4	8	5	12	2	4	$ 6,180.15	$ 67,981.65	$ 148,323.60	$ 24,720.60	$ 49,441.20	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
18	Guanajuato	40 22 020	Gen TCF3/PBX1 t(1;19)(q23;p13)	11	24	4	8	5	12	2	4	$ 6,180.15	$ 67,981.65	$ 148,323.60	$ 24,720.60	$ 49,441.20	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
18	Guanajuato	40 22 021	Pérdida del gen TP53: del(17p13)	11	24	4	8	5	12	2	4	$ 6,180.15	$ 67,981.65	$ 148,323.60	$ 24,720.60	$ 49,441.20	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
18	Guanajuato	40 23 003	Eritropoyetina	1	2	1	1	1	1	0	0	$ 590.88	$ [illegible]	$ 1,181.76	$ 590.88	$ 590.88	$ [illegible]	$ [illegible]		
18	Guanajuato	40 23 004	Ácido Vanililmandélico en orina	11	22	4	8	5	11	2	3	$ 322.57	$ 3,548.27	$ 7,096.54	$ 1,290.29	$ 2,580.56	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
18	Guanajuato	40 23 005	Catecolaminas Urinarias	20	42	7	15	9	21	4	6	$ 869.22	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 6,056.54	$ 12,978.35	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
18	Guanajuato	40 23 006	Anticuerpos contra Strongyloides	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 18,841.91	$ 37,683.82	$ 37,683.82	$ 18,841.91	$ 18,841.91	$ [illegible]	$ [illegible]		
18	Guanajuato	40 23 008	Detección del antígeno NS1 Zika	41	112	28	66	40	95	14	33	$ 288.33	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 8,073.24	$ 19,029.78	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
18	Guanajuato	40 23 009	Catecolaminas plasmáticas	36	86	13	30	18	44	6	14	$ 1,037.06	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 13,481.78	$ 31,111.80	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
18	Guanajuato	40 23 011	Metanefrinas en orina	41	106	15	34	21	50	7	16	$ 1,014.45	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 15,216.75	$ 34,491.30	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
18	Guanajuato	40 23 012	Metanefrinas en plasma	41	106	15	34	21	50	7	16	$ 949.63	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 14,244.45	$ 32,287.42	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
18	Guanajuato	40 23 013	Renina	41	106	15	34	21	50	7	16	$ 287.90	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 4,318.50	$ 9,788.60	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
18	Guanajuato	40 23 017	Anticuerpos contra Transportador	15	29	6	10	7	16	2	4	$ 7,687.50	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 46,125.00	$ 76,875.00	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
18	Guanajuato	40 23 018	Lipocalina asociada a Gelatinasa	11	26	4	8	5	12	2	4	$ 236.65	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 946.60	$ 1,893.20	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
18	Guanajuato	40 23 019	Pepsinógeno II	11	24	4	8	5	12	2	4	$ 319.56	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 1,278.24	$ 2,556.48	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
18	Guanajuato	40 23 022	Ácidos orgánicos en orina	11	24	4	8	5	12	2	4	$ 11,454.37	$ [illegible]	$ 274,904.88	$ 45,817.48	$ 91,634.96	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
18	Guanajuato	40 23 023	Cloruros en sudor	7	14	3	5	3	7	1	2	$ 3,014.70	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 9,044.10	$ 15,073.50	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
18	Guanajuato	40 23 024	Biotinidasa	9	16	4	6	4	8	1	2	$ 183.90	$ 1,655.10	$ 2,942.40	$ 735.60	$ 1,103.40	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
18	Guanajuato	40 23 025	Galactosa 1 Fosfato Uridil	9	16	4	6	4	8	1	2	$ 257.76	$ 2,319.84	$ 4,124.16	$ 1,031.04	$ 1,546.56	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
18	Guanajuato	40 23 026	Galactosa	9	16	4	6	4	8	1	2	$ 257.76	$ 2,319.84	$ 4,124.16	$ 1,031.04	$ 1,546.56	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
18	Guanajuato	40 23 027	Glucosa 6-Fosfato	9	16	4	6	4	8	1	2	$ 345.18	$ 3,106.62	$ 5,522.88	$ 1,380.72	$ 2,071.08	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
18	Guanajuato	40 23 028	Mucopolisacáridos	1	2	1	1	1	1	0	0	$ 794.37	$ [illegible]	$ 1,588.74	$ 794.37	$ 794.37	$ [illegible]	$ [illegible]		
18	Guanajuato	40 23 029	Tripsina (Tripsinógeno)	1	2	1	1	1	1	0	0	$ 257.76	$ [illegible]	$ 515.52	$ 257.76	$ 257.76	$ [illegible]	$ [illegible]		
18	Guanajuato	40 23 030	Haptoglobina	1	16	3	5	3	7	1	2	$ 510.98	$ [illegible]	$ 7,153.72	$ 1,532.94	$ 2,554.90	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
18	Guanajuato	40 23 032	Anticuerpos (IgA) contra Beta 2	82	228	32	75	45	113	16	38	$ 122.41	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 3,917.12	$ 9,180.75	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
18	Guanajuato	40 23 033	Anticuerpos (IgG) contra Beta 2	82	228	32	75	45	113	16	38	$ 111.28	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 3,560.96	$ 8,346.00	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
18	Guanajuato	40 23 034	Anticuerpos (IgM) contra Beta 2	82	228	32	75	45	113	16	38	$ 111.28	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 3,560.96	$ 8,346.00	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
18	Guanajuato	40 23 035	Anticuerpos (IgG) contra	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 993.67	$ 3,974.68	$ 3,974.68	$ 1,987.34	$ 1,987.34	$ [illegible]	$ [illegible]		
18	Guanajuato	40 23 036	Anticuerpos contra 21 hidroxilasa	7	12	3	4	3	6	1	2	$ 3,861.83	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 11,585.49	$ 15,447.32	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
18	Guanajuato	40 23 037	Anticuerpos contra Glutamato	6	6	3	3	3	3	0	0	$ 899.33	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 2,697.99	$ 2,697.99	$ [illegible]	$ [illegible]		
18	Guanajuato	40 23 038	Bandas oligoclonales en Líquido	5	12	4	5	4	6	1	1	$ 3,792.50	$ [illegible]	$ 45,510.00	$ 15,170.00	$ 18,962.50	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
18	Guanajuato	40 23 039	Inmunoglobulina inhibidora de la	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 2,119.30	$ [illegible]	$ 4,238.60	$ 2,119.30	$ 2,119.30	$ [illegible]	$ [illegible]		
18	Guanajuato	40 23 040	Anticuerpos (IgG e IgM) contra	32	156	28	66	40	99	14	33	$ 106.66	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 2,986.48	$ 7,019.56	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
18	Guanajuato	40 23 042	D-xilosa	1	2	1	1	1	1	0	0	$ 426.57	$ [illegible]	$ 853.14	$ 426.57	$ 426.57	$ [illegible]	$ [illegible]		
18	Guanajuato	40 23 043	Elastasa fecal	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 9,936.47	$ 19,872.94	$ 19,872.94	$ 9,936.47	$ 9,936.47	$ [illegible]	$ [illegible]		
18	Guanajuato	40 23 044	Porfirinas en orina	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 293.38	$ 586.76	$ 586.76	$ 293.38	$ 293.38	$ [illegible]	$ [illegible]		
18	Guanajuato	40 23 050	Inmunoglobulina D (IgD)	11	30	6	12	7	18	4	6	$ 316.55	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 1,899.30	$ 3,798.60	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
18	Guanajuato	40 23 051	Inmunoglobulina E (IgE)	1,887	4,164	604	1,500	901	2,252	302	753	$ 72.61	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 43,856.44	$ 108,915.00	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
18	Guanajuato	40 23 057	Subclases de IgG (1 2 3 4)	11	24	4	8	5	12	2	4	$ 1,686.72	$ [illegible]	$ 40,481.28	$ 6,746.88	$ 13,493.76	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
18	Guanajuato	40 23 063	Vasopresina, Hormona	11	24	4	8	5	12	2	4	$ 348.20	$ [illegible]	$ 8,356.80	$ 1,392.80	$ 2,785.60	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
18	Guanajuato	40 23 064	NASH-FibroTest (FibroMax)	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 13,753.87	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 13,753.87	$ 13,753.87	$ [illegible]	$ [illegible]		
18	Guanajuato	40 23 065	FibroTest	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 19,485.15	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 19,485.15	$ 19,485.15	$ [illegible]	$ [illegible]		
18	Guanajuato	40 23 066	ActiTest	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 9,821.91	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 9,821.91	$ 9,821.91	$ [illegible]	$ [illegible]		
18	Guanajuato	40 23 067	Quantose IR	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 2,530.65	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 2,530.65	$ 2,530.65	$ [illegible]	$ [illegible]		
12	Hidalgo	40 01 001	Ácido Úrico	[illegible]	[illegible]	40 676	101 676	61 005	152 515	20 336	50 839	$ 7.50	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 305,070.00	$ 762,570.00	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
12	Hidalgo	40 01 002	Urea/Nitrógeno Ureico	[illegible]	[illegible]	68 835	172 079	103 247	258 119	34 416	86 040	$ 7.80	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 536,913.00	$ 1,342,216.20	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
12	Hidalgo	40 01 003	Creatinina	[illegible]	[illegible]	78 315	195 789	117 474	293 682	39 161	97 893	$ 7.20	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 563,896.80	$ 1,409,680.80	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
12	Hidalgo	40 01 004	Microalbúmina	[illegible]	[illegible]	4 193	10 478	6 286	15 718	2 095	5 238	$ 25.00	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 104,825.00	$ 261,950.00	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
12	Hidalgo	40 01 005	Proteínas totales	[illegible]	[illegible]	17 543	43 849	26 318	65 774	8 774	21 925	$ 7.50	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 131,572.50	$ 328,867.50	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
12	Hidalgo	40 01 006	Microproteínas en líquidos	[illegible]	[illegible]	454	1 133	680	1 699	228	566	$ 25.00	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 11,350.00	$ 28,325.00	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
12	Hidalgo	40 01 007	Albúmina	[illegible]	[illegible]	12 735	31 833	19 099	47 749	6 365	15 916	$ 7.50	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 95,512.50	$ 238,747.50	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
12	Hidalgo	40 01 008	Bilirrubina Directa	[illegible]	[illegible]	19 335	48 333	29 998	72 499	9 670	24 166	$ 7.50	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 145,012.50	$ 362,497.50	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
12	Hidalgo	40 01 009	Bilirrubinas Totales	[illegible]	[illegible]	19 145	47 852	28 718	71 779	9 571	23 926	$ 7.75	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 148,373.75	$ 370,853.00	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
12	Hidalgo	40 01 010	Fosfatasa Alcalina	[illegible]	[illegible]	17 668	44 155	26 494	66 236	8 835	22 079	$ 7.50	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 132,495.00	$ 331,162.50	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
12	Hidalgo	40 01 011	Gamma Glutamil Transferasa	[illegible]	[illegible]	1 430	3 569	2 143	5 355	717	1 786	$ 8.00	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 11,440.00	$ 28,552.00	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
12	Hidalgo	40 01 012	Aspartato Amino Transferasa	[illegible]	[illegible]	21 343	53 348	32 016	80 021	10 673	26 673	$ 7.50	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 160,072.50	$ 400,110.00	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
12	Hidalgo	40 01 013	Alanina Amino Transferasa (ALT)	[illegible]	[illegible]	19 844	49 605	29 763	74 407	9 924	24 802	$ 7.80	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 154,783.20	$ 386,919.00	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
12	Hidalgo	40 01 014	Lactato Deshidrogenasa (DHL)	[illegible]	[illegible]	21 875	54 681	32 805	82 021	10 933	27 340	$ 9.00	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 196,875.00	$ 492,129.00	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
12	Hidalgo	40 01 015	Amilasa	[illegible]	[illegible]	3 722	9 300	5 583	13 950	1 863	4 650	$ 27.00	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 100,494.00	$ 251,100.00	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
12	Hidalgo	40 01 016	Lipasa	[illegible]	[illegible]	3 081	7 695	4 676	11 542	1 543	3 847	$ 29.00	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 89,349.00	$ 223,155.00	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
12	Hidalgo	40 01 017	Glucosa	[illegible]	[illegible]	91 895	229 733	137 840	344 651	45 951	114 868	$ 8.00	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 735,160.00	$ 1,837,864.00	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
12	Hidalgo	40 01 018	Colesterol	[illegible]	[illegible]	48 482	121 195	72 717	181 795	24 243	60 600	$ 7.80	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 378,159.60	$ 945,321.00	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
12	Hidalgo	40 01 019	Colesterol Lipoproteínas de Alta	[illegible]	[illegible]	14 214	35 526	21 315	53 287	7 105	17 761	$ 29.00	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 412,206.00	$ 1,030,254.00	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
12	Hidalgo	40 01 020	Colesterol Lipoproteínas de Baja	[illegible]	[illegible]	1 489	3 720	2 232	5 580	745	1 860	$ 45.00	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 67,005.00	$ 167,400.00	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
12	Hidalgo	40 01 021	Triglicéridos	[illegible]	[illegible]	46 553	116 376	69 826	174 566	23 277	58 190	$ 8.00	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 372,424.00	$ 931,008.00	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
12	Hidalgo	40 01 023	Creatin Fosfoquinasa (CPK) Total	[illegible]	[illegible]	4 846	12 108	7 265	18 163	2 425	6 055	$ 12.00	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 58,152.00	$ 145,296.00	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
12	Hidalgo	40 01 024	CPK, fracción MB enzimática (CPK	[illegible]	[illegible]	4 221	10 545	6 326	15 819	2 112	5 274	$ 22.00	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 92,862.00	$ 231,990.00	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
12	Hidalgo	40 01 026	Potasio	[illegible]	[illegible]	28 354	70 880	42 527	106 319	14 177	35 439	$ 7.80	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 221,161.20	$ 552,864.00	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
12	Hidalgo	40 01 027	Sodio	[illegible]	[illegible]	28 267	70 661	42 397	105 992	14 136	35 331	$ 7.80	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 220,482.60	$ 551,155.80	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
12	Hidalgo	40 01 028	Cloro	[illegible]	[illegible]	27 580	68 942	41 358	103 412	13 793	34 478	$ 8.00	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 220,640.00	$ 551,536.00	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
12	Hidalgo	40 01 029	Calcio	[illegible]	[illegible]	14 836	37 094	22 253	55 626	7 419	18 543	$ 7.80	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 115,720.80	$ 289,333.20	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
12	Hidalgo	40 01 030	Fósforo	[illegible]	[illegible]	4 759	11 890	7 134	17 836	2 381	5 946	$ 7.80	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 37,120.20	$ 92,742.00	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
12	Hidalgo	40 01 031	Magnesio	[illegible]	[illegible]	3 370	8 419	5 051	12 630	1 687	4 211	$ 7.80	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 26,286.00	$ 65,668.20	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
12	Hidalgo	40 01 032	Hierro	[illegible]	[illegible]	238	591	353	886	119	295	$ 20.00	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 4,760.00	$ 11,820.00	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
12	Hidalgo	40 01 033	Ferritina	[illegible]	[illegible]	287	712	426	1 069	144	356	$ 85.00	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 24,395.00	$ 60,520.00	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
12	Hidalgo	40 01 034	Transferrina	[illegible]	[illegible]	122	300	179	450	64	150	$ 80.00	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 9,760.00	$ 24,000.00	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
12	Hidalgo	40 01 035	Capacidad de fijación de Hierro	[illegible]	[illegible]	200	494	298	742	102	249	$ 25.00	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 5,000.00	$ 12,350.00	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
12	Hidalgo	40 01 036	Ceruloplasmina	[illegible]	[illegible]	1	1	1	1	0	0	$ 190.00	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 190.00	$ 190.00	$ [illegible]	$ [illegible]		
12	Hidalgo	40 01 037	Amonio	[illegible]	[illegible]	8	16	10	24	4	8	$ 150.00	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 1,200.00	$ 2,400.00	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
12	Hidalgo	40 01 039	Ácidos Biliares totales y	[illegible]	[illegible]	8	17	11	25	4	8	$ 3,768.38	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 30,147.04	$ 64,062.46	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
12	Hidalgo	40 01 040	Oxalato en orina de 24 horas	[illegible]	[illegible]	6	8	6	10	2	2	$ 450.00	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 2,700.00	$ 3,600.00	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
12	Hidalgo	40 01 041	Citrato en orina de 24 horas	[illegible]	[illegible]	6	8	6	10	2	2	$ 350.00	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 2,100.00	$ 2,800.00	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
12	Hidalgo	40 01 042	Fosfatasa Alcalina Ósea (Osteasa)	[illegible]	[illegible]	14	35	21	52	7	17	$ 1,600.00	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 22,400.00	$ 56,000.00	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
12	Hidalgo	40 01 043	Aldolasa	[illegible]	[illegible]	2	3	2	4	1	1	$ 320.00	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 640.00	$ 960.00	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 1 a 59)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR068-T-7-2023 FECHA: 28 de junio de 2023
No. DE PREI RMS: 35810
NOMBRE DEL LICITANTE: HEMOSER, S.A. DE C.V. NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA
ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

Partida	Delegación	Clave estudio	Estudio	CANTIDADES (REFERENCIALES) Requerimiento Periodo 2023-2025 Mínimo	Máximo	Requerimiento 2023 (Fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre) Mínimo	Máximo	Requerimiento 2024 enero-diciembre Mínimo	Máximo	Requerimiento 2025 enero-abril Mínimo	Máximo	Precio unitario sin IVA	IMPORTES OFERTADOS Importe sin IVA Periodo 2023-2025 Mínimo	Máximo	Importe sin IVA 2023 (Fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre) Mínimo	Máximo	Importe sin IVA 2024 enero-diciembre Mínimo	Máximo	Importe sin IVA 2025 enero-abril Mínimo	Máximo
12	Hidalgo	40 01 044	Colinesterasa	5	8	2	3	2	4	1	1	$ 35.00	[illegible]	[illegible]	$ 70.00	$ 105.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	Hidalgo	40 01 048	Azúcares Reductores en Materia Fecal	22	48	8	16	10	24	4	8	$ 90.00	[illegible]	[illegible]	$ 720.00	$ 1 440.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	Hidalgo	40 01 049	Grasas Totales en Materia Fecal	22	48	8	16	10	24	4	8	$ 350.00	[illegible]	[illegible]	$ 2 800.00	$ 5 600.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	Hidalgo	40 01 050	Hemoglobina Fecal (FIT)	2,336	5,820	781	1 938	1 164	2 910	391	972	$ 75.00	[illegible]	[illegible]	$ 58 575.00	$ 145 350.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	Hidalgo	40 02 001	Citometría Hemática	244,798	609,594	82 235	203 198	121 919	304 797	40 644	101 599	$ 21.00	[illegible]	[illegible]	$ 1 726 943.00	$ 4 267 158.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	Hidalgo	40 03 001	Tiempo de Protrombina (TP)	76,362	190,890	25 455	63 630	38 177	95 445	12 730	31 815	$ 26.00	[illegible]	[illegible]	$ 661 830.00	$ 1 654 380.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	Hidalgo	40 03 002	Tiempo de Tromboplastina Parcial	75,297	188,226	25 100	62 743	37 646	94 113	12 551	31 370	$ 26.00	[illegible]	[illegible]	$ 652 600.00	$ 1 631 318.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	Hidalgo	40 04 001	Factor II de la coagulación	10	16	4	6	4	8	2	2	$ 120.00	[illegible]	[illegible]	$ 480.00	$ 720.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	Hidalgo	40 04 003	Factor V de la coagulación	10	24	4	8	4	12	2	4	$ 120.00	[illegible]	[illegible]	$ 480.00	$ 960.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	Hidalgo	40 04 004	Factor VII de la coagulación	51	134	17	41	25	62	9	31	$ 120.00	[illegible]	[illegible]	$ 2 040.00	$ 4 920.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	Hidalgo	40 04 005	Factor VIII de la coagulación	49	131	17	41	24	61	8	29	$ 120.00	[illegible]	[illegible]	$ 2 040.00	$ 4 920.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	Hidalgo	40 04 006	Factor IX de la coagulación	22	51	8	18	10	25	4	8	$ 120.00	[illegible]	[illegible]	$ 960.00	$ 2 160.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	Hidalgo	40 04 007	Factor X de la coagulación	10	16	4	6	4	8	2	2	$ 120.00	[illegible]	[illegible]	$ 480.00	$ 720.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	Hidalgo	40 04 009	Factor XI de la coagulación	10	24	4	8	4	12	2	4	$ 120.00	[illegible]	[illegible]	$ 480.00	$ 960.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	Hidalgo	40 04 010	Factor XII de la coagulación	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 120.00	[illegible]	[illegible]	$ 240.00	$ 240.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	Hidalgo	40 04 011	Inhibidor del Factor IX	12	30	4	10	6	15	2	5	$ 120.00	[illegible]	[illegible]	$ 480.00	$ 1 200.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	Hidalgo	40 04 012	Inhibidor del Factor VIII	6	8	2	2	2	4	2	2	$ 120.00	[illegible]	[illegible]	$ 240.00	$ 240.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	Hidalgo	40 04 013	Tiempo de Trombina	153	376	52	126	76	188	25	62	$ 120.00	[illegible]	[illegible]	$ 6 240.00	$ 15 120.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	Hidalgo	40 04 015	Factor de von Willebrand actividad	45	110	15	37	22	55	8	18	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	$ 1 285.50	$ 3 170.90	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	Hidalgo	40 04 016	Fibrinógeno, método de Clauss	382	948	129	317	189	474	64	157	$ 100.00	[illegible]	[illegible]	$ 12 900.00	$ 31 700.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	Hidalgo	40 04 017	Dímero D (cuantitativo)	613	1,516	205	505	304	758	104	253	$ 100.00	[illegible]	[illegible]	$ 20 500.00	$ 50 500.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	Hidalgo	40 04 018	Anticoagulante Lúpico	139	340	47	113	68	170	24	57	$ 100.00	[illegible]	[illegible]	$ 4 700.00	$ 11 300.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	Hidalgo	40 04 019	Anticoagulante Lúpico prueba	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 100.00	[illegible]	[illegible]	$ 100.00	$ 100.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	Hidalgo	40 04 021	Resistencia a Proteína C activada	7	15	3	5	3	7	1	3	$ 100.00	[illegible]	[illegible]	$ 300.00	$ 500.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	Hidalgo	40 04 022	Proteína C Antigénica	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 100.00	[illegible]	[illegible]	$ 200.00	$ 200.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	Hidalgo	40 04 023	Proteína S Antigénica	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 100.00	[illegible]	[illegible]	$ 200.00	$ 200.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	Hidalgo	40 04 024	Proteína C Coagulante	22	48	8	16	10	24	4	8	$ 100.00	[illegible]	[illegible]	$ 800.00	$ 1 600.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	Hidalgo	40 04 025	Proteína S Coagulante	22	48	8	16	10	24	4	8	$ 100.00	[illegible]	[illegible]	$ 800.00	$ 1 600.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	Hidalgo	40 04 026	Beta Tromboglobulina	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 161.43	[illegible]	[illegible]	$ 161.43	$ 161.43	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	Hidalgo	40 04 029	Antitrombina	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 110.00	[illegible]	[illegible]	$ 220.00	$ 220.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	Hidalgo	40 04 030	Factor de von Willebrand actividad	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 300.00	[illegible]	[illegible]	$ 300.00	$ 300.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	Hidalgo	40 04 031	Multímeros de factor de von	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 7 143.72	[illegible]	[illegible]	$ 7 143.72	$ 7 143.72	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	Hidalgo	40 04 032	Homocisteína	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 190.00	[illegible]	[illegible]	$ 380.00	$ 380.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	Hidalgo	40 04 035	Actividad de ADAMTS 13	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 8 490.19	[illegible]	[illegible]	$ 8 490.19	$ 8 490.19	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	Hidalgo	40 05 001	Examen general de orina	141,940	354,832	47 313	118 276	70 966	177 418	23 661	59 138	$ 8.50	[illegible]	[illegible]	$ 402 160.50	$ 1 005 346.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	Hidalgo	40 06 001	Gases en sangre	24,943	62,344	8 315	20 781	12 469	31 172	4 159	10 391	$ 72.00	[illegible]	[illegible]	$ 598 680.00	$ 1 496 232.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	Hidalgo	40 06 002	Gases en sangre con analitos	8,643	21,604	2 881	7 201	4 321	10 802	1 441	3 601	$ 99.00	[illegible]	[illegible]	$ 285 219.00	$ 712 899.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	Hidalgo	40 07 001	Cultivo (sitio anatómico)	17,320	43,290	5 774	14 430	8 658	21 645	2 888	7 215	$ 60.00	[illegible]	[illegible]	$ 346 440.00	$ 865 800.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	Hidalgo	40 07 002	Identificación bacteriana	8,631	21,566	2 878	7 189	4 313	10 783	1 440	3 594	$ 165.00	[illegible]	[illegible]	$ 474 870.00	$ 1 186 185.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	Hidalgo	40 07 003	Sensibilidad bacteriana	7,347	18,354	2 449	6 119	3 671	9 177	1 227	3 058	$ 165.00	[illegible]	[illegible]	$ 404 085.00	$ 1 009 635.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	Hidalgo	40 07 004	Frasco de Hemocultivo	3,267	8,160	1 090	2 719	1 632	4 080	545	1 361	$ 164.00	[illegible]	[illegible]	$ 178 760.00	$ 445 916.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	Hidalgo	40 07 005	Detección de antígenos	11	24	4	8	5	12	2	4	$ 350.00	[illegible]	[illegible]	$ 1 400.00	$ 2 800.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	Hidalgo	40 07 007	Cultivo de Mycoplasma	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 490.35	[illegible]	[illegible]	$ 490.35	$ 490.35	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	Hidalgo	40 07 008	Cultivo de Mycoplasma y	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 991.93	[illegible]	[illegible]	$ 991.93	$ 991.93	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	Hidalgo	40 07 009	Identificación de Levaduras	293	728	98	243	146	364	49	121	$ 164.00	[illegible]	[illegible]	$ 16 072.00	$ 39 852.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	Hidalgo	40 07 010	Sensibilidad a Levaduras	233	580	78	193	116	290	39	97	$ 164.00	[illegible]	[illegible]	$ 12 792.00	$ 31 652.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	Hidalgo	40 09 001	Complemento C3	1,023	2,551	342	851	509	1 276	172	424	$ 110.00	[illegible]	[illegible]	$ 37 620.00	$ 93 610.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	Hidalgo	40 09 002	Complemento C4	1,028	2,568	343	854	512	1 287	173	427	$ 110.00	[illegible]	[illegible]	$ 37 730.00	$ 93 940.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	Hidalgo	40 09 003	Inmunoglobulina A (IgA)	380	938	128	313	187	469	65	156	$ 110.00	[illegible]	[illegible]	$ 14 080.00	$ 34 430.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	Hidalgo	40 09 004	Inmunoglobulina G (IgG)	390	964	131	322	192	482	67	160	$ 100.00	[illegible]	[illegible]	$ 13 100.00	$ 32 200.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	Hidalgo	40 09 005	Inmunoglobulina M (IgM)	379	944	128	315	188	472	63	157	$ 95.00	[illegible]	[illegible]	$ 12 160.00	$ 29 925.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	Hidalgo	40 09 006	Factor reumatoide	5,664	14,145	1 889	4 715	2 829	7 073	946	2 357	$ 65.00	[illegible]	[illegible]	$ 122 785.00	$ 306 475.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	Hidalgo	40 09 007	Proteína C Reactiva Ultrasensible	1,470	3,634	487	1 211	737	1 817	246	606	$ 65.00	[illegible]	[illegible]	$ 22 142.00	$ 78 925.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	Hidalgo	40 09 008	Proteína C Reactiva cuantitativa	14,212	35,517	4 737	11 839	7 104	17 758	2 371	5 920	$ 68.00	[illegible]	[illegible]	$ 322 116.00	$ 805 052.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	Hidalgo	40 09 009	Anticuerpos contra Estreptolisina	2,760	6,882	921	2 293	1 376	3 441	463	1 148	$ 81.00	[illegible]	[illegible]	$ 74 601.00	$ 185 733.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	Hidalgo	40 09 010	Cadenas ligeras libres kappa y	13	26	5	9	6	13	2	4	$ 418.85	[illegible]	[illegible]	$ 2 094.25	$ 3 769.65	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	Hidalgo	40 09 011	Reacciones febriles	2,219	5,536	741	1 845	1 106	2 768	372	923	$ 36.00	[illegible]	[illegible]	$ 26 676.00	$ 66 420.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	Hidalgo	40 10 001	Troponina I/T Semicuantitativa	1,252	3,128	416	1 043	625	1 564	211	521	$ 350.00	[illegible]	[illegible]	$ 145 600.00	$ 365 050.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	Hidalgo	40 10 002	Péptido Natriurético B (BNP)	383	940	129	314	189	470	65	156	$ 515.00	[illegible]	[illegible]	$ 66 435.00	$ 161 710.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	Hidalgo	40 10 003	Mioglobina semicuantitativa en	328	812	110	269	162	405	56	138	$ 230.00	[illegible]	[illegible]	$ 25 300.00	$ 61 870.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	Hidalgo	40 10 004	Procalcitonina Semicuantitativa	403	984	135	328	199	492	69	164	$ 135.00	[illegible]	[illegible]	$ 18 225.00	$ 44 280.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	Hidalgo	40 10 006	Cistatina C	99	244	33	82	49	122	17	40	$ 170.00	[illegible]	[illegible]	$ 5 610.00	$ 13 940.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	Hidalgo	40 10 007	Factor de crecimiento similar a la	98	232	33	77	47	116	18	39	$ 647.00	[illegible]	[illegible]	$ 21 351.00	$ 49 819.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	Hidalgo	40 10 008	Somatotropina. Hormona del	98	232	33	77	47	116	18	39	$ 222.00	[illegible]	[illegible]	$ 7 326.00	$ 17 094.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	Hidalgo	40 10 009	Tirotropina. Hormona Estimulante	26,633	66,562	8 878	22 188	13 313	33 281	4 442	11 093	$ 56.00	[illegible]	[illegible]	$ 497 168.00	$ 1 242 528.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	Hidalgo	40 10 010	Triyodotironina (T3) Libre	5,986	14,960	1 996	4 993	2 990	7 475	1 000	2 492	$ 70.00	[illegible]	[illegible]	$ 139 720.00	$ 349 510.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	Hidalgo	40 10 011	Triyodotironina (T3) Total	5,986	14,960	1 996	4 993	2 990	7 475	1 000	2 492	$ 60.00	[illegible]	[illegible]	$ 119 760.00	$ 299 580.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	Hidalgo	40 10 013	Tiroxina (T4) Libre	26,633	66,562	8 878	22 188	13 313	33 281	4 442	11 093	$ 53.00	[illegible]	[illegible]	$ 470 534.00	$ 1 175 964.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	Hidalgo	40 10 014	Tiroxina (T4) Total	5,986	14,960	1 996	4 993	2 990	7 475	1 000	2 492	$ 57.00	[illegible]	[illegible]	$ 113 772.00	$ 284 601.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	Hidalgo	40 10 015	Tiroglobulina	265	654	88	218	133	327	44	109	$ 160.00	[illegible]	[illegible]	$ 14 080.00	$ 34 880.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	Hidalgo	40 10 016	Paratirina. Paratohormona (PTH)	[illegible]	[illegible]	137	332	202	502	78	169	$ 134.00	[illegible]	[illegible]	$ 18 358.00	$ 44 632.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	Hidalgo	40 10 018	Corticotropina. Hormona	148	344	50	115	73	174	25	55	$ 123.00	[illegible]	[illegible]	$ 6 150.00	$ 14 145.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	Hidalgo	40 10 019	Cortisol	136	325	47	109	67	163	22	53	$ 130.00	[illegible]	[illegible]	$ 6 110.00	$ 14 170.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	Hidalgo	40 10 020	Cortisol en orina	8	12	3	4	3	6	2	2	$ 104.00	[illegible]	[illegible]	$ 312.00	$ 416.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	Hidalgo	40 10 021	17-Hidroxiprogesterona	57	128	20	43	27	64	10	21	$ 148.00	[illegible]	[illegible]	$ 2 960.00	$ 6 364.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	Hidalgo	40 10 022	17-Cetoesteroides	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 381.00	[illegible]	[illegible]	$ 762.00	$ 762.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	Hidalgo	40 10 023	Aldosterona	59	130	20	46	29	61	10	23	$ 156.00	[illegible]	[illegible]	$ 3 120.00	$ 7 176.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	Hidalgo	40 10 024	Prolactina	3,994	9,978	1 333	3 323	1 994	4 994	667	1 661	$ 68.00	[illegible]	[illegible]	$ 90 644.00	$ 225 964.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	Hidalgo	40 10 025	Folitropina. Hormona Estimulante	3,186	7,942	1 062	2 648	1 593	3 971	531	1 323	$ 66.00	[illegible]	[illegible]	$ 70 092.00	$ 174 768.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	Hidalgo	40 10 026	Lutropina. Hormona Luteinizante	3,215	8,022	1 074	2 675	1 604	4 011	537	1 336	$ 60.00	[illegible]	[illegible]	$ 64 440.00	$ 160 500.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	Hidalgo	40 10 027	Progesterona	2,202	5,492	736	1 830	1 098	2 746	368	916	$ 68.00	[illegible]	[illegible]	$ 50 048.00	$ 124 440.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	Hidalgo	40 10 029	Estradiol (E2)	2,857	7,132	953	2 377	1 427	3 566	477	1 189	$ 59.00	[illegible]	[illegible]	$ 56 227.00	$ 140 243.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	Hidalgo	40 10 031	Prueba Rápida de Embarazo	2,987	7,446	997	2 482	1 489	3 723	501	1 241	$ 60.00	[illegible]	[illegible]	$ 59 820.00	$ 148 920.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	Hidalgo	40 10 032	Fracción beta de la H	1,254	3,124	419	1 043	625	1 562	210	519	$ 70.00	[illegible]	[illegible]	$ 29 330.00	$ 73 010.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	Hidalgo	40 10 033	Testosterona Total	2,288	5,714	764	1 905	1 142	2 858	382	951	$ 84.15	[illegible]	[illegible]	$ 64 290.60	$ 160 305.75	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	Hidalgo	40 10 034	Testosterona Libre	22	49	8	16	10	25	4	8	$ 100.28	[illegible]	[illegible]	$ 802.24	$ 1 604.48	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	Hidalgo	40 10 035	Androstenediona	82	198	28	66	40	99	14	33	$ 132.08	[illegible]	[illegible]	$ 3 698.24	$ 8 717.28	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	Hidalgo	40 10 036	Dehidroepiandrosterona (DHEA)	292	710	99	238	144	355	49	117	$ 425.73	[illegible]	[illegible]	$ 42 147.27	$ 101 323.74	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	Hidalgo	40 10 038	Gastrina	12	24	4	8	5	12	3	4	$ 107.70	[illegible]	[illegible]	$ 430.80	$ 861.60	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	Hidalgo	40 10 039	Insulina	133	314	46	106	64	155	23	53	$ 149.02	[illegible]	[illegible]	$ 6 854.92	$ 15 796.12	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	Hidalgo	40 10 040	Péptido C	147	359	50	118	71	178	26	63	$ 260.33	[illegible]	[illegible]	$ 13 016.50	$ 30 718.94	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	Hidalgo	40 10 045	Proteína A Plasmática Asociada al	11	24	4	8	5	12	2	4	$ 180.88	[illegible]	[illegible]	$ 723.52	$ 1 447.04	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	Hidalgo	40 10 046	Factor de Crecimiento Placentario	161	400	54	133	80	200	27	67	$ 1 177.75	[illegible]	[illegible]	$ 63 598.50	$ 156 640.75	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	Hidalgo	40 10 047	FMS soluble similar a la Tirosina	161	400	54	133	80	200	27	67	$ 3 153.45	[illegible]	[illegible]	$ 170 286.30	$ 419 408.85	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	Hidalgo	40 10 048	Colecalciferol (vitamina D3)	22	40	8	14	10	20	4	6	$ 160.78	[illegible]	[illegible]	$ 1 286.24	$ 2 250.92	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	Hidalgo	40 10 049	Cobalamina (vitamina B12)	34	77	12	26	16	38	6	13	$ 176.00	[illegible]	[illegible]	$ 2 112.00	$ 4 576.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	Hidalgo	40 10 050	Folatos	34	76	12	26	16	38	6	12	$ 140.78	[illegible]	[illegible]	$ 1 689.36	$ 3 660.28	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	Hidalgo	40 10 051	1, 25 Dihidroxivitamina D (Vitamina	181	436	61	145	87	218	33	73	$ 170.83	[illegible]	[illegible]	$ 10 420.63	$ 24 770.35	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

HEMOSER

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 1 a 59)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

LICITACIÓN PUBLICA No. LA-50-GYR-050GYR998-T-F-2023 FECHA: 29 de Junio de 2023

No. DE PREINSIB: 35810

NOMBRE DEL LICITANTE: HEMOSER, S.A. DE C.V. NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

				CANTIDADES (REFERENCIALES)							IMPORTES OFERTADOS							
Partida	Delegación	Clave Artículo	Artículo	Requerimiento Periodo 2022-2023		Requerimiento 2023 (Fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Requerimiento 2024 enero-diciembre		Requerimiento 2025 enero-abril	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA 2023 Periodo 2022-2023		Importe sin IVA 2023 (Fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Importe sin IVA 2024 enero-diciembre		Importe sin IVA 2025 enero-abril	
				Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
1	Hidalgo	40 10 001	Antígeno CA 15-3	761	1,742	235	581	369	871	119	290	$ 196.94	$ 149,932.34	$ 343,330.48	$ 46,284.86	$ 106,012.10	$ 72,727.40	$ 16,652.01	$ 38,123.61
2	Hidalgo	40 10 002	Antígeno CA 19-9	2,399	5,494	493	1,904	622	1,507	204	503	$ 124.51	$ 59,722.53	$ 273,773.15	$ 23,009.84	$ 125,009.84	$ 77,438.71	$ 16,652.01	$ 38,123.61
3	Hidalgo	40 10 004	Antígeno Carcinoembrionario	2,575	5,895	726	1,808	1,095	2,712	364	954	$ 72.76	$ 118,029.99	$ 391,730.86	$ 52,808.96	$ 131,911.68	$ 79,670.56	$ 26,011.58	$ 59,497.43
4	Hidalgo	40 10 005	Alfa 1 Fetu Proteina (AFP)	1,858	6,128	928	2,843	1,226	3,004	410	1,021	$ 60.91	$ 122,196.99	$ 373,309.48	$ 49,944.28	$ 124,435.13	$ 74,674.14	$ 24,934.74	$ 57,062.97
5	Hidalgo	40 10 006	Antígeno CA 125	1,772	5,412	552	1,474	854	2,211	297	737	$ 150.95	$ 127,165.95	$ 423,499.25	$ 63,255.20	$ 157,476.90	$ 95,477.81	$ 31,748.87	$ 72,702.87
6	Hidalgo	40 10 007	Antígeno Prostático Específico	31,316	96,872	6,139	18,393	9,176	19,638	2,963	5,166	$ 53.95	$ 1,690,259.96	$ 5,225,396.84	$ 331,197.05	$ 1,024,195.15	$ 621,197.05	$ 206,399.02	$ 472,581.05
7	Hidalgo	40 10 009	Antígeno Prostático Específico	473	1,174	150	352	235	587	85	195	$ 116.33	$ 54,996.71	$ 136,588.42	$ 18,950.80	$ 46,542.15	$ 27,577.44	$ 9,864.01	$ 22,587.37
8	Hidalgo	40 10 010	Parafina Ácida	166	332	49	111	67	168	24	55	$ 313.96	$ 49,110.68	$ 157,251.40	$ 17,343.55	$ 55,288.45	$ 34,722.14	$ 7,722.51	$ 17,687.71
9	Hidalgo	40 10 010	Carbetina	6	6	3	3	3	3	0	0	$ 152.04	$ 912.24	$ 912.24	$ 456.12	$ 456.12	$ 456.12	$ 152.04	$ 152.04
10	Hidalgo	40 10 011	Beta 2 Microglobulina	49	106	14	33	20	50	9	17	$ 261.37	$ 12,805.51	$ 30,132.99	$ 3,393.19	$ 12,805.51	$ 7,827.41	$ 2,087.31	$ 4,696.29
11	Hidalgo	40 10 012	Citrulinatina	6	6	2	3	3	3	0	0	$ 598.05	$ 1,196.10	$ 2,394.20	$ 1,197.10	$ 1,197.10	$ 1,197.10	$ 598.05	$ 598.05
12	Hidalgo	40 10 013	Enolasa Neuronal Específica	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 180.37	$ 180.37	$ 360.74	$ 180.37	$ 180.37	$ 180.37	$ 180.37	$ 180.37
13	Hidalgo	40 10 014	Ácido 5 Hidroxindolacetico (5HIAA)	5	5	3	3	2	2	0	0	$ 625.38	$ 2,501.52	$ 3,126.90	$ 1,250.76	$ 1,250.76	$ 1,250.76	$ 625.38	$ 625.38
14	Hidalgo	40 10 015	Cromogranina A	8	8	2	2	3	3	0	0	$ 2,339.69	$ 4,679.38	$ 9,358.76	$ 4,513.38	$ 4,513.38	$ 4,513.38	$ 2,339.69	$ 2,339.69
15	Hidalgo	40 11 001	Anticuerpos (IgG) contra	548	982	49	121	72	181	27	63	$ 133.84	$ 13,913.72	$ 37,729.66	$ 6,663.16	$ 16,953.64	$ 9,624.47	$ 3,509.01	$ 8,181.69
16	Hidalgo	40 11 002	Anticuerpos (IgM) contra	548	982	49	121	72	181	27	63	$ 133.39	$ 13,868.56	$ 37,606.42	$ 6,640.58	$ 16,897.30	$ 9,591.23	$ 3,497.97	$ 8,155.93
17	Hidalgo	40 11 003	Anticuerpos anti Hashimoto (AHA)	315	1,375	173	427	255	639	97	212	$ 105.39	$ 34,075.83	$ 104,822.63	$ 18,237.47	$ 45,020.53	$ 26,794.27	$ 9,707.31	$ 22,643.71
18	Hidalgo	40 11 004	Anticuerpos contra Músculo Liso	54	69	9	17	11	25	4	8	$ 260.81	$ 14,083.74	$ 17,992.89	$ 4,693.91	$ 6,000.96	$ 2,869.91	$ 1,043.24	$ 2,085.48
19	Hidalgo	40 11 005	Anticuerpos contra Mitocondria	6	6	3	3	3	3	0	0	$ 710.68	$ 2,132.04	$ 4,264.08	$ 2,132.04	$ 2,132.04	$ 2,132.04	$ 710.68	$ 710.68
20	Hidalgo	40 11 006	Anticuerpos contra	68	68	9	17	11	24	4	7	$ 170.48	$ 1,705.84	$ 2,901.28	$ 1,534.52	$ 2,044.68	$ 1,875.32	$ 682.00	$ 1,192.68
21	Hidalgo	40 11 007	Anticuerpos contra Ro (SS-A)	162	393	54	133	78	196	30	66	$ 370.44	$ 61,814.37	$ 166,969.82	$ 14,804.64	$ 35,155.80	$ 20,011.08	$ 7,776.24	$ 18,902.34
22	Hidalgo	40 11 008	Anticuerpos contra La (SS-B)	162	393	54	133	78	196	30	66	$ 244.72	$ 41,101.14	$ 96,139.92	$ 13,213.68	$ 32,090.10	$ 19,091.16	$ 7,340.40	$ 18,004.32
23	Hidalgo	40 11 009	Anticuerpos contra SCL-70 (Anti-	12	30	10	23	15	33	5	10	$ 170.65	$ 2,729.98	$ 5,119.50	$ 3,583.65	$ 5,629.15	$ 3,753.10	$ 1,023.90	$ 2,389.10
24	Hidalgo	40 11 010	Anticuerpos contra Insulina	14	66	7	14	9	29	4	9	$ 540.93	$ 10,818.60	$ 31,977.28	$ 3,785.51	$ 7,857.02	$ 4,327.44	$ 2,163.72	$ 4,869.87
25	Hidalgo	40 11 011	Anticuerpos contra Histona Anti-d	6	6	2	2	2	2	0	0	$ 578.61	$ 1,157.22	$ 1,157.22	$ 1,157.22	$ 1,157.22	$ 1,157.22	$ 578.61	$ 578.61
26	Hidalgo	40 11 012	Anticuerpos contra Hígado Riñón	2	11	1	4	1	4	0	2	$ 1,653.53	$ 3,306.72	$ 11,574.52	$ 1,653.53	$ 6,613.72	$ 1,653.53	$ 827.12	$ 3,306.72
27	Hidalgo	40 11 013	Anticuerpos contra Histona	4	6	2	2	2	2	0	0	$ 578.70	$ 2,315.40	$ 3,473.10	$ 1,157.40	$ 1,157.40	$ 1,157.40	$ 578.70	$ 578.70
28	Hidalgo	40 11 014	Anticuerpos contra Smith	115	399	42	101	60	151	23	58	$ 131.78	$ 15,154.68	$ 52,553.22	$ 5,531.76	$ 13,311.78	$ 7,907.34	$ 3,029.94	$ 7,645.24
29	Hidalgo	40 11 015	Anticuerpos contra Mitocondria	28	66	14	29	16	42	7	13	$ 261.61	$ 7,325.08	$ 17,262.26	$ 3,662.54	$ 7,596.92	$ 4,180.96	$ 1,831.27	$ 3,398.93
30	Hidalgo	40 11 016	Anticuerpos contra Centromero	6	6	2	2	2	2	0	0	$ 586.64	$ 1,173.28	$ 1,759.92	$ 1,173.28	$ 1,173.28	$ 1,173.28	$ 586.64	$ 586.64
31	Hidalgo	40 11 017	Anticuerpos contra ADN doble	656	1,722	160	342	208	510	78	171	$ 212.72	$ 69,651.66	$ 219,360.92	$ 29,282.28	$ 72,753.66	$ 44,253.04	$ 16,582.14	$ 38,677.66
32	Hidalgo	40 11 018	Anticuerpos contra Péptido Cítrico	153	488	64	115	94	234	35	79	$ 154.28	$ 9,873.92	$ 31,099.06	$ 4,623.92	$ 7,384.60	$ 5,780.92	$ 2,160.92	$ 5,040.92
33	Hidalgo	40 11 019	Anticuerpos contra Citoplasma de	222	566	76	182	109	273	38	91	$ 450.35	$ 33,510.19	$ 101,996.30	$ 20,618.75	$ 46,014.75	$ 27,010.50	$ 9,016.94	$ 21,039.86
34	Hidalgo	40 11 020	Anticuerpos contra Proteinasa 3 (c	33	44	8	16	10	22	4	6	$ 260.05	$ 2,340.45	$ 5,460.05	$ 2,340.45	$ 4,160.80	$ 2,600.50	$ 1,040.20	$ 1,560.30
35	Hidalgo	40 11 021	Anticuerpos contra	33	44	8	16	10	22	4	6	$ 705.64	$ 5,645.12	$ 11,290.24	$ 5,645.12	$ 11,290.24	$ 7,057.64	$ 2,822.56	$ 4,233.84
36	Hidalgo	40 11 022	Antígeno 27.del (CLE) gpg p B	22	22	5	14	10	10	3	3	$ 905.58	$ 18,111.60	$ 18,826.66	$ 7,527.22	$ 12,922.12	$ 9,041.46	$ 2,259.74	$ 4,524.22
37	Hidalgo	40 11 023	Anticuerpos contra Thyroglobuline	116	356	39	95	57	142	20	47	$ 94.62	$ 10,977.72	$ 33,671.96	$ 3,692.18	$ 8,963.90	$ 5,391.42	$ 1,892.40	$ 4,447.14
38	Hidalgo	40 11 024	Anticuerpos contra Tiroperoxidasa	116	356	39	95	57	142	20	47	$ 128.80	$ 14,940.80	$ 45,836.80	$ 5,023.20	$ 12,200.60	$ 7,336.40	$ 2,576.00	$ 6,053.60
39	Hidalgo	40 11 025	Anticuerpos contra Receptor de	6	6	2	2	2	2	0	0	$ 459.97	$ 1,839.88	$ 1,839.88	$ 919.94	$ 919.94	$ 919.94	$ 459.97	$ 459.97
40	Hidalgo	40 11 026	Anticuerpos (IgG) contra Actina	5	5	2	2	2	2	1	1	$ 1,040.53	$ 2,081.06	$ 2,081.06	$ 2,081.06	$ 2,081.06	$ 2,081.06	$ 1,040.53	$ 1,040.53
41	Hidalgo	40 11 027	Anticuerpos contra Proteina básica	6	6	2	2	2	2	0	0	$ 2,139.65	$ 4,279.30	$ 8,558.78	$ 4,279.36	$ 4,279.36	$ 4,279.36	$ 2,139.65	$ 2,139.65
42	Hidalgo	40 11 028	Anticuerpos contra Acetilcolina	6	6	2	2	2	2	0	0	$ 3,023.61	$ 12,094.44	$ 18,141.66	$ 6,045.83	$ 6,045.83	$ 6,045.83	$ 6,045.83	$ 6,045.83
43	Hidalgo	40 11 029	Anticuerpos contra Acetilcolina	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 3,023.61	$ 12,094.44	$ 12,094.44	$ 6,045.83	$ 6,045.83	$ 6,045.83	$ 6,045.83	$ 6,045.83
44	Hidalgo	40 11 030	Anticuerpos contra Acetilcolina	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 3,303.41	$ 13,213.64	$ 19,820.64	$ 6,606.82	$ 6,606.82	$ 6,606.82	$ 6,606.82	$ 6,606.82
45	Hidalgo	40 11 031	Anticuerpos contra Tiroxina	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 4,939.72	$ 19,758.88	$ 19,758.88	$ 9,879.44	$ 9,879.44	$ 9,879.44	$ 9,879.44	$ 9,879.44
46	Hidalgo	40 11 032	Anticuerpos contra Ganglicida	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 5,128.12	$ 20,512.48	$ 20,512.48	$ 10,256.24	$ 10,256.24	$ 10,256.24	$ 10,256.24	$ 10,256.24
47	Hidalgo	40 11 033	Anticuerpos (IgA) contra	4	4	3	3	3	3	0	0	$ 1,041.47	$ 3,124.41	$ 4,165.88	$ 3,124.41	$ 3,124.41	$ 3,124.41	$ 1,041.47	$ 1,041.47
48	Hidalgo	40 11 034	Anticuerpos (IgA) contra Gliadina	4	4	3	3	3	3	0	0	$ 918.60	$ 2,755.80	$ 3,674.40	$ 2,755.80	$ 2,755.80	$ 2,755.80	$ 2,755.80	$ 2,755.80
49	Hidalgo	40 11 035	Anticuerpos (IgG) contra Gliadina	6	6	3	3	3	3	0	0	$ 918.60	$ 5,511.60	$ 5,511.60	$ 2,755.80	$ 2,755.80	$ 2,755.80	$ 2,755.80	$ 2,755.80
50	Hidalgo	40 11 036	Anticuerpos (IgA e IgG) contra	7	14	3	7	7	7	1	2	$ 2,850.36	$ 14,251.80	$ 39,905.04	$ 4,751.30	$ 19,953.90	$ 13,302.60	$ 2,850.36	$ 5,700.72
51	Hidalgo	40 11 037	Anticuerpos (IgM) contra	5	13	4	5	4	6	1	1	$ 2,567.74	$ 10,730.96	$ 15,403.80	$ 10,270.96	$ 15,403.80	$ 10,270.96	$ 2,567.74	$ 2,567.74
52	Hidalgo	40 11 038	Anticuerpos (IgG) contra	3	13	4	5	4	6	1	1	$ 601.95	$ 2,407.80	$ 7,823.35	$ 2,407.80	$ 3,009.90	$ 2,407.80	$ 601.95	$ 601.95
53	Hidalgo	40 11 039	Anticuerpos contra Islote	3	5	2	3	2	4	1	1	$ 1,337.64	$ 4,010.28	$ 6,688.20	$ 2,675.28	$ 6,688.20	$ 5,350.56	$ 1,337.64	$ 1,337.64
54	Hidalgo	40 11 040	Anticuerpos contra Tiroxina	3	5	2	3	2	4	1	1	$ 6,819.18	$ 20,457.54	$ 34,095.90	$ 13,638.36	$ 27,276.72	$ 20,457.54	$ 6,819.18	$ 6,819.18
55	Hidalgo	40 11 041	Anticuerpos contra Aspergilina 6	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 3,368.83	$ 13,475.32	$ 13,475.32	$ 6,737.66	$ 6,737.66	$ 6,737.66	$ 6,737.66	$ 6,737.66
56	Hidalgo	40 12 001	Anticuerpos (IgA e IgG) contra	6	15	4	6	4	8	1	2	$ 780.65	$ 4,683.90	$ 12,493.40	$ 3,902.12	$ 9,370.18	$ 6,241.30	$ 780.65	$ 1,561.30
57	Hidalgo	40 12 002	Anticuerpos (IgG) contra Virus	12	25	6	9	5	13	2	4	$ 649.70	$ 7,796.40	$ 11,695.20	$ 3,248.50	$ 8,443.10	$ 5,198.00	$ 1,299.40	$ 2,598.80
58	Hidalgo	40 12 003	Anticuerpos (IgG) contra Virus	6	15	4	6	4	8	1	2	$ 445.72	$ 2,674.32	$ 6,685.80	$ 1,782.88	$ 4,674.20	$ 2,674.32	$ 445.72	$ 891.44
59	Hidalgo	40 12 004	Anticuerpos (IgM) contra Virus	12	33	5	9	5	13	2	4	$ 514.16	$ 2,570.80	$ 6,684.16	$ 2,570.80	$ 4,627.44	$ 2,570.80	$ 514.16	$ 1,028.32
60	Hidalgo	40 12 005	Anticuerpos (IgA) contra	6	6	2	2	2	2	0	0	$ 150.04	$ 900.24	$ 900.24	$ 300.12	$ 300.12	$ 300.12	$ 150.04	$ 150.04
61	Hidalgo	40 12 006	Anticuerpos (IgG) contra	6	6	3	3	3	3	0	0	$ 165.53	$ 993.18	$ 993.18	$ 330.64	$ 330.64	$ 330.64	$ 165.53	$ 165.53
62	Hidalgo	40 12 007	Anticuerpos (IgG) contra	600	2,344	303	749	450	1,122	153	373	$ 165.24	$ 99,144.00	$ 387,473.04	$ 49,987.78	$ 187,301.74	$ 114,217.74	$ 25,284.72	$ 61,681.44
63	Hidalgo	40 12 008	Anticuerpos (IgM) contra	600	2,344	303	749	450	1,122	153	373	$ 116.06	$ 69,636.00	$ 271,943.04	$ 35,104.78	$ 131,522.74	$ 80,190.74	$ 17,750.72	$ 43,301.44
64	Hidalgo	40 12 009	Anticuerpos (IgG) contra Antígeno	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 366.16	$ 1,464.64	$ 1,464.64	$ 732.48	$ 732.48	$ 732.48	$ 366.16	$ 366.16
65	Hidalgo	40 12 010	Anticuerpos contra Antígeno	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 161.43	$ 645.72	$ 645.72	$ 322.86	$ 322.86	$ 322.86	$ 161.43	$ 161.43
66	Hidalgo	40 12 011	Anticuerpos (IgG) contra cápsida	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 161.43	$ 645.72	$ 645.72	$ 322.86	$ 322.86	$ 322.86	$ 161.43	$ 161.43
67	Hidalgo	40 12 012	Anticuerpos (IgM) contra cápsida	20	50	10	15	13	31	5	9	$ 161.43	$ 3,257.86	$ 8,717.22	$ 1,775.73	$ 3,966.37	$ 2,744.31	$ 806.43	$ 1,451.58
68	Hidalgo	40 12 013	Anticuerpos (IgG) contra Herpes	170	414	56	139	83	207	31	65	$ 422.20	$ 71,774.00	$ 174,790.80	$ 23,643.20	$ 58,352.60	$ 34,844.20	$ 13,088.20	$ 27,446.60
69	Hidalgo	40 12 014	Anticuerpos (IgM) contra Herpes	170	414	56	139	83	207	31	65	$ 322.87	$ 54,887.90	$ 133,666.18	$ 18,080.72	$ 44,596.06	$ 26,645.72	$ 10,009.72	$ 20,988.46
70	Hidalgo	40 12 015	Anticuerpos (IgG) contra Virus de	51	102	19	31	25	53	8	16	$ 264.51	$ 13,489.01	$ 26,979.02	$ 5,025.69	$ 8,199.87	$ 6,613.77	$ 2,116.08	$ 4,232.16
71	Hidalgo	40 12 016	Antígeno de superficie del Virus de	5,574	8,933	1,193	2,974	1,783	4,461	598	1,497	$ 76.13	$ 424,385.62	$ 679,997.29	$ 90,855.59	$ 226,305.09	$ 135,783.54	$ 45,511.87	$ 113,941.31
72	Hidalgo	40 12 017	Anticuerpos contra Antígeno de	86	185	29	65	37	76	13	26	$ 268.05	$ 23,053.30	$ 49,577.00	$ 7,761.05	$ 17,350.30	$ 9,787.05	$ 3,484.65	$ 6,969.30
73	Hidalgo	40 12 018	Anticuerpos Tetano contra core	152	318	45	104	61	155	22	51	$ 185.66	$ 27,964.64	$ 48,382.60	$ 8,350.50	$ 16,547.52	$ 11,150.52	$ 4,079.74	$ 9,462.72
74	Hidalgo	40 12 019	Anticuerpos contra core del	30	66	10	29	15	42	6	15	$ 330.68	$ 9,920.40	$ 21,794.80	$ 3,970.20	$ 9,592.28	$ 4,955.52	$ 1,982.08	$ 4,955.20
75	Hidalgo	40 12 020	Antígeno "e" del Virus de Hepatitis	53	119	20	35	24	58	11	19	$ 783.33	$ 15,677.32	$ 37,422.99	$ 3,916.65	$ 9,139.78	$ 6,266.65	$ 2,739.15	$ 4,699.95
76	Hidalgo	40 12 021	Anticuerpos contra Antígeno "e"	28	100	20	56	40	99	17	33	$ 57.34	$ 1,603.84	$ 5,733.32	$ 2,869.96	$ 5,447.04	$ 3,443.04	$ 974.78	$ 1,921.32
77	Hidalgo	40 12 022	Anticuerpos Tetano contra VHC	3,574	9,333	1,193	2,974	1,783	4,461	598	1,497	$ 95.26	$ 340,507.24	$ 762,141.58	$ 101,831.32	$ 253,563.16	$ 152,144.32	$ 56,997.42	$ 142,593.06
78	Hidalgo	40 12 023	Antígeno Core del VHC (Ag)	6	46	5	15	11	23	3	7	$ 512.69	$ 2,563.45	$ 23,589.74	$ 2,563.45	$ 7,690.35	$ 5,639.59	$ 1,537.07	$ 3,587.83
79	Hidalgo	40 12 024	Anticuerpos contra el Virus de la	14	14	7	7	7	7	0	0	$ 810.33	$ 5,672.31	$ 11,344.62	$ 5,672.31	$ 5,672.31	$ 5,672.31	$ 5,672.31	$ 5,672.31
80	Hidalgo	40 12 025	Anticuerpos contra el Virus de la	14	14	7	7	7	7	0	0	$ 1,037.12	$ 14,519.68	$ 29,491.36	$ 13,219.54	$ 13,219.54	$ 13,219.54	$ 13,219.54	$ 13,219.54
81	Hidalgo	40 12 026	Anticuerpos contra VIH 1 y 2	4,918	10,166	1,405	3,505	2,103	5,257	754	1,753	$ 97.11	$ 481,547.20	$ 1,005,396.60	$ 136,394.55	$ 297,797.15	$ 183,241.65	$ 73,257.54	$ 170,267.94
82	Hidalgo	40 12 027	Identificación de antígenos de VIH	96	198	23	42	27	65	12	31	$ 1,747.83	$ 144,859.68	$ 359,153.04	$ 26,883.93	$ 72,197.85	$ 41,977.77	$ 20,977.74	$ 54,117.63
83	Hidalgo	40 12 028	Anticuerpos (IgM) contra	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 218.14	$ 437.48	$ 437.48	$ 218.74	$ 218.74	$ 218.74	$ 218.74	$ 218.74
84	Hidalgo	40 12 029	Antígeno de Chlamydia	4	22	4	9	5	13	2	4	$ 497.62	$ 8,956.82	$ 19,902.48	$ 1,990.24	$ 3,982.56	$ 2,487.86	$ 995.12	$ 1,990.24
85	Hidalgo	40 12 030	Anticuerpos (IgG) contra Virus	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 221.72	$ 443.44	$ 443.44	$ 221.72	$ 221.72	$ 221.72	$ 221.72	$ 221.72
86	Hidalgo	40 12 031	Anticuerpos (IgM) contra Virus	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 221.72	$ 443.44	$ 443.44	$ 221.72	$ 221.72	$ 221.72	$ 221.72	$ 221.72
87	Hidalgo	40 12 032	Anticuerpos (IgG) contra Rubeola	865	1,858	137	338	205	505	77	169	$ 82.38	$ 11,471.40	$ 31,140.80	$ 11,017.06	$ 27,007.66	$ 17,307.66	$ 6,346.62	$ 15,545.82
88	Hidalgo	40 12 033	Anticuerpos (IgM) contra Rubeola	865	1,858	193	453	311	678	104	237	$ 93.58	$ 13,031.30	$ 37,004.60	$ 17,101.48	$ 42,377.14	$ 27,169.14	$ 9,736.72	$ 23,854.96
89	Hidalgo	40 12 034	Anticuerpos (IgG) contra Virus de	184	452	63	151	92	226	35	79	$ 1,015.53	$ 187,363.64	$ 458,119.32	$ 64,024.72	$ 152,429.54	$ 93,411.72	$ 35,557.05	$ 80,219.85
90	Hidalgo	40 12 035	Anticuerpos (IgM) contra Virus de	3	6	3	3	3	3	0	0	$ 1,031.53	$ 3,094.59	$ 6,189.18	$ 3,094.59	$ 3,094.59	$ 3,094.59	$ 1,031.53	$ 1,031.53
91	Hidalgo	40 12 036	Anticuerpos contra Virus del	2	3	2	2	2	2	0	0	$ 193.54	$ 387.08	$ 580.62	$ 387.08	$ 387.08	$ 387.08	$ 193.54	$ 193.54
92	Hidalgo	40 12 037	Anticuerpos (IgM) contra Virus del	2	3	2	2	2	2	0	0	$ 193.54	$ 387.08	$ 580.62	$ 387.08	$ 387.08	$ 387.08	$ 193.54	$ 193.54
93	Hidalgo	40 12 038	Anticuerpos contra Rubeola	4	6	2	3	2	3	0	0	$ 208.16	$ 832.64	$ 1,248.96	$ 416.32	$ 624.48	$ 416.32	$ 208.16	$ 312.24
94	Hidalgo	40 12 039	Anticuerpos (IgG) contra	477	1,076	218	559	335	837	116	279	$ 99.23	$ 47,372.71	$ 106,825.49	$ 21,637.14	$ 53,277.34	$ 33,251.34	$ 11,523.42	$ 27,695.34
95	Hidalgo	40 12 040	Anticuerpos (IgM) contra	477	1,076	226	559	335	837	116	279	$ 99.27	$ 47,391.57	$ 106,916.52	$ 22,037.82	$ 55,481.58	$ 33,251.82	$ 11,523.42	$ 27,695.34
96	Hidalgo	40 12 041	Anticuerpos (IgG) contra Toxoplasma	1	2	1	1	1	1	0	0	$ 391.98	$ 391.98	$ 783.96	$ 391.98	$ 391.98	$ 391.98	$ 391.98	$ 391.98
97	Hidalgo	40 12 042	2 marcaje anexi (Confirmatoria	1	4	2	2	2	2	0	0	$ 208.93	$ 417.72	$ 835.72	$ 417.86	$ 417.86	$ 417.86	$ 208.93	$ 208.93
98	Hidalgo	40 12 043	Anticuerpos (IgG) contra	21	50	11	29	13	33	7	9	$ 117.05	$ 2,457.05	$ 5,744.50	$ 1,287.55	$ 3,340.05	$ 1,521.65	$ 819.35	$ 1,053.45

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 1 a 59)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYN-050GYR085-T-F-2023 **FECHA:** 29 de junio de 2023

No. DE PREBIDS: 35810

NOMBRE DEL LICITANTE: HEMOSER, S.A. DE C.V. **NACIONALIDAD DEL LICITANTE:** MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN SIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

PARTIDA	PRESENTACIÓN	CLAVE VIGENTE	DESCRIPCIÓN	CANTIDADES (REFERENCIALES)								PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTES OFERTADOS							
				Requerimiento Previsto 2020-2022		Requerimiento 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Requerimiento 2024 enero-diciembre		Requerimiento 2025 enero-abril			Importe sin IVA Periodo 2020-2022		Importe sin IVA 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Importe sin IVA 2024 enero-diciembre		Importe sin IVA 2025 enero-abril	
				Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
1	Hidalgo	49 12 044	Anticuerpo (IgG) contra Virus	4	4	1	1	1	1	0	0	$ 208.08	$ 832.32	$ 832.32	$ 208.08	$ 208.08	$ 208.08	$ 208.08	$ -	$ -
2	Hidalgo	49 12 045	Anticuerpo (IgM) contra Virus	19	19	4	4	4	5	2	3	$ 219.00	$ 3,285.00	$ 4,380.00	$ 876.00	$ 876.00	$ 876.00	$ 1,095.00	$ 219.00	$ 657.00
3	Hidalgo	49 12 046	Antígeno NS1 Virus Dengue	1	4	2	2	2	2	0	0	$ 117.43	$ 234.86	$ 469.72	$ 234.86	$ 234.86	$ 234.86	$ 469.72	$ -	$ -
4	Hidalgo	49 12 047	Anticuerpo (IgG) contra	4	8	2	2	2	2	0	0	$ 253.00	$ 1,012.00	$ 1,518.00	$ 506.00	$ 506.00	$ 506.00	$ 759.00	$ -	$ -
5	Hidalgo	49 12 048	Anticuerpo (IgG) contra	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 202.00	$ 1,010.00	$ 1,010.00	$ 505.00	$ 505.00	$ 505.00	$ 505.00	$ -	$ -
6	Hidalgo	49 12 049	Anticuerpo (IgG) contra	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 199.18	$ 199.18	$ 199.18	$ 199.18	$ 199.18	$ 199.18	$ 199.18	$ -	$ -
7	Hidalgo	49 12 050	Anticuerpo (IgM) contra	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 208.14	$ 416.28	$ 427.44	$ 208.14	$ 208.14	$ 208.14	$ 213.72	$ -	$ -
8	Hidalgo	49 12 051	Anticuerpo (IgG) contra	2	4	2	2	2	2	0	0	$ 277.33	$ 1,109.32	$ 1,109.32	$ 554.66	$ 554.66	$ 554.66	$ 554.66	$ -	$ -
9	Hidalgo	49 12 052	Anticuerpo (IgG) contra	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 256.89	$ 1,027.56	$ 1,027.56	$ 513.78	$ 513.78	$ 513.78	$ 513.78	$ -	$ -
10	Hidalgo	49 12 053	Anticuerpo (IgG) contra	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 277.33	$ 1,109.32	$ 1,109.32	$ 554.66	$ 554.66	$ 554.66	$ 554.66	$ -	$ -
11	Hidalgo	49 12 054	Anticuerpo (IgG) contra Virus	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 2,463.78	$ 9,855.12	$ 9,855.12	$ 4,927.56	$ 4,927.56	$ 4,927.56	$ 4,927.56	$ -	$ -
12	Hidalgo	49 12 055	Anticuerpo (IgG) contra Virus	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 2,429.27	$ 9,717.08	$ 9,717.08	$ 4,858.54	$ 4,858.54	$ 4,858.54	$ 4,858.54	$ -	$ -
13	Hidalgo	49 12 056	Anticuerpo contra Enterovirus	1	4	2	2	2	2	0	0	$ 695.93	$ 2,783.72	$ 2,783.72	$ 1,391.86	$ 1,391.86	$ 1,391.86	$ 1,391.86	$ -	$ -
14	Hidalgo	49 12 057	Anticuerpo contra Giardia	1	4	2	2	2	2	0	0	$ 2,703.85	$ 10,815.40	$ 10,815.40	$ 5,407.70	$ 5,407.70	$ 5,407.70	$ 5,407.70	$ -	$ -
15	Hidalgo	49 12 058	Anticuerpo (IgM) contra	133	372	51	124	75	196	25	52	$ 583.12	$ 77,556.12	$ 93,139.44	$ 29,133.12	$ 29,133.12	$ 29,133.12	$ 34,990.08	$ 9,733.68	$ 11,693.04
16	Hidalgo	49 12 059	Antígeno de Pneumocystis jirovecii	93	186	22	53	33	70	11	25	$ 606.58	$ 56,413.94	$ 106,479.94	$ 13,354.76	$ 20,009.74	$ 20,009.74	$ 42,619.76	$ 6,667.62	$ 15,014.04
17	Hidalgo	49 12 060	Anticuerpo (IgG) contra	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 834.79	$ 3,339.16	$ 3,339.16	$ 1,669.58	$ 1,669.58	$ 1,669.58	$ 1,669.58	$ -	$ -
18	Hidalgo	49 12 061	Anticuerpo (IgG) contra	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 836.78	$ 3,347.12	$ 3,347.12	$ 1,673.56	$ 1,673.56	$ 1,673.56	$ 1,673.56	$ -	$ -
19	Hidalgo	49 12 062	Anticuerpo (IgG) contra Rotavirus	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 836.78	$ 3,347.12	$ 3,347.12	$ 1,673.56	$ 1,673.56	$ 1,673.56	$ 1,673.56	$ -	$ -
20	Hidalgo	49 12 063	Anticuerpo (IgM) contra Rotavirus	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 183.64	$ 734.56	$ 734.56	$ 367.28	$ 367.28	$ 367.28	$ 367.28	$ -	$ -
21	Hidalgo	49 12 064	Antígeno de Rotavirus humanos	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 183.64	$ 734.56	$ 734.56	$ 367.28	$ 367.28	$ 367.28	$ 367.28	$ -	$ -
22	Hidalgo	49 12 065	Antígeno Helicobacter pylori en	168	264	34	81	45	122	17	41	$ 548.23	$ 92,102.64	$ 94,716.72	$ 18,636.82	$ 44,429.43	$ 24,657.07	$ 67,005.94	$ 9,318.41	$ 22,476.97
23	Hidalgo	49 12 067	Citotoxina Clostridiopsis de	576	1,152	153	355	237	512	80	177	$ 180.00	$ 41,580.00	$ 63,180.00	$ 27,540.00	$ 38,520.00	$ 38,520.00	$ 54,540.00	$ 13,500.00	$ 19,080.00
24	Hidalgo	49 12 068	Toxina A-B de Clostridium difficile	24	96	5	11	9	16	3	5	$ 206.03	$ 4,944.72	$ 19,778.88	$ 1,854.27	$ 2,266.33	$ 3,090.45	$ 4,944.72	$ 1,030.09	$ 1,236.18
25	Hidalgo	49 12 069	Anticuerpo (IgG) contra	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 516.14	$ 2,064.56	$ 2,064.56	$ 1,032.28	$ 1,032.28	$ 1,032.28	$ 1,032.28	$ -	$ -
26	Hidalgo	49 12 070	Anticuerpo (IgG) contra	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 516.14	$ 2,064.56	$ 2,064.56	$ 1,032.28	$ 1,032.28	$ 1,032.28	$ 1,032.28	$ -	$ -
27	Hidalgo	49 12 071	Galactomanano	16	28	7	12	9	19	3	5	$ 498.24	$ 3,985.92	$ 11,957.12	$ 3,488.68	$ 5,976.80	$ 4,482.60	$ 9,465.12	$ 1,494.72	$ 2,490.40
28	Hidalgo	49 12 072	Anticuerpo contra Rickettsia	2,139	4,278	709	1,779	1,056	2,639	353	880	$ 38.48	$ 82,297.72	$ 164,595.44	$ 27,285.32	$ 68,423.22	$ 40,622.64	$ 101,433.84	$ 13,571.96	$ 33,903.68
29	Hidalgo	49 12 073	Anticuerpo (IgG) contra	116	264	42	96	57	142	22	48	$ 457.82	$ 53,126.12	$ 120,903.12	$ 19,224.44	$ 43,750.72	$ 26,126.04	$ 65,025.36	$ 8,697.34	$ 21,675.12
30	Hidalgo	49 12 074	Anticuerpo (IgM) contra	116	264	42	96	57	142	22	48	$ 457.82	$ 53,126.12	$ 120,903.12	$ 19,224.44	$ 43,750.72	$ 26,126.04	$ 65,025.36	$ 8,697.34	$ 21,675.12
31	Hidalgo	49 12 075	Absorción de Anticuerpo	36	36	10	10	12	28	8	10	$ 606.37	$ 21,829.32	$ 21,829.32	$ 6,063.70	$ 6,063.70	$ 7,276.44	$ 16,981.36	$ 2,425.48	$ 6,063.70
32	Hidalgo	49 12 076	Anticuerpo (IgG) contra	4	8	2	2	2	2	0	0	$ 1,858.69	$ 7,434.76	$ 7,434.76	$ 3,717.38	$ 3,717.38	$ 3,717.38	$ 3,717.38	$ -	$ -
33	Hidalgo	49 12 077	Anticuerpo contra Bartonella	2	4	1	2	2	2	0	0	$ 1,853.69	$ 3,707.38	$ 7,414.76	$ 1,853.69	$ 3,707.38	$ 3,707.38	$ 3,707.38	$ -	$ -
34	Hidalgo	49 12 078	Anticuerpo contra Echinococo	4	8	2	2	2	2	0	0	$ 2,753.85	$ 11,015.40	$ 11,015.40	$ 5,507.70	$ 5,507.70	$ 5,507.70	$ 5,507.70	$ -	$ -
35	Hidalgo	49 12 079	Anticuerpo contra Histoplasma	4	8	2	2	2	2	0	0	$ 206.75	$ 826.98	$ 1,653.96	$ 413.50	$ 413.50	$ 413.50	$ 413.50	$ -	$ -
36	Hidalgo	49 12 080	Anticuerpo contra antígeno	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 760.48	$ 3,041.92	$ 3,041.92	$ 1,520.96	$ 1,520.96	$ 1,520.96	$ 1,520.96	$ -	$ -
37	Hidalgo	49 12 081	Anticuerpo contra Coccidioidal	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 1,069.64	$ 4,278.56	$ 4,278.56	$ 2,139.28	$ 2,139.28	$ 2,139.28	$ 2,139.28	$ -	$ -
38	Hidalgo	49 12 082	Anticuerpo (IgG) contra	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 5,045.23	$ 20,180.92	$ 20,180.92	$ 10,090.46	$ 10,090.46	$ 10,090.46	$ 10,090.46	$ -	$ -
39	Hidalgo	49 12 085	Proteína cruda de Antígeno de	444	1,188	148	360	228	552	77	192	$ 68.22	$ 30,297.36	$ 81,056.16	$ 10,109.64	$ 24,569.04	$ 15,559.44	$ 37,662.72	$ 5,254.68	$ 12,720.96
40	Hidalgo	49 12 086	Calprotectina fecal	33	72	12	24	15	36	5	12	$ 1,355.00	$ 44,715.00	$ 97,560.00	$ 16,260.00	$ 32,520.00	$ 20,325.00	$ 48,780.00	$ 6,775.00	$ 16,260.00
41	Hidalgo	49 12 001	Ebolinus	12	36	10	10	12	26	4	8	$ 553.00	$ 6,636.00	$ 19,908.00	$ 5,530.00	$ 5,530.00	$ 6,636.00	$ 14,378.00	$ 2,212.00	$ 4,424.00
42	Hidalgo	49 12 002	Tacrolimus	92	222	32	75	46	111	15	36	$ 904.15	$ 83,183.80	$ 200,796.30	$ 28,932.80	$ 67,807.50	$ 41,738.90	$ 100,398.15	$ 13,566.20	$ 32,604.60
43	Hidalgo	49 12 003	Clobazepina	16	108	24	56	36	85	12	27	$ 622.53	$ 9,960.48	$ 67,236.84	$ 14,940.72	$ 34,843.56	$ 22,404.48	$ 52,899.72	$ 7,470.24	$ 16,806.12
44	Hidalgo	49 12 004	Ácido Micofenólico	4	8	2	2	2	2	0	0	$ 1,564.21	$ 6,256.84	$ 6,256.84	$ 3,128.42	$ 3,128.42	$ 3,128.42	$ 3,128.42	$ -	$ -
45	Hidalgo	49 12 005	Metimazol	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 615.00	$ 2,460.00	$ 2,460.00	$ 1,230.00	$ 1,230.00	$ 1,230.00	$ 1,230.00	$ -	$ -
46	Hidalgo	49 12 006	Ácido valproico (Valproato)	93	319	32	71	45	105	15	34	$ 295.33	$ 27,460.38	$ 94,220.38	$ 9,443.36	$ 20,956.03	$ 13,267.47	$ 31,011.45	$ 4,426.68	$ 10,792.42
47	Hidalgo	49 12 007	Dihidralazina	45	80	17	33	23	47	6	16	$ 338.21	$ 15,219.45	$ 27,056.80	$ 5,746.57	$ 11,164.93	$ 7,781.83	$ 15,902.87	$ 2,029.26	$ 5,411.36
48	Hidalgo	49 12 008	Famotidina	18	18	4	6	6	7	1	1	$ 1,807.42	$ 32,533.56	$ 32,533.56	$ 7,229.68	$ 10,844.52	$ 10,844.52	$ 12,652.94	$ 1,807.42	$ 1,807.42
49	Hidalgo	49 13 009	Carbamazepina	32	114	28	28	28	55	7	16	$ 989.68	$ 31,669.76	$ 56,342.08	$ 27,711.04	$ 27,711.04	$ 27,711.04	$ 54,354.64	$ 6,922.76	$ 15,835.84
50	Hidalgo	49 13 010	Digoxina	1	4	2	2	2	2	1	1	$ 2,908.64	$ 5,817.28	$ 11,634.56	$ 5,817.28	$ 5,817.28	$ 5,817.28	$ 5,817.28	$ 2,908.64	$ 2,908.64
51	Hidalgo	49 13 011	Dosaje de albumina, clinica analitica	864	1,692	216	312	300	600	84	168	$ 35.53	$ 30,703.92	$ 60,120.00	$ 7,678.08	$ 11,104.56	$ 10,662.00	$ 21,312.00	$ 2,984.52	$ 5,968.08
52	Hidalgo	49 13 012	Lito	4	8	2	2	2	2	0	0	$ 2,207.93	$ 8,831.72	$ 8,831.72	$ 4,415.86	$ 4,415.86	$ 4,415.86	$ 4,415.86	$ -	$ -
53	Hidalgo	49 13 014	Vancomicina	4	8	2	2	2	2	0	0	$ 1,677.37	$ 6,709.48	$ 6,709.48	$ 3,354.74	$ 3,354.74	$ 3,354.74	$ 3,354.74	$ -	$ -
54	Hidalgo	49 15 001	Hemoglobina A1c	60,292	201,006	13,430	33,564	25,149	58,308	8,733	16,766	$ 7.91	$ 1,016,151.72	$ 2,140,222.36	$ 353,331.30	$ 2,280,833.24	$ 1,421,172.41	$ 3,321,105.84	$ 473,916.47	$ 1,121,172.44
55	Hidalgo	49 15 002	Linfocitos T CD4+	1,383	2,886	461	1,149	690	1,724	230	575	$ 850.00	$ 1,011,888.00	$ 2,311,686.00	$ 437,552.00	$ 1,091,550.00	$ 677,041.00	$ 1,642,974.00	$ 242,776.00	$ 587,776.00
56	Hidalgo	49 15 003	Linfocitos T CD8+	4	8	2	2	2	2	0	0	$ 1,200.00	$ 4,800.00	$ 4,800.00	$ 2,400.00	$ 2,400.00	$ 2,400.00	$ 2,400.00	$ -	$ -
57	Hidalgo	49 17 001	Electroforesis de Hemoglobina	16	52	7	14	9	21	3	7	$ 979.38	$ 15,669.52	$ 50,921.94	$ 6,848.66	$ 12,257.32	$ 8,818.46	$ 20,557.14	$ 2,937.94	$ 6,859.04
58	Hidalgo	49 17 002	Electroforesis de Proteínas en	17	65	7	14	9	21	3	7	$ 333.05	$ 5,661.85	$ 21,664.75	$ 2,331.35	$ 4,663.70	$ 2,997.45	$ 6,995.55	$ 999.15	$ 2,331.85
59	Hidalgo	49 17 003	Electroforesis de Proteínas en	19	65	7	14	9	21	3	7	$ 707.93	$ 13,450.34	$ 46,017.34	$ 4,955.51	$ 9,911.02	$ 6,371.37	$ 14,866.53	$ 2,123.79	$ 4,955.51
60	Hidalgo	49 17 004	Electroforesis de Proteínas en	31	55	6	11	10	26	4	9	$ 354.21	$ 10,982.51	$ 19,479.97	$ 1,063.68	$ 3,901.97	$ 3,901.97	$ 9,213.46	$ 1,417.89	$ 3,191.73
61	Hidalgo	49 17 005	Electroforesis de Proteínas en	19	40	7	14	9	21	3	7	$ 691.55	$ 13,139.45	$ 44,957.55	$ 4,841.12	$ 9,682.24	$ 6,224.02	$ 14,519.76	$ 2,074.67	$ 4,841.12
62	Hidalgo	49 17 006	Electroforesis de Lipoproteínas	4	8	2	2	2	2	0	0	$ 569.05	$ 2,276.20	$ 2,276.20	$ 1,138.10	$ 1,138.10	$ 1,138.10	$ 1,138.10	$ -	$ -
63	Hidalgo	49 19 06	Cuantificación de amonio por ADA	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 2,316.51	$ 9,266.04	$ 9,266.04	$ 4,633.02	$ 4,633.02	$ 4,633.02	$ 4,633.02	$ -	$ -
64	Hidalgo	49 19 05	Amplificación genética	22	48	8	18	10	24	4	8	$ 2,937.41	$ 64,623.02	$ 140,511.66	$ 23,499.28	$ 46,998.56	$ 29,374.10	$ 70,497.84	$ 11,749.64	$ 23,499.28
65	Hidalgo	49 20 001	PCR múltiple para la detección de	66	126	16	45	24	60	8	20	$ 2,144.72	$ 141,551.52	$ 270,197.92	$ 34,315.52	$ 85,787.80	$ 51,472.68	$ 128,686.80	$ 17,157.84	$ 42,893.96
66	Hidalgo	49 20 002	PCR múltiple para la detección de	34	68	8	29	12	38	4	10	$ 4,955.28	$ 168,579.52	$ 337,159.04	$ 39,642.24	$ 99,105.60	$ 59,463.36	$ 188,250.96	$ 19,821.12	$ 49,552.80
67	Hidalgo	49 20 003	PCR múltiple para la detección de	33	66	8	29	12	38	4	10	$ 2,144.72	$ 70,775.76	$ 142,038.16	$ 17,157.76	$ 42,893.60	$ 25,736.16	$ 81,491.68	$ 8,578.88	$ 21,446.80
68	Hidalgo	49 20 004	PCR múltiple para la detección de	39	90	12	30	15	45	6	15	$ 4,002.71	$ 156,105.69	$ 360,243.90	$ 48,032.52	$ 120,081.30	$ 60,040.65	$ 180,121.95	$ 24,016.26	$ 60,040.65
69	Hidalgo	49 20 005	PCR múltiple para la detección de	42	126	16	40	24	60	8	20	$ 3,144.72	$ 132,098.24	$ 377,367.20	$ 50,315.52	$ 125,788.40	$ 75,473.04	$ 188,683.60	$ 25,157.68	$ 62,894.20
70	Hidalgo	49 20 017	Amplificación de ácidos nucleicos	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 2,078.67	$ 4,157.34	$ 2,315.96	$ 2,703.86	$ 3,470.67	$ 3,470.67	$ 3,470.67	$ -	$ -
71	Hidalgo	49 20 028	Identificación de mutaciones en los	155	258	25	65	52	129	16	43	$ 6,612.64	$ 896,553.29	$ 2,782,391.12	$ 231,617.40	$ 649,107.84	$ 364,857.25	$ 1,014,775.44	$ 115,808.70	$ 284,451.36
72	Hidalgo	49 20 013	Detección y Caracterización del	1,023	3,831	459	1,017	639	1,526	206	509	$ 1,440.93	$ 1,474,171.24	$ 5,521,777.83	$ 661,418.96	$ 1,466,000.73	$ 921,063.09	$ 2,448,417.42	$ 294,709.48	$ 733,000.37
73	Hidalgo	49 21 001	Carga Viral de Vih	1,383	2,886	461	1,149	690	1,724	231	575	$ 1,200.00	$ 1,659,600.00	$ 4,153,200.00	$ 553,200.00	$ 1,379,400.00	$ 829,200.00	$ 2,067,600.00	$ 276,400.00	$ 690,000.00
74	Hidalgo	49 21 002	Carga Viral de Hepatitis B	15	30	5	13	8	15	4	6	$ 1,200.00	$ 18,000.00	$ 43,800.00	$ 7,200.00	$ 15,600.00	$ 9,600.00	$ 22,800.00	$ 4,800.00	$ 7,200.00
75	Hidalgo	49 21 003	Carga Viral de Hepatitis C	93	78	11	25	15	37	6	10	$ 2,418.61	$ 224,931.73	$ 188,711.58	$ 26,604.71	$ 60,523.05	$ 36,313.83	$ 89,476.87	$ 14,511.32	$ 24,185.53
76	Hidalgo	49 21 004	Carga Viral de Citomegalovirus	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 1,200.43	$ 2,400.86	$ 2,400.86	$ 1,200.43	$ 1,200.43	$ 1,200.43	$ 1,200.43	$ -	$ -
77	Hidalgo	49 21 005	Carga Viral de Herpes 1 y 2	3	3	1	1	1	1	0	0	$ 2,312.53	$ 6,937.59	$ 2,925.59	$ 1,312.53	$ 2,312.53	$ 2,312.53	$ 2,312.53	$ -	$ -
78	Hidalgo	49 22 001	Insomnia 13	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 5,125.00	$ 10,250.00	$ 10,250.00	$ 5,125.00	$ 5,125.00	$ 5,125.00	$ 5,125.00	$ -	$ -
79	Hidalgo	49 22 002	Insomnia 21	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 5,125.00	$ 10,250.00	$ 10,250.00	$ 5,125.00	$ 5,125.00	$ 5,125.00	$ 5,125.00	$ -	$ -
80	Hidalgo	49 22 003	Insomnia 18	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 5,125.00	$ 10,250.00	$ 10,250.00	$ 5,125.00	$ 5,125.00	$ 5,125.00	$ 5,125.00	$ -	$ -
81	Hidalgo	49 22 004	Síndrome de DiGeorge	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 5,125.00	$ 10,250.00	$ 10,250.00	$ 5,125.00	$ 5,125.00	$ 5,125.00	$ 5,125.00	$ -	$ -
82	Hidalgo	49 22 005	Síndrome Prader Will	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 5,125.00	$ 10,250.00	$ 10,250.00	$ 5,125.00	$ 5,125.00	$ 5,125.00	$ 5,125.00	$ -	$ -
83	Hidalgo	49 22 006	Síndrome de Williams	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 5,125.00	$ 10,250.00	$ 10,250.00	$ 5,125.00	$ 5,125.00	$ 5,125.00	$ 5,125.00	$ -	$ -
84	Hidalgo	49 22 007	Síndrome de Turner	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 5,125.00	$ 10,250.00	$ 10,250.00	$ 5,125.00	$ 5,125.00	$ 5,125.00	$ 5,125.00	$ -	$ -
85	Hidalgo	49 22 008	Síndrome Cri du chat	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 5,125.00	$ 10,250.00	$ 10,250.00	$ 5,125.00	$ 5,125.00	$ 5,125.00	$ 5,125.00	$ -	$ -
86	Hidalgo	49 22 009	Síndrome de defición IgAE	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 5,125.00	$ 10,250.00	$ 10,250.00	$ 5,125.00	$ 5,125.00	$ 5,125.00	$ 5,125.00	$ -	$ -
87	Hidalgo	49 22 010	Síndrome de Miller-Dieker	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 5,125.00	$ 10,250.00	$ 10,250.00	$ 5,125.00	$ 5,125.00	$ 5,125.00	$ 5,125.00	$ -	$ -
88	Hidalgo	49 22 011	Síndrome de Smith-Magenis	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 5,125.00	$ 10,250.00	$ 10,250.00	$ 5,125.00	$ 5,125.00	$ 5,125.00	$ 5,125.00	$ -	$ -
89	Hidalgo	49 22 012	Infección ligada al cromosoma X	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 5,125.00	$ 10,250.00	$ 10,250.00	$ 5,125.00	$ 5,125.00	$ 5,125.00	$ 5,125.00	$ -	$ -
90	Hidalgo	49 22 013	Síndrome Wolf Hirschhorn	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 5,127.53	$ 10,255.06	$ 10,255.06	$ 5,127.53	$ 5,127.53	$ 5,127.53	$ 5,127.53	$ -	$ -
91	Hidalgo	49 22 002	Eritropoyetina	4	8	2	2	2	2	0	0	$ 588.93	$ 2,355.72	$ 2,355.72	$ 1,177.86	$ 1,177.86	$ 1,177.86	$ 1,177.86	$ -	$ -
92	Hidalgo	49 23 004	Ácido Verdimandélico en orina	3	6	2	2	2	2	1	1	$ 332.93	$ 1,331.72	$ 1,331.72	$ 665.86	$ 665.86	$ 665.86	$ 665.86	$ 332.93	$ 332.93
93	Hidalgo	49 23 005	Catecolaminas Urinarias	15	72	4	9	6	11	2	4	$ 966.25	$ 14,493.75	$ 10,626.50	$ 3,862.50	$ 8,694.75	$ 5,796.50	$ 10,626.50	$ 1,931.25	$ 3,862.50
94	Hidalgo	49 23 007	Alfa Fetoproteína A	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 4,309.05	$ 4,309.05	$ 4,309.05	$ 4,309.05	$ 4,309.05	$ 4,309.05	$ 4,309.05	$ -	$ -
95	Hidalgo	49 23 008	Detección del antígeno HSV Zika	28	56	4	8	6	15	2	5	$ 208.32	$ 5,832.96	$ 2,083.20	$ 1,562.40	$ 1,666.56	$ 1,249.92	$ 3,124.80	$ 416.64	$ 1,041.60
96	Hidalgo	49 23 009	Catecolaminas plasmáticas	1	1	1	2	2	2	1	1	$ 3,537.43	$ 3,537.43	$ 7,074.86	$ 3,537.43	$ 7,074.86	$ 3,537.43	$ 3,537.43	$ 3,537.43	$ 3,537.43
97	Hidalgo	49 23 011	Metanefrinas en orina	12	36	4	10	6	15	2	5	$ 1,014.43	$ 12,173.16	$ 15,217.70	$ 4,057.72	$ 10,144.30	$ 6,086.58	$ 15,217.70	$ 2,028.86	$ 5,072.15
98	Hidalgo	49 23 012	Metanefrinas en plasma	12	36	4	10	6	15	2	5	$ 949.51	$ 11,394.12	$ 14,243.90	$ 3,798.04	$ 9,495.10	$ 5,697.06	$ 14,243.90	$ 1,899.02	$ 4,747.55
99	Hidalgo	49 23 013	Renina	10	10	3	7	4	11	1	4	$ 397.10	$ 3,970.90	$ 3,970.90	$ 993.10	$ 2,979.30	$ 1,986.20	$ 3,970.90	$ 397.10	$ 1,986.20

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 1 a 59)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR005-T-T-2023 **FECHA:** 28 de junio de 2023

No. DE PREBIDS: 35410

NOMBRE DEL LICITANTE: HEMOSER, S.A. DE C.V. **NACIONALIDAD DEL LICITANTE:** MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

PARTIDA	DELEGACIÓN	Clave cnbsbio	Artículo	CANTIDADES (REFERENCIALES)								IMPORTES OFERTADOS							
				Requerimiento Periodo 2019-2025		Requerimiento 2022 (Fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Requerimiento 2024 enero-diciembre		Requerimiento 2025 enero-abril		Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA Periodo 2019-2025		Importe sin IVA 2022 (Fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Importe sin IVA 2024 enero-diciembre		Importe sin IVA 2025 enero-abril	
				Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
1	Hidalgo	40 23 016	Acido Tranexamico en ampo de 2g	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 1,870.22	$ 8,388.88	$ 8,388.88	$ 2,149.44	$ 2,149.44	$ 2,149.44	$ 2,149.44	$ -	$ -
2	Hidalgo	40 23 015	Alteplasa/Vial	1	2	1	1	1	1	0	0	$ 8,383.00	$ 16,767.00	$ 16,767.00	$ 8,383.00	$ 8,383.00	$ -	$ -	$ -	$ -
3	Hidalgo	40 23 016	Anglotensina II	5	5	2	2	2	2	0	0	$ 3,410.62	$ 13,642.48	$ 13,642.48	$ 6,820.96	$ 6,820.96	$ -	$ -	$ -	$ -
4	Hidalgo	40 23 017	Anticuerpo contra Transportador	5	5	2	2	2	2	0	0	$ 7,663.75	$ 38,318.99	$ 38,318.99	$ 15,325.00	$ 15,325.00	$ -	$ -	$ -	$ -
5	Hidalgo	40 23 018	Ciproterba acetada a Gestágenos	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 236.55	$ 946.20	$ 946.20	$ 472.10	$ 472.10	$ -	$ -	$ -	$ -
6	Hidalgo	40 23 019	Fenilalanina II	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 318.96	$ 636.12	$ 636.12	$ 318.96	$ 318.96	$ -	$ -	$ -	$ -
7	Hidalgo	40 23 020	Factor Inhibidor Del Vasoactivo	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 1,153.93	$ 2,305.16	$ 2,305.16	$ 1,153.93	$ 1,153.93	$ -	$ -	$ -	$ -
8	Hidalgo	40 23 021	Fenilpirido pancreático	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 2,863.93	$ 11,451.80	$ 11,451.80	$ 5,727.96	$ 5,727.96	$ -	$ -	$ -	$ -
9	Hidalgo	40 23 022	Acidos orgánicos en orina	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 11,154.37	$ 44,617.48	$ 44,617.48	$ 22,308.74	$ 22,308.74	$ -	$ -	$ -	$ -
10	Hidalgo	40 23 023	Cloruros en sudor	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 3,405.27	$ 13,621.08	$ 13,621.08	$ 6,810.54	$ 6,810.54	$ -	$ -	$ -	$ -
11	Hidalgo	40 23 024	Dulcitol/ca	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 183.50	$ 734.00	$ 734.00	$ 367.00	$ 367.00	$ -	$ -	$ -	$ -
12	Hidalgo	40 23 025	Galactosa 1 Fosfato Uridil	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 257.76	$ 1,031.04	$ 1,031.04	$ 515.52	$ 515.52	$ -	$ -	$ -	$ -
13	Hidalgo	40 23 026	Galactosa	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 257.76	$ 1,031.04	$ 1,031.04	$ 515.52	$ 515.52	$ -	$ -	$ -	$ -
14	Hidalgo	40 23 027	Glucosa 6 Fosfato	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 345.18	$ 1,380.72	$ 1,380.72	$ 690.36	$ 690.36	$ -	$ -	$ -	$ -
15	Hidalgo	40 23 028	Mucopolisacáridos	4	5	2	2	2	2	0	0	$ 744.13	$ 2,977.48	$ 3,777.48	$ 1,488.26	$ 1,488.26	$ -	$ -	$ -	$ -
16	Hidalgo	40 23 029	Tripsina (Tripsinógeno)	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 257.76	$ 1,031.04	$ 1,031.04	$ 515.52	$ 515.52	$ -	$ -	$ -	$ -
17	Hidalgo	40 23 030	Porfobilinógeno	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 515.90	$ 1,030.82	$ 1,030.82	$ 1,031.96	$ 1,031.96	$ -	$ -	$ -	$ -
18	Hidalgo	40 23 031	Cuantificación de Anticuerpos en	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 1,372.20	$ 5,488.80	$ 5,488.80	$ 2,744.40	$ 2,744.40	$ -	$ -	$ -	$ -
19	Hidalgo	40 23 032	Anticuerpos (IgA) contra Beta 2	13	26	6	13	7	13	3	6	$ 369.68	$ 4,804.92	$ 9,238.68	$ 2,218.08	$ 4,436.16	$ 1,107.24	$ 2,214.72	$ 369.60	$ 739.20
20	Hidalgo	40 23 033	Anticuerpos (IgG) contra Beta 2	22	36	6	12	7	13	3	6	$ 369.68	$ 8,131.96	$ 13,308.48	$ 2,218.08	$ 4,436.16	$ 1,107.24	$ 2,214.72	$ 369.60	$ 739.20
21	Hidalgo	40 23 034	Anticuerpos (IgM) contra Beta 2	22	36	6	12	7	13	3	6	$ 369.68	$ 8,131.96	$ 13,308.48	$ 2,218.08	$ 4,436.16	$ 1,107.24	$ 2,214.72	$ 369.60	$ 739.20
22	Hidalgo	40 23 035	Anticuerpos (IgG) contra	6	6	2	2	2	3	0	0	$ 993.67	$ 5,961.98	$ 5,961.98	$ 1,987.34	$ 1,987.34	$ -	$ -	$ -	$ -
23	Hidalgo	40 23 036	Anticuerpos contra 21 Hidroxilasa	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 3,861.63	$ 7,723.26	$ 7,723.26	$ 3,861.63	$ 3,861.63	$ -	$ -	$ -	$ -
24	Hidalgo	40 23 037	Anticuerpos contra Glutamato	6	6	2	2	2	2	0	0	$ 695.33	$ 4,502.12	$ 4,502.12	$ 1,738.66	$ 1,738.66	$ -	$ -	$ -	$ -
25	Hidalgo	40 23 038	Bandas oligoclonales en Líquido	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 3,791.50	$ 15,166.00	$ 15,166.00	$ 7,595.00	$ 7,595.00	$ -	$ -	$ -	$ -
26	Hidalgo	40 23 039	Inmunoglobulina Inhibidora de la	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 2,113.18	$ 4,226.36	$ 4,226.36	$ 2,113.18	$ 2,113.18	$ -	$ -	$ -	$ -
27	Hidalgo	40 23 040	Anticuerpos (IgA) contra	10	10	4	5	4	5	2	3	$ 139.62	$ 1,396.20	$ 1,396.20	$ 426.64	$ 1,016.60	$ 426.64	$ 1,016.60	$ 213.32	$ 507.80
28	Hidalgo	40 23 041	Aglucanidasa	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 4,489.43	$ 17,957.68	$ 17,957.68	$ 8,978.86	$ 8,978.86	$ -	$ -	$ -	$ -
29	Hidalgo	40 23 042	Dolina	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 426.57	$ 853.14	$ 853.14	$ 426.57	$ 426.57	$ -	$ -	$ -	$ -
30	Hidalgo	40 23 043	Diabasa Nasal	3	3	1	1	1	1	0	0	$ 9,136.47	$ 18,272.94	$ 18,272.94	$ 9,136.47	$ 9,136.47	$ -	$ -	$ -	$ -
31	Hidalgo	40 23 044	Fenilalanina en orina	1	2	1	1	1	1	0	0	$ 283.28	$ 566.56	$ 566.56	$ 283.28	$ 283.28	$ -	$ -	$ -	$ -
32	Hidalgo	40 23 045	Acido Aminolevulínico en orina	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 390.43	$ 780.86	$ 780.86	$ 390.43	$ 390.43	$ -	$ -	$ -	$ -
33	Hidalgo	40 23 046	Complemento CH50	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 206.91	$ 826.84	$ 826.84	$ 413.82	$ 413.82	$ -	$ -	$ -	$ -
34	Hidalgo	40 23 047	Porfobilinógeno plasmático	2	4	2	2	2	2	0	0	$ 315.53	$ 1,260.12	$ 1,260.12	$ 630.06	$ 630.06	$ -	$ -	$ -	$ -
35	Hidalgo	40 23 048	Actividad de Heparina por anti Xa	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 220.97	$ 883.84	$ 883.84	$ 441.94	$ 441.94	$ -	$ -	$ -	$ -
36	Hidalgo	40 23 049	Acido Glucuronidasa en Suero	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 87.45	$ 349.80	$ 349.80	$ 174.94	$ 174.94	$ -	$ -	$ -	$ -
37	Hidalgo	40 23 050	Inmunoglobulina G (IgG)	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 318.55	$ 637.10	$ 637.10	$ 318.55	$ 318.55	$ -	$ -	$ -	$ -
38	Hidalgo	40 23 051	Inmunoglobulina E (IgE)	251	506	71	176	106	264	34	66	$ 72.61	$ 18,143.83	$ 36,735.66	$ 5,153.31	$ 12,773.36	$ 7,696.66	$ 19,176.24	$ 986.74	$ 2,458.80
39	Hidalgo	40 23 052	Inhibidor Complemento C1	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 980.38	$ 3,921.52	$ 3,921.52	$ 1,960.76	$ 1,960.76	$ -	$ -	$ -	$ -
40	Hidalgo	40 23 053	Interleucina 1	2	2	2	2	2	2	0	0	$ 265.36	$ 1,061.44	$ 1,061.44	$ 530.68	$ 530.68	$ -	$ -	$ -	$ -
41	Hidalgo	40 23 054	Interleucina 6	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 257.42	$ 1,029.68	$ 1,029.68	$ 514.84	$ 514.84	$ -	$ -	$ -	$ -
42	Hidalgo	40 23 055	Interleucina 8	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 1,028.45	$ 4,113.80	$ 4,113.80	$ 2,056.90	$ 2,056.90	$ -	$ -	$ -	$ -
43	Hidalgo	40 23 056	Interleucina 12	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 1,028.45	$ 4,113.80	$ 4,113.80	$ 2,056.90	$ 2,056.90	$ -	$ -	$ -	$ -
44	Hidalgo	40 23 057	Subtipaje de IgG (1 2 3 4)	4	4	2	2	2	2	1	1	$ 1,696.73	$ 6,786.92	$ 6,786.92	$ 3,393.46	$ 3,393.46	$ 1,696.73	$ 1,696.73	$ -	$ -
45	Hidalgo	40 23 058	IGF unido a proteína 3 (IGFBP-3)	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 693.78	$ 1,387.56	$ 1,387.56	$ 693.78	$ 693.78	$ -	$ -	$ -	$ -
46	Hidalgo	40 23 059	Digantia	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 354.27	$ 708.54	$ 708.54	$ 354.27	$ 354.27	$ -	$ -	$ -	$ -
47	Hidalgo	40 23 061	Telopeptido C de Colageno tipo 1	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 1,203.53	$ 4,814.12	$ 4,814.12	$ 2,407.12	$ 2,407.12	$ -	$ -	$ -	$ -
48	Hidalgo	40 23 062	Telopeptido N de Colageno tipo 1	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 1,240.92	$ 4,963.68	$ 4,963.68	$ 2,481.84	$ 2,481.84	$ -	$ -	$ -	$ -
49	Hidalgo	40 23 063	Vasopresina - Hormona	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 848.20	$ 848.20	$ 848.20	$ 848.20	$ 848.20	$ -	$ -	$ -	$ -
50	Hidalgo	40 23 064	HAS1/FibroTest (Fibrolleo)	10	16	5	8	5	10	2	4	$ 10,750.67	$ 172,810.71	$ 257,961.02	$ 53,753.35	$ 86,010.72	$ 53,753.35	$ 86,010.72	$ 10,750.67	$ 17,201.44
51	Hidalgo	40 23 065	FibroTest	10	16	5	8	5	10	2	4	$ 10,405.13	$ 167,242.56	$ 249,615.36	$ 52,025.65	$ 83,205.04	$ 52,025.65	$ 83,205.04	$ 10,405.13	$ 16,641.04
52	Hidalgo	40 23 066	ActiTest	11	16	5	8	5	10	2	4	$ 9,021.81	$ 127,308.69	$ 190,008.16	$ 45,109.05	$ 72,173.84	$ 45,109.05	$ 72,173.84	$ 9,021.81	$ 14,434.76
53	Hidalgo	40 23 067	Diuretosa PS	20	40	10	20	10	40	7	13	$ 2,538.95	$ 50,779.00	$ 101,558.00	$ 25,394.75	$ 50,789.50	$ 25,394.75	$ 50,789.50	$ 5,078.95	$ 10,157.90
54	Morelos	40 01 001	Acido Urico	137,884	333,333	43,865	106,110	35,838	164,516	21,945	54,859	$ 2.00	$ 511,641.84	$ 1,366,666.00	$ 367,333.00	$ 760,818.00	$ -	$ -	$ -	$ -
55	Morelos	40 01 002	Urea/Nitrogeno Urea	172,355	441,666	55,147	140,661	45,157	217,952	28,734	74,324	$ 7.26	$ 1,213,999.20	$ 3,091,662.24	$ 437,617.12	$ 1,004,164.56	$ -	$ -	$ -	$ -
56	Morelos	40 01 003	Creatinina	218,699	166,554	71,547	178,858	107,347	268,292	35,779	89,432	$ 9.23	$ 1,555,664.37	$ 3,999,575.72	$ 432,892.51	$ 1,132,183.99	$ -	$ -	$ -	$ -
57	Morelos	40 01 004	Microalbumina	6,997	16,754	2,333	5,578	3,347	8,368	1,117	2,789	$ 10.52	$ 134,828.66	$ 359,940.72	$ 41,355.16	$ 103,323.08	$ -	$ -	$ -	$ -
58	Morelos	40 01 005	Proteinas totales	29,666	69,515	11,155	27,812	16,733	41,808	5,576	13,936	$ 7.05	$ 335,813.56	$ 787,140.80	$ 78,614.55	$ 196,417.80	$ -	$ -	$ -	$ -
59	Morelos	40 01 006	Microproteina o antigulos	931	2,333	387	787	448	1,115	154	383	$ 15.14	$ 16,561.66	$ 58,910.00	$ 4,647.98	$ 11,912.26	$ -	$ -	$ -	$ -
60	Morelos	40 01 007	Albumina	62,199	155,232	14,434	36,010	21,647	54,116	7,218	18,030	$ 6.45	$ 272,715.04	$ 668,119.20	$ 93,203.64	$ 231,663.08	$ -	$ -	$ -	$ -
61	Morelos	40 01 008	Bilirrubina Directa	57,110	114,010	15,738	39,341	23,605	59,013	7,911	19,672	$ 6.13	$ 252,593.69	$ 716,910.05	$ 96,467.80	$ 229,995.16	$ -	$ -	$ -	$ -
62	Morelos	40 01 009	Bilirrubinas Totales	57,942	121,004	15,964	39,667	23,931	59,802	7,977	19,935	$ 7.71	$ 272,515.23	$ 824,271.09	$ 123,034.73	$ 306,863.25	$ -	$ -	$ -	$ -
63	Morelos	40 01 010	Fosfatasa Alcalina	26,113	53,002	12,706	31,765	19,059	47,649	6,353	15,882	$ 7.99	$ 255,269.25	$ 613,535.24	$ 90,985.54	$ 225,174.49	$ -	$ -	$ -	$ -
64	Morelos	40 01 011	Gamma Glutamil Transferasa	5,663	8,863	349	867	523	1,301	175	434	$ 7.41	$ 7,591.66	$ 19,662.66	$ 2,583.94	$ 6,695.16	$ -	$ -	$ -	$ -
65	Morelos	40 01 012	Aspartato Aminotransferasa	50,266	127,535	10,130	43,256	25,421	63,554	8,465	21,188	$ 6.83	$ 307,790.95	$ 870,864.05	$ 115,972.90	$ 295,154.00	$ -	$ -	$ -	$ -
66	Morelos	40 01 013	Alanina Amino Transferasa (ALT)	50,154	121,003	10,379	40,794	24,476	61,191	8,160	20,397	$ 9.72	$ 333,472.24	$ 838,823.79	$ 110,612.80	$ 276,991.26	$ -	$ -	$ -	$ -
67	Morelos	40 01 014	Lactato Deshidrogenasa (DHL)	45,864	104,993	13,950	34,967	20,981	52,451	6,995	17,484	$ 7.43	$ 333,397.23	$ 818,321.99	$ 103,665.90	$ 255,455.14	$ -	$ -	$ -	$ -
68	Morelos	40 01 015	Amilasa	5,643	14,103	1,691	4,205	2,529	7,051	941	2,351	$ 12.60	$ 71,144.78	$ 177,763.80	$ 21,313.20	$ 52,993.20	$ -	$ -	$ -	$ -
69	Morelos	40 01 016	Lipasa	3,289	8,222	1,096	2,738	1,643	4,106	548	1,368	$ 23.05	$ 75,819.64	$ 189,540.10	$ 25,264.00	$ 63,374.00	$ -	$ -	$ -	$ -
70	Morelos	40 01 017	Glucosa	251,587	783,761	83,837	234,598	140,751	351,891	46,916	117,233	$ 6.55	$ 1,648,765.18	$ 4,574,417.85	$ 549,940.50	$ 1,524,922.00	$ -	$ -	$ -	$ -
71	Morelos	40 01 018	Colesterol	109,189	247,602	46,330	115,911	69,582	173,956	23,196	57,985	$ 8.79	$ 959,703.69	$ 2,176,810.58	$ 310,813.80	$ 727,005.78	$ -	$ -	$ -	$ -
72	Morelos	40 01 019	Colesterol Lipoproteinas de Alta	38,727	91,004	12,252	30,649	18,390	45,972	6,131	15,324	$ 29.81	$ 1,154,239.22	$ 2,713,024.04	$ 365,212.80	$ 858,812.80	$ -	$ -	$ -	$ -
73	Morelos	40 01 020	Triglicéridos	144,927	334,515	47,328	118,319	70,936	177,399	23,645	59,039	$ 7.29	$ 1,056,614.64	$ 2,439,281.99	$ 345,027.20	$ 858,824.80	$ -	$ -	$ -	$ -
74	Morelos	40 01 021	Creatin Fosfoquinasa (CPK) Total	8,147	21,555	2,615	7,015	4,257	10,643	1,421	3,548	$ 7.58	$ 61,731.26	$ 163,350.90	$ 19,821.70	$ 52,445.90	$ -	$ -	$ -	$ -
75	Morelos	40 01 022	CPK- Reaction MB cinetrolitica (CPK	41,191	99,704	13,264	33,160	19,896	49,740	6,632	16,580	$ 10.53	$ 433,719.23	$ 1,049,703.12	$ 139,673.92	$ 349,119.52	$ -	$ -	$ -	$ -
76	Morelos	40 01 026	Potasio	39,853	144,333	26,026	65,065	39,040	97,601	13,015	32,533	$ 5.54	$ 220,822.62	$ 799,611.82	$ 144,211.04	$ 361,944.73	$ -	$ -	$ -	$ -
77	Morelos	40 01 027	Sodio	77,715	144,333	25,912	64,778	38,867	97,167	12,956	32,389	$ 5.54	$ 430,547.64	$ 1,275,511.82	$ 143,582.72	$ 424,943.68	$ -	$ -	$ -	$ -
78	Morelos	40 01 028	Cloro	72,567	144,333	24,923	62,305	36,922	92,302	12,012	30,037	$ 7.18	$ 520,747.14	$ 1,037,139.88	$ 180,112.50	$ 450,432.50	$ -	$ -	$ -	$ -
79	Morelos	40 01 029	Calcio	43,555	112,222	15,012	37,537	22,518	56,291	7,507	18,764	$ 6.79	$ 295,736.19	$ 762,194.38	$ 101,929.48	$ 254,828.70	$ -	$ -	$ -	$ -
80	Morelos	40 01 030	Fosforo	60,993	133,766	19,434	53,586	29,153	58,280	6,719	16,794	$ 6.88	$ 419,583.82	$ 920,178.96	$ 133,659.96	$ 368,359.96	$ -	$ -	$ -	$ -
81	Morelos	40 01 031	Magnesio	37,033	93,113	12,343	30,861	18,511	46,276	6,172	15,425	$ 6.84	$ 253,349.69	$ 636,582.96	$ 84,449.88	$ 211,149.72	$ -	$ -	$ -	$ -
82	Morelos	40 01 032	Hierro	397	999	110	269	163	404	55	135	$ 17.19	$ 6,824.43	$ 17,238.24	$ 1,885.90	$ 4,627.92	$ -	$ -	$ -	$ -
83	Morelos	40 01 033	Ferritina	518	1,348	74	180	106	271	37	91	$ 72.61	$ 37,619.98	$ 97,870.47	$ 5,328.74	$ 12,961.90	$ -	$ -	$ -	$ -
84	Morelos	40 01 034	Transferrina	78	199	25	62	37	94	13	32	$ 65.58	$ 5,097.55	$ 12,991.98	$ 1,634.50	$ 4,053.56	$ -	$ -	$ -	$ -
85	Morelos	40 01 035	Capacidad de fijación de Hierro	393	999	123	306	183	459	63	153	$ 9.82	$ 3,707.65	$ 9,788.18	$ 1,207.16	$ 3,179.52	$ -	$ -	$ -	$ -
86	Morelos	40 01 036	Coprofuncional	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 351.67	$ 703.34	$ 703.34	$ 351.67	$ 351.67	$ -	$ -	$ -	$ -
87	Morelos	40 01 037	Amonio	5	13	2	4	3	5	1	2	$ 59.80	$ 299.00	$ 777.80	$ 119.60	$ 239.20	$ -	$ -	$ -	$ -
88	Morelos	40 01 049	Glucosa en orina de 24 Horas	5	13	2	4	3	5	1	2	$ 354.51	$ 1,772.55	$ 4,606.63	$ 709.02	$ 1,418.04	$ -	$ -	$ -	$ -
89	Morelos	40 01 041	Citrato en orina de 24 Horas	14	34	4	10	7	18	3	6	$ 353.53	$ 4,719.18	$ 11,401.78	$ 1,413.72	$ 3,534.30	$ -	$ -	$ -	$ -
90	Morelos	40 01 042	Colinesterasa	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 50.93	$ 101.86	$ 101.86	$ 50.93	$ 50.93	$ -	$ -	$ -	$ -
91	Morelos	40 01 010	Hemoglobina Fecal (FIT)	818	1,965	206	514	309	770	104	258	$ 65.31	$ 53,437.58	$ 128,322.15	$ 13,457.58	$ 33,579.42	$ -	$ -	$ -	$ -
92	Morelos	40 02 001	Glicemia Hematica	201,752	517,555	80,100	230,910	143,362	358,404	47,795	119,464	$ 33.51	$ 6,761,160.37	$ 17,344,823.05	$ 2,683,702.00	$ 7,736,364.10	$ 1,673,190.00	$ 4,184,364.78	$ 558,063.00	$ 1,394,788.26
93	Morelos	40 03 001	Tiempo de Protrombina (TP)	34,518	102,555	13,642	34,010	20,445	51,148	10,022	27,060	$ 23.35	$ 805,911.48	$ 2,394,251.98	$ 318,547.70	$ 795,343.78	$ 1,265,190.30	$ 3,162,975.74	$ 234,023.80	$ 585,059.50
94	Morelos	40 03 002	Tiempo de Tromboplastina Parcial	90,476	161,155	21,453	53,631	32,239	80,598	10,747	26,865	$ 23.35	$ 2,111,150.60	$ 3,762,339.99	$ 501,151.55	$ 1,254,618.05	$ 751,430.60	$ 1,878,576.50	$ 250,861.20	$ 627,153.00
95	Morelos	40 04 003	Factor V de la coagulación	1	6	1	2	1	3	1	1	$ 69.70	$ 69.70	$ 418.20	$ 69.70	$ 139.40	$ -	$ -	$ -	$ -
96	Morelos	40 04 004	Factor VII de la coagulación	6	10	2	4	2	5	1	2	$ 69.70	$ 418.20	$ 696.50	$ 139.40	$ 348.50	$ -	$ -	$ -	$ -
97	Morelos	40 04 005	Factor VIII de la coagulación	12	45	3	17	11	28	4	7	$ 85.78	$ 1,028.69	$ 3,860.10	$ 257.34	$ 1,457.26	$ 771.52	$ 2,400.76	$ 257.34	$ 771.52
98	Morelos	40 04 006	Factor IX de la coagulación	5	10	1	6	4	8	2	3	$ 85.78	$ 771.99	$ 1,543.95	$ 257.34	$ 514.20	$ -	$ -	$ -	$ -

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 1 a 59)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR066-T-T-2023 **FECHA:** 28 de junio de 2023

No. DE PREFIJAS: 35910

NOMBRE DEL LICITANTE: HEMOSER, S.A. DE C.V. **NACIONALIDAD DEL LICITANTE:** MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CLAVE CNDISS	GENERO	CANTIDADES (REFERENCIALES)								PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTES OFERTADOS					
				Requerimientos Periodo 2023-2025		Requerimiento 2023 (Fecha de emisión y notificación del folio. diciembre)		Requerimiento 2024 enero-diciembre		Requerimiento 2025 enero-abril			Importe sin IVA Periodo 2023-2025		Importe sin IVA 2023 (Fecha de emisión y notificación del folio. diciembre)		Importe sin IVA 2024 enero-diciembre		Importe sin IVA 2025 enero-abril	
				Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
57	Morelos	49 04 007	Factor X de la coagulación	1	2	1	1	1	1	0	0	$ 85.78	$ 171.48	$ 171.56	$ 85.78	$ 171.56				
57	Morelos	49 04 008	Factor XI de la coagulación	1	2	2	2	2	4	1	1	$ 85.78	$ 428.90	$ 685.68	$ 171.56	$ 257.34				
57	Morelos	49 04 009	Factor XII de la coagulación	1	2	1	1	1	2	1	1	$ 85.78	$ 257.34	$ 342.90	$ 85.78	$ 171.56				
57	Morelos	49 04 011	Inhibidor del Factor IX	1	1	1	1	1	2	1	1	$ 85.78	$ 257.34	$ 342.90	$ 85.78	$ 171.56				
57	Morelos	49 04 012	Inhibidor del Factor VIII	16	24	4	7	4	10	2	3	$ 85.78	$ 857.80	$ 1,714.80	$ 342.90	$ 599.90				
57	Morelos	49 04 013	Fibrógeno de Trombina	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 85.78	$ 171.56	$ 171.56	$ 85.78	$ 85.78				
57	Morelos	49 04 015	Factor de von Willebrand activ/ag	2	10	3	6	4	9	2	3	$ 85.78	$ 514.68	$ 857.80	$ 257.34	$ 514.68				
57	Morelos	49 04 016	Fibrinógeno: método de Clauss	37	59	13	25	18	43	6	10	$ 85.78	$ 3,169.86	$ 5,057.86	$ 1,114.14	$ 2,485.38				
57	Morelos	49 04 017	Dímero D (cuantitativo)	262	441	92	220	133	331	45	111	$ 86.42	$ 37,699.58	$ 63,829.64	$ 7,957.96	$ 19,012.46				
57	Morelos	49 04 018	Anticoagulante Lupico	52	104	23	53	31	77	11	26	$ 85.78	$ 4,459.56	$ 8,923.12	$ 1,971.43	$ 4,628.18				
57	Morelos	49 04 021	Resistencia a Proteína C activada	11	16	4	9	5	13	2	4	$ 85.78	$ 943.58	$ 1,371.68	$ 342.90	$ 771.80				
57	Morelos	49 04 022	Proteína C Antigénica	12	20	4	10	6	15	2	5	$ 85.78	$ 1,028.64	$ 1,714.80	$ 342.90	$ 857.90				
57	Morelos	49 04 023	Proteína S Antigénica	13	20	4	10	6	15	3	5	$ 85.78	$ 1,114.54	$ 1,714.80	$ 342.90	$ 857.90				
57	Morelos	49 04 024	Proteína C Coagulante	5	8	2	3	2	6	2	3	$ 85.78	$ 514.68	$ 685.84	$ 171.62	$ 514.68				
57	Morelos	49 04 025	Proteína S Coagulante	5	8	2	3	2	6	2	3	$ 85.78	$ 514.68	$ 685.84	$ 171.62	$ 514.68				
57	Morelos	49 04 026	Antitrombina	17	26	6	12	8	18	3	6	$ 85.78	$ 1,457.26	$ 2,228.28	$ 514.68	$ 1,542.84				
57	Morelos	49 04 029	Agregación Plaquetaria	2	3	1	1	1	2	1	1	$ 85.78	$ 171.56	$ 257.34	$ 85.78	$ 171.56				
57	Morelos	49 04 032	Hemoclitrina	1	1	1	1	1	2	1	1	$ 173.24	$ 173.24	$ 346.48	$ 173.24	$ 173.24				
57	Morelos	49 05 001	Examen general de orina	576,012	661,884	51,348	149,345	69,006	232,117	29,611	74,172	$ 7.67	$ 3,150,169.16	$ 3,740,286.96	$ 419,533.90	$ 1,549,299.15				
57	Morelos	49 05 002	Cuerpos en sangre	31,171	38,515	7,337	10,319	11,534	20,909	3,978	9,978	$ 83.56	$ 2,604,771.76	$ 3,219,531.20	$ 494,109.72	$ 1,236,522.04				
57	Morelos	49 05 003	Cuerpos en sangre con anillos	3,891	8,442	596	1,483	899	2,224	297	741	$ 92.41	$ 164,727.31	$ 357,604.32	$ 27,507.77	$ 137,044.63				
57	Morelos	49 07 001	Cultivo (otro all/aerobio)	37,341	69,155	9,314	23,293	13,950	34,875	4,657	11,642	$ 47.31	$ 1,766,157.84	$ 3,271,114.05	$ 440,953.34	$ 1,099,888.82				
57	Morelos	49 07 002	Identificación bacteriana	12,969	19,953	3,996	5,985	5,991	10,978	1,998	4,993	$ 165.00	$ 2,140,385.00	$ 3,292,245.00	$ 659,340.00	$ 1,647,810.00				
57	Morelos	49 07 003	Sensibilidad bacteriana	9,716	16,193	2,239	6,054	4,856	12,140	1,620	4,046	$ 165.00	$ 1,603,140.00	$ 2,671,245.00	$ 472,740.00	$ 1,181,850.00				
57	Morelos	49 07 004	Frasco de Hemocultivo	5,722	14,312	2,251	5,625	3,375	8,438	1,126	2,813	$ 104.00	$ 671,136.00	$ 1,669,680.00	$ 350,520.00	$ 876,250.00				
57	Morelos	49 07 007	Cultivo de Micobacterias	2	5	1	1	1	1	0	0	$ 690.25	$ 969.50	$ 992.50	$ 492.25	$ 492.25				
57	Morelos	49 07 008	Cultivo de Micoplasma y	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 1,015.00	$ 992.50	$ 1,992.50	$ 992.50	$ 992.50				
57	Morelos	49 07 009	Identificación de Levaduras	216	360	72	180	108	270	36	90	$ 153.00	$ 33,048.00	$ 55,080.00	$ 11,016.00	$ 27,540.00				
57	Morelos	49 07 010	Sensibilidad a Levaduras	150	400	63	156	94	234	32	78	$ 153.00	$ 22,977.00	$ 61,200.00	$ 9,639.00	$ 23,868.00				
57	Morelos	49 08 001	Complemento C3	556	1,222	295	733	441	1,101	146	368	$ 67.81	$ 37,677.84	$ 82,844.82	$ 19,941.79	$ 49,734.95				
57	Morelos	49 08 002	Complemento C4	575	1,265	293	729	439	1,094	143	365	$ 67.81	$ 38,982.75	$ 85,790.65	$ 19,873.33	$ 49,647.14				
57	Morelos	49 09 003	Inmunoglobulina A (IgA)	513	1,111	205	511	308	766	103	255	$ 100.03	$ 51,315.39	$ 111,133.33	$ 20,506.15	$ 76,606.45				
57	Morelos	49 09 004	Inmunoglobulina G (IgG)	934	1,711	312	529	316	781	106	263	$ 90.00	$ 23,850.00	$ 153,990.00	$ 19,980.00	$ 47,520.00				
57	Morelos	49 09 005	Inmunoglobulina M (IgM)	697	1,691	291	520	306	749	101	249	$ 90.00	$ 62,730.00	$ 152,190.00	$ 18,270.00	$ 45,000.00				
57	Morelos	49 09 006	Factor reumatoide	2,027	2,351	1,005	2,023	1,512	2,783	505	1,261	$ 55.64	$ 112,811.28	$ 130,772.64	$ 56,119.76	$ 168,224.08				
57	Morelos	49 09 007	Proteína C Reactiva Ultrasensible	55	300	27	87	40	100	14	33	$ 55.00	$ 4,455.00	$ 24,300.00	$ 1,485.00	$ 3,685.00				
57	Morelos	49 09 008	Proteína C Reactiva cuantitativa	7,308	15,211	2,646	6,611	3,967	9,916	1,323	3,305	$ 55.64	$ 403,135.92	$ 1,195,572.40	$ 147,223.44	$ 367,836.08				
57	Morelos	49 09 009	Anticuerpos contra Estreptolisina	1,105	2,532	385	971	592	1,456	194	485	$ 92.28	$ 72,512.28	$ 181,336.56	$ 24,228.92	$ 60,473.88				
57	Morelos	49 09 010	Cadenas ligeras libres kappa y	1	12	2	4	2	6	1	2	$ 618.91	$ 1,856.73	$ 5,926.92	$ 927.10	$ 1,875.48				
57	Morelos	49 09 011	Reacciones febriles	1,410	1,722	344	852	512	1,278	172	426	$ 32.11	$ 53,111.99	$ 61,349.76	$ 11,009.24	$ 27,442.92				
57	Morelos	49 09 001	Troponina UI Semicuantitativa	722	1,212	242	604	362	905	121	301	$ 155.13	$ 131,110.59	$ 268,491.36	$ 18,753.93	$ 150,343.53				
57	Morelos	49 09 002	Péptido Natriurético B (BNP)	960	2,400	320	800	480	1,200	160	400	$ 512.33	$ 492,788.69	$ 1,231,971.86	$ 164,263.68	$ 410,654.60				
57	Morelos	49 09 003	Mioglobina semicuantitativa en	11	24	4	8	5	13	2	6	$ 256.33	$ 2,819.63	$ 6,152.52	$ 512.32	$ 2,054.97				
57	Morelos	49 09 004	Procalcitonina Semicuantitativa	1	8	2	2	2	3	1	1	$ 256.33	$ 1,537.98	$ 4,102.64	$ 512.32	$ 512.32				
57	Morelos	49 09 006	Citoline C	7	18	2	5	3	8	2	3	$ 153.43	$ 964.15	$ 3,135.76	$ 307.28	$ 1,151.70				
57	Morelos	49 09 007	Factor de crecimiento similar a la	55	130	18	44	25	65	10	21	$ 308.57	$ 27,643.82	$ 61,840.10	$ 22,016.28	$ 39,627.54				
57	Morelos	49 09 008	Somatotropina Hormona del	40	100	15	35	21	53	6	12	$ 312.04	$ 11,697.78	$ 31,196.04	$ 2,808.40	$ 8,183.44				
57	Morelos	49 09 009	Tiotropina, Hormona Estimulante	12,754	40,543	4,262	15,649	8,290	23,474	1,332	7,825	$ 49.29	$ 628,510.56	$ 2,222,222.25	$ 209,802.98	$ 724,350.21				
57	Morelos	49 09 010	Triyodotironina (T3) Libre	12,115	22,553	4,290	10,296	8,418	19,043	2,149	5,347	$ 52.64	$ 637,737.52	$ 1,187,267.92	$ 225,799.20	$ 563,937.44				
57	Morelos	49 09 011	Triyodotironina (T3) Total	12,515	22,553	4,335	10,943	8,526	19,294	2,170	5,431	$ 45.00	$ 563,175.00	$ 1,014,885.00	$ 292,635.00	$ 784,785.00				
57	Morelos	49 09 013	Tirotina (T4) Libre	12,459	44,153	4,153	15,373	8,235	23,953	2,837	7,959	$ 47.00	$ 585,573.00	$ 2,075,191.00	$ 195,191.00	$ 691,797.00				
57	Morelos	49 09 014	Tirotina (T4) Total	12,559	24,153	4,350	10,548	8,569	19,418	2,190	5,472	$ 52.12	$ 654,576.08	$ 1,258,746.52	$ 226,625.60	$ 569,512.52				
57	Morelos	49 09 015	Troglobulina	191	272	34	84	56	125	17	42	$ 108.16	$ 15,564.68	$ 29,270.32	$ 4,817.44	$ 9,525.44				
57	Morelos	49 09 016	Paratina, Parathormona (PTH)	731	775	99	203	144	360	49	120	$ 104.33	$ 71,999.70	$ 13,988.04	$ 10,218.34	$ 25,029.00				
57	Morelos	49 09 018	Corticotropina, Hormona	55	150	18	45	25	63	9	20	$ 123.00	$ 8,118.00	$ 15,498.00	$ 2,214.00	$ 5,289.00				
57	Morelos	49 09 019	Cortisol	139	360	47	114	65	179	23	56	$ 137.64	$ 19,231.86	$ 49,550.40	$ 6,329.04	$ 15,418.96				
57	Morelos	49 09 020	Corticosterona	2	10	2	2	2	6	1	2	$ 97.69	$ 195.38	$ 976.90	$ 195.38	$ 293.64				
57	Morelos	49 09 021	17-Hidroxiprogesterona	10	45	7	13	8	29	4	9	$ 139.04	$ 2,412.04	$ 6,253.80	$ 1,084.32	$ 1,784.32				
57	Morelos	49 09 022	17- Cetosteroides	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 353.84	$ 707.68	$ 707.68	$ 353.84	$ 353.84				
57	Morelos	49 09 023	Aldosterona	21	48	7	16	10	24	4	8	$ 140.74	$ 2,955.54	$ 6,755.52	$ 1,023.19	$ 2,251.84				
57	Morelos	49 09 024	Prolactina	8,917	9,716	1,376	3,253	1,933	4,833	554	1,531	$ 55.00	$ 490,435.00	$ 534,380.00	$ 75,570.00	$ 189,420.00				
57	Morelos	49 09 025	Folitropina, Hormona Estimulante	3,388	8,316	1,102	2,753	1,652	4,129	552	1,376	$ 55.00	$ 186,340.00	$ 454,380.00	$ 60,610.00	$ 151,470.00				
57	Morelos	49 09 026	Lutropina, Hormona Lutinizante	2,595	8,232	1,059	2,744	1,646	4,116	551	1,372	$ 55.00	$ 142,725.00	$ 452,760.00	$ 58,245.00	$ 150,920.00				
57	Morelos	49 09 027	Progesterona	453	1,533	135	336	201	504	68	168	$ 55.00	$ 24,915.00	$ 84,315.00	$ 7,425.00	$ 18,480.00				
57	Morelos	49 09 028	Estrógenos	1	12	2	3	2	6	1	3	$ 134.45	$ 402.35	$ 1,786.91	$ 268.90	$ 418.38				
57	Morelos	49 09 029	Estradiol (E2)	1,809	7,550	1,027	2,563	1,539	3,845	513	1,282	$ 55.00	$ 99,341.50	$ 415,250.00	$ 56,485.00	$ 140,965.00				
57	Morelos	49 09 030	Estriol no conjugado (uE3)	1	5	1	1	1	1	0	0	$ 229.82	$ 459.64	$ 1,149.10	$ 229.82	$ 229.82				
57	Morelos	49 09 031	Prueba Rápida de Embarazo	5,511	9,356	1,378	3,937	1,803	4,917	618	1,539	$ 59.00	$ 325,149.00	$ 551,924.00	$ 81,362.00	$ 232,183.00				
57	Morelos	49 09 032	Fracción beta de la hC	955	2,402	330	913	451	1,233	165	411	$ 70.00	$ 66,850.00	$ 168,140.00	$ 23,100.00	$ 63,210.00				
57	Morelos	49 09 033	Testosterona Total	568	1,554	214	551	319	797	107	266	$ 55.00	$ 31,350.00	$ 85,470.00	$ 11,770.00	$ 29,205.00				
57	Morelos	49 09 034	Testosterona Libre	15	60	5	15	9	22	3	7	$ 97.77	$ 1,563.32	$ 5,866.20	$ 488.82	$ 1,563.32				
57	Morelos	49 09 035	Androstenediona	10	20	5	11	7	17	3	6	$ 201.65	$ 2,016.50	$ 4,237.44	$ 1,008.25	$ 1,512.38				
57	Morelos	49 09 036	Dehidroepiandrosterona (DHEA)	17	38	6	13	8	19	3	6	$ 221.91	$ 3,771.65	$ 8,438.96	$ 1,331.46	$ 2,884.05				
57	Morelos	49 09 037	Insulina	35	82	13	30	19	46	7	16	$ 142.34	$ 5,147.28	$ 11,680.88	$ 1,849.42	$ 4,267.28				
57	Morelos	49 09 040	Péptido C	16	38	5	11	7	16	3	6	$ 204.26	$ 3,063.90	$ 7,763.88	$ 1,021.30	$ 2,247.86				
57	Morelos	49 09 043	Factor de Crecimiento Vascular	1	3	1	1	1	1	0	0	$ 2,411.71	$ 2,411.71	$ 6,623.52	$ 2,411.71	$ 2,411.71				
57	Morelos	49 09 048	Colecalciferol (vitamina D3)	2	3	2	2	2	4	1	1	$ 169.61	$ 508.34	$ 1,016.88	$ 339.22	$ 508.34				
57	Morelos	49 09 049	Calciferina (vitamina D12)	2	12	2	2	2	6	1	2	$ 160.00	$ 640.00	$ 1,440.00	$ 320.00	$ 640.00				
57	Morelos	49 09 050	Folatos	5	8	1	1	1	2	1	1	$ 112.82	$ 337.98	$ 450.42	$ 112.82	$ 112.82				
57	Morelos	49 09 051	1, 25 Dihidroxivitamina D (Vitamina	11	102	10	34	21	51	8	17	$ 150.15	$ 1,651.65	$ 15,315.30	$ 1,501.50	$ 4,804.35				
57	Morelos	49 09 054	Troponina UI Cuantitativa	2,001	3,510	534	2,223	1,400	3,700	467	1,167	$ 119.19	$ 238,501.89	$ 418,319.10	$ 111,683.46	$ 278,728.17				
57	Morelos	49 10 001	Antígeno CA 15-3	131	322	45	107	64	161	22	54	$ 196.94	$ 25,805.14	$ 63,403.34	$ 8,872.68	$ 21,267.58				
57	Morelos	49 10 003	Antígeno CA 19-9	814	2,033	285	710	426	1,065	142	355	$ 329.57	$ 268,251.98	$ 669,978.81	$ 93,939.98	$ 234,289.94				
57	Morelos	49 10 004	Antígeno Carcinoembrionario	2,499	6,247	497	1,249	743	1,856	248	619	$ 72.56	$ 181,337.44	$ 453,317.32	$ 36,061.17	$ 90,324.48				
57	Morelos	49 10 005	Alfa 1 Feto Proteína (AFP)	1,909	4,833	543	1,351	811	2,029	272	677	$ 50.91	$ 97,137.19	$ 246,014.03	$ 27,651.63	$ 68,824.47				
57	Morelos	49 10 006	Antígeno CA 125	1,833	4,833	543	1,353	811	2,029	272	676	$ 106.85	$ 195,871.05	$ 516,440.25	$ 57,913.78	$ 144,760.25				
57	Morelos	49 10 007	Antígeno Prostático Específico	12,651	46,316	6,151	15,375	9,225	23,063	3,075	7,687	$ 56.66	$ 692,247.66	$ 2,625,009.56	$ 348,573.66	$ 871,433.50				
57	Morelos	49 10 008	Antígeno Prostático Específico	315	818	84	206	131	309	43	103	$ 121.61	$ 38,308.15	$ 99,477.98	$ 10,210.92	$ 25,027.23				
57	Morelos	49 10 009	Fosfatasa Ácida	26	56	10	23	14	35	5	12	$ 42.78	$ 1,112.28	$ 2,395.68	$ 427.80	$ 854.10				
57	Morelos	49 10 010	Calcitonina	10	19	5	10	7	15	2	5	$ 173.54	$ 1,735.40	$ 3,297.26	$ 780.93	$ 1,736.40				
57	Morelos	49 10 011	Beta 2 Microglobulina	11	112	15	37	22	56	8	19	$ 171.91	$ 1,717.91	$ 19,253.92	$ 2,577.65	$ 6,345.87				
57	Morelos	49 10 012	Osteocalcina	1	3	1	1	1	1	0	0	$ 514.05	$ 1,156.28	$ 1,542.14	$ 514.05	$ 514.05				
57	Morelos	49 10 015	Cromogranina A	2	4	1	1	1	1	0	0	$ 2,314.63	$ 4,111.26	$ 4,629.26	$ 2,314.63	$ 2,314.63				
57	Morelos	49 11 001	Anticuerpos (IgG) contra	108	300	37	93	53	133	19	48	$ 82.42	$ 8,892.66	$ 24,726.00	$ 3,048.51	$ 7,336.27				
57	Morelos	49 11 002	Anticuerpos (IgM) contra	103	300	36	94	55	140	19	48	$ 82.42	$ 8,489.26	$ 24,726.00	$ 2,965.12	$ 7,753.28				
57	Morelos	49 11 003	Anticuerpos anti-Hepatitis (Ahds)	867	1,924	233	578	347	867	117	289	$ 86.94	$ 75,313.98	$ 167,295.36	$ 20,182.02	$ 50,346.30				
57	Morelos	49 11 004	Anticuerpos contra Microbio Uno	12	22	11	20	15	35	5	12	$ 251.61	$ 3,019.32	$ 5,535.42	$ 2,767.71	$ 6,035.64				
57	Morelos	49 11 005	Anticuerpos contra Rickettsias	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 500.25	$ 500.50	$ 500.50	$ 500.25	$ 500.25				

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 1 a 58)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
Dirección de Servicios Integrales
PRESENTE

LICITACIÓN PUBLICA No. LA-50-GYR-050GYR085-T-T-2023 **FECHA:** 28 de junio de 2023

No. DE PREBIND: 35810

NOMBRE DEL LICITANTE: HENGSER, S.A. DE C.V. **NACIONALIDAD DEL LICITANTE:** MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

				CANTIDADES (REFERENCIALES)								IMPORTES OFERTADOS							
Partida	Descripción	Clave cabumed	Presentación	Requerimiento Periodo 2024-2025		Requerimiento 2023 (fecha de emisión y vigencia del fallo-diciembre)		Requerimiento 2024 enero-diciembre		Requerimiento 2025 enero-abril		Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA Periodo 2024-2025		Importe sin IVA 2023 (fecha de emisión y vigencia del fallo-diciembre)		Importe sin IVA 2024 enero-diciembre		Importe sin IVA 2025 enero-abril	
				Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
57	Morelos	49 11 006	Anticuerpos contra	10	65	6	14	9	21	3	7	$ 948.63	$ 3,474.34	$ 6,159.89	$ 870.19	$ 3,043.82	$ 1,911.97	$ 3,419.71	$ 677.19	$ 1,196.07
57	Morelos	49 11 007	Anticuerpos contra Rs (ES 4)	10	120	17	40	24	61	9	21	$ 370.44	$ 1,553.96	$ 12,966.72	$ 4,597.87	$ 10,818.46	$ 1,911.97	$ 3,419.71	$ 677.19	$ 1,196.07
57	Morelos	49 11 008	Anticuerpos contra Le (ES 5)	27	56	12	29	17	65	6	16	$ 343.77	$ 8,138.49	$ 12,966.38	$ 2,967.34	$ 7,156.33	$ 1,911.97	$ 3,419.71	$ 677.19	$ 1,196.07
57	Morelos	49 11 009	Anticuerpos contra SCL 70 (Scl)	13	39	4	8	8	13	4	9	$ 443.93	$ 1,667.99	$ 3,794.18	$ 593.72	$ 1,187.44	$ 710.71	$ 1,267.06	$ 251.72	$ 444.42
57	Morelos	49 11 010	Anticuerpos contra Smd/ss	5	5	1	2	1	3	1	1	$ 154.59	$ 665.97	$ 929.54	$ 154.95	$ 309.78	$ 154.95	$ 309.78	$ 154.95	$ 309.78
57	Morelos	49 11 012	Anticuerpos contra Hepatic Mitoc	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 595.41	$ 1,190.82	$ 1,190.82	$ 595.41	$ 595.41	$ 595.41	$ 595.41	$ 595.41	$ 595.41
57	Morelos	49 11 014	Anticuerpos contra Smith	44	196	15	34	21	53	8	18	$ 335.09	$ 5,944.92	$ 14,865.66	$ 2,926.35	$ 4,551.06	$ 2,926.35	$ 4,551.06	$ 2,926.35	$ 4,551.06
57	Morelos	49 11 015	Anticuerpos contra Ribosomal/p	35	60	10	21	14	34	4	11	$ 251.61	$ 2,348.78	$ 12,180.66	$ 2,516.10	$ 5,787.63	$ 2,516.10	$ 5,787.63	$ 2,516.10	$ 5,787.63
57	Morelos	49 11 017	Anticuerpo de cadena ADN doble	466	1,644	228	548	329	822	111	274	$ 212.73	$ 166,481.58	$ 369,720.12	$ 44,909.82	$ 116,833.64	$ 44,909.82	$ 116,833.64	$ 44,909.82	$ 116,833.64
57	Morelos	49 11 018	Anticuerpos contra Péptido Cíclico	100	114	69	171	103	257	35	86	$ 131.80	$ 17,112.58	$ 22,737.20	$ 9,256.25	$ 22,537.93	$ 13,884.37	$ 33,806.89	$ 3,468.75	$ 8,448.28
57	Morelos	49 11 019	Anticuerpos contra Citoplasma de	100	360	50	121	73	182	25	61	$ 253.20	$ 37,422.93	$ 92,167.20	$ 12,654.50	$ 30,648.09	$ 18,981.75	$ 45,972.14	$ 4,745.44	$ 11,492.04
57	Morelos	49 11 020	Anticuerpos contra Proteinasa 3 (c	43	100	16	36	21	54	8	18	$ 100.00	$ 2,700.00	$ 6,600.00	$ 2,200.00	$ 6,600.00	$ 2,200.00	$ 6,600.00	$ 2,200.00	$ 6,600.00
57	Morelos	49 11 021	Anticuerpos contra	64	110	16	37	23	55	8	18	$ 398.25	$ 25,487.98	$ 65,647.50	$ 9,960.00	$ 21,891.25	$ 13,940.00	$ 30,647.50	$ 1,990.00	$ 4,375.00
57	Morelos	49 11 022	Antígeno 37 dsDNA (grupo B	20	44	7	16	9	22	4	8	$ 858.55	$ 17,171.00	$ 37,777.20	$ 6,868.05	$ 12,029.12	$ 8,577.75	$ 15,019.56	$ 1,716.11	$ 3,004.34
57	Morelos	49 11 023	Anticuerpos contra Tiroglobulina	74	155	25	62	37	93	13	31	$ 72.96	$ 5,423.69	$ 11,278.56	$ 1,824.00	$ 4,523.52	$ 2,736.00	$ 6,785.28	$ 912.00	$ 2,261.76
57	Morelos	49 11 024	Anticuerpos contra Tiroperoxidasa	29	99	10	23	14	34	5	11	$ 335.90	$ 3,695.28	$ 9,558.94	$ 1,258.80	$ 3,851.48	$ 1,678.40	$ 5,134.64	$ 419.60	$ 1,283.16
57	Morelos	49 11 026	Anticuerpos c/gG contra Actina	1	3	1	1	1	1	0	0	$ 253.12	$ 164.28	$ 506.24	$ 253.12	$ 253.12	$ 253.12	$ 253.12	$ 0.00	$ 0.00
57	Morelos	49 11 049	Anticuerpos contra Pleuralas	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 3,717.44	$ 7,434.88	$ 14,869.76	$ 3,717.44	$ 7,717.44	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00
57	Morelos	49 12 007	Anticuerpos c/gG contra	2,117	3,346	393	979	587	1,467	197	489	$ 302.35	$ 955,517.52	$ 1,010,724.64	$ 59,361.15	$ 148,109.28	$ 59,361.15	$ 148,109.28	$ 59,361.15	$ 148,109.28
57	Morelos	49 12 008	Anticuerpos c/gM contra	1,179	1,830	201	515	305	1,463	197	489	$ 178.00	$ 320,781.53	$ 595,274.00	$ 69,598.00	$ 173,150.00	$ 69,598.00	$ 173,150.00	$ 69,598.00	$ 173,150.00
57	Morelos	49 12 011	Anticuerpos c/gG contra cápsula	10	10	4	5	4	9	2	3	$ 123.63	$ 1,236.34	$ 2,472.68	$ 123.63	$ 617.25	$ 123.63	$ 617.25	$ 123.63	$ 617.25
57	Morelos	49 12 012	Anticuerpos c/gG contra capsida	28	56	10	22	14	33	5	11	$ 161.63	$ 4,691.42	$ 18,464.28	$ 1,616.30	$ 3,553.46	$ 2,262.82	$ 4,974.81	$ 484.89	$ 1,066.04
57	Morelos	49 12 013	Anticuerpos c/gG contra Herpes	34	74	13	25	15	38	6	13	$ 432.25	$ 14,696.50	$ 31,977.50	$ 5,619.25	$ 10,535.00	$ 6,482.75	$ 13,695.50	$ 1,729.00	$ 3,694.00
57	Morelos	49 12 014	Anticuerpos c/gG contra Herpes	63	96	15	32	20	45	8	17	$ 322.97	$ 17,103.41	$ 31,041.28	$ 4,843.05	$ 10,331.84	$ 6,457.40	$ 13,775.79	$ 1,614.35	$ 3,443.95
57	Morelos	49 12 015	Anticuerpos c/gG contra Virus de	118	208	27	69	36	133	18	44	$ 264.81	$ 22,369.28	$ 39,268.08	$ 9,266.97	$ 23,541.19	$ 12,715.89	$ 35,311.78	$ 3,177.97	$ 8,827.95
57	Morelos	49 12 016	Antígeno de superficie del Virus de	2,002	2,535	1,333	2,323	1,994	4,994	666	1,665	$ 76.62	$ 155,401.46	$ 194,288.10	$ 94,126.49	$ 238,678.25	$ 130,776.25	$ 331,675.00	$ 43,675.50	$ 110,797.50
57	Morelos	49 12 017	Anticuerpos contra Antígeno de	262	466	58	157	101	249	33	83	$ 339.65	$ 79,119.28	$ 158,329.90	$ 19,923.45	$ 68,104.35	$ 34,861.65	$ 119,261.55	$ 4,653.80	$ 15,919.40
57	Morelos	49 12 018	Anticuerpos Totales contra core	366	756	102	252	152	377	50	125	$ 115.64	$ 42,354.58	$ 87,482.98	$ 11,793.28	$ 29,181.28	$ 17,689.92	$ 43,771.92	$ 2,358.64	$ 5,836.24
57	Morelos	49 12 019	Anticuerpos c/gG contra core del	164	499	35	123	81	309	29	97	$ 115.64	$ 18,964.99	$ 57,733.09	$ 4,049.24	$ 14,230.72	$ 9,259.52	$ 35,730.72	$ 809.85	$ 2,846.14
57	Morelos	49 12 020	Antígeno "e" del Virus de Hepatitis	429	1,200	144	355	214	532	71	177	$ 159.60	$ 68,556.00	$ 191,520.00	$ 22,971.60	$ 56,764.80	$ 34,194.00	$ 84,931.20	$ 3,990.00	$ 9,864.00
57	Morelos	49 12 021	Anticuerpos contra Antígeno "e"	155	235	45	109	66	163	22	53	$ 88.36	$ 13,698.56	$ 20,763.52	$ 3,977.10	$ 9,631.42	$ 5,831.60	$ 14,403.88	$ 884.90	$ 2,185.74
57	Morelos	49 12 022	Anticuerpos Totales contra VHC	2,557	5,542	1,725	3,314	1,599	4,971	664	1,657	$ 65.31	$ 362,123.04	$ 361,870.02	$ 112,703.94	$ 292,495.38	$ 104,403.42	$ 270,944.82	$ 34,836.48	$ 90,415.44
57	Morelos	49 12 023	Antígeno Core del VHC (CHC Ag)	41	99	15	33	20	48	6	15	$ 802.82	$ 32,995.12	$ 77,139.32	$ 12,045.30	$ 26,529.16	$ 16,060.40	$ 38,705.92	$ 4,812.70	$ 12,047.80
57	Morelos	49 12 024	Anticuerpos contra el Virus de la	5	6	1	3	3	3	0	0	$ 426.82	$ 2,134.12	$ 2,561.64	$ 1,280.46	$ 1,707.30	$ 1,280.46	$ 1,707.30	$ 0.00	$ 0.00
57	Morelos	49 12 025	Anticuerpos contra el Virus de la	2	3	1	1	1	2	0	0	$ 1,548.10	$ 3,096.20	$ 4,644.30	$ 1,548.10	$ 1,548.10	$ 1,548.10	$ 1,548.10	$ 0.00	$ 0.00
57	Morelos	49 12 026	Anticuerpos contra VIH 1 y 2	2,539	10,360	1,511	3,780	2,268	5,670	757	1,890	$ 93.11	$ 472,997.25	$ 964,759.60	$ 124,314.54	$ 310,373.95	$ 124,314.54	$ 310,373.95	$ 124,314.54	$ 310,373.95
57	Morelos	49 12 027	Identificación de antígenos de Vih	55	114	15	35	25	55	10	20	$ 1,787.25	$ 98,311.82	$ 203,788.50	$ 33,118.27	$ 68,165.87	$ 41,117.25	$ 84,615.75	$ 14,881.05	$ 30,623.55
57	Morelos	49 12 028	Anticuerpos c/gG contra	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 180.82	$ 361.64	$ 361.64	$ 180.82	$ 180.82	$ 180.82	$ 180.82	$ 0.00	$ 0.00
57	Morelos	49 12 029	Antígeno de Chlamydia	33	204	31	75	45	112	16	37	$ 318.44	$ 10,512.52	$ 64,979.04	$ 10,512.52	$ 29,394.50	$ 14,330.10	$ 40,052.12	$ 5,097.04	$ 14,243.62
57	Morelos	49 13 030	Anticuerpos c/gG contra Virus	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 366.96	$ 733.92	$ 733.92	$ 366.96	$ 366.96	$ 366.96	$ 366.96	$ 0.00	$ 0.00
57	Morelos	49 13 031	Anticuerpos c/gG contra Virus	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 183.25	$ 366.50	$ 366.50	$ 183.25	$ 183.25	$ 183.25	$ 183.25	$ 0.00	$ 0.00
57	Morelos	49 13 032	Anticuerpos c/gG contra Rubéola	1,132	2,414	378	962	553	1,413	190	471	$ 80.35	$ 97,376.10	$ 193,957.90	$ 30,383.64	$ 75,717.96	$ 44,418.70	$ 110,676.42	$ 15,265.20	$ 38,035.20
57	Morelos	49 13 033	Anticuerpos c/gM contra Rubéola	1,132	2,414	378	934	560	1,401	184	467	$ 83.66	$ 101,383.28	$ 201,965.24	$ 35,065.08	$ 87,385.84	$ 51,282.52	$ 127,775.42	$ 17,626.32	$ 43,913.52
57	Morelos	49 13 035	Anticuerpos c/gG contra	1,130	2,300	381	968	569	1,423	191	475	$ 69.95	$ 78,482.08	$ 160,923.50	$ 26,653.75	$ 67,691.87	$ 39,010.05	$ 99,051.16	$ 13,405.00	$ 34,037.50
57	Morelos	49 13 042	Anticuerpos c/gG contra	1,130	2,324	378	961	565	1,412	189	471	$ 85.21	$ 96,401.72	$ 198,033.04	$ 32,209.38	$ 80,182.61	$ 47,127.51	$ 120,009.91	$ 16,184.01	$ 41,129.91
57	Morelos	49 12 043	2 mercado planet (Confirmatoria	2	4	1	2	1	3	1	1	$ 308.10	$ 616.20	$ 1,232.40	$ 154.10	$ 462.30	$ 154.10	$ 462.30	$ 154.10	$ 462.30
57	Morelos	49 13 044	Anticuerpos c/gG contra Virus	39	66	7	16	9	22	4	8	$ 59.12	$ 2,305.68	$ 4,023.84	$ 827.68	$ 1,124.96	$ 827.68	$ 1,124.96	$ 236.72	$ 321.56
57	Morelos	49 13 046	Anticuerpos c/gG contra Virus	83	196	22	53	32	80	11	27	$ 167.64	$ 13,942.56	$ 31,822.40	$ 4,349.05	$ 10,474.92	$ 5,363.48	$ 12,919.68	$ 1,675.64	$ 4,035.84
57	Morelos	49 13 047	Anticuerpos c/gG contra Virus	82	188	33	84	33	82	12	29	$ 197.64	$ 16,208.52	$ 37,144.08	$ 6,545.72	$ 16,672.56	$ 6,545.72	$ 16,672.56	$ 1,972.92	$ 5,023.92
57	Morelos	49 13 048	Anticuerpos HIV Virus Dengue	44	110	16	36	23	55	8	19	$ 317.63	$ 14,101.57	$ 34,914.72	$ 5,081.81	$ 11,434.36	$ 7,303.12	$ 16,431.52	$ 2,539.07	$ 5,712.18
57	Morelos	49 12 067	Anticuerpos c/gG contra	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 127.01	$ 254.02	$ 254.02	$ 127.01	$ 127.01	$ 127.01	$ 127.01	$ 0.00	$ 0.00
57	Morelos	49 13 049	Anticuerpos c/gG contra	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 139.29	$ 278.58	$ 278.58	$ 139.29	$ 139.29	$ 139.29	$ 139.29	$ 0.00	$ 0.00
57	Morelos	49 13 045	Anticuerpos c/gG contra	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 164.00	$ 328.00	$ 328.00	$ 164.00	$ 164.00	$ 164.00	$ 164.00	$ 0.00	$ 0.00
57	Morelos	49 13 050	Anticuerpos c/gG contra	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 180.82	$ 361.64	$ 361.64	$ 180.82	$ 180.82	$ 180.82	$ 180.82	$ 0.00	$ 0.00
57	Morelos	49 13 058	Anticuerpos c/gG contra	12	24	5	8	5	13	2	4	$ 353.58	$ 3,910.56	$ 8,832.42	$ 706.90	$ 1,231.04	$ 706.90	$ 1,231.04	$ 176.72	$ 307.76
57	Morelos	49 13 060	Anticuerpos c/gG contra	5	9	2	3	3	6	1	1	$ 881.14	$ 3,413.78	$ 7,930.62	$ 1,583.48	$ 2,875.22	$ 2,644.42	$ 4,797.66	$ 881.14	$ 1,599.22
57	Morelos	49 13 061	Anticuerpos c/gG contra	4	8	2	3	2	5	2	3	$ 353.74	$ 1,767.84	$ 2,768.68	$ 1,383.48	$ 1,913.48	$ 1,413.92	$ 2,123.22	$ 0.00	$ 0.00
57	Morelos	49 13 065	Antígeno Helicobacter pylori en	5	5	2	2	2	3	1	1	$ 180.00	$ 900.00	$ 1,080.00	$ 360.00	$ 360.00	$ 360.00	$ 360.00	$ 180.00	$ 180.00
57	Morelos	49 13 068	Toxinas A/B de Clostridium difficile	6	10	3	3	2	5	1	2	$ 299.00	$ 1,196.00	$ 2,990.00	$ 796.00	$ 1,194.00	$ 796.00	$ 1,194.00	$ 199.00	$ 299.00
57	Morelos	49 13 072	Anticuerpos contra Plasmina	5,688	13,518	1,957	4,532	2,782	6,913	929	2,318	$ 33.45	$ 190,311.84	$ 452,324.28	$ 65,494.35	$ 164,520.78	$ 93,490.50	$ 222,172.20	$ 31,210.50	$ 74,172.60
57	Morelos	49 13 073	Anticuerpos c/gG contra	10	24	4	8	5	13	3	4	$ 370.65	$ 4,155.84	$ 8,899.84	$ 1,112.80	$ 2,837.20	$ 1,854.67	$ 4,728.67	$ 741.87	$ 1,891.47
57	Morelos	49 13 074	Anticuerpos c/gG contra	14	36	6	13	7	17	3	5	$ 370.65	$ 6,304.72	$ 13,357.84	$ 2,219.76	$ 6,163.05	$ 2,593.52	$ 7,196.35	$ 1,037.81	$ 2,879.41
57	Morelos	49 13 075	Absorción de Anticuerpos	3	5	1	1	1	2	0	0	$ 150.00	$ 450.00	$ 750.00	$ 150.00	$ 150.00	$ 150.00	$ 150.00	$ 0.00	$ 0.00
57	Morelos	49 13 082	Anticuerpos contra Nucleolares	5	10	2	3	2	5	1	2	$ 12,569.23	$ 63,961.69	$ 128,384.60	$ 25,138.46	$ 38,004.60	$ 25,138.46	$ 38,004.60	$ 12,569.23	$ 19,002.30
57	Morelos	49 13 085	Prueba rápida de Antígeno de	361	999	91	253	126	350	42	98	$ 69.23	$ 21,439.85	$ 62,936.66	$ 7,146.63	$ 17,734.23	$ 8,646.75	$ 21,450.27	$ 2,884.25	$ 7,156.77
57	Morelos	49 13 001	Urobilina	4	8	2	2	2	3	1	1	$ 353.09	$ 1,765.45	$ 2,824.72	$ 1,106.18	$ 1,106.18	$ 1,106.18	$ 1,106.18	$ 353.09	$ 353.09
57	Morelos	49 13 002	Vacunas	33	177	17	45	24	61	10	21	$ 164.10	$ 45,397.16	$ 119,305.20	$ 15,369.38	$ 36,164.00	$ 21,516.40	$ 50,629.60	$ 2,733.23	$ 6,430.67
57	Morelos	49 13 003	Ciclosporina	12	36	6	12	8	18	4	7	$ 372.82	$ 10,158.24	$ 21,442.32	$ 4,836.92	$ 8,933.24	$ 5,210.66	$ 9,626.66	$ 1,489.84	$ 2,753.08
57	Morelos	49 13 005	Micofenolato	11	24	4	8	5	12	2	4	$ 518.00	$ 5,701.99	$ 14,799.80	$ 2,460.00	$ 4,920.00	$ 3,108.00	$ 7,216.00	$ 1,036.00	$ 2,072.00
57	Morelos	49 13 006	Anticuerpos contra (Valproato)	335	822	115	296	177	444	60	148	$ 113.45	$ 41,343.68	$ 167,475.25	$ 13,733.65	$ 34,158.40	$ 20,180.05	$ 50,192.40	$ 2,724.90	$ 6,776.80
57	Morelos	49 13 007	Desfibrinación	181	268	35	85	52	128	18	43	$ 134.93	$ 24,424.83	$ 36,175.24	$ 4,722.55	$ 11,626.55	$ 7,011.36	$ 17,276.36	$ 944.51	$ 2,327.51
57	Morelos	49 13 008	Fenobarbital	1	10	2	2	2	5	1	3	$ 153.01	$ 306.02	$ 1,530.10	$ 307.50	$ 461.25	$ 307.50	$ 461.25	$ 153.75	$ 230.63
57	Morelos	49 13 009	Carbamazepina	34	120	11	40	24	60	9	20	$ 153.25	$ 5,207.50	$ 18,390.00	$ 2,613.75	$ 6,130.00	$ 3,680.25	$ 9,195.00	$ 613.75	$ 1,532.50
57	Morelos	49 13 010	Digoxina	23	70	11	25	15	38	6	13	$ 153.15	$ 3,522.45	$ 10,720.50	$ 1,531.50	$ 3,981.25	$ 2,144.25	$ 5,572.50	$ 306.30	$ 796.25
57	Morelos	49 13 011	Drogas de abuso otros análisis	11	50	7	17	10	25	4	8	$ 153.25	$ 1,532.50	$ 7,662.50	$ 1,226.00	$ 2,759.40	$ 1,532.50	$ 3,832.50	$ 306.50	$ 766.25
57	Morelos	49 13 012	Ulva	17	36	6	13	8	18	3	6	$ 217.53	$ 3,698.01	$ 7,835.10	$ 1,522.71	$ 3,261.39	$ 1,957.63	$ 3,917.85	$ 652.54	$ 1,305.95
57	Morelos	49 13 013	Tiroliberina	3	3	1	1	1	2	0	0	$ 300.46	$ 901.38	$ 901.38	$ 150.73	$ 150.73	$ 150.73	$ 150.73	$ 0.00	$ 0.00
57	Morelos	49 14 001	Hemoglobina A1c	48,143	113,411	15,414	38,534	23,129	57,822	7,709	19,274	$ 62.47	$ 2,808,737.24	$ 7,085,130.00	$ 963,612.58	$ 2,407,316.00	$ 1,444,567.54	$ 3,611,896.00	$ 481,522.52	$ 1,203,948.00
57	Morelos	49 15 001	Linfocitos T CD4+	1,001	4,478	664	1,618	995	2,488	332	829	$ 900.00	$ 1,800,450.00	$ 4,727,700.00	$ 598,950.00	$ 1,576,050.00	$ 897,300.00	$ 2,360,400.00	$ 299,100.00	$ 786,800.00
57	Morelos	49 15 002	Linfocitos T CD8+	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 1,200.00	$ 2,400.00	$ 2,400.00	$ 1,200.00	$ 1,200.00	$ 1,200.00	$ 1,200.00	$ 0.00	$ 0.00
57	Morelos	49 17 001	Electrolitos de Hemoglobina	3	5	1	2	1	3	1	1	$ 735.10	$ 2,205.29	$ 4,852.58	$ 735.10	$ 1,470.20	$ 735.10	$ 1,470.20	$ 0.00	$ 0.00
57	Morelos	49 17 002	Electrolitos de Proteínas en	4	10	2	5	3	7	1	2	$ 215.13	$ 3,014.26	$ 5,808.72	$ 861.45	$ 2,153.63	$ 1,291.88	$ 3,229.69	$ 215.13	$ 538.26
57	Morelos	49 17 003	Electrolitos de Proteínas en	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 909.37	$ 1,818.74	$ 1,818.74	$ 909.37	$ 909.37	$ 909.37	$ 909.37	$ 0.00	$ 0.00
57	Morelos	49 17 004	Electrolitos de Proteínas en	15	60	7	13	9	20	4	7	$ 193.61	$ 2,872.88	$ 7,744.40	$ 1,355.27	$ 2,516.93	$ 1,742.49	$ 3,227.49	$ 774.44	$ 1,419.07
57	Morelos	49 17 005	Electrolitos de Proteínas en	3	4	1	2	1	3	1	1	$ 322.12	$ 1,288.48	$ 1,288.48	$ 322.12	$ 644.24	$ 322.12	$ 644.24	$ 322.12	$ 322.12
57	Morelos	49 18 06	Cuantificación de amonio por ADA	10	36	6	10	7	15	3	5	$ 2,576.91	$ 25,769.10	$ 87,614.94	$ 15,461.46	$ 23,193.18	$ 18,038.37	$ 28,922.28	$ 2,576.91	$ 5,153.82
57	Morelos	49 19 09	Amplificación genética	31	59	9	17	11	25	4	8	$ 2,591.63	$ 80,340.49	$ 129,940.58	$ 23,325.65	$ 44,078.45	$ 28,507.28	$ 54,156.52	$ 2,591.63	$ 5,183.26
57	Morelos	49 20 001	PCR múltiple para la detección de	44	138	16	43	24	65	9	20	$ 1,044.77	$ 45,969.88	$ 144,227.60	$ 16,716.32	$ 37,787.45	$ 25,119.48	$ 67,792.65	$ 3,134.31	$ 8,473.43
57	Morelos	49 20 002	PCR múltiple para la detección de	17	44	6	13	8	20	3	7	$ 5,515.38	$ 93,761.49	$ 242,676.72	$ 33,092.28	$ 71,707.94	$ 44,123.04	$ 115,815.26	$ 5,515.38	$ 16,546.14
57	Morelos	49 20 003	PCR múltiple para la detección de	64	139	18	49	24	69	8	20	$ 2,184.77	$ 139,825.28	$ 303,526.80	$ 39,325.86	$ 85,378.33	$ 52,437.14	$ 113,837.78	$ 6,554.31	$ 14,229.72
57	Morelos	49 20 004	PCR múltiple para la detección de	61	156	14	35	20	50	7	17	$ 4,062.71	$ 248,031.31	$ 633,371.69	$ 56,917.94	$ 132,069.43	$ 73,132.39	$ 169,662.39	$ 7,312.24	$ 16,965.24
57	Morelos	49 20 005	PCR múltiple para la detección de	35	139	11	49	24	69	8	20	$ 2,184.77	$ 76,469.95	$ 303,526.80	$ 24,033.47	$ 107,207.40	$ 52,434.48	$ 151,790.65	$ 6,554.31	$ 18,947.70
57	Morelos	49 20 006	Mutación en el exón 14 del gen	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 3,818.47	$ 7,636.94	$ 7,636.94	$ 3,818.47	$ 3,818.47	$ 3,818.47	$ 3,818.47	$ 0.00	$ 0.00
57	Morelos	49 20 013	Mutación del gen FLT3 (FLT3/ITD)	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 4,529.41	$ 9,058.82	$ 9,058.82	$ 4,529.41	$ 4,529.41	$ 4,529.41	$ 4,529.41	$ 0.00	$ 0.00
57	Morelos	49 20 018	Cuantificación de BCR-ABL1	21	60	8	20	12	30	4	10	$ 1,529.41	$ 32,117.61	$ 91,764.60	$ 12,235.28	$ 30,588.25	$ 18,352.92	$ 45,882.30	$ 3,058.82	$ 7,647.05
57	Morelos	49 20 019	Mutación del gen del Factor V de	1	2	1	1	1	1	0	0	$ 3,676.47	$ 7,352.94	$ 7,352.94	$ 3,676.47	$ 3,676.47	$ 3,676.47	$ 3,676.47	$ 0.00	$ 0.00
57	Morelos	49 20 020	Identificación de mutaciones en los	110	276	50	125	75	187	25	62	$ 8,613.64	$ 948,500.00	$ 2,474,997.36	$ 330,682.05	$ 822,205.00	$ 431,818.17	$ 1,075,000.00	$ 53,977.27	$ 134,375.00
57	Morelos	49 20 023	Detección y Genotipificación del	548	872	137	291	174	436	33	145	$ 1,402.87	$ 337,178.69	$ 1,265,936.64	$ 172,612.78	$ 431,806.17	$ 224,766.96	$ 562,015.44	$ 29,189.66	$ 72,997.85

HEMOSER

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 1 a 59)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-450GYR066-T-7-2023 **FECHA:** 05 de junio de 2023

No. DE PREVIMSS: 35610

NOMBRE DEL LICITANTE: HEMOSER, S.A. DE C.V. **NACIONALIDAD DEL LICITANTE:** MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

				CANTIDADES (REFERENCIALES)							IMPORTES OFERTADOS					
Partida	Delegación	Clave cabms	Grupo	Requerimiento y Periodo 2019-2023		Requerimiento 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Requerimiento 2024 enero-diciembre		Requerimiento 2025 enero-abril	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA Periodo 2019-2023		Importe sin IVA 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Importe sin IVA 2024 enero-diciembre		Importe sin IVA 2025 enero-abril	
				Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo			Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
17	Morelos	49 20 815	Gen de Ayuda BCR/ABL	1	1	1	1	1	1	0	$ 8,529.41	$ 17,058.82	$ 17,058.82						
17	Morelos	49 20 826	Gen de Ayuda BCR/ABL	1	1	1	1	1	1	0	$ 8,529.41	$ 17,058.82	$ 17,058.82						
17	Morelos	49 20 827	Gen de Ayuda BCR/ABL	2	2	1	1	1	1	0	$ 8,529.41	$ 17,058.82	$ 17,058.82	$ 8,529.41	$ 8,529.41				
17	Morelos	49 21 001	Carga Viral de VHC	1,891	4,672	664	1,619	395	2,488	833	$ 529.41	$ 1,001,111.11	$ 2,472,941.18	$ 351,764.71	$ 1,317,647.06	$ 209,411.76	$ 1,317,647.06	$ 83,764.71	$ 527,058.82
17	Morelos	49 21 002	Carga Viral de Hepatitis B	7	19	3	4	3	5	1	$ 1,200.43	$ 7,505.97	$ 22,814.36	$ 3,601.29	$ 4,801.72	$ 1,440.86	$ 6,002.15	$ 480.86	$ 1,920.43
17	Morelos	49 21 003	Carga Viral de Hepatitis C	7	19	3	4	3	5	1	$ 1,200.43	$ 7,505.97	$ 22,814.36	$ 3,601.29	$ 4,801.72	$ 1,440.86	$ 6,002.15	$ 480.86	$ 1,920.43
17	Morelos	49 21 004	Carga Viral de Chlamydia trac	2	2	1	1	1	1	0	$ 1,058.43	$ 2,116.86	$ 2,116.86	$ 1,058.43	$ 1,058.43	$ 529.21	$ 1,058.43	$ 264.61	$ 529.21
17	Morelos	49 21 005	Carga Viral de Herpes 1 y 2	2	2	1	1	1	1	0	$ 1,200.43	$ 2,400.86	$ 2,400.86	$ 1,200.43	$ 1,200.43	$ 600.21	$ 1,200.43	$ 300.11	$ 600.21
17	Morelos	49 21 006	Carga Viral de Epstein Barr	2	2	1	1	1	1	0	$ 1,200.43	$ 2,400.86	$ 2,400.86	$ 1,200.43	$ 1,200.43	$ 600.21	$ 1,200.43	$ 300.11	$ 600.21
17	Morelos	49 22 814	Gen de Ayuda BCR/ABL	1	1	1	1	1	1	0	$ 8,529.41	$ 17,058.82	$ 17,058.82	$ 8,529.41	$ 8,529.41				
17	Morelos	49 23 004	Ácido Valproico/Sodio y en orina	1	10	2	5	1	6	3	$ 529.41	$ 1,058.82	$ 5,294.12	$ 1,058.82	$ 2,647.06	$ 529.41	$ 3,176.47	$ 529.41	$ 1,588.24
17	Morelos	49 23 005	Calcio iónico/en Urinario	1	1	1	1	1	1	1	$ 529.41	$ 529.41	$ 529.41	$ 529.41	$ 529.41	$ 264.71	$ 529.41	$ 132.35	$ 264.71
17	Morelos	49 23 008	Detección del antígeno NS1 Zika	49	104	23	54	23	82	12	$ 529.41	$ 25,941.18	$ 55,058.82	$ 12,176.47	$ 43,411.76	$ 12,176.47	$ 43,411.76	$ 6,352.94	$ 22,647.06
17	Morelos	49 23 011	Metanefrinas en orina	12	29	4	9	6	14	3	$ 3,614.25	$ 43,371.00	$ 104,840.88	$ 14,457.00	$ 32,528.25	$ 4,819.00	$ 50,466.75	$ 1,204.75	$ 12,047.50
17	Morelos	49 23 013	Perfina	19	42	7	14	9	21	4	$ 529.41	$ 10,058.82	$ 22,235.29	$ 3,705.88	$ 11,117.65	$ 4,764.71	$ 11,117.65	$ 1,058.82	$ 2,117.65
17	Morelos	49 23 023	Cloruro en sudor	2	2	1	1	1	1	0	$ 3,441.33	$ 6,882.66	$ 6,882.66	$ 3,441.33	$ 3,441.33	$ 1,720.67	$ 3,441.33	$ 860.17	$ 1,720.67
17	Morelos	49 23 024	Bioteldosa	2	2	1	1	1	1	0	$ 183.90	$ 367.80	$ 367.80	$ 183.90	$ 183.90	$ 91.96	$ 183.90	$ 45.97	$ 91.96
17	Morelos	49 23 025	Galactosa 1 Fosfato UridiI	1	2	1	1	1	1	0	$ 257.76	$ 515.52	$ 515.52	$ 257.76	$ 257.76	$ 128.88	$ 257.76	$ 64.44	$ 128.88
17	Morelos	49 23 026	Galactosa	2	2	1	1	1	1	0	$ 257.76	$ 515.52	$ 515.52	$ 257.76	$ 257.76	$ 128.88	$ 257.76	$ 64.44	$ 128.88
17	Morelos	49 23 027	Glicina S-Fosfato	1	2	1	1	1	1	0	$ 257.76	$ 257.76	$ 515.52	$ 257.76	$ 257.76	$ 128.88	$ 257.76	$ 64.44	$ 128.88
17	Morelos	49 23 028	Mucopolisacáridos	1	2	1	1	1	1	0	$ 394.37	$ 394.37	$ 788.74	$ 394.37	$ 394.37	$ 197.19	$ 394.37	$ 98.59	$ 197.19
17	Morelos	49 23 029	Tirosina (Tiptofagina)	2	2	1	1	1	1	0	$ 257.76	$ 515.52	$ 515.52	$ 257.76	$ 257.76	$ 128.88	$ 257.76	$ 64.44	$ 128.88
17	Morelos	49 23 030	Hipoglicina	1	2	1	1	1	1	0	$ 529.41	$ 529.41	$ 1,058.82	$ 529.41	$ 529.41	$ 264.71	$ 529.41	$ 132.35	$ 264.71
17	Morelos	49 23 031	Cuantificación de Anticuerpos en	2	2	1	1	1	1	0	$ 1,272.35	$ 2,544.69	$ 2,544.69	$ 1,272.35	$ 1,272.35	$ 636.18	$ 1,272.35	$ 318.09	$ 636.18
17	Morelos	49 23 032	Anticuerpos (IgA) contra Beta 2	11	19	11	26	16	39	6	$ 529.41	$ 6,063.23	$ 6,587.66	$ 3,968.55	$ 13,756.61	$ 4,761.86	$ 20,634.91	$ 793.66	$ 3,439.15
17	Morelos	49 23 033	Anticuerpos (IgG) contra Beta 2	11	19	11	26	16	39	6	$ 529.41	$ 5,823.54	$ 6,587.66	$ 3,968.55	$ 13,756.61	$ 4,761.86	$ 20,634.91	$ 793.66	$ 3,439.15
17	Morelos	49 23 034	Anticuerpos (IgM) contra Beta 2	11	19	11	26	16	39	6	$ 529.41	$ 5,823.54	$ 6,587.66	$ 3,968.55	$ 13,756.61	$ 4,761.86	$ 20,634.91	$ 793.66	$ 3,439.15
17	Morelos	49 23 039	Inmunoglobulina Inhibidora de la	1	1	1	1	1	1	0	$ 3,169.50	$ 6,339.00	$ 6,339.00	$ 3,169.50	$ 3,169.50	$ 1,584.75	$ 3,169.50	$ 792.38	$ 1,584.75
17	Morelos	49 23 040	Anticuerpos (IgA) contra	49	104	23	54	33	82	12	$ 529.41	$ 25,941.18	$ 55,058.82	$ 12,176.47	$ 43,411.76	$ 17,461.76	$ 43,411.76	$ 6,352.94	$ 22,647.06
17	Morelos	49 23 041	Anticuerpos	2	2	1	1	1	1	0	$ 4,499.45	$ 8,998.90	$ 8,998.90	$ 4,499.45	$ 4,499.45	$ 2,249.73	$ 4,499.45	$ 1,124.86	$ 2,249.73
17	Morelos	49 23 042	Oxitina	1	1	1	1	1	1	0	$ 426.57	$ 426.57	$ 853.14	$ 426.57	$ 426.57	$ 213.29	$ 426.57	$ 106.64	$ 213.29
17	Morelos	49 23 043	Elastasa fecal	2	2	1	1	1	1	0	$ 9,852.87	$ 19,705.74	$ 19,705.74	$ 9,852.87	$ 9,852.87	$ 4,926.43	$ 9,852.87	$ 2,463.22	$ 4,926.43
17	Morelos	49 23 044	Partinas en orina	2	2	1	1	1	1	0	$ 282.35	$ 564.70	$ 564.70	$ 282.35	$ 282.35	$ 141.18	$ 282.35	$ 70.59	$ 141.18
17	Morelos	49 23 045	Ácido Aminolevulínico en orina	2	2	1	1	1	1	0	$ 352.43	$ 704.86	$ 705.86	$ 352.43	$ 352.43	$ 176.21	$ 352.43	$ 88.11	$ 176.21
17	Morelos	49 23 049	Actividad de Heparina por anti-Xa	11	30	4	10	6	15	3	$ 529.41	$ 5,823.54	$ 15,882.35	$ 2,117.65	$ 5,294.12	$ 3,176.47	$ 7,941.18	$ 529.41	$ 1,588.24
17	Morelos	49 23 050	Inmunoglobulina D (IgD)	15	38	38	4	9	5	13	3	0	$ 529.41	$ 2,469.61	$ 7,941.18	$ 2,646.08	$ 6,615.69	$ 3,264.29	$ 6,878.43	$ 529.41	$ 1,588.24
17	Morelos	49 23 051	Inmunoglobulina E (IgE)	1,006	2,315	465	1,178	700	1,733	235	505	$ 72.61	$ 72,911.00	$ 168,001.16	$ 33,761.00	$ 85,753.78	$ 50,841.00	$ 125,844.00	$ 17,051.00	$ 36,676.00
17	Morelos	49 23 058	IGF units a proteina 3 (IGFBP-3)	1	2	1	1	1	1	0	$ 672.78	$ 672.78	$ 1,345.56	$ 672.78	$ 672.78	$ 336.39	$ 672.78	$ 168.20	$ 336.39
17	Morelos	49 23 060	Dopamina	2	2	1	1	1	1	0	$ 354.37	$ 708.74	$ 708.74	$ 354.37	$ 354.37	$ 177.19	$ 354.37	$ 88.59	$ 177.19
17	Morelos	49 23 064	Fetal DHEAS/Total (Cordón)	11	11	4	8	3	12	3	4	$ 13,759.07	$ 151,349.77	$ 151,349.77	$ 55,008.28	$ 110,016.56	$ 41,256.21	$ 165,024.84	$ 13,759.07	$ 55,036.28
17	Morelos	49 23 065	FibroTest	11	16	4	8	3	12	2	4	$ 30,425.15	$ 334,676.65	$ 334,676.65	$ 121,700.61	$ 243,401.22	$ 91,275.46	$ 365,101.83	$ 30,425.15	$ 121,700.61
17	Morelos	49 23 066	ActiTest	11	16	4	8	3	12	3	4	$ 9,822.81	$ 108,041.01	$ 233,275.54	$ 39,291.24	$ 78,575.28	$ 29,468.43	$ 117,873.72	$ 9,822.81	$ 39,291.24
17	Morelos	49 23 067	Cuantivo (N)	3	3	1	1	1	1	0	0	$ 2,530.93	$ 7,592.79	$ 7,592.79	$ 2,530.93	$ 2,530.93	$ 1,265.46	$ 5,061.86	$ 632.73	$ 2,530.93
18	Nuevo León	49 01 001	Ácido Úrico	217,908	444,615	61,991	214,943	129,966	322,419	43,993	107,478	$ 7.80	$ 1,697,768.88	$ 4,163,388.00	$ 483,697.80	$ 1,674,837.00	$ 1,013,748.00	$ 2,514,628.20	$ 343,142.40	$ 838,542.00
18	Nuevo León	49 01 002	Urea/Nitrógeno Urico	307,592	632,554	127,199	307,963	190,777	476,943	63,587	158,979	$ 7.86	$ 2,418,449.12	$ 4,971,588.96	$ 999,773.28	$ 2,420,297.58	$ 1,499,660.52	$ 3,748,151.58	$ 499,886.84	$ 1,249,716.98
18	Nuevo León	49 01 003	Creatinina	799,500	1,643,518	330,633	801,005	354,903	837,251	118,315	295,752	$ 8.31	$ 6,643,209.50	$ 13,658,273.00	$ 2,747,316.30	$ 6,649,216.65	$ 4,122,714.00	$ 10,304,285.25	$ 1,373,571.00	$ 3,433,928.25
18	Nuevo León	49 01 004	Microalbumina	19,355	40,000	10,785	49,637	29,032	74,193	9,898	24,744	$ 7.65	$ 148,056.75	$ 306,000.00	$ 82,520.25	$ 379,809.45	$ 222,078.00	$ 567,547.50	$ 75,710.70	$ 189,276.75
18	Nuevo León	49 01 005	Proteínas totales	10,355	110,000	18,455	46,896	27,662	69,149	9,225	23,053	$ 7.65	$ 79,191.75	$ 841,500.00	$ 141,160.75	$ 358,743.60	$ 211,590.00	$ 528,975.00	$ 70,530.00	$ 176,325.00
18	Nuevo León	49 01 006	Microglobulinas en líquidos	3,743	6,162	1,265	3,118	1,895	4,874	625	1,558	$ 15.14	$ 56,665.02	$ 93,276.68	$ 19,150.10	$ 47,178.20	$ 28,695.30	$ 73,796.36	$ 9,460.10	$ 23,590.12
18	Nuevo León	49 01 007	Albumina	72,525	153,728	25,311	63,233	37,967	96,954	12,645	31,625	$ 8.66	$ 628,067.50	$ 1,331,444.48	$ 219,197.26	$ 547,572.78	$ 328,795.50	$ 839,648.64	$ 109,598.50	$ 273,786.39
18	Nuevo León	49 01 008	Bilirrubina Directa	104,072	455,511	46,149	152,315	90,193	225,476	30,079	75,161	$ 6.19	$ 644,105.68	$ 2,819,313.09	$ 285,654.31	$ 942,996.85	$ 558,342.67	$ 1,395,857.14	$ 186,114.22	$ 465,285.71
18	Nuevo León	49 01 009	Bilirrubinas Totales	111,005	441,111	59,154	167,973	89,728	231,911	29,535	73,838	$ 7.25	$ 805,037.25	$ 3,199,297.75	$ 428,932.50	$ 1,217,918.25	$ 650,381.00	$ 1,681,147.75	$ 214,190.00	$ 535,475.00
18	Nuevo León	49 01 010	Fosfatasa Alcalina	59,551	202,594	26,955	69,562	48,176	106,443	13,454	33,642	$ 7.99	$ 356,904.29	$ 1,619,267.06	$ 190,810.09	$ 474,716.48	$ 384,966.24	$ 850,744.57	$ 107,481.12	$ 268,702.80
18	Nuevo León	49 01 011	Gamma Glutamil Transferasa	10,233	46,102	5,410	13,725	8,112	20,280	2,706	6,765	$ 7.99	$ 81,761.67	$ 368,360.98	$ 43,218.90	$ 109,639.84	$ 64,796.40	$ 161,999.40	$ 21,618.00	$ 54,045.00
18	Nuevo León	49 01 012	Aspartato Amino Transferasa	202,153	532,564	69,291	173,446	104,069	260,172	34,703	86,726	$ 8.83	$ 1,784,523.49	$ 4,701,623.32	$ 611,747.53	$ 1,531,868.18	$ 918,896.07	$ 2,297,170.92	$ 305,949.36	$ 764,873.40
18	Nuevo León	49 01 013	Alanina Amino Transferasa (ALT)	169,866	447,548	58,238	145,788	87,476	218,690	29,159	72,897	$ 8.79	$ 1,493,161.35	$ 3,933,735.92	$ 511,902.42	$ 1,281,470.04	$ 768,941.64	$ 1,921,852.10	$ 255,980.88	$ 639,951.00
18	Nuevo León	49 01 014	Lactato Deshidrogenasa (DHL)	111,000	167,440	38,335	95,913	57,600	144,000	19,200	48,000	$ 7.42	$ 823,200.00	$ 1,242,364.80	$ 284,470.00	$ 711,932.84	$ 426,705.00	$ 1,067,580.00	$ 142,235.00	$ 355,890.00
18	Nuevo León	49 01 015	Amilasa	29,941	66,115	12,315	30,778	18,468	46,162	6,160	15,388	$ 57.89	$ 1,733,376.49	$ 3,827,914.35	$ 712,974.35	$ 1,781,935.42	$ 1,069,161.52	$ 2,672,903.18	$ 356,587.08	$ 890,967.72
18	Nuevo León	49 01 016	Lipasa	11,945	26,553	3,945	9,863	5,778	14,445	1,927	4,815	$ 53.00	$ 633,158.00	$ 1,407,309.00	$ 209,085.00	$ 522,712.50	$ 306,234.00	$ 765,585.00	$ 102,078.00	$ 255,195.00
18	Nuevo León	49 01 017	Glucosa	1,676,611	3,657,019	553,554	1,384,254	809,264	2,023,159	269,754	674,385	$ 0.32	$ 536,515.52	$ 1,170,246.08	$ 177,137.28	$ 442,843.20	$ 258,964.48	$ 647,411.20	$ 86,321.28	$ 215,803.20
18	Nuevo León	49 01 018	Colesterol	511,267	1,276,111	170,424	426,062	253,629	633,655	84,225	210,563	$ 0.78	$ 1,601,468.89	$ 3,997,828.58	$ 533,827.92	$ 1,333,819.80	$ 791,640.84	$ 1,977,049.10	$ 263,880.84	$ 659,137.50
18	Nuevo León	49 01 019	Colesterol Lipoproteínas de Alta	143,808	312,115	47,931	119,781	71,512	178,775	23,849	59,594	$ 10.31	$ 1,482,116.59	$ 3,217,396.65	$ 494,038.80	$ 1,235,097.00	$ 737,769.72	$ 1,844,424.30	$ 245,923.44	$ 614,808.00
18	Nuevo León	49 01 020	Colesterol Lipoproteínas de Baja	1,001	2,177	333	833	496	1,239	165	413	$ 41.29	$ 41,326.29	$ 89,866.33	$ 13,753.57	$ 34,383.93	$ 20,486.84	$ 51,217.10	$ 6,827.79	$ 17,069.50
18	Nuevo León	49 01 021	Triglicéridos	477,193	1,190,294	159,028	397,583	236,538	591,347	78,846	196,744	$ 7.09	$ 3,381,947.87	$ 8,437,386.46	$ 1,127,315.82	$ 2,818,289.06	$ 1,672,722.42	$ 4,180,723.46	$ 557,630.52	$ 1,394,241.00
18	Nuevo León	49 01 023	Creatin Fosfoquinasa (CPK) Total	54,610	133,553	17,473	43,677	25,926	65,516	8,765	21,935	$ 7.99	$ 436,333.90	$ 1,066,787.47	$ 139,613.27	$ 349,033.23	$ 207,140.74	$ 517,583.68	$ 69,046.74	$ 172,616.00
18	Nuevo León	49 01 024	CPK Fracción MB endimetría (CPK)	43,015	111,139	13,673	41,173	24,204	61,510	8,207	20,567	$ 15.53	$ 667,999.42	$ 1,726,152.67	$ 212,330.19	$ 639,416.69	$ 375,888.42	$ 955,415.30	$ 127,451.94	$ 319,379.50
18	Nuevo León	49 01 026	Potasio	342,936	844,164	99,999	253,188	151,310	383,282	50,442	126,094	$ 5.54	$ 1,899,316.44	$ 4,676,189.76	$ 553,994.46	$ 1,402,856.38	$ 837,792.84	$ 2,121,139.28	$ 279,396.84	$ 698,492.00
18	Nuevo León	49 01 027	Sodio	365,940	911,594	81,684	204,201	122,520	306,302	40,844	102,101	$ 5.54	$ 1,697,116.56	$ 4,228,501.26	$ 378,870.36	$ 947,175.54	$ 568,305.20	$ 1,420,438.02	$ 189,435.12	$ 473,587.50
18	Nuevo León	49 01 028	Cloro	651,908	1,624,222	69,946	174,865	104,919	262,298	34,973	87,433	$ 7.58	$ 4,941,135.64	$ 12,311,406.36	$ 530,145.68	$ 1,325,364.70	$ 795,276.54	$ 1,988,191.70	$ 265,102.08	$ 662,755.50
18	Nuevo León	49 01 029	Calcio	97,143	213,611	29,782	74,455	44,673	111,682	14,891	37,227	$ 6.70	$ 650,857.10	$ 1,431,158.70	$ 199,539.40	$ 498,848.50	$ 299,308.20	$ 748,271.94	$ 99,769.40	$ 249,423.00
18	Nuevo León	49 01 030	Fosforo	75,439	169,114	25,274	63,185	37,907	94,768	12,635	31,589	$ 6.86	$ 517,503.54	$ 1,159,819.04	$ 173,373.64	$ 433,434.10	$ 260,062.12	$ 650,155.08	$ 86,687.04	$ 216,717.00
18	Nuevo León	49 01 031	Magnesio	76,112	181,611	24,725	61,807	37,063	92,715	12,355	30,904	$ 6.54	$ 497,344.72	$ 1,186,972.94	$ 161,641.50	$ 404,106.00	$ 254,109.42	$ 635,273.46	$ 84,705.42	$ 211,764.00
18	Nuevo León	49 01 032	Hierro	2,129	5,115	724	1,809	1,086	2,715	362	905	$ 52.18	$ 111,068.82	$ 266,906.70	$ 37,783.16	$ 94,457.90	$ 56,674.32	$ 141,685.80	$ 18,891.32	$ 47,229.00
18	Nuevo León	49 01 033	Fosfina	2,426	4,844	831	2,015	1,210	3,023	497	1,002	$ 52.18	$ 126,577.68	$ 252,761.92	$ 43,347.58	$ 105,128.30	$ 64,911.60	$ 157,677.00	$ 25,931.26	$ 52,308.36
18	Nuevo León	49 01 034	Transferrina	1,998	4,999	654	1,635	976	2,440	329	814	$ 69.28	$ 138,416.64	$ 346,307.99	$ 45,312.56	$ 113,281.40	$ 67,627.84	$ 169,069.20	$ 22,799.12	$ 56,372.00
18	Nuevo León	49 01 035	Capacidad de fijación de Hierro	1,999	3,999	533	1,333	794	1,984	267	661	$ 9.83	$ 19,650.17	$ 39,310.17	$ 5,240.39	$ 13,100.98	$ 7,803.02	$ 19,507.54	$ 2,623.02	$ 6,557.00
18	Nuevo León	49 01 036	Cetoglucemia	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 171.87	$ 343.74	$ 343.74	$ 171.87	$ 171.87	$ 85.94	$ 171.87	$ 42.97	$ 85.94
18	Nuevo León	49 01 037	Amonio	71	96	7	17	10	25	4	6	$ 59.80	$ 4,245.80	$ 5,740.80	$ 598.00	$ 1,494.99	$ 896.99	$ 2,392.00	$ 239.20	$ 598.00
18	Nuevo León	49 01 038	Ácidos Biliares totales y	44	102	13	35	21	51	8	16	$ 3,758.33	$ 165,466.52	$ 384,166.66	$ 49,125.00	$ 131,833.30	$ 78,750.00	$ 191,666.70	$ 26,250.00	$ 65,625.00
18	Nuevo León	49 01 042	Orotato en orina de 24 horas	41	92	14	32	19	45	6	14	$ 554.51	$ 22,735.91	$ 51,035.72	$ 7,763.14	$ 17,747.15	$ 10,527.02	$ 24,962.94	$ 3,326.02	$ 8,317.54
18	Nuevo León	49 01 041	Citrato en orina de 24 horas	31	90	13	31	18	45	6	14	$ 733.93	$ 22,751.83	$ 66,053.70	$ 9,542.13	$ 23,855.32	$ 13,205.74	$ 33,013.35	$ 4,403.82	$ 11,009.55
18	Nuevo León	49 01 043	Aldolasa	29	56	8	19	9	18	3	5	$ 298.92	$ 8,668.68	$ 16,737.76	$ 2,390.16	$ 5,674.75	$ 2,688.84	$ 7,168.95	$ 896.94	$ 1,494.90
18	Nuevo León	49 01 044	Colinesterasa	22	39	9	16	10	19	3	5	$ 36.81	$ 809.82	$ 1,435.59	$ 330.57	$ 699.33	$ 368.10	$ 736.20	$ 110.43	$ 184.05
18	Nuevo León	49 01 047	Alfa 1 anti Tripsina	1	2	1	1	1	1	0	0	$ 169.42	$ 338.84	$ 338.84	$ 169.42	$ 169.42	$ 84.71	$ 169.42	$ 42.36	$ 84.71
18	Nuevo León	49 01 048	Aminoacidos Reductores en Materia	1	4	1	2	1	3	1	1	$ 79.78	$ 159.56	$ 479.35	$ 79.78	$ 159.56	$ 79.78	$ 239.34	$ 79.78	$ 79.78
18	Nuevo León	49 01 049	Grasas Totales en Materia Fecal	1	3	1	2	1	2	1	1	$ 297.97	$ 297.97	$ 1,191.87	$ 297.97	$ 595.94	$ 297.97	$ 595.94	$ 297.97	$ 297.97
18	Nuevo León	49 01 050	Hemoglobina Fecal (FIT)	33,466	58,555	5,109	12,618	7,720	19,300	2,569	6,430	$ 65.33	$ 2,186,124.44	$ 3,825,736.99	$ 337,027.47	$ 840,787.19	$ 504,472.40	$ 1,261,180.00	$ 168,236.80	$ 420,295.00
19	Nuevo León	49 02 001	Citometría Hemática	356,837	1,191,666	264,226	719,524	429,353	1,063,757	142,939	355,979	$ 17.51	$ 6,248,023.87	$ 20,863,418.66	$ 4,626,922.26	$ 12,600,825.24	$ 7,516,277.03	$ 18,631,276.64	$ 2,502,759.01	$ 6,210,919.29
19	Nuevo León	49 02 003	Tiempo de Protrombina (TP)	129,228	446,116	59,781	149,443	89,665	224,163	29,892	74,721	$ 23.35	$ 3,017,343.59	$ 10,415,473.60	$ 1,395,699.35	$ 3,489,478.05	$ 2,093,819.10	$ 5,234,545.65	$ 697,939.70	$ 1,744,849.00
19	Nuevo León	49 02 002	Tiempo de Tromboplastina Parcial	117,256	293,141	39,119	97,730	58,636	146,606	19,545	48,886	$ 21.35	$ 2,503,183.60	$ 6,259,299.10	$ 833,429.65	$ 2,083,396.50	$ 1,250,577.72	$ 3,126,444.30	$ 416,858.60	$ 1,042,215.00
19	Nuevo León	49 06 001	Factor II de la coagulación	27	70	13	33	17	39	7	12	$ 85.70	$ 2,313.90	$ 5,999.00	$ 1,114.10	$ 2,913.90	$ 1,456.90	$ 3,742.70	$ 599.90	$ 1,028.40
19	Nuevo León	49 06 002	Factor Tisular Antigenico	1	5	2	3	2	3	1	1	$ 85.70	$ 171.40	$ 428.50	$ 171.40	$ 257.10	$ 171.40	$ 257.10	$ 85.70	$ 85.70
19	Nuevo León	49 06 003	Factor V de la coagulación	27	70	13	33	17	39	7	12	$ 85.70	$ 2,313.90	$ 5,999.00	$ 1,114.10	$ 2,913.90	$ 1,456.90	$ 3,742.70	$ 599.90	$ 1,028.40
19	Nuevo León	49 06 004	Factor VII de la coagulación	27	70	13	33	17	39	7	12	$ 85.70	$ 2,313.90	$ 5,999.00	$ 1,114.10	$ 2,913.90	$ 1,456.90	$ 3,742.70	$ 599.90	$ 1,028.40
19	Nuevo León	49 06 005	Factor VIII de la coagulación	27	70	13	33	17	39	7	12	$ 85.70	$ 2,313.90	$ 5,999.00	$ 1,114.10	$ 2,913.90	$ 1,456.90	$ 3,742.70	$ 599.90	$ 1,028.40
19	Nuevo León	49 06 006	Factor IX de la coagulación	27	70	13	33	17	39	7	12	$ 85.70	$ 2,313.90	$ 5,999.00	$ 1,114.10	$ 2,913.90	$ 1,456.90	$ 3,742.70	$ 599.90	$ 1,028.40
19	Nuevo León	49 06 007	Factor X de la coagulación	27	70	13	33	17	39	7	12	$ 85.70	$ 2,313.90	$ 5,999.00	$ 1,114.10	$ 2,913.90	$ 1,456.90	$ 3,742.70	$ 599.90	$ 1,028.40
19	Nuevo León	49 06 008	Factor XI de la coagulación	27	70	13	33	17	39	7	12	$ 85.70	$ 2,313.90	$ 5,999.00	$ 1,114.10	$ 2,913.90	$ 1,456.90	$ 3,742.70	$ 599.90	$ 1,028.40

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 1 a 59)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR085-T-7-2023 **FECHA:** 20 de junio de 2023

No. DE PREBIMES: 31810

NOMBRE DEL LICITANTE: HEMOSER, S.A. DE C.V. **NACIONALIDAD DEL LICITANTE:** MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

				CANTIDADES (REFERENCIALES)								IMPORTES OFERTADOS							
PARTIDA	ESTADO/SEDE	Clave UNIOP/	Servicio	Referencia Periodo 2021-2023		Requerimiento 2023 (Fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Requerimiento 2024 enero a diciembre		Requerimiento 2025 enero-abril		Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA Periodo 2021-2023		Importe sin IVA 2023 (Fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Importe sin IVA 2024 enero a diciembre		Importe sin IVA 2025 enero-abril	
				Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
16	Nuevo León		49 04 005	Factor XII de la coagulación	22	70	15	27	17	25	7	12	$ 95.76	$ 1,728.90	$ 6,604.80	$ 1,114.10	$ 2,313.90				
17	Nuevo León		49 04 016	Factor XIII de la coagulación	5	8	2	3	2	3	1	1	$ 85.76	$ 429.40	$ 644.20	$ 171.48	$ 171.48				
18	Nuevo León		49 04 013	Inhibidor del factor VII	30	50	7	13	9	19	2	6	$ 85.76	$ 2,572.80	$ 5,144.00	$ 599.60	$ 1,628.10				
19	Nuevo León		49 04 012	Inhibidor del Factor VIII	30	50	10	17	12	25	4	8	$ 85.76	$ 2,572.80	$ 5,144.00	$ 857.60	$ 2,143.90				
20	Nuevo León		49 04 013	Tiempo de Trombina	232	816	86	306	125	307	43	101	$ 85.76	$ 21,982.16	$ 81,818.56	$ 7,378.25	$ 17,654.26				
21	Nuevo León		49 04 017	Factor de von Willebrand, actividad	27	56	10	18	13	25	3	7	$ 85.76	$ 2,315.52	$ 4,802.56	$ 857.60	$ 1,542.40				
22	Nuevo León		49 04 018	Fibrinógeno método de Clauss	359	695	87	164	99	249	35	93	$ 85.76	$ 30,789.84	$ 59,598.40	$ 7,543.90	$ 18,858.80				
23	Nuevo León		49 04 017	Dímero D (cuantitativo)	14,422	36,055	4 813	12 033	7 215	18 033	2 406	6 016	$ 60.42	$ 870 835.62	$ 2,177,088.93	$ 315 613.04	$ 726 567.84				
24	Nuevo León		49 04 018	Anticoagulante Lupico	376	940	125	325	194	457	62	152	$ 85.76	$ 32,284.76	$ 80,708.80	$ 10,712.50	$ 26,138.50				
25	Nuevo León		49 04 019	Anticoagulante Lupico prueba	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 85.76	$ 171.52	$ 343.04	$ 171.52	$ 171.52				
26	Nuevo León		49 04 020	Plasminógeno	3	3	1	1	1	1	0	0	$ 85.76	$ 171.52	$ 171.52	$ 85.76	$ 85.76				
27	Nuevo León		49 04 021	Resistencia a Proteína C activada	3	3	1	1	1	1	0	0	$ 85.76	$ 171.52	$ 171.52	$ 85.76	$ 85.76				
28	Nuevo León		49 04 022	Proteína C Antigénica	14	44	3	8	6	15	2	5	$ 85.76	$ 1,028.12	$ 3,771.44	$ 514.28	$ 1,542.84				
29	Nuevo León		49 04 023	Proteína S Antigénica	14	22	5	9	6	13	2	3	$ 85.76	$ 1,028.12	$ 1,885.72	$ 685.65	$ 771.46				
30	Nuevo León		49 04 024	Proteína C Coagulante	11	30	10	33	21	49	8	16	$ 85.76	$ 2,058.24	$ 5,658.56	$ 1,371.20	$ 2,828.16				
31	Nuevo León		49 04 025	Proteína S Coagulante	47	105	17	34	22	50	8	16	$ 85.76	$ 4,457.92	$ 9,178.64	$ 1,456.96	$ 2,913.90				
32	Nuevo León		49 04 027	PAI-1 activo (prueba inhibidor de	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 85.76	$ 171.52	$ 171.52	$ 85.76	$ 85.76				
33	Nuevo León		49 04 029	Antitrombina	4	4	4	4	4	4	0	0	$ 85.76	$ 343.04	$ 343.04	$ 342.90	$ 342.90				
34	Nuevo León		49 04 030	Tromboelastometría	264	660	88	220	132	330	44	110	$ 2,900.67	$ 765,132.96	$ 1,914,442.20	$ 255,850.96	$ 640,137.48				
35	Nuevo León		49 05 001	Examen general de orina	313,899	784,748	104 633	261 916	156 950	392 375	52 317	130 791	$ 7.57	$ 2,375,277.43	$ 5,940,106.87	$ 792 043.81	$ 1,980,268.67				
36	Nuevo León		49 06 001	Gases en sangre	94,256	251,484	29 253	78 029	42 377	105 942	14 126	35 315	$ 53.96	$ 5,084,722.96	$ 13,567,464.64	$ 1,577,881.48	$ 4,211,430.64				
37	Nuevo León		49 06 002	Gases en sangre con analitos	27,353	74,225	10 432	26 073	15 643	39 108	5 210	13 037	$ 92.61	$ 2,533,198.33	$ 6,874,109.25	$ 1,035,369.38	$ 2,699,675.91				
38	Nuevo León		49 07 001	Cultivo (cito inflamatorio)	110,557	293,134	39 817	99 524	59 715	149 287	19 939	49 703	$ 42.24	$ 4,672,383.68	$ 12,384,911.26	$ 1,682,053.68	$ 4,701,513.74				
39	Nuevo León		49 07 002	Cultivo de anaerobios	69,998	184,634	16 823	41 546	24 837	63 515	9 316	23 773	$ 140.30	$ 7,886,434.00	$ 20,802,158.20	$ 2,436,950.00	$ 6,063,715.00				
40	Nuevo León		49 07 003	Sensibilidad bacteriana	63,191	163,665	14 199	35 482	21 290	53 224	7 103	17 742	$ 166.00	$ 9,355,427.68	$ 27,161,482.80	$ 2,677,054.00	$ 5,153,372.00				
41	Nuevo León		49 07 004	Frasco de Hemocultivo	38,222	97,222	3 644	9 104	5 462	13 655	1 823	4 551	$ 138.00	$ 7,149,336.00	$ 1,818,720.00	$ 502,872.00	$ 1,256,352.00				
42	Nuevo León		49 07 005	Detección de antígenos	362	905	68	169	101	251	34	83	$ 350.64	$ 97,119.92	$ 241,581.36	$ 23,843.52	$ 59,367.92				
43	Nuevo León		49 07 007	Cultivo de Micoplasma	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 182.28	$ 1,021.56	$ 1,021.56	$ 365.50	$ 365.50				
44	Nuevo León		49 07 008	Cultivo de Micoplasma y	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 361.53	$ 2,067.72	$ 2,067.72	$ 1,083.66	$ 1,083.66				
45	Nuevo León		49 07 009	Identificación de Levaduras	599	898	136	332	199	495	67	165	$ 150.00	$ 85,667.64	$ 221,414.88	$ 29,502.00	$ 59,450.00				
46	Nuevo León		49 07 010	Sensibilidad a Levaduras	571	856	124	305	184	458	63	153	$ 153.00	$ 74,781.00	$ 196,144.00	$ 18,972.00	$ 46,665.00				
47	Nuevo León		49 08 001	Complimenta C3	918	1,378	133	425	256	638	87	213	$ 87.51	$ 45,118.98	$ 112,944.88	$ 15,188.85	$ 37,336.25				
48	Nuevo León		49 08 002	Complimenta C4	599	1,199	121	420	252	630	83	210	$ 87.51	$ 44,827.89	$ 110,491.86	$ 10,812.35	$ 36,697.08				
49	Nuevo León		49 08 003	Inmunoglobulina A (IgA)	184	476	63	157	95	237	34	80	$ 100.00	$ 25,600.00	$ 67,900.00	$ 6,300.00	$ 15,700.00				
50	Nuevo León		49 08 004	Inmunoglobulina G (IgG)	338	845	74	176	109	271	35	92	$ 90.00	$ 16,650.00	$ 40,788.00	$ 6,660.00	$ 16,110.00				
51	Nuevo León		49 08 005	Inmunoglobulina M (IgM)	233	544	74	190	109	272	39	93	$ 90.00	$ 17,549.88	$ 43,729.86	$ 5,929.00	$ 14,400.00				
52	Nuevo León		49 08 006	Factor reumatoide	15,718	34,593	4 587	11 464	6 876	17 191	2 296	5 730	$ 55.64	$ 874,110.72	$ 1,924,614.00	$ 255,220.68	$ 637,980.84				
53	Nuevo León		49 08 007	Proteína C Reactiva Ultrasensible	490	2,938	200	695	417	1 043	141	348	$ 58.00	$ 28,420.00	$ 170,404.00	$ 11,600.00	$ 30,225.00				
54	Nuevo León		49 08 008	Proteína C Reactiva cuantitativa	38,551	84,193	11 235	28 087	16 998	42 495	5 668	14 163	$ 58.64	$ 2,260,413.64	$ 6,218,767.20	$ 638,679.40	$ 1,536,118.20				
55	Nuevo León		49 08 009	Anticuerpos contra Estreptolisina	5,564	16,692	2 173	5 299	3 242	8 096	1 081	2 698	$ 60.78	$ 461,695.68	$ 1,014,417.36	$ 135 334.44	$ 336 187.44				
56	Nuevo León		49 08 010	Cadenas ligeras libres kappa y	22	22	11	24	15	16	8	12	$ 418.83	$ 18,363.29	$ 18,363.29	$ 4,607.15	$ 10,052.46				
57	Nuevo León		49 08 011	Reacciones febriles	1,002	3,340	625	1 523	929	2 370	353	749	$ 29.51	$ 29,525.69	$ 98,559.40	$ 18,431.25	$ 44,951.83				
58	Nuevo León		49 05 001	Troponina HT Semicuantitativa	1,200	2,400	430	997	597	1 494	201	497	$ 215.72	$ 258,864.00	$ 644,728.80	$ 92,724.00	$ 215,122.68				
59	Nuevo León		49 05 002	Péptido Natriurético B (BNP)	812	2,165	283	726	437	1 091	145	363	$ 515.53	$ 418,792.36	$ 1,116,088.04	$ 152,615.63	$ 373,734.24				
60	Nuevo León		49 05 003	Troponina semicuantitativa en	227	568	79	198	118	278	39	93	$ 220.11	$ 49,964.97	$ 122,871.96	$ 17,418.69	$ 40,569.45				
61	Nuevo León		49 05 004	Procalcitonina Semicuantitativa	561	1,515	196	483	279	696	98	231	$ 218.61	$ 226,694.85	$ 314,536.65	$ 43,015.95	$ 104,923.43				
62	Nuevo León		49 05 005	Propéptido Natriurético Cerebral N	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 910.00	$ 3,998.85	$ 3,998.85	$ 1,900.00	$ 1,900.00				
63	Nuevo León		49 05 006	Creatina CK	199	498	70	122	74	185	25	62	$ 133.45	$ 26,556.55	$ 66,376.10	$ 9,411.25	$ 16,411.25				
64	Nuevo León		49 05 007	Factor de crecimiento similar a la	22	55	13	33	21	14	3	11	$ 508.37	$ 11,181.91	$ 5,594.81	$ 6,594.81	$ 11,508.53				
65	Nuevo León		49 05 008	Somatropina Hormona del	33	66	13	33	14	34	6	11	$ 512.64	$ 1,677.92	$ 35,996.72	$ 2,238.52	$ 5,916.92				
66	Nuevo León		49 05 009	Tiroglobina Hormona Estimulante	22 515	111,616	22 933	57,336	34 400	86 010	11 471	28 672	$ 42.29	$ 952,355.37	$ 2,362,995.88	$ 2,554,720.00	$ 6,386,800.00				
67	Nuevo León		49 05 010	Triyodotironina (T3) Libre	3,002	21,945	3 184	7 961	4 780	11 972	1 630	3 992	$ 52.61	$ 394,446.12	$ 2,765,517.45	$ 335 122.16	$ 420 119.84				
68	Nuevo León		49 05 011	Triyodotironina (T3) Total	16,199	45,407	6 661	15 147	9 087	22 721	3 032	7 574	$ 61.00	$ 1,027,266.68	$ 2,933,738.96	$ 383 965.00	$ 964 555.00				
69	Nuevo León		49 05 012	Tiroxina (T4) Libre	55,333	177,533	23 786	54 510	34 187	85 468	11 398	28 491	$ 45.00	$ 3,677,160.00	$ 7,992,510.00	$ 1,025,730.00	$ 2,564,910.00				
70	Nuevo León		49 05 014	Tiroxina (T4) Total	39,072	77,504	10 251	25 731	15 434	38 582	5 145	12 861	$ 56.18	$ 2,567,356.78	$ 3,497,458.68	$ 575 784.92	$ 1,296 134.52				
71	Nuevo León		49 05 015	Tiroglobulina	112	300	41	97	55	145	22	69	$ 105.16	$ 16,411.53	$ 34,358.48	$ 4,864.76	$ 11,661.53				
72	Nuevo León		49 05 016	Paratina, Parathormona (PTH)	378	972	94	225	134	336	48	113	$ 104.25	$ 33,251.58	$ 72,618.00	$ 9,799.50	$ 23,456.25				
73	Nuevo León		49 05 018	Corticotropina (Hormona	75	300	25	54	33	80	11	26	$ 513.00	$ 9,477.00	$ 14,940.00	$ 2,052.00	$ 4,743.00				
74	Nuevo León		49 05 019	Cortisol	89	399	33	78	43	104	14	34	$ 117.64	$ 10,469.96	$ 46,944.72	$ 3,764.48	$ 8,234.99				
75	Nuevo León		49 05 020	Cortisol en orina	7	13	3	4	3	6	1	2	$ 57.85	$ 404.95	$ 751.90	$ 173.55	$ 381.53				
76	Nuevo León		49 05 021	17 Hidroxiprogesterona	112	336	41	90	55	133	20	45	$ 158.64	$ 17,763.68	$ 53,319.84	$ 6,510.64	$ 14,422.65				
77	Nuevo León		49 05 022	Estradiol	25	47	9	15	10	21	3	6	$ 343.74	$ 8,593.50	$ 16,156.78	$ 3,093.66	$ 7,217.40				
78	Nuevo León		49 05 024	Prolactina	1,139	3,418	1 714	4 276	2 566	6 414	855	2 138	$ 55.00	$ 62,645.00	$ 187,935.00	$ 94,270.00	$ 235,180.00				
79	Nuevo León		49 05 025	Tiroglobulina Hormona Estimulante	4,496	10,738	1 498	3 739	2 243	5 607	750	1 868	$ 55.00	$ 246,918.00	$ 616,778.00	$ 82,500.00	$ 205,645.00				
80	Nuevo León		49 05 026	Calcitonina (Hormona Calcitonina	4,441	10,555	1 475	3 729	2 235	5 594	746	1 865	$ 55.00	$ 243,417.85	$ 611,280.90	$ 82,225.00	$ 205,005.00				
81	Nuevo León		49 05 027	Progesterona	3,605	8,885	1 211	3 021	1 815	4 533	607	1 512	$ 55.00	$ 198,731.55	$ 497,458.90	$ 66,605.00	$ 166,155.00				
82	Nuevo León		49 05 028	Estrógenos	12	24	4	8	5	12	3	4	$ 139.44	$ 1,672.82	$ 2,347.84	$ 557.84	$ 1,115.68				
83	Nuevo León		49 05 029	Estradiol (E2)	5,199	10,555	1 299	3 499	2 033	5 333	700	1 749	$ 55.00	$ 286,156.64	$ 580,525.00	$ 71,445.00	$ 192,445.00				
84	Nuevo León		49 05 031	Prueba Rápida de Embarazo	4,030	9,212	515	1 288	757	1 893	254	618	$ 55.00	$ 84,150.00	$ 181,390.00	$ 28,545.00	$ 68,750.00				
85	Nuevo León		49 05 032	Fructosamina de la H	1,178	3,534	727	1 636	1 090	2 725	345	864	$ 55.00	$ 122,788.00	$ 282,518.00	$ 39,985.00	$ 99,440.00				
86	Nuevo León		49 05 033	Testosterona Total	1,398	3,716	501	1 253	767	1 865	253	633	$ 55.00	$ 97,555.00	$ 245,158.00	$ 38,193.00	$ 98,153.00				
87	Nuevo León		49 05 034	Testosterona Libre	99	323	38	74	44	111	15	37	$ 90.32	$ 7,319.92	$ 23,896.76	$ 2,438.64	$ 5,936.24				
88	Nuevo León		49 05 035	Androstenodiona	7	18	3	6	3	5	1	1	$ 109.44	$ 644.82	$ 1,858.64	$ 328.98	$ 437.84				
89	Nuevo León		49 05 036	Deshidroepiandrosterona (DHEA)	21	62	9	15	10	20	2	5	$ 220.61	$ 3,972.65	$ 9,276.85	$ 1,986.33	$ 3,307.75				
90	Nuevo León		49 05 038	Gastrina	12	16	4	6	4	8	2	2	$ 88.16	$ 881.60	$ 1,409.76	$ 352.64	$ 528.96				
91	Nuevo León		49 05 039	Insulina	441	998	69	165	87	164	25	55	$ 102.24	$ 56,811.84	$ 92,404.72	$ 15,504.15	$ 34,577.40				
92	Nuevo León		49 05 040	Péptido C	87	200	31	67	41	102	17	35	$ 258.26	$ 16,715.56	$ 42,464.84	$ 6,455.86	$ 15,953.42				
93	Nuevo León		49 05 041	Apolipoproteína A1	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 217.13	$ 434.26	$ 434.26	$ 217.13	$ 217.13				
94	Nuevo León		49 05 042	Apolipoproteína B	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 192.78	$ 385.56	$ 385.56	$ 192.78	$ 192.78				
95	Nuevo León		49 05 045	Proteína A Plasmática Asociada al	3	5	2	3	2	4	1	1	$ 141.75	$ 713.59	$ 1,107.85	$ 283.50	$ 424.25				
96	Nuevo León		49 05 046	Factor de Crecimiento Placentario	2	6	2	3	2	4	1	1	$ 963.20	$ 4,314.66	$ 7,337.66	$ 1,926.40	$ 2,926.60				
97	Nuevo León		49 05 047	TSH receptor similar a la Tirotro	2	6	2	3	2	4	1	1	$ 2,521.75	$ 11,919.82	$ 20,192.82	$ 5,043.50	$ 7,565.25				
98	Nuevo León		49 05 048	Colesterol total (Vitamina D3)	21	84	9	12	9	17	3	5	$ 139.63	$ 2,791.65	$ 4,373.64	$ 1,117.10	$ 1,943.44				
99	Nuevo León		49 05 049	Cobalamina (Vitamina B12)	35	66	10	22	13	32	5	10	$ 163.80	$ 5,943.68	$ 9,811.20	$ 1,638.00	$ 3,097.60				
100	Nuevo León		49 05 050	Folatos	13	30	5	10	7	18	3	5	$ 113.62	$ 1,419.35	$ 4,364.32	$ 511.10	$ 1,251.64				
101	Nuevo León		49 05 051	1, 25 Dihidroxivitamina D (Vitamina	140	992	55	151	79	196	28	55	$ 196.00	$ 26,880.00	$ 59,976.00	$ 10,780.00	$ 27,992.00				
102	Nuevo León		49 05 054	Troponina HT Cuantitativa	1,201	5,103	734	1 834	1 100	2 751	367	917	$ 119.61	$ 143,707.49	$ 437,403.66	$ 87,793.65	$ 219,144.65				
103	Nuevo León		49 10 001	Antígeno CA 15-3	1,772	4,342	575	1 451	863	2 156	299	715	$ 166.96	$ 295,822.12	$ 724,944.32	$ 107,490.96	$ 267,911.14				
104	Nuevo León		49 10 002	Cyfra 21-1	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 196.43	$ 392.86	$ 392.86	$ 196.43	$ 196.43				
105	Nuevo León		49 10 003	Antígeno CA 19-9	3,452	9,716	819	2 048	1 229	3 072	410	1 022	$ 124.51	$ 429,831.97	$ 1,209,892.24	$ 101,973.69	$ 254,934.48				
106	Nuevo León		49 10 004	Antígeno Carcinoembrionario	2,336	6,555	1 119	2 793	1 675	4 190	562	1 397	$ 72.56	$ 254,519.52	$ 711,484.80	$ 81,643.28	$ 203,777.28				
107	Nuevo León		49 10 005	Alfa 1 Feto Proteína (AFP)	2,366	6,555	1 115	2 779	1 669	4 170	563	1 391	$ 93.51	$ 331,449.66	$ 947,999.49	$ 87,514.65	$ 215,259.85				
108	Nuevo León		49 10 006	Antígeno CA 125	2,042	5,433	936	2 401	1 441	3 729	550	1 343	$ 108.83	$ 333,116.53	$ 1,018,872.69	$ 106,423.66	$ 265,522.25				
109	Nuevo León		49 10 007	Antígeno Prostático Específico	30,172	101,512	16 296	35 965	21 582	53 916	7 201	17 957	$ 50.85	$ 2,588,977.62	$ 5,497,004.72	$ 732 180.56	$ 1,825 393.36				
110	Nuevo León		49 10 008	Antígeno Prostático Específico	7,139	22,534	3 280	5 919	3 553	8 909	1 193	2 978	$ 151.43	$ 723,813.58	$ 1,297,181.38	$ 361 378.68	$ 902 333.38				
111	Nuevo León		49 10 009	Fosfatasa Ácida	6	12	4	5	4	6	1	1	$ 41.78	$ 375.98	$ 584.92	$ 166.92	$ 229.50				
112	Nuevo León		49 10 010	Creatinina	17	19	7	9	7	12	3	3	$ 172.04	$ 2,924.68	$ 3,668.96	$ 1,204.28	$ 1,548.36				
113	Nuevo León		49 10 011	Beta 2 Microglobulina	11	19	7	8	7	10	1	2	$ 101.51	$ 1,116.61	$ 1,928.69	$ 1,230.57	$ 1,372.08				

HEMOSER

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 1 a 59)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR068-T-7-2023 **FECHA:** 28 de julio de 2023

No. DE PREBIDS: 31810

NOMBRE DEL LICITANTE: HEMOSER, S.A. DE C.V. **NACIONALIDAD DEL LICITANTE:** MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

					CANTIDADES (REFERENCIALES)								IMPORTES OFERTADOS							
PARTIDA	UNIDAD MÉDICA	Clave artículo	Artículo	Requerimiento Periodo 2019-2022		Requerimiento 2023 (fecha de emisión y vencimiento del folio: diciembre)		Requerimiento 2024 enero-diciembre		Requerimiento 2025 enero-abril		Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA Periodo 2019-2022		Importe sin IVA 2023 (fecha de emisión y vencimiento del folio: diciembre)		Importe sin IVA 2024 enero-diciembre		Importe sin IVA 2025 enero-abril	
				Mínima	Máxima	Mínima	Máxima	Mínima	Máxima	Mínima	Máxima		Mínima	Máxima	Mínima	Máxima	Mínima	Máxima	Mínima	Máxima
19	Nuevo León	49 10 813	Ortocresina	4	8	2	2	2	2	0	0	$ 998.29	$ 3,984.99	$ 7,969.98	$ 1,992.58	$ 1,992.58	$ 3,984.99	$ 3,984.99	$ 1,992.58	$ 1,992.58
19	Nuevo León	49 10 813	Enzima Neuronal Específica	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 199.17	$ 199.17	$ 199.17	$ 199.17	$ 199.17	$ 199.17	$ 199.17	$ -	$ -
19	Nuevo León	49 10 814	Ácido 5 Hidroxindolacético (5HIAA)	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 833.35	$ 1,666.70	$ 1,666.70	$ 833.35	$ 833.35	$ 1,666.70	$ 1,666.70	$ -	$ -
19	Nuevo León	49 10 815	Cromogranina A	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 2,226.93	$ 8,907.72	$ 8,907.72	$ 4,453.86	$ 4,453.86	$ 8,907.72	$ 8,907.72	$ -	$ -
19	Nuevo León	49 11 001	Anticuerpos (IgG) contra	155	310	39	137	82	295	29	59	$ 22.43	$ 3,476.65	$ 6,615.15	$ 874.77	$ 1,324.31	$ 1,838.94	$ 3,677.88	$ 649.80	$ 649.80
19	Nuevo León	49 11 002	Anticuerpos (IgA) contra	155	466	58	137	81	294	29	57	$ 22.43	$ 3,476.65	$ 10,452.98	$ 1,299.71	$ 3,074.94	$ 1,817.02	$ 5,451.06	$ 649.80	$ 1,299.60
19	Nuevo León	49 11 003	Anticuerpos anti Hantavirus (ANH)	1,566	2,566	356	992	530	1,324	178	442	$ 26.94	$ 42,180.04	$ 69,140.04	$ 9,592.64	$ 26,732.52	$ 14,277.42	$ 35,662.56	$ 4,795.32	$ 11,906.28
19	Nuevo León	49 11 004	Anticuerpos contra Malaria Lisa	55	72	13	23	15	38	9	13	$ 353.51	$ 19,443.05	$ 25,456.72	$ 4,597.57	$ 8,131.73	$ 5,303.25	$ 13,434.38	$ 1,767.75	$ 4,597.57
19	Nuevo León	49 11 005	Anticuerpos contra Haliotoxina	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 300.25	$ 1,201.00	$ 1,201.00	$ 600.50	$ 600.50	$ 1,201.00	$ 1,201.00	$ -	$ -
19	Nuevo León	49 11 006	Anticuerpos contra	15	25	6	9	7	13	2	4	$ 165.63	$ 2,484.45	$ 4,142.15	$ 993.78	$ 1,489.17	$ 1,324.52	$ 2,648.90	$ 331.26	$ 662.52
19	Nuevo León	49 11 007	Anticuerpos contra Ra (ITS-R)	117	219	40	92	56	139	23	47	$ 376.46	$ 44,046.82	$ 82,469.74	$ 15,058.40	$ 34,652.28	$ 21,082.44	$ 52,312.94	$ 8,658.98	$ 17,693.62
19	Nuevo León	49 11 008	Anticuerpos contra Lu (ITS-S)	22	58	11	20	12	29	5	9	$ 248.77	$ 5,472.94	$ 14,428.66	$ 2,736.47	$ 4,975.40	$ 2,984.64	$ 7,213.33	$ 1,243.86	$ 2,239.74
19	Nuevo León	49 11 009	Anticuerpos contra SCL-70 (Anti	22	55	9	15	10	26	5	9	$ 163.51	$ 3,596.22	$ 8,993.05	$ 1,472.59	$ 2,453.98	$ 1,635.10	$ 4,251.81	$ 817.55	$ 1,471.59
19	Nuevo León	49 11 010	Anticuerpos contra Insulina	26	33	8	12	9	16	3	4	$ 154.89	$ 4,026.14	$ 5,112.21	$ 1,238.12	$ 1,858.68	$ 1,394.01	$ 2,477.36	$ 464.67	$ 619.56
19	Nuevo León	49 11 011	Anticuerpos contra MDH/LDH3	2	14	4	5	4	7	1	2	$ 499.13	$ 998.26	$ 6,975.68	$ 1,992.48	$ 2,489.65	$ 1,994.61	$ 3,491.41	$ 997.82	$ 996.26
19	Nuevo León	49 11 012	Anticuerpos contra Hígado, Riñón	15	26	9	11	9	17	4	5	$ 165.41	$ 2,481.15	$ 4,297.66	$ 1,487.29	$ 1,819.96	$ 1,652.56	$ 2,810.74	$ 661.64	$ 826.05
19	Nuevo León	49 11 014	Anticuerpos contra Smith	29	49	7	13	9	29	4	7	$ 115.09	$ 3,336.61	$ 5,639.41	$ 805.63	$ 1,496.17	$ 1,036.17	$ 3,336.61	$ 460.36	$ 805.63
19	Nuevo León	49 11 015	Anticuerpos contra Ultracinética	45	100	14	36	20	50	8	15	$ 151.41	$ 6,813.45	$ 15,141.00	$ 2,120.74	$ 5,453.64	$ 3,028.20	$ 7,570.50	$ 1,211.28	$ 2,271.15
19	Nuevo León	49 11 017	Anticuerpos contra ADH/oxito	447	1,339	294	594	351	755	102	251	$ 332.72	$ 148,737.84	$ 445,532.08	$ 97,820.68	$ 197,615.94	$ 116,752.44	$ 251,172.30	$ 33,945.44	$ 83,524.72
19	Nuevo León	49 11 018	Anticuerpos contra Péptido Cítrico	32	82	12	21	11	32	6	11	$ 154.80	$ 4,953.60	$ 12,693.60	$ 1,858.80	$ 3,251.88	$ 1,703.80	$ 4,954.72	$ 928.68	$ 1,703.80
19	Nuevo León	49 11 019	Anticuerpos contra Citoplasma de	111	293	41	97	58	146	23	49	$ 153.29	$ 17,015.19	$ 44,907.97	$ 6,284.89	$ 14,869.13	$ 8,896.82	$ 22,384.85	$ 3,526.67	$ 7,510.01
19	Nuevo León	49 11 020	Anticuerpos contra Proteínas S (c	17	36	7	10	8	13	2	3	$ 333.00	$ 5,661.00	$ 11,988.00	$ 2,331.00	$ 3,330.00	$ 2,664.00	$ 4,329.00	$ 666.00	$ 999.00
19	Nuevo León	49 11 021	Anticuerpos contra	17	29	7	10	8	13	2	3	$ 266.15	$ 4,524.55	$ 7,718.35	$ 1,863.05	$ 2,661.50	$ 2,129.20	$ 3,459.50	$ 532.30	$ 798.45
19	Nuevo León	49 11 022	Antígeno 37 del HLA-I grupo B	11	19	5	8	6	11	3	3	$ 852.59	$ 9,378.49	$ 16,197.21	$ 4,263.00	$ 6,822.36	$ 5,115.60	$ 9,382.66	$ 1,278.90	$ 2,556.75
19	Nuevo León	49 11 023	Anticuerpos contra Tiroglobulina	11	19	5	8	6	7	1	1	$ 72.96	$ 802.56	$ 1,385.04	$ 437.76	$ 583.68	$ 437.76	$ 510.72	$ 72.96	$ 72.96
19	Nuevo León	49 11 024	Anticuerpos contra Treponémicos	22	53	10	17	12	29	5	9	$ 323.80	$ 7,123.60	$ 17,161.40	$ 3,238.00	$ 5,502.60	$ 3,885.60	$ 9,388.40	$ 1,619.00	$ 2,914.20
19	Nuevo León	49 11 025	Anticuerpos contra Receptor de	7	7	1	1	1	1	0	0	$ 355.98	$ 2,491.86	$ 2,491.86	$ 355.98	$ 355.98	$ 355.98	$ 355.98	$ -	$ -
19	Nuevo León	49 11 026	Anticuerpos (IgG) contra Ache	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 353.13	$ 1,412.52	$ 1,412.52	$ 706.26	$ 706.26	$ 706.26	$ 706.26	$ -	$ -
19	Nuevo León	49 11 027	Anticuerpos contra Proteína Básica	5	5	1	1	1	1	0	0	$ 970.00	$ 4,850.00	$ 4,850.00	$ 970.00	$ 970.00	$ 970.00	$ 970.00	$ -	$ -
19	Nuevo León	49 11 028	Anticuerpos contra Acetilcolina	5	9	2	4	4	4	0	0	$ 3,924.41	$ 19,787.24	$ 31,397.28	$ 10,293.64	$ 15,293.64	$ 15,693.64	$ 15,693.64	$ -	$ -
19	Nuevo León	49 11 029	Anticuerpos contra Acetilcolina	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 3,924.61	$ 15,703.84	$ 15,703.84	$ 7,849.22	$ 7,849.22	$ 7,849.22	$ 7,849.22	$ -	$ -
19	Nuevo León	49 11 030	Anticuerpos contra Acetilcolina	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 3,332.41	$ 6,664.82	$ 6,664.82	$ 3,332.41	$ 3,332.41	$ 3,332.41	$ 3,332.41	$ -	$ -
19	Nuevo León	49 11 032	Anticuerpos (IgA) contra	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 864.26	$ 3,457.04	$ 3,457.04	$ 1,728.78	$ 1,728.78	$ 1,728.78	$ 1,728.78	$ -	$ -
19	Nuevo León	49 11 034	Anticuerpos (IgG) contra Citadina	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 781.67	$ 3,126.68	$ 3,126.68	$ 1,563.34	$ 1,563.34	$ 1,563.34	$ 1,563.34	$ -	$ -
19	Nuevo León	49 11 035	Anticuerpos contra Citrulina	4	5	2	2	2	2	0	0	$ 781.67	$ 3,126.68	$ 3,126.68	$ 1,563.34	$ 1,563.34	$ 1,563.34	$ 1,563.34	$ -	$ -
19	Nuevo León	49 11 036	Anticuerpos (IgA) contra	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 917.82	$ 3,671.28	$ 3,671.28	$ 1,835.64	$ 1,835.64	$ 1,835.64	$ 1,835.64	$ -	$ -
19	Nuevo León	49 11 037	Anticuerpos (IgA) contra	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 781.67	$ 3,126.68	$ 3,126.68	$ 1,563.34	$ 1,563.34	$ 1,563.34	$ 1,563.34	$ -	$ -
19	Nuevo León	49 11 038	Anticuerpos (IgG) contra	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 390.83	$ 1,563.32	$ 1,563.32	$ 781.66	$ 781.66	$ 781.66	$ 781.66	$ -	$ -
19	Nuevo León	49 11 039	Anticuerpos contra Lupus	10	20	5	8	6	12	2	3	$ 1,377.64	$ 13,776.40	$ 27,552.80	$ 6,888.20	$ 11,021.12	$ 8,265.84	$ 16,531.68	$ 2,755.64	$ 4,133.46
19	Nuevo León	49 11 040	Anticuerpos contra Timoma	10	20	5	9	6	10	2	3	$ 4,919.74	$ 49,197.40	$ 98,394.80	$ 24,598.70	$ 44,278.66	$ 29,518.44	$ 59,036.88	$ 9,839.48	$ 14,759.22
19	Nuevo León	49 11 041	Anticuerpos contra Aquaporina 4	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 3,177.23	$ 6,354.46	$ 6,354.46	$ 3,177.23	$ 3,177.23	$ 3,177.23	$ 3,177.23	$ -	$ -
19	Nuevo León	49 12 007	Anticuerpos (IgG) contra	1,712	3,174	585	1,459	875	2,187	292	729	$ 162.28	$ 277,833.12	$ 515,117.04	$ 94,937.88	$ 236,812.26	$ 141,982.00	$ 354,552.36	$ 47,325.96	$ 118,242.24
19	Nuevo León	49 12 009	Anticuerpos (IgG) contra Antígeno	1,218	4,256	574	1,429	857	2,143	357	714	$ 150.00	$ 182,700.00	$ 638,400.00	$ 86,100.00	$ 214,350.00	$ 128,550.00	$ 321,450.00	$ 42,900.00	$ 107,250.00
19	Nuevo León	49 12 005	Anticuerpos (IgG) contra Antígeno	11	13	6	6	6	6	0	0	$ 361.94	$ 3,981.34	$ 4,703.22	$ 2,171.64	$ 2,171.64	$ 2,171.64	$ 2,171.64	$ -	$ -
19	Nuevo León	49 12 010	Anticuerpos contra Antígeno	12	12	6	6	6	6	0	0	$ 133.45	$ 1,601.40	$ 1,601.40	$ 800.70	$ 800.70	$ 800.70	$ 800.70	$ -	$ -
19	Nuevo León	49 12 011	Anticuerpos (IgG) contra cápsula	58	68	9	15	11	20	2	3	$ 153.41	$ 8,897.78	$ 10,436.88	$ 1,380.69	$ 2,301.15	$ 1,687.51	$ 3,067.80	$ 306.82	$ 460.23
19	Nuevo León	49 12 012	Anticuerpos (IgG) contra cápsula	94	98	13	23	16	33	5	10	$ 181.43	$ 17,054.42	$ 18,000.14	$ 2,359.59	$ 4,172.89	$ 2,902.88	$ 5,987.19	$ 907.15	$ 1,814.30
19	Nuevo León	49 12 013	Anticuerpos (IgG) contra Herpes	224	436	74	128	107	268	35	90	$ 432.29	$ 96,816.96	$ 188,536.24	$ 31,997.86	$ 55,333.03	$ 46,270.03	$ 115,884.60	$ 15,144.03	$ 38,908.20
19	Nuevo León	49 12 014	Anticuerpos contra Herpes	224	436	74	128	107	268	35	90	$ 531.97	$ 119,161.28	$ 231,882.92	$ 39,373.78	$ 68,084.32	$ 56,924.95	$ 142,564.20	$ 18,631.95	$ 47,854.50
19	Nuevo León	49 12 015	Anticuerpos (IgG) contra Virus de	174	414	59	131	81	207	30	68	$ 294.51	$ 51,236.74	$ 121,937.82	$ 17,376.09	$ 38,576.61	$ 23,860.71	$ 60,960.90	$ 8,835.30	$ 20,031.24
19	Nuevo León	49 12 016	Antígeno de superficie del Virus de	3,870	10,335	2 513	6 834	3 951	9 950	1 335	3 318	$ 20.83	$ 107,570.99	$ 287,180.55	$ 52,351.79	$ 142,379.22	$ 82,307.33	$ 207,246.50	$ 27,805.05	$ 69,111.94
19	Nuevo León	49 12 017	Anticuerpos contra Antígeno de	199	388	36	88	52	138	21	44	$ 268.55	$ 53,422.45	$ 104,227.40	$ 9,670.80	$ 23,659.80	$ 13,967.60	$ 37,058.70	$ 5,643.55	$ 11,817.20
19	Nuevo León	49 12 018	Anticuerpos Totales contra core	222	502	78	189	113	284	43	95	$ 112.91	$ 25,070.02	$ 56,683.82	$ 8,810.98	$ 21,353.99	$ 12,767.66	$ 32,078.92	$ 4,857.13	$ 10,727.45
19	Nuevo León	49 12 019	Anticuerpos (IgG) contra core del	66	166	21	65	29	73	14	24	$ 151.64	$ 10,007.04	$ 25,170.24	$ 3,189.44	$ 9,859.65	$ 4,399.06	$ 11,069.34	$ 2,123.46	$ 3,639.36
19	Nuevo León	49 12 020	Antígeno "e" del Virus de Hepatitis	95	213	30	79	43	106	16	26	$ 159.80	$ 15,181.00	$ 34,037.40	$ 4,794.00	$ 12,625.40	$ 6,865.40	$ 16,945.48	$ 2,556.80	$ 4,153.76
19	Nuevo León	49 12 021	Anticuerpos contra Antígeno "e"	154	360	50	120	72	181	29	61	$ 80.38	$ 12,378.52	$ 28,936.80	$ 4,015.00	$ 9,645.66	$ 5,781.72	$ 14,482.18	$ 2,329.02	$ 4,901.98
19	Nuevo León	49 12 022	Anticuerpos Totales contra VHC	1,939	3,878	2 653	6 634	3 893	9 950	1 335	3 318	$ 99.24	$ 192,411.36	$ 384,908.72	$ 263,328.12	$ 659,232.42	$ 386,284.32	$ 987,102.30	$ 132,516.60	$ 329,454.36
19	Nuevo León	49 12 023	Antígeno Core del VHC (HC-Ag)	27	52	14	27	15	41	7	14	$ 403.51	$ 10,894.77	$ 20,982.52	$ 5,650.14	$ 10,895.64	$ 6,051.66	$ 16,543.74	$ 2,822.38	$ 5,647.48
19	Nuevo León	49 12 024	Anticuerpos contra el Virus de la	13	13	6	6	6	6	0	0	$ 426.91	$ 5,121.94	$ 5,121.94	$ 2,560.92	$ 2,560.92	$ 2,560.92	$ 2,560.92	$ -	$ -
19	Nuevo León	49 12 025	Anticuerpos contra el Virus de la	12	12	6	6	6	6	0	0	$ 1,260.15	$ 15,121.80	$ 15,121.80	$ 7,560.90	$ 7,560.90	$ 7,560.90	$ 7,560.90	$ -	$ -
19	Nuevo León	49 12 026	Anticuerpos contra VIH 1 y 2	8,878	16,555	3 327	8 295	4 979	12 448	1 658	4 149	$ 62.11	$ 551,183.54	$ 1,028,210.05	$ 206,623.97	$ 515,109.45	$ 309,374.38	$ 773,273.52	$ 102,987.79	$ 257,703.84
19	Nuevo León	49 12 027	Identificación de antígenos de VIH	478	1,194	163	376	238	554	77	188	$ 1,747.51	$ 835,346.78	$ 1,836,963.84	$ 284,804.78	$ 657,501.42	$ 415,961.40	$ 914,314.80	$ 138,268.04	$ 303,938.52
19	Nuevo León	49 12 029	Antígeno de Chlamydia	37	89	9	23	13	33	6	9	$ 519.46	$ 19,210.02	$ 46,301.62	$ 4,675.14	$ 11,675.58	$ 6,754.98	$ 17,144.22	$ 3,117.00	$ 4,675.50
19	Nuevo León	49 12 032	Anticuerpos (IgG) contra Rubeola	1,013	2,026	339	838	504	1,257	171	419	$ 90.19	$ 91,384.47	$ 182,753.94	$ 30,574.41	$ 75,568.82	$ 45,452.76	$ 113,381.83	$ 15,423.49	$ 37,793.81
19	Nuevo León	49 12 033	Anticuerpos (IgG) contra Rubeola	861	2,423	332	823	495	1,235	165	412	$ 93.58	$ 80,592.38	$ 226,753.34	$ 31,061.82	$ 76,999.85	$ 46,337.56	$ 115,584.10	$ 15,446.52	$ 38,528.20
19	Nuevo León	49 12 035	Anticuerpos (IgG) contra	1,536	3,339	485	1,116	665	1,665	224	555	$ 99.53	$ 152,853.08	$ 332,276.67	$ 48,263.05	$ 111,054.48	$ 66,157.95	$ 165,394.87	$ 22,044.30	$ 55,131.00
19	Nuevo León	49 12 040	Antígeno de superficie anchoico	1,392	1,513	432	1,056	653	1,629	220	543	$ 93.21	$ 129,767.52	$ 140,997.33	$ 40,276.32	$ 98,416.80	$ 60,864.60	$ 151,830.90	$ 20,506.20	$ 50,610.00
19	Nuevo León	49 12 042	2 mercapto-etanol (Confirmatoria	22	55	10	27	16	40	7	13	$ 164.10	$ 3,611.20	$ 9,025.50	$ 1,641.00	$ 4,428.90	$ 2,624.80	$ 6,564.00	$ 1,148.70	$ 2,133.30
19	Nuevo León	49 12 043	Anticuerpos contra	1	3	1	1	1	1	0	0	$ 96.72	$ 96.72	$ 290.16	$ 96.72	$ 96.72	$ 96.72	$ 290.16	$ -	$ -
19	Nuevo León	49 12 047	Anticuerpos (IgG) contra	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 127.01	$ 508.04	$ 508.04	$ 254.02	$ 254.02	$ 254.02	$ 254.02	$ -	$ -
19	Nuevo León	49 12 048	Anticuerpos (IgG) contra	3	3	2	2	2	2	0	0	$ 353.13	$ 1,059.39	$ 1,059.39	$ 706.26	$ 706.26	$ 706.26	$ 706.26	$ -	$ -
19	Nuevo León	49 12 049	Anticuerpos (IgG) contra	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 164.00	$ 656.00	$ 656.00	$ 328.00	$ 328.00	$ 328.00	$ 328.00	$ -	$ -
19	Nuevo León	49 12 050	Anticuerpos (IgG) contra	2	3	2	2	2	2	0	0	$ 180.82	$ 361.64	$ 722.46	$ 361.64	$ 361.64	$ 361.64	$ 361.64	$ -	$ -
19	Nuevo León	49 12 051	Anticuerpos (IgG) contra	1	2	1	1	1	1	0	0	$ 226.17	$ 226.17	$ 452.34	$ 226.17	$ 226.17	$ 226.17	$ 226.17	$ -	$ -
19	Nuevo León	49 12 052	Anticuerpos (IgG) contra	1	3	1	1	1	1	0	0	$ 232.36	$ 232.36	$ 696.72	$ 232.36	$ 232.36	$ 232.36	$ 232.36	$ -	$ -
19	Nuevo León	49 12 053	Anticuerpos (IgA) contra	1	2	1	1	1	1	0	0	$ 226.17	$ 226.17	$ 452.34	$ 226.17	$ 226.17	$ 226.17	$ 226.17	$ -	$ -
19	Nuevo León	49 12 054	Anticuerpos (IgG) contra Virus	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 1,999.33	$ 3,998.66	$ 3,998.66	$ 1,999.33	$ 1,999.33	$ 1,999.33	$ 1,999.33	$ -	$ -
19	Nuevo León	49 12 055	Anticuerpos (IgG) contra Virus	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 1,999.29	$ 3,998.58	$ 3,998.58	$ 1,999.29	$ 1,999.29	$ 1,999.29	$ 1,999.29	$ -	$ -
19	Nuevo León	49 12 056	Anticuerpos contra Clotterza	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 325.64	$ 651.28	$ 651.28	$ 325.64	$ 325.64	$ 325.64	$ 325.64	$ -	$ -
19	Nuevo León	49 12 057	Anticuerpos contra Giardia	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 2,572.54	$ 5,145.08	$ 5,145.08	$ 2,572.54	$ 2,572.54	$ 2,572.54	$ 2,572.54	$ -	$ -
19	Nuevo León	49 12 058	Anticuerpos (IgG) contra	39	49	8	14	9	21	4	7	$ 2,139.67	$ 16,717.13	$ 20,977.38	$ 2,139.67	$ 2,139.67	$ 2,139.67	$ 2,139.67	$ 427.93	$ 1,497.76
19	Nuevo León	49 12 059	Antígeno de Pneumocystis jirovecii	1	3	1	1	1	1	0	0	$ 567.51	$ 1,135.02	$ 1,702.53	$ 567.51	$ 567.51	$ 567.51	$ 567.51	$ -	$ -
19	Nuevo León	49 12 060	Anticuerpos (IgG) contra	1	2	1	1	1	1	0	0	$ 651.74	$ 1,303.48	$ 1,303.48	$ 651.74	$ 651.74	$ 651.74	$ 651.74	$ -	$ -
19	Nuevo León	49 12 061	Anticuerpos (IgG) contra	1	2	1	1	1	1	0	0	$ 651.74	$ 1,303.48	$ 1,303.48	$ 651.74	$ 651.74	$ 651.74	$ 651.74	$ -	$ -
19	Nuevo León	49 12 062	Anticuerpos (IgG) contra Rotavirus	1	3	1	1	1	1	0	0	$ 127.01	$ 254.02	$ 381.03	$ 127.01	$ 127.01	$ 127.01	$ 127.01	$ -	$ -
19	Nuevo León	49 12 063	Anticuerpos (IgA) contra Rotavirus	1	2	1	1	1	1	0	0	$ 127.01	$ 254.02	$ 254.02	$ 127.01	$ 127.01	$ 127.01	$ 127.01	$ -	$ -
19	Nuevo León	49 12 064	Antígeno de Rotavirus en heces	67	102	33	54	33	81	11	27	$ 169.33	$ 9,291.41	$ 13,747.36	$ 3,220.29	$ 5,922.43	$ 3,722.63	$ 9,144.93	$ 1,525.71	$ 3,724.23
19	Nuevo León	49 12 065	Antígeno Helicobacter pylori en	67	102	33	54	33	81	11	27	$ 180.00	$ 12,060.00	$ 18,360.00	$ 5,940.00	$ 9,720.00	$ 5,940.00	$ 14,580.00	$ 1,980.00	$ 4,860.00
19	Nuevo León	49 12 066	Anticuerpos contra Streptococcus	3	10	2	3	3	5	1	2	$ 8,523.37	$ 25,570.11	$ 85,233.70	$ 17,046.74	$ 25,570.11	$ 25,570.11	$ 42,617.85	$ 8,523.37	$ 17,046.74
19	Nuevo León	49 12 067	Difteria Dextrinogenesa de	1	2	1	1	1	1	0	0	$ 258.33	$ 258.33	$ 516.66	$ 258.33	$ 258.33	$ 258.33	$ 258.33	$ -	$ -
19	Nuevo León	49 12 068	Tarjetas Anti de Clostridium difficile	25	60	9	16	10	24	4	6	$ 310.00	$ 7,750.00	$ 18,600.00	$ 2,790.00	$ 4,960.00	$ 3,100.00	$ 7,440.00	$ 1,240.00	$ 1,860.00
19	Nuevo León	49 12 069	Anticuerpos (IgG) contra	1	6	2	2	2	2	1	1	$ 421.13	$ 842.26	$ 2,526.78	$ 842.26	$ 842.26	$ 842.26	$ 842.26	$ 421.13	$ 421.13
19	Nuevo León	49 12 070	Anticuerpos (IgA) contra	1	3	1	1	1	1	0	0	$ 631.72	$ 947.58	$ 1,895.16	$ 631.72	$ 631.72	$ 631.72	$ 631.72	$ -	$ -
19	Nuevo León	49 12 071	Fluoritirosina	47	100	16	36	22	53	9	17	$ 551.85	$ 25,936.95	$ 55,185.00	$ 8,829.60	$ 19,866.60	$ 12,140.70	$ 29,244.50	$ 4,964.25	$ 9,382.45
19	Nuevo León	49 12 072	Anticuerpos contra Reagina	3,020	6,412	1 150	2,825	1 699	4 238	570	1,413	$ 39.49	$ 119,409.80	$ 253,358.68	$ 45,402.00	$ 111,585.00	$ 67,081.51	$ 167,373.62	$ 22,510.53	$ 55,791.21
19	Nuevo León	49 12 073	Anticuerpos (IgG) contra	166	399	69	166	100	249	35	82	$ 378.64	$ 62,842.24	$ 151,043.86	$ 26,122.16	$ 62,824.26	$ 37,693.56	$ 94,233.90	$ 13,246.70	$ 31,077.74
19	Nuevo León	49 12 074	Anticuerpos (IgA) contra	166	399	69	166	100	249	35	82	$ 378.64	$ 62,842.24	$ 151,043.86	$ 26,122.16	$ 62,824.26	$ 37,693.56	$ 94,233.90	$ 13,246.70	$ 31,077.74
19	Nuevo León	49 12 075	Absceso de Anticuerpos	211	530	73	177	106	265	39	88	$ 314.84	$ 66,412.24	$ 166,852.20	$ 22,973.32	$ 55,724.68	$ 33,423.76	$ 83,562.20	$ 12,282.76	$ 27,707.32

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 1 a 59)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR065-T-T-2023 **FECHA:** 26 de junio de 2023

No. DE PREBIBE: 35810

NOMBRE DEL LICITANTE: HEMOSER, S.A. DE C.V. **NACIONALIDAD DEL LICITANTE:** MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

				CANTIDADES (REFERENCIALES)								IMPORTES OFERTADOS							
Partida	Origen del insumo	Clave solicitada	Descripción	Remanentes de Partida 2019-2023		Requerimiento 2023 (Fecha de emisión y vigencia del fallo: diciembre)		Requerimiento 2024 enero - diciembre		Requerimiento 2025 enero - abril		Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA Partida 2019-2023		Importe sin IVA 2023 (Fecha de emisión y vigencia del fallo: diciembre)		Importe sin IVA 2024 enero - diciembre		Importe sin IVA 2025 enero - abril	
				Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
58	Nuevo León	49 12 076	Anticuerpos (IgG) contra	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 1,387.68	$ 5,550.72	$ 2,775.36	$ 2,775.36	$ 2,775.36	$ 2,775.36			
59	Nuevo León	49 12 077	Anticuerpos contra Bartonella	1	2	1	1	1	1	0	0	$ 3,165.12	$ 6,330.24	$ 3,165.12	$ 3,165.12	$ 3,165.12	$ 3,165.12			
60	Nuevo León	49 12 078	Anticuerpos contra Enterovirus	1	2	1	1	1	1	0	0	$ 278.13	$ 556.26	$ 278.13	$ 278.13	$ 278.13	$ 278.13			
61	Nuevo León	49 12 079	Anticuerpos contra Histoplasma	1	2	1	1	1	1	0	0	$ 520.85	$ 1,041.70	$ 520.85	$ 520.85	$ 520.85	$ 520.85			
62	Nuevo León	49 12 080	Anticuerpos contra antígeno	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 884.43	$ 1,768.86	$ 884.43	$ 884.43	$ 884.43	$ 884.43			
63	Nuevo León	49 12 081	Anticuerpos contra Coxsackievirus	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 4,353.86	$ 8,707.72	$ 4,353.86	$ 4,353.86	$ 4,353.86	$ 4,353.86			
64	Nuevo León	49 12 082	Anticuerpos contra Rickettsias	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 12,658.20	$ 25,316.40	$ 12,658.20	$ 12,658.20	$ 12,658.20	$ 12,658.20			
65	Nuevo León	49 12 083	Anticuerpos (IgG) contra	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 3,699.65	$ 7,399.30	$ 3,699.65	$ 3,699.65	$ 3,699.65	$ 3,699.65			
66	Nuevo León	49 12 084	Anticuerpos (IgM) contra	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 3,899.65	$ 7,799.30	$ 3,899.65	$ 3,899.65	$ 3,899.65	$ 3,899.65			
67	Nuevo León	49 12 085	Proteína cíclica de Antígeno de	174	1,310	243	653	365	986	126	297	$ 59.25	$ 86,915.67	$ 117,974.94	$ 83,202.45	$ 112,929.30	$ 29,713.22	$ 40,319.64	$ 9,999.99	$ 13,570.74
68	Nuevo León	49 12 086	Calprotectina fecal	26	66	12	29	17	42	7	16	$ 366.54	$ 13,738.24	$ 37,746.66	$ 4,399.92	$ 12,089.82	$ 4,399.92	$ 12,089.82	$ 2,566.62	$ 7,053.26
69	Nuevo León	49 13 001	Sinolasa	6	16	3	3	3	5	2	3	$ 193.09	$ 1,158.54	$ 3,474.12	$ 1,158.54	$ 3,474.12	$ 386.18	$ 1,158.54	$ 193.09	$ 579.27
70	Nuevo León	49 13 002	Tacrolimus	49	89	16	33	16	36	5	15	$ 204.15	$ 20,229.84	$ 36,740.70	$ 9,061.80	$ 16,461.30	$ 3,265.20	$ 5,929.80	$ 1,132.50	$ 2,057.10
71	Nuevo León	49 13 003	Ciclosporina	11	24	4	8	5	12	2	4	$ 672.53	$ 7,401.83	$ 16,140.72	$ 2,691.28	$ 5,867.56	$ 3,363.06	$ 7,333.32	$ 1,345.06	$ 2,933.28
72	Nuevo León	49 13 004	Ácido Micofenólico	13	24	4	8	5	12	3	4	$ 1,166.13	$ 15,164.64	$ 27,987.12	$ 4,664.52	$ 13,992.36	$ 5,830.65	$ 13,992.36	$ 1,166.13	$ 2,798.71
73	Nuevo León	49 13 005	Micofenolato	66	100	15	35	21	51	9	16	$ 615.00	$ 41,369.87	$ 61,739.00	$ 9,225.00	$ 31,365.00	$ 12,915.00	$ 31,365.00	$ 5,535.00	$ 13,530.00
74	Nuevo León	49 13 006	Ácido valproico y Valproatos	272	1,035	261	643	387	952	138	310	$ 115.49	$ 31,414.03	$ 119,534.55	$ 30,119.61	$ 74,202.29	$ 44,711.07	$ 110,126.82	$ 15,934.71	$ 39,243.90
75	Nuevo León	49 13 007	Difenilhidantoína	414	1,124	153	375	227	552	71	167	$ 336.53	$ 51,117.65	$ 378,276.12	$ 29,893.95	$ 51,598.75	$ 11,960.58	$ 20,639.50	$ 2,989.40	$ 5,159.88
76	Nuevo León	49 13 008	Fenobarbital	72	170	26	58	36	86	12	29	$ 163.15	$ 11,737.58	$ 27,735.10	$ 3,997.50	$ 9,917.50	$ 5,712.25	$ 14,172.50	$ 1,087.66	$ 2,698.34
77	Nuevo León	49 13 009	Carbamazepina	213	972	86	205	125	305	43	101	$ 104.75	$ 22,322.25	$ 101,907.00	$ 13,272.50	$ 31,539.75	$ 13,272.50	$ 31,539.75	$ 4,423.50	$ 10,513.25
78	Nuevo León	49 13 010	Digoxina	36	85	9	17	11	26	4	7	$ 153.75	$ 5,535.00	$ 13,068.75	$ 1,383.75	$ 2,613.75	$ 1,691.25	$ 3,997.50	$ 461.25	$ 1,076.25
79	Nuevo León	49 13 011	Drogas de abuso clase anafetos	556	769	103	253	150	370	53	125	$ 76.53	$ 55,111.16	$ 58,847.58	$ 7,729.53	$ 19,382.58	$ 11,479.50	$ 28,792.50	$ 4,059.09	$ 10,181.25
80	Nuevo León	49 13 012	LSD	36	56	13	31	16	39	4	8	$ 247.53	$ 2,425.04	$ 16,756.74	$ 3,302.34	$ 8,168.13	$ 3,954.42	$ 9,781.92	$ 742.61	$ 1,836.28
81	Nuevo León	49 13 013	Tacrina	3	6	1	3	1	3	0	0	$ 152.73	$ 304.22	$ 914.19	$ 152.73	$ 458.19	$ 305.46	$ 917.37	$ 76.37	$ 229.09
82	Nuevo León	49 13 014	Vancomicina	10	30	5	11	7	19	3	5	$ 1,825.31	$ 21,453.38	$ 53,871.86	$ 9,126.55	$ 19,429.97	$ 12,778.17	$ 34,686.83	$ 5,475.93	$ 14,858.55
83	Nuevo León	49 14 001	Hemoglobina A1c	318,985	541,332	73,331	183,252	109,975	274,941	36,616	91,649	$ 63.41	$ 16,761,139.68	$ 54,195,120.54	$ 4,650,967.57	$ 11,630,251.24	$ 6,971,450.35	$ 17,775,752.27	$ 2,325,483.78	$ 5,925,250.76
84	Nuevo León	49 15 001	Linfocitos T CD4+	3,810	22,222	2,539	7,343	4,695	11,814	1,431	3,971	$ 1,276,219.05	$ 950.00	$ 1,276,219.05	$ 2,793,810.00	$ 8,975,850.00	$ 4,457,700.00	$ 14,327,850.00	$ 1,677,420.00	$ 5,391,150.00
85	Nuevo León	49 15 002	Linfocitos T CD8+	12	12	6	6	6	6	0	0	$ 915.00	$ 10,980.00	$ 10,980.00	$ 5,490.00	$ 5,490.00	$ 5,490.00	$ 5,490.00	$ 0.00	$ 0.00
86	Nuevo León	49 17 001	Electroforesis de Hemoglobina	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 728.13	$ 2,912.52	$ 2,912.52	$ 1,456.26	$ 1,456.26	$ 1,456.26	$ 1,456.26	$ 0.00	$ 0.00
87	Nuevo León	49 17 002	Electroforesis de Proteínas en	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 370.73	$ 1,482.92	$ 1,482.92	$ 741.46	$ 741.46	$ 741.46	$ 741.46	$ 0.00	$ 0.00
88	Nuevo León	49 17 007	Electroforesis de Proteínas en	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 929.27	$ 3,717.08	$ 3,717.08	$ 1,858.54	$ 1,858.54	$ 1,858.54	$ 1,858.54	$ 0.00	$ 0.00
89	Nuevo León	49 17 004	Electroforesis de Proteínas en	11	13	6	6	6	6	0	0	$ 592.61	$ 3,555.72	$ 3,555.72	$ 1,777.86	$ 1,777.86	$ 1,777.86	$ 1,777.86	$ 0.00	$ 0.00
90	Nuevo León	49 17 005	Electroforesis de Proteínas en	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 532.12	$ 2,660.60	$ 2,660.60	$ 1,064.24	$ 1,064.24	$ 1,064.24	$ 1,064.24	$ 0.00	$ 0.00
91	Nuevo León	49 17 006	Electroforesis de Lipoproteínas	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 231.93	$ 1,159.65	$ 1,159.65	$ 463.86	$ 463.86	$ 463.86	$ 463.86	$ 0.00	$ 0.00
92	Nuevo León	49 19 06	Identificación de anemia por ADA	36	66	11	21	13	33	6	12	$ 2,316.91	$ 69,440.97	$ 151,858.86	$ 48,634.31	$ 76,420.91	$ 30,553.72	$ 48,004.68	$ 6,944.10	$ 10,912.98
93	Nuevo León	49 19 09	Amplificación genética	55	88	11	21	13	33	6	12	$ 2,551.63	$ 27,565.16	$ 133,128.96	$ 28,531.35	$ 54,443.95	$ 33,167.19	$ 63,277.40	$ 7,653.48	$ 14,602.92
94	Nuevo León	49 20 001	PCR múltiple para la detección de	463	666	54	134	80	208	29	68	$ 2,184.77	$ 993,033.72	$ 1,517,809.14	$ 621,193.18	$ 1,012,795.34	$ 454,839.54	$ 741,986.16	$ 130,915.62	$ 213,526.32
95	Nuevo León	49 20 003	PCR múltiple para la detección de	38	109	17	40	24	58	9	20	$ 4,615.78	$ 175,379.65	$ 503,365.65	$ 78,501.63	$ 180,615.20	$ 110,778.72	$ 255,060.96	$ 27,673.68	$ 63,715.20
96	Nuevo León	49 20 002	PCR múltiple para la detección de	38	109	17	40	24	58	9	20	$ 2,764.77	$ 105,020.66	$ 301,322.46	$ 47,001.09	$ 108,139.88	$ 66,305.43	$ 152,696.88	$ 16,574.31	$ 38,142.60
97	Nuevo León	49 20 004	PCR múltiple para la detección de	27	109	19	47	29	70	10	23	$ 4,002.73	$ 108,073.67	$ 369,251.61	$ 76,051.87	$ 188,137.37	$ 116,079.51	$ 287,197.23	$ 40,027.30	$ 99,068.79
98	Nuevo León	49 20 005	PCR múltiple para la detección de	43	109	22	53	32	80	11	27	$ 3,164.27	$ 136,063.50	$ 345,115.89	$ 69,613.94	$ 169,072.61	$ 101,139.28	$ 246,577.61	$ 34,642.67	$ 84,437.07
99	Nuevo León	49 20 020	Identificación de micobacterias en los	554	1,411	277	550	331	826	111	276	$ 6,010.84	$ 4,336,111.99	$ 20,332,941.28	$ 1,665,116.68	$ 3,638,702.00	$ 2,664,186.68	$ 5,822,723.20	$ 666,046.67	$ 1,455,480.80
100	Nuevo León	49 20 021	Genotipo del Virus de la Hepatitis	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 2,122.38	$ 4,244.76	$ 4,244.76	$ 2,122.38	$ 2,122.38	$ 2,122.38	$ 2,122.38	$ 0.00	$ 0.00
101	Nuevo León	49 20 023	Detección y Genotipificación del	898	1,745	234	592	365	872	115	295	$ 1,660.93	$ 1,491,154.18	$ 2,897,899.08	$ 387,920.94	$ 983,012.34	$ 606,213.24	$ 1,536,010.68	$ 186,092.94	$ 471,574.74
102	Nuevo León	49 21 001	Carga Viral de VIH	2,913	32,619	2,943	7,344	4,496	11,015	1,471	3,671	$ 1,164.61	$ 19,666,799.27	$ 54,994,958.96	$ 3,482,753.43	$ 8,699,773.84	$ 5,224,130.15	$ 13,049,660.76	$ 1,741,376.71	$ 4,349,886.92
103	Nuevo León	49 21 002	Carga Viral de Hepatitis B	166	466	54	151	91	229	33	77	$ 1,215.43	$ 201,781.54	$ 561,286.69	$ 76,837.52	$ 183,264.93	$ 110,655.16	$ 263,852.63	$ 40,417.26	$ 96,400.33
104	Nuevo León	49 21 003	Carga Viral de Hepatitis C	39	88	14	37	17	48	8	13	$ 1,418.51	$ 55,330.51	$ 125,555.35	$ 19,861.14	$ 45,064.63	$ 24,104.76	$ 54,701.88	$ 11,352.08	$ 25,757.04
105	Nuevo León	49 21 004	Carga Viral de Chlamydophila	27	72	14	25	17	36	6	12	$ 1,256.43	$ 34,021.61	$ 90,463.20	$ 18,000.22	$ 31,211.18	$ 21,360.38	$ 36,477.06	$ 7,714.56	$ 13,494.72
106	Nuevo León	49 21 005	Carga Viral de Herpes 1 y 2	1	3	1	1	1	1	0	0	$ 1,012.61	$ 3,037.84	$ 3,037.84	$ 1,012.61	$ 1,012.61	$ 1,012.61	$ 1,012.61	$ 0.00	$ 0.00
107	Nuevo León	49 21 006	Carga Viral de Epstein Barr	6	6	3	3	3	3	0	0	$ 1,200.43	$ 6,002.15	$ 6,002.15	$ 3,600.65	$ 3,600.65	$ 3,600.65	$ 3,600.65	$ 0.00	$ 0.00
108	Nuevo León	49 21 007	Carga Viral de BK	3	3	1	1	1	1	0	0	$ 1,166.92	$ 3,500.76	$ 3,500.76	$ 1,166.92	$ 1,166.92	$ 1,166.92	$ 1,166.92	$ 0.00	$ 0.00
109	Nuevo León	49 21 008	Carga Viral de Parvovirus B-19	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 1,264.53	$ 2,529.06	$ 2,529.06	$ 1,264.53	$ 1,264.53	$ 1,264.53	$ 1,264.53	$ 0.00	$ 0.00
110	Nuevo León	49 21 009	Carga Viral de JC Virus	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 1,166.92	$ 2,333.84	$ 2,333.84	$ 1,166.92	$ 1,166.92	$ 1,166.92	$ 1,166.92	$ 0.00	$ 0.00
111	Nuevo León	49 23 001	Hepatitis A	7	7	1	1	1	1	0	0	$ 4,813.52	$ 9,627.04	$ 9,627.04	$ 4,813.52	$ 4,813.52	$ 4,813.52	$ 4,813.52	$ 0.00	$ 0.00
112	Nuevo León	49 23 003	Enterovirus	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 780.69	$ 3,122.76	$ 3,122.76	$ 1,561.38	$ 1,561.38	$ 1,561.38	$ 1,561.38	$ 0.00	$ 0.00
113	Nuevo León	49 23 002	Hepatitis	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 9,221.98	$ 18,443.96	$ 18,443.96	$ 9,221.98	$ 9,221.98	$ 9,221.98	$ 9,221.98	$ 0.00	$ 0.00
114	Nuevo León	49 23 004	Ácido Ureidinodólico en orina	16	20	7	9	7	12	2	3	$ 323.57	$ 5,181.12	$ 7,241.07	$ 2,267.99	$ 2,903.13	$ 2,267.99	$ 3,877.68	$ 647.98	$ 969.51
115	Nuevo León	49 23 005	Catecolaminas Urinarias	12	20	7	9	7	12	2	3	$ 969.51	$ 10,662.63	$ 24,193.29	$ 6,786.57	$ 8,696.54	$ 6,786.57	$ 11,616.12	$ 1,939.02	$ 2,907.03
116	Nuevo León	49 23 007	Ác. Delta-Aminolevulínico A	1	2	1	1	1	1	0	0	$ 4,305.00	$ 8,610.00	$ 8,610.00	$ 4,305.00	$ 4,305.00	$ 4,305.00	$ 4,305.00	$ 0.00	$ 0.00
117	Nuevo León	49 23 009	Catecolaminas plasmáticas	11	16	5	6	5	7	1	1	$ 1,032.05	$ 11,587.09	$ 15,548.04	$ 5,160.25	$ 6,192.30	$ 5,160.25	$ 7,224.35	$ 1,032.05	$ 1,032.05
118	Nuevo León	49 23 010	Cortisol	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 467.27	$ 934.54	$ 934.54	$ 467.27	$ 467.27	$ 467.27	$ 467.27	$ 0.00	$ 0.00
119	Nuevo León	49 23 011	Metanefrinas en orina	7	10	3	4	3	5	1	1	$ 1,040.43	$ 7,283.10	$ 10,744.55	$ 3,043.35	$ 4,057.80	$ 3,043.35	$ 5,072.25	$ 1,014.87	$ 1,014.87
120	Nuevo León	49 23 012	Metanefrinas plasmáticas	8	12	4	5	4	6	1	1	$ 961.63	$ 8,654.67	$ 11,395.14	$ 3,846.52	$ 4,808.15	$ 3,846.52	$ 5,769.78	$ 961.63	$ 961.63
121	Nuevo León	49 23 013	Renina	12	12	6	6	6	6	0	0	$ 367.90	$ 4,414.80	$ 4,414.80	$ 2,207.40	$ 2,207.40	$ 2,207.40	$ 2,207.40	$ 0.00	$ 0.00
122	Nuevo León	49 23 014	Ácido Homovanílico en orina de 24	15	15	5	5	5	5	0	0	$ 1,070.22	$ 16,053.30	$ 16,783.26	$ 5,351.10	$ 5,351.10	$ 5,351.10	$ 5,351.10	$ 0.00	$ 0.00
123	Nuevo León	49 23 015	Adrenalina	7	7	3	3	3	3	0	0	$ 1,383.99	$ 9,687.93	$ 9,687.93	$ 4,151.97	$ 4,151.97	$ 4,151.97	$ 4,151.97	$ 0.00	$ 0.00
124	Nuevo León	49 23 016	Angiotensina II	12	12	5	5	5	5	0	0	$ 1,440.43	$ 17,285.16	$ 17,285.16	$ 7,201.80	$ 7,201.80	$ 7,201.80	$ 7,201.80	$ 0.00	$ 0.00
125	Nuevo León	49 23 017	Anticuerpos contra Transglutaminasa	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 1,567.93	$ 6,271.72	$ 6,271.72	$ 3,135.86	$ 3,135.86	$ 3,135.86	$ 3,135.86	$ 0.00	$ 0.00
126	Nuevo León	49 23 018	Lipoceína asociada a Gelatinasa	3	3	1	1	1	1	0	0	$ 226.65	$ 679.95	$ 679.95	$ 226.65	$ 226.65	$ 226.65	$ 226.65	$ 0.00	$ 0.00
127	Nuevo León	49 23 019	Peptidógeno II	16	16	5	5	5	5	0	0	$ 219.58	$ 3,513.28	$ 3,513.28	$ 1,097.90	$ 1,097.90	$ 1,097.90	$ 1,097.90	$ 0.00	$ 0.00
128	Nuevo León	49 23 020	Péptido Intestinal Vasoactivo	7	7	1	1	1	1	0	0	$ 1,152.53	$ 8,067.71	$ 8,067.71	$ 1,152.53	$ 1,152.53	$ 1,152.53	$ 1,152.53	$ 0.00	$ 0.00
129	Nuevo León	49 23 021	Polipéptido pancreático	7	7	1	1	1	1	0	0	$ 2,863.93	$ 20,047.51	$ 20,047.51	$ 2,863.93	$ 2,863.93	$ 2,863.93	$ 2,863.93	$ 0.00	$ 0.00
130	Nuevo León	49 23 022	Ácidos orgánicos en orina	7	7	1	1	1	1	0	0	$ 11,454.37	$ 80,180.59	$ 80,180.59	$ 11,454.37	$ 11,454.37	$ 11,454.37	$ 11,454.37	$ 0.00	$ 0.00
131	Nuevo León	49 23 023	Cloruros en sudor	12	12	6	6	6	6	0	0	$ 5,443.37	$ 65,320.44	$ 65,320.44	$ 29,413.22	$ 29,413.22	$ 29,413.22	$ 29,413.22	$ 0.00	$ 0.00
132	Nuevo León	49 23 024	Osmolalidad	12	12	6	6	6	6	0	0	$ 393.90	$ 4,726.80	$ 4,726.80	$ 1,183.40	$ 1,183.40	$ 1,183.40	$ 1,183.40	$ 0.00	$ 0.00
133	Nuevo León	49 23 025	Galactosa 1 P uridil UDH	12	12	6	6	6	6	0	0	$ 297.76	$ 3,573.12	$ 7,980.12	$ 1,548.56	$ 1,548.56	$ 1,548.56	$ 1,548.56	$ 0.00	$ 0.00
134	Nuevo León	49 23 026	Galactosa	12	12	6	6	6	6	0	0	$ 297.76	$ 3,573.12	$ 5,960.12	$ 1,548.56	$ 1,548.56	$ 1,548.56	$ 1,548.56	$ 0.00	$ 0.00
135	Nuevo León	49 23 027	Glucosa 6 P uridil	12	12	6	6	6	6	0	0	$ 345.19	$ 4,142.28	$ 4,142.28	$ 2,071.08	$ 2,071.08	$ 2,071.08	$ 2,071.08	$ 0.00	$ 0.00
136	Nuevo León	49 23 029	Mucopolisacáridos	12	12	6	6	6	6	0	0	$ 394.37	$ 4,732.44	$ 4,732.44	$ 1,774.66	$ 1,774.66	$ 1,774.66	$ 1,774.66	$ 0.00	$ 0.00
137	Nuevo León	49 23 030	Triptasa (Triptogenasa)	11	12	6	6	6	6	0	0	$ 257.78	$ 2,835.12	$ 3,093.12	$ 1,548.56	$ 1,548.56	$ 1,548.56	$ 1,548.56	$ 0.00	$ 0.00
138	Nuevo León	49 23 032	Haptoglobina	12	12	6	6	6	6	0	0	$ 532.88	$ 6,634.56	$ 6,397.56	$ 3,065.88	$ 3,065.88	$ 3,065.88	$ 3,065.88	$ 0.00	$ 0.00
139	Nuevo León	49 23 031	Cuantificación de Anticuerpos en	29	69	9	20	12	30	5	10	$ 1,572.25	$ 10,601.69	$ 16,222.66	$ 11,449.80	$ 20,644.05	$ 7,861.25	$ 14,166.75	$ 1,572.25	$ 2,833.35
140	Nuevo León	49 23 033	Anticuerpos (IgA) contra Beta 2	11	24	5	8	5	12	2	4	$ 123.41	$ 1,480.92	$ 2,832.84	$ 617.05	$ 979.28	$ 617.05	$ 1,480.92	$ 246.82	$ 370.23
141	Nuevo León	49 23 033	Anticuerpos (IgG) contra Beta 2	4	16	4	5	4	7	1	3	$ 111.28	$ 1,557.92	$ 1,557.92	$ 445.12	$ 778.48	$ 667.68	$ 1,557.92	$ 111.28	$ 333.84
142	Nuevo León	49 23 034	Anticuerpos (IgM) contra Beta 2	10	24	5	8	5	12	2	4	$ 111.28	$ 1,223.08	$ 2,670.72	$ 556.40	$ 890.24	$ 556.40	$ 1,334.16	$ 111.28	$ 445.12
143	Nuevo León	49 23 035	Anticuerpos (IgG) contra	3	7	1	1	1	1	0	0	$ 1,017.54	$ 3,052.62	$ 7,067.28	$ 993.57	$ 993.57	$ 993.57	$ 993.57	$ 0.00	$ 0.00
144	Nuevo León	49 23 036	Anticuerpos contra 21 Hidroxilasa	7	7	1	1	1	1	0	0	$ 3,961.83	$ 7,723.56	$ 7,723.56	$ 3,961.83	$ 3,961.83	$ 3,961.83	$ 3,961.83	$ 0.00	$ 0.00
145	Nuevo León	49 23 037	Anticuerpos contra Citoplasma	17	39	7	15	9	15	2	4	$ 899.35	$ 15,153.61	$ 18,414.99	$ 6,225.31	$ 6,743.63	$ 6,225.31	$ 6,743.63	$ 1,079.61	$ 1,079.61
146	Nuevo León	49 23 038	Bandas oligoclonales en Líquido	3	3	1	1	1	1	0	0	$ 3,252.39	$ 3,252.39	$ 3,252.39	$ 3,252.39	$ 3,252.39	$ 3,252.39	$ 3,252.39	$ 0.00	$ 0.00
147	Nuevo León	49 23 039	Inmunoglobulina Inhibidora de la	7	7	1	1	1	1	0	0	$ 3,110.33	$ 4,110.68	$ 4,220.65	$ 3,110.33	$ 3,110.33	$ 3,110.33	$ 3,110.33	$ 0.00	$ 0.00
148	Nuevo León	49 23 041	Alfa-amilasa	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 4,499.45	$ 8,998.90	$ 8,998.90	$ 4,499.45	$ 4,499.45	$ 4,499.45	$ 4,499.45	$ 0.00	$ 0.00
149	Nuevo León	49 23 042	Q-Nina	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 424.57	$ 849.14	$ 849.14	$ 424.57	$ 424.57	$ 424.57	$ 424.57	$ 0.00	$ 0.00
150	Nuevo León	49 23 043	Elastasa fecal	7	7	1	1	1	1	0	0	$ 9,536.47	$ 19,072.94	$ 19,072.94	$ 9,536.47	$ 9,536.47	$ 9,536.47	$ 9,536.47	$ 0.00	$ 0.00
151	Nuevo León	49 23 044	Porfirinas en orina	4	4	3	3	3	3	0	0	$ 283.38	$ 1,700.28	$ 1,700.28	$ 850.14	$ 850.14	$ 850.14	$ 850.14	$ 0.00	$ 0.00
152	Nuevo León	49 23 045	Ácido Aminolevúlico en orina	1	2	1	1	1	1	0	0	$ 350.40	$ 700.80	$ 700.80	$ 350.40	$ 350.40	$ 350.40	$ 350.40	$ 0.00	$ 0.00
153	Nuevo León	49 23 046	Complemento C4	15	15	5	5	5	5	1	2	$ 240.51	$ 3,607.65	$ 3,607.65	$ 1,803.75	$ 1,803.75	$ 1,203.75	$ 1,203.75	$ 240.51	$ 240.51
154	Nuevo León	49 23 047	Porfirinopatías plasmáticas	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 315.03	$ 630.06	$ 630.06	$ 315.03	$ 315.03	$ 315.03	$ 315.03	$ 0.00	$ 0.00
155	Nuevo León	49 23 048	Actividad de Hepatina por ADN Ex	1	2	1	1	1	1	0	0	$ 220.97	$ 441.94	$ 441.94	$ 220.97	$ 220.97	$ 220.97	$ 220.97	$ 0.00	$ 0.00

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 1 a 59)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2023 FECHA: 28 de junio de 2023

No. DE PREI IMSS: 35810

NOMBRE DEL LICITANTE: HEMOSER, S.A. DE C.V. NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

Partida	Delegación	Clave estudio	Estudio	CANTIDADES (REFERENCIALES) Requerimiento Promedio Periodo 2023-2025 Mínimo	Máximo	Requerimiento 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre) Mínimo	Máximo	Requerimiento 2024 enero-diciembre Mínimo	Máximo	Requerimiento 2025 enero-abril Mínimo	Máximo	Precio unitario sin IVA	IMPORTES OFERTADOS Importe sin IVA Periodo 2023-2025 Mínimo	Máximo	Importe sin IVA 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre) Mínimo	Máximo	Importe sin IVA 2024 enero-diciembre Mínimo	Máximo	Importe sin IVA 2025 enero-abril Mínimo	Máximo
19	Nuevo León	40 23 049	Ácidos Grasos Libres en Suero	[illegible]	[illegible]	1	1	1	1	0	0	$ 87.42	[illegible]	[illegible]	$ 87.42	$ 87.42	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	Nuevo León	40 23 050	Inmunoglobulina D (IgD)	[illegible]	[illegible]	8	12	5	15	1	7	$ 316.55	[illegible]	[illegible]	$ 2,532.40	$ 3,798.60	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	Nuevo León	40 23 051	Inmunoglobulina E (IgE)	[illegible]	[illegible]	842	2,098	1,219	3,148	423	1,050	$ 72.61	[illegible]	[illegible]	$ 61,137.62	$ 152,335.78	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	Nuevo León	40 23 052	Inhibidor Complemento C1	[illegible]	[illegible]	1	1	1	1	0	0	$ 991.28	[illegible]	[illegible]	$ 991.28	$ 991.28	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	Nuevo León	40 23 053	Interleucina 1	[illegible]	[illegible]	1	1	1	1	0	0	$ 265.30	[illegible]	[illegible]	$ 265.30	$ 265.30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	Nuevo León	40 23 054	Interleucina 6	[illegible]	[illegible]	1	1	1	1	0	0	$ 292.42	[illegible]	[illegible]	$ 292.42	$ 292.42	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	Nuevo León	40 23 055	Interleucina 8	[illegible]	[illegible]	1	1	1	1	0	0	$ 1,529.45	[illegible]	[illegible]	$ 1,529.45	$ 1,529.45	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	Nuevo León	40 23 056	Interleucina 12	[illegible]	[illegible]	1	1	1	1	0	0	$ 1,529.45	[illegible]	[illegible]	$ 1,529.45	$ 1,529.45	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	Nuevo León	40 23 057	Subclases de IgG (1 2 3 4)	[illegible]	[illegible]	1	1	1	1	0	0	$ 1,686.72	[illegible]	[illegible]	$ 1,686.72	$ 1,686.72	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	Nuevo León	40 23 058	IGF unido a proteína 3 (IGFBP-3)	[illegible]	[illegible]	1	1	1	1	0	0	$ 673.78	[illegible]	[illegible]	$ 673.78	$ 673.78	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	Nuevo León	40 23 060	Dopamina	[illegible]	[illegible]	4	4	4	4	0	0	$ 384.37	[illegible]	[illegible]	$ 1,537.48	$ 1,537.48	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	Nuevo León	40 23 061	Telopéptido C de Colágeno tipo 1	[illegible]	[illegible]	1	1	1	1	0	0	$ 1,243.56	[illegible]	[illegible]	$ 1,243.56	$ 1,243.56	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	Nuevo León	40 23 062	Telopéptido N de Colágeno tipo 1	[illegible]	[illegible]	1	1	1	1	0	0	$ 1,243.56	[illegible]	[illegible]	$ 1,243.56	$ 1,243.56	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	Nuevo León	40 23 063	Vasopresina, Hormona	[illegible]	[illegible]	3	3	3	3	0	0	$ 348.20	[illegible]	[illegible]	$ 1,044.60	$ 1,044.60	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	Nuevo León	40 23 064	NASH FibroTest (FibroMax)	[illegible]	[illegible]	19	38	25	55	7	17	$ 13,750.07	[illegible]	[illegible]	$ 261,251.33	$ 522,502.66	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	Nuevo León	40 23 065	FibroTest	[illegible]	[illegible]	19	38	25	55	7	17	$ 10,485.15	[illegible]	[illegible]	$ 199,217.85	$ 398,435.70	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	Nuevo León	40 23 066	ActiTest	[illegible]	[illegible]	19	38	25	55	7	17	$ 9,821.91	[illegible]	[illegible]	$ 186,616.29	$ 373,232.58	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	Nuevo León	40 23 067	Quantose IR	[illegible]	[illegible]	13	24	10	34	5	10	$ 2,530.85	[illegible]	[illegible]	$ 32,901.05	$ 60,740.40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	Nuevo León	40 23 068	Proteína 14-3-3 en líquido	[illegible]	[illegible]	1	1	1	1	0	0	$ 18,000.00	[illegible]	[illegible]	$ 18,000.00	$ 18,000.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	Nuevo León	40 23 069	Péptido Beta Amiloide 42	[illegible]	[illegible]	1	1	1	1	0	0	$ 652.69	[illegible]	[illegible]	$ 652.69	$ 652.69	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	40 01 001	Ácido Úrico	[illegible]	[illegible]	55,514	138,773	83,265	208,185	27,761	69,387	$ 7.00	[illegible]	[illegible]	$ 388,598.00	$ 971,411.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	40 01 002	Urea/Nitrógeno Ureico	[illegible]	[illegible]	77,361	193,390	116,035	290,098	38,684	96,696	$ 7.36	[illegible]	[illegible]	$ 569,376.96	$ 1,423,350.40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	40 01 003	Creatinina	[illegible]	[illegible]	100,507	251,255	150,752	376,881	50,255	125,626	$ 6.33	[illegible]	[illegible]	$ 636,209.31	$ 1,590,444.15	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	40 01 004	Microalbúmina	[illegible]	[illegible]	6,951	17,369	10,428	26,052	3,477	8,683	$ 18.52	[illegible]	[illegible]	$ 128,732.52	$ 321,673.88	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	40 01 005	Proteínas totales	[illegible]	[illegible]	8,491	21,209	12,727	31,816	4,249	10,605	$ 7.05	[illegible]	[illegible]	$ 59,861.55	$ 149,523.45	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	40 01 006	Microproteínas en líquidos	[illegible]	[illegible]	2,403	6,003	3,603	9,005	1,202	3,002	$ 15.14	[illegible]	[illegible]	$ 36,381.42	$ 90,885.42	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	40 01 007	Albúmina	[illegible]	[illegible]	9,387	23,250	13,950	34,875	4,657	11,625	$ 6.44	[illegible]	[illegible]	$ 60,123.22	$ 156,195.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	40 01 009	Bilirrubina Directa	[illegible]	[illegible]	22,574	56,418	33,852	84,627	11,289	28,209	$ 6.10	[illegible]	[illegible]	$ 137,701.40	$ 344,149.80	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	40 01 009	Bilirrubinas Totales	[illegible]	[illegible]	22,578	56,429	33,859	84,644	11,292	28,215	$ 7.75	[illegible]	[illegible]	$ 174,979.50	$ 437,324.75	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	40 01 010	Fosfatasa Alcalina	[illegible]	[illegible]	7,917	19,781	11,969	29,671	3,952	9,890	$ 7.09	[illegible]	[illegible]	$ 56,131.53	$ 140,247.29	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	40 01 011	Gamma Glutamil Transferasa	[illegible]	[illegible]	2,692	6,724	4,034	10,086	1,346	3,362	$ 7.48	[illegible]	[illegible]	$ 20,136.16	$ 50,295.52	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	40 01 012	Aspartato Amino Transferasa	[illegible]	[illegible]	24,276	60,677	36,406	91,017	12,141	30,349	$ 6.83	[illegible]	[illegible]	$ 165,805.08	$ 414,423.91	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	40 01 013	Alanina Amino Transferasa (ALT)	[illegible]	[illegible]	23,438	58,581	35,149	87,873	11,725	29,292	$ 6.79	[illegible]	[illegible]	$ 159,144.02	$ 397,764.99	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	40 01 014	Lactato Deshidrogenasa (DHL)	[illegible]	[illegible]	18,161	45,396	27,231	68,090	9,092	22,694	$ 7.42	[illegible]	[illegible]	$ 134,754.62	$ 336,838.32	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	40 01 015	Amilasa	[illegible]	[illegible]	4,120	10,292	6,175	15,439	2,061	5,147	$ 17.89	[illegible]	[illegible]	$ 73,706.80	$ 184,123.88	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	40 01 016	Lipasa	[illegible]	[illegible]	2,592	6,474	3,884	9,712	1,298	3,238	$ 23.00	[illegible]	[illegible]	$ 59,616.00	$ 148,902.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	40 01 017	Glucosa	[illegible]	[illegible]	149,381	373,437	224,063	560,157	74,694	186,720	$ 6.50	[illegible]	[illegible]	$ 970,976.50	$ 2,427,340.50	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	40 01 018	Colesterol	[illegible]	[illegible]	78,817	199,327	119,715	299,298	39,929	99,761	$ 6.78	[illegible]	[illegible]	$ 534,373.90	$ 1,336,638.90	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	40 01 019	Colesterol Lipoproteínas de Alta	[illegible]	[illegible]	8,243	20,591	12,355	30,887	4,124	10,296	$ 19.31	[illegible]	[illegible]	$ 159,172.33	$ 397,612.21	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	40 01 020	Colesterol Lipoproteínas de Baja	[illegible]	[illegible]	400	1,000	600	1,500	200	500	$ 41.29	[illegible]	[illegible]	$ 16,516.00	$ 41,290.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	40 01 021	Triglicéridos	[illegible]	[illegible]	79,541	198,837	119,301	298,255	39,774	99,418	$ 7.20	[illegible]	[illegible]	$ 572,695.20	$ 1,431,626.40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	40 01 023	Creatin Fosfoquinasa (CPK) Total	[illegible]	[illegible]	3,236	8,086	4,851	12,128	1,619	4,042	$ 7.74	[illegible]	[illegible]	$ 25,046.64	$ 62,585.64	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	40 01 024	CPK. fracción MB enzimática (CPK	[illegible]	[illegible]	3,071	7,675	4,605	11,512	1,536	3,837	$ 15.53	[illegible]	[illegible]	$ 47,692.63	$ 119,192.75	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	40 01 025	CPK. fracción MB masa (CPK-	[illegible]	[illegible]	274	681	409	1,022	137	341	$ 250.00	[illegible]	[illegible]	$ 68,500.00	$ 170,250.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	40 01 026	Potasio	[illegible]	[illegible]	27,339	68,348	41,005	102,511	13,670	34,171	$ 6.54	[illegible]	[illegible]	$ 178,797.06	$ 446,995.92	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	40 01 027	Sodio	[illegible]	[illegible]	27,197	67,988	40,792	101,992	13,599	33,994	$ 6.56	[illegible]	[illegible]	$ 178,412.32	$ 446,001.28	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	40 01 028	Cloro	[illegible]	[illegible]	27,270	68,190	40,914	102,284	13,635	34,094	$ 7.50	[illegible]	[illegible]	$ 204,525.00	$ 511,425.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	40 01 029	Calcio	[illegible]	[illegible]	14,516	36,283	21,770	54,425	7,258	18,142	$ 6.70	[illegible]	[illegible]	$ 97,257.20	$ 243,096.10	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	40 01 030	Fósforo	[illegible]	[illegible]	10,916	27,284	16,371	40,926	5,459	13,642	$ 6.86	[illegible]	[illegible]	$ 74,883.76	$ 187,168.24	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	40 01 031	Magnesio	[illegible]	[illegible]	12,772	31,935	19,155	47,887	6,386	15,962	$ 6.64	[illegible]	[illegible]	$ 84,806.08	$ 211,992.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	40 01 032	Hierro	[illegible]	[illegible]	311	773	464	1,161	155	388	$ 12.78	[illegible]	[illegible]	$ 3,974.58	$ 9,878.94	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	40 01 033	Ferritina	[illegible]	[illegible]	672	1,677	1,006	2,515	337	838	$ 72.01	[illegible]	[illegible]	$ 48,390.72	$ 120,760.77	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	40 01 034	Transferrina	[illegible]	[illegible]	332	826	496	1,239	167	413	$ 65.38	[illegible]	[illegible]	$ 21,706.16	$ 54,003.88	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	40 01 035	Capacidad de fijación de Hierro	[illegible]	[illegible]	239	593	356	890	120	297	$ 8.92	[illegible]	[illegible]	$ 2,131.88	$ 5,289.56	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	40 01 037	Amonio	[illegible]	[illegible]	16	40	24	60	8	20	$ 59.80	[illegible]	[illegible]	$ 956.00	$ 2,392.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	40 01 038	Ácido Láctico	[illegible]	[illegible]	1	1	1	1	0	0	$ 49.26	[illegible]	[illegible]	$ 49.26	$ 49.26	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	40 01 040	Oxalato en orina de 24 horas	[illegible]	[illegible]	2	3	2	4	1	1	$ 354.91	[illegible]	[illegible]	$ 709.82	$ 1,064.73	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	40 01 041	Citrato en orina de 24 horas	[illegible]	[illegible]	2	3	2	4	1	1	$ 233.63	[illegible]	[illegible]	$ 467.26	$ 700.89	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	40 01 043	Aldolasa	[illegible]	[illegible]	4	8	5	13	2	4	$ 298.82	[illegible]	[illegible]	$ 1,195.28	$ 2,390.56	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	40 01 044	Colinesterasa	[illegible]	[illegible]	2	4	2	6	1	2	$ 30.93	[illegible]	[illegible]	$ 61.86	$ 123.72	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	40 01 045	Fosfatidilglicerol	[illegible]	[illegible]	16	40	24	60	8	20	$ 5,674.88	[illegible]	[illegible]	$ 90,798.08	$ 226,995.20	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	40 01 046	Relación Lecitina/Esfingomielina	[illegible]	[illegible]	16	40	24	60	8	20	$ 3,512.21	[illegible]	[illegible]	$ 56,195.36	$ 140,488.40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	40 01 047	Alfa 1 anti Tripsina	[illegible]	[illegible]	2	4	2	6	1	2	$ 188.42	[illegible]	[illegible]	$ 376.84	$ 753.68	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	40 01 048	Azúcares Reductores en Materia	[illegible]	[illegible]	160	400	240	600	80	200	$ 79.38	[illegible]	[illegible]	$ 12,700.80	$ 31,752.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	40 01 049	Grasas Totales en Materia Fecal	[illegible]	[illegible]	107	267	160	400	54	133	$ 287.97	[illegible]	[illegible]	$ 30,812.79	$ 76,887.99	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	40 01 050	Hemoglobina Fecal (FIT)	[illegible]	[illegible]	939	2,329	1,398	3,495	472	1,166	$ 65.33	[illegible]	[illegible]	$ 61,344.87	$ 152,153.57	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	40 02 001	Citometría Hemática	[illegible]	[illegible]	120,339	300,835	180,500	451,253	60,172	150,416	$ 17.51	[illegible]	[illegible]	$ 2,107,135.89	$ 5,267,620.85	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	40 03 001	Tiempo de Protrombina (TP)	[illegible]	[illegible]	30,760	76,935	46,160	115,401	15,393	38,468	$ 23.35	[illegible]	[illegible]	$ 718,213.00	$ 1,796,432.25	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	40 03 002	Tiempo de Tromboplastina Parcial	[illegible]	[illegible]	29,655	74,128	44,477	111,193	14,829	37,065	$ 23.35	[illegible]	[illegible]	$ 692,444.25	$ 1,730,888.80	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	40 04 001	Factor II de la coagulación	[illegible]	[illegible]	2	4	2	6	1	2	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	$ 171.40	$ 342.80	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	40 04 003	Factor V de la coagulación	[illegible]	[illegible]	2	3	2	4	1	1	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	$ 171.40	$ 257.10	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	40 04 004	Factor VII de la coagulación	[illegible]	[illegible]	2	3	2	4	1	1	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	$ 171.40	$ 257.10	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	40 04 005	Factor VIII de la coagulación	[illegible]	[illegible]	2	4	2	6	1	2	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	$ 171.40	$ 342.80	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	40 04 006	Factor IX de la coagulación	[illegible]	[illegible]	2	3	2	4	1	1	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	$ 171.40	$ 257.10	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	40 04 007	Factor X de la coagulación	[illegible]	[illegible]	1	1	1	2	1	1	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	$ 85.70	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	40 04 008	Factor XI de la coagulación	[illegible]	[illegible]	1	1	1	2	1	1	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	$ 85.70	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	40 04 009	Factor XII de la coagulación	[illegible]	[illegible]	1	1	1	2	1	1	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	$ 85.70	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	40 04 010	Factor XIII de la coagulación	[illegible]	[illegible]	1	1	1	2	1	1	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	$ 85.70	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	40 04 012	Tiempo de Trombina	[illegible]	[illegible]	10	24	16	36	5	12	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	$ 857.00	$ 2,056.80	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	40 04 015	Factor de von Willebrand actividad	[illegible]	[illegible]	10	24	16	36	5	12	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	$ 857.00	$ 2,056.80	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	40 04 016	Fibrinógeno método de Clauss	[illegible]	[illegible]	1,067	2,667	1,600	4,000	534	1,333	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	$ 91,441.90	$ 228,561.90	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	40 04 017	Dímero D (cuantitativo)	[illegible]	[illegible]	2,727	6,814	4,088	10,221	1,364	3,407	$ 66.42	[illegible]	[illegible]	$ 181,127.34	$ 452,585.88	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	40 04 018	Anticoagulante Lúpico	[illegible]	[illegible]	32	80	48	120	16	40	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	$ 2,742.40	$ 6,856.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	40 04 021	Resistencia a Proteína C activada	[illegible]	[illegible]	1	1	1	2	1	1	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	$ 85.70	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	40 04 022	Proteína C Antigénica	[illegible]	[illegible]	1	1	1	2	1	1	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	$ 85.70	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	40 04 023	Proteína S Antigénica	[illegible]	[illegible]	2	3	2	4	1	1	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	$ 171.40	$ 257.10	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	40 04 024	Proteína C Coagulante	[illegible]	[illegible]	2	3	2	4	1	1	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	$ 171.40	$ 257.10	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	40 04 025	Proteína S Coagulante	[illegible]	[illegible]	2	3	2	4	1	1	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	$ 171.40	$ 257.10	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	40 04 028	Antitrombina	[illegible]	[illegible]	2	4	2	6	1	2	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	$ 171.40	$ 342.80	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	40 04 029	Agregación Plaquetaria	[illegible]	[illegible]	2	4	2	6	1	2	$ 2,225.00	[illegible]	[illegible]	$ 4,450.00	$ 8,900.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	40 04 033	Tromboelastometría	[illegible]	[illegible]	96	240	144	360	48	120	$ 2,909.67	[illegible]	[illegible]	$ 279,328.32	$ 698,320.80	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	40 05 001	Examen general de orina	[illegible]	[illegible]	99,075	247,674	148,606	371,513	49,541	123,839	$ 7.07	[illegible]	[illegible]	$ 700,460.25	$ 1,751,055.18	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	40 06 001	Gases en sangre	[illegible]	[illegible]	7,961	19,902	11,941	29,852	3,981	9,950	$ 63.96	[illegible]	[illegible]	$ 509,185.56	$ 1,272,931.92	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	40 06 002	Gases en sangre con analitos	[illegible]	[illegible]	16,887	42,216	25,329	63,323	8,444	21,107	$ 92.41	[illegible]	[illegible]	$ 1,560,527.67	$ 3,901,180.56	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	40 07 001	Cultivo (sitio anatómico)	[illegible]	[illegible]	13,523	33,799	20,278	50,696	6,765	16,897	$ 47.24	[illegible]	[illegible]	$ 638,826.52	$ 1,596,664.76	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	40 07 002	Identificación bacteriana	[illegible]	[illegible]	5,415	13,532	8,118	20,297	2,709	6,765	$ 146.00	[illegible]	[illegible]	$ 790,590.00	$ 1,975,672.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	40 07 003	Sensibilidad bacteriana	[illegible]	[illegible]	4,723	11,800	7,078	17,698	2,363	5,898	$ 146.00	[illegible]	[illegible]	$ 689,558.00	$ 1,722,800.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	40 07 004	Frasco de Hemocultivo	[illegible]	[illegible]	2,055	5,133	3,080	7,700	1,028	2,567	$ 138.00	[illegible]	[illegible]	$ 283,590.00	$ 708,354.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 1 a 58)
(Presentar en Hoja membretada del licitante)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR065-T-T-2023 **FECHA:** 21 de junio de 2023

No. DE PREINVIB: 35810

NOMBRE DEL LICITANTE: HEMOSER, S.A. DE C.V. **NACIONALIDAD DEL LICITANTE:** MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CLAVE CNIS-CNIP	DETALLE	CANTIDADES (REFERENCIALES)								PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTES OFERTADOS							
					Requerimiento Periodo 2024-2025		Requerimiento 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo diferible)		Requerimiento 2024 enero diciembre		Requerimiento 2025 enero abril			Importe sin IVA Periodo 2024-2025		Importe sin IVA 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo diferible)		Importe sin IVA 2024 enero diciembre		Importe sin IVA 2025 enero abril	
					Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
23		Puntie	49 87 005	Detección de antígenos	192	384	64	128	96	240	32	80	$ 276.64	$ 53,122.56	$ 110,797.20	$ 21,161.60	$ 44,153.60	$ 31,960.96	$ 66,643.60	$ 10,661.60	$ 22,243.60
24		Puntie	49 87 007	Cultivo de Micoplasma	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 492.25	$ 984.50	$ 984.50	$ 492.25	$ 492.25	$ 492.25	$ 492.25		
25		Puntie	49 87 008	Cultivo de Micoplasma y Identificación de Levaduras	5	5	1	1	1	1	0	0	$ 993.13	$ 4,965.65	$ 4,965.65	$ 993.13	$ 993.13	$ 993.13	$ 993.13		
26		Puntie	49 87 003	Identificación de Levaduras	525	800	167	267	160	400	54	133	$ 165.05	$ 86,651.25	$ 132,040.00	$ 27,551.35	$ 44,051.35	$ 26,401.00	$ 42,241.60	$ 4,399.35	$ 7,039.35
27		Puntie	49 87 010	Sensibilidad a Levaduras	240	720	96	240	144	360	48	120	$ 155.05	$ 44,654.40	$ 133,963.20	$ 14,884.80	$ 38,720.00	$ 22,327.20	$ 66,963.20	$ 7,442.40	$ 14,963.20
28		Puntie	49 09 001	Complemento C3	372	2,160	216	720	432	1,080	144	360	$ 97.65	$ 27,844.65	$ 161,856.00	$ 21,092.40	$ 64,962.65	$ 21,092.40	$ 64,962.65	$ 6,752.40	$ 21,092.40
29		Puntie	49 09 002	Complemento C4	477	2,160	253	720	432	1,080	144	360	$ 97.65	$ 27,844.65	$ 161,856.00	$ 24,740.85	$ 64,962.65	$ 21,092.40	$ 64,962.65	$ 6,752.40	$ 21,092.40
30		Puntie	49 09 003	Inmunoglobulina A (IgA)	622	2,880	377	960	512	1,440	133	360	$ 100.03	$ 62,218.66	$ 288,000.00	$ 37,703.09	$ 95,900.00	$ 51,218.56	$ 144,000.00	$ 13,296.99	$ 36,000.00
31		Puntie	49 09 004	Inmunoglobulina G (IgG)	625	2,880	377	960	512	1,440	133	360	$ 90.03	$ 56,268.75	$ 259,286.40	$ 34,030.00	$ 86,430.00	$ 46,125.00	$ 129,643.20	$ 11,971.88	$ 32,400.00
32		Puntie	49 09 005	Inmunoglobulina M (IgM)	625	2,880	377	960	512	1,440	133	360	$ 90.03	$ 56,268.75	$ 259,286.40	$ 34,030.00	$ 86,430.00	$ 46,125.00	$ 129,643.20	$ 11,971.88	$ 32,400.00
33		Puntie	49 09 006	Factor reumatoide	3,125	7,680	1,042	2,561	1,561	3,902	521	1,301	$ 90.64	$ 173,071.94	$ 426,114.58	$ 57,970.88	$ 144,719.84	$ 70,997.92	$ 177,679.36	$ 23,707.04	$ 73,715.62
34		Puntie	49 09 007	Proteína C Reactiva Ultrasensible	1,665	4,224	633	1,154	833	2,322	312	778	$ 53.00	$ 102,758.99	$ 258,194.88	$ 34,263.09	$ 85,478.00	$ 42,749.49	$ 129,096.96	$ 15,746.01	$ 43,619.04
35		Puntie	49 09 008	Proteína C Reactiva cuantitativa	5,555	23,555	3,963	7,852	4,593	11,479	1,531	3,827	$ 35.94	$ 171,810.49	$ 1,077,199.13	$ 142,417.20	$ 421,787.10	$ 165,208.68	$ 538,599.57	$ 51,604.61	$ 137,546.73
36		Puntie	49 09 009	Anticuerpos contra Estreptolisina	4,752	11,515	1,188	3,996	2,373	5,979	802	1,953	$ 43.26	$ 205,553.76	$ 744,764.24	$ 51,383.44	$ 172,798.80	$ 102,776.88	$ 372,382.12	$ 51,383.44	$ 199,583.32
37		Puntie	49 09 010	Cultivo Agar Sangre Base Agar y Chocolate	7	15	2	5	3	8	3	5	$ 458.65	$ 3,210.55	$ 6,761.65	$ 917.30	$ 2,294.25	$ 1,376.95	$ 3,441.90	$ 916.30	$ 1,376.95
38		Puntie	49 09 011	Reactivos Rotíes	8,145	7,335	1,032	2,615	1,719	3,935	537	1,318	$ 22.01	$ 161,449.29	$ 161,448.15	$ 22,712.32	$ 57,564.15	$ 37,854.72	$ 86,646.25	$ 11,806.80	$ 29,025.78
39		Puntie	49 09 001	Trombofilia IT Semicuantitativa	1,830	2,565	514	1,281	768	1,922	257	641	$ 343.37	$ 628,664.53	$ 880,704.05	$ 176,552.18	$ 439,858.97	$ 263,791.30	$ 659,787.08	$ 88,261.09	$ 220,071.99
40		Puntie	49 09 002	Trombofilia Hereditaria (HAPS)	964	2,433	323	807	484	1,210	162	403	$ 693.33	$ 667,917.77	$ 1,686,729.69	$ 165,805.55	$ 416,257.31	$ 321,824.66	$ 812,472.38	$ 107,941.11	$ 257,729.31
41		Puntie	49 09 003	Trombofilia Semicuantitativa	1,170	2,940	393	980	588	1,470	197	490	$ 328.02	$ 383,783.40	$ 964,234.80	$ 128,927.46	$ 322,264.00	$ 193,156.44	$ 482,132.40	$ 64,463.58	$ 161,117.40
42		Puntie	49 09 004	Prueba Rápida Semicuantitativa	495	1,200	166	333	200	500	67	167	$ 125.00	$ 61,625.00	$ 149,400.00	$ 16,750.00	$ 41,625.00	$ 25,000.00	$ 62,250.00	$ 8,375.00	$ 20,775.00
43		Puntie	49 09 006	Cistatina C	15	36	5	12	7	18	3	6	$ 533.45	$ 8,001.75	$ 4,806.20	$ 641.25	$ 1,601.40	$ 1,068.90	$ 2,403.15	$ 534.45	$ 801.75
44		Puntie	49 09 007	Factor de crecimiento similar a la insulina tipo I	17	36	6	8	5	12	2	4	$ 500.37	$ 8,506.37	$ 12,009.00	$ 2,001.48	$ 4,003.96	$ 2,501.85	$ 6,004.44	$ 500.37	$ 1,000.74
45		Puntie	49 09 008	Hormona del crecimiento (GH)	60	120	10	40	20	60	8	20	$ 122.96	$ 7,377.60	$ 20,044.20	$ 1,229.60	$ 4,919.04	$ 2,459.20	$ 7,378.56	$ 819.73	$ 2,459.52
46		Puntie	49 09 005	Somatropina, Hormona Estimulante	67,991	119,880	15,998	39,961	23,994	59,970	7,751	19,972	$ 49.29	$ 3,718,955.72	$ 5,943,753.84	$ 729,314.29	$ 1,969,858.93	$ 1,183,737.43	$ 2,951,788.39	$ 382,084.29	$ 984,929.64
47		Puntie	49 09 009	Triyodotironina (T3) Libre	18,299	66,924	6,410	16,972	9,615	24,357	3,218	8,035	$ 52.64	$ 1,011,372.88	$ 3,521,889.60	$ 337,124.29	$ 893,010.00	$ 506,062.32	$ 1,282,068.48	$ 168,562.16	$ 422,934.00
48		Puntie	49 09 010	Triyodotironina (T3) Total	24,210	84,834	8,064	20,205	12,123	30,307	4,043	10,102	$ 65.00	$ 1,574,115.00	$ 5,513,210.00	$ 526,705.00	$ 1,313,325.00	$ 669,510.00	$ 1,970,715.00	$ 263,355.00	$ 656,662.50
49		Puntie	49 09 013	Tiroxina (T4) Libre	48,420	167,850	13,440	33,603	20,211	50,526	6,745	16,843	$ 65.00	$ 3,149,300.00	$ 10,907,250.00	$ 873,600.00	$ 2,184,315.00	$ 1,312,650.00	$ 3,282,945.00	$ 438,465.00	$ 1,093,725.00
50		Puntie	49 09 014	Tiroxina (T4) Total	54,558	80,604	8,064	20,205	12,123	30,307	4,043	10,102	$ 58.12	$ 3,169,819.68	$ 4,684,379.68	$ 468,719.68	$ 1,174,519.68	$ 704,831.68	$ 1,762,779.68	$ 234,943.68	$ 586,919.68
51		Puntie	49 09 015	Troponinas	90	360	15	60	45	120	15	45	$ 130.16	$ 11,714.40	$ 46,857.60	$ 1,953.60	$ 7,814.40	$ 5,860.80	$ 23,443.20	$ 1,953.60	$ 7,814.40
52		Puntie	49 09 016	Proteína Fijadora de Esteroides (PFS)	2,850	11,130	594	1,706	1,024	2,968	342	854	$ 124.37	$ 354,271.50	$ 1,384,284.10	$ 73,867.50	$ 212,244.78	$ 127,362.30	$ 369,141.28	$ 44,295.30	$ 106,122.39
53		Puntie	49 09 018	Calcitonina Hormona	84	222	33	77	44	116	18	29	$ 124.95	$ 10,495.80	$ 27,739.00	$ 4,123.50	$ 9,621.00	$ 5,498.00	$ 14,520.00	$ 2,374.50	$ 6,273.00
54		Puntie	49 09 019	Cortisol	240	696	80	202	112	303	43	109	$ 117.64	$ 28,234.19	$ 81,894.00	$ 9,645.48	$ 23,763.28	$ 13,176.00	$ 38,232.00	$ 5,058.00	$ 12,810.00
55		Puntie	49 09 020	Corticotropina	6	6	2	2	2	4	1	1	$ 97.89	$ 587.40	$ 587.40	$ 195.78	$ 293.64	$ 195.78	$ 391.56	$ 97.89	$ 97.89
56		Puntie	49 09 021	17-Hidroxiprogesterona	333	306	51	127	76	190	25	63	$ 124.04	$ 41,329.72	$ 37,953.24	$ 6,324.54	$ 15,762.54	$ 9,486.81	$ 23,643.80	$ 3,162.27	$ 7,881.27
57		Puntie	49 09 023	Aldosterona	55	24	4	9	5	12	2	4	$ 145.74	$ 8,015.70	$ 3,497.76	$ 582.96	$ 1,165.92	$ 728.70	$ 1,748.88	$ 291.48	$ 582.96
58		Puntie	49 09 024	Prolactina	2,220	7,335	1,045	2,110	1,554	4,664	624	1,554	$ 90.00	$ 201,420.00	$ 659,850.00	$ 94,050.00	$ 189,900.00	$ 139,860.00	$ 419,580.00	$ 58,140.00	$ 139,860.00
59		Puntie	49 09 025	Testosterona Hormona Estimulante	2,562	7,353	915	2,564	1,819	3,546	475	1,093	$ 85.00	$ 163,132.50	$ 468,255.00	$ 52,148.00	$ 130,628.00	$ 77,265.00	$ 221,765.00	$ 30,600.00	$ 70,465.00
60		Puntie	49 09 026	Lutropina, Hormona Luteinizante	2,943	4,884	893	2,228	1,337	3,342	447	1,116	$ 90.00	$ 187,515.00	$ 362,826.00	$ 49,113.00	$ 122,549.00	$ 80,370.00	$ 200,790.00	$ 26,730.00	$ 66,960.00
61		Puntie	49 09 027	Progesterona	1,965	6,264	650	1,631	973	3,422	326	811	$ 85.00	$ 131,195.50	$ 397,824.00	$ 35,719.00	$ 85,155.00	$ 51,680.00	$ 154,224.00	$ 17,765.00	$ 42,177.00
62		Puntie	49 09 029	Estradiol (E2)	3,669	6,855	954	2,003	1,193	3,004	402	1,001	$ 35.00	$ 102,564.00	$ 238,440.00	$ 27,678.00	$ 70,105.00	$ 41,730.00	$ 105,105.00	$ 13,860.00	$ 35,035.00
63		Puntie	49 09 031	Prueba Rápida de Embarazo	5,227	24,333	3,234	8,078	4,845	12,114	1,616	4,038	$ 55.00	$ 333,125.90	$ 1,272,549.00	$ 177,870.00	$ 444,180.00	$ 266,220.00	$ 666,270.00	$ 88,740.00	$ 222,090.00
64		Puntie	49 09 032	Fosfatasa ácida total	5,529	11,514	1,719	4,371	2,583	6,457	855	2,138	$ 60.00	$ 322,560.00	$ 755,779.80	$ 94,860.00	$ 234,905.00	$ 154,740.00	$ 387,000.00	$ 47,580.00	$ 118,950.00
65		Puntie	49 09 033	Fosfatasa Total	1,305	7,518	396	990	651	1,627	198	493	$ 55.00	$ 71,178.97	$ 331,420.80	$ 21,780.00	$ 54,120.00	$ 35,640.00	$ 89,100.00	$ 10,890.00	$ 27,225.00
66		Puntie	49 09 034	Testosterona Libre	420	1,035	161	353	211	528	71	176	$ 89.72	$ 37,683.60	$ 92,812.50	$ 14,451.92	$ 31,511.92	$ 18,930.32	$ 47,327.64	$ 6,368.72	$ 15,930.32
67		Puntie	49 09 035	Dehidroepiandrosterona (DHEA)	95	150	23	56	34	84	12	29	$ 231.65	$ 21,997.75	$ 31,227.60	$ 5,322.51	$ 12,423.60	$ 7,873.10	$ 19,455.60	$ 2,780.25	$ 6,715.60
68		Puntie	49 09 038	Electrolitos	31	48	7	16	10	24	4	8	$ 98.16	$ 3,039.96	$ 4,711.68	$ 687.12	$ 1,570.56	$ 981.60	$ 2,354.40	$ 392.64	$ 784.80
69		Puntie	49 09 039	Biopsia	612	1,800	196	490	294	735	98	245	$ 102.24	$ 62,572.80	$ 184,291.20	$ 20,072.16	$ 50,103.36	$ 30,043.20	$ 75,154.80	$ 10,021.44	$ 25,051.20
70		Puntie	49 09 040	Péptido C	192	294	36	85	51	127	17	42	$ 204.26	$ 39,241.92	$ 72,660.84	$ 7,356.48	$ 17,362.10	$ 10,413.60	$ 25,922.70	$ 3,471.36	$ 8,504.40
71		Puntie	49 09 045	Proteína A Plasmática Asociada al Embarazo	384	960	128	320	192	480	64	160	$ 184.78	$ 70,964.78	$ 177,388.80	$ 23,672.96	$ 59,224.00	$ 35,504.64	$ 88,756.80	$ 11,835.84	$ 29,564.80
72		Puntie	49 09 054	Triyodotiroxina Cuantitativa	3,681	9,360	1,104	2,832	1,736	4,256	567	1,417	$ 89.00	$ 312,259.89	$ 716,544.00	$ 100,936.00	$ 252,137.00	$ 154,584.00	$ 386,460.00	$ 51,528.00	$ 128,820.00
73		Puntie	49 09 057	Procalcitonina Cuantitativa	1,881	5,400	534	1,333	800	2,000	267	667	$ 223.52	$ 159,385.12	$ 413,280.00	$ 47,844.80	$ 119,488.64	$ 71,692.80	$ 179,232.00	$ 23,896.32	$ 59,744.00
74		Puntie	49 10 001	Antígeno CA 15-3	519	1,260	187	462	278	694	94	232	$ 180.94	$ 93,966.48	$ 228,074.40	$ 34,007.78	$ 83,666.28	$ 50,284.32	$ 125,710.80	$ 17,012.94	$ 41,957.04
75		Puntie	49 10 002	Cyfra 21-1	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 98.43	$ 196.86	$ 196.86	$ 98.43	$ 98.43	$ 98.43	$ 98.43		
76		Puntie	49 10 003	Antígeno CA 19-9	1,824	4,173	159	1,296	815	2,005	295	696	$ 339.53	$ 619,353.12	$ 1,417,179.69	$ 53,951.37	$ 172,993.80	$ 276,824.16	$ 680,855.40	$ 100,176.39	$ 236,324.49
77		Puntie	49 10 004	Antígeno Carcinoembrionario	3,648	4,335	650	1,619	972	2,429	324	810	$ 72.96	$ 266,128.80	$ 316,281.60	$ 47,424.00	$ 118,122.24	$ 70,944.00	$ 177,180.96	$ 23,712.00	$ 59,060.16
78		Puntie	49 10 005	Alfa 1 Feto Proteína (AFP)	1,728	4,302	579	1,447	862	2,154	287	718	$ 86.91	$ 150,210.39	$ 373,843.92	$ 31,305.96	$ 87,527.61	$ 74,916.78	$ 186,421.62	$ 24,954.27	$ 62,140.23
79		Puntie	49 10 006	Antígeno CA 125	2,013	1,242	504	1,255	754	1,883	251	628	$ 108.05	$ 181,478.85	$ 402,362.10	$ 54,494.75	$ 134,896.75	$ 81,442.50	$ 201,637.50	$ 27,148.25	$ 67,548.25
80		Puntie	49 10 007	Antígeno Prostático Específico	21,510	19,110	7,965	17,595	10,583	26,456	3,534	8,821	$ 53.06	$ 1,514,277.64	$ 2,257,104.89	$ 422,970.90	$ 1,055,051.14	$ 561,398.10	$ 1,402,945.36	$ 187,466.70	$ 467,777.70
81		Puntie	49 10 008	Antígeno Prostático Específico	5,850	11,535	1,551	3,896	2,338	5,844	781	1,948	$ 101.53	$ 416,665.50	$ 1,185,766.05	$ 159,318.03	$ 395,132.22	$ 237,191.34	$ 592,830.66	$ 79,063.78	$ 197,707.26
82		Puntie	49 10 009	Fosfatasa Ácida	885	2,520	178	443	266	664	89	221	$ 41.78	$ 12,726.19	$ 15,307.80	$ 7,432.68	$ 18,472.18	$ 11,137.32	$ 27,708.26	$ 3,714.66	$ 9,236.08
83		Puntie	49 10 010	Gastrina	9	24	1	7	4	10	2	3	$ 202.04	$ 1,363.77	$ 4,848.96	$ 404.08	$ 1,010.20	$ 606.12	$ 1,515.30	$ 202.04	$ 505.10
84		Puntie	49 10 011	Beta 2 Microglobulina	57	180	19	47	28	70	10	23	$ 171.51	$ 9,775.27	$ 30,871.80	$ 3,258.93	$ 8,065.97	$ 4,887.90	$ 12,219.30	$ 1,715.10	$ 4,287.75
85		Puntie	49 10 013	Enolasa Neuronal Específica	33	60	6	20	12	30	4	10	$ 100.37	$ 3,312.21	$ 6,022.20	$ 602.22	$ 2,007.40	$ 1,204.44	$ 3,011.10	$ 401.48	$ 1,003.70
86		Puntie	49 11 001	Anticuerpos (IgG) contra	615	300	93	229	77	193	25	64	$ 82.43	$ 50,709.45	$ 24,729.00	$ 7,660.34	$ 18,903.61	$ 6,585.75	$ 16,457.90	$ 2,195.25	$ 5,485.75
87		Puntie	49 11 002	Anticuerpos (IgM) contra	531	396	53	133	77	193	25	64	$ 70.13	$ 37,251.03	$ 27,769.48	$ 3,709.24	$ 9,323.49	$ 5,401.01	$ 13,573.76	$ 1,802.01	$ 4,524.49
88		Puntie	49 11 003	Anticuerpos anti Nucleares (ANA)	264	516	69	170	103	255	34	85	$ 99.54	$ 26,284.56	$ 51,356.64	$ 6,866.52	$ 16,911.60	$ 10,262.04	$ 25,365.00	$ 3,421.68	$ 8,455.20
89		Puntie	49 11 004	Anticuerpos contra Músculo Liso	96	360	32	80	48	120	16	40	$ 251.61	$ 24,154.56	$ 90,579.60	$ 8,051.52	$ 20,128.80	$ 12,077.28	$ 30,193.20	$ 4,025.76	$ 10,064.40
90		Puntie	49 11 006	Anticuerpos contra	52	156	17	34	26	50	8	16	$ 165.83	$ 8,623.16	$ 25,869.48	$ 2,820.61	$ 5,641.22	$ 4,311.48	$ 8,291.50	$ 1,326.64	$ 2,653.28
91		Puntie	49 11 007	Anticuerpos contra Ro (SS-A)	57	132	19	44	29	66	9	22	$ 278.66	$ 15,883.62	$ 36,756.96	$ 5,296.77	$ 12,268.28	$ 8,068.28	$ 18,402.42	$ 2,648.39	$ 6,134.14
92		Puntie	49 11 008	Anticuerpos contra La (SS-B)	72	132	18	44	24	66	9	22	$ 240.72	$ 17,331.84	$ 31,775.04	$ 4,330.96	$ 10,607.68	$ 5,776.28	$ 15,911.52	$ 2,165.48	$ 5,303.84
93		Puntie	49 11 009	Anticuerpos contra Sm	72	132	18	44	24	66	9	22	$ 240.72	$ 17,331.84	$ 31,775.04	$ 4,330.96	$ 10,607.68	$ 5,776.28	$ 15,911.52	$ 2,165.48	$ 5,303.84
94		Puntie	49 11 010	Anticuerpos contra RNP (U1-RNP)	57	99	11	27	15	40	5	13	$ 165.83	$ 9,452.31	$ 16,415.19	$ 1,824.13	$ 4,478.97	$ 2,488.95	$ 6,639.60	$ 828.79	$ 2,159.87
95		Puntie	49 11 012	Anticuerpos contra Antígeno Nuclear Extractable (ENA)	51	84	6	8	5	12	2	4	$ 580.41	$ 29,601.51	$ 14,650.64	$ 3,483.26	$ 4,643.28	$ 2,902.05	$ 6,965.52	$ 1,160.82	$ 2,321.64
96		Puntie	49 11 014	Anticuerpos contra Smith	161	252	36	84	50	126	17	42	$ 139.06	$ 22,394.66	$ 34,992.60	$ 4,863.96	$ 11,367.56	$ 6,953.00	$ 17,382.50	$ 2,363.42	$ 5,790.70
97		Puntie	49 11 015	Anticuerpos contra Mitocondria	33	132	18	44	24	66	9	22	$ 251.61	$ 8,303.13	$ 33,213.96	$ 4,528.98	$ 11,088.84	$ 6,040.32	$ 16,632.96	$ 2,264.49	$ 5,544.48
98		Puntie	49 11 017	Anticuerpos contra ADN doble cadena	885	1,110	148	371	222	556	74	185	$ 212.72	$ 188,284.53	$ 236,125.20	$ 31,594.56	$ 78,932.84	$ 47,156.64	$ 117,892.08	$ 15,718.72	$ 39,297.36
99		Puntie	49 11 018	Anticuerpos contra Péptido Cítrico	997	997	133	331	199	496	66	165	$ 101.82	$ 101,524.74	$ 101,524.74	$ 13,529.40	$ 33,720.69	$ 20,258.40	$ 50,645.80	$ 6,764.70	$ 16,911.50
100		Puntie	49 11 019	Anticuerpos contra Citoplasma de Neutrófilos (ANCA)	144	288	49	120	72	180	24	60	$ 252.29	$ 36,377.76	$ 72,658.56	$ 12,357.92	$ 30,294.82	$ 18,172.80	$ 45,432.00	$ 6,057.60	$ 15,144.00
101		Puntie	49 11 020	Anticuerpos contra Proteinasa 3 (c-ANCA)	144	288	49	120	72	180	24	60	$ 252.29	$ 36,377.76	$ 72,658.56	$ 12,357.92	$ 30,294.82	$ 18,172.80	$ 45,432.00	$ 6,057.60	$ 15,144.00
102		Puntie	49 11 021	Anticuerpos contra	144	288	49	120	72	180	24	60	$ 252.29	$ 36,377.76	$ 72,658.56	$ 12,357.92	$ 30,294.82	$ 18,172.80	$ 45,432.00	$ 6,057.60	$ 15,144.00
103		Puntie	49 11 022	Anticuerpos anti Receptor de Acetilcolina	3	9	2	3	2	4	1	1	$ 1,110.47	$ 3,331.41	$ 9,988.23	$ 2,220.94	$ 3,331.41	$ 2,220.94	$ 4,441.88	$ 1,110.47	$ 1,110.47
104		Puntie	49 11 023	Anticuerpos contra Glicina	3	9	2	3	2	4	1	1	$ 781.67	$ 2,345.01	$ 7,030.35	$ 1,563.34	$ 2,345.01	$ 1,563.34	$ 3,126.68	$ 781.67	$ 781.67
105		Puntie	49 11 025	Anticuerpos (IgA o IgG) contra	3	6	1	1	1	2	1	1	$ 512.92	$ 1,537.68	$ 3,075.36	$ 512.92	$ 512.92	$ 512.92	$ 1,025.84	$ 512.92	$ 512.92
106		Puntie	49 11 027	Anticuerpos (IgA) contra	3	9	2	3	2	4	1	1	$ 781.67	$ 2,345.01	$ 7,030.35	$ 1,563.34	$ 2,345.01	$ 1,563.34	$ 3,126.68	$ 781.67	$ 781.67
107		Puntie	49 11 028	Anticuerpos contra Factor	6	12	3	5	3	7	1	2	$ 589.93	$ 3,539.58	$ 7,079.16	$ 1,769.79	$ 2,949.65	$ 1,769.79	$ 4,129.51	$ 589.93	$ 1,179.86
108		Puntie	49 11 029	Anticuerpos contra Islote	11	22	3	11	6	16	2	5	$ 1,277.81	$ 14,055.91	$ 28,099.66	$ 3,833.43	$ 8,789.29	$ 5,111.24	$ 14,056.24	$ 1,916.81	$ 6,394.05
109		Puntie	49 11 032	Anticuerpos (IgG) contra	6	12	3	4	2	6	1	2	$ 365.43	$ 2,192.58	$ 4,385.16	$ 730.86	$ 1,461.72	$ 730.86	$ 1,461.72	$ 365.43	$ 730.86
110		Puntie	49 11 034	Anticuerpos contra Factor	6	12	3	4	2	6	1	2	$ 720.95	$ 4,325.70	$ 8,651.40	$ 1,441.90	$ 2,883.80	$ 1,441.90	$ 2,883.80	$ 720.95	$ 1,441.90
111		Puntie	49 12 007	Anticuerpos (IgA) contra	666	2,220	259	740	444	1,110	150	370	$ 163.24	$ 108,661.68	$ 362,338.80	$ 42,251.16	$ 120,837.00	$ 72,502.32	$ 241,674.00	$ 24,375.48	$ 81,225.00
112		Puntie	49 12 008	Anticuerpos (IgM) contra	666	2,220	259	740	444	1,110	150	370	$ 276.00	$ 183,816.00	$ 612,720.00	$ 71,484.00	$ 204,276.00	$ 122,652.00	$ 408,840.00	$ 41,262.00	$ 137,460.00
113		Puntie	49 12 009	Anticuerpos (IgG) contra Antígeno	42	120	16	40	24	60	8	20	$ 251.64	$ 10,568.88	$ 30,196.80	$ 4,026.24	$ 10,065.60	$ 6,039.36	$ 15,098.40	$ 2,013.12	$ 5,032.80
114		Puntie	49 12 010	Anticuerpos contra Antígeno	42	120	16	40	24	60	8	20	$ 172.45	$ 7,242.90	$ 20,694.00	$ 2,759.20	$ 6,898.40	$ 4,139.04	$ 10,347.60	$ 1,379.68	$ 3,449.20
115		Puntie	49 12 011	Anticuerpos (IgG) contra cápside	42	120	16	40	24	60	8	20	$ 163.45	$ 6,864.90	$ 19,614.00	$ 2,615.20	$ 6,538.40	$ 3,923.04	$ 9,807.60	$ 1,307.68	$ 3,269.20
116		Puntie	49 12 012	Anticuerpos (IgM) contra cápside	42	120	16	40	24	60	8	20	$ 167.43	$ 7,031.06	$ 20,091.60	$ 2,677.76	$ 6,692.40	$ 4,015.44	$ 10,038.60	$ 1,338.88	$ 3,346.20

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 1 a 59)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-4500Y0N88-T-7-2023 **FECHA:** 29 de junio de 2023

No. DE PREBIME: 31810

NOMBRE DEL LICITANTE: HENOGER, S.A. DE C.V. **NACIONALIDAD DEL LICITANTE:** MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

PARTIDA	GRUPO/GIRO	Clave cnbsbio	Artículo	CANTIDADES (REFERENCIALES)								Precio unitario s/n IVA	IMPORTES OFERTADOS					
				Requerimiento Puebla 2023-2025		Requerimiento 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Requerimiento 2024 enero-diciembre		Requerimiento 2025 enero-abril			Importe s/n IVA Partidas 1 a 59		Importe s/n IVA 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Importe s/n IVA 2024 enero-diciembre		Importe s/n IVA 2025 enero-abril	
				Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
21	Puebla	49 12 013	Anticuerpos (IgG) contra Herpes	666	1,332	296	740	444	1,110	150	371	$ 622.20	$ 377,668.80	$ 849,901.80	$ 133,956.60	$ 333,596.60	$ 201,914.40	$ 503,491.80	$ 45,478.80	$ 113,391.80
21	Puebla	49 12 014	Anticuerpos (IgM) contra Herpes	666	1,332	296	740	444	1,110	150	371	$ 567.87	$ 344,687.16	$ 775,544.28	$ 122,246.10	$ 304,446.30	$ 184,280.88	$ 459,453.30	$ 41,503.50	$ 103,478.70
21	Puebla	49 12 015	Anticuerpos (IgG) contra Virus de	666	666	34	92	50	122	16	40	$ 264.51	$ 16,051.98	$ 46,549.80	$ 8,993.34	$ 21,699.83	$ 4,234.56	$ 10,588.40	$ 1,058.40	$ 2,645.10
21	Puebla	49 12 016	Antígeno de superficie del Virus de	5,328	10,656	2,078	7,993	4,618	11,574	1,539	3,848	$ 20.83	$ 110,759.04	$ 221,518.08	$ 37,153.50	$ 142,523.66	$ 96,167.04	$ 240,417.60	$ 32,067.84	$ 80,169.60
21	Puebla	49 12 017	Anticuerpos contra Antígeno de	342	855	116	294	171	424	56	140	$ 295.05	$ 33,681.72	$ 252,511.50	$ 34,231.80	$ 81,809.20	$ 16,815.24	$ 42,038.10	$ 4,205.40	$ 10,513.50
21	Puebla	49 12 018	Anticuerpos Totales contra core	722	1,805	174	438	259	643	86	213	$ 115.64	$ 20,822.78	$ 208,778.64	$ 20,122.36	$ 49,725.28	$ 29,944.76	$ 74,711.42	$ 9,947.68	$ 24,869.20
21	Puebla	49 12 019	Anticuerpos (IgG) contra core del	273	826	93	229	137	338	45	112	$ 115.64	$ 10,551.88	$ 95,497.32	$ 10,756.52	$ 26,134.64	$ 15,844.68	$ 39,586.80	$ 5,259.60	$ 13,149.00
21	Puebla	49 12 020	Antígeno "e" del Virus de Hepatitis	731	1,810	375	905	365	905	120	302	$ 115.62	$ 110,515.86	$ 209,199.90	$ 35,151.00	$ 90,838.80	$ 42,180.00	$ 105,450.00	$ 13,860.00	$ 34,650.00
21	Puebla	49 12 021	Anticuerpos contra Antígeno "e"	331	664	76	185	112	276	37	91	$ 89.56	$ 16,991.28	$ 44,383.76	$ 6,109.68	$ 14,978.30	$ 10,033.76	$ 25,084.40	$ 3,316.72	$ 8,291.80
21	Puebla	49 12 022	Anticuerpos Totales contra VHC	3,996	23,664	2,129	7,916	4,990	11,724	1,566	3,909	$ 85.24	$ 705,077.68	$ 1,202,757.12	$ 263,135.96	$ 666,239.84	$ 318,476.52	$ 796,191.30	$ 105,167.76	$ 262,919.40
21	Puebla	49 12 023	Antígeno Core del VHC (EHC-Ag)	87	193	24	65	34	81	11	28	$ 853.97	$ 83,677.48	$ 220,511.86	$ 29,264.89	$ 64,219.53	$ 27,376.24	$ 68,440.62	$ 9,589.52	$ 23,973.80
21	Puebla	49 12 024	Anticuerpos contra el Virus de la	5	8	4	4	4	4	0	0	$ 426.83	$ 2,134.15	$ 3,414.64	$ 1,707.28	$ 4,267.20	$ 1,707.28	$ 4,267.20	$ -	$ -
21	Puebla	49 12 025	Anticuerpos contra el Virus de la	1	2	4	4	4	4	0	0	$ 1,518.19	$ 12,145.52	$ 12,145.52	$ 6,072.76	$ 15,181.90	$ 6,072.76	$ 15,181.90	$ -	$ -
21	Puebla	49 12 026	Anticuerpos contra VIH 1 y 2	5,835	46,512	2,210	8,823	4,915	12,016	1,537	4,013	$ 82.11	$ 239,155.85	$ 1,376,191.32	$ 262,819.43	$ 658,768.53	$ 403,511.70	$ 1,010,277.90	$ 126,211.71	$ 315,759.63
21	Puebla	49 12 027	Identificación de antígenos de VIH	177	708	68	99	92	169	27	55	$ 3,567.03	$ 631,384.31	$ 2,524,737.24	$ 242,757.84	$ 353,296.34	$ 328,230.92	$ 477,751.70	$ 74,245.20	$ 108,045.00
21	Puebla	49 12 028	Anticuerpos (IgG) contra	3	7	3	7	4	10	2	3	$ 1,931.28	$ 5,793.84	$ 13,519.48	$ 3,862.56	$ 13,519.48	$ 7,725.12	$ 18,031.64	$ 965.64	$ 2,413.20
21	Puebla	49 12 029	Antígeno de Chlamydia	2	20	3	7	4	10	2	3	$ 378.48	$ 1,136.52	$ 3,787.18	$ 1,135.39	$ 3,649.22	$ 1,514.08	$ 3,785.20	$ 378.48	$ 946.20
21	Puebla	49 12 030	Anticuerpos (IgG) contra Virus	4	20	3	7	4	10	2	3	$ 183.31	$ 549.97	$ 3,833.04	$ 549.97	$ 1,283.93	$ 733.24	$ 1,833.10	$ 91.62	$ 229.05
21	Puebla	49 12 031	Anticuerpos (IgG) contra Virus	4	20	3	7	4	10	2	3	$ 1,440.53	$ 4,321.59	$ 28,810.60	$ 4,321.59	$ 10,083.71	$ 5,762.12	$ 14,405.30	$ 720.26	$ 1,800.65
21	Puebla	49 12 032	Anticuerpos (IgG) contra Rubeola	666	1,332	296	740	444	1,110	150	371	$ 98.58	$ 65,656.28	$ 131,312.76	$ 29,186.68	$ 72,966.70	$ 43,780.02	$ 109,450.20	$ 14,790.00	$ 36,975.00
21	Puebla	49 12 033	Anticuerpos (IgM) contra Rubeola	666	1,332	296	740	444	1,110	150	371	$ 98.58	$ 65,656.28	$ 131,312.76	$ 29,186.68	$ 72,966.70	$ 43,780.02	$ 109,450.20	$ 14,790.00	$ 36,975.00
21	Puebla	49 12 034	Anticuerpos (IgG) contra Virus del	1	12	2	4	2	6	1	2	$ 705.90	$ 705.90	$ 4,235.40	$ 1,411.80	$ 2,823.60	$ 1,411.80	$ 2,823.60	$ 705.90	$ 1,411.80
21	Puebla	49 12 037	Anticuerpos (IgM) contra Virus del	1	12	2	4	2	6	1	2	$ 338.57	$ 338.57	$ 2,031.42	$ 677.14	$ 1,354.28	$ 677.14	$ 1,354.28	$ 338.57	$ 677.14
21	Puebla	49 12 038	Anticuerpos contra Borrelia	1	12	2	4	2	6	1	2	$ 172.61	$ 172.61	$ 1,035.66	$ 345.22	$ 690.44	$ 345.22	$ 690.44	$ 172.61	$ 345.22
21	Puebla	49 12 039	Anticuerpos (IgG) contra	222	2,220	296	740	444	1,110	168	368	$ 69.99	$ 15,537.78	$ 155,377.80	$ 20,718.48	$ 51,796.20	$ 31,107.12	$ 77,767.80	$ 11,758.32	$ 29,395.80
21	Puebla	49 12 040	Anticuerpos (IgM) contra	222	2,220	296	740	444	1,110	168	368	$ 69.99	$ 15,537.78	$ 155,377.80	$ 20,718.48	$ 51,796.20	$ 31,107.12	$ 77,767.80	$ 11,758.32	$ 29,395.80
21	Puebla	49 12 042	2-mercapto-etanol (Confirmatoria	96	168	23	56	34	84	12	28	$ 168.10	$ 16,137.60	$ 28,240.80	$ 3,865.30	$ 9,409.20	$ 5,713.40	$ 14,282.00	$ 2,017.20	$ 5,042.80
21	Puebla	49 12 043	Anticuerpos (IgG) contra	4	28	3	7	4	10	2	3	$ 98.72	$ 394.88	$ 1,382.08	$ 296.16	$ 690.80	$ 394.88	$ 987.20	$ 197.44	$ 493.60
21	Puebla	49 12 044	Anticuerpos (IgG) contra Virus	21	65	7	16	10	24	4	9	$ 437.64	$ 9,189.44	$ 28,446.72	$ 3,063.48	$ 7,003.72	$ 4,376.40	$ 10,941.00	$ 1,751.56	$ 4,378.90
21	Puebla	49 12 045	Anticuerpos (IgM) contra Virus	21	65	7	16	10	24	4	9	$ 197.64	$ 4,149.44	$ 12,846.72	$ 1,383.48	$ 3,162.24	$ 1,976.40	$ 4,941.00	$ 791.16	$ 1,977.90
21	Puebla	49 12 046	Antígeno NS1 Virus Dengue	21	65	7	16	10	24	4	9	$ 427.61	$ 8,979.81	$ 27,792.41	$ 2,993.87	$ 6,843.56	$ 4,276.10	$ 10,690.25	$ 1,711.84	$ 4,279.60
21	Puebla	49 12 049	Anticuerpos (IgG) contra	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 164.00	$ 164.00	$ 164.00	$ 164.00	$ 164.00	$ -	$ -	$ -	$ -
21	Puebla	49 12 050	Anticuerpos (IgM) contra	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 180.92	$ 180.92	$ 180.92	$ 180.92	$ 180.92	$ -	$ -	$ -	$ -
21	Puebla	49 12 054	Anticuerpos (IgG) contra Virus	21	48	7	16	10	24	4	9	$ 3,995.03	$ 83,895.63	$ 255,873.84	$ 27,965.21	$ 63,925.28	$ 39,950.30	$ 99,875.75	$ 15,980.12	$ 39,950.25
21	Puebla	49 12 055	Anticuerpos (IgM) contra Virus	21	48	7	16	10	24	4	9	$ 2,999.39	$ 62,987.19	$ 191,963.76	$ 20,995.73	$ 47,981.50	$ 29,993.90	$ 74,984.75	$ 11,997.56	$ 29,993.85
21	Puebla	49 12 058	Anticuerpos (IgG) contra	3	30	3	7	4	10	2	3	$ 1,551.18	$ 4,653.54	$ 15,511.80	$ 4,653.54	$ 10,857.26	$ 6,204.72	$ 15,511.80	$ 775.59	$ 1,939.00
21	Puebla	49 12 064	Antígeno de Rotavirus en heces	256	666	128	320	192	480	64	160	$ 160.35	$ 41,049.60	$ 106,793.10	$ 20,524.80	$ 51,312.00	$ 30,787.20	$ 76,968.00	$ 10,262.40	$ 25,656.00
21	Puebla	49 12 067	Citomegalovirus en heces de	60	120	16	40	24	60	8	20	$ 156.32	$ 9,379.20	$ 18,758.40	$ 2,501.12	$ 6,252.80	$ 3,751.68	$ 9,379.20	$ 1,250.56	$ 3,126.40
21	Puebla	49 12 068	Toxina A/B de Clostridium difficile	256	666	112	280	168	420	56	140	$ 350.00	$ 89,600.00	$ 233,100.00	$ 39,200.00	$ 98,000.00	$ 58,800.00	$ 147,000.00	$ 19,600.00	$ 49,000.00
21	Puebla	49 12 071	Coloflorimetría	21	65	6	15	9	20	3	7	$ 451.96	$ 2,711.76	$ 9,031.80	$ 2,711.76	$ 6,779.40	$ 4,067.64	$ 9,031.80	$ 1,355.88	$ 3,389.70
21	Puebla	49 12 072	Anticuerpos contra Reaginas	2,772	21,311	2,133	7,329	4,262	10,961	1,449	3,641	$ 99.84	$ 212,844.96	$ 731,511.36	$ 213,113.46	$ 194,262.84	$ 425,687.58	$ 731,511.36	$ 144,696.54	$ 248,622.24
21	Puebla	49 12 073	Anticuerpos (IgG) contra	21	66	7	15	9	22	4	7	$ 358.45	$ 2,509.15	$ 8,403.16	$ 2,509.15	$ 5,378.90	$ 3,227.34	$ 7,885.80	$ 1,075.78	$ 2,509.15
21	Puebla	49 12 074	Anticuerpos (IgM) contra	21	66	7	15	9	22	4	7	$ 358.45	$ 2,509.15	$ 8,403.16	$ 2,509.15	$ 5,378.90	$ 3,227.34	$ 7,885.80	$ 1,075.78	$ 2,509.15
21	Puebla	49 12 075	Absorción de Anticuerpos	11	24	4	9	5	12	2	4	$ 646.86	$ 4,854.45	$ 15,529.94	$ 2,263.01	$ 6,456.69	$ 3,231.50	$ 7,756.80	$ 1,292.60	$ 3,231.50
21	Puebla	49 12 092	Anticuerpos contra Rickettsias	11	24	4	9	5	12	2	4	$ 12,600.00	$ 138,600.00	$ 264,600.00	$ 50,400.00	$ 151,345.68	$ 63,000.00	$ 151,200.00	$ 25,200.00	$ 63,000.00
21	Puebla	49 12 095	Prueba rápida de Antígeno de	400	1,320	133	335	200	500	70	165	$ 99.33	$ 13,273.20	$ 32,728.00	$ 11,941.05	$ 29,557.05	$ 19,866.00	$ 49,665.00	$ 6,951.24	$ 16,389.90
21	Puebla	49 13 001	Sinfilina	21	65	7	16	10	24	4	9	$ 532.07	$ 11,173.47	$ 34,564.34	$ 3,724.49	$ 8,511.74	$ 5,320.70	$ 13,301.75	$ 2,128.28	$ 5,320.70
21	Puebla	49 13 002	Toxoplasma	21	65	7	16	10	24	4	9	$ 904.10	$ 18,986.10	$ 58,726.10	$ 6,328.70	$ 14,460.90	$ 9,041.00	$ 22,602.50	$ 3,616.40	$ 9,041.00
21	Puebla	49 13 003	Citomegalovirus	11	21	4	8	5	12	2	4	$ 572.61	$ 7,447.93	$ 12,147.87	$ 2,291.28	$ 5,153.52	$ 2,863.05	$ 7,157.62	$ 1,145.22	$ 2,863.05
21	Puebla	49 13 004	Ácido Micofenólico	5	13	2	4	3	8	1	3	$ 1,056.03	$ 5,280.15	$ 13,728.39	$ 2,112.06	$ 4,224.12	$ 3,168.09	$ 8,448.24	$ 1,056.03	$ 3,168.09
21	Puebla	49 13 005	Ácido valproico (Valproato)	11	16	4	8	5	12	2	4	$ 105.48	$ 1,160.28	$ 1,688.64	$ 421.92	$ 843.84	$ 527.40	$ 1,265.76	$ 210.96	$ 527.40
21	Puebla	49 13 007	Dihidrofolatorina	11	24	4	8	5	12	2	4	$ 154.53	$ 1,699.83	$ 3,708.72	$ 618.12	$ 1,236.24	$ 772.65	$ 1,854.36	$ 309.06	$ 772.65
21	Puebla	49 13 009	Fenitoína/Dilantina	7	12	3	6	3	8	1	3	$ 103.75	$ 726.25	$ 1,245.00	$ 311.25	$ 622.50	$ 415.00	$ 1,037.50	$ 103.75	$ 311.25
21	Puebla	49 13 005	Carbamazepina	7	12	3	4	2	6	1	3	$ 353.15	$ 2,471.05	$ 4,945.80	$ 1,059.45	$ 2,118.90	$ 1,412.60	$ 3,531.50	$ 353.15	$ 1,059.45
21	Puebla	49 13 011	Drogas de abuso: cinco analitos	162	300	48	116	70	175	24	59	$ 75.51	$ 3,625.44	$ 22,653.00	$ 3,625.44	$ 8,761.48	$ 5,287.14	$ 13,217.85	$ 1,812.72	$ 4,531.80
21	Puebla	49 14 001	Hemoglobina A1c	54,423	61,651	29,163	70,343	43,205	105,116	14,824	35,173	$ 82.42	$ 2,272,992.24	$ 5,797,189.96	$ 1,759,833.21	$ 4,184,337.31	$ 2,403,324.10	$ 5,714,243.92	$ 818,166.28	$ 2,027,299.66
21	Puebla	49 15 001	Linfocitos T CD4+	6,660	13,320	1,520	3,800	2,280	5,700	780	1,900	$ 950.00	$ 6,333,000.00	$ 18,810,000.00	$ 1,444,000.00	$ 3,610,000.00	$ 2,166,000.00	$ 5,415,000.00	$ 741,000.00	$ 1,805,000.00
21	Puebla	49 17 001	Electroforesis de Hemoglobina	11	24	4	8	5	12	2	4	$ 726.13	$ 2,907.45	$ 17,427.52	$ 2,904.53	$ 5,809.04	$ 3,630.65	$ 8,715.60	$ 1,452.26	$ 3,630.65
21	Puebla	49 17 002	Electroforesis de Proteínas en	7	16	3	5	3	8	2	3	$ 855.73	$ 1,539.71	$ 6,411.68	$ 513.65	$ 1,370.65	$ 2,567.38	$ 6,844.10	$ 1,711.84	$ 4,279.60
21	Puebla	49 17 003	Electroforesis de Proteínas en	7	16	3	5	3	8	2	3	$ 429.32	$ 4,294.91	$ 3,946.32	$ 1,288.02	$ 3,946.32	$ 2,574.64	$ 6,439.80	$ 1,717.74	$ 4,294.35
21	Puebla	49 17 004	Electroforesis de Proteínas en	7	16	3	5	3	8	2	3	$ 133.81	$ 1,338.07	$ 1,337.20	$ 267.62	$ 668.05	$ 401.43	$ 1,003.57	$ 267.62	$ 668.05
21	Puebla	49 17 005	Electroforesis de Proteínas en	7	16	3	5	3	8	2	3	$ 331.13	$ 3,311.13	$ 3,307.62	$ 1,041.21	$ 2,610.68	$ 1,324.52	$ 3,311.30	$ 993.39	$ 2,483.48
21	Puebla	49 18 06	Cuantificación de amonio por AQA	57	60	5	13	8	20	2	7	$ 2,316.91	$ 11,584.57	$ 46,267.60	$ 11,584.57	$ 30,108.13	$ 18,535.32	$ 46,338.30	$ 4,633.83	$ 11,584.57
21	Puebla	49 18 08	Amplificación genética	55	88	10	23	14	34	5	13	$ 2,791.85	$ 27,918.50	$ 176,353.96	$ 27,918.50	$ 59,635.55	$ 39,085.90	$ 97,714.75	$ 13,959.25	$ 34,898.13
21	Puebla	49 20 001	PCR múltiple para la detección de	51	166	23	53	32	80	11	27	$ 2,144.72	$ 108,431.85	$ 165,183.98	$ 49,186.56	$ 165,512.81	$ 68,610.40	$ 171,526.00	$ 23,574.80	$ 58,937.00
21	Puebla	49 20 002	PCR múltiple para la detección de	21	65	9	20	12	30	4	10	$ 4,919.58	$ 103,310.52	$ 319,922.04	$ 44,276.22	$ 98,391.60	$ 59,034.96	$ 147,587.40	$ 19,679.32	$ 49,198.30
21	Puebla	49 20 003	PCR múltiple para la detección de	21	109	16	33	20	50	7	17	$ 3,164.72	$ 66,459.12	$ 214,477.68	$ 50,635.52	$ 104,427.76	$ 63,296.40	$ 158,241.00	$ 22,163.04	$ 55,407.60
21	Puebla	49 20 004	PCR múltiple para la detección de	21	209	27	67	40	100	14	33	$ 4,852.71	$ 101,931.91	$ 607,566.28	$ 130,923.17	$ 325,057.89	$ 194,162.84	$ 485,407.10	$ 67,926.76	$ 169,817.90
21	Puebla	49 20 005	PCR múltiple para la detección de	14	65	8	20	12	30	4	10	$ 3,144.72	$ 44,026.08	$ 188,683.20	$ 25,157.76	$ 62,893.48	$ 37,737.12	$ 94,340.30	$ 12,578.88	$ 31,447.20
21	Puebla	49 20 006	Identificación de micobacterias en hu	365	852	114	285	171	428	58	143	$ 6,812.84	$ 2,559,550.84	$ 5,844,999.60	$ 754,438.96	$ 1,886,097.40	$ 1,164,912.36	$ 2,912,280.90	$ 395,252.24	$ 988,130.60
21	Puebla	49 20 022	Amplificación de ácidos nucléicos	109	400	64	160	96	240	33	80	$ 1,705.82	$ 185,931.38	$ 682,328.00	$ 109,172.48	$ 272,689.28	$ 163,903.68	$ 409,759.20	$ 56,298.24	$ 140,744.80
21	Puebla	49 20 023	Detección y Identificación del	1,224	2,551	497	1,018	616	1,526	207	510	$ 1,461.67	$ 1,788,284.08	$ 4,145,771.34	$ 633,939.99	$ 1,537,511.93	$ 900,273.92	$ 2,244,000.42	$ 302,594.69	$ 761,763.90
21	Puebla	49 21 001	Carga Viral de VIH	4,650	11,417	1,520	3,800	2,280	5,700	780	1,900	$ 1,164.61	$ 5,411,111.06	$ 13,294,338.00	$ 1,800,697.20	$ 4,501,518.00	$ 2,656,914.00	$ 6,642,285.00	$ 908,214.60	$ 2,270,536.50
21	Puebla	49 21 002	Carga Viral de Hepatitis B	25	114	16	40	24	60	8	20	$ 1,700.00	$ 42,500.00	$ 194,000.00	$ 27,200.00	$ 68,000.00	$ 40,800.00	$ 102,000.00	$ 13,600.00	$ 34,000.00
21	Puebla	49 21 003	Carga Viral de Hepatitis C	40	190	16	40	24	60	8	20	$ 2,419.69	$ 96,787.52	$ 322,562.80	$ 38,747.63	$ 96,869.07	$ 58,124.28	$ 145,310.70	$ 19,374.76	$ 48,436.90
21	Puebla	49 21 004	Carga Viral de Chlamydophila	23	95	13	33	18	45	6	15	$ 1,200.43	$ 27,609.89	$ 108,038.70	$ 16,005.72	$ 39,619.99	$ 21,607.74	$ 54,019.35	$ 7,207.72	$ 18,019.30
21	Puebla	49 21 006	Carga Viral de Epstein Barr	1	13	2	4	2	6	1	2	$ 2,000.43	$ 2,000.43	$ 12,002.58	$ 4,000.86	$ 8,001.72	$ 2,000.43	$ 6,001.29	$ 2,000.43	$ 2,000.43
21	Puebla	49 21 008	Carga Viral de Parvovirus B-19	3	8	2	5	3	6	1	1	$ 1,858.53	$ 5,575.59	$ 10,158.72	$ 3,717.06	$ 9,292.65	$ 5,575.59	$ 13,938.98	$ 1,858.53	$ 3,717.06
21	Puebla	49 21 001	Toxemia 15	1	1	1	1	1	2	1	1	$ 5,125.00	$ 5,125.00	$ 10,250.00	$ 5,125.00	$ 10,250.00	$ 5,125.00	$ 10,250.00	$ 5,125.00	$ 10,250.00
21	Puebla	49 21 002	Toxemia 21	1	1	1	1	1	2	1	1	$ 5,125.00	$ 5,125.00	$ 10,250.00	$ 5,125.00	$ 10,250.00	$ 5,125.00	$ 10,250.00	$ 5,125.00	$ 10,250.00
21	Puebla	49 21 003	Toxemia 19	1	1	1	1	1	2	1	1	$ 5,125.00	$ 5,125.00	$ 10,250.00	$ 5,125.00	$ 10,250.00	$ 5,125.00	$ 10,250.00	$ 5,125.00	$ 10,250.00
21	Puebla	49 22 008	Síndrome Cri du chat	2	5	1	1	1	2	1	1	$ 5,125.00	$ 10,250.00	$ 10,250.00	$ 5,125.00	$ 10,250.00	$ 5,125.00	$ 10,250.00	$ 5,125.00	$ 10,250.00
21	Puebla	49 23 004	Ácido Vanilmandélico en orina	11	24	4	8	5	12	2	4	$ 322.57	$ 1,290.28	$ 3,870.84	$ 1,290.28	$ 2,580.56	$ 1,612.85	$ 3,871.40	$ 645.14	$ 1,612.85
21	Puebla	49 23 005	Catecolaminas Urinarias	11	24	4	8	5	12	2	4	$ 883.22	$ 3,532.88	$ 10,598.64	$ 3,532.88	$ 7,065.76	$ 4,416.10	$ 10,598.64	$ 1,766.44	$ 4,416.10
21	Puebla	49 23 006	Anticuerpos contra Onconeuronales	1	9	1	1	1	1	0	0	$ 37,841.91	$ 37,841.91	$ 37,841.91	$ 18,841.91	$ 18,841.91	$ -	$ -	$ -	$ -
21	Puebla	49 23 008	Detección del antígeno NS1 Zika	11	65	7	16	10	24	4	9	$ 398.32	$ 8,764.04	$ 26,594.88	$ 2,789.24	$ 6,373.28	$ 3,983.20	$ 9,958.00	$ 1,594.56	$ 3,986.40
21	Puebla	49 23 009	Ácido Homovanílico	11	24	4	8	5	12	2	4	$ 1,010.96	$ 4,043.84	$ 12,131.52	$ 4,043.84	$ 8,087.68	$ 5,054.80	$ 12,137.00	$ 2,021.92	$ 5,054.80
21	Puebla	49 23 013	Renina	13	36	4	9	5	12	2	4	$ 297.90	$ 1,191.60	$ 3,578.70	$ 1,191.60	$ 2,683.20	$ 1,489.50	$ 3,723.75	$ 595.80	$ 1,489.50
21	Puebla	49 23 023	Ácidos orgánicos en orina	3	8	2	3	3	4	1	1	$ 13,454.33	$ 26,908.66	$ 40,362.99	$ 13,454.33	$ 26,908.66	$ 13,454.33	$ 40,362.99	$ 13,454.33	$ 13,454.33
21	Puebla	49 23 024	Cetonas en suter	13	24	4	9	5	13	2	4	$ 2,441.37	$ 31,737.81	$ 31,737.81	$ 12,201.85	$ 27,163.96	$ 14,642.22	$ 36,422.14	$ 4,882.74	$ 12,205.37
21	Puebla	49 23 026	Bilirrubinas	3	12	2	4	2	6	1	2	$ 164.90	$ 659.60	$ 1,978.80	$ 329.80	$ 659.60	$ 329.80	$ 989.40	$ 164.90	$ 329.80
21	Puebla	49 23 025	Dialectina 1 Fosfato UNR	3	8	1	2	1	3	1	1	$ 257.76	$ 515.52	$ 1,546.56	$ 257.76	$ 515.52	$ 257.76	$ 773.28	$ 257.76	$ 257.76
21	Puebla	49 23 026	Dialectina 2	3	8	1	2	1	3	1	1	$ 257.76	$ 515.52	$ 1,546.56	$ 257.76	$ 515.52	$ 257.76	$ 773.28	$ 257.76	$ 257.76
21	Puebla	49 23 027	Glucosa 6 Fosfato	3	8	2	3	2	4	1	1	$ 349.19	$ 1,047.57	$ 2,792.48	$ 698.38	$ 1,396.76	$ 1,047.57	$ 2,792.48	$ 349.19	$ 1,047.57
21	Puebla	49 23 028	Mucopolisacáridos	4	8	2	3	2	4	1	1	$ 784.27	$ 2,352.81	$ 6,274.16	$ 1,568.54	$ 3,137.08	$ 2,352.81	$ 6,274.16	$ 784.27	$ 2,352.81
21	Puebla	49 23 029	Triptasa (Triptólogos)	5	12	2	4	2	6	1	2	$ 257.76	$ 1,288.80	$ 3,866.52	$ 515.52	$ 1,031.04	$ 515.52	$ 1,546.56	$ 257.76	$ 515.52
21	Puebla	49 23 031	Cuantificación de Anticuerpos en	3	12	2	4	2	6	1	2	$ 1,272.20	$ 2,544.40	$ 11,449.80	$ 2,544.40	$ 5,088.80	$ 2,544.40	$ 7,632.60	$ 1,272.20	$ 2,544.40
21	Puebla	49 23 032	Anticuerpos (IgG) contra Beta 2	11	24	4	8	5	12	2	4	$ 193.81	$ 1,162.86	$ 2,907.60	$ 489.64	$ 970.28	$ 581.43	$ 1,452.90	$ 193.81	$ 581.43

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

HEMOSER

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 1 a 38)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

LICITACIÓN PÚBLICA No.: LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2023 FECHA: 28 de junio de 2023
No. DE PREI RSE: 35810
NOMBRE DEL LICITANTE: HEMOSER, S.A. DE C.V. NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA
ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

Partida	Delegación	Clave estudio	Estudio	CANTIDADES (REFERENCIALES) Requerimiento Periodo 2023-2025 Mínimo	Máximo	Requerimiento 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre) Mínimo	Máximo	Requerimiento 2024 enero-diciembre Mínimo	Máximo	Requerimiento 2025 enero-abril Mínimo	Máximo	Precio unitario sin IVA	IMPORTES OFERTADOS Importe sin IVA Periodo 2023-2025 Mínimo	Máximo	Importe sin IVA 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre) Mínimo	Máximo	Importe sin IVA 2024 enero-diciembre Mínimo	Máximo	Importe sin IVA 2025 enero-abril Mínimo	Máximo
21	Puebla	40 23 033	Anticuerpos (IgG) contra Beta 2	11	25	4	8	5	12	2	4	$ 111.28	[illegible]	[illegible]	$ 445.12	$ 890.24	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	40 23 034	Anticuerpos (IgM) contra Beta 2	11	25	4	8	5	12	2	4	$ 111.28	[illegible]	[illegible]	$ 445.12	$ 890.24	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	40 23 038	Bandas oligoclonales en Líquido	5	11	2	4	2	5	1	2	$ 3,792.50	[illegible]	[illegible]	$ 7,585.00	$ 15,170.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	40 23 039	Inmunoglobulina inhibidora de la	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 2,110.35	[illegible]	[illegible]	$ 2,110.35	$ 2,110.35	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	40 23 040	Anticuerpos (IgG e IgM) contra	25	46	7	16	10	24	4	6	$ 106.66	[illegible]	[illegible]	$ 746.62	$ 1,706.56	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	40 23 043	Elastasa fecal	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 9,536.47	[illegible]	[illegible]	$ 9,536.47	$ 9,536.47	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	40 23 044	Porfirinas en orina	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 283.38	[illegible]	[illegible]	$ 283.38	$ 283.38	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	40 23 045	Ácido Aminolevulínico en orina	3	3	1	1	1	1	0	0	$ 390.43	[illegible]	[illegible]	$ 390.43	$ 390.43	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	40 23 050	Inmunoglobulina D (IgD)	6	12	2	4	2	6	1	2	$ 316.55	[illegible]	[illegible]	$ 633.10	$ 1,266.20	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	40 23 051	Inmunoglobulina E (IgE)	177	466	59	147	89	229	30	73	$ 72.61	[illegible]	[illegible]	$ 4,283.99	$ 10,673.67	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	40 23 064	NASH FibroTest (FibroMax)	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 13,755.87	[illegible]	[illegible]	$ 13,755.87	$ 13,755.87	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	40 23 065	FibroTest	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 10,495.15	[illegible]	[illegible]	$ 10,495.15	$ 10,495.15	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	40 23 066	ActiTest	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 9,821.51	[illegible]	[illegible]	$ 9,821.51	$ 9,821.51	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	40 23 067	Quantose IR	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 2,530.85	[illegible]	[illegible]	$ 2,530.85	$ 2,530.85	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	40 01 001	Ácido Úrico	[illegible]	[illegible]	55 522	138 799	83 275	208 198	27 763	69 399	$ 7.50	[illegible]	[illegible]	$ 416,415.00	$ 1,040,992.50	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	40 01 002	Urea/Nitrógeno Ureico	[illegible]	[illegible]	69 684	174 199	104 515	261 296	34 846	87 099	$ 7.80	[illegible]	[illegible]	$ 543,535.20	$ 1,358,752.20	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	40 01 003	Creatinina	[illegible]	[illegible]	109 827	274 556	164 735	411 838	54 915	137 280	$ 7.20	[illegible]	[illegible]	$ 790,754.40	$ 1,976,803.20	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	40 01 004	Microalbúmina	[illegible]	[illegible]	2 803	6 998	4 199	10 497	1 403	3 499	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 79,075.00	$ 174,950.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	40 01 005	Proteínas totales	[illegible]	[illegible]	7 295	18 228	10 935	27 341	3 645	9 113	$ 7.50	[illegible]	[illegible]	$ 54,712.50	$ 136,710.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	40 01 006	Microproteínas en líquidos	[illegible]	[illegible]	2 428	6 067	3 640	9 100	1 213	3 033	$ 25.00	[illegible]	[illegible]	$ 60,700.00	$ 151,675.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	40 01 007	Albúmina	[illegible]	[illegible]	14 439	36 086	21 652	54 131	7 222	18 043	$ 7.50	[illegible]	[illegible]	$ 108,292.50	$ 270,645.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	40 01 008	Bilirrubina Directa	[illegible]	[illegible]	26 572	66 419	39 853	99 628	13 289	33 211	$ 7.50	[illegible]	[illegible]	$ 199,290.00	$ 498,142.50	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	40 01 009	Bilirrubinas Totales	[illegible]	[illegible]	26 567	66 418	39 847	99 618	13 287	33 206	$ 7.75	[illegible]	[illegible]	$ 205,894.25	$ 514,739.50	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	40 01 010	Fosfatasa Alcalina	[illegible]	[illegible]	20 920	52 289	31 373	78 434	10 461	26 145	$ 7.50	[illegible]	[illegible]	$ 156,900.00	$ 392,167.50	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	40 01 011	Gamma Glutamil Transferasa	[illegible]	[illegible]	3 761	9 400	5 640	14 100	1 881	4 700	$ 8.00	[illegible]	[illegible]	$ 30,088.00	$ 75,200.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	40 01 012	Aspartato Amino Transferasa	[illegible]	[illegible]	29 394	73 475	44 096	110 214	14 702	36 739	$ 7.50	[illegible]	[illegible]	$ 220,455.00	$ 551,062.50	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	40 01 013	Alanina Amino Transferasa (ALT)	[illegible]	[illegible]	28 991	72 466	43 489	108 700	14 498	36 234	$ 7.80	[illegible]	[illegible]	$ 226,129.80	$ 565,234.80	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	40 01 014	Lactato Deshidrogenasa (DHL)	[illegible]	[illegible]	24 863	62 144	37 296	93 216	12 432	31 072	$ 9.00	[illegible]	[illegible]	$ 222,758.00	$ 559,298.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	40 01 015	Amilasa	[illegible]	[illegible]	4 374	11 933	7 160	17 900	2 387	5 967	$ 27.00	[illegible]	[illegible]	$ 120,820.00	$ 322,191.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	40 01 016	Lipasa	[illegible]	[illegible]	3 799	9 494	5 696	14 240	1 900	4 748	$ 29.00	[illegible]	[illegible]	$ 110,142.00	$ 275,326.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	40 01 017	Glucosa	[illegible]	[illegible]	141 094	352 727	211 635	529 089	70 548	176 361	$ 8.00	[illegible]	[illegible]	$ 1,128,752.00	$ 2,821,816.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	40 01 018	Colesterol	[illegible]	[illegible]	77 842	194 593	116 755	291 889	38 924	97 296	$ 7.80	[illegible]	[illegible]	$ 607,167.60	$ 1,517,825.40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	40 01 019	Colesterol Lipoproteínas de Alta	[illegible]	[illegible]	40 548	101 339	60 804	152 008	20 273	50 678	$ 29.00	[illegible]	[illegible]	$ 1,175,892.00	$ 2,938,831.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	40 01 021	Triglicéridos	[illegible]	[illegible]	72 835	182 080	109 247	273 120	36 421	91 049	$ 8.00	[illegible]	[illegible]	$ 582,680.00	$ 1,456,640.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	40 01 023	Creatín Fosfocinasa (CPK) Total	[illegible]	[illegible]	4 812	12 026	7 216	18 040	2 406	6 014	$ 12.00	[illegible]	[illegible]	$ 57,744.00	$ 144,312.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	40 01 024	CPK. Fracción MB enzimática (CPK	[illegible]	[illegible]	4 362	10 901	6 540	16 351	2 181	5 450	$ 22.00	[illegible]	[illegible]	$ 95,964.00	$ 239,822.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	40 01 025	CPK. Fracción MB masa (CPK-	[illegible]	[illegible]	72	180	108	270	36	90	$ 265.00	[illegible]	[illegible]	$ 19,080.00	$ 47,700.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	40 01 026	Potasio	[illegible]	[illegible]	37 932	92 554	55 532	138 830	18 512	46 276	$ 7.80	[illegible]	[illegible]	$ 295,869.60	$ 721,921.20	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	40 01 027	Sodio	[illegible]	[illegible]	37 045	92 609	55 568	138 914	18 523	46 305	$ 7.80	[illegible]	[illegible]	$ 288,951.00	$ 722,350.20	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	40 01 028	Cloro	[illegible]	[illegible]	35 926	89 813	53 889	134 720	17 963	44 907	$ 8.00	[illegible]	[illegible]	$ 287,408.00	$ 718,504.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	40 01 029	Calcio	[illegible]	[illegible]	28 898	72 217	43 330	108 324	14 445	36 107	$ 7.80	[illegible]	[illegible]	$ 225,404.40	$ 563,292.60	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	40 01 030	Fósforo	[illegible]	[illegible]	27 433	68 579	41 148	102 869	13 717	34 290	$ 7.80	[illegible]	[illegible]	$ 213,977.40	$ 534,916.20	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	40 01 031	Magnesio	[illegible]	[illegible]	27 737	69 339	41 604	104 009	13 869	34 670	$ 7.80	[illegible]	[illegible]	$ 216,348.60	$ 540,844.20	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	40 01 032	Hierro	[illegible]	[illegible]	417	1 042	625	1 563	208	520	$ 20.00	[illegible]	[illegible]	$ 8,340.00	$ 20,840.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	40 01 033	Ferritina	[illegible]	[illegible]	301	751	451	1 127	151	376	$ 85.00	[illegible]	[illegible]	$ 25,585.00	$ 63,835.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	40 01 034	Transferrina	[illegible]	[illegible]	261	652	391	978	132	326	$ 80.00	[illegible]	[illegible]	$ 20,880.00	$ 52,160.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	40 01 035	Capacidad de fijación de Hierro	[illegible]	[illegible]	282	703	423	1 054	142	351	$ 25.00	[illegible]	[illegible]	$ 7,050.00	$ 17,575.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	40 01 037	Amonio	[illegible]	[illegible]	29	89	41	183	15	34	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 4,230.00	$ 18,150.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	40 01 040	Glucosa en orina de 24 horas	[illegible]	[illegible]	8	20	12	30	4	10	$ 450.00	[illegible]	[illegible]	$ 3,600.00	$ 9,000.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	40 01 041	Citrato en orina de 24 horas	[illegible]	[illegible]	8	20	12	30	4	10	$ 350.00	[illegible]	[illegible]	$ 2,800.00	$ 7,000.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	40 01 043	Fosfatasa Alcalina Ósea (Ostasa)	[illegible]	[illegible]	27	67	40	100	14	33	$ 1,600.00	[illegible]	[illegible]	$ 43,200.00	$ 107,200.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	40 01 047	Alfa 1 anti Tripsina	[illegible]	[illegible]	1	1	1	1	0	0	$ 300.00	[illegible]	[illegible]	$ 300.00	$ 300.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	40 01 048	Azúcares Reductores en Materia	[illegible]	[illegible]	30	74	44	110	15	37	$ 90.00	[illegible]	[illegible]	$ 2,700.00	$ 6,660.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	40 01 049	Grasas Totales en Materia Fecal	[illegible]	[illegible]	30	74	44	110	15	37	$ 350.00	[illegible]	[illegible]	$ 10,500.00	$ 25,900.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	40 01 050	Hemoglobina Fecal (FIT)	[illegible]	[illegible]	1 326	3 308	1 994	4 960	660	1 652	$ 80.00	[illegible]	[illegible]	$ 106,080.00	$ 264,640.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	40 02 001	Citometría Hemática	[illegible]	[illegible]	118 827	297 057	178 235	445 586	59 417	148 531	$ 21.00	[illegible]	[illegible]	$ 2,495,367.00	$ 6,238,197.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	40 03 001	Tiempo de Protrombina (TP)	[illegible]	[illegible]	47 094	117 726	70 635	176 589	23 549	58 863	$ 26.00	[illegible]	[illegible]	$ 1,224,444.00	$ 3,060,876.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	40 03 002	Tiempo de Tromboplastina Parcial	[illegible]	[illegible]	37 203	93 007	55 804	139 511	18 602	46 504	$ 26.00	[illegible]	[illegible]	$ 967,278.00	$ 2,418,182.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	40 04 001	Factor II de la coagulación	7	12	3	4	3	6	1	2	$ 120.00	[illegible]	[illegible]	$ 360.00	$ 480.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	40 04 002	Factor Tisular Antigénico	7	12	3	4	3	6	1	2	$ 120.00	[illegible]	[illegible]	$ 360.00	$ 480.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	40 04 003	Factor V de la coagulación	11	34	5	11	7	17	3	6	$ 120.00	[illegible]	[illegible]	$ 600.00	$ 1,320.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	40 04 004	Factor VII de la coagulación	61	144	21	47	29	72	11	25	$ 120.00	[illegible]	[illegible]	$ 2,520.00	$ 5,640.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	40 04 005	Factor VIII de la coagulación	117	305	43	102	62	154	22	53	$ 120.00	[illegible]	[illegible]	$ 5,160.00	$ 12,240.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	40 04 006	Factor IX de la coagulación	28	39	7	13	9	19	4	6	$ 120.00	[illegible]	[illegible]	$ 840.00	$ 1,560.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	40 04 007	Factor X de la coagulación	17	32	6	13	9	19	3	6	$ 120.00	[illegible]	[illegible]	$ 720.00	$ 1,560.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	40 04 008	Factor XI de la coagulación	14	32	5	11	7	16	2	5	$ 120.00	[illegible]	[illegible]	$ 600.00	$ 1,320.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	40 04 009	Factor XII de la coagulación	12	28	4	10	6	15	2	5	$ 120.00	[illegible]	[illegible]	$ 480.00	$ 1,200.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	40 04 010	Factor XIII de la coagulación	12	28	4	10	6	15	2	5	$ 120.00	[illegible]	[illegible]	$ 480.00	$ 1,200.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	40 04 011	Inhibidor del Factor IX	9	14	4	5	4	7	1	2	$ 120.00	[illegible]	[illegible]	$ 480.00	$ 600.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	40 04 012	Inhibidor del Factor VIII	11	26	5	8	5	13	3	5	$ 120.00	[illegible]	[illegible]	$ 600.00	$ 960.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	40 04 013	Tiempo de Trombina	11	24	4	8	5	12	3	4	$ 120.00	[illegible]	[illegible]	$ 480.00	$ 960.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	40 04 014	Tiempo de Reptilasa	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 550.41	[illegible]	[illegible]	$ 550.41	$ 550.41	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	40 04 015	Factor de von Willebrand actividad	42	100	14	33	25	50	8	17	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	$ 1,199.80	$ 2,828.10	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	40 04 016	Fibrinógeno método de Clauss	2	1	1	1	1	1	0	0	$ 100.00	[illegible]	[illegible]	$ 100.00	$ 100.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	40 04 017	Dímero D (cuantitativo)	1 600	4 200	561	1 400	840	2 100	281	700	$ 100.00	[illegible]	[illegible]	$ 56,100.00	$ 140,000.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	40 04 018	Anticoagulante Lúpico	330	819	110	272	164	409	56	136	$ 100.00	[illegible]	[illegible]	$ 11,000.00	$ 27,200.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	40 04 019	Anticoagulante Lúpico prueba	172	420	58	140	85	210	29	70	$ 100.00	[illegible]	[illegible]	$ 5,800.00	$ 14,000.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	40 04 021	Resistencia a Proteína C activada	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 100.00	[illegible]	[illegible]	$ 100.00	$ 100.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	40 04 022	Proteína C Antigénica	16	26	5	9	6	14	3	5	$ 100.00	[illegible]	[illegible]	$ 500.00	$ 900.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	40 04 023	Proteína S Antigénica	16	30	5	10	6	15	3	5	$ 100.00	[illegible]	[illegible]	$ 500.00	$ 1,000.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	40 04 024	Proteína C Coagulante	41	126	18	41	24	62	8	21	$ 100.00	[illegible]	[illegible]	$ 1,800.00	$ 4,100.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	40 04 025	Proteína S Coagulante	43	100	16	35	21	53	8	18	$ 100.00	[illegible]	[illegible]	$ 1,600.00	$ 3,500.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	40 04 029	Antitrombina	41	99	14	33	25	49	7	16	$ 110.00	[illegible]	[illegible]	$ 1,540.00	$ 3,630.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	40 04 030	Factor de von Willebrand. actividad	35	88	12	30	18	45	6	15	$ 300.00	[illegible]	[illegible]	$ 3,600.00	$ 9,000.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	40 04 031	Multímeros de factor de von	4	20	3	7	4	10	2	3	$ 7,143.73	[illegible]	[illegible]	$ 21,431.19	$ 50,006.04	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	40 04 032	Hemosiderina	18	38	6	12	8	19	4	7	$ 190.00	[illegible]	[illegible]	$ 1,140.00	$ 2,280.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	40 04 033	Tromboelastometría	401	1 000	134	333	200	500	67	167	$ 3,500.00	[illegible]	[illegible]	$ 469,000.00	$ 1,165,500.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	40 04 034	Alfa 2 Macroglobulina	5	16	2	3	2	5	1	2	$ 350.00	[illegible]	[illegible]	$ 700.00	$ 1,050.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	40 04 035	Actividad de ADAMTS 13	5	16	2	3	2	5	1	2	$ 8,490.19	[illegible]	[illegible]	$ 16,980.38	$ 25,470.57	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	40 05 001	Examen general de orina	197 323	[illegible]	65 843	164 598	98 757	246 895	32 923	82 297	$ 8.50	[illegible]	[illegible]	$ 559,651.50	$ 1,395,053.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	40 06 001	Gases en sangre	[illegible]	[illegible]	12 262	30 654	18 332	45 950	6 132	15 326	$ 72.00	[illegible]	[illegible]	$ 882,864.00	$ 2,207,088.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	40 06 002	Gases en sangre con análisis	[illegible]	[illegible]	3 201	8 000	4 820	12 000	1 601	4 000	$ 99.00	[illegible]	[illegible]	$ 316,899.00	$ 792,000.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	40 07 001	Cultivo (sólo aislamiento)	[illegible]	[illegible]	12 402	31 000	18 600	46 500	6 202	15 500	$ 60.00	[illegible]	[illegible]	$ 744,120.00	$ 1,860,000.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	40 07 002	Identificación bacteriana	[illegible]	[illegible]	4 506	11 258	6 755	16 888	2 253	5 630	$ 169.00	[illegible]	[illegible]	$ 243,490.00	$ 1,857,578.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	40 07 003	Sensibilidad bacteriana	[illegible]	[illegible]	3 082	7 698	4 619	11 547	1 541	3 849	$ 165.00	[illegible]	[illegible]	$ 508,530.00	$ 1,270,170.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	40 07 004	Frasco de Hemocultivo	[illegible]	[illegible]	2 279	5 693	3 418	8 540	1 140	2 847	$ 164.00	[illegible]	[illegible]	$ 373,756.00	$ 933,652.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	40 07 005	Detección de antígenos	17	40	6	13	8	20	3	7	$ 350.00	[illegible]	[illegible]	$ 2,100.00	$ 4,550.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	40 07 007	Cultivo de Mycoplasma	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 480.25	[illegible]	[illegible]	$ 480.25	$ 480.25	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 1 a 55)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE

LICITACIÓN PUBLICA No. LA-50-GYR-050GYR068-T-7-2023 **FECHA:** 29 de junio de 2023

No. DE PROVEEDOR: 31810

NOMBRE DEL LICITANTE: HEMOSER, S.A. DE C.V. **NACIONALIDAD DEL LICITANTE:** MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

PARTIDA	DELEGACIÓN	Clave solicitud	Artículo	CANTIDADES (REFERENCIALES)								Precio unitario sin IVA	IMPORTES OFERTADOS					
				Requerimiento Periodo 2024-2025		Requerimiento 2023 (Fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Requerimiento 2024 enero-diciembre		Requerimiento 2025 enero-abril			Importe sin IVA 2023 (Fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Importe sin IVA 2024 enero-diciembre		Importe sin IVA 2025 enero-abril	
				Mínima	Máxima	Mínima	Máxima	Mínima	Máxima	Mínima	Máxima		Mínima	Máxima	Mínima	Máxima	Mínima	Máxima
22	Querétaro	43 07 009	Cultivo de Micoplasmas y	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 990.53	$ 1,981.06	$ 1,981.06	$ 991.53	$ 991.53	$ 991.53	$ 991.53
22	Querétaro	43 07 009	Identificación de Levaduras	416	1,040	153	385	229	570	77	190	$ 164.00	$ 25,092.00	$ 62,730.00	$ 37,572.00	$ 93,510.00	$ 12,572.00	$ 31,310.00
22	Querétaro	43 07 010	Sensibilidad a Levaduras	256	320	77	195	114	285	39	95	$ 164.00	$ 12,628.00	$ 31,488.00	$ 18,810.00	$ 46,740.00	$ 6,314.00	$ 15,810.00
22	Querétaro	43 08 001	Complemento C3	1,373	3,433	259	1,033	1,139	2,849	380	949	$ 110.00	$ 28,514.00	$ 113,676.00	$ 83,490.00	$ 208,830.00	$ 27,830.00	$ 69,570.00
22	Querétaro	43 08 002	Complemento C4	1,373	3,433	259	1,033	1,139	2,848	380	947	$ 110.00	$ 28,536.00	$ 113,676.00	$ 83,380.00	$ 208,450.00	$ 27,720.00	$ 69,300.00
22	Querétaro	43 08 003	Inmunoglobina A (IgA)	1,183	2,844	358	963	599	1,450	155	493	$ 110.00	$ 27,830.00	$ 113,850.00	$ 43,560.00	$ 106,370.00	$ 17,050.00	$ 54,120.00
22	Querétaro	43 08 004	Inmunoglobina G (IgG)	1,519	4,744	645	1,598	959	2,397	320	799	$ 100.00	$ 101,900.00	$ 474,400.00	$ 64,000.00	$ 159,800.00	$ 32,000.00	$ 79,900.00
22	Querétaro	43 08 005	Inmunoglobina M (IgM)	1,777	4,824	751	1,676	885	2,212	296	738	$ 91.00	$ 68,068.00	$ 164,268.00	$ 80,535.00	$ 201,292.00	$ 26,936.00	$ 67,340.00
22	Querétaro	43 08 006	Factor reumatoide	1,900	13,116	1,678	4,193	2,515	6,287	838	2,096	$ 93.00	$ 156,054.00	$ 390,162.00	$ 234,045.00	$ 585,117.00	$ 78,015.00	$ 195,039.00
22	Querétaro	43 08 007	Proteína C Reactiva Ultrasensible	22	66	8	20	13	39	4	10	$ 55.00	$ 440.00	$ 1,320.00	$ 715.00	$ 2,145.00	$ 220.00	$ 550.00
22	Querétaro	43 08 008	Proteína C Reactiva cuantitativa	17,643	52,911	6,555	15,884	8,530	19,325	2,132	5,442	$ 60.00	$ 393,180.00	$ 1,179,540.00	$ 511,890.00	$ 1,307,250.00	$ 127,980.00	$ 326,700.00
22	Querétaro	43 08 009	Anticuerpos contra Estreptolisina	5,171	15,513	724	1,930	1,684	3,713	353	903	$ 85.00	$ 61,540.00	$ 164,050.00	$ 143,140.00	$ 315,500.00	$ 30,020.00	$ 76,755.00
22	Querétaro	43 08 010	Cadenas ligeras libres kappa y	39	209	36	74	44	178	10	26	$ 410.85	$ 14,784.60	$ 85,451.40	$ 18,068.40	$ 73,102.20	$ 4,106.85	$ 10,677.21
22	Querétaro	43 08 011	Enzyme Immunoassay	8,532	8,532	1,184	2,959	1,773	4,437	591	1,479	$ 350.00	$ 414,400.00	$ 1,035,200.00	$ 620,200.00	$ 1,553,100.00	$ 206,700.00	$ 517,500.00
22	Querétaro	43 09 002	Anticuerpos Heterofilos B (IHP)	223	223	29	107	112	268	34	93	$ 350.00	$ 26,600.00	$ 93,800.00	$ 39,200.00	$ 93,800.00	$ 11,900.00	$ 32,550.00
22	Querétaro	43 09 003	Inmunoglobina semicuantitativa en	477	1,111	144	369	216	540	72	180	$ 130.00	$ 18,720.00	$ 72,072.00	$ 28,080.00	$ 70,200.00	$ 9,360.00	$ 23,400.00
22	Querétaro	43 09 004	Procalcitonina Semicuantitativa	4	12	2	4	2	6	1	2	$ 135.00	$ 270.00	$ 1,620.00	$ 270.00	$ 540.00	$ 270.00	$ 270.00
22	Querétaro	43 09 005	Proteínas Naturales y Constantes	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 1,100.00	$ 2,200.00	$ 2,200.00	$ 2,200.00	$ 2,200.00	$ 0.00	$ 0.00
22	Querétaro	43 09 006	Citrulina C	27	66	9	22	13	33	5	13	$ 170.00	$ 1,530.00	$ 11,220.00	$ 2,210.00	$ 5,610.00	$ 850.00	$ 2,210.00
22	Querétaro	43 09 007	Factor de coagulación similar a la	114	342	75	184	111	276	39	92	$ 647.00	$ 48,525.00	$ 119,649.00	$ 71,817.00	$ 178,572.00	$ 25,233.00	$ 59,511.00
22	Querétaro	43 09 008	Semiotrypha, Hermana del	50	209	33	78	48	118	17	39	$ 310.00	$ 10,230.00	$ 37,944.00	$ 14,880.00	$ 36,580.00	$ 5,270.00	$ 12,090.00
22	Querétaro	43 09 009	Semiotrypha, Hermana Estimulante	69,886	183,240	16,486	41,325	25,012	63,557	8,344	20,952	$ 34.00	$ 1,165,612.00	$ 2,885,964.00	$ 850,408.00	$ 2,161,038.00	$ 283,736.00	$ 712,368.00
22	Querétaro	43 09 010	Estreptolisina (13) Libre	474	1,579	157	391	234	595	80	194	$ 20.00	$ 3,140.00	$ 11,880.00	$ 4,680.00	$ 11,900.00	$ 1,600.00	$ 3,880.00
22	Querétaro	43 09 011	Estreptolisina (13) Total	151	388	52	122	74	190	27	63	$ 60.00	$ 3,120.00	$ 11,640.00	$ 4,440.00	$ 11,400.00	$ 1,620.00	$ 3,780.00
22	Querétaro	43 09 012	Tiroina (T4) Libre	23,031	34,546	10,930	26,936	15,934	39,834	5,315	13,278	$ 55.00	$ 1,204,705.00	$ 2,121,030.00	$ 876,270.00	$ 2,191,170.00	$ 292,090.00	$ 730,225.00
22	Querétaro	43 09 013	Tiroina (T4) Total	2,150	2,151	722	1,807	1,076	2,709	367	913	$ 55.00	$ 39,710.00	$ 147,510.00	$ 59,290.00	$ 148,995.00	$ 20,130.00	$ 50,215.00
22	Querétaro	43 09 014	Tireoglobulina	462	1,155	134	334	200	500	68	166	$ 300.00	$ 66,300.00	$ 165,900.00	$ 21,600.00	$ 53,400.00	$ 7,200.00	$ 18,000.00
22	Querétaro	43 09 015	Parathina, Paratohormona (PTH)	1,500	1,515	445	1,107	665	1,662	223	555	$ 134.00	$ 179,222.00	$ 443,430.00	$ 59,530.00	$ 148,330.00	$ 29,800.00	$ 74,310.00
22	Querétaro	43 09 017	Proteína Ligada a Vitamina D (PV	27	68	6	13	8	20	3	7	$ 2,543.75	$ 15,262.50	$ 33,706.25	$ 19,062.50	$ 47,775.00	$ 7,625.00	$ 19,062.50
22	Querétaro	43 09 018	Corticotropina, Hormona	91	219	31	72	44	109	16	36	$ 123.00	$ 3,813.00	$ 8,856.00	$ 5,412.00	$ 13,407.00	$ 1,968.00	$ 4,428.00
22	Querétaro	43 09 019	Cortisol	335	812	110	273	163	405	54	136	$ 100.00	$ 10,700.00	$ 26,300.00	$ 16,300.00	$ 40,500.00	$ 5,400.00	$ 13,600.00
22	Querétaro	43 09 020	Corticotropina	26	66	9	15	9	23	4	7	$ 104.00	$ 936.00	$ 2,392.00	$ 1,456.00	$ 3,588.00	$ 416.00	$ 1,040.00
22	Querétaro	43 09 021	17-hidroxiprogesterona	277	692	76	188	113	281	38	93	$ 542.00	$ 41,034.00	$ 101,878.00	$ 61,276.00	$ 150,822.00	$ 20,596.00	$ 50,406.00
22	Querétaro	43 09 022	17-Cetoesteroides	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 361.00	$ 722.00	$ 722.00	$ 361.00	$ 361.00	$ 361.00	$ 361.00
22	Querétaro	43 09 023	Aldosterona	10	29	4	11	6	15	2	5	$ 550.00	$ 4,950.00	$ 15,950.00	$ 5,500.00	$ 13,750.00	$ 1,100.00	$ 2,750.00
22	Querétaro	43 09 024	Prolactina	4,338	10,845	1,443	2,887	2,164	5,410	723	1,805	$ 49.00	$ 106,260.00	$ 211,750.00	$ 70,980.00	$ 265,230.00	$ 35,420.00	$ 88,550.00
22	Querétaro	43 09 025	Folitropina, Hormona Estimulante	6,945	18,522	1,349	2,365	2,021	5,054	675	1,685	$ 49.00	$ 66,150.00	$ 90,650.00	$ 99,029.00	$ 247,572.00	$ 33,075.00	$ 82,725.00
22	Querétaro	43 09 026	Lutropina, Hormona Luteinizante	6,149	16,398	1,393	3,455	2,073	5,183	692	1,728	$ 99.00	$ 137,907.00	$ 342,045.00	$ 205,227.00	$ 513,069.00	$ 68,409.00	$ 171,023.00
22	Querétaro	43 09 027	Progesterona	3,400	9,110	1,136	2,838	1,703	4,258	569	1,420	$ 68.00	$ 77,248.00	$ 193,324.00	$ 115,668.00	$ 289,340.00	$ 38,556.00	$ 96,420.00
22	Querétaro	43 09 028	Estrógenos	80	200	32	80	48	120	16	40	$ 175.00	$ 14,000.00	$ 35,000.00	$ 8,400.00	$ 21,000.00	$ 2,800.00	$ 7,000.00
22	Querétaro	43 09 029	Estradiol (E2)	6,104	16,335	1,358	3,418	2,035	5,128	685	1,710	$ 35.00	$ 47,530.00	$ 119,630.00	$ 71,190.00	$ 179,340.00	$ 23,730.00	$ 59,780.00
22	Querétaro	43 09 030	Estriol libre (uE3)	3	10	2	3	2	5	1	2	$ 220.83	$ 1,765.84	$ 2,207.30	$ 1,545.81	$ 3,309.73	$ 441.66	$ 1,103.65
22	Querétaro	43 09 031	Prueba Rápida de Embarazo	400	1,000	133	333	200	500	68	167	$ 81.00	$ 10,773.00	$ 26,973.00	$ 16,200.00	$ 40,500.00	$ 5,508.00	$ 13,527.00
22	Querétaro	43 09 032	Fracción beta de la H	2,957	7,393	985	2,463	1,477	3,694	494	1,232	$ 70.00	$ 207,060.00	$ 517,580.00	$ 69,020.00	$ 172,340.00	$ 23,520.00	$ 58,800.00
22	Querétaro	43 09 033	Testosterona Total	3,975	9,933	1,292	3,229	1,937	4,844	647	1,615	$ 84.15	$ 108,781.05	$ 271,785.15	$ 163,071.00	$ 407,475.00	$ 54,445.05	$ 136,102.50
22	Querétaro	43 09 034	Testosterona Libre	37	142	18	47	25	71	10	24	$ 380.24	$ 6,844.32	$ 26,257.76	$ 9,505.92	$ 36,473.16	$ 3,802.40	$ 9,126.00
22	Querétaro	43 09 035	Androstenedione	164	396	36	89	53	133	18	44	$ 133.00	$ 4,788.00	$ 11,704.00	$ 7,182.00	$ 17,556.00	$ 2,394.00	$ 5,852.00
22	Querétaro	43 09 036	Deshidroepiandrosterona (DHEA)	49	196	24	55	33	83	12	29	$ 439.73	$ 10,552.32	$ 24,601.12	$ 14,231.52	$ 33,415.15	$ 5,515.90	$ 13,121.80
22	Querétaro	43 09 038	Creatina	3	7	1	1	1	1	0	0	$ 107.78	$ 215.56	$ 215.56	$ 107.78	$ 107.78	$ 0.00	$ 0.00
22	Querétaro	43 09 039	Insulina	437	1,312	153	378	227	568	77	190	$ 143.61	$ 21,959.16	$ 81,581.16	$ 32,607.72	$ 81,567.72	$ 11,053.74	$ 27,310.74
22	Querétaro	43 09 040	Péptido C	21	56	9	19	11	29	5	9	$ 260.53	$ 2,605.30	$ 7,549.70	$ 2,342.97	$ 4,945.27	$ 1,302.65	$ 2,342.97
22	Querétaro	43 09 041	Apolipoproteina A-I	11	30	5	8	6	12	2	4	$ 2,343.27	$ 23,432.70	$ 70,299.00	$ 11,703.93	$ 31,066.53	$ 4,686.54	$ 11,716.35
22	Querétaro	43 09 042	Apolipoproteina B	11	30	5	8	6	13	2	4	$ 3,410.93	$ 34,109.30	$ 102,327.90	$ 17,051.94	$ 45,263.58	$ 6,821.86	$ 17,054.65
22	Querétaro	43 09 045	Proteina A Plasmatica Asociada al	11	30	4	8	5	12	3	4	$ 190.88	$ 1,907.80	$ 5,361.12	$ 725.52	$ 1,647.04	$ 954.40	$ 2,290.56
22	Querétaro	43 09 044	Factor de Crecimiento Placentario	11	30	4	8	5	12	3	4	$ 1,317.35	$ 13,161.35	$ 37,720.90	$ 4,744.80	$ 9,422.00	$ 2,634.70	$ 6,586.75
22	Querétaro	43 09 047	FMS soluble similar a la Tirosina	11	30	4	8	5	12	2	4	$ 2,553.45	$ 25,517.55	$ 73,082.70	$ 12,813.60	$ 31,117.80	$ 5,106.90	$ 12,767.25
22	Querétaro	43 09 048	Colecalciferol (vitamina D3)	23	55	10	21	13	31	5	10	$ 169.78	$ 1,701.54	$ 5,060.38	$ 1,697.80	$ 3,376.20	$ 678.12	$ 1,695.30
22	Querétaro	43 09 049	Cobalamina (vitamina B12)	47	110	15	38	23	57	8	19	$ 174.00	$ 5,272.00	$ 16,644.00	$ 2,610.00	$ 6,960.00	$ 1,044.00	$ 2,610.00
22	Querétaro	43 09 050	Folatos	31	69	10	23	14	34	5	11	$ 168.76	$ 4,893.04	$ 11,419.88	$ 1,687.60	$ 3,037.68	$ 675.04	$ 1,856.36
22	Querétaro	43 09 051	1, 25 Dihidroxivitamina D (Vitamina	373	838	125	309	185	463	63	155	$ 170.51	$ 21,353.73	$ 78,844.63	$ 31,564.26	$ 78,955.26	$ 10,737.63	$ 26,425.65
22	Querétaro	43 09 054	Troponina I/T Cuantitativa	5,337	9,606	1,067	2,667	1,600	4,000	534	1,333	$ 210.00	$ 672,210.00	$ 1,680,840.00	$ 224,070.00	$ 560,070.00	$ 74,690.00	$ 186,690.00
22	Querétaro	43 09 053	Péptido Natriurético B (BNP)	2,891	7,665	867	1,667	1,800	2,500	334	833	$ 350.00	$ 1,012,950.00	$ 2,683,950.00	$ 303,800.00	$ 875,000.00	$ 116,900.00	$ 291,700.00
22	Querétaro	43 09 057	Procalcitonina Cuantitativa	4,035	11,310	1,616	3,534	2,020	5,050	700	1,766	$ 350.00	$ 1,414,700.00	$ 3,955,500.00	$ 618,100.00	$ 1,767,500.00	$ 245,000.00	$ 617,750.00
22	Querétaro	43 10 001	Antígeno CA 15-3	1,613	2,355	339	843	506	1,265	169	422	$ 395.94	$ 134,219.66	$ 465,918.66	$ 200,364.06	$ 501,090.60	$ 66,788.12	$ 167,030.20
22	Querétaro	43 10 003	Antígeno CA 19-9	1,500	2,031	317	1,208	774	1,934	259	644	$ 316.51	$ 100,366.84	$ 642,866.84	$ 245,131.67	$ 612,017.90	$ 81,710.56	$ 204,192.64
22	Querétaro	43 10 004	Antígeno Carcinoembrionario	3,600	5,100	949	2,263	1,422	3,554	475	1,185	$ 72.06	$ 205,645.50	$ 512,366.04	$ 68,220.84	$ 170,442.24	$ 24,258.42	$ 60,646.05
22	Querétaro	43 10 005	Alfa 1 Fetо Proteína (AFP)	2,600	6,760	996	2,334	1,342	3,354	449	1,118	$ 83.91	$ 103,884.76	$ 284,104.78	$ 112,692.42	$ 281,406.36	$ 37,564.14	$ 93,880.35
22	Querétaro	43 10 006	Antígeno CA 125	2,900	5,800	799	1,972	1,183	2,958	395	986	$ 105.61	$ 316,830.39	$ 832,143.69	$ 84,411.53	$ 210,728.29	$ 42,305.77	$ 105,763.61
22	Querétaro	43 10 007	Antígeno Prostático Especifico	21,555	43,665	8,330	21,310	12,757	31,893	4,251	10,633	$ 35.00	$ 1,498,155.00	$ 3,731,790.00	$ 459,620.00	$ 1,122,150.00	$ 148,785.00	$ 372,125.00
22	Querétaro	43 10 008	Antígeno Prostático Especifico	950	2,472	331	826	496	1,239	166	414	$ 110.23	$ 132,155.54	$ 394,213.80	$ 91,259.62	$ 227,847.94	$ 36,677.98	$ 91,494.72
22	Querétaro	43 10 009	Fosfatasa Ácida	8	24	3	7	4	10	2	3	$ 252.95	$ 2,150.58	$ 7,079.66	$ 1,010.81	$ 2,527.03	$ 505.90	$ 758.85
22	Querétaro	43 10 010	Calcitonina	19	46	7	17	9	23	3	7	$ 113.94	$ 2,165.86	$ 5,291.04	$ 1,024.26	$ 2,619.24	$ 341.82	$ 797.58
22	Querétaro	43 10 011	Beta 2 Microglobulina	156	400	54	156	94	234	32	78	$ 240.31	$ 12,976.74	$ 37,488.74	$ 22,589.14	$ 56,223.66	$ 7,689.92	$ 18,724.78
22	Querétaro	43 11 001	Anticuerpos (IgG) contra	172	414	59	163	86	214	29	71	$ 330.84	$ 19,549.56	$ 68,393.16	$ 28,437.12	$ 70,917.72	$ 9,592.68	$ 23,487.72
22	Querétaro	43 11 002	Anticuerpos (IgM) contra	311	807	84	297	125	311	42	104	$ 133.70	$ 11,237.52	$ 41,583.90	$ 16,711.20	$ 41,587.20	$ 5,614.80	$ 13,911.52
22	Querétaro	43 11 003	Anticuerpos antiNucleares (ANA)	1,997	7,772	366	913	548	1,369	183	456	$ 109.31	$ 39,972.46	$ 149,741.46	$ 59,931.97	$ 149,677.97	$ 19,991.57	$ 49,977.42
22	Querétaro	43 11 004	Anticuerpos contra Mycoplasma	1,000	1,000	183	458	275	687	92	229	$ 548.09	$ 100,185.47	$ 376,647.47	$ 150,763.75	$ 376,909.25	$ 50,387.96	$ 125,969.71
22	Querétaro	43 11 005	Anticuerpos contra Nucleosoma	5	10	2	3	3	5	1	2	$ 714.58	$ 3,572.90	$ 7,144.80	$ 1,429.16	$ 2,144.74	$ 357.29	$ 714.58
22	Querétaro	43 11 006	Anticuerpos contra	69	214	30	71	43	107	15	36	$ 220.63	$ 15,787.09	$ 23,599.68	$ 6,382.00	$ 12,737.45	$ 1,914.60	$ 4,781.50
22	Querétaro	43 11 007	Anticuerpos contra Ro (SS-A)	240	618	83	205	123	307	42	102	$ 370.65	$ 30,814.80	$ 114,252.30	$ 45,558.00	$ 113,850.00	$ 15,555.30	$ 38,850.00
22	Querétaro	43 11 008	Anticuerpos contra La (SS-B)	134	338	83	153	91	229	31	76	$ 362.77	$ 30,141.91	$ 83,028.64	$ 33,018.07	$ 82,998.83	$ 11,240.77	$ 27,569.02
22	Querétaro	43 11 009	Anticuerpos contra SCL-70 (Anti-	71	179	24	57	34	85	12	29	$ 370.49	$ 26,301.79	$ 66,302.09	$ 12,592.66	$ 31,575.50	$ 4,445.88	$ 10,741.45
22	Querétaro	43 11 010	Anticuerpos contra Insulina	1	10	2	3	3	5	1	2	$ 568.93	$ 1,137.86	$ 5,689.30	$ 1,706.79	$ 2,844.65	$ 568.93	$ 1,137.86
22	Querétaro	43 11 011	Anticuerpos contra Histidil ARNt	10	30	4	8	5	12	2	4	$ 570.93	$ 2,283.72	$ 6,851.16	$ 2,283.72	$ 4,567.44	$ 1,141.86	$ 2,283.72
22	Querétaro	43 11 012	Anticuerpos contra Hígado, Riñon	2	6	1	1	1	2	1	1	$ 551.53	$ 1,103.06	$ 1,654.59	$ 1,103.06	$ 1,103.06	$ 551.53	$ 551.53
22	Querétaro	43 11 014	Anticuerpos contra Smith	299	898	99	223	133	334	45	111	$ 171.70	$ 16,177.84	$ 57,446.50	$ 22,776.10	$ 57,366.10	$ 7,722.15	$ 19,305.00
22	Querétaro	43 11 015	Anticuerpos contra Ultraestable	955	859	89	219	133	329	45	109	$ 214.61	$ 19,078.29	$ 70,606.49	$ 28,553.55	$ 70,602.55	$ 9,653.85	$ 23,962.45
22	Querétaro	43 11 016	Anticuerpos contra Centrómero	10	10	5	5	5	14	3	5	$ 705.84	$ 3,529.20	$ 9,870.96	$ 3,529.20	$ 6,703.76	$ 2,823.68	$ 3,529.20
22	Querétaro	43 11 017	Anticuerpos contra PCR Ultrasensible	1,000	2,744	500	1,249	749	1,873	251	624	$ 212.73	$ 212,730.00	$ 594,444.12	$ 106,365.00	$ 265,687.50	$ 53,412.75	$ 132,750.00
22	Querétaro	43 11 018	Anticuerpos contra Péptido Cíclico	454	1,114	155	385	231	578	78	193	$ 1,165.00	$ 180,575.00	$ 504,510.00	$ 269,430.00	$ 673,047.50	$ 90,870.00	$ 225,675.00
22	Querétaro	43 11 019	Anticuerpos contra Citoplasma de	193	1,165	170	433	260	650	88	217	$ 468.35	$ 79,619.50	$ 545,725.90	$ 121,771.00	$ 304,275.00	$ 41,209.80	$ 102,345.00
22	Querétaro	43 11 020	Anticuerpos contra Proteinasa 3 (c-	12	30	4	10	6	15	2	5	$ 703.35	$ 8,440.20	$ 21,107.10	$ 4,218.70	$ 10,546.75	$ 1,406.90	$ 3,516.25
22	Querétaro	43 11 021	Anticuerpos contra	36	30	10	25	15	38	6	13	$ 709.64	$ 21,289.20	$ 53,235.60	$ 9,857.10	$ 19,360.84	$ 4,257.84	$ 9,224.10
22	Querétaro	43 11 022	Antígeno 21 del HLA I grupo B	12	30	4	10	6	15	2	5	$ 659.58	$ 7,915.00	$ 19,790.00	$ 3,957.50	$ 9,895.00	$ 1,319.16	$ 3,297.50
22	Querétaro	43 11 023	Anticuerpos contra Treponema	144	360	63	257	124	310	43	103	$ 54.42	$ 3,537.30	$ 19,598.40	$ 7,826.46	$ 19,569.84	$ 2,339.46	$ 5,605.26
22	Querétaro	43 11 024	Anticuerpos contra Treponema	216	540	76	189	113	283	39	94	$ 119.00	$ 15,232.00	$ 42,840.00	$ 9,520.00	$ 23,562.00	$ 4,641.00	$ 11,186.00
22	Querétaro	43 11 025	Anticuerpos contra Yersinia	12	24	4	8	5	12	2	4	$ 1,029.58	$ 12,355.00	$ 24,710.00	$ 8,238.32	$ 20,595.80	$ 2,059.16	$ 4,118.32
22	Querétaro	43 11 026	Anticuerpos (IgA) contra	5	20	3	7	4	10	2	3	$ 3,047.67	$ 9,143.01	$ 30,476.70	$ 12,190.68	$ 30,476.80	$ 6,095.34	$ 9,143.01

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 1 a 59)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR999-T-7-2023 **FECHA:** 28 de junio de 2023

No. DE PREBIME: 35810

NOMBRE DEL LICITANTE: HEMOSER, S.A. DE C.V. **NACIONALIDAD DEL LICITANTE:** MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

PARTIDA	INSUMO HOMOLOGADO	Clave actualizada	Artículo	CANTIDADES (REFERENCIALES)								IMPORTES OFERTADOS							
				Requerimiento Periodo 2024-2025		Requerimiento 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Requerimiento 2024 enero-diciembre		Requerimiento 2025 enero-abril		Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA Periodo 2024-2025		Importe sin IVA 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Importe sin IVA 2024 enero-diciembre		Importe sin IVA 2025 enero-abril	
				Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
32	Quantiferon	49 11 834	Anticuerpos (IgA) contra Citadina	6	18	2	3	2	9	1	3	$ 918.60	$ 6,194.55	$ 18,583.65	$ 1,837.68	$ 2,756.49	$ 6,194.55	$ 18,583.65	$ 918.60	$ 1,378.20
33	Quantiferon	49 11 835	Anticuerpos (IgG) contra Citadina	6	18	2	3	2	9	1	3	$ 918.60	$ 6,194.55	$ 18,583.65	$ 1,837.68	$ 2,756.49	$ 6,194.55	$ 18,583.65	$ 918.60	$ 1,378.20
34	Quantiferon	49 11 836	Anticuerpos (IgG) contra	3	3	1	1	1	1	0	0	$ 3,052.38	$ 6,104.76	$ 6,104.76	$ 3,052.38	$ 3,052.38	$ 6,104.76	$ 6,104.76	$ -	$ -
35	Quantiferon	49 11 837	Anticuerpos (IgG) contra	3	3	1	1	1	1	0	0	$ 2,967.74	$ 5,935.48	$ 5,935.48	$ 2,967.74	$ 2,967.74	$ 5,935.48	$ 5,935.48	$ -	$ -
36	Quantiferon	49 11 838	Anticuerpos (IgG) contra	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 881.95	$ 1,763.90	$ 1,763.90	$ 881.95	$ 881.95	$ 1,763.90	$ 1,763.90	$ -	$ -
37	Quantiferon	49 11 839	Anticuerpos contra tinta	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 1,277.84	$ 2,555.68	$ 2,555.68	$ 1,277.84	$ 1,277.84	$ 2,555.68	$ 2,555.68	$ -	$ -
38	Quantiferon	49 11 840	Anticuerpos contra Timsha	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 9,059.76	$ 18,119.52	$ 18,119.52	$ 9,059.76	$ 9,059.76	$ 18,119.52	$ 18,119.52	$ -	$ -
39	Quantiferon	49 11 841	Anticuerpos contra Aquaporina 4	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 3,356.85	$ 6,713.70	$ 6,713.70	$ 3,356.85	$ 3,356.85	$ 6,713.70	$ 6,713.70	$ -	$ -
40	Quantiferon	49 11 842	Anticuerpos contra Plaquetas	18	36	6	11	7	17	3	6	$ 1,723.58	$ 31,023.44	$ 58,530.90	$ 10,335.54	$ 19,337.45	$ 37,193.04	$ 70,167.52	$ 10,335.54	$ 19,337.45
41	Quantiferon	49 11 853	Anticuerpos contra células	1	2	1	1	1	1	0	0	$ 968.05	$ 1,936.10	$ 1,936.10	$ 968.05	$ 968.05	$ 1,936.10	$ 1,936.10	$ -	$ -
42	Quantiferon	49 11 854	Anticuerpos contra factor	6	18	2	3	2	9	1	3	$ 928.06	$ 5,568.36	$ 16,704.08	$ 1,856.12	$ 2,784.18	$ 5,568.36	$ 16,704.08	$ 928.06	$ 1,392.12
43	Quantiferon	49 12 001	Anticuerpos (IgA o IgG) contra	11	24	4	8	5	12	2	4	$ 763.03	$ 8,393.33	$ 18,319.32	$ 3,052.13	$ 4,578.20	$ 8,104.24	$ 17,686.27	$ 1,906.33	$ 2,859.49
44	Quantiferon	49 12 002	Anticuerpos (IgG) contra Virus	14	34	6	11	7	17	3	5	$ 445.75	$ 6,240.50	$ 15,168.50	$ 2,674.50	$ 4,902.78	$ 6,240.50	$ 15,168.50	$ 2,674.50	$ 3,674.25
45	Quantiferon	49 12 003	Anticuerpos (IgG) contra Virus	11	24	4	8	5	12	2	4	$ 440.15	$ 4,841.65	$ 10,563.60	$ 1,760.60	$ 2,640.90	$ 4,841.65	$ 10,563.60	$ 1,760.60	$ 2,640.90
46	Quantiferon	49 12 004	Anticuerpos (IgG) contra Virus	11	24	4	8	5	12	2	4	$ 516.15	$ 5,677.65	$ 12,385.80	$ 2,064.60	$ 3,096.90	$ 5,677.65	$ 12,385.80	$ 2,064.60	$ 2,580.75
47	Quantiferon	49 12 006	Anticuerpos (IgG) contra	3	10	2	3	2	5	1	2	$ 845.92	$ 2,537.76	$ 4,229.60	$ 1,691.84	$ 2,537.76	$ 2,537.76	$ 4,229.60	$ 845.92	$ 1,691.84
48	Quantiferon	49 12 007	Anticuerpos (IgG) contra	1,000	2,000	167	1,165	499	1,741	334	582	$ 363.26	$ 266,164.58	$ 509,538.64	$ 60,662.42	$ 166,952.90	$ 266,164.58	$ 509,538.64	$ 60,662.42	$ 166,952.90
49	Quantiferon	49 12 008	Anticuerpos (IgG) contra Antígeno	2,016	3,336	672	1,172	707	1,758	336	586	$ 576.08	$ 251,943.68	$ 509,658.96	$ 201,962.88	$ 329,925.12	$ 251,943.68	$ 509,658.96	$ 201,962.88	$ 329,925.12
50	Quantiferon	49 12 009	Anticuerpos (IgG) contra Antígeno	42	110	15	37	21	55	6	18	$ 356.16	$ 16,697.28	$ 39,537.60	$ 2,562.48	$ 9,833.92	$ 9,849.92	$ 14,625.60	$ 5,283.20	$ 14,625.60
51	Quantiferon	49 12 010	Anticuerpos contra Antígeno	4	10	1	3	3	5	1	2	$ 184.42	$ 737.68	$ 1,844.20	$ 922.10	$ 1,844.20	$ 737.68	$ 1,844.20	$ 922.10	$ 1,844.20
52	Quantiferon	49 12 011	Anticuerpos (IgG) contra capsida	4	10	1	3	2	5	1	2	$ 197.42	$ 789.68	$ 1,974.20	$ 986.10	$ 1,974.20	$ 789.68	$ 1,974.20	$ 986.10	$ 1,974.20
53	Quantiferon	49 12 012	Anticuerpos (IgG) contra capsida	11	110	18	35	24	59	8	29	$ 191.43	$ 2,105.73	$ 19,948.26	$ 3,905.74	$ 6,699.72	$ 4,597.32	$ 17,953.17	$ 1,532.44	$ 6,699.72
54	Quantiferon	49 12 013	Anticuerpos (IgG) contra Herpes	14	130	19	45	27	67	10	22	$ 432.25	$ 6,051.50	$ 56,174.50	$ 8,221.80	$ 18,999.05	$ 11,674.50	$ 29,027.84	$ 4,322.50	$ 9,511.25
55	Quantiferon	49 12 014	Anticuerpos (IgG) contra Herpes	70	190	25	62	37	92	13	36	$ 222.67	$ 15,586.90	$ 42,306.30	$ 5,567.25	$ 13,804.75	$ 20,597.90	$ 55,909.80	$ 5,567.25	$ 13,804.75
56	Quantiferon	49 12 015	Anticuerpos (IgG) contra Virus de	270	1,350	150	440	269	672	90	224	$ 264.51	$ 71,417.70	$ 357,088.50	$ 39,676.50	$ 116,509.45	$ 71,417.70	$ 357,088.50	$ 17,838.45	$ 59,529.25
57	Quantiferon	49 12 016	Antígeno de superficie del Virus de	2,072	10,512	2,525	6,308	2,782	9,454	1,263	3,152	$ 76.27	$ 158,045.44	$ 801,870.24	$ 192,581.75	$ 480,808.05	$ 212,094.64	$ 801,870.24	$ 96,314.64	$ 267,438.40
58	Quantiferon	49 12 017	Anticuerpos contra Antígeno de	53	186	29	69	41	103	15	35	$ 280.05	$ 14,842.65	$ 52,089.30	$ 8,121.45	$ 19,321.05	$ 14,842.65	$ 52,089.30	$ 4,201.05	$ 14,701.05
59	Quantiferon	49 12 018	Anticuerpos Totales contra core	99	340	34	81	49	121	17	49	$ 133.68	$ 13,234.32	$ 45,451.32	$ 4,539.72	$ 10,818.08	$ 6,548.32	$ 16,183.68	$ 2,269.86	$ 6,548.32
60	Quantiferon	49 12 019	Anticuerpos (IgG) contra core del	82	209	31	75	45	114	17	39	$ 139.68	$ 11,453.76	$ 29,191.68	$ 4,338.29	$ 10,491.00	$ 6,258.72	$ 15,946.32	$ 837.36	$ 2,234.30
61	Quantiferon	49 12 020	Anticuerpos contra del Virus de Hepatitis	239	598	80	196	116	285	41	96	$ 193.36	$ 46,218.04	$ 115,612.80	$ 15,462.80	$ 37,896.80	$ 22,424.88	$ 56,107.20	$ 7,927.76	$ 19,826.80
62	Quantiferon	49 12 021	Anticuerpos contra Antígeno "X"	77	188	26	61	37	92	14	31	$ 97.26	$ 7,487.04	$ 18,284.88	$ 2,529.24	$ 5,931.64	$ 3,597.48	$ 8,946.72	$ 1,360.50	$ 3,016.52
63	Quantiferon	49 12 022	Anticuerpos Totales contra VHC	2,079	10,395	2,525	6,303	2,781	9,454	1,264	3,151	$ 85.24	$ 177,196.20	$ 885,981.00	$ 215,331.00	$ 537,267.72	$ 241,359.24	$ 885,981.00	$ 107,665.50	$ 267,934.32
64	Quantiferon	49 12 023	Antígeno Core del VHC-1/HC-4 gcs	54	138	19	42	26	63	9	21	$ 772.65	$ 41,723.10	$ 106,628.70	$ 14,677.35	$ 40,944.15	$ 20,061.30	$ 51,291.24	$ 6,180.90	$ 15,822.90
65	Quantiferon	49 12 024	Anticuerpos contra el Virus de la	6	6	1	3	3	3	0	0	$ 516.13	$ 3,096.78	$ 3,096.78	$ 1,548.39	$ 1,548.39	$ 3,096.78	$ 3,096.78	$ -	$ -
66	Quantiferon	49 12 025	Anticuerpos contra el Virus de la	6	14	4	5	4	7	1	2	$ 1,869.23	$ 11,215.38	$ 26,153.88	$ 7,569.69	$ 9,438.45	$ 11,215.38	$ 26,153.88	$ 3,738.46	$ 5,607.69
67	Quantiferon	49 12 026	Anticuerpos contra VIH-1 y 2	15,812	31,624	3,338	8,345	5,063	12,587	1,672	4,198	$ 92.11	$ 322,197.83	$ 2,913,328.56	$ 274,093.18	$ 684,715.29	$ 297,284.96	$ 1,158,387.84	$ 50,819.69	$ 187,225.63
68	Quantiferon	49 12 027	Identificación de antígenos de VIH	514	668	73	173	105	256	36	83	$ 1,747.33	$ 173,103.67	$ 894,830.96	$ 127,553.09	$ 302,299.09	$ 151,844.67	$ 447,415.48	$ 63,553.91	$ 185,022.64
69	Quantiferon	49 12 028	Anticuerpos (IgG) contra	3	10	2	3	2	5	1	2	$ 328.74	$ 2,632.76	$ 5,263.70	$ 657.48	$ 1,315.22	$ 2,632.76	$ 5,263.70	$ 657.48	$ 1,315.22
70	Quantiferon	49 12 029	Antígeno de Chlamydia	4	10	2	3	2	5	1	2	$ 497.82	$ 3,986.56	$ 9,973.20	$ 995.64	$ 1,993.46	$ 3,986.56	$ 9,973.20	$ 995.64	$ 1,993.46
71	Quantiferon	49 12 031	Anticuerpos (IgG) contra Virus	3	10	2	3	2	5	1	2	$ 224.72	$ 1,798.69	$ 4,496.70	$ 449.34	$ 898.68	$ 1,798.69	$ 4,496.70	$ 449.34	$ 898.68
72	Quantiferon	49 12 032	Anticuerpos (IgG) contra Rubéola	1,943	5,316	448	1,110	671	1,677	224	559	$ 82.35	$ 160,102.05	$ 437,826.60	$ 36,910.24	$ 91,414.56	$ 55,254.60	$ 138,046.50	$ 18,447.36	$ 46,065.54
73	Quantiferon	49 12 033	Anticuerpos (IgG) contra Rubéola	1,943	5,316	448	1,110	671	1,677	224	559	$ 57.96	$ 112,651.68	$ 308,094.36	$ 25,970.04	$ 64,320.24	$ 38,881.32	$ 97,146.30	$ 12,979.68	$ 32,412.54
74	Quantiferon	49 12 034	Anticuerpos (IgM) contra Virus de	6	18	2	3	2	9	1	3	$ 1,875.98	$ 11,255.88	$ 33,767.64	$ 3,751.32	$ 5,626.98	$ 11,255.88	$ 33,767.64	$ 1,875.98	$ 5,626.98
75	Quantiferon	49 12 035	Anticuerpos (IgM) contra Virus de	3	18	3	3	3	9	1	3	$ 1,875.98	$ 5,627.94	$ 16,883.82	$ 3,751.32	$ 5,626.98	$ 5,627.94	$ 16,883.82	$ 1,875.98	$ 5,626.98
76	Quantiferon	49 12 037	Anticuerpos (IgM) contra Virus del	3	18	3	3	3	9	1	3	$ 192.54	$ 962.70	$ 1,925.40	$ 385.08	$ 577.62	$ 962.70	$ 1,925.40	$ 385.08	$ 577.62
77	Quantiferon	49 12 038	Anticuerpos contra Borrelia	5	18	2	3	2	9	1	3	$ 208.56	$ 1,042.80	$ 3,755.04	$ 417.12	$ 625.68	$ 1,042.80	$ 3,755.04	$ 417.12	$ 625.68
78	Quantiferon	49 12 039	Anticuerpos (IgG) contra	1,309	3,936	454	1,122	678	1,698	227	566	$ 58.58	$ 58,942.48	$ 166,337.04	$ 31,593.86	$ 78,125.68	$ 37,408.62	$ 105,612.72	$ 12,486.24	$ 31,187.04
79	Quantiferon	49 12 042	Anticuerpos (IgG) contra Rubéola	1,309	3,936	454	1,122	678	1,698	227	566	$ 58.21	$ 58,569.26	$ 165,327.18	$ 31,393.63	$ 77,645.53	$ 37,172.94	$ 104,960.58	$ 12,410.58	$ 30,998.07
80	Quantiferon	49 12 043	Anticuerpos (IgG) contra Toxoplas	11	34	4	8	5	13	2	4	$ 861.98	$ 9,481.78	$ 29,307.32	$ 3,447.92	$ 6,895.84	$ 4,309.90	$ 13,323.68	$ 1,723.96	$ 3,447.92
81	Quantiferon	49 12 044	Anticuerpos (IgG) contra Virus	2	12	1	3	2	4	1	2	$ 220.93	$ 441.86	$ 2,651.16	$ 441.86	$ 883.72	$ 441.86	$ 2,651.16	$ 220.93	$ 441.86
82	Quantiferon	49 12 045	Anticuerpos (IgG) contra Virus	2	12	3	4	3	6	1	2	$ 229.99	$ 459.98	$ 2,759.88	$ 689.97	$ 919.96	$ 459.98	$ 2,759.88	$ 229.99	$ 459.98
83	Quantiferon	49 12 046	Anticuerpos (IgG) contra Virus Dengue	3	12	2	4	3	6	1	2	$ 177.42	$ 532.26	$ 2,129.04	$ 532.26	$ 709.68	$ 532.26	$ 2,129.04	$ 177.42	$ 354.84
84	Quantiferon	49 12 048	Anticuerpos (IgG) contra	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 199.38	$ 398.76	$ 398.76	$ 199.38	$ 199.38	$ 398.76	$ 398.76	$ -	$ -
85	Quantiferon	49 12 050	Anticuerpos (IgM) contra	1	2	1	1	1	1	0	0	$ 219.74	$ 439.48	$ 439.48	$ 219.74	$ 219.74	$ 439.48	$ 439.48	$ -	$ -
86	Quantiferon	49 12 051	Anticuerpos (IgG) contra	3	10	3	3	3	5	1	2	$ 277.22	$ 1,385.10	$ 2,771.20	$ 554.44	$ 831.66	$ 1,385.10	$ 2,771.20	$ 554.44	$ 831.66
87	Quantiferon	49 12 055	Anticuerpos (IgG) contra Virus	5	18	2	3	2	9	1	3	$ 2,439.67	$ 12,198.35	$ 36,592.78	$ 4,879.34	$ 7,267.01	$ 4,879.34	$ 14,736.27	$ 2,439.67	$ 7,267.01
88	Quantiferon	49 12 056	Anticuerpos (IgG) contra	13	126	18	41	25	63	9	21	$ 183.13	$ 2,381.69	$ 22,784.28	$ 3,297.34	$ 7,507.97	$ 4,578.25	$ 11,544.69	$ 1,648.67	$ 3,846.23
89	Quantiferon	49 12 059	Antígeno de Pneumocystis jirovecii	5	18	3	3	3	9	1	3	$ 866.56	$ 5,199.36	$ 15,598.08	$ 2,599.68	$ 3,899.52	$ 5,199.36	$ 15,598.08	$ 866.56	$ 2,599.68
90	Quantiferon	49 12 060	Anticuerpos (IgG) contra	14	30	4	8	5	13	2	4	$ 416.78	$ 5,834.92	$ 16,733.86	$ 3,334.24	$ 5,001.36	$ 5,834.92	$ 16,733.86	$ 1,667.12	$ 3,334.24
91	Quantiferon	49 12 061	Anticuerpos (IgM) contra	14	30	4	8	5	13	2	4	$ 416.78	$ 5,834.92	$ 16,733.86	$ 3,334.24	$ 5,001.36	$ 5,834.92	$ 16,733.86	$ 1,667.12	$ 3,334.24
92	Quantiferon	49 12 062	Anticuerpos (IgG) contra Rotavirus	3	10	2	3	2	5	1	2	$ 353.64	$ 1,060.92	$ 1,768.20	$ 707.28	$ 1,060.92	$ 1,060.92	$ 1,768.20	$ 353.64	$ 707.28
93	Quantiferon	49 12 063	Anticuerpos (IgG) contra Rotavirus	3	10	2	3	2	5	1	2	$ 353.64	$ 1,060.92	$ 1,768.20	$ 707.28	$ 1,060.92	$ 1,060.92	$ 1,768.20	$ 353.64	$ 707.28
94	Quantiferon	49 12 064	Antígeno Rotavirus anticuerpos	3	22	3	7	4	10	2	5	$ 169.25	$ 1,522.50	$ 3,722.50	$ 676.98	$ 1,184.72	$ 1,522.50	$ 3,722.50	$ 507.74	$ 1,184.72
95	Quantiferon	49 12 065	Antígeno Helicobacter pylori en	23	106	19	43	26	65	10	22	$ 183.00	$ 4,209.00	$ 19,398.00	$ 3,477.00	$ 7,943.00	$ 4,758.00	$ 11,956.00	$ 1,830.00	$ 4,026.00
96	Quantiferon	49 12 066	Anticuerpos contra Streptococcus	11	24	4	8	5	12	2	4	$ 5,447.78	$ 59,925.58	$ 130,746.72	$ 21,791.12	$ 43,583.56	$ 27,239.12	$ 65,373.36	$ 10,895.56	$ 21,791.12
97	Quantiferon	49 12 067	Citotoxina de Clostridioides dc	14	36	6	20	13	31	4	10	$ 258.33	$ 3,616.62	$ 9,299.88	$ 1,549.98	$ 5,166.60	$ 3,616.62	$ 9,299.88	$ 516.66	$ 2,583.30
98	Quantiferon	49 12 068	Toxina A/B de Clostridium difficile	42	110	15	37	22	55	8	18	$ 330.06	$ 13,862.52	$ 36,301.08	$ 4,950.90	$ 12,210.98	$ 7,260.12	$ 18,150.30	$ 2,640.48	$ 6,600.12
99	Quantiferon	49 12 071	Calectinumano	16	120	17	40	24	60	9	20	$ 406.26	$ 6,501.96	$ 48,751.20	$ 6,906.42	$ 16,246.40	$ 9,756.48	$ 24,376.80	$ 3,656.22	$ 8,125.60
100	Quantiferon	49 12 072	Anticuerpos contra Rasgnas	1,662	13,000	1,614	4,036	2,720	8,080	908	2,268	$ 35.48	$ 58,955.76	$ 461,240.00	$ 57,267.72	$ 143,109.28	$ 96,467.20	$ 286,720.00	$ 32,207.44	$ 71,554.64
101	Quantiferon	49 12 074	Anticuerpos (IgG) contra	348	996	60	256	128	320	43	109	$ 497.92	$ 173,294.16	$ 495,882.72	$ 29,875.20	$ 85,504.32	$ 63,733.76	$ 182,400.00	$ 21,395.84	$ 61,248.00
102	Quantiferon	49 12 075	Absorción de Anticuerpos	322	906	61	100	65	159	21	50	$ 664.17	$ 213,917.94	$ 601,811.70	$ 40,550.37	$ 66,417.00	$ 86,741.37	$ 244,011.00	$ 27,791.61	$ 66,417.00
103	Quantiferon	49 12 076	Anticuerpos (IgG) contra	3	10	2	3	2	5	1	2	$ 1,678.64	$ 5,035.92	$ 16,786.40	$ 3,357.28	$ 5,035.92	$ 5,035.92	$ 16,786.40	$ 3,357.28	$ 5,035.92
104	Quantiferon	49 12 078	Anticuerpos contra Histoplasma	4	10	2	3	3	5	1	2	$ 760.49	$ 3,041.96	$ 7,604.90	$ 1,520.98	$ 2,281.44	$ 3,041.96	$ 7,604.90	$ 760.49	$ 1,520.98
105	Quantiferon	49 12 083	Prueba rápida de Antígeno de	341	600	81	200	120	300	45	100	$ 68.23	$ 23,273.43	$ 40,938.00	$ 5,528.63	$ 13,646.63	$ 9,819.63	$ 27,293.26	$ 3,683.09	$ 9,097.75
106	Quantiferon	49 12 086	Carpotarina fecal	12	30	4	10	6	15	2	5	$ 3,052.00	$ 36,624.00	$ 91,560.00	$ 12,208.00	$ 30,520.00	$ 18,312.00	$ 45,780.00	$ 6,104.00	$ 15,260.00
107	Quantiferon	49 12 091	Shelina	61	143	21	47	29	71	11	24	$ 513.69	$ 31,317.09	$ 73,449.78	$ 10,794.49	$ 24,159.72	$ 14,904.81	$ 36,574.56	$ 5,649.36	$ 12,287.94
108	Quantiferon	49 12 092	Toxoplasma	793	1,442	242	615	369	923	123	308	$ 504.19	$ 399,833.67	$ 727,140.98	$ 121,912.78	$ 310,009.25	$ 186,028.02	$ 465,042.00	$ 62,063.52	$ 155,014.00
109	Quantiferon	49 12 093	Citotoxina	143	352	48	117	76	176	25	59	$ 672.97	$ 96,213.71	$ 236,972.64	$ 32,275.36	$ 78,719.96	$ 51,118.72	$ 118,486.32	$ 16,137.68	$ 39,359.98
110	Quantiferon	49 12 094	Ácido Micofenólico	1	10	2	3	2	5	1	2	$ 1,556.12	$ 3,112.24	$ 15,561.20	$ 3,112.24	$ 4,668.36	$ 3,112.24	$ 15,561.20	$ 3,112.24	$ 4,668.36
111	Quantiferon	49 12 095	Micofenolato	2	20	3	7	4	10	2	5	$ 855.00	$ 1,710.00	$ 17,100.00	$ 2,565.00	$ 5,985.00	$ 3,420.00	$ 17,100.00	$ 2,565.00	$ 5,985.00
112	Quantiferon	49 12 096	Ácido valproico y derivados	214	786	105	263	157	393	54	133	$ 189.73	$ 40,599.22	$ 149,137.78	$ 19,921.65	$ 49,901.65	$ 29,781.90	$ 74,583.78	$ 10,263.84	$ 25,710.84
113	Quantiferon	49 12 097	Difenilhidantoína	77	198	25	62	37	94	14	32	$ 108.53	$ 8,357.81	$ 21,492.94	$ 2,713.25	$ 6,948.25	$ 4,069.87	$ 10,422.38	$ 1,519.47	$ 3,891.04
114	Quantiferon	49 12 098	Fenobarbital	32	77	11	26	15	36	5	13	$ 1,557.43	$ 49,837.76	$ 119,994.36	$ 17,131.73	$ 41,259.73	$ 23,360.15	$ 56,251.80	$ 7,788.58	$ 18,753.93
115	Quantiferon	49 12 099	Carbamazepina	63	166	21	49	30	76	11	25	$ 915.69	$ 57,687.47	$ 152,046.87	$ 19,238.49	$ 44,928.81	$ 27,464.07	$ 69,597.60	$ 9,159.69	$ 23,198.79
116	Quantiferon	49 12 100	Digoxina	11	34	5	12	7	17	3	5	$ 2,998.64	$ 32,985.04	$ 101,946.88	$ 14,993.20	$ 35,981.28	$ 20,991.48	$ 50,973.44	$ 8,997.84	$ 14,995.64
117	Quantiferon	49 12 011	Dragas de abuso clase anallos	33	66	11	27	16	48	6	13	$ 73.53	$ 2,426.49	$ 4,853.00	$ 810.51	$ 2,020.23	$ 1,176.48	$ 3,528.00	$ 441.18	$ 1,176.48
118	Quantiferon	49 12 012	LSD	3	10	2	3	2	5	1	2	$ 2,737.63	$ 8,212.89	$ 27,376.30	$ 5,475.26	$ 8,213.67	$ 5,475.26	$ 27,376.30	$ 5,475.26	$ 8,213.67
119	Quantiferon	49 12 013	Teofilina	18	58	9	19	12	29	5	10	$ 1,031.83	$ 18,573.06	$ 59,866.14	$ 9,279.53	$ 19,811.53	$ 12,373.59	$ 39,866.14	$ 5,155.83	$ 9,911.53
120	Quantiferon	49 12 014	Vancomicina	3	6	1	1	1	2	0	1	$ 1,675.37	$ 5,026.11	$ 8,376.85	$ 1,675.37	$ 1,675.37	$ 5,026.11	$ 8,376.85	$ 1,675.37	$ 1,675.37
121	Quantiferon	49 14 001	Hemoglobina A1c	67,268	112,335	15,915	29,775	33,915	59,664	7,915	19,919	$ 79.91	$ 5,561,540.46	$ 8,961,560.46	$ 1,128,132.65	$ 2,820,445.25	$ 2,810,774.24	$ 4,701,290.40	$ 632,535.30	$ 1,580,112.63
122	Quantiferon	49 15 001	Linfocitos T CD4+	2,604	7,333	1,170	2,046	1,466	3,666	488	1,222	$ 900.00	$ 2,701,200.00	$ 6,599,400.00	$ 1,053,000.00	$ 2,321,850.00	$ 1,318,800.00	$ 3,294,000.00	$ 439,200.00	$ 1,098,000.00
123	Quantiferon	49 15 002	Linfocitos T CD8+	14	28	5	10	6	15	3	5	$ 1,200.00	$ 18,000.00	$ 36,000.00	$ 6,000.00	$ 12,000.00	$ 7,200.00	$ 18,000.00	$ 3,600.00	$ 6,000.00
124	Quantiferon	49 17 001	Electroforesis de Hemoglobina	18	33	4	7	4	11	2	4	$ 878.28	$ 3,737.69	$ 12,324.09	$ 3,513.12	$ 6,148.96	$ 3,513.12	$ 9,661.08	$ 1,756.56	$ 3,513.12
125	Quantiferon	49 17 002	Electroforesis de Proteínas en	71	174	24	58	35	87	12	29	$ 183.55	$ 13,031.05	$ 31,937.70	$ 4,405.20	$ 10,645.20	$ 6,607.80	$ 15,965.70	$ 2,202.60	$ 5,322.60
126	Quantiferon	49 17 003	Electroforesis de Proteínas en	14	36	5	12	7	18	4	6	$ 787.80	$ 11,031.20	$ 28,366.80	$ 3,939.10	$ 9,454.24	$ 5,512.60	$ 14,183.40	$ 1,969.50	$ 4,728.40
127	Quantiferon	49 17 004	Electroforesis de Proteínas en	113	258	35	86	53	129	18	43	$ 334.31	$ 37,772.03	$ 86,251.30	$ 11,701.09	$ 28,762.85	$ 17,716.43	$ 43,125.00	$ 6,017.35	$ 14,375.45

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 1 a 58)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

LICITACIÓN PÚBLICA No.: LA-50-GYR-050GYR083-T-7-2023 FECHA: 28 de junio de 2023
No. DE PREIMSS: 35810
NOMBRE DEL LICITANTE: HEMOSER, S.A. DE C.V. NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA
ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

Partida	Dependencia	Clave estudio	Estudio	Presupuesto Periodo 2023-2025 Mínimo	Presupuesto Periodo 2023-2025 Máximo	Requerimiento 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre) Mínimo	Requerimiento 2023 Máximo	Requerimiento 2024 enero-diciembre Mínimo	Requerimiento 2024 Máximo	Requerimiento 2025 enero-abril Mínimo	Requerimiento 2025 Máximo	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA Periodo 2023-2025 Mínimo	Importe sin IVA Periodo 2023-2025 Máximo	Importe sin IVA 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre) Mínimo	Importe sin IVA 2023 Máximo	Importe sin IVA 2024 enero-diciembre Mínimo	Importe sin IVA 2024 Máximo	Importe sin IVA 2025 enero-abril Mínimo	Importe sin IVA 2025 Máximo
22	Querétaro	40 17 005	Electroforesis de Proteínas en	19	38	5	12	7	16	4	8	$ 631.59	[illegible]	[illegible]	$ 3 157.95	$ 7 579.08	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	40 19 006	Cuantificación de amonio por ADA	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 2 316.01	[illegible]	[illegible]	$ 2 316.01	$ 2 316.01	[illegible]	[illegible]		
22	Querétaro	40 19 008	Amplificación genética	6	15	3	7	4	10	2	3	$ 2 927.41	[illegible]	[illegible]	$ 8 782.23	$ 20 491.87	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	40 20 001	PCR múltiple para la detección de	61	200	28	66	48	100	14	34	$ 3 144.77	[illegible]	[illegible]	$ 88 053.56	$ 207 554.82	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	40 20 002	PCR múltiple para la detección de	57	150	18	43	28	65	9	22	$ 4 515.37	[illegible]	[illegible]	$ 81 276.64	$ 194 161.36	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	40 20 003	PCR múltiple para la detección de	91	200	28	66	45	100	14	34	$ 3 144.77	[illegible]	[illegible]	$ 88 053.56	$ 207 554.82	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	40 20 004	PCR múltiple para la detección de	92	166	28	66	49	100	14	34	$ 4 002.71	[illegible]	[illegible]	$ 112 075.88	$ 264 178.86	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	40 20 005	PCR múltiple para la detección de	92	200	28	66	48	100	14	34	$ 3 144.77	[illegible]	[illegible]	$ 88 053.56	$ 207 554.82	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	40 20 006	Mutación en el exón 14 del gen	7	12	3	4	3	6	1	2	$ 3 676.47	[illegible]	[illegible]	$ 11 029.41	$ 14 705.88	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	40 20 008	Mutación en el exón 12 del gen	4	10	2	3	2	5	1	2	$ 3 676.47	[illegible]	[illegible]	$ 7 352.94	$ 11 029.41	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	40 20 017	Amplificación de ácidos nucleicos	2	4	1	1	1	2	1	1	$ 3 676.47	[illegible]	[illegible]	$ 3 676.47	$ 3 676.47	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	40 20 018	Cuantificación de BCR ABL1	111	299	35	87	52	132	18	43	$ 1 029.41	[illegible]	[illegible]	$ 36 029.35	$ 89 558.67	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	40 20 019	Mutación del gen del Factor V de	14	29	4	6	4	10	2	4	$ 3 676.47	[illegible]	[illegible]	$ 14 705.88	$ 22 058.82	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	40 20 020	Identificación de mutaciones en los	225	518	75	183	118	275	38	92	$ 6 617.65	[illegible]	[illegible]	$ 496 323.00	$ 1 211 029.12	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	40 20 021	Genotipo del Virus de la Hepatitis	3	3	1	1	1	1	0	0	$ 2 132.35	[illegible]	[illegible]	$ 2 132.35	$ 2 132.35	[illegible]	[illegible]		
22	Querétaro	40 20 022	Amplificación de ácidos nucleicos	1	2	1	1	1	1	0	0	$ 1 705.87	[illegible]	[illegible]	$ 1 705.87	$ 1 705.87	[illegible]	[illegible]		
22	Querétaro	40 20 023	Detección y Genotipificación del	813	2 135	292	727	435	1 090	146	363	$ 1 483.87	[illegible]	[illegible]	$ 433 290.04	$ 1 078 773.49	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	40 20 024	Gen de fusión TCF3/PBX1	1	2	1	1	1	1	0	0	$ 8 529.41	[illegible]	[illegible]	$ 8 529.41	$ 8 529.41	[illegible]	[illegible]		
22	Querétaro	40 20 025	Gen de fusión BCR/ABL	5	10	2	3	2	5	1	2	$ 8 529.41	[illegible]	[illegible]	$ 17 058.82	$ 25 588.23	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	40 20 026	Gen de fusión BCR/ABL	5	11	2	3	2	5	1	2	$ 8 529.41	[illegible]	[illegible]	$ 17 058.82	$ 25 588.23	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	40 20 027	Gen de fusión BCR/ABL	5	10	2	3	2	5	1	2	$ 8 529.41	[illegible]	[illegible]	$ 17 058.82	$ 25 588.23	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	40 20 028	Gen de fusión AML1/ETO	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 8 529.41	[illegible]	[illegible]	$ 8 529.41	$ 8 529.41	[illegible]	[illegible]		
22	Querétaro	40 20 029	Gen de fusión CBFβ/MYH11	3	4	1	1	1	2	1	1	$ 8 529.41	[illegible]	[illegible]	$ 8 529.41	$ 8 529.41	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	40 20 030	Factor 1 de células B temprano	3	4	1	1	1	2	1	1	$ 8 529.41	[illegible]	[illegible]	$ 8 529.41	$ 8 529.41	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	40 21 001	Carga Viral de VIH	1 836	7 332	979	2 444	1 466	3 666	489	1 222	$ 1 200.00	[illegible]	[illegible]	$ 1 174 800.00	$ 2 932 800.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	40 21 002	Carga Viral de Hepatitis B	71	178	25	59	35	88	12	29	$ 1 200.43	[illegible]	[illegible]	$ 30 010.75	$ 70 825.37	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	40 21 003	Carga Viral de Hepatitis C	72	176	24	58	35	88	13	30	$ 1 418.69	[illegible]	[illegible]	$ 34 048.56	$ 82 284.02	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	40 21 004	Carga Viral de Citomegalovirus	33	74	11	25	15	37	7	12	$ 1 200.43	[illegible]	[illegible]	$ 13 204.73	$ 30 010.75	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	40 21 005	Carga Viral de Herpes 1 y 2	1	2	1	1	1	1	0	0	$ 1 312.93	[illegible]	[illegible]	$ 1 312.93	$ 1 312.93	[illegible]	[illegible]		
22	Querétaro	40 21 006	Carga Viral de Epstein Barr	17	38	6	12	7	19	4	6	$ 1 200.43	[illegible]	[illegible]	$ 7 202.58	$ 14 405.16	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	40 21 007	Carga Viral de BK	1	4	1	1	1	2	1	1	$ 1 166.92	[illegible]	[illegible]	$ 1 166.92	$ 1 166.92	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	40 21 008	Carga Viral de Parvovirus B-19	5	14	2	3	2	5	1	2	$ 1 268.52	[illegible]	[illegible]	$ 2 537.04	$ 3 805.56	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	40 21 009	Carga Viral de JC Virus	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 1 166.92	[illegible]	[illegible]	$ 1 166.92	$ 1 166.92	[illegible]	[illegible]		
22	Querétaro	40 23 001	Heparina	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 4 823.52	[illegible]	[illegible]	$ 4 823.52	$ 4 823.52	[illegible]	[illegible]		
22	Querétaro	40 23 002	Eritropoyetina	2	3	1	1	1	1	0	0	$ 590.88	[illegible]	[illegible]	$ 590.88	$ 590.88	[illegible]	[illegible]		
22	Querétaro	40 23 004	Ácido Vanililmandélico en orina	10	19	4	5	4	8	2	3	$ 322.32	[illegible]	[illegible]	$ 1 289.28	$ 1 612.85	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	40 23 005	Catecolaminas Urinarias	17	38	6	12	7	19	4	7	$ 865.22	[illegible]	[illegible]	$ 5 191.32	$ 10 382.64	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	40 23 007	Alfa Galactosidasa A	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 4 305.00	[illegible]	[illegible]	$ 4 305.00	$ 4 305.00	[illegible]	[illegible]		
22	Querétaro	40 23 008	Detección del antígeno NS1 Zika	1	12	3	4	3	8	1	2	$ 288.33	[illegible]	[illegible]	$ 864.99	$ 1 153.32	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	40 23 009	Catecolaminas plasmáticas	14	39	5	10	6	15	3	5	$ 1 037.06	[illegible]	[illegible]	$ 5 185.30	$ 10 370.60	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	40 23 011	Metanefrinas en orina	13	32	5	11	7	16	3	5	$ 1 014.45	[illegible]	[illegible]	$ 5 072.25	$ 11 158.95	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	40 23 012	Metanefrinas en plasma	3	6	1	2	1	3	1	1	$ 949.63	[illegible]	[illegible]	$ 949.63	$ 1 899.26	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	40 23 013	Renina	33	74	11	26	15	38	6	12	$ 287.90	[illegible]	[illegible]	$ 3 166.90	$ 7 485.40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	40 23 014	Ácido Homovanílico en orina de 24	3	3	1	1	1	1	0	0	$ 1 070.22	[illegible]	[illegible]	$ 1 070.22	$ 1 070.22	[illegible]	[illegible]		
22	Querétaro	40 23 023	Cloruros en sudor	3	3	1	1	1	1	0	0	$ 3 445.37	[illegible]	[illegible]	$ 3 445.37	$ 3 445.37	[illegible]	[illegible]		
22	Querétaro	40 23 024	Biotinidasa	3	3	1	1	1	1	0	0	$ 183.90	[illegible]	[illegible]	$ 183.90	$ 183.90	[illegible]	[illegible]		
22	Querétaro	40 23 025	Galactosa 1 Fosfato Uridil	2	3	1	1	1	1	0	0	$ 257.76	[illegible]	[illegible]	$ 257.76	$ 257.76	[illegible]	[illegible]		
22	Querétaro	40 23 026	Galactosa	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 257.76	[illegible]	[illegible]	$ 257.76	$ 257.76	[illegible]	[illegible]		
22	Querétaro	40 23 027	Glucosa 6-Fosfato	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 345.18	[illegible]	[illegible]	$ 345.18	$ 345.18	[illegible]	[illegible]		
22	Querétaro	40 23 028	Mucopolisacáridos	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 794.37	[illegible]	[illegible]	$ 794.37	$ 794.37	[illegible]	[illegible]		
22	Querétaro	40 23 029	Tripsina (Tripsinógeno)	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 257.76	[illegible]	[illegible]	$ 257.76	$ 257.76	[illegible]	[illegible]		
22	Querétaro	40 23 030	Haptoglobina	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 510.99	[illegible]	[illegible]	$ 510.99	$ 510.99	[illegible]	[illegible]		
22	Querétaro	40 23 032	Anticuerpos (IgA) contra Beta 2	77	184	26	61	37	92	14	21	$ 289.68	[illegible]	[illegible]	$ 7 531.68	$ 17 670.48	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	40 23 033	Anticuerpos (IgG) contra Beta 2	139	344	47	114	58	172	24	58	$ 289.68	[illegible]	[illegible]	$ 13 614.96	$ 33 023.52	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	40 23 034	Anticuerpos (IgM) contra Beta 2	93	228	32	75	45	113	16	38	$ 299.08	[illegible]	[illegible]	$ 9 570.56	$ 22 431.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	40 23 036	Anticuerpos contra 21 Hidroxilasa	1	2	1	1	1	1	0	0	$ 3 861.83	[illegible]	[illegible]	$ 3 861.83	$ 3 861.83	[illegible]	[illegible]		
22	Querétaro	40 23 038	Bandas oligoclonales en Líquido	1	6	1	2	1	3	1	1	$ 3 792.50	[illegible]	[illegible]	$ 3 792.50	$ 7 585.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	40 23 039	Inmunoglobulina Inhibidora de la	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 2 110.30	[illegible]	[illegible]	$ 2 110.30	$ 2 110.30	[illegible]	[illegible]		
22	Querétaro	40 23 040	Anticuerpos (IgG e IgM) contra	7	13	3	4	3	6	1	2	$ 106.65	[illegible]	[illegible]	$ 319.95	$ 426.64	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	40 23 042	D-xilosa	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 426.57	[illegible]	[illegible]	$ 426.57	$ 426.57	[illegible]	[illegible]		
22	Querétaro	40 23 043	Elastasa fecal	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 9 936.47	[illegible]	[illegible]	$ 9 936.47	$ 9 936.47	[illegible]	[illegible]		
22	Querétaro	40 23 045	Ácido Aminolevulínico en orina	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 290.49	[illegible]	[illegible]	$ 290.49	$ 290.49	[illegible]	[illegible]		
22	Querétaro	40 23 050	Inmunoglobulina D (IgD)	4	10	2	3	2	5	1	2	$ 316.55	[illegible]	[illegible]	$ 633.10	$ 949.65	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	40 23 051	Inmunoglobulina E (IgE)	3 444	2 934	481	1 201	721	1 802	242	601	$ 72.61	[illegible]	[illegible]	$ 34 925.41	$ 87 204.61	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	40 23 057	Subclases de IgG (1 2 3 4)	6	28	3	7	4	10	2	3	$ 1 686.72	[illegible]	[illegible]	$ 5 060.16	$ 11 807.04	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	40 23 059	IGF unido a proteína 3 (IGFBP-3)	4	8	2	3	2	4	1	1	$ 673.78	[illegible]	[illegible]	$ 1 347.56	$ 2 021.34	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
25	Sinaloa	40 01 001	Ácido Úrico	171 993	411 612	57 555	143 877	86 327	215 816	28 781	71 939	$ 7.50	[illegible]	[illegible]	$ 431 662.50	$ 1 079 077.50	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
25	Sinaloa	40 01 002	Urea/Nitrógeno Ureico	371 879	929 833	123 960	309 888	185 931	464 828	61 982	154 942	$ 7.80	[illegible]	[illegible]	$ 966 888.00	$ 2 417 118.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
25	Sinaloa	40 01 003	Creatinina	446 922	1 117 326	148 876	372 177	223 305	559 264	74 442	186 087	$ 7.20	[illegible]	[illegible]	$ 1 071 907.20	$ 2 679 674.40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
25	Sinaloa	40 01 004	Microalbúmina	6 928	17 333	2 309	5 759	3 457	8 641	1 158	2 882	$ 25.00	[illegible]	[illegible]	$ 57 725.00	$ 143 975.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
25	Sinaloa	40 01 005	Proteínas totales	84 961	212 374	28 323	70 790	42 474	106 187	14 164	35 397	$ 7.50	[illegible]	[illegible]	$ 212 422.50	$ 530 925.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
25	Sinaloa	40 01 006	Microproteínas en líquidos	9 724	24 311	3 241	8 099	4 860	12 149	1 623	4 050	$ 25.00	[illegible]	[illegible]	$ 81 025.00	$ 202 475.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
25	Sinaloa	40 01 007	Albúmina	91 088	227 555	30 363	75 897	45 538	113 845	15 184	37 948	$ 7.50	[illegible]	[illegible]	$ 227 722.50	$ 569 227.50	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
25	Sinaloa	40 01 008	Bilirrubina Directa	129 596	323 885	43 198	107 965	64 792	161 978	21 600	53 994	$ 7.50	[illegible]	[illegible]	$ 323 985.00	$ 809 887.50	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
25	Sinaloa	40 01 009	Bilirrubinas Totales	129 969	324 888	43 216	108 038	64 818	162 044	21 609	54 014	$ 7.75	[illegible]	[illegible]	$ 334 924.00	$ 837 332.50	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
25	Sinaloa	40 01 010	Fosfatasa Alcalina	117 412	293 450	39 140	97 830	58 700	146 749	19 572	48 918	$ 7.50	[illegible]	[illegible]	$ 293 550.00	$ 733 725.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
25	Sinaloa	40 01 011	Gamma Glutamil Transferasa	17 888	44 712	5 970	14 918	8 950	22 376	2 986	7 458	$ 8.00	[illegible]	[illegible]	$ 47 760.00	$ 119 344.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
25	Sinaloa	40 01 012	Aspartato Amino Transferasa	138 407	345 937	46 137	115 327	69 198	172 994	23 072	57 667	$ 7.50	[illegible]	[illegible]	$ 346 027.50	$ 864 952.50	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
25	Sinaloa	40 01 013	Alanina Amino Transferasa (ALT)	130 599	326 466	43 535	108 827	65 296	163 249	21 769	54 413	$ 7.80	[illegible]	[illegible]	$ 339 573.00	$ 848 850.60	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
25	Sinaloa	40 01 014	Lactato Deshidrogenasa (DHL)	51 164	127 880	17 055	42 625	25 576	63 940	8 530	21 315	$ 9.00	[illegible]	[illegible]	$ 153 495.00	$ 383 625.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
25	Sinaloa	40 01 015	Amilasa	10 249	25 596	3 416	8 532	5 119	12 799	1 709	4 266	$ 27.00	[illegible]	[illegible]	$ 92 232.00	$ 230 364.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
25	Sinaloa	40 01 016	Lipasa	6 693	16 722	2 233	5 574	3 344	8 361	1 116	2 787	$ 29.00	[illegible]	[illegible]	$ 64 757.00	$ 161 646.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
25	Sinaloa	40 01 017	Glucosa	571 926	1 430 119	190 693	476 720	285 933	715 093	95 353	238 363	$ 7.50	[illegible]	[illegible]	$ 1 430 197.50	$ 3 575 400.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
25	Sinaloa	40 01 018	Colesterol	326 692	816 888	108 937	272 333	163 338	408 499	54 473	136 158	$ 7.80	[illegible]	[illegible]	$ 849 708.60	$ 2 124 197.40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
25	Sinaloa	40 01 019	Colesterol Lipoproteínas de Alta	85 522	213 994	28 540	71 329	42 900	106 997	14 272	35 668	$ 29.00	[illegible]	[illegible]	$ 827 660.00	$ 2 068 541.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
25	Sinaloa	40 01 020	Colesterol Lipoproteínas de Baja	7 239	18 095	2 413	6 029	3 618	9 044	1 207	3 015	$ 45.00	[illegible]	[illegible]	$ 108 585.00	$ 271 305.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
25	Sinaloa	40 01 021	Triglicéridos	273 079	683 117	91 025	227 556	136 533	341 333	45 516	113 777	$ 8.00	[illegible]	[illegible]	$ 728 200.00	$ 1 820 449.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
25	Sinaloa	40 01 023	Creatinfosfoquinasa (CPK) Total	22 469	56 155	7 490	18 718	11 238	28 076	3 748	9 358	$ 12.00	[illegible]	[illegible]	$ 89 880.00	$ 224 616.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
25	Sinaloa	40 01 024	CPK Fracción MB enzimática (CPK	26 234	65 634	8 741	16 841	10 105	25 262	3 372	8 431	$ 32.00	[illegible]	[illegible]	$ 149 332.00	$ 370 503.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
25	Sinaloa	40 01 026	Potasio	129 718	324 284	43 240	108 096	64 856	162 142	21 623	54 046	$ 7.80	[illegible]	[illegible]	$ 337 272.00	$ 843 148.80	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
25	Sinaloa	40 01 027	Sodio	130 363	325 885	43 421	108 550	65 129	162 824	21 712	54 274	$ 7.80	[illegible]	[illegible]	$ 338 683.80	$ 846 690.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
25	Sinaloa	40 01 028	Cloro	128 666	322 188	42 990	107 455	64 479	161 187	21 495	53 732	$ 8.00	[illegible]	[illegible]	$ 343 920.00	$ 859 720.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
25	Sinaloa	40 01 029	Calcio	79 474	198 621	26 459	65 839	29 894	99 950	13 232	33 321	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 519 784.20	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
25	Sinaloa	40 01 030	Fósforo	77 651	194 112	25 885	64 705	38 823	97 058	12 944	32 351	$ 7.80	[illegible]	[illegible]	$ 201 903.00	$ 504 699.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
25	Sinaloa	40 01 031	Magnesio	74 576	186 339	24 844	62 101	37 252	93 153	12 424	31 052	$ 7.80	[illegible]	[illegible]	$ 193 783.20	$ 484 387.80	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
25	Sinaloa	40 01 032	Hierro	768	1 914	236	593	351	875	119	292	$ 20.00	[illegible]	[illegible]	$ 4 720.00	$ 11 860.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
25	Sinaloa	40 01 033	Ferritina	921	2 310	309	764	458	1 145	154	381	$ 85.00	[illegible]	[illegible]	$ 26 265.00	$ 64 940.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
25	Sinaloa	40 01 034	Transferrina	332	818	100	206	133	309	44	103	$ 80.00	[illegible]	[illegible]	$ 8 000.00	$ 16 480.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 1 a 58)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR088-T-7-2023 FECHA: 28 de junio de 2023

No. DE PREI MSS: 35810

NOMBRE DEL LICITANTE: HEMOSER, S.A. DE C.V. NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

Partida	Grupo	Clave estudio	Estudio	CANTIDADES (REFERENCIALES) Requerimiento Periodo 2023-2025 Mínimo	Requerimiento Periodo 2023-2025 Máximo	Requerimiento 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre) Mínimo	Requerimiento 2023 Máximo	Requerimiento 2024 enero-diciembre Mínimo	Requerimiento 2024 Máximo	Requerimiento 2025 enero-abril Mínimo	Requerimiento 2025 Máximo	Precio unitario sin IVA	IMPORTES OFERTADOS Importe sin IVA Periodo 2023-2025 Mínimo	Importe sin IVA Periodo 2023-2025 Máximo	Importe sin IVA 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre) Mínimo	Importe sin IVA 2023 Máximo	Importe sin IVA 2024 enero-diciembre Mínimo	Importe sin IVA 2024 Máximo	Importe sin IVA 2025 enero-abril Mínimo	Importe sin IVA 2025 Máximo
[illegible]	Sinaloa	40 01 035	Capacidad de fijación de Hierro	643	1 539	282	700	419	1 048	142	348	$ 25.00	[illegible]	[illegible]	$ 7 050.00	$ 17 500.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Sinaloa	40 01 036	Ceruloplasmina	6	14	2	5	3	7	1	2	$ 150.00	[illegible]	[illegible]	$ 300.00	$ 950.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Sinaloa	40 01 037	Amonio	14	25	5	9	6	14	3	5	$ 150.00	[illegible]	[illegible]	$ 750.00	$ 1 350.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Sinaloa	40 01 038	Ácido Láctico	14	19	4	6	4	9	2	2	$ 150.00	[illegible]	[illegible]	$ 600.00	$ 900.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Sinaloa	40 01 039	Ácidos Biliares totales y	14	26	3	9	6	13	3	4	$ 2 768.32	[illegible]	[illegible]	$ 18 841.30	$ 33 915.42	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Sinaloa	40 01 040	Oxalato en orina de 24 horas	2	6	1	3	3	4	1	1	$ 450.00	[illegible]	[illegible]	$ 1 350.00	$ 1 350.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Sinaloa	40 01 041	Citrato en orina de 24 horas	22	39	8	13	5	19	5	6	$ 350.00	[illegible]	[illegible]	$ 2 800.00	$ 4 550.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Sinaloa	40 01 042	Fosfatasa Alcalina Ósea (Ostasa)	4	6	2	2	2	3	0	0	$ 1 600.00	[illegible]	[illegible]	$ 3 200.00	$ 3 200.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Sinaloa	40 01 043	Aldolasa	4	10	4	4	4	5	1	1	$ 300.00	[illegible]	[illegible]	$ 1 200.00	$ 1 200.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Sinaloa	40 01 044	Colinesterasa	13	16	6	7	6	8	1	1	$ 35.00	[illegible]	[illegible]	$ 210.00	$ 245.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Sinaloa	40 01 045	Fosfatidilglicerol	6	6	4	4	4	4	0	0	$ 6 250.00	[illegible]	[illegible]	$ 25 000.00	$ 25 000.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Sinaloa	40 01 046	Relación Lecitina/Esfingomielina	6	8	3	3	3	3	0	0	$ 4 000.00	[illegible]	[illegible]	$ 12 000.00	$ 12 000.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Sinaloa	40 01 047	Alfa 1 anti Tripsina	5	16	2	3	2	5	1	2	$ 300.00	[illegible]	[illegible]	$ 630.00	$ 900.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Sinaloa	40 01 048	Azúcares Reductores en Materia	5	19	3	7	4	10	2	3	$ 90.00	[illegible]	[illegible]	$ 270.00	$ 630.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Sinaloa	40 01 050	Hemoglobina Fecal (FIT)	5 396	8 472	1 134	2 824	1 694	4 235	568	1 412	$ 80.00	[illegible]	[illegible]	$ 30 720.00	$ 225 920.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Sinaloa	40 02 001	Citometría Hemática	527 853	1 318 600	175 954	439 879	263 932	659 834	87 979	219 934	$ 21.00	[illegible]	[illegible]	$ 3 695 034.00	$ 9 237 279.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Sinaloa	40 03 001	Tiempo de Protrombina (TP)	177 416	443 435	59 137	147 829	88 678	221 743	29 575	73 915	$ 26.00	[illegible]	[illegible]	$ 1 537 562.00	$ 3 843 528.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Sinaloa	40 03 002	Tiempo de Tromboplastina Parcial	167 429	418 332	55 909	139 511	83 705	209 268	27 936	69 755	$ 26.00	[illegible]	[illegible]	$ 1 453 634.00	$ 3 627 286.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Sinaloa	40 04 001	Factor II de la coagulación	27	38	8	16	10	20	3	6	$ 120.00	[illegible]	[illegible]	$ 960.00	$ 1 920.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Sinaloa	40 04 003	Factor V de la coagulación	33	48	9	16	11	22	3	7	$ 120.00	[illegible]	[illegible]	$ 1 080.00	$ 1 920.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Sinaloa	40 04 004	Factor VII de la coagulación	31	42	8	15	10	21	3	6	$ 120.00	[illegible]	[illegible]	$ 960.00	$ 1 920.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Sinaloa	40 04 005	Factor VIII de la coagulación	45	94	16	32	21	47	8	15	$ 120.00	[illegible]	[illegible]	$ 1 920.00	$ 3 840.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Sinaloa	40 04 006	Factor IX de la coagulación	43	94	15	32	20	47	7	15	$ 120.00	[illegible]	[illegible]	$ 1 800.00	$ 3 840.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Sinaloa	40 04 007	Factor X de la coagulación	11	19	5	7	5	9	1	3	$ 120.00	[illegible]	[illegible]	$ 600.00	$ 840.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Sinaloa	40 04 008	Factor XI de la coagulación	15	39	6	10	7	16	2	4	$ 120.00	[illegible]	[illegible]	$ 720.00	$ 1 200.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Sinaloa	40 04 009	Factor XII de la coagulación	13	33	5	8	6	11	2	3	$ 120.00	[illegible]	[illegible]	$ 600.00	$ 960.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Sinaloa	40 04 010	Factor XIII de la coagulación	6	20	3	7	3	10	0	3	$ 120.00	[illegible]	[illegible]	$ 360.00	$ 840.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Sinaloa	40 04 011	Inhibidor del Factor IX	13	34	5	9	6	12	2	3	$ 120.00	[illegible]	[illegible]	$ 600.00	$ 1 080.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Sinaloa	40 04 012	Inhibidor del Factor VIII	15	36	5	10	6	15	4	6	$ 120.00	[illegible]	[illegible]	$ 600.00	$ 1 200.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Sinaloa	40 04 013	Tiempo de Trombina	14	35	7	13	6	15	2	5	$ 120.00	[illegible]	[illegible]	$ 840.00	$ 1 560.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Sinaloa	40 04 015	Factor de von Willebrand actividad	31	75	11	23	14	35	6	12	$ 85.78	[illegible]	[illegible]	$ 942.78	$ 1 973.18	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Sinaloa	40 04 016	Fibrinógeno método de Clauss	279	632	93	228	137	343	48	115	$ 100.00	[illegible]	[illegible]	$ 9 300.00	$ 22 800.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Sinaloa	40 04 017	Dímero D (cuantitativo)	12 634	31 518	4 219	10 540	6 324	15 805	2 111	5 293	$ 100.00	[illegible]	[illegible]	$ 431 900.00	$ 1 054 000.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Sinaloa	40 04 018	Anticoagulante Lúpico	381	942	127	313	188	471	65	158	$ 100.00	[illegible]	[illegible]	$ 12 700.00	$ 31 300.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Sinaloa	40 04 019	Anticoagulante Lúpico prueba	15	14	5	6	8	7	1	1	$ 100.00	[illegible]	[illegible]	$ 500.00	$ 600.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Sinaloa	40 04 020	Plasminógeno	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 100.00	[illegible]	[illegible]	$ 200.00	$ 200.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Sinaloa	40 04 021	Resistencia a Proteína C activada	3	3	1	1	1	1	1	1	$ 100.00	[illegible]	[illegible]	$ 100.00	$ 100.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Sinaloa	40 04 022	Proteína C Antigénica	31	66	12	22	14	33	5	11	$ 100.00	[illegible]	[illegible]	$ 1 200.00	$ 2 200.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Sinaloa	40 04 023	Proteína S Antigénica	31	66	12	22	14	33	5	11	$ 100.00	[illegible]	[illegible]	$ 1 200.00	$ 2 200.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Sinaloa	40 04 024	Proteína C Coagulante	55	114	18	38	24	57	9	18	$ 100.00	[illegible]	[illegible]	$ 1 800.00	$ 3 800.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Sinaloa	40 04 025	Proteína S Coagulante	67	164	22	49	30	72	11	23	$ 100.00	[illegible]	[illegible]	$ 2 200.00	$ 4 900.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Sinaloa	40 04 026	Beta Tromboglobulina	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 161.43	[illegible]	[illegible]	$ 161.43	$ 161.43	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Sinaloa	40 04 027	Alfa 2 anti plasmina (inhibidor de	3	6	2	2	2	3	1	1	$ 120.00	[illegible]	[illegible]	$ 240.00	$ 240.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Sinaloa	40 04 028	Antitrombina	35	99	13	31	19	45	6	14	$ 110.00	[illegible]	[illegible]	$ 1 430.00	$ 3 410.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Sinaloa	40 04 030	Factor de von Willebrand actividad	9	29	3	7	4	10	2	3	$ 300.00	[illegible]	[illegible]	$ 900.00	$ 2 100.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Sinaloa	40 04 032	Homocisteína	9	29	3	7	4	10	2	3	$ 190.00	[illegible]	[illegible]	$ 570.00	$ 1 330.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Sinaloa	40 04 034	Alfa 2 Macroglobulina	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 350.00	[illegible]	[illegible]	$ 350.00	$ 350.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Sinaloa	40 05 001	Examen general de orina	[illegible]	[illegible]	121 990	304 962	182 978	457 444	60 937	152 482	$ 8.50	[illegible]	[illegible]	$ 1 036 915.00	$ 2 592 177.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Sinaloa	40 06 001	Gases en sangre	[illegible]	[illegible]	16 202	40 496	24 299	60 745	8 102	20 249	$ 72.00	[illegible]	[illegible]	$ 1 166 544.00	$ 2 915 712.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Sinaloa	40 06 002	Gases en sangre con analitos	[illegible]	[illegible]	4 157	10 385	6 238	15 578	2 079	5 191	$ 99.00	[illegible]	[illegible]	$ 411 543.00	$ 1 028 115.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Sinaloa	40 06 003	Gases en sangre con co oximetría	1 200	3 000	400	1 000	600	1 500	200	500	$ 135.00	[illegible]	[illegible]	$ 54 000.00	$ 135 000.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Sinaloa	40 07 001	Cultivo (sólo aislamiento)	[illegible]	[illegible]	19 285	48 204	28 923	72 337	9 644	24 103	$ 60.00	[illegible]	[illegible]	$ 1 157 100.00	$ 2 892 240.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Sinaloa	40 07 002	Identificación bacteriana	[illegible]	[illegible]	17 291	43 214	25 928	64 821	8 649	21 607	$ 165.00	[illegible]	[illegible]	$ 2 853 015.00	$ 7 130 310.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Sinaloa	40 07 003	Sensibilidad bacteriana	[illegible]	[illegible]	10 880	27 196	16 312	40 778	5 443	13 592	$ 165.00	[illegible]	[illegible]	$ 1 795 200.00	$ 4 495 690.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Sinaloa	40 07 004	Frasco de Hemocultivo	[illegible]	[illegible]	4 209	10 515	6 309	15 772	2 105	5 257	$ 164.00	[illegible]	[illegible]	$ 690 276.00	$ 1 724 460.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Sinaloa	40 07 007	Cultivo de Mycoplasma	3	3	1	1	1	1	0	0	$ 490.25	[illegible]	[illegible]	$ 490.25	$ 490.25	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Sinaloa	40 07 008	Cultivo de Mycoplasma y	43	102	15	34	21	51	7	17	$ 991.93	[illegible]	[illegible]	$ 14 878.95	$ 33 725.62	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Sinaloa	40 07 009	Identificación de Levaduras	141	352	47	117	70	176	24	59	$ 164.00	[illegible]	[illegible]	$ 7 708.00	$ 19 188.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Sinaloa	40 07 010	Sensibilidad a Levaduras	96	240	32	80	48	120	16	40	$ 164.00	[illegible]	[illegible]	$ 5 248.00	$ 13 120.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Sinaloa	40 08 001	Complemento C3	[illegible]	[illegible]	710	1 769	1 062	2 655	356	886	$ 110.00	[illegible]	[illegible]	$ 78 100.00	$ 194 590.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Sinaloa	40 08 002	Complemento C4	[illegible]	[illegible]	711	1 773	1 064	2 660	356	887	$ 110.00	[illegible]	[illegible]	$ 78 210.00	$ 195 030.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Sinaloa	40 08 003	Inmunoglobulina A (IgA)	432	1 075	144	357	214	537	74	180	$ 110.00	[illegible]	[illegible]	$ 15 840.00	$ 39 270.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Sinaloa	40 08 004	Inmunoglobulina G (IgG)	553	[illegible]	185	458	274	683	94	232	$ 100.00	[illegible]	[illegible]	$ 18 500.00	$ 45 800.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Sinaloa	40 08 005	Inmunoglobulina M (IgM)	515	[illegible]	171	421	253	633	87	212	$ 95.00	[illegible]	[illegible]	$ 16 245.00	$ 39 995.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Sinaloa	40 08 006	Factor reumatoide	[illegible]	[illegible]	7 383	18 450	11 068	27 674	3 692	9 224	$ 65.00	[illegible]	[illegible]	$ 479 895.00	$ 1 199 250.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Sinaloa	40 08 007	Proteína C Reactiva Ultrasensible	431	[illegible]	145	356	214	535	73	178	$ 66.00	[illegible]	[illegible]	$ 9 570.00	$ 23 496.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Sinaloa	40 08 008	Proteína C Reactiva cuantitativa	[illegible]	[illegible]	11 035	27 580	16 547	41 369	5 519	13 789	$ 68.00	[illegible]	[illegible]	$ 750 380.00	$ 1 875 440.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Sinaloa	40 08 009	Anticuerpos contra Estreptolisina	[illegible]	[illegible]	5 739	14 332	8 599	21 487	2 873	7 165	$ 81.00	[illegible]	[illegible]	$ 464 778.00	$ 1 160 892.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Sinaloa	40 08 010	Cadenas ligeras libres kappa y	17	40	6	15	9	23	4	8	$ 418.85	[illegible]	[illegible]	$ 2 513.10	$ 6 282.75	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Sinaloa	40 08 011	Reacciones febriles	22 944	[illegible]	7 649	19 107	11 465	28 662	3 828	9 555	$ 36.00	[illegible]	[illegible]	$ 275 328.00	$ 687 852.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Sinaloa	40 09 001	Troponina I/T Semicuantitativa	[illegible]	[illegible]	1 345	3 352	2 012	5 029	675	1 676	$ 350.00	[illegible]	[illegible]	$ 470 750.00	$ 1 173 200.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Sinaloa	40 09 002	Péptido Natriurético B (BNP)	1 515	[illegible]	506	1 258	755	1 885	254	627	$ 515.00	[illegible]	[illegible]	$ 260 590.00	$ 647 870.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Sinaloa	40 09 003	Mioglobina semicuantitativa en	391	[illegible]	131	322	196	483	66	161	$ 230.00	[illegible]	[illegible]	$ 30 130.00	$ 74 060.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Sinaloa	40 09 004	Procalcitonina Semicuantitativa	1 117	[illegible]	372	928	557	1 393	188	464	$ 135.00	[illegible]	[illegible]	$ 50 220.00	$ 125 280.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Sinaloa	40 09 006	Cistatina C	4	6	2	2	2	2	0	0	$ 170.00	[illegible]	[illegible]	$ 340.00	$ 340.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Sinaloa	40 09 007	Factor de crecimiento similar a la	[illegible]	410	63	152	91	229	33	76	$ 647.00	[illegible]	[illegible]	$ 40 761.00	$ 98 344.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Sinaloa	40 09 008	Somatropina. Hormona del	171	424	62	142	85	212	30	70	$ 227.00	[illegible]	[illegible]	$ 13 329.00	$ 31 524.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Sinaloa	40 09 009	Tirotropina. Hormona Estimulante	[illegible]	[illegible]	20 874	52 171	31 303	78 219	10 441	26 098	$ 56.00	[illegible]	[illegible]	$ 1 168 944.00	$ 2 921 576.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Sinaloa	40 09 010	Triyodotironina (T3) Libre	[illegible]	[illegible]	9 478	23 689	14 213	35 533	4 748	11 845	$ 70.00	[illegible]	[illegible]	$ 663 460.00	$ 1 658 160.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Sinaloa	40 09 011	Triyodotironina (T3) Total	[illegible]	[illegible]	8 193	20 475	12 285	30 711	4 098	10 236	$ 80.00	[illegible]	[illegible]	$ 655 443.00	$ 1 638 000.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Sinaloa	40 09 013	Tiroxina (T4) Libre	[illegible]	124 774	16 640	41 590	24 953	62 367	8 323	20 797	$ 53.00	[illegible]	[illegible]	$ 881 920.00	$ 2 204 270.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Sinaloa	40 09 014	Tiroxina (T4) Total	[illegible]	[illegible]	10 054	25 133	15 091	37 700	5 029	12 567	$ 57.00	[illegible]	[illegible]	$ 573 192.00	$ 1 432 581.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Sinaloa	40 09 015	Tiroglobulina	503	[illegible]	168	415	250	622	85	207	$ 160.00	[illegible]	[illegible]	$ 26 880.00	$ 66 400.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Sinaloa	40 09 016	Paratirina. Parathormona (PTH)	[illegible]	[illegible]	77	186	112	279	39	93	$ 134.00	[illegible]	[illegible]	$ 10 318.00	$ 24 924.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Sinaloa	40 09 018	Corticotropina. Hormona	[illegible]	299	43	100	61	149	22	49	$ 123.00	[illegible]	[illegible]	$ 5 289.00	$ 12 300.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Sinaloa	40 09 019	Cortisol	151	[illegible]	51	120	74	181	26	61	$ 130.00	[illegible]	[illegible]	$ 6 630.00	$ 15 600.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Sinaloa	40 09 020	Cortisol en orina	33	74	11	25	15	37	6	12	$ 104.00	[illegible]	[illegible]	$ 1 144.00	$ 2 600.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Sinaloa	40 09 021	17-Hidroxiprogesterona	[illegible]	488	69	162	99	243	35	81	$ 148.00	[illegible]	[illegible]	$ 10 212.00	$ 23 976.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Sinaloa	40 09 022	17-Cetoesteroides	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 381.00	[illegible]	[illegible]	$ 381.00	$ 381.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Sinaloa	40 09 023	Aldosterona	20	44	7	16	9	24	4	8	$ 156.00	[illegible]	[illegible]	$ 1 092.00	$ 2 496.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Sinaloa	40 09 024	Prolactina	[illegible]	[illegible]	2 272	5 675	3 403	8 512	1 138	2 837	$ 68.00	[illegible]	[illegible]	$ 154 496.00	$ 385 900.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Sinaloa	40 09 025	Folitropina. Hormona Estimulante	5 211	[illegible]	1 738	4 338	2 602	6 506	871	2 169	$ 66.00	[illegible]	[illegible]	$ 114 708.00	$ 286 308.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Sinaloa	40 09 026	Lutropina. Hormona Luteinizante	[illegible]	[illegible]	1 614	4 031	2 418	6 048	809	2 017	$ 60.00	[illegible]	[illegible]	$ 96 840.00	$ 241 860.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Sinaloa	40 09 027	Progesterona	1 961	4 894	655	1 637	977	2 442	329	815	$ 68.00	[illegible]	[illegible]	$ 44 540.00	$ 110 516.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Sinaloa	40 09 028	Estrógenos	1	2	1	1	1	1	0	0	$ 175.00	[illegible]	[illegible]	$ 175.00	$ 175.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Sinaloa	40 09 029	Estradiol (E2)	[illegible]	[illegible]	1 615	4 032	2 420	6 047	808	2 015	$ 59.00	[illegible]	[illegible]	$ 95 285.00	$ 237 888.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Sinaloa	40 09 031	Prueba Rápida de Embarazo	6 278	[illegible]	2 093	5 222	3 133	7 833	1 050	2 611	$ 60.00	[illegible]	[illegible]	$ 125 580.00	$ 313 320.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Sinaloa	40 09 032	Fracción beta de la H	[illegible]	[illegible]	687	1 711	1 027	2 565	345	855	$ 70.00	[illegible]	[illegible]	$ 48 090.00	$ 119 770.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 1 a 59)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Abasto de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR006-T-2-2023 **FECHA:** 19 de junio de 2023

No. DE PREGUNTA: 31010

NOMBRE DEL LICITANTE: HEMOSER, S.A. DE C.V. **NACIONALIDAD DEL LICITANTE:** MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CLAVE CNIS/CUCOP	ESTUCHE	CANTIDADES (REFERENCIALES)								PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTES OFERTADOS							
				Presupuestado Periodo 1 feb-2023		Requerimiento 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Requerimiento 2024 enero-diciembre		Requerimiento 2025 enero-abril			Importe sin IVA 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Importe sin IVA 2024 enero-diciembre		Importe sin IVA 2025 enero-abril			
				Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo		
20	Orativo	48 05 033	Trofotérmo Total	3,510	4,158	561	1,196	937	2,012	281	497	$ 84.15	$ 151,287.36	$ 352,331.88	$ 67,208.10	$ 152,473.48	$ 16,802.04	$ 37,431.37		
21	Orativo	48 05 034	Trofotérmo Libre	30	66	10	22	15	35	5	11	$ 100.28	$ 3,007.84	$ 6,618.08	$ 1,002.80	$ 2,208.16	$ 250.70	$ 551.97		
22	Orativo	48 05 035	Anticolinérmico	42	112	14	37	22	58	8	19	$ 132.06	$ 5,573.04	$ 14,780.88	$ 2,113.20	$ 4,956.96	$ 528.30	$ 1,401.24		
23	Orativo	48 05 036	Dehidroepiandrosterona (DHEA)	156	208	34	77	49	114	18	37	$ 425.73	$ 42,573.00	$ 87,809.61	$ 14,474.82	$ 32,761.21	$ 2,467.08	$ 5,679.12		
24	Orativo	48 05 038	Cortina	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 187.75	$ 113.40	$ 251.46	$ 187.75	$ 187.75	$ 0.00	$ 0.00		
25	Orativo	48 05 039	Insulina	110	220	47	113	67	167	24	55	$ 149.93	$ 23,156.78	$ 49,772.66	$ 7,053.34	$ 16,690.24	$ 1,498.30	$ 3,598.32		
26	Orativo	48 05 040	Péptido C	11	29	0	13	5	15	4	6	$ 260.33	$ 0.00	$ 6,251.94	$ 2,082.64	$ 5,468.25	$ 1,040.32	$ 2,734.13		
27	Orativo	48 05 045	Proteína A Plasmática Asociada al	158	334	115	252	176	437	59	145	$ 380.68	$ 44,001.12	$ 114,889.12	$ 21,534.72	$ 52,918.96	$ 5,074.72	$ 13,226.24		
28	Orativo	48 05 048	Factor de Crecimiento Placentario	158	406	63	145	97	217	29	72	$ 1,177.53	$ 67,514.84	$ 171,143.58	$ 76,661.09	$ 172,372.75	$ 17,652.45	$ 44,116.13		
29	Orativo	48 05 047	FMS cinético similar a la Timina	158	406	58	145	97	217	29	72	$ 2,353.43	$ 133,697.30	$ 342,250.25	$ 155,207.00	$ 432,250.25	$ 17,652.45	$ 44,116.13		
30	Orativo	48 05 049	Calcitriol (Vitamina D3)	13	15	6	7	6	6	1	1	$ 1,000.14	$ 6,000.84	$ 6,001.02	$ 6,000.84	$ 6,001.02	$ 1,000.14	$ 1,000.14		
31	Orativo	48 05 049	Cobalamina (Vitamina B12)	13	43	6	18	8	25	3	7	$ 174.08	$ 1,044.48	$ 7,491.84	$ 1,392.64	$ 4,351.84	$ 522.24	$ 1,218.56		
32	Orativo	48 05 050	Folatos	11	34	5	15	7	17	3	6	$ 142.78	$ 2,113.19	$ 5,709.21	$ 997.46	$ 2,426.26	$ 428.34	$ 856.68		
33	Orativo	48 05 051	1, 25 Dihidroxivitamina D (Vitamina	43	202	29	87	49	193	11	34	$ 122.83	$ 3,439.79	$ 36,197.66	$ 4,783.24	$ 11,445.61	$ 1,351.32	$ 4,178.92		
34	Orativo	48 05 052	Fracción BETA LIBRE H	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 377.25	$ 346.52	$ 346.52	$ 173.26	$ 173.26	$ 173.26	$ 173.26		
35	Orativo	48 05 054	Troponina I/T Cuantitativa	3,500	8,000	1,200	3,200	1,920	4,800	640	1,600	$ 210.00	$ 252,000.00	$ 672,000.00	$ 403,200.00	$ 1,075,200.00	$ 134,400.00	$ 358,400.00		
36	Orativo	48 05 057	Procalcitonina Cuantitativa	2,851	10,020	2,004	5,028	3,005	7,533	1,002	2,504	$ 233.52	$ 2,666,191.72	$ 6,991,021.50	$ 468,374.88	$ 1,678,601.68	$ 234,187.44	$ 584,671.68		
37	Orativo	48 10 001	Antígeno CA 15-3	4,500	10,140	1,515	4,038	2,431	6,051	811	2,017	$ 280.94	$ 509,291.82	$ 2,002,367.69	$ 303,810.84	$ 754,115.16	$ 97,017.12	$ 240,811.92		
38	Orativo	48 10 003	Antígeno CA 19-9	3,996	8,994	1,314	3,270	1,968	4,917	656	1,639	$ 339.21	$ 556,270.38	$ 1,374,431.94	$ 153,836.58	$ 387,217.68	$ 49,307.94	$ 124,077.12		
39	Orativo	48 10 004	Antígeno Carcinoembrionario	3,917	13,971	1,533	4,226	2,534	6,226	848	2,113	$ 32.86	$ 176,457.82	$ 229,555.82	$ 122,531.26	$ 309,228.96	$ 41,177.10	$ 103,971.60		
40	Orativo	48 10 005	Alfa 1 Feto Proteína (AFP)	3,600	8,112	1,182	2,973	1,773	4,308	578	1,437	$ 62.91	$ 111,127.31	$ 270,809.52	$ 74,169.93	$ 114,972.81	$ 24,723.31	$ 59,994.36		
41	Orativo	48 10 006	Antígeno CA 125	5,852	13,176	1,914	4,043	2,424	6,059	808	2,019	$ 105.45	$ 201,743.94	$ 426,576.00	$ 172,900.05	$ 427,446.87	$ 57,633.35	$ 142,482.29		
42	Orativo	48 10 007	Antígeno Prostático Específico	20,160	71,640	9,864	24,648	14,796	36,978	4,932	12,326	$ 55.00	$ 1,022,256.00	$ 4,067,184.00	$ 542,520.00	$ 1,354,680.00	$ 181,560.00	$ 453,780.00		
43	Orativo	48 10 009	Antígeno Prostático Específico	888	888	78	195	102	253	34	84	$ 158.73	$ 84,555.84	$ 84,977.16	$ 8,333.33	$ 20,825.37	$ 2,777.78	$ 6,944.44		
44	Orativo	48 10 009	Ferritina Ácida	33	77	5	8	8	11	2	3	$ 253.95	$ 4,441.25	$ 7,758.96	$ 1,269.75	$ 2,031.60	$ 507.90	$ 761.85		
45	Orativo	48 10 010	Calcitonina	36	66	9	16	9	26	6	7	$ 313.04	$ 1,878.24	$ 6,891.84	$ 1,252.96	$ 1,565.20	$ 939.72	$ 1,252.96		
46	Orativo	48 10 011	Beta 2 Microglobulina	66	198	30	69	42	104	17	35	$ 301.37	$ 13,561.65	$ 29,214.93	$ 12,663.54	$ 31,348.69	$ 5,122.29	$ 10,547.65		
47	Orativo	48 10 014	Ácido 5 Hidroxiindolacético (5HIAA)	1	3	1	1	1	1	0	0	$ 833.38	$ 1,000.78	$ 1,000.78	$ 833.38	$ 833.38	$ 0.00	$ 0.00		
48	Orativo	48 10 015	Cromogranina A	1	7	1	1	1	1	0	0	$ 2,286.43	$ 2,057.55	$ 2,057.55	$ 2,286.43	$ 2,286.43	$ 0.00	$ 0.00		
49	Orativo	48 11 001	Anticuerpos (IgG) contra	231	569	78	190	114	284	39	94	$ 131.84	$ 30,471.84	$ 74,964.72	$ 10,263.52	$ 25,049.60	$ 5,131.76	$ 12,524.80		
50	Orativo	48 11 002	Anticuerpos (IgM) contra	233	572	78	191	114	286	40	95	$ 133.78	$ 31,178.74	$ 76,503.16	$ 10,548.62	$ 25,551.98	$ 5,351.46	$ 12,714.80		
51	Orativo	48 11 003	Anticuerpos anti Naloxona (Nal)	305	1,414	103	473	292	705	98	236	$ 185.23	$ 19,099.91	$ 130,796.88	$ 19,099.91	$ 43,631.53	$ 5,734.97	$ 18,172.22		
52	Orativo	48 11 004	Anticuerpos contra Micosis Lbs	11	22	11	24	15	36	7	12	$ 602.58	$ 6,628.38	$ 7,227.96	$ 8,581.17	$ 21,502.26	$ 4,214.06	$ 7,226.68		
53	Orativo	48 11 005	Anticuerpos contra Nucleosoma	2	6	3	3	3	4	1	1	$ 744.68	$ 2,233.78	$ 2,977.46	$ 2,144.04	$ 2,144.04	$ 2,144.04	$ 2,144.04		
54	Orativo	48 11 006	Anticuerpos contra	72	198	25	56	34	84	13	28	$ 129.43	$ 3,234.25	$ 10,944.43	$ 4,400.62	$ 10,864.43	$ 1,682.59	$ 3,623.71		
55	Orativo	48 11 007	Anticuerpos contra Ro (SS-A)	163	444	61	148	90	222	33	74	$ 270.45	$ 41,156.10	$ 120,056.94	$ 16,429.05	$ 40,029.08	$ 8,914.85	$ 20,014.54		
56	Orativo	48 11 008	Anticuerpos contra La (SS-B)	156	348	43	103	63	155	22	52	$ 249.77	$ 31,965.92	$ 77,855.76	$ 10,364.34	$ 25,447.31	$ 5,491.74	$ 12,995.48		
57	Orativo	48 11 009	Anticuerpos contra SCL-70 (Anti-	73	162	23	47	28	71	11	24	$ 379.43	$ 21,822.23	$ 61,474.89	$ 8,531.04	$ 18,227.61	$ 4,172.74	$ 9,113.84		
58	Orativo	48 11 010	Anticuerpos contra Insulina	22	55	14	35	19	47	7	16	$ 540.93	$ 12,197.51	$ 29,554.22	$ 7,572.02	$ 18,351.67	$ 3,783.01	$ 8,675.48		
59	Orativo	48 11 011	Anticuerpos contra Hepatitis A(HA)	17	36	5	10	7	15	4	5	$ 520.93	$ 3,661.51	$ 17,960.36	$ 3,473.54	$ 5,209.30	$ 2,084.72	$ 2,605.90		
60	Orativo	48 11 012	Anticuerpos contra Hígado, Riñón	7	15	3	4	3	5	1	1	$ 631.53	$ 4,568.51	$ 6,915.08	$ 3,789.18	$ 5,052.24	$ 1,894.59	$ 2,526.12		
61	Orativo	48 11 013	Anticuerpos contra Hélice	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 531.78	$ 2,126.98	$ 2,296.56	$ 1,063.49	$ 1,063.49	$ 531.78	$ 531.78		
62	Orativo	48 11 014	Anticuerpos contra Golgi	249	598	81	197	118	295	41	98	$ 331.39	$ 41,155.99	$ 151,797.96	$ 13,907.38	$ 33,824.98	$ 6,626.78	$ 16,124.74		
63	Orativo	48 11 015	Anticuerpos contra Mitocondria	25	60	10	21	12	30	5	9	$ 254.61	$ 2,545.62	$ 15,280.68	$ 3,816.15	$ 9,263.61	$ 1,272.05	$ 3,816.15		
64	Orativo	48 11 016	Anticuerpos contra Centrómero	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 705.94	$ 1,411.88	$ 1,411.88	$ 1,411.88	$ 1,411.88	$ 0.00	$ 0.00		
65	Orativo	48 11 017	Anticuerpos contra ADN doble	102	1,233	171	421	254	634	87	213	$ 212.73	$ 36,198.60	$ 262,321.86	$ 54,319.02	$ 89,528.53	$ 18,532.71	$ 45,331.47		
66	Orativo	48 11 018	Anticuerpos contra Péptido Cíclico	161	368	62	155	120	295	43	100	$ 184.38	$ 37,332.80	$ 67,830.48	$ 12,450.96	$ 28,581.72	$ 4,612.62	$ 10,582.32		
67	Orativo	48 11 019	Anticuerpos contra Citoplasma de	173	400	58	135	83	204	30	69	$ 438.73	$ 33,812.76	$ 87,688.89	$ 33,678.92	$ 55,113.76	$ 10,104.76	$ 23,231.74		
68	Orativo	48 11 020	Anticuerpos contra Proteínas 3 (c	42	104	21	50	30	75	12	25	$ 1,110.71	$ 46,701.75	$ 115,502.50	$ 33,312.90	$ 83,152.50	$ 13,342.80	$ 27,771.00		
69	Orativo	48 11 021	Anticuerpos contra	61	148	29	69	29	73	13	25	$ 705.94	$ 43,043.34	$ 104,140.62	$ 20,472.26	$ 51,512.62	$ 9,176.42	$ 17,648.50		
70	Orativo	48 11 022	Antígeno 27 del HLA I grupo B	182	462	63	160	89	221	31	53	$ 838.15	$ 152,591.34	$ 370,440.30	$ 53,231.96	$ 127,069.84	$ 26,076.65	$ 62,217.38		
71	Orativo	48 11 023	Anticuerpos contra Treponema	229	580	81	195	117	293	40	97	$ 84.42	$ 23,527.94	$ 57,779.52	$ 19,336.32	$ 47,487.48	$ 3,376.80	$ 8,291.74		
72	Orativo	48 11 024	Anticuerpos contra Treponemafalora	84	218	32	73	43	108	15	35	$ 121.89	$ 7,548.02	$ 18,183.48	$ 7,548.02	$ 18,183.48	$ 1,827.35	$ 4,263.15		
73	Orativo	48 11 025	Anticuerpos contra Receptor de	2	7	1	1	1	1	0	0	$ 459.97	$ 919.94	$ 919.94	$ 459.97	$ 459.97	$ 0.00	$ 0.00		
74	Orativo	48 11 026	Anticuerpos (IgG) contra Ácido	4	6	2	2	2	2	0	0	$ 1,749.53	$ 3,499.06	$ 3,499.06	$ 3,497.06	$ 3,497.06	$ 0.00	$ 0.00		
75	Orativo	48 11 027	Anticuerpos contra Proteína básica	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 2,339.53	$ 4,679.06	$ 4,679.06	$ 4,679.06	$ 4,679.06	$ 0.00	$ 0.00		
76	Orativo	48 11 028	Anticuerpos contra Acetilcolina	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 1,339.41	$ 2,678.82	$ 2,678.82	$ 2,678.82	$ 2,678.82	$ 0.00	$ 0.00		
77	Orativo	48 11 029	Anticuerpos contra Acetilcolina	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 3,339.41	$ 6,678.82	$ 6,678.82	$ 6,678.82	$ 6,678.82	$ 0.00	$ 0.00		
78	Orativo	48 11 030	Anticuerpos contra Acetilcolina	3	3	2	2	1	1	0	0	$ 3,327.41	$ 6,654.82	$ 6,654.82	$ 3,327.41	$ 3,327.41	$ 0.00	$ 0.00		
79	Orativo	48 11 033	Anticuerpos (IgA) contra	16	16	4	8	4	8	2	2	$ 1,961.87	$ 15,694.96	$ 15,694.96	$ 7,839.48	$ 15,678.96	$ 3,922.62	$ 7,839.24		
80	Orativo	48 11 034	Anticuerpos (IgG) contra Gliadina	16	16	4	8	4	8	2	2	$ 918.50	$ 7,348.00	$ 14,696.48	$ 3,674.25	$ 7,348.50	$ 1,837.12	$ 3,674.24		
81	Orativo	48 11 035	Anticuerpos (IgA y IgG) contra Gliadina	16	16	4	8	4	8	2	2	$ 918.50	$ 7,348.00	$ 14,696.48	$ 3,674.25	$ 7,348.50	$ 1,837.12	$ 3,674.24		
82	Orativo	48 11 036	Anticuerpos (IgA y IgG) contra	16	16	4	8	4	8	2	2	$ 2,450.83	$ 19,606.64	$ 19,606.64	$ 9,803.32	$ 19,606.64	$ 4,901.66	$ 9,803.32		
83	Orativo	48 11 037	Anticuerpos (IgG) contra	15	38	5	9	5	13	3	5	$ 2,967.73	$ 14,838.65	$ 23,741.34	$ 14,838.65	$ 23,741.34	$ 3,709.66	$ 14,838.65		
84	Orativo	48 11 038	Anticuerpos (IgG) contra	19	38	4	8	4	10	2	4	$ 921.78	$ 8,915.88	$ 17,823.66	$ 3,687.12	$ 3,831.86	$ 1,843.56	$ 3,687.12		
85	Orativo	48 11 040	Anticuerpo Treponema	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 8,939.71	$ 17,879.42	$ 17,879.42	$ 17,879.42	$ 17,879.42	$ 0.00	$ 0.00		
86	Orativo	48 11 041	Anticuerpos contra Aquaporina 4	4	10	1	3	2	5	1	2	$ 3,386.81	$ 10,760.43	$ 33,868.10	$ 6,773.62	$ 16,933.05	$ 3,386.81	$ 6,773.62		
87	Orativo	48 11 048	Anticuerpos contra Plaquetas	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 3,721.53	$ 3,443.16	$ 3,443.16	$ 3,721.53	$ 3,721.53	$ 0.00	$ 0.00		
88	Orativo	48 11 053	Anticuerpos (IgG) contra	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 1,219.62	$ 2,437.24	$ 2,437.24	$ 1,219.62	$ 1,219.62	$ 0.00	$ 0.00		
89	Orativo	48 11 054	Anticuerpos contra factor	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 855.06	$ 1,710.12	$ 1,710.12	$ 855.06	$ 855.06	$ 0.00	$ 0.00		
90	Orativo	48 12 001	Anticuerpos (IgA e IgG) contra	11	26	7	9	7	10	1	3	$ 763.53	$ 11,446.95	$ 19,399.66	$ 5,341.71	$ 6,104.24	$ 763.53	$ 2,290.59		
91	Orativo	48 12 002	Anticuerpos (IgM) contra Virus	11	26	7	9	7	10	1	3	$ 645.78	$ 9,686.70	$ 16,414.66	$ 4,519.46	$ 5,165.84	$ 645.78	$ 1,937.34		
92	Orativo	48 12 003	Anticuerpos (IgG) contra Virus	11	26	7	9	7	10	1	3	$ 645.78	$ 9,686.70	$ 16,414.66	$ 4,519.46	$ 5,165.84	$ 645.78	$ 1,937.34		
93	Orativo	48 12 004	Anticuerpos (IgM) contra Virus	11	26	7	9	7	10	1	3	$ 591.15	$ 8,867.25	$ 15,017.90	$ 4,138.05	$ 5,329.35	$ 591.15	$ 1,773.45		
94	Orativo	48 12 005	Anticuerpos (IgG) contra	14	14	6	7	6	8	2	2	$ 850.06	$ 5,100.36	$ 11,900.84	$ 5,100.36	$ 6,800.48	$ 1,700.12	$ 3,400.24		
95	Orativo	48 12 006	Anticuerpos (IgM) contra	14	14	6	7	6	8	2	2	$ 1,850.40	$ 11,102.40	$ 25,905.60	$ 11,102.40	$ 14,803.20	$ 3,700.80	$ 7,401.60		
96	Orativo	48 12 007	Anticuerpos (IgG) contra	1,200	3,336	341	844	507	1,267	172	422	$ 143.26	$ 146,131.26	$ 363,464.88	$ 48,853.62	$ 120,933.64	$ 24,642.72	$ 61,606.80		
97	Orativo	48 12 009	Anticuerpos (IgG) contra Antígeno	1,014	2,112	339	837	504	1,257	171	420	$ 178.00	$ 180,591.60	$ 427,497.60	$ 60,343.98	$ 149,998.80	$ 24,552.54	$ 61,381.36		
98	Orativo	48 12 009	Anticuerpos (IgG) contra Antígeno	11	30	3	12	8	18	1	6	$ 264.18	$ 1,321.90	$ 3,169.76	$ 1,953.28	$ 2,639.92	$ 528.36	$ 1,584.72		
99	Orativo	48 12 010	Anticuerpos contra Antígeno	3	6	2	2	2	3	1	1	$ 501.43	$ 1,002.86	$ 1,503.45	$ 502.86	$ 1,005.72	$ 0.00	$ 502.86		
100	Orativo	48 12 011	Anticuerpos (IgG) contra célula	14	100	10	36	22	54	10	10	$ 301.43	$ 3,014.30	$ 15,035.44	$ 3,013.16	$ 6,031.58	$ 1,505.72	$ 3,015.72		
101	Orativo	48 12 013	Anticuerpos (IgA) contra célula	55	110	15	34	24	57	10	19	$ 163.43	$ 2,615.28	$ 11,083.99	$ 2,067.17	$ 6,134.34	$ 1,634.31	$ 3,267.72		
102	Orativo	48 12 013	Anticuerpos (IgG) contra Hepes	157	302	53	121	73	181	27	50	$ 822.29	$ 64,121.62	$ 152,536.40	$ 21,954.46	$ 51,099.20	$ 6,171.68	$ 16,457.78		
103	Orativo	48 12 014	Anticuerpos (IgM) contra Hepes	149	286	51	115	71	178	25	59	$ 333.87	$ 41,594.76	$ 114,861.72	$ 16,466.37	$ 38,427.53	$ 4,172.34	$ 9,842.33		
104	Orativo	48 12 015	Anticuerpos (IgM) contra Virus de	15	109	29	63	25	65	13	23	$ 264.51	$ 3,969.65	$ 28,915.32	$ 5,290.20	$ 11,373.93	$ 1,587.06	$ 6,087.06		
105	Orativo	48 12 016	Antígeno de superficie del Virus de	22,715	56,745	7,572	18,918	11,350	28,374	3,787	9,458	$ 76.37	$ 1,733,931.78	$ 4,333,164.90	$ 1,447,733.32	$ 3,618,333.32	$ 578,973.32	$ 1,447,433.32		
106	Orativo	48 12 017	Anticuerpos contra Antígeno de	195	204	65	162	129	337	44	109	$ 208.05	$ 13,581.91	$ 35,523.45	$ 13,548.60	$ 33,869.40	$ 9,161.40	$ 22,903.50		
107	Orativo	48 12 018	Anticuerpos Totales contra core	534	1,110	152	373	225	559	77	186	$ 199.88	$ 41,581.92	$ 110,191.86	$ 21,261.78	$ 52,153.24	$ 6,387.36	$ 15,960.90		
108	Orativo	48 12 019	Anticuerpos (IgM) contra core del	555	1,111	137	334	202	500	69	166	$ 332.88	$ 17,973.84	$ 110,699.88	$ 18,163.56	$ 44,319.92	$ 5,331.12	$ 13,327.80		
109	Orativo	48 12 020	Antígeno "e" del Virus de Hepatitis	391	782	112	69	162	99	243	33	99	$ 193.20	$ 21,625.20	$ 31,319.40	$ 33,537.20	$ 31,319.40	$ 3,864.00	$ 7,728.00		
110	Orativo	48 12 021	Anticuerpos contra Antígeno "e"	392	782	84	201	122	301	42	100	$ 97.34	$ 8,175.12	$ 19,139.68	$ 8,518.16	$ 19,569.24	$ 1,947.00	$ 4,868.00		
111	Orativo	48 12 022	Anticuerpos Totales contra VHC	20,312	68,688	7,420	18,534	11,121	27,804	3,710	9,270	$ 84.21	$ 1,896,661.72	$ 4,646,825.40	$ 632,490.00	$ 1,578,830.16	$ 312,480.00	$ 781,200.00		
112	Orativo	48 12 023	Antígeno Core del VHC (CNC-hpc)	55	176	11	43	28	63	9	20	$ 972.48	$ 10,697.28	$ 169,537.60	$ 26,622.00	$ 61,010.64	$ 8,748.00	$ 19,440.00		
113	Orativo	48 12 024	Anticuerpos contra el Virus de la	10	10	5	5	5	5	0	0	$ 510.73	$ 2,553.65	$ 5,107.30	$ 2,553.65	$ 2,553.65	$ 0.00	$ 0.00		
114	Orativo	48 12 025	Anticuerpos contra el Virus de la	10	10	5	5	5	5	0	0	$ 3,937.22	$ 19,686.10	$ 39,372.20	$ 19,686.10	$ 19,686.10	$ 0.00	$ 0.00		
115	Orativo	48 12 026	Anticuerpos contra VIH 1 y 2	34,165	83,556	8,199	21,960	13,177	32,943	4,399	10,992	$ 82.11	$ 1,166,838.15	$ 2,863,716.35	$ 721,554.75	$ 1,803,135.69	$ 180,495.00	$ 451,237.50		
116	Orativo	48 12 027	Identificación de antígenos de VIH	578	998	95	239	133	330	47	116	$ 1,343.33	$ 485,157.73	$ 1,551,994.80	$ 165,998.25	$ 384,412.50	$ 47,500.00	$ 110,000.00		
117	Orativo	48 12 028	Anticuerpos (IgM) contra	21	74	11	26	16	37	5	11	$ 318.74	$ 2,655.69	$ 16,199.78	$ 2,843.82	$ 5,687.64	$ 1,594.70	$ 3,509.34		

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 1 a 59)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR003-T-T-2023 **FECHA:** 28 de junio de 2023

No. DE PREBIME: 35810

NOMBRE DEL LICITANTE: HENOSER, S.A. DE C.V. **NACIONALIDAD DEL LICITANTE:** MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

				CANTIDADES (REFERENCIALES)							IMPORTES OFERTADOS							
PARTIDA	NO. ACCESORIO	Clave subrubro	Subrubro	Precontratación Periodo 2022-2023		Requerimiento 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Requerimiento 2024 enero-diciembre		Requerimiento 2025 enero-abril		Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA Periodo 2022-2023		Importe sin IVA 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Importe sin IVA 2024 enero-diciembre		Importe sin IVA 2025 enero-abril	
				Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
35	Gratuito	48 12 829	Antígeno de Chlamydia	6	6	4	4	6	6	0	0	$ 497.82	$ 3,022.56	$ 3,022.56	$ 1,831.28	$ 1,831.28	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
36	Gratuito	48 12 830	Anticuerpos (IgG) contra Virus	7	7	3	3	4	4	1	1	$ 291.33	$ 1,637.46	$ 1,775.29	$ 665.16	$ 665.16	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
37	Gratuito	48 12 831	Anticuerpos (IgG) contra Virus	7	7	3	3	4	4	1	1	$ 331.72	$ 1,637.46	$ 1,775.29	$ 665.16	$ 665.16	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
38	Gratuito	48 12 832	Anticuerpos (IgG) contra Rubéola	555	2,222	319	790	474	1,185	158	396	$ 85.38	$ 23,651.16	$ 25,641.22	$ 9,389.58	$ 23,641.22	$ 55,641.36	$ 83,462.04	$ [illegible]	$ [illegible]
39	Gratuito	48 12 833	Anticuerpos (IgG) contra Rubéola	940	2,666	317	786	471	1,180	159	396	$ 81.59	$ 22,581.22	$ 23,641.22	$ 9,389.58	$ 23,641.22	$ 53,538.16	$ 80,307.24	$ [illegible]	$ [illegible]
40	Gratuito	48 12 834	Anticuerpos (IgG) contra Virus de	5	14	5	5	5	7	2	2	$ 1,693.54	$ 12,966.72	$ 15,857.84	$ 5,337.00	$ 5,337.00	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
41	Gratuito	48 12 835	Anticuerpos (IgG) contra Virus de	5	14	5	5	5	7	2	2	$ 1,693.54	$ 12,966.72	$ 15,857.84	$ 5,337.00	$ 5,337.00	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
42	Gratuito	48 12 836	Anticuerpos (IgG) contra Virus del	11	12	5	5	6	6	1	1	$ 192.54	$ 1,443.84	$ 2,310.48	$ 962.70	$ 962.70	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
43	Gratuito	48 12 837	Anticuerpos (IgM) contra Virus del	11	12	5	5	6	6	1	1	$ 192.54	$ 1,443.84	$ 2,310.48	$ 962.70	$ 962.70	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
44	Gratuito	48 12 838	Anticuerpos contra Borrelia	4	4	3	3	3	3	0	0	$ 208.58	$ 1,251.48	$ 1,251.48	$ 625.68	$ 625.68	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
45	Gratuito	48 12 839	Anticuerpos (IgG) contra	3,999	5,332	342	848	509	1,271	170	423	$ 69.05	$ 24,051.45	$ 32,067.72	$ 23,503.98	$ 58,812.32	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
46	Gratuito	48 12 840	Anticuerpos (IgM) contra	3,147	3,933	385	955	571	1,431	191	476	$ 86.01	$ 27,071.97	$ 33,834.97	$ 33,094.85	$ 82,373.55	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
47	Gratuito	48 12 841	Anticuerpos (IgM) contra Toxocara	5	13	4	5	4	6	1	1	$ 281.90	$ 1,127.60	$ 1,690.20	$ 1,127.60	$ 1,409.50	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
48	Gratuito	48 12 842	2-metoxy-etanol (Cellosolve)	199	398	45	102	62	152	22	50	$ 200.93	$ 8,157.58	$ 12,284.58	$ 4,515.87	$ 10,039.75	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
49	Gratuito	48 12 843	Anticuerpos (IgG) contra	15	60	11	17	13	24	5	7	$ 317.03	$ 3,326.69	$ 5,012.66	$ 1,268.12	$ 1,902.18	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
50	Gratuito	48 12 844	Anticuerpos (IgG) contra Virus	302	710	92	237	142	355	48	118	$ 335.06	$ 60,630.62	$ 101,702.96	$ 36,833.76	$ 58,555.96	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
51	Gratuito	48 12 845	Anticuerpos (IgM) contra Virus	302	710	104	251	152	378	53	127	$ 330.08	$ 71,611.72	$ 99,708.96	$ 34,844.32	$ 63,000.08	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
52	Gratuito	48 12 846	Antígeno HSV Virus Dengue	207	207	97	241	141	353	49	117	$ 577.62	$ 59,915.34	$ 119,548.90	$ 17,289.74	$ 41,519.28	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
53	Gratuito	48 12 847	Anticuerpos (IgG) contra	12	12	6	6	6	6	0	0	$ 250.00	$ 3,000.00	$ 3,000.00	$ 1,500.00	$ 1,500.00	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
54	Gratuito	48 12 848	Anticuerpos (IgM) contra	12	12	6	6	6	6	0	0	$ 250.00	$ 3,000.00	$ 3,000.00	$ 1,500.00	$ 1,500.00	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
55	Gratuito	48 12 849	Anticuerpos (IgG) contra	5	9	3	3	3	5	1	1	$ 557.90	$ 1,673.70	$ 5,018.10	$ 1,673.70	$ 2,789.50	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
56	Gratuito	48 12 850	Anticuerpos (IgM) contra	5	19	3	3	3	5	2	2	$ 416.74	$ 1,250.22	$ 3,167.60	$ 834.22	$ 1,251.33	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
57	Gratuito	48 12 851	Anticuerpos (IgG) contra	7	8	3	3	4	4	1	1	$ 372.33	$ 1,860.16	$ 1,917.78	$ 931.65	$ 931.65	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
58	Gratuito	48 12 852	Anticuerpos (IgG) contra	7	8	3	3	4	4	1	1	$ 372.33	$ 1,860.16	$ 1,917.78	$ 931.65	$ 931.65	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
59	Gratuito	48 12 853	Anticuerpos (IgM) contra	5	6	3	3	3	4	1	1	$ 208.58	$ 1,251.48	$ 1,251.48	$ 729.64	$ 729.64	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
60	Gratuito	48 12 854	Anticuerpos (IgG) contra Virus	8	8	4	4	5	5	1	1	$ 577.22	$ 2,308.88	$ 2,772.20	$ 1,109.88	$ 1,109.88	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
61	Gratuito	48 12 855	Anticuerpos (IgM) contra Virus	8	8	4	4	4	4	0	0	$ 2,419.70	$ 19,357.60	$ 19,357.60	$ 9,654.80	$ 9,654.80	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
62	Gratuito	48 12 856	Anticuerpos (IgG) contra Virus	4	5	4	4	4	4	0	0	$ 2,426.27	$ 19,410.16	$ 19,410.16	$ 9,737.08	$ 9,737.08	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
63	Gratuito	48 12 857	Anticuerpos contra Clostridium	4	4	4	4	4	4	0	0	$ 630.83	$ 2,523.32	$ 2,523.32	$ 2,542.48	$ 2,542.48	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
64	Gratuito	48 12 858	Anticuerpos contra Giardia	11	11	5	5	6	6	1	1	$ 3,111.83	$ 15,559.15	$ 18,671.65	$ 15,559.75	$ 15,559.75	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
65	Gratuito	48 12 859	Anticuerpos (IgG) contra	22	34	9	11	8	17	5	5	$ 183.13	$ 1,647.42	$ 6,226.42	$ 1,464.96	$ 2,014.32	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
66	Gratuito	48 12 860	Antígeno de Pneumocystis jiroveci	5	10	4	4	4	5	1	1	$ 620.58	$ 2,322.32	$ 4,645.16	$ 2,745.32	$ 2,745.32	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
67	Gratuito	48 12 861	Anticuerpos (IgG) contra	34	34	9	12	9	17	3	5	$ 836.75	$ 10,773.00	$ 15,439.25	$ 8,836.32	$ 10,961.49	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
68	Gratuito	48 12 862	Anticuerpos (IgG) contra	34	34	8	11	9	15	3	4	$ 836.75	$ 12,725.00	$ 15,199.25	$ 6,694.32	$ 9,204.69	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
69	Gratuito	48 12 863	Anticuerpos (IgG) contra Rotavirus	11	13	5	5	5	7	1	1	$ 153.64	$ 1,998.64	$ 1,998.64	$ 768.20	$ 768.20	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
70	Gratuito	48 12 864	Anticuerpos (IgM) contra Rotavirus	11	14	6	6	6	7	1	1	$ 153.64	$ 1,997.32	$ 2,152.60	$ 921.84	$ 921.84	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
71	Gratuito	48 12 865	Antígeno de Rotavirus enteros	15	15	6	9	8	7	1	1	$ 160.25	$ 1,923.00	$ 2,883.75	$ 641.38	$ 641.38	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
72	Gratuito	48 12 866	Antígeno Helicobacter pylori en	15	84	7	12	8	17	4	5	$ 190.00	$ 1,420.00	$ 2,130.00	$ 1,260.00	$ 1,260.00	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
73	Gratuito	48 12 866	Anticuerpos contra Streptococcus	7	8	1	1	1	1	0	0	$ 5,447.58	$ 10,895.16	$ 10,895.16	$ 5,447.58	$ 5,447.58	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
74	Gratuito	48 12 867	Glutamato Deshidrogenasa de	10	10	5	5	5	5	0	0	$ 258.32	$ 1,033.28	$ 1,033.28	$ 1,033.28	$ 1,033.28	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
75	Gratuito	48 12 868	Toxinas A+B de Clostridium difficile	12	24	7	12	8	17	3	5	$ 360.00	$ 2,160.00	$ 2,160.00	$ 2,700.00	$ 4,320.00	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
76	Gratuito	48 12 869	Anticuerpos (IgG) contra	48	118	12	37	22	55	9	19	$ 512.15	$ 24,583.20	$ 56,111.65	$ 6,532.20	$ 19,031.19	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
77	Gratuito	48 12 870	Anticuerpos (IgM) contra	48	118	18	39	24	57	10	19	$ 518.16	$ 24,863.68	$ 56,111.65	$ 9,182.52	$ 19,699.46	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
78	Gratuito	48 12 871	Dietilformamida	59	128	18	49	24	69	9	20	$ 456.24	$ 24,755.28	$ 55,968.96	$ 8,212.32	$ 19,449.60	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
79	Gratuito	48 12 872	Anticuerpos contra Pasteurella	37,037	55,555	5,927	14,182	8,518	21,272	2,842	7,090	$ 26.66	$ 986,955.22	$ 1,480,441.42	$ 157,977.16	$ 503,177.16	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
80	Gratuito	48 12 873	Anticuerpos (IgG) contra	666	2,333	319	795	477	1,193	159	396	$ 457.62	$ 146,044.58	$ 1,066,537.04	$ 146,044.58	$ 363,962.90	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
81	Gratuito	48 12 874	Anticuerpos (IgM) contra	666	2,333	319	795	477	1,193	159	396	$ 457.62	$ 146,044.58	$ 1,066,537.04	$ 146,044.58	$ 363,962.90	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
82	Gratuito	48 12 875	Absorción de Anticuerpos	666	1,332	294	731	439	1,096	147	365	$ 866.27	$ 155,481.86	$ 1,068,653.94	$ 155,912.78	$ 487,116.47	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
83	Gratuito	48 12 876	Anticuerpos (IgG) contra	22	55	10	19	13	27	4	6	$ 3,679.65	$ 36,796.50	$ 99,947.85	$ 16,783.68	$ 31,894.54	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
84	Gratuito	48 12 877	Anticuerpos contra Bartonella	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 3,853.98	$ 15,415.92	$ 15,415.92	$ 7,709.96	$ 7,709.96	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
85	Gratuito	48 12 878	Anticuerpos contra Enterovirus	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 926.75	$ 1,387.50	$ 1,387.50	$ 463.50	$ 463.50	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
86	Gratuito	48 12 879	Anticuerpos contra Histoplasma	21	52	9	18	13	25	4	6	$ 745.68	$ 10,932.99	$ 35,944.86	$ 6,944.32	$ 13,888.64	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
87	Gratuito	48 12 880	Anticuerpos contra antígeno	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 1,057.67	$ 4,230.68	$ 4,230.68	$ 2,115.74	$ 2,115.74	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
88	Gratuito	48 12 881	Anticuerpos contra Coccidioides	8	8	3	3	3	3	0	0	$ 8,450.32	$ 25,350.96	$ 25,350.96	$ 25,255.96	$ 25,255.96	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
89	Gratuito	48 12 882	Anticuerpos contra Rickettsias	8	8	4	4	4	4	0	0	$ 10,134.45	$ 40,537.80	$ 40,537.80	$ 81,297.12	$ 81,297.12	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
90	Gratuito	48 12 883	Anticuerpos (IgG) contra	4	5	4	4	4	4	0	0	$ 4,476.58	$ 17,906.32	$ 17,906.32	$ 17,901.52	$ 17,901.52	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
91	Gratuito	48 12 884	Anticuerpos (IgM) contra	4	4	3	3	3	3	0	0	$ 4,476.58	$ 13,429.74	$ 13,429.74	$ 13,429.74	$ 13,429.74	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
92	Gratuito	48 12 885	Prueba rápida de Antígeno de	947	1,420	189	469	280	700	98	231	$ 89.33	$ 16,925.61	$ 122,322.00	$ 16,875.87	$ 41,373.87	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
93	Gratuito	48 12 886	Calprotectina fecal	4	4	3	3	3	3	0	0	$ 3,000.00	$ 12,000.00	$ 12,000.00	$ 9,150.00	$ 9,150.00	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
94	Gratuito	48 13 001	Hidrólisis	31	45	10	15	15	23	4	7	$ 353.99	$ 10,617.84	$ 15,464.16	$ 5,538.90	$ 8,544.66	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
95	Gratuito	48 13 002	Terrativa	129	218	44	103	62	155	23	52	$ 304.35	$ 19,152.69	$ 33,782.49	$ 13,391.40	$ 31,522.20	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
96	Gratuito	48 13 003	Oxidopamina	42	126	19	42	25	63	10	21	$ 612.52	$ 24,500.80	$ 55,776.32	$ 12,263.04	$ 29,238.64	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
97	Gratuito	48 13 004	Ácido Micofenólico	4	6	2	2	2	3	0	0	$ 1,552.23	$ 3,104.46	$ 4,656.69	$ 3,102.44	$ 3,102.44	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
98	Gratuito	48 13 005	Urotriexato	15	15	5	5	5	5	1	1	$ 615.00	$ 4,305.00	$ 4,305.00	$ 3,690.00	$ 3,690.00	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
99	Gratuito	48 13 006	Ácido valproico (Valproato)	592	2,555	204	748	458	1,122	152	374	$ 295.53	$ 155,601.38	$ 845,127.15	$ 86,861.82	$ 213,726.04	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
100	Gratuito	48 13 007	Difenilhidantoína	214	644	91	219	133	329	45	110	$ 159.53	$ 34,159.42	$ 102,836.74	$ 14,524.23	$ 34,959.67	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
101	Gratuito	48 13 008	Fenobarbital	59	76	14	29	17	38	7	10	$ 1,507.43	$ 21,103.02	$ 114,562.68	$ 21,103.02	$ 43,193.10	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
102	Gratuito	48 13 009	Carbamazepina	211	648	77	191	111	273	35	82	$ 559.68	$ 154,339.68	$ 427,104.28	$ 43,097.16	$ 154,679.04	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
103	Gratuito	48 13 010	Digoxina	20	58	11	19	13	29	4	6	$ 2,599.44	$ 51,988.80	$ 167,963.04	$ 32,992.84	$ 56,976.16	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
104	Gratuito	48 13 011	Drogas de abuso. Una analítica	55	122	18	41	25	61	9	20	$ 35.53	$ 1,953.15	$ 4,336.66	$ 1,599.72	$ 4,339.24	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
105	Gratuito	48 13 012	Lítio	11	33	5	7	5	11	3	4	$ 3,732.55	$ 41,058.05	$ 71,373.05	$ 18,193.65	$ 25,625.23	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
106	Gratuito	48 13 013	Teofilina	11	19	5	5	5	9	3	3	$ 1,001.82	$ 10,018.20	$ 16,029.92	$ 5,009.10	$ 5,009.10	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
107	Gratuito	48 13 014	Vancomicina	3	3	1	1	1	1	0	0	$ 1,675.37	$ 3,350.74	$ 3,350.74	$ 1,675.37	$ 1,675.37	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
108	Gratuito	48 14 001	Hemoglobina A1c	117,926	200,555	28,513	68,373	39,963	107,610	19,660	49,122	$ 35.91	$ 2,561,664.78	$ 4,193,888.35	$ 2,787,696.83	$ 6,968,519.83	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
109	Gratuito	48 15 001	Linfocitos T CD4+	1,333	4,333	975	1,420	873	2,144	299	714	$ 550.00	$ 536,250.00	$ 2,383,500.00	$ 536,250.00	$ 1,250,500.00	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
110	Gratuito	48 15 002	Linfocitos T CD8+	7	16	3	5	3	7	1	2	$ 1,200.02	$ 3,600.06	$ 12,000.00	$ 3,600.00	$ 8,000.00	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
111	Gratuito	48 17 001	Electroforesis de Hemoglobina	10	10	5	5	5	5	0	0	$ 870.38	$ 4,351.90	$ 4,351.90	$ 4,351.90	$ 4,351.90	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
112	Gratuito	48 17 002	Electroforesis de Proteínas en	14	27	6	8	6	11	2	3	$ 333.04	$ 4,662.56	$ 7,326.12	$ 2,000.28	$ 3,000.42	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
113	Gratuito	48 17 003	Electroforesis de Proteínas en	7	8	3	3	3	4	1	1	$ 703.83	$ 5,111.56	$ 5,999.58	$ 2,111.49	$ 2,111.49	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
114	Gratuito	48 17 004	Electroforesis de Proteínas en	44	168	22	67	30	72	12	25	$ 254.21	$ 5,593.62	$ 21,778.20	$ 5,152.62	$ 11,057.97	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
115	Gratuito	48 17 005	Electroforesis de Proteínas en	20	20	10	10	10	10	0	0	$ 831.59	$ 8,315.90	$ 8,315.90	$ 8,862.26	$ 10,967.78	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
116	Gratuito	48 17 006	Electroforesis de Lipoproteínas	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 369.00	$ 738.00	$ 738.00	$ 369.00	$ 369.00	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
117	Gratuito	48 19 06	Cuantificación de amonio por ADA	16	36	6	11	7	17	3	5	$ 2,316.93	$ 37,070.88	$ 39,756.96	$ 25,476.23	$ 11,573.47	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
118	Gratuito	48 19 007	Amplificación genética	75	150	25	55	34	83	12	29	$ 2,627.43	$ 65,685.75	$ 197,056.05	$ 13,135.72	$ 41,978.29	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
119	Gratuito	48 20 001	PCR múltiple para la detección de	63	166	22	53	32	80	11	27	$ 3,168.73	$ 199,630.99	$ 197,183.99	$ 69,704.54	$ 168,672.81	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
120	Gratuito	48 20 002	PCR múltiple para la detección de	61	166	22	53	32	80	11	27	$ 4,845.18	$ 293,618.26	$ 722,465.87	$ 99,219.18	$ 219,515.16	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
121	Gratuito	48 20 003	PCR múltiple para la detección de	61	166	22	53	32	80	11	27	$ 3,168.73	$ 134,433.96	$ 197,183.99	$ 69,704.54	$ 168,672.81	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
122	Gratuito	48 20 004	PCR múltiple para la detección de	61	166	22	53	32	80	11	27	$ 4,802.21	$ 264,121.55	$ 384,176.80	$ 69,704.54	$ 168,672.81	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
123	Gratuito	48 20 005	PCR múltiple para la detección de	61	166	22	53	32	80	11	27	$ 3,168.73	$ 134,433.96	$ 197,183.99	$ 69,704.54	$ 168,672.81	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
124	Gratuito	48 20 006	Mutación en el exón 18 del gen	11	33	4	8	5	11	2	3	$ 3,038.47	$ 40,501.72	$ 55,802.34	$ 14,725.88	$ 29,451.76	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
125	Gratuito	48 20 007	Mutación del gen BRD3	11	33	4	8	5	11	2	3	$ 3,676.47	$ 49,012.57	$ 55,802.34	$ 14,725.88	$ 29,451.76	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
126	Gratuito	48 20 008	Mutación en el exón 12 del gen	91	332	33	74	45	111	15	37	$ 3,676.47	$ 346,764.72	$ 816,729.84	$ 112,970.67	$ 272,059.14	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
127	Gratuito	48 20 009	Mutación en el gen de calreticulina	11	33	4	8	5	11	2	3	$ 8,139.61	$ 53,033.15	$ 107,607.93	$ 34,117.64	$ 69,235.28	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
128	Gratuito	48 20 010	Reordenamiento del gen RUNX	11	33	4	8	5	11	2	3	$ 8,139.61	$ 53,033.15	$ 107,607.93	$ 34,117.64	$ 69,235.28	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
129	Gratuito	48 20 011	Mutación en el gen KRAS/G	11	33	4	8	5	11	2	3	$ 8,139.61	$ 53,033.15	$ 107,607.93	$ 34,117.64	$ 69,235.28	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
130	Gratuito	48 20 012	Mutación del gen FLT3 (FLT3-ITD)	11	33	4	8	5	11	2	3	$ 8,139.61	$ 53,033.15	$ 107,607.93	$ 34,117.64	$ 69,235.28	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
131	Gratuito	48 20 013	Detección de mutaciones en el	11	33	4	8	5	11	2	3	$ 8,139.61	$ 53,033.15	$ 107,607.93	$ 34,117.64	$ 69,235.28	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
132	Gratuito	48 20 014	Mutación en el exón 12 del gen	11	33	4	8	5	11	2	3	$ 9,550.92	$ 62,181.99	$ 126,264.06	$ 40,028.76	$ 81,278.64	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
133	Gratuito	48 20 015	Mutación del gen CEBPA	11	33	4	8	5	11	2	3	$ 9,550.92	$ 53,525.15	$ 107,607.93	$ 34,117.64	$ 69,235.28	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 1 a 39)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR000-T-T-2023 **FECHA:** 29 de junio de 2023

No. DE PREBIBE: 51015

NOMBRE DEL LICITANTE: HEMOSER, S.A. DE C.V. **NACIONALIDAD DEL LICITANTE:** MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

				CANTIDADES (REFERENCIALES)									IMPORTES OFERTADOS							
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	Clave solicitada	Sinónimo	Requerimiento Periodo 2019-2022		Requerimiento 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Requerimiento 2024 enero-diciembre		Requerimiento 2025 enero-abril		Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA Periodo 2019-2022		Importe sin IVA 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Importe sin IVA 2024 enero-diciembre		Importe sin IVA 2025 enero-abril	
				Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
20	Grafos	49 29 016	Gen de fusión TEL/AML1 e	11	22	4	9	5	11	3	3	$ 8 519.41	$ 93 713.51	$ 187 647.05	$ 34 117.64	$ 68 235.28	$ 42 647.05	$ 85 294.10	$ 14 211.76	$ 28 423.53
21	Grafos	49 29 017	Amplificación de ácidos nucleicos	11	22	4	9	5	11	3	3	$ 3 674.42	$ 40 421.17	$ 80 841.58	$ 14 723.68	$ 29 447.36	$ 18 404.60	$ 36 809.20	$ 6 131.58	$ 12 263.16
22	Grafos	49 29 018	Cuantificación de BCR ABL1	65	133	21	51	31	76	19	25	$ 1 028.61	$ 66 851.67	$ 136 849.05	$ 21 617.03	$ 51 499.91	$ 27 021.29	$ 64 374.89	$ 9 007.10	$ 21 458.30
23	Grafos	49 29 019	Migración del gen del Factor V de	11	22	4	9	5	11	3	3	$ 3 636.87	$ 40 005.17	$ 80 997.36	$ 14 547.48	$ 29 093.96	$ 18 184.35	$ 36 409.19	$ 6 061.78	$ 12 123.91
24	Grafos	49 29 020	Identificación de mutaciones en los	155	310	64	127	64	163	33	54	$ 9 617.84	$ 882 918.04	$ 2 136 999.84	$ 291 176.16	$ 709 067.68	$ 404 734.16	$ 1 014 134.56	$ 134 978.72	$ 337 841.12
25	Grafos	49 29 021	Genotipo del Virus de la Hepatitis	11	36	5	9	6	12	3	3	$ 2 112.35	$ 37 336.11	$ 91 178.40	$ 19 661.76	$ 48 180.48	$ 27 912.70	$ 69 812.70	$ 9 304.23	$ 23 270.57
26	Grafos	49 29 022	Amplificación de ácidos nucleicos	172	423	58	161	95	211	29	79	$ 1 705.93	$ 201 406.24	$ 519 877.44	$ 98 949.06	$ 240 527.87	$ 162 091.47	$ 413 515.97	$ 54 071.25	$ 134 681.04
27	Grafos	49 29 023	Detección y Genotipificación del	2 208	4 555	592	1 452	872	2 180	294	729	$ 1 483.82	$ 2 117 694.72	$ 6 449 872.24	$ 853 512.36	$ 2 154 170.25	$ 1 231 150.24	$ 3 218 716.10	$ 410 383.74	$ 1 075 237.54
28	Grafos	49 29 024	Gen de fusión TCF3/PBX1	11	22	4	9	5	11	3	3	$ 4 629.41	$ 50 912.51	$ 101 937.61	$ 34 117.64	$ 68 235.28	$ 42 647.05	$ 85 294.10	$ 14 211.76	$ 28 423.53
29	Grafos	49 29 025	Gen de fusión BCR/ABL	11	22	4	9	5	11	3	3	$ 8 519.41	$ 93 713.51	$ 187 647.05	$ 34 117.64	$ 68 235.28	$ 42 647.05	$ 85 294.10	$ 14 211.76	$ 28 423.53
30	Grafos	49 29 026	Gen de fusión BCR/ABL	7	13	3	6	3	6	1	2	$ 4 629.41	$ 33 707.97	$ 62 340.82	$ 25 588.23	$ 34 117.64	$ 25 411.76	$ 34 117.64	$ 8 470.59	$ 11 372.55
31	Grafos	49 29 027	Gen de fusión BCR/ABL	7	13	3	6	3	6	1	2	$ 8 529.41	$ 62 097.97	$ 114 840.37	$ 25 588.23	$ 34 117.64	$ 25 411.76	$ 34 117.64	$ 8 470.59	$ 11 372.55
32	Grafos	49 29 028	Gen de fusión AML1/ETO.	11	22	4	9	5	11	3	3	$ 8 529.41	$ 93 813.51	$ 187 841.82	$ 34 117.64	$ 68 235.28	$ 42 647.05	$ 85 294.10	$ 14 211.76	$ 28 423.53
33	Grafos	49 29 029	Gen de fusión CBFβ/MYH11	11	22	4	9	5	11	3	3	$ 8 529.41	$ 93 813.51	$ 187 841.82	$ 34 117.64	$ 68 235.28	$ 42 647.05	$ 85 294.10	$ 14 211.76	$ 28 423.53
34	Grafos	49 29 030	Factor 1 de Unión Bimpirane	11	22	4	9	5	11	3	3	$ 8 529.41	$ 93 813.51	$ 187 647.05	$ 34 117.64	$ 68 235.28	$ 42 647.05	$ 85 294.10	$ 14 211.76	$ 28 423.53
35	Grafos	49 29 031	Translocación del gen PAX5	11	22	4	9	5	11	3	3	$ 6 617.64	$ 72 794.05	$ 145 588.05	$ 26 470.56	$ 52 941.12	$ 33 088.20	$ 66 176.40	$ 11 029.41	$ 22 058.82
36	Grafos	49 29 032	Detección del gen RBX1 del(3q24)	11	22	4	9	5	11	3	3	$ 6 617.64	$ 72 794.05	$ 145 588.05	$ 26 470.56	$ 52 941.12	$ 33 088.20	$ 66 176.40	$ 11 029.41	$ 22 058.82
37	Grafos	49 29 033	Carga Viral de VHB	2 222	4 555	573	1 430	853	2 166	288	714	$ 1 200.00	$ 2 666 400.00	$ 5 466 300.00	$ 686 000.00	$ 1 716 000.00	$ 1 026 000.00	$ 2 592 000.00	$ 342 000.00	$ 864 000.00
38	Grafos	49 29 002	Carga Viral de Hepatitis B	65	136	23	45	29	69	11	23	$ 1 200.00	$ 78 000.00	$ 163 200.00	$ 27 600.00	$ 54 000.00	$ 34 800.00	$ 82 800.00	$ 11 600.00	$ 27 600.00
39	Grafos	49 29 003	Carga Viral de Hepatitis C	267	569	71	167	101	253	35	84	$ 1 458.63	$ 389 459.63	$ 829 983.35	$ 103 620.45	$ 243 611.25	$ 147 302.25	$ 368 255.63	$ 49 100.30	$ 122 750.75
40	Grafos	49 29 004	Carga Viral de Citomegalovirus	39	86	10	29	13	39	6	10	$ 1 200.43	$ 46 816.47	$ 72 601.08	$ 12 004.30	$ 34 808.47	$ 18 005.16	$ 47 412.64	$ 6 002.15	$ 12 004.30
41	Grafos	49 29 005	Carga Viral de Herpes 1 y 2	10	12	4	4	4	6	2	3	$ 1 112.52	$ 12 237.69	$ 25 114.16	$ 9 253.72	$ 9 253.72	$ 7 410.43	$ 7 410.43	$ 2 626.81	$ 2 626.81
42	Grafos	49 29 006	Carga Viral de Epstein Barr	10	15	8	10	6	10	3	4	$ 1 200.43	$ 10 803.87	$ 18 007.95	$ 9 603.44	$ 12 004.30	$ 7 202.58	$ 12 004.30	$ 2 400.86	$ 4 801.72
43	Grafos	49 29 007	Carga Viral de BK	10	10	4	6	4	9	3	3	$ 1 166.83	$ 11 668.29	$ 21 004.96	$ 4 667.65	$ 7 001.52	$ 4 667.65	$ 7 001.52	$ 2 333.84	$ 3 500.76
44	Grafos	49 29 008	Carga Viral de Parvovirus B-19	3	10	3	3	2	5	1	2	$ 1 249.52	$ 3 746.83	$ 12 495.79	$ 3 537.66	$ 3 805.38	$ 2 358.44	$ 4 716.88	$ 1 179.22	$ 2 358.44
45	Grafos	49 29 009	Carga Viral de JC Virus	3	10	3	3	2	5	1	2	$ 1 166.83	$ 3 500.51	$ 11 668.29	$ 3 333.84	$ 3 500.76	$ 2 333.84	$ 4 667.68	$ 1 166.92	$ 2 333.84
46	Grafos	49 22 001	Trisomía 13	1	7	1	1	1	1	0	0	$ 5 125.00	$ 5 125.00	$ 35 875.00	$ 5 125.00	$ 5 125.00	$ 5 125.00	$ 5 125.00	$ -	$ -
47	Grafos	49 22 002	Trisomía 21	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 5 125.00	$ 5 125.00	$ 10 250.00	$ 5 125.00	$ 5 125.00	$ 5 125.00	$ 5 125.00	$ -	$ -
48	Grafos	49 22 003	Trisomía 18	1	2	1	1	1	1	0	0	$ 5 125.00	$ 5 125.00	$ 15 375.00	$ 5 125.00	$ 5 125.00	$ 5 125.00	$ 5 125.00	$ -	$ -
49	Grafos	49 22 004	Síndrome de DiGeorge	1	7	1	1	1	1	0	0	$ 5 125.00	$ 5 125.00	$ 35 875.00	$ 5 125.00	$ 5 125.00	$ 5 125.00	$ 5 125.00	$ -	$ -
50	Grafos	49 22 005	Síndrome Prader-Willi	1	2	1	1	1	1	0	0	$ 5 125.00	$ 5 125.00	$ 10 250.00	$ 5 125.00	$ 5 125.00	$ 5 125.00	$ 5 125.00	$ -	$ -
51	Grafos	49 22 006	Síndrome de Williams	1	2	1	1	1	1	0	0	$ 5 127.05	$ 5 127.05	$ 10 254.10	$ 5 127.05	$ 5 127.05	$ 5 127.05	$ 5 127.05	$ -	$ -
52	Grafos	49 22 007	Síndrome de Turner	1	2	1	1	1	1	0	0	$ 5 125.00	$ 5 125.00	$ 10 250.00	$ 5 125.00	$ 5 125.00	$ 5 125.00	$ 5 125.00	$ -	$ -
53	Grafos	49 22 008	Síndrome Cri du chat	1	2	1	1	1	1	0	0	$ 5 125.00	$ 5 125.00	$ 10 250.00	$ 5 125.00	$ 5 125.00	$ 5 125.00	$ 5 125.00	$ -	$ -
54	Grafos	49 22 009	Síndrome de deleción 1p36	1	3	1	1	1	1	0	0	$ 5 125.00	$ 5 125.00	$ 15 375.00	$ 5 125.00	$ 5 125.00	$ 5 125.00	$ 5 125.00	$ -	$ -
55	Grafos	49 22 010	Síndrome de Miller Dieker	1	2	1	1	1	1	0	0	$ 5 125.00	$ 5 125.00	$ 10 250.00	$ 5 125.00	$ 5 125.00	$ 5 125.00	$ 5 125.00	$ -	$ -
56	Grafos	49 22 011	Síndrome de Smith-Magenis	1	2	1	1	1	1	0	0	$ 5 127.05	$ 5 127.05	$ 10 254.10	$ 5 127.05	$ 5 127.05	$ 5 127.05	$ 5 127.05	$ -	$ -
57	Grafos	49 22 012	Infección por el coronavirus 2	1	2	1	1	1	1	0	0	$ 5 125.00	$ 5 125.00	$ 10 250.00	$ 5 125.00	$ 5 125.00	$ 5 125.00	$ 5 125.00	$ -	$ -
58	Grafos	49 22 013	Síndrome Wolf-Hirschhorn	1	2	1	1	1	1	0	0	$ 5 125.00	$ 5 125.00	$ 10 250.00	$ 5 125.00	$ 5 125.00	$ 5 125.00	$ 5 125.00	$ -	$ -
59	Grafos	49 22 014	Gen de fusión BCR/ABL	1	2	1	1	1	1	0	0	$ 6 180.15	$ 6 180.15	$ 12 360.30	$ 6 180.15	$ 6 180.15	$ 6 180.15	$ 6 180.15	$ -	$ -
60	Grafos	49 22 015	Reordenamiento del gen	1	2	1	1	1	1	0	0	$ 6 180.15	$ 6 180.15	$ 12 360.30	$ 6 180.15	$ 6 180.15	$ 6 180.15	$ 6 180.15	$ -	$ -
61	Grafos	49 22 016	Gen de fusión AML1/ETO.	1	2	1	1	1	1	0	0	$ 6 180.15	$ 6 180.15	$ 12 360.30	$ 6 180.15	$ 6 180.15	$ 6 180.15	$ 6 180.15	$ -	$ -
62	Grafos	49 22 017	Reordenamientos del gen	1	2	1	1	1	1	0	0	$ 6 180.15	$ 6 180.15	$ 12 360.30	$ 6 180.15	$ 6 180.15	$ 6 180.15	$ 6 180.15	$ -	$ -
63	Grafos	49 22 018	Detección de gen EGR1 del(5q31)	1	2	1	1	1	1	0	0	$ 6 180.15	$ 6 180.15	$ 12 360.30	$ 6 180.15	$ 6 180.15	$ 6 180.15	$ 6 180.15	$ -	$ -
64	Grafos	49 22 019	Fusión del gen CBFA2T3/GLIS	1	2	1	1	1	1	0	0	$ 6 180.15	$ 6 180.15	$ 12 360.30	$ 6 180.15	$ 6 180.15	$ 6 180.15	$ 6 180.15	$ -	$ -
65	Grafos	49 22 020	Gen TCF3/HLF t(17;19)(q22;p13)	1	2	1	1	1	1	0	0	$ 6 180.15	$ 6 180.15	$ 12 360.30	$ 6 180.15	$ 6 180.15	$ 6 180.15	$ 6 180.15	$ -	$ -
66	Grafos	49 22 021	Fusión del gen TPR3 - Ntrk1 t(1;1)	1	2	1	1	1	1	0	0	$ 6 180.15	$ 6 180.15	$ 12 360.30	$ 6 180.15	$ 6 180.15	$ 6 180.15	$ 6 180.15	$ -	$ -
67	Grafos	49 22 022	Translocación de IGH/ CCND1	1	2	1	1	1	1	0	0	$ 6 180.15	$ 6 180.15	$ 12 360.30	$ 6 180.15	$ 6 180.15	$ 6 180.15	$ 6 180.15	$ -	$ -
68	Grafos	49 23 001	Hepatina	1	2	1	1	1	1	0	0	$ 4 823.52	$ 9 647.04	$ 9 647.04	$ 4 823.52	$ 4 823.52	$ 4 823.52	$ 4 823.52	$ -	$ -
69	Grafos	49 23 002	Eritropoyetina	1	2	1	1	1	1	0	0	$ 580.00	$ 1 161.74	$ 1 161.74	$ 580.00	$ 580.00	$ 580.00	$ 580.00	$ -	$ -
70	Grafos	49 23 004	Ácido Valfibranólico en orina	17	34	5	12	8	19	3	6	$ 222.57	$ 1 823.69	$ 3 915.33	$ 1 335.42	$ 2 670.84	$ 1 781.94	$ 4 007.26	$ 667.71	$ 1 335.42
71	Grafos	49 23 005	Calcioantenas Urinarias	16	34	6	9	7	13	3	4	$ 891.23	$ 13 368.57	$ 25 491.73	$ 5 191.32	$ 7 786.98	$ 5 191.32	$ 7 786.98	$ 1 730.44	$ 3 460.88
72	Grafos	49 23 007	Ala Galactosilasa A	2	4	1	1	1	1	0	0	$ 4 305.00	$ 8 610.00	$ 8 610.00	$ 4 305.00	$ 4 305.00	$ 4 305.00	$ 4 305.00	$ -	$ -
73	Grafos	49 23 009	Detección del antígeno HCC 23a	397	758	104	251	152	378	53	127	$ 236.33	$ 93 833.27	$ 211 877.46	$ 24 593.32	$ 59 333.32	$ 35 915.99	$ 89 379.99	$ 12 531.74	$ 29 793.33
74	Grafos	49 23 009	Calcioantenas plasmáticas	16	33	6	11	7	16	3	5	$ 1 037.04	$ 16 592.63	$ 34 183.93	$ 6 222.16	$ 11 407.56	$ 7 407.24	$ 14 814.48	$ 1 851.81	$ 3 703.62
75	Grafos	49 23 011	Metanefrinas en orina	25	50	10	20	13	29	5	9	$ 1 034.45	$ 25 864.55	$ 51 729.19	$ 10 344.56	$ 20 689.00	$ 13 437.14	$ 29 992.70	$ 4 137.82	$ 9 310.10
76	Grafos	49 23 013	Metanefrinas en plasma	23	45	10	18	9	23	4	8	$ 969.53	$ 22 299.23	$ 44 598.47	$ 9 695.30	$ 19 390.60	$ 12 603.95	$ 28 178.90	$ 3 878.12	$ 8 727.77
77	Grafos	49 23 012	Renina	43	86	15	29	19	43	8	14	$ 207.96	$ 13 891.59	$ 28 744.68	$ 4 158.50	$ 8 949.18	$ 5 407.05	$ 12 534.42	$ 1 663.40	$ 3 579.67
78	Grafos	49 23 010	Angiotensina II	1	2	1	1	1	1	0	0	$ 3 469.43	$ 6 938.86	$ 6 938.86	$ 3 469.43	$ 3 469.43	$ 3 469.43	$ 3 469.43	$ -	$ -
79	Grafos	49 23 020	Ácidos orgánicos en orina	4	6	2	2	2	3	0	0	$ 11 434.32	$ 45 737.28	$ 51 871.60	$ 22 868.64	$ 22 868.64	$ 22 868.64	$ 34 302.96	$ -	$ -
80	Grafos	49 23 023	Cloruros en sudor	17	33	11	24	15	35	5	12	$ 3 445.37	$ 58 591.27	$ 165 999.04	$ 37 853.07	$ 82 568.56	$ 51 705.55	$ 120 646.62	$ 17 235.77	$ 41 343.84
81	Grafos	49 23 024	Bicinchonina	4	6	2	2	2	3	0	0	$ 183.99	$ 735.96	$ 735.96	$ 367.98	$ 367.98	$ 367.98	$ 367.98	$ -	$ -
82	Grafos	49 23 025	Glutatión Tiroidal total UNM	29	69	10	20	13	30	5	10	$ 257.76	$ 7 472.77	$ 15 481.94	$ 3 217.68	$ 5 153.28	$ 3 732.52	$ 7 732.52	$ 1 288.92	$ 2 577.84
83	Grafos	49 23 026	Galactosa	7	14	4	5	4	7	1	2	$ 257.76	$ 3 604.64	$ 5 405.94	$ 1 803.84	$ 3 607.68	$ 2 577.60	$ 5 155.20	$ 644.40	$ 1 288.80
84	Grafos	49 23 027	Glucosa 6-Fosfato	4	6	3	3	3	3	0	0	$ 345.18	$ 1 035.54	$ 1 035.54	$ 1 035.54	$ 1 035.54	$ 1 035.54	$ 1 035.54	$ -	$ -
85	Grafos	49 23 028	Mucopolisacáridos	4	6	2	2	2	3	0	0	$ 706.37	$ 2 117.60	$ 2 117.60	$ 1 588.74	$ 1 588.74	$ 1 588.74	$ 1 588.74	$ -	$ -
86	Grafos	49 23 029	Triptasa (Triptogenasa)	1	3	2	2	2	2	0	0	$ 337.74	$ 1 011.84	$ 1 011.84	$ 675.90	$ 675.90	$ 675.90	$ 675.90	$ -	$ -
87	Grafos	49 23 030	Haptoglobina	7	13	3	6	3	5	1	1	$ 510.59	$ 3 573.54	$ 5 100.25	$ 1 532.94	$ 2 043.92	$ 1 532.94	$ 2 043.92	$ 510.98	$ 510.98
88	Grafos	49 23 031	Cuantificación de Anticuerpos en	17	33	9	9	6	13	2	4	$ 1 372.28	$ 23 329.76	$ 34 361.00	$ 12 351.20	$ 12 351.20	$ 8 234.80	$ 17 849.40	$ 2 058.70	$ 4 117.40
89	Grafos	49 23 032	Anticuerpos (IgA) contra Beta 2	49	113	17	37	23	56	9	19	$ 203.65	$ 10 159.72	$ 23 444.15	$ 4 324.56	$ 10 218.18	$ 6 912.24	$ 16 707.60	$ 2 881.76	$ 7 059.40
90	Grafos	49 23 033	Anticuerpos (IgM) contra Beta 2	11	136	29	46	37	67	11	23	$ 205.53	$ 2 261.64	$ 13 763.58	$ 5 753.84	$ 9 415.92	$ 7 599.30	$ 13 813.38	$ 1 726.61	$ 3 453.22
91	Grafos	49 23 034	Anticuerpos (IgA) contra Beta 2	94	123	19	42	31	63	10	21	$ 214.04	$ 19 760.23	$ 26 324.82	$ 4 068.76	$ 8 982.52	$ 6 632.24	$ 13 483.56	$ 2 140.40	$ 4 280.80
92	Grafos	49 23 035	Anticuerpos (IgG) contra	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 913.63	$ 1 827.26	$ 1 827.26	$ 913.63	$ 913.63	$ 913.63	$ 913.63	$ -	$ -
93	Grafos	49 23 037	Anticuerpos contra Citrulinada	1	2	1	1	1	1	0	0	$ 888.15	$ 1 776.30	$ 1 776.30	$ 888.15	$ 888.15	$ 888.15	$ 888.15	$ -	$ -
94	Grafos	49 23 038	Ácidos alfacetoácidos en Líquido	1	3	1	1	1	1	0	0	$ 2 782.18	$ 7 561.58	$ 7 561.58	$ 2 782.18	$ 2 782.18	$ 2 782.18	$ 2 782.18	$ -	$ -
95	Grafos	49 23 039	Inmunoglobulina Inhibidora de la	1	3	1	1	1	1	0	0	$ 2 118.78	$ 6 356.34	$ 6 356.34	$ 2 118.78	$ 2 118.78	$ 2 118.78	$ 2 118.78	$ -	$ -
96	Grafos	49 23 040	Anticuerpos (IgG) contra	44	106	30	64	48	99	15	34	$ 1 227.74	$ 53 980.56	$ 79 991.30	$ 36 825.24	$ 73 650.48	$ 44 191.44	$ 101 639.28	$ 14 730.48	$ 36 826.20
97	Grafos	49 23 041	Actinomifeas	4	6	2	2	2	3	0	0	$ 4 499.65	$ 17 997.39	$ 17 997.39	$ 8 999.30	$ 8 999.30	$ 8 999.30	$ 8 999.30	$ -	$ -
98	Grafos	49 23 042	Q virus	4	6	2	2	2	3	0	0	$ 426.57	$ 1 706.28	$ 1 706.28	$ 853.14	$ 853.14	$ 853.14	$ 853.14	$ -	$ -
99	Grafos	49 23 043	Citotoxina fecal	2	4	2	2	2	2	0	0	$ 9 556.47	$ 33 745.87	$ 33 745.87	$ 19 112.94	$ 19 112.94	$ 19 112.94	$ 19 112.94	$ -	$ -
100	Grafos	49 23 044	Porfirinas en orina	2	4	2	2	2	2	0	0	$ 360.38	$ 1 441.52	$ 1 441.52	$ 360.38	$ 360.38	$ 360.38	$ 360.38	$ -	$ -
101	Grafos	49 23 045	Ácido Aminolevulínico en orina	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 399.40	$ 399.40	$ 399.40	$ 399.40	$ 399.40	$ 399.40	$ 399.40	$ -	$ -
102	Grafos	49 23 046	Complemento C4b3	4	6	2	2	2	3	0	0	$ 209.51	$ 1 676.08	$ 1 676.08	$ 419.02	$ 419.02	$ 419.02	$ 419.02	$ -	$ -
103	Grafos	49 23 047	Fosfatidilglicerol plasmático	4	6	2	2	2	3	0	0	$ 315.82	$ 2 526.52	$ 2 526.52	$ 630.05	$ 630.05	$ 630.05	$ 630.05	$ -	$ -
104	Grafos	49 23 049	Actividad de Hepatina por anti-Ea	41	109	14	33	20	52	7	17	$ 225.87	$ 9 261.72	$ 24 567.09	$ 3 163.18	$ 7 452.91	$ 4 519.74	$ 11 748.24	$ 677.92	$ 1 774.44
105	Grafos	49 23 050	Inmunoglobina D (IgD)	27	59	13	27	17	41	7	14	$ 845.05	$ 22 815.41	$ 35 902.58	$ 8 115.15	$ 8 960.85	$ 7 601.31	$ 12 477.01	$ 2 281.46	$ 4 481.71
106	Grafos	49 23 051	Inmunoglobina E (IgE)	4 299	11 015	1 537	3 536	2 202	5 703	769	1 915	$ 12.61	$ 194 189.64	$ 231 141.18	$ 111 681.57	$ 378 531.96	$ 197 881.27	$ 673 711.91	$ 99 071.84	$ 336 855.96
107	Grafos	49 23 054	Interleucina 6	1	2	1	1	1	1	0	0	$ 253.13	$ 506.26	$ 506.26	$ 253.13	$ 253.13	$ 253.13	$ 253.13	$ -	$ -
108	Grafos	49 23 057	Subclases de IgG (1 2 3 4)	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 1 686.72	$ 3 373.44	$ 3 373.44	$ 1 686.72	$ 1 686.72	$ 1 686.72	$ 1 686.72	$ -	$ -
109	Grafos	49 23 058	VGF ultra a proteína 2 (VGF80-3)	2	10	4	5	4	7	1	2	$ 672.78	$ 6 564.82	$ 6 564.82	$ 2 695.12	$ 3 368.90	$ 2 695.12	$ 4 716.46	$ 673.78	$ 1 347.56
110	Grafos	49 23 059	Proteína del alerta con sma (PAI-1)	344	688	48	136	72	190	24	56	$ 1 081.63	$ 372 180.72	$ 744 361.52	$ 51 993.64	$ 129 988.10	$ 77 992.58	$ 181 983.34	$ 25 996.92	$ 64 991.74
111	Grafos	49 23 060	Dopamina	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 394.37	$ 788.74	$ 788.74	$ 394.37	$ 394.37	$ 394.37	$ 394.37	$ -	$ -
112	Grafos	49 23 063	Vasopresina, Hormona	1	2	1	1	1	1	0	0	$ 349.20	$ 698.40	$ 698.40	$ 349.20	$ 349.20	$ 349.20	$ 349.20	$ -	$ -
113	Grafos	49 23 064	VASOHIBINA tipo II (Bovina)	1	3	1	1	1	1	0	0	$ 15 750.67	$ 31 501.34	$ 31 501.34	$ 15 750.67	$ 15 750.67	$ 15 750.67	$ 15 750.67	$ -	$ -
114	Grafos	49 23 065	FibroTest	6	6	3	3	3	3	0	0	$ 10 405.15	$ 31 215.45	$ 31 215.45	$ 31 215.45	$ 31 215.45	$ 31 215.45	$ 31 215.45	$ -	$ -
115	Grafos	49 23 066	ActiTest	6	6	3	3	3	3	0	0	$ 9 921.91	$ 29 765.73	$ 29 765.73	$ 29 765.73	$ 29 765.73	$ 29 765.73	$ 29 765.73	$ -	$ -
116	Grafos	49 23 067	Cuantificación IN	6	6	3	3	3	3	0	0	$ 2 508.95	$ 7 526.85	$ 7 526.85	$ 7 526.85	$ 7 526.85	$ 7 526.85	$ 7 526.85	$ -	$ -
117	Grafos	49 23 068	Ácido Úrico	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 7.05	$ 7.05	$ 7.05	$ 7.05	$ 7.05	$ 7.05	$ 7.05	$ -	$ -
118	Total sin	49 01 001		11 733	25 131	3 730	8 513	5 365	14 101	1 783	4 168		$ 5 013 874.86	$ 11 803 874.86	$ 2 261 060.00	$ 5 657 531.00	$ 3 407 060.00	$ 8 487 060.00	$ 1 135 060.00	$ 2 829 060.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 1 a 39)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR088-T-7-2023 FECHA: 29 de junio de 2023

No. DE PREIIMSS: 35810

NOMBRE DEL LICITANTE: HEMOSER, S.A. DE C.V. NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

Partida	Delegación	Clave estudio	Estudio	CANTIDADES (REFERENCIALES) Requerimiento Periodo 2023-2025 Mínimo	Máximo	Requerimiento 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre) Mínimo	Máximo	Requerimiento 2024 enero-diciembre Mínimo	Máximo	Requerimiento 2025 enero-abril Mínimo	Máximo	Precio unitario sin IVA	IMPORTES OFERTADOS Importe sin IVA Periodo 2023-2025 Mínimo	Máximo	Importe sin IVA 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre) Mínimo	Máximo	Importe sin IVA 2024 enero-diciembre Mínimo	Máximo	Importe sin IVA 2025 enero-abril Mínimo	Máximo
32	Yucatán	40 01 002	Urea/Nitrógeno Ureico	[illegible]	[illegible]	29 400	73 485	44 092	110 228	14 703	36 743	$ 7.36	[illegible]	[illegible]	$ 216 184.00	$ 540 849.58	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
32	Yucatán	40 01 003	Creatinina	[illegible]	[illegible]	61 201	152 990	91 792	229 494	30 683	76 494	$ 4.33	[illegible]	[illegible]	$ 387 402.33	$ 968 428.70	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
32	Yucatán	40 01 004	Microalbúmina	[illegible]	[illegible]	11 327	28 307	16 983	42 458	5 666	14 151	$ 18.52	[illegible]	[illegible]	$ 209 776.04	$ 524 245.64	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
32	Yucatán	40 01 005	Proteínas totales	[illegible]	[illegible]	9 005	22 513	13 507	33 770	4 508	11 257	$ 7.05	[illegible]	[illegible]	$ 63 913.45	$ 158 718.65	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
32	Yucatán	40 01 006	Microproteínas en líquidos	[illegible]	[illegible]	268	668	401	1 002	134	334	$ 15.14	[illegible]	[illegible]	$ 4 057.52	$ 10 113.52	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
32	Yucatán	40 01 007	Albúmina	[illegible]	[illegible]	9 906	24 769	14 851	37 125	4 953	12 378	$ 6.45	[illegible]	[illegible]	$ 63 932.76	$ 159 878.54	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
32	Yucatán	40 01 008	Bilirrubina Directa	[illegible]	[illegible]	10 471	26 162	15 696	39 242	5 237	13 090	$ 6.10	[illegible]	[illegible]	$ 63 873.10	$ 159 589.20	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
32	Yucatán	40 01 009	Bilirrubinas Totales	[illegible]	[illegible]	10 501	26 242	15 743	39 361	5 252	13 119	$ 7.25	[illegible]	[illegible]	$ 61 382.75	$ 203 375.50	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
32	Yucatán	40 01 010	Fosfatasa Alcalina	[illegible]	[illegible]	9 062	22 638	13 583	33 958	4 533	11 328	$ 7.09	[illegible]	[illegible]	$ 64 249.58	$ 160 503.42	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
32	Yucatán	40 01 011	Gamma Glutamil Transferasa	[illegible]	[illegible]	6 443	16 107	9 694	24 235	3 232	8 078	$ 7.48	[illegible]	[illegible]	$ 48 343.21	$ 120 854.36	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
32	Yucatán	40 01 012	Aspartato Amino Transferasa	[illegible]	[illegible]	11 773	29 414	17 650	44 119	5 889	14 705	$ 6.83	[illegible]	[illegible]	$ 80 409.59	$ 200 897.62	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
32	Yucatán	40 01 013	Alanino Amino Transferasa (ALT)	[illegible]	[illegible]	11 713	29 263	17 559	43 895	5 859	14 632	$ 6.79	[illegible]	[illegible]	$ 79 531.27	$ 198 695.77	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
32	Yucatán	40 01 014	Lactato Deshidrogenasa (DHL)	[illegible]	[illegible]	6 852	17 132	10 278	25 690	3 426	8 563	$ 7.42	[illegible]	[illegible]	$ 50 841.84	$ 127 082.34	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
32	Yucatán	40 01 015	Amilasa	[illegible]	[illegible]	941	2 344	1 407	3 516	471	1 172	$ 17.89	[illegible]	[illegible]	$ 16 834.49	$ 41 934.16	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
32	Yucatán	40 01 016	Lipasa	[illegible]	[illegible]	800	1 992	1 196	2 988	400	996	$ 22.00	[illegible]	[illegible]	$ 17 600.00	$ 43 824.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
32	Yucatán	40 01 017	Glucosa	[illegible]	[illegible]	96 787	241 975	145 154	362 960	48 319	120 995	$ 6.50	[illegible]	[illegible]	$ 629 115.50	$ 1 572 837.50	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
32	Yucatán	40 01 018	Colesterol	[illegible]	[illegible]	57 751	144 363	86 618	216 545	28 873	72 183	$ 6.87	[illegible]	[illegible]	$ 396 917.70	$ 967 232.10	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
32	Yucatán	40 01 019	Colesterol Lipoproteínas de Alta	[illegible]	[illegible]	6 918	17 283	10 370	25 925	3 462	8 642	$ 19.31	[illegible]	[illegible]	$ 133 586.58	$ 333 734.73	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
32	Yucatán	40 01 020	Colesterol Lipoproteínas de Baja	[illegible]	[illegible]	200	499	299	748	100	249	$ 41.29	[illegible]	[illegible]	$ 8 258.00	$ 20 603.71	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
32	Yucatán	40 01 021	Triglicéridos	[illegible]	[illegible]	56 104	140 245	84 146	210 368	28 054	70 133	$ 7.20	[illegible]	[illegible]	$ 403 948.80	$ 1 009 764.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
32	Yucatán	40 01 023	Creatin Fosfoquinasa (CPK) Total	[illegible]	[illegible]	1 778	4 421	2 653	6 630	885	2 209	$ 7.76	[illegible]	[illegible]	$ 13 855.00	$ 34 218.54	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
32	Yucatán	40 01 024	CPK, fracción MB enzimática (CPK	[illegible]	[illegible]	1 627	4 061	2 438	6 093	814	2 032	$ 15.53	[illegible]	[illegible]	$ 25 267.31	$ 63 067.33	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
32	Yucatán	40 01 026	Potasio	[illegible]	[illegible]	12 873	32 176	19 305	48 264	6 437	16 088	$ 6.54	[illegible]	[illegible]	$ 84 192.89	$ 210 431.04	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
32	Yucatán	40 01 027	Sodio	[illegible]	[illegible]	12 983	32 449	19 469	48 673	6 491	16 224	$ 6.56	[illegible]	[illegible]	$ 85 151.36	$ 212 855.44	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
32	Yucatán	40 01 028	Cloro	[illegible]	[illegible]	12 812	32 026	19 216	48 039	6 407	16 013	$ 7.50	[illegible]	[illegible]	$ 96 090.00	$ 240 195.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
32	Yucatán	40 01 029	Calcio	[illegible]	[illegible]	3 338	8 343	5 006	12 514	1 670	4 171	$ 6.70	[illegible]	[illegible]	$ 22 364.65	$ 55 898.10	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
32	Yucatán	40 01 030	Fósforo	[illegible]	[illegible]	3 094	7 735	4 641	11 603	1 548	3 868	$ 6.86	[illegible]	[illegible]	$ 21 224.84	$ 53 062.10	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
32	Yucatán	40 01 031	Magnesio	[illegible]	[illegible]	3 122	7 804	4 682	11 706	1 562	3 902	$ 6.64	[illegible]	[illegible]	$ 20 730.08	$ 51 818.56	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
32	Yucatán	40 01 032	Hierro	[illegible]	[illegible]	129	306	184	460	63	154	$ 12.28	[illegible]	[illegible]	$ 1 582.50	$ 3 918.68	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
32	Yucatán	40 01 033	Ferritina	[illegible]	[illegible]	87	213	129	320	44	107	$ 72.01	[illegible]	[illegible]	$ 6 264.87	$ 15 338.13	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
32	Yucatán	40 01 034	Transferrina	[illegible]	[illegible]	87	213	129	320	44	107	$ 65.38	[illegible]	[illegible]	$ 5 688.06	$ 13 925.94	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
32	Yucatán	40 01 035	Capacidad de fijación de Hierro	[illegible]	[illegible]	87	213	129	320	44	107	$ 8.92	[illegible]	[illegible]	$ 776.04	$ 1 899.96	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
32	Yucatán	40 01 037	Amonio	[illegible]	[illegible]	19	47	29	70	10	23	$ 59.38	[illegible]	[illegible]	$ 1 128.20	$ 2 810.65	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
32	Yucatán	40 01 044	Colinesterasa	[illegible]	[illegible]	2	7	4	10	2	3	$ 25.81	[illegible]	[illegible]	$ 92.70	$ 215.51	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
32	Yucatán	40 01 048	Azúcares Reductores en Materia	[illegible]	[illegible]	22	53	32	80	11	27	$ 79.38	[illegible]	[illegible]	$ 1 746.36	$ 4 207.14	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
32	Yucatán	40 01 050	Hemoglobina Fecal (FIT)	[illegible]	[illegible]	999	2 480	1 489	3 722	502	1 242	$ 65.93	[illegible]	[illegible]	$ 61 264.67	$ 162 818.40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
32	Yucatán	40 02 001	Citometría Hemática	[illegible]	[illegible]	83 263	208 142	124 884	312 213	41 631	104 071	$ 17.51	[illegible]	[illegible]	$ 1 457 935.13	$ 3 644 566.42	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
32	Yucatán	40 03 001	Tiempo de Protrombina (TP)	[illegible]	[illegible]	13 518	33 763	20 257	50 644	6 750	16 881	$ 23.35	[illegible]	[illegible]	$ 315 450.50	$ 788 360.05	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
32	Yucatán	40 03 002	Tiempo de Tromboplastina Parcial	[illegible]	[illegible]	13 153	32 875	19 725	49 311	6 577	16 436	$ 23.35	[illegible]	[illegible]	$ 307 122.55	$ 767 631.25	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
32	Yucatán	40 04 016	Fibrinógeno método de Clauss	[illegible]	[illegible]	293	731	439	1 097	147	366	$ 119.70	[illegible]	[illegible]	$ 35 110.10	$ 87 644.78	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
32	Yucatán	40 04 017	Dímero D (cuantitativo)	[illegible]	[illegible]	117	286	172	430	59	144	$ 66.42	[illegible]	[illegible]	$ 7 771.14	$ 18 996.12	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
32	Yucatán	40 04 018	Anticoagulante Lúpico	[illegible]	[illegible]	134	333	200	500	67	167	$ 85.28	[illegible]	[illegible]	$ 11 481.89	$ 28 538.10	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
32	Yucatán	40 04 019	Anticoagulante Lúpico prueba	[illegible]	[illegible]	4	10	6	15	2	5	$ 85.28	[illegible]	[illegible]	$ 342.89	$ 857.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
32	Yucatán	40 04 033	Tromboelastometría	[illegible]	[illegible]	107	267	160	400	54	133	$ 2 509.61	[illegible]	[illegible]	$ 311 334.69	$ 776 881.89	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
32	Yucatán	40 05 001	Examen general de orina	[illegible]	[illegible]	65 753	164 354	98 620	246 549	32 882	82 195	$ 7.07	[illegible]	[illegible]	$ 464 873.71	$ 1 162 053.48	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
32	Yucatán	40 06 001	Gases en sangre	[illegible]	[illegible]	3 973	9 928	5 957	14 893	1 986	4 965	$ 83.96	[illegible]	[illegible]	$ 234 113.08	$ 534 956.88	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
32	Yucatán	40 06 002	Gases en sangre con analitos	[illegible]	[illegible]	526	1 315	789	1 972	263	657	$ 82.41	[illegible]	[illegible]	$ 48 507.65	$ 121 519.15	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
32	Yucatán	40 07 001	Cultivo (solo aislamiento)	[illegible]	[illegible]	10 688	26 711	16 027	40 066	5 341	13 357	$ 47.24	[illegible]	[illegible]	$ 504 901.12	$ 1 261 827.64	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
32	Yucatán	40 07 002	Identificación bacteriana	[illegible]	[illegible]	4 255	10 883	6 529	16 324	2 178	5 441	$ 146.00	[illegible]	[illegible]	$ 635 830.00	$ 1 588 918.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
32	Yucatán	40 07 003	Sensibilidad bacteriana	[illegible]	[illegible]	2 923	7 299	4 379	10 945	1 462	3 650	$ 146.00	[illegible]	[illegible]	$ 426 612.00	$ 1 065 654.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
32	Yucatán	40 07 004	Frasco de Hemocultivo	[illegible]	[illegible]	562	1 404	842	2 106	281	702	$ 138.00	[illegible]	[illegible]	$ 77 556.00	$ 193 752.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
32	Yucatán	40 07 006	Identificación microbiológica por	[illegible]	[illegible]	1 334	3 333	2 000	5 000	667	1 667	$ 158.00	[illegible]	[illegible]	$ 218 772.00	$ 526 614.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
32	Yucatán	40 07 007	Cultivo de Mycoplasma	[illegible]	[illegible]	1	1	1	1	0	0	$ 460.25	[illegible]	[illegible]	$ 460.25	$ 460.25	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
32	Yucatán	40 07 008	Cultivo de Mycoplasma y	[illegible]	[illegible]	1	1	1	1	0	0	$ 991.93	[illegible]	[illegible]	$ 991.93	$ 991.93	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
32	Yucatán	40 07 009	Identificación de Levaduras	[illegible]	[illegible]	97	242	145	363	49	121	$ 153.00	[illegible]	[illegible]	$ 14 841.00	$ 37 026.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
32	Yucatán	40 07 010	Sensibilidad a Levaduras	[illegible]	[illegible]	24	59	36	89	12	30	$ 153.00	[illegible]	[illegible]	$ 3 672.00	$ 9 027.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
32	Yucatán	40 08 001	Complemento C3	[illegible]	[illegible]	47	110	66	166	23	56	$ 87.85	[illegible]	[illegible]	$ 4 128.95	$ 9 663.50	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
32	Yucatán	40 08 002	Complemento C4	[illegible]	[illegible]	47	110	66	166	23	56	$ 87.85	[illegible]	[illegible]	$ 4 128.95	$ 9 663.50	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
32	Yucatán	40 08 003	Inmunoglobulina A (IgA)	[illegible]	[illegible]	7	16	10	24	4	8	$ 100.00	[illegible]	[illegible]	$ 700.00	$ 1 600.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
32	Yucatán	40 08 004	Inmunoglobulina G (IgG)	[illegible]	[illegible]	37	90	54	136	19	46	$ 90.00	[illegible]	[illegible]	$ 3 330.00	$ 8 100.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
32	Yucatán	40 08 005	Inmunoglobulina M (IgM)	[illegible]	[illegible]	37	90	54	136	18	46	$ 80.00	[illegible]	[illegible]	$ 2 960.00	$ 7 200.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
32	Yucatán	40 08 006	Factor reumatoide	[illegible]	[illegible]	1 590	3 959	2 382	5 953	795	1 985	$ 55.64	[illegible]	[illegible]	$ 88 467.60	$ 220 279.52	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
32	Yucatán	40 08 007	Proteína C Reactiva Ultrasensible	[illegible]	[illegible]	487	1 217	730	1 826	244	609	$ 55.00	[illegible]	[illegible]	$ 26 785.00	$ 66 935.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
32	Yucatán	40 08 008	Proteína C Reactiva, cuantitativa	[illegible]	[illegible]	3 166	7 918	4 745	11 865	1 583	3 955	$ 55.64	[illegible]	[illegible]	$ 176 156.24	$ 440 112.49	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
32	Yucatán	40 08 009	Anticuerpos contra Estreptolisina	[illegible]	[illegible]	1 407	3 511	2 107	5 268	706	1 755	$ 62.28	[illegible]	[illegible]	$ 87 627.96	$ 218 665.08	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
32	Yucatán	40 08 011	Reacciones febriles	[illegible]	[illegible]	549	1 366	820	2 050	275	684	$ 32.31	[illegible]	[illegible]	$ 17 683.29	$ 43 999.86	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
32	Yucatán	40 09 001	Troponina I/T Semicuantitativa	[illegible]	[illegible]	363	902	542	1 354	182	452	$ 220.00	[illegible]	[illegible]	$ 79 860.00	$ 198 440.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
32	Yucatán	40 09 002	Péptido Natriurético B (BNP)	[illegible]	[illegible]	123	301	181	452	62	151	$ 515.00	[illegible]	[illegible]	$ 63 345.00	$ 155 015.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
32	Yucatán	40 09 003	Mioglobina semicuantitativa en	[illegible]	[illegible]	135	336	202	504	68	168	$ 230.00	[illegible]	[illegible]	$ 31 050.00	$ 77 280.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
32	Yucatán	40 09 004	Procalcitonina Semicuantitativa	[illegible]	[illegible]	44	107	64	160	23	53	$ 135.00	[illegible]	[illegible]	$ 5 940.00	$ 14 445.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
32	Yucatán	40 09 005	Propéptido Natriurético Cerebral N	[illegible]	[illegible]	1	1	1	1	0	0	$ 1 200.00	[illegible]	[illegible]	$ 1 200.00	$ 1 200.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
32	Yucatán	40 09 006	Cistatina C	[illegible]	[illegible]	1 118	2 793	1 675	4 190	559	1 397	$ 133.49	[illegible]	[illegible]	$ 149 197.18	$ 372 725.85	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
32	Yucatán	40 09 007	Factor de crecimiento similar a la	[illegible]	[illegible]	18	43	26	64	9	21	$ 500.37	[illegible]	[illegible]	$ 9 006.66	$ 21 515.91	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
32	Yucatán	40 09 008	Somatotropina Hormona del	[illegible]	[illegible]	18	43	26	64	9	21	$ 172.04	[illegible]	[illegible]	$ 3 096.72	$ 7 397.72	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
32	Yucatán	40 09 009	Tirotropina, Hormona Estimulante	[illegible]	[illegible]	2 681	6 694	4 015	10 039	1 343	3 345	$ 48.29	[illegible]	[illegible]	$ 129 183.49	$ 309 965.26	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
32	Yucatán	40 09 010	Triyodotironina (T3) Libre	[illegible]	[illegible]	167	417	250	625	84	209	$ 62.64	[illegible]	[illegible]	$ 9 730.88	$ 21 950.88	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
32	Yucatán	40 09 011	Triyodotironina (T3) Total	[illegible]	[illegible]	112	278	167	417	56	139	$ 65.00	[illegible]	[illegible]	$ 7 280.00	$ 18 070.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
32	Yucatán	40 09 013	Tiroxina (T4) Libre	[illegible]	[illegible]	2 681	6 694	4 015	10 039	1 343	3 345	$ 45.00	[illegible]	[illegible]	$ 120 645.00	$ 301 230.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
32	Yucatán	40 09 014	Tiroxina (T4) Total	[illegible]	[illegible]	222	555	333	832	111	277	$ 50.12	[illegible]	[illegible]	$ 11 126.64	$ 27 816.60	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
32	Yucatán	40 09 015	Tiroglobulina	[illegible]	[illegible]	40	100	60	150	20	50	$ 118.16	[illegible]	[illegible]	$ 4 726.40	$ 11 816.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
32	Yucatán	40 09 016	Paratina, Parathormona (PTH)	[illegible]	[illegible]	24	60	36	90	12	30	$ 104.25	[illegible]	[illegible]	$ 2 502.00	$ 6 255.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
32	Yucatán	40 09 018	Corticotropina Hormona	[illegible]	[illegible]	18	45	27	68	9	23	$ 123.00	[illegible]	[illegible]	$ 2 214.00	$ 5 535.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
32	Yucatán	40 09 019	Cortisol	[illegible]	[illegible]	46	113	68	170	23	57	$ 117.64	[illegible]	[illegible]	$ 5 411.44	$ 13 293.32	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
32	Yucatán	40 09 020	Cortisol en orina	[illegible]	[illegible]	1	1	1	1	0	0	$ 97.88	[illegible]	[illegible]	$ 97.88	$ 97.88	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
32	Yucatán	40 09 021	17-Hidroxiprogesterona	[illegible]	[illegible]	1	1	1	1	0	0	$ 138.04	[illegible]	[illegible]	$ 138.04	$ 138.04	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
32	Yucatán	40 09 024	Prolactina	[illegible]	[illegible]	476	1 189	713	1 783	239	594	$ 55.00	[illegible]	[illegible]	$ 26 180.00	$ 65 395.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
32	Yucatán	40 09 025	Folitropina, Hormona Estimulante	[illegible]	[illegible]	362	904	543	1 356	182	452	$ 55.00	[illegible]	[illegible]	$ 19 910.00	$ 49 720.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
32	Yucatán	40 09 026	Lutropina, Hormona Luteinizante	[illegible]	[illegible]	357	892	535	1 337	179	445	$ 55.00	[illegible]	[illegible]	$ 19 635.00	$ 49 060.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
32	Yucatán	40 09 027	Progesterona	[illegible]	[illegible]	225	562	337	842	113	280	$ 55.00	[illegible]	[illegible]	$ 12 375.00	$ 30 910.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
32	Yucatán	40 09 028	Estrógenos	[illegible]	[illegible]	32	80	48	120	16	40	$ 139.46	[illegible]	[illegible]	$ 4 462.72	$ 11 156.80	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
32	Yucatán	40 09 029	Estradiol (E2)	[illegible]	[illegible]	223	556	333	833	112	277	$ 55.00	[illegible]	[illegible]	$ 12 265.00	$ 30 580.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
32	Yucatán	40 09 031	Prueba Rápida de Embarazo	[illegible]	[illegible]	412	1 028	617	1 542	207	514	$ 55.00	[illegible]	[illegible]	$ 22 660.00	$ 56 540.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
32	Yucatán	40 09 032	Fracción beta de la H	[illegible]	[illegible]	192	477	285	714	97	237	$ 55.00	[illegible]	[illegible]	$ 10 560.00	$ 26 235.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
32	Yucatán	40 09 033	Testosterona Total	[illegible]	[illegible]	54	134	81	201	27	67	$ 55.00	[illegible]	[illegible]	$ 2 970.00	$ 7 370.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
32	Yucatán	40 09 034	Testosterona Libre	[illegible]	[illegible]	30	73	44	109	15	36	$ 80.22	[illegible]	[illegible]	$ 2 406.63	$ 5 856.06	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
32	Yucatán	40 09 035	Androstenediona	[illegible]	[illegible]	1	1	1	1	0	0	$ 105.63	[illegible]	[illegible]	$ 105.63	$ 105.63	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
32	Yucatán	40 09 036	Dehidroepiandrosterona (DHEA)	[illegible]	[illegible]	1	1	1	1	0	0	$ 221.95	[illegible]	[illegible]	$ 221.95	$ 221.95	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
32	Yucatán	40 09 039	Insulina	[illegible]	[illegible]	192	480	289	720	96	240	$ 142.24	[illegible]	[illegible]	$ 27 310.08	$ 68 275.20	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 1 a 59)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-19-GYR-019GYR999-T-7-2023 **FECHA:** 29 de junio de 2023

No. DE PREBIDS: 35810

NOMBRE DEL LICITANTE: HEMOSER, S.A. DE C.V. **NACIONALIDAD DEL LICITANTE:** MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

Partida	No. de Artículo	Clave solicitada	Artículo	CANTIDADES (REFERENCIALES)								Precio unitario sin IVA	IMPORTES OFERTADOS					
				Requerimiento Periodo 2023-2025		Requerimiento 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Requerimiento 2024 enero-diciembre		Requerimiento 2025 enero-abril			Importe sin IVA 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Importe sin IVA 2024 enero-diciembre		Importe sin IVA 2025 enero-abril	
				Mínima	Máxima	Mínima	Máxima	Mínima	Máxima	Mínima	Máxima		Mínima	Máxima	Mínima	Máxima	Mínima	Máxima
32	Yucatán	49 09 049	Peptido C	399	739	96	245	144	262	45	120	$ 309.36	$ 123,476.64	$ 228,695.40	$ 44,539.20	$ 81,013.44	$ 13,923.00	$ 25,792.80
32	Yucatán	49 09 061	Apolipoproteina A1	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 417.13	$ 417.13	$ 417.13	$ 417.13	$ 417.13	$ 417.13	$ 417.13
32	Yucatán	49 09 062	Apolipoproteina B	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 417.13	$ 417.13	$ 834.26	$ 417.13	$ 417.13	$ 417.13	$ 417.13
32	Yucatán	49 09 064	Inhibina A	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 192.78	$ 192.78	$ 385.56	$ 192.78	$ 192.78	$ 192.78	$ 192.78
32	Yucatán	49 09 065	Proteina A Plasmatica Asociada al	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 1,045.81	$ 1,045.81	$ 2,091.62	$ 1,045.81	$ 1,045.81	$ 1,045.81	$ 1,045.81
32	Yucatán	49 09 066	Factor de Crecimiento Placentario	11	20	4	10	6	15	3	5	$ 348.79	$ 1,396.79	$ 6,981.58	$ 1,047.58	$ 5,487.58	$ 1,047.58	$ 1,743.58
32	Yucatán	49 09 067	FMS soluble similar a la Tirosina	11	20	4	10	6	15	2	5	$ 547.29	$ 2,189.16	$ 10,945.80	$ 2,189.16	$ 8,202.08	$ 1,094.58	$ 2,737.90
32	Yucatán	49 09 068	Calcitriol(Vitamina D3)	11	20	4	10	6	15	2	5	$ 2,521.76	$ 10,087.04	$ 50,435.20	$ 10,087.04	$ 37,826.40	$ 5,043.52	$ 12,608.80
32	Yucatán	49 09 069	Calcidiol(Vitamina D2)	11	20	7	17	10	25	4	9	$ 729.53	$ 5,106.71	$ 14,591.06	$ 2,917.06	$ 8,167.06	$ 2,188.59	$ 6,565.77
32	Yucatán	49 09 070	Calcitonina (Vitamina B12)	150	300	40	100	50	150	20	50	$ 349.60	$ 13,984.00	$ 34,960.00	$ 5,592.00	$ 16,080.00	$ 2,097.60	$ 6,992.00
32	Yucatán	49 09 071	1, 25 Dihidroxivitamina D (Vitamina	200	500	67	167	100	250	34	83	$ 136.66	$ 27,332.00	$ 68,330.00	$ 9,156.22	$ 22,822.22	$ 4,646.44	$ 11,382.78
32	Yucatán	49 09 072	Procalcitonina Cuantitativa	1,819	4,032	538	1,343	806	2,016	265	671	$ 333.22	$ 179,433.18	$ 1,343,917.92	$ 268,649.32	$ 447,512.36	$ 88,330.30	$ 223,610.02
33	Yucatán	49 10 001	Antígeno CA 15-3	366	898	110	280	168	419	58	139	$ 780.94	$ 85,923.40	$ 350,174.20	$ 131,141.20	$ 327,352.66	$ 45,294.52	$ 108,550.42
33	Yucatán	49 10 003	Antígeno CA 19-9	555	1,433	237	564	338	845	115	293	$ 134.51	$ 31,859.87	$ 192,791.83	$ 75,844.78	$ 113,687.30	$ 15,467.65	$ 39,414.43
33	Yucatán	49 10 004	Antígeno Carcinoembrionario	993	5,451	292	501	300	751	101	250	$ 72.95	$ 21,308.20	$ 397,597.95	$ 109,351.50	$ 54,775.00	$ 7,369.95	$ 18,247.50
33	Yucatán	49 10 005	Alfa 1 Feto Proteina (AFP)	1,020	2,155	343	853	513	1,279	174	426	$ 48.51	$ 16,639.23	$ 104,557.35	$ 24,887.94	$ 62,053.74	$ 8,441.34	$ 20,684.58
33	Yucatán	49 10 006	Antígeno CA 125	732	1,572	253	653	395	998	134	329	$ 306.95	$ 77,652.35	$ 482,615.40	$ 121,274.35	$ 306,439.85	$ 41,119.30	$ 101,019.86
33	Yucatán	49 10 007	Antígeno Prostático Específico	19,104	45,022	6 732	21 744	13 077	32 691	4 365	10 897	$ 30.96	$ 1,210,199.88	$ 3,935,322.96	$ 1,405,002.12	$ 3,109,442.64	$ 477,094.32	$ 1,126,442.64
33	Yucatán	49 10 008	Antígeno Prostático Específico	412	1,000	137	343	205	515	70	171	$ 380.42	$ 52,193.04	$ 195,830.00	$ 13,954.54	$ 34,885.64	$ 5,956.40	$ 14,892.10
33	Yucatán	49 10 009	Fosfatasa Acida	33	80	11	27	16	69	6	13	$ 43.78	$ 481.58	$ 3,502.40	$ 438.78	$ 1,125.36	$ 262.68	$ 569.14
33	Yucatán	49 10 011	Beta 2 Microglobulina	27	66	9	22	13	33	5	10	$ 171.51	$ 1,543.59	$ 11,321.66	$ 3,773.22	$ 5,657.22	$ 857.55	$ 1,715.10
33	Yucatán	49 10 013	Enolasa Neuronal Especifica	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 169.37	$ 169.37	$ 169.37	$ 169.37	$ 169.37	$ 169.37	$ 169.37
33	Yucatán	49 10 014	Acido 5 Hidroxindolacetico (5HIAA)	2	3	1	1	1	1	0	0	$ 633.28	$ 633.28	$ 1,899.84	$ 633.28	$ 633.28	$ 633.28	$ 633.28
33	Yucatán	49 10 015	Cromogranina A	3	7	1	1	1	1	0	0	$ 2,256.69	$ 2,256.69	$ 15,796.83	$ 2,256.69	$ 2,256.69	$ 2,256.69	$ 2,256.69
33	Yucatán	49 11 001	Anticuerpos (IgG) contra	41	100	22	55	33	83	12	28	$ 83.43	$ 1,833.46	$ 8,343.00	$ 2,750.19	$ 6,926.49	$ 1,000.16	$ 2,333.88
33	Yucatán	49 11 002	Anticuerpos (IgM) contra	61	152	22	54	32	81	11	27	$ 72.12	$ 1,586.64	$ 10,962.48	$ 2,308.68	$ 5,837.04	$ 793.32	$ 1,946.76
33	Yucatán	49 11 003	Anticuerpos antihistonas (ANA)	303	845	47	118	70	174	24	59	$ 86.54	$ 4,068.38	$ 73,131.30	$ 6,057.80	$ 15,060.96	$ 2,076.48	$ 5,104.86
33	Yucatán	49 11 004	Anticuerpos contra Alfacalcidiol Lisa	2	3	1	1	1	1	0	0	$ 253.61	$ 507.22	$ 760.83	$ 253.61	$ 253.61	$ 253.61	$ 253.61
33	Yucatán	49 11 005	Anticuerpos contra Nucleosoma	2	3	1	1	1	1	0	0	$ 303.31	$ 303.31	$ 909.93	$ 303.31	$ 303.31	$ 303.31	$ 303.31
33	Yucatán	49 11 006	Anticuerpos contra	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 300.15	$ 300.15	$ 300.15	$ 300.15	$ 300.15	$ 300.15	$ 300.15
33	Yucatán	49 11 007	Anticuerpos contra Ro (SS-A)	77	189	26	63	39	96	13	31	$ 370.46	$ 9,625.92	$ 70,037.94	$ 14,444.88	$ 35,564.88	$ 4,814.96	$ 11,488.06
33	Yucatán	49 11 008	Anticuerpos contra La (SS-B)	73	179	24	59	35	87	12	29	$ 348.77	$ 9,059.02	$ 62,431.33	$ 13,588.53	$ 33,478.99	$ 4,529.51	$ 10,813.39
33	Yucatán	49 11 009	Anticuerpos contra SCL 70 (Anti-	9	24	3	7	4	10	1	3	$ 165.33	$ 4,293.57	$ 3,973.92	$ 1,652.61	$ 1,652.61	$ 165.33	$ 495.99
33	Yucatán	49 11 010	Anticuerpos contra Insulina	2	3	1	1	1	1	0	0	$ 154.89	$ 154.89	$ 464.67	$ 154.89	$ 154.89	$ 154.89	$ 154.89
33	Yucatán	49 11 011	Anticuerpos contra HER2/NEU	2	3	1	1	1	1	0	0	$ 488.12	$ 488.12	$ 1,464.36	$ 488.12	$ 488.12	$ 488.12	$ 488.12
33	Yucatán	49 11 012	Anticuerpos contra Hígado, Riñón	7	29	3	7	4	10	1	3	$ 349.43	$ 1,048.29	$ 10,129.47	$ 1,398.72	$ 3,493.72	$ 349.43	$ 1,048.29
33	Yucatán	49 11 013	Anticuerpos contra Hígado, Riñón	55	99	12	30	18	45	6	15	$ 406.45	$ 17,511.20	$ 40,238.55	$ 9,837.48	$ 14,139.56	$ 2,437.50	$ 6,094.50
33	Yucatán	49 11 014	Anticuerpos contra Smith	95	199	27	67	49	108	14	33	$ 338.29	$ 9,140.15	$ 67,317.71	$ 2,647.43	$ 9,021.83	$ 1,015.86	$ 3,047.57
33	Yucatán	49 11 015	Anticuerpos contra Mitocondria	91	200	27	67	49	109	14	33	$ 351.11	$ 9,479.97	$ 70,222.00	$ 9,479.97	$ 23,502.49	$ 3,512.22	$ 8,772.22
33	Yucatán	49 11 016	Anticuerpos contra Centrómero	4	10	2	3	2	5	1	2	$ 555.00	$ 1,110.00	$ 2,220.00	$ 1,110.00	$ 1,665.00	$ 555.00	$ 1,110.00
33	Yucatán	49 11 017	Anticuerpos contra ADN doble	176	466	69	168	85	222	30	74	$ 319.73	$ 22,062.37	$ 59,151.62	$ 12,783.99	$ 31,156.94	$ 4,796.01	$ 11,988.03
33	Yucatán	49 11 018	Anticuerpos contra Péptido Cíclico	67	166	22	55	33	83	12	28	$ 151.93	$ 3,339.96	$ 21,812.05	$ 3,948.03	$ 7,349.60	$ 1,519.30	$ 3,798.25
33	Yucatán	49 11 019	Anticuerpos contra Citoplasma de	96	238	32	80	48	120	16	40	$ 252.29	$ 8,069.28	$ 30,274.80	$ 8,105.28	$ 20,263.20	$ 4,037.44	$ 10,093.60
33	Yucatán	49 11 020	Anticuerpos contra Proteinasa 3 (c	96	238	32	80	48	120	16	40	$ 880.00	$ 28,160.00	$ 105,600.00	$ 28,160.00	$ 70,400.00	$ 14,080.00	$ 35,200.00
33	Yucatán	49 11 021	Anticuerpos contra	96	238	32	80	48	120	16	40	$ 506.25	$ 16,200.00	$ 60,750.00	$ 16,200.00	$ 40,500.00	$ 8,100.00	$ 20,250.00
33	Yucatán	49 11 022	Antígeno 27.de/HLA grupo B	1	10	3	3	3	3	1	2	$ 970.58	$ 2,911.74	$ 3,881.64	$ 2,911.74	$ 2,911.74	$ 970.58	$ 1,941.16
33	Yucatán	49 11 023	Anticuerpos contra Tiroglobulina	101	466	54	133	80	200	27	67	$ 72.96	$ 3,941.84	$ 29,184.96	$ 3,939.84	$ 9,720.72	$ 1,970.92	$ 4,889.82
33	Yucatán	49 11 024	Anticuerpos contra Tiroperoxidasa	101	466	54	133	80	200	27	67	$ 329.80	$ 35,617.85	$ 98,939.99	$ 8,793.29	$ 15,733.40	$ 2,196.72	$ 5,490.72
33	Yucatán	49 11 025	Anticuerpos contra Receptor de	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 349.84	$ 437.78	$ 437.78	$ 349.84	$ 349.84	$ 349.84	$ 349.84
33	Yucatán	49 11 026	Anticuerpos (IgG) contra Actina	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 293.12	$ 293.12	$ 293.12	$ 293.12	$ 293.12	$ 293.12	$ 293.12
33	Yucatán	49 11 027	Anticuerpos contra Proteina básica	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 820.00	$ 820.00	$ 1,640.00	$ 820.00	$ 820.00	$ 820.00	$ 820.00
33	Yucatán	49 11 028	Anticuerpos contra Acetilcolina	2	3	1	1	1	1	0	0	$ 3,222.61	$ 3,222.61	$ 6,445.22	$ 3,222.61	$ 3,222.61	$ 3,222.61	$ 3,222.61
33	Yucatán	49 11 029	Anticuerpos contra Acetilcolina	2	3	1	1	1	1	0	0	$ 3,222.61	$ 3,222.61	$ 6,445.22	$ 3,222.61	$ 3,222.61	$ 3,222.61	$ 3,222.61
33	Yucatán	49 11 030	Anticuerpos contra Acetilcolina	2	3	1	1	1	1	0	0	$ 3,222.61	$ 3,222.61	$ 6,445.22	$ 3,222.61	$ 3,222.61	$ 3,222.61	$ 3,222.61
33	Yucatán	49 11 031	Anticuerpos contra Tirosina	2	3	1	1	1	1	0	0	$ 4,098.72	$ 4,098.72	$ 8,197.44	$ 4,098.72	$ 4,098.72	$ 4,098.72	$ 4,098.72
33	Yucatán	49 11 032	Anticuerpos contra Anglotensina	2	3	1	1	1	1	0	0	$ 5,918.12	$ 5,918.12	$ 11,836.24	$ 5,918.12	$ 5,918.12	$ 5,918.12	$ 5,918.12
33	Yucatán	49 11 033	Anticuerpos (IgA) contra	2	3	1	1	1	1	0	0	$ 854.25	$ 1,708.50	$ 2,562.75	$ 854.25	$ 854.25	$ 854.25	$ 854.25
33	Yucatán	49 11 034	Anticuerpos (IgA) contra Citrulina	2	3	1	1	1	1	0	0	$ 781.67	$ 1,563.34	$ 2,345.01	$ 781.67	$ 781.67	$ 781.67	$ 781.67
33	Yucatán	49 11 035	Anticuerpos (IgA) contra Gliadina	2	3	1	1	1	1	0	0	$ 781.67	$ 1,563.34	$ 2,345.01	$ 781.67	$ 781.67	$ 781.67	$ 781.67
33	Yucatán	49 11 036	Anticuerpos (IgA + IgG) contra	2	3	2	2	2	4	1	1	$ 317.62	$ 635.24	$ 1,144.58	$ 635.24	$ 1,035.86	$ 317.62	$ 317.62
33	Yucatán	49 11 037	Anticuerpos (IgA) contra	3	3	3	3	3	4	1	1	$ 781.67	$ 2,345.01	$ 2,345.01	$ 2,345.01	$ 3,126.68	$ 781.67	$ 781.67
33	Yucatán	49 11 038	Anticuerpos (IgG) contra	3	3	3	3	3	4	1	1	$ 260.55	$ 781.65	$ 1,042.20	$ 781.65	$ 1,042.20	$ 260.55	$ 260.55
33	Yucatán	49 11 039	Anticuerpos contra Fenol	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 1,377.54	$ 1,377.54	$ 2,755.08	$ 1,377.54	$ 1,377.54	$ 1,377.54	$ 1,377.54
33	Yucatán	49 11 040	Anticuerpos contra Tirosina	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 6,010.74	$ 12,020.12	$ 12,020.12	$ 6,010.74	$ 6,010.74	$ 6,010.74	$ 6,010.74
33	Yucatán	49 11 041	Anticuerpos contra Aquaporina 4	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 1,159.63	$ 1,159.63	$ 2,319.26	$ 1,159.63	$ 1,159.63	$ 1,159.63	$ 1,159.63
33	Yucatán	49 11 042	Anticuerpos (IgG) contra Factorbil	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 5,831.65	$ 11,663.30	$ 11,663.30	$ 5,831.65	$ 5,831.65	$ 5,831.65	$ 5,831.65
33	Yucatán	49 11 043	Anticuerpos (IgG) contra Factorbil	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 5,831.65	$ 11,663.30	$ 11,663.30	$ 5,831.65	$ 5,831.65	$ 5,831.65	$ 5,831.65
33	Yucatán	49 11 044	Anticuerpos (IgG) contra Factorbil	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 5,831.65	$ 11,663.30	$ 11,663.30	$ 5,831.65	$ 5,831.65	$ 5,831.65	$ 5,831.65
33	Yucatán	49 11 045	Anticuerpos (IgG) contra Factorbil	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 5,831.65	$ 11,663.30	$ 11,663.30	$ 5,831.65	$ 5,831.65	$ 5,831.65	$ 5,831.65
33	Yucatán	49 11 046	Anticuerpos (IgG) contra Factorbil	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 5,831.65	$ 11,663.30	$ 11,663.30	$ 5,831.65	$ 5,831.65	$ 5,831.65	$ 5,831.65
33	Yucatán	49 11 047	Anticuerpos (IgG) contra Factorbil	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 3,725.29	$ 7,450.58	$ 7,450.58	$ 3,725.29	$ 3,725.29	$ 3,725.29	$ 3,725.29
33	Yucatán	49 11 048	Anticuerpos contra Plaquetas	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 3,725.29	$ 7,450.58	$ 7,450.58	$ 3,725.29	$ 3,725.29	$ 3,725.29	$ 3,725.29
33	Yucatán	49 11 049	Anticuerpos contra Vía (HIAA1)	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 5,737.45	$ 11,474.90	$ 11,474.90	$ 5,737.45	$ 5,737.45	$ 5,737.45	$ 5,737.45
33	Yucatán	49 11 050	Anticuerpos contra Vía (PCA-1)	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 5,305.88	$ 10,611.76	$ 10,611.76	$ 5,305.88	$ 5,305.88	$ 5,305.88	$ 5,305.88
33	Yucatán	49 11 051	Anticuerpos contra Vía (HIAA2)	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 5,305.88	$ 10,611.76	$ 10,611.76	$ 5,305.88	$ 5,305.88	$ 5,305.88	$ 5,305.88
33	Yucatán	49 11 052	Anticuerpos contra	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 245.45	$ 245.45	$ 245.45	$ 245.45	$ 245.45	$ 245.45	$ 245.45
33	Yucatán	49 11 053	Anticuerpos contra células	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 969.67	$ 1,939.34	$ 1,939.34	$ 969.67	$ 969.67	$ 969.67	$ 969.67
33	Yucatán	49 11 054	Anticuerpos contra factor	1	2	1	1	1	1	0	0	$ 429.96	$ 429.96	$ 1,431.92	$ 1,431.92	$ 1,431.92	$ 429.96	$ 429.96
33	Yucatán	49 12 001	Anticuerpos (IgA + IgG) contra	2	10	2	3	3	5	1	2	$ 638.72	$ 1,277.44	$ 3,191.20	$ 1,277.44	$ 1,916.16	$ 638.72	$ 1,277.44
33	Yucatán	49 12 002	Anticuerpos (IgG) contra Virus	12	66	9	17	10	25	3	8	$ 308.93	$ 2,780.37	$ 15,472.58	$ 2,967.65	$ 6,795.53	$ 926.79	$ 2,163.51
33	Yucatán	49 12 003	Anticuerpos contra Virus	1	10	2	3	2	5	1	2	$ 308.45	$ 308.45	$ 1,542.25	$ 308.45	$ 1,233.80	$ 308.45	$ 616.90
33	Yucatán	49 12 004	Anticuerpos (IgG) contra Virus	11	10	9	17	10	25	3	8	$ 407.54	$ 3,667.86	$ 11,213.94	$ 3,668.22	$ 7,329.68	$ 1,222.40	$ 3,259.74
33	Yucatán	49 12 005	Anticuerpos (IgG) contra	33	84	8	18	11	27	4	8	$ 336.95	$ 2,695.60	$ 8,858.76	$ 2,695.60	$ 6,065.10	$ 1,347.80	$ 2,695.60
33	Yucatán	49 12 006	Anticuerpos (IgM) contra	25	84	8	18	11	27	4	8	$ 338.66	$ 2,709.28	$ 8,466.50	$ 2,709.28	$ 6,096.54	$ 1,354.64	$ 2,709.28
33	Yucatán	49 12 007	Anticuerpos (IgG) contra	413	1,014	138	343	205	515	70	170	$ 343.32	$ 47,383.16	$ 174,116.10	$ 70,332.60	$ 176,830.50	$ 24,032.40	$ 58,344.40
33	Yucatán	49 12 008	Anticuerpos (IgA) contra	444	1,014	135	335	201	502	68	167	$ 178.00	$ 24,024.00	$ 180,528.00	$ 59,850.00	$ 89,232.00	$ 12,104.00	$ 29,704.00
33	Yucatán	49 12 009	Anticuerpos (IgG) contra Antígeno	37	80	10	13	12	30	5	11	$ 253.84	$ 2,538.40	$ 7,615.20	$ 3,046.08	$ 7,615.20	$ 1,269.20	$ 2,792.24
33	Yucatán	49 12 010	Anticuerpos contra Antígeno	16	36	9	20	12	30	5	10	$ 133.15	$ 1,065.20	$ 3,994.80	$ 1,598.40	$ 3,994.80	$ 665.75	$ 1,331.50
33	Yucatán	49 12 011	Anticuerpos (IgG) contra cápsula	14	30	9	20	12	30	5	10	$ 133.15	$ 1,065.20	$ 3,994.80	$ 1,598.40	$ 3,994.80	$ 665.75	$ 1,331.50
33	Yucatán	49 12 012	Anticuerpos (IgG) contra cápsula	35	80	12	27	16	40	7	13	$ 181.43	$ 2,176.92	$ 7,251.40	$ 2,903.68	$ 7,257.40	$ 1,451.84	$ 2,359.18
33	Yucatán	49 12 013	Anticuerpos (IgG) contra Herpes	111	822	84	209	126	311	43	103	$ 420.20	$ 35,296.80	$ 345,364.40	$ 52,944.00	$ 130,727.00	$ 18,067.60	$ 43,289.00
33	Yucatán	49 12 014	Anticuerpos (IgG) contra Herpes	111	822	84	209	126	311	43	103	$ 333.81	$ 28,044.04	$ 274,395.42	$ 42,066.06	$ 103,833.27	$ 14,353.83	$ 34,387.29
33	Yucatán	49 12 015	Anticuerpos (IgG) contra Virus de	132	382	41	101	61	151	20	50	$ 294.51	$ 12,078.91	$ 112,482.82	$ 18,044.91	$ 44,459.11	$ 5,890.20	$ 14,710.20
33	Yucatán	49 12 016	Antígeno de superficie del Virus de	2,609	7,532	678	1,694	1,018	2,545	341	842	$ 29.62	$ 20,082.36	$ 223,144.04	$ 50,277.56	$ 123,894.58	$ 10,104.42	$ 24,943.54
33	Yucatán	49 12 017	Anticuerpos contra Antígeno de	466	994	93	202	123	313	49	100	$ 380.95	$ 35,408.35	$ 378,754.70	$ 47,502.35	$ 119,324.88	$ 18,666.55	$ 38,095.00
33	Yucatán	49 12 018	Anticuerpos Totales contra core	369	494	69	169	100	247	33	82	$ 335.64	$ 23,242.64	$ 97,176.18	$ 33,564.00	$ 82,910.00	$ 11,074.56	$ 27,512.40
33	Yucatán	49 12 019	Anticuerpos (IgG) contra core del	166	494	83	252	122	307	49	100	$ 335.64	$ 27,842.12	$ 165,836.08	$ 40,974.60	$ 103,140.00	$ 16,446.36	$ 33,564.00
33	Yucatán	49 12 020	Antígeno "e" del Virus de Hepatitis	378	894	91	221	133	332	45	111	$ 159.80	$ 14,524.92	$ 142,861.20	$ 21,254.40	$ 53,055.60	$ 7,191.00	$ 17,737.80
33	Yucatán	49 12 021	Anticuerpos contra Antígeno "e"	165	353	36	89	53	126	17	41	$ 89.39	$ 3,216.84	$ 31,570.74	$ 3,933.08	$ 9,832.20	$ 1,519.63	$ 3,664.99

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 1 a 59)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR999-T-7-2023 **FECHA:** 28 de junio de 2023

No. DE PREBASE: 35810

NOMBRE DEL LICITANTE: HEMOSER, S.A. DE C.V. **NACIONALIDAD DEL LICITANTE:** MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

CANTIDADES (REFERENCIALES)														IMPORTES OFERTADOS							
Partida	Nombre	Clave unitaria	Artículo	Presupuestado Periodo 2019-2020		Requerimiento 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Requerimiento 2024 enero-diciembre		Requerimiento 2025 enero-abril		Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA Periodo 2019-2020		Importe sin IVA 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Importe sin IVA 2024 enero-diciembre		Importe sin IVA 2025 enero-abril	
				Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo		Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo
28	Yucatán	48 12 023	Anticuerpos Totales contra VHC	1,819	1,819	675	1 674	1 665	2 513	338	839	$ 65.24	$ 121,899.56	$ 426,416.24	$ 97,537.00	$ 142 651.76	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
29	Yucatán	48 12 023	Antígeno Core del VHC (VHC-Ag)	23	23	12	25	18	37	5	12	$ 903.83	$ 15,516.56	$ 10,850.80	$ 9,647.04	$ 20 859.00	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
30	Yucatán	48 12 024	Anticuerpos contra el Virus de la	5	5	3	3	3	3	0	0	$ 616.83	$ 2,308.91	$ 1,850.49	$ 1,283.46	$ 1 283.46	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
31	Yucatán	48 12 025	Anticuerpos contra el Virus de la	5	0	3	3	3	3	0	0	$ 1,540.18	$ 7,700.89	$ 4,620.54	$ 3,205.68	$ 4 620.54	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
32	Yucatán	48 12 026	Anticuerpos contra VIH 1 y 2	2,500	7,000	350	2 361	1 417	2 583	473	1 182	$ 62.31	$ 222,329.00	$ 333,493.50	$ 78,004.50	$ 153 663.71	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
33	Yucatán	48 12 027	Identificación de antígenos de VHA	76	102	29	49	33	71	15	23	$ 1,747.33	$ 131,353.42	$ 248,139.95	$ 49,929.24	$ 83 873.84	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
34	Yucatán	48 12 028	Anticuerpos (IgM) contra	47	69	6	13	9	25	3	7	$ 980.92	$ 4,612.34	$ 7,222.69	$ 1,056.92	$ 3 259.66	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
35	Yucatán	48 12 029	Antígeno de Chlamydia	55	166	20	48	29	78	10	24	$ 378.18	$ 21,559.63	$ 62,856.69	$ 7,563.60	$ 17 429.16	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
36	Yucatán	48 12 031	Anticuerpos (IgM) contra Virus	41	60	6	12	8	20	3	7	$ 193.39	$ 3,111.63	$ 2,321.49	$ 1,099.74	$ 2 382.37	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
37	Yucatán	48 12 032	Anticuerpos (IgG) contra Rubéola	217	634	86	212	127	317	44	105	$ 80.38	$ 15,622.86	$ 39,900.97	$ 6,912.68	$ 17 045.56	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
38	Yucatán	48 12 033	Anticuerpos (IgM) contra Rubéola	157	956	86	212	127	317	44	105	$ 92.52	$ 14,660.92	$ 59,317.26	$ 8,048.18	$ 19 634.72	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
39	Yucatán	48 12 034	Anticuerpos (IgG) contra Virus del	3	3	1	1	1	1	0	0	$ 169.17	$ 314.94	$ 314.94	$ 169.17	$ 169.17	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
40	Yucatán	48 12 035	Anticuerpos (IgM) contra Virus del	3	3	1	1	1	1	0	0	$ 169.17	$ 314.94	$ 314.94	$ 169.17	$ 169.17	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
41	Yucatán	48 12 036	Anticuerpos (IgG) contra	555	1,443	115	335	200	591	68	166	$ 65.99	$ 36,562.27	$ 95,179.15	$ 9,284.85	$ 23 332.85	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
42	Yucatán	48 12 040	Anticuerpos (IgM) contra	555	1,443	115	335	200	591	68	166	$ 65.21	$ 36,139.63	$ 94,069.43	$ 11,563.35	$ 29 065.35	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
43	Yucatán	48 12 042	2 Mercaptoetanol (Confirmatoria	12	49	8	16	10	24	4	8	$ 348.19	$ 4,634.28	$ 3,272.69	$ 1,328.80	$ 2 657.60	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
44	Yucatán	48 12 043	Anticuerpos (IgG) contra	92	131	18	43	24	61	10	15	$ 59.72	$ 5,633.65	$ 11,700.90	$ 1,743.96	$ 4 062.24	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
45	Yucatán	48 12 044	Anticuerpos (IgM) contra Virus	92	131	18	43	24	61	9	20	$ 197.64	$ 8,652.88	$ 26,113.99	$ 3,319.68	$ 8 183.24	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
46	Yucatán	48 12 045	Anticuerpos (IgG) contra Virus	18	131	17	41	24	61	9	20	$ 197.64	$ 8,652.88	$ 26,113.99	$ 3,319.68	$ 8 183.24	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
47	Yucatán	48 12 046	Antígeno HBV Virus Dengue	21	58	7	17	10	25	4	8	$ 177.42	$ 3,731.53	$ 5,321.29	$ 1,241.94	$ 3 016.14	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
48	Yucatán	48 12 047	Anticuerpos (IgG) contra	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 137.01	$ 274.02	$ 274.02	$ 137.01	$ 137.01	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
49	Yucatán	48 12 049	Anticuerpos (IgM) contra	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 138.28	$ 276.56	$ 276.56	$ 138.28	$ 138.28	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
50	Yucatán	48 12 050	Anticuerpos (IgG) contra	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 164.00	$ 328.00	$ 328.00	$ 164.00	$ 164.00	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
51	Yucatán	48 12 051	Anticuerpos (IgM) contra	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 180.82	$ 361.64	$ 361.64	$ 180.82	$ 180.82	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
52	Yucatán	48 12 052	Anticuerpos (IgG) contra	57	60	6	13	8	20	3	7	$ 239.17	$ 1,315.45	$ 1,673.19	$ 1,075.02	$ 2 870.31	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
53	Yucatán	48 12 053	Anticuerpos (IgM) contra	57	60	6	13	8	20	3	7	$ 213.36	$ 1,173.48	$ 1,492.52	$ 1,279.16	$ 2 729.68	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
54	Yucatán	48 12 054	Anticuerpos (IgG) contra	57	60	6	13	8	20	3	7	$ 239.17	$ 1,315.45	$ 1,673.19	$ 1,075.02	$ 2 870.31	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
55	Yucatán	48 12 055	Anticuerpos (IgM) contra Virus	20	58	20	44	25	76	18	24	$ 1,505.53	$ 30,110.52	$ 88,925.28	$ 29,920.60	$ 81 795.72	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
56	Yucatán	48 12 057	Anticuerpos (IgG) contra Virus	49	166	14	33	20	50	7	17	$ 2,509.20	$ 32,737.16	$ 208,103.20	$ 29,114.80	$ 84 278.60	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
57	Yucatán	48 12 058	Anticuerpos contra Chikungu	6	58	3	7	4	10	2	3	$ 526.64	$ 4,739.76	$ 15,511.20	$ 1,579.92	$ 3 679.49	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
58	Yucatán	48 12 059	Anticuerpos contra Dengue	17	58	6	13	8	20	3	7	$ 2,512.14	$ 45,217.54	$ 82,191.48	$ 15,433.26	$ 34 447.62	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
59	Yucatán	48 12 060	Anticuerpos (IgM) contra	58	60	6	13	8	20	5	11	$ 181.39	$ 1,088.34	$ 2,356.07	$ 1,362.42	$ 3 330.16	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
60	Yucatán	48 12 063	Antígeno de Pneumocystis jirovecii	9	99	3	7	4	10	2	3	$ 369.92	$ 3,329.19	$ 13,757.68	$ 1,182.71	$ 2 672.95	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
61	Yucatán	48 12 065	Anticuerpos (IgG) contra	3	10	3	3	2	5	1	2	$ 651.74	$ 1,955.22	$ 5,217.40	$ 1,303.48	$ 3 078.22	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
62	Yucatán	48 12 066	Anticuerpos (IgM) contra	3	10	3	3	2	5	1	2	$ 651.74	$ 1,955.22	$ 5,217.40	$ 1,303.48	$ 3 078.22	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
63	Yucatán	48 12 064	Antígeno de Rickettsia en heces	55	155	23	53	33	80	11	27	$ 180.23	$ 9,912.65	$ 27,936.65	$ 3,865.05	$ 7 452.19	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
64	Yucatán	48 13 065	Antígeno Helicobacter pylori en	55	58	14	33	19	47	8	19	$ 500.00	$ 27,500.00	$ 29,000.00	$ 7,000.00	$ 16 500.00	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
65	Yucatán	48 13 068	Toxinas A-B de Clostridium difficile	55	58	23	53	33	80	11	27	$ 500.00	$ 27,500.00	$ 29,000.00	$ 8,750.00	$ 21 000.00	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
66	Yucatán	48 12 071	Detectinmune	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 897.92	$ 897.92	$ 933.82	$ 493.86	$ 493.86	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
67	Yucatán	48 12 072	Anticuerpos contra Rickettsia	6,500	10,000	1 457	3 534	2 183	5 458	731	1 816	$ 93.48	$ 154,577.84	$ 268 720.80	$ 51 654.36	$ 129 104.32	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
68	Yucatán	48 12 073	Anticuerpos (IgG) contra	555	1,112	166	454	279	696	95	232	$ 208.66	$ 21,553.58	$ 53,814.32	$ 78 283.56	$ 175 635.44	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
69	Yucatán	48 12 074	Anticuerpos (IgM) contra	555	1,112	166	454	277	693	94	231	$ 208.66	$ 21,553.58	$ 53,814.32	$ 78 283.56	$ 174 849.52	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
70	Yucatán	48 12 075	Anticuerpos de Anticuerpo	555	555	29	95	57	143	20	48	$ 550.66	$ 22,550.78	$ 152,543.98	$ 52 331.70	$ 21 493.56	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
71	Yucatán	48 12 078	Anticuerpos contra Enterovirus	17	60	6	13	9	20	3	7	$ 370.12	$ 6,542.05	$ 10,558.69	$ 1,920.72	$ 3 511.56	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
72	Yucatán	48 12 080	Anticuerpos contra antígeno	2	10	2	2	2	5	1	2	$ 650.42	$ 2,440.58	$ 4,558.99	$ 1,109.84	$ 3 053.24	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
73	Yucatán	48 12 081	Anticuerpos contra Coxsackievirus	17	60	6	13	8	20	3	7	$ 4,250.84	$ 71,641.62	$ 169,150.40	$ 25,233.16	$ 54 650.18	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
74	Yucatán	48 12 082	Anticuerpos contra Rickettsias	174	500	58	143	86	214	30	71	$ 12,559.28	$ 2,356,212.56	$ 5,631,555.99	$ 734,755.05	$ 1 811 552.60	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
75	Yucatán	48 12 083	Anticuerpos (IgG) contra	928	2,000	48	100	68	150	20	50	$ 3,150.63	$ 652,730.04	$ 1,260,252.00	$ 147,906.00	$ 349 965.00	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
76	Yucatán	48 12 084	Anticuerpos (IgM) contra	928	2,000	48	100	68	150	20	50	$ 3,150.63	$ 652,730.04	$ 1,260,252.00	$ 147,906.00	$ 349 965.00	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
77	Yucatán	48 12 085	Prueba rápida de Antígeno de	244	999	82	200	129	300	42	100	$ 80.23	$ 21,116.19	$ 71,990.98	$ 7,234.86	$ 17 645.00	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
78	Yucatán	48 13 086	Calprotectina fecal	21	60	7	16	10	24	4	8	$ 350.00	$ 7,350.00	$ 12,600.00	$ 2 800.00	$ 6 800.00	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
79	Yucatán	48 13 001	Diclofenaco	400	500	200	320	240	480	60	120	$ 253.20	$ 53,203.20	$ 152,041.80	$ 41 619.00	$ 44 247.20	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
80	Yucatán	48 13 002	Terrafinac	66	240	32	80	48	128	16	40	$ 804.10	$ 51,250.87	$ 215,880.00	$ 29 511.29	$ 73 328.00	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
81	Yucatán	48 13 003	Clotrimazol	63	185	22	53	32	80	11	27	$ 672.92	$ 41,230.38	$ 101,851.99	$ 14 802.04	$ 33 659.84	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
82	Yucatán	48 13 004	Ácido Micofenólico	17	60	6	13	8	20	3	7	$ 1,500.21	$ 19,127.72	$ 42,840.99	$ 9 337.32	$ 20 363.86	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
83	Yucatán	48 13 005	Metotrexate	17	60	6	13	8	20	3	7	$ 510.00	$ 10,411.83	$ 24,555.00	$ 3 060.00	$ 7 395.00	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
84	Yucatán	48 13 006	Aceite vegetal (Vaselina)	111	299	29	84	57	143	18	47	$ 105.48	$ 11,311.56	$ 22,542.89	$ 4 500.60	$ 10 867.63	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
85	Yucatán	48 13 007	Ofloxacino vo	111	299	30	93	56	140	19	47	$ 135.53	$ 13,437.59	$ 28,319.80	$ 5 188.14	$ 12 537.23	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
86	Yucatán	48 13 008	Fenobarbital	3	3	1	1	1	1	0	0	$ 151.75	$ 367.98	$ 367.98	$ 151.75	$ 151.75	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
87	Yucatán	48 13 009	Carbamazepina	81	202	29	69	41	101	14	33	$ 115.75	$ 12,731.59	$ 31,912.38	$ 4 305.00	$ 10 455.00	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
88	Yucatán	48 13 010	Digoxina	122	302	41	101	61	151	20	50	$ 133.75	$ 22,737.50	$ 50,473.50	$ 5 553.75	$ 15 528.75	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
89	Yucatán	48 13 011	Drogas de abuso cinco análitos	223	598	95	157	119	295	41	99	$ 75.52	$ 16,834.87	$ 44,752.19	$ 6 642.88	$ 14 807.81	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
90	Yucatán	48 13 012	Uro	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 367.53	$ 367.53	$ 404.86	$ 367.53	$ 367.53	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
91	Yucatán	48 13 013	Tiotrixa	61	180	16	33	29	50	7	17	$ 150.13	$ 5,417.57	$ 15,872.05	$ 2 100.22	$ 4 576.69	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
92	Yucatán	48 13 014	Gentamicina	11	25	4	9	10	12	2	4	$ 1,879.97	$ 11,419.87	$ 46,259.69	$ 4 701.69	$ 13 402.96	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
93	Yucatán	48 14 001	Hemoglobina A1c	10,015	111,003	16 541	44 346	27 004	69 511	9 374	23 370	$ 53.43	$ 1,013,111.12	$ 5,931,754.50	$ 1 184 256.33	$ 2 504 819.90	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
94	Yucatán	48 15 001	Linfocitos T CD4+	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 1,200.00	$ 2,400.00	$ 2,400.00	$ 1,200.00	$ 1 200.00	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
95	Yucatán	48 15 002	Linfocitos T CD8+	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 1,200.00	$ 2,400.00	$ 2,400.00	$ 1,200.00	$ 1 200.00	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
96	Yucatán	48 17 001	Electroforesis de hemoglobina	13	34	4	8	5	12	2	4	$ 726.13	$ 2,907.40	$ 7,497.32	$ 2 904.52	$ 5 803.04	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
97	Yucatán	48 17 002	Electroforesis de Proteínas en	13	34	4	8	5	12	2	4	$ 315.73	$ 2,523.99	$ 6,497.32	$ 1,262.92	$ 2 525.84	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
98	Yucatán	48 17 006	Electroforesis de Proteínas en	11	34	4	8	5	12	2	4	$ 352.51	$ 2,126.77	$ 6,469.64	$ 726.44	$ 1 548.89	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
99	Yucatán	48 17 005	Electroforesis de Lipoproteínas	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 321.57	$ 321.57	$ 345.04	$ 321.57	$ 321.57	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
100	Yucatán	48 18 001	Cuantificación de ácido por ADA	201	550	67	167	100	250	34	83	$ 2,316.51	$ 451,116.81	$ 1,114,282.50	$ 155 172.87	$ 386 773.61	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
101	Yucatán	48 19 00	Amplificación genética	163	402	55	134	81	201	27	67	$ 2,591.85	$ 421,994.55	$ 1,042,335.78	$ 142 526.25	$ 347 441.96	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
102	Yucatán	48 20 001	PCR múltiple para la detección de	49	120	16	40	24	60	8	20	$ 3,134.77	$ 153,603.73	$ 377,327.40	$ 50 316.32	$ 125 720.80	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
103	Yucatán	48 20 002	PCR múltiple para la detección de	30	90	10	30	15	45	5	15	$ 4,519.18	$ 135,575.53	$ 407,326.20	$ 45 191.80	$ 135 641.40	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
104	Yucatán	48 20 003	PCR múltiple para la detección de	31	300	37	87	49	106	14	33	$ 3,164.77	$ 114,772.37	$ 328,694.82	$ 64 908.75	$ 218 699.55	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
105	Yucatán	48 20 004	PCR múltiple para la detección de	105	469	54	133	80	200	27	67	$ 4,002.51	$ 340,839.61	$ 1,051,944.00	$ 216 144.34	$ 532 369.43	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
106	Yucatán	48 20 005	PCR múltiple para la detección de	41	112	15	37	22	55	8	19	$ 3,162.77	$ 121,553.69	$ 365,974.75	$ 47 411.55	$ 118 376.43	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
107	Yucatán	48 20 007	Amplificación de ácidos nucléicos	333	898	157	357	168	430	58	113	$ 2,655.67	$ 1,035,135.27	$ 2,861,179.80	$ 393 382.29	$ 991 677.03	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
108	Yucatán	48 20 023	Genotipo del Virus de la Hepatitis	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 2,127.35	$ 4,254.70	$ 4,254.70	$ 2 127.35	$ 2 127.35	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
109	Yucatán	48 20 022	Amplificación de ácidos nucléicos	5	5	2	3	2	4	1	1	$ 1,705.43	$ 8,527.15	$ 10,886.96	$ 3 411.74	$ 5 117.61	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
110	Yucatán	48 20 033	Detección y genotipificación del	845	921	117	291	174	436	59	145	$ 1,493.61	$ 175,420.93	$ 1,375,534.95	$ 174 853.19	$ 431 886.15	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
111	Yucatán	48 21 001	Carga Viral de VIH	11	36	4	8	5	12	2	4	$ 1,584.61	$ 13,859.71	$ 22,456.96	$ 4 754.44	$ 9 476.88	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
112	Yucatán	48 21 002	Carga Viral de Hepatitis B	17	60	6	13	8	20	3	7	$ 1,200.43	$ 19,407.31	$ 40,937.38	$ 7 202.58	$ 15 005.51	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
113	Yucatán	48 21 003	Carga Viral de Hepatitis C	17	60	6	13	8	20	3	7	$ 1,418.63	$ 22,937.72	$ 48,387.28	$ 8 512.16	$ 17 402.37	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
114	Yucatán	48 21 004	Carga Viral de Citomegalovirus	17	60	7	16	9	21	3	7	$ 1,800.43	$ 29,107.12	$ 61,419.08	$ 8 403.61	$ 16 809.02	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
115	Yucatán	48 21 005	Carga Viral de Herpes Tip 2	17	60	7	16	9	21	3	7	$ 1,318.93	$ 21,321.83	$ 44,961.63	$ 6 159.51	$ 12 591.02	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
116	Yucatán	48 21 006	Carga Viral de Epstein Barr	19	60	7	16	9	21	3	7	$ 1,200.43	$ 22,155.72	$ 35,412.86	$ 8 403.01	$ 16 806.02	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
117	Yucatán	48 21 008	Carga Viral de Parvovirus B-19	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 2,537.04	$ 5,074.08	$ 5,537.04	$ 2 537.04	$ 2 537.04	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
118	Yucatán	48 23 001	Hepatina	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 4,823.52	$ 9,647.04	$ 9,647.04	$ 4 823.52	$ 4 823.52	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
119	Yucatán	48 23 002	Eritropoyetina	4	4	2	2	2	3	0	0	$ 590.68	$ 1,969.52	$ 2,362.72	$ 1,181.76	$ 1 181.76	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
120	Yucatán	48 23 003	Hungitrina	7	7	1	1	1	1	0	0	$ 3,231.53	$ 19,443.18	$ 19,443.18	$ 3 231.53	$ 3 231.53	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
121	Yucatán	48 23 004	Ácido Ursodesoxílico en cáps	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 903.37	$ 903.37	$ 903.37	$ 722.57	$ 722.57	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
122	Yucatán	48 23 005	Cefalosporinas Líneas	4	8	2	3	2	4	1	1	$ 965.23	$ 3,727.65	$ 3,861.79	$ 1,738.44	$ 2 595.66	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
123	Yucatán	48 23 007	Ally Galactosidasa A	5	15	2	3	2	5	1	2	$ 4,309.68	$ 21,131.69	$ 32,309.55	$ 8 619.00	$ 12 933.00	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
124	Yucatán	48 23 008	Detección del antígeno NS1 Zika	18	120	17	41	24	61	9	20	$ 259.53	$ 4,564.19	$ 15,178.38	$ 4 661.61	$ 11 831.53	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
125	Yucatán	48 23 009	Calcoesmiras plasmáticas	5	5	2	3	2	4	1	1	$ 1,557.58	$ 3,115.16	$ 6,230.32	$ 2 076.12	$ 3 111.18	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 1 a 59)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR065-T-7-2023 FECHA: 29 de junio de 2023

No. DE PREBIDS: 35810

NOMBRE DEL LICITANTE: HEMOSER, S.A. DE C.V. NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

				CANTIDADES (REFERENCIALES)								IMPORTES OFERTADOS							
Partida	Hospital/UMAE	Clave cnbs/cbs	Insumo	Requerimiento Periodo 2023-2025		Requerimiento 2023 (Fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Requerimiento 2024 enero-diciembre		Requerimiento 2025 enero-abril		Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA Periodo 2023-2025		Importe sin IVA 2023 (Fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Importe sin IVA 2024 enero-diciembre		Importe sin IVA 2025 enero-abril	
				Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
10	Yucatán	49 33 019	Leptina	2	6	1	1	1	3		2	$ 497.37	$ 994.74	$ 1,654.05	$ 497.37	$ 497.37	$ 497.37	$ 1,156.68		
11	Yucatán	49 33 011	Metarrefinas en orina	14	32	5	11	7	16	2	5	$ 3,014.49	$ 14,782.96	$ 52,443.68	$ 5,872.25	$ 11,159.55	$ 3,907.36	$ 11,159.55	$ 1,002.75	$ 1,002.75
12	Yucatán	49 33 012	Metarrefinas en plasma	14	32	5	11	7	16	2	5	$ 340.63	$ 1,702.84	$ 5,964.94	$ 1,021.70	$ 3,405.63	$ 340.63	$ 1,702.84	$ 340.63	$ 852.07
13	Yucatán	49 33 013	Renina	5	14	3	6	4	8	1	2	$ 397.70	$ 1,590.80	$ 5,568.80	$ 1,193.10	$ 2,386.20	$ 397.70	$ 1,193.10	$ 397.70	$ 794.40
14	Yucatán	49 33 014	Ácido Homovanílico en orina de 24	4	8	2	3	2	3	0	0	$ 1,038.23	$ 4,152.92	$ 8,305.84	$ 2,076.46	$ 3,114.69	$ 1,038.23	$ 2,076.46		
15	Yucatán	49 33 015	Adiponectina	2	3	1	1	1	1	0	0	$ 5,383.95	$ 10,767.90	$ 16,767.80	$ 5,383.95	$ 5,383.95	$ 5,383.95	$ 5,383.95		
16	Yucatán	49 33 016	Angiotensina II	2	10	2	6	4	8	1	2	$ 2,468.62	$ 27,340.26	$ 54,680.52	$ 19,405.28	$ 29,810.52	$ 7,934.98	$ 19,405.28	$ 1,000.00	$ 5,534.24
17	Yucatán	49 33 017	Anticuerpos contra Transportador	19	42	7	16	9	21	3	7	$ 7,563.70	$ 144,991.18	$ 317,272.96	$ 53,012.90	$ 107,025.90	$ 53,012.90	$ 107,025.90	$ 21,172.78	$ 47,172.78
18	Yucatán	49 33 019	Pepstatina II	41	100	14	33	20	50	7	17	$ 370.58	$ 31,191.36	$ 71,824.94	$ 4,472.94	$ 10,945.48	$ 4,943.92	$ 15,417.06	$ 2,296.72	$ 5,812.40
19	Yucatán	49 33 020	Péptido Intestinal Vasoactivo	69	170	23	57	34	85	12	28	$ 1,562.57	$ 107,737.53	$ 265,630.60	$ 35,769.15	$ 85,436.49	$ 49,375.84	$ 119,341.47	$ 22,592.54	$ 60,852.64
20	Yucatán	49 33 021	Polipéptido pancreático	81	199	28	69	40	99	14	33	$ 2,863.97	$ 232,031.57	$ 569,914.20	$ 63,007.34	$ 151,790.61	$ 79,567.63	$ 214,649.02	$ 21,456.60	$ 53,475.04
21	Yucatán	49 33 022	Ácidos orgánicos en orina	5	5	1	1	1	1	0	0	$ 11,454.37	$ 22,908.74	$ 22,908.74	$ 11,454.37	$ 11,454.37	$ 11,454.37	$ 11,454.37		
22	Yucatán	49 33 023	Cloruros en suero	5	5	1	1	1	1	0	0	$ 3,465.37	$ 6,930.74	$ 6,930.74	$ 3,465.37	$ 3,465.37	$ 3,465.37	$ 3,465.37		
23	Yucatán	49 33 024	Fosfatasas	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 195.80	$ 391.60	$ 391.60	$ 195.80	$ 195.80	$ 195.80	$ 195.80		
24	Yucatán	49 33 025	Galactosa 1 Fosfato UridI	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 357.75	$ 715.52	$ 715.52	$ 357.76	$ 357.76	$ 357.76	$ 357.76		
25	Yucatán	49 33 026	Galactosa	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 357.76	$ 715.52	$ 715.52	$ 357.76	$ 357.76	$ 357.76	$ 357.76		
26	Yucatán	49 33 027	Glucosa 6 Fosfato	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 345.18	$ 690.36	$ 690.36	$ 345.18	$ 345.18	$ 345.18	$ 345.18		
27	Yucatán	49 33 028	Glucopeptidasa	4	20	1	3	2	10	1	3	$ 294.37	$ 1,765.22	$ 5,883.40	$ 294.37	$ 2,353.11	$ 1,765.22	$ 5,589.03		
28	Yucatán	49 33 030	Haptoglobina	4	20	2	3	4	10	2	3	$ 590.00	$ 4,720.00	$ 12,390.00	$ 1,180.00	$ 2,360.00	$ 2,360.00	$ 5,310.00	$ 1,180.00	$ 1,770.00
29	Yucatán	49 33 031	Cuantificación de Anticuerpos en	11	32	4	8	5	12	2	4	$ 1,272.56	$ 13,998.16	$ 39,532.20	$ 5,090.24	$ 10,177.68	$ 5,090.24	$ 15,267.72	$ 2,544.12	$ 5,090.24
30	Yucatán	49 33 032	Anticuerpos (IgG) contra Beta 2	22	75	10	23	14	35	5	13	$ 572.61	$ 12,597.42	$ 42,984.75	$ 5,726.10	$ 12,597.42	$ 4,584.78	$ 17,181.75	$ 2,286.54	$ 8,001.39
31	Yucatán	49 33 033	Anticuerpos (IgG) contra Beta 2	22	75	10	23	14	35	5	13	$ 111.25	$ 2,447.50	$ 8,343.75	$ 1,112.50	$ 2,558.44	$ 1,112.50	$ 3,337.50	$ 444.00	$ 1,557.81
32	Yucatán	49 33 034	Anticuerpos (IgG) contra Beta 2	22	75	10	23	14	35	5	13	$ 111.25	$ 2,447.50	$ 8,343.75	$ 1,112.50	$ 2,558.44	$ 1,112.50	$ 3,337.50	$ 444.00	$ 1,557.81
33	Yucatán	49 33 035	Anticuerpos (IgG) contra	11	30	4	8	5	12	2	4	$ 555.81	$ 6,113.91	$ 16,675.77	$ 2,223.24	$ 4,447.08	$ 2,779.05	$ 6,670.92	$ 1,111.62	$ 2,223.24
34	Yucatán	49 33 036	Anticuerpos contra 21 Nitrotirosina	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 3,861.83	$ 7,723.66	$ 7,723.66	$ 3,861.83	$ 3,861.83	$ 3,861.83	$ 3,861.83		
35	Yucatán	49 33 037	Anticuerpos contra Citoferrina	4	6	3	3	2	3	0	0	$ 589.33	$ 3,112.32	$ 4,667.98	$ 1,778.65	$ 1,778.65	$ 1,778.65	$ 1,778.65		
36	Yucatán	49 33 038	Bandas oligoclonales en Líquido	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 2,780.58	$ 7,561.16	$ 7,561.16	$ 2,780.58	$ 2,780.58	$ 2,780.58	$ 2,780.58		
37	Yucatán	49 33 039	Inmunoglobulina Inhibidora de la	3	9	1	3	2	5	1	1	$ 2,113.67	$ 8,454.68	$ 12,682.02	$ 2,113.67	$ 6,341.01	$ 2,113.67	$ 6,341.01		
38	Yucatán	49 33 040	Anticuerpos (IgG a IgM) contra	38	172	11	61	26	85	9	29	$ 508.56	$ 5,593.56	$ 12,913.52	$ 1,017.12	$ 4,573.04	$ 3,559.92	$ 12,913.52	$ 1,016.52	$ 3,559.92
39	Yucatán	49 33 041	Actinomices	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 4,499.63	$ 8,999.26	$ 8,999.26	$ 4,499.63	$ 4,499.63	$ 4,499.63	$ 4,499.63		
40	Yucatán	49 33 042	Bilirrubina	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 426.57	$ 853.14	$ 853.14	$ 426.57	$ 426.57	$ 426.57	$ 426.57		
41	Yucatán	49 33 043	Electroforesis	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 9,555.47	$ 19,110.94	$ 19,110.94	$ 9,555.47	$ 9,555.47	$ 9,555.47	$ 9,555.47		
42	Yucatán	49 33 044	Perfiles en orina	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 283.38	$ 566.76	$ 566.76	$ 283.38	$ 283.38	$ 283.38	$ 283.38		
43	Yucatán	49 33 045	Ácido Aminolevulínico en orina	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 389.49	$ 778.98	$ 778.98	$ 389.49	$ 389.49	$ 389.49	$ 389.49		
44	Yucatán	49 33 046	Complemento CH50	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 208.51	$ 417.02	$ 417.02	$ 208.51	$ 208.51	$ 208.51	$ 208.51		
45	Yucatán	49 33 047	Porfobilinógeno plasmático	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 315.83	$ 631.66	$ 631.66	$ 315.83	$ 315.83	$ 315.83	$ 315.83		
46	Yucatán	49 33 048	Actividad de Heparina por anti Xa	11	26	4	8	5	13	2	4	$ 225.97	$ 2,485.67	$ 5,883.09	$ 903.88	$ 1,807.76	$ 1,129.85	$ 2,711.64	$ 451.94	$ 1,355.82
47	Yucatán	49 33 049	Ácidos Grasos Libres en Suero	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 87.43	$ 174.86	$ 174.86	$ 87.43	$ 87.43	$ 87.43	$ 87.43		
48	Yucatán	49 33 050	Inmunoglobulina D (IgD)	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 316.55	$ 633.10	$ 633.10	$ 316.55	$ 316.55	$ 316.55	$ 316.55		
49	Yucatán	49 33 051	Inmunoglobulina E (IgE)	368	999	116	295	174	434	58	165	$ 72.61	$ 81,999.99	$ 83,615.82	$ 8,422.76	$ 20,994.29	$ 12,633.42	$ 31,491.42	$ 4,207.31	$ 10,501.81
50	Yucatán	49 33 052	Inhibidor Complemento C1	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 991.29	$ 1,982.58	$ 1,982.58	$ 991.29	$ 991.29	$ 991.29	$ 991.29		
51	Yucatán	49 33 053	Interleucina 1	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 265.39	$ 530.78	$ 530.78	$ 265.39	$ 265.39	$ 265.39	$ 265.39		
52	Yucatán	49 33 054	Interleucina 6	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 292.42	$ 584.84	$ 584.84	$ 292.42	$ 292.42	$ 292.42	$ 292.42		
53	Yucatán	49 33 055	Interleucina 8	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 1,529.45	$ 3,058.90	$ 3,058.90	$ 1,529.45	$ 1,529.45	$ 1,529.45	$ 1,529.45		
54	Yucatán	49 33 056	Interleucina 10	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 1,219.43	$ 2,438.86	$ 2,438.86	$ 1,219.43	$ 1,219.43	$ 1,219.43	$ 1,219.43		
55	Yucatán	49 33 057	Subclases de IgG (1 2 3 4)	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 1,948.72	$ 3,897.44	$ 3,897.44	$ 1,948.72	$ 1,948.72	$ 1,948.72	$ 1,948.72		
56	Yucatán	49 33 058	IGF unido a proteína 3 (IGFBP-3)	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 873.78	$ 1,747.56	$ 1,747.56	$ 873.78	$ 873.78	$ 873.78	$ 873.78		
57	Yucatán	49 33 060	Oligomina	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 384.37	$ 768.74	$ 768.74	$ 384.37	$ 384.37	$ 384.37	$ 384.37		
58	Yucatán	49 33 061	Telopéptido C de Colágeno tipo I	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 1,243.54	$ 2,487.12	$ 2,487.12	$ 1,243.56	$ 1,243.56	$ 1,243.56	$ 1,243.56		
59	Yucatán	49 33 062	Telopéptido Nde Colágeno tipo I	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 1,243.54	$ 2,487.12	$ 2,487.12	$ 1,243.56	$ 1,243.56	$ 1,243.56	$ 1,243.56		
60	Yucatán	49 33 063	Vasopresina, Hormona	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 348.29	$ 696.58	$ 696.58	$ 348.29	$ 348.29	$ 348.29	$ 348.29		
61	Yucatán	49 33 064	Inhibina/Activina (Pareshen	44	200	37	67	48	100	14	33	$ 10,750.67	$ 1,032,153.07	$ 2,258,914.86	$ 371,251.04	$ 921,284.04	$ 494,417.46	$ 1,075,067.00	$ 161,574.16	$ 361,779.82
62	Yucatán	49 33 065	Fibrotest	41	200	37	67	48	100	14	33	$ 10,495.15	$ 947,130.13	$ 2,107,888.60	$ 383,899.85	$ 702,505.65	$ 494,614.14	$ 1,049,515.00	$ 161,574.16	$ 361,779.82
63	Yucatán	49 33 066	Actitest	91	200	37	67	48	100	14	33	$ 8,823.91	$ 761,574.71	$ 1,766,282.09	$ 265,180.97	$ 659,867.97	$ 415,644.74	$ 882,391.00	$ 135,847.04	$ 304,191.39
64	Yucatán	49 33 067	Quantiscan PF	41	100	16	33	20	50	7	17	$ 2,530.83	$ 211,850.80	$ 414,853.60	$ 61,431.95	$ 83,518.95	$ 76,625.10	$ 126,415.00	$ 21,795.75	$ 43,918.65
65	Yucatán	49 33 068	Proteína 14-3-3 sin/cjdb	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 18,000.00	$ 18,000.00	$ 18,000.00	$ 18,000.00	$ 18,000.00				
66	Yucatán	49 33 069	Péptido Beta Amiloide 42	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 592.68	$ 1,201.36	$ 1,201.36	$ 592.68	$ 592.68				
67	Ciudad de México Sur	49 01 001	Anti Ulex	521,179	1,172,653	157,054	292,627	235,579	586,564	78,546	196,317	$ 7.00	$ 13,695,253.50	$ 28,178,399.00	$ 3,599,648.00	$ 7,749,300.00	$ 5,492,501.50	$ 11,299,099.00	$ 1,603,104.00	$ 3,129,999.00
68	Ciudad de México Sur	49 01 002	Ulex/Bridgeraea Unica	1,563,536	3,518,957.00	469,061	629,359	377,435	944,058	125,896	314,699	$ 7.36	$ 15,637,444.96	$ 33,287,119.00	$ 4,953,809.92	$ 9,264,000.00	$ 6,577,144.32	$ 13,516,000.00	$ 2,106,490.72	$ 4,107,119.00
69	Ciudad de México Sur	49 01 003	Creatina	865,808	2,382,644	315,032	787,553	472,532	1,181,329	157,510	393,776	$ 8.31	$ 9,992,386.92	$ 24,815,975.16	$ 3,994,152.16	$ 9,995,230.69	$ 3,998,154.96	$ 9,995,230.69	$ 1,999,077.80	$ 4,825,513.78
70	Ciudad de México Sur	49 01 004	Microalbumina	58,510	164,163	19,868	47,098	29,258	70,644	9,431	23,545	$ 10.32	$ 1,647,153.72	$ 4,615,911.78	$ 345,093.48	$ 872,254.56	$ 434,911.56	$ 1,090,476.00	$ 156,148.32	$ 391,181.22
71	Ciudad de México Sur	49 01 005	Proteínas totales	151,186	419,918	53,965	137,642	82,581	206,453	27,516	68,921	$ 2.55	$ 1,064,917.28	$ 2,955,758.30	$ 381,226.65	$ 918,339.15	$ 475,162.20	$ 1,190,000.00	$ 208,528.43	$ 522,419.15
72	Ciudad de México Sur	49 01 006	Microproteínas en Líquidos	2,235	6,975	1,000	2,689	1,613	4,035	542	1,348	$ 10.14	$ 46,571.25	$ 122,778.00	$ 16,301.25	$ 40,215.48	$ 20,347.42	$ 50,000.00	$ 9,922.58	$ 24,562.52
73	Ciudad de México Sur	49 01 007	Albumina	199,665	477,586	63,975	159,034	95,421	238,552	31,819	79,518	$ 9.45	$ 7,537,961.00	$ 17,911,980.00	$ 411,917.50	$ 1,927,355.04	$ 1,504,000.00	$ 3,750,000.00	$ 1,621,043.50	$ 4,034,624.96
74	Ciudad de México Sur	49 01 008	Bilirrubina Directa	164,642	414,543	51,350	263,349	123,011	309,024	40,883	101,670	$ 6.10	$ 5,604,433.76	$ 13,231,283.99	$ 496,259.60	$ 1,249,432.80	$ 1,210,000.00	$ 3,000,000.00	$ 1,398,174.16	$ 3,481,851.19
75	Ciudad de México Sur	49 01 009	Bilirrubinas Totales	161,706	414,543	51,916	264,751	123,854	307,131	40,963	102,369	$ 7.35	$ 6,566,487.30	$ 15,795,529.19	$ 496,259.60	$ 1,249,432.80	$ 1,210,000.00	$ 3,000,000.00	$ 1,398,174.16	$ 3,481,851.19
76	Ciudad de México Sur	49 01 010	Fosfatasa Alcalina	166,733	414,543	51,916	35,575	91,438	54,845	107,117	19,232	$ 7.05	$ 777,818.85	$ 1,840,319.00	$ 253,316.75	$ 648,096.90	$ 172,954.45	$ 414,543.00	$ 351,547.65	$ 777,818.85
77	Ciudad de México Sur	49 01 011	Enzima Glutamil Transferasa	73,554	81,915	10,895	27,257	16,325	40,810	5,444	13,603	$ 7.84	$ 640,113.84	$ 757,517.09	$ 85,413.60	$ 213,508.36	$ 106,767.18	$ 267,085.45	$ 42,706.72	$ 106,854.18
78	Ciudad de México Sur	49 01 012	Aspartato Amino Transferasa	232,000	703,222	91,753	239,358	143,615	359,034	47,872	119,678	$ 6.83	$ 4,741,560.00	$ 14,369,999.62	$ 626,490.00	$ 1,634,999.62	$ 1,566,000.00	$ 3,915,000.00	$ 1,549,070.00	$ 3,874,000.00
79	Ciudad de México Sur	49 01 013	Alanina Amino Transferasa (ALT)	356,877	993,661	46,897	222,216	133,327	333,321	44,433	111,105	$ 8.75	$ 9,812,156.97	$ 27,326,885.64	$ 410,469.15	$ 1,944,375.00	$ 4,554,499.15	$ 11,385,000.00	$ 4,847,188.67	$ 12,117,510.64
80	Ciudad de México Sur	49 01 014	Lactato Deshidrogenasa (DHL)	210,676	329,192	70,150	175,345	105,228	263,071	35,096	87,691	$ 7.42	$ 1,562,182.49	$ 2,443,203.64	$ 520,572.36	$ 1,301,319.00	$ 781,609.74	$ 1,954,000.00	$ 260,000.39	$ 650,000.00
81	Ciudad de México Sur	49 01 015	Urea	19,319	777,166	21,940	57,109	34,263	85,632	11,423	28,544	$ 57.95	$ 1,611,264.20	$ 45,044,470.00	$ 1,271,630.00	$ 3,179,000.00	$ 1,906,945.20	$ 4,768,000.00	$ 634,689.00	$ 1,587,000.00
82	Ciudad de México Sur	49 01 016	Lipasa	25,722	76,672	9,456	23,624	14,175	35,436	4,729	11,812	$ 23.00	$ 912,154.00	$ 2,711,856.00	$ 217,465.00	$ 543,352.00	$ 326,196.00	$ 815,000.00	$ 108,493.00	$ 271,304.00
83	Ciudad de México Sur	49 01 017	Glucosa	1,911,488	2,865,872	454,470	1,011,151	606,690	1,516,729	202,240	505,578	$ 8.56	$ 7,337,160.00	$ 19,212,427.00	$ 2,629,053.00	$ 6,572,481.50	$ 3,892,107.00	$ 9,731,000.00	$ 1,296,000.00	$ 3,241,000.00
84	Ciudad de México Sur	49 01 018	Colesterol	691,331	1,144,258	200,519	501,419	300,850	752,125	100,283	250,706	$ 8.72	$ 4,915,139.78	$ 13,779,675.00	$ 2,219,507.36	$ 5,549,000.00	$ 2,695,632.42	$ 6,740,000.00	$ 898,544.00	$ 2,246,675.00
85	Ciudad de México Sur	49 01 019	Colesterol Lipoproteínas de Alta	228,606	379,896	36,916	92,309	55,385	138,507	18,465	46,008	$ 10.21	$ 2,333,819.26	$ 3,880,136.52	$ 376,916.84	$ 942,000.00	$ 553,902.42	$ 1,384,000.00	$ 184,000.00	$ 460,000.00
86	Ciudad de México Sur	49 01 020	Colesterol Lipoproteínas de Baja	1,979	7,022	947	2,363	1,418	3,544	474	1,181	$ 41.29	$ 81,722.91	$ 292,643.25	$ 39,109.63	$ 97,594.07	$ 40,613.28	$ 101,533.00	$ 13,000.00	$ 33,516.18
87	Ciudad de México Sur	49 01 021	Triglicéridos	655,222	1,405,749	195,466	488,581	293,150	732,913	97,722	244,292	$ 7.20	$ 4,715,515.84	$ 10,125,539.28	$ 1,407,355.20	$ 3,517,792.20	$ 2,107,160.64	$ 5,268,000.00	$ 700,999.00	$ 1,756,747.08
88	Ciudad de México Sur	49 01 022	Urografina cuantitativa	6,002	9,012	1,312	3,297	1,972	4,929	675	1,642	$ 363.00	$ 2,178,726.00	$ 3,271,356.00	$ 476,256.00	$ 1,190,640.00	$ 715,536.00	$ 1,788,960.00	$ 245,934.00	$ 614,835.00
89	Ciudad de México Sur	49 01 023	Creatin Fosfoquinasa (CPK) Total	10,849	140,116	15,811	49,538	29,705	74,263	9,907	24,753	$ 7.31	$ 79,301.19	$ 1,024,051.96	$ 115,557.91	$ 362,000.00	$ 177,743.28	$ 443,000.00	$ 61,000.00	$ 153,051.96
90	Ciudad de México Sur	49 01 024	CPK fracción MB inmunoinhibición (CPK	51,724	122,255	17,243	43,105	25,858	64,643	8,633	21,548	$ 15.53	$ 803,270.72	$ 1,898,651.50	$ 267,756.79	$ 669,265.35	$ 401,479.74	$ 1,003,000.00	$ 134,033.19	$ 334,650.42
91	Ciudad de México Sur	49 01 025	CPK fracción MB masa (CPK-	1,323	2,333	442	1,102	661	1,653	222	555	$ 153.53	$ 203,102.15	$ 358,080.00	$ 67,721.95	$ 168,903.62	$ 135,380.20	$ 337,000.00	$ 45,000.00	$ 112,176.38
92	Ciudad de México Sur	49 01 026	Patada	452,329	1,466,259	134,445	338,057	201,659	504,143	67,226	168,048	$ 6.54	$ 2,957,393.66	$ 9,590,729.66	$ 879,279.30	$ 2,205,000.00	$ 1,318,919.16	$ 3,307,000.00	$ 439,640.00	$ 1,102,000.00
93	Ciudad de México Sur	49 01 027	Sodio	401,960	965,904	133,338	333,228	199,995	499,993	66,671	166,664	$ 8.56	$ 3,439,877.60	$ 8,268,000.00	$ 874,457.28	$ 2,106,631.68	$ 1,311,686.40	$ 3,151,000.00	$ 437,228.80	$ 1,050,737.92
94	Ciudad de México Sur	49 01 028	Cloro	395,545	964,842	129,843	322,113	193,268	483,171	64,428	161,058	$ 7.50	$ 2,966,587.50	$ 7,237,815.00	$ 965,307.50	$ 2,415,967.50	$ 1,447,780.50	$ 3,623,000.00	$ 482,653.50	$ 1,207,967.50
95	Ciudad de México Sur	49 01 029	Calcio	166,819	351,222	49,947	122,358	73,476	183,538	24,470	61,180	$ 6.78	$ 1,130,831.82	$ 2,381,000.16	$ 338,646.60	$ 847,000.00	$ 507,969.78	$ 1,271,000.00	$ 169,203.44	$ 423,500.16
96	Ciudad de México Sur	49 01 030	Fosforo	130,220	350,222	44,305	110,762	66,458	166,143	22,157	55,381	$ 6.86	$ 893,514.64	$ 2,402,521.92	$ 303,974.54	$ 759,837.32	$ 455,961.92	$ 1,140,000.00	$ 151,987.18	$ 379,987.32
97	Ciudad de México Sur	49 01 031	Magnesio	176,180	393,444	49,060	122,155	69,894	183,233	29,035	60,077	$ 6.84	$ 730,864.64	$ 1,815,000.00	$ 256,038.24	$ 665,039.28	$ 474,826.40	$ 1,179,000.00	$ 158,000.00	$ 395,000.00
98	Ciudad de México Sur	49 01 032	Hierro	11,219	26,918	3,922	9,782	5,615	14,039	1,961	4,907	$ 72.78	$ 532,135.82	$ 1,324,148.64	$ 185,165.76	$ 461,000.00	$ 347,970.06	$ 865,000.00	$ 116,000.00	$ 289,000.00
99	Ciudad de México Sur	49 01 033	Ferritina	5,325	15,312	1,815	4,661	2,705	6,963	953	2,322	$ 72.93	$ 388,403.25	$ 1,116,597.36	$ 132,360.45	$ 339,901.65	$ 169,029.15	$ 485,000.00	$ 69,000.00	$ 197,000.00
100	Ciudad de México Sur	49 01 034	Transferrina	3,158	7,911	1,058	2,659	1,536	3,991	538	1,332	$ 65.18	$ 205,816.44	$ 515,623.98	$ 68,960.94	$ 173,345.42	$ 100,234.92	$ 251,000.00	$ 36,620.58	$ 91,278.04
101	Ciudad de México Sur	49 01 035	Capacidad de fijación de Hierro	9,623	24,666	3,205	8,016	4,809	12,023	1,605	4,008	$ 9.12	$ 87,753.36	$ 224,972.64	$ 29,210.40	$ 73,104.00	$ 43,824.24	$ 112,000.00	$ 14,718.72	$ 36,864.00
102	Ciudad de México Sur	49 01 036	Amonio	15	39	5	9	6	13	3	4	$ 59.09	$ 886.35	$ 2,304.09	$ 295.50	$ 738.75	$ 354.60	$ 923.00	$ 236.40	$ 615.34
103	Ciudad de México Sur	49 01 038	Ácido Láctico	35	76	10	23	14	35	5	12	$ 49.35	$ 1,727.25	$ 3,750.60	$ 493.50	$ 1,233.75	$ 1,233.75	$ 3,087.50	$ 493.50	$ 1,233.75
104	Ciudad de México Sur	49 01 039	Ácidos Biliares totales y	7	15	2	4	3	6	1	2	$ 3,769.18	$ 26,384.26	$ 56,537.70	$ 7,538.36	$ 15,076.72	$ 11,307.54	$ 22,615.00	$ 3,769.18	$ 7,538.36
105	Ciudad de México Sur	49 01 040	Orotato en orina de 24 Horas	44	96	17	30	19	43	7	13	$ 354.91	$ 15,615.04	$ 34,080.83	$ 6,033.47	$ 10,647.30	$ 6,741.29	$ 15,267.00	$ 2,482.97	$ 4,611.83
106	Ciudad de México Sur	49 01 041	Citrato en orina de 24 Horas	44	96	14	26	16	38	6	16	$ 213.93	$ 9,414.04	$ 20,544.28	$ 3,210.83	$ 5,557.38	$ 4,065.77	$ 8,132.00	$ 1,497.51	$ 2,780.91
107	Ciudad de México Sur	49 01 042	Fosfatasa Alcalina Ósea (Osteasa)	22	56	12	22	14	33	7	11	$ 1,412.59	$ 62,153.19	$ 79,083.08	$ 16,951.08	$ 31,102.98	$ 19,771.26	$ 46,552.00	$ 9,883.63	$ 15,551.49

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

HEMOSER

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 1 a 59)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR008-T-7-2023 FECHA: 28 de junio de 2023

No. DE PREIMMS: 35810

NOMBRE DEL LICITANTE: HEMOSER, S.A. DE C.V. NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

Partida	Delegación	Clave estudio	Estudio	Requerimiento Periodo 2023-2025 Mínimo	Requerimiento Periodo 2023-2025 Máximo	Requerimiento 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre) Mínimo	Requerimiento 2023 Máximo	Requerimiento 2024 enero-diciembre Mínimo	Requerimiento 2024 Máximo	Requerimiento 2025 enero-abril Mínimo	Requerimiento 2025 Máximo	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA Periodo 2023-2025 Mínimo	Importe sin IVA Periodo 2023-2025 Máximo	Importe sin IVA 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre) Mínimo	Importe sin IVA 2023 Máximo	Importe sin IVA 2024 enero-diciembre Mínimo	Importe sin IVA 2024 Máximo	Importe sin IVA 2025 enero-abril Mínimo	Importe sin IVA 2025 Máximo
35	Ciudad de México Sur	40 01 043	Alcohol	16	32	6	11	7	16	3	5	$ 298.82	[illegible]	[illegible]	$ 1 792.92	$ 3 287.02	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	Ciudad de México Sur	40 01 044	Colinesterasa	16	32	6	11	7	16	3	5	$ 30.93	[illegible]	[illegible]	$ 185.58	$ 340.23	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	Ciudad de México Sur	40 01 045	Fosfatidilglicerol	11	22	4	8	5	11	2	3	$ 5 674.88	[illegible]	[illegible]	$ 22 699.52	$ 45 399.04	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	Ciudad de México Sur	40 01 046	Relación Lecitina/Esfingomielina	11	22	4	8	5	11	2	3	$ 3 512.21	[illegible]	[illegible]	$ 14 048.84	$ 28 097.68	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	Ciudad de México Sur	40 01 050	Hemoglobina Fecal (FIT)	[illegible]	[illegible]	2 993	7 454	4 474	11 184	1 500	3 730	$ 61.00	[illegible]	[illegible]	$ 182 573.00	$ 454 694.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	Ciudad de México Sur	40 02 001	Citometría Hemática	[illegible]	[illegible]	350 084	875 182	525 111	1 312 770	175 047	437 588	$ 17.51	[illegible]	[illegible]	$ 6 129 970.84	$ 15 324 436.82	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	Ciudad de México Sur	40 03 001	Tiempo de Protrombina (TP)	[illegible]	[illegible]	109 321	273 278	163 966	409 916	54 656	136 638	$ 22.00	[illegible]	[illegible]	$ 2 405 062.00	$ 6 012 116.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	Ciudad de México Sur	40 03 002	Tiempo de Tromboplastina Parcial	[illegible]	[illegible]	102 499	256 228	153 738	384 345	51 253	128 117	$ 22.00	[illegible]	[illegible]	$ 2 254 978.00	$ 5 637 016.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	Ciudad de México Sur	40 03 003	INR/Tiempo de Protrombina en	[illegible]	[illegible]	1 852	4 629	2 778	6 944	926	2 315	$ 51.00	[illegible]	[illegible]	$ 94 452.00	$ 236 079.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	Ciudad de México Sur	40 04 001	Factor II de la coagulación	[illegible]	[illegible]	5	5	5	8	1	1	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	$ 428.50	$ 428.50	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	Ciudad de México Sur	40 04 003	Factor V de la coagulación	[illegible]	[illegible]	11	21	14	38	5	9	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	$ 942.70	$ 1 799.70	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	Ciudad de México Sur	40 04 004	Factor VII de la coagulación	[illegible]	[illegible]	10	18	12	27	5	9	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	$ 857.00	$ 1 542.60	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	Ciudad de México Sur	40 04 005	Factor VIII de la coagulación	[illegible]	[illegible]	87	209	127	315	44	126	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	$ 7 455.90	$ 17 911.30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	Ciudad de México Sur	40 04 006	Factor IX de la coagulación	[illegible]	[illegible]	100	241	146	361	49	120	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	$ 8 570.00	$ 20 653.70	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	Ciudad de México Sur	40 04 007	Factor X de la coagulación	[illegible]	[illegible]	8	13	9	18	3	5	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	$ 685.60	$ 1 114.10	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	Ciudad de México Sur	40 04 008	Factor XI de la coagulación	[illegible]	[illegible]	81	198	120	295	39	97	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	$ 6 941.70	$ 16 968.60	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	Ciudad de México Sur	40 04 009	Factor XII de la coagulación	[illegible]	[illegible]	83	202	123	302	40	100	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	$ 7 113.10	$ 17 311.40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	Ciudad de México Sur	40 04 010	Factor XIII de la coagulación	[illegible]	[illegible]	1	1	1	2	1	1	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	$ 85.70	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	Ciudad de México Sur	40 04 011	Inhibidor del Factor IX	[illegible]	[illegible]	18	36	23	53	8	17	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	$ 1 542.60	$ 3 085.20	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	Ciudad de México Sur	40 04 012	Inhibidor del Factor VIII	[illegible]	[illegible]	25	54	33	82	13	29	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	$ 2 142.50	$ 4 627.80	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	Ciudad de México Sur	40 04 013	Tiempo de Trombina	[illegible]	[illegible]	248	612	367	917	124	305	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	$ 21 253.60	$ 52 448.40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	Ciudad de México Sur	40 04 015	Factor de von Willebrand actividad	[illegible]	[illegible]	65	155	94	234	35	78	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	$ 5 570.50	$ 13 283.50	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	Ciudad de México Sur	40 04 016	Fibrinógeno, método de Clauss	[illegible]	[illegible]	444	1 103	663	1 656	223	551	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	$ 38 050.80	$ 94 527.10	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	Ciudad de México Sur	40 04 017	Dímero D (cuantitativo)	[illegible]	[illegible]	2 995	7 491	4 489	11 223	1 499	3 742	$ 66.42	[illegible]	[illegible]	$ 198 927.90	$ 497 552.22	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	Ciudad de México Sur	40 04 018	Anticoagulante Lúpico	[illegible]	[illegible]	106	254	152	381	54	127	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	$ 9 084.20	$ 21 767.80	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	Ciudad de México Sur	40 04 019	Anticoagulante Lúpico, prueba	[illegible]	[illegible]	53	125	76	186	25	61	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	$ 4 542.10	$ 10 712.50	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	Ciudad de México Sur	40 04 022	Proteína C Antigénica	[illegible]	[illegible]	24	50	32	74	10	24	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	$ 2 056.80	$ 4 285.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	Ciudad de México Sur	40 04 023	Proteína S Antigénica	[illegible]	[illegible]	24	51	32	75	10	24	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	$ 2 056.80	$ 4 370.70	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	Ciudad de México Sur	40 04 024	Proteína C Coagulante	[illegible]	[illegible]	40	91	56	135	19	44	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	$ 3 428.00	$ 7 798.70	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	Ciudad de México Sur	40 04 025	Proteína S Coagulante	[illegible]	[illegible]	37	84	51	125	18	41	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	$ 3 170.90	$ 7 198.80	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	Ciudad de México Sur	40 04 027	Alfa 2 antiplasmina (inhibidor de	[illegible]	[illegible]	6	13	8	20	3	7	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	$ 514.20	$ 1 114.10	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	Ciudad de México Sur	40 04 029	Antitrombina	[illegible]	[illegible]	40	91	55	137	20	46	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	$ 3 428.00	$ 7 798.70	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	Ciudad de México Sur	40 04 030	Factor de von Willebrand actividad	[illegible]	[illegible]	4	8	5	12	2	4	$ 269.09	[illegible]	[illegible]	$ 1 076.36	$ 2 152.72	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	Ciudad de México Sur	40 04 031	Multímeros de factor de von	[illegible]	[illegible]	4	8	5	12	2	4	$ 7 143.72	[illegible]	[illegible]	$ 28 574.88	$ 57 149.76	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	Ciudad de México Sur	40 04 033	Tromboelastometría	[illegible]	[illegible]	67	167	100	250	34	83	$ 2 909.67	[illegible]	[illegible]	$ 194 947.89	$ 485 914.89	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	Ciudad de México Sur	40 05 001	Examen general de orina	[illegible]	[illegible]	255 449	638 594	383 154	957 889	127 729	319 295	$ 7.07	[illegible]	[illegible]	$ 1 806 024.43	$ 4 514 859.58	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	Ciudad de México Sur	40 06 001	Gases en sangre	[illegible]	[illegible]	37 214	93 022	55 814	139 534	18 609	46 512	$ 63.96	[illegible]	[illegible]	$ 2 380 207.44	$ 5 949 687.12	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	Ciudad de México Sur	40 06 002	Gases en sangre con analitos	[illegible]	[illegible]	8 167	20 413	12 247	30 618	4 084	10 205	$ 92.41	[illegible]	[illegible]	$ 754 712.47	$ 1 886 365.33	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	Ciudad de México Sur	40 07 001	Cultivo (sólo aislamiento)	[illegible]	[illegible]	53 859	134 612	80 779	201 947	26 932	67 315	$ 47.24	[illegible]	[illegible]	$ 2 544 251.92	$ 6 360 015.69	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	Ciudad de México Sur	40 07 002	Identificación bacteriana	[illegible]	[illegible]	22 140	55 336	33 200	83 001	11 075	27 665	$ 146.00	[illegible]	[illegible]	$ 3 232 440.00	$ 8 079 056.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	Ciudad de México Sur	40 07 003	Sensibilidad bacteriana	[illegible]	[illegible]	18 482	46 190	27 713	69 282	9 245	23 092	$ 146.00	[illegible]	[illegible]	$ 2 698 372.00	$ 6 743 740.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	Ciudad de México Sur	40 07 004	Frasco de Hemocultivo	[illegible]	[illegible]	10 575	26 431	15 858	39 646	5 299	13 215	$ 138.00	[illegible]	[illegible]	$ 1 459 350.00	$ 3 647 478.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	Ciudad de México Sur	40 07 005	Detección de antígenos	[illegible]	[illegible]	84	208	125	312	42	104	$ 330.64	[illegible]	[illegible]	$ 27 773.76	$ 68 773.12	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	Ciudad de México Sur	40 07 009	Identificación de Levaduras	[illegible]	[illegible]	428	1 060	638	1 599	215	529	$ 153.00	[illegible]	[illegible]	$ 65 484.00	$ 162 180.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	Ciudad de México Sur	40 07 010	Sensibilidad a Levaduras	[illegible]	[illegible]	370	918	552	1 376	186	458	$ 153.00	[illegible]	[illegible]	$ 56 610.00	$ 140 454.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	Ciudad de México Sur	40 08 001	Complemento C3	[illegible]	[illegible]	1 344	3 351	2 011	5 028	674	1 677	$ 87.85	[illegible]	[illegible]	$ 118 070.40	$ 294 385.35	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	Ciudad de México Sur	40 08 002	Complemento C4	[illegible]	[illegible]	1 355	3 376	2 027	5 068	679	1 690	$ 87.85	[illegible]	[illegible]	$ 119 036.75	$ 296 581.60	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	Ciudad de México Sur	40 08 003	Inmunoglobulina A (IgA)	[illegible]	[illegible]	1 029	2 567	1 540	3 851	516	1 284	$ 100.00	[illegible]	[illegible]	$ 102 900.00	$ 256 700.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	Ciudad de México Sur	40 08 004	Inmunoglobulina G (IgG)	[illegible]	[illegible]	1 165	2 905	1 745	4 359	583	1 454	$ 90.00	[illegible]	[illegible]	$ 104 850.00	$ 261 450.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	Ciudad de México Sur	40 08 005	Inmunoglobulina M (IgM)	[illegible]	[illegible]	1 122	2 796	1 679	4 195	562	1 399	$ 80.00	[illegible]	[illegible]	$ 89 760.00	$ 223 680.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	Ciudad de México Sur	40 08 006	Factor reumatoide	[illegible]	[illegible]	6 979	17 438	10 463	26 157	3 491	8 718	$ 55.84	[illegible]	[illegible]	$ 389 311.56	$ 973 305.96	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	Ciudad de México Sur	40 09 007	Proteína C Reactiva Ultrasensible	[illegible]	[illegible]	227	562	337	842	115	280	$ 55.00	[illegible]	[illegible]	$ 12 485.00	$ 30 910.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	Ciudad de México Sur	40 09 008	Proteína C Reactiva cuantitativa	[illegible]	[illegible]	13 563	33 896	20 337	50 843	6 781	16 947	$ 55.64	[illegible]	[illegible]	$ 754 645.32	$ 1 885 973.44	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	Ciudad de México Sur	40 09 009	Anticuerpos contra Estreptolisina	[illegible]	[illegible]	3 895	9 697	5 811	14 538	1 950	4 843	$ 62.12	[illegible]	[illegible]	$ 241 957.80	$ 603 309.36	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	Ciudad de México Sur	40 09 010	Cadenas ligeras libres kappa y	[illegible]	[illegible]	4	8	5	12	2	4	$ 418.85	[illegible]	[illegible]	$ 1 675.40	$ 3 350.80	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	Ciudad de México Sur	40 09 011	Reacciones febriles	[illegible]	[illegible]	997	2 477	1 487	3 716	502	1 239	$ 32.21	[illegible]	[illegible]	$ 32 113.37	$ 79 784.17	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	Ciudad de México Sur	40 09 001	Troponina I/T Semicuantitativa	[illegible]	[illegible]	1 011	2 515	1 510	3 774	509	1 259	$ 513.33	[illegible]	[illegible]	$ 518 976.63	$ 1 291 024.95	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	Ciudad de México Sur	40 09 002	Péptido Natriurético B (BNP)	[illegible]	[illegible]	657	1 633	980	2 451	329	818	$ 513.33	[illegible]	[illegible]	$ 337 257.81	$ 838 267.89	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	Ciudad de México Sur	40 09 003	Mioglobina semicuantitativa en	[illegible]	[illegible]	533	1 321	793	1 983	268	662	$ 180.19	[illegible]	[illegible]	$ 96 041.27	$ 238 030.99	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	Ciudad de México Sur	40 09 004	Procalcitonina Semicuantitativa	[illegible]	[illegible]	1 433	3 550	2 138	5 325	713	1 775	$ 159.24	[illegible]	[illegible]	$ 228 190.92	$ 565 302.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	Ciudad de México Sur	40 09 005	Propéptido Natriurético Cerebral N	[illegible]	[illegible]	1	1	1	1	-	-	$ 1 200.00	[illegible]	[illegible]	$ 1 200.00	$ 1 200.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	Ciudad de México Sur	40 09 006	Cistatina C	[illegible]	[illegible]	300	745	449	1 118	152	373	$ 133.45	[illegible]	[illegible]	$ 40 035.00	$ 99 420.25	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	Ciudad de México Sur	40 09 007	Factor de crecimiento similar a la	[illegible]	[illegible]	38	87	53	129	20	42	$ 500.37	[illegible]	[illegible]	$ 19 014.06	$ 43 532.19	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	Ciudad de México Sur	40 09 008	Somatropina, Hormona del	[illegible]	[illegible]	50	219	130	327	47	109	$ 372.04	[illegible]	[illegible]	$ 15 493.60	$ 37 676.76	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	Ciudad de México Sur	40 09 009	Tirotropina, Hormona Estimulante	[illegible]	[illegible]	26 420	66 051	39 630	99 075	13 215	33 024	$ 49.29	[illegible]	[illegible]	$ 1 323 352.12	$ 3 057 500.79	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	Ciudad de México Sur	40 09 010	Triyodotironina (T3) Libre	[illegible]	[illegible]	2 348	5 868	3 520	8 798	1 176	2 932	$ 52.64	[illegible]	[illegible]	$ 123 599.72	$ 308 706.24	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	Ciudad de México Sur	40 09 011	Triyodotironina (T3) Total	[illegible]	[illegible]	7 829	19 570	11 741	29 355	3 917	9 785	$ 65.00	[illegible]	[illegible]	$ 508 885.00	$ 1 272 050.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	Ciudad de México Sur	40 09 013	Tiroxina (T4) Libre	[illegible]	[illegible]	26 392	65 961	39 576	98 940	13 199	32 979	$ 45.00	[illegible]	[illegible]	$ 1 187 640.00	$ 2 968 245.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	Ciudad de México Sur	40 09 014	Tiroxina (T4) Total	[illegible]	[illegible]	2 212	5 522	3 314	8 283	1 109	2 761	$ 50.12	[illegible]	[illegible]	$ 110 865.44	$ 276 762.64	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	Ciudad de México Sur	40 09 015	Tiroglobulina	[illegible]	[illegible]	369	912	549	1 369	185	457	$ 118.16	[illegible]	[illegible]	$ 43 601.04	$ 107 761.92	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	Ciudad de México Sur	40 09 016	Paratina, Parathormona (PTH)	[illegible]	[illegible]	2 148	5 363	3 211	8 043	1 075	2 681	$ 104.25	[illegible]	[illegible]	$ 223 929.00	$ 559 909.50	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	Ciudad de México Sur	40 09 018	Corticotropina, Hormona	[illegible]	[illegible]	260	642	385	963	132	321	$ 123.00	[illegible]	[illegible]	$ 31 980.00	$ 78 966.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	Ciudad de México Sur	40 09 019	Cortisol	[illegible]	[illegible]	402	997	598	1 494	203	497	$ 117.64	[illegible]	[illegible]	$ 47 291.28	$ 117 287.08	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	Ciudad de México Sur	40 09 020	Cortisol en orina	[illegible]	[illegible]	38	89	54	132	19	43	$ 97.88	[illegible]	[illegible]	$ 3 719.44	$ 8 711.32	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	Ciudad de México Sur	40 09 021	17-Hidroxiprogesterona	[illegible]	[illegible]	69	164	99	246	37	82	$ 138.04	[illegible]	[illegible]	$ 9 524.76	$ 22 638.56	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	Ciudad de México Sur	40 09 022	17-Cetoesteroides	[illegible]	[illegible]	1	1	1	1	-	-	$ 355.86	[illegible]	[illegible]	$ 355.86	$ 355.86	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	Ciudad de México Sur	40 09 023	Aldosterona	[illegible]	[illegible]	29	66	41	97	14	31	$ 145.74	[illegible]	[illegible]	$ 4 226.46	$ 9 618.84	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	Ciudad de México Sur	40 09 024	Prolactina	[illegible]	[illegible]	1 261	3 149	1 889	4 721	631	1 572	$ 55.00	[illegible]	[illegible]	$ 69 355.00	$ 173 195.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	Ciudad de México Sur	40 09 025	Folitropina, Hormona Estimulante	[illegible]	[illegible]	1 382	3 451	2 070	5 175	692	1 724	$ 55.00	[illegible]	[illegible]	$ 76 010.00	$ 189 805.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	Ciudad de México Sur	40 09 026	Lutropina, Hormona Luteinizante	[illegible]	[illegible]	1 325	3 307	1 984	4 961	664	1 654	$ 55.00	[illegible]	[illegible]	$ 72 875.00	$ 181 885.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	Ciudad de México Sur	40 09 027	Progesterona	[illegible]	[illegible]	789	1 969	1 182	2 953	395	984	$ 55.00	[illegible]	[illegible]	$ 43 395.00	$ 108 295.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	Ciudad de México Sur	40 09 029	Estradiol (E2)	[illegible]	[illegible]	1 217	3 038	1 822	4 555	610	1 517	$ 55.00	[illegible]	[illegible]	$ 66 935.00	$ 167 090.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	Ciudad de México Sur	40 09 031	Prueba Rápida de Embarazo	[illegible]	[illegible]	3 845	9 591	5 756	14 389	1 926	4 798	$ 55.00	[illegible]	[illegible]	$ 211 475.00	$ 527 505.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	Ciudad de México Sur	40 09 032	Fracción beta de la H.	[illegible]	[illegible]	483	1 200	720	1 801	243	601	$ 55.00	[illegible]	[illegible]	$ 26 565.00	$ 66 000.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	Ciudad de México Sur	40 09 033	Testosterona Total	[illegible]	[illegible]	618	1 528	918	2 293	308	765	$ 55.00	[illegible]	[illegible]	$ 33 990.00	$ 84 040.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	Ciudad de México Sur	40 09 034	Testosterona Libre	[illegible]	[illegible]	56	136	81	204	29	68	$ 80.22	[illegible]	[illegible]	$ 4 492.32	$ 10 909.92	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	Ciudad de México Sur	40 09 035	Androstenediona	[illegible]	[illegible]	37	90	54	135	19	45	$ 105.66	[illegible]	[illegible]	$ 3 909.42	$ 9 509.40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	Ciudad de México Sur	40 09 036	Dehidroepiandrosterona (DHEA)	[illegible]	[illegible]	151	368	220	551	76	183	$ 221.85	[illegible]	[illegible]	$ 33 499.35	$ 81 640.80	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	Ciudad de México Sur	40 09 039	Insulina	[illegible]	[illegible]	433	1 074	644	1 611	217	537	$ 142.24	[illegible]	[illegible]	$ 61 589.92	$ 152 765.76	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	Ciudad de México Sur	40 09 040	Péptido C	[illegible]	[illegible]	65	158	95	235	34	77	$ 208.26	[illegible]	[illegible]	$ 13 536.90	$ 32 905.08	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	Ciudad de México Sur	40 09 045	Proteína A Plasmática Asociada al	[illegible]	[illegible]	187	467	280	700	94	233	$ 144.70	[illegible]	[illegible]	$ 27 058.90	$ 67 574.90	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	Ciudad de México Sur	40 09 046	Factor de Crecimiento Placentario	[illegible]	[illegible]	187	467	280	700	94	233	$ 942.20	[illegible]	[illegible]	$ 176 191.40	$ 440 007.40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	Ciudad de México Sur	40 09 047	FMS soluble similar a la Tirosina	[illegible]	[illegible]	187	467	280	700	94	233	$ 2 522.76	[illegible]	[illegible]	$ 471 756.12	$ 1 178 128.92	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	Ciudad de México Sur	40 09 048	Colecalciferol (vitamina D3)	[illegible]	[illegible]	9	10	9	12	1	2	$ 128.62	[illegible]	[illegible]	$ 1 157.58	$ 1 286.20	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	Ciudad de México Sur	40 09 049	Cobalamina (vitamina B12)	[illegible]	[illegible]	187	465	283	733	99	244	$ 148.80	[illegible]	[illegible]	$ 27 737.60	$ 68 851.20	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	Ciudad de México Sur	40 09 050	Folatos	[illegible]	[illegible]	168	411	246	616	86	205	$ 112.63	[illegible]	[illegible]	$ 18 694.92	$ 46 295.82	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	Ciudad de México Sur	40 09 051	1, 25 Dihidroxivitamina D (Vitamina	[illegible]	[illegible]	802	1 992	1 197	2 991	402	999	$ 136.66	[illegible]	[illegible]	$ 109 601.32	$ 272 226.72	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	Ciudad de México Sur	40 09 054	Troponina I/T Cuantitativa	[illegible]	[illegible]	1 529	3 821	2 292	5 731	764	1 910	$ 210.00	[illegible]	[illegible]	$ 321 090.00	$ 802 410.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 1 a 59)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR088-T-7-2023 FECHA: 29 de junio de 2023

No. DE PREI MSS: 35810

NOMBRE DEL LICITANTE: HEMOSER, S.A. DE C.V. NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

CANTIDADES (REFERENCIALES)

Partida	Delegación	Clave cuadro básico	Descripción	Requerimiento Periodo 2023-2025 Mínimo	Requerimiento Periodo 2023-2025 Máximo	Requerimiento 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre) Mínimo	Requerimiento 2023 Máximo	Requerimiento 2024 enero-diciembre Mínimo	Requerimiento 2024 Máximo	Requerimiento 2025 enero-abril Mínimo	Requerimiento 2025 Máximo
35	Ciudad de México Sur	40 10 001	Antígeno CA 15-3	1,495	3,433	445	1,103	698	1,746	237	581
35	Ciudad de México Sur	40 10 002	Cyfra 21.1	1	2	1	1	1	1	0	0
35	Ciudad de México Sur	40 10 003	Antígeno CA 19-9	6,799	15,944	1,598	3,993	2,332	5,974	832	1,991
35	Ciudad de México Sur	40 10 004	Antígeno Carcinoembrionario	6,578	16,403	2,192	5,449	3,281	8,203	1,097	2,735
35	Ciudad de México Sur	40 10 005	Alfa 1 Feto Proteína (AFP)	7,318	18,316	2,438	6,095	3,832	9,128	1,228	3,043
35	Ciudad de México Sur	40 10 006	Antígeno CA 125	4,742	11,834	1,582	3,944	2,361	5,911	792	1,973
35	Ciudad de México Sur	40 10 007	Antígeno Prostático Específico	75,373	187,939	25,194	62,963	37,779	94,448	12,602	31,495
35	Ciudad de México Sur	40 10 008	Antígeno Prostático Específico	3,103	7,745	1,035	2,559	1,548	3,878	520	1,293
35	Ciudad de México Sur	40 10 009	Fosfatasa Ácida	348	868	117	283	171	424	60	141
35	Ciudad de México Sur	40 10 010	Calcitonina	94	144	23	47	30	71	11	24
35	Ciudad de México Sur	40 10 011	Beta 2 Microglobulina	976	2,417	326	807	485	1,209	165	402
35	Ciudad de México Sur	40 11 001	Anticuerpos (IgG) contra	1,813	4,826	673	1,675	1,004	2,512	338	837
35	Ciudad de México Sur	40 11 002	Anticuerpos (IgA) contra	1,109	2,774	704	1,752	1,051	2,628	354	875
35	Ciudad de México Sur	40 11 003	Anticuerpos anti Nucleares (ANA)	5,432	13,559	1,812	4,524	2,712	6,783	909	2,259
35	Ciudad de México Sur	40 11 004	Anticuerpos contra Musculo Liso	382	806	125	315	185	472	65	157
35	Ciudad de México Sur	40 11 005	Anticuerpos contra Nucleosoma	344	848	116	294	178	424	58	148
35	Ciudad de México Sur	40 11 006	Anticuerpos contra	2,032	5,035	679	1,687	1,013	2,531	341	844
35	Ciudad de México Sur	40 11 007	Anticuerpos contra Ro (SS-A)	2,129	5,515	709	1,763	1,059	2,646	357	883
35	Ciudad de México Sur	40 11 008	Anticuerpos contra La (SS-B)	2,254	5,610	752	1,869	1,123	2,804	377	935
35	Ciudad de México Sur	40 11 009	Anticuerpos contra SCL-70 (Anti-	1,537	3,801	510	1,267	765	1,900	257	633
35	Ciudad de México Sur	40 11 010	Anticuerpos contra Insulina	33	76	12	24	16	35	6	11
35	Ciudad de México Sur	40 11 011	Anticuerpos contra Histidil ARNt	76	170	26	57	35	85	13	28
35	Ciudad de México Sur	40 11 012	Anticuerpos contra Hígado Riñón	44	108	17	34	21	50	8	15
35	Ciudad de México Sur	40 11 013	Anticuerpos contra Histona	44	116	10	38	23	55	8	17
35	Ciudad de México Sur	40 11 014	Anticuerpos contra Smith	2,128	5,316	714	1,776	1,066	2,665	358	889
35	Ciudad de México Sur	40 11 015	Anticuerpos contra Mitocondria	861	2,086	282	696	416	1,044	143	349
35	Ciudad de México Sur	40 11 016	Anticuerpos contra Centrómero	75	144	26	55	34	82	13	27
35	Ciudad de México Sur	40 11 017	Anticuerpos contra ADN doble	3,465	8,634	1,162	2,897	1,735	4,347	584	1,450
35	Ciudad de México Sur	40 11 018	Anticuerpos contra Péptido Cíclico	1,999	3,727	499	1,235	749	1,853	250	616
35	Ciudad de México Sur	40 11 019	Anticuerpos contra Citoplasma de	5,017	12,468	1,677	4,183	2,510	6,273	840	2,090
35	Ciudad de México Sur	40 11 020	Anticuerpos contra Proteinasa 3 (c-	1,779	4,449	598	1,489	892	2,233	300	743
35	Ciudad de México Sur	40 11 021	Anticuerpos contra	1,808	4,504	604	1,503	901	2,253	303	750
35	Ciudad de México Sur	40 11 022	Antígeno 27 del HLA grupo B	47	93	18	32	22	48	7	14
35	Ciudad de México Sur	40 11 023	Anticuerpos contra Tiroglobulina	901	2,239	303	744	447	1,115	152	371
35	Ciudad de México Sur	40 11 024	Anticuerpos contra Tiroperoxidasa	787	1,955	264	651	391	975	132	324
35	Ciudad de México Sur	40 11 025	Anticuerpos contra Receptor de	29	59	10	20	13	29	4	9
35	Ciudad de México Sur	40 11 026	Anticuerpos (IgG) contra Actina	15	18	5	7	6	9	1	2
35	Ciudad de México Sur	40 11 027	Anticuerpos contra Proteína [illegible]	11	14	4	5	4	7	1	3
35	Ciudad de México Sur	40 11 028	Anticuerpos contra Acetilcolina	3	4	1	1	1	2	1	1
35	Ciudad de México Sur	40 11 029	Anticuerpos contra Acetilcolina	5	6	2	2	2	3	1	1
35	Ciudad de México Sur	40 11 030	Anticuerpos contra Acetilcolina	5	6	2	2	2	3	1	1
35	Ciudad de México Sur	40 11 031	Anticuerpos contra Titina	5	8	3	3	3	4	1	1
35	Ciudad de México Sur	40 11 032	Anticuerpos contra Gangliósidos	4	8	2	2	2	4	0	0
35	Ciudad de México Sur	40 11 033	Anticuerpos (IgG) contra	4	8	4	4	4	6	0	0
35	Ciudad de México Sur	40 11 034	Anticuerpos (IgG) contra Gliadina	15	28	7	8	7	10	1	2
35	Ciudad de México Sur	40 11 035	Anticuerpos (IgA) contra Gliadina	15	28	7	8	7	10	1	2
35	Ciudad de México Sur	40 11 036	Anticuerpos (IgA e IgG) contra	11	18	5	6	5	8	1	1
35	Ciudad de México Sur	40 11 037	Anticuerpos (IgA) contra	12	15	6	7	6	9	1	2
35	Ciudad de México Sur	40 11 038	Anticuerpos (IgG) contra	13	17	6	7	6	9	1	2
35	Ciudad de México Sur	40 11 039	Anticuerpos contra Islote	4	6	2	2	2	3	0	0
35	Ciudad de México Sur	40 11 040	Anticuerpos contra Titina	4	6	2	2	2	3	0	0
35	Ciudad de México Sur	40 11 041	Anticuerpos contra Aquaporina 4	4	6	3	3	3	4	0	0
35	Ciudad de México Sur	40 11 042	Anticuerpos (IgA) contra Fosfatidil	3	17	3	4	3	6	1	2
35	Ciudad de México Sur	40 11 043	Anticuerpos (IgG) contra Fosfatidil	3	12	3	4	3	6	1	2
35	Ciudad de México Sur	40 11 044	Anticuerpos (IgM) contra Fosfatidil	3	12	3	4	3	6	1	2
35	Ciudad de México Sur	40 11 045	Anticuerpos (IgA) contra Fosfatidil	5	8	2	3	2	4	1	1
35	Ciudad de México Sur	40 11 046	Anticuerpos (IgG) contra Fosfatidil	5	8	2	3	2	4	1	1
35	Ciudad de México Sur	40 11 047	Anticuerpos (IgM) contra Fosfatidil	5	8	2	3	2	4	1	1
35	Ciudad de México Sur	40 11 048	Anticuerpos contra Plaquetas	10	16	4	5	4	8	2	3
35	Ciudad de México Sur	40 11 053	Anticuerpos contra células	9	14	4	5	4	7	1	2
35	Ciudad de México Sur	40 11 054	Anticuerpos contra factor	9	14	4	5	4	7	1	2
35	Ciudad de México Sur	40 12 001	Anticuerpos (IgA e IgG) contra	22	40	8	15	9	23	5	8
35	Ciudad de México Sur	40 12 002	Anticuerpos (IgM) contra Virus	22	40	8	15	9	23	5	8
35	Ciudad de México Sur	40 12 003	Anticuerpos (IgG) contra Virus	22	40	8	15	9	23	5	8
35	Ciudad de México Sur	40 12 004	Anticuerpos (IgM) contra Virus	22	40	8	15	9	23	5	8
35	Ciudad de México Sur	40 12 005	Anticuerpos (IgG) contra	22	40	8	15	9	23	5	8
35	Ciudad de México Sur	40 12 006	Anticuerpos (IgM) contra	22	40	8	15	9	23	5	8
35	Ciudad de México Sur	40 12 007	Anticuerpos (IgG) contra	3,419	9,333	1,152	2,873	1,724	4,331	577	1,430
35	Ciudad de México Sur	40 12 008	Anticuerpos (IgM) contra	3,455	9,111	1,163	2,899	1,740	4,345	582	1,450
35	Ciudad de México Sur	40 12 009	Anticuerpos (IgG) contra Antígeno	355	718	100	240	145	359	50	118
35	Ciudad de México Sur	40 12 010	Anticuerpos contra Antígeno	21	44	9	14	10	28	4	6
35	Ciudad de México Sur	40 12 011	Anticuerpos (IgG) contra cápside	31	42	10	15	11	21	4	6
35	Ciudad de México Sur	40 12 012	Anticuerpos (IgM) contra cápside	431	1,104	145	353	213	527	73	175
35	Ciudad de México Sur	40 12 013	Anticuerpos (IgG) contra Herpes	304	756	104	253	152	378	53	126
35	Ciudad de México Sur	40 12 014	Anticuerpos (IgM) contra Herpes	364	899	123	300	180	450	62	150
35	Ciudad de México Sur	40 12 015	Anticuerpos (IgM) contra Virus de	717	1,781	242	596	358	893	122	297
35	Ciudad de México Sur	40 12 016	Antígeno de superficie del Virus de	18,455	46,194	6,154	15,367	9,222	23,052	3,083	7,685
35	Ciudad de México Sur	40 12 017	Anticuerpos contra Antígeno de	575	1,373	194	456	274	685	95	229
35	Ciudad de México Sur	40 12 018	Anticuerpos Totales contra core	513	1,276	173	425	255	638	87	214
35	Ciudad de México Sur	40 12 019	Anticuerpos (IgM) contra core del	432	1,076	146	357	215	538	74	181
35	Ciudad de México Sur	40 12 020	Antígeno "e" del Virus de Hepatitis	228	562	77	187	113	281	40	94
35	Ciudad de México Sur	40 12 021	Anticuerpos contra Antígeno "e"	313	766	105	255	153	383	54	128
35	Ciudad de México Sur	40 12 022	Anticuerpos Totales contra VHC	18,348	46,294	6,193	15,434	9,262	23,152	3,093	7,718
35	Ciudad de México Sur	40 12 023	Antígeno Core del VHC (VHC-Ag)	101	236	35	80	49	118	17	39
35	Ciudad de México Sur	40 12 024	Anticuerpos contra el Virus de la	15	28	7	8	7	10	1	2
35	Ciudad de México Sur	40 12 025	Anticuerpos contra el Virus de la	15	28	7	8	7	10	1	2
35	Ciudad de México Sur	40 12 026	Anticuerpos contra VIH 1 y 2	18,665	46,612	6,234	15,558	9,337	23,341	3,119	7,783
35	Ciudad de México Sur	40 12 027	Identificación de antígenos de VIH	133	548	95	185	118	274	45	89
35	Ciudad de México Sur	40 12 028	Anticuerpos (IgM) contra	100	236	34	79	49	117	18	39
35	Ciudad de México Sur	40 12 029	Antígeno de Chlamydia	64	148	22	49	30	73	12	24
35	Ciudad de México Sur	40 12 030	Anticuerpos (IgG) contra Virus	19	36	7	12	8	18	4	6
35	Ciudad de México Sur	40 12 031	Anticuerpos (IgM) contra Virus	19	36	7	12	8	18	4	6
35	Ciudad de México Sur	40 12 032	Anticuerpos (IgG) contra Rubéola	2,069	5,158	690	1,719	1,031	2,578	347	859
35	Ciudad de México Sur	40 12 033	Anticuerpos (IgM) contra Rubéola	2,099	5,233	701	1,745	1,048	2,618	351	871
35	Ciudad de México Sur	40 12 034	Anticuerpos (IgG) contra Virus de	7	9	3	3	3	4	1	1
35	Ciudad de México Sur	40 12 035	Anticuerpos (IgM) contra Virus de	7	9	3	3	3	4	1	1
35	Ciudad de México Sur	40 12 036	Anticuerpos (IgG) contra Virus del	9	16	4	4	4	5	1	1
35	Ciudad de México Sur	40 12 037	Anticuerpos (IgM) contra Virus del	9	16	4	4	4	5	1	1

IMPORTES OFERTADOS

Clave cuadro básico	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA Periodo 2023-2025 Mínimo	Importe sin IVA Periodo 2023-2025 Máximo	Importe sin IVA 2023 (Fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre) Mínimo	Importe sin IVA 2023 Máximo	Importe sin IVA 2024 enero-diciembre Mínimo	Importe sin IVA 2024 Máximo	Importe sin IVA 2025 enero-abril Mínimo	Importe sin IVA 2025 Máximo
40 10 001	$ 196.94	[illegible]	[illegible]	$ 87 474.48	$ 217 411.22	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
40 10 002	$ 196.43	[illegible]	[illegible]	$ 196.43	$ 196.43	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
40 10 003	$ 124.91	[illegible]	[illegible]	$ 199 717.96	$ 455 933.33	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
40 10 004	$ 72.96	[illegible]	[illegible]	$ 159 928.32	$ 390 945.29	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
40 10 005	$ 60.91	[illegible]	[illegible]	$ 149 430.50	$ 370 637.35	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
40 10 006	$ 106.88	[illegible]	[illegible]	$ 169 036.70	$ 421 416.48	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
40 10 007	$ 50.96	[illegible]	[illegible]	$ 1 281 366.94	$ 3 202 298.18	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
40 10 008	$ 101.43	[illegible]	[illegible]	$ 104 969.78	$ 251 863.63	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
40 10 009	$ 83.10	[illegible]	[illegible]	$ 4 878.93	$ 11 801.10	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
40 10 010	$ 102.04	[illegible]	[illegible]	$ 3 496.12	$ 7 145.89	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
40 10 011	$ 173.51	[illegible]	[illegible]	$ 55 912.23	$ 138 409.57	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
40 11 001	$ 82.56	[illegible]	[illegible]	$ 55 362.00	$ 138 209.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
40 11 002	$ 83.16	[illegible]	[illegible]	$ 58 132.24	$ 166 645.12	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
40 11 003	$ 77.73	[illegible]	[illegible]	$ 145 846.76	$ 351 650.52	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
40 11 004	$ 599.50	[illegible]	[illegible]	$ 75 981.00	$ 185 535.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
40 11 005	$ 163.65	[illegible]	[illegible]	$ 18 993.40	$ 46 476.60	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
40 11 006	$ 160.06	[illegible]	[illegible]	$ 108 534.24	$ 270 054.96	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
40 11 007	$ 160.06	[illegible]	[illegible]	$ 113 496.72	$ 292 221.04	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
40 11 008	$ 160.06	[illegible]	[illegible]	$ 120 380.16	$ 299 189.52	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
40 11 009	$ 160.58	[illegible]	[illegible]	$ 81 648.89	$ 202 821.36	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
40 11 010	$ 420.87	[illegible]	[illegible]	$ 5 886.44	$ 10 172.89	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
40 11 011	$ 395.76	[illegible]	[illegible]	$ 10 289.76	$ 22 558.32	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
40 11 012	$ 351.78	[illegible]	[illegible]	$ 6 150.26	$ 12 300.52	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
40 11 013	$ 356.84	[illegible]	[illegible]	$ 3 579.12	$ 7 555.92	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
40 11 014	$ 568.00	[illegible]	[illegible]	$ 77 112.00	$ 191 808.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
40 11 015	$ 190.00	[illegible]	[illegible]	$ 50 760.00	$ 125 290.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
40 11 016	$ 103.08	[illegible]	[illegible]	$ 4 182.08	$ 8 934.48	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
40 11 017	$ 133.19	[illegible]	[illegible]	$ 152 442.78	$ 380 057.43	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
40 11 018	$ 126.71	[illegible]	[illegible]	$ 84 097.59	$ 158 956.85	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
40 11 019	$ 241.60	[illegible]	[illegible]	$ 405 163.28	$ 1 010 612.89	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
40 11 020	$ 613.76	[illegible]	[illegible]	$ 378 999.49	$ 943 034.89	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
40 11 021	$ 509.55	[illegible]	[illegible]	$ 303 549.20	$ 755 332.65	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
40 11 022	$ 546.97	[illegible]	[illegible]	$ 8 943.60	$ 17 499.84	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
40 11 023	$ 53.00	[illegible]	[illegible]	$ 16 262.76	$ 40 054.40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
40 11 024	$ 300.00	[illegible]	[illegible]	$ 29 400.00	$ 65 100.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
40 11 025	$ 356.48	[illegible]	[illegible]	$ 3 564.80	$ 7 129.60	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
40 11 026	$ 227.06	[illegible]	[illegible]	$ 1 135.30	$ 1 589.42	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
40 11 027	$ 1 658.25	[illegible]	[illegible]	$ 6 633.00	$ 8 291.25	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
40 11 028	$ 1 037.58	[illegible]	[illegible]	$ 1 037.58	$ 1 037.58	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
40 11 029	$ 826.72	[illegible]	[illegible]	$ 1 653.44	$ 1 653.44	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
40 11 030	$ 1 096.87	[illegible]	[illegible]	$ 2 193.74	$ 2 193.74	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
40 11 031	$ 2 035.93	[illegible]	[illegible]	$ 6 107.79	$ 6 107.79	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
40 11 032	$ 2 250.00	[illegible]	[illegible]	$ 4 500.00	$ 4 500.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
40 11 033	$ 705.92	[illegible]	[illegible]	$ 2 823.29	$ 2 823.29	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
40 11 034	$ 712.07	[illegible]	[illegible]	$ 4 984.49	$ 5 696.56	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
40 11 035	$ 712.07	[illegible]	[illegible]	$ 4 984.49	$ 5 696.56	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
40 11 036	$ 1 589.04	[illegible]	[illegible]	$ 7 945.20	$ 8 534.24	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
40 11 037	$ 2 300.00	[illegible]	[illegible]	$ 13 800.00	$ 16 100.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
40 11 038	$ 456.54	[illegible]	[illegible]	$ 2 739.24	$ 3 195.78	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
40 11 039	$ 548.00	[illegible]	[illegible]	$ 1 096.00	$ 1 096.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
40 11 040	$ 801.56	[illegible]	[illegible]	$ 1 603.12	$ 1 603.12	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
40 11 041	$ 2 601.56	[illegible]	[illegible]	$ 7 804.68	$ 7 804.68	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
40 11 042	$ 5 467.17	[illegible]	[illegible]	$ 16 401.51	$ 21 868.68	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
40 11 043	$ 5 467.17	[illegible]	[illegible]	$ 16 401.51	$ 21 868.68	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
40 11 044	$ 5 467.17	[illegible]	[illegible]	$ 16 401.51	$ 21 868.68	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
40 11 045	$ 2 539.88	[illegible]	[illegible]	$ 5 079.76	$ 7 619.64	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
40 11 046	$ 1 237.50	[illegible]	[illegible]	$ 2 475.00	$ 3 712.50	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
40 11 047	$ 1 237.50	[illegible]	[illegible]	$ 2 475.00	$ 3 712.50	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
40 11 048	$ 1 248.15	[illegible]	[illegible]	$ 4 992.60	$ 6 240.75	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
40 11 053	$ 624.62	[illegible]	[illegible]	$ 2 498.48	$ 3 123.10	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
40 11 054	$ 639.42	[illegible]	[illegible]	$ 2 557.68	$ 3 197.10	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
40 12 001	$ 630.77	[illegible]	[illegible]	$ 5 046.16	$ 9 461.55	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
40 12 002	$ 368.45	[illegible]	[illegible]	$ 2 947.60	$ 5 526.75	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
40 12 003	$ 368.45	[illegible]	[illegible]	$ 2 947.60	$ 5 526.75	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
40 12 004	$ 425.04	[illegible]	[illegible]	$ 3 400.32	$ 6 375.60	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
40 12 005	$ 124.05	[illegible]	[illegible]	$ 992.40	$ 1 860.75	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
40 12 006	$ 136.66	[illegible]	[illegible]	$ 1 093.28	$ 2 049.90	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
40 12 007	$ 143.26	[illegible]	[illegible]	$ 165 031.52	$ 411 585.98	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
40 12 008	$ 178.00	[illegible]	[illegible]	$ 207 014.00	$ 516 022.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
40 12 009	$ 201.94	[illegible]	[illegible]	$ 20 194.00	$ 48 465.60	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
40 12 010	$ 133.45	[illegible]	[illegible]	$ 1 201.05	$ 1 868.30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
40 12 011	$ 133.45	[illegible]	[illegible]	$ 1 334.50	$ 2 001.75	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
40 12 012	$ 161.43	[illegible]	[illegible]	$ 23 407.35	$ 56 823.36	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
40 12 013	$ 422.20	[illegible]	[illegible]	$ 43 909.90	$ 106 816.60	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
40 12 014	$ 322.87	[illegible]	[illegible]	$ 39 713.01	$ 96 861.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
40 12 015	$ 264.51	[illegible]	[illegible]	$ 64 011.42	$ 157 647.96	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
40 12 016	$ 70.64	[illegible]	[illegible]	$ 434 736.72	$ 1 085 217.54	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
40 12 017	$ 273.20	[illegible]	[illegible]	$ 53 001.20	$ 131 250.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
40 12 018	$ 115.64	[illegible]	[illegible]	$ 20 005.72	$ 49 147.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
40 12 019	$ 115.64	[illegible]	[illegible]	$ 16 883.44	$ 41 283.48	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
40 12 020	$ 159.80	[illegible]	[illegible]	$ 12 304.60	$ 29 882.60	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
40 12 021	$ 80.19	[illegible]	[illegible]	$ 8 419.90	$ 20 498.98	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
40 12 022	$ 86.84	[illegible]	[illegible]	$ 537 829.92	$ 1 315 594.16	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
40 12 023	$ 803.92	[illegible]	[illegible]	$ 28 137.20	$ 64 313.60	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
40 12 024	$ 426.82	[illegible]	[illegible]	$ 2 987.74	$ 3 414.56	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
40 12 025	$ 1 560.10	[illegible]	[illegible]	$ 10 920.70	$ 12 480.80	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
40 12 026	$ 82.11	[illegible]	[illegible]	$ 511 473.74	$ 1 277 457.38	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
40 12 027	$ 1 247.33	[illegible]	[illegible]	$ 157 259.70	$ 323 256.05	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
40 12 028	$ 180.92	[illegible]	[illegible]	$ 6 147.09	$ 14 264.78	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
40 12 029	$ 378.46	[illegible]	[illegible]	$ 8 326.12	$ 18 544.54	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
40 12 030	$ 183.29	[illegible]	[illegible]	$ 1 283.03	$ 2 199.48	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
40 12 031	$ 183.29	[illegible]	[illegible]	$ 1 283.03	$ 2 199.48	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
40 12 032	$ 80.38	[illegible]	[illegible]	$ 55 462.20	$ 138 173.22	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
40 12 033	$ 93.55	[illegible]	[illegible]	$ 65 583.50	$ 163 252.28	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
40 12 034	$ 889.13	[illegible]	[illegible]	$ 2 667.39	$ 2 667.39	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
40 12 035	$ 889.13	[illegible]	[illegible]	$ 2 667.39	$ 2 667.39	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
40 12 036	$ 159.17	[illegible]	[illegible]	$ 636.68	$ 636.68	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
40 12 037	$ 159.17	[illegible]	[illegible]	$ 636.68	$ 636.68	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 1 a 39)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR003-T-7-2023 **FECHA:** 20 de junio de 2023

No. DE PREBIMES: 31610

NOMBRE DEL LICITANTE: HEMOSER, S.A. DE C.V. **NACIONALIDAD DEL LICITANTE:** MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

PARTIDA	ORGANISMO	Clave estatal	Estatal	CANTIDADES (REFERENCIALES)								Precio unitario sin IVA	IMPORTES OFERTADOS							
				Requerimiento Periodo 2024-2025		Requerimiento 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Requerimiento 2024 enero-diciembre		Requerimiento 2025 enero-abril		Precio unitario sin IVA (Periodo 2024-2025)	Importe sin IVA 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Importe sin IVA 2024 enero-diciembre		Importe sin IVA 2025 enero-abril	
				Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
30	Ciudad de México Sur	09 12 030	Anticuerpos contra Borrelia	1	9	3	3	3	4	1	1	$ 172.41	$ 1,206.87	$ 1,379.28	$ 517.23	$ 517.23	$ 517.23	$ 517.23
31	Ciudad de México Sur	09 12 035	Anticuerpos (IgG) contra	3,000	9,000	1,106	2,767	1,654	4,134	554	1,377	$ 49.59	$ 219,027.06	$ 273,783.82	$ 54,965.64	$ 151,915.83	$ 27,482.82	$ 76,007.91
32	Ciudad de México Sur	09 12 040	Anticuerpos (IgG) contra	3,000	9,000	1,103	2,757	1,654	4,135	552	1,372	$ 85.31	$ 376,994.83	$ 471,243.54	$ 94,598.88	$ 261,514.80	$ 47,299.44	$ 130,757.40
33	Ciudad de México Sur	09 12 041	Anticuerpos (IgM) contra Toxocara	2	8	2	3	3	4	1	1	$ 315.75	$ 2,105.00	$ 2,105.00	$ 947.25	$ 947.25	$ 947.25	$ 947.25
34	Ciudad de México Sur	09 12 042	2-mercapto-etanol (Confirmatoria	44	44	15	38	19	63	7	13	$ 166.35	$ 2,163.58	$ 6,326.55	$ 2,493.53	$ 4,993.05	$ 1,247.63	$ 2,913.47
35	Ciudad de México Sur	09 12 043	Anticuerpos (IgG) contra	25	300	9	13	5	19	4	5	$ 96.12	$ 2,403.12	$ 3,497.52	$ 576.72	$ 1,297.74	$ 192.24	$ 480.60
36	Ciudad de México Sur	09 12 044	Anticuerpos (IgG) contra Virus	12	18	5	6	5	8	2	2	$ 197.64	$ 2,371.68	$ 3,162.24	$ 988.20	$ 1,185.84	$ 395.28	$ 395.28
37	Ciudad de México Sur	09 12 045	Anticuerpos (IgM) contra Virus	8	18	4	4	4	5	1	1	$ 197.64	$ 1,778.76	$ 1,976.40	$ 790.56	$ 790.56	$ 197.64	$ 197.64
38	Ciudad de México Sur	09 12 046	Antígeno NS1 Virus Dengue	2	6	1	3	2	4	1	1	$ 172.42	$ 1,551.84	$ 1,810.98	$ 517.26	$ 517.26	$ 172.42	$ 172.42
39	Ciudad de México Sur	09 12 047	Anticuerpos (IgG) contra	4	5	2	3	3	3	0	0	$ 127.07	$ 762.42	$ 762.42	$ 381.63	$ 381.63	$ -	$ -
40	Ciudad de México Sur	09 12 048	Anticuerpos (IgM) contra	4	4	3	3	3	3	0	0	$ 138.28	$ 415.86	$ 415.86	$ 414.84	$ 414.84	$ -	$ -
41	Ciudad de México Sur	09 12 049	Anticuerpos (IgG) contra	12	12	4	5	4	6	2	3	$ 154.05	$ 616.20	$ 924.30	$ 770.25	$ 924.30	$ 308.10	$ 462.15
42	Ciudad de México Sur	09 12 050	Anticuerpos (IgM) contra	12	15	4	5	4	6	2	3	$ 103.92	$ 1,039.20	$ 1,559.28	$ 519.60	$ 623.52	$ 207.84	$ 311.76
43	Ciudad de México Sur	09 12 051	Anticuerpos (IgG) contra	2	8	3	3	3	4	1	1	$ 229.17	$ 2,063.13	$ 2,292.30	$ 687.51	$ 687.51	$ 229.17	$ 229.17
44	Ciudad de México Sur	09 12 052	Anticuerpos (IgG) contra	2	8	3	3	3	4	1	1	$ 232.35	$ 2,091.15	$ 2,323.50	$ 697.05	$ 697.05	$ 232.35	$ 232.35
45	Ciudad de México Sur	09 12 053	Anticuerpos (IgM) contra	2	8	3	3	3	4	1	1	$ 229.17	$ 2,063.13	$ 2,292.30	$ 687.51	$ 687.51	$ 229.17	$ 229.17
46	Ciudad de México Sur	09 12 054	Anticuerpos (IgG) contra Virus	21	30	9	13	9	19	4	5	$ 1,005.13	$ 19,902.54	$ 25,522.94	$ 9,045.42	$ 25,515.23	$ 4,011.38	$ 5,014.22
47	Ciudad de México Sur	09 12 055	Anticuerpos (IgM) contra Virus	21	30	9	13	9	19	4	5	$ 2,004.20	$ 43,121.30	$ 57,371.40	$ 18,037.80	$ 26,105.60	$ 8,016.80	$ 10,021.00
48	Ciudad de México Sur	09 12 056	Anticuerpos contra Chlamydia	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 529.64	$ 2,127.56	$ 2,127.56	$ 1,059.28	$ 1,059.28	$ -	$ -
49	Ciudad de México Sur	09 12 057	Anticuerpos contra Clostrid	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 2,373.54	$ 2,373.54	$ 2,373.54	$ 2,373.54	$ 2,373.54	$ -	$ -
50	Ciudad de México Sur	09 12 058	Anticuerpos (IgG) contra	103	240	36	80	49	121	18	41	$ 151.16	$ 10,527.66	$ 24,400.80	$ 5,449.64	$ 12,119.48	$ 2,720.58	$ 6,249.72
51	Ciudad de México Sur	09 12 059	Antígeno de Pneumocystis jiroveci	36	66	10	23	14	34	5	12	$ 362.57	$ 12,927.19	$ 23,564.76	$ 5,075.78	$ 12,439.54	$ 1,812.85	$ 4,351.42
52	Ciudad de México Sur	09 12 060	Anticuerpos (IgG) contra	1	6	3	3	3	4	1	1	$ 591.76	$ 4,142.32	$ 5,919.52	$ 2,075.22	$ 2,075.22	$ 591.76	$ 591.76
53	Ciudad de México Sur	09 12 061	Anticuerpos (IgM) contra	7	6	3	3	3	4	1	1	$ 591.76	$ 4,142.32	$ 5,330.92	$ 2,075.22	$ 2,075.22	$ 591.76	$ 591.76
54	Ciudad de México Sur	09 12 062	Anticuerpos (IgG) contra Rotavirus	18	36	7	12	8	18	5	6	$ 337.61	$ 3,040.29	$ 6,072.96	$ 969.67	$ 1,524.12	$ 2,256.61	$ 2,256.61
55	Ciudad de México Sur	09 12 063	Anticuerpos (IgM) contra Rotavirus	26	36	7	12	8	18	5	6	$ 337.61	$ 3,040.29	$ 6,072.96	$ 969.67	$ 1,524.12	$ 2,256.61	$ 2,256.61
56	Ciudad de México Sur	09 12 064	Antígeno de Helicobacter pylori en	55	336	29	68	41	102	15	34	$ 169.33	$ 10,917.79	$ 21,696.90	$ 4,904.57	$ 9,525.64	$ 2,538.86	$ 5,757.12
57	Ciudad de México Sur	09 12 065	Antígeno Helicobacter pylori en	55	660	29	49	31	76	11	25	$ 360.00	$ 13,200.00	$ 23,040.00	$ 4,140.00	$ 8,820.00	$ 1,440.00	$ 3,420.00
58	Ciudad de México Sur	09 12 066	Anticuerpos contra Streptococcus	1	6	1	3	1	2	1	1	$ 4,833.17	$ 53,164.87	$ 57,997.40	$ 4,833.17	$ 4,833.17	$ 4,833.17	$ 4,833.17
59	Ciudad de México Sur	09 12 067	Anticuerpos (IgM) contra Streptococcus de	1171	4272	57	149	84	211	28	71	$ 258.33	$ 14,729.81	$ 55,199.28	$ 21,708.72	$ 54,291.80	$ 7,233.24	$ 18,341.87
60	Ciudad de México Sur	09 12 068	Toxinas A+B de Clostridium difficile	240	600	83	202	122	303	41	101	$ 358.80	$ 29,780.40	$ 215,280.00	$ 43,735.20	$ 108,612.00	$ 14,706.80	$ 36,238.80
61	Ciudad de México Sur	09 12 069	Anticuerpos (IgG) contra	5	15	2	4	3	7	2	3	$ 421.73	$ 2,373.19	$ 5,904.22	$ 1,265.19	$ 1,686.92	$ 843.46	$ 1,265.19
62	Ciudad de México Sur	09 12 070	Anticuerpos (IgM) contra	5	15	2	4	3	7	2	3	$ 421.73	$ 2,373.19	$ 5,904.22	$ 1,265.19	$ 1,686.92	$ 843.46	$ 1,265.19
63	Ciudad de México Sur	09 12 071	Citotoxicidad	67	135	29	49	37	64	19	31	$ 431.96	$ 8,639.20	$ 13,823.36	$ 8,639.20	$ 12,959.28	$ 8,207.24	$ 13,391.32
64	Ciudad de México Sur	09 12 072	Anticuerpos contra Reaginas	37,224	66,336	9,504	16,728	8,643	22,107	2,917	7,368	$ 31.48	$ 299,171.92	$ 526,137.12	$ 299,171.92	$ 526,137.12	$ 91,800.16	$ 231,926.64
65	Ciudad de México Sur	09 12 073	Anticuerpos (IgG) contra	336	666	111	278	162	403	57	133	$ 378.46	$ 126,091.68	$ 252,183.36	$ 42,003.06	$ 102,184.26	$ 14,441.22	$ 35,137.62
66	Ciudad de México Sur	09 12 074	Anticuerpos (IgM) contra	336	666	111	278	162	403	57	133	$ 378.46	$ 126,091.68	$ 252,183.36	$ 42,003.06	$ 102,184.26	$ 14,441.22	$ 35,137.62
67	Ciudad de México Sur	09 12 075	Absorción de Anticuerpos	33	136	22	45	28	67	11	22	$ 550.66	$ 12,115.52	$ 22,513.34	$ 12,115.52	$ 24,789.78	$ 6,056.76	$ 12,115.52
68	Ciudad de México Sur	09 12 076	Anticuerpos (IgG) contra	19	36	7	12	8	19	4	7	$ 1,387.68	$ 25,395.11	$ 72,732.22	$ 9,710.81	$ 16,652.28	$ 5,551.24	$ 9,710.81
69	Ciudad de México Sur	09 12 077	Anticuerpos contra Bartonella	3	15	2	3	2	5	1	2	$ 1,161.11	$ 23,411.64	$ 31,991.30	$ 8,372.76	$ 9,953.31	$ 5,116.84	$ 6,977.76
70	Ciudad de México Sur	09 12 078	Anticuerpos contra Entamoeba	3	12	2	4	3	6	1	2	$ 278.12	$ 5,560.84	$ 8,340.36	$ 833.16	$ 1,668.48	$ 278.12	$ 556.24
71	Ciudad de México Sur	09 12 079	Anticuerpos contra Histoplasma	5	10	2	3	2	5	1	2	$ 420.85	$ 2,553.09	$ 6,299.66	$ 1,262.55	$ 1,685.98	$ 420.85	$ 841.70
72	Ciudad de México Sur	09 12 080	Anticuerpos contra antígeno	7	12	3	4	3	6	1	2	$ 884.42	$ 2,653.26	$ 5,307.84	$ 2,653.26	$ 3,537.68	$ 884.42	$ 1,768.84
73	Ciudad de México Sur	09 12 081	Anticuerpos contra Coccidioide	7	12	3	4	3	6	1	2	$ 4,353.81	$ 26,122.86	$ 34,830.48	$ 13,061.43	$ 18,615.44	$ 4,353.81	$ 8,707.62
74	Ciudad de México Sur	09 12 082	Anticuerpos contra Nocardias	7	12	2	3	2	5	1	2	$ 12,668.28	$ 63,341.40	$ 101,882.96	$ 25,336.56	$ 38,004.84	$ 12,668.28	$ 25,336.56
75	Ciudad de México Sur	09 12 083	Anticuerpos (IgG) contra	6	18	2	3	2	5	1	2	$ 3,699.65	$ 22,197.90	$ 33,295.50	$ 7,399.30	$ 11,098.95	$ 3,699.65	$ 7,399.30
76	Ciudad de México Sur	09 12 084	Anticuerpos (IgM) contra	6	18	2	3	2	5	1	2	$ 3,699.65	$ 22,197.90	$ 33,295.50	$ 7,399.30	$ 11,098.95	$ 3,699.65	$ 7,399.30
77	Ciudad de México Sur	09 12 085	Prueba rápida de Antígeno de	414	1,200	278	570	420	1,000	140	330	$ 58.22	$ 24,107.08	$ 58,116.00	$ 21,812.16	$ 58,200.00	$ 8,151.08	$ 24,024.60
78	Ciudad de México Sur	09 12 086	Coprocultivo fecal	67	168	22	49	39	72	11	23	$ 169.88	$ 3,737.36	$ 12,591.84	$ 3,737.36	$ 8,326.12	$ 1,869.68	$ 3,906.04
79	Ciudad de México Sur	09 12 087	Shigella	195	282	52	121	73	181	26	60	$ 153.09	$ 29,753.19	$ 43,169.58	$ 7,963.93	$ 18,541.08	$ 3,980.97	$ 9,184.20
80	Ciudad de México Sur	09 12 088	Toxoplasma	855	5,250	229	566	319	850	115	260	$ 304.10	$ 69,734.10	$ 1,596,375.00	$ 97,312.00	$ 258,466.90	$ 34,984.30	$ 79,046.00
81	Ciudad de México Sur	09 12 089	Chlamydia	295	708	99	238	143	358	50	120	$ 672.52	$ 66,580.98	$ 476,107.20	$ 66,580.98	$ 240,732.52	$ 33,626.00	$ 80,703.12
82	Ciudad de México Sur	09 12 090	Ácido Micofenólico	3	10	4	6	4	5	1	1	$ 1,564.32	$ 6,257.28	$ 7,821.60	$ 6,257.28	$ 9,385.92	$ 1,564.32	$ 1,564.32
83	Ciudad de México Sur	09 12 091	Micofenolato	23	80	12	22	14	31	4	11	$ 615.00	$ 7,380.00	$ 14,145.00	$ 7,380.00	$ 13,530.00	$ 2,460.00	$ 6,765.00
84	Ciudad de México Sur	09 12 092	Ácido valproico (Valproato)	1,200	2,553	334	826	497	1,260	169	416	$ 115.40	$ 38,543.60	$ 293,292.00	$ 38,543.60	$ 95,320.40	$ 19,508.60	$ 47,970.40
85	Ciudad de México Sur	09 12 093	Dihidralazina	217	660	93	231	133	331	47	118	$ 138.53	$ 12,872.89	$ 30,551.80	$ 12,872.89	$ 30,173.13	$ 6,509.41	$ 16,344.46
86	Ciudad de México Sur	09 12 094	Fenitoína/Fosfenitoína	33	114	33	73	45	108	15	35	$ 153.75	$ 5,073.75	$ 17,527.50	$ 5,073.75	$ 11,223.75	$ 2,306.25	$ 5,381.25
87	Ciudad de México Sur	09 12 095	Carbamazepina	144	360	51	105	119	251	43	99	$ 153.75	$ 7,845.25	$ 55,350.00	$ 7,845.25	$ 16,143.75	$ 6,611.25	$ 15,228.75
88	Ciudad de México Sur	09 12 096	Digoxina	61	138	21	53	31	94	11	31	$ 153.75	$ 3,227.75	$ 21,217.50	$ 4,459.75	$ 14,457.50	$ 1,691.25	$ 4,765.25
89	Ciudad de México Sur	09 12 097	Drogas de abuso: clínicas análisis	405	1,032	138	337	202	506	79	189	$ 31.53	$ 4,350.78	$ 32,544.36	$ 6,370.26	$ 15,953.61	$ 2,491.87	$ 5,959.17
90	Ciudad de México Sur	09 12 098	Ciclosporina	201	714	99	238	143	358	50	120	$ 672.52	$ 66,580.98	$ 481,184.52	$ 66,580.98	$ 240,732.52	$ 33,626.00	$ 80,703.12
91	Ciudad de México Sur	09 12 099	Tacrolimus	3	10	10	10	12	27	5	5	$ 947.83	$ 9,478.30	$ 13,269.62	$ 9,478.30	$ 9,478.30	$ 4,739.15	$ 4,739.15
92	Ciudad de México Sur	09 12 100	Micofenolato	23	80	12	29	14	38	6	10	$ 352.13	$ 4,225.56	$ 8,097.99	$ 4,929.82	$ 8,098.16	$ 2,112.78	$ 3,520.80
93	Ciudad de México Sur	09 12 101	Vancomicina	27	99	9	17	11	25	4	8	$ 1,675.17	$ 15,076.53	$ 33,503.40	$ 15,076.53	$ 28,481.25	$ 6,701.34	$ 13,402.68
94	Ciudad de México Sur	09 12 102	Hemoglobina A1c	102,618	411,888	56,374	140,935	84,395	210,988	28,143	70,332	$ 63.41	$ 3,575,365.32	$ 26,114,280.18	$ 5,515,436.16	$ 8,787,405.62	$ 1,784,497.83	$ 4,461,244.58
95	Ciudad de México Sur	09 12 103	Linfocitos T CD4+	16,265	33,722	4,744	11,911	7,117	17,864	2,395	5,955	$ 950.00	$ 15,451,918.26	$ 32,035,900.00	$ 4,520,000.00	$ 11,315,450.00	$ 2,280,750.00	$ 5,672,250.00
96	Ciudad de México Sur	09 12 104	Linfocitos T CD8+	10	10	5	5	5	5	0	0	$ 950.00	$ 9,500.00	$ 9,500.00	$ 4,750.00	$ 4,750.00	$ -	$ -
97	Ciudad de México Sur	09 12 105	Electroforesis de Hemoglobina	27	36	6	12	8	18	3	6	$ 726.13	$ 12,344.21	$ 26,140.68	$ 4,356.78	$ 8,713.56	$ 2,178.39	$ 4,356.78
98	Ciudad de México Sur	09 12 106	Electroforesis de Proteínas en	22	42	10	16	11	21	3	5	$ 373.23	$ 3,732.30	$ 15,675.66	$ 3,732.30	$ 7,839.03	$ 1,119.69	$ 1,865.15
99	Ciudad de México Sur	09 12 107	Electroforesis de Proteínas en	11	11	6	8	6	11	2	3	$ 929.27	$ 5,575.62	$ 10,213.97	$ 5,575.62	$ 7,431.50	$ 1,857.88	$ 2,786.81
100	Ciudad de México Sur	09 12 108	Electroforesis de Proteínas en	198	588	78	180	114	280	38	92	$ 152.61	$ 11,907.58	$ 89,737.80	$ 11,907.58	$ 26,269.68	$ 5,803.18	$ 14,041.18
101	Ciudad de México Sur	09 12 109	Electroforesis de Proteínas en	42	60	6	13	8	20	3	5	$ 222.12	$ 1,332.72	$ 4,218.28	$ 1,332.72	$ 4,107.36	$ 666.36	$ 1,110.60
102	Ciudad de México Sur	09 12 110	Cuantificación de anticuerpos por ADA	300	648	36	83	50	124	19	43	$ 2,316.91	$ 83,408.76	$ 150,224.43	$ 83,408.76	$ 115,378.44	$ 44,016.58	$ 99,620.13
103	Ciudad de México Sur	09 12 111	Amplificación genética	222	666	112	269	163	404	57	135	$ 2,763.65	$ 309,529.28	$ 597,470.65	$ 309,529.28	$ 373,272.80	$ 157,546.05	$ 190,107.75
104	Ciudad de México Sur	09 12 112	PCR múltiple para la detección de	24	60	9	20	13	30	4	10	$ 2,144.77	$ 19,303.00	$ 64,343.10	$ 21,159.16	$ 42,895.40	$ 8,579.08	$ 21,447.70
105	Ciudad de México Sur	09 12 113	PCR múltiple para la detección de	99	240	32	80	48	120	15	40	$ 4,282.51	$ 136,720.19	$ 513,901.20	$ 128,080.32	$ 342,734.80	$ 64,237.65	$ 171,367.40
106	Ciudad de México Sur	09 12 114	PCR múltiple para la detección de	87	120	16	40	24	60	9	20	$ 3,164.77	$ 101,041.63	$ 379,772.40	$ 50,816.32	$ 126,720.80	$ 28,483.77	$ 63,408.40
107	Ciudad de México Sur	09 12 115	Amplificación de ácidos nucleicos	6	15	3	3	2	5	1	2	$ 3,879.47	$ 11,638.41	$ 23,258.82	$ 11,638.41	$ 19,397.35	$ 3,879.47	$ 7,758.94
108	Ciudad de México Sur	09 12 116	Amplificación de ADN ABL1	1,155	2,772	370	925	617	1,665	231	555	$ 1,820.83	$ 673,707.10	$ 5,047,913.10	$ 673,707.10	$ 1,684,267.55	$ 420,676.73	$ 1,010,560.65
109	Ciudad de México Sur	09 12 117	Identificación de mutaciones en los	1,485	3,300	359	894	536	1,339	180	445	$ 4,012.84	$ 1,438,593.06	$ 11,722,938.00	$ 2,329,732.76	$ 5,916,178.16	$ 1,438,593.06	$ 3,574,189.80
110	Ciudad de México Sur	09 12 118	Genotipo del Virus de la Hepatitis	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 2,132.35	$ 4,264.70	$ 4,264.70	$ 2,132.35	$ 2,132.35	$ -	$ -
111	Ciudad de México Sur	09 12 119	Amplificación de ácidos nucleicos	3	10	2	2	2	5	1	2	$ 1,759.87	$ 3,519.74	$ 17,598.70	$ 3,519.74	$ 3,519.74	$ 1,759.87	$ 3,519.74
112	Ciudad de México Sur	09 12 120	Detección y Genotipificación del	2,520	5,880	353	853	578	1,429	198	475	$ 1,650.97	$ 4,952.91	$ 9,709,906.80	$ 582,222.21	$ 1,414,128.91	$ 326,920.77	$ 784,609.85
113	Ciudad de México Sur	09 12 121	Carga Viral de VHC	14,280	33,320	4,708	11,801	7,147	17,866	2,386	5,955	$ 1,350.00	$ 19,008,108.00	$ 23,994,000.00	$ 6,481,200.00	$ 13,657,650.00	$ 3,222,000.00	$ 8,043,750.00
114	Ciudad de México Sur	09 12 122	Carga Viral de Hepatitis B	264	720	105	257	155	385	54	128	$ 1,255.43	$ 376,629.00	$ 892,330.08	$ 125,543.15	$ 308,528.51	$ 74,491.71	$ 180,519.42
115	Ciudad de México Sur	09 12 123	Carga Viral de Hepatitis C	867	1,920	282	696	393	944	101	249	$ 1,458.65	$ 555,617.35	$ 2,811,840.00	$ 292,975.10	$ 753,979.20	$ 146,487.55	$ 363,277.65
116	Ciudad de México Sur	09 12 124	Carga Viral de Citomegalovirus	170	420	61	145	87	218	31	71	$ 1,200.63	$ 324,170.67	$ 504,264.60	$ 73,238.43	$ 174,063.25	$ 37,219.53	$ 85,219.73
117	Ciudad de México Sur	09 12 125	Carga Viral de Herpes 1 y 2	81	60	9	16	10	29	3	6	$ 1,512.93	$ 13,616.37	$ 27,913.20	$ 11,816.37	$ 18,161.92	$ 4,539.81	$ 9,079.62
118	Ciudad de México Sur	09 12 126	Carga Viral de Epstein Barr	27	36	10	15	12	29	3	10	$ 2,268.93	$ 22,689.30	$ 61,281.61	$ 22,689.30	$ 34,033.95	$ 6,803.79	$ 22,689.30
119	Ciudad de México Sur	09 12 127	Carga Viral de HIV	3	6	2	2	2	3	1	1	$ 3,748.93	$ 7,497.86	$ 11,246.79	$ 7,497.86	$ 11,246.79	$ 3,748.93	$ 3,748.93
120	Ciudad de México Sur	09 12 128	Carga Viral de Parvovirus B-19	3	6	2	2	2	3	1	1	$ 1,268.82	$ 2,537.64	$ 3,806.46	$ 2,537.64	$ 3,806.46	$ 1,268.82	$ 1,268.82
121	Ciudad de México Sur	09 12 129	Carga Viral de JC Virus	3	6	1	1	1	2	1	1	$ 1,166.92	$ 1,166.92	$ 2,333.84	$ 1,166.92	$ 2,333.84	$ 1,166.92	$ 1,166.92
122	Ciudad de México Sur	09 12 130	Hepatitis	28	60	10	25	13	28	5	10	$ 4,913.93	$ 49,139.30	$ 137,590.04	$ 49,139.30	$ 98,278.60	$ 24,569.65	$ 49,139.30
123	Ciudad de México Sur	09 12 131	Citomegalovirus	57	60	15	27	17	40	7	13	$ 700.81	$ 10,512.15	$ 40,246.67	$ 7,007.44	$ 15,553.78	$ 3,503.72	$ 7,007.44
124	Ciudad de México Sur	09 12 132	Ácido Ursodesoxicólico en alta	22	36	8	11	8	17	4	6	$ 322.37	$ 2,902.56	$ 5,483.38	$ 2,902.56	$ 3,549.27	$ 1,290.74	$ 1,935.11
125	Ciudad de México Sur	09 12 133	Calcitoninas Ultrafar	77	120	26	63	36	83	15	29	$ 958.22	$ 24,911.72	$ 114,986.22	$ 24,911.72	$ 39,833.20	$ 14,373.30	$ 27,804.58
126	Ciudad de México Sur	09 12 134	Anticuerpos contra Toxoplasma	1	2	1	1	1	1	0	0	$ 16,841.91	$ 16,841.91	$ 16,841.91	$ 16,841.91	$ 16,841.91	$ -	$ -
127	Ciudad de México Sur	09 12 007	Alfa Galactosidasa A	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 4,105.65	$ 8,211.30	$ 8,211.30	$ 4,105.65	$ 4,105.65	$ -	$ -
128	Ciudad de México Sur	09 23 009	Calcitoninas pleumiticas	66	360	30	68	41	101	17	33	$ 1,021.56	$ 31,102.39	$ 368,009.52	$ 31,111.90	$ 70,329.08	$ 17,377.32	$ 33,722.52

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 1 a 59)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR068-T-T-2023 **FECHA:** 28 de junio de 2023

No. DE PREBIME: 35818

NOMBRE DEL LICITANTE: HEMOSER, S.A. DE C.V. **NACIONALIDAD DEL LICITANTE:** MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CLAVE CNIS/CUCOP	DETALLE	CANTIDADES (REFERENCIALES)								PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTES OFERTADOS							
				Requerimiento 2023 (Periodo 1 ene-dic 2023)		Requerimiento 2023 (Fecha de emisión y notificación del fallo - diciembre)		Requerimiento 2024 enero-diciembre		Requerimiento 2025 enero-abril			Importe sin IVA 2023 (Periodo de enero-dic 2023)		Importe sin IVA 2023 (Fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Importe sin IVA 2024 enero-diciembre		Importe sin IVA 2025 enero-abril	
				Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
46	Ciudad de México Sur	40 23 015	Metanefrinas en orina	22	198	31	45	37	57	12	22	$ 3,910.42	$ 85,997.24	$ 725,936.58	$ 81,303.45	$ 45,650.25	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
47	Ciudad de México Sur	40 23 012	Metanefrinas plasmáticas	22	132	20	41	25	51	11	20	$ 949.81	$ 20,895.82	$ 125,644.88	$ 18,992.60	$ 38,034.81	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48	Ciudad de México Sur	40 23 013	Orina	87	222	33	74	46	111	19	37	$ 297.95	$ 31,529.94	$ 63,941.08	$ 9,500.18	$ 21,334.62	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49	Ciudad de México Sur	40 23 014	Ácido Homovanílico en orina de 24	3	3	1	1	1	1	0	0	$ 1,039.22	$ 3,039.49	$ 3,148.82	$ 1,039.22	$ 1,039.22	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
50	Ciudad de México Sur	40 23 015	Adiponectina	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 9,383.93	$ 18,767.86	$ 18,767.86	$ 9,383.93	$ 9,383.93	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
51	Ciudad de México Sur	40 23 016	Angiotensina II	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 3,468.42	$ 6,936.84	$ 6,936.84	$ 3,468.42	$ 3,468.42	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
52	Ciudad de México Sur	40 23 018	Lipoproteína asociada a Galectina	3	18	2	3	3	5	1	2	$ 226.65	$ 1,133.25	$ 1,359.90	$ 453.30	$ 679.95	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
53	Ciudad de México Sur	40 23 021	Polipeptido pancreático	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 2,963.97	$ 5,927.94	$ 5,927.94	$ 2,963.97	$ 2,963.97	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
54	Ciudad de México Sur	40 23 022	Cloruros en sudor	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 3,445.37	$ 6,890.74	$ 6,890.74	$ 3,445.37	$ 3,445.37	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
55	Ciudad de México Sur	40 23 024	Endotelina	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 353.99	$ 707.98	$ 707.98	$ 353.99	$ 353.99	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
56	Ciudad de México Sur	40 23 025	Endotelina 1 Prueba UMR	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 357.71	$ 1,431.84	$ 1,431.84	$ 715.92	$ 715.92	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	Ciudad de México Sur	40 23 026	Eritrina	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 357.71	$ 1,431.84	$ 1,431.84	$ 715.92	$ 715.92	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	Ciudad de México Sur	40 23 027	Glucosa 6-Fosfato	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 345.18	$ 1,380.72	$ 1,380.72	$ 690.36	$ 690.36	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
59	Ciudad de México Sur	40 23 028	Malquilcarnitina	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 354.27	$ 1,063.79	$ 1,063.79	$ 354.27	$ 354.27	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
60	Ciudad de México Sur	40 23 029	Tirosina (Tirosinasa)	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 357.71	$ 715.42	$ 715.42	$ 357.71	$ 357.71	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
61	Ciudad de México Sur	40 23 030	Haptoglobina	18	72	6	11	7	16	3	5	$ 556.99	$ 9,125.80	$ 39,911.96	$ 3,065.99	$ 6,129.78	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
62	Ciudad de México Sur	40 23 032	Anticuerpos (IgA) contra Beta 2	25	52	11	19	12	28	6	9	$ 353.34	$ 4,446.68	$ 9,884.64	$ 1,668.36	$ 3,703.72	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
63	Ciudad de México Sur	40 23 033	Anticuerpos (IgG) contra Beta 2	495	1,056	143	349	218	523	72	174	$ 356.99	$ 51,015.56	$ 377,056.94	$ 51,015.56	$ 41,094.88	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
64	Ciudad de México Sur	40 23 034	Anticuerpos (IgM) contra Beta 2	401	1,056	143	349	218	523	72	174	$ 356.99	$ 51,015.56	$ 377,056.94	$ 51,015.56	$ 77,810.72	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
65	Ciudad de México Sur	40 23 035	Anticuerpos (IgG) contra	7	15	3	4	3	6	1	2	$ 993.67	$ 6,957.69	$ 21,811.04	$ 2,981.01	$ 3,974.68	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
66	Ciudad de México Sur	40 23 037	Anticuerpos contra Eritrocitos	6	10	2	3	4	10	2	3	$ 589.10	$ 3,534.60	$ 17,196.80	$ 1,178.20	$ 2,356.40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
67	Ciudad de México Sur	40 23 038	Bandas oligoclonales en Líquido	9	13	4	5	4	6	1	1	$ 1,722.58	$ 15,503.22	$ 20,753.16	$ 6,890.32	$ 8,612.90	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
68	Ciudad de México Sur	40 23 039	Inmunoglobulina Inhibidora de la	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 3,110.38	$ 6,220.76	$ 6,220.76	$ 3,110.38	$ 3,110.38	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
69	Ciudad de México Sur	40 23 041	Anticuerpos	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 4,499.45	$ 8,998.90	$ 8,998.90	$ 4,499.45	$ 4,499.45	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
70	Ciudad de México Sur	40 23 042	Dímero D	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 426.57	$ 853.14	$ 853.14	$ 426.57	$ 426.57	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
71	Ciudad de México Sur	40 23 043	Elastasa fecal	3	3	1	1	1	1	0	0	$ 9,936.43	$ 19,872.86	$ 19,872.86	$ 9,936.43	$ 9,936.43	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
72	Ciudad de México Sur	40 23 044	Fosfinas en orina	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 293.28	$ 586.56	$ 586.56	$ 293.28	$ 293.28	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
73	Ciudad de México Sur	40 23 045	Ácido Aminolevulínico en orina	2	3	1	1	1	1	0	0	$ 365.42	$ 730.84	$ 730.84	$ 365.42	$ 365.42	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
74	Ciudad de México Sur	40 23 046	Complemento C1Inh	6	6	3	3	3	3	0	0	$ 158.51	$ 1,110.55	$ 1,110.55	$ 475.53	$ 475.53	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
75	Ciudad de México Sur	40 23 049	Actividad de Heparina por anti Xa	23	52	12	26	17	41	6	13	$ 229.97	$ 5,729.93	$ 18,119.32	$ 2,531.64	$ 5,987.16	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
76	Ciudad de México Sur	40 23 050	Inmunoglobulina D (IgD)	11	18	5	6	6	9	2	3	$ 316.15	$ 3,759.14	$ 5,691.98	$ 1,580.73	$ 1,896.88	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
77	Ciudad de México Sur	40 23 051	Inmunoglobulina E (IgE)	3,528	8,264	864	2,100	1,345	3,150	424	1,058	$ 72.51	$ 255,870.91	$ 599,370.64	$ 62,640.96	$ 152,161.92	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
78	Ciudad de México Sur	40 23 052	Inhibidor Complemento C1	1	3	2	4	2	6	1	3	$ 981.15	$ 1,962.30	$ 5,886.90	$ 1,962.30	$ 2,943.45	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
79	Ciudad de México Sur	40 23 053	Interleucina 1	1	3	3	3	3	4	1	1	$ 265.35	$ 1,061.40	$ 1,061.40	$ 795.90	$ 795.90	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
80	Ciudad de México Sur	40 23 054	Interleucina 1	39	55	9	18	11	25	4	9	$ 293.43	$ 7,941.62	$ 15,295.64	$ 2,640.78	$ 5,283.56	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
81	Ciudad de México Sur	40 23 055	Interleucina 2	1	3	3	3	3	4	1	1	$ 1,520.43	$ 4,561.29	$ 6,081.72	$ 4,561.29	$ 4,561.29	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
82	Ciudad de México Sur	40 23 056	Interleucina 12	1	3	3	3	3	4	1	1	$ 1,520.43	$ 4,561.29	$ 12,227.49	$ 4,561.29	$ 4,561.29	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
83	Ciudad de México Sur	40 23 058	(GF unión a proteína 3 (sIGFP-3)	4	10	3	5	3	7	1	3	$ 573.72	$ 1,721.16	$ 4,022.92	$ 2,021.34	$ 3,368.90	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
84	Ciudad de México Sur	40 23 060	Dopamina	2	3	2	3	3	4	1	1	$ 384.27	$ 1,536.54	$ 2,304.81	$ 1,152.11	$ 1,536.54	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
85	Ciudad de México Sur	40 23 061	Telopéptido C de Colágeno tipo I	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 1,969.56	$ 3,939.12	$ 3,939.12	$ 1,969.56	$ 1,969.56	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
86	Ciudad de México Sur	40 23 062	Telopéptido Nde Colágeno tipo I	4	6	2	3	2	3	0	0	$ 1,242.16	$ 4,968.64	$ 5,964.32	$ 2,487.12	$ 2,487.12	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
87	Ciudad de México Sur	40 23 063	Vasopresina, Hormona	5	10	4	6	4	7	1	3	$ 349.20	$ 3,492.00	$ 5,974.20	$ 1,396.80	$ 2,441.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
88	Ciudad de México Sur	40 23 064	NASH/Fibrosis (Fibrotest)	48	108	19	40	25	59	10	19	$ 13,750.97	$ 660,046.56	$ 1,803,499.05	$ 261,268.43	$ 550,002.80	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
89	Ciudad de México Sur	40 23 065	FibroTest	94	198	19	40	25	59	10	19	$ 19,405.19	$ 932,489.12	$ 2,837,257.26	$ 369,217.61	$ 819,436.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
90	Ciudad de México Sur	40 23 066	ActiTest	33	73	11	24	15	38	6	12	$ 9,931.91	$ 318,461.32	$ 1,161,727.49	$ 109,261.01	$ 238,729.84	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
91	Ciudad de México Sur	40 23 067	Quantiscle PI	55	88	15	32	25	48	9	16	$ 2,530.83	$ 109,831.32	$ 312,301.69	$ 37,962.75	$ 80,987.28	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
92	Ciudad de México Sur	40 23 068	Proteína 14-3-3 ensayado	1	2	1	1	1	1	0	0	$ 18,000.00	$ 18,000.00	$ 36,000.00	$ 18,000.00	$ 18,000.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
93	Ciudad de México Sur	40 23 069	Péptido Beta Amiloide 42	1	18	2	3	2	5	1	2	$ 650.68	$ 1,301.36	$ 9,113.52	$ 1,301.36	$ 1,952.04	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
94	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 01 001	Ácido Úrico	22,533	57,528	7,504	15,005	10,005	29,513	3,502	9,004	$ 4.72	$ 106,338.96	$ 271,544.16	$ 35,434.88	$ 70,869.76	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
95	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 01 002	Urea Nitrógeno Urea	133,729	264,177	25 249	50 099	53 858	122 145	17 620	44 950	$ 7.89	$ 199,197.81	$ 2,085,104.88	$ 497,797.45	$ 1,003,122.20	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
96	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 01 003	Creatinina	115,572	353,722	41 172	102 029	61 758	164 284	20 596	51 465	$ 6.51	$ 268,757.16	$ 1,870,331.86	$ 268,757.16	$ 535,774.89	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
97	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 01 004	Microalbúmina	1,805	14,110	1 962	4 905	2 942	7 355	981	2 452	$ 56.37	$ 110,597.43	$ 795,509.70	$ 110,597.43	$ 221,194.86	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
98	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 01 005	Proteínas totales	43,919	133,384	20 695	51 715	31 029	77 573	10 344	25 858	$ 6.43	$ 267,132.48	$ 961,834.46	$ 133,290.68	$ 330,970.80	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
99	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 01 006	Uroporfirinas en líquidos	2,375	14,992	2 525	6 315	3 785	9 472	1 264	3 158	$ 35.14	$ 140,740.85	$ 709,882.44	$ 88,743.64	$ 221,823.21	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
100	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 01 007	Albumina	11,269	172,575	23 770	59 423	35 650	89 135	11 885	29 712	$ 6.52	$ 477,338.04	$ 1,164,488.99	$ 155,059.98	$ 387,649.95	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
101	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 01 008	Bilirrubina Directa	34,227	113,326	20 477	51 191	30 715	76 787	10 239	25 596	$ 6.24	$ 255,844.65	$ 1,231,536.79	$ 127,922.32	$ 319,805.81	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
102	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 01 009	Bilirrubinas Totales	41,515	114,233	20 543	51 357	30 814	77 035	10 272	25 678	$ 6.65	$ 273,774.54	$ 1,012,516.39	$ 136,887.27	$ 342,109.09	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
103	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 01 010	Fosfatasa Alcalina	37,115	110,212	19 375	48 437	29 062	72 655	9 688	24 219	$ 6.77	$ 255,597.25	$ 997,510.28	$ 131,168.75	$ 327,919.49	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
104	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 01 011	Gamma Glutamil Transferasa	38,827	103,488	19 426	48 564	29 438	73 596	9 813	24 532	$ 6.65	$ 258,169.29	$ 979,447.20	$ 129,533.94	$ 323,834.85	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
105	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 01 012	Aspartato Amino Transferasa	37,556	100,048	20 538	51 293	30 776	76 940	10 259	25 647	$ 6.95	$ 261,751.55	$ 1,009,449.80	$ 142,698.18	$ 356,495.35	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
106	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 01 013	Alanina Amino Transferasa (ALT)	43,411	116,016	24 437	61 012	36 655	76 834	10 219	25 546	$ 6.55	$ 287,125.99	$ 1,063,154.85	$ 154,473.45	$ 386,183.26	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
107	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 01 014	Lactato Deshidrogenasa (DHL)	53,213	149,500	19 592	48 980	29 388	73 470	9 796	24 490	$ 6.51	$ 317,153.72	$ 1,126,457.00	$ 164,737.92	$ 411,844.80	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
108	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 01 015	Amilasa	26,227	62,222	6 953	17 411	10 446	26 114	3 483	8 705	$ 17.88	$ 173,164.66	$ 516,599.16	$ 124,334.28	$ 311,209.68	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
109	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 01 016	Lipasa	8,651	24,107	3 644	7 129	4 285	10 663	1 422	3 556	$ 23.43	$ 202,702.17	$ 499,321.77	$ 85,348.68	$ 166,949.23	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
110	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 01 017	Glucosa	154,691	403,733	34 894	87 236	52 342	130 853	17 447	43 617	$ 6.51	$ 1,007,403.01	$ 2,631,000.41	$ 227,159.94	$ 567,899.84	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
111	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 01 018	Colesterol	81,845	215,414	15 950	39 873	23 924	59 809	7 975	19 937	$ 9.43	$ 771,729.93	$ 2,031,139.02	$ 150,385.50	$ 375,963.75	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
112	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 01 019	Colesterol Lipoproteínas de Alta	29,625	73,875	6 810	17 025	10 214	25 535	3 405	8 512	$ 15.68	$ 464,940.00	$ 1,158,360.00	$ 106,764.00	$ 266,910.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
113	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 01 020	Colesterol Lipoproteínas de Baja	5,199	36,395	2 720	6 800	4 080	10 200	1 360	3 400	$ 84.34	$ 438,577.66	$ 3,068,944.30	$ 229,444.80	$ 573,612.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
114	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 01 021	Triglicéridos	20,846	61,338	12 193	30 482	18 289	45 724	6 096	15 241	$ 9.54	$ 198,838.43	$ 585,046.72	$ 116,337.78	$ 290,844.45	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
115	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 01 023	Creatin Fosfoquinasa (CPK) Total	5,225	26,125	3 743	9 353	5 612	14 030	1 871	4 677	$ 10.55	$ 55,131.31	$ 275,656.55	$ 39,512.15	$ 98,780.38	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
116	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 01 024	CPK Reacción MB-enzimática (CPK	1,385	6,925	1 185	2 966	1 780	4 450	593	1 483	$ 10.52	$ 17,469.78	$ 87,348.90	$ 12,493.90	$ 31,234.75	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
117	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 01 025	CPK Reacción MB-masa (CPK-	491	2,455	134	335	200	500	67	167	$ 950.00	$ 166,600.00	$ 416,500.00	$ 31,920.00	$ 83,250.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
118	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 01 026	Potasio	122,266	338,333	34 585	86 463	51 877	129 692	17 292	43 231	$ 6.73	$ 703,491.25	$ 2,194,859.09	$ 334,102.05	$ 868,349.53	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
119	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 01 027	Sodio	122,266	338,333	34 585	86 463	51 877	129 692	17 293	43 231	$ 6.53	$ 677,328.05	$ 2,112,777.97	$ 325,869.05	$ 844,690.33	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
120	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 01 028	Cloro	30,631	111,110	21 011	52 527	44 516	110 291	15 506	38 764	$ 7.32	$ 153,911.35	$ 814,013.84	$ 245,697.12	$ 574,679.28	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
121	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 01 029	Calcio	44,895	160,210	22 539	55 918	33 564	83 909	11 913	29 506	$ 5.81	$ 261,054.36	$ 931,624.10	$ 130,920.09	$ 325,020.78	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
122	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 01 030	Fosforo	37,553	112,777	23 031	57 551	34 548	86 366	11 516	28 789	$ 6.71	$ 154,489.94	$ 1,235,113.87	$ 154,182.12	$ 373,402.84	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
123	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 01 031	Magnesio	28,466	113,862	22 812	57 000	34 248	85 628	11 416	28 540	$ 6.82	$ 194,107.12	$ 1,077,414.00	$ 155,613.84	$ 388,534.92	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
124	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 01 032	Hierro	3,588	8,972	1 080	2 700	1 620	4 050	540	1 350	$ 12.79	$ 45,901.20	$ 131,191.88	$ 13,813.20	$ 34,533.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
125	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 01 033	Ferritina	1,800	6,000	800	2 000	1 200	3 000	400	1 000	$ 72.01	$ 172,824.00	$ 432,060.00	$ 57,608.00	$ 144,020.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
126	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 01 034	Transferrina	391	786	94	233	140	350	47	117	$ 45.28	$ 10,576.48	$ 35,583.04	$ 6,345.12	$ 15,233.04	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
127	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 01 035	Capacidad de fijación de Hierro	2,111	5,278	1 037	2 592	1 555	3 888	518	1 296	$ 70.00	$ 72,590.00	$ 181,475.00	$ 25,900.00	$ 64,750.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
128	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 01 036	Ceruloplasmina	6	29	3	7	4	18	2	5	$ 331.87	$ 1,327.48	$ 9,627.98	$ 663.74	$ 1,659.35	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
129	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 01 037	Ácidos	7	18	2	5	3	8	2	3	$ 98.82	$ 412.88	$ 1,059.00	$ 118.60	$ 296.50	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
130	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 01 038	Ácido Láctico	2,000	7,000	934	2,333	1,400	3,500	467	1,167	$ 49.26	$ 322,392.26	$ 344,923.98	$ 46,008.84	$ 114,923.58	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
131	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 01 039	Ácidos Biliares totales y	6	10	2	3	3	5	1	2	$ 1,928.58	$ 11,571.48	$ 19,285.80	$ 5,785.74	$ 9,642.90	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
132	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 01 040	Ovulos orina de 24 horas	6	18	3	5	3	8	2	3	$ 354.11	$ 2,124.66	$ 6,373.98	$ 1,062.33	$ 2,124.66	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
133	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 01 041	Cloro orina de 24 horas	5	15	2	3	2	5	1	2	$ 333.83	$ 1,669.15	$ 5,006.45	$ 667.66	$ 1,001.49	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
134	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 01 043	Fosfatasa Alcalina Ósea (Oseasa)	5	10	2	3	3	5	1	2	$ 1,405.50	$ 7,027.50	$ 14,055.00	$ 2,811.00	$ 4,216.50	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
135	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 01 043	Albúmina	3	15	1	3	2	5	1	2	$ 298.92	$ 896.76	$ 4,483.80	$ 597.84	$ 1,495.70	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
136	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 01 044	Colinesterasa	7	10	3	3	3	5	1	2	$ 30.93	$ 154.63	$ 309.26	$ 61.86	$ 92.79	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
137	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 01 047	Alfa 1 anti Tripsina	1	2	1	1	1	1	0	0	$ 309.43	$ 618.86	$ 618.86	$ 309.43	$ 309.43	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
138	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 01 050	Hemoglobina Fecal (FIT)	55	200	33	80	49	125	16	49	$ 53.25	$ 2,929.50	$ 10,650.00	$ 1,758.00	$ 2,609.25	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
139	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 02 001	Citometría Hemática	107,900	313,333	33 630	84 075	50 445	126 113	16 815	42 037	$ 17.88	$ 1,721,201.25	$ 5,597,553.97	$ 574,400.45	$ 1,436,201.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
140	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 02 002	Tiempo de Protrombina (TP)	49,288	113,112	16 420	41 050	24 630	61 575	8 210	20 525	$ 25.37	$ 1,125,222.66	$ 2,871,502.97	$ 363,402.08	$ 918,517.50	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
141	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 02 003	Tiempo de Tromboplastina Parcial	31,231	103,233	17 057	42 642	25 606	64 015	8 536	21 339	$ 29.15	$ 1,135,561.15	$ 3,008,969.89	$ 378,514.45	$ 976,274.45	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
142	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 04 001	Factor II de la coagulación	765	1,530	84	178	102	255	34	85	$ 65.78	$ 5,527.54	$ 16,789.50	$ 5,527.54	$ 16,789.50	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
143	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 04 003	Factor V de la coagulación	243	528	71	176	106	264	35	88	$ 85.78	$ 12,155.19	$ 33,349.86	$ 6,064.70	$ 15,083.20	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

HEMOSER

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 1 a 58)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR019-T-7-2023 FECHA: 28 de junio de 2023
No. DE PREI/RES: 35810
NOMBRE DEL LICITANTE: HEMOSER, S.A. DE C.V. NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA
ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

Partida	Unidad	Clave estudio	Estudio	Propuesta Periodo 2023-2025 Mínimo	Propuesta Periodo 2023-2025 Máximo	Requerimiento 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre) Mínimo	Requerimiento 2023 Máximo	Requerimiento 2024 enero-diciembre Mínimo	Requerimiento 2024 Máximo	Requerimiento 2025 enero-abril Mínimo	Requerimiento 2025 Máximo	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA Periodo 2023-2025 Mínimo	Importe sin IVA Periodo 2023-2025 Máximo	Importe sin IVA 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre) Mínimo	Importe sin IVA 2023 Máximo	Importe sin IVA 2024 enero-diciembre Mínimo	Importe sin IVA 2024 Máximo	Importe sin IVA 2025 enero-abril Mínimo	Importe sin IVA 2025 Máximo
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 04 004	Factor VII de la coagulación	144	544	73	181	109	272	37	91	$ 85.70	$ 11,397.38	$ 46,620.80	$ 6,256.10	$ 19,511.70	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 04 005	Factor VIII de la coagulación	519	1,388	173	431	259	647	87	216	$ 85.70	$ 44,478.30	$ 118,969.87	$ 14,826.10	$ 36,936.70	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 04 006	Factor IX de la coagulación	312	799	104	260	156	390	52	138	$ 85.70	$ 26,738.40	$ 59,994.80	$ 8,912.80	$ 22,282.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 04 007	Factor X de la coagulación	207	518	69	172	103	258	35	88	$ 85.70	$ 17,735.99	$ 44,391.78	$ 5,913.30	$ 14,740.40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 04 008	Factor XI de la coagulación	211	526	70	175	105	263	35	88	$ 85.70	$ 18,932.78	$ 45,478.28	$ 5,999.00	$ 14,997.50	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 04 009	Factor XII de la coagulación	222	558	74	185	111	278	38	93	$ 85.70	$ 18,111.10	$ 47,010.70	$ 6,341.80	$ 15,854.50	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 04 010	Factor XIII de la coagulación	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 85.70	$ 171.40	$ 171.40	$ 85.70	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 04 011	Inhibidor del Factor IX	12	30	4	10	6	15	2	5	$ 85.70	$ 1,028.40	$ 2,571.00	$ 342.80	$ 857.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 04 012	Inhibidor del Factor VIII	39	96	13	32	19	48	7	16	$ 85.70	$ 3,342.30	$ 8,227.20	$ 1,114.10	$ 2,742.40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 04 013	Tiempo de Trombina	5,518	13,774	1,838	4,593	2,756	6,889	919	2,296	$ 82.00	$ 452,452.00	$ 1,139,756.00	$ 150,716.00	$ 376,626.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 04 014	Tiempo de Reptilasa	72	180	24	60	36	90	12	30	$ 550.41	$ 39,629.52	$ 99,073.80	$ 13,209.84	$ 33,024.60	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 04 015	Factor de von Willebrand, actividad	157	393	53	131	78	196	26	63	$ 85.70	$ 11,758.90	$ 33,194.80	$ 4,542.10	$ 11,226.70	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 04 016	Fibrinógeno, método de Clauss	4,800	12,000	1,600	4,000	2,400	6,000	800	2,000	$ 82.00	$ 393,528.00	$ 984,000.00	$ 131,200.00	$ 328,000.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 04 017	Dímero D (cuantitativo)	2,400	6,000	800	2,000	1,200	3,000	400	1,000	$ 66.00	$ 158,400.00	$ 395,999.99	$ 52,800.00	$ 132,000.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 04 018	Anticoagulante Lúpico	2,694	6,736	898	2,245	1,347	3,368	450	1,123	$ 85.70	$ 230,881.10	$ 577,203.10	$ 76,958.60	$ 192,396.50	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 04 019	Anticoagulante Lúpico prueba	2,694	6,736	898	2,245	1,347	3,368	450	1,123	$ 85.70	$ 230,881.10	$ 577,203.10	$ 76,958.60	$ 192,396.50	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 04 020	Plasminógeno	149	372	50	124	74	186	25	62	$ 85.70	$ 12,769.30	$ 31,880.40	$ 4,285.00	$ 10,626.80	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 04 021	Resistencia a Proteína C activada	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 85.70	$ 171.40	$ 171.40	$ 85.70	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 04 022	Proteína C Antigénica	89	220	30	73	44	110	15	37	$ 85.70	$ 7,627.30	$ 18,854.00	$ 2,571.00	$ 6,256.10	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 04 023	Proteína S Antigénica	89	220	30	73	44	110	15	37	$ 85.70	$ 7,627.30	$ 18,854.00	$ 2,571.00	$ 6,256.10	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 04 024	Proteína C Coagulante	184	460	62	153	92	230	31	77	$ 85.70	$ 16,282.00	$ 38,437.00	$ 5,312.40	$ 13,112.10	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 04 025	Proteína S Coagulante	189	472	63	157	94	235	32	78	$ 85.70	$ 16,197.30	$ 40,279.00	$ 5,399.10	$ 13,454.90	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 04 027	Alfa 2 anti plasmina (Inhibidor de	147	364	49	121	73	182	25	61	$ 85.70	$ 16,557.90	$ 31,198.80	$ 4,199.30	$ 10,369.70	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 04 028	Antitrombina	173	432	58	144	86	216	29	72	$ 85.70	$ 14,826.10	$ 37,022.40	$ 4,970.60	$ 12,340.80	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 04 029	Agregación Plaquetaria	401	1,000	134	333	200	500	67	167	$ 1,800.00	$ 721,600.00	$ 1,800,000.00	$ 241,200.00	$ 599,400.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 04 030	Factor de von Willebrand, actividad	15	24	4	8	5	12	2	4	$ 269.09	$ 2,018.18	$ 6,458.16	$ 1,076.36	$ 2,152.72	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 04 031	Multímeros de factor de von	5	10	2	3	3	5	1	2	$ 7,143.72	$ 35,718.60	$ 71,437.20	$ 14,287.44	$ 21,431.16	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 04 032	Homocisteína	8	20	3	7	4	10	2	3	$ 178.24	$ 1,337.18	$ 3,386.56	$ 535.72	$ 1,226.68	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 04 033	Tromboelastometría	41	100	14	33	20	50	7	17	$ 2,909.67	$ 119,306.47	$ 358,847.00	$ 40,735.28	$ 96,019.11	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 04 034	Alfa 2 Macroglobulina	9	20	3	7	4	10	2	3	$ 231.45	$ 2,082.05	$ 6,414.00	$ 694.35	$ 1,620.15	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 04 035	Actividad de ADAMTS 13	9	20	3	7	4	10	2	3	$ 8,490.19	$ 76,411.71	$ 161,313.61	$ 25,470.57	$ 59,431.33	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 05 001	Examen general de orina	28,764	71,910	9,588	23,970	14,382	35,955	4,794	11,985	$ 7.57	$ 158,815.19	$ 531,540.76	$ 73,535.96	$ 183,919.90	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 06 001	Gases en sangre	8,613	21,534	2,872	7,178	4,307	10,767	1,436	3,599	$ 37.50	$ 377,722.99	$ 1,066,879.84	$ 192,936.32	$ 481,356.88	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 06 002	Gases en sangre con analitos	17,229	43,071	5,743	14,357	8,614	21,535	2,872	7,176	$ 92.41	$ 1,133,134.89	$ 2,006,999.75	$ 535,710.63	$ 1,326,730.37	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 07 001	Cultivo (sitio anatómico)	28,001	70,000	9,334	23,333	14,000	35,000	4,667	11,667	$ 49.53	$ 1,300,889.52	$ 2,667,100.00	$ 462,313.02	$ 1,155,683.49	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 07 002	Identificación bacteriana	11,220	28,046	3,740	9,349	5,610	14,024	1,870	4,671	$ 153.00	$ 1,718,680.00	$ 4,291,380.00	$ 572,220.00	$ 1,430,397.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 07 003	Sensibilidad bacteriana	8,652	21,630	2,884	7,210	4,326	10,815	1,442	3,605	$ 153.00	$ 1,323,718.08	$ 3,309,330.00	$ 441,252.00	$ 1,103,130.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 07 004	Frasco de Hemocultivo	17,289	43,222	5,763	14,407	8,644	21,610	2,882	7,203	$ 145.00	$ 2,505,903.00	$ 6,267,300.00	$ 835,635.00	$ 2,089,015.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 07 005	Detección de antígenos	48	120	16	40	24	60	8	20	$ 330.64	$ 15,870.72	$ 39,676.80	$ 5,290.24	$ 13,225.60	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 07 006	Identificación microbiológica por	4,001	10,000	1,334	3,333	2,000	5,000	667	1,667	$ 158.00	$ 632,158.00	$ 1,580,000.00	$ 210,772.00	$ 526,614.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 07 008	Cultivo de Mycoplasma y	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 991.93	$ 1,983.86	$ 1,983.86	$ 991.93	$ 991.93	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 07 009	Identificación de Levaduras	997	2,491	333	831	499	1,246	166	415	$ 153.00	$ 152,541.00	$ 381,123.00	$ 50,949.00	$ 127,143.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 07 010	Sensibilidad a Levaduras	821	2,052	274	684	410	1,026	137	342	$ 153.00	$ 125,613.00	$ 313,956.00	$ 41,922.00	$ 104,652.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 08 001	Complemento C3	2,919	7,296	973	2,432	1,459	3,648	487	1,216	$ 99.19	$ 289,535.61	$ 723,690.24	$ 96,511.87	$ 241,230.08	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 08 002	Complemento C4	2,919	7,296	973	2,432	1,459	3,648	487	1,216	$ 99.19	$ 289,535.61	$ 723,690.24	$ 96,511.87	$ 241,230.08	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 08 003	Inmunoglobulina A (IgA)	2,537	6,340	846	2,113	1,268	3,170	423	1,057	$ 70.35	$ 178,495.15	$ 446,019.00	$ 59,509.90	$ 148,649.55	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 08 004	Inmunoglobulina G (IgG)	2,561	6,400	854	2,133	1,280	3,200	427	1,067	$ 82.99	$ 212,537.39	$ 531,135.99	$ 70,873.46	$ 177,017.67	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 08 005	Inmunoglobulina M (IgM)	2,561	6,400	854	2,133	1,280	3,200	427	1,067	$ 60.99	$ 156,195.39	$ 390,335.99	$ 52,085.46	$ 130,091.67	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 08 006	Factor reumatoide	1,500	3,748	500	1,249	750	1,874	250	625	$ 48.68	$ 73,020.00	$ 182,452.64	$ 24,340.00	$ 60,801.32	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 08 008	Proteína C Reactiva cuantitativa	13,531	33,826	4,510	11,275	6,765	16,913	2,256	5,638	$ 48.68	$ 658,689.08	$ 1,646,649.68	$ 219,546.80	$ 548,867.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 08 009	Anticuerpos contra Estreptolisina	480	1,200	160	400	240	600	80	200	$ 74.48	$ 35,750.40	$ 89,376.00	$ 11,916.80	$ 29,792.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 08 010	Cadenas ligeras libres kappa y	105	260	35	87	52	130	18	43	$ 366.50	$ 38,482.50	$ 95,290.00	$ 12,827.50	$ 31,885.50	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 08 011	Reacciones febriles	542	1,354	181	451	271	677	91	226	$ 36.37	$ 19,712.54	$ 49,244.98	$ 6,582.97	$ 16,402.87	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 09 001	Troponina I/T Semicuantitativa	653	1,636	218	545	327	818	110	273	$ 220.00	$ 143,660.00	$ 359,920.00	$ 47,960.00	$ 119,900.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 09 002	Péptido Natriurético B (BNP)	641	1,600	214	533	320	800	107	267	$ 515.00	$ 330,115.00	$ 824,000.00	$ 110,210.00	$ 274,495.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 09 003	Mioglobina semicuantitativa en	480	1,200	160	400	240	600	80	200	$ 230.00	$ 110,400.00	$ 276,000.00	$ 36,800.00	$ 92,000.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 09 006	Cistatina C	33	80	11	27	16	40	6	13	$ 166.81	$ 5,504.73	$ 13,344.80	$ 1,834.91	$ 4,503.87	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 09 007	Factor de crecimiento similar a la	1,121	2,800	374	933	560	1,400	187	467	$ 625.46	$ 701,140.66	$ 1,751,288.00	$ 233,922.04	$ 583,554.18	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 09 008	Somatropina. Hormona del	1,313	3,282	438	1,094	656	1,641	219	547	$ 215.05	$ 282,360.65	$ 705,794.10	$ 94,191.90	$ 235,264.70	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 09 009	Tirotropina. Hormona Estimulante	15,185	37,966	5,062	12,655	7,593	18,983	2,532	6,328	$ 40.91	$ 621,218.35	$ 1,553,189.06	$ 207,086.42	$ 517,716.05	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 09 010	Triyodotironina (T3) Libre	265	656	88	218	133	327	44	109	$ 54.88	$ 14,543.20	$ 36,001.28	$ 4,829.44	$ 11,963.84	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 09 011	Triyodotironina (T3) Total	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 65.46	$ 130.92	$ 130.92	$ 65.46	$ 65.46	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 09 013	Tiroxina (T4) Libre	10,641	26,600	3,547	8,867	5,320	13,300	1,774	4,433	$ 43.02	$ 457,775.82	$ 1,144,332.00	$ 152,591.94	$ 381,458.34	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 09 014	Tiroxina (T4) Total	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 51.54	$ 103.08	$ 103.08	$ 51.54	$ 51.54	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 09 015	Tiroglobulina	1,388	3,468	463	1,156	694	1,734	232	578	$ 147.70	$ 205,007.60	$ 512,223.60	$ 68,385.10	$ 170,741.20	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 09 016	Paratina. Parathormona (PTH)	2,421	6,048	807	2,016	1,210	3,024	404	1,008	$ 130.31	$ 315,480.51	$ 788,114.88	$ 105,160.17	$ 262,704.96	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 09 018	Corticotropina. Hormona	279	696	93	232	139	348	47	116	$ 123.00	$ 34,317.00	$ 85,608.00	$ 11,439.00	$ 28,536.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 09 019	Cortisol	2,195	5,484	732	1,828	1,097	2,742	366	914	$ 130.00	$ 285,350.00	$ 712,920.00	$ 95,160.00	$ 237,640.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 09 020	Cortisol en orina	215	534	72	178	107	267	36	89	$ 104.00	$ 22,360.00	$ 55,536.00	$ 7,488.00	$ 18,512.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 09 021	17 Hidroxiprogesterona	41	100	14	33	20	50	7	17	$ 148.00	$ 6,068.00	$ 14,800.00	$ 2,072.00	$ 4,884.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 09 022	17-Cetoesteroides	23	48	7	16	10	24	4	8	$ 381.00	$ 8,763.00	$ 18,288.00	$ 2,667.00	$ 6,096.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 09 023	Aldosterona	191	476	64	159	95	238	32	78	$ 156.00	$ 29,796.00	$ 74,256.00	$ 9,984.00	$ 24,804.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 09 024	Prolactina	3,096	7,738	1,032	2,579	1,547	3,868	516	1,289	$ 54.39	$ 168,391.44	$ 420,869.82	$ 56,130.48	$ 140,271.81	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 09 025	Folitropina. Hormona Estimulante	3,373	8,432	1,125	2,811	1,686	4,216	562	1,405	$ 46.50	$ 156,844.50	$ 392,088.00	$ 52,312.50	$ 130,711.50	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 09 026	Lutropina. Hormona Luteinizante	3,353	8,380	1,118	2,793	1,676	4,190	559	1,397	$ 47.29	$ 158,563.37	$ 396,290.20	$ 52,870.22	$ 132,080.97	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 09 027	Progesterona	1,128	2,819	376	939	564	1,429	188	418	$ 66.62	$ 75,147.36	$ 187,801.78	$ 25,049.12	$ 62,556.18	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 09 029	Estradiol (E2)	2,255	5,634	752	1,878	1,127	2,817	376	939	$ 47.46	$ 107,021.30	$ 267,389.64	$ 35,689.92	$ 89,129.88	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 09 031	Prueba Rápida de Embarazo	41	100	14	33	20	50	7	17	$ 40.00	$ 1,640.00	$ 4,000.00	$ 560.00	$ 1,320.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 09 032	Fracción beta de la H	600	1,500	200	500	300	750	100	250	$ 62.00	$ 37,200.00	$ 93,000.00	$ 12,400.00	$ 31,000.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 09 033	Testosterona Total	2,138	5,344	713	1,781	1,069	2,672	357	891	$ 81.00	$ 173,178.00	$ 432,864.00	$ 57,753.00	$ 144,261.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 09 034	Testosterona Libre	156	388	52	129	78	194	26	65	$ 100.28	$ 15,643.68	$ 38,908.64	$ 5,214.56	$ 12,936.12	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 09 035	Androstenediona	16	34	5	11	7	17	3	6	$ 132.08	$ 2,113.28	$ 4,490.72	$ 660.40	$ 1,452.88	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 09 036	Dehidroepiandrosterona (DHEA)	63	156	21	52	31	78	11	26	$ 425.73	$ 26,820.99	$ 66,413.88	$ 8,940.33	$ 22,137.96	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 09 038	Gastrina	77	190	26	63	38	95	13	32	$ 107.70	$ 8,292.90	$ 20,463.00	$ 2,800.20	$ 6,785.10	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 09 039	Insulina	909	2,272	303	757	454	1,136	152	379	$ 149.02	$ 135,459.18	$ 338,573.44	$ 45,153.06	$ 112,808.14	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 09 040	Péptido C	165	412	55	137	82	206	28	69	$ 260.33	$ 42,954.45	$ 107,255.96	$ 14,318.15	$ 35,665.21	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 09 048	Colecalciferol (Vitamina D3)	437	1,090	146	363	218	545	73	182	$ 168.78	$ 73,756.86	$ 183,970.20	$ 24,641.88	$ 61,267.14	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 09 049	Cobalamina (Vitamina B12)	1,433	3,578	478	1,193	716	1,789	239	596	$ 176.00	$ 252,208.00	$ 629,728.00	$ 84,128.00	$ 209,968.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 09 050	Folatos	923	2,304	308	768	461	1,152	154	384	$ 138.18	$ 127,540.14	$ 318,366.72	$ 42,559.44	$ 106,122.24	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 09 051	1, 25 Dihidroxivitamina D (Vitamina	4,367	10,918	1,456	3,639	2,183	5,459	728	1,818	$ 170.83	$ 746,014.61	$ 1,865,121.94	$ 248,728.48	$ 621,650.37	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 09 052	Parathormona Intacta	1,211	3,024	404	1,008	605	1,512	202	504	$ 249.25	$ 301,841.75	$ 753,732.00	$ 100,697.00	$ 251,244.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 09 057	Procalcitonina Cuantitativa	4,241	10,600	1,414	3,533	2,120	5,300	707	1,767	$ 333.52	$ 1,414,458.32	$ 3,535,312.00	$ 471,597.28	$ 1,178,326.16	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 10 001	Antígeno CA 15-3	405	1,008	135	336	202	504	68	168	$ 159.07	$ 64,423.35	$ 160,342.56	$ 21,474.45	$ 53,447.52	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 10 002	Cyfra 21 1	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 196.43	$ 392.86	$ 392.86	$ 196.43	$ 196.43	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 10 003	Antígeno CA 19-9	1,277	3,190	426	1,063	638	1,595	213	533	$ 98.85	$ 126,231.45	$ 315,331.50	$ 42,110.10	$ 105,077.55	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 10 004	Antígeno Carcinoembrionario	1,501	3,752	501	1,251	750	1,876	250	625	$ 65.55	$ 98,390.55	$ 245,943.60	$ 32,840.55	$ 82,003.05	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 10 005	Alfa 1 Feto Proteína (AFP)	2,301	5,748	767	1,916	1,150	2,874	384	958	$ 49.71	$ 114,382.71	$ 285,733.08	$ 38,127.57	$ 95,244.36	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 10 006	Antígeno CA 125	993	2,482	331	827	496	1,241	166	414	$ 78.50	$ 77,950.50	$ 194,837.00	$ 25,983.50	$ 64,919.50	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 1 a 59)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR999-T-7-2023 FECHA: 28 de junio de 2023

No. DE PREI RFE: 35810

NOMBRE DEL LICITANTE: HEMOSER, S.A. DE C.V. NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

Partida	Dependencia	Clave estudio	Estudio	Requerimiento Periodo 2019-2021 Mínimo	Requerimiento Periodo 2019-2021 Máximo	Req. 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre) Mínimo	Req. 2023 Máximo	Req. 2024 enero-diciembre Mínimo	Req. 2024 Máximo	Req. 2025 enero-abril Mínimo	Req. 2025 Máximo	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA Periodo 2019-2021 Mínimo	Importe 2019-2021 Máximo	Importe sin IVA 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre) Mínimo	Importe 2023 Máximo	Importe sin IVA 2024 enero-diciembre Mínimo	Importe 2024 Máximo	Importe sin IVA 2025 enero-abril Mínimo	Importe 2025 Máximo
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 10 007	Antígeno Prostático Específico	2,5[illegible]	6,33[illegible]	845	2,111	1,267	3,167	423	1,056	47.72	[illegible]	[illegible]	40,323.40	100,736.92	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 10 008	Antígeno Prostático Específico	991	[illegible]	287	717	400	1,000	134	333	110.69	[illegible]	[illegible]	31,768.91	79,192.91	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 10 009	Fosfatasa Ácida	587	2,110	283	705	423	1,058	142	353	352.70	[illegible]	[illegible]	99,813.90	249,534.75	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 10 010	Calcitonina	51	130	19	43	26	65	9	22	[illegible]	[illegible]	[illegible]	2,738.72	6,837.72	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 10 011	Beta 2 Microglobulina	981	2,31[illegible]	301	751	450	1,126	150	375	393.13	[illegible]	[illegible]	118,332.31	295,240.63	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 10 015	Crioaglutinina A	11	29	4	9	5	13	2	4	2,456.69	[illegible]	[illegible]	9,826.76	22,110.21	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 11 001	Anticuerpos (IgG) contra	1,306	2,312	337	841	504	1,261	168	420	86.55	[illegible]	[illegible]	29,167.35	72,788.55	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 11 002	Anticuerpos (IgM) contra	1,017	2,333	339	846	508	1,269	170	423	86.55	[illegible]	[illegible]	29,340.45	73,221.30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 11 003	Anticuerpos anti Nucleares (ANA)	1,319	3,348	406	1,015	609	1,522	204	508	81.49	[illegible]	[illegible]	33,084.94	82,712.35	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 11 004	Anticuerpos contra Músculo Liso	92	242	33	81	49	121	16	40	617.50	[illegible]	[illegible]	20,377.50	50,017.50	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 11 006	Anticuerpos contra	187	399	38	93	55	138	18	46	[illegible]	[illegible]	[illegible]	6,041.52	14,935.99	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 11 007	Anticuerpos contra Ro (SS-A)	228	1,064	246	615	369	922	123	307	167.82	[illegible]	[illegible]	41,283.72	103,209.30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 11 008	Anticuerpos contra La (SS-B)	699	1,772	230	573	344	859	115	286	167.82	[illegible]	[illegible]	38,598.60	96,160.86	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 11 009	Anticuerpos contra SCL-70 (Anti-	43	154	21	51	31	77	11	26	167.82	[illegible]	[illegible]	3,524.22	8,558.82	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 11 010	Anticuerpos contra Insulina	43	109	14	33	20	50	7	17	423.87	[illegible]	[illegible]	5,934.18	13,987.71	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 11 011	Anticuerpos contra [illegible]	43	226	22	75	47	118	16	39	[illegible]	[illegible]	[illegible]	13,274.95	32,272.10	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 11 012	Anticuerpos contra Hígado Riñón	91	280	27	67	40	100	14	33	379.29	[illegible]	[illegible]	10,240.83	25,412.43	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 11 013	Anticuerpos contra Histona	11	26	4	8	5	12	2	4	208.48	[illegible]	[illegible]	833.84	1,667.68	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 11 014	Anticuerpos contra Smith	121	1,333	174	435	261	653	88	218	113.22	[illegible]	[illegible]	19,700.28	49,250.70	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 11 015	Anticuerpos contra Mitocondria	188	414	63	157	94	235	32	79	[illegible]	[illegible]	[illegible]	11,956.18	29,635.90	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 11 017	Anticuerpos contra ADN doble	1,393	3,229	795	1,997	1,193	2,993	398	998	137.54	[illegible]	[illegible]	109,344.30	273,291.99	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 11 018	Anticuerpos contra Péptido Cíclico	176	440	60	149	89	223	30	74	[illegible]	[illegible]	[illegible]	8,019.80	20,504.97	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 11 019	Anticuerpos contra Citoplasma de	6,378	9,454	1,126	2,815	1,649	4,223	564	1,410	[illegible]	[illegible]	[illegible]	293,354.54	733,811.35	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 11 021	Anticuerpos contra	757	1,351	266	663	399	994	133	331	[illegible]	[illegible]	[illegible]	149,117.42	349,316.81	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 11 023	Anticuerpos contra Tiroglobulina	1,281	2,474	464	1,159	695	1,738	232	579	[illegible]	[illegible]	[illegible]	25,197.44	63,437.14	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 11 024	Anticuerpos contra Tiroperoxidasa	349	1,174	183	457	274	685	92	229	104.83	[illegible]	[illegible]	19,183.89	47,907.31	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 11 025	Anticuerpos contra Receptor de	26	87	12	29	18	44	6	15	459.97	[illegible]	[illegible]	5,519.64	13,339.13	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 11 026	Anticuerpos (IgG) contra Actina	8	28	3	7	4	10	2	3	[illegible]	[illegible]	[illegible]	478.97	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 11 027	Anticuerpos contra Proteína Básica	4	28	3	7	4	10	2	3	2,139.68	[illegible]	[illegible]	6,419.04	14,977.76	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 11 028	Anticuerpos contra Acetilcolina	17	45	6	13	8	20	3	7	[illegible]	[illegible]	[illegible]	6,165.49	13,358.54	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 11 029	Anticuerpos contra Acetilcolina	17	45	6	13	8	20	3	7	826.72	[illegible]	[illegible]	4,960.32	10,747.36	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 11 030	Anticuerpos contra Acetilcolina	5	14	2	5	3	7	1	3	[illegible]	[illegible]	[illegible]	2,153.74	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 11 031	Anticuerpos contra [illegible]	41	108	14	33	20	50	7	17	2,035.93	[illegible]	[illegible]	28,503.02	67,185.69	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 11 032	Anticuerpos contra Gangliósido	41	108	14	33	20	50	7	17	2,250.00	[illegible]	[illegible]	31,500.00	74,250.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 11 033	Anticuerpos (IgA) contra	41	119	14	35	21	53	7	18	[illegible]	[illegible]	[illegible]	18,571.84	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 11 034	Anticuerpos (IgG) contra Gliadina	5	22	3	7	4	11	2	4	918.80	[illegible]	[illegible]	2,756.40	6,431.60	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 11 035	Anticuerpos (IgG) contra Gliadina	13	22	4	9	6	14	2	5	918.80	[illegible]	[illegible]	3,675.20	8,269.20	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 11 037	Anticuerpos (IgA) contra	33	126	13	32	20	48	7	16	[illegible]	[illegible]	[illegible]	6,331.58	15,925.25	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 11 038	Anticuerpos (IgG) contra	33	126	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	2,155.68	7,396.89	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 11 039	Anticuerpos contra [illegible]	41	108	14	33	20	50	7	17	[illegible]	[illegible]	[illegible]	9,999.40	23,334.20	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 11 040	Anticuerpos contra [illegible]	41	108	14	33	20	50	7	17	1,034.27	[illegible]	[illegible]	14,479.79	34,130.91	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 11 041	Anticuerpos contra Aquaporina 4	15	46	7	16	10	24	4	8	2,601.56	[illegible]	[illegible]	18,210.92	41,624.96	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 11 042	Anticuerpos (IgA) contra Fosfatid	17	49	6	13	8	20	3	7	7,054.41	[illegible]	[illegible]	42,326.46	91,707.33	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 11 043	Anticuerpos (IgG) contra Fosfatid	17	49	6	13	8	20	3	7	7,054.41	[illegible]	[illegible]	42,326.46	91,707.33	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 11 044	Anticuerpos (IgM) contra Fosfatid	17	49	6	13	8	20	3	7	7,054.41	[illegible]	[illegible]	42,326.46	91,707.33	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 11 045	Anticuerpos (IgA) contra Fosfatid	17	49	6	13	8	20	3	7	7,054.41	[illegible]	[illegible]	42,326.46	91,707.33	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 11 046	Anticuerpos (IgG) contra Fosfatid	17	49	6	13	8	20	3	7	1,598.77	[illegible]	[illegible]	9,592.62	20,784.01	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 11 047	Anticuerpos (IgM) contra Fosfatid	17	49	6	13	8	20	3	7	1,598.77	[illegible]	[illegible]	9,592.62	20,784.01	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 11 048	Anticuerpos contra Hu (ANNA-1)	43	109	14	33	20	50	7	17	2,177.41	[illegible]	[illegible]	30,483.74	71,854.53	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 11 050	Anticuerpos contra Yo (PCA-1)	43	109	14	33	20	50	7	17	2,177.41	[illegible]	[illegible]	30,483.74	71,854.53	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 11 051	Anticuerpos contra Ri (ANNA-2)	17	49	6	13	8	20	3	7	2,177.41	[illegible]	[illegible]	13,064.46	28,306.33	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 11 053	Anticuerpos contra células	21	56	7	17	10	25	4	8	[illegible]	[illegible]	[illegible]	5,941.72	13,701.32	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 11 054	Anticuerpos contra factor	21	56	7	17	10	25	4	8	[illegible]	[illegible]	[illegible]	5,775.42	14,029.02	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 12 007	Anticuerpos (IgG) contra	3,431	8,578	1,144	2,859	1,715	4,288	572	1,429	[illegible]	[illegible]	[illegible]	134,317.84	335,635.19	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 12 008	Anticuerpos (IgM) contra	3,431	8,578	1,144	2,859	1,715	4,288	572	1,429	[illegible]	[illegible]	[illegible]	164,454.21	410,950.93	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 12 009	Anticuerpos (IgG) contra Antígeno	484	1,225	163	407	244	610	82	203	[illegible]	[illegible]	[illegible]	28,718.09	59,313.12	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 12 011	Anticuerpos (IgG) contra cápside	5[illegible]	1,272	170	424	254	636	85	212	[illegible]	[illegible]	[illegible]	27,443.10	68,445.22	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 12 012	Anticuerpos (IgM) contra cápside	1,899	4,812	535	1,337	802	2,006	268	669	[illegible]	[illegible]	[illegible]	85,383.85	213,931.91	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 12 013	Anticuerpos (IgG) contra Herpes	2,991	8,187	867	2,167	1,300	3,251	434	1,084	422.20	[illegible]	[illegible]	360,047.40	914,907.48	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 12 014	Anticuerpos (IgM) contra Herpes	2,332	5,832	893	2,181	1,299	3,241	432	1,080	322.67	[illegible]	[illegible]	279,283.55	697,722.07	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 12 015	Anticuerpos (IgM) contra Virus de	2,2[illegible]	5,656	914	2,285	1,371	3,427	457	1,142	264.51	[illegible]	[illegible]	241,782.14	604,405.35	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 12 016	Antígeno de superficie del Virus de	2,452	6,1[illegible]	819	2,047	1,229	3,070	410	1,023	76.27	[illegible]	[illegible]	62,465.13	156,124.69	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 12 017	Anticuerpos contra Antígeno de	463	1,156	149	368	221	552	74	184	270.86	[illegible]	[illegible]	40,097.28	99,676.48	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 12 018	Anticuerpos Totales contra core	544	1,355	248	620	372	930	124	310	139.89	[illegible]	[illegible]	34,698.24	86,725.60	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 12 019	Anticuerpos (IgM) contra core del	373	887	91	227	136	341	46	114	139.88	[illegible]	[illegible]	12,729.08	31,752.76	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 12 020	Antígeno "e" del Virus de Hepatitis	351	834	84	209	125	313	42	104	193.30	[illegible]	[illegible]	16,237.20	40,289.78	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 12 021	Anticuerpos contra Antígeno "e"	293	730	98	243	146	365	49	122	97.24	[illegible]	[illegible]	9,529.52	23,629.32	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 12 022	Anticuerpos Totales contra VHC	3,599	8,483	599	1,468	891	2,203	296	734	83.61	[illegible]	[illegible]	49,058.84	122,558.67	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 12 023	Antígeno Core del VHC (VHC-Agc)	6	16	2	3	2	5	1	2	972.48	[illegible]	[illegible]	1,944.96	2,917.44	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 12 024	Anticuerpos contra el Virus de la	6	16	2	3	2	5	1	2	516.32	[illegible]	[illegible]	1,032.64	1,548.96	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 12 025	Anticuerpos contra el Virus de la	6	16	2	3	2	5	1	2	1,387.22	[illegible]	[illegible]	2,774.44	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 12 026	Anticuerpos contra VIH 1 y 2	2,435	8,584	812	2,028	1,217	3,042	406	1,014	69.85	[illegible]	[illegible]	56,718.20	141,655.80	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 12 027	Identificación de antígenos de VIH	8	20	3	7	4	10	2	3	1,747.33	[illegible]	[illegible]	5,241.99	12,231.31	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 12 032	Anticuerpos (IgG) contra Rubéola	1	2	1	1	1	1	0	0	69.53	[illegible]	[illegible]	69.53	69.53	[illegible]	[illegible]		
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 12 033	Anticuerpos (IgM) contra Rubéola	1	2	1	1	1	1	0	0	80.21	[illegible]	[illegible]	80.21	80.21	[illegible]	[illegible]		
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 12 039	Anticuerpos (IgG) contra	3,599	9,378	1,102	2,757	1,654	4,135	552	1,378	58.60	[illegible]	[illegible]	64,635.89	161,560.20	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 12 040	Anticuerpos (IgM) contra	3,592	9,334	1,094	2,735	1,641	4,102	547	1,367	69.39	[illegible]	[illegible]	75,912.66	189,781.65	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 12 043	Anticuerpos (IgG) contra	1	2	1	1	1	1	0	0	117.00	[illegible]	[illegible]	117.00	117.00	[illegible]	[illegible]		
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 12 044	Anticuerpos (IgG) contra Virus	6	16	2	3	2	5	1	2	239.09	[illegible]	[illegible]	478.16	717.24	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 12 045	Anticuerpos (IgM) contra Virus	6	16	2	3	2	5	1	2	239.08	[illegible]	[illegible]	478.16	717.24	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 12 046	Antígeno NS1 Virus Dengue	5	16	2	3	2	5	1	2	177.42	[illegible]	[illegible]	354.84	532.26	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 12 051	Anticuerpos (IgA) contra	5	16	2	3	2	5	1	2	277.22	[illegible]	[illegible]	554.44	831.66	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 12 052	Anticuerpos (IgG) contra	5	16	2	3	2	5	1	2	256.88	[illegible]	[illegible]	513.76	770.64	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 12 053	Anticuerpos (IgM) contra	6	16	2	3	2	5	1	2	277.22	[illegible]	[illegible]	554.44	831.66	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 12 058	Anticuerpos (IgM) contra	8	26	3	7	4	10	2	3	183.12	[illegible]	[illegible]	549.36	1,281.84	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 12 059	Antígeno de Pneumocystis jirovecii	5	16	2	3	2	5	1	2	686.58	[illegible]	[illegible]	1,373.16	2,059.74	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 12 060	Anticuerpos (IgG) contra	17	49	6	13	8	20	3	7	836.79	[illegible]	[illegible]	5,020.74	10,878.27	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 12 061	Anticuerpos (IgM) contra	17	49	6	13	8	20	3	7	836.79	[illegible]	[illegible]	5,020.74	10,878.27	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 12 065	Antígeno Helicobacter pylori en	71	178	24	58	35	87	12	29	180.00	[illegible]	[illegible]	4,320.00	10,440.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 12 067	Glutamato Deshidrogenasa de	41	108	14	33	20	50	7	17	258.33	[illegible]	[illegible]	3,616.62	8,524.89	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 12 068	Toxinas A+B de Clostridium difficile	178	444	60	148	89	222	30	74	398.00	[illegible]	[illegible]	23,880.00	58,904.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 12 069	Anticuerpos (IgG) contra	5	16	2	3	2	5	1	2	510.14	[illegible]	[illegible]	1,020.29	1,530.42	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 12 070	Anticuerpos (IgM) contra	5	16	2	3	2	5	1	2	510.14	[illegible]	[illegible]	1,020.29	1,530.42	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 12 071	[illegible]	81	200	27	67	40	100	14	33	486.24	[illegible]	[illegible]	13,128.48	32,578.08	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 12 072	Anticuerpos contra Reaginas	1,167	2,555	396	989	593	1,483	198	494	35.48	[illegible]	[illegible]	14,050.08	35,089.72	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 12 073	Anticuerpos (IgG) contra	6	16	2	3	2	5	1	2	457.82	[illegible]	[illegible]	915.64	1,373.46	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 12 074	Anticuerpos (IgM) contra	5	16	2	3	2	5	1	2	457.82	[illegible]	[illegible]	915.64	1,373.46	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 12 075	Absorción de Anticuerpos	5	16	2	3	2	5	1	2	666.37	[illegible]	[illegible]	1,332.74	1,999.11	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 1 a 58)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR088-T-7-2023 FECHA: 29 de junio de 2023

No. DE PREI IMSS: 35810

NOMBRE DEL LICITANTE: HEMOSER, S.A. DE C.V. NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

Partida	Dependencia	Clave estudio	Estudio	Requerimiento Periodo 2023-2025 Mínimo	Requerimiento Periodo 2023-2025 Máximo	Requerimiento 2023 Mínimo	Requerimiento 2023 Máximo	Requerimiento 2024 Mínimo	Requerimiento 2024 Máximo	Requerimiento 2025 Mínimo	Requerimiento 2025 Máximo	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA Periodo 2023-2025 Mínimo	Importe sin IVA Periodo 2023-2025 Máximo	Importe sin IVA 2023 Mínimo	Importe sin IVA 2023 Máximo	Importe sin IVA 2024 Mínimo	Importe sin IVA 2024 Máximo	Importe sin IVA 2025 Mínimo	Importe sin IVA 2025 Máximo
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 12 076	Anticuerpos (IgG) contra	5	10	2	3	2	5	1	2	$ 1 678.66	[illegible]	[illegible]	$ 3 357.32	$ 5 035.98	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 12 077	Anticuerpos contra Bartonella	5	10	2	3	2	5	1	2	$ 3 602.98	[illegible]	[illegible]	$ 7 205.96	$ 10 808.94	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 12 078	Anticuerpos contra Entamoeba	5	10	2	3	2	5	1	2	$ 326.75	[illegible]	[illegible]	$ 653.50	$ 980.25	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 12 080	Anticuerpos contra antígeno	5	10	2	3	2	5	1	2	$ 1 069.87	[illegible]	[illegible]	$ 2 139.74	$ 3 209.61	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 12 081	Anticuerpos contra Coxsackievirus	5	10	2	3	2	5	1	2	$ 5 085.32	[illegible]	[illegible]	$ 10 170.64	$ 15 255.96	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 12 082	Anticuerpos contra Rickettsias	5	10	2	3	2	5	1	2	$ 15 324.43	[illegible]	[illegible]	$ 30 648.86	$ 45 973.29	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 12 083	Anticuerpos (IgG) contra	5	10	2	3	2	5	1	2	$ 4 475.38	[illegible]	[illegible]	$ 8 950.76	$ 13 426.14	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 12 084	Anticuerpos (IgM) contra	5	10	2	3	2	5	1	2	$ 4 475.38	[illegible]	[illegible]	$ 8 950.76	$ 13 426.14	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 12 085	Prueba rápida de Antígeno de	401	1,000	134	333	200	500	67	167	$ 89.05	[illegible]	[illegible]	$ 11 932.82	$ 29 653.65	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 12 086	Calprotectina fecal	96	240	32	80	48	120	16	40	$ 167.82	[illegible]	[illegible]	$ 5 370.24	$ 13 425.60	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 13 001	Sirolimus	240	600	80	200	120	300	40	100	$ 553.34	[illegible]	[illegible]	$ 44 267.20	$ 110 668.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 13 002	Tacrolimus	3,600	9,000	1 200	3 000	1 800	4 500	600	1 500	$ 444.51	[illegible]	[illegible]	$ 533 412.00	$ 1 333 530.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 13 003	Ciclosporina	970	2,400	320	800	490	1 200	160	400	$ 672.92	[illegible]	[illegible]	$ 215 332.40	$ 538 256.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 13 004	Ácido Micofenólico	5	10	2	3	2	5	1	2	$ 1 566.22	[illegible]	[illegible]	$ 3 132.44	$ 4 698.66	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 13 006	Ácido valproico (Valproato)	173	429	58	142	86	216	29	71	$ 205.72	[illegible]	[illegible]	$ 11 932.34	$ 29 212.24	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 13 007	Difenilhidantoína	47	114	16	38	23	57	8	19	$ 136.53	[illegible]	[illegible]	$ 2 184.48	$ 5 188.14	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 13 008	Fenobarbital	5	10	2	3	2	5	1	2	$ 1 907.43	[illegible]	[illegible]	$ 3 814.86	$ 5 722.29	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 13 009	Carbamazepina	32	80	11	27	16	40	5	13	$ 855.68	[illegible]	[illegible]	$ 9 412.48	$ 23 103.36	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 13 010	Digoxina	6	14	2	5	3	7	1	2	$ 2 998.44	[illegible]	[illegible]	$ 5 996.88	$ 14 992.20	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 13 011	Drogas de abuso: cinco analitos	21	50	7	17	10	25	4	8	$ 75.53	[illegible]	[illegible]	$ 528.71	$ 1 284.01	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 13 015	Busulfán	32	80	11	27	16	40	5	13	$ 4 019.61	[illegible]	[illegible]	$ 44 215.71	$ 108 529.47	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 14 001	Hemoglobina A1c	9,642	24,104	3 214	8 035	4 821	12 052	1 607	4 017	$ 70.91	[illegible]	[illegible]	$ 227 904.74	$ 569 761.85	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 15 001	Linfocitos T CD4+	441	1,100	147	367	220	550	74	183	$ 950.00	[illegible]	[illegible]	$ 139 650.00	$ 348 650.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 15 002	Linfocitos T CD8+	441	1,100	147	367	220	550	74	183	$ 950.00	[illegible]	[illegible]	$ 139 650.00	$ 348 650.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 17 001	Electroforesis de Hemoglobina	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 878.38	[illegible]	[illegible]	$ 878.38	$ 878.38	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 17 002	Electroforesis de Proteínas en	89	222	30	74	44	111	15	37	$ 333.55	[illegible]	[illegible]	$ 10 006.50	$ 24 682.70	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 17 003	Electroforesis de Proteínas en	9	20	3	7	4	10	2	3	$ 737.02	[illegible]	[illegible]	$ 2 211.06	$ 5 159.14	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 17 004	Electroforesis de Proteínas en	114	284	38	95	57	142	19	47	$ 234.21	[illegible]	[illegible]	$ 8 899.98	$ 22 249.95	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 17 005	Electroforesis de Proteínas en	32	80	11	27	16	40	5	13	$ 631.59	[illegible]	[illegible]	$ 6 947.49	$ 17 052.93	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 19 06	Cuantificación de amonio por ADA	321	800	107	267	160	400	54	133	$ 2 316.01	[illegible]	[illegible]	$ 247 813.07	$ 618 374.67	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 19 09	Amplificación genética	576	1,440	192	480	288	720	96	240	$ 2 592.00	[illegible]	[illegible]	$ 497 664.00	$ 1 244 160.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 20 001	PCR múltiple para la detección de	81	200	27	67	40	100	14	33	$ 3 144.77	[illegible]	[illegible]	$ 84 908.79	$ 210 699.59	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 20 002	PCR múltiple para la detección de	17	40	6	13	8	20	3	7	$ 4 515.38	[illegible]	[illegible]	$ 27 092.28	$ 58 699.94	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 20 003	PCR múltiple para la detección de	41	100	14	33	20	50	7	17	$ 3 144.77	[illegible]	[illegible]	$ 44 026.78	$ 103 777.41	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 20 004	PCR múltiple para la detección de	81	200	27	67	40	100	14	33	$ 4 002.71	[illegible]	[illegible]	$ 108 073.17	$ 268 181.57	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 20 005	PCR múltiple para la detección de	81	200	27	67	40	100	14	33	$ 3 144.77	[illegible]	[illegible]	$ 84 908.79	$ 210 699.59	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 20 006	Mutación en el exón 14 del gen	9	19	3	7	4	10	2	2	$ 3 676.47	[illegible]	[illegible]	$ 11 029.41	$ 25 735.29	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 20 007	Mutación del gen BTG1	9	20	3	7	4	10	2	3	$ 3 676.47	[illegible]	[illegible]	$ 11 029.41	$ 25 735.29	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 20 008	Mutación en el exón 12 del gen	41	100	14	33	20	50	7	17	$ 3 676.47	[illegible]	[illegible]	$ 51 470.58	$ 121 323.51	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 20 009	Mutación en el gen de calreticulina	9	20	3	7	4	10	2	3	$ 8 529.41	[illegible]	[illegible]	$ 25 588.23	$ 59 705.87	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 20 011	Mutación en el gen IKAROS	48	120	16	40	24	60	8	20	$ 8 529.41	[illegible]	[illegible]	$ 136 470.56	$ 341 176.40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 20 012	Mutación del gen FLT3 (FLT3-ITD)	48	120	16	40	24	60	8	20	$ 8 529.41	[illegible]	[illegible]	$ 136 470.56	$ 341 176.40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 20 013	Detección de mutaciones en c-	17	40	6	13	8	20	3	7	$ 8 529.41	[illegible]	[illegible]	$ 51 176.46	$ 110 882.33	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 20 014	Mutación en el exón 12 del gen	17	40	6	13	8	20	3	7	$ 9 558.82	[illegible]	[illegible]	$ 57 352.92	$ 124 264.66	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 20 015	Mutación del gen CEBPA	17	40	6	13	8	20	3	7	$ 8 529.41	[illegible]	[illegible]	$ 51 176.46	$ 110 882.33	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 20 018	Cuantificación de BCR-ABL1	371	924	124	308	185	462	62	154	$ 1 029.41	[illegible]	[illegible]	$ 127 646.84	$ 317 058.28	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 20 019	Mutación del gen del Factor V de	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 3 676.47	[illegible]	[illegible]	$ 3 676.47	$ 3 676.47	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 20 020	Identificación de mutaciones en los	11	24	4	8	5	12	2	4	$ 6 617.64	[illegible]	[illegible]	$ 26 470.56	$ 52 941.12	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 20 021	Genotipo del Virus de la Hepatitis	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 2 132.35	[illegible]	[illegible]	$ 2 132.35	$ 2 132.35	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 20 024	Gen de fusión TCF3/PBX1	5	10	2	3	2	5	1	2	$ 8 529.41	[illegible]	[illegible]	$ 17 058.82	$ 25 588.23	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 20 025	Gen de fusión BCR/ABL	17	40	6	13	8	20	3	7	$ 8 529.41	[illegible]	[illegible]	$ 51 176.46	$ 110 882.33	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 20 026	Gen de fusión BCR/ABL	5	10	2	3	2	5	1	2	$ 8 529.41	[illegible]	[illegible]	$ 17 058.82	$ 25 588.23	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 20 027	Gen de fusión BCR/ABL	5	10	2	3	2	5	1	2	$ 8 529.41	[illegible]	[illegible]	$ 17 058.82	$ 25 588.23	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 20 028	Gen de fusión AML1/ETO	5	10	2	3	2	5	1	2	$ 8 529.41	[illegible]	[illegible]	$ 17 058.82	$ 25 588.23	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 20 029	Gen de fusión CBFβ/MYH11	5	10	2	3	2	5	1	2	$ 8 529.41	[illegible]	[illegible]	$ 17 058.82	$ 25 588.23	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 20 030	Factor 1 de células B temprano	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 20 031	Translocación del gen PAX5	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 20 032	Deleción del gen RB1 del(13q14)	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 20 033	PCR múltiple para [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 21 001	Carga Viral de VIH	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 21 002	Carga Viral de Hepatitis B	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 21 003	Carga Viral de Hepatitis C	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 21 004	Carga Viral de Citomegalovirus	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 21 005	Carga Viral de Herpes 1 y 2	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 21 006	Carga Viral de Epstein Barr	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 21 007	Carga Viral de BK	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 21 008	Carga Viral de Parvovirus B-19	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 21 009	Carga Viral de JC Virus	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 22 014	Gen de fusión BCR/ABL	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 22 015	Reordenamiento del gen	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 22 016	Gen de fusión AML1/ETO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 22 017	Reordenamientos del gen	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 22 019	Fusión del gen CBFB/MYH11	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 23 004	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 23 005	Catecolaminas Urinarias	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 23 006	Anticuerpos contra Strongyloides	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 23 008	Detección del antígeno NS1 Zika	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 23 009	Catecolaminas plasmáticas	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 23 011	Metanefrinas urinarias	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 23 012	Metanefrinas en plasma	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 23 013	Renina	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 23 016	Angiotensina II	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 23 017	Anticuerpos contra Transportador	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 23 019	Pepsinógeno II	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 23 020	Péptido Intestinal Vasoactivo	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 23 021	Polipéptido pancreático	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 23 030	Haptoglobina	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 23 032	Anticuerpos (IgA) contra Beta 2	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 23 033	Anticuerpos (IgG) contra Beta 2	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 23 034	Anticuerpos (IgM) contra Beta 2	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 23 035	Anticuerpos (IgG) contra	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 23 036	Anticuerpos contra 21 Hidroxilasa	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 23 037	Anticuerpos contra [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 23 038	Bandas oligoclonales en Líquido	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 23 039	Inmunoglobulina inhibitoria de la	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 23 040	Anticuerpos (IgG) e (IgM) contra	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 23 042	D-dímero	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 23 043	Elastasa fecal	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 1 a 39)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR998-T-7-2023 FECHA: 29 de junio de 2023

No. DE PREIMSS: 35810

NOMBRE DEL LICITANTE: HEMOSER, S.A. DE C.V. NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

Partida	Ubicación	Clave estudio	Estudio	Requerimiento Periodo 2023-2025 Mínimo	Requerimiento Periodo 2023-2025 Máximo	Requerimiento 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre) Mínimo	Requerimiento 2023 Máximo	Requerimiento 2024 enero-diciembre Mínimo	Requerimiento 2024 Máximo	Requerimiento 2025 enero-abril Mínimo	Requerimiento 2025 Máximo	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA Periodo 2023-2025 Mínimo	Importe sin IVA Periodo 2023-2025 Máximo	Importe sin IVA 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre) Mínimo	Importe sin IVA 2023 Máximo	Importe sin IVA 2024 enero-diciembre Mínimo	Importe sin IVA 2024 Máximo	Importe sin IVA 2025 enero-abril Mínimo	Importe sin IVA 2025 Máximo
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 23 044	Partículas en orina	34	85	8	29	12	30	4	10	$ 293.38	$ 9,891.12	$ 17,592.29	$ 2,257.04	$ 5,687.50	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 23 045	Ácido Antinucleótidos en orina	8	19	3	7	4	10	3	3	$ 390.92	$ 3,512.66	$ 7,866.88	$ 1,171.20	$ 2,732.80	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 23 046	Complemento CH50	42	139	16	48	24	60	8	20	$ 236.51	$ 9,932.44	$ 24,191.28	$ 3,304.16	$ 9,250.40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 23 047	Perfil/Antígeno plaquetario	5	14	2	3	2	5	1	2	$ 315.83	$ 1,575.15	$ 3,119.38	$ 630.66	$ 945.09	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 23 048	Actividad de Heparina por anti Xa	41	108	14	33	21	50	7	17	$ 325.97	$ 9,959.77	$ 22,997.88	$ 3,093.58	$ 7,292.01	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 23 051	Inmunoglobulina E (IgE)	241	1,111	219	821	372	931	124	310	$ 72.81	$ 54,954.43	$ 135,189.87	$ 18,878.89	$ 45,090.81	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 23 052	Inhibidor Complemento C1	2	5	1	1	1	1	0	0	$ 981.29	$ 1,962.58	$ 4,902.45	$ 981.29	$ 981.29	[illegible]	[illegible]		
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 23 053	Interleucina 1	8	20	3	7	4	10	2	3	$ 265.30	$ 2,942.78	$ 5,308.99	$ 735.90	$ 1,657.10	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 23 054	Interleucina 6	8	20	3	7	4	10	2	3	$ 292.42	$ 2,691.78	$ 5,848.40	$ 877.25	$ 2,046.94	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 23 055	Interleucina 8	6	15	3	7	4	10	2	3	$ 3,528.43	$ 33,732.85	$ 70,568.09	$ 4,585.35	$ 10,699.15	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 23 056	Interleucina 12	6	15	3	7	4	10	2	3	$ 3,528.45	$ 33,730.85	$ 70,568.98	$ 4,585.35	$ 10,699.15	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 23 057	Subclases de IgG (1 2 3 4)	49	120	18	48	24	60	8	20	$ 3,680.73	$ 24,967.56	$ 201,409.82	$ 26,997.52	$ 67,498.80	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 23 058	IGF unido a proteína 3 (IGFBP-3)	3	4	1	1	1	1	1	1	$ 673.78	$ 2,021.94	$ 2,695.12	$ 673.78	$ 673.78	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 23 059	Prueba del aliento con urea (PAU)	155	389	54	133	90	209	27	87	$ 1,682.21	$ 274,418.17	$ 633,997.80	$ 58,459.82	$ 144,092.89	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 23 061	Telopéptido C de Colágeno tipo 1	356	858	129	300	183	450	60	150	$ 1,343.86	$ 447,591.89	$ 1,116,290.00	$ 149,227.29	$ 373,069.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 23 062	Telopéptido N de Colágeno tipo 1	356	858	129	300	183	450	60	150	$ 1,343.85	$ 447,491.88	$ 1,116,290.00	$ 149,227.29	$ 373,068.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 23 063	Vasopresina, Hormona	45	104	14	33	29	50	7	17	$ 348.29	$ 14,974.18	$ 84,828.00	$ 4,874.80	$ 11,490.60	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 23 064	NASH FibroTest (FibroMax)	11	28	4	8	5	12	2	4	$ 13,750.03	$ 151,310.77	$ 379,885.44	$ 55,008.29	$ 110,000.56	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 23 065	FibroTest	11	28	4	8	5	12	2	4	$ 10,485.55	$ 115,335.55	$ 271,843.99	$ 41,940.60	$ 83,881.20	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 23 066	ActiTest	11	28	4	8	5	12	2	4	$ 9,821.51	$ 100,845.81	$ 221,775.00	$ 39,287.64	$ 78,575.28	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 23 067	Quantose IR	11	26	4	8	5	12	2	4	$ 2,530.85	$ 27,835.35	$ 55,740.40	$ 10,123.40	$ 20,246.80	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 23 068	Proteína 14-3-3 antígeno	47	108	14	33	28	58	7	17	$ 14,368.88	$ 131,991.19	$ 1,636,900.00	$ 201,153.12	$ 474,148.54	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	40 23 069	Péptido Beta Amiloide 42	47	109	14	33	29	50	7	17	$ 832.85	$ 31,733.90	$ 81,189.88	$ 9,137.52	$ 21,538.44	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMNOCC Oblatos	40 01 001	Ácido Úrico	9,768	22,895	3,848	7,620	4,572	11,438	1,524	3,810	$ 6.74	$ 61,833.18	$ 154,979.45	$ 25,943.53	$ 51,358.80	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMNOCC Oblatos	40 01 002	Urea/Nitrógeno Ureico	192,132	231,614	34,861	85,151	51,891	127,727	17,831	42,578	$ 7.80	$ 287,832.48	$ 1,807,541.19	$ 269,675.80	$ 664,177.80	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMNOCC Oblatos	40 01 003	Creatinina	178,843	271,134	36,481	91,781	55,821	137,553	18,341	45,851	$ 8.42	$ 766,479.86	$ 1,516,787.40	$ 235,493.82	$ 588,720.42	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMNOCC Oblatos	40 01 004	Microalbúmina	3,024	7,154	958	2,395	1,433	2,592	479	1,197	$ 24.17	$ 49,444.38	$ 172,837.39	$ 23,154.86	$ 57,887.15	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMNOCC Oblatos	40 01 005	Proteínas totales	8,464	21,516	2,868	7,119	4,302	10,255	1,434	3,505	$ 9.40	$ 33,893.38	$ 137,886.99	$ 18,355.20	$ 45,888.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMNOCC Oblatos	40 01 006	Microproteínas en líquidos	5,495	13,517	1,808	4,519	2,711	6,778	904	2,259	$ 18.14	$ 32,186.22	$ 201,337.88	$ 27,373.12	$ 68,417.66	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMNOCC Oblatos	40 01 007	Albúmina	23,328	58,321	7,777	19,441	11,664	29,161	3,888	9,720	$ 6.70	$ 113,308.40	$ 398,730.40	$ 52,105.99	$ 130,254.70	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMNOCC Oblatos	40 01 008	Bilirrubina Directa	10,842	27,103	3,649	9,127	5,473	13,683	1,825	4,561	$ 6.75	$ 73,812.85	$ 186,728.58	$ 24,838.75	$ 61,573.50	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMNOCC Oblatos	40 01 009	Bilirrubinas Totales	25,616	64,039	8,538	21,345	12,807	32,018	4,270	10,673	$ 6.87	$ 171,573.85	$ 439,951.37	$ 58,634.86	$ 146,649.15	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMNOCC Oblatos	40 01 010	Fosfatasa Alcalina	19,315	48,121	6,418	16,043	9,626	24,064	3,209	8,021	$ 6.78	$ 130,935.99	$ 326,997.84	$ 43,514.04	$ 108,771.54	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMNOCC Oblatos	40 01 011	Gamma Glutamil Transferasa	15,497	38,738	5,166	12,912	7,748	19,368	2,583	6,456	$ 6.61	$ 102,456.17	$ 256,098.18	$ 34,147.26	$ 85,354.93	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMNOCC Oblatos	40 01 012	Aspartato Amino Transferasa	35,692	89,230	11,896	29,735	17,841	44,602	5,947	14,867	$ 6.95	$ 247,909.58	$ 619,987.90	$ 82,683.30	$ 206,658.25	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMNOCC Oblatos	40 01 013	Alanino Amino Transferasa (ALT)	35,487	88,712	11,821	29,551	17,730	44,326	5,910	14,775	$ 6.19	$ 233,987.38	$ 584,216.60	$ 77,900.38	$ 194,741.09	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMNOCC Oblatos	40 01 014	Lactato Deshidrogenasa (DHL)	24,484	61,204	8,161	20,401	12,240	30,603	4,080	10,200	$ 8.51	$ 203,937.37	$ 518,828.82	$ 69,458.11	$ 173,612.51	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMNOCC Oblatos	40 01 015	Amilasa	1,911	4,776	637	1,592	955	2,388	319	796	$ 17.88	$ 34,183.33	$ 85,386.99	$ 11,389.56	$ 28,464.96	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMNOCC Oblatos	40 01 016	Lipasa	2,016	5,040	672	1,680	1,008	2,520	336	840	$ 23.47	$ 47,315.82	$ 118,288.89	$ 15,771.84	$ 39,429.60	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMNOCC Oblatos	40 01 017	Glucosa	102,545	256,313	34,182	85,453	51,272	128,179	17,091	42,726	$ 6.52	$ 668,591.40	$ 1,671,456.16	$ 222,866.64	$ 557,153.56	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMNOCC Oblatos	40 01 018	Colesterol	16,419	41,045	5,473	13,682	8,209	20,523	2,737	6,841	$ 2.13	$ 351,578.17	$ 203,931.79	$ 35,151.31	$ 87,975.26	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMNOCC Oblatos	40 01 019	Colesterol Lipoproteínas de Alta	10,764	26,909	3,588	8,969	5,382	13,454	1,794	4,485	$ 19.88	$ 211,933.52	$ 529,549.86	$ 78,611.60	$ 176,509.92	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMNOCC Oblatos	40 01 021	Triglicéridos	16,205	40,511	5,402	13,504	8,102	20,256	2,701	6,752	$ 6.94	$ 111,333.78	$ 281,648.48	$ 35,329.08	$ 88,318.16	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMNOCC Oblatos	40 01 022	Mioglobina cuantitativa	36	90	12	29	17	42	6	14	$ 136.83	$ 4,926.85	$ 14,883.12	$ 1,641.96	$ 3,831.24	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMNOCC Oblatos	40 01 023	Creatin Fosfoquinasa (CPK) Total	11,273	28,178	3,757	9,392	5,635	14,088	1,878	4,696	$ 10.03	$ 113,420.55	$ 283,132.99	$ 37,757.81	$ 94,309.60	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMNOCC Oblatos	40 01 024	CPK Fracción MB enzimática (CPK	10,209	25,521	3,403	8,507	5,104	12,760	1,702	4,253	$ 18.83	$ 192,173.38	$ 489,258.40	$ 64,084.48	$ 160,183.74	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMNOCC Oblatos	40 01 025	CPK Fracción MB masa (CPK-	41	100	14	33	20	50	7	17	$ 250.00	$ 10,250.00	$ 33,388.99	$ 3,500.00	$ 8,250.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMNOCC Oblatos	40 01 026	Potasio	81,478	201,690	27,040	67,600	40,560	101,400	13,520	33,800	$ 6.79	$ 549,512.86	$ 1,374,944.99	$ 183,331.20	$ 459,329.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMNOCC Oblatos	40 01 027	Sodio	80,462	201,142	26,820	67,549	40,228	100,574	13,410	33,525	$ 6.51	$ 525,467.80	$ 1,312,446.88	$ 175,134.60	$ 437,929.97	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMNOCC Oblatos	40 01 028	Cloro	71,355	178,388	23,118	59,420	35,652	89,130	11,884	29,718	$ 7.31	$ 554,727.60	$ 1,433,419.28	$ 188,242.56	$ 470,620.40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMNOCC Oblatos	40 01 029	Calcio	66,326	165,814	22,109	55,271	33,163	82,907	11,055	27,636	$ 6.82	$ 432,339.14	$ 1,130,951.48	$ 150,783.38	$ 376,940.22	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMNOCC Oblatos	40 01 030	Fósforo	59,490	148,724	19,821	49,581	29,701	74,252	9,901	24,751	$ 6.92	$ 397,387.50	$ 993,290.33	$ 129,102.52	$ 322,748.32	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMNOCC Oblatos	40 01 031	Magnesio	65,430	163,572	21,810	54,524	32,714	81,786	10,905	27,262	$ 6.87	$ 449,487.22	$ 1,113,720.84	$ 149,834.70	$ 374,579.88	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMNOCC Oblatos	40 01 032	Hierro	1,589	3,974	530	1,325	795	1,987	265	662	$ 12.78	$ 20,318.28	$ 50,787.76	$ 6,773.40	$ 16,933.50	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMNOCC Oblatos	40 01 033	Ferritina	977	2,438	326	813	488	1,219	163	406	$ 72.01	$ 70,353.77	$ 175,588.90	$ 23,475.26	$ 58,564.13	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMNOCC Oblatos	40 01 034	Transferrina	603	1,504	201	501	301	752	101	251	$ 65.38	$ 39,424.14	$ 98,331.12	$ 13,161.38	$ 32,755.38	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMNOCC Oblatos	40 01 035	Capacidad de fijación de Hierro	3,591	7,846	527	1,318	790	1,976	264	658	$ 10.00	$ 35,910.58	$ 78,460.89	$ 5,270.00	$ 13,180.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMNOCC Oblatos	40 01 036	Ceruloplasmina	6	15	2	5	3	7	1	2	$ 121.87	$ 1,081.27	$ 2,406.18	$ 343.74	$ 859.35	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMNOCC Oblatos	40 01 037	Amonio	89	220	30	73	44	110	15	37	$ 59.82	$ 5,323.98	$ 13,154.88	$ 1,794.00	$ 4,365.40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMNOCC Oblatos	40 01 039	Ácidos Biliares totales y	6	16	2	3	2	5	1	2	$ 3,768.38	$ 19,381.30	$ 57,497.88	$ 2,536.78	$ 11,305.14	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMNOCC Oblatos	40 01 040	Oxalato en orina de 24 horas	41	103	14	34	21	51	7	17	$ 554.81	$ 24,335.91	$ 36,390.32	$ 4,968.74	$ 12,066.94	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMNOCC Oblatos	40 01 041	Citrato en orina de 24 horas	55	138	18	43	28	64	9	21	$ 233.61	$ 12,838.29	$ 28,999.94	$ 4,205.34	$ 10,046.09	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMNOCC Oblatos	40 01 042	Fosfatasa Alcalina Ósea (Ostasa)	3	7	1	1	1	1	0	0	$ 1,455.50	$ 3,911.89	$ 2,911.00	$ 1,455.50	$ 1,455.50	[illegible]	[illegible]		
38	UMAE HE CMNOCC Oblatos	40 01 044	Colinesterasa	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 30.93	$ 61.86	$ 61.86	$ 30.93	$ 30.93	[illegible]	[illegible]		
38	UMAE HE CMNOCC Oblatos	40 01 047	Alfa 1 anti Tripsina	6	12	2	4	3	6	1	2	$ 158.42	$ 947.28	$ 2,281.04	$ 316.84	$ 753.68	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMNOCC Oblatos	40 01 048	Grasas Totales en Materia Fecal	6	12	2	4	3	6	1	2	$ 287.97	$ 1,679.65	$ 3,455.64	$ 575.94	$ 1,151.88	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMNOCC Oblatos	40 01 050	Hemoglobina Fecal (FIT)	6	18	2	3	2	5	1	2	$ 61.25	$ 369.25	$ 611.38	$ 122.50	$ 183.75	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMNOCC Oblatos	40 02 001	Citometría Hemática	108,999	272,418	36,372	90,903	54,482	136,205	18,161	45,402	$ 21.00	$ 2,288,951.00	$ 5,720,616.00	$ 762,762.00	$ 1,906,653.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMNOCC Oblatos	40 03 001	Tiempo de Protrombina (TP)	53,469	133,672	17,823	44,553	26,734	66,835	8,912	22,278	$ 23.35	$ 1,248,501.15	$ 3,121,194.58	$ 416,167.05	$ 1,040,405.95	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMNOCC Oblatos	40 03 002	Tiempo de Tromboplastina Parcial	53,211	133,026	17,737	44,342	26,605	66,513	8,868	22,171	$ 23.35	$ 1,242,476.85	$ 3,106,157.15	$ 414,158.95	$ 1,035,385.70	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMNOCC Oblatos	40 04 001	Factor II de la coagulación	3	6	1	1	2	2	1	1	$ 85.70	$ 257.10	$ 342.80	$ 85.70	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMNOCC Oblatos	40 04 003	Factor V de la coagulación	36	89	12	29	17	43	6	14	$ 85.70	$ 3,085.20	$ 7,278.20	$ 1,028.40	$ 2,485.30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMNOCC Oblatos	40 04 004	Factor VII de la coagulación	24	60	8	20	12	30	4	10	$ 85.70	$ 2,056.80	$ 5,142.00	$ 685.60	$ 1,714.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMNOCC Oblatos	40 04 005	Factor VIII de la coagulación	474	1,186	158	395	237	592	79	197	$ 85.70	$ 40,621.80	$ 101,680.20	$ 13,540.60	$ 33,851.50	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMNOCC Oblatos	40 04 006	Factor IX de la coagulación	201	500	67	167	100	250	34	83	$ 85.70	$ 17,225.70	$ 42,850.00	$ 5,741.90	$ 14,311.90	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMNOCC Oblatos	40 04 007	Factor X de la coagulación	5	10	2	3	2	5	1	2	$ 85.70	$ 428.50	$ 857.00	$ 171.40	$ 257.10	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMNOCC Oblatos	40 04 008	Factor XI de la coagulación	17	43	6	13	8	20	3	7	$ 85.70	$ 1,456.90	$ 3,684.10	$ 514.20	$ 1,114.10	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMNOCC Oblatos	40 04 009	Factor XII de la coagulación	35	84	5	11	8	17	3	7	$ 85.70	$ 2,999.50	$ 7,198.80	$ 428.50	$ 942.70	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMNOCC Oblatos	40 04 010	Factor XIII de la coagulación	2	5	1	1	1	2	0	1	$ 85.70	$ 171.40	$ 428.50	$ 85.70	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMNOCC Oblatos	40 04 011	Inhibidor del Factor IX	38	96	13	32	19	48	7	16	$ 85.70	$ 3,256.60	$ 8,227.20	$ 1,114.10	$ 2,742.40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMNOCC Oblatos	40 04 012	Inhibidor del Factor VIII	177	439	59	147	88	220	30	73	$ 85.70	$ 15,168.90	$ 37,622.30	$ 5,056.30	$ 12,597.90	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMNOCC Oblatos	40 04 013	Tiempo de Trombina	18	44	6	15	9	22	3	7	$ 85.70	$ 1,542.60	$ 3,770.80	$ 514.20	$ 1,285.50	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMNOCC Oblatos	40 04 014	Tiempo de Reptilasa	2	7	1	1	1	1	0	1	$ 550.41	$ 1,100.82	$ 3,852.87	$ 550.41	$ 550.41	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMNOCC Oblatos	40 04 015	Factor de von Willebrand actividad	261	648	87	216	130	324	44	108	$ 85.70	$ 22,367.70	$ 55,533.60	$ 7,455.90	$ 18,511.20	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMNOCC Oblatos	40 04 016	Fibrinógeno método de Clauss	3,797	9,491	1,266	3,164	1,898	4,746	633	1,582	$ 68.70	$ 260,838.90	$ 652,043.00	$ 108,496.20	$ 271,154.80	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMNOCC Oblatos	40 04 017	Dímero D (cuantitativo)	5,307	13,265	1,769	4,422	2,653	6,633	885	2,211	$ 66.00	$ 350,262.00	$ 875,490.00	$ 116,754.00	$ 291,852.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMNOCC Oblatos	40 04 018	Anticoagulante Lúpico	799	2,001	266	666	399	999	134	333	$ 85.70	$ 68,474.30	$ 171,486.00	$ 22,798.20	$ 56,990.50	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMNOCC Oblatos	40 04 019	Anticoagulante Lúpico prueba	373	928	124	310	186	465	62	155	$ 85.70	$ 31,966.10	$ 79,530.40	$ 10,626.80	$ 26,567.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMNOCC Oblatos	40 04 020	Plasminógeno	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 85.70	$ 171.40	$ 171.40	$ 85.70	$ 85.70	[illegible]	[illegible]		
38	UMAE HE CMNOCC Oblatos	40 04 021	Resistencia a Proteína C activada	6	16	2	5	3	7	1	2	$ 85.70	$ 514.20	$ 1,371.20	$ 171.40	$ 428.50	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMNOCC Oblatos	40 04 022	Proteína C Antigénica	3	3	1	1	1	1	0	1	$ 85.70	$ 171.40	$ 171.40	$ 85.70	$ 85.70	[illegible]	[illegible]		
38	UMAE HE CMNOCC Oblatos	40 04 023	Proteína S Antigénica	3	3	1	1	1	1	0	0	$ 85.70	$ 171.40	$ 171.40	$ 85.70	$ 85.70	[illegible]	[illegible]		
38	UMAE HE CMNOCC Oblatos	40 04 024	Proteína C Coagulante	557	1,389	186	463	278	695	93	232	$ 85.70	$ 47,734.90	$ 119,037.30	$ 15,940.20	$ 39,679.10	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMNOCC Oblatos	40 04 025	Proteína S Coagulante	569	1,422	190	474	284	711	95	237	$ 85.70	$ 48,763.30	$ 121,865.40	$ 16,283.00	$ 40,621.80	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMNOCC Oblatos	40 04 026	Beta Tromboglobulina	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 161.43	$ 322.86	$ 322.86	$ 161.43	$ 161.43	[illegible]	[illegible]		
38	UMAE HE CMNOCC Oblatos	40 04 027	Alfa 2 antiplasmina (inhibidor de	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 85.70	$ 171.40	$ 171.40	$ 85.70	$ 85.70	[illegible]	[illegible]		
38	UMAE HE CMNOCC Oblatos	40 04 028	Antitrombina	567	1,415	189	472	283	708	95	236	$ 85.70	$ 48,591.90	$ 121,265.50	$ 16,197.30	$ 40,450.40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMNOCC Oblatos	40 04 029	Agregación Plaquetaria	3	3	1	1	1	1	0	0	$ 3,500.00	$ 7,000.00	$ 7,000.00	$ 3,500.00	$ 3,500.00	[illegible]	[illegible]		

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 1 a 59)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2023 FECHA: 29 de junio de 2023

No. DE PREI IMSS: 35810

NOMBRE DEL LICITANTE: HEMOSER, S.A. DE C.V. NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

Partida	Delegación	Clave estudio	Estudio	Requerimiento Periodo 2023-2025 Mínimo	Requerimiento Periodo 2023-2025 Máximo	Requerimiento 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre) Mínimo	Requerimiento 2023 Máximo	Requerimiento 2024 enero-diciembre Mínimo	Requerimiento 2024 Máximo	Requerimiento 2025 enero-abril Mínimo	Requerimiento 2025 Máximo	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA Periodo 2023-2025 Mínimo	Importe sin IVA Periodo 2023-2025 Máximo	Importe sin IVA 2023 Mínimo	Importe sin IVA 2023 Máximo	Importe sin IVA 2024 Mínimo	Importe sin IVA 2024 Máximo	Importe sin IVA 2025 Mínimo	Importe sin IVA 2025 Máximo
38	UMAE HE CMNOCC Oblatos	[illegible]	Factor de von Willebrand actividad	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ [illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 259.09	$ 518.18	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMNOCC Oblatos	[illegible]	Hemosiderina	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ [illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 11 848.12	$ 37 337.44	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMNOCC Oblatos	[illegible]	Tromboelastometría	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ [illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 20 367.83	$ 46 554.72	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMNOCC Oblatos	[illegible]	Alfa 2 Macroglobulina	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 231.45	[illegible]	[illegible]	$ 231.45	$ 231.45	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMNOCC Oblatos	[illegible]	Actividad de ADAMTS 13	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ [illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 16 903.38	$ 25 478.57	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMNOCC Oblatos	[illegible]	Examen general de orina	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ [illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 74 966.58	$ 187 416.45	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMNOCC Oblatos	[illegible]	Gases en sangre	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ [illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 451 100.00	$ 1 027 649.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMNOCC Oblatos	[illegible]	Gases en sangre con analitos	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ [illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 347 184.37	$ 817 822.31	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMNOCC Oblatos	[illegible]	Gases en sangre con co-oximetría	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ [illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 120 510.00	$ 301 210.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMNOCC Oblatos	[illegible]	Cultivo (sólo aislamiento)	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ [illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 253 552.00	$ 898 695.06	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMNOCC Oblatos	[illegible]	Identificación bacteriana	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ [illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 332 929.00	$ 832 014.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMNOCC Oblatos	[illegible]	Sensibilidad bacteriana	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ [illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 254 439.00	$ 636 021.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMNOCC Oblatos	[illegible]	Frotis de Hemocultivo	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ [illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 491 115.00	$ 1 227 715.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMNOCC Oblatos	[illegible]	Identificación microbiológica por	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ [illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 171 904.00	$ 429 603.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMNOCC Oblatos	[illegible]	Identificación de Levaduras	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ [illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 22 644.00	$ 56 304.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMNOCC Oblatos	[illegible]	Sensibilidad a Levaduras	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ [illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 22 544.00	$ 56 304.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMNOCC Oblatos	[illegible]	Complemento C3	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ [illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 125 378.16	$ 312 440.40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMNOCC Oblatos	[illegible]	Complemento C4	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ [illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 124 384.25	$ 310 782.37	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMNOCC Oblatos	[illegible]	Inmunoglobulina A (IgA)	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ [illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 48 145.48	$ 116 863.50	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMNOCC Oblatos	[illegible]	Inmunoglobulina G (IgG)	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ [illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 66 648.97	$ 166 477.94	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMNOCC Oblatos	[illegible]	Inmunoglobulina M (IgM)	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ [illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 44 095.77	$ 110 187.94	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMNOCC Oblatos	[illegible]	Factor reumatoide	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ [illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 32 373.88	$ 80 906.52	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMNOCC Oblatos	[illegible]	Proteína C Reactiva Ultrasensible	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ [illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 129 942.10	$ 322 355.29	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMNOCC Oblatos	[illegible]	Proteína C Reactiva cuantitativa	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ [illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 88 258.44	$ 220 549.08	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMNOCC Oblatos	[illegible]	Anticuerpos contra Estreptolisina	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ [illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 33 102.00	$ 97 317.10	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMNOCC Oblatos	[illegible]	Cadenas ligeras libres kappa y	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ [illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 29 818.52	$ 51 876.50	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMNOCC Oblatos	[illegible]	Mioglobina semicuantitativa en	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ [illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 3 648.00	$ 9 120.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMNOCC Oblatos	[illegible]	Propéptido Natriurético Cerebral N	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 1 200.00	[illegible]	[illegible]	$ 1 200.00	$ 1 200.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMNOCC Oblatos	[illegible]	Cistatina C	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ [illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 166.81	$ 333.62	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMNOCC Oblatos	[illegible]	Factor de crecimiento similar a la	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ [illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 78 308.12	$ 195 765.30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMNOCC Oblatos	[illegible]	Somatotropina. Hormona del	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ [illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 34 408.00	$ 86 020.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMNOCC Oblatos	[illegible]	Tirotropina. Hormona Estimulante	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ [illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 157 938.39	$ 394 755.13	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMNOCC Oblatos	[illegible]	Triyodotironina (T3) Libre	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ [illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 1 493.92	$ 3 492.32	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMNOCC Oblatos	[illegible]	Tiroxina (T4) Libre	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ [illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 216 000.00	$ 540 000.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMNOCC Oblatos	[illegible]	Tiroglobulina	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ [illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 67 059.80	$ 167 344.10	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMNOCC Oblatos	[illegible]	Paratirina. Paratohormona (PTH)	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ [illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 69 095.54	$ 173 703.23	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMNOCC Oblatos	[illegible]	Proteína relacionada con la	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 2 343.75	[illegible]	[illegible]	$ 2 343.75	$ 2 343.75	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMNOCC Oblatos	[illegible]	Corticotropina. Hormona	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ [illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 4 305.00	$ 10 761.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMNOCC Oblatos	[illegible]	Cortisol	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ [illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 36 403.00	$ 91 008.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMNOCC Oblatos	[illegible]	Cortisol en orina	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ [illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 3 329.00	$ 8 320.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMNOCC Oblatos	40 09 021	17-Hidroxiprogesterona	43	100	14	33	20	50	7	17	$ 148.00	[illegible]	[illegible]	$ 2 072.00	$ 4 894.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMNOCC Oblatos	40 09 022	17-Cetoesteroides	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 381.00	[illegible]	[illegible]	$ 381.00	$ 381.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMNOCC Oblatos	40 09 023	Aldosterona	96	240	32	80	48	120	16	40	$ 156.00	[illegible]	[illegible]	$ 4 992.00	$ 12 480.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMNOCC Oblatos	40 09 024	Prolactina	1,121	2,800	374	933	560	1 400	187	467	$ 54.31	[illegible]	[illegible]	$ 20 341.94	$ 50 745.87	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMNOCC Oblatos	40 09 025	Folitropina. Hormona Estimulante	957	2,393	319	798	478	1 196	160	399	$ 46.50	[illegible]	[illegible]	$ 14 833.50	$ 37 014.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMNOCC Oblatos	40 09 026	Lutropina. Hormona Luteinizante	828	2,068	276	690	414	1 034	138	345	$ 47.29	[illegible]	[illegible]	$ 13 052.04	$ 32 582.81	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMNOCC Oblatos	40 09 027	Progesterona	95	234	32	78	47	117	16	39	$ 66.63	[illegible]	[illegible]	$ 2 131.84	$ 5 196.38	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMNOCC Oblatos	40 09 029	Estradiol (E2)	801	2,001	267	667	400	1 000	134	333	$ 47.46	[illegible]	[illegible]	$ 12 671.82	$ 31 655.82	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMNOCC Oblatos	40 09 031	Prueba Rápida de Embarazo	132	329	44	109	66	164	22	55	$ 40.00	[illegible]	[illegible]	$ 1 760.00	$ 4 360.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMNOCC Oblatos	40 09 032	Fracción beta de la H.	473	1,182	158	393	236	590	79	196	$ 60.00	[illegible]	[illegible]	$ 9 480.00	$ 23 580.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMNOCC Oblatos	40 09 033	Testosterona Total	801	2,001	267	667	400	1 000	134	333	$ 81.00	[illegible]	[illegible]	$ 21 627.00	$ 54 027.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMNOCC Oblatos	40 09 034	Testosterona Libre	5	10	2	3	2	5	1	2	$ 100.28	[illegible]	[illegible]	$ 200.56	$ 300.84	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMNOCC Oblatos	40 09 035	Androstenediona	5	10	2	3	2	5	1	2	$ 132.08	[illegible]	[illegible]	$ 264.16	$ 396.24	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMNOCC Oblatos	40 09 036	Dehidroepiandrosterona (DHEA)	23	57	8	19	11	28	4	9	$ 425.73	[illegible]	[illegible]	$ 3 405.84	$ 8 089.87	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMNOCC Oblatos	40 09 038	Gastrina	17	40	6	13	8	20	3	7	$ 107.70	[illegible]	[illegible]	$ 646.20	$ 1 400.10	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMNOCC Oblatos	40 09 039	Insulina	141	352	47	117	70	176	24	59	$ 149.03	[illegible]	[illegible]	$ 7 003.94	$ 17 436.34	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMNOCC Oblatos	40 09 040	Péptido C	65	160	22	53	32	80	11	27	$ 260.33	[illegible]	[illegible]	$ 5 727.26	$ 13 797.49	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMNOCC Oblatos	40 09 041	Apolipoproteína A-I	5	15	2	3	2	5	1	2	$ 2 340.77	[illegible]	[illegible]	$ 4 681.54	$ 7 022.31	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMNOCC Oblatos	40 09 042	Apolipoproteína B	5	10	2	3	2	5	1	2	$ 3 438.30	[illegible]	[illegible]	$ 6 876.60	$ 10 314.90	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMNOCC Oblatos	40 09 043	Factor de Crecimiento Vascular	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 3 014.78	[illegible]	[illegible]	$ 3 014.78	$ 3 014.78	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMNOCC Oblatos	40 09 048	Colecalciferol (vitamina D3)	2,985	7,460	995	2 487	1 492	3 730	498	1 243	$ 160.78	[illegible]	[illegible]	$ 159 976.10	$ 399 859.86	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMNOCC Oblatos	40 09 049	Cobalamina (vitamina B12)	1,077	2,691	359	897	538	1 345	180	448	$ 176.00	[illegible]	[illegible]	$ 63 184.00	$ 157 872.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMNOCC Oblatos	40 09 050	Folatos	732	1,830	244	610	366	915	122	305	$ 140.78	[illegible]	[illegible]	$ 34 350.32	$ 85 875.80	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMNOCC Oblatos	40 09 051	1, 25 Dihidroxivitamina D (Vitamina	300	746	100	249	149	373	50	124	$ 170.83	[illegible]	[illegible]	$ 17 083.00	$ 42 536.67	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMNOCC Oblatos	40 09 052	Parathormona Intacta	11	22	4	8	5	12	2	4	$ 249.25	[illegible]	[illegible]	$ 997.00	$ 1 994.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMNOCC Oblatos	40 09 054	Troponina I/T Cuantitativa	4,845	12,110	1 615	4 037	2 422	6 055	808	2 018	$ 119.45	[illegible]	$ 1,447,823.00	$ 192 916.35	$ 482 381.13	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMNOCC Oblatos	40 09 055	Troponina Ultrasensible	4,845	12,110	1 615	4 037	2 422	6 055	808	2 018	$ 119.45	[illegible]	$ 1,447,823.00	$ 192 916.35	$ 482 381.13	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMNOCC Oblatos	40 09 056	Péptido Natriurético B (BNP)	8,136	20,333	2 712	6 779	4 068	10 169	1 356	3 390	$ 550.00	$ 4,474,800.00	[illegible]	$ 1 491 600.00	$ 3 728 450.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMNOCC Oblatos	40 09 057	Procalcitonina Cuantitativa	16,371	40,926	5 457	13 642	8 185	20 463	2 729	6 821	$ 333.53	[illegible]	[illegible]	$ 1 820 018.64	$ 4 549 879.94	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMNOCC Oblatos	40 10 001	Antígeno CA 15-3	137	342	46	114	68	171	23	57	$ 159.07	$ 21,792.59	[illegible]	$ 7 317.22	$ 18 133.98	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMNOCC Oblatos	40 10 002	Cyfra 21 1	33	80	11	27	16	40	6	13	$ 196.43	[illegible]	[illegible]	$ 2 160.73	$ 5 303.61	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMNOCC Oblatos	40 10 003	Antígeno CA 19-9	555	1,386	185	462	277	693	93	231	$ 98.85	$ 54,861.75	[illegible]	$ 18 287.25	$ 45 668.70	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMNOCC Oblatos	40 10 004	Antígeno Carcinoembrionario	1,207	3,016	402	1 005	603	1 508	202	503	$ 65.55	[illegible]	[illegible]	$ 26 351.10	$ 65 877.75	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMNOCC Oblatos	40 10 005	Alfa 1 Feto Proteína (AFP)	1,009	2,522	337	841	504	1 261	168	420	$ 49.71	[illegible]	[illegible]	$ 16 752.27	$ 41 806.11	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMNOCC Oblatos	40 10 006	Antígeno CA 125	432	1,080	144	360	216	540	72	180	$ 78.50	[illegible]	[illegible]	$ 11 304.00	$ 28 260.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMNOCC Oblatos	40 10 007	Antígeno Prostático Específico	3,393	8,478	1 131	2 826	1 696	4 239	566	1 413	$ 47.72	[illegible]	[illegible]	$ 53 971.32	$ 134 856.72	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMNOCC Oblatos	40 10 008	Antígeno Prostático Específico	321	800	107	267	160	400	54	133	$ 118.73	[illegible]	[illegible]	$ 12 704.11	$ 31 700.91	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMNOCC Oblatos	40 10 009	Fosfatasa Ácida	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 353.95	$ 707.90	$ 707.90	$ 353.95	$ 353.95	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMNOCC Oblatos	40 10 010	Calcitonina	96	240	32	80	48	120	16	40	$ 152.04	[illegible]	[illegible]	$ 4 865.28	$ 12 163.20	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMNOCC Oblatos	40 10 011	Beta 2 Microglobulina	531	1,324	177	441	265	662	89	221	$ 381.37	[illegible]	[illegible]	$ 67 502.49	$ 168 184.17	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMNOCC Oblatos	40 10 012	Osteocalcina	11	24	4	8	5	12	2	4	$ 596.08	[illegible]	[illegible]	$ 2 384.26	$ 4 769.72	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMNOCC Oblatos	40 10 015	Cromogranina A	3	4	1	1	1	2	1	1	$ 2 256.69	[illegible]	[illegible]	$ 2 256.69	$ 2 256.69	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMNOCC Oblatos	40 11 001	Anticuerpos (IgG) contra	833	2,081	278	693	416	1 040	139	347	$ 86.55	[illegible]	[illegible]	$ 24 060.90	$ 59 979.15	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMNOCC Oblatos	40 11 002	Anticuerpos (IgM) contra	827	2,065	276	688	413	1 033	138	344	$ 86.55	[illegible]	[illegible]	$ 23 887.80	$ 59 632.95	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMNOCC Oblatos	40 11 003	Anticuerpos anti Nucleares (ANA)	3,987	9,966	1 329	3 322	1 993	4 983	665	1 661	$ 81.49	[illegible]	[illegible]	$ 108 300.21	$ 270 709.78	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMNOCC Oblatos	40 11 004	Anticuerpos contra Músculo Liso	297	740	99	247	149	370	50	123	$ 617.50	[illegible]	[illegible]	$ 61 132.50	$ 152 522.50	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMNOCC Oblatos	40 11 006	Anticuerpos contra	420	1,048	140	349	210	524	70	175	$ 167.82	[illegible]	[illegible]	$ 23 494.80	$ 58 569.18	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMNOCC Oblatos	40 11 007	Anticuerpos contra Ro (SS-A)	1,139	2,846	380	949	569	1 423	190	474	$ 167.82	[illegible]	[illegible]	$ 63 771.60	$ 159 261.18	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMNOCC Oblatos	40 11 008	Anticuerpos contra La (SS-B)	1,061	2,651	354	884	530	1 326	177	442	$ 167.82	[illegible]	[illegible]	$ 59 408.28	$ 148 352.88	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMNOCC Oblatos	40 11 009	Anticuerpos contra SCL-70 (Anti-	468	1,170	156	390	234	585	78	195	$ 167.82	[illegible]	[illegible]	$ 26 179.92	$ 65 449.80	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMNOCC Oblatos	40 11 010	Anticuerpos contra Insulina	5	12	2	4	2	6	1	2	$ 423.87	[illegible]	[illegible]	$ 847.74	$ 1 695.48	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMNOCC Oblatos	40 11 011	Anticuerpos contra Histidil ARN	91	226	30	75	45	113	16	38	$ 414.90	[illegible]	$ 93,767.40	$ 12 447.00	$ 31 117.50	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMNOCC Oblatos	40 11 012	Anticuerpos contra Hígado, Riñón	29	70	10	23	14	35	5	12	$ 379.29	[illegible]	[illegible]	$ 3 792.90	$ 8 723.67	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMNOCC Oblatos	40 11 013	Anticuerpos contra Histona	3	6	1	2	1	3	1	1	$ 161.56	[illegible]	[illegible]	$ 161.56	$ 323.12	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMNOCC Oblatos	40 11 014	Anticuerpos contra Smith	866	2,160	289	720	432	1 080	144	360	$ 113.11	[illegible]	[illegible]	$ 32 687.36	$ 81 518.40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMNOCC Oblatos	40 11 015	Anticuerpos contra Mitocondria	224	560	75	187	112	280	38	93	$ 188.70	[illegible]	[illegible]	$ 14 152.50	$ 35 286.90	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMNOCC Oblatos	40 11 017	Anticuerpos contra ADN doble	3,012	7,530	1 004	2 510	1 506	3 765	502	1 255	$ 137.54	[illegible]	[illegible]	$ 138 090.16	$ 345 225.40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMNOCC Oblatos	40 11 018	Anticuerpos contra Péptido Cíclico	599	1,496	200	499	299	748	100	249	$ 134.93	$ 80,823.07	[illegible]	$ 26 986.00	$ 67 330.07	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 1 a 58)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA No.: LA-50-GYR-050GYR005-T-7-2023 FECHA: 28 de junio de 2023

No. DE PREI RIRE: 35610

NOMBRE DEL LICITANTE: HEMOSER, S.A. DE C.V. NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

CANTIDADES (REFERENCIALES)

Partida	Dependencia	Clave estudio	Estudio	Requerimiento Periodo 2021-2025 Mínimo	Requerimiento Periodo 2021-2025 Máximo	Requerimiento 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre) Mínimo	Requerimiento 2023 Máximo	Requerimiento 2024 enero-diciembre Mínimo	Requerimiento 2024 Máximo	Requerimiento 2025 enero-abril Mínimo	Requerimiento 2025 Máximo
34	UMAE HE CMN OCC Oblatos	40 11 019	Anticuerpos contra Citoplasma de	1,468	3,688	492	1 229	738	1 844	246	615
34	UMAE HE CMN OCC Oblatos	40 11 020	Anticuerpos contra Proteinasa 3 (c	321	800	107	267	160	400	54	133
34	UMAE HE CMN OCC Oblatos	40 11 021	Anticuerpos contra	321	800	107	267	160	400	54	133
34	UMAE HE CMN OCC Oblatos	40 11 022	Antígeno 27 del HLA I grupo B	161	400	54	133	80	200	27	67
35	UMAE HE CMN OCC Oblatos	40 11 023	Anticuerpos contra Tiroglobulina	1,361	3,401	454	1,133	680	1 700	227	567
35	UMAE HE CMN OCC Oblatos	40 11 024	Anticuerpos contra Tiroperoxidasa	282	706	94	235	141	353	47	118
35	UMAE HE CMN OCC Oblatos	40 11 025	Anticuerpos contra Receptor de	81	200	27	67	40	100	14	33
35	UMAE HE CMN OCC Oblatos	40 11 026	Anticuerpos (IgG) contra Actina	3	3	1	1	1	1	1	1
35	UMAE HE CMN OCC Oblatos	40 11 027	Anticuerpos contra Proteína básica	3	3	1	1	1	1	1	1
35	UMAE HE CMN OCC Oblatos	40 11 028	Anticuerpos contra Acetilcolina	57	140	19	47	29	70	10	23
34	UMAE HE CMN OCC Oblatos	40 11 029	Anticuerpos contra Acetilcolina	3	3	1	1	1	1	1	1
34	UMAE HE CMN OCC Oblatos	40 11 031	Anticuerpos contra Tirosina	17	43	6	13	8	23	3	7
34	UMAE HE CMN OCC Oblatos	40 11 032	Anticuerpos contra Gangliósido	17	43	6	13	8	23	3	7
35	UMAE HE CMN OCC Oblatos	40 11 033	Anticuerpos (IgA) contra	3	4	1	1	1	2	1	1
35	UMAE HE CMN OCC Oblatos	40 11 034	Anticuerpos (IgA) contra Gliadina	11	30	4	10	6	15	2	5
35	UMAE HE CMN OCC Oblatos	40 11 035	Anticuerpos (IgG) contra Gliadina	11	30	4	10	6	15	2	5
35	UMAE HE CMN OCC Oblatos	40 11 037	Anticuerpos (IgA) contra	21	50	7	17	10	25	4	8
35	UMAE HE CMN OCC Oblatos	40 11 038	Anticuerpos (IgG) contra	11	24	4	8	5	12	2	4
35	UMAE HE CMN OCC Oblatos	40 11 039	Anticuerpos contra Islote	21	50	7	17	10	25	4	8
34	UMAE HE CMN OCC Oblatos	40 11 041	Anticuerpos contra Acuaporina 4	81	200	27	67	40	100	14	33
34	UMAE HE CMN OCC Oblatos	40 11 048	Anticuerpos contra Plaquetas	5	12	2	4	2	6	1	2
34	UMAE HE CMN OCC Oblatos	40 11 049	Anticuerpos contra Hu (ANNA1)	5	12	2	4	2	6	1	2
34	UMAE HE CMN OCC Oblatos	40 11 050	Anticuerpos contra Yo (PCA-1)	5	12	2	4	2	6	1	2
35	UMAE HE CMN OCC Oblatos	40 11 051	Anticuerpos contra Ri (ANNA2)	5	12	2	4	2	6	1	2
35	UMAE HE CMN OCC Oblatos	40 11 053	Anticuerpos contra células	5	12	2	4	2	6	1	2
35	UMAE HE CMN OCC Oblatos	40 11 054	Anticuerpos contra factor	5	12	2	4	2	6	1	2
35	UMAE HE CMN OCC Oblatos	40 12 007	Anticuerpos (IgG) contra	2,171	5,424	724	1 808	1 085	2 712	362	904
35	UMAE HE CMN OCC Oblatos	40 12 008	Anticuerpos (IgM) contra	2,169	5,420	723	1 807	1 084	2 710	362	903
34	UMAE HE CMN OCC Oblatos	40 12 011	Anticuerpos (IgG) contra cápside	1,601	4,000	534	1 333	800	2 000	267	667
34	UMAE HE CMN OCC Oblatos	40 12 012	Anticuerpos (IgM) contra cápside	1,601	4,000	534	1 333	800	2 000	267	667
39	UMAE HE CMN OCC Oblatos	40 12 013	Anticuerpos (IgG) contra Herpes	283	706	94	235	141	353	48	118
39	UMAE HE CMN OCC Oblatos	40 12 014	Anticuerpos (IgM) contra Herpes	283	706	94	235	141	353	48	118
39	UMAE HE CMN OCC Oblatos	40 12 015	Anticuerpos (IgM) contra Virus de	17	40	6	13	8	20	3	7
35	UMAE HE CMN OCC Oblatos	40 12 016	Antígeno de superficie del Virus de	4,309	10,772	1 437	3 591	2 154	5 386	718	1 795
35	UMAE HE CMN OCC Oblatos	40 12 017	Anticuerpos contra Antígeno de	21	48	7	16	10	24	4	8
35	UMAE HE CMN OCC Oblatos	40 12 018	Anticuerpos Totales contra core	21	48	7	16	10	24	4	8
35	UMAE HE CMN OCC Oblatos	40 12 019	Anticuerpos (IgM) contra core del	21	48	7	16	10	24	4	8
35	UMAE HE CMN OCC Oblatos	40 12 020	Antígeno "e" del Virus de Hepatitis	21	48	7	16	10	24	4	8
34	UMAE HE CMN OCC Oblatos	40 12 021	Anticuerpos contra Antígeno "e"	21	48	7	16	10	24	4	8
34	UMAE HE CMN OCC Oblatos	40 12 022	Anticuerpos Totales contra VHC	3,899	9,744	1 300	3 249	1 949	4 872	650	1 624
39	UMAE HE CMN OCC Oblatos	40 12 023	Antígeno Core del VHC (VHC-Ag)	48	120	16	40	24	60	8	20
39	UMAE HE CMN OCC Oblatos	40 12 024	Anticuerpos contra el Virus de la	5	10	2	3	2	5	1	2
39	UMAE HE CMN OCC Oblatos	40 12 025	Anticuerpos contra el Virus de la	15	34	5	11	7	17	3	6
35	UMAE HE CMN OCC Oblatos	40 12 026	Anticuerpos contra VIH 1 y 2	4,101	10,250	1 367	3 417	2 050	5 125	684	1 708
35	UMAE HE CMN OCC Oblatos	40 12 027	Identificación de antígenos de VIH	41	100	14	33	20	50	7	17
35	UMAE HE CMN OCC Oblatos	40 12 029	Antígeno de Chlamydia	12	30	4	10	6	15	2	5
35	UMAE HE CMN OCC Oblatos	40 12 030	Anticuerpos (IgG) contra Virus	11	24	4	8	5	12	2	4
34	UMAE HE CMN OCC Oblatos	40 12 031	Anticuerpos (IgM) contra Virus	11	24	4	8	5	12	2	4
34	UMAE HE CMN OCC Oblatos	40 12 032	Anticuerpos (IgG) contra Rubéola	591	1,474	197	491	295	737	99	246
34	UMAE HE CMN OCC Oblatos	40 12 033	Anticuerpos (IgM) contra Rubéola	591	1,474	197	491	295	737	99	246
39	UMAE HE CMN OCC Oblatos	40 12 038	Anticuerpos contra Borrelia	3	6	1	2	1	3	1	1
39	UMAE HE CMN OCC Oblatos	40 12 039	Anticuerpos (IgG) contra	785	1,961	262	654	392	981	131	327
35	UMAE HE CMN OCC Oblatos	40 12 040	Anticuerpos (IgM) contra	785	1,961	262	654	392	981	131	327
35	UMAE HE CMN OCC Oblatos	40 12 041	Anticuerpos (IgM) contra Toxocara	101	248	34	83	50	124	17	41
35	UMAE HE CMN OCC Oblatos	40 12 042	2-mercapto-etanol (Confirmatoria	76	190	25	63	38	95	13	32
35	UMAE HE CMN OCC Oblatos	40 12 043	Anticuerpos (IgG) contra	49	122	17	41	24	61	8	20
35	UMAE HE CMN OCC Oblatos	40 12 044	Anticuerpos (IgG) contra Virus	8	20	3	7	4	10	2	3
34	UMAE HE CMN OCC Oblatos	40 12 045	Anticuerpos (IgM) contra Virus	9	20	3	7	4	10	2	3
39	UMAE HE CMN OCC Oblatos	40 12 046	Antígeno NS1 Virus Dengue	21	48	7	16	10	24	4	8
39	UMAE HE CMN OCC Oblatos	40 12 049	Anticuerpos (IgG) contra	3	6	1	2	1	3	1	1
39	UMAE HE CMN OCC Oblatos	40 12 050	Anticuerpos (IgM) contra	3	6	1	2	1	3	1	1
39	UMAE HE CMN OCC Oblatos	40 12 051	Anticuerpos (IgA) contra	3	6	1	2	1	3	1	1
35	UMAE HE CMN OCC Oblatos	40 12 052	Anticuerpos (IgG) contra	3	6	1	2	1	3	1	1
35	UMAE HE CMN OCC Oblatos	40 12 053	Anticuerpos (IgM) contra	3	6	1	2	1	3	1	1
35	UMAE HE CMN OCC Oblatos	40 12 056	Anticuerpos contra Cisticerco	17	40	6	13	8	20	3	7
35	UMAE HE CMN OCC Oblatos	40 12 058	Anticuerpos (IgM) contra	6	14	2	5	3	7	1	2
34	UMAE HE CMN OCC Oblatos	40 12 059	Antígeno de Pneumocystis jirovecii	29	72	10	24	14	36	5	12
34	UMAE HE CMN OCC Oblatos	40 12 060	Anticuerpos (IgG) contra	48	120	16	40	24	60	8	20
39	UMAE HE CMN OCC Oblatos	40 12 061	Anticuerpos (IgM) contra	48	120	16	40	24	60	8	20
39	UMAE HE CMN OCC Oblatos	40 12 065	Antígeno Helicobacter pylori en	27	66	9	22	13	33	5	11
39	UMAE HE CMN OCC Oblatos	40 12 066	Anticuerpos contra Streptococcus	2	2	1	1	1	1	0	0
35	UMAE HE CMN OCC Oblatos	40 12 067	Glutamato Deshidrogenasa de	99	246	33	82	49	123	17	41
35	UMAE HE CMN OCC Oblatos	40 12 068	Toxinas A+B de Clostridium difficile	99	246	33	82	49	123	17	41
35	UMAE HE CMN OCC Oblatos	40 12 069	Anticuerpos (IgG) contra	3	6	1	2	1	3	1	1
35	UMAE HE CMN OCC Oblatos	40 12 070	Anticuerpos (IgM) contra	3	6	1	2	1	3	1	1
34	UMAE HE CMN OCC Oblatos	40 12 071	Galactomanana	21	48	7	16	10	24	4	8
34	UMAE HE CMN OCC Oblatos	40 12 073	Anticuerpos (IgG) contra	96	240	32	80	48	120	16	40
39	UMAE HE CMN OCC Oblatos	40 12 074	Anticuerpos (IgM) contra	96	240	32	80	48	120	16	40
39	UMAE HE CMN OCC Oblatos	40 12 075	Absorción de Anticuerpos	48	120	16	40	24	60	8	20
39	UMAE HE CMN OCC Oblatos	40 12 076	Anticuerpos (IgG) contra	117	288	39	96	58	144	20	48
35	UMAE HE CMN OCC Oblatos	40 12 079	Anticuerpos contra Histoplasma	17	40	6	13	8	20	3	7
35	UMAE HE CMN OCC Oblatos	40 12 080	Anticuerpos contra antígeno	96	240	32	80	48	120	16	40
35	UMAE HE CMN OCC Oblatos	40 12 083	Anticuerpos contra Rickettsias	5	12	2	4	2	6	1	2
35	UMAE HE CMN OCC Oblatos	40 12 085	Prueba rápida de Antígeno de	240	600	80	200	120	300	40	100
34	UMAE HE CMN OCC Oblatos	40 12 086	Calprotectina fecal	33	80	11	27	16	40	6	13
34	UMAE HE CMN OCC Oblatos	40 13 001	Sirolimus	87	214	29	71	43	107	15	36
39	UMAE HE CMN OCC Oblatos	40 13 002	Tacrolimus	3,577	8,934	1,192	2 978	1 787	4 467	596	1 489
39	UMAE HE CMN OCC Oblatos	40 13 003	Ciclosporina	409	1,022	137	341	204	511	68	170
39	UMAE HE CMN OCC Oblatos	40 13 004	Ácido Micofenólico	2	2	1	1	1	1	0	0
39	UMAE HE CMN OCC Oblatos	40 13 005	Metotrexate	2	2	1	1	1	1	0	0
38	UMAE HE CMN OCC Oblatos	40 13 006	Ácido valproico (Valproato)	27	58	9	19	11	29	4	9
35	UMAE HE CMN OCC Oblatos	40 13 007	Difenilhidantoína	13	32	5	11	6	16	2	5
35	UMAE HE CMN OCC Oblatos	40 13 008	Fenobarbital	5	8	2	3	2	4	1	1
36	UMAE HE CMN OCC Oblatos	40 13 009	Carbamazepina	11	28	4	9	5	13	2	6
35	UMAE HE CMN OCC Oblatos	40 13 010	Digoxina	41	98	14	33	20	49	7	16
34	UMAE HE CMN OCC Oblatos	40 13 011	Drogas de abuso cinco analitos	5	10	2	3	2	5	1	2
34	UMAE HE CMN OCC Oblatos	40 13 012	Litio	8	20	3	7	4	10	2	3
39	UMAE HE CMN OCC Oblatos	40 13 013	Teofilina	2	2	1	1	1	1	0	0

IMPORTES OFERTADOS

Clave estudio	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA Periodo 2021-2025 Mínimo	Importe sin IVA Periodo 2021-2025 Máximo	Importe sin IVA 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre) Mínimo	Importe sin IVA 2023 Máximo	Importe sin IVA 2024 enero-diciembre Mínimo	Importe sin IVA 2024 Máximo	Importe sin IVA 2025 enero-abril Mínimo	Importe sin IVA 2025 Máximo
40 11 019	$ 253.29	$ 371,818.84	$ 934,133.52	$ 124 618.68	$ 311 293.41	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
40 11 020	$ 664.42	$ 213,278.82	$ 531,536.00	$ 71 092.94	$ 177 400.14	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
40 11 021	$ 526.87	$ 169,125.27	$ 421,496.00	$ 56 375.01	$ 140 674.29	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
40 11 022	$ 546.87	$ 88,046.07	$ 218,748.00	$ 29 530.98	$ 72 733.71	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
40 11 023	$ 56.45	$ 76,842.00	$ 191,999.86	$ 25 633.84	$ 63 969.18	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
40 11 024	$ 104.83	$ 29,556.69	$ 74,099.88	$ 9 854.02	$ 24 635.05	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
40 11 025	$ 459.93	$ 37,152.57	$ 91,898.44	$ 12 419.15	$ 30 817.99	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
40 11 026	$ 292.99	$ 585.98	$ 585.98	$ 292.99	$ 292.99	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
40 11 027	$ 2,139.68	$ 4,279.36	$ 4,279.36	$ 2 139.68	$ 2 139.68	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
40 11 028	$ 1,027.58	$ 58,572.06	$ 143,861.39	$ 19 524.02	$ 48 296.26	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
40 11 029	$ 926.72	$ 1,853.44	$ 1,853.44	$ 926.72	$ 926.72	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
40 11 031	$ 2,035.93	$ 34,610.81	$ 87,544.99	$ 12 215.58	$ 26 467.09	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
40 11 032	$ 2,250.00	$ 38,250.00	$ 96,750.00	$ 13 500.00	$ 29 250.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
40 11 033	$ 918.74	$ 2,756.22	$ 3,674.96	$ 918.74	$ 918.74	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
40 11 034	$ 918.80	$ 10,106.80	$ 27,564.00	$ 3 675.20	$ 9 188.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
40 11 035	$ 918.80	$ 10,106.80	$ 27,564.00	$ 3 675.20	$ 9 188.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
40 11 037	$ 351.75	$ 7,386.75	$ 17,587.50	$ 2 462.25	$ 5 979.75	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
40 11 038	$ 143.87	$ 1,582.57	$ 3,452.88	$ 575.49	$ 1 150.96	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
40 11 039	$ 707.10	$ 14,849.10	$ 35,355.00	$ 4 949.70	$ 12 020.70	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
40 11 041	$ 2,831.56	$ 228,726.36	$ 566,312.00	$ 76 242.12	$ 178 304.53	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
40 11 048	$ 1,610.52	$ 8,052.60	$ 19,326.24	$ 3 221.04	$ 6 442.08	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
40 11 049	$ 2,177.41	$ 10,887.05	$ 26,128.92	$ 4 354.82	$ 8 709.64	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
40 11 050	$ 2,177.41	$ 10,887.05	$ 26,128.92	$ 4 354.82	$ 8 709.64	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
40 11 051	$ 2,177.41	$ 10,887.05	$ 26,128.92	$ 4 354.82	$ 8 709.64	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
40 11 053	$ 805.96	$ 4,029.80	$ 9,671.52	$ 1 611.92	$ 3 223.84	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
40 11 054	$ 825.06	$ 4,125.30	$ 9,900.72	$ 1 650.12	$ 3 300.24	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
40 12 007	$ 117.41	$ 254,897.11	$ 636,831.84	$ 85 004.84	$ 212 277.28	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
40 12 008	$ 143.31	$ 310,839.39	$ 776,680.20	$ 103 902.33	$ 259 683.97	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
40 12 011	$ 161.43	$ 258,449.43	$ 645,720.00	$ 86 203.62	$ 215 186.19	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
40 12 012	$ 161.43	$ 258,449.43	$ 645,720.00	$ 86 203.62	$ 215 186.19	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
40 12 013	$ 422.35	$ 119,441.68	$ 298,819.26	$ 39 686.00	$ 99 217.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
40 12 014	$ 232.87	$ 65,172.81	$ 127,444.22	$ 20 349.78	$ 25 874.45	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
40 12 015	$ 264.51	$ 4,496.67	$ 10,580.40	$ 1 587.06	$ 3 438.63	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
40 12 016	$ 76.32	$ 328,847.42	$ 821,329.44	$ 109 599.99	$ 273 885.57	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
40 12 017	$ 270.06	$ 5,669.88	$ 12,963.44	$ 1 890.42	$ 4 322.76	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
40 12 018	$ 139.88	$ 2,937.48	$ 6,714.24	$ 979.16	$ 2 238.08	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
40 12 019	$ 139.88	$ 2,937.48	$ 6,714.24	$ 979.16	$ 2 238.08	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
40 12 020	$ 193.30	$ 4,059.30	$ 9,278.40	$ 1 353.10	$ 3 092.80	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
40 12 021	$ 97.24	$ 2,042.04	$ 4,667.52	$ 680.68	$ 1 555.84	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
40 12 022	$ 83.43	$ 325,293.57	$ 812,941.92	$ 108 459.00	$ 270 980.64	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
40 12 023	$ 972.48	$ 46,679.04	$ 116,697.60	$ 15 559.68	$ 38 899.20	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
40 12 024	$ 516.32	$ 2,581.60	$ 5,163.20	$ 1 032.64	$ 1 548.96	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
40 12 025	$ 1,887.22	$ 28,308.30	$ 64,165.48	$ 9 436.10	$ 20 759.42	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
40 12 026	$ 69.85	$ 286,454.85	$ 715,962.50	$ 95 484.95	$ 238 677.45	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
40 12 027	$ 1,747.33	$ 71,640.53	$ 174,733.00	$ 24 462.62	$ 57 661.89	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
40 12 029	$ 457.82	$ 5,493.84	$ 13,734.60	$ 1 831.28	$ 4 578.20	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
40 12 030	$ 221.72	$ 2,438.92	$ 5,321.28	$ 886.88	$ 1 773.76	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
40 12 031	$ 221.72	$ 2,438.92	$ 5,321.28	$ 886.88	$ 1 773.76	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
40 12 032	$ 69.52	$ 41,086.32	$ 102,472.48	$ 13 695.44	$ 34 134.32	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
40 12 033	$ 80.21	$ 47,404.11	$ 118,229.54	$ 15 801.37	$ 39 383.11	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
40 12 038	$ 208.56	$ 625.68	$ 1,251.36	$ 208.56	$ 417.12	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
40 12 039	$ 58.60	$ 46,101.00	$ 114,913.28	$ 15 353.20	$ 38 324.40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
40 12 040	$ 69.39	$ 54,424.55	$ 136,062.18	$ 18 180.18	$ 45 381.06	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
40 12 041	$ 281.90	$ 28,471.90	$ 69,911.20	$ 12 984.60	$ 31 697.70	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
40 12 042	$ 200.91	$ 15,471.01	$ 38,174.00	$ 5 224.18	$ 12 658.59	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
40 12 043	$ 117.00	$ 5,733.00	$ 14,274.00	$ 1 989.00	$ 4 797.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
40 12 044	$ 239.08	$ 1,912.64	$ 4,781.60	$ 717.24	$ 1 673.56	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
40 12 045	$ 239.08	$ 2,151.72	$ 4,781.60	$ 717.24	$ 1 673.56	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
40 12 046	$ 177.42	$ 3,725.82	$ 8,516.16	$ 1 241.94	$ 2 838.72	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
40 12 049	$ 198.38	$ 595.14	$ 1,190.28	$ 198.38	$ 396.76	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
40 12 050	$ 218.74	$ 656.22	$ 1,312.44	$ 218.74	$ 437.48	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
40 12 051	$ 277.22	$ 831.66	$ 1,663.32	$ 277.22	$ 554.44	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
40 12 052	$ 256.88	$ 770.64	$ 1,541.28	$ 256.88	$ 513.76	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
40 12 053	$ 277.22	$ 831.66	$ 1,663.32	$ 277.22	$ 554.44	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
40 12 056	$ 635.01	$ 10,801.53	$ 25,434.00	$ 3 815.10	$ 8 255.05	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
40 12 058	$ 183.12	$ 1,098.72	$ 2,563.68	$ 366.24	$ 915.60	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
40 12 059	$ 686.58	$ 19,910.82	$ 49,433.76	$ 6 865.80	$ 16 477.92	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
40 12 060	$ 836.79	$ 40,165.92	$ 100,414.80	$ 13 388.64	$ 33 471.60	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
40 12 061	$ 836.79	$ 40,165.92	$ 100,414.80	$ 13 388.64	$ 33 471.60	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
40 12 065	$ 180.00	$ 4,860.00	$ 11,880.00	$ 1 620.00	$ 3 960.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
40 12 066	$ 5,447.30	$ 10,894.60	$ 10,894.60	$ 5 447.30	$ 5 447.30	[illegible]	[illegible]		
40 12 067	$ 258.33	$ 25,574.67	$ 63,549.18	$ 8 524.89	$ 21 183.06	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
40 12 068	$ 398.00	$ 39,402.00	$ 97,908.00	$ 13 134.00	$ 32 636.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
40 12 069	$ 510.14	$ 1,530.42	$ 3,060.84	$ 510.14	$ 1 020.28	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
40 12 070	$ 510.14	$ 1,530.42	$ 3,060.84	$ 510.14	$ 1 020.28	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
40 12 071	$ 486.24	$ 10,211.04	$ 23,339.52	$ 3 403.68	$ 7 779.84	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
40 12 073	$ 457.82	$ 43,950.72	$ 109,876.80	$ 14 650.24	$ 36 625.60	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
40 12 074	$ 457.82	$ 43,950.72	$ 109,876.80	$ 14 650.24	$ 36 625.60	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
40 12 075	$ 666.37	$ 31,985.76	$ 79,964.40	$ 10 661.92	$ 26 654.80	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
40 12 076	$ 1,678.66	$ 196,403.22	$ 483,454.08	$ 65 467.74	$ 161 151.36	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
40 12 079	$ 760.46	$ 12,928.16	$ 30,418.16	$ 4 562.88	$ 9 886.24	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
40 12 080	$ 1,069.87	$ 102,707.52	$ 256,768.80	$ 34 235.84	$ 85 589.60	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
40 12 083	$ 15,320.43	$ 76,602.15	$ 183,845.16	$ 30 640.86	$ 61 281.72	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
40 12 085	$ 88.23	$ 21,175.20	$ 52,938.00	$ 7 058.40	$ 17 646.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
40 12 086	$ 167.82	$ 5,538.06	$ 13,425.60	$ 1 846.02	$ 4 531.14	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
40 13 001	$ 553.09	$ 48,118.83	$ 118,361.26	$ 16 039.61	$ 39 269.39	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
40 13 002	$ 444.11	$ 1,588,581.47	$ 3,967,678.74	$ 529 659.92	$ 1 322 750.18	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
40 13 003	$ 672.82	$ 275,183.38	$ 687,622.04	$ 92 176.34	$ 229 431.62	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
40 13 004	$ 1,566.22	$ 3,132.44	$ 3,132.44	$ 1 566.22	$ 1 566.22	[illegible]	[illegible]		
40 13 005	$ 615.00	$ 1,230.00	$ 1,230.00	$ 615.00	$ 615.00	[illegible]	[illegible]		
40 13 006	$ 255.09	$ 6,124.32	$ 14,888.94	$ 2 295.84	$ 5 429.87	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
40 13 007	$ 136.51	$ 1,774.63	$ 4,368.32	$ 682.55	$ 1 501.61	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
40 13 008	$ 1,307.43	$ 6,537.15	$ 10,459.44	$ 2 614.86	$ 3 922.29	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
40 13 009	$ 855.53	$ 9,410.83	$ 23,954.84	$ 3 422.12	$ 7 699.77	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
40 13 010	$ 2,988.44	$ 122,526.04	$ 292,867.12	$ 41 838.16	$ 98 618.52	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
40 13 011	$ 75.53	$ 377.65	$ 755.30	$ 151.06	$ 226.59	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
40 13 012	$ 3,237.89	$ 25,903.12	$ 64,757.80	$ 9 713.67	$ 22 665.23	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
40 13 013	$ 1,001.87	$ 2,003.74	$ 2,003.74	$ 1 001.87	$ 1 001.87	[illegible]	[illegible]		

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 1 a 58)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2023 FECHA: 28 de junio de 2023

No. DE PREI MSS: 35810

NOMBRE DEL LICITANTE: HEMOSER, S.A. DE C.V. NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

Partida	Delegación	Clave estudio	Estudio	CANTIDADES (REFERENCIALES) Requerimiento Periodo 2023-2025 Mínimo	Requerimiento Periodo 2023-2025 Máximo	Requerimiento 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre) Mínimo	Requerimiento 2023 Máximo	Requerimiento 2024 enero-diciembre Mínimo	Requerimiento 2024 Máximo	Requerimiento 2025 enero-abril Mínimo	Requerimiento 2025 Máximo	Precio unitario sin IVA	IMPORTES OFERTADOS Importe sin IVA Periodo 2023-2025 Mínimo	Importe sin IVA Periodo 2023-2025 Máximo	Importe sin IVA 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre) Mínimo	Importe sin IVA 2023 Máximo	Importe sin IVA 2024 enero-diciembre Mínimo	Importe sin IVA 2024 Máximo	Importe sin IVA 2025 enero-abril Mínimo	Importe sin IVA 2025 Máximo
34	UMAE HE CMNOCC Oblatos	40 13 018	Vancomicina	11	26	4	9	5	12	2	4	$ 1,578.17	$ 11,430.87	$ 44,744.89	$ 6,791.48	$ 13,932.96	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
36	UMAE HE CMNOCC Oblatos	40 14 001	Hemoglobina A1c	7,299	18,018	2 400	6 000	3 600	9 000	1 200	3 000	$ 70.91	$ 515,512.66	$ 1,277,368.00	$ 170,184.00	$ 425,410.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE CMNOCC Oblatos	40 15 001	Linfocitos T CD4+	197	409	64	160	96	240	32	80	$ 950.00	[illegible]	$ 414,400.00	$ 60,800.00	$ 152,000.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE CMNOCC Oblatos	40 15 002	Linfocitos T CD8+	321	800	107	267	160	400	54	133	$ 950.00	$ 304,950.00	$ 760,000.00	$ 101,650.00	$ 253,650.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE CMNOCC Oblatos	40 17 001	Electroforesis de Hemoglobina	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 878.38	$ 1,756.76	$ 1,756.76	$ 878.38	$ 878.38	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
31	UMAE HE CMNOCC Oblatos	40 17 002	Electroforesis de Proteínas en	31	128	18	43	26	64	9	21	$ 333.55	$ 17,678.15	$ 42,694.40	$ 6,003.90	$ 14,342.65	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
33	UMAE HE CMNOCC Oblatos	40 17 003	Electroforesis de Proteínas en	9	20	3	7	4	10	2	3	$ 737.02	$ 6,633.18	$ 14,740.40	$ 2,211.06	$ 5,159.14	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
33	UMAE HE CMNOCC Oblatos	40 17 004	Electroforesis de Proteínas en	135	344	53	131	79	197	27	66	$ 234.21	$ 37,239.39	$ 92,278.74	$ 12,413.13	$ 30,681.51	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMNOCC Oblatos	40 17 005	Electroforesis de Proteínas en	6	20	3	7	4	10	2	3	$ 631.59	$ 5,684.31	$ 12,631.80	$ 1,894.77	$ 4,421.13	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMNOCC Oblatos	40 17 006	Electroforesis de Lipoproteínas	24	60	8	20	12	30	4	10	$ 389.00	$ 9,336.00	$ 23,340.00	$ 3,112.00	$ 7,780.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE CMNOCC Oblatos	40 19 06	Cuantificación de amonio por ADA	57	140	19	47	29	70	10	23	$ 2,316.01	$ 132,012.57	$ 324,241.40	$ 44,004.19	$ 108,852.47	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE CMNOCC Oblatos	40 19 08	Amplificación genética	55	72	10	24	14	36	5	12	$ 2,927.61	$ 84,900.69	$ 210,787.92	$ 29,276.10	$ 70,257.64	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE CMNOCC Oblatos	40 20 001	PCR múltiple para la detección de	17	40	6	13	8	20	3	7	$ 3,144.77	$ 53,461.09	$ 125,790.80	$ 18,868.62	$ 40,882.01	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE CMNOCC Oblatos	40 20 002	PCR múltiple para la detección de	17	40	6	13	8	20	3	7	$ 4,515.38	$ 76,761.46	$ 180,615.20	$ 27,092.28	$ 58,699.94	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
33	UMAE HE CMNOCC Oblatos	40 20 003	PCR múltiple para la detección de	41	100	14	33	20	50	7	17	$ 3,144.77	$ 128,935.57	$ 314,477.00	$ 44,026.78	$ 103,777.41	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
33	UMAE HE CMNOCC Oblatos	40 20 004	PCR múltiple para la detección de	33	80	11	27	16	40	6	13	$ 4,003.71	$ 132,122.43	$ 320,296.80	$ 44,040.81	$ 108,100.17	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
33	UMAE HE CMNOCC Oblatos	40 20 005	PCR múltiple para la detección de	48	119	16	40	24	60	8	20	$ 3,144.77	$ 150,948.96	$ 377,372.40	$ 50,316.32	$ 125,790.80	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
33	UMAE HE CMNOCC Oblatos	40 20 018	Cuantificación de BCR-ABL1	372	929	124	309	186	464	62	155	$ 1,029.41	$ 382,940.52	$ 956,322.40	$ 127,646.84	$ 318,087.69	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMNOCC Oblatos	40 20 019	Mutación del gen del Factor V de	33	82	12	29	17	43	6	14	$ 3,676.47	$ 121,323.51	$ 301,470.54	$ 44,117.64	$ 106,617.63	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
34	UMAE HE CMNOCC Oblatos	40 20 020	Identificación de mutaciones en los	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 6,617.64	$ 13,235.28	$ 13,235.28	$ 6,617.64	$ 6,617.64	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE CMNOCC Oblatos	40 20 025	Gen de fusión BCR/ABL	81	200	27	67	40	100	14	33	$ 8,529.41	$ 690,882.21	$ 1,705,882.00	$ 230,294.07	$ 571,470.47	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE CMNOCC Oblatos	40 20 026	Gen de fusión BCR/ABL	17	40	6	13	8	20	3	7	$ 8,529.41	$ 144,999.97	$ 341,176.40	$ 51,176.46	$ 110,882.33	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE CMNOCC Oblatos	40 20 027	Gen de fusión BCR/ABL	17	40	6	13	8	20	3	7	$ 8,529.41	$ 144,999.97	$ 341,176.40	$ 51,176.46	$ 110,882.33	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
32	UMAE HE CMNOCC Oblatos	40 20 033	PCR múltiple para el tamizaje	609	1,519	200	498	304	758	105	252	$ 6,617.64	$ 4,030,142.76	$ 10,052,195.16	$ 1,323,528.00	$ 3,295,584.72	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
33	UMAE HE CMNOCC Oblatos	40 21 001	Carga Viral de VIH	192	480	64	160	96	240	32	80	$ 1,184.61	$ 227,445.12	$ 568,612.80	$ 75,815.04	$ 189,537.60	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
33	UMAE HE CMNOCC Oblatos	40 21 002	Carga Viral de Hepatitis B	23	56	8	19	11	28	4	8	$ 1,200.43	$ 27,609.89	$ 67,224.08	$ 9,603.44	$ 22,808.17	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
33	UMAE HE CMNOCC Oblatos	40 21 003	Carga Viral de Hepatitis C	138	346	46	115	69	173	24	58	$ 1,418.69	$ 195,779.22	$ 490,866.74	$ 65,259.74	$ 163,149.35	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
33	UMAE HE CMNOCC Oblatos	40 21 004	Carga Viral de Citomegalovirus	446	1,121	150	374	224	561	75	187	$ 1,200.43	$ 535,391.78	$ 1,345,682.03	$ 180,064.50	$ 448,960.82	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
34	UMAE HE CMNOCC Oblatos	40 21 005	Carga Viral de Herpes 1 y 2	24	57	8	20	12	33	4	10	$ 1,312.93	$ 31,510.32	$ 74,837.01	$ 10,503.44	$ 26,258.60	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
34	UMAE HE CMNOCC Oblatos	40 21 006	Carga Viral de Epstein Barr	29	69	10	23	14	34	5	11	$ 1,200.43	$ 34,812.47	$ 82,829.67	$ 12,004.30	$ 27,609.89	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE CMNOCC Oblatos	40 21 007	Carga Viral de BK	201	500	67	167	100	250	34	83	$ 1,166.92	$ 234,550.92	$ 583,460.00	$ 78,183.64	$ 194,875.64	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE CMNOCC Oblatos	40 21 008	Carga Viral de Parvovirus B-19	19	46	6	15	9	23	4	8	$ 1,268.52	$ 24,101.88	$ 58,351.92	$ 7,611.12	$ 19,027.80	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE CMNOCC Oblatos	40 21 009	Carga Viral de JC Virus	5	12	2	4	2	6	1	2	$ 1,166.92	$ 5,834.60	$ 14,003.04	$ 2,333.84	$ 4,667.68	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
31	UMAE HE CMNOCC Oblatos	40 23 001	Heparina	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 4,833.52	$ 9,667.04	$ 9,667.04	$ 4,833.52	$ 4,833.52	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
33	UMAE HE CMNOCC Oblatos	40 23 002	Eritropoyetina	5	10	2	3	2	5	1	2	$ 590.88	$ 2,954.40	$ 5,908.80	$ 1,181.76	$ 1,772.64	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
33	UMAE HE CMNOCC Oblatos	40 23 003	Hungtintina	5	10	2	3	2	5	1	2	$ 5,221.98	$ 26,109.90	$ 52,219.80	$ 10,443.96	$ 15,665.94	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMNOCC Oblatos	40 23 004	Ácido Vanillmandélico en orina	33	82	11	27	16	40	6	13	$ 322.57	$ 10,644.81	$ 26,450.74	$ 3,548.27	$ 8,709.39	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMNOCC Oblatos	40 23 005	Catecolaminas Urinarias	9	20	3	7	4	10	2	3	$ 883.33	$ 7,949.97	$ 17,666.60	$ 2,649.99	$ 6,183.31	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
34	UMAE HE CMNOCC Oblatos	40 23 006	Anticuerpos contra Strongyloides	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 18,841.91	$ 37,683.82	$ 37,683.82	$ 18,841.91	$ 18,841.91	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
34	UMAE HE CMNOCC Oblatos	40 23 008	Detección del antígeno NS1 Zika	9	20	3	7	4	10	2	3	$ 288.33	$ 2,594.97	$ 5,766.60	$ 864.99	$ 2,018.31	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE CMNOCC Oblatos	40 23 009	Catecolaminas plasmáticas	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 1,037.06	$ 2,074.12	$ 2,074.12	$ 1,037.06	$ 1,037.06	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE CMNOCC Oblatos	40 23 010	Leptina	5	10	2	3	2	5	1	3	$ 467.27	$ 2,336.35	$ 4,672.70	$ 934.54	$ 1,401.81	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE CMNOCC Oblatos	40 23 011	Metanefrinas en orina	48	128	16	40	24	60	8	20	$ 1,014.45	$ 48,693.60	$ 121,734.00	$ 16,231.20	$ 40,578.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE CMNOCC Oblatos	40 23 012	Metanefrinas en plasma	33	92	11	37	16	41	6	14	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 10,445.53	$ 25,548.01	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE CMNOCC Oblatos	40 23 013	Renina	48	115	16	39	24	59	8	20	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 4,609.49	$ 11,329.10	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE CMNOCC Oblatos	40 23 015	Adiponectina	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	2	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 16,767.80	$ 25,153.70	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE CMNOCC Oblatos	40 23 016	Lipocalina asociada a Gelatinasa	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	33	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 6,389.55	$ 15,855.55	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
34	UMAE HE CMNOCC Oblatos	40 23 027	Glucosa 6-Fosfato	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	3	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 1,035.54	$ 2,416.25	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
34	UMAE HE CMNOCC Oblatos	40 23 028	Mucopolisacáridos	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 794.37	$ 794.37	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
34	UMAE HE CMNOCC Oblatos	40 23 030	Haptoglobina	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	47	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 18,417.24	$ 48,543.18	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMNOCC Oblatos	40 23 032	Anticuerpos (IgA) contra Beta 2	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	24	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 3,219.49	$ 7,887.53	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE CMNOCC Oblatos	40 23 033	Anticuerpos (IgG) contra Beta 2	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	249	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 24,754.00	$ 61,649.84	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE CMNOCC Oblatos	40 23 034	Anticuerpos (IgM) contra Beta 2	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	249	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 65,958.00	$ 139,335.42	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMNOCC Oblatos	40 23 035	Anticuerpos (IgG) cardio	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	17	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 13,911.39	$ 32,781.11	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMNOCC Oblatos	40 23 036	Anticuerpos contra 21 Hidroxilasa	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	4	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 15,447.32	$ 30,894.64	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMNOCC Oblatos	40 23 037	Anticuerpos contra Glutamato	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	8	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 8,275.31	$ 15,119.61	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMNOCC Oblatos	40 23 038	Bandas oligoclonales en Líquido	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	20	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 60,603.00	$ 151,700.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
34	UMAE HE CMNOCC Oblatos	40 23 040	Anticuerpos (IgG) a (IgM) contra	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	3	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 319.96	$ 744.62	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
34	UMAE HE CMNOCC Oblatos	40 23 042	D-dímero	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	2	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 853.14	$ 1,706.29	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
34	UMAE HE CMNOCC Oblatos	40 23 043	Elastasa fecal	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	2	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 18,872.36	$ 28,743.88	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE CMNOCC Oblatos	40 23 044	Porfirinas en orina	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 293.38	$ 583.36	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE CMNOCC Oblatos	40 23 046	Complemento CH50	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 413.02	$ 619.53	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
33	UMAE HE CMNOCC Oblatos	40 23 049	Actividad de Heparina por anti Xa	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 883.88	$ 1,767.76	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
33	UMAE HE CMNOCC Oblatos	40 23 050	Inmunoglobulina D (IgD)	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 8,496.58	$ 23,108.15	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
33	UMAE HE CMNOCC Oblatos	40 23 051	Inmunoglobulina E (IgE)	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 36,377.61	$ 90,907.72	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMNOCC Oblatos	40 23 052	Inhibidor Complemento C1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 3,925.12	$ 7,850.24	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
34	UMAE HE CMNOCC Oblatos	40 23 053	Interleucina 1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 530.40	$ 795.60	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
34	UMAE HE CMNOCC Oblatos	40 23 054	Interleucina 6	1	9	2	3	2	4	1	1	$ 292.42	$ 1,681.10	$ 2,339.38	$ 584.84	$ 877.26	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE CMNOCC Oblatos	40 23 055	Interleucina 8	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 1,529.45	$ 3,058.90	$ 3,058.90	$ 1,529.45	$ 1,529.45	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
34	UMAE HE CMNOCC Oblatos	40 23 056	Interleucina 12	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 1,529.45	$ 3,058.90	$ 3,058.90	$ 1,529.45	$ 1,529.45	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMNOCC Oblatos	40 23 057	Subclases de IgG (1 2 3 4)	33	99	11	27	16	40	6	13	$ 1,686.72	$ 55,661.76	$ 136,597.00	$ 18,553.92	$ 45,541.44	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMNOCC Oblatos	40 23 059	Prueba del aliento con urea (PAU)	161	400	54	133	80	200	27	67	$ 1,093.03	$ 176,416.12	$ 440,322.00	$ 59,419.02	$ 144,092.89	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMNOCC Oblatos	40 23 061	Telopéptido C de Colágeno tipo 1	6	10	2	3	2	5	1	2	$ 1,243.56	$ 8,911.80	$ 17,833.00	$ 2,487.12	$ 3,730.68	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMNOCC Oblatos	40 23 062	Telopéptido N de Colágeno tipo 1	6	10	2	3	2	5	1	2	$ 1,243.56	$ 8,911.80	$ 17,833.00	$ 2,487.12	$ 3,730.68	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMNOCC Oblatos	40 23 063	Vasopresina, Hormona	5	10	2	3	2	5	1	2	$ 348.20	$ 1,741.00	$ 3,482.00	$ 696.40	$ 1,044.60	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMNOCC Oblatos	40 23 065	FibroTest	11	35	4	8	5	12	2	4	$ 10,485.15	$ 115,336.65	$ 251,643.60	$ 41,940.60	$ 83,881.20	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
34	UMAE HE CMNOCC Oblatos	40 23 068	Proteína 14-3-3 en líquido	9	25	3	7	4	10	2	3	$ 18,000.00	$ 162,000.00	$ 360,000.00	$ 54,000.00	$ 126,000.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
34	UMAE HE CMNOCC Oblatos	40 23 069	Péptido Beta Amiloide 42	9	26	3	7	4	10	2	3	$ 652.68	$ 5,874.12	$ 13,053.60	$ 1,958.04	$ 4,568.76	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40 01 001	Ácido Úrico	14,400	36,000	4 800	12 000	7 200	18 000	2 400	6 000	$ 6.73	$ 96,912.00	$ 242,280.00	$ 32,304.00	$ 80,760.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40 01 002	Urea/Nitrógeno Ureico	80,001	200,000	26 667	66 667	40 000	100 000	13 334	33 333	$ 7.80	$ 624,007.80	$ 1,560,000.00	$ 208,002.60	$ 520,002.60	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40 01 003	Creatinina	84,000	210,000	28 000	70 000	42 000	105 000	14 000	35 000	$ 6.41	$ 538,440.00	$ 1,346,100.00	$ 179,480.00	$ 448,700.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40 01 004	Microalbúmina	96	240	32	80	48	120	16	40	$ 24.17	$ 2,320.32	$ 5,800.80	$ 773.44	$ 1,933.60	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40 01 005	Proteínas totales	52,001	130,000	17 334	43 333	26 000	65 000	8 667	21 667	$ 6.40	$ 332,806.40	$ 832,000.00	$ 110,937.60	$ 277,331.20	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40 01 006	Microproteínas en líquidos	3,281	8,200	1 094	2 733	1 640	4 100	547	1 367	$ 15.14	$ 49,674.34	$ 124,148.00	$ 16,563.16	$ 41,377.62	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40 01 007	Albúmina	58,401	146,000	19 467	48 667	29 200	73 000	9 734	24 333	$ 6.70	$ 391,286.70	$ 978,200.00	$ 130,428.90	$ 326,068.90	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40 01 008	Bilirrubina Directa	49,601	124,000	16 534	41 333	24 800	62 000	8 267	20 667	$ 6.76	$ 335,302.76	$ 838,240.00	$ 111,439.16	$ 279,584.42	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40 01 009	Bilirrubinas Totales	57,600	144,000	19 200	48 000	28 800	72 000	9 600	24 000	$ 6.86	$ 395,136.00	$ 987,840.00	$ 131,712.00	$ 329,280.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40 01 010	Fosfatasa Alcalina	53,401	134,000	17 867	44 667	26 800	67 000	8 934	22 333	$ 6.77	$ 361,524.77	$ 907,180.00	$ 120,959.59	$ 302,395.59	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40 01 011	Gamma Glutamil Transferasa	2,241	5,600	747	1 867	1 120	2 800	374	933	$ 6.60	$ 14,790.60	$ 36,960.00	$ 4,930.20	$ 12,322.20	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40 01 012	Aspartato Amino Transferasa	54,401	136,000	18 134	45 333	27 200	68 000	9 067	22 667	$ 6.95	$ 378,086.95	$ 945,200.00	$ 126,031.30	$ 315,064.35	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40 01 013	Alanina Amino Transferasa (ALT)	54,401	136,000	18 134	45 333	27 200	68 000	9 067	22 667	$ 6.60	$ 357,090.58	$ 896,000.00	$ 119,327.73	$ 299,291.14	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40 01 014	Lactato Deshidrogenasa (DHL)	56,001	140,000	18 667	46 667	28 000	70 000	9 334	23 333	$ 8.51	$ 476,568.51	$ 1,191,400.00	$ 158,856.17	$ 397,136.17	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40 01 015	Amilasa	1,280	3,200	427	1 067	640	1 600	214	533	$ 17.88	$ 22,886.40	$ 57,216.00	$ 7,634.76	$ 19,077.96	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40 01 016	Lipasa	336	840	112	280	168	420	56	140	$ 23.47	$ 7,885.92	$ 19,714.80	$ 2,628.64	$ 6,571.60	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40 01 017	Glucosa	96,000	240,000	32 000	80 000	48 000	120 000	16 000	40 000	$ 6.51	$ 624,960.00	$ 1,562,400.00	$ 208,320.00	$ 520,800.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40 01 018	Colesterol	10,001	25,000	3 334	8 333	5 000	12 500	1 667	4 167	$ 6.43	$ 64,306.43	$ 160,750.00	$ 21,437.62	$ 53,581.19	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40 01 019	Colesterol Lipoproteínas de Alta	5,601	14,000	1 867	4 667	2 800	7 000	934	2 333	$ 19.68	$ 110,227.68	$ 275,520.00	$ 36,742.56	$ 91,846.56	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40 01 021	Triglicéridos	8,801	22,000	2 934	7 333	4 400	11 000	1 467	3 667	$ 6.54	$ 57,558.54	$ 143,880.00	$ 19,188.36	$ 47,957.82	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

HEMOSER

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 1 a 59)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR004-T-7-2023 FECHA: 20 de julio de 2023

No. DE PREFIRME: 35810

NOMBRE DEL LICITANTE: HEMOSER, S.A. DE C.V. NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

Partida	Insumo/Bien	Clave cnbcdm	Unidad de medida	CANTIDADES (REFERENCIALES) Presupuestada 7 meses 2024-2025 Mínima	Presupuestada 7 meses 2024-2025 Máxima	Requerimiento 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre) Mínima	Requerimiento 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre) Máxima	Requerimiento 2024 enero-diciembre Mínima	Requerimiento 2024 enero-diciembre Máxima	Requerimiento 2025 enero-abril Mínima	Requerimiento 2025 enero-abril Máxima	Precio unitario sin IVA	IMPORTES OFERTADOS Importe sin IVA 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre) Mínima	Importe sin IVA 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre) Máxima	Importe sin IVA 2024 enero-diciembre Mínima	Importe sin IVA 2024 enero-diciembre Máxima	Importe sin IVA 2025 enero-abril Mínima	Importe sin IVA 2025 enero-abril Máxima
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 01 822	Miglustato, cuantitativo	0	0	1	1	1	2	1	1	$ 106.81	$ 498.00	$ 667.00	$ 150.83	$ 201.93	$ 356.00	$ 476.79
40	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 01 823	Cinetin Fosfopéptica (CPN) Total	3,991	5,322	554	1,133	950	2,410	227	817	$ 20.65	$ 19,783.51	$ 68,160.89	$ 8,572.76	$ 29,535.74	$ 14,431.65	$ 49,722.54
41	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 01 824	CPN. Pasión MB enzimática (CPE)	1,535	2,048	374	533	563	1,400	187	467	$ 18.92	$ 11,757.21	$ 17,666.66	$ 7,639.68	$ 11,475.66	$ 12,866.66	$ 19,328.48
42	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 01 826	Peteia	17,949	104,000	19,200	49,000	29,900	72,000	9,500	24,000	$ 5.72	$ 222,012.99	$ 576,999.68	$ 129,564.00	$ 336,800.64	$ 54,340.00	$ 141,284.00
43	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 01 827	Sodio	17,949	104,000	19,200	49,000	29,900	72,000	9,500	24,000	$ 8.53	$ 331,139.09	$ 860,109.66	$ 193,406.00	$ 502,456.00	$ 81,035.00	$ 210,491.00
44	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 01 828	Cloro	17,949	104,000	19,200	49,000	29,900	72,000	9,500	24,000	$ 7.93	$ 307,583.97	$ 1,166,999.68	$ 179,564.00	$ 466,256.00	$ 75,240.00	$ 195,624.00
45	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 01 829	Calcio	36,499	111,000	16,800	42,000	29,200	63,000	8,400	21,000	$ 6.81	$ 347,374.68	$ 966,999.66	$ 114,408.00	$ 296,920.80	$ 57,192.00	$ 148,459.20
46	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 01 830	Fósforo	36,499	104,000	15,200	38,000	27,600	57,000	7,600	19,000	$ 6.12	$ 312,312.00	$ 868,320.00	$ 93,024.00	$ 241,382.40	$ 46,512.00	$ 120,691.20
47	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 01 831	Magnesio	36,499	104,000	15,200	38,000	23,800	57,000	7,600	19,000	$ 8.67	$ 353,332.68	$ 991,199.99	$ 99,184.00	$ 247,760.00	$ 51,476.00	$ 128,631.20
48	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 01 832	Hierro	494	1,000	100	400	200	600	80	200	$ 12.79	$ 3,156.38	$ 11,326.00	$ 2,044.80	$ 5,112.00	$ 1,064.00	$ 2,660.00
49	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 01 833	Fenitina	1,964	3,439	454	1,133	680	1,700	227	567	$ 12.01	$ 16,001.61	$ 56,536.00	$ 12,912.96	$ 31,587.33	$ 6,448.00	$ 16,120.00
50	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 01 834	Yoduro/litio	255	720	90	240	144	360	48	120	$ 61.38	$ 15,520.44	$ 67,417.20	$ 6,278.40	$ 15,697.20	$ 2,457.60	$ 6,144.00
51	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 01 835	Capacidad de fijación de Hierro	937	960	65	153	68	370	23	57	$ 30.05	$ 7,766.99	$ 8,998.80	$ 1,920.00	$ 4,800.00	$ 691.15	$ 1,728.00
52	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 01 836	Cefalotermina	10	12	10	24	14	36	5	12	$ 121.87	$ 4,504.23	$ 12,174.84	$ 1,718.76	$ 4,124.88	$ 1,249.21	$ 2,998.10
53	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 01 837	Amonio	994	992	48	120	72	180	24	60	$ 29.80	$ 2,554.39	$ 11,119.05	$ 2,578.40	$ 6,188.16	$ 1,287.20	$ 3,089.28
54	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 01 838	Ácido Láctico	2	6	1	1	1	2	1	1	$ 49.26	$ 148.78	$ 197.04	$ 49.26	$ 98.52	$ 49.26	$ 98.52
55	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 01 839	Ácidos Biliares totales y	3	12	2	4	2	4	1	2	$ 2,748.39	$ 16,949.88	$ 61,238.56	$ 7,536.78	$ 15,073.52	$ 7,536.78	$ 15,073.52
56	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 01 840	Glucosa urinaria de 24 horas	33	88	11	27	16	48	6	13	$ 354.91	$ 11,112.73	$ 31,232.46	$ 3,904.81	$ 9,582.52	$ 7,809.62	$ 21,965.94
57	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 01 841	Ácido urinario de 24 horas	33	88	11	27	16	48	6	13	$ 333.03	$ 7,739.25	$ 32,658.43	$ 2,564.52	$ 9,208.03	$ 7,179.06	$ 25,764.92
58	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 01 842	Fenilalina Alcalina Osea (Dolosa)	3	6	1	1	1	2	1	1	$ 1,455.59	$ 1,722.56	$ 1,822.00	$ 1,455.59	$ 1,455.59	$ 1,455.59	$ 1,455.59
59	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 01 843	Antidoto	3	6	1	1	1	2	1	1	$ 298.81	$ 596.44	$ 1,191.28	$ 298.81	$ 596.44	$ 298.81	$ 596.44
60	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 01 844	Colinesterasa	3	6	1	1	1	2	1	1	$ 30.53	$ 91.59	$ 183.06	$ 30.53	$ 61.06	$ 30.53	$ 61.06
61	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 01 847	Alfa 1 anti Tripsina	5	12	2	4	2	4	1	2	$ 192.51	$ 962.19	$ 2,309.26	$ 385.02	$ 770.04	$ 385.02	$ 770.04
62	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 01 848	Azúcares Reductores en Materia	37	60	13	31	18	46	5	15	$ 78.38	$ 2,837.49	$ 7,282.86	$ 1,021.94	$ 2,448.78	$ 978.46	$ 2,345.10
63	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 01 849	Azúcares Totales en Materia Fecal	43	120	10	43	25	64	8	21	$ 257.97	$ 17,161.61	$ 30,956.15	$ 5,163.96	$ 12,383.71	$ 7,737.92	$ 18,557.57
64	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 01 850	Hemoglobina Fecal (FIT)	201	500	67	167	100	250	34	83	$ 83.25	$ 13,915.25	$ 39,825.00	$ 8,322.75	$ 19,229.75	$ 2,912.63	$ 6,729.63
65	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 01 851	Citrulina Hemática	55,397	232,000	31,734	79,333	47,600	119,000	15,867	39,667	$ 17.08	$ 1,016,997.68	$ 6,961,825.66	$ 542,016.72	$ 1,355,007.64	$ 271,008.36	$ 677,520.92
66	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 01 852	Tiempo de Protrombina (TP)	56,401	85,000	11,667	29,667	17,200	43,000	5,734	14,333	$ 23.33	$ 553,393.33	$ 2,000,166.66	$ 267,754.43	$ 669,374.65	$ 133,877.21	$ 334,693.03
67	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 01 853	Tiempo de Tromboplastina Parcial	56,401	85,000	11,667	29,667	17,200	43,000	5,734	14,333	$ 23.33	$ 553,393.33	$ 2,000,166.66	$ 267,754.43	$ 669,374.65	$ 133,877.21	$ 334,693.03
68	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 04 001	Factor II de la coagulación	5	12	2	4	2	4	1	2	$ 83.78	$ 335.12	$ 1,005.36	$ 167.56	$ 335.12	$ 167.56	$ 335.12
69	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 04 002	Factor IX de la coagulación	5	12	2	4	2	4	1	2	$ 85.78	$ 428.90	$ 1,029.36	$ 171.56	$ 343.12	$ 171.56	$ 343.12
70	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 04 003	Factor V de la coagulación	45	110	15	37	22	55	6	18	$ 85.78	$ 2,614.79	$ 9,437.26	$ 1,370.96	$ 3,170.96	$ 514.68	$ 1,714.68
71	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 04 004	Factor VII de la coagulación	67	100	10	47	20	70	10	33	$ 85.78	$ 4,356.89	$ 11,999.36	$ 1,628.38	$ 4,027.96	$ 1,799.34	$ 4,970.34
72	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 04 005	Factor VIII de la coagulación	293	700	100	213	152	360	51	121	$ 85.78	$ 22,128.39	$ 85,172.96	$ 8,741.40	$ 21,682.18	$ 4,370.70	$ 10,378.38
73	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 04 006	Factor IX de la coagulación	96	240	33	80	48	120	16	40	$ 85.78	$ 7,117.20	$ 20,588.64	$ 2,742.45	$ 6,856.08	$ 1,371.24	$ 3,427.92
74	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 04 007	Factor X de la coagulación	23	52	7	17	10	25	4	5	$ 85.78	$ 1,799.78	$ 4,454.66	$ 599.96	$ 1,371.29	$ 342.90	$ 771.52
75	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 04 008	Factor XI de la coagulación	55	136	18	48	24	68	9	20	$ 85.78	$ 4,113.88	$ 10,252.66	$ 1,371.29	$ 3,428.00	$ 685.64	$ 1,714.00
76	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 04 009	Factor XII de la coagulación	89	166	29	59	38	75	10	25	$ 85.78	$ 5,102.55	$ 12,825.66	$ 1,714.05	$ 4,285.00	$ 1,457.65	$ 3,642.50
77	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 04 010	Factor XIII de la coagulación	5	12	2	4	2	4	1	2	$ 85.78	$ 428.90	$ 1,029.36	$ 171.56	$ 343.12	$ 171.56	$ 343.12
78	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 04 011	Inhibidor del Factor IX	11	24	4	8	5	12	2	4	$ 85.78	$ 342.78	$ 1,029.36	$ 342.80	$ 685.60	$ 85.70	$ 171.40
79	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 04 012	Inhibidor del Factor VIII	248	800	80	200	120	300	40	100	$ 85.78	$ 22,385.94	$ 51,474.66	$ 6,856.80	$ 17,140.00	$ 3,427.00	$ 8,570.00
80	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 04 013	Tiempo de Trombina	11	16	4	8	5	12	2	4	$ 85.78	$ 342.78	$ 1,372.48	$ 342.80	$ 685.60	$ 85.70	$ 342.80
81	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 04 014	Tiempo de Reptilasa	5	12	2	4	2	4	1	2	$ 85.78	$ 342.78	$ 1,029.36	$ 342.80	$ 685.60	$ 85.70	$ 171.40
82	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 04 015	Factor de von Willebrand antígeno	33	88	11	27	16	48	6	13	$ 85.78	$ 2,830.74	$ 7,547.04	$ 1,028.72	$ 2,315.94	$ 1,886.76	$ 5,305.62
83	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 04 016	Fibrinógeno método de Clauss	39	48	7	16	10	24	4	8	$ 85.78	$ 3,342.78	$ 4,113.84	$ 599.96	$ 1,371.29	$ 342.90	$ 771.52
84	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 04 017	Dímero D cuantitativo	2,695	7,555	934	2,333	1,400	3,500	467	1,167	$ 58.00	$ 54,172.00	$ 437,990.00	$ 54,172.00	$ 135,430.00	$ 27,086.00	$ 67,715.00
85	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 04 018	Anticoagulante Lupico	401	1,000	134	333	200	500	67	167	$ 85.78	$ 11,544.00	$ 85,780.00	$ 11,488.00	$ 28,720.00	$ 5,744.00	$ 14,360.00
86	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 04 019	Anticoagulante Lupico prueba	42	112	15	37	23	56	8	19	$ 85.78	$ 1,285.68	$ 9,596.48	$ 1,285.68	$ 3,170.96	$ 685.64	$ 1,627.64
87	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 04 020	Plasminógeno	17	24	4	8	5	12	2	4	$ 85.78	$ 342.78	$ 2,058.72	$ 342.80	$ 685.60	$ 171.40	$ 342.80
88	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 04 021	Resistencia a Proteína C activada	61	200	27	67	40	100	14	33	$ 85.78	$ 5,567.78	$ 17,158.00	$ 2,313.80	$ 5,741.96	$ 1,199.46	$ 2,829.18
89	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 04 022	Proteína C Antigénica	5	12	2	4	2	4	1	2	$ 85.78	$ 428.90	$ 1,029.36	$ 171.56	$ 343.12	$ 171.56	$ 343.12
90	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 04 023	Proteína S Antigénica	5	12	2	4	2	4	1	2	$ 85.78	$ 428.90	$ 1,029.36	$ 171.56	$ 343.12	$ 171.56	$ 343.12
91	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 04 024	Proteína C Coagulante	66	200	20	80	40	120	16	40	$ 85.78	$ 4,113.88	$ 15,822.66	$ 2,742.45	$ 6,856.08	$ 1,371.24	$ 3,427.92
92	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 04 025	Proteína S Coagulante	66	200	32	80	48	120	16	40	$ 85.78	$ 4,685.26	$ 15,822.66	$ 2,742.45	$ 6,856.08	$ 1,371.24	$ 3,427.92
93	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 04 026	Beta Tromboglobulina	1	1	1	1	1	1	1	1	$ 181.43	$ 544.29	$ 543.72	$ 181.43	$ 181.43	$ 90.72	$ 90.72
94	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 04 027	Alfa 2 antiplasmina (Inhibidor de	3	4	1	1	1	2	1	1	$ 85.78	$ 257.34	$ 342.64	$ 85.78	$ 171.56	$ 85.78	$ 171.56
95	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 04 028	Antitrombina	33	240	32	80	48	120	16	40	$ 85.78	$ 2,827.74	$ 20,588.64	$ 2,742.40	$ 6,856.00	$ 1,371.20	$ 3,428.00
96	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 04 029	Agregación Plaquetaria	27	67	13	31	18	46	6	15	$ 1,400.00	$ 18,200.00	$ 93,800.00	$ 23,400.00	$ 56,000.00	$ 8,400.00	$ 21,000.00
97	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 04 030	Factor de von Willebrand actividad	33	88	7	16	10	24	4	8	$ 85.78	$ 1,714.56	$ 7,547.04	$ 1,028.72	$ 2,315.94	$ 1,886.76	$ 5,305.62
98	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 04 031	Multímeros de factor de von	66	260	32	80	48	120	16	40	$ 85.78	$ 5,653.74	$ 15,822.66	$ 2,742.45	$ 6,856.08	$ 1,371.24	$ 3,427.92
99	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 04 032	Hemolisinas	72	180	24	60	36	90	12	30	$ 155.34	$ 3,837.98	$ 23,540.25	$ 4,205.76	$ 10,514.40	$ 2,102.88	$ 5,257.20
100	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 04 034	Alfa 2 Macroglobulina	3	12	2	4	2	4	1	2	$ 231.65	$ 4,167.35	$ 3,777.15	$ 463.30	$ 925.80	$ 463.30	$ 925.80
101	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 04 035	Actividad de ADAMTS 13	3	12	2	4	2	4	1	2	$ 8,400.19	$ 42,000.95	$ 100,802.28	$ 16,800.38	$ 33,600.76	$ 8,400.19	$ 16,800.38
102	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 05 001	Examen general de orina	15,497	46,000	6,134	15,333	9,200	23,000	3,067	7,667	$ 7.47	$ 91,791.87	$ 343,620.00	$ 45,867.79	$ 114,669.47	$ 22,933.89	$ 57,334.73
103	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 05 003	Gasto en sangre	20,661	75,000	9,547	23,867	14,320	35,800	4,774	11,933	$ 61.06	$ 1,010,991.66	$ 4,581,000.00	$ 583,231.82	$ 1,458,079.54	$ 291,615.91	$ 729,039.77
104	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 05 003	Examen de sangre con sedas	15,000	20,000	6,000	10,000	8,000	15,000	2,000	5,000	$ 7.41	$ 133,153.50	$ 148,200.00	$ 59,280.00	$ 74,000.00	$ 14,820.00	$ 18,500.00
105	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 07 001	Cultivo para enterobacterias	1,981	12,000	1,734	4,333	2,600	6,500	867	2,167	$ 63.60	$ 123,033.84	$ 763,200.00	$ 110,448.00	$ 276,120.00	$ 55,224.00	$ 138,060.00
106	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 07 002	Identificación bacteriana	3,961	7,922	1,014	2,533	1,520	3,800	507	1,267	$ 153.00	$ 465,372.66	$ 1,211,466.00	$ 155,142.00	$ 387,549.00	$ 77,514.00	$ 193,773.00
107	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 07 003	Identificación bacteriana	5,281	13,333	1,134	4,333	2,600	6,500	867	2,167	$ 153.00	$ 731,753.64	$ 2,039,999.66	$ 265,302.00	$ 662,549.00	$ 132,651.00	$ 331,373.00
108	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 07 004	Frasco de Hemocultivo	5,281	13,333	2,534	7,333	4,400	11,000	1,467	3,667	$ 145.00	$ 1,674,559.00	$ 2,566,999.66	$ 425,400.00	$ 1,063,293.00	$ 212,700.00	$ 531,646.00
109	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 07 005	Detección de antígenos	16	99	13	33	18	49	7	16	$ 150.84	$ 2,564.28	$ 14,933.16	$ 2,564.28	$ 5,429.52	$ 1,055.88	$ 2,413.28
110	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 07 006	Identificación micobiológica por	3,961	6,933	1,067	2,667	1,600	4,000	534	1,333	$ 151.36	$ 561,316.48	$ 1,049,999.66	$ 161,588.00	$ 403,988.00	$ 80,794.00	$ 201,988.00
111	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 07 007	Cultivo de Micoplasma	3	12	2	4	2	4	1	2	$ 693.21	$ 1,497.00	$ 2,772.84	$ 462.52	$ 925.04	$ 231.26	$ 462.52
112	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 07 008	Cultivo de Micoplasma y	13	22	5	11	6	16	2	5	$ 693.21	$ 3,351.68	$ 11,772.78	$ 1,386.42	$ 4,619.34	$ 693.21	$ 3,466.05
113	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 07 009	Identificación de Levaduras	401	1,333	163	407	244	611	82	204	$ 153.00	$ 73,812.00	$ 203,949.00	$ 24,939.00	$ 62,371.00	$ 12,468.00	$ 31,202.00
114	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 07 010	Susceptibilidad a Levaduras	401	1,333	163	407	244	611	82	204	$ 153.00	$ 73,812.00	$ 203,949.00	$ 24,939.00	$ 62,371.00	$ 12,468.00	$ 31,202.00
115	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 08 001	Complemento C3	2,291	5,333	747	1,867	1,120	2,800	374	933	$ 85.78	$ 64,114.38	$ 457,466.66	$ 64,120.00	$ 160,300.00	$ 32,060.00	$ 80,150.00
116	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 08 002	Complemento C4	2,291	5,333	747	1,867	1,120	2,800	374	933	$ 85.78	$ 64,114.38	$ 457,466.66	$ 64,120.00	$ 160,300.00	$ 32,060.00	$ 80,150.00
117	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 08 003	Inmunoglobulina A (IgA)	1,121	2,666	374	933	560	1,400	187	467	$ 85.78	$ 32,107.15	$ 228,733.66	$ 32,090.00	$ 80,210.00	$ 16,040.00	$ 40,100.00
118	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 08 004	Inmunoglobulina G (IgG)	1,268	2,666	400	1,000	600	1,500	200	500	$ 85.78	$ 34,235.00	$ 228,733.66	$ 34,240.00	$ 85,600.00	$ 17,120.00	$ 42,800.00
119	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 08 005	Inmunoglobulina M (IgM)	1,268	2,666	400	1,000	600	1,500	200	500	$ 85.78	$ 34,235.00	$ 228,733.66	$ 34,240.00	$ 85,600.00	$ 17,120.00	$ 42,800.00
120	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 08 006	Factor reumatoide	800	2,666	320	800	480	1,200	160	400	$ 85.78	$ 27,424.00	$ 182,922.66	$ 13,697.60	$ 34,244.00	$ 6,848.80	$ 17,122.00
121	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 08 008	Proteína C Reactiva cuantitativa	6,601	16,666	2,134	5,333	3,200	8,000	1,067	2,667	$ 85.78	$ 182,993.12	$ 1,429,328.66	$ 182,993.12	$ 457,482.66	$ 91,496.56	$ 228,741.33
122	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 08 009	Anticuerpos contra Estreptolisina	666	800	75	113	150	200	25	67	$ 74.48	$ 5,586.00	$ 59,584.00	$ 5,586.00	$ 14,896.00	$ 1,862.00	$ 4,965.33
123	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 08 010	Cadenas ligeras libres kappa y	401	1,200	134	333	200	500	67	167	$ 388.58	$ 155,805.58	$ 466,296.00	$ 49,111.00	$ 122,964.50	$ 24,555.00	$ 61,387.50
124	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 09 001	Reacciones febriles	201	500	67	167	100	250	34	83	$ 36.37	$ 7,281.37	$ 18,185.00	$ 2,436.79	$ 6,073.78	$ 1,218.39	$ 3,036.78
125	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 09 001	Troponina UT Ultrasensitiva	515	540	72	180	108	270	36	90	$ 232.00	$ 16,728.00	$ 125,280.00	$ 16,704.00	$ 41,760.00	$ 8,352.00	$ 20,880.00
126	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 09 002	Péptido Natriurético B (BNP)	977	980	126	313	188	470	63	157	$ 212.00	$ 26,712.00	$ 207,760.00	$ 26,712.00	$ 66,750.00	$ 13,356.00	$ 33,390.00
127	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 09 005	Proprotina Natriurética Central N	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 1,200.00	$ 2,400.00	$ 2,400.00	$ 1,200.00	$ 1,200.00	$ 1,200.00	$ 1,200.00
128	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 05 006	Citrulina C	344	300	40	120	72	180	24	60	$ 166.91	$ 5,673.94	$ 50,091.00	$ 6,680.40	$ 20,035.20	$ 4,170.00	$ 12,510.00
129	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 05 007	Factor de crecimiento similar a la	720	1,333	200	500	300	750	100	250	$ 1,016.00	$ 203,200.00	$ 1,519,408.00	$ 203,200.00	$ 508,000.00	$ 101,600.00	$ 254,000.00
130	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 09 008	Tiamatrofina Hormona del	401	1,333	267	667	400	1,000	134	333	$ 511.75	$ 136,715.25	$ 679,108.66	$ 68,575.00	$ 171,437.50	$ 34,287.50	$ 85,718.75
131	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 09 009	Tiroglobina Hormona Estimulante	5,668	24,000	3,200	8,000	4,800	12,000	1,600	4,000	$ 43.81	$ 140,201.80	$ 1,051,440.00	$ 140,192.00	$ 350,480.00	$ 70,096.00	$ 175,240.00
132	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 09 010	Triyodotironina (T3) Libre	1,999	1,999	401	1,067	640	1,600	214	533	$ 85.78	$ 34,312.78	$ 171,527.66	$ 34,240.00	$ 85,600.00	$ 17,120.00	$ 42,800.00
133	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 09 011	Triyodotironina (T3) Total	2,291	1,999	427	1,067	640	1,600	214	533	$ 85.78	$ 36,642.52	$ 171,527.66	$ 36,640.00	$ 91,600.00	$ 18,320.00	$ 45,800.00
134	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 09 013	Tiroxina (T4) Libre	3,999	24,000	3,200	8,000	4,800	12,000	1,600	4,000	$ 43.81	$ 140,201.80	$ 1,051,440.00	$ 140,192.00	$ 350,480.00	$ 70,096.00	$ 175,240.00
135	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 09 014	Tiroxina (T4) Total	5,691	23,999	2,934	7,333	4,400	11,000	1,467	3,667	$ 51.34	$ 414,865.94	$ 1,231,999.66	$ 151,218.76	$ 377,942.92	$ 75,587.76	$ 188,971.92
136	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 09 015	Tiroglobulina	5,001	5,000	454	1,133	680	1,700	227	567	$ 247.78	$ 225,319.78	$ 1,239,000.00	$ 168,306.80	$ 421,000.00	$ 84,000.00	$ 210,000.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 1 a 59)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR998-T-7-2023 FECHA: 28 de junio de 2023

No. DE PREI/MMB: 35810

NOMBRE DEL LICITANTE: HEMOSER, S.A. DE C.V. NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

Partida	[illegible]	Clave cuadro básico	Estudio	CANTIDADES (REFERENCIALES) Requerimiento Período 2023-2025 Mínimo	Máximo	Requerimiento 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre) Mínimo	Máximo	Requerimiento 2024 enero-diciembre Mínimo	Máximo	Requerimiento 2025 enero-abril Mínimo	Máximo	Precio unitario sin IVA	IMPORTES OFERTADOS Importe sin IVA Período 2023-2025 Mínimo	Máximo	Importe sin IVA 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre) Mínimo	Máximo	Importe sin IVA 2024 enero-diciembre Mínimo	Máximo	Importe sin IVA 2025 enero-abril Mínimo	Máximo
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40 09 016	Paratina, Paratohormona (PTH	[illegible]	[illegible]	200	500	300	[illegible]	100	250	$ 130.31	[illegible]	[illegible]	$ 26 062.00	$ 65 155.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40 09 017	Proteína relacionada con la	[illegible]	[illegible]	2	4	3	6	1	2	$ 2 343.75	[illegible]	[illegible]	$ 4 687.50	$ 9 375.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40 09 018	Corticotropina, Hormona	[illegible]	[illegible]	240	600	360	900	120	300	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 23 520.00	$ 73 500.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40 09 019	Cortisol	[illegible]	[illegible]	347	867	520	1 300	174	433	$ 130.00	[illegible]	[illegible]	$ 45 110.00	$ 112 710.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40 09 020	Cortisol en orina	[illegible]	[illegible]	19	43	26	65	9	22	$ 104.00	[illegible]	[illegible]	$ 1 872.00	$ 4 472.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40 09 021	17-Hidroxiprogesterona	[illegible]	[illegible]	80	200	120	300	40	100	$ 148.00	[illegible]	[illegible]	$ 11 840.00	$ 29 600.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40 09 022	17-Cetoesteroides	[illegible]	[illegible]	2	4	3	6	1	2	$ 381.00	[illegible]	[illegible]	$ 762.00	$ 1 524.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40 09 023	Aldosterona	[illegible]	[illegible]	40	100	60	150	20	50	$ 156.00	[illegible]	[illegible]	$ 6 240.00	$ 15 600.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40 09 024	Prolactina	[illegible]	[illegible]	534	1 333	800	2 000	267	667	$ 54.39	[illegible]	[illegible]	$ 29 044.26	$ 72 501.87	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40 09 025	Folitropina, Hormona Estimulante	[illegible]	[illegible]	400	1 000	600	1 500	200	500	$ 46.54	[illegible]	[illegible]	$ 18 620.00	$ 46 500.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40 09 026	Lutropina, Hormona Luteinizante	[illegible]	[illegible]	400	1 000	600	1 500	200	500	$ 47.29	[illegible]	[illegible]	$ 18 916.00	$ 47 290.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40 09 027	Progesterona	[illegible]	[illegible]	91	227	136	340	46	113	$ 66.62	[illegible]	[illegible]	$ 6 062.42	$ 15 122.74	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40 09 028	Estrógenos	[illegible]	[illegible]	10	24	14	36	5	12	$ 174.33	[illegible]	[illegible]	$ 1 743.30	$ 4 183.92	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40 09 029	Estradiol (E2)	[illegible]	[illegible]	294	733	440	1 100	147	367	$ 47.45	[illegible]	[illegible]	$ 13 953.24	$ 34 780.19	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40 09 031	Prueba Rápida de Embarazo	[illegible]	[illegible]	67	167	100	250	34	83	$ 40.00	[illegible]	[illegible]	$ 2 680.00	$ 6 680.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40 09 032	Fracción beta de la HC	[illegible]	[illegible]	294	733	440	1 100	147	367	$ 60.00	[illegible]	[illegible]	$ 17 640.00	$ 43 980.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40 09 033	Testosterona Total	[illegible]	[illegible]	400	1 000	600	1 500	200	500	$ 81.00	[illegible]	[illegible]	$ 32 450.00	$ 81 000.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40 09 034	Testosterona Libre	[illegible]	[illegible]	67	167	100	250	34	83	$ 100.28	[illegible]	[illegible]	$ 6 718.76	$ 16 746.76	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40 09 035	Androstenediona	[illegible]	[illegible]	80	200	120	300	40	100	$ 132.08	[illegible]	[illegible]	$ 10 566.40	$ 26 416.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40 09 036	Dehidroepiandrosterona (DHEA)	[illegible]	[illegible]	48	120	72	180	24	60	$ 425.73	[illegible]	[illegible]	$ 20 435.04	$ 51 087.60	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40 09 038	Gastrina	[illegible]	[illegible]	7	16	10	24	4	8	$ 107.70	[illegible]	[illegible]	$ 753.90	$ 1 723.20	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40 09 039	Insulina	[illegible]	[illegible]	144	360	216	540	72	180	$ 149.02	[illegible]	[illegible]	$ 21 458.88	$ 53 647.20	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40 09 040	Péptido C	[illegible]	[illegible]	62	153	92	230	31	77	$ 260.33	[illegible]	[illegible]	$ 16 140.46	$ 39 830.49	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40 09 041	Apolipoproteína A I	[illegible]	[illegible]	2	4	2	6	1	2	$ 2 340.77	[illegible]	[illegible]	$ 4 681.54	$ 9 363.08	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40 09 042	Apolipoproteína B	[illegible]	[illegible]	2	4	2	6	1	2	$ 3 438.30	[illegible]	[illegible]	$ 6 876.60	$ 13 753.20	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40 09 043	Factor de Crecimiento Vascular	[illegible]	[illegible]	7	16	10	24	4	8	$ 3 014.70	[illegible]	[illegible]	$ 21 102.90	$ 48 235.20	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40 09 044	Inhibina A	[illegible]	[illegible]	2	4	3	6	1	2	$ 2 062.26	[illegible]	[illegible]	$ 4 124.52	$ 8 249.04	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40 09 045	Proteína A Plasmática Asociada al	[illegible]	[illegible]	2	4	2	6	1	2	$ 180.88	[illegible]	[illegible]	$ 361.76	$ 723.52	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40 09 046	Factor de Crecimiento Placentario	[illegible]	[illegible]	2	4	2	6	1	2	$ 1 177.75	[illegible]	[illegible]	$ 2 355.50	$ 4 711.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40 09 047	FMS soluble similar a la Tirosina	[illegible]	[illegible]	2	4	2	6	1	2	$ 3 153.45	[illegible]	[illegible]	$ 6 306.90	$ 12 613.80	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40 09 048	Colecalciferol (vitamina D3)	[illegible]	[illegible]	139	347	209	520	70	173	$ 160.74	[illegible]	[illegible]	$ 22 349.42	$ 55 790.68	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40 09 049	Cobalamina (vitamina B12)	[illegible]	[illegible]	102	253	152	380	51	127	$ 176.00	[illegible]	[illegible]	$ 17 952.00	$ 44 528.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40 09 050	Folatos	[illegible]	[illegible]	43	107	64	160	22	53	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40 09 051	1, 25 Dihidroxivitamina D (Vitamina	[illegible]	[illegible]	14	35	21	52	7	17	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40 09 055	Troponina Ultrasensible	[illegible]	[illegible]	144	360	216	540	72	180	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40 09 057	Procalcitonina Cuantitativa	[illegible]	[illegible]	1 494	3 735	2 240	5 600	747	1 867	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40 10 001	Antígeno CA 15-3	[illegible]	[illegible]	174	433	260	650	87	217	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40 10 002	Cyfra 21.1	[illegible]	[illegible]	18	45	26	64	9	21	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40 10 003	Antígeno CA 19-9	[illegible]	[illegible]	427	1 067	640	1 600	214	533	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40 10 004	Antígeno Carcinoembrionario	[illegible]	[illegible]	907	2 267	1 360	3 400	454	1 133	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40 10 005	Alfa 1 Feto Proteína (AFP)	[illegible]	[illegible]	493	1 200	720	1 800	240	600	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40 10 006	Antígeno CA 125	[illegible]	[illegible]	427	1 067	640	1 600	216	533	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40 10 007	Antígeno Prostático Específico	[illegible]	[illegible]	1 014	2 533	1 520	3 800	507	1 267	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40 10 008	Antígeno Prostático Específico	[illegible]	[illegible]	254	633	380	950	127	317	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40 10 009	Fosfatasa Ácida	[illegible]	[illegible]	1	1	1	2	1	1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40 10 010	Calcitonina	[illegible]	[illegible]	14	33	20	50	7	17	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40 10 011	Beta 2 Microglobulina	[illegible]	[illegible]	81	227	136	340	46	113	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40 10 012	Osteocalcina	[illegible]	[illegible]	10	24	14	36	5	12	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40 10 013	Enolasa Neuronal Específica	[illegible]	[illegible]	12	29	17	42	6	14	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40 10 014	Ácido 5 Hidroxiindolacético (5HIAA)	[illegible]	[illegible]	7	16	10	24	4	8	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40 10 015	Cromogranina A	[illegible]	[illegible]	7	16	10	24	4	8	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40 11 001	Anticuerpos (IgG) contra	[illegible]	[illegible]	155	387	232	580	78	193	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40 11 002	Anticuerpos (IgM) contra	[illegible]	[illegible]	174	433	260	650	87	217	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40 11 003	Anticuerpos anti Nucleares (ANA)	[illegible]	[illegible]	528	1 306	780	1 958	261	650	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40 11 004	Anticuerpos contra Músculo Liso	[illegible]	[illegible]	75	187	112	280	38	93	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40 11 005	Anticuerpos contra Nucleosoma	[illegible]	[illegible]	4	8	5	12	2	4	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40 11 006	Anticuerpos contra	[illegible]	[illegible]	38	93	54	140	19	47	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40 11 007	Anticuerpos contra Ro (SS-A)	[illegible]	[illegible]	128	300	180	450	60	150	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40 11 008	Anticuerpos contra La (SS-B)	[illegible]	[illegible]	128	300	180	450	60	150	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40 11 009	Anticuerpos contra SCL-70 (Anti-	[illegible]	[illegible]	40	100	60	150	20	50	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40 11 010	Anticuerpos contra Insulina	[illegible]	[illegible]	19	47	28	70	10	23	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40 11 011	Anticuerpos contra [illegible]	[illegible]	[illegible]	16	39	24	59	8	20	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40 11 012	Anticuerpos contra Hígado Riñón	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40 11 013	Anticuerpos contra Histona	[illegible]	[illegible]	4	8	5	12	2	4	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40 11 014	Anticuerpos contra Smith	[illegible]	[illegible]	128	320	192	480	64	160	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40 11 015	Anticuerpos contra Mitocondria	[illegible]	[illegible]	80	200	120	300	40	100	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40 11 016	Anticuerpos contra Centrómero	[illegible]	[illegible]	4	8	5	12	2	4	$ 130.06	[illegible]	[illegible]	$ 520.24	$ 1 040.48	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40 11 017	Anticuerpos contra ADN doble	[illegible]	[illegible]	187	467	280	700	94	233	$ 147.02	[illegible]	[illegible]	$ 27 492.74	$ 68 659.34	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40 11 018	Anticuerpos contra Péptido Cíclico	[illegible]	[illegible]	147	367	220	550	74	183	$ 144.28	[illegible]	[illegible]	$ 21 203.29	$ 52 936.08	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40 11 019	Anticuerpos contra Citoplasma de	[illegible]	[illegible]	192	480	288	720	96	240	$ 270.75	[illegible]	[illegible]	$ 51 984.00	$ 129 960.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40 11 020	Anticuerpos contra Proteinasa 3 (c	[illegible]	[illegible]	128	300	192	450	64	150	$ 710.35	[illegible]	[illegible]	$ 85 210.00	$ 213 075.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40 11 021	Anticuerpos contra	[illegible]	[illegible]	128	300	180	450	60	150	$ 563.21	[illegible]	[illegible]	$ 67 565.20	$ 168 963.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40 11 022	Antígeno 27 del HLA I grupo B	[illegible]	[illegible]	23	53	32	80	11	27	$ 546.07	[illegible]	[illegible]	$ 12 851.14	$ 28 984.11	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40 11 023	Anticuerpos contra Tiroglobulina	[illegible]	[illegible]	224	560	336	840	112	280	$ 60.35	[illegible]	[illegible]	$ 13 518.40	$ 33 796.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40 11 024	Anticuerpos contra Tiroperoxidasa	[illegible]	[illegible]	182	453	272	680	91	227	$ 112.06	[illegible]	[illegible]	$ 20 394.92	$ 50 763.18	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40 11 025	Anticuerpos contra Receptor de	[illegible]	[illegible]	15	37	22	56	8	19	$ 356.48	[illegible]	[illegible]	$ 5 347.20	$ 13 189.76	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40 11 026	Anticuerpos (IgG) contra Actina	[illegible]	[illegible]	2	4	2	6	1	2	$ 124.40	[illegible]	[illegible]	$ 248.80	$ 497.60	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40 11 027	Anticuerpos contra Proteína básica	[illegible]	[illegible]	2	4	3	6	1	2	$ 768.75	[illegible]	[illegible]	$ 1 537.50	$ 3 075.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40 11 028	Anticuerpos contra Acetilcolina	[illegible]	[illegible]	10	24	14	36	5	12	$ 1 027.58	[illegible]	[illegible]	$ 10 275.80	$ 24 661.92	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40 11 029	Anticuerpos contra Acetilcolina	[illegible]	[illegible]	10	24	14	36	5	12	$ 826.72	[illegible]	[illegible]	$ 8 267.20	$ 19 841.28	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40 11 030	Anticuerpos contra Acetilcolina	[illegible]	[illegible]	10	24	14	36	5	12	$ 1 096.87	[illegible]	[illegible]	$ 10 968.70	$ 26 324.88	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40 11 031	Anticuerpos contra Tirosina	[illegible]	[illegible]	10	24	14	36	5	12	$ 2 035.93	[illegible]	[illegible]	$ 20 359.30	$ 48 862.32	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40 11 032	Anticuerpos contra Gangliósido	[illegible]	[illegible]	10	24	14	36	5	12	$ 2 250.00	[illegible]	[illegible]	$ 22 500.00	$ 54 000.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40 11 033	Anticuerpos (IgA) contra	[illegible]	[illegible]	10	24	14	36	5	12	$ 297.72	[illegible]	[illegible]	$ 2 977.20	$ 7 145.28	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40 11 034	Anticuerpos (IgA) contra Gliadina	[illegible]	[illegible]	7	16	10	24	4	8	$ 196.88	[illegible]	[illegible]	$ 1 378.16	$ 3 150.08	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40 11 035	Anticuerpos (IgG) contra Gliadina	[illegible]	[illegible]	7	16	10	24	4	8	$ 196.88	[illegible]	[illegible]	$ 1 378.16	$ 3 150.08	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40 11 036	Anticuerpos (IgA e IgG) contra	[illegible]	[illegible]	12	28	17	42	6	14	$ 202.37	[illegible]	[illegible]	$ 2 428.44	$ 5 666.36	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40 11 037	Anticuerpos (IgA) contra	[illegible]	[illegible]	13	31	18	46	6	15	$ 272.61	[illegible]	[illegible]	$ 3 543.93	$ 8 450.91	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40 11 038	Anticuerpos (IgG) contra	[illegible]	[illegible]	13	31	18	46	6	15	$ 143.87	[illegible]	[illegible]	$ 1 870.31	$ 4 459.97	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40 11 039	Anticuerpos contra Islote	[illegible]	[illegible]	10	24	14	36	5	12	$ 548.00	[illegible]	[illegible]	$ 5 480.00	$ 13 152.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40 11 040	Anticuerpos contra Tirosina	[illegible]	[illegible]	4	8	5	12	2	4	$ 5 643.52	[illegible]	[illegible]	$ 22 574.08	$ 45 148.16	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40 11 041	Anticuerpos contra Acuaporina 4	[illegible]	[illegible]	4	8	5	12	2	4	$ 1 086.80	[illegible]	[illegible]	$ 4 347.20	$ 8 694.40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40 11 042	Anticuerpos (IgA) contra Fosfatidil	[illegible]	[illegible]	5	12	7	18	3	4	$ 5 467.17	[illegible]	[illegible]	$ 27 335.85	$ 65 606.04	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40 11 043	Anticuerpos (IgG) contra Fosfatidil	[illegible]	[illegible]	5	12	7	18	3	4	$ 5 467.17	[illegible]	[illegible]	$ 27 335.85	$ 65 606.04	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40 11 044	Anticuerpos (IgM) contra Fosfatidil	[illegible]	[illegible]	5	12	7	18	3	4	$ 5 467.17	[illegible]	[illegible]	$ 27 335.85	$ 65 606.04	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40 11 045	Anticuerpos (IgA) contra Fosfatidil	[illegible]	[illegible]	5	11	6	16	2	5	$ 2 531.88	[illegible]	[illegible]	$ 12 659.40	$ 27 850.68	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40 11 046	Anticuerpos (IgG) contra Fosfatidil	[illegible]	[illegible]	5	12	7	18	3	6	$ 1 237.50	[illegible]	[illegible]	$ 6 187.50	$ 14 850.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40 11 047	Anticuerpos (IgM) contra Fosfatidil	[illegible]	[illegible]	2	5	3	8	2	3	$ 2 554.96	[illegible]	[illegible]	$ 5 109.92	$ 12 774.80	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 1 a 50)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA No.: LA-50-GYR-050GYR986-T-7-2023 FECHA: 28 de Julio de 2023

No. DE PREIIMSS: 35910

NOMBRE DEL LICITANTE: HEMOSER, S.A. DE C.V. NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

Partida	Delegación	Clave cuadro básico	Estudio	Requerimiento Periodo 2023-2025 Mínimo	Requerimiento Periodo 2023-2025 Máximo	Requerimiento 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre) Mínimo	Requerimiento 2023 Máximo	Requerimiento 2024 enero-diciembre Mínimo	Requerimiento 2024 Máximo	Requerimiento 2025 enero-abril Mínimo	Requerimiento 2025 Máximo	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA Periodo 2023-2025 Mínimo	Importe sin IVA Periodo 2023-2025 Máximo	Importe sin IVA 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre) Mínimo	Importe sin IVA 2023 Máximo	Importe sin IVA 2024 enero-diciembre Mínimo	Importe sin IVA 2024 Máximo	Importe sin IVA 2025 enero-abril Mínimo	Importe sin IVA 2025 Máximo
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40.11.048	Anticuerpos contra Plaquetas	[illegible]	[illegible]	24	59	36	89	12	30	$ 1,721.59	[illegible]	[illegible]	$ 41,318.16	$ 101,573.81	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40.11.049	Anticuerpos contra Hu (ANNA1)	[illegible]	[illegible]	7	16	10	24	4	8	$ 1,687.50	[illegible]	[illegible]	$ 11,812.50	$ 27,000.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40.11.050	Anticuerpos contra Yo (PCA-1)	[illegible]	[illegible]	7	17	10	24	4	8	$ 1,687.50	[illegible]	[illegible]	$ 11,812.50	$ 28,687.50	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40.11.051	Anticuerpos contra Ri (ANNA2)	[illegible]	[illegible]	7	16	10	24	4	8	$ 1,687.50	[illegible]	[illegible]	$ 11,812.50	$ 27,000.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40.11.053	Anticuerpos contra células	[illegible]	[illegible]	7	16	10	24	4	8	$ 624.62	[illegible]	[illegible]	$ 4,372.34	$ 9,993.92	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40.11.054	Anticuerpos contra factor	[illegible]	[illegible]	7	16	10	24	4	8	$ 639.42	[illegible]	[illegible]	$ 4,475.94	$ 10,230.72	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40.12.001	Anticuerpos (IgA e IgG) contra	[illegible]	[illegible]	2	4	2	6	1	2	$ 763.03	[illegible]	[illegible]	$ 1,526.06	$ 3,052.12	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40.12.002	Anticuerpos (IgM) contra Virus	[illegible]	[illegible]	2	4	2	6	1	2	$ 445.70	[illegible]	[illegible]	$ 891.40	$ 1,782.80	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40.12.003	Anticuerpos (IgG) contra Virus	[illegible]	[illegible]	2	4	2	6	1	2	$ 445.70	[illegible]	[illegible]	$ 891.40	$ 1,782.80	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40.12.004	Anticuerpos (IgM) contra Virus	[illegible]	[illegible]	2	4	2	6	1	2	$ 514.16	[illegible]	[illegible]	$ 1,028.32	$ 2,056.64	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40.12.005	Anticuerpos (IgG) contra	[illegible]	[illegible]	4	8	5	12	2	4	$ 150.06	[illegible]	[illegible]	$ 600.24	$ 1,200.48	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40.12.006	Anticuerpos (IgM) contra	[illegible]	[illegible]	5	11	6	16	2	5	$ 165.32	[illegible]	[illegible]	$ 826.60	$ 1,818.52	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40.12.007	Anticuerpos (IgG) contra	[illegible]	[illegible]	1,147	2,867	1,720	4,300	574	1,433	$ 117.41	[illegible]	[illegible]	$ 134,669.27	$ 336,614.47	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40.12.008	Anticuerpos (IgM) contra	[illegible]	[illegible]	1,147	2,867	1,720	4,300	574	1,433	$ 143.71	[illegible]	[illegible]	$ 164,835.37	$ 412,016.57	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40.12.009	Anticuerpos (IgG) contra Antígeno	[illegible]	[illegible]	7	16	10	24	4	8	$ 244.16	[illegible]	[illegible]	$ 1,709.12	$ 3,906.56	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40.12.010	Anticuerpos contra Antígeno	[illegible]	[illegible]	7	16	10	24	4	8	$ 161.43	[illegible]	[illegible]	$ 1,130.01	$ 2,582.88	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40.12.011	Anticuerpos (IgG) contra cápside	[illegible]	[illegible]	4	8	5	12	2	4	$ 161.43	[illegible]	[illegible]	$ 645.72	$ 1,291.44	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40.12.012	Anticuerpos (IgM) contra cápside	[illegible]	[illegible]	112	280	168	420	56	140	$ 161.43	[illegible]	[illegible]	$ 18,080.16	$ 45,200.40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40.12.013	Anticuerpos (IgG) contra Herpes	[illegible]	[illegible]	118	293	176	440	59	147	$ 422.20	[illegible]	[illegible]	$ 49,819.60	$ 123,704.60	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40.12.014	Anticuerpos (IgM) contra Herpes	[illegible]	[illegible]	118	293	176	440	59	147	$ 322.87	[illegible]	[illegible]	$ 38,098.66	$ 94,600.91	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40.12.015	Anticuerpos (IgM) contra Virus de	[illegible]	[illegible]	32	80	48	120	16	40	$ 264.51	[illegible]	[illegible]	$ 8,464.32	$ 21,160.80	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40.12.016	Antígeno de superficie del Virus de	[illegible]	[illegible]	694	1,733	1,040	2,600	347	867	$ 76.27	[illegible]	[illegible]	$ 52,931.38	$ 132,175.91	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40.12.017	Anticuerpos contra Antígeno de	[illegible]	[illegible]	35	87	52	130	18	43	$ 270.86	[illegible]	[illegible]	$ 9,480.10	$ 23,564.82	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40.12.018	Anticuerpos Totales contra core	[illegible]	[illegible]	35	87	52	130	18	43	$ 139.88	[illegible]	[illegible]	$ 4,895.80	$ 12,169.56	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40.12.019	Anticuerpos (IgM) contra core del	[illegible]	[illegible]	35	87	52	130	18	43	$ 139.88	[illegible]	[illegible]	$ 4,895.80	$ 12,169.56	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40.12.020	Antígeno "e" del Virus de Hepatitis	[illegible]	[illegible]	35	87	52	130	18	43	$ 193.30	[illegible]	[illegible]	$ 6,765.50	$ 16,817.10	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40.12.021	Anticuerpos contra Antígeno "e"	[illegible]	[illegible]	35	87	52	130	18	43	$ 97.24	[illegible]	[illegible]	$ 3,403.40	$ 8,459.88	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40.12.022	Anticuerpos Totales contra VHC	[illegible]	[illegible]	694	1,733	1,040	2,600	347	867	$ 83.43	[illegible]	[illegible]	$ 57,900.42	$ 144,584.19	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40.12.023	Antígeno Core del VHC (VHC-Ag)	[illegible]	[illegible]	7	16	10	24	4	8	$ 972.48	[illegible]	[illegible]	$ 6,807.36	$ 15,559.68	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40.12.024	Anticuerpos contra el Virus de la	[illegible]	[illegible]	7	16	10	24	4	8	$ 516.32	[illegible]	[illegible]	$ 3,614.24	$ 8,261.12	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40.12.025	Anticuerpos contra el Virus de la	[illegible]	[illegible]	7	16	10	24	4	8	$ 1,887.22	[illegible]	[illegible]	$ 13,210.54	$ 30,195.52	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40.12.026	Anticuerpos contra VIH 1 y 2	[illegible]	[illegible]	747	1,867	1,120	2,800	374	933	$ 69.85	[illegible]	[illegible]	$ 52,177.95	$ 130,409.95	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40.12.027	Identificación de antígenos de VIH	[illegible]	[illegible]	7	16	10	24	4	8	$ 1,747.33	[illegible]	[illegible]	$ 12,231.31	$ 27,957.28	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40.12.028	Anticuerpos (IgM) contra	[illegible]	[illegible]	4	8	5	12	2	4	$ 218.74	[illegible]	[illegible]	$ 874.96	$ 1,749.92	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40.12.029	Antígeno de Chlamydia	[illegible]	[illegible]	2	4	2	6	1	2	$ 457.82	[illegible]	[illegible]	$ 915.64	$ 1,831.28	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40.12.030	Anticuerpos (IgG) contra Virus	[illegible]	[illegible]	2	4	2	6	1	2	$ 221.72	[illegible]	[illegible]	$ 443.44	$ 886.88	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40.12.031	Anticuerpos (IgM) contra Virus	[illegible]	[illegible]	2	4	2	6	1	2	$ 221.72	[illegible]	[illegible]	$ 443.44	$ 886.88	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40.12.032	Anticuerpos (IgG) contra Rubéola	[illegible]	[illegible]	454	1,133	680	1,700	227	567	$ 69.52	[illegible]	[illegible]	$ 31,562.08	$ 78,766.16	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40.12.033	Anticuerpos (IgM) contra Rubéola	[illegible]	[illegible]	454	1,133	680	1,700	227	567	$ 80.21	[illegible]	[illegible]	$ 36,415.34	$ 90,877.93	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40.12.034	Anticuerpos (IgG) contra Virus de	[illegible]	[illegible]	2	4	2	6	1	2	$ 1,075.56	[illegible]	[illegible]	$ 2,151.12	$ 4,302.24	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40.12.035	Anticuerpos (IgM) contra Virus de	[illegible]	[illegible]	2	4	2	6	1	2	$ 1,075.56	[illegible]	[illegible]	$ 2,151.12	$ 4,302.24	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40.12.036	Anticuerpos (IgG) contra Virus del	[illegible]	[illegible]	4	8	5	12	2	4	$ 192.54	[illegible]	[illegible]	$ 770.16	$ 1,540.32	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40.12.037	Anticuerpos (IgM) contra Virus del	[illegible]	[illegible]	4	8	5	12	2	4	$ 192.54	[illegible]	[illegible]	$ 770.16	$ 1,540.32	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40.12.038	Anticuerpos contra Borrelia	[illegible]	[illegible]	7	16	10	24	4	8	$ 208.56	[illegible]	[illegible]	$ 1,459.92	$ 3,336.96	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40.12.039	Anticuerpos (IgG) contra	[illegible]	[illegible]	640	1,600	960	2,400	320	800	$ 58.60	[illegible]	[illegible]	$ 37,504.00	$ 93,760.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40.12.040	Anticuerpos (IgM) contra	[illegible]	[illegible]	694	1,733	1,040	2,600	347	867	$ 69.39	[illegible]	[illegible]	$ 48,156.66	$ 120,252.87	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40.12.041	Anticuerpos (IgM) contra Toxocara	[illegible]	[illegible]	12	28	17	42	6	14	$ 381.90	[illegible]	[illegible]	$ 4,582.80	$ 10,693.20	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40.12.042	2-mercapto etanol (Confirmatoria	[illegible]	[illegible]	7	16	10	24	4	8	$ 200.93	[illegible]	[illegible]	$ 1,406.51	$ 3,214.88	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40.12.043	Anticuerpos (IgG) contra	[illegible]	[illegible]	32	80	48	120	16	40	$ 117.00	[illegible]	[illegible]	$ 3,744.00	$ 9,360.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40.12.044	Anticuerpos (IgG) contra Virus	[illegible]	[illegible]	4	8	5	12	2	4	$ 239.08	[illegible]	[illegible]	$ 956.32	$ 1,912.64	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40.12.045	Anticuerpos (IgM) contra Virus	[illegible]	[illegible]	4	8	5	12	2	4	$ 239.08	[illegible]	[illegible]	$ 956.32	$ 1,912.64	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40.12.046	Antígeno NS1 Virus Dengue	[illegible]	[illegible]	7	16	10	24	4	8	$ 177.42	[illegible]	[illegible]	$ 1,241.94	$ 2,838.72	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40.12.047	Anticuerpos (IgG) contra	[illegible]	[illegible]	2	4	2	6	1	2	$ 153.64	[illegible]	[illegible]	$ 307.28	$ 614.56	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40.12.048	Anticuerpos (IgM) contra	[illegible]	[illegible]	2	4	2	6	1	2	$ 167.27	[illegible]	[illegible]	$ 334.54	$ 669.08	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40.12.049	Anticuerpos (IgG) contra	[illegible]	[illegible]	2	4	2	6	1	2	$ 198.38	[illegible]	[illegible]	$ 396.76	$ 793.52	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40.12.050	Anticuerpos (IgM) contra	[illegible]	[illegible]	2	4	2	6	1	2	$ 218.74	[illegible]	[illegible]	$ 437.48	$ 874.96	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40.12.051	Anticuerpos (IgA) contra	[illegible]	[illegible]	2	4	2	6	1	2	$ 277.22	[illegible]	[illegible]	$ 554.44	$ 1,108.88	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40.12.052	Anticuerpos (IgG) contra	[illegible]	[illegible]	2	4	2	6	1	2	$ 256.88	[illegible]	[illegible]	$ 513.76	$ 1,027.52	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40.12.053	Anticuerpos (IgM) contra	[illegible]	[illegible]	2	4	2	6	1	2	$ 277.22	[illegible]	[illegible]	$ 554.44	$ 1,108.88	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40.12.054	Anticuerpos (IgG) contra Virus	[illegible]	[illegible]	2	4	2	6	1	2	$ 2,413.70	[illegible]	[illegible]	$ 4,827.40	$ 9,654.80	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40.12.055	Anticuerpos (IgM) contra Virus	[illegible]	[illegible]	2	4	2	6	1	2	$ 2,429.27	[illegible]	[illegible]	$ 4,858.54	$ 9,717.08	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40.12.056	Anticuerpos contra Cisticerco	[illegible]	[illegible]	4	8	5	12	2	4	$ 635.85	[illegible]	[illegible]	$ 2,543.40	$ 5,086.80	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40.12.057	Anticuerpos contra Giardia	[illegible]	[illegible]	4	8	5	12	2	4	$ 3,111.95	[illegible]	[illegible]	$ 12,447.80	$ 24,895.60	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40.12.058	Anticuerpos (IgM) contra	[illegible]	[illegible]	16	40	24	60	8	20	$ 183.12	[illegible]	[illegible]	$ 2,929.92	$ 7,324.80	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40.12.059	Antígeno de Pneumocystis jirovecii	[illegible]	[illegible]	2	4	2	6	1	2	$ 686.58	[illegible]	[illegible]	$ 1,373.16	$ 2,746.32	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40.12.060	Anticuerpos (IgG) contra	[illegible]	[illegible]	32	80	48	120	16	40	$ 836.79	[illegible]	[illegible]	$ 26,777.29	$ 66,943.20	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40.12.061	Anticuerpos (IgM) contra	[illegible]	[illegible]	70	173	104	260	35	87	$ 836.79	[illegible]	[illegible]	$ 58,575.30	$ 144,764.67	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40.12.062	Anticuerpos (IgG) contra Rotavirus	[illegible]	[illegible]	4	8	5	12	2	4	$ 153.64	[illegible]	[illegible]	$ 614.56	$ 1,229.12	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40.12.063	Anticuerpos (IgM) contra Rotavirus	[illegible]	[illegible]	4	8	5	12	2	4	$ 153.64	[illegible]	[illegible]	$ 614.56	$ 1,229.12	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40.12.064	Antígeno de Rotavirus en heces	[illegible]	[illegible]	4	8	5	12	2	4	$ 140.23	[illegible]	[illegible]	$ 560.92	$ 1,121.84	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40.12.065	Antígeno Helicobacter pylori en	[illegible]	[illegible]	16	40	24	60	8	20	$ 180.00	[illegible]	[illegible]	$ 2,880.00	$ 7,200.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40.12.066	Anticuerpos contra Streptococcus	[illegible]	[illegible]	12	28	17	42	6	14	$ 5,447.38	[illegible]	[illegible]	$ 65,368.56	$ 152,526.64	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40.12.067	Glutamato Deshidrogenasa de	[illegible]	[illegible]	7	16	10	24	4	8	$ 258.33	[illegible]	[illegible]	$ 1,808.31	$ 4,133.28	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40.12.068	Toxinas A+B de Clostridium difficile	[illegible]	[illegible]	27	67	40	100	14	33	$ 298.00	[illegible]	[illegible]	$ 19,746.00	$ 26,666.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40.12.069	Anticuerpos (IgG) contra	[illegible]	[illegible]	16	40	24	60	8	20	$ 510.14	[illegible]	[illegible]	$ 8,162.24	$ 20,405.60	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40.12.070	Anticuerpos (IgM) contra	[illegible]	[illegible]	43	107	64	160	22	53	$ 510.14	[illegible]	[illegible]	$ 21,936.02	$ 54,584.98	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40.12.071	Galactomanano	[illegible]	[illegible]	12	28	17	42	6	14	$ 486.24	[illegible]	[illegible]	$ 5,834.88	$ 13,614.72	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40.12.072	Anticuerpos contra Reaginas	[illegible]	[illegible]	526	1,300	780	1,950	260	650	$ 35.08	[illegible]	[illegible]	$ 18,449.60	$ 48,124.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40.12.073	Anticuerpos (IgG) contra	[illegible]	[illegible]	32	80	48	120	16	40	$ 457.82	[illegible]	[illegible]	$ 14,650.24	$ 36,625.60	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40.12.074	Anticuerpos (IgM) contra	[illegible]	[illegible]	96	240	144	360	48	120	$ 457.82	[illegible]	[illegible]	$ 43,950.72	$ 109,876.80	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40.12.075	Absorción de Anticuerpos	[illegible]	[illegible]	18	43	25	64	9	21	$ 666.37	[illegible]	[illegible]	$ 11,994.66	$ 28,653.91	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40.12.076	Anticuerpos (IgG) contra	[illegible]	[illegible]	18	43	25	64	9	21	$ 1,678.56	[illegible]	[illegible]	$ 30,214.08	$ 72,182.38	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40.12.077	Anticuerpos contra Bartonella	[illegible]	[illegible]	4	8	5	12	2	4	$ 3,852.98	[illegible]	[illegible]	$ 15,411.92	$ 30,823.84	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40.12.078	Anticuerpos contra Entamoeba	[illegible]	[illegible]	4	8	5	12	2	4	$ 326.75	[illegible]	[illegible]	$ 1,307.00	$ 2,614.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40.12.079	Anticuerpos contra Histoplasma	[illegible]	[illegible]	4	8	5	12	2	4	$ 760.48	[illegible]	[illegible]	$ 3,041.92	$ 6,083.84	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40.12.080	Anticuerpos contra antígeno	[illegible]	[illegible]	4	8	5	12	2	4	$ 1,069.87	[illegible]	[illegible]	$ 4,279.48	$ 8,558.96	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40.12.081	Anticuerpos contra Coccidioides	[illegible]	[illegible]	4	8	5	12	2	4	$ 5,085.32	[illegible]	[illegible]	$ 20,341.28	$ 40,682.56	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40.12.082	Anticuerpos contra Rickettsias	[illegible]	[illegible]	12	28	17	42	6	14	$ 15,324.43	[illegible]	[illegible]	$ 183,893.16	$ 429,054.04	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40.12.083	Anticuerpos (IgG) contra	[illegible]	[illegible]	12	28	17	42	6	14	$ 4,475.38	[illegible]	[illegible]	$ 53,704.56	$ 125,310.64	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40.12.084	Anticuerpos (IgM) contra	[illegible]	[illegible]	17	41	25	62	9	21	$ 4,475.38	[illegible]	[illegible]	$ 76,081.46	$ 183,490.58	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40.12.085	Prueba rápida de Antígeno de	[illegible]	[illegible]	640	1,600	960	2,400	320	800	$ 88.23	[illegible]	[illegible]	$ 56,467.20	$ 141,168.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40.12.086	Calprotectina fecal	[illegible]	[illegible]	4	8	5	12	2	4	$ 550.94	[illegible]	[illegible]	$ 2,203.76	$ 4,407.52	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40.13.001	Sirolimus	[illegible]	[illegible]	160	400	240	600	80	200	$ 553.09	[illegible]	[illegible]	$ 88,494.40	$ 221,236.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40.13.002	Tacrolimus	[illegible]	[illegible]	427	1,067	640	1,600	214	533	$ 444.51	[illegible]	[illegible]	$ 189,805.77	$ 474,292.17	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40.13.003	Ciclosporina	[illegible]	[illegible]	387	967	580	1,450	194	483	$ 672.62	[illegible]	[illegible]	$ 260,301.34	$ 650,618.54	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40.13.004	Ácido Micofenólico	[illegible]	[illegible]	160	400	240	600	80	200	$ 1,566.22	[illegible]	[illegible]	$ 250,595.29	$ 626,489.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40.13.005	Metotrexato	[illegible]	[illegible]	27	67	40	100	14	33	$ 615.00	[illegible]	[illegible]	$ 16,605.00	$ 41,205.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40.13.006	Ácido valproico (Valproato)	[illegible]	[illegible]	126	313	188	470	63	157	$ 285.73	[illegible]	[illegible]	$ 36,001.98	$ 89,433.49	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

HEMOSER

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 1 a 58)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR983-T-7-2023 FECHA: 28 de junio de 2023

No. DE PREI MSS: 35910

NOMBRE DEL LICITANTE: HEMOSER, S.A. DE C.V. NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

Partida	Ubicación	Clave cuadro	Estudio	Requerimiento Partida 2019-2022 Mínimo	Requerimiento Partida 2019-2022 Máximo	CANTIDADES (REFERENCIALES) Requerimiento 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre) Mínimo	Requerimiento 2023 Máximo	Requerimiento 2024 enero-diciembre Mínimo	Requerimiento 2024 Máximo	Requerimiento 2025 enero-abril Mínimo	Requerimiento 2025 Máximo	Precio unitario sin IVA	IMPORTES OFERTADOS Importe sin IVA Partida 2019-2021 Mínimo	Importe sin IVA Partida 2019-2021 Máximo	Importe sin IVA 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre) Mínimo	Importe sin IVA 2023 Máximo	Importe sin IVA 2024 enero-diciembre Mínimo	Importe sin IVA 2024 Máximo	Importe sin IVA 2025 enero-abril Mínimo	Importe sin IVA 2025 Máximo
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	48 13 007	Difenilhidantoína	72	180	24	60	36	90	12	30	$ 136.53	[illegible]	[illegible]	$ 3,276.72	$ 8,191.80	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	48 13 008	Fenobarbital	34	88	12	29	19	44	6	15	$ 1,907.43	[illegible]	[illegible]	$ 22,889.16	$ 55,315.47	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	48 13 009	Carbamazepina	41	120	14	33	29	50	7	17	$ 855.68	[illegible]	[illegible]	$ 11,979.52	$ 28,237.44	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	48 13 010	Digoxina	23	57	7	17	18	26	4	9	$ 2,998.44	[illegible]	[illegible]	$ 29,995.08	$ 50,972.48	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	48 13 011	Drogas de abuso, cinco analitos	64	160	32	80	48	120	16	40	$ 75.53	[illegible]	[illegible]	$ 2,416.96	$ 6,042.40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	48 13 012	Litio	19	39	10	23	14	35	5	12	$ 3,237.99	[illegible]	[illegible]	$ 32,379.90	$ 74,471.67	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	48 13 013	Teofilina	19	81	10	23	14	34	5	11	$ 1,001.87	[illegible]	[illegible]	$ 10,018.70	$ 23,043.01	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	48 13 014	Vancomicina	21	48	7	16	10	24	4	8	$ 1,575.37	[illegible]	[illegible]	$ 11,027.59	$ 25,205.92	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	48 13 015	Busulfán	38	88	12	29	18	44	6	15	$ 4,019.61	[illegible]	[illegible]	$ 48,235.32	$ 116,568.69	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	48 14 001	Hemoglobina A1c	3,444	8,310	1,147	2,867	1,720	4,300	574	1,433	$ 70.91	[illegible]	[illegible]	$ 81,333.77	$ 203,298.97	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	48 15 001	Linfocitos T CD4+	641	1,333	214	533	320	800	107	267	$ 950.00	[illegible]	[illegible]	$ 203,300.00	$ 506,350.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	48 15 002	Linfocitos T CD8+	641	1,333	214	533	320	800	107	267	$ 950.00	[illegible]	[illegible]	$ 203,300.00	$ 506,350.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	48 17 001	Electroforesis de Hemoglobina	91	220	30	73	44	110	15	37	$ 878.38	[illegible]	[illegible]	$ 26,351.40	$ 64,121.74	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	48 17 002	Electroforesis de Proteínas en	15	36	5	12	7	18	2	6	$ 333.55	[illegible]	[illegible]	$ 1,667.75	$ 4,002.60	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	48 17 003	Electroforesis de Proteínas en	11	36	4	8	6	12	2	4	$ 737.02	[illegible]	[illegible]	$ 2,948.08	$ 5,896.16	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	48 17 004	Electroforesis de Proteínas en	600	1,500	200	500	300	750	100	250	$ 234.21	[illegible]	[illegible]	$ 46,842.00	$ 117,105.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	48 17 005	Electroforesis de Proteínas en	305	760	102	253	152	380	51	127	$ 631.59	[illegible]	[illegible]	$ 64,422.18	$ 159,792.27	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	48 17 006	Electroforesis de Lipoproteínas	5	8	2	3	2	4	1	1	$ 389.00	[illegible]	[illegible]	$ 778.00	$ 1,167.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	48 19 01	Cuantificación de amonio por ADA	69	168	23	56	34	84	12	28	$ 2,316.01	[illegible]	[illegible]	$ 53,268.23	$ 129,696.56	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	48 19 06	Amplificación genética	21	48	7	16	10	24	4	8	$ 2,927.41	[illegible]	[illegible]	$ 20,491.87	$ 46,838.56	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	48 20 001	PCR múltiple para la detección de	33	80	11	27	16	40	6	13	$ 3,144.77	[illegible]	[illegible]	$ 34,592.47	$ 84,908.79	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	48 20 002	PCR múltiple para la detección de	17	40	6	13	8	20	3	7	$ 4,515.38	[illegible]	[illegible]	$ 27,092.28	$ 58,699.94	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	48 20 003	PCR múltiple para la detección de	33	80	11	27	16	40	6	13	$ 3,144.77	[illegible]	[illegible]	$ 34,592.47	$ 84,908.79	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	48 20 004	PCR múltiple para la detección de	48	120	16	40	24	60	8	20	$ 4,002.71	[illegible]	[illegible]	$ 64,043.36	$ 160,108.40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	48 20 005	PCR múltiple para la detección de	17	40	6	13	8	20	3	7	$ 3,144.77	[illegible]	[illegible]	$ 18,868.62	$ 40,882.01	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	48 20 006	Mutación en el exón 14 del gen	24	60	8	20	12	30	4	10	$ 3,676.47	[illegible]	[illegible]	$ 29,411.76	$ 73,529.40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	48 20 007	Mutación del gen BTG1	5	8	2	3	2	4	1	1	$ 3,676.47	[illegible]	[illegible]	$ 7,352.94	$ 11,029.41	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	48 20 008	Mutación en el exón 12 del gen	5	8	2	3	2	4	1	1	$ 3,676.47	[illegible]	[illegible]	$ 7,352.94	$ 11,029.41	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	48 20 009	Mutación en el gen de calreticulina	5	8	2	3	2	4	1	1	$ 8,529.41	[illegible]	[illegible]	$ 17,058.82	$ 25,588.23	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	48 20 010	Reordenamiento del gen RARa	24	60	8	20	12	30	4	10	$ 8,529.41	[illegible]	[illegible]	$ 68,235.29	$ 170,588.20	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	48 20 011	Mutación en el gen IKAROS	5	8	2	3	2	4	1	1	$ 8,529.41	[illegible]	[illegible]	$ 17,058.82	$ 25,588.23	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	48 20 012	Mutación del gen FLT3 (FLT3-ITD)	41	100	14	33	20	50	7	17	$ 8,529.41	[illegible]	[illegible]	$ 119,411.74	$ 281,470.53	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	48 20 013	Detección de mutaciones en c-	5	8	2	3	2	4	1	1	$ 8,529.41	[illegible]	[illegible]	$ 17,058.82	$ 25,588.23	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	48 20 014	Mutación en el exón 12 del gen	41	100	14	33	20	50	7	17	$ 9,558.82	[illegible]	[illegible]	$ 133,823.48	$ 315,441.06	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	48 20 015	Mutación del gen CEBPA	5	8	2	3	2	4	1	1	$ 8,529.41	[illegible]	[illegible]	$ 17,058.82	$ 25,588.23	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	48 20 016	Gen de fusión TEL/AML1 e	41	100	14	33	20	50	7	17	$ 8,529.41	[illegible]	[illegible]	$ 119,411.74	$ 281,470.53	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	48 20 017	Amplificación de ácidos nucleicos	5	8	2	3	2	4	1	1	$ 3,676.47	[illegible]	[illegible]	$ 7,352.94	$ 11,029.41	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	48 20 018	Cuantificación de BCR ABL1	257	640	86	213	128	320	43	107	$ 1,029.41	[illegible]	[illegible]	$ 88,529.26	$ 219,264.33	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	48 20 019	Mutación del gen del Factor V de	17	40	6	13	8	20	3	7	$ 3,676.47	[illegible]	[illegible]	$ 22,058.82	$ 47,794.11	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	48 20 020	Identificación de mutaciones en los	21	48	7	16	10	24	4	8	$ 6,617.64	[illegible]	[illegible]	$ 46,323.48	$ 105,882.24	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	48 20 021	Genotipo del Virus de la Hepatitis	53	128	18	43	26	64	9	21	$ 2,132.35	[illegible]	[illegible]	$ 38,382.30	$ 91,691.05	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	48 20 022	Amplificación de ácidos nucleicos	5	12	2	4	2	6	1	2	$ 1,705.87	[illegible]	[illegible]	$ 3,411.74	$ 6,823.48	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	48 20 023	Deleción y Genotipificación del	5	8	2	3	2	4	1	1	$ 1,415.38	[illegible]	[illegible]	$ 2,830.76	$ 4,246.14	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	48 20 024	Gen de fusión TCF3/PBX1	5	10	2	3	2	5	1	2	$ 8,529.41	[illegible]	[illegible]	$ 17,058.82	$ 25,588.23	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	48 20 025	Gen de fusión BCR/ABL	17	40	6	13	8	20	3	7	$ 8,529.41	[illegible]	[illegible]	$ 51,176.46	$ 110,882.33	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	48 20 026	Gen de fusión BCR/ABL	401	1,115	134	333	200	500	67	167	$ 8,529.41	[illegible]	[illegible]	$ 1,142,940.94	$ 2,840,293.53	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	48 20 027	Gen de fusión BCR/ABL	17	40	6	13	8	20	3	7	$ 8,529.41	[illegible]	[illegible]	$ 51,176.46	$ 110,882.33	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	48 20 028	Gen de fusión AML1/ETO	41	100	14	33	20	50	7	17	$ 8,529.41	[illegible]	[illegible]	$ 119,411.74	$ 281,470.53	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	48 20 029	Gen de fusión CBFB/MYH11	41	100	14	33	20	50	7	17	$ 8,529.41	[illegible]	[illegible]	$ 119,411.74	$ 281,470.53	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	48 20 030	Factor 1 de células B temprano	5	8	2	3	2	4	1	1	$ 8,529.41	[illegible]	[illegible]	$ 17,058.82	$ 25,588.23	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	48 20 031	Translocación del gen PAX5	41	100	14	33	20	50	7	17	$ 6,617.64	[illegible]	[illegible]	$ 92,646.96	$ 218,382.12	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	48 20 032	Deleción del gen RB1 del(13)(q14)	5	8	2	3	2	4	1	1	$ 6,617.64	[illegible]	[illegible]	$ 13,235.28	$ 19,852.92	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	48 20 033	PCR múltiple para el linfoma	600	1,500	200	498	300	750	105	282	$ 6,617.64	[illegible]	[illegible]	$ 1,323,528.00	$ 3,295,584.72	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	48 21 001	Carga Viral de VIH	545	1,365	182	453	272	680	91	227	$ 1,184.61	[illegible]	[illegible]	$ 215,599.02	$ 536,628.33	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	48 21 002	Carga Viral de Hepatitis B	117	290	39	97	58	145	20	48	$ 1,200.43	[illegible]	[illegible]	$ 46,816.77	$ 116,441.71	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	48 21 003	Carga Viral de Hepatitis C	144	360	48	120	72	180	24	60	$ 1,418.69	[illegible]	[illegible]	$ 68,097.12	$ 170,242.80	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	48 21 004	Carga Viral de Citomegalovirus	497	1,240	166	413	248	620	83	207	$ 1,200.43	[illegible]	[illegible]	$ 199,271.38	$ 495,777.59	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	48 21 005	Carga Viral de Herpes 1 y 2	5	12	2	4	2	6	1	2	$ 1,312.93	[illegible]	[illegible]	$ 2,625.86	$ 5,251.72	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	48 21 006	Carga Viral de Epstein Barr	33	92	13	31	18	45	6	15	$ 1,200.43	[illegible]	[illegible]	$ 15,605.59	$ 37,213.33	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	48 21 007	Carga Viral de BK	66	200	32	80	48	120	16	40	$ 1,166.92	[illegible]	[illegible]	$ 37,341.44	$ 93,353.60	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	48 21 008	Carga Viral de Parvovirus B-19	39	96	13	32	19	48	7	16	$ 1,268.52	[illegible]	[illegible]	$ 16,490.76	$ 40,592.64	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	48 21 009	Carga Viral de JC Virus	21	48	7	16	10	24	4	8	$ 1,166.92	[illegible]	[illegible]	$ 8,168.44	$ 18,670.72	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	48 22 001	Trisomía 13	3	4	1	1	1	2	1	1	$ 5,125.00	[illegible]	[illegible]	$ 5,125.00	$ 5,125.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	48 22 002	Trisomía 21	3	4	1	1	1	2	1	1	$ 5,125.00	[illegible]	[illegible]	$ 5,125.00	$ 5,125.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	48 22 003	Trisomía 18	3	4	1	1	1	2	1	1	$ 5,125.00	[illegible]	[illegible]	$ 5,125.00	$ 5,125.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	48 22 004	Síndrome de DiGeorge	21	48	7	16	10	24	4	8	$ 5,125.00	[illegible]	[illegible]	$ 35,875.00	$ 82,000.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	48 22 005	Síndrome Prader Willi	4	26	3	7	4	10	2	3	$ 5,125.00	[illegible]	[illegible]	$ 15,375.00	$ 35,875.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	48 22 006	Síndrome de Williams	21	48	7	16	10	24	4	8	$ 5,125.00	[illegible]	[illegible]	$ 35,875.00	$ 82,000.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	48 22 007	Síndrome de Turner	9	20	3	7	4	10	2	3	$ 5,125.00	[illegible]	[illegible]	$ 15,375.00	$ 35,875.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	48 22 008	Síndrome Cri du chat	5	10	2	3	2	5	1	2	$ 5,125.00	[illegible]	[illegible]	$ 10,250.00	$ 15,375.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	48 22 009	Síndrome de deleción 1p36	3	4	1	1	1	2	1	1	$ 5,125.00	[illegible]	[illegible]	$ 5,125.00	$ 5,125.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	48 22 010	Síndrome de Miller-Dieker	3	4	1	1	1	2	1	1	$ 5,125.00	[illegible]	[illegible]	$ 5,125.00	$ 5,125.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	48 22 011	Síndrome de Smith-Magenis	6	22	3	7	4	10	2	3	$ 5,125.00	[illegible]	[illegible]	$ 15,375.00	$ 35,875.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	48 22 012	Ictiosis ligada al cromosoma X	5	10	2	3	2	5	1	2	$ 5,125.00	[illegible]	[illegible]	$ 10,250.00	$ 15,375.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	48 22 013	Síndrome Wolf-Hirschhorn	3	4	1	1	1	2	1	1	$ 5,125.00	[illegible]	[illegible]	$ 5,125.00	$ 5,125.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	48 22 014	Gen de fusión BCR/ABL	41	100	14	33	20	50	7	17	$ 6,180.15	[illegible]	[illegible]	$ 86,522.10	$ 203,944.95	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	48 22 015	Reordenamiento del gen	24	55	8	20	12	30	4	10	$ 6,180.15	[illegible]	[illegible]	$ 49,441.20	$ 123,603.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	48 22 016	Gen de fusión AML1/ETO	96	240	32	80	48	120	16	40	$ 6,180.15	[illegible]	[illegible]	$ 197,764.80	$ 494,412.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	48 22 017	Reordenamientos del gen	43	100	14	33	20	50	7	17	$ 6,180.15	[illegible]	[illegible]	$ 86,522.10	$ 203,944.95	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	48 22 018	Deleción de gen EGR1. del(5q31)	5	20	3	7	4	10	2	3	$ 6,180.15	[illegible]	[illegible]	$ 18,540.45	$ 43,261.05	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	48 22 019	Fusión del gen CBFB/MYH11	41	100	14	33	20	50	7	17	$ 6,180.15	[illegible]	[illegible]	$ 86,522.10	$ 203,944.95	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	48 22 020	Gen TCF3/PBX1. t(1;19)(q23;p13)	17	40	6	13	8	20	3	7	$ 6,180.15	[illegible]	[illegible]	$ 37,080.90	$ 80,341.95	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	48 22 021	Pérdida del gen TP53. del(17p13)	17	40	6	13	8	20	3	7	$ 6,180.15	[illegible]	[illegible]	$ 37,080.90	$ 80,341.95	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	48 22 022	Traslocación de IGH/FGFR3	17	40	6	13	8	20	3	7	$ 6,180.15	[illegible]	[illegible]	$ 37,080.90	$ 80,341.95	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	48 23 001	Heparina	31	85	12	28	17	42	6	14	$ 4,823.52	[illegible]	[illegible]	$ 57,882.24	$ 135,058.56	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	48 23 002	Eritropoyetina	53	128	18	43	26	64	9	21	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 18,635.84	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	48 23 003	Hungtintina	21	48	7	16	10	24	4	8	$ 9,221.98	[illegible]	[illegible]	$ 64,553.86	$ 147,551.68	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	48 23 004	Ácido Vanililmandélico en orina.	21	48	7	16	10	24	4	8	$ 322.57	[illegible]	[illegible]	$ 2,257.99	$ 5,161.12	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	48 23 005	Catecolaminas Urinarias	81	200	27	67	40	100	14	33	$ 865.22	[illegible]	[illegible]	$ 23,360.94	$ 57,969.74	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	48 23 006	Anticuerpos contra Strongyloides	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 18,841.91	[illegible]	[illegible]	$ 18,841.91	$ 18,841.91	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	48 23 007	Alfa Galactosidasa A	5	8	2	3	2	4	1	1	$ 4,305.00	[illegible]	[illegible]	$ 8,610.00	$ 12,915.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	48 23 008	Detección del antígeno NS1 Zika	11	24	4	8	5	12	2	4	$ 288.28	[illegible]	[illegible]	$ 1,153.12	$ 2,306.64	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	48 23 009	Catecolaminas plasmáticas	72	180	24	60	36	90	12	30	$ 1,037.06	[illegible]	[illegible]	$ 24,889.44	$ 62,223.60	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	48 23 010	Leptina	3	4	1	1	1	2	1	1	$ 487.27	[illegible]	[illegible]	$ 487.27	$ 487.27	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	48 23 011	Metanefrinas en orina	72	180	24	60	36	90	12	30	$ 1,014.45	[illegible]	[illegible]	$ 24,346.80	$ 60,867.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	48 23 012	Metanefrinas en plasma	41	100	14	33	20	50	7	17	$ 949.63	[illegible]	[illegible]	$ 13,294.82	$ 31,337.79	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	48 23 013	Renina	281	700	94	233	140	350	47	117	$ 287.90	[illegible]	[illegible]	$ 27,062.60	$ 67,080.70	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	48 23 014	Ácido Homovanílico en orina de 24	11	24	4	8	5	12	2	4	$ 1,070.22	[illegible]	[illegible]	$ 4,280.88	$ 8,561.76	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

HEMOSER

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 1 a 59)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA No.: LA-50-GYR-050GYR998-T-7-2023 FECHA: 28 de junio de 2023

No. DE PREI/RMS: 35910

NOMBRE DEL LICITANTE: HEMOSER, S.A. DE C.V. NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

Partida	Delegación	Clave estudio	Estudio	CANTIDADES (REFERENCIALES) Requerimiento Período 2023-2025 Mínimo	Máximo	Requerimiento 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre) Mínimo	Máximo	Requerimiento 2024 enero-diciembre Mínimo	Máximo	Requerimiento 2025 enero-abril Mínimo	Máximo	Precio unitario sin IVA	IMPORTES OFERTADOS Importe sin IVA Período 2023-2025 Mínimo	Máximo	Importe sin IVA 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre) Mínimo	Máximo	Importe sin IVA 2024 enero-diciembre Mínimo	Máximo	Importe sin IVA 2025 enero-abril Mínimo	Máximo
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40 23 015	Adiponectina	11	24	4	8	5	12	2	4	$ 8,383.90	$ 92,222.90	$ 391,213.89	$ 33,535.60	$ 67,071.20	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40 23 016	Angiotensina II	21	48	7	16	10	24	4	8	$ 3,468.42	$ 72,838.82	$ 166,484.16	$ 24,278.94	$ 55,494.72	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40 23 017	Anticuerpos contra Transportador	21	48	7	16	10	24	4	8	$ 7,687.50	$ 161,437.50	$ 368,999.00	$ 53,812.50	$ 123,000.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40 23 018	Lipocalina asociada a Gelatinasa	36	96	13	32	19	48	7	16	$ 336.05	$ 9,229.55	$ 22,718.40	$ 3,024.45	$ 7,572.80	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40 23 019	Pepsinógeno II	21	48	7	16	10	24	4	8	$ 319.55	$ 6,710.78	$ 15,119.85	$ 2,236.93	$ 5,112.96	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40 23 020	Péptido Intestinal Vasoactivo	11	24	4	8	5	12	2	4	$ 1,552.57	$ 17,078.27	$ 37,261.68	$ 6,210.28	$ 12,420.56	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40 23 021	Polipéptido pancreático	11	24	4	8	5	12	2	4	$ 2,863.97	$ 31,503.67	$ 68,735.28	$ 11,455.88	$ 22,911.76	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40 23 022	Ácidos orgánicos en orina	24	60	8	20	12	30	4	10	$ 11,454.37	$ 274,904.88	$ 687,262.20	$ 91,634.96	$ 229,087.40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40 23 023	Cloruros en sudor	13	38	5	12	7	18	3	6	$ 3,014.70	$ 39,190.58	$ 114,328.90	$ 15,073.50	$ 36,176.40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40 23 024	Biotinidasa	11	24	4	8	5	12	2	4	$ 183.90	$ 2,022.90	$ 4,413.60	$ 735.60	$ 1,471.20	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40 23 025	Galactosa 1 Fosfato UNR	11	24	4	8	5	12	2	4	$ 257.76	$ 2,835.36	$ 6,186.24	$ 1,031.04	$ 2,062.08	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40 23 026	Galactosa	11	24	4	8	5	12	2	4	$ 257.76	$ 2,835.36	$ 6,186.24	$ 1,031.04	$ 2,062.08	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40 23 027	Glucosa 6 Fosfato	15	36	5	12	7	18	3	6	$ 345.18	$ 5,177.70	$ 12,426.48	$ 1,725.90	$ 4,142.16	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40 23 029	Mucopolisacáridos	5	11	2	4	3	6	1	2	$ 794.37	$ 3,971.85	$ 8,737.66	$ 1,588.74	$ 3,177.48	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40 23 030	Haptoglobina	21	50	7	17	10	25	4	8	$ 510.99	$ 10,730.52	$ 25,549.56	$ 3,576.96	$ 8,686.83	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40 23 031	Cuantificación de Anticuerpos en	23	53	8	19	11	26	4	9	$ 1,272.20	$ 29,260.60	$ 67,426.60	$ 10,177.60	$ 24,171.80	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40 23 032	Anticuerpos (IgA) contra Beta 2	18	44	6	15	9	22	3	7	$ 168.00	$ 3,024.00	$ 7,392.00	$ 1,008.00	$ 2,520.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40 23 033	Anticuerpos (IgG) contra Beta 2	441	1,333	134	333	200	500	67	167	$ 150.00	$ 66,150.00	$ 199,950.00	$ 20,100.00	$ 49,950.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40 23 034	Anticuerpos (IgM) contra Beta 2	441	1,333	134	333	200	500	67	167	$ 150.00	$ 66,150.00	$ 199,950.00	$ 20,100.00	$ 49,950.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40 23 035	Anticuerpos (IgG) contra	28	72	10	24	14	36	5	12	$ 993.67	$ 27,822.76	$ 71,544.24	$ 9,936.70	$ 23,848.08	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40 23 036	Anticuerpos contra 21 Hidroxilasa	11	24	4	8	5	12	2	4	$ 3,861.83	$ 42,480.13	$ 92,683.92	$ 15,447.32	$ 30,894.64	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40 23 037	Anticuerpos contra Glutamato	28	72	10	24	14	36	5	12	$ 889.33	$ 24,901.24	$ 64,031.76	$ 8,893.30	$ 21,343.92	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40 23 038	Bandas oligoclonales en Líquido	28	72	10	24	14	36	5	12	$ 3,792.50	$ 106,190.00	$ 273,060.00	$ 37,925.00	$ 91,020.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40 23 039	Inmunoglobulina inhibidora de la	15	36	5	12	7	18	3	6	$ 2,110.30	$ 31,654.50	$ 75,970.80	$ 10,551.50	$ 25,323.60	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40 23 040	Anticuerpos (IgG e IgM) contra	11	24	4	8	5	12	2	4	$ 106.66	$ 1,173.26	$ 2,559.84	$ 426.64	$ 853.28	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40 23 041	Aducinas	15	36	5	12	7	18	3	6	$ 4,499.45	$ 67,491.75	$ 161,980.20	$ 22,497.25	$ 53,993.40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40 23 042	Oxalosa	11	24	4	8	5	12	2	4	$ 426.57	$ 4,692.27	$ 10,237.68	$ 1,706.28	$ 3,412.56	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40 23 043	Elastasa fecal	11	24	4	8	5	12	2	4	$ 9,936.47	$ 109,301.17	$ 238,475.28	$ 39,745.88	$ 79,491.76	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40 23 044	Porfirinas en orina	11	24	4	8	5	12	2	4	$ 283.38	$ 3,117.18	$ 6,801.12	$ 1,133.52	$ 2,267.04	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40 23 045	Ácido Aminolevulínico en orina	21	48	7	16	10	24	4	8	$ 390.40	$ 8,198.40	$ 18,739.20	$ 2,732.80	$ 6,246.40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40 23 046	Complemento CH50	45	108	14	33	20	50	7	17	$ 206.51	$ 9,292.95	$ 22,303.08	$ 2,891.14	$ 6,814.83	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40 23 047	Porfobilinógeno plasmático	21	48	7	16	10	24	4	8	$ 315.03	$ 6,615.63	$ 15,121.44	$ 2,205.21	$ 5,040.48	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40 23 048	Actividad de Heparina por anti-Xa	112	268	38	93	56	140	19	47	$ 320.97	$ 35,948.64	$ 86,019.96	$ 8,236.86	$ 29,550.21	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40 23 049	Ácidos Grasos Libres en Suero	11	24	4	8	5	12	2	4	$ 87.42	$ 961.62	$ 2,098.08	$ 349.68	$ 699.36	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40 23 050	Inmunoglobulina D (IgD)	53	130	18	43	26	65	9	22	$ 316.55	$ 16,777.15	$ 41,151.50	$ 5,697.90	$ 13,611.65	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40 23 051	Inmunoglobulina E (IgE)	734	1,833	248	600	350	900	120	300	$ 72.61	$ 53,295.74	$ 133,094.13	$ 17,428.40	$ 43,566.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40 23 052	Inhibidor Complemento C1	5	8	2	3	2	4	1	1	$ 981.28	$ 4,906.40	$ 7,850.24	$ 1,962.56	$ 2,943.84	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40 23 053	Interleucina 1	28	72	10	24	14	36	5	12	$ 265.30	$ 7,428.40	$ 19,101.60	$ 2,653.00	$ 6,367.20	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40 23 054	Interleucina 6	28	72	10	24	14	36	5	12	$ 292.42	$ 8,187.76	$ 21,054.24	$ 2,924.20	$ 7,018.08	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40 23 055	Interleucina 8	28	72	10	24	14	36	5	12	$ 1,528.45	$ 42,796.60	$ 110,048.40	$ 15,284.50	$ 36,682.80	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40 23 056	Interleucina 12	53	128	18	43	26	64	9	21	$ 1,528.45	$ 81,007.85	$ 195,641.60	$ 27,512.10	$ 65,723.35	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40 23 057	Subclases de IgG (1 2 3 4)	72	180	24	60	36	90	12	30	$ 1,686.72	$ 121,443.84	$ 303,609.60	$ 40,481.28	$ 101,203.20	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40 23 058	IGF unido a proteína 3 (IGFBP-3)	5	12	2	4	2	6	1	2	$ 673.78	$ 3,368.90	$ 8,085.36	$ 1,347.56	$ 2,695.12	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40 23 059	Prueba del aliento con urea (PAU)	192	480	64	160	96	240	32	80	$ 1,083.33	$ 207,999.36	$ 519,998.40	$ 69,333.12	$ 173,332.80	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40 23 060	Dopamina	17	40	6	13	8	20	3	7	$ 384.11	$ 6,529.87	$ 15,364.40	$ 2,304.66	$ 4,993.43	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40 23 061	Telopéptido C de Colágeno tipo 1	21	48	7	16	10	24	4	8	$ 1,243.56	$ 26,114.76	$ 59,690.88	$ 8,704.92	$ 19,896.96	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40 23 062	Telopéptido N de Colágeno tipo 1	21	48	7	16	10	24	4	8	$ 1,243.56	$ 26,114.76	$ 59,690.88	$ 8,704.92	$ 19,896.96	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40 23 063	Vasopresina, Hormona	28	72	10	24	14	36	5	12	$ 349.20	$ 9,777.60	$ 25,142.40	$ 3,492.00	$ 8,380.80	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40 23 064	HASH/FibroTest (FibroMax)	53	128	18	43	26	64	9	21	$ 13,750.07	$ 728,753.71	$ 1,760,008.96	$ 247,501.26	$ 591,253.01	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40 23 065	FibroTest	81	200	27	67	40	100	14	33	$ 10,485.15	$ 849,297.15	$ 2,097,030.00	$ 283,099.05	$ 702,505.05	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40 23 066	ActiTest	53	128	18	43	26	64	9	21	$ 9,821.91	$ 520,561.23	$ 1,257,204.48	$ 176,794.38	$ 422,342.13	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40 23 067	Quantose IR	21	48	7	16	10	24	4	8	$ 2,530.85	$ 53,147.85	$ 121,480.80	$ 17,715.95	$ 40,493.60	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40 23 068	Proteína 14-3-3 en líquido	21	48	7	16	10	24	4	8	$ 18,000.00	$ 378,000.00	$ 864,000.00	$ 126,000.00	$ 288,000.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	40 23 069	Péptido Beta Amiloide 42	11	22	5	11	6	16	2	5	$ 652.58	$ 7,178.38	$ 14,356.76	$ 3,263.49	$ 7,179.48	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	40 01 001	Ácido Úrico	26,945	67,358	8,982	22,453	13,473	33,680	4,491	11,227	$ 6.73	$ 181,339.85	$ 453,319.34	$ 60,448.86	$ 151,108.69	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	40 01 002	Urea/Nitrógeno Ureico	79,261	198,155	26,419	66,036	39,622	99,054	13,208	33,018	$ 7.80	$ 618,235.80	$ 1,545,609.00	$ 206,037.00	$ 515,080.80	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	40 01 003	Creatinina	83,193	208,313	27,737	69,417	41,650	104,126	13,884	34,709	$ 6.41	$ 533,267.13	$ 1,335,286.33	$ 177,794.17	$ 444,962.97	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	40 01 004	Microalbúmina	87	226	30	75	45	113	15	38	$ 24.17	$ 2,102.79	$ 5,462.42	$ 725.10	$ 1,812.75	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	40 01 005	Proteínas totales	20,873	52,176	6,958	17,393	10,436	26,089	3,479	8,696	$ 6.40	$ 133,587.20	$ 333,926.40	$ 44,531.20	$ 111,315.20	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	40 01 006	Microproteínas en líquidos	417	1,040	139	347	208	520	70	173	$ 15.14	$ 6,313.38	$ 15,745.60	$ 2,104.46	$ 5,253.58	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	40 01 007	Albúmina	28,811	72,023	9,604	24,009	14,405	36,012	4,802	12,004	$ 6.70	$ 193,033.70	$ 482,554.10	$ 64,346.80	$ 160,860.30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	40 01 008	Bilirrubina Directa	39,282	98,206	13,094	32,735	19,641	49,103	6,548	16,368	$ 6.74	$ 264,760.68	$ 661,908.44	$ 88,253.56	$ 220,633.90	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	40 01 009	Bilirrubinas Totales	39,282	98,206	13,094	32,735	19,641	49,103	6,548	16,368	$ 6.86	$ 269,474.52	$ 673,693.16	$ 89,824.84	$ 224,562.10	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	40 01 010	Fosfatasa Alcalina	21,342	53,354	7,114	17,785	10,671	26,677	3,557	8,892	$ 6.77	$ 144,485.34	$ 361,206.58	$ 48,161.78	$ 120,404.45	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	40 01 011	Gamma Glutamil Transferasa	4,946	12,366	1,649	4,122	2,473	6,183	825	2,061	$ 6.60	$ 32,643.60	$ 81,615.60	$ 10,883.40	$ 27,205.20	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	40 01 012	Aspartato Amino Transferasa	43,981	109,953	14,661	36,651	21,990	54,976	7,330	18,325	$ 6.95	$ 305,667.95	$ 764,173.35	$ 101,893.95	$ 254,724.45	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	40 01 013	Alanina Amino Transferasa (ALT)	43,658	109,144	14,553	36,381	21,829	54,572	7,277	18,191	$ 6.58	$ 287,269.64	$ 718,167.52	$ 95,758.74	$ 239,386.98	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	40 01 014	Lactato Deshidrogenasa (DHL)	36,305	90,758	12,102	30,253	18,152	45,379	6,051	15,126	$ 8.51	$ 308,955.55	$ 772,350.58	$ 102,988.02	$ 257,453.03	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	40 01 015	Amilasa	9,707	24,266	3,236	8,088	4,853	12,133	1,618	4,044	$ 11.70	$ 113,571.90	$ 283,912.20	$ 37,858.68	$ 94,613.44	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	40 01 016	Lipasa	569	1,418	190	473	284	709	95	236	$ 23.47	$ 13,354.43	$ 33,280.46	$ 4,459.30	$ 11,101.31	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	40 01 017	Glucosa	81,358	203,389	27,119	67,797	40,678	101,695	13,560	33,898	$ 6.51	$ 529,640.58	$ 1,324,062.39	$ 176,544.69	$ 441,358.47	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	40 01 018	Colesterol	30,781	76,954	10,264	25,659	15,395	38,487	5,132	12,829	$ 6.43	$ 197,921.83	$ 494,814.22	$ 65,997.52	$ 164,987.37	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	40 01 019	Colesterol Lipoproteínas de Alta	2,751	6,876	917	2,292	1,378	3,438	459	1,146	$ 19.68	$ 54,139.68	$ 135,319.68	$ 18,046.56	$ 45,106.56	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	40 01 020	Colesterol Lipoproteínas de Baja	827	2,064	276	688	413	1,032	138	344	$ 34.36	$ 28,415.72	$ 70,919.04	$ 9,483.36	$ 23,639.68	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	40 01 021	Triglicéridos	28,817	72,039	9,606	24,013	14,408	36,019	4,803	12,006	$ 6.54	$ 188,463.18	$ 471,135.06	$ 62,823.24	$ 157,045.02	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	40 01 023	Creatinfosfoquinasa (CPK) Total	6,995	17,484	2,332	5,829	3,497	8,742	1,166	2,914	$ 10.05	$ 70,299.75	$ 175,714.20	$ 23,436.60	$ 58,581.45	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	40 01 024	CPK Fracción MB enzimática (CPK	6,231	15,578	2,077	5,192	3,115	7,788	1,039	2,596	$ 18.82	$ 117,267.42	$ 293,177.96	$ 39,089.14	$ 97,713.44	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	40 01 026	Potasio	52,046	130,113	17,349	43,371	26,022	65,056	8,674	21,685	$ 6.77	$ 352,351.42	$ 880,865.01	$ 117,452.73	$ 293,621.67	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	40 01 027	Sodio	52,046	130,113	17,349	43,371	26,022	65,056	8,674	21,685	$ 6.53	$ 339,860.38	$ 849,637.89	$ 113,288.97	$ 283,212.63	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	40 01 028	Cloro	52,046	130,113	17,349	43,371	26,022	65,056	8,674	21,685	$ 7.92	$ 412,204.32	$ 1,030,494.96	$ 137,404.08	$ 343,498.32	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	40 01 029	Calcio	23,699	59,245	7,898	19,743	11,846	29,615	3,949	9,872	$ 6.81	$ 161,390.19	$ 403,458.45	$ 53,785.38	$ 134,449.83	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	40 01 030	Fósforo	21,635	54,087	7,212	18,029	10,817	27,043	3,606	9,014	$ 6.52	$ 141,060.20	$ 352,647.24	$ 47,022.24	$ 117,549.08	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	40 01 031	Magnesio	21,732	54,333	7,245	18,111	10,866	27,166	3,622	9,055	$ 6.87	$ 149,298.84	$ 373,267.71	$ 49,773.15	$ 124,422.57	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	40 01 032	Hierro	1,007	2,516	336	839	503	1,258	168	419	$ 12.78	$ 12,869.46	$ 32,154.48	$ 4,294.08	$ 10,722.42	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	40 01 033	Ferritina	387	964	129	321	193	482	65	161	$ 72.01	$ 27,867.87	$ 69,417.64	$ 9,289.29	$ 23,115.21	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	40 01 034	Transferrina	363	906	121	302	181	453	61	151	$ 43.18	$ 15,674.34	$ 39,121.08	$ 5,224.78	$ 13,040.36	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	40 01 035	Capacidad de fijación de Hierro	977	2,439	326	813	488	1,219	163	406	$ 10.00	$ 9,770.00	$ 24,390.00	$ 3,260.00	$ 8,130.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	40 01 036	Ceruloplasmina	2	3	1	1	1	1	0	1	$ 111.87	$ 223.74	$ 335.61	$ 111.87	$ 111.87	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	40 01 037	Amonio	11	30	5	11	5	16	2	5	$ 55.80	$ 613.80	$ 1,674.00	$ 279.00	$ 657.80	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	40 01 039	Ácidos Biliares totales y	2	3	1	1	1	1	0	1	$ 2,758.38	$ 5,516.76	$ 8,275.14	$ 2,758.38	$ 2,758.38	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	40 01 040	Oxalato en orina de 24 horas	4	12	2	4	2	6	1	2	$ 354.91	$ 1,419.64	$ 4,258.92	$ 709.82	$ 1,419.64	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	40 01 041	Citrato en orina de 24 horas	5	12	2	4	3	6	1	2	$ 233.61	$ 1,168.05	$ 2,803.32	$ 467.25	$ 934.52	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	40 01 042	Fosfatasa Alcalina Ósea (Ostasa)	11	28	4	10	5	12	2	4	$ 1,155.18	$ 12,706.98	$ 32,345.04	$ 5,822.00	$ 11,644.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	40 01 043	Aldolasa	1	2	1	1	1	1	0	0	$ 239.82	$ 239.82	$ 479.64	$ 239.82	$ 239.82	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	40 01 044	Colinesterasa	1	2	1	1	1	1	0	0	$ 30.93	$ 30.93	$ 61.86	$ 30.93	$ 30.93	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	40 01 047	Alfa 1 anti tripsina	1	2	1	1	1	1	0	0	$ 188.42	$ 188.42	$ 376.84	$ 188.42	$ 188.42	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	40 01 048	Azúcares Reductores en Materia	11	24	4	8	5	12	2	4	$ 79.38	$ 873.18	$ 1,905.12	$ 317.52	$ 635.04	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	40 01 049	Grasas Totales en Materia Fecal	11	24	4	8	5	12	2	4	$ 287.87	$ 3,166.57	$ 6,908.88	$ 1,151.48	$ 2,302.96	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 1 a 59)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE:

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-19-GYR-019GYR066-T-2-2023 **FECHA:** 26 de junio de 2023

No. DE PROPUESTA: 35810

NOMBRE DEL LICITANTE: HEMOSER, S.A. DE C.V. **NACIONALIDAD DEL LICITANTE:** MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

PARTIDA	CLAVE	CLAVE UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDADES (REFERENCIALES)								PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTES OFERTADOS					
				Requerimiento Periodo 2024-2025		Requerimiento 2023 (Fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Requerimiento 2024 enero-diciembre		Requerimiento 2025 enero-abril			Importe sin IVA Periodo 2024-2025		Importe sin IVA 2023 (Fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Importe sin IVA 2024 enero-diciembre		Importe sin IVA 2025 enero-abril	
				Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
43	LAMHE HEOMPuebla	49 01 050	Hemoglobina Fetal (F/S)	43	166	22	53	32	80	11	27	$ 61.25	$ 2,631.75	$ 9,964.00	$ 1,347.50	$ 3,245.25	$ 1,960.00	$ 4,900.00	$ 420.00	$ 1,050.00
44	LAMHE HEOMPuebla	49 02 001	Citrulina Nativa	28,363	269,833	25,781	65,952	40,131	100,428	13,351	33,476	$ 17.08	$ 482,958.44	$ 3,429,616.62	$ 437,619.48	$ 1,063,548.78	$ 685,264.96	$ 1,713,162.40	$ 164,074.04	$ 410,185.10
45	LAMHE HEOMPuebla	49 03 003	Factor Antihemofílico (TP)	48,616	183,133	13,639	34,896	28,457	71,143	6,820	17,049	$ 23.33	$ 1,134,301.28	$ 4,272,719.89	$ 318,117.87	$ 809,118.25	$ 663,977.62	$ 1,659,944.05	$ 159,005.79	$ 397,514.48
46	LAMHE HEOMPuebla	49 03 002	Tiempo de Tromboplastina Parcial	26,665	97,555	12,278	30,695	15,617	46,843	3,748	15,548	$ 23.76	$ 633,527.25	$ 2,318,398.18	$ 286,551.28	$ 716,728.25	$ 371,092.92	$ 927,732.30	$ 89,005.96	$ 222,557.52
47	LAMHE HEOMPuebla	49 04 001	Factor II de la coagulación	11	30	5	11	6	16	2	5	$ 85.28	$ 938.08	$ 2,558.24	$ 426.40	$ 940.68	$ 511.68	$ 1,279.20	$ 122.80	$ 306.96
48	LAMHE HEOMPuebla	49 04 002	Factor Tisular antigénico	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 85.28	$ 170.56	$ 170.56	$ 85.28	$ 85.28	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00
49	LAMHE HEOMPuebla	49 04 003	Factor V de la coagulación	25	69	7	16	10	24	4	9	$ 85.28	$ 1,364.48	$ 5,118.84	$ 597.96	$ 1,364.48	$ 767.52	$ 1,918.26	$ 170.56	$ 426.40
50	LAMHE HEOMPuebla	49 04 004	Factor VII de la coagulación	93	330	31	77	46	116	16	39	$ 85.28	$ 7,936.08	$ 28,142.40	$ 2,644.72	$ 6,566.56	$ 3,922.88	$ 9,807.20	$ 870.72	$ 2,176.80
51	LAMHE HEOMPuebla	49 04 005	Factor VIII de la coagulación	144	s/d	82	205	123	307	41	102	$ 85.28	$ 21,992.26	$ 52,853.89	$ 7,021.48	$ 17,548.70	$ 10,970.78	$ 27,426.95	$ 2,431.72	$ 6,079.30
52	LAMHE HEOMPuebla	49 04 006	Factor IX de la coagulación	36	73	25	61	36	91	12	30	$ 85.28	$ 5,059.10	$ 15,387.68	$ 2,142.56	$ 5,227.78	$ 2,916.54	$ 7,291.35	$ 646.96	$ 1,617.40
53	LAMHE HEOMPuebla	49 04 007	Factor X de la coagulación	10	30	5	11	6	16	2	5	$ 85.28	$ 1,216.16	$ 2,558.24	$ 426.40	$ 942.68	$ 511.68	$ 1,279.20	$ 122.80	$ 306.96
54	LAMHE HEOMPuebla	49 04 008	Factor XI de la coagulación	21	65	7	16	10	24	4	9	$ 85.28	$ 1,789.88	$ 6,113.82	$ 597.96	$ 1,364.48	$ 767.52	$ 1,918.26	$ 170.56	$ 426.40
55	LAMHE HEOMPuebla	49 04 009	Factor XII de la coagulación	3	3	1	1	1	1	0	0	$ 85.28	$ 170.56	$ 170.56	$ 85.28	$ 85.28	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00
56	LAMHE HEOMPuebla	49 04 010	Factor XIII de la coagulación	3	3	1	1	1	1	0	0	$ 85.28	$ 170.56	$ 170.56	$ 85.28	$ 85.28	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00
57	LAMHE HEOMPuebla	49 04 011	Inhibidor del Factor IX	31	69	7	16	10	24	4	9	$ 85.28	$ 1,789.88	$ 6,113.82	$ 597.96	$ 1,364.48	$ 767.52	$ 1,918.26	$ 170.56	$ 426.40
58	LAMHE HEOMPuebla	49 04 012	Inhibidor del Factor VIII	173	433	58	144	86	216	29	72	$ 85.28	$ 14,826.08	$ 43,822.40	$ 4,972.64	$ 12,349.60	$ 7,335.20	$ 18,338.00	$ 1,627.84	$ 4,069.60
59	LAMHE HEOMPuebla	49 04 013	Alfa 2 antiplasmina (Inhibidor de	33	66	11	33	19	48	7	16	$ 85.28	$ 2,960.08	$ 8,227.84	$ 1,114.16	$ 2,742.48	$ 1,705.92	$ 4,264.80	$ 378.56	$ 946.40
60	LAMHE HEOMPuebla	49 04 014	Tiempo de Reptilasa	3	7	1	1	1	1	0	0	$ 158.41	$ 1,109.87	$ 1,109.87	$ 158.41	$ 158.41	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00
61	LAMHE HEOMPuebla	49 04 015	Factor de von Willebrand: actividad	161	596	34	85	51	129	18	43	$ 85.28	$ 5,227.15	$ 31,830.39	$ 2,913.80	$ 7,264.58	$ 4,370.70	$ 10,896.87	$ 956.40	$ 2,390.99
62	LAMHE HEOMPuebla	49 04 016	Fibrinógeno: matriz de Glauss	114	404	65	211	127	317	43	106	$ 85.28	$ 11,033.66	$ 34,535.28	$ 5,564.20	$ 18,092.78	$ 10,833.84	$ 33,916.08	$ 2,370.64	$ 7,418.16
63	LAMHE HEOMPuebla	49 04 017	Dímero D (cuantitativo)	329	916	118	273	164	409	55	136	$ 85.28	$ 23,585.96	$ 77,941.96	$ 9,021.00	$ 23,296.28	$ 13,980.00	$ 34,944.00	$ 3,064.72	$ 7,661.80
64	LAMHE HEOMPuebla	49 04 018	Anticoagulante Lúpico	135	384	52	129	77	193	26	64	$ 85.28	$ 10,951.68	$ 32,666.88	$ 4,434.40	$ 10,963.60	$ 6,569.60	$ 16,424.00	$ 1,452.80	$ 3,632.00
65	LAMHE HEOMPuebla	49 04 019	Anticoagulante Lúpico: prueba	3	14	4	8	5	12	2	4	$ 85.28	$ 682.24	$ 1,364.48	$ 341.12	$ 682.24	$ 426.40	$ 852.80	$ 170.56	$ 341.12
66	LAMHE HEOMPuebla	49 04 020	Fibrinólisis	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 85.28	$ 170.56	$ 170.56	$ 85.28	$ 85.28	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00
67	LAMHE HEOMPuebla	49 04 021	Resistencia a Proteína C activada	3	10	2	3	2	5	1	2	$ 85.28	$ 426.40	$ 852.80	$ 170.56	$ 341.12	$ 255.84	$ 511.68	$ 85.28	$ 170.56
68	LAMHE HEOMPuebla	49 04 022	Proteína C Antigénica	3	5	1	2	1	3	1	1	$ 85.28	$ 511.68	$ 511.68	$ 170.56	$ 341.12	$ 170.56	$ 341.12	$ 85.28	$ 85.28
69	LAMHE HEOMPuebla	49 04 023	Proteína S Antigénica	3	6	1	2	1	3	1	1	$ 85.28	$ 511.68	$ 511.68	$ 170.56	$ 341.12	$ 170.56	$ 341.12	$ 85.28	$ 85.28
70	LAMHE HEOMPuebla	49 04 024	Proteína C Coagulante	25	58	7	17	10	26	4	9	$ 85.28	$ 1,705.60	$ 4,436.48	$ 597.96	$ 1,450.88	$ 767.52	$ 1,962.56	$ 170.56	$ 426.40
71	LAMHE HEOMPuebla	49 04 025	Proteína S Coagulante	21	52	7	17	10	26	4	9	$ 85.28	$ 1,705.60	$ 4,436.48	$ 597.96	$ 1,450.88	$ 767.52	$ 1,962.56	$ 170.56	$ 426.40
72	LAMHE HEOMPuebla	49 04 026	Beta Tromboglobulina	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 161.43	$ 322.86	$ 322.86	$ 161.43	$ 161.43	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00
73	LAMHE HEOMPuebla	49 04 027	Alfa 2 antiplasmina (Inhibidor de	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 85.28	$ 170.56	$ 170.56	$ 85.28	$ 85.28	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00
74	LAMHE HEOMPuebla	49 04 028	Antitrombina	11	30	5	11	6	16	2	5	$ 85.28	$ 1,216.16	$ 2,558.24	$ 426.40	$ 942.68	$ 511.68	$ 1,279.20	$ 122.80	$ 306.96
75	LAMHE HEOMPuebla	49 04 029	Agregación Plaquetaria	11	26	4	8	5	12	2	4	$ 1,020.55	$ 13,266.65	$ 20,399.80	$ 7,200.05	$ 14,400.05	$ 10,200.55	$ 20,401.10	$ 2,040.11	$ 4,080.22
76	LAMHE HEOMPuebla	49 04 030	Factor de von Willebrand: actividad	2	6	1	1	1	2	1	1	$ 269.05	$ 538.10	$ 1,076.20	$ 269.05	$ 538.10	$ 269.05	$ 538.10	$ 269.05	$ 538.10
77	LAMHE HEOMPuebla	49 04 031	Multímeros de factor de von	2	4	1	1	1	2	1	1	$ 1,143.12	$ 1,143.12	$ 2,286.24	$ 1,143.12	$ 1,143.12	$ 1,143.12	$ 1,143.12	$ 1,143.12	$ 1,143.12
78	LAMHE HEOMPuebla	49 04 032	Hemostasia	7	18	2	5	3	8	2	3	$ 176.54	$ 1,235.78	$ 2,883.94	$ 353.08	$ 882.70	$ 529.62	$ 1,412.32	$ 353.08	$ 529.62
79	LAMHE HEOMPuebla	49 04 034	Alfa 2 Macroglobulina	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 231.45	$ 462.90	$ 462.90	$ 231.45	$ 231.45	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00
80	LAMHE HEOMPuebla	49 04 035	Actividad de ADAMTS 13	7	9	1	1	1	1	0	0	$ 8,490.15	$ 59,431.05	$ 59,431.05	$ 8,490.15	$ 8,490.15	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00
81	LAMHE HEOMPuebla	49 05 001	Examen general de orina	21,893	84,933	9,882	21,453	12,931	33,479	4,331	10,826	$ 7.67	$ 169,286.55	$ 651,317.89	$ 75,813.94	$ 164,618.91	$ 99,172.27	$ 254,117.01	$ 33,231.11	$ 83,077.77
82	LAMHE HEOMPuebla	49 06 001	Glucosa en sangre	5,891	20,155	2,696	6,733	4,040	10,100	1,347	3,367	$ 93.06	$ 548,313.46	$ 1,876,017.06	$ 250,911.72	$ 626,779.38	$ 375,822.96	$ 939,557.40	$ 125,274.24	$ 313,193.76
83	LAMHE HEOMPuebla	49 06 002	Glucosa en sangre con anticuerpos	4,041	14,153	1,347	3,357	2,020	5,058	674	1,683	$ 82.01	$ 331,429.41	$ 1,160,611.33	$ 110,481.47	$ 275,369.67	$ 165,644.82	$ 413,144.67	$ 55,240.74	$ 137,684.58
84	LAMHE HEOMPuebla	49 06 003	Glucosa en sangre con co-activador	365	1,277	169	421	252	631	84	210	$ 127.45	$ 46,537.49	$ 162,809.75	$ 21,544.12	$ 53,603.05	$ 32,316.18	$ 80,407.57	$ 10,772.06	$ 26,803.52
85	LAMHE HEOMPuebla	49 07 001	Cultivo (otro anticuerpos	3,575	11,124	2,124	5,308	3,185	7,962	1,062	2,654	$ 53.05	$ 227,303.89	$ 590,372.96	$ 112,722.00	$ 281,224.00	$ 168,933.00	$ 421,836.00	$ 56,466.00	$ 140,992.00
86	LAMHE HEOMPuebla	49 07 002	Identificación bacteriana	2,568	8,315	810	2,123	1,274	3,185	425	1,062	$ 153.00	$ 392,652.00	$ 1,272,345.00	$ 124,020.00	$ 324,819.00	$ 195,228.00	$ 487,842.00	$ 65,076.00	$ 162,564.00
87	LAMHE HEOMPuebla	49 07 003	Sensibilidad bacteriana	1,927	6,236	607	1,592	955	2,388	318	796	$ 153.00	$ 294,531.00	$ 954,276.00	$ 93,024.00	$ 243,576.00	$ 146,421.00	$ 365,952.00	$ 48,807.00	$ 121,923.00
88	LAMHE HEOMPuebla	49 07 004	Frotis de Hemocultivo	1,925	7,555	875	2,436	1,462	3,654	488	1,218	$ 165.00	$ 426,131.25	$ 1,218,888.00	$ 144,375.00	$ 353,228.00	$ 225,225.00	$ 562,812.00	$ 75,075.00	$ 187,604.00
89	LAMHE HEOMPuebla	49 07 005	Detección de antígenos	55	26	4	9	5	13	3	4	$ 330.64	$ 1,652.64	$ 2,975.76	$ 1,322.56	$ 2,645.12	$ 1,652.64	$ 3,305.28	$ 330.64	$ 661.28
90	LAMHE HEOMPuebla	49 07 007	Cultivo de Micoplasma	1	2	1	1	1	1	0	0	$ 990.00	$ 990.00	$ 990.00	$ 495.25	$ 990.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00
91	LAMHE HEOMPuebla	49 07 009	Cultivo de Micoplasma y	1	3	1	1	1	1	0	0	$ 991.51	$ 1,983.02	$ 1,983.02	$ 991.51	$ 991.51	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00
92	LAMHE HEOMPuebla	49 07 005	Identificación de Levaduras	257	799	102	255	153	383	52	128	$ 153.00	$ 46,121.96	$ 117,199.89	$ 15,606.00	$ 39,015.00	$ 23,409.00	$ 58,524.00	$ 7,812.00	$ 19,530.00
93	LAMHE HEOMPuebla	49 07 010	Sensibilidad a Levaduras	257	799	102	255	153	383	52	128	$ 153.00	$ 46,121.96	$ 117,199.89	$ 15,606.00	$ 39,015.00	$ 23,409.00	$ 58,524.00	$ 7,812.00	$ 19,530.00
94	LAMHE HEOMPuebla	49 08 001	Complemento C3	1,118	3,744	373	933	559	1,397	187	466	$ 99.19	$ 222,853.91	$ 557,134.66	$ 37,047.87	$ 92,569.89	$ 55,521.78	$ 138,804.45	$ 18,507.93	$ 46,268.15
95	LAMHE HEOMPuebla	49 08 002	Complemento C4	1,118	3,744	373	933	559	1,397	187	466	$ 99.19	$ 222,853.91	$ 557,134.66	$ 37,047.87	$ 92,569.89	$ 55,521.78	$ 138,804.45	$ 18,507.93	$ 46,268.15
96	LAMHE HEOMPuebla	49 08 003	Inmunoglobina A (IgA)	532	1,555	180	448	265	672	90	224	$ 68.55	$ 21,331.05	$ 53,327.64	$ 12,447.00	$ 30,970.20	$ 18,648.00	$ 46,620.00	$ 6,216.00	$ 15,540.00
97	LAMHE HEOMPuebla	49 08 004	Inmunoglobina G (IgG)	793	2,553	265	661	396	991	132	330	$ 82.95	$ 43,915.87	$ 164,408.14	$ 21,952.20	$ 54,879.20	$ 32,926.80	$ 82,317.00	$ 10,975.60	$ 27,439.00
98	LAMHE HEOMPuebla	49 08 005	Inmunoglobina M (IgM)	511	1,555	172	429	257	643	86	214	$ 93.88	$ 23,480.55	$ 72,420.14	$ 16,140.28	$ 39,164.74	$ 24,084.84	$ 60,212.10	$ 8,028.28	$ 20,070.70
99	LAMHE HEOMPuebla	49 08 006	Factor reumatoide	1,500	3,328	451	1,124	676	1,689	226	563	$ 48.68	$ 53,096.56	$ 108,441.84	$ 21,953.68	$ 54,813.68	$ 32,930.52	$ 82,220.52	$ 10,976.84	$ 27,406.84
100	LAMHE HEOMPuebla	49 08 007	Factor de crecimiento similar a la	905	2,007	272	679	407	1,019	136	339	$ 23.95	$ 19,533.75	$ 48,078.65	$ 6,521.60	$ 16,252.90	$ 9,782.40	$ 24,456.00	$ 3,260.80	$ 8,152.00
101	LAMHE HEOMPuebla	49 08 008	Somatotropina: Hormona del	2,275	9,077	975	2,331	1,396	3,495	465	1,165	$ 69.68	$ 158,599.56	$ 507,668.20	$ 67,938.00	$ 112,499.68	$ 97,350.00	$ 243,375.00	$ 32,450.00	$ 81,125.00
102	LAMHE HEOMPuebla	49 08 009	Somatopina: Hormona Estimulante	1,252	5,161	451	1,127	676	1,691	226	564	$ 74.98	$ 93,975.44	$ 251,995.28	$ 33,952.44	$ 83,938.98	$ 50,704.32	$ 126,760.80	$ 16,901.44	$ 42,253.60
103	LAMHE HEOMPuebla	49 08 010	Cartinas Ngas Bloo kappa y	35	99	12	29	17	43	6	10	$ 310.50	$ 10,867.50	$ 30,119.95	$ 4,399.00	$ 10,639.50	$ 6,210.00	$ 15,525.00	$ 2,070.00	$ 5,175.00
104	LAMHE HEOMPuebla	49 08 011	Reactivos Nicos	115	266	32	80	48	119	16	40	$ 34.32	$ 3,947.80	$ 9,127.20	$ 1,098.24	$ 2,745.60	$ 1,647.36	$ 4,118.40	$ 549.12	$ 1,372.80
105	LAMHE HEOMPuebla	49 08 001	Troponina (T Cardioespecífica	751	2,745	234	585	350	876	117	291	$ 720.00	$ 168,720.00	$ 504,588.00	$ 84,240.00	$ 168,480.00	$ 252,000.00	$ 630,000.00	$ 84,000.00	$ 210,000.00
106	LAMHE HEOMPuebla	49 08 002	Péptido Natriurético B (BNP)	655	2,535	162	492	243	605	81	202	$ 515.00	$ 168,720.00	$ 504,588.00	$ 83,430.00	$ 207,945.00	$ 124,830.00	$ 311,175.00	$ 41,610.00	$ 103,725.00
107	LAMHE HEOMPuebla	49 09 003	Hemoglobina: semicuantitativa en	93	150	21	51	31	77	11	26	$ 230.00	$ 16,490.00	$ 34,500.00	$ 4,830.00	$ 11,730.00	$ 7,130.00	$ 17,710.00	$ 2,530.00	$ 6,210.00
108	LAMHE HEOMPuebla	49 09 004	Proteína Sérica Cuantitativa	909	3,256	110	433	256	634	85	211	$ 125.00	$ 11,372.50	$ 37,150.00	$ 13,750.00	$ 31,875.00	$ 17,500.00	$ 43,750.00	$ 6,250.00	$ 15,625.00
109	LAMHE HEOMPuebla	49 09 005	Propéptido Natriurético Cerebral	11	25	4	8	5	12	2	4	$ 1,200.00	$ 13,200.00	$ 30,000.00	$ 4,800.00	$ 9,600.00	$ 6,000.00	$ 14,400.00	$ 2,400.00	$ 6,000.00
110	LAMHE HEOMPuebla	49 09 006	Orina C.S.	13	104	10	45	27	69	10	23	$ 145.81	$ 1,749.72	$ 13,666.13	$ 1,458.10	$ 3,062.58	$ 1,895.53	$ 4,374.30	$ 583.24	$ 1,458.10
111	LAMHE HEOMPuebla	49 09 007	Factor de crecimiento similar a la	555	660	135	165	90	224	30	75	$ 1,015.00	$ 563,151.99	$ 669,399.80	$ 91,390.00	$ 227,539.00	$ 121,870.00	$ 303,385.00	$ 40,515.00	$ 100,885.00
112	LAMHE HEOMPuebla	49 09 008	Somatopina: Hormona del	335	890	120	295	179	448	60	149	$ 215.05	$ 72,151.91	$ 191,394.55	$ 25,806.00	$ 64,299.95	$ 38,709.00	$ 96,449.00	$ 12,903.00	$ 32,149.00
113	LAMHE HEOMPuebla	49 09 009	Somatopina: Hormona Estimulante	1,930	10,343	2,160	5,449	3,249	8,173	1,090	2,724	$ 49.51	$ 202,555.19	$ 507,899.19	$ 59,412.00	$ 148,030.00	$ 89,118.00	$ 222,045.00	$ 29,706.00	$ 74,015.00
114	LAMHE HEOMPuebla	49 09 010	Triyodotironina (T3) Libre	2,575	8,555	822	1,728	1,037	2,592	346	864	$ 54.90	$ 141,442.50	$ 394,972.66	$ 45,121.80	$ 94,903.20	$ 56,952.00	$ 141,912.00	$ 18,984.00	$ 47,304.00
115	LAMHE HEOMPuebla	49 09 011	Triyodotironina (T3) Total	2,357	8,111	433	1,111	670	1,676	226	565	$ 65.45	$ 154,239.22	$ 511,858.77	$ 28,353.38	$ 74,810.26	$ 43,863.00	$ 109,313.00	$ 14,621.00	$ 36,434.00
116	LAMHE HEOMPuebla	49 09 013	Tiroxina (T4) Libre	5,142	18,446	2,952	6,155	3,693	7,731	1,012	2,578	$ 63.02	$ 324,064.74	$ 991,347.92	$ 88,707.24	$ 221,768.10	$ 126,040.00	$ 315,100.00	$ 42,054.00	$ 105,134.00
117	LAMHE HEOMPuebla	49 09 014	Tiroxina (T4) Total	5,190	3,131	530	1,325	795	1,990	264	663	$ 61.54	$ 31,950.15	$ 193,523.64	$ 27,119.28	$ 69,290.58	$ 40,620.00	$ 101,550.00	$ 13,540.00	$ 33,850.00
118	LAMHE HEOMPuebla	49 09 016	Corticotropina, Hormona	592	602	56	139	84	209	28	70	$ 122.00	$ 72,224.00	$ 73,444.00	$ 6,832.00	$ 17,080.00	$ 10,248.00	$ 25,620.00	$ 3,416.00	$ 8,540.00
119	LAMHE HEOMPuebla	49 09 015	Cortisol	575	1,434	192	479	287	718	96	239	$ 52.00	$ 29,900.00	$ 74,568.00	$ 24,960.00	$ 62,400.00	$ 37,440.00	$ 93,600.00	$ 12,480.00	$ 31,200.00
120	LAMHE HEOMPuebla	49 09 020	Cortisol orinario	24	99	6	24	12	30	4	10	$ 104.00	$ 2,496.00	$ 10,296.00	$ 832.00	$ 2,080.00	$ 1,248.00	$ 3,120.00	$ 416.00	$ 1,040.00
121	LAMHE HEOMPuebla	49 09 021	17-Cetosteroides	11	24	4	8	5	12	2	4	$ 148.00	$ 1,628.00	$ 3,552.00	$ 592.00	$ 1,184.00	$ 740.00	$ 1,776.00	$ 296.00	$ 740.00
122	LAMHE HEOMPuebla	49 09 022	17-Cetosteroides	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 352.88	$ 705.76	$ 705.76	$ 352.88	$ 352.88	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00
123	LAMHE HEOMPuebla	49 09 023	Aldosterona	25	109	10	43	25	64	9	21	$ 158.00	$ 3,950.00	$ 16,906.00	$ 1,580.00	$ 4,028.00	$ 2,528.00	$ 6,320.00	$ 790.00	$ 1,975.00
124	LAMHE HEOMPuebla	49 09 024	Prolactina	656	1,113	230	575	345	862	115	287	$ 84.33	$ 57,722.15	$ 93,836.29	$ 19,403.90	$ 48,509.70	$ 29,066.70	$ 72,666.75	$ 9,666.70	$ 24,166.75
125	LAMHE HEOMPuebla	49 09 025	Folículo estimulante Hormona Estimulante	349	992	144	294	179	435	57	142	$ 48.50	$ 16,926.50	$ 48,132.00	$ 6,980.00	$ 17,400.00	$ 8,700.00	$ 21,750.00	$ 2,900.00	$ 7,250.00
126	LAMHE HEOMPuebla	49 09 026	Lutrophin Hormona Estimulante	595	868	113	283	169	423	57	141	$ 41.25	$ 24,551.51	$ 35,790.00	$ 4,662.50	$ 11,625.00	$ 6,975.00	$ 17,437.50	$ 2,325.00	$ 5,812.50
127	LAMHE HEOMPuebla	49 09 027	Progesterona	197	282	39	97	58	145	20	49	$ 51.82	$ 2,796.14	$ 14,611.84	$ 2,590.10	$ 6,462.18	$ 3,882.30	$ 9,705.75	$ 1,294.10	$ 3,235.25
128	LAMHE HEOMPuebla	49 09 028	Estrógenos	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 354.50	$ 709.00	$ 709.00	$ 354.50	$ 354.50	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00
129	LAMHE HEOMPuebla	49 09 029	Estradiol (E2)	515	535	51	176	105	264	36	88	$ 47.45	$ 2,420.95	$ 25,382.75	$ 3,569.80	$ 8,352.76	$ 4,760.40	$ 11,901.00	$ 1,190.10	$ 2,975.25
130	LAMHE HEOMPuebla	49 09 030	Estriol Libre (uE3)	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 229.82	$ 459.64	$ 459.64	$ 229.82	$ 229.82	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00
131	LAMHE HEOMPuebla	49 09 031	Prueba Rápida de Embarazo	51	136	18	45	27	68	10	23	$ 40.00	$ 2,040.00	$ 5,440.00	$ 720.00	$ 1,800.00	$ 1,080.00	$ 2,700.00	$ 360.00	$ 900.00
132	LAMHE HEOMPuebla	49 09 032	Fosforo Sérico de Ni ño	447	1,533	216	539	323	807	108	269	$ 69.00	$ 30,843.00	$ 105,777.00	$ 14,904.00	$ 37,260.00	$ 22,356.00	$ 55,890.00	$ 7,452.00	$ 18,630.00
133	LAMHE HEOMPuebla	49 09 033	Testosterona Total	401	646	87	216	130	324	44	109	$ 81.00	$ 32,481.00	$ 52,326.00	$ 7,047.00	$ 17,496.00	$ 10,692.00	$ 26,730.00	$ 3,564.00	$ 8,910.00
134	LAMHE HEOMPuebla	49 09 034	Testosterona Libre	2	3	1	2	1	3	1	1	$ 100.28	$ 200.56	$ 301.84	$ 100.28	$ 200.56	$ 100.28	$ 301.84	$ 100.28	$ 100.28
135	LAMHE HEOMPuebla	49 09 035	Androstenediona	49	199	25	63	38	95	13	32	$ 112.00	$ 5,488.00	$ 22,288.00	$ 2,800.00	$ 7,056.00	$ 4,256.00	$ 10,640.00	$ 1,456.00	$ 3,640.00
136	LAMHE HEOMPuebla	49 09 036	Deshidroepiandrosterona (DHEA)	108	324	50	125	75	187	25	63	$ 429.72	$ 46,410.16	$ 139,133.82	$ 21,486.00	$ 53,715.25	$ 32,229.00	$ 80,572.50	$ 10,743.00	$ 26,857.50
137	LAMHE HEOMPuebla	49 09 037	Globulina Fijadora de Hormonas	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 1,589.95	$ 3,179.90	$ 3,179.90	$ 1,589.95	$ 1,589.95	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 1 a 59)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR068-T-7-2023 **FECHA:** 28 de junio de 2023

No. DE PREBIBS: 35810

NOMBRE DEL LICITANTE: HEMOSER, S.A. DE C.V. **NACIONALIDAD DEL LICITANTE:** MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

Partida	Descripción	Clave cnbsbio	Unidad	CANTIDADES (REFERENCIALES)						Precio unitario sin IVA	IMPORTES OFERTADOS					
				Requerimientos Periodo 2021-2023		Requerimiento 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Requerimiento 2024 enero-diciembre		Requerimiento 2025 enero-abril		Importe sin IVA Periodo 2021-2023	Importe sin IVA 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Importe sin IVA 2024 enero-diciembre		Importe sin IVA 2025 enero-abril	
				Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
01	UMAE HE CMN Puebla	49 09 038	Gamma	6	9	3	3	3	4	1	1	$ 137.70	$ 330.96	$ 396.09	$ 215.40	$ 333.19	$ [illegible]	$ [illegible]
03	UMAE HE CMN Puebla	49 09 039	Inulina	17	51	6	16	6	21	3	7	$ 169.02	$ 3,137.56	$ 8,134.84	$ 954.12	$ 2,976.29	$ [illegible]	$ [illegible]
04	UMAE HE CMN Puebla	49 09 040	Péptido C	21	63	9	21	10	31	4	10	$ 253.53	$ 5,166.01	$ 16,146.88	$ 2,342.97	$ 5,458.53	$ [illegible]	$ [illegible]
05	UMAE HE CMN Puebla	49 09 041	Apolipoproteína A I	3	3	1	1	1	1	0	0	$ 2,532.37	$ 4,051.14	$ 5,065.56	$ 2,342.37	$ 2,342.37	$ [illegible]	$ -
06	UMAE HE CMN Puebla	49 09 042	Apolipoproteína B	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 2,532.37	$ 2,532.37	$ 2,532.37	$ 2,342.37	$ 2,342.37	$ [illegible]	$ -
07	UMAE HE CMN Puebla	49 09 043	Factor de Crecimiento Vascular	2	6	1	1	1	1	0	0	$ 3,614.70	$ 6,329.48	$ 6,329.48	$ 3,614.70	$ 3,614.70	$ [illegible]	$ [illegible]
08	UMAE HE CMN Puebla	49 09 044	Inhibina A	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 2,062.26	$ 4,124.52	$ 4,124.52	$ 2,062.26	$ 2,062.26	$ [illegible]	$ [illegible]
09	UMAE HE CMN Puebla	49 09 045	Proteína A Plasmática Asociada al	7	18	2	5	3	8	2	3	$ 169.86	$ 1,359.16	$ 2,038.74	$ 361.76	$ 954.45	$ [illegible]	$ [illegible]
10	UMAE HE CMN Puebla	49 09 046	Factor de Crecimiento Placentario	7	18	2	5	3	8	2	3	$ 1,317.35	$ 5,269.40	$ 10,538.80	$ 2,635.06	$ 5,008.75	$ [illegible]	$ [illegible]
11	UMAE HE CMN Puebla	49 09 047	FLT1 soluble similar a la Tirosina	7	18	2	5	3	8	2	3	$ 3,163.43	$ 12,654.15	$ 31,634.58	$ 6,326.90	$ 15,787.25	$ [illegible]	$ [illegible]
12	UMAE HE CMN Puebla	49 09 048	Colecalciferol (vitamina D3)	22	62	9	21	12	31	4	10	$ 150.78	$ 4,518.84	$ 9,344.52	$ 1,447.62	$ 3,418.38	$ [illegible]	$ [illegible]
13	UMAE HE CMN Puebla	49 09 049	Calcalciferol (vitamina D12)	17	55	6	13	8	29	3	7	$ 170.00	$ 2,037.96	$ 7,949.20	$ 1,020.00	$ 3,281.00	$ [illegible]	$ [illegible]
14	UMAE HE CMN Puebla	49 09 050	Folatos	7	16	2	5	3	8	2	3	$ 142.78	$ 501.46	$ 761.56	$ 285.56	$ 703.90	$ [illegible]	$ [illegible]
15	UMAE HE CMN Puebla	49 09 051	1, 25 Dihidroxivitamina D (vitamina	15	122	12	41	25	62	5	21	$ 182.83	$ 2,193.99	$ 11,197.83	$ 2,194.11	$ 7,004.83	$ [illegible]	$ [illegible]
16	UMAE HE CMN Puebla	49 09 052	Para Hormona Intacta	14	24	4	8	5	12	3	4	$ 247.28	$ 2,224.52	$ 5,933.96	$ 987.00	$ 1,954.00	$ [illegible]	$ [illegible]
17	UMAE HE CMN Puebla	49 09 053	Troponina Ultrasensible	730	1,515	240	650	360	800	120	300	$ 87.16	$ 27,160.48	$ 113,788.80	$ 20,932.80	$ 57,720.00	$ [illegible]	$ [illegible]
18	UMAE HE CMN Puebla	49 10 001	Antígeno CA 15-3	102	406	56	163	99	245	33	82	$ 155.97	$ 21,916.78	$ 37,868.99	$ 15,419.82	$ 25,529.61	$ [illegible]	$ [illegible]
19	UMAE HE CMN Puebla	49 10 002	Cyfra 21 1	2	3	1	1	1	1	0	0	$ 169.43	$ 392.08	$ 392.08	$ 196.03	$ 196.03	$ [illegible]	$ [illegible]
20	UMAE HE CMN Puebla	49 10 003	Antígeno CA 19-9	1,407	1,515	492	1,231	728	1,646	246	615	$ 169.65	$ 208,991.55	$ 254,574.24	$ 121,644.30	$ 297,417.21	$ [illegible]	$ [illegible]
21	UMAE HE CMN Puebla	49 10 004	Antígeno Carcinoembrionario	2,709	1,515	777	1,941	1,164	2,911	388	970	$ 95.05	$ 73,871.85	$ 92,107.95	$ 36,912.35	$ 92,133.55	$ [illegible]	$ [illegible]
22	UMAE HE CMN Puebla	49 10 005	Alfa 1 Feto Proteína (AFP)	3,843	9,090	1,314	3,035	1,821	4,553	607	1,517	$ 49.71	$ 191,062.92	$ 451,844.85	$ 60,347.94	$ 150,869.85	$ [illegible]	$ [illegible]
23	UMAE HE CMN Puebla	49 10 006	Antígeno CA 125	1,212	3,030	406	1,015	609	1,523	254	508	$ 87.52	$ 35,551.56	$ 133,111.20	$ 22,225.92	$ 44,451.84	$ [illegible]	$ [illegible]
24	UMAE HE CMN Puebla	49 10 007	Antígeno Prostático Específico	5,257	11,110	1,705	4,263	2,579	6,435	893	2,232	$ 47.32	$ 80,736.96	$ 210,979.65	$ 42,257.52	$ 101,677.65	$ [illegible]	$ [illegible]
25	UMAE HE CMN Puebla	49 10 008	Antígeno Prostático Específico	597	1,515	179	446	268	669	90	223	$ 198.75	$ 35,566.61	$ 132,899.25	$ 21,252.67	$ 52,953.58	$ [illegible]	$ [illegible]
26	UMAE HE CMN Puebla	49 10 009	Fosfatasa Ácida	99	73	10	24	14	36	5	12	$ 353.95	$ 3,539.50	$ 6,368.10	$ 3,539.50	$ 8,494.80	$ [illegible]	$ [illegible]
27	UMAE HE CMN Puebla	49 10 010	Calcitonina	51	43	6	14	8	21	3	7	$ 362.94	$ 2,177.64	$ 5,081.16	$ 2,177.64	$ 5,081.16	$ [illegible]	$ [illegible]
28	UMAE HE CMN Puebla	49 10 011	Beta 2 Microglobulina	402	1,515	229	571	343	857	115	286	$ 261.97	$ 59,966.28	$ 419,890.19	$ 87,333.33	$ 297,152.27	$ [illegible]	$ [illegible]
29	UMAE HE CMN Puebla	49 10 012	Osteocalcina	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 580.69	$ 1,161.38	$ 1,161.38	$ 580.69	$ 580.69	$ [illegible]	$ [illegible]
30	UMAE HE CMN Puebla	49 10 013	Enolasa Neuronal Específica	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 193.37	$ 386.74	$ 386.74	$ 193.37	$ 193.37	$ [illegible]	$ [illegible]
31	UMAE HE CMN Puebla	49 10 014	Anti 5 Nucleotidasa (5NAA)	1	3	1	1	1	1	0	0	$ 633.39	$ 1,267.78	$ 1,900.76	$ 633.39	$ 633.39	$ [illegible]	$ [illegible]
32	UMAE HE CMN Puebla	49 10 015	Cromogranina A	3	11	2	4	2	6	1	2	$ 2,755.69	$ 11,022.45	$ 27,889.20	$ 4,592.30	$ 9,828.76	$ [illegible]	$ [illegible]
33	UMAE HE CMN Puebla	49 11 001	Anticuerpos (IgG) contra	595	872	100	224	154	460	65	162	$ 57.82	$ 23,156.79	$ 33,727.65	$ 12,937.60	$ 29,570.48	$ [illegible]	$ [illegible]
34	UMAE HE CMN Puebla	49 11 002	Anticuerpos (IgG) contra	595	872	100	224	154	460	65	162	$ 52.93	$ 23,156.79	$ 30,870.60	$ 12,937.60	$ 29,570.48	$ [illegible]	$ [illegible]
35	UMAE HE CMN Puebla	49 11 003	Anticuerpos anti Hidatidosis (AHA)	1,227	2,166	418	1,047	626	1,570	209	523	$ 67.11	$ 122,102.27	$ 175,525.68	$ 26,455.01	$ 91,204.17	$ [illegible]	$ [illegible]
36	UMAE HE CMN Puebla	49 11 004	Anticuerpos contra Micrositis Like	93	218	30	73	44	109	15	36	$ 643.99	$ 14,744.61	$ 140,399.63	$ 19,662.78	$ 46,183.57	$ [illegible]	$ [illegible]
37	UMAE HE CMN Puebla	49 11 005	Anticuerpos contra Nocardosis	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 1,167.78	$ 1,167.78	$ 1,167.78	$ 583.89	$ 583.89	$ [illegible]	$ [illegible]
38	UMAE HE CMN Puebla	49 11 006	Anticuerpos contra	99	310	30	73	44	110	15	37	$ 319.40	$ 15,966.80	$ 99,000.80	$ 9,582.00	$ 19,976.20	$ [illegible]	$ [illegible]
39	UMAE HE CMN Puebla	49 11 007	Anticuerpos contra Rie (SS-A)	298	906	80	199	119	299	49	99	$ 170.42	$ 33,277.89	$ 102,923.40	$ 16,353.00	$ 35,780.58	$ [illegible]	$ [illegible]
40	UMAE HE CMN Puebla	49 11 008	Anticuerpos contra Lo (SS-B)	111	606	74	185	111	278	38	93	$ 179.62	$ 19,933.38	$ 87,540.69	$ 13,315.63	$ 33,193.66	$ [illegible]	$ [illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	49 11 009	Anticuerpos contra SCL-70 (anti	87	209	29	53	43	104	14	35	$ 179.08	$ 11,461.12	$ 37,413.36	$ 5,021.20	$ 12,370.60	$ [illegible]	$ [illegible]
42	UMAE HE CMN Puebla	49 11 010	Anticuerpos contra Insulina	6	14	2	5	3	7	1	2	$ 431.87	$ 2,543.97	$ 5,994.58	$ 847.74	$ 2,119.35	$ [illegible]	$ [illegible]
43	UMAE HE CMN Puebla	49 11 011	Anticuerpos contra Nitrido Anti	11	32	5	11	6	16	2	5	$ 468.87	$ 3,507.71	$ 15,717.68	$ 2,343.35	$ 4,935.27	$ [illegible]	$ [illegible]
44	UMAE HE CMN Puebla	49 11 012	Anticuerpos contra Hígado Riñón	11	49	7	16	10	24	4	8	$ 521.93	$ 12,154.12	$ 24,734.64	$ 3,731.51	$ 8,574.69	$ [illegible]	$ [illegible]
45	UMAE HE CMN Puebla	49 11 013	Anticuerpos contra Histona	2	3	1	1	1	1	0	0	$ 427.53	$ 855.06	$ 855.06	$ 427.53	$ 427.53	$ [illegible]	$ [illegible]
46	UMAE HE CMN Puebla	49 11 014	Anticuerpos contra Smith	402	1,515	147	366	220	549	74	183	$ 133.93	$ 19,684.23	$ 102,888.66	$ 17,761.41	$ 44,295.98	$ [illegible]	$ [illegible]
47	UMAE HE CMN Puebla	49 11 015	Anticuerpos contra Mitocondria	165	606	66	164	99	246	33	82	$ 203.72	$ 13,459.92	$ 49,500.24	$ 13,313.52	$ 33,092.08	$ [illegible]	$ [illegible]
48	UMAE HE CMN Puebla	49 11 016	Anticuerpos contra Centrómero	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 580.07	$ 1,160.14	$ 1,160.14	$ 580.07	$ 580.07	$ [illegible]	$ [illegible]
49	UMAE HE CMN Puebla	49 11 017	Anticuerpos contra ADN doble	1,191	1,515	355	853	533	1,420	178	497	$ 167.62	$ 59,504.58	$ 237,118.89	$ 59,512.86	$ 165,980.66	$ [illegible]	$ [illegible]
50	UMAE HE CMN Puebla	49 11 018	Anticuerpos contra Péptido Cítrico	17	46	5	13	8	20	2	7	$ 119.57	$ 2,031.69	$ 4,781.68	$ 717.42	$ 1,554.41	$ [illegible]	$ [illegible]
51	UMAE HE CMN Puebla	49 11 019	Anticuerpos contra Citoplasma de	99	230	30	73	44	110	15	33	$ 210.25	$ 6,307.50	$ 23,127.50	$ 3,153.75	$ 8,522.58	$ [illegible]	$ [illegible]
52	UMAE HE CMN Puebla	49 11 020	Anticuerpos contra Proteínas 2 (c	5	11	3	7	4	11	2	4	$ 546.97	$ 2,734.85	$ 5,469.70	$ 2,187.88	$ 3,828.59	$ [illegible]	$ [illegible]
53	UMAE HE CMN Puebla	49 11 021	Anticuerpos contra	5	7	3	4	11	2	4	$ 546.97	$ 2,733.85	$ 3,828.79	$ 2,187.88	$ 3,828.59	$ [illegible]	$ [illegible]
54	UMAE HE CMN Puebla	49 11 022	Anticuerpos 27 anti LA-2 grupo B	11	24	4	8	5	12	2	4	$ 546.97	$ 2,187.82	$ 6,558.54	$ 2,187.88	$ 4,374.76	$ [illegible]	$ [illegible]
55	UMAE HE CMN Puebla	49 11 023	Anticuerpos contra Tiroglobulina	61	152	21	51	30	76	10	25	$ 93.35	$ 1,959.35	$ 9,123.36	$ 1,867.00	$ 3,827.85	$ [illegible]	$ [illegible]
56	UMAE HE CMN Puebla	49 11 024	Anticuerpos contra Tiroperoxidasa	61	152	21	51	30	76	10	25	$ 112.06	$ 2,353.26	$ 11,030.12	$ 2,353.26	$ 5,715.08	$ [illegible]	$ [illegible]
57	UMAE HE CMN Puebla	49 11 025	Anticuerpos contra Receptor de	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 439.97	$ 439.97	$ 439.97	$ 439.97	$ 439.97	$ [illegible]	$ [illegible]
58	UMAE HE CMN Puebla	49 11 026	Anticuerpos (IgG) contra	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 255.50	$ 255.50	$ 255.50	$ 255.50	$ 255.50	$ [illegible]	$ [illegible]
59	UMAE HE CMN Puebla	49 11 027	Anticuerpos contra Proteína Básica	3	3	1	1	1	1	0	0	$ 2,139.68	$ 4,279.36	$ 4,279.36	$ 2,139.68	$ 2,139.68	$ [illegible]	$ [illegible]
60	UMAE HE CMN Puebla	49 11 028	Anticuerpos contra Acetilcolina	3	3	1	1	1	1	0	0	$ 1,927.58	$ 3,855.16	$ 3,855.16	$ 1,927.58	$ 1,927.58	$ [illegible]	$ [illegible]
61	UMAE HE CMN Puebla	49 11 029	Anticuerpos contra Acetilcolina	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 826.73	$ 1,653.46	$ 1,653.46	$ 826.73	$ 826.73	$ [illegible]	$ [illegible]
62	UMAE HE CMN Puebla	49 11 030	Anticuerpos contra Acetilcolina	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 1,096.87	$ 2,193.74	$ 2,193.74	$ 1,096.87	$ 1,096.87	$ [illegible]	$ [illegible]
63	UMAE HE CMN Puebla	49 11 031	Anticuerpos contra Tiroxina	2	3	1	1	1	1	0	0	$ 2,035.53	$ 4,071.06	$ 6,071.06	$ 2,035.53	$ 2,035.53	$ [illegible]	$ [illegible]
64	UMAE HE CMN Puebla	49 11 032	Anticuerpos contra Ganglósido	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 2,250.00	$ 4,500.00	$ 4,500.00	$ 2,250.00	$ 2,250.00	$ [illegible]	$ [illegible]
65	UMAE HE CMN Puebla	49 11 033	Anticuerpos (IgG) contra	3	5	1	1	1	1	0	0	$ 519.76	$ 1,559.28	$ 1,871.66	$ 519.76	$ 519.76	$ [illegible]	$ [illegible]
66	UMAE HE CMN Puebla	49 11 034	Anticuerpos (IgG) contra Glicina	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 918.80	$ 1,837.60	$ 1,837.60	$ 918.80	$ 918.80	$ [illegible]	$ [illegible]
67	UMAE HE CMN Puebla	49 11 035	Anticuerpos (IgG) contra Glicina	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 918.80	$ 1,837.60	$ 1,837.60	$ 918.80	$ 918.80	$ [illegible]	$ [illegible]
68	UMAE HE CMN Puebla	49 11 036	Anticuerpos (IgA e IgG) contra	3	3	1	1	1	2	1	1	$ 2,167.14	$ 2,167.14	$ 4,334.28	$ 2,167.14	$ 2,167.14	$ [illegible]	$ [illegible]
69	UMAE HE CMN Puebla	49 11 037	Anticuerpos (IgG) contra	5	15	2	6	3	9	1	2	$ 2,500.00	$ 5,000.00	$ 15,000.00	$ 2,500.00	$ 5,000.00	$ [illegible]	$ [illegible]
70	UMAE HE CMN Puebla	49 11 038	Anticuerpos (IgG) contra	5	11	2	6	3	9	1	2	$ 668.54	$ 3,342.70	$ 5,348.32	$ 668.54	$ 1,337.08	$ [illegible]	$ [illegible]
71	UMAE HE CMN Puebla	49 11 039	Anticuerpos contra Ribo	5	12	2	6	3	9	1	2	$ 580.38	$ 2,326.98	$ 5,495.28	$ 1,161.20	$ 1,742.28	$ [illegible]	$ [illegible]
72	UMAE HE CMN Puebla	49 11 040	Anticuerpos contra Tiroxina	3	13	2	4	2	6	1	2	$ 1,034.21	$ 3,102.63	$ 10,851.24	$ 2,068.54	$ 6,137.08	$ [illegible]	$ [illegible]
73	UMAE HE CMN Puebla	49 11 041	Anticuerpos contra Aquaporina 4	2	3	1	1	1	1	0	0	$ 2,601.56	$ 5,203.12	$ 5,203.12	$ 2,601.56	$ 2,601.56	$ [illegible]	$ [illegible]
74	UMAE HE CMN Puebla	49 11 042	Anticuerpos (IgA) contra Fosfatidil	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 7,054.41	$ 14,108.82	$ 14,108.82	$ 7,054.41	$ 7,054.41	$ [illegible]	$ [illegible]
75	UMAE HE CMN Puebla	49 11 043	Anticuerpos (IgG) contra Fosfatidil	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 7,054.41	$ 14,108.82	$ 14,108.82	$ 7,054.41	$ 7,054.41	$ [illegible]	$ [illegible]
76	UMAE HE CMN Puebla	49 11 044	Anticuerpos (IgM) contra Fosfatidil	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 7,054.41	$ 14,108.82	$ 14,108.82	$ 7,054.41	$ 7,054.41	$ [illegible]	$ [illegible]
77	UMAE HE CMN Puebla	49 11 045	Anticuerpos (IgA) contra Fosfatidil	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 7,054.41	$ 14,108.82	$ 14,108.82	$ 7,054.41	$ 7,054.41	$ [illegible]	$ [illegible]
78	UMAE HE CMN Puebla	49 11 046	Anticuerpos (IgG) contra Fosfatidil	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 3,593.72	$ 7,187.44	$ 7,187.44	$ 3,593.72	$ 3,593.72	$ [illegible]	$ [illegible]
79	UMAE HE CMN Puebla	49 11 047	Anticuerpos contra Fosfatidil	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 1,596.77	$ 3,193.54	$ 3,193.54	$ 1,596.77	$ 1,596.77	$ [illegible]	$ [illegible]
80	UMAE HE CMN Puebla	49 11 048	Anticuerpos contra Plaquetas	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 1,619.53	$ 3,239.06	$ 3,239.06	$ 1,619.53	$ 1,619.53	$ [illegible]	$ [illegible]
81	UMAE HE CMN Puebla	49 11 049	Anticuerpos (IgG) contra Hu (ANNA 1)	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 2,177.41	$ 4,354.82	$ 4,354.82	$ 2,177.41	$ 2,177.41	$ [illegible]	$ [illegible]
82	UMAE HE CMN Puebla	49 11 050	Anticuerpos contra Yo (PCA-1)	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 2,177.41	$ 4,354.82	$ 4,354.82	$ 2,177.41	$ 2,177.41	$ [illegible]	$ [illegible]
83	UMAE HE CMN Puebla	49 11 051	Anticuerpos contra Ri (ANNA 2)	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 2,177.41	$ 4,354.82	$ 4,354.82	$ 2,177.41	$ 2,177.41	$ [illegible]	$ [illegible]
84	UMAE HE CMN Puebla	49 11 052	Anticuerpos (IgG) contra	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 1,213.52	$ 2,427.04	$ 2,427.04	$ 1,213.52	$ 1,213.52	$ [illegible]	$ [illegible]
85	UMAE HE CMN Puebla	49 11 053	Anticuerpos contra Histonas	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 935.96	$ 1,871.92	$ 1,871.92	$ 935.96	$ 935.96	$ [illegible]	$ [illegible]
86	UMAE HE CMN Puebla	49 11 054	Anticuerpos contra factor	1	2	1	1	1	1	0	0	$ 518.05	$ 1,036.10	$ 1,554.15	$ 518.05	$ 825.86	$ [illegible]	$ [illegible]
87	UMAE HE CMN Puebla	49 12 001	Anticuerpos (IgA e IgG) contra	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 783.03	$ 1,566.06	$ 2,349.09	$ 783.03	$ 783.03	$ [illegible]	$ [illegible]
88	UMAE HE CMN Puebla	49 12 002	Anticuerpos (IgM) contra Virus	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 445.78	$ 891.56	$ 891.56	$ 445.78	$ 445.78	$ [illegible]	$ [illegible]
89	UMAE HE CMN Puebla	49 12 003	Anticuerpos (IgG) contra Virus	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 445.78	$ 891.56	$ 891.56	$ 445.78	$ 445.78	$ [illegible]	$ [illegible]
90	UMAE HE CMN Puebla	49 12 004	Anticuerpos (IgA) contra Virus	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 516.15	$ 1,032.30	$ 1,032.30	$ 516.15	$ 516.15	$ [illegible]	$ [illegible]
91	UMAE HE CMN Puebla	49 12 005	Anticuerpos (IgG) contra	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 350.06	$ 700.12	$ 700.12	$ 350.06	$ 350.06	$ [illegible]	$ [illegible]
92	UMAE HE CMN Puebla	49 12 006	Anticuerpos (IgM) contra	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 338.86	$ 677.72	$ 677.72	$ 338.86	$ 338.86	$ [illegible]	$ [illegible]
93	UMAE HE CMN Puebla	49 12 007	Anticuerpos (IgG) contra	1,566	2,166	366	915	549	1,372	183	457	$ 117.41	$ 184,976.16	$ 338,727.66	$ 42,972.06	$ 107,430.15	$ [illegible]	$ [illegible]
94	UMAE HE CMN Puebla	49 12 008	Anticuerpos (IgG) contra	1,566	2,166	366	915	549	1,372	183	457	$ 163.71	$ 257,780.16	$ 354,568.14	$ 59,937.06	$ 149,842.65	$ [illegible]	$ [illegible]
95	UMAE HE CMN Puebla	49 12 009	Anticuerpos (IgA) contra Antígeno	141	218	34	83	50	125	17	42	$ 240.16	$ 33,862.56	$ 51,506.88	$ 8,332.44	$ 20,265.28	$ [illegible]	$ [illegible]
96	UMAE HE CMN Puebla	49 12 010	Anticuerpos contra Antígeno	11	16	3	6	4	10	1	4	$ 161.43	$ 1,772.73	$ 2,574.21	$ 645.72	$ 1,291.44	$ [illegible]	$ [illegible]
97	UMAE HE CMN Puebla	49 12 011	Anticuerpos (IgG) contra cápsula	11	16	3	6	4	10	1	4	$ 161.43	$ 1,772.73	$ 2,574.21	$ 645.72	$ 1,291.44	$ [illegible]	$ [illegible]
98	UMAE HE CMN Puebla	49 12 012	Anticuerpos (IgG) contra cápsula	1,097	2,166	256	635	383	1,257	158	418	$ 161.43	$ 181,369.81	$ 349,511.82	$ 54,268.68	$ 135,258.24	$ [illegible]	$ [illegible]
99	UMAE HE CMN Puebla	49 12 013	Anticuerpos (IgG) contra Herpes	17	168	13	42	20	70	10	23	$ 422.20	$ 5,488.60	$ 59,109.60	$ 8,021.80	$ 19,843.40	$ [illegible]	$ [illegible]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 1 a 59)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR001-T-7-2023 **FECHA:** 26 de junio de 2023

No. DE PREBME: 35818

NOMBRE DEL LICITANTE: HEMOSER, S.A. DE C.V. **NACIONALIDAD DEL LICITANTE:** MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

PARTIDA	CLAVE CABMS	Clave solicitada	Artículo	CANTIDADES (REFERENCIALES)								Precio unitario sin IVA	IMPORTES OFERTADOS					
				Requerimiento Periodo 2024-2025		Requerimiento 2023 (Fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Requerimiento 2024 enero-diciembre		Requerimiento 2025 enero-abril			Importe sin IVA Periodo 2024-2025		Importe sin IVA 2023 (Fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Importe sin IVA 2024 enero-diciembre		Importe sin IVA 2025 enero-abril	
				Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
40	UMAE HE CMN Puebla	40 12 814	Anticuerpos (IgM) contra Herpes	17	166	15	61	28	79	10	23	$ 222.87	$ 15,622.56	$ 42,391.29	$ 6,134.53	$ 15,174.93	$ 3,067.26	$ 7,587.47	$ 1,022.71	$ 2,529.16
41	UMAE HE CMN Puebla	40 12 815	Anticuerpos (IgM) contra Virus de	21	36	7	17	10	25	4	8	$ 264.51	$ 5,158.21	$ 12,205.28	$ 1,851.57	$ 4,498.67	$ 1,234.38	$ 2,999.11	$ 411.46	$ 999.70
42	UMAE HE CMN Puebla	40 12 816	Antígeno de superficie del Virus de	1,000	5,833	1,000	3,200	1,920	4,800	640	1,600	$ 76.27	$ 97,676.80	$ 443,970.66	$ 73,140.80	$ 264,664.00	$ 24,380.27	$ 88,221.33	$ 8,126.76	$ 29,407.11
43	UMAE HE CMN Puebla	40 12 817	Anticuerpos contra Antígeno de	63	154	21	53	30	77	11	26	$ 319.86	$ 12,954.78	$ 29,527.23	$ 6,915.06	$ 15,913.86	$ 2,304.98	$ 5,304.62	$ 768.33	$ 1,768.21
44	UMAE HE CMN Puebla	40 12 818	Anticuerpos Totales contra core	333	736	45	112	67	168	23	56	$ 122.85	$ 8,233.89	$ 18,199.63	$ 5,524.05	$ 13,766.16	$ 1,841.35	$ 4,588.72	$ 613.78	$ 1,529.57
45	UMAE HE CMN Puebla	40 12 819	Anticuerpos (IgM) contra core del	55	99	12	29	17	43	6	14	$ 122.85	$ 6,755.59	$ 12,162.15	$ 1,474.20	$ 3,563.58	$ 491.40	$ 1,187.86	$ 163.80	$ 395.95
46	UMAE HE CMN Puebla	40 12 820	Antígeno "e" del Virus de Hepatitis	91	134	17	41	25	62	9	21	$ 153.56	$ 2,766.48	$ 7,530.29	$ 2,766.48	$ 9,523.55	$ 1,228.92	$ 3,230.13	$ 307.12	$ 807.53
47	UMAE HE CMN Puebla	40 12 821	Anticuerpos contra Antígeno "e"	82	210	25	72	43	168	15	35	$ 97.24	$ 4,419.82	$ 11,383.94	$ 2,919.76	$ 7,001.29	$ 1,167.90	$ 2,800.51	$ 389.30	$ 933.50
48	UMAE HE CMN Puebla	40 12 822	Anticuerpos Totales contra VHC	2,666	6,666	1,280	3,200	1,920	4,800	640	1,600	$ 93.43	$ 239,975.26	$ 598,926.99	$ 106,790.63	$ 266,576.05	$ 35,596.88	$ 88,858.68	$ 11,865.63	$ 29,619.56
49	UMAE HE CMN Puebla	40 12 823	Antígeno Core del VHC (HVC-Ag)	21	66	7	16	10	24	4	8	$ 870.48	$ 15,422.58	$ 42,829.94	$ 6,967.38	$ 19,353.68	$ 2,322.46	$ 6,451.23	$ 774.15	$ 2,150.41
50	UMAE HE CMN Puebla	40 12 824	Anticuerpos contra el Virus de la	3	7	1	1	1	1	0	0	$ 916.32	$ 1,832.64	$ 3,662.88	$ 916.32	$ 916.32	$ 916.32	$ 916.32	0	0
51	UMAE HE CMN Puebla	40 12 825	Anticuerpos contra el Virus de la	1	2	1	1	1	1	0	0	$ 1,887.22	$ 3,774.44	$ 3,774.44	$ 1,887.22	$ 1,887.22	$ 1,887.22	$ 1,887.22	0	0
52	UMAE HE CMN Puebla	40 12 826	Anticuerpos contra VIH 1 y 2	3,998	9,664	1,280	3,200	1,920	4,800	640	1,600	$ 93.55	$ 239,124.69	$ 570,569.88	$ 89,459.80	$ 223,520.00	$ 29,819.93	$ 74,506.67	$ 9,939.98	$ 24,835.56
53	UMAE HE CMN Puebla	40 12 827	Identificación de Antígeno de VIH	30	66	13	32	19	48	7	16	$ 2,747.33	$ 80,187.07	$ 187,769.05	$ 38,314.76	$ 89,734.24	$ 10,231.30	$ 23,961.94	$ 3,410.43	$ 7,987.31
54	UMAE HE CMN Puebla	40 12 828	Anticuerpos (IgM) contra	2	5	1	1	1	1	0	0	$ 318.76	$ 637.52	$ 1,594.38	$ 318.76	$ 318.76	0	0	0	0
55	UMAE HE CMN Puebla	40 12 829	Antígeno de Chlamydia	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 457.92	$ 915.84	$ 915.84	$ 457.92	$ 457.92	0	0	0	0
56	UMAE HE CMN Puebla	40 12 830	Anticuerpos (IgG) contra Virus	2	3	1	1	1	1	0	0	$ 231.72	$ 463.44	$ 693.66	$ 231.72	$ 231.72	0	0	0	0
57	UMAE HE CMN Puebla	40 12 831	Anticuerpos (IgM) contra Virus	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 463.44	$ 926.88	$ 926.88	$ 231.72	$ 231.72	$ 231.72	$ 231.72	0	0
58	UMAE HE CMN Puebla	40 12 832	Anticuerpos (IgG) contra Rubéola	991	1,483	329	821	492	1,231	164	410	$ 93.52	$ 92,672.08	$ 138,658.16	$ 22,872.08	$ 57,870.92	$ 15,312.00	$ 38,279.92	$ 3,824.00	$ 9,569.92
59	UMAE HE CMN Puebla	40 12 833	Anticuerpos (IgM) contra Rubéola	991	1,483	329	821	492	1,231	164	410	$ 95.31	$ 94,555.71	$ 141,427.73	$ 23,328.09	$ 59,047.51	$ 15,616.80	$ 39,061.70	$ 3,902.70	$ 9,765.42
60	UMAE HE CMN Puebla	40 12 834	Anticuerpos (IgG) contra Virus de	2	3	1	1	1	1	0	0	$ 1,979.56	$ 3,959.12	$ 5,938.68	$ 1,979.56	$ 1,979.56	$ 1,979.56	$ 1,979.56	0	0
61	UMAE HE CMN Puebla	40 12 835	Anticuerpos (IgM) contra Virus de	2	3	1	1	1	1	0	0	$ 1,971.16	$ 3,942.32	$ 5,913.48	$ 1,971.16	$ 1,971.16	$ 1,971.16	$ 1,971.16	0	0
62	UMAE HE CMN Puebla	40 12 836	Anticuerpos (IgG) contra Virus del	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 182.54	$ 365.08	$ 365.08	$ 182.54	$ 182.54	$ 182.54	$ 182.54	0	0
63	UMAE HE CMN Puebla	40 12 837	Anticuerpos (IgM) contra Virus del	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 182.54	$ 365.08	$ 365.08	$ 182.54	$ 182.54	$ 182.54	$ 182.54	0	0
64	UMAE HE CMN Puebla	40 12 838	Anticuerpos contra Borrelia	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 208.55	$ 417.10	$ 417.10	$ 208.55	$ 208.55	$ 208.55	$ 208.55	0	0
65	UMAE HE CMN Puebla	40 12 839	Anticuerpos (IgG) contra	1,933	2,111	345	861	516	1,291	172	430	$ 58.68	$ 58,999.68	$ 61,285.99	$ 20,217.60	$ 50,454.60	$ 10,104.96	$ 25,224.96	$ 3,368.32	$ 8,408.32
66	UMAE HE CMN Puebla	40 12 840	Anticuerpos (IgM) contra	1,933	2,111	345	861	516	1,291	172	430	$ 58.93	$ 73,939.07	$ 109,184.99	$ 20,339.85	$ 50,764.73	$ 10,161.92	$ 25,364.92	$ 3,386.64	$ 8,454.64
67	UMAE HE CMN Puebla	40 12 841	Anticuerpos (IgG) contra Tetanos	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 382.90	$ 765.80	$ 765.80	$ 382.90	$ 382.90	0	0	0	0
68	UMAE HE CMN Puebla	40 13 042	Inmunoglobulina anti (Confirmatoria	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 200.93	$ 401.86	$ 401.86	$ 200.93	$ 200.93	0	0	0	0
69	UMAE HE CMN Puebla	40 12 843	Anticuerpos (IgM) contra	5	29	3	7	4	10	2	3	$ 117.00	$ 1,872.00	$ 2,808.00	$ 351.00	$ 819.00	$ 351.00	$ 819.00	$ 234.00	$ 468.00
70	UMAE HE CMN Puebla	40 12 844	Anticuerpos (IgG) contra Virus	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 513.05	$ 1,026.10	$ 1,026.10	$ 513.05	$ 513.05	0	0	0	0
71	UMAE HE CMN Puebla	40 12 845	Anticuerpos (IgM) contra Virus	3	3	1	1	1	1	0	0	$ 239.08	$ 478.16	$ 717.24	$ 239.08	$ 239.08	$ 239.08	$ 239.08	0	0
72	UMAE HE CMN Puebla	40 12 846	Antígeno NS1 Virus Dengue	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 177.42	$ 354.84	$ 354.84	$ 177.42	$ 177.42	$ 177.42	$ 177.42	0	0
73	UMAE HE CMN Puebla	40 12 847	Anticuerpos (IgG) contra	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 153.64	$ 307.28	$ 307.28	$ 153.64	$ 153.64	$ 153.64	$ 153.64	0	0
74	UMAE HE CMN Puebla	40 12 848	Anticuerpos (IgM) contra	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 184.27	$ 368.54	$ 368.54	$ 184.27	$ 184.27	$ 184.27	$ 184.27	0	0
75	UMAE HE CMN Puebla	40 12 849	Anticuerpos (IgG) contra	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 198.38	$ 396.76	$ 396.76	$ 198.38	$ 198.38	$ 198.38	$ 198.38	0	0
76	UMAE HE CMN Puebla	40 12 850	Anticuerpos (IgM) contra	2	3	1	1	1	1	0	0	$ 218.74	$ 437.48	$ 656.22	$ 218.74	$ 218.74	$ 218.74	$ 218.74	0	0
77	UMAE HE CMN Puebla	40 12 851	Anticuerpos (IgG) contra	2	3	1	1	1	1	0	0	$ 277.22	$ 554.44	$ 831.66	$ 277.22	$ 277.22	$ 277.22	$ 277.22	0	0
78	UMAE HE CMN Puebla	40 12 852	Anticuerpos (IgG) contra	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 356.88	$ 713.76	$ 713.76	$ 356.88	$ 356.88	$ 356.88	$ 356.88	0	0
79	UMAE HE CMN Puebla	40 12 853	Anticuerpos (IgM) contra	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 277.22	$ 554.44	$ 554.44	$ 277.22	$ 277.22	$ 277.22	$ 277.22	0	0
80	UMAE HE CMN Puebla	40 13 054	Anticuerpos (IgG) contra Virus	3	3	1	1	1	1	0	0	$ 2,412.78	$ 4,937.66	$ 6,917.68	$ 2,412.78	$ 2,412.78	$ 2,412.78	$ 2,412.78	0	0
81	UMAE HE CMN Puebla	40 13 055	Anticuerpos (IgM) contra Virus	3	3	1	1	1	1	0	0	$ 2,429.33	$ 4,858.66	$ 6,858.66	$ 2,429.33	$ 2,429.33	$ 2,429.33	$ 2,429.33	0	0
82	UMAE HE CMN Puebla	40 12 856	Anticuerpos contra Chikungu	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 635.85	$ 1,271.70	$ 1,271.70	$ 635.85	$ 635.85	$ 635.85	$ 635.85	0	0
83	UMAE HE CMN Puebla	40 12 857	Anticuerpos contra Giardia	2	3	1	1	1	1	0	0	$ 3,111.95	$ 6,223.90	$ 8,223.90	$ 3,111.95	$ 3,111.95	$ 3,111.95	$ 3,111.95	0	0
84	UMAE HE CMN Puebla	40 12 858	Anticuerpos (IgM) contra	2	3	1	1	1	1	0	0	$ 183.12	$ 366.24	$ 366.24	$ 183.12	$ 183.12	$ 183.12	$ 183.12	0	0
85	UMAE HE CMN Puebla	40 12 859	Antígeno de Pneumocystis jiroveci	2	3	1	1	1	1	0	0	$ 846.58	$ 1,693.16	$ 2,539.74	$ 846.58	$ 846.58	$ 846.58	$ 846.58	0	0
86	UMAE HE CMN Puebla	40 12 860	Anticuerpos (IgM) contra	12	36	4	10	6	15	2	5	$ 926.39	$ 11,116.68	$ 33,350.04	$ 3,707.56	$ 9,268.90	$ 3,707.56	$ 9,268.90	$ 1,235.86	$ 3,089.63
87	UMAE HE CMN Puebla	40 12 861	Anticuerpos (IgM) contra	12	36	4	10	6	15	2	5	$ 926.39	$ 11,116.68	$ 33,350.04	$ 3,707.56	$ 9,268.90	$ 3,707.56	$ 9,268.90	$ 1,235.86	$ 3,089.63
88	UMAE HE CMN Puebla	40 12 862	Anticuerpos (IgM) contra Rubéola	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 153.64	$ 307.28	$ 307.28	$ 153.64	$ 153.64	$ 153.64	$ 153.64	0	0
89	UMAE HE CMN Puebla	40 12 863	Anticuerpos (IgG) contra Rubéola	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 153.64	$ 307.28	$ 307.28	$ 153.64	$ 153.64	$ 153.64	$ 153.64	0	0
90	UMAE HE CMN Puebla	40 12 864	Antígeno de Rotavirus enteros	21	66	7	16	10	24	4	8	$ 142.25	$ 2,988.93	$ 9,394.80	$ 995.61	$ 2,283.50	$ 568.44	$ 1,304.00	$ 142.25	$ 326.25
91	UMAE HE CMN Puebla	40 12 865	Antígeno Helicobacter pylori en	66	220	16	48	24	65	8	21	$ 132.99	$ 2,128.79	$ 11,699.80	$ 2,000.00	$ 11,000.00	$ 1,066.67	$ 5,866.67	$ 533.33	$ 2,933.33
92	UMAE HE CMN Puebla	40 12 866	Anticuerpos contra Streptococcus	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 5,447.39	$ 10,894.78	$ 10,894.78	$ 5,447.39	$ 5,447.39	$ 5,447.39	$ 5,447.39	0	0
93	UMAE HE CMN Puebla	40 12 867	Glutamato Deshidrogenasa de	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 358.33	$ 716.66	$ 716.66	$ 358.33	$ 358.33	$ 358.33	$ 358.33	0	0
94	UMAE HE CMN Puebla	40 12 868	Toxina A+B de Clostridium difficile	4	10	2	5	2	5	1	3	$ 396.00	$ 1,980.00	$ 3,960.00	$ 396.00	$ 1,584.00	$ 396.00	$ 1,584.00	$ 396.00	$ 1,584.00
95	UMAE HE CMN Puebla	40 12 869	Anticuerpos (IgG) contra	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 518.14	$ 1,036.28	$ 1,036.28	$ 518.14	$ 518.14	$ 518.14	$ 518.14	0	0
96	UMAE HE CMN Puebla	40 12 870	Anticuerpos (IgM) contra	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 518.14	$ 1,036.28	$ 1,036.28	$ 518.14	$ 518.14	$ 518.14	$ 518.14	0	0
97	UMAE HE CMN Puebla	40 12 871	Coloristamore	17	49	6	13	8	20	3	7	$ 488.36	$ 8,302.09	$ 23,449.85	$ 3,907.46	$ 9,331.12	$ 1,953.73	$ 4,665.56	$ 651.24	$ 1,555.19
98	UMAE HE CMN Puebla	40 13 053	Anticuerpos contra Rosaphos	1,333	5,316	444	1,103	663	1,655	221	551	$ 93.59	$ 62,015.94	$ 247,404.20	$ 41,583.96	$ 103,239.97	$ 20,791.98	$ 51,619.98	$ 6,931.99	$ 17,206.66
99	UMAE HE CMN Puebla	40 12 873	Anticuerpos (IgG) contra	66	166	23	55	33	82	11	27	$ 457.82	$ 30,215.12	$ 75,991.65	$ 10,532.86	$ 25,189.18	$ 3,510.95	$ 8,396.39	$ 1,170.32	$ 2,798.80
100	UMAE HE CMN Puebla	40 12 874	Anticuerpos (IgM) contra	66	166	23	55	33	82	11	27	$ 457.82	$ 30,215.12	$ 75,991.65	$ 10,532.86	$ 25,189.18	$ 3,510.95	$ 8,396.39	$ 1,170.32	$ 2,798.80
101	UMAE HE CMN Puebla	40 12 875	Anticuerpos de Rickettsias	11	29	5	11	6	16	2	5	$ 442.32	$ 4,865.51	$ 12,823.54	$ 2,211.60	$ 7,339.87	$ 1,105.80	$ 3,669.93	$ 442.32	$ 1,467.97
102	UMAE HE CMN Puebla	40 13 076	Anticuerpos (IgG) contra	2	3	1	1	1	1	0	0	$ 1,619.65	$ 3,237.32	$ 4,856.98	$ 1,619.65	$ 1,619.65	$ 1,619.65	$ 1,619.65	0	0
103	UMAE HE CMN Puebla	40 13 077	Anticuerpos contra Bartonella	2	3	1	1	1	1	0	0	$ 3,852.98	$ 7,705.96	$ 7,705.96	$ 3,852.98	$ 3,852.98	$ 3,852.98	$ 3,852.98	0	0
104	UMAE HE CMN Puebla	40 13 078	Anticuerpos contra Chlamydia	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 328.75	$ 657.50	$ 657.50	$ 328.75	$ 328.75	$ 328.75	$ 328.75	0	0
105	UMAE HE CMN Puebla	40 13 079	Anticuerpos contra Histoplasma	2	3	1	1	1	1	0	0	$ 783.49	$ 1,566.98	$ 2,350.47	$ 783.49	$ 783.49	$ 783.49	$ 783.49	0	0
106	UMAE HE CMN Puebla	40 13 080	Anticuerpos contra antígeno	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 1,063.87	$ 2,127.74	$ 2,127.74	$ 1,063.87	$ 1,063.87	$ 1,063.87	$ 1,063.87	0	0
107	UMAE HE CMN Puebla	40 13 081	Anticuerpos contra Coccidioides	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 5,095.32	$ 10,190.64	$ 10,190.64	$ 5,095.32	$ 5,095.32	$ 5,095.32	$ 5,095.32	0	0
108	UMAE HE CMN Puebla	40 13 082	Anticuerpos contra Rickettsias	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 35,320.83	$ 70,641.66	$ 70,641.66	$ 35,320.83	$ 35,320.83	$ 35,320.83	$ 35,320.83	0	0
109	UMAE HE CMN Puebla	40 13 083	Anticuerpos (IgG) contra	2	3	1	1	1	1	0	0	$ 4,475.38	$ 8,950.76	$ 8,950.76	$ 4,475.38	$ 4,475.38	$ 4,475.38	$ 4,475.38	0	0
110	UMAE HE CMN Puebla	40 13 084	Anticuerpos (IgM) contra	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 4,475.38	$ 8,950.76	$ 8,950.76	$ 4,475.38	$ 4,475.38	$ 4,475.38	$ 4,475.38	0	0
111	UMAE HE CMN Puebla	40 13 085	Prueba rápida de Antígeno de	91	295	37	97	60	160	14	33	$ 80.33	$ 7,144.87	$ 17,682.69	$ 2,972.21	$ 7,911.61	$ 1,189.68	$ 3,164.64	$ 396.56	$ 1,054.88
112	UMAE HE CMN Puebla	40 13 086	Calprotectina fecal	25	60	7	16	10	24	4	8	$ 2,000.00	$ 50,000.00	$ 120,000.00	$ 14,000.00	$ 32,000.00	$ 10,000.00	$ 24,000.00	$ 4,000.00	$ 8,000.00
113	UMAE HE CMN Puebla	40 13 001	Dextrosa	797	1,915	266	663	399	958	133	332	$ 353.09	$ 844,913.73	$ 1,192,858.94	$ 147,121.94	$ 354,698.61	$ 49,040.65	$ 118,232.87	$ 16,346.88	$ 39,410.96
114	UMAE HE CMN Puebla	40 13 002	Tacrolimus	1,910	4,166	772	1,932	1,158	2,898	387	966	$ 466.51	$ 1,031,015.65	$ 2,158,376.99	$ 363,609.33	$ 858,750.72	$ 121,203.11	$ 286,250.24	$ 40,401.04	$ 95,416.75
115	UMAE HE CMN Puebla	40 13 003	Ciclosporina	1,999	4,666	665	1,662	997	2,493	333	831	$ 472.62	$ 1,043,201.69	$ 2,204,599.52	$ 467,425.08	$ 1,189,226.84	$ 155,808.36	$ 396,408.95	$ 51,936.12	$ 132,136.32
116	UMAE HE CMN Puebla	40 13 004	Ácido Micofenólico	21	49	7	18	10	24	4	8	$ 1,316.22	$ 31,589.28	$ 77,474.58	$ 10,963.54	$ 25,855.62	$ 3,654.51	$ 8,618.54	$ 1,218.17	$ 2,872.85
117	UMAE HE CMN Puebla	40 13 005	Valaciclovir	5	11	2	4	2	6	1	3	$ 915.00	$ 3,171.90	$ 7,369.80	$ 1,830.00	$ 2,440.00	$ 915.00	$ 2,440.00	$ 305.00	$ 915.00
118	UMAE HE CMN Puebla	40 13 006	Ácido valproico (Valproato)	21	50	7	17	10	25	4	8	$ 285.73	$ 5,994.93	$ 14,299.50	$ 2,000.11	$ 4,857.41	$ 571.46	$ 1,428.75	$ 190.49	$ 476.25
119	UMAE HE CMN Puebla	40 13 007	Difenilhidantoína	5	14	2	5	3	7	1	2	$ 516.92	$ 2,584.60	$ 3,615.42	$ 516.92	$ 1,033.84	$ 516.92	$ 1,033.84	$ 172.31	$ 344.61
120	UMAE HE CMN Puebla	40 13 008	Fenobarbital	3	8	1	2	1	3	1	1	$ 1,807.43	$ 3,614.86	$ 14,459.44	$ 1,807.43	$ 3,614.86	$ 1,807.43	$ 3,614.86	$ 1,807.43	$ 3,614.86
121	UMAE HE CMN Puebla	40 13 009	Carbamazepina	5	10	2	3	2	5	1	2	$ 855.68	$ 4,278.40	$ 8,556.80	$ 1,711.36	$ 2,567.04	$ 855.68	$ 1,711.36	$ 285.23	$ 570.45
122	UMAE HE CMN Puebla	40 13 010	Digoxina	5	10	2	3	2	5	1	2	$ 4,888.44	$ 24,442.20	$ 48,884.40	$ 9,776.88	$ 14,665.32	$ 4,888.44	$ 9,776.88	$ 1,629.48	$ 3,258.96
123	UMAE HE CMN Puebla	40 13 011	Drogas de abuso: cinco análitos	163	499	54	133	80	200	27	67	$ 75.53	$ 12,102.33	$ 37,717.99	$ 4,078.62	$ 10,045.49	$ 2,715.48	$ 6,686.33	$ 905.16	$ 2,228.78
124	UMAE HE CMN Puebla	40 13 012	Litio	1	2	1	1	1	1	0	0	$ 3,127.89	$ 6,473.78	$ 6,473.78	$ 3,127.89	$ 3,127.89	$ 3,127.89	$ 3,127.89	0	0
125	UMAE HE CMN Puebla	40 13 013	Teofilina	1	2	1	1	1	1	0	0	$ 1,001.87	$ 2,003.74	$ 2,003.74	$ 1,001.87	$ 1,001.87	$ 1,001.87	$ 1,001.87	0	0
126	UMAE HE CMN Puebla	40 13 014	Vancomicina	3	3	1	1	1	1	0	0	$ 1,675.37	$ 3,350.74	$ 3,350.74	$ 1,675.37	$ 1,675.37	$ 1,675.37	$ 1,675.37	0	0
127	UMAE HE CMN Puebla	40 13 015	Busulfán	21	56	7	17	10	25	4	9	$ 4,818.83	$ 84,603.81	$ 269,999.58	$ 28,137.27	$ 89,137.27	$ 11,254.91	$ 35,654.91	$ 4,690.91	$ 14,856.21
128	UMAE HE CMN Puebla	40 14 001	Hemoglobina A1c	1,257	4,111	555	1,143	999	2,495	333	812	$ 70.81	$ 141,557.27	$ 333,944.86	$ 47,214.96	$ 112,333.33	$ 23,571.96	$ 56,000.00	$ 7,857.32	$ 18,666.66
129	UMAE HE CMN Puebla	40 15 001	Lentivirus T CD4+	15	36	6	15	11	28	4	9	$ 910.00	$ 21,840.00	$ 32,760.00	$ 7,500.00	$ 18,000.00	$ 2,500.00	$ 6,000.00	$ 833.33	$ 2,000.00
130	UMAE HE CMN Puebla	40 15 002	Linfocitos T CD8+	2	3	1	1	1	1	0	0	$ 1,200.00	$ 2,400.00	$ 3,600.00	$ 1,200.00	$ 1,200.00	0	0	0	0
131	UMAE HE CMN Puebla	40 17 001	Electroforesis de Hemoglobina	5	12	2	4	2	6	1	2	$ 518.18	$ 2,591.80	$ 6,218.16	$ 1,036.36	$ 2,072.72	$ 518.18	$ 1,036.36	$ 259.09	$ 518.18
132	UMAE HE CMN Puebla	40 17 002	Electroforesis de Proteínas en	33	66	12	29	17	43	6	16	$ 1,453.25	$ 47,957.25	$ 95,914.50	$ 17,439.00	$ 46,572.00	$ 5,813.00	$ 15,524.00	$ 1,453.25	$ 3,881.00
133	UMAE HE CMN Puebla	40 17 003	Electroforesis de Proteínas en	33	66	12	29	17	43	6	16	$ 737.02	$ 24,321.66	$ 48,643.32	$ 8,844.24	$ 23,617.92	$ 2,948.08	$ 7,872.64	$ 737.02	$ 1,968.16
134	UMAE HE CMN Puebla	40 17 004	Electroforesis de Proteínas en	265	813	82	204	122	306	41	102	$ 224.31	$ 59,385.65	$ 182,356.53	$ 18,385.22	$ 45,728.64	$ 5,731.90	$ 14,260.80	$ 1,432.98	$ 3,565.20
135	UMAE HE CMN Puebla	40 17 005	Electroforesis de Proteínas en	33	66	12	29	17	43	6	16	$ 535.95	$ 17,686.35	$ 35,372.70	$ 6,431.40	$ 17,159.04	$ 2,143.80	$ 5,717.68	$ 535.95	$ 1,429.52
136	UMAE HE CMN Puebla	40 17 006	Electroforesis de Lipoproteínas	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 399.00	$ 798.00	$ 798.00	$ 399.00	$ 399.00	0	0	0	0
137	UMAE HE CMN Puebla	40 13 016	Cuantificación de amonio por ADA	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 2,016.51	$ 4,033.02	$ 4,033.02	$ 2,016.51	$ 2,016.51	$ 2,016.51	$ 2,016.51	0	0

HEMOSER

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 1 a 58)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR000-T-7-2023 **FECHA:** 28 de junio de 2023

No. DE PREBIBE: 35810

NOMBRE DEL LICITANTE: HEMOSER, S.A. DE C.V. **NACIONALIDAD DEL LICITANTE:** MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

				CANTIDADES (REFERENCIALES)								IMPORTES OFERTADOS							
Partida	Descripción	Clave cnbs/cbs	Estudio	Requerimiento Periodo 2021-2023		Requerimiento 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Requerimiento 2024 enero-diciembre		Requerimiento 2025 enero-abril		Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA Periodo 2021-2023		Importe sin IVA 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre		Importe sin IVA 2024 enero-diciembre		Importe sin IVA 2025 enero-abril	
				Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
37	UMAE HE CMN Puebla	48 18 006	Amplificación genética	27	82	8	21	10	33	9	31	$ 2,321.41	$ 19,940.97	$ 587,304.38	$ 29,343.87	$ 81,473.63	$ 46,951.79	$ 130,377.19	$ 18,737.31	$ 52,026.47
38	UMAE HE CMN Puebla	48 20 001	PCR múltiple para la detección de	33	96	6	9	5	12	2	4	$ 3,144.77	$ 34,761.47	$ 75,474.48	$ 12,519.08	$ 25,158.16	$ 37,557.24	$ 75,474.48	$ 9,684.84	$ 19,460.08
39	UMAE HE CMN Puebla	48 20 002	PCR múltiple para la detección de	33	96	6	9	5	12	2	4	$ 4,315.30	$ 47,691.58	$ 103,569.12	$ 18,661.52	$ 38,123.04	$ 51,553.56	$ 103,569.12	$ 13,276.50	$ 26,682.56
40	UMAE HE CMN Puebla	48 20 003	PCR múltiple para la detección de	33	96	6	9	5	12	2	4	$ 3,144.77	$ 34,761.47	$ 75,474.48	$ 12,519.08	$ 25,158.16	$ 37,557.24	$ 75,474.48	$ 9,684.84	$ 19,460.08
41	UMAE HE CMN Puebla	48 20 004	PCR múltiple para la detección de	33	96	6	9	5	12	2	4	$ 4,027.71	$ 44,526.87	$ 96,665.04	$ 16,819.84	$ 33,821.68	$ 48,113.52	$ 96,665.04	$ 12,377.28	$ 24,882.72
42	UMAE HE CMN Puebla	48 20 005	PCR múltiple para la detección de	33	96	6	9	5	12	2	4	$ 3,144.77	$ 34,761.47	$ 75,474.48	$ 12,519.08	$ 25,158.16	$ 37,557.24	$ 75,474.48	$ 9,684.84	$ 19,460.08
43	UMAE HE CMN Puebla	48 20 010	Cuantificación de BCR-ABL1	29	86	8	20	12	30	4	10	$ 1,031.41	$ 11,401.66	$ 26,784.90	$ 8,225.28	$ 20,580.20	$ 12,176.42	$ 30,474.60	$ 3,111.96	$ 7,788.30
44	UMAE HE CMN Puebla	48 20 020	Identificación de mutaciones en los	2	6	1	1	1	2	1	1	$ 6,617.64	$ 13,235.28	$ 13,235.28	$ 6,617.64	$ 6,617.64	$ 13,235.28	$ 13,235.28	$ 6,617.64	$ 6,617.64
45	UMAE HE CMN Puebla	48 20 023	Detección y Genotipificación del	369	932	117	291	174	436	58	145	$ 1,615.28	$ 211,961.83	$ 1,504,351.96	$ 189,109.46	$ 401,870.38	$ 281,231.72	$ 597,418.64	$ 72,710.38	$ 154,370.14
46	UMAE HE CMN Puebla	48 21 001	Carga Viral de VIH	25	56	6	10	11	29	4	9	$ 1,164.61	$ 17,264.83	$ 52,335.10	$ 9,472.98	$ 22,587.58	$ 16,170.76	$ 49,020.94	$ 4,736.49	$ 10,503.24
47	UMAE HE CMN Puebla	48 21 002	Carga Viral de Hepatitis B	1	6	2	3	2	4	1	1	$ 1,200.43	$ 3,601.29	$ 9,603.44	$ 2,400.86	$ 3,601.29	$ 2,400.86	$ 4,801.72	$ 1,200.43	$ 1,200.43
48	UMAE HE CMN Puebla	48 21 003	Carga Viral de Hepatitis C	1	10	3	5	3	6	2	3	$ 1,200.43	$ 4,801.72	$ 12,004.30	$ 3,601.29	$ 6,002.15	$ 4,801.72	$ 8,404.02	$ 2,400.86	$ 4,801.72
49	UMAE HE CMN Puebla	48 21 004	Carga Viral de Chikungunya	1	5	2	3	2	4	1	1	$ 1,200.43	$ 3,601.29	$ 9,603.44	$ 2,400.86	$ 3,601.29	$ 2,400.86	$ 4,801.72	$ 1,200.43	$ 1,200.43
50	UMAE HE CMN Puebla	48 21 005	Carga Viral de Herpes 1 y 2	2	3	1	1	1	1	0	0	$ 1,312.93	$ 2,625.85	$ 2,625.85	$ 1,312.93	$ 1,312.93	$ 1,312.93	$ 1,312.93	$ -	$ -
51	UMAE HE CMN Puebla	48 21 006	Carga Viral de Epstein Barr	2	5	2	3	2	4	1	1	$ 1,200.43	$ 4,801.72	$ 9,603.44	$ 3,601.29	$ 6,002.15	$ 4,801.72	$ 8,404.02	$ 1,200.43	$ 1,200.43
52	UMAE HE CMN Puebla	48 21 007	Carga Viral de BK	1	2	1	1	1	1	0	0	$ 1,164.93	$ 1,164.93	$ 1,164.93	$ 1,164.93	$ 1,164.93	$ 1,164.93	$ 1,164.93	$ -	$ -
53	UMAE HE CMN Puebla	48 21 008	Carga Viral de Parvovirus B-19	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 1,268.52	$ 1,268.52	$ 1,268.52	$ 1,268.52	$ 1,268.52	$ 1,268.52	$ 1,268.52	$ -	$ -
54	UMAE HE CMN Puebla	48 21 009	Carga Viral de JC Virus	1	2	1	1	1	1	0	0	$ 1,164.93	$ 1,164.93	$ 2,329.86	$ 1,164.93	$ 1,164.93	$ 1,164.93	$ 2,329.86	$ -	$ -
55	UMAE HE CMN Puebla	48 22 001	Sífilis 19	1	3	1	1	1	1	0	0	$ 3,320.00	$ 3,320.00	$ 3,320.00	$ 3,320.00	$ 3,320.00	$ 3,320.00	$ 3,320.00	$ -	$ -
56	UMAE HE CMN Puebla	48 22 002	Sífilis 21	1	6	1	1	1	1	0	0	$ 5,125.00	$ 5,125.00	$ 10,250.00	$ 5,125.00	$ 5,125.00	$ 5,125.00	$ 5,125.00	$ -	$ -
57	UMAE HE CMN Puebla	48 22 003	Sífilis 18	1	2	1	1	1	1	0	0	$ 5,125.00	$ 5,125.00	$ 10,250.00	$ 5,125.00	$ 5,125.00	$ 5,125.00	$ 5,125.00	$ -	$ -
58	UMAE HE CMN Puebla	48 22 004	Síndrome de DiGeorge	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 5,125.00	$ 10,250.00	$ 10,250.00	$ 5,125.00	$ 5,125.00	$ 5,125.00	$ 5,125.00	$ -	$ -
59	UMAE HE CMN Puebla	48 22 005	Síndrome Prader-Willi	1	2	1	1	1	1	0	0	$ 5,125.00	$ 5,125.00	$ 10,250.00	$ 5,125.00	$ 5,125.00	$ 5,125.00	$ 5,125.00	$ -	$ -
60	UMAE HE CMN Puebla	48 22 006	Síndrome de Williams	1	2	1	1	1	1	0	0	$ 5,125.00	$ 5,125.00	$ 10,250.00	$ 5,125.00	$ 5,125.00	$ 5,125.00	$ 5,125.00	$ -	$ -
61	UMAE HE CMN Puebla	48 22 007	Síndrome de Turner	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 5,125.00	$ 10,250.00	$ 10,250.00	$ 5,125.00	$ 5,125.00	$ 5,125.00	$ 5,125.00	$ -	$ -
62	UMAE HE CMN Puebla	48 22 008	Síndrome Cri du chat	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 5,125.00	$ 10,250.00	$ 10,250.00	$ 5,125.00	$ 5,125.00	$ 5,125.00	$ 5,125.00	$ -	$ -
63	UMAE HE CMN Puebla	48 22 009	Síndrome de deleción 1p36	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 5,125.00	$ 10,250.00	$ 10,250.00	$ 5,125.00	$ 5,125.00	$ 5,125.00	$ 5,125.00	$ -	$ -
64	UMAE HE CMN Puebla	48 22 010	Síndrome de Miller-Dieker	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 5,125.00	$ 10,250.00	$ 10,250.00	$ 5,125.00	$ 5,125.00	$ 5,125.00	$ 5,125.00	$ -	$ -
65	UMAE HE CMN Puebla	48 22 011	Síndrome de Smith-Magenis	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 5,125.00	$ 10,250.00	$ 10,250.00	$ 5,125.00	$ 5,125.00	$ 5,125.00	$ 5,125.00	$ -	$ -
66	UMAE HE CMN Puebla	48 22 012	Infecto ligada al cromosoma X	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 5,125.00	$ 10,250.00	$ 10,250.00	$ 5,125.00	$ 5,125.00	$ 5,125.00	$ 5,125.00	$ -	$ -
67	UMAE HE CMN Puebla	48 22 013	Síndrome Wolf-Hirschhorn	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 5,125.00	$ 10,250.00	$ 10,250.00	$ 5,125.00	$ 5,125.00	$ 5,125.00	$ 5,125.00	$ -	$ -
68	UMAE HE CMN Puebla	48 22 014	Gen de fusión BCR/ABL	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 6,160.15	$ 12,320.30	$ 12,320.30	$ 6,160.15	$ 6,160.15	$ 6,160.15	$ 6,160.15	$ -	$ -
69	UMAE HE CMN Puebla	48 22 015	Reordenamiento del gen	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 6,160.15	$ 12,320.30	$ 12,320.30	$ 6,160.15	$ 6,160.15	$ 6,160.15	$ 6,160.15	$ -	$ -
70	UMAE HE CMN Puebla	48 22 016	Gen de fusión AML1/ETO.	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 6,160.15	$ 12,320.30	$ 12,320.30	$ 6,160.15	$ 6,160.15	$ 6,160.15	$ 6,160.15	$ -	$ -
71	UMAE HE CMN Puebla	48 22 017	Reordenamientos del gen	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 6,160.15	$ 12,320.30	$ 12,320.30	$ 6,160.15	$ 6,160.15	$ 6,160.15	$ 6,160.15	$ -	$ -
72	UMAE HE CMN Puebla	48 22 018	Detección de gen E(3;21) (q26;q22)	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 6,160.15	$ 12,320.30	$ 12,320.30	$ 6,160.15	$ 6,160.15	$ 6,160.15	$ 6,160.15	$ -	$ -
73	UMAE HE CMN Puebla	48 22 019	Fusión del gen CBFB/MYH11	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 6,160.15	$ 12,320.30	$ 12,320.30	$ 6,160.15	$ 6,160.15	$ 6,160.15	$ 6,160.15	$ -	$ -
74	UMAE HE CMN Puebla	48 22 020	Gen TCF3/PBX1 t(1; 19)(q23;p13)	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 6,160.15	$ 12,320.30	$ 12,320.30	$ 6,160.15	$ 6,160.15	$ 6,160.15	$ 6,160.15	$ -	$ -
75	UMAE HE CMN Puebla	48 22 021	Pérdida del gen TP53 del(17p13)	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 6,160.15	$ 12,320.30	$ 12,320.30	$ 6,160.15	$ 6,160.15	$ 6,160.15	$ 6,160.15	$ -	$ -
76	UMAE HE CMN Puebla	48 22 022	Translocación de (t(14;18))	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 6,160.15	$ 12,320.30	$ 12,320.30	$ 6,160.15	$ 6,160.15	$ 6,160.15	$ 6,160.15	$ -	$ -
77	UMAE HE CMN Puebla	48 23 001	Heparina	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 4,823.52	$ 9,647.04	$ 9,647.04	$ 4,823.52	$ 4,823.52	$ 4,823.52	$ 4,823.52	$ -	$ -
78	UMAE HE CMN Puebla	48 23 002	Eritropoyetina	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 330.88	$ 1,101.76	$ 1,101.76	$ 330.88	$ 330.88	$ 330.88	$ 330.88	$ -	$ -
79	UMAE HE CMN Puebla	48 23 003	Hyaglobina	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 9,231.98	$ 18,463.96	$ 18,463.96	$ 9,231.98	$ 9,231.98	$ 9,231.98	$ 9,231.98	$ -	$ -
80	UMAE HE CMN Puebla	48 23 004	Ácido Ursodesoxicólico en ulfas	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 322.57	$ 645.14	$ 645.14	$ 322.57	$ 322.57	$ 322.57	$ 322.57	$ -	$ -
81	UMAE HE CMN Puebla	48 23 005	Calcineurinas Inhibidor	1	5	2	3	2	4	1	1	$ 665.32	$ 4,389.15	$ 8,877.76	$ 1,330.64	$ 3,325.66	$ 5,324.26	$ 8,877.76	$ 997.98	$ 1,995.96
82	UMAE HE CMN Puebla	48 23 006	Anticuerpos contra Bromphoides	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 32,441.52	$ 64,883.04	$ 64,883.04	$ 32,441.52	$ 32,441.52	$ 32,441.52	$ 32,441.52	$ -	$ -
83	UMAE HE CMN Puebla	48 23 007	Alfa Galactosidasa A	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 4,309.09	$ 8,618.18	$ 8,618.18	$ 4,309.09	$ 4,309.09	$ 4,309.09	$ 4,309.09	$ -	$ -
84	UMAE HE CMN Puebla	48 23 008	Detección del antígeno HS1 Zika	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 288.33	$ 576.66	$ 576.66	$ 288.33	$ 288.33	$ 288.33	$ 288.33	$ -	$ -
85	UMAE HE CMN Puebla	48 23 009	Calcineurinas plasmáticas	2	2	2	2	1	1	0	0	$ 1,037.05	$ 5,555.15	$ 5,555.15	$ 2,074.10	$ 2,111.18	$ 2,074.10	$ 2,111.18	$ 1,037.05	$ 1,037.05
86	UMAE HE CMN Puebla	48 23 010	Cafeína	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 441.27	$ 441.27	$ 882.54	$ 441.27	$ 441.27	$ 441.27	$ 441.27	$ -	$ -
87	UMAE HE CMN Puebla	48 23 011	Malaxeíinas en suero	3	10	2	4	2	5	1	2	$ 1,014.05	$ 3,042.15	$ 10,140.50	$ 2,028.10	$ 4,051.80	$ 5,070.25	$ 10,140.50	$ 1,014.05	$ 2,028.10
88	UMAE HE CMN Puebla	48 23 012	Malaxeíinas en plasma	3	10	2	4	2	5	1	2	$ 843.83	$ 4,108.15	$ 11,191.38	$ 1,893.26	$ 3,786.52	$ 4,108.15	$ 11,191.38	$ 843.83	$ 1,687.66
89	UMAE HE CMN Puebla	48 23 013	Biotina	3	10	3	3	2	5	1	2	$ 1,926.58	$ 5,779.74	$ 19,265.80	$ 5,779.74	$ 5,779.74	$ 5,779.74	$ 19,265.80	$ 1,926.58	$ 3,853.16
90	UMAE HE CMN Puebla	48 23 014	Ácido Hemicentrico en orina de 24	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 1,970.22	$ 3,940.44	$ 5,910.66	$ 1,970.22	$ 1,970.22	$ 1,970.22	$ 1,970.22	$ -	$ -
91	UMAE HE CMN Puebla	48 23 015	Alfaamilina	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 8,383.99	$ 16,767.98	$ 16,767.98	$ 8,383.99	$ 8,383.99	$ 8,383.99	$ 8,383.99	$ -	$ -
92	UMAE HE CMN Puebla	48 23 016	Amplatoxina H	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 3,419.42	$ 6,838.84	$ 6,838.84	$ 3,419.42	$ 3,419.42	$ 3,419.42	$ 3,419.42	$ -	$ -
93	UMAE HE CMN Puebla	48 23 017	Anticuerpos contra Transportador	3	3	1	1	1	1	0	0	$ 7,551.18	$ 15,102.36	$ 22,653.54	$ 7,551.18	$ 7,551.18	$ 7,551.18	$ 7,551.18	$ -	$ -
94	UMAE HE CMN Puebla	48 23 018	Lipocalina asociada a Gelatinasa	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 236.65	$ 473.30	$ 473.30	$ 236.65	$ 236.65	$ 236.65	$ 236.65	$ -	$ -
95	UMAE HE CMN Puebla	48 23 019	Peptidasa D	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 319.58	$ 319.58	$ 639.16	$ 319.58	$ 319.58	$ 319.58	$ 319.58	$ -	$ -
96	UMAE HE CMN Puebla	48 23 020	Péptido Intestinal Vasoactivo	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 1,552.87	$ 1,552.87	$ 3,105.74	$ 1,552.87	$ 1,552.87	$ 1,552.87	$ 1,552.87	$ -	$ -
97	UMAE HE CMN Puebla	48 23 021	Polipeptido pancreático	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 2,053.97	$ 2,053.97	$ 4,107.94	$ 2,053.97	$ 2,053.97	$ 2,053.97	$ 2,053.97	$ -	$ -
98	UMAE HE CMN Puebla	48 23 022	Ácidos orgánicos en orina	3	3	1	1	1	1	0	0	$ 11,454.37	$ 22,908.74	$ 22,908.74	$ 11,454.37	$ 11,454.37	$ 11,454.37	$ 11,454.37	$ -	$ -
99	UMAE HE CMN Puebla	48 23 023	Cloruro en sudor	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 3,814.38	$ 7,628.76	$ 7,628.76	$ 3,814.38	$ 3,814.38	$ 3,814.38	$ 3,814.38	$ -	$ -
100	UMAE HE CMN Puebla	48 23 024	Distrofina	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 383.99	$ 383.99	$ 767.98	$ 383.99	$ 383.99	$ 383.99	$ 383.99	$ -	$ -
101	UMAE HE CMN Puebla	48 23 025	Galactosa 1 Fosfato Uridil	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 257.76	$ 515.52	$ 515.52	$ 257.76	$ 257.76	$ 257.76	$ 257.76	$ -	$ -
102	UMAE HE CMN Puebla	48 23 026	Galactosa	1	2	1	1	1	1	0	0	$ 257.76	$ 515.52	$ 515.52	$ 257.76	$ 257.76	$ 257.76	$ 257.76	$ -	$ -
103	UMAE HE CMN Puebla	48 23 027	Glucosa 6 Fosfato	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 345.18	$ 690.36	$ 690.36	$ 345.18	$ 345.18	$ 345.18	$ 345.18	$ -	$ -
104	UMAE HE CMN Puebla	48 23 028	Mucopolisacáridos	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 794.37	$ 1,588.74	$ 1,588.74	$ 794.37	$ 794.37	$ 794.37	$ 794.37	$ -	$ -
105	UMAE HE CMN Puebla	48 23 029	Triptasa (Triptidopsa)	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 317.70	$ 635.40	$ 635.40	$ 317.70	$ 317.70	$ 317.70	$ 317.70	$ -	$ -
106	UMAE HE CMN Puebla	48 23 030	Hepatoglobina (Haptoglobina)	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 1,635.99	$ 3,271.98	$ 4,907.97	$ 1,635.99	$ 1,635.99	$ 1,635.99	$ 1,635.99	$ -	$ -
107	UMAE HE CMN Puebla	48 23 031	Cuantificación de Anticuerpos en	3	3	1	1	1	1	0	0	$ 1,372.25	$ 3,744.75	$ 3,744.75	$ 1,372.25	$ 1,372.25	$ 1,372.25	$ 1,372.25	$ -	$ -
108	UMAE HE CMN Puebla	48 23 032	Anticuerpos (IgG) contra Beta 2	3	3	1	1	1	1	0	0	$ 289.68	$ 579.36	$ 579.36	$ 289.68	$ 289.68	$ 289.68	$ 289.68	$ -	$ -
109	UMAE HE CMN Puebla	48 23 033	Anticuerpos (IgG) contra Beta 2	3	3	1	1	1	1	0	0	$ 289.68	$ 579.36	$ 579.36	$ 289.68	$ 289.68	$ 289.68	$ 289.68	$ -	$ -
110	UMAE HE CMN Puebla	48 23 034	Anticuerpos (IgG) contra Beta 2	3	3	1	1	1	1	0	0	$ 188.37	$ 376.74	$ 376.74	$ 188.37	$ 188.37	$ 188.37	$ 188.37	$ -	$ -
111	UMAE HE CMN Puebla	48 23 035	Anticuerpos (IgG) contra	3	3	1	1	1	1	0	0	$ 993.03	$ 1,986.06	$ 1,986.06	$ 993.03	$ 993.03	$ 993.03	$ 993.03	$ -	$ -
112	UMAE HE CMN Puebla	48 23 036	Anticuerpos contra 21 Hidroxilasa	1	2	1	1	1	1	0	0	$ 3,861.93	$ 7,723.86	$ 7,723.86	$ 3,861.93	$ 3,861.93	$ 3,861.93	$ 3,861.93	$ -	$ -
113	UMAE HE CMN Puebla	48 23 037	Anticuerpos contra Glutamato	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 1,719.99	$ 3,439.98	$ 3,439.98	$ 1,719.99	$ 1,719.99	$ 1,719.99	$ 1,719.99	$ -	$ -
114	UMAE HE CMN Puebla	48 23 038	Bandas oligoclonales en Líquido	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 3,782.50	$ 7,565.00	$ 7,565.00	$ 3,782.50	$ 3,782.50	$ 3,782.50	$ 3,782.50	$ -	$ -
115	UMAE HE CMN Puebla	48 23 039	Inmunoglobulina Inhibidora de la	3	3	1	1	1	1	0	0	$ 3,113.28	$ 4,669.92	$ 6,226.56	$ 3,113.28	$ 3,113.28	$ 3,113.28	$ 3,113.28	$ -	$ -
116	UMAE HE CMN Puebla	48 23 040	Anticuerpos (IgG) contra	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 353.32	$ 706.64	$ 706.64	$ 353.32	$ 353.32	$ 353.32	$ 353.32	$ -	$ -
117	UMAE HE CMN Puebla	48 23 041	Anticuerpos	2	3	1	1	1	1	0	0	$ 4,499.45	$ 8,998.90	$ 8,998.90	$ 4,499.45	$ 4,499.45	$ 4,499.45	$ 4,499.45	$ -	$ -
118	UMAE HE CMN Puebla	48 23 042	Calcio	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 426.57	$ 853.14	$ 853.14	$ 426.57	$ 426.57	$ 426.57	$ 426.57	$ -	$ -
119	UMAE HE CMN Puebla	48 23 043	Elastasa fecal	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 9,836.47	$ 19,672.94	$ 19,672.94	$ 9,836.47	$ 9,836.47	$ 9,836.47	$ 9,836.47	$ -	$ -
120	UMAE HE CMN Puebla	48 23 044	Fosfatasa ácida total	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 358.78	$ 358.78	$ 358.78	$ 358.78	$ 358.78	$ 358.78	$ 358.78	$ -	$ -
121	UMAE HE CMN Puebla	48 23 045	Ácido Aminolevulínico en orina	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 390.43	$ 780.86	$ 780.86	$ 390.43	$ 390.43	$ 390.43	$ 390.43	$ -	$ -
122	UMAE HE CMN Puebla	48 23 046	Complemento C1INH	1	2	1	1	1	1	0	0	$ 316.51	$ 633.02	$ 633.02	$ 316.51	$ 316.51	$ 316.51	$ 316.51	$ -	$ -
123	UMAE HE CMN Puebla	48 23 047	Porfobilinógeno cuantitativo	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 819.05	$ 1,638.10	$ 1,638.10	$ 819.05	$ 819.05	$ 819.05	$ 819.05	$ -	$ -
124	UMAE HE CMN Puebla	48 23 048	Actividad de Hepatina por anti Ea	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 220.97	$ 441.94	$ 441.94	$ 220.97	$ 220.97	$ 220.97	$ 220.97	$ -	$ -
125	UMAE HE CMN Puebla	48 23 049	Ácidos Grasos Libres en Suero	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 87.63	$ 175.26	$ 175.26	$ 87.63	$ 87.63	$ 87.63	$ 87.63	$ -	$ -
126	UMAE HE CMN Puebla	48 23 050	Inmunoglobina D (IgD)	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 316.55	$ 633.10	$ 633.10	$ 316.55	$ 316.55	$ 316.55	$ 316.55	$ -	$ -
127	UMAE HE CMN Puebla	48 23 051	Inmunoglobina E (IgE)	437	1,555	196	363	219	546	73	182	$ 73.51	$ 31,339.57	$ 39,999.05	$ 14,501.96	$ 26,697.43	$ 16,101.09	$ 26,697.43	$ 5,736.52	$ 9,505.43
128	UMAE HE CMN Puebla	48 23 052	Inhibidor Complemento C1	1	10	3	3	2	5	1	2	$ 961.28	$ 4,806.40	$ 9,612.80	$ 1,922.56	$ 2,883.84	$ 4,806.40	$ 9,612.80	$ 961.28	$ 1,922.56
129	UMAE HE CMN Puebla	48 23 053	Interleucina 1	1	3	1	1	1	1	0	0	$ 169.38	$ 169.38	$ 338.76	$ 169.38	$ 169.38	$ 169.38	$ 169.38	$ -	$ -
130	UMAE HE CMN Puebla	48 23 054	Interleucina 6	1	10	3	6	3	6	1	3	$ 282.42	$ 1,693.15	$ 2,538.90	$ 564.84	$ 1,693.15	$ 1,693.15	$ 2,538.90	$ 282.42	$ 564.84
131	UMAE HE CMN Puebla	48 23 055	Interleucina 8	1	5	1	1	1	1	0	0	$ 1,528.45	$ 3,056.90	$ 3,056.90	$ 1,528.45	$ 1,528.45	$ 1,528.45	$ 3,056.90	$ -	$ -
132	UMAE HE CMN Puebla	48 23 056	Interleucina 10	1	10	3	4	2	5	1	3	$ 1,156.65	$ 3,469.95	$ 5,783.25	$ 1,156.65	$ 4,626.60	$ 3,469.95	$ 5,783.25	$ 1,156.65	$ 3,469.95
133	UMAE HE CMN Puebla	48 23 057	Subclases de IgG (1 2 3 4)	17	68	8	10	8	20	2	7	$ 2,470.12	$ 41,976.04	$ 67,666.82	$ 19,760.96	$ 24,701.20	$ 19,760.96	$ 49,402.40	$ 4,940.24	$ 17,290.84
134	UMAE HE CMN Puebla	48 23 058	IGF unido a proteína 3 (IGFBP-3)	1	2	1	1	1	1	0	0	$ 673.78	$ 1,347.56	$ 1,347.56	$ 673.78	$ 673.78	$ 673.78	$ 673.78	$ -	$ -

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

HEMOSER

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 1 a 39)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2023 FECHA: 28 de junio de 2023

No. DE PREI IMSS: 35810

NOMBRE DEL LICITANTE: HEMOSER, S.A. DE C.V. NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

Partida	Delegación	Clave estudio	Estudio	Requerimiento Periodo 2023-2025 Mínimo	Requerimiento Periodo 2023-2025 Máximo	Requerimiento 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre) Mínimo	Requerimiento 2023 Máximo	Requerimiento 2024 enero-diciembre Mínimo	Requerimiento 2024 Máximo	Requerimiento 2025 enero-abril Mínimo	Requerimiento 2025 Máximo	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA Periodo 2023-2025 Mínimo	Importe sin IVA Periodo 2023-2025 Máximo	Importe sin IVA 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre) Mínimo	Importe sin IVA 2023 Máximo	Importe sin IVA 2024 enero-diciembre Mínimo	Importe sin IVA 2024 Máximo	Importe sin IVA 2025 enero-abril Mínimo	Importe sin IVA 2025 Máximo
41	UMAE HE CMN Puebla	40 23 055	Prueba del aliento con urea (PAU)	47	196	23	56	34	94	12	29	$ 1 083.46	[illegible]	[illegible]	$ 24 919.59	$ 60 555.49	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	40 23 058	Dopamina	2	2	1	1	1	1	-	-	$ 394.37	[illegible]	[illegible]	$ 394.37	$ 394.37	[illegible]	[illegible]		
41	UMAE HE CMN Puebla	40 23 061	Telopéptido C de Colágeno tipo 1	2	2	1	1	1	1	-	-	$ 1 243.56	[illegible]	[illegible]	$ 1 243.56	$ 1 243.56	[illegible]	[illegible]		
41	UMAE HE CMN Puebla	40 23 062	Telopéptido N de Colágeno tipo 1	2	2	1	1	1	1	-	-	$ 1 243.56	[illegible]	[illegible]	$ 1 243.56	$ 1 243.56	[illegible]	[illegible]		
41	UMAE HE CMN Puebla	40 23 063	Vasopresina Hormona	2	2	1	1	1	1	-	-	$ 349.20	[illegible]	[illegible]	$ 349.20	$ 349.20	[illegible]	[illegible]		
41	UMAE HE CMN Puebla	40 23 064	NASH FibroTest (FibroMax)	11	24	4	8	5	12	2	4	$ 13 750.32	[illegible]	[illegible]	$ 55 001.28	$ 110 002.56	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	40 23 065	FibroTest	11	24	4	8	5	12	2	4	$ 10 485.15	[illegible]	[illegible]	$ 41 940.60	$ 83 881.20	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	40 23 066	ActiTest	11	24	4	8	5	12	2	4	$ 9 821.91	[illegible]	[illegible]	$ 39 287.64	$ 78 575.28	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	40 23 067	Quantose IR	21	48	7	16	10	24	4	8	$ 2 530.85	[illegible]	[illegible]	$ 17 715.95	$ 40 493.60	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	40 23 068	Proteína 14-3-3 en líquido	2	2	1	1	1	1	-	-	$ 18 000.00	[illegible]	[illegible]	$ 18 000.00	$ 18 000.00	[illegible]	[illegible]		
41	UMAE HE CMN Puebla	40 23 069	Péptido Beta Amiloide 42	2	2	1	1	1	1	-	-	$ 612.68	[illegible]	[illegible]	$ 612.68	$ 612.68	[illegible]	[illegible]		
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40 01 001	Ácido Úrico	40 385	100 960	13 462	33 653	20 192	50 480	6 731	16 827	$ 6.72	[illegible]	[illegible]	$ 90 519.35	$ 226 494.69	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40 01 002	Urea/Nitrógeno Uréico	98 177	245 438	32 726	81 813	49 088	122 719	16 363	40 906	$ 7.80	[illegible]	[illegible]	$ 255 263.83	$ 638 141.40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40 01 003	Creatinina	109 823	274 556	36 608	91 519	54 911	137 278	18 304	45 759	$ 6.41	[illegible]	[illegible]	$ 234 617.28	$ 586 636.79	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40 01 004	Microalbúmina	5 041	12 602	1 681	4 201	2 520	6 301	840	2 100	$ 24.17	[illegible]	[illegible]	$ 40 639.77	$ 101 539.17	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40 01 005	Proteínas Totales	31 747	79 116	10 549	26 372	15 923	39 558	5 275	13 186	$ 6.40	[illegible]	[illegible]	$ 67 513.60	$ 168 780.80	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40 01 006	Microproteínas en líquidos	2 262	5 654	754	1 885	1 131	2 827	377	942	$ 15.14	[illegible]	[illegible]	$ 11 415.56	$ 28 538.90	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40 01 007	Albúmina	51 313	128 280	17 104	42 760	25 656	64 140	8 553	21 380	$ 6.70	[illegible]	[illegible]	$ 114 596.80	$ 286 492.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40 01 008	Bilirrubina Directa	48 531	121 326	16 177	40 442	24 265	60 663	8 089	20 221	$ 6.74	[illegible]	[illegible]	$ 109 032.98	$ 272 579.08	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40 01 009	Bilirrubinas Totales	46 161	115 400	15 387	38 467	23 080	57 700	7 694	19 233	$ 6.86	[illegible]	[illegible]	$ 105 554.82	$ 263 883.62	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40 01 010	Fosfatasa Alcalina	42 761	106 900	14 254	35 633	21 380	53 450	7 127	17 817	$ 6.77	[illegible]	[illegible]	$ 96 499.58	$ 241 233.41	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40 01 011	Gamma Glutamil Transferasa	11 505	28 762	3 835	9 587	5 752	14 381	1 918	4 794	$ 6.60	[illegible]	[illegible]	$ 25 311.00	$ 63 274.20	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40 01 012	Aspartato Amino Transferasa	53 927	134 816	17 976	44 939	26 963	67 408	8 988	22 469	$ 6.95	[illegible]	[illegible]	$ 124 933.20	$ 312 326.05	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40 01 013	Alanina Amino Transferasa (ALT)	53 139	132 844	17 713	44 281	26 569	66 422	8 857	22 141	$ 6.58	[illegible]	[illegible]	$ 116 551.54	$ 291 368.98	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40 01 014	Lactato Deshidrogenasa (DHL)	51 775	129 436	17 258	43 145	25 887	64 718	8 630	21 573	$ 8.51	[illegible]	[illegible]	$ 146 865.58	$ 367 163.95	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40 01 015	Amilasa	4 329	10 818	1 443	3 606	2 164	5 409	722	1 803	$ 17.88	[illegible]	[illegible]	$ 25 800.84	$ 64 475.28	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40 01 016	Lipasa	4 341	10 848	1 447	3 616	2 170	5 424	724	1 808	$ 23.47	[illegible]	[illegible]	$ 33 961.09	$ 84 867.52	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40 01 017	Glucosa	104 412	261 030	34 804	87 010	52 206	130 515	17 402	43 505	$ 6.51	[illegible]	[illegible]	$ 226 574.04	$ 566 435.10	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40 01 018	Colesterol	25 179	62 946	8 383	20 982	12 599	31 473	4 197	10 491	$ 6.43	[illegible]	[illegible]	$ 53 902.69	$ 134 914.26	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40 01 019	Colesterol Lipoproteínas de Alta	12 439	31 096	4 146	10 365	6 219	15 548	2 074	5 183	$ 19.68	[illegible]	[illegible]	$ 81 593.28	$ 203 983.20	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40 01 020	Colesterol Lipoproteínas de Baja	960	2 400	320	800	480	1 200	160	400	$ 34.36	[illegible]	[illegible]	$ 10 995.20	$ 27 488.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40 01 021	Triglicéridos	25 329	63 322	8 443	21 107	12 664	31 661	4 222	10 554	$ 6.54	[illegible]	[illegible]	$ 55 217.22	$ 138 039.78	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40 01 022	Mioglobina cuantitativa	1 386	3 464	462	1 155	693	1 732	231	577	$ 156.03	[illegible]	[illegible]	$ 72 085.86	$ 180 214.65	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40 01 023	Creatin Fosfoquinasa (CPK) Total	10 507	26 266	3 502	8 755	5 253	13 133	1 752	4 378	$ 10.05	[illegible]	[illegible]	$ 35 195.10	$ 87 987.75	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40 01 024	CPK. fracción MB enzimática (CPK	8 621	21 550	2 874	7 185	4 310	10 774	1 437	3 591	$ 18.82	[illegible]	[illegible]	$ 54 098.68	$ 135 184.06	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40 01 026	Potasio	72 309	180 772	24 103	60 257	36 154	90 386	12 052	30 129	$ 6.77	[illegible]	[illegible]	$ 163 177.31	$ 407 939.89	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40 01 027	Sodio	72 225	180 562	24 075	60 187	36 112	90 281	12 038	30 094	$ 6.53	[illegible]	[illegible]	$ 157 209.75	$ 393 021.11	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40 01 028	Cloro	47 177	117 942	15 726	39 314	23 588	58 971	7 863	19 657	$ 7.92	[illegible]	[illegible]	$ 124 549.92	$ 311 366.88	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40 01 029	Calcio	69 101	172 750	23 034	57 583	34 550	86 375	11 517	28 792	$ 6.81	[illegible]	[illegible]	$ 156 861.54	$ 392 140.23	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40 01 030	Fósforo	54 941	137 352	18 314	45 784	27 470	68 676	9 157	22 892	$ 6.52	[illegible]	[illegible]	$ 119 407.28	$ 298 511.68	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40 01 031	Magnesio	52 392	130 978	17 464	43 659	26 196	65 489	8 732	21 830	$ 6.81	[illegible]	[illegible]	$ 118 977.68	$ 298 937.33	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40 01 032	Hierro	1 421	3 550	474	1 183	710	1 775	237	592	$ 18.69	[illegible]	[illegible]	$ 8 857.72	$ 15 119.74	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40 01 033	Ferritina	645	1 611	215	537	322	805	108	269	$ 72.06	[illegible]	[illegible]	$ 15 492.15	$ 38 669.37	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40 01 034	Transferrina	126	316	42	105	63	158	21	53	$ 65.38	[illegible]	[illegible]	$ 2 745.96	$ 6 864.90	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40 01 035	Capacidad de fijación de Hierro	1 368	3 418	456	1 139	684	1 709	228	570	$ 10.00	[illegible]	[illegible]	$ 4 560.00	$ 11 390.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40 01 036	Ceruloplasmina	3	4	1	1	1	2	1	1	$ 171.87	[illegible]	[illegible]	$ 171.87	$ 171.87	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40 01 037	Amonio	165	410	55	137	82	205	28	68	$ 41.80	[illegible]	[illegible]	$ 2 299.00	$ 5 726.60	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40 01 038	Ácido Láctico	2 169	5 418	723	1 806	1 084	2 709	362	903	$ 49.26	[illegible]	[illegible]	$ 35 614.98	$ 88 963.56	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40 01 040	Oxalato en orina de 24 horas	33	82	11	27	16	41	6	14	$ 354.91	[illegible]	[illegible]	$ 3 904.01	$ 9 582.57	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40 01 041	Citrato en orina de 24 horas	41	98	14	33	20	49	7	16	$ 233.63	[illegible]	[illegible]	$ 3 270.82	$ 7 709.79	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40 01 047	Alfa 1 anti Tripsina	2	2	1	1	1	1	-	-	$ 188.42	[illegible]	[illegible]	$ 188.42	$ 188.42	[illegible]	[illegible]		
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40 02 001	Citometría Hemática	114 294	285 728	38 099	95 243	57 146	142 864	19 049	47 621	$ 17.08	[illegible]	[illegible]	$ 650 713.84	$ 1 626 750.44	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40 03 001	Tiempo de Protrombina (TP)	52 675	131 685	17 558	43 895	26 337	65 842	8 780	21 948	$ 23.35	[illegible]	[illegible]	$ 409 979.30	$ 1 024 948.25	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40 03 002	Tiempo de Tromboplastina Parcial	52 747	131 866	17 582	43 955	26 373	65 933	8 792	21 978	$ 23.35	[illegible]	[illegible]	$ 410 539.70	$ 1 026 349.25	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40 04 003	Factor V de la coagulación	81	198	27	66	40	99	14	33	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	$ 2 313.90	$ 5 656.20	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40 04 005	Factor VIII de la coagulación	387	964	129	321	193	482	65	161	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	$ 11 055.30	$ 27 509.70	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40 04 006	Factor IX de la coagulación	155	384	52	128	77	192	26	64	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	$ 4 456.40	$ 10 969.60	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40 04 011	Inhibidor del Factor IX	12	28	4	9	6	14	2	5	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	$ 342.80	$ 771.30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40 04 012	Inhibidor del Factor VIII	141	348	47	116	70	174	24	58	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	$ 4 027.90	$ 9 941.20	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40 04 013	Tiempo de Trombina	95	232	32	77	47	116	16	39	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	$ 2 742.40	$ 6 598.90	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40 04 015	Factor de von Willebrand actividad	129	320	43	107	64	160	22	53	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	$ 3 685.10	$ 9 169.90	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40 04 016	Fibrinógeno método de Clauss	1 535	3 836	512	1 279	767	1 918	256	639	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	$ 43 878.40	$ 109 610.30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40 04 017	Dímero D (cuantitativo)	1 200	3 000	400	1 000	600	1 500	200	500	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	$ 34 280.00	$ 85 700.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40 04 018	Anticoagulante Lúpico	861	2 150	287	717	430	1 075	144	358	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	$ 24 595.90	$ 61 446.90	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40 04 024	Proteína C Coagulante	357	892	119	297	178	446	60	149	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	$ 10 198.30	$ 25 452.90	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40 04 025	Proteína S Coagulante	401	1 002	134	334	200	501	67	167	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	$ 11 483.80	$ 28 623.80	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40 04 028	Antitrombina	321	802	107	267	160	401	54	134	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	$ 9 169.90	$ 22 881.90	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40 04 032	Homocisteína	12	28	4	9	6	14	2	5	$ 175.24	[illegible]	[illegible]	$ 700.96	$ 1 577.16	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40 04 035	Actividad de ADAMTS 13	9	20	3	7	4	10	2	3	$ 8 490.19	[illegible]	[illegible]	$ 25 470.57	$ 59 431.33	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40 05 001	Examen general de orina	35 399	88 494	11 800	29 498	17 699	44 247	5 900	14 749	$ 7.67	[illegible]	[illegible]	$ 90 506.00	$ 226 249.66	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40 06 001	Gases en sangre	42 905	107 260	14 302	35 753	21 452	53 630	7 151	17 877	$ 67.05	[illegible]	[illegible]	$ 959 012.12	$ 2 397 396.18	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40 06 002	Gases en sangre con analitos	3 077	7 692	1 026	2 564	1 538	3 846	513	1 282	$ 92.41	[illegible]	[illegible]	$ 94 812.66	$ 236 939.24	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40 07 001	Cultivo (sólo aislamiento)	12 885	32 208	4 295	10 736	6 442	16 104	2 148	5 368	$ 49.53	[illegible]	[illegible]	$ 212 731.35	$ 531 754.08	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40 07 002	Identificación bacteriana	4 295	10 736	1 432	3 579	2 147	5 368	716	1 789	$ 153.00	[illegible]	[illegible]	$ 219 096.00	$ 547 587.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40 07 003	Sensibilidad bacteriana	2 877	7 192	959	2 397	1 438	3 596	480	1 199	$ 153.00	[illegible]	[illegible]	$ 146 727.00	$ 366 741.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40 07 004	Frasco de Hemocultivo	4 164	10 408	1 388	3 469	2 082	5 204	694	1 735	$ 145.00	[illegible]	[illegible]	$ 201 260.00	$ 503 005.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40 07 008	Cultivo de Mycoplasma y	41	100	14	33	20	50	7	17	$ 991.53	[illegible]	[illegible]	$ 13 881.42	$ 32 720.49	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40 07 009	Identificación de Levaduras	413	1 032	138	344	206	516	69	172	$ 153.00	[illegible]	[illegible]	$ 21 114.00	$ 52 632.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40 07 010	Sensibilidad a Levaduras	413	1 032	138	344	206	516	69	172	$ 153.00	[illegible]	[illegible]	$ 21 114.00	$ 52 632.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40 08 001	Complemento C3	2 373	5 931	791	1 977	1 186	2 965	396	989	$ 99.19	[illegible]	[illegible]	$ 78 459.29	$ 196 098.63	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40 08 002	Complemento C4	2 397	5 990	799	1 997	1 198	2 995	400	998	$ 99.19	[illegible]	[illegible]	$ 79 252.81	$ 198 082.43	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40 08 003	Inmunoglobulina A (IgA)	1 470	3 676	490	1 225	735	1 838	245	613	$ 65.15	[illegible]	[illegible]	$ 31 923.50	$ 79 808.75	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40 08 004	Inmunoglobulina G (IgG)	1 656	4 142	551	1 381	829	2 071	276	690	$ 83.47	[illegible]	[illegible]	$ 45 991.47	$ 114 609.19	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40 08 005	Inmunoglobulina M (IgM)	1 523	3 805	508	1 269	761	1 902	254	634	$ 76.76	[illegible]	[illegible]	$ 38 992.92	$ 97 335.32	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40 08 006	Factor reumatoide	1 583	3 956	528	1 319	791	1 978	264	659	$ 48.68	[illegible]	[illegible]	$ 25 703.04	$ 64 209.92	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40 09 007	Proteína C Reactiva Ultrasensible	8 177	20 438	2 726	6 813	4 088	10 219	1 363	3 406	$ 33.95	[illegible]	[illegible]	$ 92 547.70	$ 231 301.35	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40 09 003	Anticuerpos contra Estreptolisina	267	666	89	222	133	333	45	111	$ 74.48	[illegible]	[illegible]	$ 6 628.72	$ 16 534.56	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40 09 001	Troponina I/T Semicuantitativa	1 200	3 000	400	1 000	600	1 500	200	500	$ 222.50	[illegible]	[illegible]	$ 89 000.00	$ 222 500.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40 09 002	Péptido Natriurético B (BNP)	16	42	5	14	8	21	3	7	$ 515.00	[illegible]	[illegible]	$ 2 575.00	$ 7 210.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40 09 004	Procalcitonina Semicuantitativa	119	296	40	99	59	148	20	49	$ 135.00	[illegible]	[illegible]	$ 5 400.00	$ 13 365.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40 09 005	Propéptido Natriurético Cerebral N	5	10	2	3	2	5	1	2	$ 1 200.00	[illegible]	[illegible]	$ 2 400.00	$ 3 600.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40 09 006	Cistatina C	5	10	2	3	2	5	1	2	$ 166.81	[illegible]	[illegible]	$ 333.62	$ 500.43	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40 09 007	Factor de crecimiento similar a la	11	25	4	9	5	12	2	4	$ 625.44	[illegible]	[illegible]	$ 2 501.76	$ 5 628.96	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40 09 008	Somatropina Hormona del	263	655	88	219	131	327	44	109	$ 210.05	[illegible]	[illegible]	$ 18 484.40	$ 46 000.95	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40 09 009	Tirotropina Hormona Estimulante	19 851	49 626	6 617	16 542	9 925	24 813	3 309	8 271	$ 40.85	[illegible]	[illegible]	$ 270 303.45	$ 675 740.70	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40 09 010	Triyodotironina (T3) Libre	9	20	3	7	4	10	2	3	$ 54.96	[illegible]	[illegible]	$ 164.88	$ 384.72	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40 09 011	Triyodotironina (T3) Total	9	20	3	7	4	10	2	3	$ 63.68	[illegible]	[illegible]	$ 191.04	$ 445.76	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40 09 013	Tiroxina (T4) Libre	19 959	49 894	6 653	16 631	9 979	24 947	3 327	8 316	$ 43.52	[illegible]	[illegible]	$ 289 539.56	$ 723 781.12	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

HEMOSER

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 1 a 59)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR998-T-7-2023 FECHA: 28 de junio de 2023

No. DE PREI IMSS: 35610

NOMBRE DEL LICITANTE: HEMOSER, S.A. DE C.V. NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

Partida	Unidad	Clave estudio	Estudio	CANTIDADES (REFERENCIALES) Requerimiento Periodo 2023-2025 Mínimo	Máximo	Requerimiento 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre) Mínimo	Máximo	Requerimiento 2024 enero-diciembre Mínimo	Máximo	Requerimiento 2025 enero-abril Mínimo	Máximo	Precio unitario sin IVA	IMPORTES OFERTADOS Importe sin IVA Periodo 2023-2025 Mínimo	Máximo	Importe sin IVA 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre) Mínimo	Máximo	Importe sin IVA 2024 enero-diciembre Mínimo	Máximo	Importe sin IVA 2025 enero-abril Mínimo	Máximo
41	UMAE HE 1 CMN Bajío	40.09.015	Tiroglobulina	941	2,352	314	784	470	1,176	157	392	$ 147.70	$ 138,985.70	$ 347,390.40	$ 46,377.80	$ 115,796.80	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE 1 CMN Bajío	40.09.016	Paratina. Parathormona (PTH)	960	2,400	320	800	480	1,200	160	400	$ 130.31	$ 125,097.60	$ 312,744.00	$ 41,699.20	$ 104,248.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE 1 CMN Bajío	40.09.018	Corticotropina, Hormona	504	1,260	168	420	252	630	84	210	$ 123.00	$ 61,992.00	$ 154,980.00	$ 20,664.00	$ 51,660.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40.09.019	Cortisol	810	2,020	270	673	405	1,010	135	337	$ 130.00	$ 105,300.00	$ 262,600.00	$ 35,100.00	$ 87,490.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40.09.020	Cortisol en orina	33	80	11	27	16	40	6	13	$ 104.00	$ 3,432.00	$ 8,320.00	$ 1,144.00	$ 2,808.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40.09.021	17-Hidroxiprogesterona	66	162	22	54	33	81	11	27	$ 148.00	$ 9,768.00	$ 23,976.00	$ 3,256.00	$ 7,992.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40.09.023	Aldosterona	45	110	15	37	22	55	8	18	$ 156.00	$ 7,020.00	$ 17,160.00	$ 2,340.00	$ 5,772.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40.09.024	Prolactina	4,344	10,857	1,448	3,619	2,172	5,429	724	1,809	$ 54.39	[illegible]	[illegible]	$ 78,736.72	$ 195,832.41	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40.09.025	Folitropina, Hormona Estimulante	3,869	9,668	1,290	3,223	1,934	4,834	645	1,611	$ 46.50	$ 179,908.50	$ 449,562.00	$ 59,985.00	$ 149,869.50	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40.09.026	Lutropina, Hormona Luteinizante	3,759	9,394	1,253	3,131	1,879	4,697	627	1,566	$ 47.29	[illegible]	[illegible]	$ 59,254.37	$ 148,064.99	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE 1 CMN Bajío	40.09.027	Progesterona	3,053	7,630	1,018	2,543	1,526	3,815	509	1,272	$ 66.62	[illegible]	[illegible]	$ 67,818.16	$ 169,414.66	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE 1 CMN Bajío	40.09.028	Estrógenos	9	20	3	7	4	10	2	3	$ 174.33	$ 1,568.97	$ 3,486.60	$ 522.99	$ 1,220.31	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE 1 CMN Bajío	40.09.029	Estradiol (E2)	3,177	7,938	1,059	2,646	1,588	3,969	530	1,323	$ 47.46	[illegible]	[illegible]	$ 50,260.14	$ 125,579.16	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE 1 CMN Bajío	40.09.032	Fracción beta de la H.	2,313	5,778	771	1,926	1,156	2,889	386	963	$ 60.00	$ 138,780.00	$ 346,680.00	$ 46,260.00	$ 115,560.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40.09.033	Testosterona Total	3,241	8,102	1,081	2,701	1,620	4,051	540	1,350	$ 81.00	$ 262,521.00	$ 656,262.00	$ 87,561.00	$ 218,781.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40.09.034	Testosterona Libre	9	20	3	7	4	10	2	3	$ 100.28	$ 902.52	$ 2,005.60	$ 300.84	$ 701.96	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40.09.036	Dehidroepiandrosterona (DHEA)	36	88	12	29	18	44	6	15	$ 425.81	$ 15,329.16	$ 37,471.28	$ 5,109.76	$ 12,348.17	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40.09.038	Insulina	432	1,080	144	360	216	540	72	180	$ 149.02	[illegible]	[illegible]	$ 21,458.88	$ 53,647.20	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40.09.040	Péptido C	27	65	9	21	13	33	5	11	$ 260.33	$ 7,028.91	[illegible]	$ 2,342.97	$ 5,466.93	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE 1 CMN Bajío	40.09.044	Colecalciferol (vitamina D3)	240	600	80	200	120	300	40	100	$ 160.78	$ 38,587.20	$ 96,468.00	$ 12,862.40	$ 32,156.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE 1 CMN Bajío	40.09.045	Cobalamina (vitamina B12)	127	316	42	105	63	158	22	53	$ 176.00	$ 22,352.00	$ 55,616.00	$ 7,392.00	$ 18,480.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE 1 CMN Bajío	40.09.050	Folatos	102	254	34	85	51	127	17	42	$ 140.78	$ 14,359.56	$ 35,758.12	$ 4,786.52	$ 11,966.30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE 1 CMN Bajío	40.09.051	1, 25 Dihidroxivitamina D (Vitamina	501	1,250	167	417	250	625	84	208	$ 178.63	[illegible]	[illegible]	$ 29,828.61	$ 71,336.11	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40.09.052	Parathormona intacta	11	24	4	8	5	12	2	4	$ 249.25	$ 2,741.75	$ 5,982.00	$ 997.00	$ 1,994.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40.09.055	Tirotropina Ultrasensible	1,200	3,000	400	1,000	600	1,500	200	500	$ 122.97	[illegible]	[illegible]	$ 49,188.00	$ 122,970.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40.10.001	Antígeno CA 15-3	1,530	3,824	510	1,275	765	1,912	255	637	$ 159.07	[illegible]	[illegible]	$ 81,125.70	$ 202,814.25	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40.10.003	Antígeno CA 19-9	1,469	3,668	490	1,223	734	1,834	245	611	$ 99.05	[illegible]	[illegible]	$ 49,436.50	$ 120,883.53	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40.10.004	Antígeno Carcinoembrionario	3,211	8,026	1,070	2,675	1,605	4,013	536	1,338	$ 65.55	[illegible]	[illegible]	$ 70,138.50	$ 175,346.25	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40.10.005	Alfa 1 Feto Proteína (AFP)	2,173	5,432	725	1,811	1,086	2,716	362	905	$ 49.71	[illegible]	[illegible]	$ 36,039.75	$ 90,024.81	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE 1 CMN Bajío	40.10.006	Antígeno CA 125	2,625	6,558	875	2,186	1,312	3,279	438	1,093	$ 78.50	[illegible]	[illegible]	$ 68,687.50	$ 171,601.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40.10.007	Antígeno Prostático Específico	5,810	14,526	1,937	4,842	2,905	7,263	968	2,421	$ 47.72	[illegible]	[illegible]	$ 92,433.64	$ 231,060.24	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE 1 CMN Bajío	40.10.010	Calcitonina	60	150	20	50	30	75	10	25	$ 152.04	[illegible]	[illegible]	$ 3,040.80	$ 7,602.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE 1 CMN Bajío	40.10.011	Beta 2 Microglobulina	252	628	84	209	126	314	42	105	$ 261.37	[illegible]	[illegible]	$ 22,835.09	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40.11.001	Anticuerpos (IgG) contra	791	1,974	264	658	395	987	132	329	$ 86.55	[illegible]	[illegible]	$ 22,849.20	$ 56,949.90	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40.11.002	Anticuerpos (IgM) contra	791	1,974	264	658	395	987	132	329	$ 86.55	[illegible]	[illegible]	$ 22,849.20	$ 56,949.90	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40.11.003	Anticuerpos anti Nucleares (ANA)	1,509	3,769	503	1,256	754	1,884	252	629	$ 81.49	[illegible]	[illegible]	$ 40,989.47	$ 102,351.44	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40.11.004	Anticuerpos contra Músculo Liso	126	312	42	104	63	156	21	52	$ 617.50	[illegible]	[illegible]	$ 25,935.00	$ 64,220.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE 1 CMN Bajío	40.11.006	Anticuerpos contra	120	300	40	100	60	150	20	50	$ 167.82	[illegible]	[illegible]	$ 6,712.80	$ 16,782.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE 1 CMN Bajío	40.11.007	Anticuerpos contra Ro (SS-A)	525	1,308	175	436	262	654	88	218	$ 167.82	[illegible]	[illegible]	$ 29,368.50	$ 73,169.52	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE 1 CMN Bajío	40.11.008	Anticuerpos contra La (SS-B)	438	1,090	146	363	219	545	73	182	$ 167.82	[illegible]	[illegible]	$ 24,501.72	$ 60,918.66	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40.11.009	Anticuerpos contra SCL-70 (Anti-	121	302	41	101	60	151	20	50	$ 167.82	[illegible]	[illegible]	$ 6,880.62	$ 16,949.82	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40.11.014	Anticuerpos contra Smith	405	1,010	135	337	202	505	68	168	$ 113.22	[illegible]	[illegible]	$ 15,284.70	$ 38,155.14	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40.11.015	Anticuerpos contra Mitocondria	105	260	35	87	52	130	18	43	$ 188.70	[illegible]	[illegible]	$ 6,604.50	$ 16,416.90	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40.11.017	Anticuerpos contra ADN doble	1,383	3,454	461	1,151	691	1,727	231	576	$ 137.94	[illegible]	[illegible]	$ 63,605.94	$ 150,308.54	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40.11.018	Anticuerpos contra Péptido Cíclico	349	872	117	291	174	436	58	145	$ 134.93	[illegible]	[illegible]	$ 15,786.81	$ 39,264.63	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40.11.019	Anticuerpos contra Citoplasma de	465	1,162	155	387	232	581	78	194	$ 253.39	[illegible]	[illegible]	$ 39,253.95	$ 98,023.23	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE 1 CMN Bajío	40.11.021	Anticuerpos contra	[illegible]	[illegible]	20	48	29	72	10	24	$ 528.87	[illegible]	[illegible]	$ 10,537.48	$ 25,299.76	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE 1 CMN Bajío	40.11.022	Antígeno 27 del HLA I grupo B	15	36	5	12	7	18	3	6	$ 546.87	[illegible]	[illegible]	$ 2,734.35	$ 6,562.44	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40.11.023	Anticuerpos contra Tiroglobulina	777	1,940	259	647	389	970	130	323	$ 56.46	$ 43,919.42	[illegible]	$ 14,623.14	$ 36,529.62	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE 1 CMN Bajío	40.11.024	Anticuerpos contra Tiroperoxidasa	337	890	119	297	178	445	60	148	$ 104.83	[illegible]	[illegible]	$ 12,474.77	$ 31,134.51	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE 1 CMN Bajío	40.11.029	Anticuerpos contra Acetilcolina	3	8	1	2	1	3	1	1	$ 1,027.58	$ 3,082.74	[illegible]	$ 1,027.58	$ 2,055.16	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40.11.031	Anticuerpos contra Titina	3	6	1	2	1	3	1	1	$ 2,035.93	$ 6,107.79	$ 12,215.58	$ 2,035.93	$ 4,071.86	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40.11.039	Anticuerpos contra LGI1	3	6	1	2	1	3	1	1	$ 707.15	[illegible]	$ 4,242.90	$ 707.15	$ 1,414.29	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40.11.041	Anticuerpos contra Aquaporina 4	17	42	6	14	8	21	3	7	$ 2,601.56	$ 44,226.52	$ 109,265.52	$ 15,609.36	$ 36,421.84	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40.12.007	Anticuerpos (IgG) contra	1,370	3,436	453	1,145	687	1,718	230	573	$ 117.41	[illegible]	$ 403,428.76	$ 53,173.78	$ 134,434.45	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40.12.008	Anticuerpos (IgM) contra	1,359	3,394	453	1,131	679	1,697	227	566	$ 143.71	[illegible]	[illegible]	$ 65,100.57	$ 162,536.01	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40.12.012	Anticuerpos (IgM) contra cápside	[illegible]	[illegible]	35	87	53	131	18	44	$ 161.43	[illegible]	[illegible]	$ 5,650.05	$ 14,044.41	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE 1 CMN Bajío	40.12.013	Anticuerpos (IgG) contra Herpes	53	132	18	44	26	66	9	22	$ 422.20	[illegible]	[illegible]	$ 7,599.60	$ 18,576.80	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE 1 CMN Bajío	40.12.014	Anticuerpos (IgM) contra Herpes	57	139	19	46	28	69	10	23	$ 322.87	[illegible]	[illegible]	$ 6,134.53	$ 14,852.02	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40.12.015	Anticuerpos (IgM) contra Virus de	5	12	2	4	2	6	1	2	$ 264.51	$ 1,322.55	$ 3,174.12	$ 529.02	$ 1,058.04	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40.12.018	Antígeno de superficie del Virus de	6,575	16,435	2,192	5,479	3,287	8,217	1,096	2,739	$ 76.27	[illegible]	[illegible]	$ 167,183.84	$ 417,827.06	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40.12.022	Anticuerpos Totales contra VHC	6,409	16,022	2,137	5,341	3,204	8,011	1,068	2,670	$ 83.43	[illegible]	[illegible]	$ 178,289.91	$ 445,599.63	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40.12.026	Anticuerpos contra VIH 1 y 2	6,409	16,022	2,137	5,341	3,204	8,011	1,068	2,670	$ 69.85	[illegible]	[illegible]	$ 149,269.45	$ 373,068.85	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40.12.027	Identificación de antígenos de VIH	33	80	11	27	16	40	6	13	$ 1,747.33	[illegible]	[illegible]	$ 19,220.63	$ 47,177.91	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40.12.032	Anticuerpos (IgG) contra Rubéola	[illegible]	[illegible]	429	1,020	612	1,530	204	510	$ 69.93	[illegible]	[illegible]	$ 28,364.16	$ 70,919.48	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40.12.033	Anticuerpos (IgM) contra Rubéola	[illegible]	[illegible]	404	1,008	605	1,512	202	504	$ 80.21	[illegible]	[illegible]	$ 32,404.84	$ 80,851.68	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40.12.039	Anticuerpos (IgG) contra	[illegible]	[illegible]	409	1,022	613	1,533	205	511	$ 58.65	[illegible]	[illegible]	$ 23,987.43	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40.12.040	Anticuerpos (IgM) contra	[illegible]	[illegible]	402	1,005	603	1,507	201	503	$ 69.39	[illegible]	[illegible]	$ 27,894.78	$ 69,736.95	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE 1 CMN Bajío	40.12.041	Anticuerpos (IgM) contra Toxocara	3	4	1	1	1	2	1	1	$ 381.90	$ 1,145.70	$ 1,527.60	$ 381.90	$ 381.90	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE 1 CMN Bajío	40.12.045	Anticuerpos (IgM) contra Virus	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 239.09	$ 478.18	$ 478.18	$ 239.09	$ 239.09	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40.12.049	Anticuerpos (IgG) contra	5	8	2	3	2	4	1	1	$ 198.38	$ 991.90	$ 1,587.04	$ 396.76	$ 595.14	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40.12.050	Anticuerpos (IgM) contra	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 218.74	$ 437.48	$ 437.48	$ 218.74	$ 218.74	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40.12.056	Anticuerpos contra Cisticerco	3	6	1	2	1	3	1	1	$ 635.85	$ 1,907.55	$ 3,815.10	$ 635.85	$ 1,271.70	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40.12.059	Anticuerpos (IgM) contra	33	80	11	27	16	40	6	13	$ 183.12	$ 6,042.96	$ 14,649.60	$ 2,014.32	$ 4,944.24	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40.12.065	Antígeno Helicobacter pylori en	24	59	8	20	12	30	4	10	$ 180.00	$ 4,320.00	$ 10,620.00	$ 1,440.00	$ 3,600.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE 1 CMN Bajío	40.12.068	Toxinas A+B de Clostridium difficile	11	24	4	8	5	12	2	4	$ 398.00	$ 4,378.00	$ 9,552.00	$ 1,592.00	$ 3,184.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE 1 CMN Bajío	40.12.071	Galactomanano	5	9	2	3	2	4	1	2	$ 486.24	$ 2,431.20	$ 4,376.16	$ 972.48	$ 1,458.72	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE 1 CMN Bajío	40.12.072	Anticuerpos contra Reaginas	81	200	27	67	40	100	14	33	$ 35.48	$ 2,873.88	$ 7,096.00	$ 957.96	$ 2,377.16	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE 1 CMN Bajío	40.13.001	Sirolimus	41	102	14	34	20	51	7	17	$ 553.09	$ 22,676.69	$ 56,415.18	$ 7,743.26	$ 18,805.06	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40.13.002	Tacrolimus	741	1,852	247	617	370	926	124	309	$ 444.51	$ 329,381.91	$ 823,232.52	$ 109,793.97	$ 274,262.67	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40.13.003	Ciclosporina	393	980	131	327	196	490	66	163	$ 672.82	[illegible]	[illegible]	$ 88,135.42	$ 220,012.14	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40.13.006	Ácido valproico (Valproato)	341	850	114	283	170	425	57	142	$ 285.73	$ 97,433.93	$ 242,870.50	$ 32,573.22	$ 80,861.59	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40.13.007	Difenilhidantoína	135	334	45	111	67	167	23	56	$ 136.53	$ 18,431.55	$ 45,601.02	$ 6,143.85	$ 15,154.83	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40.13.008	Fenobarbital	9	20	3	7	4	10	2	3	$ 1,907.45	$ 17,167.05	$ 38,149.00	$ 5,722.35	$ 13,352.15	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40.13.009	Carbamazepina	69	170	23	57	34	85	12	28	$ 855.68	$ 59,041.92	$ 145,465.60	$ 19,680.64	$ 48,773.76	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE 1 CMN Bajío	40.13.010	Digoxina	57	138	19	46	28	69	10	23	$ 2,998.44	[illegible]	[illegible]	$ 56,970.36	$ 137,928.24	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE 1 CMN Bajío	40.13.011	Drogas de abuso, cinco analitos	5	10	2	3	2	5	1	2	$ 75.53	$ 377.65	$ 755.30	$ 151.06	$ 226.59	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE 1 CMN Bajío	40.14.001	Hemoglobina A1c	6,233	15,562	2,078	5,194	3,118	7,776	1,037	2,592	$ 70.93	[illegible]	[illegible]	$ 147,397.34	$ 367,557.44	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40.15.001	Linfocitos T CD4+	1,140	2,848	380	949	570	1,424	190	475	$ 950.00	$ 1,083,000.00	$ 2,705,600.00	$ 361,000.00	$ 901,550.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40.15.002	Linfocitos T CD8+	1,029	2,570	343	857	514	1,285	172	428	$ 950.00	$ 977,550.00	$ 2,441,500.00	$ 325,850.00	$ 814,150.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40.17.001	Electroforesis de Hemoglobina	3	4	1	1	1	2	1	1	$ 878.38	$ 2,635.14	$ 3,513.52	$ 878.38	$ 878.38	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40.17.002	Electroforesis de Proteínas en	5	8	2	3	2	4	1	1	$ 333.55	$ 1,667.75	$ 2,668.40	$ 667.10	$ 1,000.65	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40.17.003	Electroforesis de Proteínas en	15	34	5	11	7	17	3	6	$ 737.02	$ 11,055.30	$ 25,058.68	$ 3,685.10	$ 8,107.22	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40.17.004	Electroforesis de Proteínas en	5	12	2	4	2	6	1	2	$ 234.21	$ 1,171.05	$ 2,810.52	$ 468.42	$ 936.84	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE 1 CMN Bajío	40.17.005	Electroforesis de Proteínas en	5	12	2	4	2	6	1	2	$ 631.59	$ 3,157.95	$ 7,579.08	$ 1,263.18	$ 2,526.36	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE 1 CMN Bajío	40.19.08	Amplificación genética	9	20	3	7	4	10	2	3	$ 2,927.41	$ 26,346.69	$ 58,548.20	$ 8,782.23	$ 20,491.87	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE 1 CMN Bajío	40.20.001	PCR múltiple para la detección de	81	200	27	67	40	100	14	33	$ 3,144.77	$ 254,726.37	$ 628,954.00	$ 84,908.79	$ 210,699.59	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE 1 CMN Bajío	40.20.002	PCR múltiple para la detección de	9	20	3	7	4	10	2	3	$ 4,515.38	$ 40,638.42	$ 90,307.60	$ 13,546.14	$ 31,607.66	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 1 a 68)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR999-T-7-2023 **FECHA:** 14 de junio de 2023

No. DE PREBIME: 31810

NOMBRE DEL LICITANTE: HENDGER, S.A. DE C.V. **NACIONALIDAD DEL LICITANTE:** MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

PARTIDA	CLAVE CNIS	CLAVE GENERICA	DESCRIPCIÓN	CANTIDADES (REFERENCIALES)								IMPORTES OFERTADOS							
				Requerimiento Periodo 2019-2023		Requerimiento 2023 (Fecha de emisión y notificación del fallo diciembre)		Requerimiento 2024 enero-diciembre		Requerimiento 2025 enero-abril		Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA Periodo 2019-2023		Importe sin IVA 2023 (Fecha de emisión y notificación del fallo diciembre)		Importe sin IVA 2024 enero-diciembre		Importe sin IVA 2025 enero-abril	
				Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
43	LIMAE HE 1 CMN Bajío	49 28 003	PCR múltiple para la detección de	43	199	16	33	20	50	7	17	$ 3,144.72	$ 333,031.92	$ 954,427.80	$ 44,824.24	$ 103,777.41	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	LIMAE HE 1 CMN Bajío	49 28 004	PCR múltiple para la detección de	83	399	27	67	40	100	14	33	$ 4,092.31	$ 434,018.91	$ 1,243,140.80	$ 108,673.17	$ 264,185.97	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
45	LIMAE HE 1 CMN Bajío	49 28 005	PCR múltiple para la detección de	83	399	27	67	40	100	14	33	$ 3,144.72	$ 334,756.97	$ 954,964.80	$ 84,908.15	$ 206,449.55	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
46	LIMAE HE 1 CMN Bajío	49 28 006	Detección en exón 14 del gen	2	10	2	5	3	8	2	3	$ 3,676.42	$ 5,735.59	$ 15,979.52	$ 7,352.84	$ 19,382.15	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
47	LIMAE HE 1 CMN Bajío	49 28 018	Identificación de BCR ABL1	11	10	7	17	10	26	4	9	$ 1,226.61	$ 11,037.51	$ 13,039.35	$ 7,355.64	$ 17,469.91	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48	LIMAE HE 1 CMN Bajío	49 28 020	Identificación de mutaciones en los	97	214	28	71	43	107	15	36	$ 6,617.84	$ 222,734.69	$ 2,445,778.96	$ 191,911.76	$ 454,812.44	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49	LIMAE HE 1 CMN Bajío	49 28 023	Calreticulina y Genética para del	233	1,166	233	583	349	872	117	291	$ 1,411.39	$ 329,109.22	$ 2,466,022.72	$ 329,783.54	$ 822,335.18	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
50	LIMAE HE 1 CMN Bajío	49 31 001	Carga Viral de VIH	1,160	5,803	580	969	870	1,935	199	475	$ 1,196.61	$ 1,388,655.60	$ 2,926,782.96	$ 459,153.96	$ 1,124,194.89	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
51	LIMAE HE 1 CMN Bajío	49 31 003	Carga Viral de Hepatitis C	20	100	10	33	20	50	7	17	$ 4,418.61	$ 88,372.19	$ 344,908.99	$ 44,186.09	$ 108,140.89	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
52	LIMAE HE 1 CMN Bajío	49 31 004	Carga Viral de Chlamydophilus	222	890	111	277	166	415	58	139	$ 1,200.43	$ 266,495.58	$ 999,797.70	$ 133,247.79	$ 332,619.11	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
53	LIMAE HE 1 CMN Bajío	49 31 005	Carga Viral de Herpes 1 y 2	2	4	1	1	1	2	1	1	$ 3,812.53	$ 3,812.53	$ 7,624.72	$ 3,812.53	$ 3,812.53	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
54	LIMAE HE 1 CMN Bajío	49 31 006	Carga Viral de Epstein Barr	5	17	3	7	4	11	2	4	$ 1,700.41	$ 11,902.87	$ 27,609.52	$ 5,101.24	$ 11,902.87	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
55	LIMAE HE 1 CMN Bajío	49 33 006	Ácido Vanilmandélico en orina	5	11	3	7	4	11	2	4	$ 323.57	$ 2,103.19	$ 4,999.56	$ 971.71	$ 2,267.99	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
56	LIMAE HE 1 CMN Bajío	49 33 005	Catecolaminas Urinarias	5	17	3	7	4	11	2	4	$ 415.23	$ 2,700.99	$ 6,414.56	$ 1,246.69	$ 2,907.61	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	LIMAE HE 1 CMN Bajío	49 33 008	Anticuerpos contra Streptolidas	2	7	1	1	1	1	0	0	$ 14,841.93	$ 29,683.82	$ 33,977.62	$ 14,841.93	$ 14,841.93	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	LIMAE HE 1 CMN Bajío	49 33 008	Detección del antígeno NS1 Dha	2	7	1	1	1	1	0	0	$ 284.33	$ 568.66	$ 568.66	$ 284.33	$ 284.33	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
59	LIMAE HE 1 CMN Bajío	49 33 009	Cetoesteroides plasmáticos	2	10	2	3	2	5	1	2	$ 1,937.05	$ 3,874.10	$ 9,370.90	$ 3,874.10	$ 3,874.10	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
60	LIMAE HE 1 CMN Bajío	49 33 011	Metanefrinas en orina	65	162	16	34	20	51	7	17	$ 1,814.25	$ 117,986.65	$ 390,475.90	$ 34,493.30	$ 79,836.47	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
61	LIMAE HE 1 CMN Bajío	49 33 013	Renina	65	154	21	51	31	77	11	26	$ 287.80	$ 18,722.78	$ 44,352.69	$ 6,045.96	$ 14,652.90	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
62	LIMAE HE 1 CMN Bajío	49 33 020	Haptoglobina	11	33	4	9	5	13	3	4	$ 810.66	$ 8,916.26	$ 12,163.53	$ 3,643.32	$ 4,697.84	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
63	LIMAE HE 1 CMN Bajío	49 33 022	Anticuerpos (IgA) contra Beta 2	12	36	5	12	7	18	3	6	$ 1,267.68	$ 15,212.16	$ 18,424.62	$ 6,341.76	$ 8,170.38	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
64	LIMAE HE 1 CMN Bajío	49 33 023	Anticuerpos (IgG) contra Beta 2	340	854	114	285	171	427	57	142	$ 324.75	$ 41,312.74	$ 101,199.12	$ 18,110.52	$ 23,372.33	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
65	LIMAE HE 1 CMN Bajío	49 33 024	Anticuerpos (IgA) contra Beta 2	303	759	102	253	152	380	51	127	$ 212.79	$ 21,535.99	$ 53,944.68	$ 28,538.58	$ 36,788.87	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
66	LIMAE HE 1 CMN Bajío	49 33 025	Anticuerpos (IgG) (IgM) contra	2	7	1	1	1	1	0	0	$ 106.95	$ 213.92	$ 213.92	$ 106.96	$ 106.96	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
67	LIMAE HE 1 CMN Bajío	49 33 043	Elastasa fecal	2	7	1	1	1	1	0	0	$ 9,936.47	$ 19,872.94	$ 19,872.94	$ 9,936.47	$ 9,936.47	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
68	LIMAE HE 1 CMN Bajío	49 33 051	Inmunoglobulina E (IgE)	272	2,175	291	726	436	1,089	166	363	$ 72.65	$ 19,763.53	$ 110,160.90	$ 21,125.51	$ 52,714.86	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
69	LIMAE HE 1 CMN Bajío	49 33 057	Subclases de IgG (1 2 3 4)	2	39	2	7	4	10	2	3	$ 1,844.23	$ 11,059.63	$ 17,734.40	$ 3,963.15	$ 11,807.04	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
70	LIMAE HE 1 CMN Bajío	49 33 058	Prueba del aliento Urea (PAU)	143	600	64	160	96	240	32	80	$ 1,592.13	$ 227,722.59	$ 510,884.40	$ 101,930.64	$ 127,332.80	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
71	LIMAE HE 1 CMN Bajío	49 33 071	Tamiz Prenatal de ADH fetal en	96	249	32	80	48	120	16	40	$ 11,718.57	$ 1,111,212.35	$ 3,282,503.40	$ 418,941.12	$ 1,007,352.80	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
72	LIMAE HE 2 CMN Obregón	49 01 001	Ácido Úrico	11,551	28,878	3,867	9,667	5,800	14,500	1,934	4,833	$ 7.56	$ 87,497.56	$ 217,966.68	$ 29,002.56	$ 72,520.56	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
73	LIMAE HE 2 CMN Obregón	49 01 002	Urea Nitrógeno Urico	46,551	113,222	14,667	36,667	22,000	55,000	7,334	18,333	$ 7.56	$ 343,787.56	$ 854,966.68	$ 114,452.56	$ 284,820.56	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
74	LIMAE HE 2 CMN Obregón	49 01 003	Creatinina	52,551	113,222	17,334	43,333	26,000	65,000	8,667	21,667	$ 7.56	$ 317,787.56	$ 854,966.68	$ 131,004.56	$ 324,504.56	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
75	LIMAE HE 2 CMN Obregón	49 01 005	Proteínas totales	23,551	56,222	4,534	11,333	6,800	17,000	2,267	5,667	$ 7.56	$ 220,267.56	$ 427,966.68	$ 34,005.56	$ 84,957.56	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
76	LIMAE HE 2 CMN Obregón	49 01 006	Microproteínas en orina/sin	4,001	10,222	1,334	3,333	2,000	5,000	667	1,667	$ 25.00	$ 233,525.00	$ 334,000.00	$ 33,350.00	$ 83,325.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
77	LIMAE HE 2 CMN Obregón	49 01 007	Albúmina	15,551	40,222	5,334	13,333	8,000	20,000	2,667	6,667	$ 7.56	$ 239,967.56	$ 469,966.68	$ 40,005.56	$ 99,957.56	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
78	LIMAE HE 2 CMN Obregón	49 01 008	Bilirrubina Directa	12,000	30,000	4,000	10,000	6,000	15,000	2,000	5,000	$ 7.56	$ 90,720.00	$ 210,000.00	$ 30,240.00	$ 75,600.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
79	LIMAE HE 2 CMN Obregón	49 01 009	Bilirrubinas Totales	13,000	30,000	4,000	10,000	6,000	15,000	2,000	5,000	$ 7.56	$ 98,280.00	$ 210,000.00	$ 31,080.00	$ 77,700.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
80	LIMAE HE 2 CMN Obregón	49 01 010	Fosfatasa Alcalina	3,900	24,000	2,200	6,000	4,000	12,000	1,000	4,000	$ 7.56	$ 73,892.56	$ 168,966.68	$ 24,000.00	$ 60,000.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
81	LIMAE HE 2 CMN Obregón	49 01 011	Gamma Glutamil Transferasa	2,000	4,222	990	2,200	1,320	3,300	440	1,100	$ 9.56	$ 31,139.56	$ 53,966.68	$ 7,560.00	$ 17,600.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
82	LIMAE HE 2 CMN Obregón	49 01 012	Aspartato Amino Transferasa	16,555	42,555	5,630	14,000	8,400	21,000	2,800	7,000	$ 7.56	$ 125,098.56	$ 315,966.68	$ 42,000.00	$ 105,000.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
83	LIMAE HE 2 CMN Obregón	49 01 013	Alanina Amino Transferasa (ALT)	16,555	42,555	4,800	12,000	7,200	18,000	2,400	6,000	$ 7.56	$ 112,338.56	$ 268,966.68	$ 31,440.00	$ 93,600.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
84	LIMAE HE 2 CMN Obregón	49 01 014	Lactato Deshidrogenasa (DHL)	12,000	30,000	4,000	10,000	6,000	15,000	2,000	5,000	$ 9.56	$ 114,720.00	$ 286,800.00	$ 38,240.00	$ 95,600.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
85	LIMAE HE 2 CMN Obregón	49 01 015	Amilasa	317	698	119	297	178	445	59	148	$ 27.90	$ 8,838.30	$ 24,070.00	$ 3,313.80	$ 8,285.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
86	LIMAE HE 2 CMN Obregón	49 01 016	Lipasa	132	300	49	100	60	150	20	50	$ 21.00	$ 2,604.00	$ 6,780.00	$ 1,160.00	$ 2,900.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
87	LIMAE HE 2 CMN Obregón	49 01 017	Glucosa	34,221	151,555	17,667	42,667	25,600	64,000	8,534	21,333	$ 8.00	$ 400,000.00	$ 1,000,000.00	$ 136,536.00	$ 341,336.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
88	LIMAE HE 2 CMN Obregón	49 01 018	Colesterol	16,555	42,555	5,600	14,000	8,400	21,000	2,800	7,000	$ 7.00	$ 131,943.00	$ 297,850.00	$ 43,680.00	$ 109,200.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
89	LIMAE HE 2 CMN Obregón	49 01 019	Colesterol Lipoproteínas de Alta	6,000	15,555	2,000	5,000	3,000	7,500	1,000	2,500	$ 29.00	$ 174,000.00	$ 435,000.00	$ 58,000.00	$ 145,000.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
90	LIMAE HE 2 CMN Obregón	49 01 021	Lipoproteínas	11,555	29,555	3,200	10,000	7,000	15,500	2,400	6,500	$ 8.00	$ 123,000.00	$ 312,000.00	$ 41,600.00	$ 104,000.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
91	LIMAE HE 2 CMN Obregón	49 01 023	Creatin Fosfoquinasa (CPK) Total	7,000	18,555	2,400	6,000	3,600	9,000	1,200	3,000	$ 27.00	$ 189,000.00	$ 501,000.00	$ 64,800.00	$ 162,000.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
92	LIMAE HE 2 CMN Obregón	49 01 024	CPK Fracción MB enzimática (CPK	5,001	10,555	2,134	5,333	3,200	8,000	1,067	2,667	$ 22.00	$ 110,022.00	$ 232,000.00	$ 46,948.00	$ 117,328.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
93	LIMAE HE 2 CMN Obregón	49 01 026	Potasio	40,555	113,222	13,334	33,333	20,000	50,000	6,667	16,667	$ 7.56	$ 306,607.56	$ 753,966.68	$ 100,805.28	$ 251,997.48	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
94	LIMAE HE 2 CMN Obregón	49 01 027	Sodio	40,555	113,222	13,334	33,333	20,000	50,000	6,667	16,667	$ 7.56	$ 306,607.56	$ 753,966.68	$ 100,805.28	$ 251,997.48	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
95	LIMAE HE 2 CMN Obregón	49 01 028	Cloro	26,551	66,222	8,667	16,667	10,000	25,000	3,334	8,333	$ 8.05	$ 213,668.55	$ 533,210.00	$ 69,768.35	$ 174,175.35	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
96	LIMAE HE 2 CMN Obregón	49 01 029	Calcio	26,551	66,222	8,267	20,667	13,400	31,000	4,134	10,333	$ 7.56	$ 197,447.56	$ 483,966.68	$ 64,492.68	$ 161,202.48	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
97	LIMAE HE 2 CMN Obregón	49 01 030	Fosforo	23,551	56,222	6,667	16,667	10,000	25,000	3,334	8,333	$ 7.56	$ 174,947.56	$ 426,966.68	$ 49,492.68	$ 123,702.48	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
98	LIMAE HE 2 CMN Obregón	49 01 031	Magnesio	19,000	45,000	5,600	14,000	8,400	21,000	2,800	7,000	$ 7.00	$ 141,960.00	$ 357,000.00	$ 39,200.00	$ 98,000.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
99	LIMAE HE 2 CMN Obregón	49 01 032	Hierro	5,667	13,333	347	867	520	1,300	173	433	$ 20.00	$ 35,020.00	$ 52,000.00	$ 6,940.00	$ 17,340.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
100	LIMAE HE 2 CMN Obregón	49 01 033	Ferritina	3,201	9,222	1,067	2,667	1,600	4,000	534	1,333	$ 85.00	$ 272,085.00	$ 784,500.00	$ 90,695.00	$ 226,695.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
101	LIMAE HE 2 CMN Obregón	49 01 034	Transferrina	1,201	2,222	347	867	520	1,300	174	433	$ 80.00	$ 96,080.00	$ 130,560.00	$ 27,760.00	$ 69,360.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
102	LIMAE HE 2 CMN Obregón	49 01 035	Capacidad de fijación de Hierro	1,001	2,222	347	867	520	1,300	174	433	$ 25.00	$ 33,525.00	$ 65,000.00	$ 8,675.00	$ 21,675.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
103	LIMAE HE 2 CMN Obregón	49 01 040	Orina en orina de 24 horas	33	99	8	19	11	29	4	9	$ 450.00	$ 12,555.00	$ 23,799.00	$ 3,600.00	$ 8,100.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
104	LIMAE HE 2 CMN Obregón	49 01 041	Citrato en orina de 24 horas	75	66	15	5	33	4	8	$ 250.00	$ 6,555.00	$ 16,750.00	$ 2,100.00	$ 5,250.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
105	LIMAE HE 2 CMN Obregón	49 01 043	Albúmina	3	7	1	1	1	1	0	0	$ 320.00	$ 640.00	$ 640.00	$ 320.00	$ 320.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
106	LIMAE HE 2 CMN Obregón	49 01 044	Colinesterasa	3	7	1	1	1	1	0	0	$ 35.00	$ 70.00	$ 70.00	$ 35.00	$ 35.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
107	LIMAE HE 2 CMN Obregón	49 01 047	Alfa 1 anti tripsina	2	7	1	1	1	1	0	0	$ 390.00	$ 780.00	$ 780.00	$ 390.00	$ 390.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
108	LIMAE HE 2 CMN Obregón	49 01 049	Grasas Totales en Materia Fecal	2	7	1	1	1	1	0	0	$ 350.00	$ 700.00	$ 700.00	$ 350.00	$ 350.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
109	LIMAE HE 2 CMN Obregón	49 02 001	Citometría Hemática	44,554	113,222	16,000	40,000	24,000	60,000	8,000	20,000	$ 21.00	$ 1,033,899.54	$ 2,378,966.68	$ 336,000.00	$ 840,000.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
110	LIMAE HE 2 CMN Obregón	49 03 001	Tiempo de Protrombina (TP)	33,551	82,555	8,267	20,667	12,400	31,000	4,134	10,333	$ 25.00	$ 544,575.56	$ 1,411,966.68	$ 214,942.00	$ 537,342.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
111	LIMAE HE 2 CMN Obregón	49 03 002	Tiempo de Tromboplastina Parcial	33,551	82,555	8,267	20,667	12,400	31,000	4,134	10,333	$ 25.00	$ 544,575.56	$ 1,411,966.68	$ 214,942.00	$ 537,342.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
112	LIMAE HE 2 CMN Obregón	49 03 003	INR/Tiempo de Protrombina en	891	2,666	267	667	400	1,000	134	333	$ 51.00	$ 48,531.66	$ 131,990.66	$ 13,617.00	$ 34,017.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
113	LIMAE HE 2 CMN Obregón	49 04 001	Factor II de la coagulación	2	5	1	1	1	1	0	0	$ 120.00	$ 240.00	$ 240.00	$ 120.00	$ 120.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
114	LIMAE HE 2 CMN Obregón	49 04 002	Factor Tector Antigénico	2	5	1	1	1	1	0	0	$ 120.00	$ 240.00	$ 240.00	$ 120.00	$ 120.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
115	LIMAE HE 2 CMN Obregón	49 04 003	Factor V de la coagulación	2	5	1	1	1	1	0	0	$ 120.00	$ 240.00	$ 240.00	$ 120.00	$ 120.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
116	LIMAE HE 2 CMN Obregón	49 04 004	Factor VII de la coagulación	3	10	2	3	2	5	1	2	$ 170.00	$ 510.00	$ 1,020.00	$ 340.00	$ 340.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
117	LIMAE HE 2 CMN Obregón	49 04 005	Factor VIII de la coagulación	4	10	2	3	2	5	1	2	$ 120.00	$ 480.00	$ 1,200.00	$ 240.00	$ 360.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
118	LIMAE HE 2 CMN Obregón	49 04 006	Factor IX de la coagulación	2	5	1	1	1	1	0	0	$ 120.00	$ 240.00	$ 240.00	$ 120.00	$ 120.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
119	LIMAE HE 2 CMN Obregón	49 04 007	Factor X de la coagulación	3	10	2	3	2	5	1	2	$ 120.00	$ 360.00	$ 1,200.00	$ 240.00	$ 360.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
120	LIMAE HE 2 CMN Obregón	49 04 008	Factor XI de la coagulación	2	7	1	1	1	1	0	0	$ 120.00	$ 240.00	$ 240.00	$ 120.00	$ 120.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
121	LIMAE HE 2 CMN Obregón	49 04 009	Factor XII de la coagulación	2	7	1	1	1	1	0	0	$ 120.00	$ 240.00	$ 240.00	$ 120.00	$ 120.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
122	LIMAE HE 2 CMN Obregón	49 04 010	Factor XIII de la coagulación	2	7	1	1	1	1	0	0	$ 120.00	$ 240.00	$ 240.00	$ 120.00	$ 120.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
123	LIMAE HE 2 CMN Obregón	49 04 011	Inhibidor del Factor IX	2	7	1	1	1	1	0	0	$ 120.00	$ 240.00	$ 240.00	$ 120.00	$ 120.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
124	LIMAE HE 2 CMN Obregón	49 04 012	Inhibidor del Factor VIII	2	5	1	1	1	1	0	0	$ 120.00	$ 240.00	$ 240.00	$ 120.00	$ 120.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
125	LIMAE HE 2 CMN Obregón	49 04 013	Tiempo de Trombina	3	10	2	3	2	5	1	2	$ 120.00	$ 360.00	$ 1,200.00	$ 240.00	$ 360.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
126	LIMAE HE 2 CMN Obregón	49 04 014	Tiempo de Reptilasa	2	5	1	1	1	1	0	0	$ 320.41	$ 1,160.82	$ 1,760.82	$ 320.41	$ 320.41	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
127	LIMAE HE 2 CMN Obregón	49 04 015	Factor de von Willebrand actividad	2	7	1	1	1	1	0	0	$ 88.78	$ 177.56	$ 177.56	$ 88.78	$ 88.78	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
128	LIMAE HE 2 CMN Obregón	49 04 016	Fibrinógeno método de Clauss	2	7	1	1	1	1	0	0	$ 100.00	$ 200.00	$ 200.00	$ 100.00	$ 100.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
129	LIMAE HE 2 CMN Obregón	49 04 017	Dímero D cuantitativo	555	799	56	333	199	333	47	113	$ 190.00	$ 76,000.00	$ 76,000.00	$ 9,400.00	$ 22,100.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
130	LIMAE HE 2 CMN Obregón	49 04 018	Anticoagulante Lupico	60	120	16	40	24	60	8	20	$ 100.00	$ 4,800.00	$ 12,000.00	$ 1,600.00	$ 4,000.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
131	LIMAE HE 2 CMN Obregón	49 04 019	Anticoagulante Lupico prueba	60	120	16	40	24	60	8	20	$ 100.00	$ 4,800.00	$ 12,000.00	$ 1,600.00	$ 4,000.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
132	LIMAE HE 2 CMN Obregón	49 04 020	Plasminógeno	2	5	1	1	1	1	0	0	$ 100.00	$ 200.00	$ 200.00	$ 100.00	$ 100.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
133	LIMAE HE 2 CMN Obregón	49 04 021	Resistencia a Proteína C activada	2	5	1	1	1	1	0	0	$ 300.00	$ 600.00	$ 600.00	$ 300.00	$ 300.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
134	LIMAE HE 2 CMN Obregón	49 04 024	Proteína C Coagulante	12	33	4	9	6	16	2	5	$ 300.00	$ 1,999.68	$ 5,999.94	$ 400.00	$ 900.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
135	LIMAE HE 2 CMN Obregón	49 04 025	Proteína S Coagulante	11	28	4	9	5	13	3	4	$ 300.00	$ 3,199.68	$ 8,999.94	$ 400.00	$ 900.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
136	LIMAE HE 2 CMN Obregón	49 04 026	Beta Tromboglobulina	2	5	1	1	1	1	0	0	$ 161.43	$ 322.86	$ 322.86	$ 161.43	$ 161.43	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
137	LIMAE HE 2 CMN Obregón	49 04 027	Alfa 2 antiplasmina (inhibidor de	3	7	1	1	1	1	0	0	$ 120.00	$ 360.00	$ 720.00	$ 120.00	$ 120.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
138	LIMAE HE 2 CMN Obregón	49 04 028	Antitrombina	3	8	1	2	1	3	1	1	$ 110.00	$ 330.00	$ 660.00	$ 110.00	$ 330.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
139	LIMAE HE 2 CMN Obregón	49 04 029	Factor de von Willebrand actividad	2	5	1	1	1	1	0	0	$ 200.00	$ 400.00	$ 400.00	$ 200.00	$ 200.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
140	LIMAE HE 2 CMN Obregón	49 04 032	Hemocistema	12	30	4	9	6	16	2	5	$ 190.00	$ 2,111.88	$ 5,279.88	$ 760.00	$ 1,710.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

HEMOSER

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 1 a 59)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2023 FECHA: 28 de junio de 2023

No. DE PREVIRES: 31910

NOMBRE DEL LICITANTE: HEMOSER, S.A. DE C.V. NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

Partida	Unidad	Clave estudio	Estudio	Consumo histórico Periodo 2019-2021 Mínimo	Consumo histórico Periodo 2019-2021 Máximo	CANTIDADES (REFERENCIALES) Requerimiento 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre) Mínimo	Requerimiento 2023 Máximo	Requerimiento 2024 enero-diciembre Mínimo	Requerimiento 2024 Máximo	Requerimiento 2025 enero-abril Mínimo	Requerimiento 2025 Máximo	Precio unitario sin IVA	IMPORTES OFERTADOS Importe sin IVA Periodo 2019-2021 Mínimo	Importe sin IVA Periodo 2019-2021 Máximo	Importe sin IVA 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre) Mínimo	Importe sin IVA 2023 Máximo	Importe sin IVA 2024 enero-diciembre Mínimo	Importe sin IVA 2024 Máximo	Importe sin IVA 2025 enero-abril Mínimo	Importe sin IVA 2025 Máximo
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40.04.035	Actividad de ADAMTS 13	[illegible]	[illegible]	2	3	3	5	1	2	$ 8,493.19	[illegible]	[illegible]	$ 16,986.38	$ 25,479.57	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40.05.001	Examen general de orina	[illegible]	[illegible]	4,800	12,000	7,200	18,000	2,400	6,000	$ 8.50	[illegible]	[illegible]	$ 40,800.00	$ 102,000.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40.06.002	Gases en sangre con analitos	[illegible]	[illegible]	12,000	30,000	18,000	45,000	6,000	15,000	$ 99.00	[illegible]	[illegible]	$ 1,188,000.00	$ 2,970,000.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40.07.001	Cultivo (sitio anatómico)	[illegible]	[illegible]	4,534	11,333	6,800	17,000	2,267	5,667	$ 60.00	[illegible]	[illegible]	$ 272,040.00	$ 679,980.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40.07.002	Identificación bacteriana	[illegible]	[illegible]	1,334	3,333	2,000	5,000	667	1,667	$ 165.00	[illegible]	[illegible]	$ 220,110.00	$ 549,945.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40.07.003	Sensibilidad bacteriana	[illegible]	[illegible]	1,867	4,667	2,800	7,000	934	2,333	$ 165.00	[illegible]	[illegible]	$ 308,055.00	$ 770,055.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40.07.004	Frasco de Hemocultivo	[illegible]	[illegible]	1,600	4,000	2,400	6,000	800	2,000	$ 164.00	[illegible]	[illegible]	$ 262,400.00	$ 656,000.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40.07.006	Identificación microbiológica por	[illegible]	[illegible]	1,334	3,333	2,000	5,000	667	1,667	$ 158.00	[illegible]	[illegible]	$ 210,772.00	$ 526,614.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40.07.009	Identificación de Levaduras	[illegible]	[illegible]	68	170	102	255	34	85	$ 164.00	[illegible]	[illegible]	$ 11,152.00	$ 27,880.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40.07.010	Sensibilidad a Levaduras	[illegible]	[illegible]	68	170	102	255	34	85	$ 164.00	[illegible]	[illegible]	$ 11,152.00	$ 27,880.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40.08.001	Complemento C3	[illegible]	[illegible]	174	433	260	650	87	217	$ 110.00	[illegible]	[illegible]	$ 19,140.00	$ 47,630.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40.08.002	Complemento C4	[illegible]	[illegible]	174	433	260	650	87	217	$ 110.00	[illegible]	[illegible]	$ 19,140.00	$ 47,630.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40.08.003	Inmunoglobulina A (IgA)	[illegible]	[illegible]	67	167	100	250	34	83	$ 110.00	[illegible]	[illegible]	$ 7,370.00	$ 18,370.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40.08.004	Inmunoglobulina G (IgG)	[illegible]	[illegible]	120	300	180	450	60	150	$ 100.00	[illegible]	[illegible]	$ 12,000.00	$ 30,000.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40.08.005	Inmunoglobulina M (IgM)	[illegible]	[illegible]	107	267	160	400	54	133	$ 95.00	[illegible]	[illegible]	$ 10,165.00	$ 25,365.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40.08.006	Factor reumatoide	[illegible]	[illegible]	214	533	320	800	107	267	$ 65.00	[illegible]	[illegible]	$ 13,910.00	$ 34,645.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40.08.007	Proteína C Reactiva Ultrasensible	[illegible]	[illegible]	48	120	72	180	24	60	$ 66.00	[illegible]	[illegible]	$ 3,168.00	$ 7,920.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40.08.008	Proteína C Reactiva cuantitativa	[illegible]	[illegible]	667	1,667	1,000	2,500	334	833	$ 68.00	[illegible]	[illegible]	$ 45,356.00	$ 113,356.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40.08.009	Anticuerpos contra Estreptolisina	[illegible]	[illegible]	123	307	184	460	62	153	$ 81.00	[illegible]	[illegible]	$ 9,963.00	$ 24,867.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40.08.010	Cadenas ligeras libres kappa y	[illegible]	[illegible]	6	13	8	20	3	7	$ 418.85	[illegible]	[illegible]	$ 2,513.10	$ 5,445.05	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40.08.011	Reacciones febriles	[illegible]	[illegible]	80	200	120	300	40	100	$ 36.00	[illegible]	[illegible]	$ 2,880.00	$ 7,200.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40.09.001	Troponina I/T Semicuantitativa	[illegible]	[illegible]	134	333	200	500	67	167	$ 350.00	[illegible]	[illegible]	$ 46,900.00	$ 116,550.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40.09.003	Mioglobina semicuantitativa en	[illegible]	[illegible]	27	67	40	100	14	33	$ 230.00	[illegible]	[illegible]	$ 6,210.00	$ 15,410.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40.09.004	Procalcitonina Semicuantitativa	[illegible]	[illegible]	214	533	320	800	107	267	$ 135.00	[illegible]	[illegible]	$ 28,890.00	$ 71,955.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40.09.005	Propéptido Natriurético Cerebral N	[illegible]	[illegible]	1	1	1	1	0	0	$ 1,200.00	[illegible]	[illegible]	$ 1,200.00	$ 1,200.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40.09.006	Cistatina C	[illegible]	[illegible]	2	5	3	8	2	3	$ 170.00	[illegible]	[illegible]	$ 340.00	$ 850.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40.09.007	Factor de crecimiento similar a la	[illegible]	[illegible]	23	57	34	85	12	29	$ 647.00	[illegible]	[illegible]	$ 14,881.00	$ 36,879.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40.09.008	Somatropina. Hormona del	[illegible]	[illegible]	36	90	54	135	18	45	$ 222.00	[illegible]	[illegible]	$ 7,992.00	$ 19,980.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40.09.009	Tirotropina. Hormona Estimulante	[illegible]	[illegible]	1,960	4,900	2,940	7,350	980	2,450	$ 56.00	[illegible]	[illegible]	$ 109,760.00	$ 274,400.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40.09.010	Triyodotironina (T3) Libre	[illegible]	[illegible]	27	67	40	100	14	33	$ 70.00	[illegible]	[illegible]	$ 1,890.00	$ 4,690.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40.09.011	Triyodotironina (T3) Total	[illegible]	[illegible]	414	1,033	620	1,550	207	517	$ 80.00	[illegible]	[illegible]	$ 33,120.00	$ 82,640.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40.09.013	Tiroxina (T4) Libre	[illegible]	[illegible]	800	2,000	1,200	3,000	400	1,000	$ 53.00	[illegible]	[illegible]	$ 42,400.00	$ 106,000.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40.09.014	Tiroxina (T4) Total	[illegible]	[illegible]	14	33	20	50	7	17	$ 57.00	[illegible]	[illegible]	$ 798.00	$ 1,881.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40.09.015	Tiroglobulina	[illegible]	[illegible]	102	253	152	380	51	127	$ 160.00	[illegible]	[illegible]	$ 16,320.00	$ 40,480.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40.09.016	Paratina. Paratohormona (PTH)	[illegible]	[illegible]	1,067	2,667	1,600	4,000	534	1,333	$ 134.00	[illegible]	[illegible]	$ 142,978.00	$ 357,378.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40.09.018	Corticotropina. Hormona	[illegible]	[illegible]	43	107	64	160	22	53	$ 123.00	[illegible]	[illegible]	$ 5,289.00	$ 13,161.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40.09.019	Cortisol	[illegible]	[illegible]	112	280	168	420	56	140	$ 130.00	[illegible]	[illegible]	$ 14,560.00	$ 36,400.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40.09.020	Cortisol en orina	[illegible]	[illegible]	14	33	20	50	7	17	$ 104.00	[illegible]	[illegible]	$ 1,456.00	$ 3,432.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40.09.023	Aldosterona	[illegible]	[illegible]	23	57	34	85	12	29	$ 156.00	[illegible]	[illegible]	$ 3,588.00	$ 8,892.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40.09.024	Prolactina	[illegible]	[illegible]	150	373	224	560	75	187	$ 68.00	[illegible]	[illegible]	$ 10,200.00	$ 25,364.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40.09.025	Folitropina. Hormona Estimulante	[illegible]	[illegible]	123	307	184	460	62	153	$ 66.00	[illegible]	[illegible]	$ 8,118.00	$ 20,262.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40.09.026	Lutropina. Hormona Luteinizante	[illegible]	[illegible]	107	267	160	400	54	133	$ 60.00	[illegible]	[illegible]	$ 6,420.00	$ 16,020.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40.09.027	Progesterona	[illegible]	[illegible]	38	73	44	110	15	37	$ 68.00	[illegible]	[illegible]	$ 2,642.00	$ 6,964.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40.09.029	Estradiol (E2)	[illegible]	[illegible]	86	213	128	320	43	107	$ 59.00	[illegible]	[illegible]	$ 5,074.00	$ 12,567.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40.09.032	Fracción beta de la H	[illegible]	[illegible]	48	120	72	180	24	60	$ 70.00	[illegible]	[illegible]	$ 3,360.00	$ 8,400.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40.09.033	Testosterona Total	[illegible]	[illegible]	66	163	98	245	33	82	$ 81.00	[illegible]	[illegible]	$ 5,346.00	$ 13,203.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40.09.035	Androstenediona	[illegible]	[illegible]	4	10	6	15	2	5	$ 132.08	[illegible]	[illegible]	$ 528.32	$ 1,320.80	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40.09.036	Dehidroepiandrosterona (DHEA)	[illegible]	[illegible]	4	9	5	13	2	4	$ 425.73	[illegible]	[illegible]	$ 1,702.92	$ 3,831.57	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40.09.039	Insulina	[illegible]	[illegible]	19	47	28	70	10	23	$ 149.02	[illegible]	[illegible]	$ 2,831.38	$ 7,003.94	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40.09.040	Péptido C	[illegible]	[illegible]	7	17	10	25	4	8	$ 260.33	[illegible]	[illegible]	$ 1,822.31	$ 4,425.61	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40.09.047	FMS soluble similar a la Tirosina	[illegible]	[illegible]	1	1	1	1	0	0	$ 3,153.45	[illegible]	[illegible]	$ 3,153.45	$ 3,153.45	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40.09.048	Colecalciferol (Vitamina D3)	[illegible]	[illegible]	2	3	3	5	1	2	$ 160.78	[illegible]	[illegible]	$ 321.56	$ 482.34	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40.09.049	Cobalamina (Vitamina B12)	[illegible]	[illegible]	67	167	100	250	34	83	$ 176.00	[illegible]	[illegible]	$ 11,792.00	$ 29,392.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40.09.050	Folatos	[illegible]	[illegible]	36	90	54	135	18	45	$ 140.78	[illegible]	[illegible]	$ 5,068.08	$ 12,670.20	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40.09.051	1, 25 Dihidroxivitamina D (Vitamina	[illegible]	[illegible]	14	33	20	50	7	17	$ 170.83	[illegible]	[illegible]	$ 2,391.62	$ 5,637.39	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40.09.052	Parathormona intacta	[illegible]	[illegible]	4	8	5	12	2	4	$ 249.25	[illegible]	[illegible]	$ 997.00	$ 1,994.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40.09.055	Troponina Ultrasensible	[illegible]	[illegible]	147	367	220	550	74	183	$ 120.97	[illegible]	[illegible]	$ 17,782.59	$ 44,395.99	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40.09.056	Péptido Natriurético B (BNP)	[illegible]	[illegible]	267	667	400	1,000	134	333	$ 550.00	[illegible]	[illegible]	$ 146,850.00	$ 366,850.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40.10.001	Antígeno CA 15-3	[illegible]	[illegible]	20	50	30	75	10	25	$ 186.94	[illegible]	[illegible]	$ 3,738.80	$ 9,347.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40.10.003	Antígeno CA 19-9	[illegible]	[illegible]	164	410	246	615	82	205	$ 124.51	[illegible]	[illegible]	$ 20,419.64	$ 51,049.10	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40.10.004	Antígeno Carcinoembrionario	[illegible]	[illegible]	218	543	326	815	109	272	$ 72.96	[illegible]	[illegible]	$ 15,905.28	$ 39,617.28	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40.10.005	Alfa 1 Feto Proteína (AFP)	[illegible]	[illegible]	198	493	296	740	99	247	$ 60.91	[illegible]	[illegible]	$ 12,060.18	$ 30,028.63	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40.10.006	Antígeno CA 125	[illegible]	[illegible]	91	227	136	340	46	113	$ 106.85	[illegible]	[illegible]	$ 9,723.35	$ 24,254.95	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40.10.007	Antígeno Prostático Específico	[illegible]	[illegible]	854	2,133	1,280	3,200	427	1,067	$ 55.00	[illegible]	[illegible]	$ 46,970.00	$ 117,315.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40.10.008	Antígeno Prostático Específico	[illegible]	[illegible]	1	1	1	1	0	0	$ 118.73	[illegible]	[illegible]	$ 118.73	$ 118.73	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40.10.010	Calcitonina	[illegible]	[illegible]	1	1	1	2	1	1	$ 152.04	[illegible]	[illegible]	$ 152.04	$ 152.04	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40.10.011	Beta 2 Microglobulina	[illegible]	[illegible]	10	23	14	35	5	12	$ 381.37	[illegible]	[illegible]	$ 3,813.70	$ 8,771.51	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40.10.014	Ácido 5 Hidroxindolacético (5HIAA)	[illegible]	[illegible]	1	1	1	1	0	0	$ 633.38	[illegible]	[illegible]	$ 633.38	$ 633.38	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40.10.015	Cromogranina A	[illegible]	[illegible]	1	1	1	1	0	0	$ 2,256.63	[illegible]	[illegible]	$ 2,256.63	$ 2,256.63	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40.11.001	Anticuerpos (IgG) contra	[illegible]	[illegible]	17	42	25	63	9	21	$ 131.84	[illegible]	[illegible]	$ 2,241.28	$ 5,537.28	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40.11.002	Anticuerpos (IgM) contra	[illegible]	[illegible]	17	42	25	63	9	21	$ 133.78	[illegible]	[illegible]	$ 2,274.26	$ 5,618.76	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40.11.003	Anticuerpos anti Nucleares (ANA)	[illegible]	[illegible]	206	513	308	770	103	257	$ 105.39	[illegible]	[illegible]	$ 21,710.34	$ 54,065.07	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40.11.004	Anticuerpos contra Músculo Liso	[illegible]	[illegible]	32	80	48	120	16	40	$ 660.09	[illegible]	[illegible]	$ 21,122.89	$ 52,807.20	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40.11.005	Anticuerpos contra Nucleosoma	[illegible]	[illegible]	1	1	1	1	0	0	$ 714.68	[illegible]	[illegible]	$ 714.68	$ 714.68	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40.11.006	Anticuerpos contra	[illegible]	[illegible]	1	2	1	3	1	1	$ 179.40	[illegible]	[illegible]	$ 179.40	$ 358.80	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40.11.007	Anticuerpos contra Ro (SS-A)	[illegible]	[illegible]	2	4	2	6	1	2	$ 270.46	[illegible]	[illegible]	$ 540.92	$ 1,081.84	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40.11.008	Anticuerpos contra La (SS-B)	[illegible]	[illegible]	1	1	1	1	0	0	$ 248.77	[illegible]	[illegible]	$ 248.77	$ 248.77	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40.11.009	Anticuerpos contra SCL-70 (Anti-	[illegible]	[illegible]	1	1	1	2	1	1	$ 179.40	[illegible]	[illegible]	$ 179.40	$ 179.40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40.11.010	Anticuerpos contra Insulina	[illegible]	[illegible]	1	1	1	1	0	0	$ 546.93	[illegible]	[illegible]	$ 546.93	$ 546.93	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40.11.011	Anticuerpos contra Histidil ARNt	[illegible]	[illegible]	1	1	1	2	1	1	$ 578.93	[illegible]	[illegible]	$ 578.93	$ 578.93	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40.11.012	Anticuerpos contra Hígado, Riñón	[illegible]	[illegible]	28	70	42	105	14	35	$ 691.83	[illegible]	[illegible]	$ 19,352.94	$ 49,497.10	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40.11.014	Anticuerpos contra Smith	[illegible]	[illegible]	1	2	1	3	1	1	$ 171.70	[illegible]	[illegible]	$ 171.70	$ 343.40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40.11.015	Anticuerpos contra Mitocondria	[illegible]	[illegible]	32	80	48	120	16	40	$ 251.61	[illegible]	[illegible]	$ 8,051.52	$ 20,128.80	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40.11.017	Anticuerpos contra ADN doble	[illegible]	[illegible]	92	230	138	345	46	115	$ 212.73	[illegible]	[illegible]	$ 19,571.16	$ 48,927.90	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40.11.018	Anticuerpos contra Péptido Cíclico	[illegible]	[illegible]	10	25	15	38	5	13	$ 154.28	[illegible]	[illegible]	$ 1,542.80	$ 3,857.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40.11.019	Anticuerpos contra Citoplasma de	[illegible]	[illegible]	111	277	166	415	56	138	$ 408.25	[illegible]	[illegible]	$ 45,315.75	$ 113,085.25	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40.11.020	Anticuerpos contra Proteinasa 3 (c	[illegible]	[illegible]	111	277	166	415	56	138	$ 710.25	[illegible]	[illegible]	$ 78,837.75	$ 196,739.25	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40.11.021	Anticuerpos contra	[illegible]	[illegible]	111	277	166	415	55	138	$ 705.64	[illegible]	[illegible]	$ 78,326.04	$ 195,462.28	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40.11.022	Antígeno 27 del HLA I grupo B	[illegible]	[illegible]	2	3	2	5	1	2	$ 838.58	[illegible]	[illegible]	$ 1,677.16	$ 2,515.74	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40.11.023	Anticuerpos contra Tiroglobulina	[illegible]	[illegible]	44	110	66	165	22	55	$ 94.42	[illegible]	[illegible]	$ 4,154.48	$ 10,386.20	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40.11.024	Anticuerpos contra Tiroperoxidasa	[illegible]	[illegible]	39	97	58	145	20	48	$ 125.85	[illegible]	[illegible]	$ 4,905.25	$ 12,202.50	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40.11.025	Anticuerpos contra Receptor de	[illegible]	[illegible]	1	1	1	1	0	0	$ 459.97	[illegible]	[illegible]	$ 459.97	$ 459.97	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40.11.027	Anticuerpos contra Proteína tirosina	[illegible]	[illegible]	2	3	2	5	1	2	$ 2,139.68	[illegible]	[illegible]	$ 4,279.36	$ 6,419.04	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40.11.028	Anticuerpos contra Acetilcolina	[illegible]	[illegible]	3	6	4	9	2	3	$ 3,323.41	[illegible]	[illegible]	$ 9,970.23	$ 19,940.46	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40.11.029	Anticuerpos contra Acetilcolina	[illegible]	[illegible]	3	7	4	10	2	3	$ 3,323.41	[illegible]	[illegible]	$ 9,970.23	$ 23,263.87	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40.11.030	Anticuerpos contra Acetilcolina	[illegible]	[illegible]	1	2	1	3	1	1	$ 3,323.41	[illegible]	[illegible]	$ 3,323.41	$ 6,646.82	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40.11.031	Anticuerpos contra Titina	[illegible]	[illegible]	1	1	1	1	0	0	$ 4,699.72	[illegible]	[illegible]	$ 4,699.72	$ 4,699.72	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40.11.032	Anticuerpos contra Gangliósido	[illegible]	[illegible]	1	1	1	1	0	0	$ 5,928.12	[illegible]	[illegible]	$ 5,928.12	$ 5,928.12	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 1 a 59)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR003-T-7-2023 FECHA: 28 de julio de 2023

No. DE PREI IMSS: 35810

NOMBRE DEL LICITANTE: HEMOSER, S.A. DE C.V. NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

Partida	Unidad	Clave	Estudio	Requerimiento Periodo 2019-2023 Mínimo	Requerimiento Periodo 2019-2023 Máximo	CANTIDADES (REFERENCIALES) Requerimiento 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre) Mínimo	Requerimiento 2023 Máximo	Requerimiento 2024 enero-diciembre Mínimo	Requerimiento 2024 Máximo	Requerimiento 2025 enero-abril Mínimo	Requerimiento 2025 Máximo	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA Periodo 2019-2023 Mínimo	Importe sin IVA Periodo 2019-2023 Máximo	IMPORTES OFERTADOS Importe sin IVA 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre) Mínimo	Importe 2023 Máximo	Importe sin IVA 2024 enero-diciembre Mínimo	Importe 2024 Máximo	Importe sin IVA 2025 enero-abril Mínimo	Importe 2025 Máximo
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40 11 033	Anticuerpos (IgM) contra	3	6	1	1	1	2	1	1	$ 1,041.47	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 1 041.47	$ 1 041.47	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40 11 034	Anticuerpos (IgM) contra Gliadina	3	6	1	2	1	3	1	1	$ 519.80	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 519.80	$ 1 039.60	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40 11 035	Anticuerpos (IgG) contra Gliadina	3	8	1	2	1	3	1	1	$ 519.80	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 519.80	$ 1 039.60	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40 11 036	Anticuerpos (IgA e IgG) contra	8	6	1	2	1	3	1	1	$ 2,050.33	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 2 050.33	$ 4 100.66	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40 11 037	Anticuerpos (IgM) contra	3	5	1	1	1	2	1	1	$ 2,967.74	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 2 967.74	$ 2 967.74	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40 11 038	Anticuerpos (IgG) contra	3	6	1	1	1	2	1	1	$ 601.98	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 601.98	$ 601.98	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40 11 041	Anticuerpos contra Aquaporina 4	17	40	5	13	8	20	3	7	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40 11 049	Anticuerpos contra Hu (ANNA1)	1	3	1	1	1	1	0	0	$ 5,305.89	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 5 305.89	$ 5 305.89	$ [illegible]	$ [illegible]	$	$
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40 11 050	Anticuerpos contra Yo (PCA-1)	1	3	1	1	1	1	0	0	$ 5,305.89	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 5 305.89	$ 5 305.89	$ [illegible]	$ [illegible]	$	$
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40 11 053	Anticuerpos contra células	1	3	1	1	1	1	0	0	$ 908.05	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 908.05	$ 908.05	$ [illegible]	$ [illegible]	$	$
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40 11 054	Anticuerpos contra factor	1	7	1	1	1	1	0	0	$ 825.06	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 825.06	$ 825.06	$ [illegible]	$ [illegible]	$	$
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40 12 001	Anticuerpos (IgA e IgG) contra	17	48	6	13	8	20	3	7	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40 12 002	Anticuerpos (IgM) contra Virus	17	40	6	13	8	20	3	7	$ 447.75	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 2 674.29	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40 12 003	Anticuerpos (IgG) contra Virus	17	46	6	13	8	20	3	7	$ 445.78	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 2 674.29	$ 5 794.16	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40 12 004	Anticuerpos (IgM) contra Virus	17	46	6	13	8	20	3	7	$ 516.16	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 3 094.96	$ 6 684.06	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40 12 005	Anticuerpos (IgG) contra	17	40	6	13	8	20	3	7	$ 150.06	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 900.36	$ 1 950.78	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40 12 006	Anticuerpos (IgM) contra	17	40	6	13	8	20	3	7	$ 165.32	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 991.92	$ 2 149.16	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40 12 007	Anticuerpos (IgM) contra	144	126	96	240	144	360	48	120	$ 143.26	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 13 752.96	$ 34 382.40	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40 12 008	Anticuerpos (IgM) contra	144	119	96	240	144	360	48	120	$ 178.00	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 17 028.00	$ 42 720.00	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40 12 011	Anticuerpos (IgG) contra cápside	6	28	3	7	4	10	2	3	$ 161.43	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 494.29	$ 1 130.81	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40 12 012	Anticuerpos (IgM) contra cápside	4	28	3	7	4	10	2	3	$ 161.43	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 494.29	$ 1 130.81	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40 12 013	Anticuerpos (IgG) contra Herpes	145	279	36	89	54	135	18	45	$ 422.20	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 15 199.20	$ 37 998.00	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40 12 014	Anticuerpos (IgM) contra Herpes	138	279	36	90	54	135	18	45	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 11 823.32	$ 29 058.30	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40 12 015	Anticuerpos (IgM) contra Virus de	3	2	1	1	1	1	0	0	$ 264.51	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 264.51	$ 264.51	$ [illegible]	$ [illegible]	$	$
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40 12 016	Antígeno de superficie del Virus de	285	2,411	267	667	400	1 000	134	333	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 20 304.09	$ 50 812.09	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40 12 017	Anticuerpos contra Antígeno de	4	20	3	7	4	10	2	3	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 964.15	$ 2 016.35	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40 12 018	Anticuerpos Totales contra core	3	2	1	1	1	1	0	0	$ 139.88	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 139.88	$ 139.88	$ [illegible]	$ [illegible]	$	$
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40 12 019	Anticuerpos (IgM) contra core del	4	28	3	7	4	10	2	3	$ 139.88	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 419.64	$ 979.16	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40 12 020	Antígeno "e" del Virus de Hepatitis	1	2	1	1	1	1	0	0	$ 193.30	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 193.30	$ 193.30	$ [illegible]	$ [illegible]	$	$
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40 12 021	Anticuerpos contra Antígeno "e"	1	2	1	1	1	1	0	0	$ 97.24	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 97.24	$ 97.24	$ [illegible]	$ [illegible]	$	$
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40 12 022	Anticuerpos Totales contra VHC	801	2,403	267	667	400	1 000	134	333	$ 85.24	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 22 719.08	$ 56 653.08	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40 12 023	Antígeno Core del VHC (VHC-Ag)	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 372.48	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 372.48	$ 372.48	$ [illegible]	$ [illegible]	$	$
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40 12 024	Anticuerpos contra el Virus de la	3	2	1	1	1	1	0	0	$ 510.32	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 510.32	$ 510.32	$ [illegible]	$ [illegible]	$	$
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40 12 025	Anticuerpos contra el Virus de la	3	3	1	1	1	1	0	0	$ 1,997.22	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 1 997.22	$ 1 997.22	$ [illegible]	$ [illegible]	$	$
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40 12 026	Anticuerpos contra VIH 1 y 2	885	2,418	267	667	400	1 000	134	333	$ 82.11	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 21 923.37	$ 54 787.37	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40 12 027	Identificación de antígenos de VIH	4	20	3	7	4	10	2	3	$ 1,747.33	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 5 241.99	$ 12 231.31	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40 12 028	Anticuerpos (IgM) contra	4	18	2	5	3	8	1	3	$ 218.74	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 437.45	$ 656.22	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40 12 029	Antígeno de Chlamydia	3	18	2	2	2	5	1	2	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 915.84	$ 1 373.46	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40 12 030	Anticuerpos (IgG) contra Virus	3	7	1	1	1	1	0	0	$ 221.72	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 221.72	$ 221.72	$ [illegible]	$ [illegible]	$	$
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40 12 031	Anticuerpos (IgG) contra Virus	1	2	1	1	1	1	0	0	$ 221.72	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 221.72	$ 221.72	$ [illegible]	$ [illegible]	$	$
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40 12 032	Anticuerpos (IgG) contra Rubéola	145	279	50	123	74	185	25	62	$ 89.38	$ 11,178.62	$ 21,740.88	$ 4 619.00	$ 9 896.74	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40 12 033	Anticuerpos (IgM) contra Rubéola	145	279	50	123	74	185	25	62	$ 89.38	$ 11,868.44	$ 34,812.28	$ 4 678.00	$ 11 507.89	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40 12 034	Anticuerpos (IgG) contra Virus de	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 1,075.56	$ 2,151.12	$ 2,151.12	$ 1 075.56	$ 1 075.56	$ [illegible]	$ [illegible]	$	$
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40 12 035	Anticuerpos (IgM) contra Virus de	3	2	1	1	1	1	0	0	$ 1,075.56	$ 2,151.12	$ 2,151.12	$ 1 075.56	$ 1 075.56	$ [illegible]	$ [illegible]	$	$
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40 12 036	Anticuerpos (IgG) contra Virus del	3	2	1	1	1	1	0	0	$ 192.54	$ 385.08	$ 385.08	$ 192.54	$ 192.54	$ [illegible]	$ [illegible]	$	$
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40 12 037	Anticuerpos (IgM) contra Virus del	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 192.54	$ 385.08	$ 385.08	$ 192.54	$ 192.54	$ [illegible]	$ [illegible]	$	$
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40 12 038	Anticuerpos contra Borrelia	3	4	1	1	1	3	1	1	$ 208.56	$ 625.68	$ 834.24	$ 208.56	$ 208.56	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40 12 039	Anticuerpos (IgG) contra	145	479	56	149	84	218	29	78	$ 89.53	$ 13,051.12	$ 29,237.39	$ 3 897.04	$ 9 742.60	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40 12 040	Anticuerpos (IgM) contra	145	459	56	149	84	218	29	78	$ 85.31	$ 14,211.36	$ 21,744.29	$ 4 771.76	$ 11 929.60	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40 12 041	Anticuerpos (IgM) contra Toxocara	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 381.90	$ 763.80	$ 763.80	$ 381.90	$ 381.90	$ [illegible]	$ [illegible]	$	$
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40 12 042	2 mercapto etanol (Confirmatoria	13	30	4	10	6	15	2	5	$ 200.93	$ 2,611.19	$ 5,927.00	$ 803.72	$ 2 009.30	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40 12 043	Anticuerpos (IgG) contra	81	208	27	67	40	100	14	33	$ 117.00	$ 9,477.00	$ 23,400.00	$ 3 159.00	$ 7 839.00	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40 12 044	Anticuerpos (IgG) contra Virus	81	208	27	67	40	100	14	33	$ 239.09	$ 19,366.62	$ 47,818.00	$ 6 455.16	$ 16 018.36	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40 12 045	Anticuerpos (IgM) contra Virus	81	208	27	67	40	100	14	33	$ 239.09	$ 19,366.62	$ 47,818.00	$ 6 455.16	$ 16 018.36	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40 12 046	Antígeno NS1 Virus Dengue	81	208	27	67	40	100	14	33	$ 177.42	$ 14,371.02	$ 35,484.00	$ 4 790.34	$ 11 887.14	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40 12 047	Anticuerpos (IgG) contra	17	40	6	13	8	20	3	7	$ 250.00	$ 4,250.00	$ 10,000.00	$ 1 500.00	$ 3 250.00	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40 12 048	Anticuerpos (IgM) contra	17	40	6	13	8	20	3	7	$ 250.00	$ 4,250.00	$ 10,000.00	$ 1 500.00	$ 3 250.00	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40 12 049	Anticuerpos (IgG) contra	17	40	6	13	8	20	3	7	$ 198.38	$ 3,372.46	$ 7,935.20	$ 1 190.28	$ 2 578.94	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40 12 050	Anticuerpos (IgM) contra	17	40	6	13	8	20	3	7	$ 218.78	$ 3,719.26	$ 8,749.80	$ 1 312.68	$ 2 843.82	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40 12 051	Anticuerpos (IgA) contra	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 277.22	$ 554.44	$ 554.44	$ 277.22	$ 277.22	$ [illegible]	$ [illegible]	$	$
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40 12 052	Anticuerpos (IgG) contra	3	2	1	1	1	1	0	0	$ 256.89	$ 513.78	$ 513.78	$ 256.89	$ 256.89	$ [illegible]	$ [illegible]	$	$
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40 12 053	Anticuerpos (IgM) contra	3	2	1	1	1	1	0	0	$ 277.22	$ 554.44	$ 554.44	$ 277.22	$ 277.22	$ [illegible]	$ [illegible]	$	$
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40 12 054	Anticuerpos (IgG) contra Virus	17	40	6	13	8	20	3	7	$ 2,413.70	$ 41,032.90	$ 96,548.00	$ 14 482.20	$ 31 378.10	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40 12 055	Anticuerpos (IgM) contra Virus	17	40	6	13	8	20	3	7	$ 2,429.27	$ 41,297.59	$ 97,170.80	$ 14 575.62	$ 31 580.51	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40 12 056	Anticuerpos contra Clamidia	1	2	1	1	1	1	0	0	$ 635.95	$ 1,271.78	$ 1,271.90	$ 635.95	$ 635.95	$ [illegible]	$ [illegible]	$	$
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40 12 058	Anticuerpos (IgM) contra	4	28	3	7	4	10	2	3	$ 183.12	$ 1,098.72	$ 5,127.36	$ 549.36	$ 1 281.84	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40 12 059	Antígeno de Pneumocystis jiroveci	17	40	6	13	8	20	3	7	$ 686.58	$ 11,671.86	$ 27,463.20	$ 4 119.49	$ 8 925.54	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40 12 060	Anticuerpos (IgG) contra	17	40	6	13	8	20	3	7	$ 836.79	$ 14,225.43	$ 33,471.60	$ 5 020.74	$ 10 878.27	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40 12 061	Anticuerpos (IgM) contra	17	40	6	13	8	20	3	7	$ 836.79	$ 14,225.43	$ 33,471.60	$ 5 020.74	$ 10 878.27	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40 12 065	Antígeno Helicobacter pylori en	49	128	16	40	24	60	8	20	$ 180.00	$ 8,820.00	$ 21,990.00	$ 2 880.00	$ 7 200.00	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40 12 067	Glutamato Deshidrogenasa de	2	3	1	1	1	1	0	0	$ 259.33	$ 518.66	$ 518.66	$ 259.33	$ 259.33	$ [illegible]	$ [illegible]	$	$
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40 12 068	Toxinas A+B de Clostridium difficile	21	50	7	17	10	25	4	9	$ 398.00	$ 8,358.00	$ 19,900.00	$ 2 786.00	$ 6 766.00	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40 12 069	Anticuerpos (IgG) contra	81	200	27	67	40	100	14	33	$ 510.14	$ 41,321.34	$ 102,028.00	$ 13 773.78	$ 34 179.38	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40 12 070	Anticuerpos (IgM) contra	81	200	27	67	40	100	14	33	$ 510.14	$ 41,321.34	$ 102,028.00	$ 13 773.78	$ 34 179.38	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40 12 071	Galactomanano	41	100	14	33	20	50	7	17	$ 486.24	$ 19,935.84	$ 48,624.00	$ 6 807.36	$ 16 045.92	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40 12 072	Anticuerpos contra Reaginas	369	929	123	307	184	462	62	153	$ 35.48	$ 13,092.12	$ 32,961.00	$ 4 364.04	$ 10 892.36	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40 12 073	Anticuerpos (IgG) contra	81	200	27	67	40	100	14	33	$ 457.82	$ 37,083.42	$ 91,564.00	$ 12 361.14	$ 30 673.94	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40 12 074	Anticuerpos (IgM) contra	81	200	27	67	40	100	14	33	$ 457.82	$ 37,083.42	$ 91,564.00	$ 12 361.14	$ 30 673.94	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40 12 075	Absorción de Anticuerpos	41	100	14	33	20	50	7	17	$ 666.37	$ 27,321.17	$ 66,637.00	$ 9 329.18	$ 21 990.21	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40 12 076	Anticuerpos (IgG) contra	81	200	27	67	40	100	14	33	$ 1,678.66	$ 135,971.46	$ 335,732.00	$ 45 323.82	$ 112 470.22	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40 12 079	Anticuerpos contra Histoplasma	41	100	14	33	20	50	7	17	$ 765.48	$ 31,384.68	$ 76,548.00	$ 10 646.72	$ 25 095.84	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40 12 081	Anticuerpos contra Coccidioides	17	40	6	13	8	20	3	7	$ 5,065.12	$ 86,107.04	$ 202,604.80	$ 30 511.92	$ 66 109.16	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40 12 082	Anticuerpos contra Rickettsias	81	200	27	67	40	100	14	33	$ 15,324.43	$ 1,241,278.83	$ 3,064,886.00	$ 413 759.61	$ 1 026 736.81	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40 12 083	Anticuerpos (IgG) contra	81	200	27	67	40	100	14	33	$ 4,478.28	$ 362,740.68	$ 895,656.00	$ 120 835.26	$ 299 850.46	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40 12 084	Anticuerpos (IgM) contra	81	200	27	67	40	100	14	33	$ 4,478.28	$ 362,740.68	$ 895,656.00	$ 120 835.26	$ 299 850.46	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40 12 085	Prueba rápida de Antígeno de	120	300	40	100	60	150	20	50	$ 88.23	$ 10,587.60	$ 26,469.00	$ 3 529.20	$ 8 823.00	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40 12 090	Calprotectina fecal	21	50	7	17	10	25	4	8	$ 3,050.00	$ 64,050.00	$ 152,500.00	$ 21 350.00	$ 51 850.00	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40 13 001	Sirolimus	221	550	74	183	110	275	37	92	$ 553.09	$ 122,232.89	$ 304,199.50	$ 40 928.66	$ 101 215.47	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40 13 002	Tacrolimus	663	1,658	222	553	332	830	111	277	$ 904.10	$ 599,418.30	$ 1,499,097.80	$ 200 710.20	$ 499 967.30	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40 13 003	Ciclosporina	113	280	38	93	56	140	19	47	$ 672.82	$ 76,028.66	$ 188,389.60	$ 25 567.16	$ 62 572.26	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40 13 006	Ácido valproico (Valproato)	24	60	8	20	12	30	4	10	$ 285.73	$ 6,857.52	$ 17,143.80	$ 2 285.84	$ 5 714.60	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40 13 007	Difenilhidantoína	24	60	8	20	12	30	4	10	$ 136.53	$ 3,276.72	$ 8,191.80	$ 1 092.24	$ 2 730.60	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40 13 008	Fenobarbital	5	12	2	3	2	5	1	2	$ 1,907.45	$ 9,537.25	$ 19,074.50	$ 3 814.90	$ 5 722.35	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40 13 009	Carbamazepina	4	14	2	5	3	7	1	2	$ 855.68	$ 3,422.72	$ 11,979.52	$ 1 711.36	$ 4 278.40	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40 13 010	Digoxina	81	200	27	67	40	100	14	33	$ 2,998.44	$ 242,873.64	$ 599,688.00	$ 80 957.88	$ 200 895.48	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40 13 011	Drogas de abuso cinco analitos	21	50	7	17	10	25	4	9	$ 75.53	$ 1,586.13	$ 3,776.50	$ 528.71	$ 1 284.01	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40 13 012	Litio	1	2	1	2	1	3	1	1	$ 3,237.89	$ 9,713.67	$ 19,427.34	$ 3 237.89	$ 6 475.78	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40 13 014	Vancomicina	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 1,675.37	$ 3,350.74	$ 3,350.74	$ 1 675.37	$ 1 675.37	$ [illegible]	$ [illegible]	$	$

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESOVIE

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 1 a 58)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR066-T-7-2023 FECHA: 28 de junio de 2023

No. DE PREI IMSS: 35610

NOMBRE DEL LICITANTE: HEMOSER, S.A. DE C.V. NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

Partida	Delegación	Clave cuadro	Estudio	CANTIDADES (REFERENCIALES) Requerimiento Periodo 2023-2025 Mínimo	Máximo	Requerimiento 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre) Mínimo	Máximo	Requerimiento 2024 enero-diciembre Mínimo	Máximo	Requerimiento 2025 enero-abril Mínimo	Máximo	Precio unitario sin IVA	IMPORTES OFERTADOS Importe sin IVA Periodo 2023-2025 Mínimo	Máximo	Importe sin IVA 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre) Mínimo	Máximo	Importe sin IVA 2024 enero-diciembre Mínimo	Máximo	Importe sin IVA 2025 enero-abril Mínimo	Máximo
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40 14 001	Hemoglobina A1c	401	1,000	134	333	200	500	67	167	$ 79.61	[illegible]	[illegible]	$ 9 501.94	$ 23 613.83	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40 15 001	Linfocitos T CD4+	521	1,300	174	433	260	650	87	217	$ 950.00	[illegible]	[illegible]	$ 165 300.00	$ 411 350.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40 15 002	Linfocitos T CD8+	521	1,300	174	433	260	650	87	217	$ 1,200.00	[illegible]	[illegible]	$ 208 800.00	$ 519 600.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40 17 002	Electroforesis de Proteínas en	33	80	11	27	16	40	6	13	$ 222.55	[illegible]	[illegible]	$ 2 448.05	$ 6 008.85	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40 17 003	Electroforesis de Proteínas en	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 737.02	[illegible]	[illegible]	$ 737.02	$ 737.02	[illegible]	[illegible]	$	$
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40 17 004	Electroforesis de Proteínas en	101	250	34	83	50	125	17	42	$ 234.21	[illegible]	[illegible]	$ 7 963.14	$ 19 439.43	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40 17 005	Electroforesis de Proteínas en	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 631.59	[illegible]	[illegible]	$ 631.59	$ 631.59	[illegible]	[illegible]	$	$
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40 19 06	Cuantificación de amonio por ADA	81	200	27	67	40	100	14	33	$ 2,316.01	[illegible]	[illegible]	$ 62 532.27	$ 155 172.67	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40 19 08	Amplificación genética	161	400	54	133	80	200	27	67	$ 2,927.41	[illegible]	[illegible]	$ 158 080.14	$ 389 345.53	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40 20 001	PCR múltiple para la detección de	81	200	27	67	40	100	14	33	$ 3,144.77	[illegible]	[illegible]	$ 84 908.79	$ 210 699.59	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40 20 002	PCR múltiple para la detección de	9	20	3	7	4	10	2	3	$ 4,515.38	[illegible]	[illegible]	$ 13 546.14	$ 31 607.66	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40 20 003	PCR múltiple para la detección de	41	100	14	33	20	50	7	17	$ 3,144.77	[illegible]	[illegible]	$ 44 026.78	$ 103 777.41	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40 20 004	PCR múltiple para la detección de	81	200	27	67	40	100	14	33	$ 4,002.71	[illegible]	[illegible]	$ 108 073.17	$ 268 181.57	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40 20 005	PCR múltiple para la detección de	81	200	27	67	40	100	14	33	$ 3,144.77	[illegible]	[illegible]	$ 84 908.79	$ 210 699.59	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40 20 018	Cuantificación de BCR-ABL1	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 1,029.41	[illegible]	[illegible]	$ 1 029.41	$ 1 029.41	[illegible]	[illegible]	$	$
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40 20 019	Mutación del gen del Factor V de	5	10	2	3	2	5	1	2	$ 3,676.47	[illegible]	[illegible]	$ 7 352.94	$ 11 029.41	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40 20 020	Identificación de mutaciones en los	11	24	4	8	5	12	2	4	$ 6,617.64	[illegible]	[illegible]	$ 26 470.56	$ 52 941.12	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40 20 021	Genotipo del Virus de la Hepatitis	41	100	14	33	20	50	7	17	$ 2,132.35	[illegible]	[illegible]	$ 29 852.90	$ 70 367.55	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40 20 022	Detección y Genotipificación del	17	40	6	13	8	20	3	7	$ 1,483.87	[illegible]	[illegible]	$ 8 903.22	$ 19 290.31	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40 21 001	Carga Viral de VIH	521	1,300	174	433	260	650	87	217	$ 1,200.00	[illegible]	[illegible]	$ 208 800.00	$ 519 600.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40 21 002	Carga Viral de Hepatitis B	29	70	10	23	14	35	5	12	$ 1,200.43	[illegible]	[illegible]	$ 12 004.30	$ 27 609.89	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40 21 003	Carga Viral de Hepatitis C	69	170	23	57	34	85	12	28	$ 1,418.55	[illegible]	[illegible]	$ 32 626.65	$ 80 855.33	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40 21 004	Carga Viral de Citomegalovirus	218	540	72	180	108	270	38	90	$ 1,200.41	[illegible]	[illegible]	$ 86 430.96	$ 216 077.48	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40 21 005	Carga Viral de Herpes 1 y 2	9	20	3	7	4	10	2	3	$ 1,312.93	[illegible]	[illegible]	$ 3 938.79	$ 9 190.51	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40 21 006	Carga Viral de Epstein Barr	117	290	39	97	58	145	20	48	$ 1,200.43	[illegible]	[illegible]	$ 46 816.77	$ 116 441.71	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40 21 007	Carga Viral de BK	209	520	70	173	104	260	35	87	$ 1,166.92	[illegible]	[illegible]	$ 81 684.40	$ 201 877.16	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40 21 008	Carga Viral de Parvovirus B-19	41	100	14	33	20	50	7	17	$ 1,269.52	[illegible]	[illegible]	$ 17 759.28	$ 41 051.16	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40 21 009	Carga Viral de JC Virus	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 1,166.92	[illegible]	[illegible]	$ 1 166.92	$ 1 166.92	[illegible]	[illegible]	$	$
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40 22 002	Eritropoyetina	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 590.88	[illegible]	[illegible]	$ 590.88	$ 590.88	[illegible]	[illegible]	$	$
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40 23 004	Ácido Vanililmandélico en orina	9	17	3	6	4	8	2	3	$ 322.57	[illegible]	[illegible]	$ 967.71	$ 1 935.42	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40 23 005	Catecolaminas Urinarias	5	10	2	3	2	5	1	2	$ 865.22	[illegible]	[illegible]	$ 1 730.44	$ 2 595.66	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40 23 006	Anticuerpos contra Strongyloides	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 18,841.91	[illegible]	[illegible]	$ 18 841.91	$ 18 841.91	[illegible]	[illegible]	$	$
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40 23 008	Detección del antígeno NS1 Zika	81	200	27	67	40	100	14	33	$ 288.33	[illegible]	[illegible]	$ 7 784.91	$ 19 318.11	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40 23 009	Catecolaminas plasmáticas	5	10	2	3	2	5	1	2	$ 1,037.06	[illegible]	[illegible]	$ 2 074.12	$ 3 111.18	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40 23 011	Metanefrinas en orina	59	146	20	49	29	73	10	24	$ 1,014.45	[illegible]	[illegible]	$ 20 289.00	$ 49 708.05	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40 23 012	Metanefrinas en plasma	9	20	3	7	4	10	2	3	$ 949.61	[illegible]	[illegible]	$ 2 848.85	$ 6 647.41	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40 23 013	Renina	55	136	18	45	27	68	10	23	$ 287.90	[illegible]	[illegible]	$ 5 182.29	$ 12 955.50	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40 23 032	Anticuerpos (IgA) contra Beta 2	47	114	16	38	23	57	8	19	$ 289.68	[illegible]	[illegible]	$ 4 634.88	$ 11 007.84	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40 23 033	Anticuerpos (IgG) contra Beta 2	47	114	16	38	23	57	8	19	$ 289.68	[illegible]	[illegible]	$ 4 634.88	$ 11 007.84	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40 23 034	Anticuerpos (IgM) contra Beta 2	47	114	16	38	23	57	8	19	$ 299.09	[illegible]	[illegible]	$ 4 785.29	$ 11 365.04	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40 23 035	Anticuerpos (IgG) contra	17	40	6	13	8	20	3	7	$ 993.67	[illegible]	[illegible]	$ 5 962.82	$ 12 917.71	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40 23 038	Bandas oligoclonales en Líquido	11	30	4	10	5	15	2	5	$ 3,779.50	[illegible]	[illegible]	$ 15 118.00	$ 37 795.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40 23 040	Anticuerpos (IgG e IgM) contra	81	200	27	67	40	100	14	33	$ 106.66	[illegible]	[illegible]	$ 2 879.82	$ 7 146.22	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40 23 043	Elastasa fecal	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 9,936.47	[illegible]	[illegible]	$ 9 936.47	$ 9 936.47	[illegible]	[illegible]	$	$
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40 23 046	Complemento CH50	9	20	3	7	4	10	2	3	$ 206.51	[illegible]	[illegible]	$ 619.53	$ 1 445.57	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40 23 051	Inmunoglobulina E (IgE)	401	1,000	134	333	200	500	67	167	$ 72.61	[illegible]	[illegible]	$ 9 729.74	$ 24 179.13	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40 23 052	Inhibidor Complemento C1	9	20	3	7	4	10	2	3	$ 981.28	[illegible]	[illegible]	$ 2 943.84	$ 6 868.96	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40 23 053	Interleucina 1	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 265.30	[illegible]	[illegible]	$ 265.30	$ 265.30	[illegible]	[illegible]	$	$
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40 23 054	Interleucina 6	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 292.42	[illegible]	[illegible]	$ 292.42	$ 292.42	[illegible]	[illegible]	$	$
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40 23 055	Interleucina 8	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 1,528.45	[illegible]	[illegible]	$ 1 528.45	$ 1 528.45	[illegible]	[illegible]	$	$
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40 23 056	Interleucina 12	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 1,528.45	[illegible]	[illegible]	$ 1 528.45	$ 1 528.45	[illegible]	[illegible]	$	$
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40 23 057	Subclases de IgG (1 2 3 4)	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 1,686.72	[illegible]	[illegible]	$ 1 686.72	$ 1 686.72	[illegible]	[illegible]	$	$
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40 23 058	IGF unido a proteína 3 (IGFBP-3)	9	20	3	7	4	10	2	3	$ 673.78	[illegible]	[illegible]	$ 2 021.34	$ 4 716.46	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40 23 059	Prueba del aliento con urea (PAU)	99	249	32	80	49	120	18	49	$ 1,083.33	[illegible]	[illegible]	$ 34 666.56	$ 86 666.40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40 23 063	Vasopresina. Hormona	9	20	3	7	4	10	2	3	$ 348.20	[illegible]	[illegible]	$ 1 044.60	$ 2 437.40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40 23 064	HASH FibroTest (FibroMax)	9	20	3	7	4	10	2	3	$ 13,750.07	[illegible]	[illegible]	$ 41 250.21	$ 96 250.49	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	40 23 069	Proteína 14-3-3 en líquido	5	10	2	3	2	5	1	2	$ 18,000.00	[illegible]	[illegible]	$ 36 000.00	$ 54 000.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	40 01 001	Ácido Úrico	11,469	28,671	3 823	9 557	5 734	14 335	1 912	4 779	$ 6.73	[illegible]	[illegible]	$ 25 728.79	$ 64 318.61	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	40 01 002	Urea/Nitrógeno Ureico	64,269	160,668	21 423	53 556	32 134	80 334	10 712	26 778	$ 7.80	[illegible]	[illegible]	$ 167 099.40	$ 417 736.80	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	40 01 003	Creatinina	68,943	172,356	22 981	57 452	34 471	86 178	11 491	28 726	$ 6.41	[illegible]	[illegible]	$ 147 308.21	$ 368 267.32	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	40 01 004	Microalbúmina	557	1,388	186	463	278	694	93	231	$ 24.17	[illegible]	[illegible]	$ 4 495.62	$ 11 190.71	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	40 01 005	Proteínas totales	18,656	46,630	6 219	15 543	9 328	23 315	3 109	7 772	$ 6.40	[illegible]	[illegible]	$ 39 795.20	$ 99 475.20	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	40 01 006	Microproteínas en líquidos	2,147	5,364	715	1 788	1 073	2 682	359	894	$ 15.16	[illegible]	[illegible]	$ 10 840.24	$ 27 070.22	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	40 01 007	Albúmina	20,573	51,430	6 858	17 143	10 286	25 715	3 429	8 572	$ 6.70	[illegible]	[illegible]	$ 45 948.60	$ 114 858.10	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	40 01 008	Bilirrubina Directa	26,316	65,788	8 772	21 929	13 158	32 894	4 386	10 965	$ 6.74	[illegible]	[illegible]	$ 59 123.28	$ 147 801.46	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	40 01 009	Bilirrubinas Totales	26,316	65,788	8 772	21 929	13 158	32 894	4 386	10 965	$ 6.86	[illegible]	[illegible]	$ 60 175.92	$ 150 432.94	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	40 01 010	Fosfatasa Alcalina	18,153	45,378	6 051	15 126	9 076	22 689	3 026	7 563	$ 6.77	[illegible]	[illegible]	$ 40 965.27	$ 102 403.02	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	40 01 011	Gamma Glutamil Transferasa	2,165	5,410	722	1 803	1 082	2 705	361	902	$ 6.60	[illegible]	[illegible]	$ 4 765.20	$ 11 899.80	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	40 01 012	Aspartato Amino Transferasa	30,989	77,468	10 330	25 823	15 494	38 734	5 165	12 911	$ 6.95	[illegible]	[illegible]	$ 71 793.50	$ 179 469.85	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	40 01 013	Alanina Amino Transferasa (ALT)	27,672	69,180	9 224	23 060	13 836	34 590	4 612	11 530	$ 6.58	[illegible]	[illegible]	$ 60 693.92	$ 151 734.80	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	40 01 014	Lactato Deshidrogenasa (DHL)	18,993	47,480	6 331	15 827	9 496	23 740	3 166	7 913	$ 8.51	[illegible]	[illegible]	$ 53 876.81	$ 134 687.77	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	40 01 015	Amilasa	1,789	4,468	596	1 489	894	2 234	299	745	$ 17.88	[illegible]	[illegible]	$ 10 656.48	$ 26 623.32	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	40 01 016	Lipasa	348	868	116	289	174	434	58	145	$ 23.47	[illegible]	[illegible]	$ 2 722.52	$ 6 782.83	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	40 01 017	Glucosa	65,639	164,096	21 880	54 699	32 819	82 048	10 940	27 349	$ 6.51	[illegible]	[illegible]	$ 142 438.80	$ 356 090.49	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	40 01 018	Colesterol	14,825	37,062	4 942	12 354	7 412	18 531	2 471	6 177	$ 6.43	[illegible]	[illegible]	$ 31 777.06	$ 79 436.22	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	40 01 019	Colesterol Lipoproteínas de Alta	5,471	13,677	1 824	4 559	2 735	6 839	912	2 279	$ 19.68	[illegible]	[illegible]	$ 35 895.32	$ 89 721.12	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	40 01 020	Colesterol Lipoproteínas de Baja	801	2,000	267	667	400	1 000	134	333	$ 34.36	[illegible]	[illegible]	$ 9 174.12	$ 22 918.12	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	40 01 021	Triglicéridos	13,817	34,538	4 606	11 513	6 908	17 269	2 303	5 756	$ 6.54	[illegible]	[illegible]	$ 30 123.24	$ 75 295.02	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	40 01 023	Creatin Fosfoquinasa (CPK) Total	6,330	15,824	2 110	5 275	3 165	7 912	1 055	2 637	$ 10.05	[illegible]	[illegible]	$ 21 205.50	$ 53 013.75	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	40 01 024	CPK. Fracción MB inmunológica (CPK	5,490	13,700	1 827	4 567	2 749	6 850	914	2 283	$ 18.82	[illegible]	[illegible]	$ 34 384.14	$ 85 950.94	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	40 01 025	CPK. Fracción MB masa (CPK-	960	2,400	320	800	480	1 200	160	400	$ 250.00	[illegible]	[illegible]	$ 80 000.00	$ 200 000.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	40 01 026	Potasio	43,961	109,858	14 658	36 613	21 974	54 934	7 329	18 311	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	40 01 027	Sodio	43,835	109,549	14 626	36 513	21 906	54 779	7 303	18 257	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	40 01 028	Cloro	43,565	108,912	14 522	36 304	21 782	54 456	7 261	18 152	$ 7.92	[illegible]	[illegible]	$ 115 014.24	$ 287 527.68	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	40 01 029	Calcio	25,712	64,280	8 504	21 260	12 906	32 264	4 302	10 756	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	40 01 030	Fósforo	25,253	63,128	8 418	21 043	12 626	31 564	4 209	10 521	$ 6.52	[illegible]	[illegible]	$ 54 885.36	$ 137 200.36	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	40 01 031	Magnesio	23,136	57,838	7 712	19 279	11 568	28 919	3 856	9 640	$ 6.87	[illegible]	[illegible]	$ 52 981.44	$ 132 446.73	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	40 01 032	Hierro	967	2,416	322	805	483	1 208	162	403	$ 12.78	[illegible]	[illegible]	$ 4 115.16	$ 10 287.90	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	40 01 033	Ferritina	360	900	120	300	180	450	60	150	$ 73.51	[illegible]	[illegible]	$ 8 821.20	$ 22 053.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	40 01 034	Transferrina	75	184	25	61	37	92	13	31	$ 65.38	[illegible]	[illegible]	$ 1 634.50	$ 3 988.18	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	40 01 035	Capacidad de fijación de Hierro	954	2,384	318	795	477	1 192	159	397	$ 10.00	[illegible]	[illegible]	$ 3 180.00	$ 7 950.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	40 01 037	Amonio	87	214	29	71	43	107	15	36	$ 59.80	[illegible]	[illegible]	$ 1 734.20	$ 4 245.80	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	40 01 039	Ácido Láctico	5	12	2	4	2	6	1	2	$ 49.26	[illegible]	[illegible]	$ 98.52	$ 197.04	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	40 01 040	Oxalato en orina de 24 horas	33	78	11	26	16	39	6	13	$ 254.91	[illegible]	[illegible]	$ 2 804.01	$ 6 627.66	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	40 01 041	Citrato en orina de 24 horas	36	90	12	30	18	45	6	15	$ 233.63	[illegible]	[illegible]	$ 2 803.56	$ 7 008.90	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	40 01 042	Fosfatasa Alcalina Ósea (Ostasa)	81	200	27	67	40	100	14	33	$ 1,418.50	[illegible]	[illegible]	$ 38 299.50	$ 95 039.50	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	40 01 047	Alfa 1 anti Tripsina	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 109.42	[illegible]	[illegible]	$ 109.42	$ 109.42	[illegible]	[illegible]	$	$
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	40 01 048	Azúcares Reductores en Materia	29	72	10	24	14	36	5	12	$ 79.18	[illegible]	[illegible]	$ 791.80	$ 1 900.32	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

HEMOSER

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 1 a 58)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR065-T-7-2023 FECHA: 28 de junio de 2023
No. DE PREI: 35810
NOMBRE DEL LICITANTE: HEMOSER, S.A. DE C.V. NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA
ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

Partida	Unidad	Clave cuadro	Estudio	CANTIDADES (REFERENCIALES) Requerimiento Periodo 2021-2023 Mínimo	Máximo	Requerimiento 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre) Mínimo	Máximo	Requerimiento 2024 enero-diciembre Mínimo	Máximo	Requerimiento 2025 enero-abril Mínimo	Máximo	Precio unitario sin IVA	IMPORTES OFERTADOS Importe sin IVA Periodo 2021-2023 Mínimo	Máximo	Importe sin IVA 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre) Mínimo	Máximo	Importe sin IVA 2024 enero-diciembre Mínimo	Máximo	Importe sin IVA 2025 enero-abril Mínimo	Máximo
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	40 01 048	Grasas Totales en Materia Fecal	[illegible]	[illegible]	10	24	14	36	5	12	$ 237.97	[illegible]	[illegible]	$ 2 379.70	$ 5 711.28	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	40 01 050	Hemoglobina Fecal (FIT)	[illegible]	[illegible]	64	160	96	240	32	80	$ 61.25	[illegible]	[illegible]	$ 3 920.00	$ 9 800.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	40 02 001	Citometría Hemática	[illegible]	[illegible]	23 110	56 375	23 625	59 062	11 875	29 687	$ 17.98	[illegible]	[illegible]	$ 415 550.00	$ 1 014 125.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	40 03 001	Tiempo de Protrombina (TP)	[illegible]	[illegible]	10 195	25 486	15 213	38 029	5 066	12 143	$ 23.35	[illegible]	[illegible]	$ 238 051.25	$ 595 099.10	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	40 03 002	Tiempo de Tromboplastina Parcial	[illegible]	[illegible]	10 587	26 467	15 890	39 701	5 294	13 234	$ 23.35	[illegible]	[illegible]	$ 247 206.45	$ 618 004.45	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	40 04 001	Factor II de la coagulación	[illegible]	[illegible]	8	19	12	29	4	10	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	$ 685.60	$ 1 628.30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	40 04 003	Factor V de la coagulación	[illegible]	[illegible]	4	21	13	31	4	10	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	$ 342.80	$ 1 799.70	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	40 04 004	Factor VII de la coagulación	[illegible]	[illegible]	16	39	24	59	8	20	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	$ 1 371.20	$ 3 342.30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	40 04 005	Factor VIII de la coagulación	[illegible]	[illegible]	48	122	73	183	25	61	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	$ 4 113.60	$ 10 455.40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	40 04 006	Factor IX de la coagulación	[illegible]	[illegible]	18	45	27	68	9	23	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	$ 1 542.60	$ 3 856.50	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	40 04 007	Factor X de la coagulación	[illegible]	[illegible]	9	21	12	31	4	10	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	$ 771.30	$ 1 799.70	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	40 04 008	Factor XI de la coagulación	[illegible]	[illegible]	6	15	8	20	3	7	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	$ 514.20	$ 1 285.50	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	40 04 009	Factor XII de la coagulación	[illegible]	[illegible]	8	19	12	29	4	10	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	$ 685.60	$ 1 628.30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	40 04 011	Inhibidor del Factor IX	[illegible]	[illegible]	1	2	1	2	1	1	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	$ 85.70	$ 171.40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	40 04 012	Inhibidor del Factor VIII	[illegible]	[illegible]	8	18	11	27	4	9	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	$ 685.60	$ 1 542.60	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	40 04 013	Tiempo de Trombina	[illegible]	[illegible]	37	92	55	138	19	46	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	$ 3 170.90	$ 7 884.40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	40 04 014	Tiempo de Reptilase	[illegible]	[illegible]	1	1	1	2	1	1	$ 559.41	[illegible]	[illegible]	$ 559.41	$ 559.41	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	40 04 015	Factor de von Willebrand, actividad	[illegible]	[illegible]	17	42	25	63	8	21	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	$ 1 456.90	$ 3 599.40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	40 04 016	Fibrinógeno, método de Clauss	[illegible]	[illegible]	106	264	159	396	53	132	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	$ 9 084.20	$ 22 624.80	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	40 04 017	Dímero D (cuantitativo)	[illegible]	[illegible]	66	165	99	247	33	82	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	$ 5 656.20	$ 14 140.50	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	40 04 018	Anticoagulante Lúpico	[illegible]	[illegible]	169	421	252	631	84	210	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	$ 14 483.30	$ 36 079.70	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	40 04 019	Anticoagulante Lúpico, prueba	[illegible]	[illegible]	6	13	8	20	3	7	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	$ 514.20	$ 1 114.10	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	40 04 020	Plasminógeno	[illegible]	[illegible]	1	1	1	1	0	0	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	$ 85.70	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	40 04 021	Resistencia a Proteína C activada	[illegible]	[illegible]	5	12	7	18	3	6	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	$ 428.50	$ 1 028.40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	40 04 022	Proteína C Antigénica	[illegible]	[illegible]	10	23	14	34	5	11	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	$ 857.00	$ 1 971.10	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	40 04 023	Proteína S Antigénica	[illegible]	[illegible]	10	23	14	33	5	12	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	$ 857.00	$ 1 971.10	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	40 04 024	Proteína C Coagulante	[illegible]	[illegible]	1	1	1	2	1	1	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	$ 85.70	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	40 04 025	Proteína S Coagulante	[illegible]	[illegible]	1	2	1	3	1	1	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	$ 85.70	$ 171.40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	40 04 029	Antitrombina	[illegible]	[illegible]	6	13	8	20	3	7	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	$ 514.20	$ 1 114.10	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	40 04 032	Homocisteína	[illegible]	[illegible]	5	12	7	18	3	6	$ 175.24	[illegible]	[illegible]	$ 876.20	$ 2 102.88	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	40 04 035	Actividad de ADAMTS 13	[illegible]	[illegible]	7	17	10	25	4	9	$ 8 490.19	[illegible]	[illegible]	$ 59 431.33	$ 144 333.23	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	40 05 001	Examen general de orina	[illegible]	[illegible]	7 846	19 615	11 769	29 422	3 923	9 807	$ 7.67	[illegible]	[illegible]	$ 60 178.82	$ 150 447.05	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	40 06 001	Gases en sangre	[illegible]	[illegible]	7 370	18 424	11 054	27 636	3 685	9 212	$ 67.06	[illegible]	[illegible]	$ 494 232.20	$ 1 235 513.44	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	40 06 002	Gases en sangre con analitos	[illegible]	[illegible]	1 227	3 067	1 840	4 600	614	1 533	$ 92.41	[illegible]	[illegible]	$ 113 387.07	$ 283 421.47	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	40 06 003	Gases en sangre con co-oximetría	[illegible]	[illegible]	480	1 200	720	1 800	240	600	$ 127.48	[illegible]	[illegible]	$ 61 190.40	$ 152 976.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	40 07 001	Cultivo (sitio anatómico)	[illegible]	[illegible]	4 000	10 000	6 000	15 000	2 000	5 000	$ 49.53	[illegible]	[illegible]	$ 198 120.00	$ 495 300.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	40 07 003	Identificación bacteriana	[illegible]	[illegible]	2 000	5 000	3 000	7 500	1 000	2 500	$ 153.00	[illegible]	[illegible]	$ 306 000.00	$ 765 000.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	40 07 005	Sensibilidad bacteriana	[illegible]	[illegible]	2 000	5 000	3 000	7 500	1 000	2 500	$ 153.00	[illegible]	[illegible]	$ 306 000.00	$ 765 000.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	40 07 006	Frasco de Hemocultivo	[illegible]	[illegible]	2 667	6 667	4 000	10 000	1 334	3 333	$ 145.00	[illegible]	[illegible]	$ 386 715.00	$ 966 715.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	40 07 005	Detección de antígenos	[illegible]	[illegible]	16	40	24	60	8	20	$ 330.64	[illegible]	[illegible]	$ 5 290.24	$ 13 225.60	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	40 07 007	Cultivo de Mycoplasma	[illegible]	[illegible]	1	1	1	1	0	0	$ 490.35	[illegible]	[illegible]	$ 490.35	$ 490.35	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	40 07 008	Cultivo de Mycoplasma y	[illegible]	[illegible]	1	1	1	1	0	0	$ 991.93	[illegible]	[illegible]	$ 991.93	$ 991.93	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	40 07 009	Identificación de Levaduras	[illegible]	[illegible]	227	567	340	850	114	283	$ 153.00	[illegible]	[illegible]	$ 34 731.00	$ 86 751.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	40 07 010	Sensibilidad a Levaduras	[illegible]	[illegible]	148	369	221	553	74	184	$ 153.00	[illegible]	[illegible]	$ 22 644.00	$ 56 457.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	40 08 001	Complemento C3	[illegible]	[illegible]	200	499	300	749	100	250	$ 99.19	[illegible]	[illegible]	$ 19 838.00	$ 49 495.81	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	40 08 002	Complemento C4	[illegible]	[illegible]	196	490	294	735	98	245	$ 99.19	[illegible]	[illegible]	$ 19 441.24	$ 48 603.10	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	40 08 003	Inmunoglobulina A (IgA)	[illegible]	[illegible]	99	247	148	370	50	123	$ 89.35	[illegible]	[illegible]	$ 8 845.65	$ 17 099.85	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	40 08 004	Inmunoglobulina G (IgG)	[illegible]	[illegible]	117	291	175	437	59	146	$ 82.99	[illegible]	[illegible]	$ 9 709.83	$ 24 150.09	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	40 08 005	Inmunoglobulina M (IgM)	[illegible]	[illegible]	118	273	164	409	55	136	$ 60.99	[illegible]	[illegible]	$ 7 196.82	$ 16 650.27	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	40 08 006	Factor reumatoide	[illegible]	[illegible]	230	575	345	862	115	287	$ 48.58	[illegible]	[illegible]	$ 11 116.40	$ 27 931.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	40 08 007	Proteína C Reactiva Ultrasensible	[illegible]	[illegible]	2	5	3	8	1	3	$ 33.95	[illegible]	[illegible]	$ 67.90	$ 169.75	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	40 08 008	Proteína C Reactiva, cuantitativa	[illegible]	[illegible]	878	2 245	1 347	3 367	449	1 122	$ 49.79	[illegible]	[illegible]	$ 43 714.64	$ 109 208.60	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	40 08 009	Anticuerpos contra Estreptolisina	[illegible]	[illegible]	60	149	90	224	30	75	$ 74.48	[illegible]	[illegible]	$ 4 468.80	$ 11 097.52	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	40 08 010	Cadenas ligeras libres kappa y	[illegible]	[illegible]	2	3	2	5	1	2	$ 366.50	[illegible]	[illegible]	$ 733.00	$ 1 099.50	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	40 08 011	Reacciones febriles	[illegible]	[illegible]	37	92	55	138	19	46	$ 36.37	[illegible]	[illegible]	$ 1 345.69	$ 3 346.04	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	40 09 005	Propéptido Natriurético Cerebral N	[illegible]	[illegible]	534	1 333	800	2 000	267	667	$ 531.00	[illegible]	[illegible]	$ 283 554.00	$ 707 823.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	40 09 006	Cistatina C	[illegible]	[illegible]	15	37	22	56	8	19	$ 166.81	[illegible]	[illegible]	$ 2 502.15	$ 6 171.97	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	40 09 007	Factor de crecimiento similar a la	[illegible]	[illegible]	70	175	105	262	35	87	$ 625.46	[illegible]	[illegible]	$ 43 782.20	$ 109 455.50	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	40 09 008	Somatotropina, Hormona del	[illegible]	[illegible]	103	257	154	386	52	129	$ 215.05	[illegible]	[illegible]	$ 22 150.15	$ 55 267.85	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	40 09 009	Tirotropina, Hormona Estimulante	[illegible]	[illegible]	1 789	4 472	2 683	6 708	895	2 236	$ 40.81	[illegible]	[illegible]	$ 73 009.09	$ 182 502.32	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	40 09 010	Triyodotironina (T3) Libre	[illegible]	[illegible]	1 692	4 229	2 537	6 343	846	2 114	$ 54.96	[illegible]	[illegible]	$ 92 992.32	$ 232 425.84	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	40 09 013	Tiroxina (T4) Libre	[illegible]	[illegible]	1 772	4 430	2 658	6 645	886	2 215	$ 43.02	[illegible]	[illegible]	$ 76 231.44	$ 190 578.60	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	40 09 015	Tiroglobulina	[illegible]	[illegible]	146	363	218	544	73	181	$ 147.70	[illegible]	[illegible]	$ 21 564.20	$ 53 615.10	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	40 09 016	Paratiina, Parathormona (PTH)	[illegible]	[illegible]	435	1 086	652	1 629	218	543	$ 130.31	[illegible]	[illegible]	$ 56 684.85	$ 141 516.66	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	40 09 017	Proteína relacionada con la	[illegible]	[illegible]	6	13	8	20	3	7	$ 2 343.75	[illegible]	[illegible]	$ 14 062.50	$ 30 468.75	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	40 09 018	Corticotropina, Hormona	[illegible]	[illegible]	131	327	196	490	66	163	$ 123.00	[illegible]	[illegible]	$ 16 113.00	$ 40 221.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	40 09 019	Cortisol	[illegible]	[illegible]	194	485	291	729	98	243	$ 120.00	[illegible]	[illegible]	$ 23 280.00	$ 58 200.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	40 09 020	Cortisol en orina	[illegible]	[illegible]	18	43	26	64	9	21	$ 104.00	[illegible]	[illegible]	$ 1 872.00	$ 4 472.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	40 09 021	17-Hidroxiprogesterona	[illegible]	[illegible]	16	39	24	59	8	20	$ 148.00	[illegible]	[illegible]	$ 2 368.00	$ 5 772.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	40 09 022	17-Cetoesteroides	[illegible]	[illegible]	1	1	1	1	0	0	$ 381.00	[illegible]	[illegible]	$ 381.00	$ 381.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	40 09 023	Aldosterona	[illegible]	[illegible]	26	63	38	94	13	31	$ 156.00	[illegible]	[illegible]	$ 4 056.00	$ 9 828.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	40 09 024	Prolactina	[illegible]	[illegible]	210	525	315	787	105	262	$ 54.39	[illegible]	[illegible]	$ 11 421.90	$ 28 554.75	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	40 09 025	Folitropina, Hormona Estimulante	[illegible]	[illegible]	184	459	275	687	92	229	$ 46.50	[illegible]	[illegible]	$ 8 556.00	$ 21 357.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	40 09 026	Lutropina, Hormona Luteinizante	[illegible]	[illegible]	194	483	290	725	97	242	$ 47.29	[illegible]	[illegible]	$ 9 174.26	$ 22 841.87	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	40 09 027	Progesterona	[illegible]	[illegible]	11	27	16	40	6	13	$ 66.62	[illegible]	[illegible]	$ 732.82	$ 1 798.74	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	40 09 029	Estradiol (E2)	[illegible]	[illegible]	129	347	208	520	70	173	$ 47.46	[illegible]	[illegible]	$ 6 196.94	$ 16 468.62	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	40 09 031	Prueba Rápida de Embarazo	[illegible]	[illegible]	3	7	4	10	2	3	$ 40.00	[illegible]	[illegible]	$ 120.00	$ 280.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	40 09 032	Fracción beta de la H.	[illegible]	[illegible]	32	80	48	120	16	40	$ 70.20	[illegible]	[illegible]	$ 2 246.40	$ 5 616.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	40 09 033	Testosterona Total	[illegible]	[illegible]	302	755	453	1 132	151	377	$ 81.00	[illegible]	[illegible]	$ 24 462.00	$ 61 155.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	40 09 034	Testosterona Libre	[illegible]	[illegible]	80	200	120	300	40	100	$ 100.28	[illegible]	[illegible]	$ 8 022.40	$ 20 056.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	40 09 035	Androstenediona	[illegible]	[illegible]	8	20	12	30	4	10	$ 132.08	[illegible]	[illegible]	$ 1 056.64	$ 2 641.60	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	40 09 036	Dehidroepiandrosterona (DHEA)	[illegible]	[illegible]	10	23	14	34	5	11	$ 425.73	[illegible]	[illegible]	$ 4 257.30	$ 9 791.79	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	40 09 038	Gastrina	[illegible]	[illegible]	1	1	1	1	0	0	$ 107.70	[illegible]	[illegible]	$ 107.70	$ 107.70	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	40 09 039	Insulina	[illegible]	[illegible]	85	211	127	317	43	106	$ 149.02	[illegible]	[illegible]	$ 12 666.70	$ 31 443.22	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	40 09 040	Péptido C	[illegible]	[illegible]	6	13	8	20	3	7	$ 260.33	[illegible]	[illegible]	$ 1 561.98	$ 3 384.29	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	40 09 048	Colecalciferol (vitamina D3)	[illegible]	[illegible]	22	53	33	83	11	27	$ 160.78	[illegible]	[illegible]	$ 3 537.16	$ 8 521.34	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	40 09 049	Cobalamina (Vitamina B12)	[illegible]	[illegible]	79	197	118	296	40	99	$ 176.00	[illegible]	[illegible]	$ 13 904.00	$ 34 672.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	40 09 050	Folatos	[illegible]	[illegible]	2	3	2	5	1	2	$ 140.78	[illegible]	[illegible]	$ 281.56	$ 422.34	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	40 09 051	1, 25 Dihidroxivitamina D (Vitamina	[illegible]	[illegible]	215	537	322	805	108	268	$ 170.81	[illegible]	[illegible]	$ 36 728.45	$ 91 725.71	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	40 09 052	Parathormona Intacta	[illegible]	[illegible]	4	8	5	12	2	4	$ 249.25	[illegible]	[illegible]	$ 997.00	$ 1 994.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	40 09 053	Fracción BETA LIBRE H	[illegible]	[illegible]	32	80	48	120	16	40	$ 173.26	[illegible]	[illegible]	$ 5 544.32	$ 13 860.80	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	40 09 054	Troponina I/T Cuantitativa	[illegible]	[illegible]	920	2 300	1 380	3 450	460	1 150	$ 119.49	[illegible]	[illegible]	$ 109 930.80	$ 274 827.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	40 09 055	Troponina Ultrasensible	[illegible]	[illegible]	920	2 300	1 380	3 450	460	1 150	$ 120.97	[illegible]	[illegible]	$ 111 292.40	$ 278 231.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	40 09 056	Péptido Natriurético B (BNP)	[illegible]	[illegible]	2 218	5 545	3 327	8 317	1 109	2 772	$ 130.00	[illegible]	[illegible]	$ 288 340.00	$ 720 850.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	40 09 057	Procalcitonina Cuantitativa	[illegible]	[illegible]	750	1 873	1 124	2 810	375	937	$ 333.52	[illegible]	[illegible]	$ 250 140.00	$ 624 682.96	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	40 10 001	Antígeno CA 15-3	[illegible]	[illegible]	484	1 209	725	1 812	242	604	$ 158.97	[illegible]	[illegible]	$ 76 999.88	$ 192 156.56	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	40 10 003	Antígeno CA 19-9	[illegible]	[illegible]	228	550	330	825	110	275	$ 98.95	[illegible]	[illegible]	$ 21 747.00	$ 54 717.50	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	40 10 004	Antígeno Carcinoembrionario	[illegible]	[illegible]	422	1 053	632	1 580	211	527	$ 65.15	[illegible]	[illegible]	$ 27 612.10	$ 69 824.15	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 1 a 58)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR019-T-7-2022 FECHA: 29 de junio de 2022

No. DE PREI/MS: 35810

NOMBRE DEL LICITANTE: HEMOSER, S.A. DE C.V. NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

Partida	Unidad/UMAE	Clave cuadro básico	Estudio	CANTIDADES (REFERENCIALES) Requerimiento Periodo 2023-2025 Mínimo	Máximo	Requerimiento 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo - diciembre) Mínimo	Máximo	Requerimiento 2024 enero-diciembre Mínimo	Máximo	Requerimiento 2025 enero-abril Mínimo	Máximo	Precio unitario sin IVA	IMPORTES OFERTADOS Importe sin IVA Periodo 2023-2025 Mínimo	Máximo	Importe sin IVA 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo - diciembre) Mínimo	Máximo	Importe sin IVA 2024 enero-diciembre Mínimo	Máximo	Importe sin IVA 2025 enero-abril Mínimo	Máximo
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	40.10.005	Alfa 1 Feto Proteína (AFP)	1,445	3,333	482	1 203	722	1,804	241	601	$ 49.71	$ 71,830.95	$ 177,300.89	$ 23 960.22	$ 59 801.13	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	40.10.006	Antígeno CA 125	865	2,161	289	721	432	1 081	144	360	$ 78.50	$ 67,902.50	[illegible]	$ 22 686.50	$ 56 598.50	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	40.10.007	Antígeno Prostático Específico	3,849	9,622	1 283	3 207	1 924	4 811	642	1 604	$ 47.72	$ 183,674.28	$ 459,161.84	$ 61 224.76	$ 153 038.04	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	40.10.008	Antígeno Prostático Específico	480	1,200	160	400	240	600	80	200	$ 118.73	[illegible]	[illegible]	$ 18 996.80	$ 47 492.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	40.10.009	Fosfatasa Ácida	243	606	81	201	121	302	41	101	$ 353.95	[illegible]	[illegible]	$ 28 669.95	$ 71 143.95	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	40.10.010	Calcitonina	18	34	5	11	11	17	2	6	$ 152.04	$ 2,736.72	[illegible]	$ 760.20	$ 1 672.44	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	40.10.011	Beta 2 Microglobulina	257	642	86	214	129	321	43	107	$ 381.37	[illegible]	[illegible]	$ 32 797.82	$ 81 613.18	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	40.10.013	Enolasa Neuronal Específica	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 190.37	[illegible]	[illegible]	$ 190.37	$ 190.37	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	40.10.014	Ácido 5 Hidroxiindolacético (5HIAA)	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 633.38	[illegible]	[illegible]	$ 633.38	$ 633.38	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	40.10.015	Cromogranina A	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 2,256.69	[illegible]	[illegible]	$ 2 256.69	$ 2 256.69	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	40.11.001	Anticuerpos (IgG) contra	189	472	63	157	94	236	32	79	$ 92.52	[illegible]	[illegible]	$ 5 828.76	$ 14 525.64	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	40.11.002	Anticuerpos (IgM) contra	162	408	54	158	96	239	32	80	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 5 921.28	$ 14 718.68	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	40.11.003	Anticuerpos anti Nucleares (ANA)	881	2,201	294	734	440	1,101	147	367	$ 87.11	[illegible]	[illegible]	$ 25 610.34	$ 63 938.74	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	40.11.004	Anticuerpos contra Músculo Liso	99	246	33	81	49	122	17	41	$ 660.09	[illegible]	[illegible]	$ 21 782.97	$ 53 467.29	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	40.11.005	Anticuerpos contra Nucleosoma	9	20	3	7	4	10	2	3	$ 553.88	[illegible]	[illegible]	$ 1 661.64	$ 3 877.16	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	40.11.006	Anticuerpos contra	26	60	8	20	12	30	6	10	$ 133.50	[illegible]	[illegible]	$ 1 068.00	$ 2 670.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	40.11.007	Anticuerpos contra Ro (SS-A)	161	404	54	135	81	202	27	67	$ 179.40	[illegible]	[illegible]	$ 9 687.60	$ 24 219.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	40.11.008	Anticuerpos contra La (SS-B)	153	382	51	127	76	191	26	64	$ 179.40	[illegible]	[illegible]	$ 9 149.40	$ 22 783.80	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	40.11.009	Anticuerpos contra SCL-70 (Anti-	69	172	23	57	34	86	12	29	$ 179.40	[illegible]	[illegible]	$ 4 126.20	$ 10 225.80	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	40.11.010	Anticuerpos contra Insulina	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 423.87	[illegible]	[illegible]	$ 423.87	$ 423.87	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	40.11.011	Anticuerpos contra Histidil-ARNt	24	59	8	20	12	30	4	10	$ 449.67	[illegible]	[illegible]	$ 3 597.36	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	40.11.012	Anticuerpos contra Hígado Riñón	31	78	10	25	15	38	6	15	$ 535.91	[illegible]	[illegible]	$ 5 359.10	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	40.11.014	Anticuerpos contra Smith	443	1,106	148	369	221	553	74	184	$ 121.03	[illegible]	[illegible]	$ 17 912.44	$ 44 660.07	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	40.11.015	Anticuerpos contra Mitocondria	66	228	22	73	48	118	16	40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 6 455.04	$ 15 935.08	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	40.11.016	Anticuerpos contra Centrómero	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 546.87	[illegible]	[illegible]	$ 546.87	$ 546.87	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	40.11.017	Anticuerpos contra ADN doble	783	1,956	261	652	391	978	131	326	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 28 372.22	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	40.11.018	Anticuerpos contra Péptido Cíclico	453	1,131	151	377	226	565	76	189	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 21 783.24	$ 54 378.48	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	40.11.019	Anticuerpos contra Citoplasma de	267	732	89	244	133	366	45	122	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 26 533.50	$ 65 053.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	40.11.020	Anticuerpos contra Proteinasa 3 (c-	21	51	7	17	10	25	4	9	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 8 298.79	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	40.11.021	Anticuerpos contra	33	80	11	27	16	40	6	13	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 6 015.37	$ 14 765.45	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	40.11.022	Antígeno 27 del HLA grupo B	9	20	3	7	4	10	2	3	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 1 548.61	$ 3 828.05	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	40.11.023	Anticuerpos contra Tiroglobulina	401	1,002	134	334	200	501	67	167	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 8 096.90	$ 20 156.90	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	40.11.024	Anticuerpos contra Tiroperoxidasa	207	514	69	171	103	257	35	86	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 7 732.16	$ 19 162.26	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	40.11.025	Anticuerpos contra Receptor de	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 459.97	[illegible]	[illegible]	$ 459.97	$ 459.97	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	40.11.027	Anticuerpos contra Proteína básica	2	2	1	1	1	1	0	0	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 2 139.68	$ 2 139.68	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	40.11.028	Anticuerpos contra Acetilcolina	2	2	1	1	1	1	0	0	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 1 027.58	$ 1 027.58	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	40.11.029	Anticuerpos contra Acetilcolina	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 928.72	[illegible]	[illegible]	$ 928.72	$ 928.72	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	40.11.030	Anticuerpos contra Acetilcolina	2	2	1	1	1	1	0	0	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 1 096.87	$ 1 096.87	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	40.11.031	Anticuerpos contra Titina	5	10	2	3	2	5	1	2	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 4 871.95	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	40.11.032	Anticuerpos contra Gangliósido	12	28	4	10	6	15	2	5	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 9 000.00	$ 22 500.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	40.11.033	Anticuerpos (IgA) contra	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 918.74	[illegible]	[illegible]	$ 918.74	$ 918.74	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	40.11.037	Anticuerpos (IgM) contra	2	2	1	1	1	1	0	0	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 2 300.00	$ 2 300.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	40.11.038	Anticuerpos (IgG) contra	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 466.54	[illegible]	[illegible]	$ 466.54	$ 466.54	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	40.11.039	Anticuerpos contra Tubulina	5	10	2	3	2	5	1	2	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 1 418.29	$ 2 121.35	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	40.11.048	Anticuerpos contra Plaquetas	5	10	2	3	2	5	1	2	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 3 221.04	$ 4 831.56	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	40.11.049	Anticuerpos contra Hu (ANNA-1)	5	10	2	3	2	5	1	2	$ 2,177.41	[illegible]	[illegible]	$ 4 354.82	$ 6 532.23	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	40.11.050	Anticuerpos contra Yo (PCA-1)	5	10	2	3	2	5	1	2	$ 2,177.41	[illegible]	[illegible]	$ 4 354.82	$ 6 532.23	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	40.11.051	Anticuerpos contra Ri (ANNA-2)	5	10	2	3	2	5	1	2	$ 2,177.41	[illegible]	$ 21,774.10	$ 4 354.82	$ 6 532.23	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	40.12.007	Anticuerpos (IgG) contra	1,107	2,708	383	903	543	1,354	181	451	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 42 502.42	$ 106 831.23	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	40.12.008	Anticuerpos (IgM) contra	1,091	2,713	361	901	549	1,351	180	458	$ 143.71	[illegible]	[illegible]	$ 51 879.31	$ 129 492.71	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	40.12.009	Anticuerpos (IgG) contra Antígeno	17	46	8	13	8	29	3	7	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 1 464.96	$ 3 174.08	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	40.12.010	Anticuerpos contra Antígeno	9	20	3	7	4	10	2	3	$ 244.16	[illegible]	[illegible]	$ 494.29	$ 1 138.01	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	40.12.011	Anticuerpos (IgG) contra cápside	9	20	3	7	4	10	2	3	$ 161.43	[illegible]	[illegible]	$ 494.29	$ 1 138.01	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	40.12.012	Anticuerpos (IgM) contra cápside	79	196	26	65	39	98	14	33	$ 161.43	[illegible]	[illegible]	$ 4 157.19	$ 10 492.95	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	40.12.013	Anticuerpos (IgG) contra Herpes	1,235	3,084	412	1,028	617	1,542	206	514	$ 422.20	[illegible]	$ 1,999,806.99	$ 173 946.69	$ 434 021.68	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	40.12.014	Anticuerpos (IgM) contra Herpes	1,235	3,084	412	1,028	617	1,542	206	514	$ 322.07	[illegible]	[illegible]	$ 133 922.64	$ 331 918.36	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	40.12.015	Anticuerpos (IgM) contra Virus de	4	18	3	6	4	9	2	3	$ 264.51	[illegible]	[illegible]	$ 253.53	$ 1 587.06	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	40.12.016	Antígeno de superficie del Virus de	4,001	10,000	1,334	3,333	2 000	5 000	667	1 667	$ 76.27	[illegible]	[illegible]	$ 101 744.18	$ 254 207.91	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	40.12.017	Anticuerpos contra Antígeno de	41	100	14	33	20	50	7	17	$ 270.86	[illegible]	[illegible]	$ 3 792.04	$ 8 939.38	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	40.12.018	Anticuerpos Totales contra core	41	100	14	33	20	50	7	17	$ 139.95	[illegible]	[illegible]	$ 1 959.33	$ 4 616.04	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	40.12.019	Anticuerpos (IgM) contra core del	4,001	10,000	1,334	3,333	2 000	5 000	667	1 667	$ 139.69	[illegible]	[illegible]	$ 186 339.92	$ 466 220.04	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	40.12.020	Antígeno "e" del Virus de Hepatitis	4,001	10,000	1,334	3,333	2 000	5 000	667	1 667	$ 193.30	[illegible]	[illegible]	$ 257 862.20	$ 644 258.90	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	40.12.021	Anticuerpos contra Antígeno "e"	81	200	27	67	40	100	14	33	$ 97.24	[illegible]	[illegible]	$ 2 625.49	$ 6 515.08	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	40.12.022	Anticuerpos Totales contra VHC	4,001	10,000	1,334	3,333	2 000	5 000	667	1 667	$ 83.43	[illegible]	[illegible]	$ 111 295.62	$ 278 072.19	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	40.12.023	Antígeno Core del VHC (VHC-Ag)	41	100	14	33	20	50	7	17	$ 972.49	[illegible]	[illegible]	$ 13 614.22	$ 32 093.84	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	40.12.024	Anticuerpos contra el Virus de la	9	20	3	7	4	10	2	3	$ 516.33	[illegible]	[illegible]	$ 1 548.96	$ 3 614.24	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	40.12.025	Anticuerpos contra el Virus de la	9	20	3	7	4	10	2	3	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 5 561.66	$ 13 218.54	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	40.12.026	Anticuerpos contra VIH 1 y 2	4,001	10,000	1,334	3,333	2 000	5 000	667	1 667	$ 69.85	[illegible]	[illegible]	$ 93 179.90	$ 232 610.05	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	40.12.027	Identificación de antígenos de VIH	41	100	14	33	20	50	7	17	$ 1,747.33	[illegible]	[illegible]	$ 24 462.63	$ 57 661.89	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	40.12.028	Anticuerpos (IgM) contra	17	40	6	13	8	20	3	7	$ 218.74	[illegible]	[illegible]	$ 1 312.44	$ 2 843.63	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	40.12.029	Antígeno de Chlamydia	17	40	6	13	8	20	3	7	$ 417.82	[illegible]	[illegible]	$ 2 746.92	$ 5 951.66	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	40.12.031	Anticuerpos (IgM) contra Virus	5	10	2	3	2	5	1	2	$ 221.72	[illegible]	[illegible]	$ 443.44	$ 665.16	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	40.12.032	Anticuerpos (IgG) contra Rubéola	1,001	2,501	334	834	500	1 251	167	417	$ 69.53	[illegible]	[illegible]	$ 23 219.68	$ 57 979.68	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	40.12.033	Anticuerpos (IgM) contra Rubéola	1,001	2,501	334	834	500	1 251	167	417	$ 80.31	[illegible]	[illegible]	$ 26 710.14	$ 66 895.14	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	40.12.034	Anticuerpos (IgG) contra Virus de	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 1,875.56	$ 3,751.12	$ 3,751.12	$ 1 875.56	$ 1 875.56	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	40.12.035	Anticuerpos (IgM) contra Virus de	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 1,875.56	$ 3,751.12	$ 3,751.12	$ 1 875.56	$ 1 875.56	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	40.12.036	Anticuerpos (IgG) contra Virus del	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 192.54	$ 385.08	$ 385.08	$ 192.54	$ 192.54	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	40.12.037	Anticuerpos (IgM) contra Virus del	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 192.54	$ 385.08	$ 385.08	$ 192.54	$ 192.54	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	40.12.038	Anticuerpos contra Borrelia	17	40	6	13	8	20	3	7	$ 208.56	[illegible]	[illegible]	$ 1 251.36	$ 2 711.28	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	40.12.039	Anticuerpos (IgG) contra	1,029	2,568	343	856	514	1 284	172	428	$ 58.59	[illegible]	[illegible]	$ 20 095.89	$ 50 161.68	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	40.12.040	Anticuerpos (IgM) contra	1,029	2,568	343	856	514	1 284	172	428	$ 69.39	[illegible]	[illegible]	$ 23 805.37	$ 59 397.84	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	40.12.041	Anticuerpos (IgM) contra Toxocara	3	5	1	2	1	2	1	1	$ 383.90	[illegible]	[illegible]	$ 763.93	$ 1 145.78	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	40.12.042	2-mercapto-etanol (Confirmatoria	18	46	6	15	8	23	4	8	$ 200.93	[illegible]	[illegible]	$ 1 205.58	$ 3 013.95	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	40.12.043	Anticuerpos (IgG) contra	5	10	2	3	2	5	1	2	$ 117.00	[illegible]	[illegible]	$ 234.00	$ 351.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	40.12.044	Anticuerpos (IgG) contra Virus	41	100	14	33	20	50	7	17	$ 239.08	[illegible]	[illegible]	$ 3 347.12	$ 7 899.64	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	40.12.045	Anticuerpos (IgM) contra Virus	41	100	14	33	20	50	7	17	$ 239.08	[illegible]	[illegible]	$ 3 347.12	$ 7 899.64	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	40.12.046	Antígeno NS1 Virus Dengue	41	100	14	33	20	50	7	17	$ 177.92	[illegible]	[illegible]	$ 2 493.89	$ 5 954.86	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	40.12.047	Anticuerpos (IgG) contra	5	10	2	3	2	5	1	2	$ 153.64	[illegible]	[illegible]	$ 307.28	$ 460.92	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	40.12.048	Anticuerpos (IgM) contra	5	10	2	3	2	5	1	2	$ 167.27	[illegible]	[illegible]	$ 334.54	$ 501.81	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	40.12.049	Anticuerpos (IgG) contra	5	10	2	3	2	5	1	2	$ 148.38	[illegible]	[illegible]	$ 296.76	$ 505.14	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	40.12.050	Anticuerpos (IgM) contra	5	10	2	3	2	5	1	2	$ 218.74	[illegible]	[illegible]	$ 437.48	$ 656.22	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	40.12.054	Anticuerpos (IgG) contra Virus	5	10	2	3	2	5	1	2	$ 2,413.70	[illegible]	[illegible]	$ 4 827.40	$ 7 241.10	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	40.12.055	Anticuerpos (IgM) contra Virus	5	10	2	3	2	5	1	2	$ 2,429.27	[illegible]	[illegible]	$ 4 858.54	$ 7 287.81	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	40.12.056	Anticuerpos contra [illegible]	17	40	6	13	8	20	3	7	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 3 815.10	$ 8 268.05	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	40.12.058	Anticuerpos (IgG) contra	22	50	7	17	10	25	5	8	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 1 291.84	$ 2 113.56	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	40.12.059	Antígeno de Pneumocystis jirovecii	41	100	14	33	20	50	7	17	$ 185.12	[illegible]	[illegible]	$ 9 612.12	$ 22 657.14	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	40.12.060	Anticuerpos (IgG) contra	27	64	9	21	13	32	5	11	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 7 531.11	$ 17 572.59	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	40.12.061	Anticuerpos (IgM) contra	9	20	3	7	4	10	2	3	$ 836.79	[illegible]	[illegible]	$ 2 510.37	$ 5 857.53	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 1 a 58)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR080-T-7-2023 FECHA: 28 de junio de 2023

No. DE PREI IMSS: 35810

NOMBRE DEL LICITANTE: HEMOSER, S.A. DE C.V. NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

Partida	Adquirente	Clave estudio	Estudio	CANTIDADES (REFERENCIALES) Requerimiento Periodo 2023-2025 Mínimo	Máximo	Requerimiento 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre) Mínimo	Máximo	Requerimiento 2024 enero-diciembre Mínimo	Máximo	Requerimiento 2025 enero-abril Mínimo	Máximo	Precio unitario sin IVA	IMPORTES OFERTADOS Importe sin IVA Periodo 2023-2025 Mínimo	Máximo	Importe sin IVA 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre) Mínimo	Máximo	Importe sin IVA 2024 enero-diciembre Mínimo	Máximo	Importe sin IVA 2025 enero-abril Mínimo	Máximo
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	49 12 062	Anticuerpos (IgG) contra Rotavirus	5	10	2	3	2	5	1	2	$ 153.64	$ 768.20	$ 1,536.40	$ 307.28	$ 460.92	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	49 12 063	Anticuerpos (IgM) contra Rotavirus	5	10	2	3	2	5	1	2	$ 153.64	$ 768.20	$ 1,536.40	$ 307.28	$ 460.92	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	49 12 064	Antígeno de Rotavirus en heces	5	10	2	3	2	5	1	2	$ 140.23	$ 701.15	$ 1,402.30	$ 280.46	$ 420.69	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	49 12 065	Antígeno Helicobacter pylori en	21	50	7	17	10	25	4	8	$ 180.00	$ 3,780.00	$ 9,000.00	$ 1,260.00	$ 3,060.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	49 12 066	Anticuerpos contra Streptococcus	5	10	2	3	2	5	1	2	$ 9,447.38	$ 47,236.90	$ 94,473.80	$ 18,894.76	$ 28,342.14	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	49 12 067	Glutamato Deshidrogenasa de	48	120	16	40	24	60	8	20	$ 258.33	$ 12,399.84	$ 30,999.60	$ 4,133.28	$ 10,333.20	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	49 12 068	Toxinas A+B de Clostridium difficile	47	116	16	39	23	58	8	19	$ 398.00	$ 18,706.00	$ 46,168.00	$ 6,368.00	$ 15,522.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	49 12 069	Anticuerpos (IgG) contra	12	30	4	10	6	15	2	5	$ 510.14	$ 6,121.68	$ 15,304.20	$ 2,040.56	$ 5,101.40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	49 12 070	Anticuerpos (IgM) contra	12	30	4	10	6	15	2	5	$ 510.14	$ 6,121.68	$ 15,304.20	$ 2,040.56	$ 5,101.40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	49 12 071	Galactomanano	9	20	3	7	4	10	2	3	$ 486.24	$ 4,376.16	$ 9,724.80	$ 1,458.72	$ 3,403.68	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	49 12 072	Anticuerpos contra Fasciola	1,981	4,952	661	1,651	990	2,476	330	825	$ 35.48	$ 70,285.88	$ 175,696.96	$ 23,452.28	$ 58,577.48	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	49 12 075	Absorción de Anticuerpos	17	40	6	13	8	20	3	7	$ 666.37	$ 11,328.29	$ 26,654.80	$ 3,998.22	$ 8,662.81	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	49 12 077	Anticuerpos contra Bartonella	9	20	3	7	4	10	2	3	$ 3,852.98	$ 34,676.82	$ 77,059.60	$ 11,558.94	$ 26,970.86	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	49 12 081	Anticuerpos contra Coxsackie-virus	5	10	2	3	2	5	1	2	$ 5,085.32	$ 25,426.60	$ 50,853.20	$ 10,170.64	$ 15,255.96	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	49 12 082	Anticuerpos contra Rickettsias	17	40	6	13	8	20	3	7	$ 15,334.43	$ 260,685.31	$ 613,377.20	$ 91,949.58	$ 199,317.59	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	49 12 083	Anticuerpos (IgG) contra	17	40	6	13	8	20	3	7	$ 4,475.38	$ 76,081.46	$ 179,015.20	$ 26,852.28	$ 58,179.94	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	49 12 084	Anticuerpos (IgM) contra	17	40	6	13	8	20	3	7	$ 4,475.38	$ 76,081.46	$ 179,015.20	$ 26,852.28	$ 58,179.94	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	49 12 085	Prueba rápida de Antígeno de	17	40	6	13	8	20	3	7	$ 88.23	$ 1,499.91	$ 3,529.20	$ 529.38	$ 1,146.99	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	49 12 086	Calprotectina fecal	41	100	14	33	20	50	7	17	$ 179.40	$ 7,355.40	$ 17,940.00	$ 2,511.60	$ 5,920.20	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	49 13 001	Sirolimus	207	516	69	172	103	258	35	86	$ 553.09	$ 114,489.63	$ 285,394.44	$ 38,163.21	$ 95,131.48	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	49 13 002	Tacrolimus	309	772	103	257	154	386	52	129	$ 444.51	$ 137,353.59	$ 343,161.72	$ 45,784.53	$ 114,239.07	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	49 13 003	Ciclosporina	41	100	14	33	20	50	7	17	$ 672.82	$ 27,585.62	$ 67,282.00	$ 9,419.48	$ 22,203.06	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	49 13 004	Ácido Micofenólico	9	20	3	7	4	10	2	3	$ 1,566.22	$ 14,095.98	$ 31,324.40	$ 4,698.66	$ 10,963.54	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	49 13 005	Metotrexato	3	4	1	1	1	2	1	1	$ 615.00	$ 1,845.00	$ 2,460.00	$ 615.00	$ 615.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	49 13 006	Ácido valproico (Valproato)	15	34	5	11	7	17	3	6	$ 285.73	$ 4,285.95	$ 9,714.82	$ 1,428.65	$ 3,143.03	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	49 13 007	Difenilhidantoína	11	26	4	9	5	13	2	4	$ 136.53	$ 1,501.83	$ 3,549.78	$ 546.12	$ 1,228.77	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	49 13 008	Fenobarbital	3	6	1	2	1	3	1	1	$ 1,907.41	$ 5,722.23	$ 11,444.46	$ 1,907.41	$ 3,814.82	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	49 13 009	Carbamazepina	3	6	1	2	1	3	1	1	$ 855.68	$ 2,567.04	$ 5,134.08	$ 855.68	$ 1,711.36	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	49 13 010	Digoxina	3	8	1	2	1	5	1	1	$ 2,998.44	$ 8,995.32	$ 23,987.52	$ 2,998.44	$ 5,996.88	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	49 13 011	Drogas de abuso cinco analitos	9	20	3	7	4	10	2	3	$ 75.53	$ 679.77	$ 1,510.60	$ 226.59	$ 528.71	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	49 13 012	Litio	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 3,237.89	$ 6,475.78	$ 6,475.78	$ 3,237.89	$ 3,237.89	[illegible]	[illegible]		
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	49 13 013	Teofilina	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 1,001.87	$ 2,003.74	$ 2,003.74	$ 1,001.87	$ 1,001.87	[illegible]	[illegible]		
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	49 13 014	Vancomicina	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 1,675.37	$ 3,350.74	$ 3,350.74	$ 1,675.37	$ 1,675.37	[illegible]	[illegible]		
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	49 14 001	Hemoglobina A1c	1,293	3,230	431	1,077	646	1,615	216	538	$ 70.91	$ 91,686.63	$ 229,039.30	$ 30,562.21	$ 76,370.07	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	49 15 001	Linfocitos T CD4+	3,321	8,300	1,107	2,767	1,660	4,150	554	1,383	$ 950.00	$ 3,154,950.00	$ 7,885,000.00	$ 1,051,650.00	$ 2,628,650.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	49 17 001	Electroforesis de Hemoglobina	39	96	13	32	19	48	7	16	$ 878.38	$ 34,256.82	$ 84,324.48	$ 11,418.94	$ 28,108.16	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	49 17 002	Electroforesis de Proteínas en	9	22	3	7	4	11	2	4	$ 333.55	$ 3,001.95	$ 7,338.10	$ 1,000.65	$ 2,334.85	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	49 17 003	Electroforesis de Proteínas en	48	120	16	40	24	60	8	20	$ 737.02	$ 35,376.96	$ 88,442.40	$ 11,792.32	$ 29,480.80	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	49 17 004	Electroforesis de Proteínas en	159	394	53	131	79	197	27	66	$ 234.21	$ 37,239.39	$ 92,278.74	$ 12,413.13	$ 30,681.51	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	49 17 005	Electroforesis de Proteínas en	147	366	49	122	73	183	25	61	$ 631.59	$ 92,843.73	$ 231,161.94	$ 30,947.91	$ 77,053.98	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	49 19 06	Cuantificación de amonio por ADA	17	40	6	13	8	20	3	7	$ 2,316.01	$ 39,372.17	$ 92,640.40	$ 13,896.06	$ 30,108.13	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	49 19 08	Amplificación genética	41	100	14	33	20	50	7	17	$ 2,927.41	$ 120,023.81	$ 292,741.00	$ 40,983.74	$ 96,604.53	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	49 20 001	PCR múltiple para la detección de	201	500	67	167	100	250	34	83	$ 3,144.77	$ 632,098.77	$ 1,572,385.00	$ 210,699.59	$ 525,176.59	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	49 20 002	PCR múltiple para la detección de	201	500	67	167	100	250	34	83	$ 4,515.38	$ 907,591.38	$ 2,257,690.00	$ 302,530.46	$ 754,068.46	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	49 20 003	PCR múltiple para la detección de	81	200	27	67	40	100	14	33	$ 3,144.77	$ 254,726.37	$ 628,954.00	$ 84,908.79	$ 210,699.59	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	49 20 004	PCR múltiple para la detección de	201	500	67	167	100	250	34	83	$ 4,002.71	$ 804,544.71	$ 2,001,355.00	$ 268,181.57	$ 668,452.57	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	49 20 005	PCR múltiple para la detección de	201	500	67	167	100	250	34	83	$ 3,144.77	$ 632,098.77	$ 1,572,385.00	$ 210,699.59	$ 525,176.59	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	49 20 006	Mutación en el exón 14 del gen	29	70	10	23	14	35	5	12	$ 3,676.47	$ 106,617.63	$ 257,352.90	$ 36,764.70	$ 84,558.81	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	49 20 007	Mutación del gen BTG1	21	50	7	17	10	25	4	8	$ 3,676.47	$ 77,205.87	$ 183,823.50	$ 25,735.29	$ 62,499.99	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	49 20 008	Mutación en el exón 12 del gen	21	50	7	17	10	25	4	8	$ 3,676.47	$ 77,205.87	$ 183,823.50	$ 25,735.29	$ 62,499.99	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	49 20 009	Mutación en el gen de calreticulina	17	40	6	13	8	20	3	7	$ 8,529.41	$ 144,999.97	$ 341,176.40	$ 51,176.46	$ 110,882.33	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	49 20 010	Reordenamiento del gen RARa	21	50	7	17	10	25	4	8	$ 8,529.41	$ 179,117.61	$ 426,470.50	$ 59,705.87	$ 144,999.97	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	49 20 011	Mutación en el gen IKAROS	17	40	6	13	8	20	3	7	$ 8,529.41	$ 144,999.97	$ 341,176.40	$ 51,176.46	$ 110,882.33	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	49 20 012	Mutación del gen FLT3 (FLT3-ITD)	17	40	6	13	8	20	3	7	$ 8,529.41	$ 144,999.97	$ 341,176.40	$ 51,176.46	$ 110,882.33	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	49 20 013	Detección de mutaciones en c-	9	20	3	7	4	10	2	3	$ 8,529.41	$ 76,764.69	$ 170,588.20	$ 25,588.23	$ 59,705.87	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	49 20 014	Mutación en el exón 12 del gen	5	11	2	3	2	5	1	3	$ 6,558.82	$ 32,794.10	[illegible]	$ 13,117.64	$ 19,676.46	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	49 20 015	Mutación del gen CEBPA	5	10	2	3	2	5	1	2	$ 8,529.41	$ 42,647.05	$ 85,294.10	$ 17,058.82	$ 25,588.23	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	49 20 016	Gen de fusión TEL/AML1 e	21	50	7	17	10	25	4	8	$ 8,529.41	$ 179,117.61	$ 426,470.50	$ 59,705.87	$ 144,999.97	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	49 20 018	Cuantificación de BCR-ABL1	125	309	42	103	62	154	21	51	$ 1,029.41	$ 128,676.25	$ 318,087.69	$ 43,235.22	$ 106,029.23	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	49 20 019	Mutación del gen del Factor V de	24	60	8	20	12	30	4	10	$ 3,676.47	$ 88,235.28	$ 220,588.20	$ 29,411.76	$ 73,529.40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	49 20 020	Identificación de mutaciones en las	249	622	83	207	124	311	42	104	$ 6,617.64	$ 1,647,792.36	$ 4,116,172.08	$ 549,264.12	$ 1,369,851.48	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	49 20 024	Gen de fusión TCF3/PBX1	21	50	7	17	10	25	4	8	$ 8,529.41	$ 179,117.61	$ 426,470.50	$ 59,705.87	$ 144,999.97	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	49 20 025	Gen de fusión BCR/ABL	21	50	7	17	10	25	4	8	$ 8,529.41	$ 179,117.61	$ 426,470.50	$ 59,705.87	$ 144,999.97	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	49 20 026	Gen de fusión BCR/ABL	21	50	7	17	10	25	4	8	$ 8,529.41	$ 179,117.61	$ 426,470.50	$ 59,705.87	$ 144,999.97	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	49 20 027	Gen de fusión BCR/ABL	21	50	7	17	10	25	4	8	$ 8,529.41	$ 179,117.61	$ 426,470.50	$ 59,705.87	$ 144,999.97	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	49 20 028	Gen de fusión AML1/ETO	17	40	6	13	8	20	3	7	$ 8,529.41	$ 144,999.97	$ 341,176.40	$ 51,176.46	$ 110,882.33	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	49 20 029	Gen de fusión CBFβ/MYH11	24	60	8	20	12	30	4	10	$ 8,529.41	$ 204,705.84	$ 511,764.60	$ 68,235.28	$ 170,588.20	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	49 20 030	Factor 1 de células B temprano	5	10	2	3	2	5	1	2	$ 8,529.41	$ 42,647.05	$ 85,294.10	$ 17,058.82	$ 25,588.23	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	49 20 031	Translocación del gen PAX5	17	40	6	13	8	20	3	7	$ 6,617.64	$ 112,499.88	$ 264,705.60	$ 39,705.84	$ 86,029.32	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	49 20 032	Deleción del gen RB1 del(13q14)	5	10	2	3	2	5	1	2	$ 6,617.64	$ 33,088.20	$ 66,176.40	$ 13,235.28	$ 19,852.92	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	49 21 001	Carga Viral de VIH	3,321	8,300	1,107	2,767	1,660	4,150	554	1,383	$ 1,184.61	$ 3,934,089.81	$ 9,832,263.00	$ 1,311,363.27	$ 3,277,815.87	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	49 21 002	Carga Viral de Hepatitis B	41	102	14	34	20	51	7	17	$ 1,200.43	$ 49,217.63	$ 122,443.86	$ 16,806.02	$ 40,814.62	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	49 21 003	Carga Viral de Hepatitis C	45	112	15	37	22	56	8	19	$ 1,418.69	$ 63,841.05	$ 158,893.28	$ 21,280.35	$ 52,491.53	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	49 21 004	Carga Viral de Citomegalovirus	29	68	10	23	14	34	5	11	$ 1,200.43	$ 34,812.47	$ 81,629.24	$ 12,004.30	$ 27,609.89	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	49 21 005	Carga Viral de Herpes 1 y 2	3	4	1	1	1	2	1	1	$ 1,312.93	$ 3,938.79	$ 5,251.72	$ 1,312.93	$ 1,312.93	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	49 21 006	Carga Viral de Epstein Barr	3	4	1	1	1	2	1	1	$ 1,200.43	$ 3,601.29	$ 4,801.72	$ 1,200.43	$ 1,200.43	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	49 21 007	Carga Viral de BK	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 1,166.92	$ 2,333.84	$ 2,333.84	$ 1,166.92	$ 1,166.92	[illegible]	[illegible]		
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	49 21 008	Carga Viral de Parvovirus B-19	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 1,258.52	$ 2,517.04	$ 2,517.04	$ 1,258.52	$ 1,258.52	[illegible]	[illegible]		
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	49 21 009	Carga Viral de JC Virus	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 1,166.92	$ 2,333.84	$ 2,333.84	$ 1,166.92	$ 1,166.92	[illegible]	[illegible]		
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	49 22 001	Trisomía 13	97	240	32	80	49	120	16	40	$ 5,125.00	$ 497,125.00	$ 1,230,000.00	$ 164,000.00	$ 410,000.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	49 22 002	Trisomía 21	97	240	32	80	49	120	16	40	$ 5,125.00	$ 497,125.00	$ 1,230,000.00	$ 164,000.00	$ 410,000.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	49 22 003	Trisomía 18	97	240	32	80	49	120	16	40	$ 5,125.00	$ 497,125.00	$ 1,230,000.00	$ 164,000.00	$ 410,000.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	49 22 004	Síndrome de DiGeorge	11	24	4	8	5	12	2	4	$ 5,125.00	$ 56,375.00	$ 123,000.00	$ 20,500.00	$ 41,000.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	49 22 005	Síndrome Prader-Willi	11	24	4	8	5	12	2	4	$ 5,125.00	$ 56,375.00	$ 123,000.00	$ 20,500.00	$ 41,000.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	49 22 006	Síndrome de Williams	11	24	4	8	5	12	2	4	$ 5,125.00	$ 56,375.00	$ 123,000.00	$ 20,500.00	$ 41,000.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	49 22 007	Síndrome de Turner	11	24	4	8	5	12	2	4	$ 5,125.00	$ 56,375.00	$ 123,000.00	$ 20,500.00	$ 41,000.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	49 22 008	Síndrome Cri du chat	11	24	4	8	5	12	2	4	$ 5,125.00	$ 56,375.00	$ 123,000.00	$ 20,500.00	$ 41,000.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	49 22 009	Síndrome de deleción 1p36	11	24	4	8	5	12	2	4	$ 5,125.00	$ 56,375.00	$ 123,000.00	$ 20,500.00	$ 41,000.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	49 22 010	Síndrome de Miller-Dieker	11	24	4	8	5	12	2	4	$ 5,125.00	$ 56,375.00	$ 123,000.00	$ 20,500.00	$ 41,000.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	49 22 011	Síndrome de Smith Magenis	11	24	4	8	5	12	2	4	$ 5,125.00	$ 56,375.00	$ 123,000.00	$ 20,500.00	$ 41,000.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	49 22 012	Ictiosis ligada al cromosoma X	11	24	4	8	5	12	2	4	$ 5,125.00	$ 56,375.00	$ 123,000.00	$ 20,500.00	$ 41,000.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	49 22 013	Síndrome Wolf Hirschhorn	11	24	4	8	5	12	2	4	$ 5,125.00	$ 56,375.00	$ 123,000.00	$ 20,500.00	$ 41,000.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	49 22 014	Gen de fusión BCR/ABL	21	50	7	17	10	25	4	8	$ 6,180.15	$ 129,783.15	$ 309,007.50	$ 43,261.05	$ 105,062.55	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	49 22 015	Reordenamiento del gen	17	40	6	13	8	20	3	7	$ 6,180.15	$ 105,062.55	$ 247,206.00	$ 37,080.90	$ 80,341.95	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	49 22 016	Gen de fusión AML1/ETO	12	30	4	10	6	15	2	5	$ 6,180.15	$ 74,161.80	$ 185,404.50	$ 24,720.60	$ 61,801.50	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	49 22 017	Reordenamientos del gen	17	40	6	13	8	20	3	7	$ 6,180.15	$ 105,062.55	$ 247,206.00	$ 37,080.90	$ 80,341.95	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	49 22 018	Deleción del gen EGR1, del(5q31)	17	40	6	13	8	20	3	7	$ 6,180.15	$ 105,062.55	$ 247,206.00	$ 37,080.90	$ 80,341.95	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	49 22 019	Fusión del gen CBFB/MYH11	17	40	6	13	8	20	3	7	$ 6,180.15	$ 105,062.55	$ 247,206.00	$ 37,080.90	$ 80,341.95	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 1 a 59)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR060-T-F-2023 **FECHA:** 20 de junio de 2023

No. DE PREBIME: 35860

NOMBRE DEL LICITANTE: HEMOSER, S.A. DE C.V. **NACIONALIDAD DEL LICITANTE:** MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

				CANTIDADES (REFERENCIALES)								IMPORTES OFERTADOS							
Partida	Presentación	Clave solicitud	Unidad	Requerimiento (mínimo mes-máximo mes)		Requerimiento 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Requerimiento 2024 enero-diciembre		Requerimiento 2025 enero-abril		Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Importe sin IVA 2024 enero-diciembre		Importe sin IVA 2025 enero-abril	
				Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
44	UAME HE 14 CMN Veracruz	49 22 020	Ion TCP/TPR1 (c1 15cp3 p13)	12	36	4	18	6	15	2	6	$ 6,180.15	$ 74,161.80	$ 185,404.50	$ 37,080.90	$ 92,702.25	$ 12,360.30	$ 30,900.75
44	UAME HE 14 CMN Veracruz	49 22 021	Péptido del gen TP53 (ex15 p13)	1	15	2	3	1	5	1	2	$ 4,180.15	$ 16,720.60	$ 62,701.50	$ 12,540.30	$ 16,720.60	$ 4,180.15	$ 8,360.30
44	UAME HE 14 CMN Veracruz	49 22 022	Translocación de ROS1/FGFR3,	12	48	6	18	8	28	3	7	$ 4,180.15	$ 191,687.90	$ 667,398.60	$ 50,161.80	$ 83,603.00	$ 12,540.45	$ 29,261.05
44	UAME HE 14 CMN Veracruz	49 22 002	Eritropoyetina	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 590.55	$ 1,181.10	$ 1,181.10	$ 590.55	$ 590.55	$ 590.55	$ 590.55
44	UAME HE 14 CMN Veracruz	49 22 003	Fenilalanina	2	24	2	2	2	5	1	2	$ 9,231.55	$ 18,463.10	$ 27,694.65	$ 18,463.10	$ 27,694.65	$ 9,231.55	$ 18,463.10
44	UAME HE 14 CMN Veracruz	49 22 004	Ácido Valproico/sódico en ampolleta	36	96	9	15	12	25	4	10	$ 332.85	$ 2,994.15	$ 8,329.50	$ 2,998.50	$ 8,329.50	$ 999.45	$ 2,998.50
44	UAME HE 14 CMN Veracruz	49 22 005	Calcosemillas Ultrafos	27	96	9	22	13	35	5	11	$ 915.30	$ 11,868.20	$ 32,106.30	$ 7,326.30	$ 15,834.80	$ 915.30	$ 4,577.40
44	UAME HE 14 CMN Veracruz	49 22 006	Anticuerpos contra (Dronglodina	3	3	1	1	1	1	0	0	$ 19,661.55	$ 19,661.55	$ 19,661.55	$ 19,661.55	$ 19,661.55	$ 19,661.55	$ 19,661.55
44	UAME HE 14 CMN Veracruz	49 22 007	Ady Galactosidasa A	1	2	1	1	1	1	0	0	$ 4,305.00	$ 4,305.00	$ 8,610.00	$ 4,305.00	$ 4,305.00	$ 4,305.00	$ 8,610.00
44	UAME HE 14 CMN Veracruz	49 22 008	Detección del antígeno NS1 Zika	40	400	14	33	20	50	7	17	$ 298.32	$ 11,932.80	$ 29,832.00	$ 5,966.40	$ 9,944.00	$ 2,981.60	$ 4,972.00
44	UAME HE 14 CMN Veracruz	49 22 009	Calcosemillas plasmáticas	23	56	8	18	11	27	4	9	$ 1,657.05	$ 13,256.40	$ 29,901.25	$ 8,285.25	$ 18,667.80	$ 4,971.15	$ 9,942.30
44	UAME HE 14 CMN Veracruz	49 22 011	Metanefrinas y anuria	58	96	13	30	19	45	6	15	$ 3,614.43	$ 46,128.09	$ 82,799.58	$ 21,686.58	$ 32,432.58	$ 7,228.86	$ 18,072.15
44	UAME HE 14 CMN Veracruz	49 22 012	Metanefrinas en plasma	1	4	1	1	1	2	1	1	$ 948.83	$ 2,368.19	$ 3,106.55	$ 948.83	$ 948.83	$ 474.41	$ 948.83
44	UAME HE 14 CMN Veracruz	49 22 013	Renina	40	252	27	67	40	100	14	34	$ 207.90	$ 22,336.65	$ 85,155.55	$ 7,772.10	$ 19,289.30	$ 4,155.80	$ 9,577.90
44	UAME HE 14 CMN Veracruz	49 22 023	Cloruros en sudor	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 3,614.75	$ 3,614.75	$ 3,614.75	$ 3,614.75	$ 3,614.75	$ 3,614.75	$ 3,614.75
44	UAME HE 14 CMN Veracruz	49 22 024	Biotinidasa	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 183.90	$ 367.80	$ 367.80	$ 183.90	$ 183.90	$ 183.90	$ 183.90
44	UAME HE 14 CMN Veracruz	49 22 025	Galactosa 1 Fosfato UHR	3	3	1	1	1	1	0	0	$ 257.75	$ 257.75	$ 515.50	$ 257.75	$ 257.75	$ 257.75	$ 257.75
44	UAME HE 14 CMN Veracruz	49 22 026	Galactosa	3	3	1	1	1	1	0	0	$ 257.75	$ 257.75	$ 515.50	$ 257.75	$ 257.75	$ 257.75	$ 257.75
44	UAME HE 14 CMN Veracruz	49 22 027	Glucosa 6 Fosfato	24	60	6	20	12	30	4	10	$ 353.15	$ 8,475.60	$ 26,216.90	$ 2,824.40	$ 7,060.30	$ 1,412.20	$ 3,530.75
44	UAME HE 14 CMN Veracruz	49 22 028	Hepatopatía	17	68	6	13	8	25	3	7	$ 510.90	$ 5,618.90	$ 18,436.20	$ 3,065.40	$ 6,643.20	$ 1,532.70	$ 3,575.30
44	UAME HE 14 CMN Veracruz	49 22 033	Anticuerpos (IgA) contra Beta 2	12	36	6	12	8	15	3	6	$ 295.68	$ 5,026.56	$ 7,392.00	$ 2,366.94	$ 4,733.88	$ 887.04	$ 1,774.08
44	UAME HE 14 CMN Veracruz	49 22 033	Anticuerpos (IgG) contra Beta 2	64	160	20	45	32	74	10	25	$ 132.31	$ 2,512.89	$ 5,161.25	$ 2,645.20	$ 5,953.19	$ 1,323.10	$ 3,307.75
44	UAME HE 14 CMN Veracruz	49 22 034	Anticuerpos (IgA) contra Beta 2	72	176	24	55	35	88	12	29	$ 270.38	$ 21,630.40	$ 53,496.40	$ 5,407.60	$ 21,630.40	$ 2,703.80	$ 7,577.32
44	UAME HE 14 CMN Veracruz	49 22 037	Anticuerpos contra Glutamato	9	39	3	7	4	10	2	3	$ 588.33	$ 1,765.00	$ 5,295.00	$ 2,353.32	$ 5,883.30	$ 1,176.66	$ 1,764.99
44	UAME HE 14 CMN Veracruz	49 22 039	Bandas oligoclonales en Líquido	3	39	3	7	4	10	2	3	$ 3,760.59	$ 11,281.77	$ 37,605.90	$ 15,042.36	$ 37,605.90	$ 7,521.18	$ 11,281.77
44	UAME HE 14 CMN Veracruz	49 22 040	Anticuerpos (IgG o IgA) contra	45	180	14	33	20	50	7	17	$ 417.60	$ 5,846.40	$ 17,388.00	$ 8,352.00	$ 17,388.00	$ 4,176.00	$ 7,098.20
44	UAME HE 14 CMN Veracruz	49 22 042	Proteína	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 426.97	$ 853.94	$ 853.94	$ 426.97	$ 426.97	$ 426.97	$ 426.97
44	UAME HE 14 CMN Veracruz	49 22 043	Elastasa fecal	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 9,536.47	$ 19,072.94	$ 28,521.88	$ 9,536.47	$ 9,536.47	$ 9,536.47	$ 9,536.47
44	UAME HE 14 CMN Veracruz	49 22 044	Perfiles en orina	3	3	1	1	1	1	0	0	$ 283.38	$ 283.38	$ 566.75	$ 283.38	$ 283.38	$ 283.38	$ 283.38
44	UAME HE 14 CMN Veracruz	49 22 045	Complimento CH50	3	15	2	3	2	5	1	2	$ 590.61	$ 1,181.22	$ 2,952.10	$ 819.53	$ 1,181.22	$ 295.30	$ 590.61
44	UAME HE 14 CMN Veracruz	49 22 050	Inmunoglobulina D (IgD)	21	66	7	17	10	25	4	9	$ 316.15	$ 2,847.15	$ 10,967.25	$ 2,215.05	$ 5,261.35	$ 1,264.20	$ 2,844.45
44	UAME HE 14 CMN Veracruz	49 22 051	Inmunoglobulina E (IgE)	233	1,440	155	497	292	720	98	243	$ 72.61	$ 16,918.13	$ 69,914.05	$ 16,158.93	$ 35,383.87	$ 11,377.71	$ 17,648.23
44	UAME HE 14 CMN Veracruz	49 22 052	Inhibidor Complimento C1	5	15	1	2	2	5	1	2	$ 4,556.49	$ 9,112.98	$ 9,112.98	$ 1,963.56	$ 4,911.40	$ 982.78	$ 1,963.56
44	UAME HE 14 CMN Veracruz	49 22 053	Interleukina 1	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 567.35	$ 1,134.70	$ 1,134.70	$ 567.35	$ 567.35	$ 283.68	$ 567.35
44	UAME HE 14 CMN Veracruz	49 22 054	Interleukina 6	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 292.42	$ 584.84	$ 584.84	$ 292.42	$ 292.42	$ 292.42	$ 292.42
44	UAME HE 14 CMN Veracruz	49 22 055	Interleukina 8	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 1,139.43	$ 2,278.86	$ 2,278.86	$ 1,139.43	$ 1,139.43	$ 569.72	$ 1,139.43
44	UAME HE 14 CMN Veracruz	49 22 056	Interleukina 12	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 1,139.43	$ 2,278.86	$ 2,278.86	$ 1,139.43	$ 1,139.43	$ 569.72	$ 1,139.43
44	UAME HE 14 CMN Veracruz	49 22 057	Subclases de IgG (1 2 3 4)	24	66	8	20	12	30	4	10	$ 1,859.72	$ 14,877.76	$ 37,194.40	$ 7,438.88	$ 18,597.20	$ 3,719.44	$ 9,298.60
44	UAME HE 14 CMN Veracruz	49 22 058	IGF unida a proteína 3 (IGFBP-3)	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 673.78	$ 1,347.56	$ 2,247.58	$ 673.78	$ 673.78	$ 673.78	$ 673.78
44	UAME HE 14 CMN Veracruz	49 22 059	Prueba del aliento con urea (PAU)	41	209	27	67	49	100	16	33	$ 1,860.32	$ 51,768.91	$ 186,249.20	$ 89,049.84	$ 72,585.12	$ 18,603.20	$ 37,206.40
44	UAME HE 14 CMN Veracruz	49 22 063	Toxoplasma IgG Colágeno tipo 1	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 1,243.56	$ 2,487.12	$ 2,487.12	$ 1,243.56	$ 1,243.56	$ 621.78	$ 1,243.56
44	UAME HE 14 CMN Veracruz	49 22 063	Vasopresina, Hormona	13	36	4	10	5	15	3	5	$ 568.28	$ 4,546.24	$ 13,646.85	$ 1,702.80	$ 3,692.80	$ 852.70	$ 2,841.40
44	UAME HE 14 CMN Veracruz	49 23 003	Proteína 14-3-3 anticuerpo	9	36	3	7	4	10	2	3	$ 18,000.63	$ 162,005.67	$ 360,012.60	$ 54,002.88	$ 126,008.82	$ 36,001.89	$ 54,002.88
47	UAME HGO 4 San Angel	49 01 001	Acidocitina	29,313	96,764	6,773	16,928	10,157	25,392	3,386	8,464	$ 7.93	$ 232,502.09	$ 767,602.96	$ 58,788.09	$ 134,238.51	$ 26,859.70	$ 67,148.25
47	UAME HGO 4 San Angel	49 01 002	Ácido Fólico Urico	59,839	77,832	10,393	25,979	15,419	38,548	5,140	12,849	$ 7.93	$ 204,564.26	$ 661,302.84	$ 82,164.06	$ 200,452.28	$ 42,251.25	$ 104,743.81
47	UAME HGO 4 San Angel	49 01 003	Creatinina	59,839	84,764	11,326	29,265	16,974	42,437	5,653	14,132	$ 7.93	$ 204,564.26	$ 672,153.99	$ 81,413.25	$ 203,508.00	$ 42,251.25	$ 105,628.13
47	UAME HGO 4 San Angel	49 01 004	Microalbumina	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 99.00	$ 198.00	$ 198.00	$ 99.00	$ 99.00	$ 99.00	$ 99.00
47	UAME HGO 4 San Angel	49 01 005	Proteínas totales	1,984	64,464	1,978	4,828	2,892	7,238	964	2,410	$ 7.93	$ 15,738.56	$ 57,158.04	$ 14,460.00	$ 38,150.00	$ 7,629.76	$ 19,074.40
47	UAME HGO 4 San Angel	49 01 006	Electroforesis en liquidos	665	1,312	222	553	332	829	111	276	$ 20.00	$ 13,300.00	$ 26,240.00	$ 6,660.00	$ 13,820.00	$ 2,220.00	$ 5,520.00
47	UAME HGO 4 San Angel	49 01 007	Albumina	5,815	24,535	2,204	6,000	4,805	12,013	1,602	4,004	$ 7.50	$ 43,612.50	$ 184,012.50	$ 36,067.50	$ 90,037.50	$ 12,007.50	$ 30,030.00
47	UAME HGO 4 San Angel	49 01 008	Bilirrubina Directa	20,304	43,555	8,438	21,053	12,637	31,643	4,220	10,548	$ 7.50	$ 152,032.50	$ 326,662.50	$ 63,293.00	$ 158,212.50	$ 31,646.25	$ 79,115.63
47	UAME HGO 4 San Angel	49 01 009	Bilirrubinas Totales	21,977	43,555	8,438	21,105	12,639	31,729	4,220	10,573	$ 7.50	$ 164,827.50	$ 326,662.50	$ 63,352.25	$ 158,293.50	$ 31,646.25	$ 79,115.63
47	UAME HGO 4 San Angel	49 01 010	Fosfatasa Alcalina	7,346	19,860	2,448	6,120	3,672	9,180	1,224	3,060	$ 7.50	$ 55,095.00	$ 148,950.00	$ 18,360.00	$ 45,900.00	$ 9,180.00	$ 22,950.00
47	UAME HGO 4 San Angel	49 01 011	Gamma Glutamil Transferasa	1,328	2,115	663	1,105	663	1,657	221	552	$ 8.00	$ 10,624.00	$ 16,920.00	$ 5,304.00	$ 8,840.00	$ 1,768.00	$ 4,416.00
47	UAME HGO 4 San Angel	49 01 012	Aspartato Amino Transferasa	13,227	33,074	3,677	13,491	10,615	26,537	3,538	8,846	$ 7.54	$ 111,172.58	$ 249,253.96	$ 53,077.58	$ 132,692.50	$ 26,538.79	$ 66,346.97
47	UAME HGO 4 San Angel	49 01 013	Alanina Amino Transferasa (ALT)	31,757	33,074	7,064	17,659	10,596	26,490	3,532	8,830	$ 7.60	$ 241,397.60	$ 251,362.40	$ 53,893.25	$ 137,748.20	$ 26,838.75	$ 67,096.90
47	UAME HGO 4 San Angel	49 01 014	Lactato Deshidrogenasa (DHL)	10,115	45,151	5,771	14,428	9,614	21,678	2,886	7,220	$ 9.00	$ 91,035.00	$ 406,359.00	$ 51,894.00	$ 129,852.00	$ 25,947.00	$ 64,926.00
47	UAME HGO 4 San Angel	49 01 015	Amilasa	328	900	75	187	112	280	38	93	$ 20.00	$ 6,560.00	$ 18,000.00	$ 2,240.00	$ 5,600.00	$ 760.00	$ 1,860.00
47	UAME HGO 4 San Angel	49 01 016	Lipasa	33	36	8	12	7	18	3	5	$ 49.00	$ 1,617.00	$ 1,764.00	$ 343.00	$ 588.00	$ 147.00	$ 245.00
41	UAME HGO 4 San Angel	49 01 017	Glucosa	60,765	135,011	29,000	50,225	30,112	75,281	10,044	25,110	$ 7.50	$ 455,737.50	$ 1,012,582.50	$ 217,500.00	$ 376,687.50	$ 75,337.50	$ 188,343.75
47	UAME HGO 4 San Angel	49 01 018	Colesterol	1,822	16,910	1,078	4,493	2,918	7,035	939	2,345	$ 7.50	$ 13,657.50	$ 126,825.00	$ 21,892.50	$ 52,762.50	$ 7,042.50	$ 17,605.00
47	UAME HGO 4 San Angel	49 01 019	Colesterol Lipoproteinas de Alta	329	1,315	263	657	394	985	132	329	$ 19.00	$ 31,161.00	$ 93,272.50	$ 7,847.00	$ 17,663.00	$ 3,078.00	$ 6,574.00
47	UAME HGO 4 San Angel	49 01 020	Colesterol Lipoproteinas de Baja	65	188	14	33	20	50	7	17	$ 45.00	$ 2,925.00	$ 8,460.00	$ 630.00	$ 1,485.00	$ 315.00	$ 765.00
47	UAME HGO 4 San Angel	49 01 021	Triglicéridos	1,643	15,010	1,049	4,619	2,771	6,929	924	2,309	$ 9.00	$ 14,787.00	$ 135,090.00	$ 18,784.00	$ 41,562.00	$ 8,316.00	$ 20,790.00
47	UAME HGO 4 San Angel	49 01 022	Magnesio, cuantitativo	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 350.00	$ 350.00	$ 700.00	$ 350.00	$ 350.00	$ 350.00	$ 350.00
47	UAME HGO 4 San Angel	49 01 023	Creatin Fosfoquinasa (CPK) Total	1,013	1,123	424	1,019	635	1,588	212	529	$ 12.00	$ 12,156.00	$ 13,476.00	$ 7,620.00	$ 19,056.00	$ 2,544.00	$ 6,348.00
47	UAME HGO 4 San Angel	49 01 024	CPK, fracción MB espontánea (CPK	2,709	4,812	715	1,812	1,082	2,706	361	901	$ 22.00	$ 59,598.00	$ 105,864.00	$ 15,730.00	$ 39,864.00	$ 7,942.00	$ 19,822.00
47	UAME HGO 4 San Angel	49 01 025	Potasio	10,583	36,556	3,468	8,668	5,201	13,003	1,734	4,334	$ 7.80	$ 82,547.40	$ 285,136.80	$ 27,050.40	$ 67,618.40	$ 13,525.20	$ 33,813.00
47	UAME HGO 4 San Angel	49 01 027	Cloro	10,466	36,553	3,470	8,676	5,204	13,011	1,735	4,337	$ 7.80	$ 81,634.80	$ 285,113.40	$ 27,066.00	$ 67,657.20	$ 13,533.00	$ 33,832.50
47	UAME HGO 4 San Angel	49 01 028	Cloro	10,514	36,554	3,442	8,605	5,163	12,907	1,721	4,302	$ 8.05	$ 84,655.70	$ 294,277.70	$ 27,724.10	$ 69,305.00	$ 13,862.05	$ 34,655.13
47	UAME HGO 4 San Angel	49 01 029	Calcio	9,062	36,193	2,916	8,833	4,921	12,653	1,688	4,218	$ 7.80	$ 70,683.60	$ 282,305.40	$ 22,972.80	$ 68,873.40	$ 13,174.80	$ 32,937.00
47	UAME HGO 4 San Angel	49 01 030	Fósforo	8,408	36,553	2,744	8,365	4,719	12,048	1,674	4,186	$ 7.80	$ 65,582.40	$ 285,113.40	$ 21,403.20	$ 65,242.20	$ 13,054.80	$ 32,637.00
47	UAME HGO 4 San Angel	49 01 031	Magnesio	7,356	36,122	2,439	6,676	3,644	9,111	1,215	3,037	$ 7.93	$ 58,354.08	$ 286,448.46	$ 19,334.52	$ 52,951.68	$ 9,637.95	$ 24,094.88
47	UAME HGO 4 San Angel	49 01 032	Hierro	1	18	2	5	3	8	1	2	$ 20.00	$ 40.00	$ 360.00	$ 60.00	$ 160.00	$ 40.00	$ 100.00
47	UAME HGO 4 San Angel	49 01 033	Ferritina	4	28	3	7	4	10	2	3	$ 55.00	$ 220.00	$ 1,764.00	$ 165.00	$ 385.00	$ 110.00	$ 220.00
47	UAME HGO 4 San Angel	49 01 034	Transferrina	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 80.00	$ 80.00	$ 80.00	$ 80.00	$ 80.00	$ 80.00	$ 80.00
47	UAME HGO 4 San Angel	49 01 035	Capacidad de fijación de hierro	5	18	2	3	2	5	1	2	$ 25.00	$ 125.00	$ 450.00	$ 50.00	$ 75.00	$ 25.00	$ 50.00
47	UAME HGO 4 San Angel	49 01 037	Amonio	11	18	4	9	5	13	2	4	$ 150.00	$ 1,650.00	$ 2,700.00	$ 600.00	$ 1,350.00	$ 300.00	$ 600.00
47	UAME HGO 4 San Angel	49 01 045	Fosfatidilglicerol	65	260	27	67	40	100	14	33	$ 8,000.55	$ 520,035.75	$ 2,080,143.00	$ 320,022.00	$ 800,055.00	$ 112,007.70	$ 264,018.15
47	UAME HGO 4 San Angel	49 01 046	Fosfatidiletanolaminoglicerina	65	260	27	67	40	100	14	33	$ 4,000.55	$ 260,035.75	$ 1,040,143.00	$ 160,022.00	$ 400,055.00	$ 56,007.70	$ 132,018.15
42	UAME HGO 4 San Angel	49 02 001	Citometría hemática	58,917	141,966	19,453	48,632	29,179	72,948	9,737	24,316	$ 21.00	$ 1,237,569.00	$ 2,981,286.00	$ 408,513.00	$ 1,021,272.00	$ 204,513.00	$ 510,648.00
42	UAME HGO 4 San Angel	49 03 001	Tiempo de Protrombina (TP)	24,941	61,322	11,647	29,117	17,470	43,675	5,824	14,558	$ 26.00	$ 648,466.00	$ 1,593,772.00	$ 302,822.00	$ 757,042.00	$ 151,411.00	$ 378,525.00
42	UAME HGO 4 San Angel	49 03 002	Tiempo de Tromboplastina Parcial	24,941	61,322	11,643	29,108	17,463	43,655	5,821	14,552	$ 28.00	$ 698,348.00	$ 1,717,016.00	$ 326,004.00	$ 815,010.00	$ 163,002.00	$ 407,502.00
47	UAME HGO 4 San Angel	49 04 005	Factor VII de la coagulación	2	8	1	3	1	3	1	1	$ 320.00	$ 640.00	$ 2,560.00	$ 320.00	$ 960.00	$ 320.00	$ 320.00
47	UAME HGO 4 San Angel	49 04 006	Factor IX de la coagulación	2	8	1	3	1	3	1	1	$ 320.00	$ 640.00	$ 2,560.00	$ 320.00	$ 960.00	$ 320.00	$ 320.00
47	UAME HGO 4 San Angel	49 04 013	Tiempo de Trombina	6,595	11,155	1,958	3,795	2,237	5,593	760	1,898	$ 370.00	$ 2,440,150.00	$ 4,127,350.00	$ 724,460.00	$ 1,404,210.00	$ 281,200.00	$ 702,300.00
47	UAME HGO 4 San Angel	49 04 015	Factor de von Willebrand: actividad	1	15	1	2	2	5	1	2	$ 85.75	$ 171.50	$ 1,286.25	$ 171.50	$ 257.25	$ 85.75	$ 171.50
47	UAME HGO 4 San Angel	49 04 016	Fibrinógeno, método de Clauss	555	1,051	178	422	264	634	85	211	$ 500.00	$ 277,500.00	$ 525,500.00	$ 89,000.00	$ 211,000.00	$ 42,500.00	$ 105,500.00
47	UAME HGO 4 San Angel	49 04 017	Dímero D (cuantitativo)	91	236	33	79	47	118	16	39	$ 500.00	$ 45,500.00	$ 118,000.00	$ 23,500.00	$ 59,000.00	$ 8,000.00	$ 19,500.00
47	UAME HGO 4 San Angel	49 04 018	Anticoagulante Lupico	17	67	6	16	8	21	3	7	$ 500.00	$ 8,500.00	$ 33,500.00	$ 4,000.00	$ 8,000.00	$ 1,500.00	$ 3,500.00
47	UAME HGO 4 San Angel	49 04 019	Anticoagulante Lupico, prueba	1	10	1	3	2	5	1	2	$ 500.00	$ 500.00	$ 5,000.00	$ 1,000.00	$ 2,500.00	$ 500.00	$ 1,000.00
47	UAME HGO 4 San Angel	49 04 026	Beta Tromboglobulina	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 181.43	$ 362.86	$ 362.86	$ 181.43	$ 181.43	$ 90.72	$ 181.43
47	UAME HGO 4 San Angel	49 04 033	Tromboelastometría	165	466	54	133	80	200	27	67	$ 3,500.00	$ 577,500.00	$ 1,631,000.00	$ 189,000.00	$ 465,500.00	$ 94,500.00	$ 234,500.00
47	UAME HGO 4 San Angel	49 04 035	Actividad de ADAMTS 13	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 4,430.13	$ 8,860.26	$ 8,860.26	$ 4,430.13	$ 4,430.13	$ 2,215.06	$ 4,430.13
47	UAME HGO 4 San Angel	49 05 001	Examen general de orina	14,633	36,515	4,818	12,043	7,226	18,064	2,409	6,023	$ 9.50	$ 139,013.50	$ 347,642.50	$ 45,753.00	$ 114,418.00	$ 22,885.50	$ 57,212.50
47	UAME HGO 4 San Angel	49 06 002	Gases en sangre con analitos	12,555	36,555	4,000	10,000	6,000	15,000	2,000	5,000	$ 99.00	$ 1,243,245.00	$ 3,618,945.00	$ 396,000.00	$ 990,000.00	$ 198,000.00	$ 495,000.00
47	UAME HGO 4 San Angel	49 07 001	Cultivo (otro elemento)	22,946	61,555	10,000	27,200	16,320	40,800	5,440	13,600	$ 32.00	$ 734,272.00	$ 1,969,760.00	$ 652,800.00	$ 1,632,000.00	$ 174,080.00	$ 435,200.00
47	UAME HGO 4 San Angel	49 07 002	Identificación bacteriana	5,021	9,474	1,157	2,893	1,735	4,337	578	1,446	$ 151.00	$ 174,615.00	$ 1,431,318.00	$ 174,800.00	$ 437,000.00	$ 87,350.00	$ 218,500.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 1 a 58)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR005-T-7-2023 FECHA: 28 de junio de 2023

No. DE PREIMSS: 35810

NOMBRE DEL LICITANTE: HEMOSER, S.A. DE C.V. NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

Partida	Unidad	Clave estudio	Estudio	CANTIDADES (REFERENCIALES) Rendimiento Periodo 2023-2025 Mínimo	Rendimiento Máximo	Requerimiento 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre) Mínimo	Máximo	Requerimiento 2024 enero-diciembre Mínimo	Máximo	Requerimiento 2025 enero-abril Mínimo	Máximo	Precio unitario sin IVA	IMPORTES OFERTADOS Importe sin IVA Periodo 2023-2025 Mínimo	Máximo	Importe sin IVA 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre) Mínimo	Máximo	Importe sin IVA 2024 enero-diciembre Mínimo	Máximo	Importe sin IVA 2025 enero-abril Mínimo	Máximo
47	UMAE HGO 4 San Angel	40 07 003	Sensibilidad bacteriana	[illegible]	[illegible]	701	1 752	1 051	2 628	351	876	$ 165.00	[illegible]	[illegible]	$ 115 665.00	$ 289 080.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
47	UMAE HGO 4 San Angel	40 07 004	Frasco de Hemocultivo	[illegible]	[illegible]	501	1 252	751	1 878	251	626	$ 164.00	[illegible]	[illegible]	$ 82 164.00	$ 205 328.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
47	UMAE HGO 4 San Angel	40 07 008	Cultivo de Mycoplasma y	[illegible]	[illegible]	254	633	380	950	127	317	$ 991.93	[illegible]	[illegible]	$ 251 950.22	$ 627 891.69	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
47	UMAE HGO 4 San Angel	40 07 009	Identificación de Levaduras	[illegible]	[illegible]	182	453	272	680	91	227	$ 164.00	[illegible]	[illegible]	$ 29 848.00	$ 74 292.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
47	UMAE HGO 4 San Angel	40 07 010	Sensibilidad a Levaduras	[illegible]	[illegible]	121	301	180	451	60	150	$ 164.00	[illegible]	[illegible]	$ 19 844.00	$ 49 364.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
47	UMAE HGO 4 San Angel	40 09 001	Complemento C3	[illegible]	[illegible]	53	132	79	198	27	66	$ 110.00	[illegible]	[illegible]	$ 5 830.00	$ 14 520.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
47	UMAE HGO 4 San Angel	40 09 002	Complemento C4	[illegible]	[illegible]	53	132	79	198	27	66	$ 110.00	[illegible]	[illegible]	$ 5 830.00	$ 14 520.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
47	UMAE HGO 4 San Angel	40 09 003	Inmunoglobulina A (IgA)	[illegible]	[illegible]	12	29	18	44	6	15	$ 110.00	[illegible]	[illegible]	$ 1 320.00	$ 3 190.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
47	UMAE HGO 4 San Angel	40 09 004	Inmunoglobulina G (IgG)	[illegible]	[illegible]	12	29	18	44	6	15	$ 100.00	[illegible]	[illegible]	$ 1 200.00	$ 2 900.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
47	UMAE HGO 4 San Angel	40 09 005	Inmunoglobulina M (IgM)	[illegible]	[illegible]	11	26	16	39	6	13	$ 95.00	[illegible]	[illegible]	$ 1 045.00	$ 2 470.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
47	UMAE HGO 4 San Angel	40 09 006	Factor reumatoide	[illegible]	[illegible]	37	93	55	139	19	46	$ 65.00	[illegible]	[illegible]	$ 2 405.00	$ 5 990.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
47	UMAE HGO 4 San Angel	40 09 007	Proteína C Reactiva Ultrasensible	[illegible]	[illegible]	1 545	3 862	2 317	5 793	773	1 931	$ 66.00	[illegible]	[illegible]	$ 101 970.00	$ 254 892.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
47	UMAE HGO 4 San Angel	40 09 009	Anticuerpos contra Estreptolisina	[illegible]	[illegible]	14	34	20	51	7	17	$ 81.00	[illegible]	[illegible]	$ 1 134.00	$ 2 754.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
47	UMAE HGO 4 San Angel	40 09 011	Reacciones febriles	[illegible]	[illegible]	7	17	10	26	4	9	$ 36.00	[illegible]	[illegible]	$ 252.00	$ 612.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
47	UMAE HGO 4 San Angel	40 09 001	Troponina I/T Semicuantitativa	[illegible]	[illegible]	2	5	3	8	2	3	$ 350.00	[illegible]	[illegible]	$ 700.00	$ 1 750.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
47	UMAE HGO 4 San Angel	40 09 002	Péptido Natriurético B (BNP)	[illegible]	[illegible]	2	3	2	5	1	2	$ 515.00	[illegible]	[illegible]	$ 1 030.00	$ 1 545.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
47	UMAE HGO 4 San Angel	40 09 004	Procalcitonina Semicuantitativa	[illegible]	[illegible]	18	45	27	67	9	22	$ 135.00	[illegible]	[illegible]	$ 2 430.00	$ 6 075.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
47	UMAE HGO 4 San Angel	40 09 008	Cistatina C	[illegible]	[illegible]	1	1	1	1	0	0	$ 170.00	[illegible]	[illegible]	$ 170.00	$ 170.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
47	UMAE HGO 4 San Angel	40 09 009	Tirotropina. Hormona Estimulante	[illegible]	[illegible]	2 005	5 011	3 006	7 516	1 002	2 505	$ 56.00	[illegible]	[illegible]	$ 112 280.00	$ 280 616.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
47	UMAE HGO 4 San Angel	40 09 010	Triyodotironina (T3) Libre	[illegible]	[illegible]	1	2	1	3	1	1	$ 120.00	[illegible]	[illegible]	$ 120.00	$ 240.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
47	UMAE HGO 4 San Angel	40 09 011	Triyodotironina (T3) Total	[illegible]	[illegible]	100	249	150	374	50	125	$ 80.00	[illegible]	[illegible]	$ 8 000.00	$ 19 920.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
47	UMAE HGO 4 San Angel	40 09 013	Tiroxina (T4) Libre	[illegible]	[illegible]	1 780	4 449	2 670	6 674	890	2 225	$ 53.00	[illegible]	[illegible]	$ 94 340.00	$ 235 797.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
47	UMAE HGO 4 San Angel	40 09 014	Tiroxina (T4) Total	[illegible]	[illegible]	97	241	144	361	48	120	$ 57.00	[illegible]	[illegible]	$ 5 529.00	$ 13 737.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
47	UMAE HGO 4 San Angel	40 09 015	Tiroglobulina	[illegible]	[illegible]	1	1	1	1	0	0	$ 160.00	[illegible]	[illegible]	$ 160.00	$ 160.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
47	UMAE HGO 4 San Angel	40 09 016	Paratirina. Paratohormona (PTH)	[illegible]	[illegible]	2	3	2	5	1	2	$ 134.00	[illegible]	[illegible]	$ 268.00	$ 402.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
47	UMAE HGO 4 San Angel	40 09 018	Corticotropina. Hormona	[illegible]	[illegible]	2	3	2	5	1	2	$ 123.00	[illegible]	[illegible]	$ 246.00	$ 369.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
47	UMAE HGO 4 San Angel	40 09 019	Cortisol	[illegible]	[illegible]	16	39	23	58	8	19	$ 130.00	[illegible]	[illegible]	$ 2 080.00	$ 5 070.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
47	UMAE HGO 4 San Angel	40 09 021	17-Hidroxiprogesterona	[illegible]	[illegible]	7	17	10	25	4	8	$ 148.00	[illegible]	[illegible]	$ 1 036.00	$ 2 516.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
47	UMAE HGO 4 San Angel	40 09 024	Prolactina	[illegible]	[illegible]	316	789	473	1 183	158	394	$ 68.00	[illegible]	[illegible]	$ 21 488.00	$ 53 652.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
47	UMAE HGO 4 San Angel	40 09 025	Folitropina. Hormona Estimulante	[illegible]	[illegible]	143	406	244	609	82	203	$ 66.00	[illegible]	[illegible]	$ 10 718.00	$ 28 796.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
47	UMAE HGO 4 San Angel	40 09 026	Lutropina. Hormona Luteinizante	[illegible]	[illegible]	76	190	114	285	38	95	$ 60.00	[illegible]	[illegible]	$ 4 560.00	$ 11 400.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
47	UMAE HGO 4 San Angel	40 09 027	Progesterona	[illegible]	[illegible]	66	163	98	245	33	82	$ 68.00	[illegible]	[illegible]	$ 4 488.00	$ 11 084.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
47	UMAE HGO 4 San Angel	40 09 029	Estradiol (E2)	[illegible]	[illegible]	150	373	224	560	75	187	$ 59.00	[illegible]	[illegible]	$ 8 850.00	$ 22 007.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
47	UMAE HGO 4 San Angel	40 09 031	Prueba Rápida de Embarazo	[illegible]	[illegible]	504	1 260	756	1 890	252	630	$ 60.00	[illegible]	[illegible]	$ 30 240.00	$ 75 600.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
47	UMAE HGO 4 San Angel	40 09 032	Fracción beta de la H	[illegible]	[illegible]	259	643	386	965	129	322	$ 70.00	[illegible]	[illegible]	$ 18 053.00	$ 45 010.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
47	UMAE HGO 4 San Angel	40 09 033	Testosterona Total	[illegible]	[illegible]	10	23	14	35	5	12	$ 81.00	[illegible]	[illegible]	$ 810.00	$ 1 863.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
47	UMAE HGO 4 San Angel	40 09 034	Testosterona Libre	[illegible]	[illegible]	48	120	72	180	24	60	$ 100.29	[illegible]	[illegible]	$ 4 813.44	$ 12 033.60	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
47	UMAE HGO 4 San Angel	40 09 035	Androstenediona	[illegible]	[illegible]	187	467	280	700	94	233	$ 132.08	[illegible]	[illegible]	$ 24 699.96	$ 61 681.36	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
47	UMAE HGO 4 San Angel	40 09 036	Dehidroepiandrosterona (DHEA)	[illegible]	[illegible]	110	275	165	413	56	138	$ 425.53	[illegible]	[illegible]	$ 46 833.30	$ 117 073.75	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
47	UMAE HGO 4 San Angel	40 09 039	Insulina	[illegible]	[illegible]	147	366	220	549	74	183	$ 149.02	[illegible]	[illegible]	$ 21 905.94	$ 54 541.32	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
47	UMAE HGO 4 San Angel	40 09 045	Proteína A Plasmática Asociada al	[illegible]	[illegible]	115	287	172	430	58	143	$ 180.88	[illegible]	[illegible]	$ 20 801.20	$ 51 912.56	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
47	UMAE HGO 4 San Angel	40 09 046	Factor de Crecimiento Placentario	[illegible]	[illegible]	64	160	96	240	32	80	$ 1 177.75	[illegible]	[illegible]	$ 75 376.00	$ 188 440.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
47	UMAE HGO 4 San Angel	40 09 047	FMS soluble similar a la Tirosina	[illegible]	[illegible]	64	160	96	240	32	80	$ 3 153.45	[illegible]	[illegible]	$ 201 820.80	$ 504 552.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
47	UMAE HGO 4 San Angel	40 09 048	Colecalciferol (vitamina D3)	[illegible]	[illegible]	2	4	2	6	1	2	$ 160.78	[illegible]	[illegible]	$ 321.56	$ 643.12	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
47	UMAE HGO 4 San Angel	40 09 050	Folatos	[illegible]	[illegible]	1	1	1	2	1	1	$ 160.78	[illegible]	[illegible]	$ 149.78	$ 149.78	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
47	UMAE HGO 4 San Angel	40 09 051	1, 25 Dihidroxivitamina D (Vitamina	[illegible]	[illegible]	16	40	24	60	8	20	$ 170.83	[illegible]	[illegible]	$ 2 733.28	$ 6 833.20	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
47	UMAE HGO 4 San Angel	40 09 053	Fracción BETA LIBRE H	[illegible]	[illegible]	11	27	16	41	6	14	$ 173.26	[illegible]	[illegible]	$ 1 905.86	$ 4 678.02	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
47	UMAE HGO 4 San Angel	40 10 001	Antígeno CA 15-3	[illegible]	[illegible]	27	67	40	100	14	33	$ 186.94	[illegible]	[illegible]	$ 5 047.38	$ 12 524.99	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
47	UMAE HGO 4 San Angel	40 10 003	Antígeno CA 19-9	[illegible]	[illegible]	54	133	80	200	27	67	$ 124.51	[illegible]	[illegible]	$ 6 723.54	$ 16 559.83	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
47	UMAE HGO 4 San Angel	40 10 004	Antígeno Carcinoembrionario	[illegible]	[illegible]	30	75	45	112	15	37	$ 72.96	[illegible]	[illegible]	$ 2 188.80	$ 5 472.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
47	UMAE HGO 4 San Angel	40 10 005	Alfa 1 Feto Proteína (AFP)	[illegible]	[illegible]	30	75	45	112	15	37	$ 60.91	[illegible]	[illegible]	$ 1 827.30	$ 4 568.25	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
47	UMAE HGO 4 San Angel	40 10 006	Antígeno CA 125	[illegible]	[illegible]	712	1 780	1 068	2 670	356	890	$ 106.85	[illegible]	[illegible]	$ 76 077.20	$ 190 193.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
47	UMAE HGO 4 San Angel	40 10 007	Antígeno Prostático Específico	[illegible]	[illegible]	32	78	47	117	16	39	$ 55.00	[illegible]	[illegible]	$ 1 760.00	$ 4 290.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
47	UMAE HGO 4 San Angel	40 10 009	Fosfatasa Ácida	[illegible]	[illegible]	2	3	2	5	1	2	$ 353.95	[illegible]	[illegible]	$ 707.90	$ 1 061.85	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
47	UMAE HGO 4 San Angel	40 10 011	Beta 2 Microglobulina	[illegible]	[illegible]	9	21	12	31	4	10	$ 381.37	[illegible]	[illegible]	$ 3 432.33	$ 8 008.77	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
47	UMAE HGO 4 San Angel	40 10 012	Osteocalcina	[illegible]	[illegible]	2	3	2	5	1	2	$ 596.09	[illegible]	[illegible]	$ 1 192.18	$ 1 788.27	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
47	UMAE HGO 4 San Angel	40 11 001	Anticuerpos (IgG) contra	[illegible]	[illegible]	106	265	159	397	53	132	$ 131.84	[illegible]	[illegible]	$ 13 975.04	$ 34 937.60	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
47	UMAE HGO 4 San Angel	40 11 002	Anticuerpos (IgM) contra	[illegible]	[illegible]	106	265	159	397	53	132	$ 133.78	[illegible]	[illegible]	$ 14 180.68	$ 35 451.70	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
47	UMAE HGO 4 San Angel	40 11 003	Anticuerpos antiNucleares (ANA)	[illegible]	[illegible]	57	141	84	211	29	70	$ 105.35	[illegible]	[illegible]	$ 6 004.95	$ 14 854.35	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
47	UMAE HGO 4 San Angel	40 11 006	Anticuerpos contra	[illegible]	[illegible]	2	3	2	5	1	2	$ 179.60	[illegible]	[illegible]	$ 358.80	$ 538.29	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
47	UMAE HGO 4 San Angel	40 11 007	Anticuerpos contra Ro (SS-A)	[illegible]	[illegible]	17	41	24	61	8	20	$ 270.45	[illegible]	[illegible]	$ 4 597.65	$ 11 088.45	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
47	UMAE HGO 4 San Angel	40 11 008	Anticuerpos contra La (SS-B)	[illegible]	[illegible]	2	3	2	5	1	2	$ 246.77	[illegible]	[illegible]	$ 493.54	$ 740.31	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
47	UMAE HGO 4 San Angel	40 11 009	Anticuerpos contra SCL-70 (Anti-	[illegible]	[illegible]	1	1	1	1	0	0	$ 179.40	[illegible]	[illegible]	$ 179.40	$ 179.40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
47	UMAE HGO 4 San Angel	40 11 010	Anticuerpos contra Insulina	[illegible]	[illegible]	1	1	1	1	0	0	$ 546.93	[illegible]	[illegible]	$ 546.93	$ 546.93	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
47	UMAE HGO 4 San Angel	40 11 014	Anticuerpos contra Smith	[illegible]	[illegible]	19	46	29	69	10	23	$ 171.70	[illegible]	[illegible]	$ 3 262.30	$ 7 898.20	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
47	UMAE HGO 4 San Angel	40 11 015	Anticuerpos contra Mitocondria	[illegible]	[illegible]	2	5	3	8	2	3	$ 251.61	[illegible]	[illegible]	$ 503.22	$ 1 258.05	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
47	UMAE HGO 4 San Angel	40 11 017	Anticuerpos contra ADN doble	[illegible]	[illegible]	65	162	97	243	33	81	$ 212.73	[illegible]	[illegible]	$ 13 827.45	$ 34 462.26	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
47	UMAE HGO 4 San Angel	40 11 019	Anticuerpos contra Citoplasma de	[illegible]	[illegible]	5	12	7	18	3	6	$ 408.25	[illegible]	[illegible]	$ 2 041.25	$ 4 899.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
47	UMAE HGO 4 San Angel	40 11 023	Anticuerpos contra Tiroglobulina	[illegible]	[illegible]	2	3	2	5	1	2	$ 94.92	[illegible]	[illegible]	$ 189.84	$ 285.26	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
47	UMAE HGO 4 San Angel	40 11 024	Anticuerpos contra Tiroperoxidasa	[illegible]	[illegible]	2	3	2	5	1	2	$ 125.80	[illegible]	[illegible]	$ 251.60	$ 377.40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
47	UMAE HGO 4 San Angel	40 12 007	Anticuerpos (IgG) contra	[illegible]	[illegible]	162	404	242	606	81	202	$ 143.26	[illegible]	[illegible]	$ 23 208.12	$ 57 877.04	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
47	UMAE HGO 4 San Angel	40 12 008	Anticuerpos (IgM) contra	[illegible]	[illegible]	162	403	242	604	81	201	$ 178.00	[illegible]	[illegible]	$ 28 836.00	$ 71 734.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
47	UMAE HGO 4 San Angel	40 12 014	Anticuerpos (IgM) contra Herpes	[illegible]	[illegible]	34	83	50	125	17	42	$ 322.87	[illegible]	[illegible]	$ 10 977.58	$ 26 798.21	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
47	UMAE HGO 4 San Angel	40 12 015	Anticuerpos (IgM) contra Virus de	[illegible]	[illegible]	3	6	4	9	2	3	$ 264.51	[illegible]	[illegible]	$ 793.53	$ 1 587.06	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
47	UMAE HGO 4 San Angel	40 12 016	Antígeno de superficie del Virus de	[illegible]	[illegible]	32	80	48	120	16	40	$ 76.27	[illegible]	[illegible]	$ 2 440.64	$ 6 101.60	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
47	UMAE HGO 4 San Angel	40 12 018	Anticuerpos Totales contra core	[illegible]	[illegible]	4	8	5	12	2	4	$ 139.88	[illegible]	[illegible]	$ 559.52	$ 1 119.04	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
47	UMAE HGO 4 San Angel	40 12 019	Anticuerpos (IgM) contra core del	[illegible]	[illegible]	21	51	30	76	10	25	$ 139.88	[illegible]	[illegible]	$ 2 937.48	$ 7 133.88	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
47	UMAE HGO 4 San Angel	40 12 022	Anticuerpos Totales contra VHC	[illegible]	[illegible]	32	80	48	120	16	40	$ 85.24	[illegible]	[illegible]	$ 2 727.68	$ 6 819.20	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
47	UMAE HGO 4 San Angel	40 12 026	Anticuerpos contra VIH 1 y 2	[illegible]	[illegible]	32	80	48	120	16	40	$ 82.11	[illegible]	[illegible]	$ 2 627.52	$ 6 568.80	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
47	UMAE HGO 4 San Angel	40 12 027	Identificación de antígenos de VIH	[illegible]	[illegible]	1	1	1	1	0	0	$ 1 347.33	[illegible]	[illegible]	$ 1 347.33	$ 1 347.33	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
47	UMAE HGO 4 San Angel	40 12 028	Anticuerpos (IgM) contra	[illegible]	[illegible]	52	129	77	192	26	64	$ 218.74	[illegible]	[illegible]	$ 11 374.48	$ 27 999.72	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
47	UMAE HGO 4 San Angel	40 12 029	Antígeno de Chlamydia	[illegible]	[illegible]	2	3	2	5	1	2	$ 457.82	[illegible]	[illegible]	$ 915.64	$ 1 373.46	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
47	UMAE HGO 4 San Angel	40 12 032	Anticuerpos (IgG) contra Rubéola	[illegible]	[illegible]	153	382	229	573	77	191	$ 80.38	[illegible]	[illegible]	$ 12 298.14	$ 30 705.16	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
47	UMAE HGO 4 San Angel	40 12 033	Anticuerpos (IgM) contra Rubéola	[illegible]	[illegible]	162	403	242	605	81	202	$ 93.56	[illegible]	[illegible]	$ 15 156.72	$ 37 704.68	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
47	UMAE HGO 4 San Angel	40 12 039	Anticuerpos (IgG) contra	[illegible]	[illegible]	161	402	241	603	81	201	$ 69.59	[illegible]	[illegible]	$ 11 203.95	$ 27 975.18	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
47	UMAE HGO 4 San Angel	40 12 048	Anticuerpos (IgM) contra	[illegible]	[illegible]	161	402	241	603	81	201	$ 85.21	[illegible]	[illegible]	$ 13 718.81	$ 34 254.42	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
47	UMAE HGO 4 San Angel	40 12 042	2-mercapto etanol (Confirmatoria	[illegible]	[illegible]	1	1	1	1	0	0	$ 200.93	[illegible]	[illegible]	$ 200.93	$ 200.93	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
47	UMAE HGO 4 San Angel	40 12 043	Anticuerpos (IgG) contra	[illegible]	[illegible]	1	1	1	1	0	0	$ 117.00	[illegible]	[illegible]	$ 117.00	$ 117.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
47	UMAE HGO 4 San Angel	40 12 055	Anticuerpos (IgM) contra Virus	[illegible]	[illegible]	1	1	1	1	0	0	$ 2 429.37	[illegible]	[illegible]	$ 2 429.37	$ 2 429.37	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
47	UMAE HGO 4 San Angel	40 12 060	Anticuerpos (IgG) contra	[illegible]	[illegible]	3	6	4	9	2	3	$ 836.79	[illegible]	[illegible]	$ 2 510.37	$ 5 020.74	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
47	UMAE HGO 4 San Angel	40 12 061	Anticuerpos (IgG) contra	[illegible]	[illegible]	9	21	13	32	5	11	$ 836.79	[illegible]	[illegible]	$ 7 531.11	$ 17 572.59	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
47	UMAE HGO 4 San Angel	40 12 067	Glutamato Decarboxilasa de	[illegible]	[illegible]	1	1	1	1	0	0	$ 259.33	[illegible]	[illegible]	$ 259.33	$ 259.33	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
47	UMAE HGO 4 San Angel	40 12 068	Toxinas A+B de Clostridium difficile	[illegible]	[illegible]	1	1	1	1	0	0	$ 399.00	[illegible]	[illegible]	$ 399.00	$ 399.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
47	UMAE HGO 4 San Angel	40 12 072	Anticuerpos contra Rinogleos	[illegible]	[illegible]	122	305	183	458	62	153	$ 35.48	[illegible]	[illegible]	$ 4 328.56	$ 10 821.40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
47	UMAE HGO 4 San Angel	40 12 073	Anticuerpos (IgG) contra	[illegible]	[illegible]	1	1	1	1	0	0	$ 457.82	[illegible]	[illegible]	$ 457.82	$ 457.82	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
47	UMAE HGO 4 San Angel	40 12 074	Anticuerpos (IgM) contra	[illegible]	[illegible]	1	1	1	1	0	0	$ 457.82	[illegible]	[illegible]	$ 457.82	$ 457.82	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
47	UMAE HGO 4 San Angel	40 12 075	Absorción de Anticuerpos	[illegible]	[illegible]	4	10	6	15	2	5	$ 616.37	[illegible]	[illegible]	$ 2 465.48	$ 6 163.70	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
47	UMAE HGO 4 San Angel	40 12 085	Prueba rápida de Antígeno de	[illegible]	[illegible]	24	60	36	90	12	30	$ 88.22	[illegible]	[illegible]	$ 2 117.28	$ 5 293.20	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 1 a 58)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2023 FECHA: 29 de junio de 2023

No. DE PREIMSS: 25910

NOMBRE DEL LICITANTE: HEMOSER, S.A. DE C.V. NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

Partida	Unidad	Clave estudio	Estudio	Consumo Periodo 2020-2022 Mínimo	Consumo Periodo 2020-2022 Máximo	Requerimiento 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre) Mínimo	Requerimiento 2023 Máximo	Requerimiento 2024 enero-diciembre Mínimo	Requerimiento 2024 Máximo	Requerimiento 2025 enero-abril Mínimo	Requerimiento 2025 Máximo	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA Periodo 2020-2022 Mínimo	Importe sin IVA Periodo 2020-2022 Máximo	Importe sin IVA 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre) Mínimo	Importe sin IVA 2023 Máximo	Importe sin IVA 2024 enero-diciembre Mínimo	Importe sin IVA 2024 Máximo	Importe sin IVA 2025 enero-abril Mínimo	Importe sin IVA 2025 Máximo
47	UMAE HGO 4 San Angel	40 13 006	Ácido valproico (Valproato)	3	6	1	2	1	3	1	1	$ 285.73	[illegible]	[illegible]	$ 285.73	$ 571.46	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
47	UMAE HGO 4 San Angel	40 13 007	Difenilhidantoína	21	45	7	16	10	24	4	8	$ 136.53	[illegible]	[illegible]	$ 955.71	$ 2 184.48	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
47	UMAE HGO 4 San Angel	40 13 009	Carbamazepina	7	16	3	5	3	8	2	3	$ 875.69	[illegible]	[illegible]	$ 1 711.26	$ 4 378.43	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
47	UMAE HGO 4 San Angel	40 13 011	Teofilina	90	226	30	75	45	112	15	37	$ 1 001.87	[illegible]	[illegible]	$ 30 056.10	$ 75 140.25	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
47	UMAE HGO 4 San Angel	40 14 001	Hemoglobina A1c	2,885	7,111	981	2 451	1 470	3 676	490	1 225	$ 70.81	[illegible]	[illegible]	$ 69 562.71	$ 173 800.41	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
47	UMAE HGO 4 San Angel	40 15 001	Linfocitos T CD4+	3	4	1	1	1	2	1	1	$ 1 200.00	[illegible]	[illegible]	$ 1 200.00	$ 1 200.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
47	UMAE HGO 4 San Angel	40 15 002	Linfocitos T CD8+	3	4	1	1	1	2	1	1	$ 1 200.00	[illegible]	[illegible]	$ 1 200.00	$ 1 200.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
47	UMAE HGO 4 San Angel	40 20 023	Detección y Genotipificación del	1,042	3,515	349	872	523	1 308	175	436	$ 1 483.87	[illegible]	[illegible]	$ 517 870.61	$ 1 293 934.64	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
47	UMAE HGO 4 San Angel	40 21 001	Carga Viral de VIH	3	4	1	1	1	2	1	1	$ 1 200.00	[illegible]	[illegible]	$ 1 200.00	$ 1 200.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
47	UMAE HGO 4 San Angel	40 21 002	Carga Viral de Hepatitis B	3	4	1	1	1	2	1	1	$ 1 200.43	[illegible]	[illegible]	$ 1 200.43	$ 1 200.43	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
47	UMAE HGO 4 San Angel	40 21 003	Carga Viral de Hepatitis C	3	4	1	1	1	2	1	1	$ 1 418.69	[illegible]	[illegible]	$ 1 418.69	$ 1 418.69	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
47	UMAE HGO 4 San Angel	40 21 004	Carga Viral de Citomegalovirus	11	24	4	8	5	12	2	4	$ 1 200.43	[illegible]	[illegible]	$ 4 801.72	$ 9 603.44	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
47	UMAE HGO 4 San Angel	40 22 001	Trisomía 13	5	15	2	3	2	5	1	2	$ 5 125.00	[illegible]	[illegible]	$ 10 250.00	$ 15 375.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
47	UMAE HGO 4 San Angel	40 22 002	Trisomía 21	33	60	11	27	16	40	6	13	$ 5 125.00	[illegible]	[illegible]	$ 56 375.00	$ 138 375.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
47	UMAE HGO 4 San Angel	40 22 003	Trisomía 18	6	16	2	5	3	7	1	2	$ 5 125.00	[illegible]	[illegible]	$ 10 250.00	$ 25 625.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
47	UMAE HGO 4 San Angel	40 22 004	Síndrome de DiGeorge	12	30	6	10	6	15	2	5	$ 5 125.00	[illegible]	[illegible]	$ 30 750.00	$ 51 250.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
47	UMAE HGO 4 San Angel	40 22 007	Síndrome de Turner	25	50	8	20	12	30	4	10	$ 5 125.00	[illegible]	[illegible]	$ 41 000.00	$ 102 500.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
47	UMAE HGO 4 San Angel	40 22 013	Síndrome Wolf Hirschhorn	3	4	1	1	1	2	1	1	$ 5 125.00	[illegible]	[illegible]	$ 5 125.00	$ 5 125.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
47	UMAE HGO 4 San Angel	40 22 021	Pérdida del gen TP53' del(17p13)	2	3	1	1	1	1	0	0	$ 6 180.15	[illegible]	[illegible]	$ 6 180.15	$ 6 180.15	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
47	UMAE HGO 4 San Angel	40 23 018	Leptina	2	3	1	1	1	1	0	0	$ 487.27	[illegible]	[illegible]	$ 487.27	$ 487.27	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
47	UMAE HGO 4 San Angel	40 23 033	Anticuerpos (IgG) contra Beta 2	300	750	100	250	150	375	50	125	$ 299.68	[illegible]	[illegible]	$ 29 968.00	$ 74 920.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
47	UMAE HGO 4 San Angel	40 23 034	Anticuerpos (IgM) contra Beta 2	300	750	100	250	150	375	50	125	$ 299.08	[illegible]	[illegible]	$ 29 908.00	$ 74 770.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
47	UMAE HGO 4 San Angel	40 23 054	Interleucina 6	5	8	2	3	2	4	1	1	$ 292.42	[illegible]	[illegible]	$ 584.84	$ 877.26	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
47	UMAE HGO 4 San Angel	40 23 061	Telopéptido C de Colágeno Tipo 1	5	10	2	3	2	5	1	2	$ 1 243.56	[illegible]	[illegible]	$ 2 487.12	$ 3 730.68	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
47	UMAE HGO 4 San Angel	40 23 062	Telopéptido N de Colágeno Tipo 1	5	10	2	3	2	5	1	2	$ 1 243.56	[illegible]	[illegible]	$ 2 487.12	$ 3 730.68	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
47	UMAE HGO 4 San Angel	40 23 071	Tamiz Prenatal de ADN fetal en	94	240	32	80	48	120	16	40	$ 13 716.91	[illegible]	[illegible]	$ 438 941.12	$ 1 097 352.80	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	40 01 001	Ácido Úrico	18,000	45,000	6 000	15 000	9 000	22 500	3 000	7 500	$ 7.00	[illegible]	[illegible]	$ 42 000.00	$ 105 000.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	40 01 002	Urea/Nitrógeno Ureico	28,800	72,000	9 600	24 000	14 400	36 000	4 800	12 000	$ 7.36	[illegible]	[illegible]	$ 70 656.00	$ 176 640.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	40 01 003	Creatinina	31,600	79,000	10 534	26 333	15 800	39 500	5 267	13 167	$ 6.33	[illegible]	[illegible]	$ 66 680.22	$ 166 687.89	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	40 01 004	Microalbúmina	150	370	50	123	74	185	25	62	$ 18.53	[illegible]	[illegible]	$ 926.50	$ 2 277.96	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	40 01 005	Proteínas totales	16,800	42,000	5 600	14 000	8 400	21 000	2 800	7 000	$ 7.05	[illegible]	[illegible]	$ 39 480.00	$ 98 700.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	40 01 006	Microproteínas en líquidos	688	1,720	230	573	344	860	115	287	$ 15.14	[illegible]	[illegible]	$ 3 482.29	$ 8 675.22	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	40 01 007	Albúmina	13,601	34,000	4 534	11 333	6 800	17 000	2 267	5 667	$ 6.46	[illegible]	[illegible]	$ 29 289.64	$ 73 211.18	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	40 01 008	Bilirrubina Directa	24,000	60,000	8 000	20 000	12 000	30 000	4 000	10 000	$ 6.10	[illegible]	[illegible]	$ 48 800.00	$ 122 000.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	40 01 009	Bilirrubinas Totales	24,000	60,000	8 000	20 000	12 000	30 000	4 000	10 000	$ 7.75	[illegible]	[illegible]	$ 62 000.00	$ 155 000.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	40 01 010	Fosfatasa Alcalina	17,601	44,000	5 867	14 667	8 800	22 000	2 934	7 333	$ 7.09	[illegible]	[illegible]	$ 41 597.03	$ 103 989.03	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	40 01 011	Gamma Glutamil Transferasa	1,806	4,512	602	1 504	903	2 256	301	752	$ 7.48	[illegible]	[illegible]	$ 4 502.96	$ 11 249.92	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	40 01 012	Aspartato Amino Transferasa	19,200	48,000	6 400	16 000	9 600	24 000	3 200	8 000	$ 6.83	[illegible]	[illegible]	$ 43 712.00	$ 109 280.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	40 01 013	Alanino Amino Transferasa (ALT)	19,200	48,000	6 400	16 000	9 600	24 000	3 200	8 000	$ 6.79	[illegible]	[illegible]	$ 43 456.00	$ 108 640.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	40 01 014	Lactato Deshidrogenasa (DHL)	19,200	48,000	6 400	16 000	9 600	24 000	3 200	8 000	$ 7.42	[illegible]	[illegible]	$ 47 488.00	$ 118 720.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	40 01 015	Amilasa	960	2,400	320	800	480	1 200	160	400	$ 17.89	[illegible]	[illegible]	$ 5 724.80	$ 14 312.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	40 01 016	Lipasa	666	1,664	222	555	333	832	111	277	$ 23.00	[illegible]	[illegible]	$ 5 106.00	$ 12 765.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	40 01 017	Glucosa	52,001	130,000	17 334	43 333	26 000	65 000	8 667	21 667	$ 6.50	[illegible]	[illegible]	$ 112 671.00	$ 281 664.50	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	40 01 018	Colesterol	4,001	10,000	1 334	3 333	2 000	5 000	667	1 667	$ 6.70	[illegible]	[illegible]	$ 8 937.80	$ 22 331.10	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	40 01 019	Colesterol Lipoproteínas de Alta	1,881	4,700	627	1 567	940	2 350	314	783	$ 19.31	[illegible]	[illegible]	$ 12 107.37	$ 30 258.77	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	40 01 021	Triglicéridos	3,201	8,000	1 067	2 667	1 600	4 000	534	1 333	$ 7.20	[illegible]	[illegible]	$ 7 682.40	$ 19 202.40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	40 01 023	Creatin Fosfoquinasa (CPK) Total	521	1,300	174	433	260	650	87	217	$ 7.74	[illegible]	[illegible]	$ 1 346.76	$ 3 351.42	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	40 01 024	CPK Fracción MB enzimática (CPK	521	1,300	174	433	260	650	87	217	$ 15.53	[illegible]	[illegible]	$ 2 702.22	$ 6 724.49	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	40 01 026	Potasio	5,841	14,600	1 947	4 867	2 920	7 300	974	2 433	$ 6.54	[illegible]	[illegible]	$ 12 733.38	$ 31 830.18	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	40 01 027	Sodio	5,841	14,600	1 947	4 867	2 920	7 300	974	2 433	$ 6.56	[illegible]	[illegible]	$ 12 772.32	$ 31 927.52	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	40 01 028	Cloro	5,841	14,600	1 947	4 867	2 920	7 300	974	2 433	$ 7.50	[illegible]	[illegible]	$ 14 602.50	$ 36 502.50	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	40 01 029	Calcio	8,001	20,000	2 667	6 667	4 000	10 000	1 334	3 333	$ 6.70	[illegible]	[illegible]	$ 17 868.90	$ 44 668.90	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	40 01 030	Fósforo	3,600	9,000	1 200	3 000	1 800	4 500	600	1 500	$ 6.86	[illegible]	[illegible]	$ 8 232.00	$ 20 580.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	40 01 031	Magnesio	3,441	8,600	1 147	2 867	1 720	4 300	574	1 433	$ 6.64	[illegible]	[illegible]	$ 7 616.08	$ 19 036.88	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	40 01 037	Amonio	21	48	7	16	10	24	4	8	$ 59.80	[illegible]	[illegible]	$ 418.60	$ 956.80	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	40 01 039	Ácidos Biliares totales y	21	50	7	17	10	25	4	8	$ 3 768.38	[illegible]	[illegible]	$ 26 378.66	$ 64 062.46	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	40 01 050	Hemoglobina Fecal (FIT)	96	240	32	80	48	120	16	40	$ 65.33	[illegible]	[illegible]	$ 2 090.56	$ 5 226.40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	40 02 001	Citometría Hemática	68,001	170,000	22 667	56 667	34 000	85 000	11 334	28 333	$ 17.51	[illegible]	[illegible]	$ 396 899.17	$ 992 239.17	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	40 03 001	Tiempo de Protrombina (TP)	34,401	86,000	11 467	28 667	17 200	43 000	5 734	14 333	$ 22.35	[illegible]	[illegible]	$ 257 254.45	$ 669 374.45	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	40 03 002	Tiempo de Tromboplastina Parcial	34,401	86,000	11 467	28 667	17 200	43 000	5 734	14 333	$ 22.35	[illegible]	[illegible]	$ 257 254.45	$ 669 374.45	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	40 04 017	Dímero D (cuantitativo)	75	186	25	62	37	93	13	31	$ 66.42	[illegible]	[illegible]	$ 1 660.50	$ 4 118.04	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	40 04 018	Anticoagulante Lúpico	191	476	64	158	95	237	32	79	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	$ 5 484.80	$ 13 540.60	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	40 04 024	Proteína C Coagulante	60	150	20	50	30	75	10	25	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	$ 1 714.00	$ 4 285.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	40 04 025	Proteína S Coagulante	60	150	20	50	30	75	10	25	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	$ 1 714.00	$ 4 285.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	40 04 029	Antitrombina	55	136	18	45	27	68	10	23	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	$ 1 542.60	$ 3 856.50	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	40 05 001	Examen general de orina	12,801	32,000	4 267	10 667	6 400	16 000	2 134	5 333	$ 7.07	[illegible]	[illegible]	$ 30 167.69	$ 75 415.69	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	40 06 002	Gases en sangre con analitos	12,000	30,000	4 000	10 000	6 000	15 000	2 000	5 000	$ 92.41	[illegible]	[illegible]	$ 369 640.00	$ 924 100.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	40 07 001	Cultivo (sitio anatómico)	5,202	13,000	1 734	4 485	2 601	6 727	867	2 243	$ 47.24	[illegible]	[illegible]	$ 81 914.16	$ 211 871.40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	40 07 002	Identificación bacteriana	2,961	7,400	987	2 467	1 480	3 700	494	1 233	$ 146.00	[illegible]	[illegible]	$ 144 102.00	$ 360 182.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	40 07 003	Sensibilidad bacteriana	2,160	5,400	720	1 800	1 080	2 700	360	900	$ 146.00	[illegible]	[illegible]	$ 105 120.00	$ 262 800.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	40 07 004	Frasco de Hemocultivo	3,600	9,000	1 200	3 000	1 800	4 500	600	1 500	$ 138.00	[illegible]	[illegible]	$ 165 600.00	$ 414 000.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	40 07 009	Cultivo de Mycoplasma y	36	90	12	30	18	45	6	15	$ 991.93	[illegible]	[illegible]	$ 11 903.16	$ 29 757.90	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	40 08 001	Complemento C3	11	24	4	8	5	12	2	4	$ 87.85	[illegible]	[illegible]	$ 351.40	$ 702.80	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	40 08 002	Complemento C4	11	24	4	8	5	12	2	4	$ 87.85	[illegible]	[illegible]	$ 351.40	$ 702.80	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	40 08 003	Inmunoglobulina A (IgA)	11	24	4	8	5	12	2	4	$ 100.00	[illegible]	[illegible]	$ 400.00	$ 800.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	40 08 004	Inmunoglobulina G (IgG)	7	15	2	5	3	8	2	3	$ 90.00	[illegible]	[illegible]	$ 180.00	$ 450.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	40 08 005	Inmunoglobulina M (IgM)	7	15	2	5	3	8	2	3	$ 80.00	[illegible]	[illegible]	$ 160.00	$ 400.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	40 08 006	Factor reumatoide	201	500	67	167	100	250	34	83	$ 55.64	[illegible]	[illegible]	$ 3 727.88	$ 9 291.88	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	40 08 008	Proteína C Reactiva cuantitativa	9,600	24,000	3 200	8 000	4 800	12 000	1 600	4 000	$ 55.64	[illegible]	[illegible]	$ 178 048.00	$ 445 120.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	40 08 009	Anticuerpos contra Estreptolisina	57	140	19	47	28	70	10	23	$ 62.28	[illegible]	[illegible]	$ 1 183.32	$ 2 927.16	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	40 08 011	Reacciones febriles	90	220	30	73	44	110	15	37	$ 32.21	[illegible]	[illegible]	$ 966.30	$ 2 351.33	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	40 09 004	Procalcitonina Semicuantitativa	39	96	13	32	19	48	7	16	$ 135.00	[illegible]	[illegible]	$ 1 755.00	$ 4 320.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	40 09 009	Tirotropina, Hormona Estimulante	6,000	15,000	2 000	5 000	3 000	7 500	1 000	2 500	$ 46.29	[illegible]	[illegible]	$ 92 580.00	$ 231 450.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	40 09 010	Triyodotironina (T3) Libre	60	150	20	50	30	75	10	25	$ 52.64	[illegible]	[illegible]	$ 1 052.80	$ 2 632.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	40 09 011	Triyodotironina (T3) Total	60	150	20	50	30	75	10	25	$ 65.00	[illegible]	[illegible]	$ 1 300.00	$ 3 250.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	40 09 013	Tiroxina (T4) Libre	6,000	15,000	2 000	5 000	3 000	7 500	1 000	2 500	$ 45.00	[illegible]	[illegible]	$ 90 000.00	$ 225 000.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	40 09 014	Tiroxina (T4) Total	60	150	20	50	30	75	10	25	$ 50.12	[illegible]	[illegible]	$ 1 002.40	$ 2 506.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	40 09 015	Tiroglobulina	15	34	5	11	7	17	3	6	$ 118.16	[illegible]	[illegible]	$ 590.80	$ 1 299.76	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	40 09 016	Paratina, Parathormona (PTH)	57	140	19	47	28	70	10	23	$ 104.25	[illegible]	[illegible]	$ 1 980.75	$ 4 899.75	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	40 09 021	17-Hidroxiprogesterona	720	1,800	240	600	360	900	120	300	$ 138.04	[illegible]	[illegible]	$ 33 129.60	$ 82 824.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	40 09 024	Prolactina	2,160	5,400	720	1 800	1 080	2 700	360	900	$ 55.00	[illegible]	[illegible]	$ 39 600.00	$ 99 000.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	40 09 025	Folitropina, Hormona Estimulante	1,601	4,000	534	1 333	800	2 000	267	667	$ 55.00	[illegible]	[illegible]	$ 29 370.00	$ 73 315.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	40 09 026	Lutropina, Hormona Luteinizante	1,601	4,000	534	1 333	800	2 000	267	667	$ 55.00	[illegible]	[illegible]	$ 29 370.00	$ 73 315.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	40 09 027	Progesterona	360	900	120	300	180	450	60	150	$ 55.00	[illegible]	[illegible]	$ 6 600.00	$ 16 500.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	40 09 029	Estradiol (E2)	1,680	4,200	560	1 400	840	2 100	280	700	$ 55.00	[illegible]	[illegible]	$ 30 800.00	$ 77 000.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	40 09 032	Fracción beta de la H	1,920	4,800	640	1 600	960	2 400	320	800	$ 55.00	[illegible]	[illegible]	$ 35 200.00	$ 88 000.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	40 09 033	Testosterona Total	761	1,900	254	633	380	950	127	317	$ 55.00	[illegible]	[illegible]	$ 13 970.00	$ 34 815.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	40 09 035	Androstenediona	641	1,600	214	533	320	800	107	267	$ 105.65	[illegible]	[illegible]	$ 22 611.21	$ 56 316.78	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

HEMOSER

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 1 a 59)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2023 FECHA: 29 de junio de 2023

No. DE PREI/MBE: 35810

NOMBRE DEL LICITANTE: HEMOSER, S.A. DE C.V. NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

Partida	Unidad	Clave cuadro	Estudio	CANTIDADES (REFERENCIALES) Requerimiento Periodo 2023-2025 Mínimo	Máximo	Requerimiento 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre) Mínimo	Máximo	Requerimiento 2024 enero-diciembre Mínimo	Máximo	Requerimiento 2025 enero-abril Mínimo	Máximo	Precio unitario sin IVA	IMPORTES OFERTADOS Importe sin IVA Periodo 2023-2025 Mínimo	Máximo	Importe sin IVA 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre) Mínimo	Máximo	Importe sin IVA 2024 enero-diciembre Mínimo	Máximo	Importe sin IVA 2025 enero-abril Mínimo	Máximo
49	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	40 09 038	Dehidroepiandrosterona (DHEA)	657	1,640	219	547	329	820	110	273	$ 221.85	[illegible]	[illegible]	$ 48 585.15	$ 121 351.95	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	40 09 039	Insulina	1,525	3,813	509	1 271	762	1 906	254	635	$ 142.28	[illegible]	[illegible]	$ 72 450.16	$ 180 787.04	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	40 09 045	Proteína A Plasmática Asociada al	321	800	107	267	160	400	54	133	$ 144.70	[illegible]	[illegible]	$ 15 482.90	$ 38 634.90	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	40 09 046	Factor de Crecimiento Placentario	321	800	107	267	160	400	54	133	$ 942.29	[illegible]	[illegible]	$ 100 815.49	$ 251 567.40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	40 09 047	FMS soluble similar a la Tirosina	321	800	107	267	160	400	54	133	$ 2,522.78	[illegible]	[illegible]	$ 269 935.32	$ 673 574.87	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	40 09 048	Colecalciferol (vitamina D3)	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 128.82	[illegible]	[illegible]	$ 128.82	$ 128.82	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	40 09 049	Cobalamina (vitamina B12)	11	24	4	8	5	12	2	4	$ 140.80	[illegible]	[illegible]	$ 563.20	$ 1 126.40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	40 09 050	Folatos	11	24	4	8	5	12	2	4	$ 112.62	[illegible]	[illegible]	$ 450.48	$ 900.96	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	40 09 053	Fracción BETA LIBRE H	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 173.26	[illegible]	[illegible]	$ 173.26	$ 173.26	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	40 10 001	Antígeno CA 15-3	880	2,199	294	733	440	1,100	147	367	$ 186.94	[illegible]	[illegible]	$ 54 959.36	$ 137 027.02	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	40 10 003	Antígeno CA 19-9	401	1,000	134	333	200	500	67	167	$ 124.51	[illegible]	[illegible]	$ 16 684.34	$ 41 461.83	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	40 10 004	Antígeno Carcinoembrionario	537	1,340	179	447	268	670	90	223	$ 72.96	[illegible]	[illegible]	$ 13 059.84	$ 32 613.12	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	40 10 005	Alfa 1 Feto Proteína (AFP)	513	1,280	171	427	256	640	86	213	$ 60.91	[illegible]	[illegible]	$ 10 415.61	$ 26 008.57	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	40 10 006	Antígeno CA 125	1,281	3,200	427	1 067	640	1,600	214	533	$ 98.18	[illegible]	[illegible]	$ 41 924.95	$ 114 038.95	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	40 11 001	Anticuerpos (IgG) contra	155	386	52	129	77	193	26	64	$ 82.43	[illegible]	[illegible]	$ 4 286.36	$ 10 633.47	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	40 11 002	Anticuerpos (IgM) contra	156	388	52	129	78	194	26	65	$ 73.12	[illegible]	[illegible]	$ 3 750.24	$ 9 203.48	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	40 11 003	Anticuerpos anti-Nucleares (ANA)	137	340	46	113	69	170	23	57	$ 86.54	[illegible]	[illegible]	$ 3 980.84	$ 9 778.02	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	40 11 007	Anticuerpos contra Ro (SS-A)	7	18	2	5	3	8	2	3	$ 270.46	[illegible]	[illegible]	$ 540.92	$ 1 352.30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	40 11 008	Anticuerpos contra La (SS-B)	7	18	2	5	3	8	2	3	$ 288.77	[illegible]	[illegible]	$ 433.54	$ 1 233.85	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	40 11 009	Anticuerpos contra SCL-70 (Anti-	6	14	2	5	3	7	1	2	$ 148.93	[illegible]	[illegible]	$ 297.86	$ 723.65	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	40 11 010	Anticuerpos contra Insulina	6	18	2	3	2	5	1	2	$ 154.03	[illegible]	[illegible]	$ 309.18	$ 454.67	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	40 11 011	Anticuerpos contra Histona	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 488.12	[illegible]	[illegible]	$ 488.12	$ 488.12	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	40 11 012	Anticuerpos contra Hígado Riñón	5	17	2	4	2	6	1	2	$ 585.41	[illegible]	[illegible]	$ 1 170.82	$ 2 341.64	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	40 11 014	Anticuerpos contra Smith	41	102	14	34	20	51	7	17	$ 135.09	[illegible]	[illegible]	$ 1 891.26	$ 4 593.06	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	40 11 015	Anticuerpos contra Mitocondria	15	34	5	11	7	17	3	6	$ 251.61	[illegible]	[illegible]	$ 1 258.05	$ 2 767.71	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	40 11 017	Anticuerpos contra ADN doble	84	208	28	69	42	104	14	35	$ 212.73	[illegible]	[illegible]	$ 5 956.44	$ 14 678.37	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	40 11 018	Anticuerpos contra Péptido Cíclico	45	112	15	37	22	56	8	19	$ 131.80	[illegible]	[illegible]	$ 1 977.00	$ 4 876.60	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	40 11 019	Anticuerpos contra Citoplasma de	77	190	26	63	38	94	13	31	$ 253.29	[illegible]	[illegible]	$ 6 585.54	$ 15 957.27	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	40 11 020	Anticuerpos contra Proteinasa 3 (c	8	16	3	6	4	9	2	3	$ 830.00	[illegible]	[illegible]	$ 1 243.00	$ 2 490.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	40 11 021	Anticuerpos contra	9	18	3	6	4	9	2	3	$ 506.15	[illegible]	[illegible]	$ 1 518.45	$ 3 036.90	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	40 11 022	Antígeno 27 del H.L.A. I grupo B	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 858.58	[illegible]	[illegible]	$ 858.58	$ 858.58	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	40 11 024	Anticuerpos contra Tiroperoxidasa	9	24	3	7	4	10	2	3	$ 125.80	[illegible]	[illegible]	$ 377.40	$ 880.60	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	40 11 025	Anticuerpos contra Receptor de	9	24	3	7	4	10	2	3	$ 240.81	[illegible]	[illegible]	$ 722.44	$ 1 686.18	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	40 12 007	Anticuerpos (IgG) contra	177	440	59	147	88	220	30	73	$ 143.26	[illegible]	[illegible]	$ 8 452.34	$ 21 059.22	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	40 12 008	Anticuerpos (IgM) contra	177	440	59	147	88	220	30	73	$ 178.00	[illegible]	[illegible]	$ 10 502.00	$ 26 166.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	40 12 012	Anticuerpos (IgM) contra cápside	3	3	1	1	1	1	0	0	$ 161.43	[illegible]	[illegible]	$ 161.43	$ 161.43	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	40 12 013	Anticuerpos (IgG) contra Herpes	31	76	10	25	15	38	5	13	$ 422.20	[illegible]	[illegible]	$ 4 222.00	$ 10 555.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	40 12 014	Anticuerpos (IgM) contra Herpes	31	76	10	25	15	38	5	13	$ 322.87	[illegible]	[illegible]	$ 3 228.70	$ 8 071.75	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	40 12 015	Anticuerpos (IgM) contra Virus de	17	42	6	14	8	21	3	7	$ 264.51	[illegible]	[illegible]	$ 1 587.06	$ 3 703.14	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	40 12 016	Antígeno de superficie del Virus de	1,020	2,550	340	850	510	1 275	170	425	$ 72.62	[illegible]	[illegible]	$ 24 819.98	$ 60 027.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	40 12 017	Anticuerpos contra Antígeno de	17	40	6	13	8	20	3	7	$ 288.05	[illegible]	[illegible]	$ 1 728.30	$ 3 744.65	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	40 12 018	Anticuerpos Totales contra core	36	90	12	30	18	45	6	15	$ 115.64	[illegible]	[illegible]	$ 1 387.69	$ 3 469.29	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	40 12 019	Anticuerpos (IgM) contra core del	9	22	3	7	4	11	2	4	$ 115.64	[illegible]	[illegible]	$ 346.92	$ 809.48	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	40 12 020	Antígeno "e" del Virus de Hepatitis	15	34	5	11	7	17	3	6	$ 159.80	[illegible]	[illegible]	$ 799.00	$ 1 757.80	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	40 12 021	Anticuerpos contra Antígeno "e"	24	58	8	19	12	29	4	10	$ 80.38	[illegible]	[illegible]	$ 643.04	$ 1 527.22	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	40 12 022	Anticuerpos Totales contra VHC	1,020	2,550	340	850	510	1 275	170	425	$ 85.24	[illegible]	[illegible]	$ 28 981.60	$ 72 454.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	40 12 023	Antígeno Core del VHC (VHC Ag)	5	12	2	4	2	6	1	2	$ 833.92	[illegible]	[illegible]	$ 1 667.84	$ 3 335.68	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	40 12 024	Anticuerpos contra el Virus de la	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 426.82	[illegible]	[illegible]	$ 426.82	$ 426.82	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	40 12 025	Anticuerpos contra el Virus de la	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 1,560.18	[illegible]	[illegible]	$ 1 560.18	$ 1 560.18	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	40 12 026	Anticuerpos contra VIH 1 y 2	2,400	6,000	800	2 000	1 200	3 000	400	1 000	$ 82.11	[illegible]	[illegible]	$ 65 688.00	$ 164 220.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	40 12 027	Identificación de antígenos de VIH-	41	100	14	33	20	50	7	17	$ 1,747.33	[illegible]	[illegible]	$ 24 462.62	$ 57 661.89	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	40 12 028	Anticuerpos (IgM) contra	281	700	94	233	140	350	47	117	$ 180.82	[illegible]	[illegible]	$ 16 997.08	$ 42 131.06	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	40 12 029	Antígeno de Chlamydia	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 378.46	[illegible]	[illegible]	$ 378.46	$ 378.46	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	40 12 032	Anticuerpos (IgG) contra Rubéola	161	400	54	133	80	200	27	67	$ 80.38	[illegible]	[illegible]	$ 4 340.52	$ 10 690.54	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	40 12 033	Anticuerpos (IgM) contra Rubéola	161	400	54	133	80	200	27	67	$ 93.56	[illegible]	[illegible]	$ 5 052.24	$ 12 443.48	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	40 12 039	Anticuerpos (IgG) contra	161	400	54	133	80	200	27	67	$ 69.59	[illegible]	[illegible]	$ 3 757.86	$ 9 255.47	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	40 12 040	Anticuerpos (IgM) contra	161	400	54	133	80	200	27	67	$ 85.21	[illegible]	[illegible]	$ 4 601.34	$ 11 332.93	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	40 12 068	Toxinas A+B de Clostridium difficile	6	8	2	3	2	4	1	1	$ 398.00	[illegible]	[illegible]	$ 796.00	$ 1 194.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	40 12 072	Anticuerpos contra Reaginas	2,241	5,600	747	1 867	1 120	2 800	374	933	$ 35.48	[illegible]	[illegible]	$ 26 503.56	$ 66 241.16	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	40 12 073	Anticuerpos (IgG) contra	33	80	11	27	16	40	6	13	$ 378.46	[illegible]	[illegible]	$ 4 163.06	$ 10 218.42	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	40 12 074	Anticuerpos (IgM) contra	33	80	11	27	16	40	6	13	$ 378.46	[illegible]	[illegible]	$ 4 163.06	$ 10 218.42	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	40 12 075	Absorción de Anticuerpos	7	16	2	5	3	8	2	3	$ 550.86	[illegible]	[illegible]	$ 1 101.72	$ 2 754.30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	40 13 006	Ácido valproico (Valproato)	7	16	2	5	3	8	2	3	$ 115.40	[illegible]	[illegible]	$ 230.80	$ 577.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	40 13 007	Difenilhidantoína	15	38	5	11	7	17	3	6	$ 136.53	[illegible]	[illegible]	$ 682.65	$ 1 501.83	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	40 13 008	Fenobarbital	5	6	2	3	2	4	1	1	$ 153.75	[illegible]	[illegible]	$ 307.50	$ 461.25	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	40 13 009	Carbamazepina	6	14	2	5	3	7	1	2	$ 163.75	[illegible]	[illegible]	$ 327.50	$ 818.75	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	40 14 001	Hemoglobina A1c	5,201	13,000	1 734	4 333	2 600	6 500	867	2 167	$ 62.47	[illegible]	[illegible]	$ 108 322.98	$ 270 682.51	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	40 15 001	Linfocitos T CD4+	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 1,200.00	[illegible]	[illegible]	$ 1 200.00	$ 1 200.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	40 15 002	Linfocitos T CD8+	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 1,200.00	[illegible]	[illegible]	$ 1 200.00	$ 1 200.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	40 20 023	Detección y Genotipificación del	349	872	117	291	174	436	58	145	$ 1,483.87	[illegible]	[illegible]	$ 173 612.79	$ 431 806.17	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	40 21 001	Carga Viral de VIH	3	3	1	1	1	1	0	0	$ 1,184.61	[illegible]	[illegible]	$ 1 184.61	$ 1 184.61	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	40 21 002	Carga Viral de Hepatitis B	3	3	1	1	1	1	0	0	$ 1,200.43	[illegible]	[illegible]	$ 1 200.43	$ 1 200.43	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	40 21 003	Carga Viral de Hepatitis C	3	3	1	1	1	1	0	0	$ 1,418.69	[illegible]	[illegible]	$ 1 418.69	$ 1 418.69	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	40 21 004	Carga Viral de Citomegalovirus	3	3	1	1	1	1	0	0	$ 1,200.43	[illegible]	[illegible]	$ 1 200.43	$ 1 200.43	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	40 22 001	Trisomía 13	321	800	107	267	160	400	54	133	$ 5,125.00	[illegible]	[illegible]	$ 548 375.00	$ 1 368 375.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	40 22 002	Trisomía 21	321	800	107	267	160	400	54	133	$ 5,125.00	[illegible]	[illegible]	$ 548 375.00	$ 1 368 375.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	40 22 003	Trisomía 18	321	800	107	267	160	400	54	133	$ 5,125.00	[illegible]	[illegible]	$ 548 375.00	$ 1 368 375.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	40 22 004	Síndrome de DiGeorge	41	100	14	33	20	50	7	17	$ 5,125.00	[illegible]	[illegible]	$ 71 750.00	$ 169 125.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	40 22 005	Síndrome Prader-Willi	41	100	14	33	20	50	7	17	$ 5,125.00	[illegible]	[illegible]	$ 71 750.00	$ 169 125.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	40 22 006	Síndrome de Williams	41	100	14	33	20	50	7	17	$ 5,125.00	[illegible]	[illegible]	$ 71 750.00	$ 169 125.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	40 22 007	Síndrome de Turner	41	100	14	33	20	50	7	17	$ 5,125.00	[illegible]	[illegible]	$ 71 750.00	$ 169 125.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	40 22 008	Síndrome Cri du chat	41	100	14	33	20	50	7	17	$ 5,125.00	[illegible]	[illegible]	$ 71 750.00	$ 169 125.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	40 22 009	Síndrome de deleción 1p36	41	100	14	33	20	50	7	17	$ 5,125.00	[illegible]	[illegible]	$ 71 750.00	$ 169 125.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	40 22 010	Síndrome de Miller-Dieker	41	100	14	33	20	50	7	17	$ 5,125.00	[illegible]	[illegible]	$ 71 750.00	$ 169 125.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	40 22 011	Síndrome de Smith-Magenis	41	100	14	33	20	50	7	17	$ 5,125.00	[illegible]	[illegible]	$ 71 750.00	$ 169 125.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	40 22 012	Ictiosis ligada al cromosoma X	41	100	14	33	20	50	7	17	$ 5,125.00	[illegible]	[illegible]	$ 71 750.00	$ 169 125.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	40 22 013	Síndrome Wolf-Hirschhorn	41	100	14	33	20	50	7	17	$ 5,125.00	[illegible]	[illegible]	$ 71 750.00	$ 169 125.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
59	UMAE HT Magdalena Salinas	40 01 001	Ácido Úrico	5,940	14,845	1 980	4 949	2 969	7 422	991	2 474	$ 7.50	[illegible]	[illegible]	$ 14 850.00	$ 37 117.50	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
59	UMAE HT Magdalena Salinas	40 01 002	Urea/Nitrógeno Ureico	61,874	154,682	20 625	51 560	30 936	77 341	10 313	25 781	$ 7.80	[illegible]	[illegible]	$ 160 875.00	$ 402 168.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	UMAE HT Magdalena Salinas	40 01 003	Creatinina	77,468	193,668	25 823	64 556	38 733	96 834	12 912	32 278	$ 7.20	[illegible]	[illegible]	$ 185 925.60	$ 464 803.20	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	UMAE HT Magdalena Salinas	40 01 004	Microalbúmina	81	200	27	67	40	100	14	33	$ 25.00	[illegible]	[illegible]	$ 675.00	$ 1 675.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	UMAE HT Magdalena Salinas	40 01 005	Proteínas totales	10,148	25,368	3 383	8 456	5 073	12 684	1 692	4 228	$ 7.50	[illegible]	[illegible]	$ 25 372.50	$ 63 420.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	UMAE HT Magdalena Salinas	40 01 007	Albúmina	8,684	21,702	2 895	7 234	4 341	10 851	1 448	3 617	$ 7.50	[illegible]	[illegible]	$ 21 712.50	$ 54 255.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	UMAE HT Magdalena Salinas	40 01 008	Bilirrubina Directa	3,690	9,220	1 230	3 073	1 844	4 610	616	1 537	$ 7.50	[illegible]	[illegible]	$ 9 225.00	$ 23 047.50	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	UMAE HT Magdalena Salinas	40 01 009	Bilirrubinas Totales	6,510	16,268	2 170	5 423	3 254	8 134	1 086	2 711	$ 7.75	[illegible]	[illegible]	$ 16 817.50	$ 42 028.25	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	UMAE HT Magdalena Salinas	40 01 010	Fosfatasa Alcalina	7,930	19,822	2 644	6 607	3 964	9 911	1 322	3 304	$ 7.50	[illegible]	[illegible]	$ 19 830.00	$ 49 552.50	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	UMAE HT Magdalena Salinas	40 01 011	Gamma Glutamil Transferasa	3,762	9,404	1 254	3 135	1 881	4 702	627	1 567	$ 8.00	[illegible]	[illegible]	$ 10 032.00	$ 25 080.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	UMAE HT Magdalena Salinas	40 01 012	Aspartato Amino Transferasa	7,906	19,762	2 636	6 587	3 952	9 881	1 318	3 294	$ 7.50	[illegible]	[illegible]	$ 19 770.00	$ 49 402.50	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

HEMOSER

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 1 a 59)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR088-T-7-2023 **FECHA:** 29 de junio de 2023

No. DE PREBIME: 35810

NOMBRE DEL LICITANTE: HEMOSER, S.A. DE C.V. **NACIONALIDAD DEL LICITANTE:** MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

				CANTIDADES (REFERENCIALES)								IMPORTES OFERTADOS							
Partida	Medicamento	Clave cnume	Activo	Presentación y Periodo 2022-2023		Requerimiento 2023 (Fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Requerimiento 2024 enero-diciembre		Requerimiento 2025 enero-abril		Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA Partida 2022-2023		Importe sin IVA 2023 (Fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Importe sin IVA 2024 enero-diciembre		Importe sin IVA 2025 enero-abril	
						Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo				Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
50	LANAE HT Magdalena Salinas	49 01 053	Alanina Amino Transferasa (ALT)	7,977	15,954	3 024	6 047	2 918	5 835	1 354	2 708	$ 7.60	$ 121,310.36	$ 155,488.80						
51	LANAE HT Magdalena Salinas	49 01 014	Lactato Deshidrogenasa (DHL)	5,310	10,620	2 014	4 027	1 943	3 886	902	1 803	$ 9.00	$ 95,580.00	$ 122,508.00						
52	LANAE HT Magdalena Salinas	49 01 015	Amilasa	515	2,772	305	784	455	1 168	154	383	$ 87.00	$ 44,790.00	$ 57,420.00						
53	LANAE HT Magdalena Salinas	49 01 016	Lipasa	473	1,078	158	353	216	500	79	166	$ 29.00	$ 13,717.00	$ 17,586.00						
54	LANAE HT Magdalena Salinas	49 01 017	Glucosa	17,910	153,000	25 974	64 930	28 561	57 403	10 888	21 468	$ 7.50	$ 134,325.00	$ 172,260.00						
55	LANAE HT Magdalena Salinas	49 01 018	Colesterol	9,078	15,930	2 953	5 233	3 139	7 848	1 947	3 894	$ 7.50	$ 68,085.00	$ 87,309.00						
56	LANAE HT Magdalena Salinas	49 01 019	Colesterol Lipoproteínas de Alta	453	1,935	318	545	337	810	118	313	$ 29.00	$ 13,137.00	$ 16,843.50						
57	LANAE HT Magdalena Salinas	49 01 021	Triglicéridos	5,199	10,710	1 723	4 304	2 097	5 456	851	2 152	$ 8.00	$ 41,592.00	$ 53,352.00						
58	LANAE HT Magdalena Salinas	49 01 023	Creatin Fosfoquinasa (CPK) Total	2,103	15,663	2 876	5 197	3 113	7 781	1 938	3 884	$ 10.00	$ 21,030.00	$ 26,970.00						
59	LANAE HT Magdalena Salinas	49 01 024	CPK, fracción U/D anaeróbica (CPK	2,210	11,274	1 571	3 925	2 356	5 889	396	1 963	$ 22.00	$ 121,572.00	$ 155,922.00						
60	LANAE HT Magdalena Salinas	49 01 026	Potasio	10,611	72,552	10 143	25 356	15 212	38 031	9 571	12 677	$ 7.00	$ 233,751.00	$ 299,754.00						
61	LANAE HT Magdalena Salinas	49 01 027	Sodio	20,661	72,555	10 147	25 365	15 219	38 048	9 574	12 683	$ 7.50	$ 217,830.00	$ 279,360.00						
62	LANAE HT Magdalena Salinas	49 01 028	Cloro	20,310	72,765	10 105	25 263	15 157	37 892	9 553	12 631	$ 8.00	$ 243,120.00	$ 311,856.00						
63	LANAE HT Magdalena Salinas	49 01 029	Calcio	5,541	14,355	2 187	5 466	3 280	8 199	1 994	3 733	$ 7.50	$ 33,135.00	$ 42,504.00						
64	LANAE HT Magdalena Salinas	49 01 030	Fósforo	5,595	11,550	2 049	5 119	3 071	7 677	1 925	3 599	$ 7.50	$ 41,925.00	$ 53,781.00						
65	LANAE HT Magdalena Salinas	49 01 031	Magnesio	3,822	14,442	1 941	4 850	2 910	7 274	971	2 424	$ 7.50	$ 28,665.00	$ 36,765.00						
66	LANAE HT Magdalena Salinas	49 01 032	Hierro	231	948	74	193	118	274	37	91	$ 29.00	$ 6,699.00	$ 8,598.00						
67	LANAE HT Magdalena Salinas	49 01 033	Ferritina	55	936	30	73	44	110	15	37	$ 61.00	$ 3,355.00	$ 4,305.00						
68	LANAE HT Magdalena Salinas	49 01 034	Transferrina	55	936	30	73	44	110	15	37	$ 80.00	$ 4,400.00	$ 5,644.00						
69	LANAE HT Magdalena Salinas	49 01 035	Capacidad de fijación de Hierro	455	996	52	129	77	192	26	64	$ 25.00	$ 11,375.00	$ 14,595.00						
70	LANAE HT Magdalena Salinas	49 01 037	Amonio	33	36	4	9	5	13	2	4	$ 100.00	$ 3,300.00	$ 4,236.00						
71	LANAE HT Magdalena Salinas	49 01 042	Fosfatasa Alcalina Ósea (Ostasa)	885	5,898	134	333	206	515	67	167	$ 1,000.00	$ 885,000.00	$ 1,135,860.00						
72	LANAE HT Magdalena Salinas	49 02 001	Citometría Hemática	99,544	393,516	26 881	67,452	40 471	101,178	13 442	33,726	$ 91.00	$ 9,053,513.00	$ 9,053,513.00						
73	LANAE HT Magdalena Salinas	49 03 001	Tiempo de Protrombina (TP)	66,164	184,919	22 335	55,586	33 351	83 378	11 118	27,793	$ 36.00	$ 2,381,904.00	$ 4,356,792.00						
74	LANAE HT Magdalena Salinas	49 03 002	Tiempo de Tromboplastina Parcial	66,164	183,465	22,116	55,293	33,173	82,934	11,058	27,645	$ 36.00	$ 2,381,904.00	$ 4,333,332.00						
75	LANAE HT Magdalena Salinas	49 04 003	Factor V de la coagulación	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 120.00	$ 240.00	$ 120.00						
76	LANAE HT Magdalena Salinas	49 04 004	Factor VII de la coagulación	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 120.00	$ 240.00	$ 120.00						
77	LANAE HT Magdalena Salinas	49 04 013	Tiempo de Trombina	12	30	4	10	6	15	2	5	$ 320.00	$ 3,840.00	$ 4,800.00						
78	LANAE HT Magdalena Salinas	49 04 015	Factor de von Willebrand actividad	2	3	1	1	1	1	0	0	$ 83.78	$ 167.56	$ 83.78						
79	LANAE HT Magdalena Salinas	49 04 016	Fibrinógeno método de Clauss	251	796	94	235	141	353	48	118	$ 100.00	$ 25,100.00	$ 79,600.00						
80	LANAE HT Magdalena Salinas	49 04 017	Dímero D cuantitativo	355	912	122	304	182	456	61	152	$ 400.00	$ 142,000.00	$ 364,800.00						
81	LANAE HT Magdalena Salinas	49 04 022	Tromboelastometría	555	4,218	177	443	265	663	89	221	$ 3,500.00	$ 1,942,500.00	$ 14,763,000.00						
82	LANAE HT Magdalena Salinas	49 05 001	Examen general de orina	68 919	193,764	26 106	40 263	24 157	60 394	8 053	20 131	$ 8.50	$ 585,661.50	$ 1,646,994.00						
83	LANAE HT Magdalena Salinas	49 06 001	Gases en sangre	9,025	26,312	3 229	8 071	4 842	12 106	1 614	4 035	$ 72.00	$ 649,800.00	$ 1,894,464.00						
84	LANAE HT Magdalena Salinas	49 06 002	Gases en sangre con anuitro	4,320	11,337	1 529	3 768	2 261	5 653	753	1 885	$ 91.00	$ 393,120.00	$ 1,031,670.00						
85	LANAE HT Magdalena Salinas	49 07 001	Cultivo (coto alimentario)	10,230	26,310	3 508	8 768	5 261	13 153	1 753	4 385	$ 60.00	$ 614,040.00	$ 1,578,600.00						
86	LANAE HT Magdalena Salinas	49 07 002	Identificación bacteriana	8,122	26,234	2 711	6 775	4 065	10 163	1 356	3 387	$ 165.00	$ 1,340,130.00	$ 3,315,450.00						
87	LANAE HT Magdalena Salinas	49 07 003	Sensibilidad bacteriana	1,909	14,661	1 660	4 699	2 819	7 048	940	2 349	$ 153.00	$ 292,077.00	$ 2,243,433.00						
88	LANAE HT Magdalena Salinas	49 07 004	Frasco de Hemocultivo	600	9,102	515	287	332	590	78	193	$ 154.00	$ 92,400.00	$ 1,401,708.00						
89	LANAE HT Magdalena Salinas	49 07 005	Identificación de Levaduras	43	96	14	33	20	48	6	16	$ 164.00	$ 7,052.00	$ 15,744.00						
90	LANAE HT Magdalena Salinas	49 07 010	Sensibilidad a Levaduras	32	84	12	28	16	42	5	14	$ 164.00	$ 5,248.00	$ 13,776.00						
91	LANAE HT Magdalena Salinas	49 08 001	Complemento C3	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 110.00	$ 220.00	$ 110.00						
92	LANAE HT Magdalena Salinas	49 08 002	Complemento C4	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 110.00	$ 220.00	$ 110.00						
93	LANAE HT Magdalena Salinas	49 08 003	Inmunoglobina A (IgA)	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 110.00	$ 220.00	$ 110.00						
94	LANAE HT Magdalena Salinas	49 08 004	Inmunoglobina G (IgG)	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 100.00	$ 200.00	$ 100.00						
95	LANAE HT Magdalena Salinas	49 08 005	Inmunoglobina M (IgG)	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 95.00	$ 190.00	$ 95.00						
96	LANAE HT Magdalena Salinas	49 08 006	Factor reumatoide	161	666	81	202	121	303	41	101	$ 55.00	$ 8,855.00	$ 36,630.00						
97	LANAE HT Magdalena Salinas	49 08 007	Proteína C Reactiva Ultrasensible	300	740	100	249	150	374	50	125	$ 58.00	$ 17,400.00	$ 42,920.00						
98	LANAE HT Magdalena Salinas	49 08 008	Proteína C Reactiva cuantitativa	1,200	10,113	2 478	6 173	3 704	9 260	1 235	3 087	$ 54.00	$ 64,800.00	$ 546,102.00						
99	LANAE HT Magdalena Salinas	49 08 009	Anticuerpos contra Estreptolisina	333	915	75	186	118	276	37	93	$ 81.00	$ 26,973.00	$ 74,115.00						
100	LANAE HT Magdalena Salinas	49 09 011	Reacciones febriles	146	600	90	200	120	300	40	100	$ 36.00	$ 5,256.00	$ 21,600.00						
101	LANAE HT Magdalena Salinas	49 09 001	Troponina UT Semicuantitativa	44	150	20	50	30	75	10	25	$ 210.00	$ 9,240.00	$ 31,500.00						
102	LANAE HT Magdalena Salinas	49 09 002	Péptido Natriurético B (BNP)	11	24	4	8	5	12	2	4	$ 515.00	$ 5,665.00	$ 12,360.00						
103	LANAE HT Magdalena Salinas	49 09 004	Procalcitonina Semicuantitativa	101	405	54	133	80	200	27	67	$ 135.00	$ 13,635.00	$ 54,675.00						
104	LANAE HT Magdalena Salinas	49 09 006	Citrulina C	55	210	33	80	48	120	16	40	$ 170.00	$ 9,350.00	$ 35,700.00						
105	LANAE HT Magdalena Salinas	49 09 009	Tocolítico Hormona Estimulante	104	390	53	130	78	195	27	65	$ 50.00	$ 5,200.00	$ 19,500.00						
106	LANAE HT Magdalena Salinas	49 09 010	Tiroxina Libre (T4) Libre	1	2	1	1	1	1	0	0	$ 120.00	$ 240.00	$ 240.00						
107	LANAE HT Magdalena Salinas	49 09 011	Tiroxina Libre (T4) Total	1	2	1	1	1	1	0	0	$ 80.00	$ 80.00	$ 160.00						
108	LANAE HT Magdalena Salinas	49 09 012	Tiroxina Libre	115	390	53	130	78	195	27	65	$ 53.00	$ 6,095.00	$ 20,670.00	$ 2,809.00	$ 8,890.00	$ 4,028.00	$ 10,918.00		$ 3,845.00
109	LANAE HT Magdalena Salinas	49 09 013	Tiroxina (T4) Total	1	2	1	1	1	1	0	0	$ 57.00	$ 57.00	$ 114.00	$ 57.00	$ 57.00	$ 57.00	$ 57.00		
110	LANAE HT Magdalena Salinas	49 09 016	Paratina, Paratohormona (PTH)	61	288	37	87	49	109	14	33	$ 154.00	$ 9,394.00	$ 44,352.00	$ 5,698.00	$ 13,398.00	$ 7,546.00	$ 16,786.00		$ 4,862.00
111	LANAE HT Magdalena Salinas	49 09 019	Cortisol	26	60	8	20	12	30	4	10	$ 130.00	$ 3,380.00	$ 7,800.00	$ 1,040.00	$ 2,600.00	$ 1,560.00	$ 3,900.00		$ 1,040.00
112	LANAE HT Magdalena Salinas	49 09 020	Prolactina	61	150	14	33	20	50	7	17	$ 65.00	$ 3,965.00	$ 9,750.00	$ 910.00	$ 2,145.00	$ 1,300.00	$ 3,250.00		$ 845.00
113	LANAE HT Magdalena Salinas	49 09 025	Folitropina, Hormona Estimulante	41	150	14	33	20	50	7	17	$ 66.00	$ 2,706.00	$ 9,900.00	$ 924.00	$ 2,178.00	$ 1,320.00	$ 3,300.00		$ 858.00
114	LANAE HT Magdalena Salinas	49 09 024	Lutropina, Hormona Luteinizante	41	150	14	33	20	50	7	17	$ 60.00	$ 2,460.00	$ 9,000.00	$ 840.00	$ 1,980.00	$ 1,200.00	$ 3,000.00		$ 780.00
115	LANAE HT Magdalena Salinas	49 09 027	Progesterona	41	150	14	33	20	50	7	17	$ 68.00	$ 2,788.00	$ 9,180.00	$ 952.00	$ 2,244.00	$ 1,360.00	$ 3,400.00		$ 884.00
116	LANAE HT Magdalena Salinas	49 09 028	Estrógenos	1	2	1	1	1	1	0	0	$ 170.00	$ 170.00	$ 340.00	$ 170.00	$ 170.00	$ 170.00	$ 170.00		
117	LANAE HT Magdalena Salinas	49 09 029	Estradiol (E2)	41	150	14	33	20	50	7	17	$ 39.00	$ 1,599.00	$ 5,850.00	$ 546.00	$ 1,287.00	$ 780.00	$ 1,950.00		$ 507.00
118	LANAE HT Magdalena Salinas	49 09 031	Prueba Rápida de Embarazo	41	300	27	67	40	100	14	33	$ 100.00	$ 4,100.00	$ 10,000.00	$ 2,700.00	$ 6,700.00	$ 4,000.00	$ 10,000.00		$ 2,600.00
119	LANAE HT Magdalena Salinas	49 09 032	Fecundidad de la Mujer	5	15	2	4	2	5	1	2	$ 93.00	$ 465.00	$ 1,395.00	$ 186.00	$ 465.00	$ 279.00	$ 930.00		$ 186.00
120	LANAE HT Magdalena Salinas	49 09 033	Testosterona Total	41	150	14	33	20	50	7	17	$ 81.00	$ 3,321.00	$ 11,700.00	$ 1,134.00	$ 2,673.00	$ 1,620.00	$ 4,050.00		$ 1,053.00
121	LANAE HT Magdalena Salinas	49 09 015	Insulina	15	90	8	20	12	30	4	10	$ 169.00	$ 2,535.00	$ 5,851.20	$ 1,352.00	$ 3,211.20	$ 2,028.00	$ 5,070.00		$ 1,352.00
122	LANAE HT Magdalena Salinas	49 09 048	Péptido C	15	90	8	20	12	30	4	10	$ 260.00	$ 3,900.00	$ 9,000.00	$ 2,080.00	$ 4,940.00	$ 3,120.00	$ 7,800.00		$ 2,080.00
123	LANAE HT Magdalena Salinas	49 09 049	Calcitonina (Calcitos DS)	15	150	14	33	20	50	7	17	$ 180.78	$ 2,711.70	$ 10,327.80	$ 2,526.92	$ 5,998.74	$ 3,616.80	$ 9,041.70		$ 2,526.92
124	LANAE HT Magdalena Salinas	49 10 001	Antígeno CA 15-3	22	144	20	53	30	80	10	27	$ 168.54	$ 3,708.88	$ 12,150.48	$ 3,372.72	$ 8,008.32	$ 5,056.20	$ 13,488.00		$ 3,372.72
125	LANAE HT Magdalena Salinas	49 10 003	Antígeno CA 19-9	25	150	27	66	40	99	14	33	$ 424.51	$ 10,612.75	$ 25,502.99	$ 9,339.22	$ 22,479.66	$ 12,735.90	$ 33,961.20		$ 8,911.14
126	LANAE HT Magdalena Salinas	49 10 004	Antígeno Carcinoembrionario	105	600	54	133	80	200	27	67	$ 72.56	$ 7,618.80	$ 43,536.00	$ 3,919.04	$ 9,653.12	$ 5,804.80	$ 14,512.00		$ 3,847.12
127	LANAE HT Magdalena Salinas	49 10 005	Alfa 1 Feto Proteína (AFP)	157	600	66	113	68	169	23	56	$ 60.91	$ 9,564.67	$ 36,546.00	$ 4,015.94	$ 6,882.83	$ 4,139.88	$ 10,349.70		$ 3,409.86
128	LANAE HT Magdalena Salinas	49 10 006	Antígeno CA 125	113	600	30	95	57	143	20	48	$ 100.93	$ 12,197.75	$ 60,558.00	$ 6,050.30	$ 15,159.15	$ 9,046.87	$ 24,074.40		$ 5,052.10
129	LANAE HT Magdalena Salinas	49 10 007	Antígeno Prostático Específico	202	750	101	253	151	377	51	126	$ 51.50	$ 12,120.00	$ 38,625.00	$ 5,201.50	$ 12,985.00	$ 7,771.00	$ 19,412.50		$ 2,650.50
130	LANAE HT Magdalena Salinas	49 10 008	Antígeno Prostático Específico	7	8	1	1	1	1	0	0	$ 330.73	$ 331.98	$ 330.73	$ 330.73	$ 330.73	$ 330.73	$ 330.73		
131	LANAE HT Magdalena Salinas	49 10 009	Fosfatasa Ácida	3,787	8,205	1 336	3 005	1 852	4 633	618	1 544	$ 353.55	$ 1,312,990.85	$ 1,819,790.70	$ 437,482.20	$ 1,062,351.55	$ 654,723.00	$ 1,636,807.50	$ 218,241.00	$ 545,602.50
132	LANAE HT Magdalena Salinas	49 12 001	Anticuerpos (IgG) contra	1	20	3	7	4	10	2	3	$ 161.35	$ 1,935.20	$ 3,227.00	$ 484.05	$ 1,129.45	$ 645.40	$ 1,613.50	$ 322.70	$ 806.75
133	LANAE HT Magdalena Salinas	49 12 008	Anticuerpos (IgG) contra	2	20	3	7	4	10	2	3	$ 179.00	$ 3,580.00	$ 3,580.00	$ 537.00	$ 1,253.00	$ 716.00	$ 1,790.00	$ 358.00	$ 895.00
134	LANAE HT Magdalena Salinas	49 12 013	Anticuerpos (IgG) contra Herpes	9	20	3	7	4	10	2	3	$ 422.20	$ 3,799.80	$ 8,444.00	$ 1,266.60	$ 2,955.40	$ 1,688.80	$ 4,222.00	$ 844.40	$ 1,899.90
135	LANAE HT Magdalena Salinas	49 12 014	Anticuerpos (IgG) contra Herpes	5	25	3	7	4	10	2	3	$ 307.87	$ 1,539.35	$ 2,462.80	$ 923.61	$ 2,153.89	$ 1,231.48	$ 3,078.70	$ 615.74	$ 1,539.35
136	LANAE HT Magdalena Salinas	49 12 015	Anticuerpos (IgG) contra Virus de	15	50	5	11	7	17	2	5	$ 596.51	$ 8,947.65	$ 9,944.25	$ 3,382.34	$ 7,893.46	$ 4,769.20	$ 11,923.00	$ 2,386.80	$ 5,967.00
137	LANAE HT Magdalena Salinas	49 12 016	Antígeno de superficie del Virus de	553	2,211	299	670	422	1,056	134	334	$ 98.27	$ 54,357.31	$ 217,308.00	$ 29,518.62	$ 68,876.78	$ 41,562.40	$ 103,906.00	$ 13,171.80	$ 32,929.50
138	LANAE HT Magdalena Salinas	49 12 017	Anticuerpos contra Antígeno de	11	70	9	11	6	16	2	5	$ 208.55	$ 2,294.05	$ 14,598.50	$ 1,668.40	$ 3,892.55	$ 2,502.60	$ 6,256.50	$ 417.10	$ 1,042.75
139	LANAE HT Magdalena Salinas	49 12 018	Anticuerpos Totales contra core	75	75	10	23	14	35	5	12	$ 519.99	$ 4,679.91	$ 38,999.25	$ 5,199.90	$ 11,998.77	$ 7,279.86	$ 18,199.65	$ 1,039.98	$ 2,599.95
140	LANAE HT Magdalena Salinas	49 12 019	Anticuerpos (IgG) contra core del	15	15	3	6	4	5	2	3	$ 519.99	$ 7,799.85	$ 7,799.85	$ 1,559.97	$ 3,599.93	$ 2,079.96	$ 5,199.90	$ 1,039.98	$ 2,599.95
141	LANAE HT Magdalena Salinas	49 12 020	Antígeno "S" del Virus de Hepatitis	15	20	4	5	5	13	2	4	$ 353.99	$ 5,309.85	$ 7,079.80	$ 1,414.96	$ 3,263.98	$ 1,768.95	$ 4,419.75	$ 707.98	$ 1,769.95
142	LANAE HT Magdalena Salinas	49 12 021	Anticuerpos contra Antígeno "e"	15	60	8	15	9	23	3	7	$ 97.24	$ 1,458.60	$ 5,834.40	$ 583.44	$ 1,458.60	$ 778.12	$ 2,043.72	$ 291.72	$ 680.68
143	LANAE HT Magdalena Salinas	49 12 022	Anticuerpos Totales contra VHC	553	2,553	294	670	422	1,056	134	334	$ 99.27	$ 54,912.31	$ 253,443.00	$ 29,180.38	$ 66,491.82	$ 41,853.60	$ 104,634.00	$ 13,298.40	$ 33,267.18
144	LANAE HT Magdalena Salinas	49 12 023	Antígeno Core del VHC (VHC Ag c	6	18	2	3	2	5	1	2	$ 971.48	$ 5,828.88	$ 17,486.64	$ 1,943.76	$ 4,537.44	$ 2,914.44	$ 7,286.10	$ 971.48	$ 2,428.70
145	LANAE HT Magdalena Salinas	49 13 026	Anticuerpos contra VIH 1 y 2	553	2,553	295	738	443	1,104	148	368	$ 82.11	$ 45,417.33	$ 209,748.83	$ 24,232.45	$ 55,132.96	$ 34,732.80	$ 86,832.00	$ 11,032.80	$ 27,582.00
146	LANAE HT Magdalena Salinas	49 12 027	Identificación de antígenos de VIH	5	12	2	4	2	6	1	2	$ 1,747.73	$ 8,738.65	$ 20,972.76	$ 3,494.56	$ 8,989.36	$ 5,242.38	$ 13,105.95	$ 1,747.73	$ 4,369.32
147	LANAE HT Magdalena Salinas	49 12 032	Anticuerpos (IgG) contra Rubéola	5	15	2	7	4	10	1	3	$ 85.35	$ 426.80	$ 1,280.55	$ 341.34	$ 940.65	$ 512.10	$ 1,280.55	$ 170.70	$ 426.80

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

HEMOSER

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 1 a 58)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR009-T-7-2023 FECHA: 29 de junio de 2023

No. DE PARTIDAS: 35610

NOMBRE DEL LICITANTE: HEMOSER, S.A. DE C.V. NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

# PDA	DELEGACIÓN	Clave estudio	Estudio	CANTIDADES (REFERENCIALES) Requerimiento Periodo 2023-2025 Mínimo	Máximo	Requerimiento 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre) Mínimo	Máximo	Requerimiento 2024 enero-diciembre Mínimo	Máximo	Requerimiento 2025 enero-abril Mínimo	Máximo	Precio unitario sin IVA	IMPORTES OFERTADOS Importe sin IVA Periodo 2023-2025 Mínimo	Máximo	Importe sin IVA 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre) Mínimo	Máximo	Importe sin IVA 2024 enero-diciembre Mínimo	Máximo	Importe sin IVA 2025 enero-abril Mínimo	Máximo
[illegible]	UMAE HT Magdalena Salinas	40 13 033	Anticuerpos (IgM) contra Rubéola	9	28	3	7	4	10	2	3	$ 93.56	[illegible]	[illegible]	$ 280.68	$ 654.92	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HT Magdalena Salinas	40 13 039	Anticuerpos (IgG) contra	9	28	3	7	4	10	2	3	$ 69.59	[illegible]	[illegible]	$ 208.77	$ 487.13	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HT Magdalena Salinas	40 13 040	Anticuerpos (IgM) contra	9	28	3	7	4	10	2	3	$ 85.21	[illegible]	[illegible]	$ 255.63	$ 596.47	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HT Magdalena Salinas	40 12 058	Toxinas A+B de Clostridium difficile	7	19	2	5	3	8	2	3	$ 398.00	[illegible]	[illegible]	$ 796.00	$ 1 990.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HT Magdalena Salinas	40 12 071	Galactomanano	13	37	5	11	6	16	2	5	$ 486.24	[illegible]	[illegible]	$ 2 431.20	$ 5 348.64	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HT Magdalena Salinas	40 12 085	Prueba rápida de Antígeno de	9,881	24,599	3 227	8 067	4 848	12 100	1 616	4 033	$ 88.21	[illegible]	[illegible]	$ 284 719.21	$ 711 751.41	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HT Magdalena Salinas	40 13 011	Drogas de abuso cinco analitos	480	1,199	160	400	240	600	80	200	$ 75.53	[illegible]	[illegible]	$ 12 084.80	$ 30 212.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HT Magdalena Salinas	40 14 001	Hemoglobina A1c	3,386	8,466	1 130	2 821	1 693	4 233	565	1 411	$ 70.91	[illegible]	[illegible]	$ 80 128.30	$ 200 037.11	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HT Magdalena Salinas	40 15 001	Linfocitos T CD4+	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 1,200.00	[illegible]	[illegible]	$ 1 200.00	$ 1 200.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HT Magdalena Salinas	40 20 001	PCR múltiple para la detección de	81	200	27	67	40	100	14	33	$ 3,144.77	[illegible]	[illegible]	$ 84 908.79	$ 210 699.59	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HT Magdalena Salinas	40 20 004	PCR múltiple para la detección de	81	200	27	67	40	100	14	33	$ 4,003.71	[illegible]	[illegible]	$ 108 073.17	$ 258 191.57	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HT Magdalena Salinas	40 20 005	PCR múltiple para la detección de	81	200	27	67	40	100	14	33	$ 3,144.77	[illegible]	[illegible]	$ 84 908.79	$ 210 699.59	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HT Magdalena Salinas	40 21 001	Carga Viral de VIH	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 1,200.00	[illegible]	[illegible]	$ 1 200.00	$ 1 200.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HT Magdalena Salinas	40 21 002	Carga Viral de Hepatitis B	9	20	3	7	4	10	2	3	$ 1,200.43	[illegible]	[illegible]	$ 3 601.29	$ 8 403.01	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HT Magdalena Salinas	40 21 003	Carga Viral de Hepatitis C	9	20	3	7	4	10	2	3	$ 1,418.69	[illegible]	[illegible]	$ 4 256.07	$ 9 930.83	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HT Magdalena Salinas	40 23 030	Haptoglobina	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 510.98	[illegible]	[illegible]	$ 510.98	$ 510.98	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO Lomas Verdes	40 01 001	Ácido Úrico	2,969	7,420	990	2 473	1 484	3 710	495	1 237	$ 7.50	[illegible]	[illegible]	$ 7 425.00	$ 18 547.50	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO Lomas Verdes	40 01 002	Urea/Nitrógeno Ureico	26,512	70,128	8 351	23 376	14 026	35 064	4 676	11 688	$ 7.80	[illegible]	[illegible]	$ 72 537.80	$ 182 332.80	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO Lomas Verdes	40 01 003	Creatinina	28,554	71,384	9 518	23 795	14 277	35 692	4 759	11 897	$ 7.20	[illegible]	[illegible]	$ 68 529.60	$ 171 324.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO Lomas Verdes	40 01 005	Proteínas totales	6,492	16,229	2 164	5 409	3 246	8 114	1 082	2 705	$ 7.50	[illegible]	[illegible]	$ 16 230.00	$ 40 567.50	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO Lomas Verdes	40 01 007	Albúmina	6,317	15,789	2 106	5 263	3 158	7 894	1 053	2 631	$ 7.50	[illegible]	[illegible]	$ 15 795.00	$ 39 472.50	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO Lomas Verdes	40 01 008	Bilirrubina Directa	5,085	12,710	1 695	4 237	2 542	6 355	848	2 118	$ 7.50	[illegible]	[illegible]	$ 12 712.50	$ 31 777.50	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO Lomas Verdes	40 01 009	Bilirrubinas Totales	5,069	12,672	1 690	4 224	2 534	6 336	845	2 112	$ 7.75	[illegible]	[illegible]	$ 13 097.50	$ 32 736.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO Lomas Verdes	40 01 010	Fosfatasa Alcalina	4,752	11,878	1 584	3 959	2 376	5 939	792	1 980	$ 7.55	[illegible]	[illegible]	$ 11 960.00	$ 29 892.50	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO Lomas Verdes	40 01 011	Gamma Glutamil Transferasa	5,048	12,622	1 683	4 207	2 524	6 311	842	2 104	$ 8.00	[illegible]	[illegible]	$ 13 464.00	$ 33 656.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO Lomas Verdes	40 01 012	Aspartato Amino Transferasa	5,578	13,944	1 859	4 648	2 789	6 972	930	2 324	$ 7.50	[illegible]	[illegible]	$ 13 939.00	$ 34 860.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO Lomas Verdes	40 01 013	Alanina Amino Transferasa (ALT)	5,441	13,597	1 814	4 533	2 720	6 799	907	2 266	$ 7.80	[illegible]	[illegible]	$ 14 149.20	$ 35 357.40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO Lomas Verdes	40 01 014	Lactato Deshidrogenasa (DHL)	5,555	13,883	1 851	4 627	2 776	6 941	926	2 314	$ 9.00	[illegible]	[illegible]	$ 16 659.00	$ 41 643.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO Lomas Verdes	40 01 015	Amilasa	1,677	4,192	559	1 397	838	2 096	280	699	$ 27.00	[illegible]	[illegible]	$ 15 093.00	$ 37 719.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO Lomas Verdes	40 01 016	Lipasa	173	432	58	144	86	216	29	72	$ 29.00	[illegible]	[illegible]	$ 1 682.00	$ 4 176.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO Lomas Verdes	40 01 017	Glucosa	29,557	73,891	9 853	24 631	14 778	36 946	4 926	12 315	$ 8.00	[illegible]	[illegible]	$ 78 824.00	$ 197 048.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO Lomas Verdes	40 01 018	Colesterol	5,349	13,369	1 783	4 456	2 674	6 684	892	2 228	$ 7.80	[illegible]	[illegible]	$ 13 907.40	$ 34 756.80	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO Lomas Verdes	40 01 019	Colesterol Lipoproteínas de Alta	4,015	10,038	1 338	3 345	2 007	5 018	670	1 673	$ 29.00	[illegible]	[illegible]	$ 38 802.00	$ 97 005.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO Lomas Verdes	40 01 021	Triglicéridos	3,725	9,311	1 242	3 104	1 862	4 656	621	1 552	$ 8.00	[illegible]	[illegible]	$ 9 936.00	$ 24 832.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO Lomas Verdes	40 01 023	Creatin Fosfoquinasa (CPK) Total	3,068	7,670	1 023	2 557	1 534	3 835	512	1 278	$ 12.00	[illegible]	[illegible]	$ 12 276.00	$ 30 684.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO Lomas Verdes	40 01 024	CPK. Fracción MB enzimática (CPK	2,908	7,270	970	2 423	1 454	3 635	485	1 212	$ 22.00	[illegible]	[illegible]	$ 21 340.00	$ 53 306.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO Lomas Verdes	40 01 026	Potasio	14,172	35,432	4 725	11 811	7 086	17 716	2 362	5 905	$ 7.80	[illegible]	[illegible]	$ 36 855.00	$ 92 125.80	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO Lomas Verdes	40 01 027	Sodio	14,043	35,106	4 681	11 702	7 021	17 553	2 341	5 851	$ 7.80	[illegible]	[illegible]	$ 36 511.80	$ 91 275.60	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO Lomas Verdes	40 01 028	Cloro	13,631	34,078	4 544	11 359	6 815	17 039	2 272	5 679	$ 8.00	[illegible]	[illegible]	$ 36 352.00	$ 90 872.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO Lomas Verdes	40 01 029	Calcio	4,275	10,686	1 425	3 561	2 137	5 342	712	1 781	$ 7.80	[illegible]	[illegible]	$ 11 115.00	$ 27 775.80	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO Lomas Verdes	40 01 030	Fósforo	2,766	6,914	922	2 305	1 383	3 457	461	1 152	$ 7.85	[illegible]	[illegible]	$ 7 191.60	$ 17 973.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO Lomas Verdes	40 01 031	Magnesio	2,612	6,531	871	2 177	1 306	3 264	436	1 089	$ 7.80	[illegible]	[illegible]	$ 6 793.80	$ 16 980.60	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO Lomas Verdes	40 01 032	Hierro	123	306	41	102	61	153	21	51	$ 20.00	[illegible]	[illegible]	$ 820.00	$ 2 040.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO Lomas Verdes	40 01 033	Ferritina	121	302	41	101	60	151	20	50	$ 85.00	[illegible]	[illegible]	$ 3 485.00	$ 8 585.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO Lomas Verdes	40 01 035	Capacidad de Fijación de Hierro	87	214	29	71	43	107	15	36	$ 25.00	[illegible]	[illegible]	$ 725.00	$ 1 775.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO Lomas Verdes	40 01 038	Ácido Láctico	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 150.00	[illegible]	[illegible]	$ 150.00	$ 150.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO Lomas Verdes	40 01 050	Hemoglobina Fecal (FIT)	65	160	22	53	32	80	11	27	$ 80.00	[illegible]	[illegible]	$ 1 760.00	$ 4 240.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO Lomas Verdes	40 02 001	Citometría Hemática	29,765	74,409	9 920	24 800	14 883	37 200	4 962	12 409	$ 21.00	[illegible]	[illegible]	$ 208 320.00	$ 520 800.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO Lomas Verdes	40 03 001	Tiempo de Protrombina (TP)	23,273	58,180	7 758	19 393	11 636	29 090	3 879	9 697	$ 26.00	[illegible]	[illegible]	$ 201 708.00	$ 504 218.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO Lomas Verdes	40 03 002	Tiempo de Tromboplastina Parcial	23,261	58,150	7 754	19 383	11 630	29 075	3 877	9 692	$ 26.00	[illegible]	[illegible]	$ 201 604.00	$ 503 958.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO Lomas Verdes	40 04 016	Fibrinógeno. método de Clauss	101	250	34	83	50	125	17	42	$ 100.00	[illegible]	[illegible]	$ 3 400.00	$ 8 300.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO Lomas Verdes	40 04 017	Dímero D (cuantitativo)	187	466	62	155	93	233	32	78	$ 100.00	[illegible]	[illegible]	$ 6 200.00	$ 15 500.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO Lomas Verdes	40 04 024	Proteína C Coagulante	9	20	3	7	4	10	2	3	$ 100.00	[illegible]	[illegible]	$ 300.00	$ 700.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO Lomas Verdes	40 04 025	Proteína S Coagulante	9	20	3	7	4	10	2	3	$ 100.00	[illegible]	[illegible]	$ 300.00	$ 700.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO Lomas Verdes	40 05 001	Examen general de orina	6,433	16,082	2 145	5 361	3 216	8 041	1 072	2 680	$ 8.50	[illegible]	[illegible]	$ 18 232.50	$ 45 569.50	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO Lomas Verdes	40 06 001	Gases en sangre	12,378	30,944	4 126	10 315	6 189	15 472	2 063	5 157	$ 72.00	[illegible]	[illegible]	$ 297 072.00	$ 742 680.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO Lomas Verdes	40 06 002	Gases en sangre con analitos	6,189	15,472	2 063	5 157	3 094	7 736	1 032	2 579	$ 99.00	[illegible]	[illegible]	$ 204 237.00	$ 510 543.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO Lomas Verdes	40 07 001	Cultivo (sólo aislamiento)	5,743	14,356	1 914	4 785	2 871	7 178	958	2 393	$ 60.00	[illegible]	[illegible]	$ 114 840.00	$ 287 100.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO Lomas Verdes	40 07 002	Identificación bacteriana	4,029	10,050	1 340	3 350	2 018	5 025	670	1 675	$ 165.00	[illegible]	[illegible]	$ 221 100.00	$ 552 750.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO Lomas Verdes	40 07 003	Sensibilidad bacteriana	2,613	6,531	871	2 177	1 306	3 264	436	1 089	$ 165.00	[illegible]	[illegible]	$ 143 715.00	$ 359 205.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO Lomas Verdes	40 07 004	Frasco de Hemocultivo	1,392	3,480	464	1 160	696	1 740	232	580	$ 164.00	[illegible]	[illegible]	$ 76 096.00	$ 190 240.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO Lomas Verdes	40 07 009	Identificación de Levaduras	21	48	7	16	10	24	4	8	$ 164.00	[illegible]	[illegible]	$ 1 148.00	$ 2 624.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO Lomas Verdes	40 07 010	Sensibilidad a Levaduras	17	42	6	14	9	21	3	7	$ 164.00	[illegible]	[illegible]	$ 984.00	$ 2 296.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO Lomas Verdes	40 08 001	Complemento C3	29	68	10	23	14	34	5	11	$ 110.00	[illegible]	[illegible]	$ 1 100.00	$ 2 530.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO Lomas Verdes	40 08 002	Complemento C4	29	68	10	23	14	34	5	11	$ 110.00	[illegible]	[illegible]	$ 1 100.00	$ 2 530.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO Lomas Verdes	40 08 003	Inmunoglobulina A (IgA)	297	740	99	247	149	370	50	123	$ 110.00	[illegible]	[illegible]	$ 10 890.00	$ 27 170.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO Lomas Verdes	40 08 004	Inmunoglobulina G (IgG)	297	740	99	247	149	370	50	123	$ 100.00	[illegible]	[illegible]	$ 9 900.00	$ 24 700.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO Lomas Verdes	40 08 005	Inmunoglobulina M (IgM)	297	740	99	247	149	370	50	123	$ 95.00	[illegible]	[illegible]	$ 9 405.00	$ 23 465.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO Lomas Verdes	40 08 006	Factor reumatoide	307	767	102	255	153	383	52	129	$ 65.00	[illegible]	[illegible]	$ 6 630.00	$ 16 575.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO Lomas Verdes	40 08 007	Proteína C Reactiva Ultrasensible	275	686	92	229	137	342	46	114	$ 66.00	[illegible]	[illegible]	$ 6 072.00	$ 15 048.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO Lomas Verdes	40 08 008	Proteína C Reactiva cuantitativa	295	736	98	245	147	368	50	123	$ 68.00	[illegible]	[illegible]	$ 6 664.00	$ 16 660.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO Lomas Verdes	40 08 009	Anticuerpos contra Estreptolisina	161	400	54	133	80	200	27	67	$ 81.00	[illegible]	[illegible]	$ 4 374.00	$ 10 773.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO Lomas Verdes	40 08 011	Reacciones febriles	39	99	13	32	19	49	7	18	$ 36.00	[illegible]	[illegible]	$ 468.00	$ 1 152.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO Lomas Verdes	40 09 001	Troponina I/T Semicuantitativa	201	500	67	167	100	250	34	83	$ 350.00	[illegible]	[illegible]	$ 23 450.00	$ 58 450.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO Lomas Verdes	40 09 002	Péptido Natriurético B (BNP)	11	24	4	8	5	12	2	4	$ 515.00	[illegible]	[illegible]	$ 2 060.00	$ 4 120.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO Lomas Verdes	40 09 003	Mioglobina semicuantitativa en	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 230.00	[illegible]	[illegible]	$ 230.00	$ 230.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO Lomas Verdes	40 09 004	Procalcitonina Semicuantitativa	289	722	97	241	144	361	48	120	$ 135.00	[illegible]	[illegible]	$ 13 095.00	$ 32 535.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO Lomas Verdes	40 09 006	Cistatina C	33	80	11	27	16	40	6	13	$ 170.00	[illegible]	[illegible]	$ 1 870.00	$ 4 590.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO Lomas Verdes	40 09 009	Tirotropina Hormona Estimulante	624	1,558	208	519	312	779	104	260	$ 56.00	[illegible]	[illegible]	$ 11 648.00	$ 29 064.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO Lomas Verdes	40 09 010	Triyodotironina (T3) Libre	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 120.00	[illegible]	[illegible]	$ 120.00	$ 120.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO Lomas Verdes	40 09 011	Triyodotironina (T3) Total	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 90.00	[illegible]	[illegible]	$ 90.00	$ 90.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO Lomas Verdes	40 09 013	Tiroxina (T4) Libre	624	1,558	208	519	312	779	104	260	$ 53.00	[illegible]	[illegible]	$ 11 024.00	$ 27 507.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO Lomas Verdes	40 09 014	Tiroxina (T4) Total	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 57.00	[illegible]	[illegible]	$ 57.00	$ 57.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO Lomas Verdes	40 09 019	Cortisol	45	108	15	36	22	54	8	18	$ 130.00	[illegible]	[illegible]	$ 1 950.00	$ 4 680.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO Lomas Verdes	40 09 025	Folitropina Hormona Estimulante	337	842	113	281	168	421	56	140	$ 66.00	[illegible]	[illegible]	$ 7 458.00	$ 18 546.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO Lomas Verdes	40 09 026	Lutropina Hormona Luteinizante	337	842	113	281	168	421	56	140	$ 60.00	[illegible]	[illegible]	$ 6 780.00	$ 16 860.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO Lomas Verdes	40 09 027	Progesterona	337	842	113	281	168	421	56	140	$ 68.00	[illegible]	[illegible]	$ 7 684.00	$ 19 108.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO Lomas Verdes	40 09 029	Estradiol (E2)	324	810	108	270	162	405	54	135	$ 59.00	[illegible]	[illegible]	$ 6 372.00	$ 15 930.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO Lomas Verdes	40 09 031	Prueba Rápida de Embarazo	114	284	38	95	57	142	19	47	$ 60.00	[illegible]	[illegible]	$ 2 280.00	$ 5 700.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO Lomas Verdes	40 09 033	Testosterona Total	237	592	79	197	119	296	40	99	$ 81.00	[illegible]	[illegible]	$ 6 399.00	$ 15 957.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO Lomas Verdes	40 09 035	Insulina	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 149.02	[illegible]	[illegible]	$ 149.02	$ 149.02	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO Lomas Verdes	40 09 048	Péptido C	66	160	22	53	33	80	11	27	$ 260.33	[illegible]	[illegible]	$ 5 727.26	$ 13 797.49	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO Lomas Verdes	40 10 001	Antígeno CA 15-3	301	751	101	251	150	375	50	125	$ 188.54	[illegible]	[illegible]	$ 18 910.54	$ 46 921.54	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO Lomas Verdes	40 10 003	Antígeno CA 19-9	211	526	70	175	105	263	36	88	$ 124.51	[illegible]	[illegible]	$ 8 715.70	$ 21 789.25	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO Lomas Verdes	40 10 004	Antígeno Carcinoembrionario	333	832	111	277	166	416	56	139	$ 72.96	[illegible]	[illegible]	$ 8 098.56	$ 20 209.92	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO Lomas Verdes	40 10 005	Alfa 1 Feto Proteína (AFP)	333	832	111	277	166	416	56	139	$ 60.91	[illegible]	[illegible]	$ 6 761.01	$ 16 872.07	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO Lomas Verdes	40 10 006	Antígeno CA 125	333	832	111	277	166	416	56	139	$ 106.85	[illegible]	[illegible]	$ 11 860.35	$ 29 597.45	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO Lomas Verdes	40 10 007	Antígeno Prostático Específico	336	840	112	280	168	420	56	140	$ 55.00	[illegible]	[illegible]	$ 6 160.00	$ 15 400.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 1 a 38)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR008-T-7-2023 FECHA: 28 de junio de 2023

No. DE PREI MSS: 35810

NOMBRE DEL LICITANTE: HEMOSER, S.A. DE C.V. NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

Partida	Delegación	Clave cuadro básico	Estudio	CANTIDADES (REFERENCIALES) Requerimiento Periodo 2023-2025 Mínimo	Máximo	Requerimiento 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre) Mínimo	Máximo	Requerimiento 2024 enero-diciembre Mínimo	Máximo	Requerimiento 2025 enero-abril Mínimo	Máximo	Precio unitario sin IVA	IMPORTES OFERTADOS Importe sin IVA Periodo 2023-2025 Mínimo	Máximo	Importe sin IVA 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre) Mínimo	Máximo	Importe sin IVA 2024 enero-diciembre Mínimo	Máximo	Importe sin IVA 2025 enero-abril Mínimo	Máximo
[illegible]	UMAE HTO Lomas Verdes	40 10 008	Antígeno Prostático Específico	366	914	122	305	183	457	61	152	$ 118.73	[illegible]	[illegible]	$ 14 485.06	$ 36 212.65	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO Lomas Verdes	40 10 009	Fosfatasa Ácida	53	132	18	44	26	66	9	22	$ 353.95	[illegible]	[illegible]	$ 6 371.10	$ 15 573.80	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO Lomas Verdes	40 10 010	Calcitonina	51	124	17	41	25	62	9	21	$ 152.04	[illegible]	[illegible]	$ 2 584.68	$ 6 233.64	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO Lomas Verdes	40 10 011	Beta 2 Microglobulina	115	296	40	99	55	148	20	49	$ 381.37	[illegible]	[illegible]	$ 15 254.80	$ 37 755.63	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO Lomas Verdes	40 11 003	Anticuerpos anti Nucleares (ANA)	11	24	4	8	5	12	2	4	$ 105.39	[illegible]	[illegible]	$ 421.56	$ 843.12	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO Lomas Verdes	40 11 017	Anticuerpos contra ADN doble	11	24	4	8	5	12	2	4	$ 212.73	[illegible]	[illegible]	$ 850.92	$ 1 701.84	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO Lomas Verdes	40 11 018	Anticuerpos contra Péptido Cíclico	53	132	18	44	26	66	9	22	$ 154.28	[illegible]	[illegible]	$ 2 777.04	$ 6 788.32	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO Lomas Verdes	40 11 022	Antígeno 27 del HLA grupo B	42	104	14	35	21	52	7	17	$ 858.58	[illegible]	[illegible]	$ 12 020.12	$ 30 050.30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO Lomas Verdes	40 12 007	Anticuerpos (IgG) contra	330	824	110	275	165	412	55	137	$ 143.26	[illegible]	[illegible]	$ 15 758.60	$ 39 396.50	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO Lomas Verdes	40 12 008	Anticuerpos (IgM) contra	330	824	110	275	165	412	55	137	$ 178.00	[illegible]	[illegible]	$ 19 580.00	$ 48 950.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO Lomas Verdes	40 12 009	Anticuerpos (IgG) contra Antígeno	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 244.16	[illegible]	[illegible]	$ 244.16	$ 244.16	[illegible]	[illegible]	$	$
[illegible]	UMAE HTO Lomas Verdes	40 12 010	Anticuerpos contra Antígeno	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 161.43	[illegible]	[illegible]	$ 161.43	$ 161.43	[illegible]	[illegible]	$	$
[illegible]	UMAE HTO Lomas Verdes	40 12 011	Anticuerpos (IgG) contra cápside	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 161.43	[illegible]	[illegible]	$ 161.43	$ 161.43	[illegible]	[illegible]	$	$
[illegible]	UMAE HTO Lomas Verdes	40 12 012	Anticuerpos (IgM) contra cápside	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 161.43	[illegible]	[illegible]	$ 161.43	$ 161.43	[illegible]	[illegible]	$	$
[illegible]	UMAE HTO Lomas Verdes	40 12 013	Anticuerpos (IgG) contra Herpes	21	52	7	17	10	26	4	9	$ 422.20	[illegible]	[illegible]	$ 2 955.40	$ 7 177.40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO Lomas Verdes	40 12 014	Anticuerpos (IgM) contra Herpes	21	52	7	17	10	26	4	9	$ 332.87	[illegible]	[illegible]	$ 2 330.09	$ 5 658.79	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO Lomas Verdes	40 12 015	Anticuerpos (IgM) contra Virus de	273	682	91	227	136	341	46	114	$ 264.51	[illegible]	[illegible]	$ 24 070.41	$ 60 043.77	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO Lomas Verdes	40 12 016	Antígeno de superficie del Virus de	447	1,116	149	372	223	558	75	186	$ 76.27	[illegible]	[illegible]	$ 11 364.23	$ 28 372.44	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO Lomas Verdes	40 12 017	Anticuerpos contra Antígeno de	9	18	3	6	4	9	2	3	$ 288.05	[illegible]	[illegible]	$ 864.15	$ 1 728.30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO Lomas Verdes	40 12 018	Anticuerpos Totales contra core	17	40	6	13	8	20	3	7	$ 139.88	[illegible]	[illegible]	$ 839.28	$ 1 818.44	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO Lomas Verdes	40 12 019	Anticuerpos (IgM) contra core del	5	10	2	3	2	5	1	2	$ 139.88	[illegible]	[illegible]	$ 279.76	$ 419.64	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO Lomas Verdes	40 12 020	Antígeno "e" del Virus de Hepatitis	6	14	2	5	3	7	1	2	$ 193.30	[illegible]	[illegible]	$ 386.60	$ 966.50	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO Lomas Verdes	40 12 021	Anticuerpos contra Antígeno "e"	11	24	4	8	5	12	2	4	$ 97.24	[illegible]	[illegible]	$ 388.96	$ 777.92	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO Lomas Verdes	40 12 022	Anticuerpos Totales contra VHC	447	1,116	149	372	223	558	75	186	$ 85.24	[illegible]	[illegible]	$ 12 700.76	$ 31 709.28	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO Lomas Verdes	40 12 023	Antígeno Core del VHC (VHC-Agc)	3	6	1	2	1	3	1	1	$ 972.48	[illegible]	[illegible]	$ 972.48	$ 1 944.96	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO Lomas Verdes	40 12 024	Anticuerpos contra el Virus de la	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 516.32	[illegible]	[illegible]	$ 516.32	$ 516.32	[illegible]	[illegible]	$	$
[illegible]	UMAE HTO Lomas Verdes	40 12 025	Anticuerpos contra el Virus de la	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 1 887.22	[illegible]	[illegible]	$ 1 887.22	$ 1 887.22	[illegible]	[illegible]	$	$
[illegible]	UMAE HTO Lomas Verdes	40 12 026	Anticuerpos contra VIH 1 y 2	491	1,228	164	409	246	614	82	205	$ 82.11	[illegible]	[illegible]	$ 13 466.04	$ 33 582.99	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO Lomas Verdes	40 12 027	Identificación de antígenos de VIH	9	18	3	6	4	9	2	3	$ 1 747.33	[illegible]	[illegible]	$ 5 241.99	$ 10 483.98	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO Lomas Verdes	40 12 032	Anticuerpos (IgG) contra Rubéola	330	824	110	275	165	412	55	137	$ 80.38	[illegible]	[illegible]	$ 8 841.80	$ 22 104.50	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO Lomas Verdes	40 12 033	Anticuerpos (IgM) contra Rubéola	330	824	110	275	165	412	55	137	$ 93.56	[illegible]	[illegible]	$ 10 291.60	$ 25 729.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO Lomas Verdes	40 12 039	Anticuerpos (IgG) contra	325	812	109	271	162	406	54	135	$ 69.59	[illegible]	[illegible]	$ 7 585.31	$ 18 858.89	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO Lomas Verdes	40 12 040	Anticuerpos (IgM) contra	330	824	110	275	165	412	55	137	$ 85.21	[illegible]	[illegible]	$ 9 373.10	$ 23 432.75	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO Lomas Verdes	40 12 043	Anticuerpos (IgG) contra	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 117.00	[illegible]	[illegible]	$ 117.00	$ 117.00	[illegible]	[illegible]	$	$
[illegible]	UMAE HTO Lomas Verdes	40 12 068	Toxinas A+B de Clostridium difficile	3	4	1	1	1	2	1	1	$ 399.00	[illegible]	[illegible]	$ 399.00	$ 399.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO Lomas Verdes	40 12 071	Galactomanano	5	8	2	3	2	4	1	1	$ 486.24	[illegible]	[illegible]	$ 972.48	$ 1 458.72	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO Lomas Verdes	40 12 072	Anticuerpos contra Reaginas	41	100	14	33	20	50	7	17	$ 35.48	[illegible]	[illegible]	$ 496.72	$ 1 170.84	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO Lomas Verdes	40 12 073	Anticuerpos (IgG) contra	5	8	2	3	2	4	1	1	$ 457.82	[illegible]	[illegible]	$ 915.64	$ 1 373.46	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO Lomas Verdes	40 12 074	Anticuerpos (IgM) contra	5	8	2	3	2	4	1	1	$ 457.82	[illegible]	[illegible]	$ 915.64	$ 1 373.46	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO Lomas Verdes	40 12 075	Absorción de Anticuerpos	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 656.37	[illegible]	[illegible]	$ 656.37	$ 656.37	[illegible]	[illegible]	$	$
[illegible]	UMAE HTO Lomas Verdes	40 13 011	Drogas de abuso, cinco analitos	485	1,212	160	400	240	600	80	200	$ 75.53	[illegible]	[illegible]	$ 12 084.80	$ 30 212.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO Lomas Verdes	40 14 001	Hemoglobina A1c	339	848	112	280	168	420	56	140	$ 70.91	[illegible]	[illegible]	$ 7 941.92	$ 19 854.80	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO Lomas Verdes	40 15 001	Linfocitos T CD4+	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 1 200.00	[illegible]	[illegible]	$ 1 200.00	$ 1 200.00	[illegible]	[illegible]	$	$
[illegible]	UMAE HTO Lomas Verdes	40 15 002	Linfocitos T CD8+	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 1 200.00	[illegible]	[illegible]	$ 1 200.00	$ 1 200.00	[illegible]	[illegible]	$	$
[illegible]	UMAE HTO Lomas Verdes	40 17 004	Electroforesis de Proteínas en	9	18	3	6	4	9	2	3	$ 234.21	[illegible]	[illegible]	$ 702.63	$ 1 405.26	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO Lomas Verdes	40 19 08	Amplificación genética	21	50	7	17	10	25	4	8	$ 2 927.41	[illegible]	[illegible]	$ 20 491.87	$ 49 765.97	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO Lomas Verdes	40 20 001	PCR múltiple para la detección de	48	120	16	40	24	60	8	20	$ 3 144.77	[illegible]	[illegible]	$ 50 316.32	$ 125 790.80	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO Lomas Verdes	40 20 003	PCR múltiple para la detección de	17	40	6	13	8	20	3	7	$ 3 144.77	[illegible]	[illegible]	$ 18 868.62	$ 40 882.01	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO Lomas Verdes	40 20 004	PCR múltiple para la detección de	41	100	14	33	20	50	7	17	$ 4 002.71	[illegible]	[illegible]	$ 56 037.94	$ 132 089.43	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO Lomas Verdes	40 20 005	PCR múltiple para la detección de	21	50	7	17	10	25	4	8	$ 3 144.77	[illegible]	[illegible]	$ 22 013.39	$ 53 461.09	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO Lomas Verdes	40 21 001	Carga Viral de VIH	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 1 200.00	[illegible]	[illegible]	$ 1 200.00	$ 1 200.00	[illegible]	[illegible]	$	$
[illegible]	UMAE HTO Lomas Verdes	40 21 002	Carga Viral de Hepatitis B	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 1 200.43	[illegible]	[illegible]	$ 1 200.43	$ 1 200.43	[illegible]	[illegible]	$	$
[illegible]	UMAE HTO Lomas Verdes	40 21 003	Carga Viral de Hepatitis C	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 1 418.65	[illegible]	[illegible]	$ 1 418.65	$ 1 418.65	[illegible]	[illegible]	$	$
[illegible]	UMAE HTO Lomas Verdes	40 23 061	Telopéptido C de Colágeno tipo 1	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 1 243.56	[illegible]	[illegible]	$ 1 243.56	$ 1 243.56	[illegible]	[illegible]	$	$
[illegible]	UMAE HTO Lomas Verdes	40 23 062	Telopéptido N de Colágeno tipo 1	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 1 243.56	[illegible]	[illegible]	$ 1 243.56	$ 1 243.56	[illegible]	[illegible]	$	$
[illegible]	UMAE HTO CMN Puebla	40 01 001	Ácido Úrico	1,224	3,058	408	1 019	612	1 529	204	510	$ 7.50	[illegible]	[illegible]	$ 3 060.00	$ 7 642.50	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO CMN Puebla	40 01 002	Urea/Nitrógeno Ureico	12,000	30,000	4 000	10 000	6 000	15 000	2 000	5 000	$ 7.80	[illegible]	[illegible]	$ 31 200.00	$ 78 000.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO CMN Puebla	40 01 003	Creatinina	12,000	30,000	4 000	10 000	6 000	15 000	2 000	5 000	$ 7.20	[illegible]	[illegible]	$ 28 800.00	$ 72 000.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO CMN Puebla	40 01 005	Proteínas totales	2,241	5,600	747	1 867	1 120	2 800	374	933	$ 7.50	[illegible]	[illegible]	$ 5 602.50	$ 14 002.50	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO CMN Puebla	40 01 007	Albúmina	2,321	5,800	774	1 933	1 160	2 900	387	967	$ 7.50	[illegible]	[illegible]	$ 5 805.00	$ 14 497.50	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO CMN Puebla	40 01 008	Bilirrubina Directa	4,389	10,971	1 463	3 657	2 194	5 485	732	1 829	$ 7.50	[illegible]	[illegible]	$ 10 972.50	$ 27 427.50	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO CMN Puebla	40 01 009	Bilirrubinas Totales	4,389	10,971	1 463	3 657	2 194	5 485	732	1 829	$ 7.75	[illegible]	[illegible]	$ 11 338.25	$ 28 341.75	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO CMN Puebla	40 01 010	Fosfatasa Alcalina	2,301	5,751	767	1 917	1 150	2 875	384	958	$ 7.50	[illegible]	[illegible]	$ 5 752.50	$ 14 377.50	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO CMN Puebla	40 01 011	Gamma Glutamil Transferasa	960	2,400	320	800	480	1 200	160	400	$ 8.00	[illegible]	[illegible]	$ 2 560.00	$ 6 400.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO CMN Puebla	40 01 012	Aspartato Amino Transferasa	2,238	5,594	746	1 865	1 119	2 797	373	932	$ 7.50	[illegible]	[illegible]	$ 5 595.00	$ 13 987.50	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO CMN Puebla	40 01 013	Alanina Amino Transferasa (ALT)	2,238	5,594	746	1 865	1 119	2 797	373	932	$ 7.80	[illegible]	[illegible]	$ 5 818.80	$ 14 547.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO CMN Puebla	40 01 014	Lactato Deshidrogenasa (DHL)	2,345	5,862	782	1 954	1 172	2 931	391	977	$ 9.00	[illegible]	[illegible]	$ 7 038.00	$ 17 586.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO CMN Puebla	40 01 015	Amilasa	101	250	34	83	50	125	17	42	$ 27.00	[illegible]	[illegible]	$ 918.00	$ 2 241.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO CMN Puebla	40 01 017	Glucosa	13,233	33,078	4 411	11 027	6 616	16 540	2 206	5 513	$ 8.00	[illegible]	[illegible]	$ 35 288.00	$ 88 216.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO CMN Puebla	40 01 018	Colesterol	381	952	127	317	190	476	64	159	$ 7.80	[illegible]	[illegible]	$ 990.60	$ 2 472.60	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO CMN Puebla	40 01 021	Triglicéridos	360	900	120	300	180	450	60	150	$ 8.00	[illegible]	[illegible]	$ 960.00	$ 2 400.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO CMN Puebla	40 01 022	Creatin Fosfoquinasa (CPK) Total	240	600	80	200	120	300	40	100	$ 12.00	[illegible]	[illegible]	$ 960.00	$ 2 400.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO CMN Puebla	40 01 024	CPK Fracción MB enzimática (CPK	240	600	80	200	120	300	40	100	$ 22.00	[illegible]	[illegible]	$ 1 760.00	$ 4 400.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO CMN Puebla	40 01 026	Potasio	4,986	12,464	1 662	4 155	2 493	6 232	831	2 077	$ 7.80	[illegible]	[illegible]	$ 12 963.60	$ 32 409.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO CMN Puebla	40 01 027	Sodio	4,986	12,464	1 662	4 155	2 493	6 232	831	2 077	$ 7.80	[illegible]	[illegible]	$ 12 963.60	$ 32 409.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO CMN Puebla	40 01 028	Cloro	4,986	12,464	1 662	4 155	2 493	6 232	831	2 077	$ 8.00	[illegible]	[illegible]	$ 13 296.00	$ 33 240.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO CMN Puebla	40 01 029	Calcio	1,463	3,654	488	1 218	731	1 827	244	609	$ 7.80	[illegible]	[illegible]	$ 3 806.40	$ 9 500.40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO CMN Puebla	40 01 030	Fósforo	827	2,066	276	689	413	1 033	138	344	$ 7.80	[illegible]	[illegible]	$ 2 152.80	$ 5 374.20	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO CMN Puebla	40 01 031	Magnesio	801	2,000	267	667	400	1 000	134	333	$ 7.80	[illegible]	[illegible]	$ 2 082.60	$ 5 202.60	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO CMN Puebla	40 01 032	Hierro	96	240	32	80	48	120	16	40	$ 20.00	[illegible]	[illegible]	$ 640.00	$ 1 600.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO CMN Puebla	40 01 033	Ferritina	11	24	4	8	5	12	2	4	$ 85.00	[illegible]	[illegible]	$ 340.00	$ 680.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO CMN Puebla	40 01 034	Transferrina	11	24	4	8	5	12	2	4	$ 80.00	[illegible]	[illegible]	$ 320.00	$ 640.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO CMN Puebla	40 01 035	Capacidad de fijación de Hierro	11	24	4	8	5	12	2	4	$ 25.00	[illegible]	[illegible]	$ 100.00	$ 200.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO CMN Puebla	40 01 042	Fosfatasa Alcalina Ósea (Ostasa)	11	24	4	8	5	12	2	4	$ 1 600.00	[illegible]	[illegible]	$ 6 400.00	$ 12 800.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO CMN Puebla	40 02 001	Citometría Hemática	13,200	33,000	4 400	11 000	6 600	16 500	2 200	5 500	$ 21.00	[illegible]	[illegible]	$ 92 400.00	$ 231 000.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO CMN Puebla	40 03 001	Tiempo de Protrombina (TP)	11,201	28,000	3 734	9 333	5 600	14 000	1 867	4 667	$ 26.00	[illegible]	[illegible]	$ 97 084.00	$ 242 658.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO CMN Puebla	40 03 002	Tiempo de Tromboplastina Parcial	11,201	28,000	3 734	9 333	5 600	14 000	1 867	4 667	$ 26.00	[illegible]	[illegible]	$ 97 084.00	$ 242 658.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO CMN Puebla	40 04 017	Dímero D (cuantitativo)	161	400	54	133	80	200	27	67	$ 100.00	[illegible]	[illegible]	$ 5 400.00	$ 13 300.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO CMN Puebla	40 05 001	Examen general de orina	3,077	7,690	1 026	2 563	1 538	3 845	513	1 282	$ 8.50	[illegible]	[illegible]	$ 8 721.00	$ 21 785.50	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO CMN Puebla	40 06 001	Gases en sangre	2,982	7,454	994	2 485	1 491	3 727	497	1 242	$ 72.00	[illegible]	[illegible]	$ 71 568.00	$ 178 920.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO CMN Puebla	40 07 001	Cultivo (sitio anatómico)	2,880	7,200	960	2 400	1 440	3 600	480	1 200	$ 60.00	[illegible]	[illegible]	$ 57 600.00	$ 144 000.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO CMN Puebla	40 07 002	Identificación bacteriana	1,440	3,600	480	1 200	720	1 800	240	600	$ 165.00	[illegible]	[illegible]	$ 79 200.00	$ 198 000.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO CMN Puebla	40 07 003	Sensibilidad bacteriana	1,440	3,600	480	1 200	720	1 800	240	600	$ 165.00	[illegible]	[illegible]	$ 79 200.00	$ 198 000.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO CMN Puebla	40 07 004	Frasco de Hemocultivo	576	1,440	192	480	288	720	96	240	$ 164.00	[illegible]	[illegible]	$ 31 488.00	$ 78 720.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO CMN Puebla	40 07 009	Identificación de Levaduras	41	100	14	33	20	50	7	17	$ 164.00	[illegible]	[illegible]	$ 2 296.00	$ 5 412.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO CMN Puebla	40 07 010	Sensibilidad a Levaduras	35	86	12	29	17	43	6	14	$ 164.00	[illegible]	[illegible]	$ 1 968.00	$ 4 756.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO CMN Puebla	40 09 001	Troponina I/T Semicuantitativa	161	400	54	133	80	200	27	67	$ 350.00	[illegible]	[illegible]	$ 18 900.00	$ 46 550.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO CMN Puebla	40 09 004	Procalcitonina Semicuantitativa	96	240	32	80	48	120	16	40	$ 135.00	[illegible]	[illegible]	$ 4 320.00	$ 10 800.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

HEMOSER

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 1 a 58)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA No.: LA-50-GYR-050GYR066-T-7-2023 FECHA: 28 de junio de 2023
No. DE PREI/RIMS: 31510
NOMBRE DEL LICITANTE: HEMOSER, S.A. DE C.V. NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA
ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

Partida	Unidad	Clave cuadro	Estudio	Requerimiento Periodo 2023-2025 Mínimo	Requerimiento Periodo 2023-2025 Máximo	Requerimiento 2023 (Fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre) Mínimo	Requerimiento 2023 Máximo	Requerimiento 2024 enero-diciembre Mínimo	Requerimiento 2024 Máximo	Requerimiento 2025 enero-abril Mínimo	Requerimiento 2025 Máximo	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA Periodo 2023-2025 Mínimo	Importe sin IVA Periodo 2023-2025 Máximo	Importe sin IVA 2023 (Fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre) Mínimo	Importe sin IVA 2023 Máximo	Importe sin IVA 2024 enero-diciembre Mínimo	Importe sin IVA 2024 Máximo	Importe sin IVA 2025 enero-abril Mínimo	Importe sin IVA 2025 Máximo
52	UMAE HTO CMN Puebla	40 09 009	Tirotropina, Hormona Estimulante	161	400	54	133	80	200	27	67	$ 56.00	[illegible]	[illegible]	$ 3 024.00	$ 7 448.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
52	UMAE HTO CMN Puebla	40 09 013	Tiroxina (T4) Libre	161	400	54	133	80	200	27	67	$ 53.00	[illegible]	[illegible]	$ 2 862.00	$ 7 049.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
52	UMAE HTO CMN Puebla	40 10 007	Antígeno Prostático Específico	17	40	6	13	8	20	3	7	$ 55.00	[illegible]	[illegible]	$ 330.00	$ 715.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
52	UMAE HTO CMN Puebla	40 10 009	Fosfatasa Ácida	183	418	55	137	82	205	26	68	$ 353.95	[illegible]	[illegible]	$ 19 467.25	$ 48 491.15	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
52	UMAE HTO CMN Puebla	40 10 010	Calcitonina	11	24	4	8	5	12	2	4	$ 152.04	[illegible]	[illegible]	$ 608.16	$ 1 216.32	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
52	UMAE HTO CMN Puebla	40 10 013	Osteocalcina	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 596.09	$ 1 192.18	$ 1 192.18	$ 596.09	$ 596.09	[illegible]	[illegible]	$	$
52	UMAE HTO CMN Puebla	40 11 003	Anticuerpos anti Nucleares (ANA)	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 105.19	[illegible]	$ 210.38	$ 105.19	$ 105.19	[illegible]	[illegible]	$	$
52	UMAE HTO CMN Puebla	40 11 017	Anticuerpos contra ADN doble	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 212.73	[illegible]	$ 425.46	$ 212.73	$ 212.73	[illegible]	[illegible]	$	$
52	UMAE HTO CMN Puebla	40 11 018	Anticuerpos contra Péptido Cíclico	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 154.28	[illegible]	$ 308.56	$ 154.28	$ 154.28	[illegible]	[illegible]	$	$
52	UMAE HTO CMN Puebla	40 12 007	Anticuerpos (IgG) contra	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 143.26	[illegible]	$ 286.52	$ 143.26	$ 143.26	[illegible]	[illegible]	$	$
52	UMAE HTO CMN Puebla	40 12 008	Anticuerpos (IgM) contra	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 178.00	[illegible]	$ 356.00	$ 178.00	$ 178.00	[illegible]	[illegible]	$	$
52	UMAE HTO CMN Puebla	40 12 013	Anticuerpos (IgG) contra Herpes	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 422.20	$ 844.40	$ 844.40	$ 422.20	$ 422.20	[illegible]	[illegible]	$	$
52	UMAE HTO CMN Puebla	40 12 014	Anticuerpos (IgM) contra Herpes	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 322.87	$ 645.74	$ 645.74	$ 322.87	$ 322.87	[illegible]	[illegible]	$	$
52	UMAE HTO CMN Puebla	40 12 016	Antígeno de superficie del Virus de	161	400	54	133	80	200	27	67	$ 76.27	[illegible]	[illegible]	$ 4 118.58	$ 10 143.91	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
52	UMAE HTO CMN Puebla	40 12 022	Anticuerpos Totales contra VHC	161	400	54	133	80	200	27	67	$ 85.24	[illegible]	[illegible]	$ 4 602.96	$ 11 336.92	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
52	UMAE HTO CMN Puebla	40 12 026	Anticuerpos contra VIH 1 y 2	161	400	54	133	80	200	27	67	$ 82.11	[illegible]	[illegible]	$ 4 433.94	$ 10 920.63	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
52	UMAE HTO CMN Puebla	40 12 027	Identificación de antígenos de VIH	1	4	1	1	1	2	1	1	$ 1 747.33	[illegible]	$ 6 989.32	$ 1 747.33	$ 1 747.33	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
52	UMAE HTO CMN Puebla	40 12 032	Anticuerpos (IgG) contra Rubéola	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 80.38	[illegible]	$ 160.76	$ 80.38	$ 80.38	[illegible]	[illegible]	$	$
52	UMAE HTO CMN Puebla	40 12 033	Anticuerpos (IgM) contra Rubéola	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 93.56	[illegible]	$ 187.12	$ 93.56	$ 93.56	[illegible]	[illegible]	$	$
52	UMAE HTO CMN Puebla	40 12 039	Anticuerpos (IgG) contra	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 69.59	[illegible]	$ 139.18	$ 69.59	$ 69.59	[illegible]	[illegible]	$	$
52	UMAE HTO CMN Puebla	40 12 040	Anticuerpos (IgM) contra	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 85.21	[illegible]	$ 170.42	$ 85.21	$ 85.21	[illegible]	[illegible]	$	$
52	UMAE HTO CMN Puebla	40 12 058	Toxinas A+B de Clostridium difficile	11	24	4	8	5	12	2	4	$ 398.00	[illegible]	[illegible]	$ 1 592.00	$ 3 184.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
52	UMAE HTO CMN Puebla	40 13 011	Drogas de abuso, cinco analitos	21	50	7	17	10	25	4	8	$ 75.53	[illegible]	[illegible]	$ 528.71	$ 1 284.01	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
52	UMAE HTO CMN Puebla	40 14 001	Hemoglobina A1c	240	600	80	200	120	300	40	100	$ 70.91	[illegible]	[illegible]	$ 5 672.80	$ 14 182.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
53	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	40 01 001	Ácido Úrico	2 131	5 319	710	1 775	1 065	2 663	356	888	$ 7.50	[illegible]	[illegible]	$ 5 325.00	$ 13 312.50	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
53	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	40 01 002	Urea/Nitrógeno Ureico	24 161	60 400	8 054	20 133	12 080	30 200	4 027	10 067	$ 7.40	[illegible]	[illegible]	$ 62 921.20	$ 157 037.40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
53	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	40 01 003	Creatinina	24 641	61 600	8 214	20 533	12 320	30 800	4 107	10 267	$ 7.20	[illegible]	[illegible]	$ 59 140.80	$ 147 837.60	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
53	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	40 01 004	Microalbúmina	33	80	11	27	16	40	6	13	$ 25.00	[illegible]	[illegible]	$ 375.00	$ 675.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
53	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	40 01 005	Proteínas totales	5 280	13 200	1 760	4 400	2 640	6 600	880	2 200	$ 7.50	[illegible]	[illegible]	$ 13 200.00	$ 33 000.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
53	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	40 01 006	Microproteínas en líquidos	8	20	3	7	4	10	2	3	$ 25.00	[illegible]	[illegible]	$ 75.00	$ 175.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
53	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	40 01 007	Albúmina	5 397	13 488	1 799	4 496	2 698	6 744	900	2 248	$ 7.50	[illegible]	[illegible]	$ 13 492.50	$ 33 720.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
53	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	40 01 008	Bilirrubina Directa	5 256	13 140	1 752	4 380	2 628	6 570	876	2 190	$ 7.50	[illegible]	[illegible]	$ 13 140.00	$ 32 850.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
53	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	40 01 009	Bilirrubinas Totales	5 256	13 140	1 752	4 380	2 628	6 570	876	2 190	$ 7.75	[illegible]	[illegible]	$ 13 578.00	$ 33 945.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
53	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	40 01 010	Fosfatasa Alcalina	5 247	13 114	1 749	4 371	2 623	6 557	875	2 186	$ 7.50	[illegible]	[illegible]	$ 13 117.50	$ 32 782.50	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
53	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	40 01 012	Aspartato Amino Transferasa	6 081	15 200	2 027	5 067	3 040	7 600	1 014	2 533	$ 7.50	[illegible]	[illegible]	$ 15 202.50	$ 38 002.50	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
53	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	40 01 013	Alanino Amino Transferasa (ALT)	5 201	13 000	1 734	4 333	2 600	6 500	867	2 167	$ 7.80	[illegible]	[illegible]	$ 13 525.20	$ 33 797.40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
53	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	40 01 014	Lactato Deshidrogenasa (DHL)	6 081	15 200	2 027	5 067	3 040	7 600	1 014	2 533	$ 9.00	[illegible]	[illegible]	$ 18 243.00	$ 45 603.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
53	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	40 01 015	Amilasa	5 105	12 760	1 702	4 253	2 552	6 380	851	2 127	$ 27.00	[illegible]	[illegible]	$ 45 954.00	$ 114 831.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
53	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	40 01 016	Lipasa	33	80	11	27	16	40	6	13	$ 29.00	$ 957.00	$ 2 320.00	$ 319.00	$ 783.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
53	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	40 01 017	Glucosa	28 001	70 000	9 334	23 333	14 000	35 000	4 667	11 667	$ 8.00	[illegible]	[illegible]	$ 74 672.00	$ 186 664.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
53	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	40 01 018	Colesterol	2 969	7 422	990	2 474	1 484	3 711	495	1 237	$ 7.80	[illegible]	[illegible]	$ 7 722.00	$ 19 297.20	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
53	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	40 01 019	Colesterol Lipoproteínas de Alta	749	1 868	250	623	374	934	125	311	$ 29.00	[illegible]	[illegible]	$ 7 250.00	$ 18 067.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
53	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	40 01 021	Triglicéridos	1 729	4 322	577	1 441	864	2 161	288	720	$ 8.00	[illegible]	[illegible]	$ 4 616.00	$ 11 528.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
53	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	40 01 023	Creatin Fosfoquinasa (CPK) Total	3 263	8 156	1 088	2 719	1 631	4 078	544	1 359	$ 12.00	[illegible]	[illegible]	$ 13 056.00	$ 32 628.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
53	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	40 01 024	CPK, fracción MB enzimática (CPK	2 799	6 994	933	2 331	1 399	3 497	467	1 166	$ 22.00	[illegible]	[illegible]	$ 20 526.00	$ 51 282.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
53	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	40 01 026	Potasio	10 061	25 152	3 354	8 384	5 030	12 576	1 677	4 192	$ 7.80	[illegible]	[illegible]	$ 26 161.20	$ 65 395.20	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
53	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	40 01 027	Sodio	10 067	25 164	3 356	8 388	5 033	12 582	1 678	4 194	$ 7.80	[illegible]	[illegible]	$ 26 176.80	$ 65 426.40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
53	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	40 01 028	Cloro	10 044	25 110	3 348	8 370	5 022	12 555	1 674	4 185	$ 8.00	[illegible]	[illegible]	$ 26 784.00	$ 66 960.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
53	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	40 01 029	Calcio	3 732	9 330	1 244	3 110	1 866	4 665	622	1 555	$ 7.80	[illegible]	[illegible]	$ 9 703.20	$ 24 258.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
53	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	40 01 030	Fósforo	3 671	9 175	1 224	3 059	1 835	4 587	612	1 529	$ 7.80	[illegible]	[illegible]	$ 9 547.20	$ 23 860.20	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
53	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	40 01 031	Magnesio	1 211	3 025	404	1 009	605	1 512	202	504	$ 7.80	[illegible]	[illegible]	$ 3 151.20	$ 7 870.20	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
53	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	40 02 001	Citometría Hemática	32 209	80 514	10 738	26 838	16 103	40 257	5 368	13 419	$ 21.00	[illegible]	[illegible]	$ 225 498.00	$ 563 598.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
53	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	40 03 001	Tiempo de Protrombina (TP)	22 911	57 276	7 637	19 092	11 455	28 638	3 819	9 546	$ 26.00	[illegible]	$ 1 489 176.00	$ 198 562.00	$ 496 392.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
53	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	40 03 002	Tiempo de Tromboplastina Parcial	22 751	56 874	7 584	18 958	11 375	28 437	3 792	9 479	$ 26.00	[illegible]	[illegible]	$ 197 184.00	$ 492 908.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
53	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	40 04 017	Dímero D (cuantitativo)	113	282	38	94	56	141	19	47	$ 100.00	[illegible]	$ 28 200.00	$ 3 800.00	$ 9 400.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
53	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	40 05 001	Examen general de orina	3 173	7 928	1 059	2 643	1 586	3 964	529	1 321	$ 9.50	[illegible]	[illegible]	$ 10 060.50	$ 25 108.50	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
53	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	40 06 001	Gases en sangre	4 001	10 000	1 334	3 333	2 000	5 000	667	1 667	$ 72.00	[illegible]	[illegible]	$ 96 048.00	$ 239 976.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
53	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	40 06 002	Gases en sangre con analitos	2 801	7 000	934	2 333	1 400	3 500	467	1 167	$ 91.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
53	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	40 07 001	Cultivo (sólo aislamiento)	2 921	7 300	974	2 433	1 460	3 650	487	1 217	$ 60.00	[illegible]	[illegible]	$ 58 440.00	$ 145 980.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
53	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	40 07 002	Identificación bacteriana	2 729	6 824	910	2 275	1 365	3 412	455	1 137	$ 165.00	[illegible]	[illegible]	$ 150 150.00	$ 375 375.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
53	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	40 07 003	Sensibilidad bacteriana	2 629	6 572	877	2 191	1 314	3 286	438	1 095	$ 165.00	[illegible]	[illegible]	$ 144 705.00	$ 361 515.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
53	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	40 07 004	Frasco de Hemocultivo	1 121	2 800	374	933	560	1 400	187	467	$ 164.00	[illegible]	[illegible]	$ 61 336.00	$ 153 012.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
53	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	40 07 009	Identificación de Levaduras	89	222	30	74	44	111	15	37	$ 164.00	[illegible]	[illegible]	$ 4 920.00	$ 12 136.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
53	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	40 07 010	Sensibilidad a Levaduras	41	100	14	33	20	50	7	17	$ 164.00	[illegible]	[illegible]	$ 2 296.00	$ 5 412.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
53	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	40 08 006	Factor reumatoide	240	600	80	200	120	300	40	100	$ 65.00	[illegible]	[illegible]	$ 5 200.00	$ 13 000.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
53	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	40 08 007	Proteína C Reactiva Ultrasensible	1 601	4 000	534	1 333	800	2 000	267	667	$ 66.00	[illegible]	[illegible]	$ 35 244.00	$ 87 978.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
53	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	40 08 008	Proteína C Reactiva, cuantitativa	1 291	3 200	437	1 067	640	1 600	214	533	$ 68.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 72 556.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
53	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	40 08 009	Anticuerpos contra Estreptolisina	120	300	40	100	60	150	20	50	$ 81.00	[illegible]	[illegible]	$ 3 240.00	$ 8 100.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
53	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	40 08 011	Reacciones febriles	305	760	102	253	152	380	51	127	$ 36.00	[illegible]	[illegible]	$ 3 672.00	$ 9 108.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
53	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	40 09 001	Troponina I/T Semicuantitativa	297	740	99	247	148	370	50	123	$ 350.00	[illegible]	[illegible]	$ 34 650.00	$ 86 450.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
53	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	40 09 002	Péptido Natriurético B (BNP)	129	320	43	107	64	160	22	53	$ 515.00	[illegible]	[illegible]	$ 22 145.00	$ 55 105.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
53	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	40 09 004	Procalcitonina Semicuantitativa	240	600	80	200	120	300	40	100	$ 135.00	[illegible]	[illegible]	$ 10 800.00	$ 27 000.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
53	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	40 09 009	Tirotropina, Hormona Estimulante	1 041	2 600	347	867	520	1 300	174	433	$ 56.00	[illegible]	[illegible]	$ 19 432.00	$ 48 552.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
53	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	40 09 013	Tiroxina (T4) Libre	1 041	2 600	347	867	520	1 300	174	433	$ 53.00	[illegible]	[illegible]	$ 18 391.00	$ 45 951.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
53	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	40 10 009	Fosfatasa Ácida	293	732	98	244	146	366	49	122	$ 353.95	[illegible]	[illegible]	$ 34 687.10	$ 86 363.80	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
53	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	40 10 010	Calcitonina	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 152.04	$ 304.08	$ 304.08	$ 152.04	$ 152.04	[illegible]	[illegible]	$	$
53	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	40 10 011	Beta 2 Microglobulina	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 381.37	$ 762.74	$ 762.74	$ 381.37	$ 381.37	[illegible]	[illegible]	$	$
53	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	40 10 012	Osteocalcina	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 596.09	$ 1 192.18	$ 1 192.18	$ 596.09	$ 596.09	[illegible]	[illegible]	$	$
53	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	40 12 016	Antígeno de superficie del Virus de	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 76.27	$ 152.54	$ 152.54	$ 76.27	$ 76.27	[illegible]	[illegible]	$	$
53	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	40 12 022	Anticuerpos Totales contra VHC	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 85.24	$ 170.48	$ 170.48	$ 85.24	$ 85.24	[illegible]	[illegible]	$	$
53	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	40 12 026	Anticuerpos contra VIH 1 y 2	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 82.11	$ 164.22	$ 164.22	$ 82.11	$ 82.11	[illegible]	[illegible]	$	$
53	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	40 12 058	Toxinas A+B de Clostridium difficile	5	10	2	3	2	5	1	2	$ 398.00	[illegible]	[illegible]	$ 796.00	$ 1 194.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
53	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	40 12 063	Anticuerpos (IgG) contra	7	18	2	5	3	8	2	3	$ 510.14	[illegible]	[illegible]	$ 1 020.28	$ 2 550.70	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
53	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	40 12 078	Anticuerpos (IgM) contra	7	18	2	5	3	8	2	3	$ 510.14	[illegible]	[illegible]	$ 1 020.28	$ 2 550.70	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
53	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	40 12 072	Anticuerpos contra Reaginas	32	80	11	27	16	40	6	13	$ 35.48	[illegible]	[illegible]	$ 390.28	$ 957.96	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
53	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	40 13 007	Difenilhidantoína	7	16	2	5	3	8	2	3	$ 136.53	[illegible]	[illegible]	$ 273.06	$ 682.65	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
53	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	40 13 009	Fenobarbital	7	16	2	5	3	8	2	3	$ 1 907.43	[illegible]	[illegible]	$ 3 814.86	$ 9 537.15	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
53	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	40 20 001	PCR múltiple para la detección de	12	30	4	10	6	15	2	5	$ 3 144.77	[illegible]	[illegible]	$ 12 579.08	$ 31 447.70	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
53	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	40 20 004	PCR múltiple para la detección de	12	30	4	10	6	15	2	5	$ 4 003.71	[illegible]	[illegible]	$ 16 014.84	$ 40 037.10	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
53	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	40 20 005	PCR múltiple para la detección de	12	30	4	10	6	15	2	5	$ 3 144.77	[illegible]	[illegible]	$ 12 579.08	$ 31 447.70	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	40 01 001	Ácido Úrico	1 645	4 112	549	1 371	822	2 056	274	685	$ 7.00	[illegible]	[illegible]	$ 3 843.00	$ 9 597.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	40 01 002	Urea/Nitrógeno Ureico	34 053	85 132	11 351	28 377	17 026	42 566	5 676	14 189	$ 7.36	[illegible]	[illegible]	$ 83 543.36	$ 208 854.72	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	40 01 003	Creatinina	35 578	88 944	11 859	29 648	17 789	44 473	5 930	14 824	$ 6.34	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 187 968.32	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	40 01 004	Microalbúmina	37	92	13	31	18	46	6	15	$ 18.53	[illegible]	[illegible]	$ 240.89	$ 574.43	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	40 01 005	Proteínas totales	13 391	33 476	4 464	11 159	6 695	16 739	2 232	5 579	$ 7.05	[illegible]	[illegible]	$ 31 471.20	$ 78 670.95	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	40 01 006	Microproteínas en líquidos	398	990	132	330	199	495	66	165	$ 15.14	[illegible]	[illegible]	$ 1 998.48	$ 4 996.20	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	40 01 007	Albúmina	16 481	41 202	5 494	13 734	8 240	20 601	2 747	6 867	$ 6.46	[illegible]	[illegible]	$ 35 491.24	$ 88 721.64	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	40 01 008	Bilirrubina Directa	15 855	39 634	5 285	13 211	7 927	19 817	2 643	6 606	$ 6.10	[illegible]	[illegible]	$ 32 238.50	$ 80 587.10	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 1 a 59)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

LICITACIÓN PÚBLICA No.: LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2023 — FECHA: 28 de junio de 2023
No. DE PREI MSS: 35810
NOMBRE DEL LICITANTE: HEMOSER, S.A. DE C.V. — NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA
ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

Partida	Unidad	Clave estudio	Estudio	CANTIDADES (REFERENCIALES) Requerimiento Periodo 2023-2025 Mínimo	Máximo	Requerimiento 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre) Mínimo	Máximo	Requerimiento 2024 enero-diciembre Mínimo	Máximo	Requerimiento 2025 enero-abril Mínimo	Máximo	Precio unitario sin IVA	IMPORTES OFERTADOS Importe sin IVA Periodo 2023-2025 Mínimo	Máximo	Importe sin IVA 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre) Mínimo	Máximo	Importe sin IVA 2024 enero-diciembre Mínimo	Máximo	Importe sin IVA 2025 enero-abril Mínimo	Máximo
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	40 01 009	Bilirrubinas Totales	[illegible]	[illegible]	5 303	13 256	7 954	19 884	2 652	6 629	$ 7.75	[illegible]	[illegible]	$ 41 098.25	$ 102 734.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	40 01 010	Fosfatasa Alcalina	[illegible]	[illegible]	5 193	12 981	7 788	19 471	2 596	6 490	$ 7.09	[illegible]	[illegible]	$ 36 818.37	$ 92 035.29	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	40 01 011	Gamma Glutamil Transferasa	[illegible]	[illegible]	4 316	10 539	6 324	15 809	2 108	5 270	$ 7.36	[illegible]	[illegible]	$ 31 535.68	$ 78 831.72	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	40 01 012	Aspartato Amino Transferasa	[illegible]	[illegible]	7 274	18 184	10 910	27 276	3 637	9 092	$ 6.83	[illegible]	[illegible]	$ 49 681.42	$ 124 196.72	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	40 01 013	Alanina Amino Transferasa (ALT)	[illegible]	[illegible]	5 690	14 223	8 534	21 335	2 845	7 112	$ 6.79	[illegible]	[illegible]	$ 38 635.10	$ 96 574.17	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	40 01 014	Lactato Deshidrogenasa (DHL)	[illegible]	[illegible]	7 470	18 673	11 204	28 010	3 735	9 337	$ 7.42	[illegible]	[illegible]	$ 55 427.40	$ 138 553.66	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	40 01 015	Amilasa	288	719	96	239	144	359	48	120	$ 17.89	[illegible]	[illegible]	$ 1 717.44	$ 4 275.71	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	40 01 017	Glucosa	[illegible]	[illegible]	14 957	37 391	22 435	56 087	7 479	18 696	$ 6.50	[illegible]	[illegible]	$ 97 220.50	$ 243 041.50	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	40 01 018	Colesterol	[illegible]	[illegible]	2 856	7 139	4 283	10 708	1 428	3 569	$ 6.70	[illegible]	[illegible]	$ 19 135.20	$ 47 831.30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	40 01 019	Colesterol Lipoproteínas de Alta	[illegible]	[illegible]	1 542	3 855	2 313	5 783	772	1 928	$ 19.31	[illegible]	[illegible]	$ 29 776.02	$ 74 440.05	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	40 01 021	Triglicéridos	[illegible]	[illegible]	2 801	7 002	4 201	10 503	1 401	3 501	$ 7.20	[illegible]	[illegible]	$ 20 167.20	$ 50 414.40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	40 01 022	Mioglobina cuantitativa	[illegible]	[illegible]	132	330	198	495	66	165	$ 136.83	[illegible]	[illegible]	$ 18 061.56	$ 45 153.90	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	40 01 023	Creatin Fosfoquinasa (CPK) Total	[illegible]	[illegible]	8 201	20 502	12 301	30 753	4 101	10 251	$ 7.74	[illegible]	[illegible]	$ 63 475.74	$ 158 685.48	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	40 01 024	CPK, Fracción MB enzimática (CPK	[illegible]	[illegible]	8 190	20 475	12 285	30 713	4 095	10 238	$ 15.53	[illegible]	[illegible]	$ 127 190.70	$ 317 976.75	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	40 01 026	Potasio	[illegible]	[illegible]	14 489	36 221	21 732	54 331	7 244	18 110	$ 6.54	[illegible]	[illegible]	$ 94 758.06	$ 236 895.34	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	40 01 027	Sodio	[illegible]	[illegible]	14 430	36 075	21 645	54 112	7 215	18 037	$ 6.56	[illegible]	[illegible]	$ 94 660.80	$ 236 652.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	40 01 028	Cloro	[illegible]	[illegible]	14 178	35 445	21 267	53 168	7 090	17 723	$ 7.50	[illegible]	[illegible]	$ 106 335.00	$ 265 837.50	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	40 01 029	Calcio	[illegible]	[illegible]	11 262	28 154	16 892	42 231	5 631	14 077	$ 6.70	[illegible]	[illegible]	$ 75 455.40	$ 188 631.80	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	40 01 030	Fósforo	[illegible]	[illegible]	7 770	19 423	11 654	29 134	3 885	9 711	$ 6.86	[illegible]	[illegible]	$ 53 302.20	$ 133 241.78	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	40 01 031	Magnesio	[illegible]	[illegible]	7 788	19 468	11 681	29 202	3 894	9 734	$ 6.64	[illegible]	[illegible]	$ 51 712.32	$ 129 267.52	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	40 01 032	Hierro	72	179	24	59	36	89	12	30	$ 12.78	[illegible]	[illegible]	$ 306.72	$ 754.02	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	40 01 033	Ferritina	[illegible]	[illegible]	48	120	72	180	24	60	$ 72.01	[illegible]	[illegible]	$ 3 456.48	$ 8 641.20	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	40 01 034	Transferrina	[illegible]	[illegible]	16	39	24	59	8	20	$ 65.38	[illegible]	[illegible]	$ 1 046.08	$ 2 549.82	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	40 01 035	Capacidad de fijación de Hierro	[illegible]	[illegible]	6	15	9	23	4	8	$ 8.92	[illegible]	[illegible]	$ 53.52	$ 133.80	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	40 01 047	Alfa 1 anti Tripsina	[illegible]	[illegible]	4	8	5	13	2	4	$ 188.42	[illegible]	[illegible]	$ 753.68	$ 1 507.36	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	40 01 048	Azúcares Reductores en Materia	[illegible]	[illegible]	15	37	22	55	8	18	$ 79.38	[illegible]	[illegible]	$ 1 190.70	$ 2 937.06	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	40 01 049	Grasas Totales en Materia Fecal	[illegible]	[illegible]	15	37	22	55	8	18	$ 287.97	[illegible]	[illegible]	$ 4 319.55	$ 10 654.89	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	40 01 050	Hemoglobina Fecal (FIT)	[illegible]	[illegible]	15	37	22	55	8	18	$ 65.33	[illegible]	[illegible]	$ 979.95	$ 2 417.21	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	40 02 001	Citometría Hemática	[illegible]	[illegible]	11 324	28 309	16 985	42 463	5 662	14 154	$ 17.51	[illegible]	[illegible]	$ 198 283.24	$ 495 690.59	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	40 03 001	Tiempo de Protrombina (TP)	[illegible]	[illegible]	8 604	21 509	12 906	32 263	4 302	10 754	$ 23.35	[illegible]	[illegible]	$ 200 903.40	$ 502 211.80	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	40 03 002	Tiempo de Tromboplastina Parcial	[illegible]	[illegible]	8 545	21 363	12 817	32 043	4 273	10 681	$ 23.35	[illegible]	[illegible]	$ 199 525.75	$ 498 802.70	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	40 04 017	Dímero D (cuantitativo)	[illegible]	[illegible]	376	940	564	1 410	188	470	$ 66.42	[illegible]	[illegible]	$ 24 973.92	$ 62 434.80	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	40 04 018	Anticoagulante Lúpico	[illegible]	[illegible]	6	13	8	20	3	7	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	$ 514.20	$ 1 114.10	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	40 04 024	Proteína C Coagulante	[illegible]	[illegible]	3	7	4	11	2	4	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	$ 257.10	$ 599.90	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	40 04 025	Proteína S Coagulante	[illegible]	[illegible]	3	7	4	11	2	4	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	$ 257.10	$ 599.90	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	40 04 028	Antitrombina	[illegible]	[illegible]	6	13	8	20	3	7	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	$ 514.20	$ 1 114.10	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	40 04 029	Agregación Plaquetaria	[illegible]	[illegible]	1	1	1	1	0	0	$ 2,200.00	[illegible]	[illegible]	$ 2 200.00	$ 2 200.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	40 04 033	Tromboelastometría	[illegible]	[illegible]	22	55	33	82	11	27	$ 2,909.57	[illegible]	[illegible]	$ 64 812.74	$ 160 031.85	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	40 05 001	Examen general de orina	[illegible]	[illegible]	1 608	4 019	2 411	6 028	804	2 009	$ 7.07	[illegible]	[illegible]	$ 11 368.56	$ 28 414.33	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	40 06 002	Gases en sangre con analitos	[illegible]	[illegible]	13 135	32 837	19 702	49 256	6 568	16 419	$ 92.41	[illegible]	[illegible]	$ 1 213 805.35	$ 3 034 467.17	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	40 06 003	Gases en sangre con co-oximetría	[illegible]	[illegible]	27	67	40	100	14	33	$ 158.50	[illegible]	[illegible]	$ 4 250.15	$ 10 551.36	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	40 07 001	Cultivo (sólo aislamiento)	[illegible]	[illegible]	1 042	2 603	1 562	3 904	521	1 301	$ 47.24	[illegible]	[illegible]	$ 49 224.08	$ 122 965.72	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	40 07 002	Identificación bacteriana	[illegible]	[illegible]	520	1 299	779	1 948	260	649	$ 146.00	[illegible]	[illegible]	$ 75 920.00	$ 189 654.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	40 07 003	Sensibilidad bacteriana	[illegible]	[illegible]	520	1 299	779	1 948	260	649	$ 146.00	[illegible]	[illegible]	$ 75 920.00	$ 189 654.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	40 07 006	Frasco de Hemocultivo	[illegible]	[illegible]	796	1 989	1 193	2 983	398	994	$ 138.00	[illegible]	[illegible]	$ 109 848.00	$ 274 482.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	40 07 009	Identificación de Levaduras	[illegible]	[illegible]	25	61	37	92	13	31	$ 153.00	[illegible]	[illegible]	$ 3 825.00	$ 9 333.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	40 07 010	Sensibilidad a Levaduras	[illegible]	[illegible]	21	51	31	77	11	26	$ 153.00	[illegible]	[illegible]	$ 3 213.00	$ 7 803.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	40 08 001	Complemento C3	[illegible]	[illegible]	50	125	75	187	25	62	$ 87.85	[illegible]	[illegible]	$ 4 392.50	$ 10 981.25	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	40 08 002	Complemento C4	[illegible]	[illegible]	50	123	74	185	25	62	$ 87.85	[illegible]	[illegible]	$ 4 392.50	$ 10 805.55	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	40 08 003	Inmunoglobulina A (IgA)	[illegible]	[illegible]	79	196	118	294	40	98	$ 100.00	[illegible]	[illegible]	$ 7 900.00	$ 19 600.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	40 08 004	Inmunoglobulina G (IgG)	[illegible]	[illegible]	81	201	120	301	40	100	$ 90.00	[illegible]	[illegible]	$ 7 290.00	$ 18 090.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	40 08 005	Inmunoglobulina M (IgM)	[illegible]	[illegible]	78	195	117	292	39	97	$ 80.00	[illegible]	[illegible]	$ 6 240.00	$ 15 600.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	40 08 006	Factor reumatoide	[illegible]	[illegible]	88	219	131	328	44	109	$ 55.64	[illegible]	[illegible]	$ 4 896.32	$ 12 185.16	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	40 08 007	Proteína C Reactiva Ultrasensible	[illegible]	[illegible]	22	53	33	80	11	27	$ 55.00	[illegible]	[illegible]	$ 1 210.00	$ 2 915.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	40 08 008	Proteína C Reactiva cuantitativa	[illegible]	[illegible]	428	1 070	642	1 605	214	535	$ 55.64	[illegible]	[illegible]	$ 23 813.92	$ 59 534.80	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	40 08 009	Anticuerpos contra Estreptolisina	[illegible]	[illegible]	25	61	37	92	13	31	$ 62.28	[illegible]	[illegible]	$ 1 557.00	$ 3 799.08	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	40 08 011	Reacciones febriles	[illegible]	[illegible]	18	43	26	64	9	21	$ 32.21	[illegible]	[illegible]	$ 579.78	$ 1 385.03	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	40 09 001	Troponina I/T Semicuantitativa	[illegible]	[illegible]	32	80	48	120	16	40	$ 107.14	[illegible]	[illegible]	$ 3 428.48	$ 8 571.20	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	40 09 004	Procalcitonina Semicuantitativa	[illegible]	[illegible]	85	212	127	318	43	106	$ 107.00	[illegible]	[illegible]	$ 9 095.00	$ 22 684.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	40 09 005	Propéptido Natriurético Cerebral N	[illegible]	[illegible]	5 056	12 639	7 584	18 959	2 528	6 320	$ 198.39	[illegible]	[illegible]	$ 1 003 059.84	$ 2 507 451.21	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	40 09 009	Tirotropina Hormona Estimulante	[illegible]	[illegible]	920	2 300	1 380	3 450	460	1 150	$ 46.28	[illegible]	[illegible]	$ 42 564.00	$ 106 467.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	40 09 010	Triyodotironina (T3) Libre	[illegible]	[illegible]	222	555	333	832	111	277	$ 52.64	[illegible]	[illegible]	$ 11 686.09	$ 29 215.20	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	40 09 011	Triyodotironina (T3) Total	[illegible]	[illegible]	742	1 853	1 112	2 780	371	927	$ 65.00	[illegible]	[illegible]	$ 48 230.00	$ 120 445.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	40 09 013	Tiroxina (T4) Libre	[illegible]	[illegible]	774	1 935	1 161	2 903	389	968	$ 45.00	[illegible]	[illegible]	$ 34 830.00	$ 87 075.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	40 09 014	Tiroxina (T4) Total	[illegible]	[illegible]	275	687	412	1 030	138	343	$ 50.12	[illegible]	[illegible]	$ 13 783.00	$ 34 432.44	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	40 09 031	Prueba Rápida de Embarazo	[illegible]	[illegible]	30	75	45	113	16	38	$ 55.00	[illegible]	[illegible]	$ 1 650.00	$ 4 125.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	40 09 032	Fracción beta de la H.	[illegible]	[illegible]	6	15	9	23	4	8	$ 55.00	[illegible]	[illegible]	$ 330.00	$ 825.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	40 09 048	Colecalciferol (vitamina D3)	[illegible]	[illegible]	2	3	3	4	1	1	$ 128.62	[illegible]	[illegible]	$ 257.24	$ 385.86	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	40 09 049	Cobalamina (vitamina B12)	[illegible]	[illegible]	3	7	4	10	2	3	$ 140.80	[illegible]	[illegible]	$ 422.40	$ 985.60	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	40 09 050	Folatos	[illegible]	[illegible]	3	7	4	10	2	3	$ 112.62	[illegible]	[illegible]	$ 337.86	$ 788.34	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	40 09 051	1, 25 Dihidroxivitamina D (Vitamina	[illegible]	[illegible]	2	3	3	4	1	1	$ 136.66	[illegible]	[illegible]	$ 273.32	$ 409.99	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	40 09 055	Troponina Ultrasensible	[illegible]	[illegible]	8 014	20 033	12 020	30 050	4 007	10 017	$ 120.97	[illegible]	[illegible]	$ 969 453.58	$ 2 423 392.01	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	40 10 001	Antígeno CA 15-3	[illegible]	[illegible]	18	43	28	64	9	21	$ 186.94	[illegible]	[illegible]	$ 3 364.92	$ 8 038.42	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	40 10 002	Cyfra 21.1	[illegible]	[illegible]	26	64	38	96	13	32	$ 196.43	[illegible]	[illegible]	$ 5 107.18	$ 12 571.52	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	40 10 003	Antígeno CA 19-9	[illegible]	[illegible]	32	80	48	120	16	40	$ 124.51	[illegible]	[illegible]	$ 3 984.32	$ 9 960.80	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	40 10 004	Antígeno Carcinoembrionario	[illegible]	[illegible]	26	64	38	96	13	32	$ 72.96	[illegible]	[illegible]	$ 1 896.96	$ 4 669.44	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	40 10 005	Alfa 1 Feto Proteína (AFP)	[illegible]	[illegible]	34	83	50	124	17	41	$ 60.91	[illegible]	[illegible]	$ 2 070.94	$ 5 055.53	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	40 10 006	Antígeno CA 125	[illegible]	[illegible]	29	72	43	108	15	36	$ 106.85	[illegible]	[illegible]	$ 3 098.65	$ 7 693.20	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	40 10 007	Antígeno Prostático Específico	[illegible]	[illegible]	154	385	231	577	77	192	$ 50.86	[illegible]	[illegible]	$ 7 832.44	$ 19 581.10	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	40 11 001	Anticuerpos (IgG) contra	[illegible]	[illegible]	7	17	10	25	4	9	$ 82.43	[illegible]	[illegible]	$ 577.01	$ 1 401.31	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	40 11 002	Anticuerpos (IgM) contra	[illegible]	[illegible]	7	17	10	25	4	8	$ 72.12	[illegible]	[illegible]	$ 504.84	$ 1 226.04	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	40 11 003	Anticuerpos anti Nucleares (ANA)	[illegible]	[illegible]	47	116	70	176	24	58	$ 86.54	[illegible]	[illegible]	$ 4 067.38	$ 10 038.64	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	40 11 005	Anticuerpos contra Nucleosoma	[illegible]	[illegible]	2	3	2	5	1	2	$ 300.25	[illegible]	[illegible]	$ 600.50	$ 900.75	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	40 11 006	Anticuerpos contra	[illegible]	[illegible]	2	3	2	5	1	2	$ 145.93	[illegible]	[illegible]	$ 291.86	$ 437.79	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	40 11 007	Anticuerpos contra Ro (SS-A)	[illegible]	[illegible]	2	3	2	5	1	2	$ 270.46	[illegible]	[illegible]	$ 540.92	$ 811.38	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	40 11 008	Anticuerpos contra La (SS-B)	[illegible]	[illegible]	2	3	2	5	1	2	$ 246.77	[illegible]	[illegible]	$ 493.54	$ 740.31	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	40 11 009	Anticuerpos contra SCL-70 (Anti-	[illegible]	[illegible]	2	3	2	5	1	2	$ 145.93	[illegible]	[illegible]	$ 291.86	$ 437.79	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	40 11 011	Anticuerpos contra Histidil ARN	[illegible]	[illegible]	2	3	2	5	1	2	$ 488.12	[illegible]	[illegible]	$ 976.24	$ 1 464.36	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	40 11 014	Anticuerpos contra Smith	[illegible]	[illegible]	2	3	2	5	1	2	$ 135.09	[illegible]	[illegible]	$ 270.18	$ 405.27	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	40 11 016	Anticuerpos contra Centrómero	[illegible]	[illegible]	2	3	2	5	1	2	$ 656.00	[illegible]	[illegible]	$ 1 312.00	$ 1 968.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	40 11 017	Anticuerpos contra ADN doble	[illegible]	[illegible]	21	51	31	77	11	26	$ 212.73	[illegible]	[illegible]	$ 4 467.33	$ 10 849.23	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	40 11 018	Anticuerpos contra Péptido Cíclico	[illegible]	[illegible]	2	3	2	5	1	2	$ 131.83	[illegible]	[illegible]	$ 263.66	$ 395.49	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	40 11 019	Anticuerpos contra Citoplasma de	[illegible]	[illegible]	36	89	54	134	18	45	$ 253.29	[illegible]	[illegible]	$ 9 118.44	$ 22 542.81	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	40 11 020	Anticuerpos contra Proteinasa 3 (c	[illegible]	[illegible]	6	13	8	20	3	7	$ 580.00	[illegible]	[illegible]	$ 3 480.00	$ 7 540.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	40 11 021	Anticuerpos contra	[illegible]	[illegible]	6	13	8	20	3	7	$ 586.25	[illegible]	[illegible]	$ 3 517.50	$ 7 621.25	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	40 12 001	Anticuerpos (IgA e IgG) contra	[illegible]	[illegible]	2	3	2	5	1	2	$ 630.77	[illegible]	[illegible]	$ 1 261.54	$ 1 892.31	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	40 12 002	Anticuerpos (IgM) contra Virus	[illegible]	[illegible]	2	3	2	5	1	2	$ 368.45	[illegible]	[illegible]	$ 736.90	$ 1 105.35	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	40 12 003	Anticuerpos (IgG) contra Virus	[illegible]	[illegible]	2	3	2	5	1	2	$ 368.45	[illegible]	[illegible]	$ 736.90	$ 1 105.35	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 1 a 58)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR998-T-7-2023 FECHA: 28 de junio de 2023

No. DE PREI IMSS: 35810

NOMBRE DEL LICITANTE: HEMOSER, S.A. DE C.V. NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

Partida	Delegación	Clave estudio	Estudio	Requerimiento Periodo 2021-2022 Promedio	Requerimiento Periodo 2021-2022 Mediana	Requerimiento 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre) Mínimo	Requerimiento 2023 Máximo	Requerimiento 2024 enero-diciembre Mínimo	Requerimiento 2024 Máximo	Requerimiento 2025 enero-abril Mínimo	Requerimiento 2025 Máximo	Precio unitario sin IVA	Histórico sin IVA Periodo 2021-2022 Mínimo	Histórico sin IVA Máximo	Importe sin IVA 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre) Mínimo	Importe sin IVA 2023 Máximo	Importe sin IVA 2024 enero-diciembre Mínimo	Importe sin IVA 2024 Máximo	Importe sin IVA 2025 enero-abril Mínimo	Importe sin IVA 2025 Máximo
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	40 12 004	Anticuerpos (IgM) contra Virus	4	19	2	3	3	5	1	2	$ 425.04	[illegible]	[illegible]	$ 850.08	$ 1 275.12	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	40 12 005	Anticuerpos (IgG) contra	4	19	2	3	3	5	1	2	$ 124.05	[illegible]	[illegible]	$ 248.10	$ 372.15	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	40 12 006	Anticuerpos (IgA) contra	4	19	2	3	3	5	1	2	$ 136.66	[illegible]	[illegible]	$ 273.32	$ 409.98	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	40 12 007	Anticuerpos (IgG) contra	153	289	35	87	52	130	18	43	$ 143.26	[illegible]	[illegible]	$ 5 014.10	$ 12 463.62	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	40 12 008	Anticuerpos (IgM) contra	153	288	35	87	52	130	19	43	$ 178.00	[illegible]	[illegible]	$ 6 230.00	$ 15 486.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	40 12 013	Anticuerpos (IgG) contra Herpes	3	6	1	1	1	2	1	1	$ 422.25	[illegible]	[illegible]	$ 422.25	$ 422.25	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	40 12 014	Anticuerpos (IgM) contra Herpes	3	6	1	1	1	2	1	1	$ 322.87	[illegible]	[illegible]	$ 322.87	$ 322.87	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	40 12 016	Antígeno de superficie del Virus de	1,246	4,322	583	1 457	874	2 186	292	729	$ 70.62	[illegible]	[illegible]	$ 41 171.46	$ 102 893.34	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	40 12 017	Anticuerpos contra Antígeno de	1	4	1	1	1	2	1	1	$ 289.05	[illegible]	[illegible]	$ 289.05	$ 289.05	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	40 12 018	Anticuerpos Totales contra core	1	4	1	1	1	2	1	1	$ 115.64	[illegible]	[illegible]	$ 115.64	$ 115.64	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	40 12 019	Anticuerpos (IgM) contra core del	1	4	1	1	1	2	1	1	$ 115.64	[illegible]	[illegible]	$ 115.64	$ 115.64	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	40 12 020	Antígeno "e" del Virus de Hepatitis	1	4	1	1	1	2	1	1	$ 159.80	[illegible]	[illegible]	$ 159.80	$ 159.80	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	40 12 021	Anticuerpos contra Antígeno "e"	1	4	1	1	1	2	1	1	$ 80.38	[illegible]	[illegible]	$ 80.38	$ 80.38	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	40 12 022	Anticuerpos Totales contra VHC	1,745	4,361	582	1 453	872	2 180	291	727	$ 85.24	[illegible]	[illegible]	$ 49 603.69	$ 122 853.73	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	40 12 025	Anticuerpos contra VIH 1 y 2	1,587	3,776	629	1 571	943	2 357	315	786	$ 82.11	[illegible]	[illegible]	$ 51 647.19	$ 128 994.81	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	40 12 027	Identificación de antígenos de VIH	12	39	4	10	6	15	2	5	$ 1 747.33	[illegible]	[illegible]	$ 6 989.32	$ 17 473.30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	40 12 030	Anticuerpos (IgG) contra Virus	1	4	1	1	1	2	1	1	$ 183.29	[illegible]	[illegible]	$ 183.29	$ 183.29	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	40 12 031	Anticuerpos (IgM) contra Virus	1	4	1	1	1	2	1	1	$ 183.29	[illegible]	[illegible]	$ 183.29	$ 183.29	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	40 12 032	Anticuerpos (IgG) contra Rubéola	145	299	35	87	52	130	18	43	$ 80.38	[illegible]	[illegible]	$ 2 813.30	$ 6 993.06	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	40 12 033	Anticuerpos (IgM) contra Rubéola	145	299	35	87	52	130	18	43	$ 93.56	[illegible]	[illegible]	$ 3 274.60	$ 8 139.72	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	40 12 034	Anticuerpos (IgG) contra Virus de	1	4	1	1	1	2	1	1	$ 889.13	[illegible]	[illegible]	$ 889.13	$ 889.13	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	40 12 035	Anticuerpos (IgM) contra Virus de	1	4	1	1	1	2	1	1	$ 889.13	[illegible]	[illegible]	$ 889.13	$ 889.13	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	40 12 036	Anticuerpos (IgG) contra Virus del	1	4	1	1	1	2	1	1	$ 159.17	[illegible]	[illegible]	$ 159.17	$ 159.17	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	40 12 037	Anticuerpos (IgM) contra Virus del	1	4	1	1	1	2	1	1	$ 159.17	[illegible]	[illegible]	$ 159.17	$ 159.17	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	40 12 039	Anticuerpos (IgG) contra	153	288	35	87	52	130	18	43	$ 69.59	[illegible]	[illegible]	$ 2 435.65	$ 6 054.33	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	40 12 040	Anticuerpos (IgM) contra	153	288	35	87	52	130	18	43	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 2 802.35	$ 7 413.21	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	40 12 043	Anticuerpos (IgG) contra	33	89	11	27	16	40	6	13	$ 96.72	[illegible]	[illegible]	$ 1 063.92	$ 2 611.44	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	40 12 047	Anticuerpos (IgG) contra	1	4	1	1	1	2	1	1	$ 127.81	[illegible]	[illegible]	$ 127.81	$ 127.81	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	40 12 048	Anticuerpos (IgM) contra	1	4	1	1	1	2	1	1	$ 128.28	[illegible]	[illegible]	$ 128.28	$ 128.28	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	40 12 049	Anticuerpos (IgG) contra	1	4	1	1	1	2	1	1	$ 164.00	[illegible]	[illegible]	$ 164.00	$ 164.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	40 12 050	Anticuerpos (IgM) contra	1	4	1	1	1	2	1	1	$ 180.82	[illegible]	[illegible]	$ 180.82	$ 180.82	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	40 12 052	Anticuerpos (IgG) contra	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 212.36	[illegible]	[illegible]	$ 212.36	$ 212.36	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	40 12 053	Anticuerpos (IgM) contra	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 229.17	[illegible]	[illegible]	$ 229.17	$ 229.17	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	40 12 054	Anticuerpos (IgG) contra Virus	3	6	1	1	1	2	1	1	$ 1 995.33	[illegible]	[illegible]	$ 1 995.33	$ 1 995.33	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	40 12 055	Anticuerpos (IgM) contra Virus	3	6	1	1	1	2	1	1	$ 2 009.29	[illegible]	[illegible]	$ 2 009.29	$ 2 009.29	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	40 12 068	Toxinas A+B de Clostridium difficile	7	8	2	3	2	4	1	1	$ 398.00	[illegible]	[illegible]	$ 796.00	$ 1 194.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	40 12 069	Anticuerpos (IgG) contra	116	366	46	115	69	172	23	57	$ 421.12	[illegible]	[illegible]	$ 19 371.52	$ 48 428.80	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	40 12 070	Anticuerpos (IgM) contra	116	366	46	115	69	172	23	57	$ 421.12	[illegible]	[illegible]	$ 19 371.52	$ 48 428.80	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	40 12 071	Galactomanano	15	38	5	12	7	18	3	6	$ 401.96	[illegible]	[illegible]	$ 2 009.80	$ 4 823.52	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	40 12 072	Anticuerpos contra Reaginas	41	209	27	67	40	100	14	33	$ 35.48	[illegible]	[illegible]	$ 957.96	$ 2 377.16	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	40 12 073	Anticuerpos (IgG) contra	37	84	9	21	13	32	5	11	$ 378.46	[illegible]	[illegible]	$ 3 406.14	$ 7 947.66	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	40 12 074	Anticuerpos (IgM) contra	37	84	9	21	13	32	5	11	$ 378.46	[illegible]	[illegible]	$ 3 406.14	$ 7 947.66	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	40 12 075	Absorción de Anticuerpos	61	216	29	72	43	109	15	36	$ 550.86	[illegible]	[illegible]	$ 15 974.94	$ 39 661.92	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	40 12 079	Anticuerpos contra Histoplasma	7	18	2	5	3	8	2	3	$ 628.66	[illegible]	[illegible]	$ 1 257.32	$ 3 143.30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	40 12 080	Anticuerpos contra antígeno	5	10	2	3	2	5	1	2	$ 884.42	[illegible]	[illegible]	$ 1 768.84	$ 2 653.26	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	40 12 085	Prueba rápida de Antígeno de	31	200	27	67	40	100	14	33	$ 88.23	[illegible]	[illegible]	$ 2 382.21	$ 5 911.41	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	40 13 001	Sirolimus	174	300	40	100	60	150	20	50	$ 553.09	[illegible]	[illegible]	$ 22 123.60	$ 55 309.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	40 13 002	Tacrolimus	321	800	107	267	160	400	54	133	$ 904.10	[illegible]	[illegible]	$ 96 738.70	$ 241 394.70	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	40 13 004	Ácido Micofenólico	321	800	107	267	160	400	54	133	$ 1 566.22	[illegible]	[illegible]	$ 167 585.54	$ 418 180.74	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	40 13 007	Difenilhidantoína	5	8	1	2	1	3	1	1	$ 136.53	[illegible]	[illegible]	$ 136.53	$ 273.06	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	40 13 010	Digoxina	61	218	30	73	44	109	15	36	$ 153.75	[illegible]	[illegible]	$ 4 612.50	$ 11 223.75	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	40 13 011	Drogas de abuso, cinco analitos	31	96	7	17	10	25	4	8	$ 75.53	[illegible]	[illegible]	$ 528.71	$ 1 284.01	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	40 13 014	Vancomicina	181	488	54	133	80	200	27	67	$ 1 675.37	[illegible]	[illegible]	$ 90 469.98	$ 222 824.21	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	40 14 001	Hemoglobina A1c	2,776	6,940	926	2 315	1 389	3 473	464	1 158	$ 62.47	[illegible]	[illegible]	$ 57 847.22	$ 144 618.05	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	40 15 001	Linfocitos T CD4+	12	30	4	10	6	15	2	5	$ 950.00	[illegible]	[illegible]	$ 3 800.00	$ 9 500.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	40 15 002	Linfocitos T CD8+	12	30	4	10	6	15	2	5	$ 950.00	[illegible]	[illegible]	$ 3 800.00	$ 9 500.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	40 19 06	Cuantificación de amonio por ADA	17	38	4	10	6	15	2	5	$ 2 316.01	[illegible]	[illegible]	$ 9 264.04	$ 23 160.10	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	40 19 08	Amplificación genética	247	619	82	205	123	308	42	103	$ 2 592.85	[illegible]	[illegible]	$ 212 613.70	$ 531 534.25	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	40 20 001	PCR múltiple para la detección de	96	240	32	80	48	120	16	40	$ 3 144.77	[illegible]	[illegible]	$ 100 632.64	$ 251 581.60	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	40 20 004	PCR múltiple para la detección de	96	240	32	80	48	120	16	40	$ 4 002.71	[illegible]	[illegible]	$ 128 086.72	$ 320 216.80	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	40 20 005	PCR múltiple para la detección de	96	240	32	80	48	120	16	40	$ 3 144.77	[illegible]	[illegible]	$ 100 632.64	$ 251 581.60	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	40 21 001	Carga Viral de VIH	12	30	4	10	6	15	2	5	$ 1 184.61	[illegible]	[illegible]	$ 4 738.44	$ 11 846.10	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	40 21 004	Carga Viral de Citomegalovirus	81	200	27	67	40	100	14	33	$ 1 200.43	[illegible]	[illegible]	$ 32 411.61	$ 80 428.81	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	40 21 006	Carga Viral de Epstein Barr	3	6	1	1	1	2	1	1	$ 1 200.43	[illegible]	[illegible]	$ 1 200.43	$ 1 200.43	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	40 21 008	Carga Viral de Parvovirus B-19	3	6	1	1	1	2	1	1	$ 1 258.52	[illegible]	[illegible]	$ 1 258.52	$ 1 258.52	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	40 23 005	Catecolaminas Urinarias	6	18	2	3	3	5	1	2	$ 865.22	[illegible]	[illegible]	$ 1 730.44	$ 2 595.66	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	40 23 006	Anticuerpos contra Strongyloides	12	33	4	9	6	14	2	5	$ 18 841.91	[illegible]	[illegible]	$ 75 367.64	$ 169 577.19	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	40 23 009	Catecolaminas plasmáticas	5	15	2	3	2	5	1	2	$ 1 037.06	[illegible]	[illegible]	$ 2 074.12	$ 3 111.18	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	40 23 011	Metanefrinas en orina	5	15	2	3	2	5	1	2	$ 1 014.65	[illegible]	[illegible]	$ 2 029.30	$ 3 043.95	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	40 23 012	Metanefrinas en plasma	5	15	2	3	2	5	1	2	$ 949.63	[illegible]	[illegible]	$ 1 899.26	$ 2 848.89	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	40 23 013	Renina	3	6	1	1	1	2	1	1	$ 297.90	[illegible]	[illegible]	$ 297.90	$ 297.90	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	40 23 023	Cloruros en sudor	93	256	28	68	41	102	14	34	$ 3 445.37	[illegible]	[illegible]	$ 96 470.36	$ 234 285.16	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	40 23 030	Haptoglobina	8	20	3	7	4	10	2	3	$ 510.98	[illegible]	[illegible]	$ 1 532.94	$ 3 576.86	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	40 23 048	Actividad de Heparina por anti-Xa	81	200	27	67	40	100	14	33	$ 220.97	[illegible]	[illegible]	$ 5 966.19	$ 14 804.99	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	40 23 051	Inmunoglobulina E (IgE)	386	960	128	320	192	480	64	160	$ 72.61	[illegible]	[illegible]	$ 9 294.08	$ 23 235.20	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 01 001	Ácido Úrico	28,799	71,972	9 600	23 998	14 399	35 996	4 800	11 999	$ 6.73	[illegible]	[illegible]	$ 64 608.00	$ 161 506.54	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 01 002	Urea/Nitrógeno Ureico	99,333	247,344	32 953	82 381	49 429	123 572	16 477	41 191	$ 7.80	[illegible]	[illegible]	$ 257 033.40	$ 642 571.80	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 01 003	Creatinina	114,818	286,538	38 208	95 513	57 301	143 269	19 103	47 756	$ 6.41	[illegible]	[illegible]	$ 244 900.46	$ 612 238.33	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 01 004	Microalbúmina	818	2,440	272	680	408	1 020	136	340	$ 24.17	[illegible]	[illegible]	$ 6 574.24	$ 16 435.60	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 01 005	Proteínas totales	90,140	150,348	29 047	50 116	30 069	75 174	10 024	25 058	$ 6.45	[illegible]	[illegible]	$ 129 309.80	$ 322 742.40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 01 006	Microproteínas en líquidos	9,455	23,589	3 144	7 860	4 716	11 790	1 572	3 930	$ 15.14	[illegible]	[illegible]	$ 47 600.16	$ 119 000.40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 01 007	Albúmina	52,019	130,044	17 349	43 348	26 009	65 022	8 670	21 674	$ 6.70	[illegible]	[illegible]	$ 116 118.00	$ 290 431.60	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 01 008	Bilirrubina Directa	[illegible]	[illegible]	20 736	51 840	31 104	77 755	10 368	25 919	$ 6.74	[illegible]	[illegible]	$ 139 760.64	$ 349 401.60	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 01 009	Bilirrubinas Totales	[illegible]	[illegible]	20 764	51 909	31 145	77 862	10 382	25 953	$ 6.86	[illegible]	[illegible]	$ 142 441.04	$ 356 095.74	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 01 010	Fosfatasa Alcalina	[illegible]	[illegible]	13 465	33 661	20 197	50 491	6 733	16 830	$ 6.77	[illegible]	[illegible]	$ 91 158.05	$ 227 884.97	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 01 011	Gamma Glutamil Transferasa	[illegible]	[illegible]	5 084	12 708	7 624	19 060	2 541	6 352	$ 6.60	[illegible]	[illegible]	$ 33 554.40	$ 83 872.80	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 01 012	Aspartato Amino Transferasa	[illegible]	[illegible]	22 640	56 597	33 958	84 895	11 320	28 298	$ 6.95	[illegible]	[illegible]	$ 157 348.00	$ 393 349.15	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 01 013	Alanina Amino Transferasa (ALT)	[illegible]	[illegible]	21 036	52 589	31 553	78 881	10 518	26 293	$ 6.59	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 01 014	Lactato Deshidrogenasa (DHL)	[illegible]	[illegible]	21 873	54 675	32 804	82 012	10 936	27 337	$ 8.51	[illegible]	[illegible]	$ 186 122.23	$ 465 294.25	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 01 015	Amilasa	[illegible]	[illegible]	2 620	6 550	3 930	9 825	1 310	3 275	$ 17.89	[illegible]	[illegible]	$ 46 843.60	$ 117 114.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 01 016	Lipasa	[illegible]	[illegible]	835	2 087	1 252	3 131	418	1 044	$ 23.47	[illegible]	[illegible]	$ 19 597.45	$ 48 981.89	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 01 017	Glucosa	[illegible]	[illegible]	30 477	76 189	45 712	114 282	15 238	38 093	$ 6.51	[illegible]	[illegible]	$ 198 405.27	$ 495 990.39	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 01 018	Colesterol	[illegible]	[illegible]	9 459	23 646	14 187	35 469	4 730	11 822	$ 6.43	[illegible]	[illegible]	$ 60 821.37	$ 152 043.78	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 01 019	Colesterol Lipoproteínas de Alta	[illegible]	[illegible]	3 524	8 808	5 285	13 212	1 763	4 404	$ 19.68	[illegible]	[illegible]	$ 69 352.32	$ 173 341.44	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 01 020	Colesterol Lipoproteínas de Baja	[illegible]	[illegible]	160	400	240	600	80	200	$ 34.36	[illegible]	[illegible]	$ 5 497.60	$ 13 744.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 01 021	Triglicéridos	[illegible]	[illegible]	9 315	23 286	13 971	34 926	4 658	11 642	$ 6.54	[illegible]	[illegible]	$ 60 920.10	$ 152 277.36	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 01 023	Creatin Fosfoquinasa (CPK) Total	[illegible]	[illegible]	4 957	12 390	7 433	18 584	2 479	6 194	$ 10.05	[illegible]	[illegible]	$ 49 817.85	$ 124 519.50	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 01 024	CPK, fracción MB enzimática (CPK	[illegible]	[illegible]	5 183	12 956	7 773	19 434	2 592	6 478	$ 18.82	[illegible]	[illegible]	$ 97 544.06	$ 243 831.92	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 1 a 58)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2023 FECHA: 28 de junio de 2023

No. DE PREI/REQ: 35810

NOMBRE DEL LICITANTE: HEMOSER, S.A. DE C.V. NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

Partida	Delegación	Clave cucop	Estudio	CANTIDADES (REFERENCIALES) Proyectado Partida 2023-2025 Mínimo	Máximo	Requerimiento 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre) Mínimo	Máximo	Requerimiento 2024 enero-diciembre Mínimo	Máximo	Requerimiento 2025 enero-abril Mínimo	Máximo	Precio unitario sin IVA	IMPORTES OFERTADOS Importe sin IVA Partida 2023-2025 Mínimo	Máximo	Importe sin IVA 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre) Mínimo	Máximo	Importe sin IVA 2024 enero-diciembre Mínimo	Máximo	Importe sin IVA 2025 enero-abril Mínimo	Máximo
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 01 026	Potasio	99,345	225,879	30,117	75,291	45,174	112,935	15,058	37,644	$ 6.77	[illegible]	[illegible]	$ 203,892.09	$ 509,720.07	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 01 027	Sodio	99,345	225,879	30,117	75,291	45,174	112,935	15,058	37,644	$ 6.53	[illegible]	[illegible]	$ 196,664.01	$ 491,650.23	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 01 028	Cloro	99,387	225,954	30,133	75,306	45,183	112,957	15,061	37,651	$ 7.92	[illegible]	[illegible]	$ 239,574.16	$ 596,423.52	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 01 029	Calcio	47,149	117,870	15,717	39,291	23,574	58,935	7,858	19,644	$ 6.81	[illegible]	[illegible]	$ 107,032.77	$ 267,571.71	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 01 030	Fósforo	45,409	113,523	15,137	37,841	22,704	56,763	7,568	18,919	$ 6.52	[illegible]	[illegible]	$ 98,693.24	$ 246,723.32	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 01 031	Magnesio	44,321	110,798	14,774	36,933	22,160	55,399	7,387	18,466	$ 6.87	[illegible]	[illegible]	$ 101,497.38	$ 253,729.71	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 01 032	Hierro	1,312	3,277	437	1,092	655	1,638	220	547	$ 12.78	[illegible]	[illegible]	$ 5,584.86	$ 13,955.76	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 01 033	Ferritina	1,953	4,878	651	1,626	976	2,439	326	813	$ 72.01	[illegible]	[illegible]	$ 46,878.51	$ 117,088.26	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 01 034	Transferrina	1,352	3,375	451	1,125	675	1,687	226	563	$ 65.38	[illegible]	[illegible]	$ 29,486.38	$ 73,552.50	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 01 035	Capacidad de fijación de Hierro	2,267	5,664	756	1,889	1,133	2,832	378	943	$ 10.00	[illegible]	[illegible]	$ 7,560.00	$ 18,890.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 01 036	Ceruloplasmina	45	110	15	37	22	55	8	18	$ 171.87	[illegible]	[illegible]	$ 2,578.05	$ 6,359.19	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 01 037	Amonio	204	508	68	169	102	254	34	85	$ 59.80	[illegible]	[illegible]	$ 4,066.40	$ 10,106.20	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 01 038	Ácido Láctico	83	204	28	68	41	102	14	34	$ 49.26	[illegible]	[illegible]	$ 1,379.28	$ 3,349.68	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 01 042	Fosfatasa Alcalina Ósea (Ostasa)	24	58	8	19	12	29	4	10	$ 1,455.50	[illegible]	[illegible]	$ 11,644.00	$ 27,654.50	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 01 047	Alfa 1 anti Tripsina	69	168	23	56	34	84	12	28	$ 188.42	[illegible]	[illegible]	$ 4,333.66	$ 10,551.52	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 01 048	Azúcares Reductores en Materia Fecal	17	42	6	14	8	21	3	7	$ 79.38	[illegible]	[illegible]	$ 476.28	$ 1,111.32	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 01 049	Grasas Totales en Materia Fecal	17	42	6	14	8	21	3	7	$ 287.97	[illegible]	[illegible]	$ 1,727.82	$ 4,031.58	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 01 050	Hemoglobina Fecal (FIT)	75	182	25	61	38	91	12	30	$ 61.25	[illegible]	[illegible]	$ 1,531.25	$ 3,736.25	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 02 001	Citometría Hemática	102,999	257,494	34,333	85,832	51,499	128,747	17,167	42,915	$ 17.08	[illegible]	[illegible]	$ 586,407.64	$ 1,466,010.56	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 03 001	Tiempo de Protrombina (TP)	50,597	126,490	16,866	42,164	25,298	63,245	8,433	21,081	$ 23.35	[illegible]	[illegible]	$ 393,821.10	$ 984,529.40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 03 002	Tiempo de Tromboplastina Parcial	50,618	126,544	16,873	42,182	25,309	63,272	8,436	21,090	$ 23.35	[illegible]	[illegible]	$ 393,984.55	$ 984,949.70	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 04 001	Factor II de la coagulación	309	772	103	257	154	386	52	129	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	$ 8,827.10	$ 22,024.90	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 04 003	Factor V de la coagulación	261	648	87	216	130	324	44	108	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	$ 7,455.90	$ 18,511.20	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 04 004	Factor VII de la coagulación	423	1,054	141	351	211	527	71	176	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	$ 12,083.70	$ 30,080.70	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 04 005	Factor VIII de la coagulación	1,113	2,780	371	927	556	1,390	186	463	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	$ 31,794.70	$ 79,443.90	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 04 006	Factor IX de la coagulación	707	1,765	236	588	353	883	118	294	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	$ 20,225.20	$ 50,391.60	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 04 007	Factor X de la coagulación	300	748	100	249	150	374	50	125	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	$ 8,570.00	$ 21,339.30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 04 008	Factor XI de la coagulación	317	790	106	263	158	395	53	132	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	$ 9,084.20	$ 22,539.10	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 04 009	Factor XII de la coagulación	480	1,198	160	399	240	599	80	200	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	$ 13,712.00	$ 34,194.30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 04 010	Factor XIII de la coagulación	24	58	8	19	12	29	4	10	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	$ 685.60	$ 1,628.30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 04 011	Inhibidor del Factor IX	17	40	6	13	8	20	3	7	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	$ 514.20	$ 1,114.10	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 04 012	Inhibidor del Factor VIII	42	104	14	35	21	52	7	17	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	$ 1,199.80	$ 2,999.50	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 04 013	Tiempo de Trombina	1,793	4,482	598	1,494	896	2,241	299	747	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	$ 51,248.60	$ 128,035.80	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 04 014	Tiempo de Reptilasa	21	48	7	16	10	24	4	8	$ 550.41	[illegible]	[illegible]	$ 3,852.87	$ 8,806.56	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 04 015	Factor de von Willebrand actividad	681	1,698	227	566	340	849	114	283	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	$ 19,453.90	$ 48,506.20	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 04 016	Fibrinógeno método de Clauss	3,410	8,522	1,137	2,840	1,704	4,261	569	1,421	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	$ 97,440.90	$ 243,388.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 04 017	Dímero D (cuantitativo)	933	2,331	311	777	466	1,165	156	389	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	$ 26,652.70	$ 66,588.90	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 04 018	Anticoagulante Lúpico	273	682	91	227	136	341	46	114	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	$ 7,798.70	$ 19,453.90	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 04 019	Anticoagulante Lúpico prueba	59	146	20	49	29	73	10	24	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	$ 1,714.00	$ 4,199.30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 04 021	Resistencia a Proteína C activada	35	84	12	29	17	41	6	14	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	$ 1,028.40	$ 2,485.30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 04 022	Proteína C Antigénica	96	240	32	80	48	120	16	40	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	$ 2,742.40	$ 6,856.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 04 023	Proteína S Antigénica	96	240	32	80	48	120	16	40	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	$ 2,742.40	$ 6,856.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 04 024	Proteína C Coagulante	197	488	66	163	98	244	33	81	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	$ 5,656.20	$ 13,969.10	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 04 025	Proteína S Coagulante	179	494	60	148	89	272	30	74	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	$ 5,142.00	$ 12,683.60	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 04 028	Antitrombina	132	324	44	108	66	162	22	54	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	$ 3,770.80	$ 9,255.60	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 04 029	Agregación Plaquetaria	201	500	67	167	100	250	34	83	$ 1,800.00	[illegible]	[illegible]	$ 120,600.00	$ 300,600.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 04 031	Multímeros de factor de von	17	40	6	13	8	20	3	7	$ 7,142.72	[illegible]	[illegible]	$ 42,856.32	$ 92,855.36	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 04 032	Homocisteína	17	40	6	13	8	20	3	7	$ 175.24	[illegible]	[illegible]	$ 1,051.44	$ 2,278.12	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 04 033	Tromboelastometría	545	1,360	182	453	272	680	91	227	$ 2,909.61	[illegible]	[illegible]	$ 529,519.94	$ 1,318,090.51	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 04 035	Actividad de ADAMTS 13	5	10	2	3	2	5	1	2	$ 8,490.19	[illegible]	[illegible]	$ 16,980.38	$ 25,470.57	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 05 001	Examen general de orina	29,747	74,364	9,916	24,788	14,873	37,182	4,958	12,394	$ 7.67	[illegible]	[illegible]	$ 76,055.72	$ 190,123.96	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 06 002	Gases en sangre con analitos	78,598	196,491	26,200	65,497	39,298	98,245	13,100	32,749	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 3,421,162.00	$ 8,052,517.77	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 06 003	Gases en sangre con co-oximetría	2,813	7,030	938	2,343	1,406	3,515	469	1,172	$ 127.48	[illegible]	[illegible]	$ 119,576.24	$ 298,685.64	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 07 001	Cultivo (sitio anatómico)	23,411	58,524	7,804	19,509	11,705	29,262	3,902	9,753	$ 49.53	[illegible]	[illegible]	$ 386,532.12	$ 966,280.77	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 07 002	Identificación bacteriana	10,956	27,384	3,652	9,128	5,477	13,692	1,827	4,564	$ 153.00	[illegible]	[illegible]	$ 558,756.00	$ 1,396,584.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 07 003	Sensibilidad bacteriana	12,352	30,876	4,118	10,292	6,175	15,438	2,059	5,146	$ 153.00	[illegible]	[illegible]	$ 630,054.00	$ 1,574,676.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 07 004	Frasco de Hemocultivo	15,060	37,646	5,021	12,549	7,529	18,823	2,510	6,274	$ 145.00	[illegible]	[illegible]	$ 728,045.00	$ 1,819,605.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 07 005	Detección de antígenos	448	1,116	150	372	223	558	75	186	$ 330.64	[illegible]	[illegible]	$ 49,596.00	$ 122,998.08	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 07 006	Identificación microbiológica por	7,774	19,430	2,592	6,476	3,886	9,716	1,296	3,238	$ 158.00	[illegible]	[illegible]	$ 409,536.00	$ 1,023,208.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 07 007	Cultivo de Mycoplasma	11	24	4	8	5	12	2	4	$ 480.25	[illegible]	[illegible]	$ 1,921.00	$ 3,842.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 07 008	Cultivo de Mycoplasma y	11	24	4	8	5	12	2	4	$ 991.93	[illegible]	[illegible]	$ 3,967.72	$ 7,935.44	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 07 009	Identificación de Levaduras	845	2,112	282	704	422	1,056	141	352	$ 153.00	[illegible]	[illegible]	$ 43,146.00	$ 107,712.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 07 010	Sensibilidad a Levaduras	773	1,928	258	643	386	964	129	321	$ 153.00	[illegible]	[illegible]	$ 39,474.00	$ 98,379.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 08 001	Complemento C3	2,316	5,780	772	1,927	1,158	2,890	386	963	$ 99.19	[illegible]	[illegible]	$ 76,574.68	$ 191,139.13	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 08 002	Complemento C4	2,300	5,744	767	1,915	1,149	2,872	384	957	$ 99.19	[illegible]	[illegible]	$ 76,078.73	$ 189,948.85	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 08 003	Inmunoglobulina A (IgA)	2,229	5,568	743	1,856	1,113	2,784	373	928	$ 69.15	[illegible]	[illegible]	$ 51,378.45	$ 128,342.40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 08 004	Inmunoglobulina G (IgG)	2,324	5,808	775	1,936	1,161	2,904	388	968	$ 82.99	[illegible]	[illegible]	$ 64,317.25	$ 160,668.64	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 08 005	Inmunoglobulina M (IgM)	2,256	5,638	753	1,880	1,127	2,819	376	939	$ 60.99	[illegible]	[illegible]	$ 45,925.47	$ 114,661.20	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 08 006	Factor reumatoide	1,122	2,800	374	933	560	1,400	188	467	$ 48.68	[illegible]	[illegible]	$ 18,206.32	$ 45,418.44	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 08 007	Proteína C Reactiva Ultrasensible	385	962	129	321	192	481	64	160	$ 33.95	[illegible]	[illegible]	$ 4,379.55	$ 10,897.95	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 08 008	Proteína C Reactiva cuantitativa	21,310	53,274	7,104	17,758	10,654	26,637	3,552	8,879	$ 48.68	[illegible]	[illegible]	$ 345,822.72	$ 864,459.44	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 08 009	Anticuerpos contra Estreptolisina	460	1,148	154	383	229	574	77	191	$ 74.48	[illegible]	[illegible]	$ 11,469.92	$ 28,525.84	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 08 010	Cadenas ligeras libres kappa y	21	48	7	16	10	24	4	8	$ 366.50	[illegible]	[illegible]	$ 2,565.50	$ 5,864.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 08 011	Reacciones febriles	317	790	106	264	158	395	53	132	$ 36.37	[illegible]	[illegible]	$ 3,855.22	$ 9,601.68	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 09 001	Troponina I/T Semicuantitativa	576	1,440	192	480	288	720	96	240	$ 220.00	[illegible]	[illegible]	$ 42,240.00	$ 105,600.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 09 005	Propéptido Natriurético Cerebral N	89	222	30	74	44	111	15	37	$ 531.00	[illegible]	[illegible]	$ 15,930.00	$ 39,294.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 09 006	Cistatina C	816	2,040	272	680	408	1,020	136	340	$ 166.81	[illegible]	[illegible]	$ 45,372.32	$ 113,430.80	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 09 007	Factor de crecimiento similar a la	473	1,182	158	394	236	591	79	197	$ 625.46	[illegible]	[illegible]	$ 98,822.68	$ 246,431.24	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 09 008	Somatotropina, Hormona del	393	982	131	327	196	491	66	164	$ 215.05	[illegible]	[illegible]	$ 28,171.55	$ 70,321.35	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 09 009	Tirotropina, Hormona Estimulante	8,587	21,464	2,863	7,155	4,293	10,732	1,431	3,577	$ 40.81	[illegible]	[illegible]	$ 116,839.03	$ 291,995.55	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 09 010	Triyodotironina (T3) Libre	4,811	12,024	1,604	4,008	2,405	6,012	802	2,004	$ 54.96	[illegible]	[illegible]	$ 88,155.84	$ 220,279.68	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 09 011	Triyodotironina (T3) Total	6,986	17,464	2,329	5,822	3,493	8,732	1,164	2,910	$ 65.46	[illegible]	[illegible]	$ 152,456.34	$ 381,108.12	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 09 013	Tiroxina (T4) Libre	6,587	16,464	2,196	5,488	3,293	8,232	1,098	2,744	$ 43.02	[illegible]	[illegible]	$ 94,471.92	$ 236,093.76	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 09 014	Tiroxina (T4) Total	6,986	17,464	2,329	5,822	3,493	8,732	1,164	2,910	$ 51.54	[illegible]	[illegible]	$ 120,036.66	$ 300,065.88	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 09 015	Tiroglobulina	107	265	36	88	53	133	18	44	$ 147.70	[illegible]	[illegible]	$ 5,317.20	$ 12,997.60	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 09 016	Paratina, Parathormona (PTH)	848	2,120	283	708	425	1,060	140	350	$ 130.21	[illegible]	[illegible]	$ 36,496.80	$ 91,317.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 09 018	Corticotropina, Hormona	59	144	20	48	29	72	10	24	$ 123.00	[illegible]	[illegible]	$ 2,460.00	$ 5,904.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 09 019	Cortisol	1,271	3,174	424	1,058	635	1,587	212	529	$ 130.00	[illegible]	[illegible]	$ 55,120.00	$ 137,540.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 09 021	17-Hidroxiprogesterona	305	760	102	253	152	380	51	127	$ 148.00	[illegible]	[illegible]	$ 15,096.00	$ 37,444.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 09 022	17-Cetoesteroides	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 381.00	[illegible]	[illegible]	$ 381.00	$ 381.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 09 023	Aldosterona	57	140	19	47	28	70	10	23	$ 156.00	[illegible]	[illegible]	$ 2,964.00	$ 7,332.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 09 024	Prolactina	1,255	3,136	418	1,045	627	1,568	210	523	$ 54.29	[illegible]	[illegible]	$ 22,735.92	$ 56,837.55	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 09 025	Folitropina, Hormona Estimulante	2,130	5,324	710	1,775	1,065	2,662	355	887	$ 46.50	[illegible]	[illegible]	$ 33,015.00	$ 82,537.50	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 09 026	Lutropina, Hormona Luteinizante	2,130	5,324	710	1,775	1,065	2,662	355	887	$ 47.30	[illegible]	[illegible]	$ 33,575.10	$ 83,920.75	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 09 027	Progesterona	507	1,264	169	421	253	632	85	211	$ 66.63	[illegible]	[illegible]	$ 11,258.78	$ 28,047.07	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 09 028	Estrógenos	13	32	5	11	6	16	2	5	$ 174.33	[illegible]	[illegible]	$ 871.65	$ 1,917.63	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 09 029	Estradiol (E2)	1,719	4,297	573	1,432	859	2,149	287	716	$ 47.46	[illegible]	[illegible]	$ 27,194.58	$ 67,962.72	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 09 032	Fracción beta de la H.	1,320	3,300	440	1,100	660	1,650	220	550	$ 70.20	[illegible]	[illegible]	$ 30,888.00	$ 77,220.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

HEMOSER

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 1 a 58)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR001-T-7-2023 FECHA: 29 de junio de 2023
No. DE PREIIMSS: 35810
NOMBRE DEL LICITANTE: HEMOSER, S.A. DE C.V. NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA
ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

				CANTIDADES (REFERENCIALES)									IMPORTES OFERTADOS							
Partida	Unidad	Clave	Insumo	Requerimiento Periodo 2023-2025		Requerimiento 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Requerimiento 2024 enero-diciembre		Requerimiento 2025 enero-abril		Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA Periodo 2023-2025		Importe sin IVA 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Importe sin IVA 2024 enero-diciembre		Importe sin IVA 2025 enero-abril	
				Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
58	UMAE H GRAL CMN La Raza	40 09 033	Testosterona Total	809	1,620	270	673	404	1 010	135	337	$ 84.15	$ 68,077.35	$ 136,323.00	$ 22 720.50	$ 56 632.95	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	UMAE H GRAL CMN La Raza	40 09 034	Testosterona Libre	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 100.29	$ 200.58	$ 200.58	$ 100.29	$ 100.29	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	UMAE H GRAL CMN La Raza	40 09 035	Androstenediona	76	186	25	65	38	99	14	32	$ 132.09	$ 10,830.97	$ 25,097.28	$ 3 434.09	$ 8 585.20	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
59	UMAE H GRAL CMN La Raza	40 09 036	Dehidroepiandrosterona (DHEA)	144	360	48	120	72	180	24	60	$ 425.73	$ 61,305.12	$ 153,262.80	$ 20 435.04	$ 51 087.60	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
59	UMAE H GRAL CMN La Raza	40 09 039	Insulina	1,032	2,578	344	859	516	1 289	172	430	$ 149.02	$ 153,788.64	$ 384,173.56	$ 51 262.88	$ 128 008.18	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	UMAE H GRAL CMN La Raza	40 09 045	Péptido C	89	220	30	73	44	110	15	37	$ 260.33	$ 23,169.37	$ 57,272.60	$ 7 809.90	$ 19 004.09	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	UMAE H GRAL CMN La Raza	40 09 048	Colecalciferol (vitamina D3)	65	160	22	53	32	80	11	27	$ 160.78	$ 10,450.70	$ 25,724.80	$ 3 537.16	$ 8 521.34	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	UMAE H GRAL CMN La Raza	40 09 049	Cobalamina (vitamina B12)	183	456	61	152	91	228	31	76	$ 176.00	$ 32,208.00	$ 80,256.00	$ 10 736.00	$ 26 752.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	UMAE H GRAL CMN La Raza	40 09 050	Folatos	171	426	57	142	85	213	29	71	$ 140.78	$ 24,073.38	$ 59,972.28	$ 8 024.46	$ 19 990.76	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	UMAE H GRAL CMN La Raza	40 09 051	1, 25 Dihidroxivitamina D (Vitamina	65	160	22	53	32	80	11	27	$ 170.83	$ 11,103.95	$ 27,332.80	$ 3 758.26	$ 9 053.99	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
59	UMAE H GRAL CMN La Raza	40 09 053	Fracción BETA LIBRE H	123	306	41	102	61	153	21	51	$ 173.26	$ 21,310.98	$ 53,017.56	$ 7 103.66	$ 17 672.52	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	UMAE H GRAL CMN La Raza	40 09 055	Troponina Ultrasensible	642	1,600	214	533	320	800	107	267	$ 120.97	$ 77,662.74	$ 193,552.00	$ 25 887.58	$ 64 477.01	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
59	UMAE H GRAL CMN La Raza	40 09 057	Procalcitonina Cuantitativa	3,809	9,520	1 270	3 174	1 904	4 760	635	1 586	$ 333.52	$ 1,270,377.68	$ 3,175,110.40	$ 423 570.40	$ 1 058 592.48	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
59	UMAE H GRAL CMN La Raza	40 10 001	Antígeno CA 15-3	546	1,356	182	451	271	677	91	226	$ 159.07	$ 86,852.22	$ 215,698.92	$ 28 950.74	$ 71 740.57	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	UMAE H GRAL CMN La Raza	40 10 003	Antígeno CA 19-9	666	1,660	222	553	332	830	112	277	$ 98.85	$ 65,834.10	$ 164,091.00	$ 21 944.70	$ 54 664.05	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	UMAE H GRAL CMN La Raza	40 10 004	Antígeno Carcinoembrionario	1,535	3,834	512	1 278	767	1 917	256	639	$ 65.55	$ 100,619.25	$ 251,318.70	$ 33 561.60	$ 83 772.90	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	UMAE H GRAL CMN La Raza	40 10 005	Alfa 1 Feto Proteína (AFP)	1,492	3,724	498	1 241	745	1 862	249	621	$ 49.71	$ 74,167.32	$ 185,120.04	$ 24 755.58	$ 61 690.11	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	UMAE H GRAL CMN La Raza	40 10 006	Antígeno CA 125	2,984	7,451	995	2 484	1 491	3 726	498	1 242	$ 78.50	$ 234,244.00	$ 584,907.00	$ 78 107.50	$ 194 994.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	UMAE H GRAL CMN La Raza	40 10 007	Antígeno Prostático Específico	2,117	5,288	706	1 764	1 058	2 646	353	882	$ 47.72	$ 101,023.24	$ 252,336.29	$ 33 690.32	$ 84 178.08	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	UMAE H GRAL CMN La Raza	40 10 008	Antígeno Prostático Específico	94	230	32	77	46	115	16	38	$ 118.73	$ 11,160.62	$ 27,307.90	$ 3 799.36	$ 9 142.21	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	UMAE H GRAL CMN La Raza	40 10 011	Beta 2 Microglobulina	142	352	48	118	70	176	24	58	$ 381.37	$ 54,154.54	$ 134,242.24	$ 18 305.76	$ 45 001.66	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
59	UMAE H GRAL CMN La Raza	40 10 015	Cromogranina A	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 2,256.65	$ 4,513.30	$ 4,513.30	$ 2 256.65	$ 2 256.65	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
59	UMAE H GRAL CMN La Raza	40 11 001	Anticuerpos (IgG) contra	281	698	94	233	140	349	47	116	$ 92.52	$ 25,998.12	$ 64,578.96	$ 8 696.88	$ 21 557.16	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	UMAE H GRAL CMN La Raza	40 11 002	Anticuerpos (IgM) contra	281	710	95	237	143	355	48	118	$ 92.52	$ 25,998.12	$ 65,689.20	$ 8 789.40	$ 21 927.24	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	UMAE H GRAL CMN La Raza	40 11 003	Anticuerpos antiNucleares (ANA)	1,116	2,786	372	928	557	1 392	187	464	$ 87.11	$ 97,214.76	$ 242,614.14	$ 32 404.92	$ 80 838.08	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	UMAE H GRAL CMN La Raza	40 11 004	Anticuerpos contra Músculo Liso	222	556	74	185	111	278	38	93	$ 660.09	$ 146,539.98	$ 367,010.04	$ 48 846.66	$ 122 116.65	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	UMAE H GRAL CMN La Raza	40 11 005	Anticuerpos contra [illegible]	41	98	14	33	20	49	7	16	$ 232.18	$ 9,549.38	$ 22,753.64	$ 3 250.64	$ 7 661.09	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	UMAE H GRAL CMN La Raza	40 11 006	Anticuerpos contra	384	960	128	320	192	480	64	160	$ 179.40	$ 68,889.60	$ 172,224.00	$ 22 963.20	$ 57 408.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	UMAE H GRAL CMN La Raza	40 11 007	Anticuerpos contra Ro (SS-A)	384	960	128	320	192	480	64	160	$ 179.40	$ 68,889.60	$ 172,224.00	$ 22 963.20	$ 57 408.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	UMAE H GRAL CMN La Raza	40 11 008	Anticuerpos contra La (SS-B)	384	960	128	320	192	480	64	160	$ 179.40	$ 68,889.60	$ 172,224.00	$ 22 963.20	$ 57 408.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	UMAE H GRAL CMN La Raza	40 11 009	Anticuerpos contra SCL-70 (Anti-	36	88	12	29	18	44	6	15	$ 157.66	$ 5,675.76	$ 13,874.08	$ 1 891.92	$ 4 572.14	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
59	UMAE H GRAL CMN La Raza	40 11 010	Anticuerpos contra Insulina	6	14	2	5	3	7	1	2	$ 145.21	$ 871.26	$ 2,032.94	$ 290.42	$ 726.05	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
59	UMAE H GRAL CMN La Raza	40 11 011	Anticuerpos contra Histidil-ARNt	5	8	2	3	2	4	1	1	$ 157.66	$ 788.30	$ 1,261.28	$ 315.32	$ 472.98	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	UMAE H GRAL CMN La Raza	40 11 012	Anticuerpos contra Hígado, Riñón	117	290	39	97	58	145	20	49	$ 405.44	$ 47,436.48	$ 117,577.60	$ 15 812.16	$ 39 327.68	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	UMAE H GRAL CMN La Raza	40 11 013	Anticuerpos contra Histona	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 394.12	$ 788.24	$ 788.24	$ 394.12	$ 394.12	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	UMAE H GRAL CMN La Raza	40 11 014	Anticuerpos contra Smith	377	948	126	313	189	470	63	157	$ 121.03	$ 45,628.31	$ 114,782.99	$ 15 249.78	$ 37 882.39	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	UMAE H GRAL CMN La Raza	40 11 015	Anticuerpos contra Mitocondria	257	640	86	213	128	320	43	107	$ 201.72	$ 51,842.04	$ 129,100.80	$ 17 347.92	$ 42 966.36	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	UMAE H GRAL CMN La Raza	40 11 016	Anticuerpos contra Centrómero	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 615.00	$ 1,230.00	$ 1,230.00	$ 615.00	$ 615.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	UMAE H GRAL CMN La Raza	40 11 017	Anticuerpos contra ADN doble	1,919	4,222	637	1 590	954	2 386	319	796	$ 147.02	$ 233,888.16	$ 581,676.00	$ 93 651.74	$ 233 761.90	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
59	UMAE H GRAL CMN La Raza	40 11 018	Anticuerpos contra Péptido Cíclico	78	199	26	65	39	98	14	33	$ 144.28	$ 11,398.00	$ 28,771.88	$ 3 750.24	$ 9 375.60	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
59	UMAE H GRAL CMN La Raza	40 11 019	Anticuerpos contra Citoplasma de	1,992	7,388	994	2 460	1 476	3 690	492	1 230	$ 270.75	$ 539,256.00	$ 1,999,191.88	$ 266 410.00	$ 666 045.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
59	UMAE H GRAL CMN La Raza	40 11 020	Anticuerpos contra Proteinasa 3 (c-	328	888	112	280	168	420	56	140	$ 710.55	$ 178,844.09	$ 388,918.00	$ 79 549.00	$ 199 870.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	UMAE H GRAL CMN La Raza	40 11 021	Anticuerpos contra	337	1,660	219	547	328	820	110	273	$ 563.21	$ 378,533.97	$ 923,794.46	$ 123 342.99	$ 308 075.87	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
55	UMAE H GRAL CMN La Raza	40 11 022	Antígeno 27 del HLA I grupo B	18	82	9	21	13	31	4	10	$ 804.92	$ 18,113.88	$ 66,005.04	$ 7 244.28	$ 16 903.32	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	UMAE H GRAL CMN La Raza	40 11 023	Anticuerpos contra Tiroglobulina	364	519	68	170	102	255	34	85	$ 60.35	$ 21,911.48	$ 31,278.90	$ 4 103.80	$ 10 259.50	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	UMAE H GRAL CMN La Raza	40 11 024	Anticuerpos contra Tiroperoxidasa	173	430	58	143	86	215	29	72	$ 112.06	$ 19,390.38	$ 48,185.80	$ 6 499.48	$ 16 024.58	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	UMAE H GRAL CMN La Raza	40 11 028	Anticuerpos contra Acetilcolina	11	24	4	8	5	12	2	4	$ 3,115.70	$ 34,272.70	$ 74,776.80	$ 12 462.80	$ 24 925.60	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	UMAE H GRAL CMN La Raza	40 11 029	Anticuerpos contra Acetilcolina	11	24	4	8	5	12	2	4	$ 3,115.70	$ 34,272.70	$ 74,776.80	$ 12 462.80	$ 24 925.60	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	UMAE H GRAL CMN La Raza	40 11 030	Anticuerpos contra Acetilcolina	11	24	4	8	5	12	2	4	$ 3,115.70	$ 34,272.70	$ 74,776.80	$ 12 462.80	$ 24 925.60	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	UMAE H GRAL CMN La Raza	40 11 031	Anticuerpos contra Titina	35	84	12	28	17	42	6	14	$ 4,405.98	$ 154,209.30	$ 370,102.32	$ 52 871.76	$ 123 367.44	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
59	UMAE H GRAL CMN La Raza	40 11 032	Anticuerpos contra Gangliósido	29	72	10	24	16	36	5	12	$ 5,557.83	$ 161,178.09	$ 400,167.92	$ 55 578.30	$ 133 382.64	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
59	UMAE H GRAL CMN La Raza	40 11 037	Anticuerpos (IgA) contra	232	556	74	185	111	277	37	92	$ 378.01	$ 87,698.32	$ 210,173.56	$ 27 924.74	$ 69 561.85	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	UMAE H GRAL CMN La Raza	40 11 039	Anticuerpos (IgG) contra	216	540	72	180	108	270	36	90	$ 198.44	$ 42,863.04	$ 107,157.60	$ 14 287.68	$ 35 719.20	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	UMAE H GRAL CMN La Raza	40 11 041	Anticuerpos contra Acuaporina 4	48	120	16	40	24	60	8	20	$ 1,086.80	$ 52,166.40	$ 130,416.00	$ 17 388.80	$ 43 472.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	UMAE H GRAL CMN La Raza	40 12 007	Anticuerpos (IgG) contra	1,522	3,800	508	1 266	760	1 900	254	634	$ 117.41	$ 178,698.02	$ 446,158.00	$ 59 644.28	$ 148 641.06	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	UMAE H GRAL CMN La Raza	40 12 008	Anticuerpos (IgM) contra	1,522	3,800	508	1 266	760	1 900	254	634	$ 143.71	$ 218,726.62	$ 546,098.00	$ 73 004.68	$ 181 936.86	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	UMAE H GRAL CMN La Raza	40 12 009	Anticuerpos (IgG) contra Antígeno	395	984	132	328	197	492	66	164	$ 244.16	$ 96,443.20	$ 240,253.44	$ 32 229.12	$ 80 084.48	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	UMAE H GRAL CMN La Raza	40 12 010	Anticuerpos contra Antígeno	395	984	132	328	197	492	66	164	$ 161.43	$ 63,764.85	$ 158,847.12	$ 21 308.76	$ 52 949.04	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	UMAE H GRAL CMN La Raza	40 12 011	Anticuerpos (IgG) contra cápside	395	984	132	328	197	492	66	164	$ 161.43	$ 63,764.85	$ 158,847.12	$ 21 308.76	$ 52 949.04	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	UMAE H GRAL CMN La Raza	40 12 012	Anticuerpos (IgM) contra cápside	395	984	132	328	197	492	66	164	$ 161.43	$ 63,764.85	$ 158,847.12	$ 21 308.76	$ 52 949.04	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	UMAE H GRAL CMN La Raza	40 12 013	Anticuerpos (IgG) contra Herpes	881	2,200	294	733	440	1 100	147	367	$ 422.20	$ 371,958.20	$ 928,840.00	$ 124 126.80	$ 309 472.60	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	UMAE H GRAL CMN La Raza	40 12 014	Anticuerpos (IgM) contra Herpes	881	2,200	294	733	440	1 100	147	367	$ 322.87	$ 284,448.47	$ 710,314.00	$ 94 923.78	$ 236 663.71	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	UMAE H GRAL CMN La Raza	40 12 015	Anticuerpos (IgM) contra Virus de	446	1,111	149	369	223	554	75	185	$ 264.51	$ 117,971.46	$ 293,877.00	$ 39 411.99	$ 97 604.19	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	UMAE H GRAL CMN La Raza	40 12 016	Antígeno de superficie del Virus de	4,699	11,744	1 568	3 915	2 349	5 872	783	1 957	$ 76.27	$ 358,318.46	$ 895,714.00	$ 119 438.82	$ 299 597.05	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	UMAE H GRAL CMN La Raza	40 12 017	Anticuerpos contra Antígeno de	266	644	87	215	129	322	44	107	$ 270.86	$ 72,048.76	$ 174,433.84	$ 23 564.82	$ 58 234.90	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	UMAE H GRAL CMN La Raza	40 12 018	Anticuerpos Totales contra core	386	956	129	319	191	478	63	159	$ 138.88	$ 53,615.92	$ 132,753.99	$ 17 904.64	$ 44 621.72	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	UMAE H GRAL CMN La Raza	40 12 019	Anticuerpos (IgM) contra core del	213	534	71	179	105	262	36	87	$ 138.88	$ 29,654.88	$ 72,247.12	$ 9 931.49	$ 24 479.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	UMAE H GRAL CMN La Raza	40 12 020	Antígeno "e" del Virus de Hepatitis	355	598	80	199	118	298	41	99	$ 193.30	[illegible]	$ 115,290.28	$ 15 464.00	$ 38 466.70	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
59	UMAE H GRAL CMN La Raza	40 12 021	Anticuerpos contra Antígeno "e"	302	749	101	250	150	374	51	124	$ 97.24	$ 29,366.49	$ 72,779.52	$ 9 821.24	$ 24 310.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
59	UMAE H GRAL CMN La Raza	40 12 022	Anticuerpos Totales contra VHC	4,599	11,318	1 500	3 750	2 250	5 625	750	1 875	$ 83.43	[illegible]	[illegible]	$ 125 145.00	$ 312 862.50	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	UMAE H GRAL CMN La Raza	40 12 023	Antígeno Core del VHC (VHC-Ag)	213	530	71	177	106	265	36	88	$ 972.49	$ 207,138.39	$ 516,414.49	$ 69 046.09	$ 172 129.96	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	UMAE H GRAL CMN La Raza	40 12 024	Anticuerpos contra el Virus de la	21	48	7	16	10	24	4	8	$ 516.32	$ 10,842.72	$ 24,783.36	$ 3 614.24	$ 8 261.12	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	UMAE H GRAL CMN La Raza	40 12 025	Anticuerpos contra el Virus de la	21	48	7	16	10	24	4	8	$ 1,887.22	$ 39,631.62	$ 90,586.56	$ 13 210.54	$ 30 195.52	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	UMAE H GRAL CMN La Raza	40 12 026	Anticuerpos contra VIH 1 y 2	4,572	11,430	1 524	3 810	2 286	5 715	762	1 905	$ 69.85	$ 319,354.20	$ 798,385.50	$ 106 451.40	$ 266 128.50	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	UMAE H GRAL CMN La Raza	40 12 027	Identificación de antígenos de VIH	214	530	72	178	106	265	36	88	$ 1,747.33	$ 373,928.62	$ 926,084.90	$ 125 807.76	$ 311 024.74	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	UMAE H GRAL CMN La Raza	40 12 030	Anticuerpos (IgG) contra Virus	11	24	4	8	5	12	2	4	$ 221.72	$ 2,438.92	$ 5,321.28	$ 886.88	$ 1 773.76	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	UMAE H GRAL CMN La Raza	40 12 031	Anticuerpos (IgM) contra Virus	11	24	4	8	5	12	2	4	$ 221.72	$ 2,438.92	$ 5,321.28	$ 886.88	$ 1 773.76	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	UMAE H GRAL CMN La Raza	40 12 032	Anticuerpos (IgG) contra Rubéola	1,217	3,044	406	1 013	608	1 520	203	507	$ 69.52	$ 84,605.84	$ 211,618.88	$ 28 225.12	$ 70 423.76	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	UMAE H GRAL CMN La Raza	40 12 033	Anticuerpos (IgM) contra Rubéola	1,217	3,044	406	1 013	608	1 520	203	507	$ 80.21	$ 97,615.57	$ 243,930.88	$ 32 565.26	$ 81 252.73	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
59	UMAE H GRAL CMN La Raza	40 12 034	Anticuerpos (IgG) contra Virus de	11	34	6	12	7	17	2	5	$ 1,075.56	[illegible]	$ 36,569.04	$ 6 453.36	$ 12 906.72	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	UMAE H GRAL CMN La Raza	40 12 035	Anticuerpos (IgM) contra Virus de	11	34	6	12	7	17	2	5	$ 1,075.56	[illegible]	$ 36,569.04	$ 6 453.36	$ 12 906.72	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	UMAE H GRAL CMN La Raza	40 12 036	Anticuerpos (IgG) contra Virus del	7	16	3	5	3	7	1	2	$ 192.54	$ 1,347.78	$ 3,080.64	$ 577.62	$ 962.70	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	UMAE H GRAL CMN La Raza	40 12 037	Anticuerpos (IgM) contra Virus del	7	16	3	5	3	7	1	2	$ 192.54	$ 1,347.78	$ 3,080.64	$ 577.62	$ 962.70	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	UMAE H GRAL CMN La Raza	40 12 038	Anticuerpos contra Borrelia	15	35	5	12	7	18	3	6	$ 208.56	$ 3,128.40	$ 7,299.60	$ 1 042.80	$ 2 502.72	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	UMAE H GRAL CMN La Raza	40 12 039	Anticuerpos (IgG) contra	1,346	3,360	449	1 120	672	1 680	225	560	$ 58.60	$ 78,875.60	$ 196,896.00	$ 26 311.40	$ 65 632.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	UMAE H GRAL CMN La Raza	40 12 040	Anticuerpos (IgM) contra	1,346	3,360	449	1 120	672	1 680	225	560	$ 69.39	$ 93,398.94	$ 233,150.40	$ 31 156.11	$ 77 716.80	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	UMAE H GRAL CMN La Raza	40 12 041	Anticuerpos (IgM) contra Toxocara	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 381.90	$ 763.80	$ 763.80	$ 381.90	$ 381.90	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
59	UMAE H GRAL CMN La Raza	40 12 042	2-mercapto-etanol (Confirmatoria	66	226	22	78	47	118	17	48	$ 290.53	$ 19,399.34	$ 67,419.48	$ 6 429.76	$ 15 612.54	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
59	UMAE H GRAL CMN La Raza	40 12 043	Anticuerpos (IgG) contra	17	40	6	13	8	20	3	7	$ 117.00	$ 1,989.00	$ 4,680.00	$ 702.00	$ 1 521.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	UMAE H GRAL CMN La Raza	40 12 044	Anticuerpos (IgG) contra Virus	182	488	64	160	96	240	32	80	$ 239.08	$ 43,512.56	$ 116,758.40	$ 15 301.12	$ 38 252.80	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	UMAE H GRAL CMN La Raza	40 12 045	Anticuerpos (IgM) contra Virus	182	488	64	160	96	240	32	80	$ 239.08	$ 43,512.56	$ 116,758.40	$ 15 301.12	$ 38 252.80	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	UMAE H GRAL CMN La Raza	40 12 046	Antígeno NS1 Virus Dengue	182	488	64	160	96	240	32	80	$ 177.42	$ 32,290.44	$ 86,580.96	$ 11 354.88	$ 28 387.20	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	UMAE H GRAL CMN La Raza	40 12 047	Anticuerpos (IgG) contra	1	2	1	1	1	1	0	0	$ 153.84	[illegible]	$ 307.68	$ 153.84	$ 153.84	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	UMAE H GRAL CMN La Raza	40 12 048	Anticuerpos (IgM) contra	1	2	1	1	1	1	0	0	$ 167.27	[illegible]	$ 334.54	$ 167.27	$ 167.27	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	UMAE H GRAL CMN La Raza	40 12 049	Anticuerpos (IgG) contra	4	8	2	3	2	6	1	1	$ 198.38	$ 793.52	$ 1,587.04	$ 396.76	$ 595.14	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	UMAE H GRAL CMN La Raza	40 12 050	Anticuerpos (IgM) contra	4	8	2	3	2	6	1	1	$ 218.74	$ 874.96	$ 1,749.92	$ 437.48	$ 656.22	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	UMAE H GRAL CMN La Raza	40 12 051	Anticuerpos (IgG) contra	9	20	3	7	4	10	2	3	$ 277.22	$ 2,494.98	$ 5,544.40	$ 831.66	$ 1 940.54	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	UMAE H GRAL CMN La Raza	40 12 052	Anticuerpos (IgG) contra	9	20	3	7	4	10	2	3	$ 256.88	$ 2,311.92	$ 5,137.60	$ 770.64	$ 1 798.16	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 1 a 59)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR019-T-7-2023 FECHA: 28 de junio de 2023

No. DE PREIIMSS: 31010

NOMBRE DEL LICITANTE: HEMOSER, S.A. DE C.V. NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

Partida	Dependencia	Clave cuadro	Estudio	Presupuestado Partidas 2023-2025 Mínima	Presupuestado Máxima	Requerimiento 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre) Mínima	Req. 2023 Máxima	Requerimiento 2024 enero-diciembre Mínima	Req. 2024 Máxima	Requerimiento 2025 enero-abril Mínima	Req. 2025 Máxima	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA Partidas 2023-2025 Mínima	Importe Partidas Máxima	Importe sin IVA 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre) Mínima	Importe 2023 Máxima	Importe sin IVA 2024 enero-diciembre Mínima	Importe 2024 Máxima	Importe sin IVA 2025 enero-abril Mínima	Importe 2025 Máxima
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 12 053	Anticuerpos (IgM) contra	[illegible]	[illegible]	3	7	4	18	2	3	$ 377.22	[illegible]	[illegible]	$ 931.56	$ 1,940.54	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 12 054	Anticuerpos (IgG) contra Virus	[illegible]	[illegible]	33	81	49	122	17	41	$ 2,410.76	[illegible]	[illegible]	$ 79,552.18	$ 195,501.78	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 12 055	Anticuerpos (IgM) contra Virus	[illegible]	[illegible]	33	81	49	122	17	41	$ 2,419.27	[illegible]	[illegible]	$ 80,165.91	$ 196,170.87	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 12 056	Anticuerpos contra Clofacens	[illegible]	[illegible]	7	15	9	22	4	7	$ 635.85	[illegible]	[illegible]	$ 4,450.95	$ 9,537.75	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 12 058	Anticuerpos (IgG) contra	[illegible]	[illegible]	7	15	9	22	4	7	$ 183.12	[illegible]	[illegible]	$ 1,281.84	$ 2,746.80	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 12 059	Antígeno de Pneumocystis jirovecii	[illegible]	[illegible]	2	4	2	6	1	2	$ 686.08	[illegible]	[illegible]	$ 1,372.16	$ 2,744.32	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 12 060	Anticuerpos (IgG) contra	[illegible]	[illegible]	39	96	58	144	20	48	$ 836.79	[illegible]	[illegible]	$ 32,634.81	$ 80,331.84	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 12 061	Anticuerpos (IgM) contra	[illegible]	[illegible]	39	96	58	144	20	48	$ 836.79	[illegible]	[illegible]	$ 32,634.81	$ 80,331.84	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 12 062	Anticuerpos (IgG) contra Rotavirus	[illegible]	[illegible]	1	1	1	1	0	0	$ 153.64	[illegible]	[illegible]	$ 153.64	$ 153.64	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 12 063	Anticuerpos (IgM) contra Rotavirus	[illegible]	[illegible]	1	1	1	1	0	0	$ 153.64	[illegible]	[illegible]	$ 153.64	$ 153.64	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 12 064	Antígeno de Rotavirus en heces	[illegible]	[illegible]	22	53	32	80	11	27	$ 140.23	[illegible]	[illegible]	$ 3,085.06	$ 7,432.19	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 12 065	Antígeno Helicobacter pylori en	[illegible]	[illegible]	40	100	60	150	20	50	$ 180.00	[illegible]	[illegible]	$ 7,200.00	$ 18,000.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 12 066	Anticuerpos contra Streptococcus	[illegible]	[illegible]	1	1	1	1	0	0	$ 5,447.38	[illegible]	[illegible]	$ 5,447.38	$ 5,447.38	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 12 068	Toxinas A+B de Clostridium difficile	[illegible]	[illegible]	87	215	129	322	44	107	$ 398.05	[illegible]	[illegible]	$ 34,628.85	$ 85,570.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 12 069	Anticuerpos (IgG) contra	[illegible]	[illegible]	4	8	5	12	2	4	$ 510.14	[illegible]	[illegible]	$ 2,040.56	$ 4,081.12	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 12 070	Anticuerpos (IgM) contra	[illegible]	[illegible]	4	8	5	13	2	4	$ 510.14	[illegible]	[illegible]	$ 2,040.56	$ 4,081.12	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 12 071	Galactomanano	[illegible]	[illegible]	54	134	81	202	29	68	$ 486.24	[illegible]	[illegible]	$ 26,256.96	$ 65,156.16	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 12 072	Anticuerpos contra Rangimas	[illegible]	[illegible]	276	737	442	1,106	149	369	$ 35.49	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 26,156.13	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 12 073	Anticuerpos (IgG) contra	[illegible]	[illegible]	78	188	112	281	38	93	$ 487.82	[illegible]	[illegible]	$ 34,784.12	$ 86,678.13	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 12 074	Anticuerpos (IgM) contra	[illegible]	[illegible]	78	188	112	281	38	93	$ 487.82	[illegible]	[illegible]	$ 34,784.12	$ 86,678.13	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 12 075	Absorción de Anticuerpos	[illegible]	[illegible]	13	32	19	49	8	16	$ 657.37	[illegible]	[illegible]	$ 8,542.81	$ 21,222.84	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 12 076	Anticuerpos (IgG) contra	[illegible]	[illegible]	5	9	6	13	3	5	$ 1,670.66	[illegible]	[illegible]	$ 8,353.30	$ 15,107.94	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 12 077	Anticuerpos contra Bartonella	[illegible]	[illegible]	1	1	1	1	0	0	$ 3,852.98	[illegible]	[illegible]	$ 3,852.98	$ 3,852.98	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 12 078	Anticuerpos contra Entamoeba	[illegible]	[illegible]	33	81	49	121	16	40	$ 326.75	[illegible]	[illegible]	$ 10,782.75	$ 26,466.75	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 12 079	Anticuerpos contra Histoplasma	[illegible]	[illegible]	8	17	11	25	4	9	$ 750.48	[illegible]	[illegible]	$ 6,003.84	$ 12,758.16	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 12 080	Anticuerpos contra antígeno	[illegible]	[illegible]	1	1	1	1	0	0	$ 1,069.87	[illegible]	[illegible]	$ 1,069.87	$ 1,069.87	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 12 081	Anticuerpos contra Coccidioides	[illegible]	[illegible]	1	1	1	1	0	0	$ 5,085.32	[illegible]	[illegible]	$ 5,085.32	$ 5,085.32	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 12 082	Anticuerpos contra Rickettsias	[illegible]	[illegible]	4	8	5	12	2	4	$ 15,324.43	[illegible]	[illegible]	$ 61,297.72	$ 122,595.44	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 12 083	Anticuerpos (IgG) contra	[illegible]	[illegible]	1	1	1	1	0	0	$ 4,475.38	[illegible]	[illegible]	$ 4,475.38	$ 4,475.38	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 12 084	Anticuerpos (IgM) contra	[illegible]	[illegible]	1	1	1	1	0	0	$ 4,475.38	[illegible]	[illegible]	$ 4,475.38	$ 4,475.38	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 12 085	Prueba rápida de Antígeno de	[illegible]	[illegible]	18	33	20	50	7	17	$ 88.21	[illegible]	[illegible]	$ 1,135.22	$ 2,911.93	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 12 098	Calprotectina fecal	[illegible]	[illegible]	4	8	5	12	2	4	$ 550.93	[illegible]	[illegible]	$ 2,203.72	$ 4,407.44	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 13 001	Sirolimus	[illegible]	[illegible]	336	849	504	1,260	168	420	$ 555.08	[illegible]	[illegible]	$ 185,818.21	$ 464,595.60	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 13 002	Tacrolimus	[illegible]	[illegible]	934	2,493	1,496	3,724	497	1,241	$ 444.91	[illegible]	[illegible]	$ 441,842.34	$ 1,103,718.33	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 13 003	Ciclosporina	[illegible]	[illegible]	454	1,133	680	1,700	227	567	$ 877.42	[illegible]	[illegible]	$ 305,460.29	$ 802,359.06	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 13 004	Ácido Micofenólico	[illegible]	[illegible]	114	284	170	426	57	142	$ 1,566.22	[illegible]	[illegible]	$ 178,549.08	$ 444,806.49	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 13 005	Metotrexato	[illegible]	[illegible]	63	156	94	234	32	78	$ 615.00	[illegible]	[illegible]	$ 38,745.00	$ 95,949.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 13 006	Ácido valproico (Valproato)	[illegible]	[illegible]	43	108	64	159	22	53	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 12,258.13	$ 30,287.38	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 13 007	Difenilhidantoína	[illegible]	[illegible]	27	67	40	100	14	33	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 13 008	Fenobarbital	[illegible]	[illegible]	8	20	12	30	4	10	$ 1,907.43	[illegible]	[illegible]	$ 15,259.44	$ 38,148.60	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 13 009	Carbamacepina	[illegible]	[illegible]	5	12	7	18	3	6	$ 855.68	[illegible]	[illegible]	$ 4,278.40	$ 10,268.16	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 13 010	Digoxina	[illegible]	[illegible]	14	35	21	53	8	18	$ 2,959.44	[illegible]	[illegible]	$ 41,878.16	$ 104,845.40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 13 011	Drogas de abuso, cinco analitos	[illegible]	[illegible]	134	333	200	500	67	167	$ 75.83	[illegible]	[illegible]	$ 10,121.62	$ 25,151.49	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 13 015	Busulfán	[illegible]	[illegible]	5	12	7	18	3	6	$ 4,019.61	[illegible]	[illegible]	$ 20,098.05	$ 48,235.32	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 14 001	Hemoglobina A1c	[illegible]	[illegible]	879	2,446	1,468	3,669	490	1,223	$ 70.51	[illegible]	[illegible]	$ 65,420.89	$ 172,445.86	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 15 001	Linfocitos T CD4+	[illegible]	[illegible]	902	2,253	1,352	3,380	451	1,127	$ 950.00	[illegible]	[illegible]	$ 856,900.00	$ 2,140,350.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 15 002	Linfocitos T CD8+	[illegible]	[illegible]	2,696	6,740	4,044	10,110	1,348	3,370	$ 950.00	[illegible]	[illegible]	$ 2,561,200.00	$ 6,403,000.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 17 001	Electroforesis de Hemoglobina	[illegible]	[illegible]	10	23	14	34	5	11	$ 878.38	[illegible]	[illegible]	$ 8,783.80	$ 20,202.74	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 17 002	Electroforesis de Proteínas en	[illegible]	[illegible]	6	15	9	22	3	7	$ 333.55	[illegible]	[illegible]	$ 2,001.30	$ 5,003.25	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 17 003	Electroforesis de Proteínas en	[illegible]	[illegible]	1	1	1	1	0	0	$ 737.82	[illegible]	[illegible]	$ 737.82	$ 737.82	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 17 004	Electroforesis de Proteínas en	[illegible]	[illegible]	7	15	9	22	4	8	$ 234.21	[illegible]	[illegible]	$ 1,639.47	$ 3,513.15	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 17 005	Electroforesis de Proteínas en	[illegible]	[illegible]	1	1	1	1	0	0	$ 631.59	[illegible]	[illegible]	$ 631.59	$ 631.59	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 17 006	Electroforesis de Lipoproteínas	[illegible]	[illegible]	1	1	1	1	0	0	$ 389.00	[illegible]	[illegible]	$ 389.00	$ 389.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 20 001	PCR múltiple para la detección de	[illegible]	[illegible]	138	343	206	515	69	172	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 433,878.26	$ 1,018,656.11	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 20 002	PCR múltiple para la detección de	[illegible]	[illegible]	100	249	149	370	50	124	$ 4,515.28	[illegible]	[illegible]	$ 451,528.00	$ 1,119,783.48	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 20 003	PCR múltiple para la detección de	[illegible]	[illegible]	44	109	66	164	22	55	$ 3,144.77	[illegible]	[illegible]	$ 138,369.88	$ 342,779.92	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 20 004	PCR múltiple para la detección de	[illegible]	[illegible]	124	306	186	460	62	154	$ 4,003.51	[illegible]	[illegible]	$ 496,336.04	$ 1,224,829.26	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 20 005	PCR múltiple para la detección de	[illegible]	[illegible]	80	199	119	298	41	99	$ 3,144.77	[illegible]	[illegible]	$ 251,581.60	$ 625,809.23	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 20 018	Cuantificación de BCR ABL1	[illegible]	[illegible]	1	1	1	1	0	0	$ 1,029.41	[illegible]	[illegible]	$ 1,029.41	$ 1,029.41	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 20 020	Identificación de mutaciones en los	[illegible]	[illegible]	68	168	101	253	35	85	$ 6,617.64	[illegible]	[illegible]	$ 449,999.52	$ 1,111,763.52	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 20 033	PCR múltiple para el tamizaje.	[illegible]	[illegible]	168	420	304	950	216	540	$ 6,617.64	[illegible]	[illegible]	$ 1,111,763.52	$ 2,779,408.80	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 21 001	Carga Viral de VIH	[illegible]	[illegible]	902	2,253	1,352	3,380	451	1,127	$ 1,184.61	[illegible]	[illegible]	$ 1,068,518.22	$ 2,668,926.33	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 21 002	Carga Viral de Hepatitis B	[illegible]	[illegible]	68	169	101	252	34	84	$ 1,200.43	[illegible]	[illegible]	$ 81,629.24	$ 201,672.24	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 21 003	Carga Viral de Hepatitis C	[illegible]	[illegible]	99	245	147	368	50	123	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 139,033.62	$ 347,578.05	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 21 004	Carga Viral de Citomegalovirus	[illegible]	[illegible]	286	714	428	1,071	143	357	$ 1,200.43	[illegible]	[illegible]	$ 343,322.98	$ 857,107.02	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 21 005	Carga Viral de Herpes 1 y 2	[illegible]	[illegible]	39	96	58	144	20	49	$ 1,312.93	[illegible]	[illegible]	$ 51,204.27	$ 126,041.28	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 21 006	Carga Viral de Epstein Barr	[illegible]	[illegible]	77	192	115	288	39	96	$ 1,200.43	[illegible]	[illegible]	$ 92,433.11	$ 230,482.56	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 21 007	Carga Viral de BK	[illegible]	[illegible]	7	16	10	24	4	8	$ 1,166.92	[illegible]	[illegible]	$ 8,168.44	$ 18,670.72	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 21 008	Carga Viral de Parvovirus B-19	[illegible]	[illegible]	39	96	58	144	20	49	$ 1,268.52	[illegible]	[illegible]	$ 49,472.28	$ 121,777.92	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 21 009	Carga Viral de JC Virus	[illegible]	[illegible]	48	120	72	190	24	63	$ 1,166.92	[illegible]	[illegible]	$ 56,012.16	$ 140,030.40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 22 001	Trisomía 13	[illegible]	[illegible]	12	30	18	45	6	15	$ 5,125.00	[illegible]	[illegible]	$ 61,500.00	$ 153,750.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 22 002	Trisomía 21	[illegible]	[illegible]	36	88	53	132	18	44	$ 5,125.00	[illegible]	[illegible]	$ 184,500.00	$ 451,000.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 22 003	Trisomía 18	[illegible]	[illegible]	11	27	16	40	6	13	$ 5,125.00	[illegible]	[illegible]	$ 56,375.00	$ 138,375.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 22 004	Síndrome de DiGeorge	[illegible]	[illegible]	5	12	7	18	3	6	$ 5,125.00	[illegible]	[illegible]	$ 25,625.00	$ 61,500.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 22 005	Síndrome Prader Willi	[illegible]	[illegible]	3	6	4	9	2	3	$ 5,125.00	[illegible]	[illegible]	$ 15,375.00	$ 30,750.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 22 006	Síndrome de Williams	[illegible]	[illegible]	3	6	4	9	2	3	$ 5,125.00	[illegible]	[illegible]	$ 15,375.00	$ 30,750.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 22 007	Síndrome de Turner	[illegible]	[illegible]	2	5	3	7	1	2	$ 5,125.00	[illegible]	[illegible]	$ 10,250.00	$ 25,625.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 22 008	Síndrome Cri du chat	[illegible]	[illegible]	2	3	2	4	1	1	$ 5,125.00	[illegible]	[illegible]	$ 10,250.00	$ 15,375.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 22 009	Síndrome de deleción 1p36	[illegible]	[illegible]	6	14	8	21	3	7	$ 5,125.00	[illegible]	[illegible]	$ 30,750.00	$ 71,750.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 22 010	Síndrome de Miller Dieker	[illegible]	[illegible]	1	1	1	2	1	1	$ 5,125.00	[illegible]	[illegible]	$ 5,125.00	$ 5,125.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 22 011	Síndrome de Smith Magenis	[illegible]	[illegible]	5	12	7	18	3	6	$ 5,125.00	[illegible]	[illegible]	$ 25,625.00	$ 61,500.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 22 012	Ictiosis ligada al cromosoma X	[illegible]	[illegible]	40	99	59	148	20	49	$ 5,125.00	[illegible]	[illegible]	$ 205,000.00	$ 507,375.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 22 013	Síndrome Wolf Hirschhorn	[illegible]	[illegible]	5	12	7	18	3	6	$ 5,125.00	[illegible]	[illegible]	$ 25,625.00	$ 61,500.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 22 014	Gen de fusión BCR/ABL	[illegible]	[illegible]	32	80	48	120	16	40	$ 6,180.15	[illegible]	[illegible]	$ 197,764.80	$ 494,412.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 22 015	Reordenamiento del gen	[illegible]	[illegible]	6	13	9	20	3	7	$ 6,180.15	[illegible]	[illegible]	$ 37,080.90	$ 80,341.95	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 22 016	Gen de fusión AML1/ETO.	[illegible]	[illegible]	6	13	9	20	3	7	$ 6,180.15	[illegible]	[illegible]	$ 37,080.90	$ 80,341.95	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 22 017	Reordenamientos del gen	[illegible]	[illegible]	32	80	48	120	16	40	$ 6,180.15	[illegible]	[illegible]	$ 197,764.80	$ 494,412.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 22 018	Deleción de gen EGR1, del(5q31)	[illegible]	[illegible]	11	27	16	40	6	13	$ 6,180.15	[illegible]	[illegible]	$ 67,981.65	$ 166,864.05	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 22 019	Fusión del gen CBF3/MYH11	[illegible]	[illegible]	8	20	12	30	4	10	$ 6,180.15	[illegible]	[illegible]	$ 49,441.20	$ 123,603.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 22 020	Gen TCF3/PBX1 t(1,19)(q23 p13)	[illegible]	[illegible]	32	80	48	120	16	40	$ 6,180.15	[illegible]	[illegible]	$ 197,764.80	$ 494,412.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 22 021	Pérdida del gen TP53 del(17p13)	[illegible]	[illegible]	32	80	48	120	16	40	$ 6,180.15	[illegible]	[illegible]	$ 197,764.80	$ 494,412.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 22 022	Traslocación de IGH/FGFR3	[illegible]	[illegible]	11	27	16	40	6	13	$ 6,180.15	[illegible]	[illegible]	$ 67,981.65	$ 166,864.05	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 23 002	Eritropoyetina	[illegible]	[illegible]	1	1	1	1	0	0	$ 590.69	[illegible]	[illegible]	$ 590.69	$ 590.69	[illegible]	[illegible]		
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 23 003	Hungtina	[illegible]	[illegible]	1	1	1	1	0	0	$ 9,221.98	[illegible]	[illegible]	$ 9,221.98	$ 9,221.98	[illegible]	[illegible]		
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 23 004	Ácido Vanililmandélico en orina	[illegible]	[illegible]	1	1	1	1	0	0	$ 322.57	[illegible]	[illegible]	$ 322.57	$ 322.57	[illegible]	[illegible]		
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 23 005	Catecolaminas Urinarias	[illegible]	[illegible]	10	25	15	37	5	12	$ 863.22	[illegible]	[illegible]	$ 8,632.20	$ 21,580.50	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 23 007	Alfa Galactosidasa A	[illegible]	[illegible]	1	1	1	1	0	0	$ 4,305.00	[illegible]	[illegible]	$ 4,305.00	$ 4,305.00	[illegible]	[illegible]		
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 23 009	Detección del antígeno NS1 Zika	[illegible]	[illegible]	64	160	96	240	32	80	$ 288.33	[illegible]	[illegible]	$ 18,453.12	$ 46,132.80	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 1 a 59)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR068-T-7-2023 FECHA: 28 de junio de 2023

No. DE PREIMSS: 35810

NOMBRE DEL LICITANTE: HEMOSER, S.A. DE C.V. NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

Partida	Delegación	Clave estudio	Estudio	CANTIDADES (REFERENCIALES) Requerimiento Periodo 2023-2025 Mínimo	Máximo	Requerimiento 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre) Mínimo	Máximo	Requerimiento 2024 enero-diciembre Mínimo	Máximo	Requerimiento 2025 enero-abril Mínimo	Máximo	Precio unitario sin IVA	IMPORTES OFERTADOS Importe sin IVA Partida 2023-2025 Mínimo	Máximo	Importe sin IVA 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre) Mínimo	Máximo	Importe sin IVA 2024 enero-diciembre Mínimo	Máximo	Importe sin IVA 2025 enero-abril Mínimo	Máximo
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 23 009	Catecolaminas plasmáticas	6	22	3	7	4	11	2	4	$ 1 037.05	[illegible]	[illegible]	$ 3 111.18	$ 7 259.42	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 23 010	Leptina	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 457.27	[illegible]	[illegible]	$ 457.27	$ 457.27	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 23 011	Metanefrinas en orina	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 1 014.45	[illegible]	[illegible]	$ 1 014.45	$ 1 014.45	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 23 012	Metanefrinas en plasma	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 949.63	[illegible]	[illegible]	$ 949.63	$ 949.63	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 23 013	Renina	17	44	6	13	8	20	3	7	$ 287.90	[illegible]	[illegible]	$ 1 727.40	$ 3 742.70	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 23 014	Ácido Homovanílico en orina de 24	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 1 070.22	[illegible]	[illegible]	$ 1 070.22	$ 1 070.22	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 23 015	Adiponectina	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 8 383.90	[illegible]	[illegible]	$ 8 383.90	$ 8 383.90	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 23 016	Angiotensina II	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 3 459.42	[illegible]	[illegible]	$ 3 459.42	$ 3 459.42	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 23 017	Anticuerpos contra Transportador	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 7 697.50	[illegible]	[illegible]	$ 7 697.50	$ 7 697.50	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 23 018	Lipocalina asociada a Gelatinasa	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 236.65	[illegible]	[illegible]	$ 236.65	$ 236.65	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 23 019	Pepsinógeno II	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 319.56	[illegible]	[illegible]	$ 319.56	$ 319.56	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 23 020	Péptido Intestinal Vasoactivo	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 1 552.57	[illegible]	[illegible]	$ 1 552.57	$ 1 552.57	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 23 021	Polipéptido pancreático	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 2 863.97	[illegible]	[illegible]	$ 2 863.97	$ 2 863.97	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 23 022	Ácidos orgánicos en orina	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 11 454.37	[illegible]	[illegible]	$ 11 454.37	$ 11 454.37	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 23 023	Cloruros en sudor	309	768	103	256	154	384	52	128	$ 2 014.70	[illegible]	[illegible]	$ 207 514.10	$ 515 763.20	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 23 024	Biotinidasa	8	20	3	7	4	10	2	3	$ 183.90	[illegible]	[illegible]	$ 551.70	$ 1 287.30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 23 025	Galactosa 1 Fosfato Uridil	8	20	3	7	4	10	2	3	$ 257.76	[illegible]	[illegible]	$ 773.28	$ 1 804.32	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 23 026	Galactosa	8	20	3	7	4	10	2	3	$ 257.76	[illegible]	[illegible]	$ 773.28	$ 1 804.32	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 23 027	Glucosa 6-Fosfato	13	35	5	11	7	17	2	5	$ 345.18	[illegible]	[illegible]	$ 1 725.90	$ 3 796.98	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 23 028	Mucopolisacáridos	24	58	8	20	12	30	4	10	$ 794.32	[illegible]	[illegible]	$ 6 354.56	$ 15 886.40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 23 029	Tripsina (Tripsinógeno)	21	48	7	16	10	24	4	8	$ 257.76	[illegible]	[illegible]	$ 1 804.32	$ 4 124.16	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 23 030	Haptoglobina	5	8	2	3	2	4	1	1	$ 510.99	[illegible]	[illegible]	$ 1 021.98	$ 1 532.97	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 23 031	Cuantificación de Aminoácidos en	24	60	8	20	12	30	4	10	$ 1 272.20	[illegible]	[illegible]	$ 10 177.60	$ 25 444.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 23 032	Anticuerpos (IgA) contra Beta 2	27	64	9	21	13	32	5	11	$ 122.41	[illegible]	[illegible]	$ 1 101.69	$ 2 570.61	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 23 033	Anticuerpos (IgG) contra Beta 2	27	64	9	21	13	32	5	11	$ 111.28	[illegible]	[illegible]	$ 1 001.52	$ 2 336.88	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 23 034	Anticuerpos (IgM) contra Beta 2	27	64	9	21	13	32	5	11	$ 111.28	[illegible]	[illegible]	$ 1 001.52	$ 2 336.88	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 23 035	Anticuerpos (IgG) contra	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 993.67	[illegible]	[illegible]	$ 993.67	$ 993.67	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 23 036	Anticuerpos contra 21 Hidroxilasa	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 3 861.83	[illegible]	[illegible]	$ 3 861.83	$ 3 861.83	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 23 037	Anticuerpos contra Glutamato	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 889.33	[illegible]	[illegible]	$ 889.33	$ 889.33	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 23 038	Bandas oligoclonales en Líquido	48	120	16	40	24	60	8	20	$ 3 792.50	[illegible]	[illegible]	$ 60 680.00	$ 151 700.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 23 039	Inmunoglobulina Inhibidora de la	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 2 110.38	[illegible]	[illegible]	$ 2 110.38	$ 2 110.38	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 23 040	Anticuerpos (IgG e IgM) contra	192	480	64	160	96	240	32	80	$ 106.66	[illegible]	[illegible]	$ 6 826.24	$ 17 065.60	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 23 041	Acilcarnitinas	18	44	6	15	9	22	3	7	$ 4 492.63	[illegible]	[illegible]	$ 26 955.78	$ 67 389.45	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 23 042	D-xilosa	5	10	2	3	2	5	1	2	$ 426.57	[illegible]	[illegible]	$ 853.14	$ 1 279.71	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 23 043	Elastasa fecal	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 9 938.41	[illegible]	[illegible]	$ 9 938.41	$ 9 938.41	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 23 044	Porfirinas en orina	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 293.28	[illegible]	[illegible]	$ 293.28	$ 293.28	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 23 045	Ácido Aminolevulínico en orina	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 390.48	[illegible]	[illegible]	$ 390.48	$ 390.48	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 23 047	Porfobilinógeno plasmático	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 319.83	[illegible]	[illegible]	$ 319.83	$ 319.83	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 23 051	Inmunoglobulina E (IgE)	1,185	2,960	395	987	592	1 480	198	493	$ 72.61	[illegible]	[illegible]	$ 28 680.95	$ 71 666.07	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 23 054	Interleucina 6	228	568	76	189	114	284	38	95	$ 292.42	[illegible]	[illegible]	$ 22 223.92	$ 55 267.38	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 23 055	Prueba del aliento con urea (PAU)	96	240	32	80	48	120	16	40	$ 1 083.33	[illegible]	[illegible]	$ 34 666.56	$ 86 666.40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	40 23 062	Telopéptido N de Colágena tipo 1	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 1 243.56	[illegible]	[illegible]	$ 1 243.56	$ 1 243.56	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HON CMN Siglo XXI	40 01 001	Ácido Úrico	[illegible]	[illegible]	6 496	16 238	9 742	24 356	3 249	8 119	$ 7.00	[illegible]	[illegible]	$ 45 472.00	$ 113 666.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HON CMN Siglo XXI	40 01 002	Urea/Nitrógeno Ureico	[illegible]	[illegible]	21 402	53 505	32 103	80 257	10 701	26 753	$ 7.36	[illegible]	[illegible]	$ 157 518.72	$ 393 796.80	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HON CMN Siglo XXI	40 01 003	Creatinina	[illegible]	[illegible]	27 358	68 393	41 036	102 589	13 679	34 196	$ 6.33	[illegible]	[illegible]	$ 173 176.14	$ 432 927.69	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HON CMN Siglo XXI	40 01 004	Microalbúmina	18	46	6	15	9	22	3	7	$ 18.52	[illegible]	[illegible]	$ 111.12	$ 277.80	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HON CMN Siglo XXI	40 01 005	Proteínas totales	[illegible]	[illegible]	7 074	17 683	10 610	26 524	3 537	8 841	$ 7.05	[illegible]	[illegible]	$ 49 871.70	$ 124 665.15	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HON CMN Siglo XXI	40 01 006	Microproteínas en líquidos	37	92	12	31	19	46	6	15	$ 16.16	[illegible]	[illegible]	$ 196.82	$ 459.34	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HON CMN Siglo XXI	40 01 007	Albúmina	[illegible]	[illegible]	13 973	34 932	20 959	52 397	6 986	17 465	$ 6.46	[illegible]	[illegible]	$ 90 265.58	$ 225 660.72	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HON CMN Siglo XXI	40 01 008	Bilirrubina Directa	[illegible]	[illegible]	13 448	33 619	20 171	50 428	6 724	16 809	$ 6.10	[illegible]	[illegible]	$ 82 032.80	$ 205 075.90	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HON CMN Siglo XXI	40 01 009	Bilirrubinas Totales	[illegible]	[illegible]	15 073	37 682	22 609	56 523	7 537	18 841	$ 7.75	[illegible]	[illegible]	$ 116 815.75	$ 292 035.50	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HON CMN Siglo XXI	40 01 010	Fosfatasa Alcalina	[illegible]	[illegible]	11 174	29 433	17 660	44 149	5 887	14 716	$ 7.59	[illegible]	[illegible]	$ 83 477.68	$ 209 673.97	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HON CMN Siglo XXI	40 01 011	Gamma Glutamil Transferasa	[illegible]	[illegible]	1 041	2 602	1 561	3 903	521	1 301	$ 7.48	[illegible]	[illegible]	$ 7 786.68	$ 19 462.96	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HON CMN Siglo XXI	40 01 012	Aspartato Amino Transferasa	[illegible]	[illegible]	15 821	39 553	23 731	59 328	7 911	19 776	$ 6.93	[illegible]	[illegible]	$ 109 057.43	$ 279 148.16	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HON CMN Siglo XXI	40 01 013	Alanino Amino Transferasa (ALT)	[illegible]	[illegible]	15 744	39 358	23 614	59 036	7 872	19 679	$ 6.79	[illegible]	[illegible]	$ 106 901.76	$ 267 240.82	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HON CMN Siglo XXI	40 01 014	Lactato Deshidrogenasa (DHL)	[illegible]	[illegible]	15 074	37 683	22 610	56 524	7 537	18 841	$ 7.42	[illegible]	[illegible]	$ 111 849.08	$ 279 607.86	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HON CMN Siglo XXI	40 01 015	Amilasa	[illegible]	[illegible]	1 378	3 425	2 055	5 137	685	1 712	$ 17.89	[illegible]	[illegible]	$ 24 508.38	$ 61 273.25	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HON CMN Siglo XXI	40 01 016	Lipasa	1,122	2,804	374	935	561	1 402	187	467	$ 23.00	[illegible]	[illegible]	$ 8 602.00	$ 21 505.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HON CMN Siglo XXI	40 01 017	Glucosa	[illegible]	[illegible]	25 290	63 199	37 919	94 798	12 640	31 599	$ 6.50	[illegible]	[illegible]	$ 164 229.00	$ 410 573.10	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HON CMN Siglo XXI	40 01 018	Colesterol	[illegible]	[illegible]	1 997	4 987	2 990	7 450	994	2 493	$ 6.70	[illegible]	[illegible]	$ 13 312.90	$ 33 278.90	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HON CMN Siglo XXI	40 01 019	Colesterol Lipoproteínas de Alta	498	1,244	166	415	249	622	83	207	$ 19.31	[illegible]	[illegible]	$ 3 205.46	$ 8 013.65	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HON CMN Siglo XXI	40 01 020	Colesterol Lipoproteínas de Baja	167	416	56	138	83	207	28	69	$ 41.29	[illegible]	[illegible]	$ 2 312.24	$ 5 698.02	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HON CMN Siglo XXI	40 01 021	Triglicéridos	[illegible]	[illegible]	1 760	4 399	2 639	6 597	880	2 198	$ 7.20	[illegible]	[illegible]	$ 12 672.00	$ 31 672.80	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HON CMN Siglo XXI	40 01 023	Creatin Fosfoquinasa (CPK) Total	[illegible]	[illegible]	338	843	506	1 264	169	421	$ 7.74	[illegible]	[illegible]	$ 2 616.12	$ 6 524.82	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HON CMN Siglo XXI	40 01 024	CPK. Fracción MB enzimática (CPK	127	316	42	105	63	158	22	53	$ 15.53	[illegible]	[illegible]	$ 652.26	$ 1 630.65	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HON CMN Siglo XXI	40 01 026	Potasio	[illegible]	[illegible]	10 211	25 528	15 315	38 290	5 105	12 762	$ 6.54	[illegible]	[illegible]	$ 66 779.94	$ 166 953.12	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HON CMN Siglo XXI	40 01 027	Sodio	[illegible]	[illegible]	10 194	25 485	15 291	38 227	5 097	12 743	$ 6.56	[illegible]	[illegible]	$ 66 872.64	$ 167 181.60	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HON CMN Siglo XXI	40 01 028	Cloro	[illegible]	[illegible]	9 756	24 390	14 634	36 585	4 878	12 195	$ 7.50	[illegible]	[illegible]	$ 73 170.00	$ 182 925.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HON CMN Siglo XXI	40 01 029	Calcio	[illegible]	[illegible]	9 133	22 832	13 699	34 247	4 566	11 415	$ 6.70	[illegible]	[illegible]	$ 61 191.10	$ 152 974.40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HON CMN Siglo XXI	40 01 030	Fósforo	[illegible]	[illegible]	7 151	17 876	10 726	26 814	3 576	8 938	$ 6.86	[illegible]	[illegible]	$ 49 055.86	$ 122 629.36	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HON CMN Siglo XXI	40 01 031	Magnesio	[illegible]	[illegible]	7 147	17 866	10 719	26 799	3 573	8 932	$ 6.64	[illegible]	[illegible]	$ 47 456.08	$ 118 630.24	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HON CMN Siglo XXI	40 01 032	Hierro	151	376	50	125	75	188	26	63	$ 12.78	[illegible]	[illegible]	$ 639.00	$ 1 597.50	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HON CMN Siglo XXI	40 01 033	Ferritina	311	774	104	259	155	387	52	129	$ 72.01	[illegible]	[illegible]	$ 7 489.04	$ 18 650.59	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HON CMN Siglo XXI	40 01 034	Transferrina	39	94	13	31	19	47	7	16	$ 65.38	[illegible]	[illegible]	$ 849.94	$ 2 026.78	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HON CMN Siglo XXI	40 01 035	Capacidad de fijación de Hierro	41	100	14	34	20	51	7	17	$ 8.92	[illegible]	[illegible]	$ 124.88	$ 303.28	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HON CMN Siglo XXI	40 01 042	Fosfatasa Alcalina Ósea (Ostasa)	11	26	4	9	5	13	2	4	$ 1 455.50	[illegible]	[illegible]	$ 5 822.00	$ 13 099.50	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HON CMN Siglo XXI	40 01 050	Hemoglobina Fecal (FIT)	11	26	4	9	5	13	2	4	$ 65.33	[illegible]	[illegible]	$ 261.32	$ 587.97	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HON CMN Siglo XXI	40 02 001	Citometría Hemática	[illegible]	[illegible]	23 740	59 350	35 618	89 024	11 870	29 674	$ 17.51	[illegible]	[illegible]	$ 415 687.40	$ 1 039 218.50	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HON CMN Siglo XXI	40 03 001	Tiempo de Protrombina (TP)	[illegible]	[illegible]	7 794	19 483	11 690	29 224	3 897	9 741	$ 23.35	[illegible]	[illegible]	$ 181 989.90	$ 454 928.05	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HON CMN Siglo XXI	40 03 002	Tiempo de Tromboplastina Parcial	[illegible]	[illegible]	8 180	20 448	12 268	30 671	4 090	10 223	$ 23.35	[illegible]	[illegible]	$ 191 003.00	$ 477 460.80	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HON CMN Siglo XXI	40 04 001	Factor II de la coagulación	3	3	1	1	1	1	0	0	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	$ 85.70	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HON CMN Siglo XXI	40 04 003	Factor V de la coagulación	3	3	1	1	1	1	0	0	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	$ 85.70	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HON CMN Siglo XXI	40 04 004	Factor VII de la coagulación	3	3	1	1	1	1	0	0	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	$ 85.70	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HON CMN Siglo XXI	40 04 007	Factor X de la coagulación	5	10	2	3	2	5	1	2	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	$ 171.40	$ 257.10	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HON CMN Siglo XXI	40 04 013	Tiempo de Trombina	21	51	7	17	10	25	4	9	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	$ 599.90	$ 1 456.90	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HON CMN Siglo XXI	40 04 016	Fibrinógeno método de Clauss	201	500	67	167	100	250	34	83	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	$ 5 741.90	$ 14 311.90	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HON CMN Siglo XXI	40 04 017	Dímero D (cuantitativo)	81	200	27	67	40	100	14	33	$ 66.42	[illegible]	[illegible]	$ 1 793.34	$ 4 450.14	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HON CMN Siglo XXI	40 04 022	Proteína C Antigénica	5	10	2	3	2	5	1	2	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	$ 171.40	$ 257.10	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HON CMN Siglo XXI	40 04 023	Proteína S Antigénica	5	10	2	3	2	5	1	2	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	$ 171.40	$ 257.10	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HON CMN Siglo XXI	40 04 024	Proteína C Coagulante	5	10	2	3	2	5	1	2	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	$ 171.40	$ 257.10	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HON CMN Siglo XXI	40 04 025	Proteína S Coagulante	5	10	2	3	2	5	1	2	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	$ 171.40	$ 257.10	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HON CMN Siglo XXI	40 04 029	Antitrombina	9	20	3	7	4	10	2	3	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	$ 257.10	$ 599.90	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HON CMN Siglo XXI	40 05 001	Examen general de orina	[illegible]	[illegible]	2 440	6 098	3 658	9 145	1 220	3 048	$ 7.07	[illegible]	[illegible]	$ 17 250.80	$ 43 112.86	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HON CMN Siglo XXI	40 06 002	Gases en sangre con análisis	[illegible]	[illegible]	3 403	8 506	5 104	12 759	1 702	4 253	$ 92.41	[illegible]	[illegible]	$ 314 471.23	$ 786 039.46	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HON CMN Siglo XXI	40 07 001	Cultivo (sitio aislamiento)	[illegible]	[illegible]	2 082	5 204	3 122	7 806	1 041	2 602	$ 47.24	[illegible]	[illegible]	$ 98 353.68	$ 245 836.96	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HON CMN Siglo XXI	40 07 002	Identificación bacteriana	[illegible]	[illegible]	779	1 946	1 168	2 919	390	973	$ 146.00	[illegible]	[illegible]	$ 113 734.00	$ 284 116.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HON CMN Siglo XXI	40 07 003	Sensibilidad bacteriana	[illegible]	[illegible]	529	1 321	793	1 982	265	661	$ 146.00	[illegible]	[illegible]	$ 77 234.00	$ 192 866.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HON CMN Siglo XXI	40 07 004	Frasco de Hemocultivo	[illegible]	[illegible]	755	1 887	1 132	2 830	378	943	$ 138.00	[illegible]	[illegible]	$ 104 190.00	$ 260 406.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

HEMOSER

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 1 a 58)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2023 FECHA: 28 de junio de 2023

No. DE PREBASES: 35810

NOMBRE DEL LICITANTE: HEMOSER, S.A. DE C.V. NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

Partida	Inmueble	Clave estudio	Estudio	Requerimiento Periodo 2023-2025 Mínima	Requerimiento Periodo 2023-2025 Máxima	Requerimiento 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre) Mínima	Requerimiento 2023 Máxima	Requerimiento 2024 enero-diciembre Mínima	Requerimiento 2024 Máxima	Requerimiento 2025 enero-abril Mínima	Requerimiento 2025 Máxima	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA Partida 2023-2025 Mínima	Importe sin IVA Partida 2023-2025 Máxima	Importe sin IVA 2023 Mínima	Importe sin IVA 2023 Máxima	Importe sin IVA 2024 enero-diciembre Mínima	Importe sin IVA 2024 Máxima	Importe sin IVA 2025 enero-abril Mínima	Importe sin IVA 2025 Máxima
58	UMAE HON CMN Siglo XXI	40 07 005	Detección de antígenos	17	40	5	11	9	20	3	7	$ 300.64	[illegible]	[illegible]	$ 1,503.84	$ 4,208.32	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
59	UMAE HON CMN Siglo XXI	40 07 009	Identificación de Levaduras	173	428	58	143	88	214	29	71	$ 153.00	[illegible]	[illegible]	$ 8,874.00	$ 21,879.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
59	UMAE HON CMN Siglo XXI	40 07 010	Sensibilidad a Levaduras	155	396	53	131	79	197	27	66	$ 153.00	[illegible]	[illegible]	$ 8,109.00	$ 20,043.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
59	UMAE HON CMN Siglo XXI	40 09 003	Inmunoglobulina A (IgA)	355	918	122	305	183	457	61	153	$ 100.00	[illegible]	[illegible]	$ 12,200.00	$ 30,500.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	UMAE HON CMN Siglo XXI	40 09 004	Inmunoglobulina G (IgG)	377	942	126	314	188	471	63	157	$ 90.00	[illegible]	[illegible]	$ 11,340.00	$ 28,260.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
55	UMAE HON CMN Siglo XXI	40 09 005	Inmunoglobulina M (IgM)	297	738	99	246	148	369	50	123	$ 80.00	[illegible]	[illegible]	$ 7,920.00	$ 19,680.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
55	UMAE HON CMN Siglo XXI	40 09 006	Factor reumatoide	13	39	4	9	6	14	2	5	$ 55.64	[illegible]	[illegible]	$ 222.56	$ 500.76	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
53	UMAE HON CMN Siglo XXI	40 08 007	Proteína C Reactiva Ultrasensible	189	472	63	157	94	236	32	79	$ 55.00	[illegible]	[illegible]	$ 3,465.00	$ 8,635.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
53	UMAE HON CMN Siglo XXI	40 08 011	Reacciones febriles	11	28	4	8	5	12	2	4	$ 32.21	[illegible]	[illegible]	$ 128.84	$ 257.68	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
53	UMAE HON CMN Siglo XXI	40 09 001	Troponina I/T Semicuantitativa	11	28	4	8	5	12	2	4	$ 220.00	[illegible]	[illegible]	$ 880.00	$ 1,760.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
59	UMAE HON CMN Siglo XXI	40 09 002	Péptido Natriurético B (BNP)	11	28	4	8	5	12	2	4	$ 515.00	[illegible]	[illegible]	$ 2,060.00	$ 4,120.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
59	UMAE HON CMN Siglo XXI	40 09 003	Mioglobina, semicuantitativa en	11	28	4	8	5	12	2	4	$ 230.00	[illegible]	[illegible]	$ 920.00	$ 1,840.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
59	UMAE HON CMN Siglo XXI	40 09 004	Procalcitonina Semicuantitativa	81	200	27	67	40	100	14	33	$ 135.00	[illegible]	[illegible]	$ 3,645.00	$ 9,045.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
59	UMAE HON CMN Siglo XXI	40 09 006	Cistatina C	21	48	7	16	10	24	4	8	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 834.15	$ 2,135.29	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
55	UMAE HON CMN Siglo XXI	40 09 007	Factor de crecimiento similar a la	11	30	4	10	5	15	2	5	$ 500.37	[illegible]	[illegible]	$ 2,001.48	$ 5,003.70	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
55	UMAE HON CMN Siglo XXI	40 09 008	Somatropina, Hormona del	11	28	4	9	5	12	2	4	$ 172.04	[illegible]	[illegible]	$ 688.16	$ 1,548.36	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
53	UMAE HON CMN Siglo XXI	40 09 009	Tirotropina, Hormona Estimulante	5,035	12,588	1,678	4,197	2,512	6,292	838	2,097	$ 46.29	[illegible]	[illegible]	$ 77,535.75	$ 193,818.23	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	UMAE HON CMN Siglo XXI	40 09 010	Triyodotironina (T3) Libre	2,051	5,126	684	1,709	1,025	2,563	342	854	$ 52.64	[illegible]	[illegible]	$ 36,005.76	$ 89,961.76	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	UMAE HON CMN Siglo XXI	40 09 011	Triyodotironina (T3) Total	658	1,648	220	549	329	823	110	274	$ 65.00	[illegible]	[illegible]	$ 14,300.00	$ 35,685.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
56	UMAE HON CMN Siglo XXI	40 09 013	Tiroxina (T4) Libre	3,657	9,142	1,219	3,047	1,829	4,571	610	1,524	$ 45.00	[illegible]	[illegible]	$ 54,855.00	$ 137,115.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	UMAE HON CMN Siglo XXI	40 09 014	Tiroxina (T4) Total	466	1,468	156	489	234	734	78	245	$ 50.12	[illegible]	[illegible]	$ 9,823.32	$ 24,508.68	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
59	UMAE HON CMN Siglo XXI	40 09 015	Tiroglobulina	2,289	5,720	763	1,907	1,144	2,860	382	953	$ 118.16	[illegible]	[illegible]	$ 90,156.08	$ 225,331.12	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
59	UMAE HON CMN Siglo XXI	40 09 016	Paratina, Parathormona (PTH)	149	370	50	123	74	185	25	62	$ 104.25	[illegible]	[illegible]	$ 5,212.50	$ 12,822.75	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
55	UMAE HON CMN Siglo XXI	40 09 018	Corticotropina, Hormona	36	89	12	29	18	44	6	15	$ 123.00	[illegible]	[illegible]	$ 1,476.00	$ 3,567.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
55	UMAE HON CMN Siglo XXI	40 09 019	Cortisol	91	228	30	75	45	113	16	38	$ 117.64	[illegible]	[illegible]	$ 3,529.20	$ 8,823.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
55	UMAE HON CMN Siglo XXI	40 09 020	Cortisol en orina	30	74	10	25	15	37	5	12	$ 97.80	[illegible]	[illegible]	$ 978.00	$ 2,447.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
53	UMAE HON CMN Siglo XXI	40 09 023	Aldosterona	41	102	14	34	20	51	7	17	$ 145.74	[illegible]	[illegible]	$ 2,040.36	$ 4,955.16	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
53	UMAE HON CMN Siglo XXI	40 09 024	Prolactina	60	150	20	50	30	75	10	25	$ 55.00	[illegible]	[illegible]	$ 1,100.00	$ 2,750.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
56	UMAE HON CMN Siglo XXI	40 09 025	Folitropina, Hormona Estimulante	204	510	68	170	102	255	34	85	$ 55.00	[illegible]	[illegible]	$ 3,740.00	$ 9,350.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
56	UMAE HON CMN Siglo XXI	40 09 026	Lutropina, Hormona Luteinizante	141	350	47	117	70	175	24	58	$ 55.00	[illegible]	[illegible]	$ 2,585.00	$ 6,435.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
56	UMAE HON CMN Siglo XXI	40 09 027	Progesterona	36	90	12	30	18	45	6	16	$ 55.00	[illegible]	[illegible]	$ 660.00	$ 1,650.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
56	UMAE HON CMN Siglo XXI	40 09 029	Estradiol (E2)	201	499	67	166	100	249	34	83	$ 55.00	[illegible]	[illegible]	$ 3,685.00	$ 9,130.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
56	UMAE HON CMN Siglo XXI	40 09 033	Testosterona Total	2,935	7,336	978	2,445	1,467	3,668	490	1,222	$ 55.00	[illegible]	[illegible]	$ 53,790.00	$ 134,475.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
55	UMAE HON CMN Siglo XXI	40 09 034	Testosterona Libre	103	258	35	86	52	129	18	43	$ 80.22	[illegible]	[illegible]	$ 2,807.70	$ 6,898.92	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
55	UMAE HON CMN Siglo XXI	40 09 038	Gastrina	118	298	40	99	60	149	20	50	$ 86.16	[illegible]	[illegible]	$ 3,446.40	$ 8,529.84	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
53	UMAE HON CMN Siglo XXI	40 09 039	Insulina	5	8	2	3	2	4	1	1	$ 142.24	[illegible]	[illegible]	$ 284.48	$ 426.72	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
53	UMAE HON CMN Siglo XXI	40 09 040	Péptido C	9	22	3	7	4	10	2	3	$ 208.26	[illegible]	[illegible]	$ 624.78	$ 1,457.82	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
53	UMAE HON CMN Siglo XXI	40 09 050	Folatos	37	92	13	31	18	46	6	15	$ 112.62	[illegible]	[illegible]	$ 1,464.06	$ 3,491.22	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
56	UMAE HON CMN Siglo XXI	40 10 001	Antígeno CA 15-3	6	14	2	5	3	7	1	2	$ 186.84	[illegible]	[illegible]	$ 373.68	$ 934.20	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
56	UMAE HON CMN Siglo XXI	40 10 002	Cyfra 21 1	60	150	20	50	30	75	10	25	$ 196.48	[illegible]	[illegible]	$ 3,929.60	$ 9,823.50	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
56	UMAE HON CMN Siglo XXI	40 10 003	Antígeno CA 19-9	2,011	5,028	670	1,675	1,005	2,513	336	838	$ 124.51	[illegible]	[illegible]	$ 83,421.70	$ 208,554.25	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
56	UMAE HON CMN Siglo XXI	40 10 004	Antígeno Carcinoembrionario	7,634	19,084	2,545	6,362	3,817	9,542	1,272	3,180	$ 72.96	[illegible]	[illegible]	$ 185,683.20	$ 464,171.52	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	UMAE HON CMN Siglo XXI	40 10 005	Alfa 1 Feto Proteína (AFP)	4,025	10,062	1,342	3,354	2,012	5,031	671	1,677	$ 60.91	[illegible]	[illegible]	$ 81,741.22	$ 204,292.14	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
55	UMAE HON CMN Siglo XXI	40 10 006	Antígeno CA 125	2,488	6,225	830	2,075	1,245	3,113	415	1,037	$ 106.85	[illegible]	[illegible]	$ 90,185.50	$ 221,713.75	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
55	UMAE HON CMN Siglo XXI	40 10 007	Antígeno Prostático Específico	6,337	15,844	2,115	5,287	3,170	7,925	1,060	2,648	$ 93.06	[illegible]	[illegible]	$ 197,772.34	$ 269,405.42	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
55	UMAE HON CMN Siglo XXI	40 10 009	Antígeno Prostático Específico	85	206	29	69	41	103	14	34	$ 101.42	[illegible]	[illegible]	$ 2,935.78	$ 6,997.98	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
55	UMAE HON CMN Siglo XXI	40 10 010	Calcitonina	151	378	50	125	75	188	26	63	$ 152.04	[illegible]	[illegible]	$ 7,602.00	$ 19,005.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
55	UMAE HON CMN Siglo XXI	40 10 011	Beta 2 Microglobulina	1,242	3,104	414	1,035	621	1,552	207	517	$ 171.51	[illegible]	[illegible]	$ 71,005.14	$ 177,512.85	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	UMAE HON CMN Siglo XXI	40 10 012	Osteocalcina	5	10	2	3	2	5	1	2	$ 596.09	[illegible]	[illegible]	$ 1,192.18	$ 1,788.27	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	UMAE HON CMN Siglo XXI	40 10 013	Enolasa Neuronal Específica	5	15	2	3	3	5	1	2	$ 180.37	[illegible]	[illegible]	$ 360.74	$ 541.11	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
59	UMAE HON CMN Siglo XXI	40 10 014	Ácido 5 Hidroxiindolacético (5HIAA)	96	238	32	79	48	119	16	40	$ 635.38	[illegible]	[illegible]	$ 20,268.16	$ 50,037.02	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
59	UMAE HON CMN Siglo XXI	40 10 015	Cromogranina A	265	662	89	221	132	331	44	110	$ 2,256.68	[illegible]	[illegible]	$ 200,845.41	$ 498,726.49	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
53	UMAE HON CMN Siglo XXI	40 11 023	Anticuerpos contra Tiroglobulina	264	658	88	219	132	329	44	110	$ 72.96	[illegible]	[illegible]	$ 6,420.49	$ 15,978.24	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
53	UMAE HON CMN Siglo XXI	40 11 024	Anticuerpos contra Tiroperoxidasa	103	250	34	83	50	125	17	42	$ 125.80	[illegible]	[illegible]	$ 4,277.20	$ 10,441.40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
53	UMAE HON CMN Siglo XXI	40 11 040	Anticuerpos contra Plaquetas	21	48	7	16	10	24	4	8	$ 1,717.44	[illegible]	[illegible]	$ 12,022.08	$ 27,479.04	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
53	UMAE HON CMN Siglo XXI	40 12 007	Anticuerpos (IgG) contra	9	28	3	7	4	10	2	3	$ 143.26	[illegible]	[illegible]	$ 429.78	$ 1,002.82	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	UMAE HON CMN Siglo XXI	40 12 008	Anticuerpos (IgM) contra	9	28	3	7	4	10	2	3	$ 178.00	[illegible]	[illegible]	$ 534.00	$ 1,246.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
59	UMAE HON CMN Siglo XXI	40 12 011	Anticuerpos (IgG) contra cápside	9	28	3	7	4	10	2	3	$ 133.45	[illegible]	[illegible]	$ 400.35	$ 934.15	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
59	UMAE HON CMN Siglo XXI	40 12 012	Anticuerpos (IgM) contra cápside	9	19	3	7	4	10	2	3	$ 161.43	[illegible]	[illegible]	$ 484.29	$ 1,130.01	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
59	UMAE HON CMN Siglo XXI	40 12 016	Antígeno de superficie del Virus de	291	728	97	242	145	363	49	121	$ 70.62	[illegible]	[illegible]	$ 6,850.14	$ 17,090.04	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
59	UMAE HON CMN Siglo XXI	40 12 022	Anticuerpos Totales contra VHC	318	794	106	265	159	397	53	133	$ 85.24	[illegible]	[illegible]	$ 9,035.44	$ 22,588.60	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
53	UMAE HON CMN Siglo XXI	40 12 026	Anticuerpos contra VIH 1 y 2	343	858	114	285	171	429	58	143	$ 82.11	[illegible]	[illegible]	$ 9,360.54	$ 23,401.35	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
53	UMAE HON CMN Siglo XXI	40 12 027	Identificación de antígenos de VIH	9	19	3	7	4	10	2	3	$ 1,747.03	[illegible]	[illegible]	$ 5,241.09	$ 12,231.31	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
53	UMAE HON CMN Siglo XXI	40 12 059	Anticuerpos (IgM) contra	11	28	4	8	5	12	2	4	$ 151.38	[illegible]	[illegible]	$ 605.52	$ 1,211.04	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
53	UMAE HON CMN Siglo XXI	40 12 068	Toxinas A+B de Clostridium difficile	17	48	6	13	8	20	3	7	$ 398.00	[illegible]	[illegible]	$ 2,388.00	$ 5,174.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
55	UMAE HON CMN Siglo XXI	40 12 071	Galactomanano	9	28	3	7	4	10	2	3	$ 401.96	[illegible]	[illegible]	$ 1,205.88	$ 2,813.72	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	UMAE HON CMN Siglo XXI	40 12 072	Anticuerpos contra Rickettsias	17	45	6	13	8	20	3	7	$ 35.48	[illegible]	[illegible]	$ 212.88	$ 461.24	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
59	UMAE HON CMN Siglo XXI	40 12 085	Prueba rápida de Antígeno de	87	209	27	67	40	100	14	33	$ 88.23	[illegible]	[illegible]	$ 2,382.21	$ 5,911.41	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
59	UMAE HON CMN Siglo XXI	40 13 003	Ciclosporina	21	48	7	16	10	24	4	8	$ 672.82	[illegible]	[illegible]	$ 4,709.74	$ 10,765.12	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
59	UMAE HON CMN Siglo XXI	40 14 001	Hemoglobina A1c	61	204	28	68	41	102	10	34	$ 62.47	[illegible]	[illegible]	$ 1,749.16	$ 4,247.96	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
53	UMAE HON CMN Siglo XXI	40 17 002	Electroforesis de Proteínas en	243	608	81	202	121	303	41	101	$ 275.73	[illegible]	[illegible]	$ 22,334.13	$ 55,697.46	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
53	UMAE HON CMN Siglo XXI	40 17 003	Electroforesis de Proteínas en	243	608	81	202	121	303	41	101	$ 609.37	[illegible]	[illegible]	$ 49,358.97	$ 123,092.54	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
53	UMAE HON CMN Siglo XXI	40 17 004	Electroforesis de Proteínas en	300	749	100	249	150	374	50	125	$ 193.61	[illegible]	[illegible]	$ 19,361.00	$ 48,208.89	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
53	UMAE HON CMN Siglo XXI	40 17 005	Electroforesis de Proteínas en	300	749	100	249	150	374	50	125	$ 522.12	[illegible]	[illegible]	$ 52,212.00	$ 130,007.88	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
55	UMAE HON CMN Siglo XXI	40 19 06	Cuantificación de amonio por ADA	11	28	4	8	5	12	2	4	$ 2,316.01	[illegible]	[illegible]	$ 9,264.04	$ 18,528.08	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
56	UMAE HON CMN Siglo XXI	40 19 28	Amplificación genética	11	28	4	9	5	13	2	4	$ 2,592.85	[illegible]	[illegible]	$ 10,371.40	$ 23,335.65	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
59	UMAE HON CMN Siglo XXI	40 20 001	PCR múltiple para la detección de	24	58	8	20	12	30	4	10	$ 3,144.77	[illegible]	[illegible]	$ 25,158.16	$ 62,895.40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
59	UMAE HON CMN Siglo XXI	40 20 003	PCR múltiple para la detección de	24	58	8	20	12	30	4	10	$ 3,144.77	[illegible]	[illegible]	$ 25,158.16	$ 62,895.40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
59	UMAE HON CMN Siglo XXI	40 20 004	PCR múltiple para la detección de	94	238	32	80	48	120	16	40	$ 4,002.71	[illegible]	[illegible]	$ 128,086.72	$ 320,216.80	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
59	UMAE HON CMN Siglo XXI	40 20 005	PCR múltiple para la detección de	94	238	32	80	48	120	16	40	$ 3,144.77	[illegible]	[illegible]	$ 100,632.64	$ 251,581.60	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
55	UMAE HON CMN Siglo XXI	40 20 023	Detección y Genotipificación del	173	428	58	145	87	218	30	72	$ 1,481.87	[illegible]	[illegible]	$ 85,948.46	$ 215,171.15	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
53	UMAE HON CMN Siglo XXI	40 21 001	Carga Viral de VIH	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 1,194.61	[illegible]	[illegible]	$ 1,194.61	$ 1,194.61	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
53	UMAE HON CMN Siglo XXI	40 21 002	Carga Viral de Hepatitis B	9	20	3	7	4	10	2	3	$ 1,200.43	[illegible]	[illegible]	$ 3,601.29	$ 8,403.01	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
53	UMAE HON CMN Siglo XXI	40 21 003	Carga Viral de Hepatitis C	6	18	3	6	4	9	2	3	$ 1,418.63	[illegible]	[illegible]	$ 4,256.07	$ 8,512.14	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
56	UMAE HON CMN Siglo XXI	40 21 004	Carga Viral de Citomegalovirus	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 1,200.43	[illegible]	[illegible]	$ 1,200.43	$ 1,200.43	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
59	UMAE HON CMN Siglo XXI	40 22 004	Ácido Vanililmandélico en orina	48	119	16	39	24	59	8	20	$ 322.57	[illegible]	[illegible]	$ 5,161.12	$ 12,580.23	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
59	UMAE HON CMN Siglo XXI	40 23 005	Catecolaminas Urinarias	87	214	29	71	43	107	15	36	$ 865.22	[illegible]	[illegible]	$ 25,091.38	$ 61,430.62	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
59	UMAE HON CMN Siglo XXI	40 23 058	Catecolaminas plasmáticas	89	220	30	73	44	110	15	37	$ 1,037.06	[illegible]	[illegible]	$ 31,111.80	$ 75,705.38	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
59	UMAE HON CMN Siglo XXI	40 23 011	Metanefrinas en orina	31	79	10	25	15	38	5	13	$ 1,014.45	[illegible]	[illegible]	$ 10,144.50	$ 25,361.25	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
55	UMAE HON CMN Siglo XXI	40 23 012	Metanefrinas en plasma	29	70	10	23	14	35	5	12	$ 949.63	[illegible]	[illegible]	$ 9,496.30	$ 21,841.49	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
55	UMAE HON CMN Siglo XXI	40 23 060	Dopamina	33	80	11	27	16	40	6	13	$ 384.37	[illegible]	[illegible]	$ 4,228.07	$ 10,377.99	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
				78,440,305	189,101,918	28,488,119	66,100,107	39,715,487	98,300,984	13,244,748	32,892,792	Subtotal	$ 1,868,438,938.85	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
												I.V.A.	$ 298,950,230.22	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
												Total	$ 2,167,389,169.07	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Importe sin IVA	IMPORTE MÍNIMO CON LETRA ANTES DE I.V.A. [14] MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 85/100 M.N.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 1 a 59)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
Dirección de Servicios Integrales
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR065-T-7-2023 **FECHA:** 29 de junio de 2023

No. DE PREBIMS: 35910

NOMBRE DEL LICITANTE: HEMOSER, S.A. DE C.V. **NACIONALIDAD DEL LICITANTE:** MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

				CANTIDADES (REFERENCIALES)								IMPORTES OFERTADOS							
Partida	Descripción	Clave unitaria	Unidad	Requerimiento Periodo 2023-2025		Requerimiento 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Requerimiento 2024 enero-diciembre		Requerimiento 2025 enero-abril		Precio unitario sin IVA Periodo 2023-2025		Importe sin IVA 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Importe sin IVA 2024 enero-diciembre		Importe sin IVA 2025 enero-abril	
				Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Periodo 2023-2025	IMPORTE MÁXIMO CON LETRA ANTES DE I.V.A. [15] CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA MILLONES SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS UN PESOS 56/100 M.N.																		

*MANIFIESTO QUE CONOZCO Y ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y LOS HAGO PARTE DE MI PROPOSICIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS SERVICIOS QUE PROPONE MI REPRESENTADA Y QUE ENTRE OTROS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO DENOMINADO REQUERIMIENTO DE ESTA CONVOCATORIA

ING. FELIPE IGNACIO HIGAREDA LOPEZ
REPRESENTANTE LEGAL
HEMOSER, S.A. DE C.V.

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO 2023-2025

En la Ciudad de México, siendo las **15:00** horas del **01 de agosto de 2023**, en la Sala 5, Sótano Ala Poniente, del edificio ubicado en Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final del presente documento, con el objeto de llevar a cabo el Acto de Fallo de la licitación indicada al rubro, correspondiente a la contratación del **"Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico 2023-2025"**, de acuerdo a lo previsto en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, Ley o LAASSP) así como lo previsto en el numeral 3.10 "Acto de Fallo" de la Convocatoria.

Este acto es presidido por el Licenciado **Moisés Octavio Limón Ortega**, Titular de la División de Servicios Integrales, como lo establece el numeral **5.3.8** inciso **a)** de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante, POBALINES), en correlación con el numeral **7.1.3.1.1.1** del Manual de Organización de la Dirección de Administración, servidor público facultado para presidir el presente evento.

Quien preside informa que el presente acto está siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales **6** y **8** de la Sección **II** del *"Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones"* publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015 y los Acuerdos por los que se modifica el Protocolo de Actuación en cita, publicados en el medio oficial antes mencionado, los días 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

Asimismo, en cumplimiento a lo establecido en el artículo **26 Ter** de la Ley, se cuenta con la presencia del Testigo Social, **Gobernanza, Desarrollo y Transparencia Institucional, A.C.**, designado por la Secretaría de la Función Pública para atestiguar el presente procedimiento, representado en este acto por la Licenciada Maricarmen Hernández Cruz, cuya firma aparece al final de la presente acta.

Se hace constar que se cuenta con la asistencia del Representante de la de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, Área Técnica; así como con la presencia de los representantes de la Coordinación de Legislación y Consulta y del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante, el IMSS o Instituto), cuyos nombres y firmas aparecen al final del acta.

De conformidad con lo previsto en los artículos **26** penúltimo párrafo de la Ley y **45** del Reglamento de la Ley (en adelante, el Reglamento o RLAASSP), en este acto se cuenta con la presencia de cinco observadores, debidamente registrados en lista de asistencia.

Proposiciones recibidas.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO 2023-2025

En el acta de Presentación y Apertura de Proposiciones del día 29 de junio de 2023, se asentaron las partidas ofertadas por los licitantes, con base en las propuestas económicas recibidas a través del Sistema CompraNet, sin que ello implicara efectuar el análisis administrativo, legal o técnico de su contenido, en atención a lo previsto en los artículos 35 fracción I de la Ley y 47 antepenúltimo párrafo del Reglamento; sin embargo, se precisa que una vez realizada la revisión y análisis detallado de las proposiciones, el área técnica identificó propuestas técnicas de partidas que no se incluyeron en el acta correspondiente, como es el caso de los licitantes Disimed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V. (partida 56); Génesis Healthcare Advisers, S.A. de C.V. (partida 32); Hemoser, S.A. de C.V. (partidas 15, 48, 54 y 55); y Laboratorios San Ángel, S.A. (partida 55), dado que como se indicó, sólo fueron registradas aquellas proposiciones con propuesta económica presentada.

Por lo que con base en lo anterior, se fundamenta y motiva el Fallo de la presente Licitación, conforme a lo establecido en los artículos 36, 36 Bis y 37 de la Ley y 51 segundo párrafo del Reglamento, considerando las proposiciones de los licitantes como se indica a continuación:

No.	Licitante	Partidas en las que participan
1	Abalat, S.A. de C.V.	61
2	Atlantis Operadora Servicios de Salud, S.A. de C.V.	1, 6, 12, 13, 17, 21, 22, 29, 30, 31, 34, 35, 39, 41, 44, 49, 52 y 53
3	Atyde México, S.A. de C.V.	17 y 29
4	Axmilab, S.A. de C.V. en participación conjunta con Laboratorio JLN, S.A de C.V.	6, 11, 20, 22, 24, 26, 33, 36, 39, 40, 42, 43, 45 y 58
5	Barter Box, S.A. de C.V.	1, 6, 10, 13, 24, 25, 43 y 48
6	Biodist, S.A. de C.V.	2, 6, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 42, 45, 55, 56 y 58
7	Comercializadora de Reactivos para Laboratorios y Materiales para Hospitales, S.A de C.V. en participación conjunta con MDM - Médica Diagnóstica del Mayab, S.A. de C.V.	9, 22, 40 y 45
8	Disimed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.	3, 4, 5, 7, 9, 11, 12, 14, 15, 18, 20, 22, 23, 25, 27, 28, 32, 34, 40, 45, 54, 56 y 59
9	Elismart, S.A. de C.V.	63
10	Equiver, S.A. de C.V.	6, 17, 18, 24, 42 y 46
11	Génesis Healthcare Advisers, S.A. de C.V.	1, 5, 6, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22,

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO 2023-2025

No.	Licitante	Partidas en las que participan
		25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 49, 53, 54, 55, 57 y 58
12	Hemoser, S.A. de C.V.	1, 2, 8, 10, 12, 15, 17, 19, 21, 22, 25, 32, 35, 37, 38, 39, 41, 42, 43, 44, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 57, 58 y 59
13	Igsa Medical Services, S.A. de C.V.	1, 6, 12, 13, 16, 17, 19, 21, 22, 24, 29, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 45, 46, 47, 48, 49, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58 y 59
14	Impromed, S.A. de C.V.	1, 6, 19, 21, 29, 35, 36, 37, 38, 41, 42, 43, 46, 47, 48, 50, 51, 54, 55, 56, 58 y 59
15	Intermet, S.A. de C.V.	9, 10, 12, 13, 15, 16, 18, 22, 24, 25, 33, 36, 37, 38, 41, 42, 43, 46, 47, 48, 50, 51, 54, 55, 56, 58 y 59
16	Laboratorios San Ángel, S.A.	5, 6, 9, 22, 26, 29, 30, 31, 36, 37, 38, 44, 50, 54, 55, 56, 58, 59 y 62
17	Sedce, S.A. de C.V.	3
18	Servicios Médicos y Laboratorios, S.A. de C.V.	1, 6, 33 y 55
19	Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V.	2, 8, 22, 29, 30, 41 y 44
20	Soluciones Médicas Digitales Urba, S.A. de C.V.	17, 27, 29, 36, 37, 43, 45 y 58
21	Tecnología Médica Interamericana, S.A. de C.V. en participación conjunta con ABC Soluciones y Servicio, S. de R.L. de C.V.	46, 47 y 51
22	Ve+, S.A.P.I. de C.V.	16, 17, 29 y 47

Criterio de Evaluación de Proposiciones.

Con apego en lo dispuesto por los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley y 51 del Reglamento, la evaluación de las proposiciones se realizó utilizando el criterio **binario**, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en el apartado *4. Requisitos que los licitantes deben cumplir;* numerales *4.1.* Propuesta legal-administrativa; *4.2. Propuesta técnica*; *4.3. Propuesta económica* y apartado *5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones*, de la Convocatoria, y el resultado de la Junta de Aclaraciones del procedimiento al rubro citado, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme el siguiente procedimiento:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO 2023-2025

I. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

A. FIRMA ELECTRÓNICA.

En primer término, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente por los licitantes que participan en este procedimiento, tal como se exigió en el numeral 3.5 "Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones", párrafos primero y segundo del apartado 4 "Requisitos que los licitantes deben cumplir", de la Convocatoria y de conformidad con los artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la Ley, que disponen que en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través del Sistema CompraNet, se emplearán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio, lo anterior vinculado con el primer párrafo del artículo 50 del Reglamento, el cual establece lo siguiente:

> *"[...] En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública. [...]"*

Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el *Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet*, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011, dispuso en sus numerales 14 y 16 lo siguiente:

> *"14. [...] El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.*
> *Cuando se trate de potenciales licitantes extranjeros, el medio de identificación electrónico para que hagan uso de CompraNet se generará por el propio sistema [...]*
>
> *16. Para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades a través de CompraNet, los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.*
>
> *En el caso de los licitantes extranjeros, para la presentación y firma de sus proposiciones y en su caso, de inconformidades a través de CompraNet, deberán utilizar los medios de identificación electrónica que otorgue o reconozca la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con las disposiciones emitidas al efecto [...]"*

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO 2023-2025

Ahora bien, el apartado 4 REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR primer párrafo de la convocatoria, establece lo siguiente:

> *"Con fundamento en los artículos **26 Bis** fracción **II** y **34** de la LAASSP, los licitantes interesados deberán remitir a través del Sistema CompraNet, la documentación legal, su proposición técnica y económica firmada con la firma electrónica avanzada que emite el SAT **al licitante** para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales."*
>
> *(Énfasis añadido)*

En caso de propuestas conjuntas, la proposición debía ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común, de conformidad al artículo 34 tercer párrafo de la Ley.
Al efectuar el acto de presentación y apertura de proposiciones, se descargaron de cada licitante, entre otras constancias, la relativa al *"Acuse de Presentación de Proposición Electrónica a través de CompraNet"* y es "la prueba" de que las propuestas son autenticadas por los licitantes como enviadas por ellos mismos a través de los medios electrónicos y, por tanto, ponen de manifiesto que las propuestas fueron firmadas digitalmente y que se cumplió con la exigencia prevista en la Convocatoria.

En el caso, los reportes arrojados por el Sistema CompraNet se desprende que tanto las propuestas técnicas como las económicas que presentaron los licitantes **fueron debidamente firmadas en forma electrónica**, que corresponde a la firma electrónica avanzada que emitió el SAT a favor de cada uno de los licitantes que presentaron propuesta como titulares del certificado que confirma el vínculo entre el firmante y los datos de creación de la firma electrónica avanzada; es decir, fueron firmados con la FIEL (ahora e.Firma) otorgada por el SAT a las empresas y en el caso de proposición conjunta, la firma electrónica corresponde a la del representante común en términos del Convenio respectivo, de conformidad con el numeral 4 de la Convocatoria, en relación con el artículo 34 tercer párrafo de la Ley.

El análisis a que se refiere este numeral, se realizó por el área contratante, la División de Servicios Integrales, de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA).

Sólo después de constatar que los licitantes firmaron adecuadamente sus proposiciones, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición a que se refiere el apartado 4. Requisitos que los licitantes deben cumplir, numeral 4.1. Propuesta legal-administrativa, de la Convocatoria.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO 2023-2025

Antes de entrar a la evaluación de la documentación distinta a la proposición (legal – administrativa), de cada uno de los licitantes, es importante verificar que éstos no se encuentren inhabilitados o impedidos para participar, ser adjudicado o contratado por cualquier dependencia o entidad, en términos de lo establecido en los artículos 50 de la Ley y 88 del Reglamento, así como en el numeral 4.2.2.1.15 *Evaluación de los aspectos legales* del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, Manual).

Es importante hacer notar que en el acta de presentación y apertura de proposiciones, se estableció que el Licitante IMPROMED, S.A. DE C.V., se encontró en el listado de las personas impedidas para contratar con el IMSS, señalando que se actuaría en términos del artículo 48 fracción III del Reglamento de la Ley que a la letra señala:

[...

III *El servidor público que presida el acto, deberá recibir las proposiciones para su posterior evaluación, por lo que no podrá desechar ninguna de ellas durante dicho acto.*
Para efectos de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley, la recepción de la proposición se entenderá realizada una vez que ésta se analice durante su evaluación, debiéndose indicar en el fallo si la proposición fue desechada por incumplir la mencionada disposición legal;

Del *listado de las personas impedidas para contratar con el IMSS conforme a lo dispuesto en los artículos 50 de la LAASSP y 88 del RLAASSP*, del cual se desprende que el licitante IMPROMED, S.A. DE C.V., se encuentra impedido por un periodo de 12 meses contados a partir del 30 de diciembre de 2022 y hasta el 30 de diciembre de 2023.

[...

Artículo 50.- Las dependencias y entidades se abstendrán de recibir proposiciones o adjudicar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley

...]

Posteriormente, se realizó la búsqueda y cotejo de los licitantes que enviaron proposiciones, en observancia al numeral 4.2.2.1.15 *Evaluación de los aspectos legales* del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que a la letra señala:

- *Consultar en CompraNet para verificar que los licitantes no se encuentren inhabilitados para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley, sin perjuicio de la revisión que, en su caso, se realice al DOF.*

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO 2023-2025

Por lo que se consultó el Directorio de Proveedores y Contratistas sancionados disponible en la dirección electrónica: https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha_Tecnica/SancionadosN.htm, de dicha verificación, se constató que el licitante IMPROMED, S.A. DE C.V., se encuentra inhabilitado por la Secretaría de la Función Pública (SFP) para participar, ser adjudicado o contratado por cualquier dependencia o entidad, por un plazo de 1 año 6 meses contados a partir del 14 de julio de 2023, según sanción impuesta por el Órgano Interno de Control (OIC) del IMSS; lo anterior, de acuerdo a la "*CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, empresas productivas del Estado, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa IMPROMED, S.A. de C.V.*", publicada del DOF el 13 de julio de 2023.

Aunado a lo anterior, este licitante cuenta con una sanción de inhabilitación impuesta por el OIC del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), la cual previa consulta por el área contratante de dicho OIC, con fecha 26 de julio de 2023 fue ratificada, señalando que no se ha emitido acuerdo o resolución que deje sin efectos la sanción impuesta, por lo que continúa vigente.

Por tanto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50, fracciones III y IV de la Ley, se **desecha** su proposición del licitante Impromed, S.A. de C.V. ya que no se puede evaluar, adjudicar o celebrar contratos con empresas impedidas o inhabilitadas.

Derivado de ello, no procedió realizar la evaluación de la documentación legal–administrativa de su proposición ni el resto de las evaluaciones.

Asimismo, se comunica que de la verificación del Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados disponible en: https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx/ con fecha de consulta del 01 de agosto de 2023, así como el listado de las personas con las que el Instituto Mexicano del Seguro Social, se encuentra impedido de contratar conforme a lo dispuesto en el artículos 50 de la Ley y 88 del Reglamento, con corte al 18 de julio de 2023 y descargado del Sistema CompraNet el día en que se actúa, se constató que el resto de los licitantes que presentaron proposición en el presente procedimiento no se encuentran en dichos listados; los directorios se imprimieron y serán integrados en el expediente de la presente contratación.

No se omite mencionar que, el 25 de agosto de 2022 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a las empresas productivas del Estado, así como a las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa **Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.,** según sanción impuesta por el OIC del ISSSTE por lo que, el área contratante, el 24 de julio de 2023, mediante oficio solicitó al Titular del OIC en el ISSSTE, comunicara si actualmente la suspensión concedida por el Juzgado Décimo Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, sigue

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO 2023-2025

surtiendo sus efectos o bien, si el juicio de amparo radicado con el número de toca 17/2023 ha sido resuelto en cuanto al fondo.

El 26 de julio de 2023, el Titular del Área de Responsabilidades del OIC del ISSSTE manifestó que la sanción impuesta por ese órgano fiscalizador a la persona moral Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V. se encuentra suspendida, toda vez que el Juzgado Décimo Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México le concedió la suspensión definitiva de los efectos y consecuencias de la citada circular.

Por lo que, dado que esta empresa está participando de forma conjunta con Disimed, S.A. de C.V. y Medicash, S.A.P.I. de C.V., no se tiene impedimento legal alguno para evaluar su proposición.

Ahora sí, se llevó a cabo la evaluación de la documentación Legal-Administrativa de las proposiciones de los 21 licitantes quienes no se encontraron sancionados o impedidos para contratar con el IMSS, misma que se adjunta como **Anexo I** y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare, en la que se concluyó que dicha documentación distinta presentada por los licitantes **1)** Abalat, S.A. de C.V.; **2)** Atlantis Operadora Servicios de Salud, S.A. de C.V.; **3)** Atyde México, S.A. de C.V.; **4)** Axmilab, S.A. de C.V. en participación conjunta con Laboratorio JLN, S.A de C.V.; **5)** Barter Box, S.A. de C.V.; **6)** Biodist, S.A. de C.V.; **7)** Disimed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.; **8)** Elismart, S.A. de C.V.; 9) Equiver, S.A. de C.V.; **10)** Génesis Healthcare Advisers, S.A. de C.V.; **11)** Hemoser, S.A. de C.V.; **12)** Igsa Medical Services, S.A. de C.V.; **13)** Intermet, S.A. de C.V.; **14)** Laboratorios San Ángel, S.A.; **15)** Sedce, S.A. de C.V.; **16)** Servicios Médicos y Laboratorios, S.A. de C.V.; **17)** Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V.; **18)** Soluciones Médicas Digitales Urba, S.A. de C.V.; **19)** Tecnología Médica Interamericana, S.A. de C.V. en participación conjunta con ABC Soluciones y Servicio, S. de R.L. de C.V.; **20)** Ve+, S.A.P.I. de C.V. **CUMPLEN** con los extremos solicitados en la Convocatoria.

Esto no es así en el caso de la documentación Legal-Administrativa, presentada por el licitante **Comercializadora de Reactivos para Laboratorios y Materiales para Hospitales, S.A de C.V. en participación conjunta con MDM - Médica Diagnóstica del Mayab, S.A. de C.V.,** específicamente en lo relativo al Convenio de participación conjunta, en razón de lo siguiente:

En el **Convenio de participación conjunta** presentado por el consorcio, se observa que éste **no cumple**, dado que, tratándose de la participación conjunta, el artículo 34 de la Ley establece que tanto en la proposición como en el contrato, deben establecerse con precisión las obligaciones de cada uno de los participantes, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento.

Sobre el particular, el artículo 44 fracción II del Reglamento, dispone que para la presentación de proposiciones conjuntas, deberá cumplirse, entre otros aspectos, la descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y la estipulación expresa de que cada uno de los

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO 2023-2025

firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria **"o"** mancomunada, según convenga.

Adicionalmente, el artículo 34 de la Ley, determina que cuando la proposición conjunta resulte adjudicada, el contrato será firmado por el representante legal de cada uno de los participantes, a quienes se considerará como responsables **solidarios "o" mancomunados**, según se establezca en el propio contrato; en tanto que el artículo 81, fracción I del Reglamento, precisa que el contrato que se celebre con el licitante adjudicado deberá estipular la forma en la que las personas que integran la proposición conjunta hayan acordado en el convenio respectivo, las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada uno, **así como si quedarán obligados en forma solidaria "o" mancomunada** respecto del cumplimiento del contrato.

Así quedó establecido en el numeral 4.1.10, apartado 2, inciso e) de la Convocatoria:

> *[...*
>
> *2. Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos, de conformidad con el **ANEXO VII "MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA"** de la presente Convocatoria o en cualquier instrumento siempre que cumpla con los requisitos de los artículos **34** de la LAASSP y **44** del Reglamento, siendo los siguientes:*
> ...
> *e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, en forma solidaria o mancomunada según convenga, (elegir una), para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.*
>
> *...]*

En la especie, el Convenio de participación conjunta presentado por el consorcio integrado por licitante **Comercializadora de Reactivos para Laboratorios y Materiales para Hospitales, S.A de C.V. en participación conjunta con MDM - Médica Diagnóstica del Mayab, S.A. de C.V., no cumple** con lo previsto en dichos preceptos, pues **no determina con claridad qué tipo de responsabilidad es asumida por cada uno de ellos**, y para el caso de incumplimiento, la manera en que les será exigible; por las siguientes consideraciones:

Por un lado, en la **Cláusula Primera.- Objeto.- Participación Conjunta** del Convenio, en el segundo y tercer párrafo, señala que tanto Participante "A" como Participante "B", *"SERÁN RESPONSABLES EN FORMA **MANCOMUNADA**"...*

Mientras que en la **Cláusula Segunda.- Representante Común y Obligado Solidario**, segundo párrafo del Convenio de participación conjunta, se indica que *"... CONVIENEN ENTRE SI EN*

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO 2023-2025

*CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y **SOLIDARIA** PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD..."*

Finalmente en la **Cláusula Quinta.- Obligaciones** del Convenio de participación conjunta, en el primer párrafo, se establece que *"...ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER **SOLIDARIAMENTE** DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR..."*.

De lo anterior, se observa y considera una **abierta contradicción en el Convenio de participación conjunta**, respecto del tipo de responsabilidad convenida entre las partes, y la manera en que se exigirá su cumplimiento.

Luego, los consorciados no definieron con claridad en el convenio, el tipo de responsabilidad que asumen y consecuentemente, tampoco resulta cierta la manera en que les será exigible su cumplimiento, pues acorde a su naturaleza, se puede considerar que **la responsabilidad mancomunada es excluyente e incompatible con la responsabilidad solidaria**.

En efecto, conforme a la teoría general de las obligaciones, son de carácter **mancomunado**, aquéllas en las que cada uno de los acreedores sólo puede exigir o reclamar del deudor la parte que le corresponde en el crédito (mancomunidad activa) y consecuentemente, cada uno de los deudores sólo está obligado a cumplir la parte de la deuda que le corresponde (mancomunidad pasiva). Por consiguiente, en el caso de las denominadas obligaciones mancomunadas, ninguno de los deudores está obligado a pagar la totalidad de la deuda sino una parte proporcional.

Por el contrario, son obligaciones de tipo **solidario**, aquéllas en las que cualquiera de los acreedores puede reclamar del deudor (o de cualquiera de los deudores, en su caso) la íntegra prestación de la obligación (solidaridad activa); y consecuentemente, en caso de pluralidad de deudores, todos quedan obligados a cumplir íntegramente la totalidad obligación cuando el acreedor se los exija (solidaridad pasiva).

Tal distinción, pone de manifiesto la importancia de expresar en el Convenio de participación: 1) las obligaciones de cada uno de los participantes, con la descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante; 2) el tipo de responsabilidad que asumen los participantes, sea solidaria **"o"** mancomunada, que por su naturaleza son excluyentes; y 3) la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.

En el caso, la contradicción que al respecto existe en el clausulado del Convenio de participación conjunta que se examina, impide tener certeza respecto a la manera en que el licitante responderá en caso de incumplimiento y el grado de responsabilidad de cada uno de sus integrantes.

En virtud de lo anterior, dicho incumplimiento afecta la solvencia de la propuesta y en consecuencia es causa de desechamiento, como se estableció en el numeral 4.1.10, apartado 2, inciso e) de la Convocatoria:

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO 2023-2025

[...

En caso de que se participe en proposición conjunta, y no se presente el convenio de participación o éste no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias, afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento.
...]

Lo anterior, con fundamento en lo establecido en el apartado 6. "CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO", de la Convocatoria que en el siguiente numeral señala:

6 CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.

Las proposiciones de los licitantes presentadas en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, serán desechadas cuando incurran en alguna de estas causales:

[...
6.11 En caso de participación conjunta, cuando no se presente el convenio respectivo, o cuando el mismo no cumpla con lo establecido en el artículo 44 del RLAASSP, así como las manifestaciones de una sola obligación ya sea mancomunada o solidaria, pero no las dos, o cuando alguno de los integrantes no presente de forma individual los documentos exigidos en el artículo 48 fracción VIII del RLAASSP
...]

Por lo que se **desecha** la proposición del licitante **Comercializadora de Reactivos para Laboratorios y Materiales para Hospitales, S.A de C.V. en participación conjunta con MDM - Médica Diagnóstica del Mayab, S.A. de C.V.,** respecto de las partidas 9, 22, 40 y 45.

La revisión de la documentación presentada por los licitantes, distinta a la propuesta (legal-administrativa), se realizó por el área contratante, la División de Servicios Integrales, de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10 inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual.

En el caso de proposiciones conjuntas, el área contratante revisó los términos legales del convenio correspondiente, y el área técnica y requirente, la descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada integrante, de conformidad con el citado numeral 4.2.2.1.15 del Manual.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO 2023-2025

C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.

Las evaluaciones de las propuestas técnicas fueron elaboradas por el Dr. Gustavo Jony Ramos Blas, Jefe de Área Médica en la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos; y autorizadas por la Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista, Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, en su calidad de Área Técnica, misma que fue remitida mediante oficios número 0953 8461 2B10/CTSMI/001066 y 0953 8461 2B10/CTSMI/001091, recibidos el 20 y el 27 de julio de 2023, respectivamente en la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios; con fundamento en el artículo 2, fracción III del Reglamento; los numerales 4.25, inciso f), 4.39 primer párrafo y 5.3.9 inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual.

Se procedió a la evaluación de los requisitos establecidos en el numeral *4.2. Propuesta técnica*; de la Convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, la cual se contiene en el **Anexo II**, mismo que se adjunta al presente fallo y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertase.

El área Requirente y Técnica, manifiesta lo siguiente:

[...

En la página 6, numeral 16 del Acta se advierte que Laboratorios San Ángel S.A. cotizó 18 partidas, siendo estas la 5, 6, 9, 22, 26, 29, 30, 31, 36, 37, 38, 44, 50, 54, 56, 58, 59 y 62. Al respecto, se advierte que esta Coordinación envió la evaluación técnica correspondiente de cada una de ellas, excepto la 38, pues no se encontró entre la documentación presentada, la oferta técnica correspondiente a dicha partida. Por otra parte, sí presentó documentación correspondiente a la oferta técnica sobre la partida 55, sin embargo, con base en el Acta, se advierte que no la cotizó.

...]

Si bien, se manifestó en el acto de presentación y apertura de proposiciones la recepción de una propuesta económica, en la que se incluyó la partida 38 del Licitante Laboratorios San Ángel, S.A.; una vez en la etapa de análisis y evaluación de las propuestas por cada una de las áreas responsables, para el caso específico de la **partida 38**, tal como lo manifestó el Área Técnica, el licitante Laboratorios San Ángel, S.A. de C.V. no presentó propuesta técnica, por lo que no fue posible realizar la evaluación respectiva.

Por lo que en términos del apartado 6 de la Convocatoria que indica:

[...

6 CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.

Las proposiciones de los licitantes presentadas en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, serán desechadas cuando incurran en alguna de estas causales:

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO 2023-2025

...
6.13. *Que no envíen a través de CompraNet o que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 4.1 (los establecidos en los numerales 4.1.1, 4.1.3, 4.1.4, 4.1.8, 4.1.9 y 4.1.10, este último numeral cuando aplique), 4.2 y los Anexos correspondientes y* ***4.3,*** *Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 36 de la LAASSP.*

...
6.27 *Cuando sólo se presente la propuesta técnica y no se presente la propuesta económica de la partida en la que participe o viceversa.*

...]

Motivo por el cual, se **desecha** la propuesta del licitante respecto de la partida 38, por lo que no procede a realizar la evaluación económica de su propuesta.

Tal y como se precisó en el apartado de "Proporciones recibidas" de esta acta, en la etapa de evaluación de las propuestas, el área técnica, advierte que los licitantes Hemoser S.A. de C.V. presentó propuesta técnica referente a las partidas 15, 48, 54 y 55; Disimed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash S.A.P.I de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V., presentó propuesta técnica para la partida 56; y el licitante Génesis Healthcare Advisers, S.A. de C.V., presentó propuesta técnica para la partida 32, lo que se hizo del conocimiento mediante oficio, motivo por el cual, el área técnica procedió a evaluar dichas propuestas, evaluación que se contiene en el Anexo II como si a la letra se insertare.

Del análisis efectuado a las propuestas técnicas de los licitantes, se desprende lo siguiente:

Licitante	Partida Evaluada (Anexo TI)	Solvente/No Solvente (Técnicamente)
Abalat, S.A. de C.V.	61	**No cumple**
Atlantis Operadora Servicios de Salud, S.A. de C.V.	1, 6, 12, 13, 17, 21, 22, 29, 30, 31, 34, 35, 41, 44, 49, 52 y 53	Cumple
	39	**No cumple**
Atyde México, S.A. de C.V.	17 y 29	**No cumple**
Axmilab, S.A. de C.V. en participación	6, 11, 22, 24, 26, 33, 36 y 45	Cumple

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO 2023-2025

Licitante	Partida Evaluada (Anexo TI)	Solvente/No Solvente (Técnicamente)
conjunta con Laboratorio JLN, S.A. de C.V.	20, 39, 40, 42, 43 y 58	**No cumple**
Barter Box, S.A. de C.V.	1, 6, 10, 13, 24, 25, 43 y 48	**No cumple**
Biodist, S.A. de C.V.	11, 12, 27, 33 y 34	Cumple
	2, 6, 7, 8, 13, 14, 15, 17, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 42, 45, 55, 56 y 58	**No cumple**
Disimed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.	3, 4, 5, 7, 9, 11, 12, 14, 15, 18, 20, 22, 23, 25, 27, 28, 32, 34, 40, 45, 54, 56 y 59	Cumple
Elismart, S.A. de C.V.	63	Cumple
Equiver, S.A. de C.V.	6, 17, 18, 24 y 46	Cumple
	42	**No cumple**
Génesis Healthcare Advisers, S.A. de C.V.	40, 42, 43, 45, 49 y 53	Cumple
	1, 5, 6, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 41, 44, 54, 55, 57 y 58	**No cumple**
Hemoser, S.A. de C.V.	1, 2, 8, 10, 12, 15, 17, 19, 21, 22, 25, 32, 35, 37, 38, 39, 41, 42, 43, 44, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 57, 58 y 59	Cumple
Igsa Medical Services, S.A. de C.V.	36, 38, 40, 41, 46, 47, 48, 49, 52, 53, 56, 57 y 59	Cumple
	1, 6, 12, 13, 16, 17, 19, 21, 22, 24, 29, 35, 37, 39, 42, 45, 54, 55 y 58	**No cumple**

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO 2023-2025

Licitante	Partida Evaluada (Anexo TI)	Solvente/No Solvente (Técnicamente)
Intermet, S.A. de C.V.	9, 10, 12, 13, 15, 16, 18, 22, 24, 25, 33, 36, 37, 38, 41, 42, 43, 46, 47, 48, 50, 51, 54, 55, 58 y 59	Cumple
	56	**No cumple**
Laboratorios San Ángel, S.A.	5, 6, 9, 22, 26, 29, 30, 31, 36, 37, 44, 50, 54,55 56, 58, 59 y 62	Cumple
	38	**No evaluada**
Sedce, S.A. de C.V.	3	**No cumple**
Servicios Médicos y Laboratorios, S.A. de C.V.	1, 6, 33 y 55	**No cumple**
Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V.	2, 8, 22, 29, 30, 41 y 44	Cumple
Soluciones Médicas Digitales Urba, S.A. de C.V.	17, 27, 29, 36, 37, 45 y 58	Cumple
	43	**No cumple**
Tecnología Médica Interamericana, S.A. de C.V. en participación conjunta con ABC Soluciones y Servicio, S. de R.L. de C.V.	46, 47 y 51	Cumple
Ve+, S.A.P.I de C.V.	47	Cumple
	16, 17 y 29	**No cumple**

Los incumplimientos a los requisitos de participación solicitados se contienen en la Evaluación Técnica y su Anexo 1, mismos que afectan la solvencia de las propuestas respecto de las partidas que se indican y que en consecuencia es causa de desechamiento, en términos de las causales de desechamiento establecidas en el apartado **6 Causales expresas de desechamiento**, numerales **6.13** y **6.31** de la Convocatoria, que se menciona a continuación, por lo que se **DESECHAN** las propuestas que **NO CUMPLEN TÉCNICAMENTE:**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 AÑO DE Francisco VILLA

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO 2023-2025

6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.

Las proposiciones de los licitantes presentadas en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, serán desechadas cuando incurran en alguna de estas causales:

[...

6.13. Que no envíen a través de CompraNet o que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 4.1 (los establecidos en los numerales 4.1.1, 4.1.3, 4.1.4, 4.1.8, 4.1.9 y 4.1.10, este último numeral cuando aplique), 4.2 y los Anexos correspondientes y 4.3, Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 36 de la LAASSP.

...

6.31. Cuando incumpla cualquiera de los numerales establecidos en el numeral ***4.2 Propuesta Técnica,*** *en correlación con los requisitos señalados en el apartado REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR de los Términos y Condiciones.*

...]

De las evaluaciones realizadas, se desprende que el resto de los licitantes **CUMPLEN en las partidas que se indican**, en virtud de que de dichas evaluaciones técnicas presentadas y autorizadas por el Área Técnica, determinan que cumplen con los requisitos de acuerdo a las evaluaciones técnicas, por lo que se procede a la evaluación de sus propuestas económicas.

D. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Se procedió a realizar la evaluación de las Propuestas Económicas por partida, de las propuestas que cumplen legal-administrativa y técnicamente, esto último, de conformidad con las evaluaciones técnicas realizadas por las Áreas Requirente y Técnica, quienes han validado, verificado y dictaminado bajo su estricta responsabilidad que las proposiciones y documentación evaluada técnicamente, cumplen con todos y cada uno de los requisitos, especificaciones y documentales establecidos en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones, y la Convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, siendo las de los licitantes que se relacionan en la tabla que antecede y cuya evaluación técnica indica que **"Cumple"**, de conformidad con lo establecido en el apartado 5, numeral 5.3. Criterios de evaluación de la propuesta económica, de la Convocatoria a la licitación.

No obstante, y considerando los comentarios vertidos por el área correspondiente, se confirma que las partidas indicadas en el Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones de fecha 29 de junio

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO 2023-2025

de 2023, son las únicas con una propuesta económica recibida en el parámetro económico del sistema CompraNet y la propuesta económica que cada uno de los licitantes envió mediante el referido sistema, lo cual guarda congruencia entre sí.

Para que una propuesta sea aceptada, debió cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el *Anexo XVIII "Propuesta Económica"*, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones.

Como resultado de la evaluación de las propuestas económicas por partida, realizadas por el área contratante, misma que se encuentra establecida en el **Anexo III**, la cual se adjunta al presente Fallo y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertase, se desprende lo siguiente:

Nombre, Razón o Denominación Social	Partida	Solvente/No Solvente (Económicamente)
Atlantis Operadora Servicios de Salud, S.A. de C.V.	1, 6, 12, 13, 17, 21, 22, 29, 30, 31, 34, 35, 41, 44, 49, 52 y 53	**Cumple**
Axmilab, S.A. de C.V. en participación conjunta con Laboratorio JLN, S.A. de C.V.	6, 11, 22, 24, 26, 33, 36 y 45	**Cumple**
Biodist, S.A. de C.V.	11, 12, 27, 33 y 34	**Cumple**
Disimed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.	3, 4, 5, 7, 9, 11, 12, 14, 15, 18, 20, 22, 23, 25, 27, 28, 32, 34, 40, 45, 54 y 59	**Cumple**
	56	**No cumple**
Elismart, S.A. de C.V.	63	**Cumple**
Equiver, S.A. de C.V.	6, 17, 18, 24 y 46	**Cumple**
Génesis Healthcare Advisers, S.A. de C.V.	40, 42, 43, 45, 49 y 53	**Cumple**
Hemoser, S.A. de C.V.	1, 2, 8, 10, 12, 17, 19, 21, 22, 25, 32, 35, 37, 38, 41, 42, 43, 44, 47, 49, 50, 51, 52, 53, 57 y 58	**Cumple**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 AÑO DE Francisco VILLA

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO 2023-2025

Nombre, Razón o Denominación Social	Partida	Solvente/No Solvente (Económicamente)
	15, 39, 48, 54, 55 y 59	**No cumple**
Igsa Medical Services, S.A. de C.V.	38, 40, 41, 46, 47, 48, 49, 52, 53 y 57	**Cumple**
	36, 56 y 59	**No cumple**
Intermet, S.A. de C.V.	9, 10, 12, 13, 15, 16, 18, 22, 24, 25, 33, 36, 37, 38, 41, 42, 43, 46, 47, 48, 50, 51, 54, 55, 58 y 59	**Cumple**
Laboratorios San Ángel, S.A.	5, 6, 9, 22, 26, 29, 30, 31, 36, 37, 44, 50, 54, 56, 58 y 62	**Cumple**
	55 y 59	**No cumple**
Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V.	2, 8, 22, 29, 30, 41 y 44	**Cumple**
Soluciones Médicas Digitales Urba, S.A. de C.V.	17, 27, 29, 36, 45 y 58	**Cumple**
	37	**No cumple**
Tecnología Médica Interamericana, S.A. de C.V. en participación conjunta con ABC Soluciones y Servicio, S. de R.L. de C.V.	46, 47 y 51	**Cumple**
Ve+, S.A.P.I de C.V.	47	**Cumple**

Incumplimientos:

En el caso del licitante Disimed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V. no presentó propuesta económica para la partida 56.

El licitante Hemoser, S.A. de C.V. no presentó propuesta económica para las partidas 15, 48, 54 y 55; la propuesta económica de la partida 39 rebasa el presupuesto autorizado para esa partida; y en la partida 59 el licitante no cotizó el 100% de los requerimientos.

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO 2023-2025

Las propuestas económicas presentadas por el licitante Igsa Medical Services, S.A. de C.V. para las partidas 36 y 56 rebasan el presupuesto autorizado para esas partidas; y en la partida 59 el licitante no cotizó el 100% de los requerimientos.

El licitante Laboratorios San Ángel, S.A. no presentó propuesta económica para la partida 55; y en la partida 59 no cotizó al 100% los requerimientos.

Por último, el licitante Soluciones Médicas Digitales Urba, S.A. de C.V. para la partida 37, no cotizó al 100% los requerimientos.

Tal situación afecta la solvencia de las proposiciones, por lo que en términos del apartado 6 CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, de la convocatoria, que establece:

6 CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.

Las proposiciones de los licitantes presentadas en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, serán desechadas cuando incurran en alguna de estas causales:

[...

6.27 Cuando sólo se presente la propuesta técnica y no se presente la propuesta económica de la partida en la que participe o viceversa.

6.31 Que no envíen a través de CompraNet o que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 4.1 (los establecidos en los numerales 4.1.1, 4.1.3, 4.1.4, 4.1.8, 4.1.9 y 4.1.10, este último numeral cuando aplique), 4.2 y los Anexos correspondientes y 4.3, Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 36 de la LAASSP.

...]

Derivado de lo anterior, se **desechan** las propuestas de los licitantes Disimed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V. (partida 56); Hemoser, S.A. de C.V. (partidas 15, 39, 48, 54, 55 y 59); Igsa Medical Services, S.A. de C.V. (partidas 36, 56 y 59); Laboratorios San Ángel, S.A. (partidas 55 y 59); y Soluciones Médicas Digitales Urba, S.A. de C.V. (partida 37).

La evaluación de las propuestas económicas fue realizada por el área contratante, la División de Servicios Integrales de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, conformidad con el numeral 5.3.10 inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.17 del Manual.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO 2023-2025

II. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON.

Para cumplir con lo previsto en la fracción I del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas propuestas se desecharon, con la expresión sintetizada de los motivos:

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Partidas	Incumplimiento
1	Abalat, S.A. de C.V.	61	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II
2	Atlantis Operadora Servicios de Salud, S.A. de C.V.	39	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II
3	Atyde México, S.A.de C.V.	17 y 29	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II
4	Axmilab, S.A. de C.V. en participación conjunta con Laboratorio JLN, S.A. de C.V.	20, 39, 40, 42, 43 y 58	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II
5	Barter Box, S.A. de C.V.	1, 6, 10, 13, 24, 25, 43 y48	Incumplimientos técnicos de conformidad con la

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO 2023-2025

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Partidas	Incumplimiento
			evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II
6	Biodist, S.A. de C.V.	2, 6, 7, 8, 13, 14, 15, 17, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 42, 45, 55, 56 y 58	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II
7	Comercializadora de Reactivos para Laboratorios y Materiales para Hospitales, S.A. de C.V. en participación conjunta con MDM-Médica Diagnostica del Mayab, S.A. de C.V.	9, 22, 40 y 45	Incumplimientos legales de conformidad con la evaluación realizada por el área contratante (incumplimiento en el convenio de participación conjunta), descritos en el Anexo I
8	Disimed, S.A. de C.V. En Participación Conjunta Con Medicash. S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.	56	Incumplimiento económico de conformidad con la evaluación realizada por el área contratante descrito en el Anexo III (no presenta propuesta económica)
9	Equiver, S.A. de C.V.	42	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO 2023-2025

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Partidas	Incumplimiento
			Anexo II
10	Genesis Healthcare Advisers, S.A. de C.V.	1, 5, 6, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 41, 44, 54, 55, 57 y 58	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II
11	Hemoser, S.A. de C.V.	15, 39, 48, 54, 55 y 59	Incumplimientos económicos de conformidad con la evaluación realizada por el área contratante descritos en el Anexo III
12	Igsa Medical Services, S.A. de C.V.	1, 6, 12, 13, 16, 17, 19, 21, 22, 24, 29, 35, 37, 39, 42, 45, 54, 55 y 58	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II
		36, 56 y 59	Incumplimientos económicos de conformidad con la evaluación realizada por el área contratante descritos en el Anexo III
13	Intermet, S.A. de C.V.	56	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO 2023-2025

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Partidas	Incumplimiento
			Anexo II
14	Laboratorios San Ángel, S.A.	38	Incumplimiento técnico, no presenta propuesta técnica
		55 y 59	Incumplimientos económicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo III
15	Sedce, S.A. de C.V.	3	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II
16	Servicios Médicos y Laboratorios, S.A. de C.V.	1, 6, 33 y 55	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II
17	Soluciones Medicas Digitales Urba, S.A. de C.V.	37	Incumplimientos económicos de conformidad con la evaluación realizada por el área contratante descritos en el Anexo III

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO 2023-2025

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Partidas	Incumplimiento
		43	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II
18	Ve+, S.A.P.I de C.V.	16, 17 y 29	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II

III. RELACIÓN DE LOS LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES.

Para cumplir con lo previsto en la fracción II del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes.

Nombre, Razón o Denominación Social	Partida
Atlantis Operadora Servicios de Salud, S.A. de C.V.	1, 6, 12, 13, 17, 21, 22, 29, 30, 31, 34, 35, 41, 44, 49, 52 y 53
Axmilab, S.A. de C.V. en participación conjunta con Laboratorio JLN, S.A. de C.V.	6, 11, 22, 24, 26, 33, 36 y 45
Biodist, S.A. de C.V.	11, 12, 27, 33 y 34
Disimed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.	3, 4, 5, 7, 9, 11, 12, 14, 15, 18, 20, 22, 23, 25, 27, 28, 32, 34, 40, 45, 54 y 59
Elismart, S.A. de C.V.	63
Equiver, S.A. de C.V.	6, 17, 18, 24 y 46
Génesis Healthcare Advisers, S.A. de C.V.	40, 42, 43, 45, 49 y 53
Hemoser, S.A. de C.V.	1, 2, 8, 10, 12, 17, 19, 21, 22, 25, 32, 35, 37, 38, 41, 42, 43, 44, 47, 49, 50, 51, 52, 53, 57 y 58
Igsa Medical Services, S.A. de C.V.	38, 40, 41, 46, 47, 48, 49, 52, 53 y 57
Intermet, S.A. de C.V.	9, 10, 12, 13, 15, 16, 18, 22, 24, 25, 33, 36, 37,

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO 2023-2025

Nombre, Razón o Denominación Social	Partida
	38, 41, 42, 43, 46, 47, 48, 50, 51, 54, 55, 58 y 59
Laboratorios San Ángel, S.A.	5, 6, 9, 22, 26, 29, 30, 31, 36, 37, 44, 50, 54, 56, 58 y 62
Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V.	2, 8, 22, 29, 30, 41 y 44
Soluciones Medicas Digitales Urba, S.A. de C.V.	17, 27, 29, 36, 45 y 58
Tecnología Médica Interamericana, S.A. de C.V. en participación conjunta con ABC Soluciones y Servicio, S. de R.L. de C.V.	46, 47 y 51
Ve+, S.A.P.I de C.V.	47

IV. FALLO.

Para cumplir con lo previsto en la fracción IV del artículo 37 de la Ley, con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son la motivación y el fundamento que da soporte de esta decisión, quien preside emite el Fallo de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2023, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 47 fracción I de la Ley y 85 del Reglamento, y se **ADJUDICAN** los contratos abiertos para el **"Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico 2023-2025"** en los términos que a continuación se indica; por las razones expuestas en este Fallo y en las evaluaciones que son sustento de la decisión, cuyas proposiciones resultaron solventes, ya que cumplen con los requisitos legales, técnicos y económica y su oferta económica respecto de las partidas que se señalan, resultaron con el precio unitario más bajo, conforme a lo establecido en la Convocatoria a la Licitación, por lo que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, a los licitantes plasmados en el **ANEXO IV**, el cual contiene el detalle de las asignaciones por partida y ejercicio fiscal, así como el precio unitario ofertado sin IVA, mismo que forma parte integrante de la presente acta.

1. Atlantis Operadora Servicios de Salud, S.A. de C.V. (1 PARTIDA ADJUDICADA)

Partida	OOAD/UMAE	PRESUPUESTO MÍNIMO ADJUDICADO 2023-2025			PRESUPUESTO MÁXIMO ADJUDICADO 2023-2025		
		Adjudicado sin IVA	I.V.A. (Tasa 16%)	Adjudicado con IVA (Tasa 16%)	Adjudicado sin IVA	I.V.A. (Tasa 16%)	Adjudicado con IVA (Tasa 16%)
29	Tlaxcala	$32,302,329.53	$5,168,372.72	$37,470,702.25	$80,377,892.15	$12,860,462.74	$93,238,354.89

2. Biodist, S.A. de C.V. (1 PARTIDA ADJUDICADA)

Partida	OOAD/UMAE	PRESUPUESTO MÍNIMO ADJUDICADO 2023-2025			PRESUPUESTO MÁXIMO ADJUDICADO 2023-2025		
		Adjudicado sin IVA	I.V.A. (Tasa 16%)	Adjudicado con IVA (Tasa 16%)	Adjudicado sin IVA	I.V.A. (Tasa 16%)	Adjudicado con IVA (Tasa 16%)
33	Zacatecas	$55,994,721.83	$8,959,155.49	$64,953,877.32	$139,329,368.36	$22,292,698.94	$161,622,067.29

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 AÑO DE Francisco VILLA

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO 2023-2025

3. Disimed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V. (20 PARTIDAS ADJUDICADAS)

Partida	OOAD/UMAE	PRESUPUESTO MÍNIMO ADJUDICADO 2023-2025			PRESUPUESTO MÁXIMO ADJUDICADO 2023-2025		
		Adjudicado sin IVA	I.V.A. (Tasa 16%)	Adjudicado con IVA (Tasa 16%)	Adjudicado sin IVA	I.V.A. (Tasa 16%)	Adjudicado con IVA (Tasa 16%)
3	Baja California Sur	$56,310,207.65	$9,009,633.22	$65,319,840.87	$140,022,391.79	$22,403,582.69	$162,425,974.47
4	Campeche	$34,168,907.86	$5,467,025.26	$39,635,933.12	$84,977,507.44	$13,596,401.19	$98,573,908.63
5	Coahuila	$188,364,265.21	$30,138,282.43	$218,502,547.65	$469,545,235.62	$75,127,237.70	$544,672,473.32
7	Chiapas	$57,655,113.06	$9,224,818.09	$66,879,931.15	$143,325,286.13	$22,932,045.78	$166,257,331.91
9	Durango	$66,928,749.43	$10,708,599.91	$77,637,349.34	$166,461,954.13	$26,633,912.66	$193,095,866.79
11	Guerrero	$66,522,762.13	$10,643,641.94	$77,166,404.07	$165,957,284.49	$26,553,165.52	$192,510,450.00
12	Hidalgo	$71,127,725.72	$11,380,436.11	$82,508,161.83	$176,858,658.67	$28,297,385.39	$205,156,044.06
14	México Oriente	$315,556,556.73	$50,489,049.08	$366,045,605.81	$787,466,564.55	$125,994,650.33	$913,461,214.87
15	México Poniente	$147,160,629.51	$23,545,700.72	$170,706,330.23	$366,634,558.35	$58,661,529.34	$425,296,087.68
18	Nayarit	$45,922,344.11	$7,347,575.06	$53,269,919.17	$114,319,226.16	$18,291,076.19	$132,610,302.35
20	Oaxaca	$51,481,602.94	$8,237,056.47	$59,718,659.41	$128,178,283.81	$20,508,525.41	$148,686,809.22
22	Querétaro	$110,318,813.82	$17,651,010.21	$127,969,824.03	$275,154,092.24	$44,024,654.76	$319,178,747.00
23	Quintana Roo	$86,730,580.70	$13,876,892.91	$100,607,473.61	$216,046,578.29	$34,567,452.53	$250,614,030.82
25	Sinaloa	$184,959,840.82	$29,593,574.53	$214,553,415.36	$460,558,053.80	$73,689,288.61	$534,247,342.41
27	Tabasco	$41,000,630.76	$6,560,100.92	$47,560,731.68	$101,678,893.41	$16,268,622.95	$117,947,516.36
28	Tamaulipas	$175,232,368.41	$28,037,178.95	$203,269,547.35	$435,814,911.57	$69,730,385.85	$505,545,297.42
34	Ciudad de México Norte	$159,097,867.15	$25,455,658.74	$184,553,525.90	$396,929,226.47	$63,508,676.24	$460,437,902.71
40	UMAE HE 71 Torreón	$33,049,462.86	$5,287,914.06	$38,337,376.92	$82,034,589.49	$13,125,534.32	$95,160,123.80
45	UMAE HE 1 CMN Mérida	$56,846,471.68	$9,095,435.47	$65,941,907.15	$141,389,181.74	$22,622,269.08	$164,011,450.82
59	UMAE HON CMN Siglo XXI	$19,870,677.80	$3,179,308.45	$23,049,986.25	$49,593,391.77	$7,934,942.68	$57,528,334.45

4. Elismart, S.A. de C.V. (1 PARTIDA ADJUDICADA)

Partida	OOAD/UMAE	PRESUPUESTO MÍNIMO ADJUDICADO 2023-2025			PRESUPUESTO MÁXIMO ADJUDICADO 2023-2025		
		Adjudicado sin IVA	I.V.A. (Tasa 16%)	Adjudicado con IVA (Tasa 16%)	Adjudicado sin IVA	I.V.A. (Tasa 16%)	Adjudicado con IVA (Tasa 16%)
63	UMAE HE CMN La Raza	$2,411,981.00	$385,916.96	$2,797,897.96	$6,006,000.00	$960,960.00	$6,966,960.00
63	UMAE HGRAL CMN La Raza	$5,285,280.00	$845,644.80	$6,130,924.80	$13,213,200.00	$2,114,112.00	$15,327,312.00
63	UMAE HP CMN Siglo XXI	$1,771,341.00	$283,414.56	$2,054,755.56	$4,404,400.00	$704,704.00	$5,109,104.00

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO 2023-2025

5. Hemoser, S.A. de C.V. (12 PARTIDAS ADJUDICADAS)

Partida	OOAD/UMAE	PRESUPUESTO MÍNIMO ADJUDICADO 2023-2025			PRESUPUESTO MÁXIMO ADJUDICADO 2023-2025		
		Adjudicado sin IVA	I.V.A. (Tasa 16%)	Adjudicado con IVA (Tasa 16%)	Adjudicado sin IVA	I.V.A. (Tasa 16%)	Adjudicado con IVA (Tasa 16%)
1	Aguascalientes	$78,219,001.52	$12,515,040.24	$90,734,041.76	$194,493,611.29	$31,118,977.81	$225,612,589.10
2	Baja California	$161,686,671.23	$25,869,867.40	$187,556,538.63	$402,498,922.39	$64,399,827.58	$466,898,749.98
8	Chihuahua	$184,577,083.13	$29,532,333.30	$214,109,416.44	$458,863,967.50	$73,418,234.80	$532,282,202.30
10	Guanajuato	$120,390,019.15	$19,262,403.06	$139,652,422.21	$299,845,784.82	$47,975,325.57	$347,821,110.40
17	Morelos	$70,572,259.64	$11,291,561.54	$81,863,821.18	$176,053,247.08	$28,168,519.53	$204,221,766.61
19	Nuevo León	$223,990,327.89	$35,838,452.46	$259,828,780.36	$558,842,752.27	$89,414,840.36	$648,257,592.63
21	Puebla	$118,796,244.94	$19,007,399.19	$137,803,644.13	$296,607,906.82	$47,457,265.09	$344,065,171.91
32	Yucatán	$58,403,633.21	$9,344,581.31	$67,748,214.53	$145,498,695.90	$23,279,791.34	$168,778,487.24
35	Ciudad de México Sur	$328,037,254.34	$52,485,960.69	$380,523,215.04	$818,597,489.14	$130,975,598.26	$949,573,087.40
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	$50,321,028.56	$8,051,364.57	$58,372,393.13	$125,646,936.22	$20,103,509.80	$145,750,446.02
52	UMAE HTO CMN Puebla	$3,487,250.52	$557,960.08	$4,045,210.60	$8,700,121.75	$1,392,019.48	$10,092,141.23
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$25,507,282.11	$4,081,165.14	$29,588,447.25	$63,668,022.35	$10,186,883.58	$73,854,905.93

6. Igsa Medical Services, S.A. de C.V. (2 PARTIDAS ADJUDICADAS)

Partida	OOAD/UMAE	PRESUPUESTO MÍNIMO ADJUDICADO 2023-2025			PRESUPUESTO MÁXIMO ADJUDICADO 2023-2025		
		Adjudicado sin IVA	I.V.A. (Tasa 16%)	Adjudicado con IVA (Tasa 16%)	Adjudicado sin IVA	I.V.A. (Tasa 16%)	Adjudicado con IVA (Tasa 16%)
49	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	$22,808,101.60	$3,649,296.26	$26,457,397.86	$56,838,333.19	$9,094,133.31	$65,932,466.50
53	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	$6,978,886.73	$1,116,621.88	$8,095,508.61	$17,436,476.95	$2,789,836.31	$20,226,313.26

7. Intermet, S.A. de C.V. (15 PARTIDAS ADJUDICADAS)

Partida	OOAD/UMAE	PRESUPUESTO MÍNIMO ADJUDICADO 2023-2025			PRESUPUESTO MÁXIMO ADJUDICADO 2023-2025		
		Adjudicado sin IVA	I.V.A. (Tasa 16%)	Adjudicado con IVA (Tasa 16%)	Adjudicado sin IVA	I.V.A. (Tasa 16%)	Adjudicado con IVA (Tasa 16%)
13	Jalisco	$323,678,051.81	$51,788,488.29	$375,466,540.10	$807,555,905.21	$129,208,944.83	$936,764,850.04
16	Michoacán	$104,395,797.37	$16,703,327.58	$121,099,124.95	$260,154,744.22	$41,624,759.07	$301,779,503.29
24	San Luis Potosí	$91,126,926.91	$14,580,308.31	$105,707,235.21	$226,589,594.89	$36,254,335.18	$262,843,930.08
36	UMAE HE CMN La Raza	$82,189,379.05	$13,150,300.65	$95,339,679.70	$205,180,445.46	$32,828,871.27	$238,009,316.73
38	UMAE HE CMN OCC Oblatos	$61,027,123.51	$9,764,339.76	$70,791,463.27	$152,308,136.32	$24,369,301.81	$176,677,438.13

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO 2023-2025

7. Intermet, S.A. de C.V. (15 PARTIDAS ADJUDICADAS)

Partida	OOAD/UMAE	PRESUPUESTO MÍNIMO ADJUDICADO 2023-2025			PRESUPUESTO MÁXIMO ADJUDICADO 2023-2025		
		Adjudicado sin IVA	I.V.A. (Tasa 16%)	Adjudicado con IVA (Tasa 16%)	Adjudicado sin IVA	I.V.A. (Tasa 16%)	Adjudicado con IVA (Tasa 16%)
41	UMAE HE CMN Puebla	$29,338,322.07	$4,694,131.53	$34,032,453.60	$72,731,747.37	$11,637,079.58	$84,368,826.94
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	$30,404,783.26	$4,864,765.32	$35,269,548.58	$75,702,833.61	$12,112,453.38	$87,815,286.99
46	UMAE HGO 3 CMN La Raza	$15,950,306.90	$2,552,049.10	$18,502,356.01	$39,797,899.24	$6,367,663.88	$46,165,563.12
47	UMAE HGO 4 San Angel	$23,528,432.11	$3,764,549.14	$27,292,981.24	$58,682,625.13	$9,389,220.02	$68,071,845.15
48	UMAE HGO CMN OCC Oblatos	$13,083,090.34	$2,093,294.45	$15,176,384.79	$32,584,419.52	$5,213,507.12	$37,797,926.64
50	UMAE HT Magdalena Salinas	$24,731,515.14	$3,957,042.42	$28,688,557.56	$61,758,051.09	$9,881,288.18	$71,639,339.27
51	UMAE HTO Lomas Verdes	$10,496,708.50	$1,679,473.36	$12,176,181.86	$26,149,433.24	$4,183,909.32	$30,333,342.56
54	UMAE HP CMN Siglo XXI	$30,628,984.42	$4,900,637.51	$35,529,621.92	$75,988,445.96	$12,158,151.35	$88,146,597.31
55	UMAE HP CMN OCC	$20,295,212.32	$3,247,233.97	$23,542,446.29	$50,174,881.09	$8,027,980.97	$58,202,862.06
58	UMAE HGRAL CMN La Raza	$97,376,624.00	$15,580,259.84	$112,956,883.84	$242,986,399.02	$38,877,823.84	$281,864,222.87

8. Laboratorios San Ángel, S.A. (8 PARTIDA ADJUDICADAS)

Partida	OOAD/UMAE	PRESUPUESTO MÍNIMO ADJUDICADO 2023-2025			PRESUPUESTO MÁXIMO ADJUDICADO 2023-2025		
		Adjudicado sin IVA	I.V.A. (Tasa 16%)	Adjudicado con IVA (Tasa 16%)	Adjudicado sin IVA	I.V.A. (Tasa 16%)	Adjudicado con IVA (Tasa 16%)
6	Colima	$47,880,969.42	$7,660,955.11	$55,541,924.53	$119,314,638.80	$19,090,342.21	$138,404,981.01
26	Sonora	$134,253,823.63	$21,480,611.78	$155,734,435.41	$333,931,111.42	$53,428,977.83	$387,360,089.25
30	Veracruz Norte	$97,112,286.08	$15,537,965.77	$112,650,251.85	$241,558,812.32	$38,649,409.97	$280,208,222.29
31	Veracruz Sur	$85,656,107.56	$13,704,977.21	$99,361,084.77	$213,292,035.74	$34,126,725.72	$247,418,761.45
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	$73,621,057.31	$11,779,369.17	$85,400,426.48	$183,636,620.09	$29,381,859.21	$213,018,479.31
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	$46,638,362.61	$7,462,138.02	$54,100,500.62	$116,068,738.00	$18,570,998.08	$134,639,736.08
56	UMAE HC CMN Siglo XXI	$16,755,782.53	$2,680,925.20	$19,436,707.73	$41,847,414.48	$6,695,586.32	$48,543,000.79
62	Guerrero	$456,786.00	$73,085.76	$529,871.76	$1,138,720.00	$182,195.20	$1,320,915.20
62	UMAE HGRAL CMN La Raza	$17,715,661.38	$2,834,505.82	$20,550,167.20	$44,277,276.00	$7,084,364.16	$51,361,640.16

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO 2023-2025

MONTOS Y CANTIDADES TOTALES ADJUDICADAS 2023-2025

Total de Partidas Adjudicadas	Monto Total Presupuestado Adjudicado		Monto Total Presupuestado Adjudicado	
	Sin IVA		Con IVA	
	Min	Max	Min	Max
60	$4,998,188,370.49	$12,453,279,926.28	$5,797,898,509.77	$14,445,804,714.49

Lo anterior, se debe considerar con los precios unitarios de cada estudio ofertado en la propuesta económica de los licitantes (a los que la tasa de IVA que aplica es el 16%), mismos que para los efectos del presente fallo se tienen por reproducidos como si a la letra se insertaren, dado que las cantidades mínimas y máximas de estudio contenidas en el Anexo T1 fueron referenciales para efectos de cotización de los licitantes, así como de la evaluación económica, el cual se detalla por partida y por OOAD/UMAE en el **ANEXO IV**, cuyo precio unitario ofertado deberá aplicarse el porcentaje correspondiente al impuesto.

Por lo que hace las proposiciones de los licitantes **Atlantis Operadora Servicios de Salud, S.A. de C.V.** partidas 1, 6, 12, 13, 17, 21, 22, 30, 31, 34, 35, 41, 44, 49, 52 y 53; **Axmilab, S.A. de C.V. en participación conjunta con Laboratorio JLN, S.A. de C.V.** partidas 6, 11, 22, 24, 26, 33, 36 y 45; **Biodist, S.A. de C.V.** partidas 11, 12, 27 y 34; **Disimed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.** partidas 32 y 54; **Equiver, S.A. de C.V.** partidas 6, 17, 18, 24 y 46; **Genesis Healthcare Advisers, S.A. de C.V.** partidas 40, 42, 43, 45, 49 y 53; **Hemoser, S.A. de C.V.** partidas 12, 22, 25, 37, 38, 41, 43, 44, 47, 49, 50, 51, 53 y 58; **Igsa Medical Services, S.A. de C.V.** partidas 38, 40, 41, 46, 47, 48, 52 y 57; **Intermet, S.A. de C.V.** partidas 9, 10, 12, 15, 18, 22, 25, 33, 37, 42 y 59; **Laboratorios San Ángel, S.A.** partidas 5, 9, 22, 29, 36, 50, 54 y 58; **Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V.** partidas 2, 8, 22, 29, 30, 41, 44; **Soluciones Medicas Digitales Urba, S.A. de C.V.** partidas 17, 27, 29, 36, 45 y 58; **Tecnología Médica Interamericana, S.A. de C.V. en participación conjunta con ABC Soluciones y Servicio, S. de R.L. de C.V.** partidas 46, 47 y 51; **Ve+, S.A.P.I de C.V.** partida 47; no obstante resultaron solventes legal-administrativa, técnica y económicamente, éstas no fueron susceptibles de ser adjudicadas, dado que hubo un importe total más bajo en dichas partidas, tal y como se observa en la Evaluación Económica que se contiene en el Anexo III.

Asimismo, se declaran desiertas las siguientes partidas:

Partida	Observaciones
39	El importe ofertado resultó ser superior al importe presupuestado.
60	No se recibió proposición.
61	Incumplimiento técnico.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO 2023-2025

Lo anterior, de conformidad con el numeral 10 de la Convocatoria, que establece:

10. DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DESIERTO

*Con fundamento en el artículo **38** de la LAASSP y **58** del Reglamento se podrá declarar desierta la Licitación en los siguientes casos:*

- ***a)*** *Cuando el día del acto de presentación y apertura de proposiciones, ningún licitante envíe proposición a través de CompraNet.*
- ***b)*** *...*
- ***c)*** *Cuando la totalidad de las proposiciones recibidas no reúnan los requisitos solicitados en esta convocatoria de la Licitación.*
- ***d)*** *...*

Para cumplir con lo previsto en la fracción **V** del artículo **37** de la Ley, se informa a los licitantes adjudicados que a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, deberán firmar los contratos correspondientes a través del *Módulo de Formalización de instrumentos jurídicos del Sistema CompraNet* el día **16 de agosto de 2023, a las 15:00 horas** o, en su defecto, dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del presente Fallo, en términos del artículo **46** de la Ley.

Se les reitera a los licitantes que resultaron adjudicados, para poder suscribir los contratos a través del referido Sistema, deberán acceder a la siguiente liga: https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos; asimismo, para consultar la Guía de Registro de Empresas se podrá encontrar en https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia_de_registro_de_empresas_V3.pdf; por lo que para llevar a cabo el registro, es indispensable contar con la e. Firma vigente de la persona moral o física con actividad empresarial a la que se desea registrar, lo anterior de conformidad con el *ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020.

Para ello es necesario que, a más tardar el día hábil siguiente a la emisión del presente Fallo, entreguen a la División de Contratos dependiente de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, ubicada en la Calle de Durango número 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, la documentación requerida señalada en el numeral **3.11. "FIRMA DE CONTRATO"** de la Convocatoria, en concordancia con el **(Anexo XX), DOCUMENTACIÓN LEGAL SOLICITADA PARA LA ELABORACIÓN DE CONTRATOS** de la misma, así como actualizar sus datos en el registro interno de proveedores del IMSS, a cargo de la División de Investigación de Mercados de Adquisiciones y Arrendamientos.

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO 2023-2025

En caso de que los licitantes adjudicados hubieran entregado toda la documentación requerida, podrá formalizar los contratos con anticipación a la fecha señalada, previa solicitud de los licitantes adjudicados y autorización por parte de la División de Contratos.

Asimismo, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, los licitantes adjudicados deberán dar cumplimiento a las Reglas 2.1.25 de la "Resolución Miscelánea Fiscal para 2023" publicada en el DOF el 27 de diciembre de 2022, a fin de que hagan pública su "Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT", mismas que se transcriben a continuación para pronta referencia:

"2.1.29. Procedimiento que debe observarse para contrataciones con cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales.

Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del CFF, cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de $300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato hagan público la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.25. [...]"

"2.1.25. Procedimiento que debe observarse para hacer público el resultado de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.

Para los efectos del artículo 32-D del CFF, los contribuyentes podrán autorizar al SAT a hacer público el resultado de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, para lo cual deberán realizar el siguiente procedimiento:[...]

Para los efectos del artículo 32-D, último párrafo del CFF, los proveedores de cualquier autoridad, entidad, órgano u organismo de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las Entidades Federativas y de los Municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato, que reciban y ejerzan recursos públicos federales y cualquier ente público, deberán hacer público el resultado de la opinión de cumplimiento a través del procedimiento anteriormente descrito.[...]"

Igualmente, deberán entregar en la División de Contratos en el domicilio referido en el presente numeral, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma de los contratos, las

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO 2023-2025

garantías de cumplimiento de los contratos mediante fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas por el **10% del importe máximo del contrato antes de IVA**, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social o en términos de lo previsto en el artículo 87 del Reglamento.

Si el o los interesados durante el citado periodo no firman los contratos por causas imputables a los mismos, la Convocante se apegará a lo previsto por el artículo **46** de la Ley.

Se hace mención que con fundamento en lo dispuesto en el numeral **3.10. "Acto de Fallo"** de la Convocatoria que rige el presente procedimiento, así como lo establecido en los artículos **37** y **46** de la Ley, con esta notificación del Fallo por el que se adjudican los contratos, las obligaciones derivadas de éstos serán exigibles, sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlos en el plazo y términos señalados en este Fallo.

En caso de no presentar la documentación y/o no formalizar el (los) contratos, se procederá a informar al Órgano Interno de Control la no formalización de los mismos por causas imputables a los licitantes para que determine, en su caso, la sanción correspondiente.

Para tal efecto, la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, en su carácter de Área Requirente e Integradora y la Coordinación Técnico de Servicios Médicos Indirectos, en su carácter de Área Técnica, establecen que la **vigencia** de los contratos será a partir del **día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo** y hasta el **hasta el 30 de abril de 2025**, por lo que respecta al inicio de la prestación del servicio será a más tardar **el día 91 natural**, contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo y hasta el **hasta el 30 de abril de 2025.**

Se agrega como parte del fallo el **Anexo A**, lo anterior en cumplimiento al *Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público* publicado en el DOF el 02 de junio de 2022, en el que se adiciona el sexto párrafo al artículo **84** del Reglamento de la Ley.

V. NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE EL FALLO Y DE QUIENES SON RESPONSABLES DE LAS EVALUACIONES.

De conformidad con el artículo 37, fracción VI de la Ley, se menciona a continuación el servidor público que emite el presente fallo, así como los responsables de emitir la evaluación de la documentación legal, técnica y económica:

La Emisión del Fallo, de conformidad con el numeral 5.3.8 inciso a) de las POBALINES y el numeral 7.1.3.1.1.1, del Manual de Organización de la Dirección de Administración, es realizada por el Licenciado Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, en su carácter de Área Contratante.

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO 2023-2025

La Evaluación de la documentación Legal - Administrativa y autorizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, de conformidad con los numerales 4.39 y 5.3.10 inciso a) de las de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual, en su carácter de Área Contratante.

La Evaluación Económica, fue elaborada y autorizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, de conformidad con los numerales 4.39 y 5.3.10 inciso a) de las de las POBALINES, así como del numerales 4.2.2.1.17 del Manual, en su carácter de Área Contratante.

La Evaluación Técnica, fue elaborada por el Dr. Gustavo Jony Ramos Blas, Jefe de Área Médica en la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos; y autorizadas por la Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista, Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, en su calidad de Área Requirente y Técnica de conformidad con el artículo 2, fracciones II y III del Reglamento, numerales 4.25, inciso f), 4.39 primer párrafo y 5.3.10 inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual.

VI. CIERRE DEL ACTA.

Una vez que se dio lectura al Fallo, se consultó a los asistentes si tenían algún comentario u observación, es así que el representante del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, en uso de la palabra manifiesta lo siguiente:

Con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que dispone que la Secretaría de la Función Pública, podrá verificar en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En este acto, una vez que se dio lectura a la presente acta, se señala que correspondió a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 37 de la LAASSP y 2 de su Reglamento, en correlación con el numeral 5.3.8, inciso a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, constatar que los servicios que se evaluaron cumplen con la Convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la junta de aclaraciones y si las proposiciones que se presentaron cumplieron con lo anterior; que se cuente con el debido sustento en los desechamientos que se determinaron. Asimismo, se señala que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO 2023-2025

El resto de los asistentes manifestaron no tener comentarios.

No habiendo otro hecho que hacer constar, se procede al cierre de la presente acta; precisando que por tratarse de una Licitación Pública Electrónica, para efectos de su notificación y en términos del último párrafo del artículo **37 Bis** de la Ley, este documento se difundirá a través de CompraNet en la dirección electrónica: https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/, al concluir este acto y sustituye la notificación personal; asimismo, se informa que a partir de esta fecha, se pone a disposición de los licitantes copia de este documento en la División de Servicios Integrales, ubicada en Calle Durango número 291, piso 4, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, y se fijará un ejemplar del presente documento en el mural de comunicación ubicado en el mismo domicilio por un término no menor de cinco días hábiles.

Finalmente, los asistentes al presente acto proceden a la firma de esta acta para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acta, quienes reciben copia de la misma, siendo las **16:30 horas**, del día **01 de agosto de 2023**.

Esta acta consta de **35 fojas, 12 fojas** del **Anexo I** Evaluación Legal-Administrativa**, 284 fojas** del **Anexo II** Evaluación Técnica y **10 fojas** del **Anexo III** Evaluación Económica, **1810 fojas** del **Anexo IV detalle de precios unitarios por contratos y** 7 **fojas** del **Anexo A** relación de numero de contratos

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

Nombre	Área	Firma	Rúbrica
Lic. Moisés Octavio Limón Ortega.	Titular de la División de Servicios Integrales		
Dra. Gustavo Jony Ramos Blas.	Representante de la Técnica de de Servicios Médicos de Apoyo		
Lic. José Manuel Garduño Trejo.	Representante de la Coordinación de Legislación y Consulta		

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO 2023-2025

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS:

Nombre	Firma	Rúbrica
Lic. Sergio Emilio Segura Ortega.		

TESTIGO SOCIAL DESIGNADO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA:

Nombre	Firma	Rúbrica
Gobernanza, Desarrollo y Transparencia Institucional, A.C Lic. Maricarmen Hernández Cruz.		

----------FIN DEL ACTA----------

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO 2023-2025

ANEXO A

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Francisco VILLA

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ANEXO A - RELACIÓN DE CONTRATOS

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR983-T-7-2023

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

No.	Número de Contrato	Objeto		Importe Mínimo 2023	Importe Máximo 2023	Importe Mínimo 2024	Importe Máximo 2024	Importe Mínimo 2025	Importe Máximo 2025	Importe Mínimo 2026 - 2028	Importe Máximo 2026 - 2028	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la Garantía 2023	Tipo y Obligación de la Garantía	Licitante Adjudicado	Partida	COAD / UMAE
1	99810723-001	Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico 2023-2025 - Partida 23 Tlaxcala	Subtotal	$ 10,793,009.72	$ 24,730,977.37	$ 16,195,743.43	$ 40,109,046.07	$ 5,413,976.33	$ 13,350,073.76	$ 32,302,339.63	$ 80,377,097.15	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 8,037,709.72	Cumplimiento Divisible	Atlanta Operadora de Servicios de Salud, S.A. de C.V.	23	Tlaxcala
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ 1,727,041.55	$ 4,236,956.59	$ 2,591,318.95	$ 6,417,447.37	$ 866,492.21	$ 2,136,011.61	$ 5,168,374.74	$ 12,860,495.74							
			Total	$ 12,519,691.27	$ 31,008,691.85	$ 18,671,062.43	$ 46,526,177.44	$ 6,279,748.85	$ 15,532,485.49	$ 37,470,702.25	$ 93,238,384.49							
			Total General	$ 12,519,691.27	$ 31,008,691.85	$ 18,671,062.43	$ 46,526,177.44	$ 6,279,748.85	$ 15,532,485.49	$ 37,470,702.25	$ 93,238,384.49							

No.	Número de Contrato	Objeto		Importe Mínimo 2023	Importe Máximo 2023	Importe Mínimo 2024	Importe Máximo 2024	Importe Mínimo 2025	Importe Máximo 2025	Importe Mínimo 2026 - 2028	Importe Máximo 2026 - 2028	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la Garantía 2023	Tipo y Obligación de la Garantía	Licitante Adjudicado	Partida	COAD / UMAE
2	99810723-002	Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico 2023-2025 - Partida 35 Zacatecas	Subtotal	$ 19,718,884.96	$ 44,977,006.74	$ 27,943,382.59	$ 68,861,489.18	$ 9,337,769.49	$ 23,023,597.42	$ 55,984,470.62	$ 139,323,359.36	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 13,932,335.93	Cumplimiento Divisible	Medlab S.A.P.I. de C.V.	35	Zacatecas
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ 3,154,621.59	$ 7,196,321.08	$ 4,470,981.70	$ 11,017,838.27	$ 1,493,643.12	$ 3,683,615.59	$ 8,957,515.14	$ 22,291,737.50							
			Total	$ 22,873,506.55	$ 52,173,327.82	$ 32,414,364.29	$ 79,879,327.45	$ 10,831,412.61	$ 26,707,213.01	$ 64,941,985.76	$ 161,615,096.86							
			Total General	$ 22,873,506.55	$ 52,173,327.82	$ 32,414,364.29	$ 79,879,327.45	$ 10,831,412.61	$ 26,707,213.01	$ 64,941,985.76	$ 161,615,096.86							

No.	Número de Contrato	Objeto		Importe Mínimo 2023	Importe Máximo 2023	Importe Mínimo 2024	Importe Máximo 2024	Importe Mínimo 2025	Importe Máximo 2025	Importe Mínimo 2026 - 2028	Importe Máximo 2026 - 2028	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la Garantía 2023	Tipo y Obligación de la Garantía	Licitante Adjudicado	Partida	COAD / UMAE
3	99810723-003	Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico 2023-2025 - Partida 5 Nuevo León	Subtotal	$ 62,527,787.90	$ 154,240,704.65	$ 87,041,784.36	$ 214,737,836.65	$ 30,174,778.10	$ 74,437,708.36	$ 186,854,267.62	$ 460,854,733.32	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 46,085,473.32	Cumplimiento Divisible	Medlab S.A.P.I. de C.V.	5	Nuevo León
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ 10,004,445.90	$ 24,678,512.74	$ 13,926,685.50	$ 34,358,053.86	$ 4,827,964.50	$ 11,910,033.38	$ 29,896,682.82	$ 73,736,757.33							
			Total	$ 72,532,233.80	$ 178,919,217.39	$ 100,968,469.86	$ 249,095,890.51	$ 35,002,742.60	$ 86,347,741.74	$ 216,750,950.44	$ 534,591,490.65							
4	99810723-004	Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico 2023-2025 - Partida 7 Chihuahua	Subtotal	$ 13,954,482.24	$ 34,424,406.67	$ 19,428,706.84	$ 47,931,306.01	$ 6,736,974.67	$ 16,617,963.42	$ 41,719,338.76	$ 102,919,284.11	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 10,291,928.41	Cumplimiento Divisible	Medlab S.A.P.I. de C.V.	7	Chihuahua
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ 2,232,717.16	$ 5,507,905.07	$ 3,108,593.09	$ 7,669,008.96	$ 1,077,915.95	$ 2,658,874.27	$ 6,675,094.04	$ 16,467,405.78							
			Total	$ 16,187,199.40	$ 39,932,311.74	$ 22,537,299.93	$ 55,600,314.97	$ 7,814,890.62	$ 19,276,837.69	$ 48,394,432.80	$ 119,386,689.89							
5	99810723-005	Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico 2023-2025 - Partida 8 Guerrero	Subtotal	$ 13,265,161.40	$ 32,631,701.03	$ 18,377,192.76	$ 45,208,854.31	$ 6,594,350.05	$ 16,385,172.70	$ 39,535,053.12	$ 98,533,008.03	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 9,853,300.80	Cumplimiento Divisible	Medlab S.A.P.I. de C.V.	8	Guerrero
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ 2,122,425.82	$ 5,221,072.16	$ 2,940,350.84	$ 7,233,416.89	$ 1,055,096.01	$ 2,621,627.63	$ 6,325,608.22	$ 15,765,281.28							
			Total	$ 15,387,587.22	$ 37,852,773.19	$ 21,317,543.60	$ 52,442,271.20	$ 7,649,446.06	$ 19,006,800.33	$ 45,860,661.34	$ 114,298,289.31							
6	99810723-006	Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico 2023-2025 - Partida 9 Chiapas	Subtotal	$ 19,394,482.24	$ 47,724,406.67	$ 26,958,706.84	$ 66,331,306.01	$ 9,356,974.67	$ 23,017,963.42	$ 57,885,338.76	$ 142,373,284.11	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 14,237,328.41	Cumplimiento Divisible	Medlab S.A.P.I. de C.V.	9	Chiapas
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ 3,103,117.16	$ 7,635,905.07	$ 4,313,393.09	$ 10,613,008.96	$ 1,497,275.95	$ 3,682,874.27	$ 9,261,654.04	$ 22,779,725.78							
			Total	$ 22,497,599.41	$ 55,360,311.74	$ 31,272,099.93	$ 76,944,314.97	$ 10,854,250.62	$ 26,700,837.69	$ 67,146,992.80	$ 165,153,009.89							
7	99810723-007	Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico 2023-2025 - Partida 11 Durango	Subtotal	$ 22,394,482.24	$ 55,124,406.67	$ 31,108,706.84	$ 76,551,306.01	$ 10,796,974.67	$ 26,567,963.42	$ 66,805,338.76	$ 164,373,284.11	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 16,437,328.41	Cumplimiento Divisible	Medlab S.A.P.I. de C.V.	11	Durango
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ 3,583,117.16	$ 8,819,905.07	$ 4,973,393.09	$ 12,242,008.96	$ 1,727,275.95	$ 4,250,874.27	$ 10,688,854.04	$ 26,299,725.78							
			Total	$ 25,977,599.41	$ 63,944,311.74	$ 36,082,099.93	$ 88,793,314.97	$ 12,524,250.62	$ 30,818,837.69	$ 77,494,192.80	$ 190,673,009.89							
8	99810723-008	Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico 2023-2025 - Partida 13 - Guerrero	Subtotal	$ 22,207,289.12	$ 55,323,778.38	$ 31,207,778.72	$ 82,978,647.24	$ 11,113,194.72	$ 27,655,123.16	$ 66,927,782.15	$ 166,557,284.48	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 16,655,728.44	Cumplimiento Divisible	Medlab S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Medlab S.A.P.I. de C.V. y Centum Promotora Internacional, S.A. de C.V.	13	Guerrero
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ 3,553,166.26	$ 8,851,644.67	$ 4,993,244.43	$ 13,276,583.56	$ 1,778,111.31	$ 4,424,819.71	$ 10,708,445.14	$ 26,649,165.52							
			Total	$ 25,760,455.38	$ 64,175,423.05	$ 36,201,023.15	$ 96,255,230.80	$ 12,891,306.03	$ 32,079,942.87	$ 77,636,227.29	$ 193,206,450.00							
9	99810723-009	Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico 2023-2025 - Partida 12 - Hidalgo	Subtotal	$ 24,797,361.83	$ 61,811,977.64	$ 35,481,177.58	$ 88,429,329.33	$ 12,854,156.14	$ 32,037,354.78	$ 77,127,325.12	$ 192,236,658.07	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 19,223,665.81	Cumplimiento Divisible	Medlab S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Medlab S.A.P.I. de C.V. y Centum Promotora Internacional, S.A. de C.V.	12	Hidalgo
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ 3,967,777.90	$ 9,890,236.42	$ 5,677,228.41	$ 14,148,692.69	$ 2,056,665.06	$ 5,126,776.76	$ 12,340,452.02	$ 30,757,865.29							
			Total	$ 28,765,139.69	$ 71,702,214.06	$ 41,158,405.99	$ 102,578,022.03	$ 14,910,821.20	$ 37,164,131.45	$ 89,467,777.14	$ 222,994,523.36							
10	99810723-010	Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico 2023-2025 - Partida 14 - México Oriente	Subtotal	$ 105,311,342.07	$ 252,482,252.66	$ 151,564,870.02	$ 393,735,282.27	$ 52,600,204.64	$ 131,250,969.62	$ 315,555,555.73	$ 787,468,554.55	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 78,746,855.45	Cumplimiento Divisible	Medlab S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Medlab S.A.P.I. de C.V. y Centum Promotora Internacional, S.A. de C.V.	14	México Oriente
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ 16,849,894.73	$ 40,397,160.03	$ 24,261,765.80	$ 62,997,325.16	$ 8,416,032.74	$ 21,000,155.14	$ 50,488,049.03	$ 125,994,952.32							
			Total	$ 122,161,236.80	$ 304,479,412.69	$ 175,826,635.82	$ 456,732,607.44	$ 61,016,237.38	$ 152,251,124.75	$ 366,043,604.76	$ 913,463,506.87							

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ANEXO A - RELACIÓN DE CONTRATOS

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR038-T-7-2023

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Número de Contrato	Objeto		Importe Mínimo 2023	Importe Máximo 2023	Importe Mínimo 2024	Importe Máximo 2024	Importe Mínimo 2025	Importe Máximo 2025	Importe Mínimo 2023 - 2025	Importe Máximo 2023 - 2025	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la Garantía 2023	Tipo y Obligación de la Garantía	Licitante Adjudicada	Partida	SUBASTA/LAB
[illegible]	[illegible]	Subtotal	$ 49,020,433.60	$ 122,232,870.22	$ 71,477,713.13	$ 181,317,270.13	$ 74,573,059.51	$ 184,824,285.65	$ 145,063,623.59	$ 358,874,425.99	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	[illegible]	$ 35,653,155.62	Cumplimiento Divisible	[illegible]	15	[illegible]
		I.V.A. (Tasa 16%)	$ 7,845,669.42	$ 19,557,259.67	$ 11,436,434.10	$ 29,010,763.67	$ 11,931,689.52	$ 29,572,565.70	$ 23,213,793.04	$ 57,420,589.04							
		Total	$ 56,866,103.30	$ 141,790,129.89	$ 82,914,147.23	$ 210,328,033.80	$ 86,504,749.03	$ 214,396,851.35	$ 168,277,416.63	$ 416,295,015.03							
[illegible]	[illegible]	Subtotal	$ 15,959,246.18	$ 39,756,626.41	$ 23,281,181.45	$ 59,031,837.61	$ 30,023,743.07	$ 74,412,735.11	$ 69,264,170.70	$ 173,201,199.13	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	[illegible]	$ 16,072,228.48	Cumplimiento Divisible	[illegible]	19	[illegible]
		I.V.A. (Tasa 16%)	$ 2,553,479.39	$ 6,361,060.23	$ 3,724,989.03	$ 9,445,094.01	$ 4,803,958.93	$ 11,905,877.62	$ 11,082,267.35	$ 27,712,031.86							
		Total	$ 18,512,725.57	$ 46,117,686.64	$ 27,006,170.48	$ 68,476,931.62	$ 34,827,702.00	$ 86,318,612.73	$ 80,346,438.05	$ 200,913,230.99							
[illegible]	[illegible]	Subtotal	$ 17,497,753.31	$ 43,777,951.75	$ 25,525,424.71	$ 64,683,249.71	$ 32,920,351.51	$ 81,581,181.51	$ 75,943,529.54	$ 190,042,382.97	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	[illegible]	$ 17,607,862.11	Cumplimiento Divisible	[illegible]	20	[illegible]
		I.V.A. (Tasa 16%)	$ 2,799,640.53	$ 7,004,472.28	$ 4,084,067.95	$ 10,349,319.95	$ 5,267,256.24	$ 13,053,149.04	$ 12,151,124.73	$ 30,406,941.27							
		Total	$ 20,297,393.84	$ 50,782,423.03	$ 29,609,492.66	$ 75,032,569.66	$ 38,187,607.75	$ 94,634,330.55	$ 88,094,654.27	$ 220,449,324.24							
[illegible]	[illegible]	Subtotal	$ 45,045,747.00	$ 112,703,000.00	$ 65,727,000.00	$ 164,400,000.00	$ 84,408,000.00	$ 211,200,000.00	$ 195,180,747.00	$ 488,303,000.00	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	[illegible]	$ 48,912,075.00	Cumplimiento Divisible	[illegible]	22	[illegible]
		I.V.A. (Tasa 16%)	$ 7,207,319.52	$ 18,032,480.00	$ 10,516,320.00	$ 26,304,000.00	$ 13,505,280.00	$ 33,792,000.00	$ 31,228,919.52	$ 78,128,480.00							
		Total	$ 52,253,066.52	$ 130,735,480.00	$ 76,243,320.00	$ 190,704,000.00	$ 97,913,280.00	$ 244,992,000.00	$ 226,409,666.52	$ 566,431,480.00							
[illegible]	[illegible]	Subtotal	$ 35,905,274.73	$ 89,871,932.50	$ 52,431,333.97	$ 131,207,691.41	$ 67,830,469.91	$ 169,727,696.09	$ 156,167,078.61	$ 390,807,320.00	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	[illegible]	$ 39,301,830.00	Cumplimiento Divisible	[illegible]	23	[illegible]
		I.V.A. (Tasa 16%)	$ 5,744,843.96	$ 14,379,509.20	$ 8,389,013.44	$ 20,993,230.58	$ 10,852,875.19	$ 27,156,351.37	$ 24,986,732.59	$ 62,529,091.15							
		Total	$ 41,650,118.69	$ 104,251,441.70	$ 60,820,347.41	$ 152,200,921.99	$ 78,683,345.10	$ 196,884,047.46	$ 181,153,811.20	$ 453,336,411.15							
[illegible]	[illegible]	Subtotal	$ 71,620,161.02	$ 179,174,793.74	$ 104,572,216.48	$ 261,703,955.80	$ 135,403,687.97	$ 338,864,597.97	$ 311,596,065.47	$ 779,743,347.51	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	[illegible]	$ 78,481,432.00	Cumplimiento Divisible	[illegible]	24	[illegible]
		I.V.A. (Tasa 16%)	$ 11,459,225.76	$ 28,667,966.84	$ 16,731,554.56	$ 41,872,632.93	$ 21,664,590.07	$ 54,218,655.68	$ 49,855,370.39	$ 124,759,255.45							
		Total	$ 83,079,386.78	$ 207,842,760.58	$ 121,303,771.04	$ 303,576,588.73	$ 157,068,278.04	$ 393,083,253.65	$ 361,451,435.86	$ 904,502,602.96							
[illegible]	[illegible]	Subtotal	$ 15,944,218.03	$ 39,882,897.30	$ 23,273,393.16	$ 58,233,758.18	$ 7,491,119.39	$ 19,500,861.00	$ 47,550,731.68	$ 117,617,516.48	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	[illegible]	$ 11,892,682.92	Cumplimiento Divisible	[illegible]	27	[illegible]
		I.V.A. (Tasa 16%)	$ 2,551,074.88	$ 6,381,263.68	$ 3,723,742.91	$ 9,317,401.15	$ 1,198,579.10	$ 3,120,137.76	$ 7,608,396.89	$ 18,818,802.59							
		Total	$ 18,495,292.91	$ 46,264,160.98	$ 26,997,136.07	$ 67,551,159.33	$ 8,689,698.49	$ 22,620,998.76	$ 55,159,128.57	$ 136,436,319.07							
[illegible]	[illegible]	Subtotal	$ 69,003,724.65	$ 166,699,373.38	$ 98,430,990.16	$ 237,776,649.71	$ 53,016,037.15	$ 84,091,418.33	$ 205,390,547.35	$ 488,567,441.42	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	[illegible]	$ 48,891,744.00	Cumplimiento Divisible	[illegible]	28	[illegible]
		I.V.A. (Tasa 16%)	$ 11,040,595.94	$ 26,671,899.74	$ 15,748,958.43	$ 38,044,263.95	$ 8,482,565.94	$ 13,454,626.93	$ 32,872,120.31	$ 78,170,790.62							
		Total	$ 80,044,320.59	$ 193,371,273.12	$ 114,179,948.59	$ 275,820,913.66	$ 61,498,603.09	$ 97,546,045.26	$ 238,262,667.66	$ 566,738,232.04							
[illegible]	[illegible]	Subtotal	$ 61,502,439.60	$ 163,506,532.50	$ 92,142,402.34	$ 230,216,951.35	$ 30,813,684.76	$ 78,714,370.86	$ 184,553,525.00	$ 469,437,902.71	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	[illegible]	$ 19,663,922.50	Cumplimiento Divisible	[illegible]	29	[illegible]
		I.V.A. (Tasa 16%)	$ 9,840,390.34	$ 26,160,965.24	$ 14,742,784.37	$ 36,834,552.22	$ 4,930,189.72	$ 12,594,459.34	$ 29,513,364.43	$ 75,089,976.80							
		Total	$ 71,342,829.94	$ 189,667,497.74	$ 106,885,186.71	$ 267,051,503.57	$ 35,743,874.48	$ 91,308,830.20	$ 214,066,889.43	$ 544,527,879.51							
[illegible]	[illegible]	Subtotal	$ 12,642,031.53	$ 31,694,591.49	$ 19,033,793.98	$ 47,500,061.90	$ 6,460,645.41	$ 15,885,450.41	$ 38,337,376.92	$ 95,130,123.80	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	[illegible]	$ 9,513,012.38	Cumplimiento Divisible	[illegible]	30	[illegible]
		I.V.A. (Tasa 16%)	$ 2,022,725.04	$ 5,071,134.64	$ 3,045,407.04	$ 7,600,009.90	$ 1,033,703.26	$ 2,541,672.06	$ 6,134,140.34	$ 15,212,816.60							
		Total	$ 14,664,756.57	$ 36,765,726.13	$ 22,079,201.02	$ 55,100,071.80	$ 7,494,348.67	$ 18,427,122.47	$ 44,238,306.26	$ 110,342,940.40							
[illegible]	[illegible]	Subtotal	$ 19,021,092.03	$ 47,695,959.62	$ 28,630,765.41	$ 70,694,540.87	$ 9,241,113.46	$ 23,698,602.25	$ 56,892,970.90	$ 142,389,102.74	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	[illegible]	$ 14,248,351.74	Cumplimiento Divisible	[illegible]	40	[illegible]
		I.V.A. (Tasa 16%)	$ 3,043,374.85	$ 7,631,353.54	$ 4,580,922.47	$ 11,311,126.54	$ 1,478,578.16	$ 3,791,776.44	$ 9,102,875.48	$ 22,782,256.52							
		Total	$ 22,064,466.88	$ 55,327,313.16	$ 33,211,687.88	$ 82,005,667.41	$ 10,719,691.62	$ 27,490,378.69	$ 65,995,846.38	$ 165,171,359.26							

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ANEXO A - RELACIÓN DE CONTRATOS

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2023

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Número de Contrato	Objeto		Importe Mínimo 2023	Importe Máximo 2023	Importe Mínimo 2024	Importe Máximo 2024	Importe Mínimo 2025	Importe Máximo 2025	Importe Mínimo 2023 - 2025	Importe Máximo 2023 - 2025	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la Garantía 2023	Tipo y Obligación de la Garantía	Licitante Adjudicado	Partida	UMAE / UMAE
10070723-022	Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico 2023-2025 - Partida 50 - UMAE HGSVC Cruz Roja	Subtotal	$ 6,626,670.51	$ 16,531,606.08	$ 9,022,204.80	$ 24,206,713.30	$ 7,330,701.34	$ 19,243,951.40	$ 19,870,177.80	$ 59,981,870.77	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 4,899,331.77	Cumplimiento Divisible	Comercializadora Medicam S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicam S.A.P.I. de C.V. y Proveedora Hospitalaria Nacional S.A. de C.V.	99	UMAE HGSVC Cruz Roja
		I.V.A. (Tasa 16%)	$ 1,060,270.48	$ 2,645,297.21	$ 1,443,552.77	$ 3,873,074.13	$ 1,172,912.21	$ 3,079,032.22	$ 3,179,228.45	$ 9,597,403.56							
		Total	$ 7,686,940.99	$ 19,177,903.29	$ 10,465,757.57	$ 28,079,787.43	$ 8,503,613.55	$ 22,322,983.62	$ 23,049,406.25	$ 69,579,274.33							
		Total General	$ 262,965,154.91	$ 1,955,225,318.75	$ 1,156,488,950.00	$ 2,863,708,650.25	$ 390,911,592.04	$ 946,944,220.07	$ 2,263,336,470.89	$ 5,765,878,189.00							

Número de Contrato	Objeto		Importe Mínimo 2023	Importe Máximo 2023	Importe Mínimo 2024	Importe Máximo 2024	Importe Mínimo 2025	Importe Máximo 2025	Importe Mínimo 2023 - 2025	Importe Máximo 2023 - 2025	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la Garantía 2023	Tipo y Obligación de la Garantía	Licitante Adjudicado	Partida	UMAE / UMAE
10070723-023	Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico 2023-2025 - Partida 63 - UMAE HGR Dr. Gaudencio González Garza	Subtotal	$ 623,376.10	$ 1,402,428.00	$ 1,207,705.60	$ 3,023,000.00	$ 405,600.60	$ 1,009,571.90	$ 2,236,682.30	$ 5,435,000.00	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 543,500.00	Cumplimiento Divisible	Bimsa, S.A. de C.V.	63	UMAE HGR Dr. Gaudencio González Garza
		I.V.A. (Tasa 16%)	$ 191,839.06	$ 324,189.60	$ 193,128.00	$ 483,680.00	$ 64,896.00	$ 161,531.90	$ 389,863.06	$ 969,401.50							
		Total	$ 814,215.16	$ 2,331,617.60	$ 1,393,302.00	$ 3,483,680.00	$ 470,209.60	$ 1,168,662.36	$ 2,797,697.36	$ 6,983,960.00							
10070723-024	Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico 2023-2025 - Partida 65 - UMAE HGR Dr. Gaudencio González Garza	Subtotal	$ 1,761,759.00	$ 4,394,400.00	$ 3,542,400.00	$ 8,856,000.00	$ 2,200,200.00	$ 5,295,200.00	$ 7,504,359.00	$ 18,545,600.00	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,854,560.00	Cumplimiento Divisible	Bimsa, S.A. de C.V.	65	UMAE HGR Dr. Gaudencio González Garza
		I.V.A. (Tasa 16%)	$ 281,881.60	$ 703,104.00	$ 566,784.00	$ 1,417,280.00	$ 352,032.00	$ 847,232.00	$ 1,200,717.60	$ 2,967,616.00							
		Total	$ 2,043,640.60	$ 5,097,504.00	$ 4,109,184.00	$ 10,273,280.00	$ 2,552,232.00	$ 6,142,432.00	$ 8,705,076.60	$ 21,513,216.00							
10070723-025	Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico 2023-2025 - Partida 66 - UMAE HGR Dr. Gaudencio González Garza	Subtotal	$ 614,447.00	$ 1,471,337.00	$ 920,480.00	$ 2,207,200.00	$ 770,014.00	$ 1,844,613.00	$ 2,304,941.00	$ 5,523,150.00	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 552,315.00	Cumplimiento Divisible	Bimsa, S.A. de C.V.	66	UMAE HGR Dr. Gaudencio González Garza
		I.V.A. (Tasa 16%)	$ 98,311.52	$ 235,413.92	$ 147,276.80	$ 353,152.00	$ 123,202.24	$ 295,138.08	$ 368,790.56	$ 883,704.00							
		Total	$ 712,758.52	$ 1,706,750.92	$ 1,067,756.80	$ 2,560,352.00	$ 893,216.24	$ 2,139,751.08	$ 2,673,731.56	$ 6,406,854.00							
		Total General	$ 5,612,994.28	$ 9,139,650.84	$ 8,469,575.20	$ 13,901,683.00	$ 1,040,101.84	$ 4,551,027.04	$ 10,931,576.32	$ 27,603,375.00							

Número de Contrato	Objeto		Importe Mínimo 2023	Importe Máximo 2023	Importe Mínimo 2024	Importe Máximo 2024	Importe Mínimo 2025	Importe Máximo 2025	Importe Mínimo 2023 - 2025	Importe Máximo 2023 - 2025	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la Garantía 2023	Tipo y Obligación de la Garantía	Licitante Adjudicado	Partida	UMAE / UMAE
10070723-027	Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico 2023-2025 - Partida 7 - Aguascalientes	Subtotal	$ 26,662,410.81	$ 64,902,235.47	$ 38,021,489.28	$ 92,546,869.45	$ 31,832,892.40	$ 77,504,511.32	$ 96,516,792.49	$ 234,953,616.24	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 19,695,361.62	Cumplimiento Divisible	[illegible]	7	[illegible]
		I.V.A. (Tasa 16%)	$ 4,266,065.73	$ 10,384,357.67	$ 6,083,438.28	$ 14,807,499.11	$ 5,093,262.78	$ 12,400,721.97	$ 15,442,766.79	$ 37,592,578.75							
		Total	$ 30,928,476.54	$ 75,286,593.14	$ 44,104,927.56	$ 107,354,368.56	$ 36,926,155.18	$ 89,905,233.29	$ 111,959,559.28	$ 272,546,195.00							
10070723-028	Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico 2023-2025 - Partida 8 - Baja California	Subtotal	$ 54,827,784.24	$ 133,470,474.40	$ 78,148,497.42	$ 190,262,483.23	$ 67,852,239.38	$ 165,181,497.23	$ 200,828,521.04	$ 488,914,454.86	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 48,891,445.49	Cumplimiento Divisible	[illegible]	8	[illegible]
		I.V.A. (Tasa 16%)	$ 8,772,445.48	$ 21,355,275.90	$ 12,503,759.59	$ 30,441,997.16	$ 10,856,358.30	$ 26,429,039.56	$ 32,132,563.37	$ 78,226,312.62							
		Total	$ 63,600,229.72	$ 154,825,750.30	$ 90,652,257.01	$ 220,704,480.39	$ 78,708,597.68	$ 191,610,536.79	$ 232,961,084.41	$ 567,140,767.48							
10070723-029	Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico 2023-2025 - Partida 9 - Chihuahua	Subtotal	$ 71,654,138.02	$ 177,638,037.00	$ 105,856,234.23	$ 265,144,101.15	$ 35,569,044.38	$ 80,501,233.35	$ 213,109,416.44	$ 532,282,202.30	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 53,228,220.23	Cumplimiento Divisible	[illegible]	9	Chihuahua
		I.V.A. (Tasa 16%)	$ 11,464,662.08	$ 28,422,085.92	$ 16,937,349.48	$ 42,423,056.18	$ 5,691,047.10	$ 12,880,197.36	$ 34,093,058.66	$ 83,725,339.46							
		Total	$ 83,118,800.10	$ 206,060,122.92	$ 122,793,583.71	$ 307,567,157.33	$ 41,260,091.48	$ 93,381,430.71	$ 247,202,475.10	$ 616,008,711.76							
10070723-030	Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico 2023-2025 - Partida 10 - Coahuila	Subtotal	$ 46,654,180.50	$ 115,960,645.91	$ 69,659,392.01	$ 173,910,555.20	$ 23,338,842.70	$ 57,929,909.29	$ 139,652,422.21	$ 347,021,110.40	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 34,702,111.04	Cumplimiento Divisible	[illegible]	10	Coahuila
		I.V.A. (Tasa 16%)	$ 7,464,828.88	$ 18,553,703.35	$ 11,145,502.72	$ 27,825,688.83	$ 3,734,134.83	$ 9,268,385.33	$ 22,344,466.43	$ 55,547,777.51							
		Total	$ 54,119,009.38	$ 134,514,349.26	$ 80,804,894.73	$ 201,736,244.03	$ 27,072,977.53	$ 67,198,294.62	$ 161,996,888.64	$ 402,568,887.91							
10070723-031	Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico 2023-2025 - Partida 11 - Colima	Subtotal	$ 27,327,873.76	$ 68,091,341.09	$ 40,804,807.35	$ 102,110,083.30	$ 13,651,140.02	$ 34,019,542.21	$ 81,863,821.13	$ 204,221,766.61	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 17,605,524.75	Cumplimiento Divisible	[illegible]	11	Colima

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ANEXO A - RELACIÓN DE CONTRATOS

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR008-T-9-2023

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Número de Contrato	Objeto		Importe Mínimo 2023	Importe Máximo 2023	Importe Mínimo 2024	Importe Máximo 2024	Importe Mínimo 2025	Importe Máximo 2025	Importe Mínimo 2023 - 2025	Importe Máximo 2023 - 2025	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la Garantía 2023	Tipo y Obligación de la Garantía	Licitante Adjudicado	Partida	CUM / UMAE
[illegible]	[illegible]	Subtotal	$ 74,782,470.02	$ 148,410,083.22	$ 91,650,483.18	$ 279,421,329.14	$ 32,190,916.27	$ 93,680,327.42	$ 221,550,327.83	$ 521,842,739.27	A partir del día siguiente natural de la notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	[illegible]	$ 19,884,276.24	Cumplimiento Expedito	[illegible]	19	[illegible]
		I.V.A. (Tasa 16 %)	$ 11,965,995.20	$ 23,745,613.16	$ 14,664,077.31	$ 44,707,412.66	$ 5,150,546.60	$ 14,988,772.39	$ 35,439,452.46	$ 83,441,798.21							
		Total	$ 86,726,465.22	$ 172,155,696.38	$ 106,314,560.49	$ 324,128,741.80	$ 37,341,462.87	$ 108,669,099.81	$ 256,989,780.29	$ 605,284,537.48							
[illegible]	[illegible]	Subtotal	$ 12,618,[illegible]	$ 18,[illegible]	$ 13,[illegible]	$ 168,[illegible]	$ 49,[illegible]	$ 139,[illegible]	$ 230,[illegible]	$ 326,[illegible]	A partir del día siguiente natural de la notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	[illegible]	$ 23,[illegible]	Cumplimiento Expedito	[illegible]	20	[illegible]
		I.V.A. (Tasa 16%)	$ 2,018,[illegible]	$ 3,[illegible]	$ 2,[illegible]	$ 26,[illegible]	$ 7,[illegible]	$ 22,[illegible]	$ 36,[illegible]	$ 52,[illegible]							
		Total	$ 14,636,978.00	$ 21,[illegible]	$ 15,[illegible]	$ 194,[illegible]	$ 57,[illegible]	$ 161,[illegible]	$ 267,[illegible]	$ 378,[illegible]							
[illegible]	[illegible]	Subtotal	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	A partir del día siguiente natural de la notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	[illegible]	$ [illegible]	Cumplimiento Expedito	[illegible]	21	[illegible]
		I.V.A. (Tasa 16%)	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]							
		Total	$ 23,938,139.65	$ 68,078,640.03	$ 35,[illegible]	$ 96,369,243.42	$ 11,[illegible]	$ 28,[illegible]	$ 67,[illegible]	$ 193,[illegible]							
[illegible]	[illegible]	Subtotal	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	A partir del día siguiente natural de la notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	[illegible]	$ [illegible]	Cumplimiento Expedito	[illegible]	22	[illegible]
		I.V.A. (Tasa 16%)	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]							
		Total	$ 136,[illegible]	$ 348,[illegible]	$ [illegible]	$ 474,[illegible]	$ 83,[illegible]	$ 181,[illegible]	$ [illegible]	$ 960,[illegible]							
[illegible]	[illegible]	Subtotal	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	A partir del día siguiente natural de la notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	[illegible]	$ [illegible]	Cumplimiento Expedito	[illegible]	[illegible]	[illegible]
		I.V.A. (Tasa 16%)	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]							
		Total	$ 10,664,[illegible]	$ 48,[illegible]	$ 20,[illegible]	$ 72,[illegible]	$ 6,[illegible]	$ 24,[illegible]	$ 38,[illegible]	$ 145,[illegible]							
[illegible]	[illegible]	Subtotal	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	A partir del día siguiente natural de la notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	[illegible]	$ [illegible]	Cumplimiento Expedito	[illegible]	24	[illegible]
		I.V.A. (Tasa 16%)	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]							
		Total	$ 1,349,[illegible]	$ 3,[illegible]	$ 2,[illegible]	$ 5,[illegible]	$ 679,[illegible]	$ 1,[illegible]	$ 4,[illegible]	$ 10,[illegible]							
[illegible]	[illegible]	Subtotal	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	A partir del día siguiente natural de la notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	[illegible]	$ [illegible]	Cumplimiento Expedito	[illegible]	25	[illegible]
		I.V.A. (Tasa 16 %)	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]							
		Total	$ 9,857,200.65	$ 24,912,330.69	$ 14,[illegible]	$ 36,[illegible]	$ 4,[illegible]	$ 12,[illegible]	$ 29,[illegible]	$ 73,[illegible]							
		Total General	$ 551,083,302.04	$ 1,372,103,707.43	$ 824,[illegible]	$ 2,[illegible]	$ 275,[illegible]	$ 695,[illegible]	$ 1,[illegible]	$ 4,[illegible]							

Número de Contrato	Objeto		Importe Mínimo 2023	Importe Máximo 2023	Importe Mínimo 2024	Importe Máximo 2024	Importe Mínimo 2025	Importe Máximo 2025	Importe Mínimo 2023 - 2025	Importe Máximo 2023 - 2025	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la Garantía 2023	Tipo y Obligación de la Garantía	Licitante Adjudicado	Partida	CUM / UMAE
[illegible]	[illegible]	Subtotal	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	A partir del día siguiente natural de la notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	[illegible]	$ [illegible]	Cumplimiento Expedito	[illegible]	42	[illegible]
		I.V.A. (Tasa 16 %)	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]							
		Total	$ 8,639,870.26	$ 21,[illegible]	$ 13,[illegible]	$ 32,[illegible]	$ 4,[illegible]	$ 10,[illegible]	$ 26,[illegible]	$ 55,[illegible]							
[illegible]	[illegible]	Subtotal	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	A partir del día siguiente natural de la notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	[illegible]	$ [illegible]	Cumplimiento Expedito	[illegible]	57	[illegible]
		I.V.A. (Tasa 16%)	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]							
		Total	$ 2,698,[illegible]	$ 6,[illegible]	$ 4,[illegible]	$ 10,[illegible]	$ 1,[illegible]	$ 3,[illegible]	$ 8,[illegible]	$ 20,[illegible]							
		Total General	$ 11,339,316.77	$ 28,717,409.03	$ 17,[illegible]	$ 43,[illegible]	$ 5,[illegible]	$ 16,[illegible]	$ 34,[illegible]	$ 86,[illegible]							

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO A - RELACIÓN DE CONTRATOS

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR998-T-7-2023

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Número de Contrato	Objeto		Importe Mínimo 2023	Importe Máximo 2023	Importe Mínimo 2024	Importe Máximo 2024	Importe Mínimo 2025	Importe Máximo 2025	Importe Mínimo 2023 - 2025	Importe Máximo 2023 - 2025	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la Garantía 2023	Tipo y Obligado de la Garantía	Usuario Adjudicado	Partida	ADAD / UMAE
50810723-060	Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico 2023-2025 - Partida 13 - Jalisco	Subtotal	$ 108,034,204.60	$ 260,285,570.03	$ 130,591,324.81	$ 293,777,952.10	$ 34,052,625.10	$ 185,572,577.72	$ 272,678,054.51	$ 807,955,905.31	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del importe máximo adjudicado sin IVA	$ 80,795,590.52	Cumplimiento Divisible	Imperial S.A. de C.V.	13	Jalisco
		I.V.A. (Tasa 16%)	$ 17,285,472.77	$ 41,645,691.20	$ 20,894,611.97	$ 46,964,472.34	$ 5,448,420.02	$ 29,691,932.36	$ 43,628,484.12	$ 129,302,364.93							
		Total	$ 125,319,677.37	$ 301,931,261.23	$ 151,485,936.78	$ 340,742,424.44	$ 39,501,045.12	$ 215,264,510.08	$ 316,306,538.63	$ 937,258,270.24							
50810723-041	Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico 2023-2025 - Partida 16 - Michoacán	Subtotal	$ 34,855,236.52	$ 83,974,224.01	$ 42,081,673.74	$ 130,077,327.81	$ 17,478,997.11	$ 43,363,647.28	$ 104,415,907.37	$ 257,414,799.22	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del importe máximo adjudicado sin IVA	$ 25,741,479.92	Cumplimiento Divisible	Imperial S.A. de C.V.	16	Michoacán
		I.V.A. (Tasa 16%)	$ 5,528,437.84	$ 13,317,475.97	$ 6,734,987.80	$ 20,812,372.50	$ 2,796,959.54	$ 6,938,503.57	$ 15,058,385.18	$ 41,068,352.04							
		Total	$ 40,383,674.36	$ 97,291,699.98	$ 48,816,661.54	$ 150,889,700.31	$ 20,275,956.65	$ 50,302,150.85	$ 119,474,292.55	$ 298,483,151.26							
50810723-042	Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico 2023-2025 - Partida 24 - San Luis Potosí	Subtotal	$ 70,492,685.17	$ 169,810,938.14	$ 85,148,749.31	$ 263,194,797.45	$ 35,346,824.42	$ 87,673,550.27	$ 190,988,258.90	$ 520,679,285.86	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del importe máximo adjudicado sin IVA	$ 52,067,928.59	Cumplimiento Divisible	Imperial S.A. de C.V.	24	San Luis Potosí
		I.V.A. (Tasa 16%)	$ 11,278,829.47	$ 27,169,750.26	$ 13,623,799.89	$ 42,111,167.59	$ 5,655,491.91	$ 14,027,768.04	$ 30,558,121.26	$ 83,308,685.90							
		Total	$ 81,771,514.64	$ 196,980,688.40	$ 98,772,549.20	$ 305,305,965.04	$ 41,002,316.33	$ 101,701,318.31	$ 221,546,380.16	$ 603,987,971.76							
50810723-043	Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico 2023-2025 - Partida 35 - IMAE HGO CMN La Raza	Subtotal	$ 27,153,998.17	$ 67,869,995.43	$ 32,797,423.79	$ 102,520,222.73	$ 13,612,344.31	$ 34,031,681.71	$ 73,563,766.27	$ 204,421,899.87	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del importe máximo adjudicado sin IVA	$ 20,442,189.99	Cumplimiento Divisible	Imperial S.A. de C.V.	35	Hospital General de Zona No. 1 "Dr. Carlos Canseco Gonzalez"
		I.V.A. (Tasa 16%)	$ 4,345,279.70	$ 10,859,199.43	$ 5,247,587.76	$ 16,403,235.64	$ 2,178,135.09	$ 5,445,069.14	$ 11,767,002.56	$ 32,707,504.21							
		Total	$ 31,499,277.87	$ 78,729,194.86	$ 38,045,011.55	$ 118,923,458.36	$ 15,790,479.40	$ 39,476,750.85	$ 85,330,768.83	$ 237,129,404.08							
50810723-044	Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico 2023-2025 - Partida 39 - IMAE HGO CMN La Raza	Subtotal	$ 20,152,861.14	$ 50,382,152.85	$ 24,337,139.63	$ 76,134,028.45	$ 10,101,144.71	$ 25,252,861.78	$ 54,591,145.48	$ 151,769,043.08	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del importe máximo adjudicado sin IVA	$ 15,176,904.31	Cumplimiento Divisible	Imperial S.A. de C.V.	39	Hospital General de Zona No. 1 "Dr. Carlos Canseco Gonzalez"
		I.V.A. (Tasa 16%)	$ 3,224,457.83	$ 8,061,144.56	$ 3,893,942.34	$ 12,181,444.72	$ 1,616,183.15	$ 4,040,457.88	$ 8,734,583.31	$ 24,283,047.16							
		Total	$ 23,377,318.97	$ 58,443,297.41	$ 28,231,081.97	$ 88,315,473.17	$ 11,717,327.86	$ 29,293,319.66	$ 63,325,728.79	$ 176,052,090.24							
50810723-045	Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico 2023-2025 - Partida 42 - IMAE HGO CMN La Raza	Subtotal	$ 9,327,180.11	$ 23,317,950.27	$ 11,261,647.47	$ 35,251,307.47	$ 4,675,178.75	$ 11,687,946.87	$ 25,264,006.33	$ 70,257,204.61	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del importe máximo adjudicado sin IVA	$ 7,025,720.46	Cumplimiento Divisible	Imperial S.A. de C.V.	42	Hospital General de Zona No. 1 "Dr. Carlos Canseco Gonzalez"
		I.V.A. (Tasa 16%)	$ 1,492,348.82	$ 3,730,872.04	$ 1,801,863.60	$ 5,640,209.20	$ 748,028.60	$ 1,870,071.42	$ 4,042,241.02	$ 11,241,152.66							
		Total	$ 10,819,528.93	$ 27,048,822.31	$ 13,063,511.07	$ 40,891,516.67	$ 5,423,207.35	$ 13,558,018.29	$ 29,306,247.35	$ 81,498,357.27							
50810723-046	Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico 2023-2025 - Partida 44 - IMAE HGO CMN La Raza	Subtotal	$ 5,332,760.11	$ 13,329,990.15	$ 6,435,798.47	$ 19,858,946.42	$ 2,671,530.43	$ 6,678,826.07	$ 14,440,089.01	$ 39,867,762.64	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del importe máximo adjudicado sin IVA	$ 3,986,776.26	Cumplimiento Divisible	Imperial S.A. de C.V.	44	Hospital General de Zona No. 1 "Dr. Carlos Canseco Gonzalez"
		I.V.A. (Tasa 16%)	$ 853,241.62	$ 2,132,638.43	$ 1,029,727.67	$ 3,177,431.43	$ 427,444.87	$ 1,068,612.65	$ 2,310,414.16	$ 6,378,682.51							
		Total	$ 6,186,001.73	$ 15,462,628.58	$ 7,465,526.14	$ 23,036,377.85	$ 3,098,975.30	$ 7,747,438.72	$ 16,750,503.17	$ 46,246,445.15							
50810723-047	Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico 2023-2025 - Partida 47 - IMAE HGO CMN UMF 4 San Angel	Subtotal	$ 7,959,464.70	$ 19,898,661.75	$ 9,604,401.23	$ 29,634,457.36	$ 3,991,458.68	$ 9,978,646.53	$ 21,555,324.61	$ 59,511,765.64	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del importe máximo adjudicado sin IVA	$ 5,951,176.56	Cumplimiento Divisible	Imperial S.A. de C.V.	47	Hospital General de Zona No. 1 "Dr. Carlos Canseco Gonzalez"
		I.V.A. (Tasa 16%)	$ 1,273,514.35	$ 3,183,625.96	$ 1,536,704.20	$ 4,741,513.01	$ 638,633.39	$ 1,596,743.45	$ 3,449,851.94	$ 9,521,882.42							
		Total	$ 9,232,979.05	$ 23,082,287.71	$ 11,141,105.43	$ 34,375,970.37	$ 4,630,092.07	$ 11,575,389.98	$ 25,005,176.55	$ 69,033,648.06							
50810723-048	Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico 2023-2025 - Partida 48 - IMAE HGO CMN UMF 4 San Angel	Subtotal	$ 6,268,286.84	$ 15,670,717.09	$ 7,561,149.75	$ 23,332,202.76	$ 3,144,337.96	$ 7,860,844.90	$ 16,973,774.55	$ 46,863,764.75	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del importe máximo adjudicado sin IVA	$ 4,686,376.47	Cumplimiento Divisible	Imperial S.A. de C.V.	48	UMAE HGO CMN UMF Oriente
		I.V.A. (Tasa 16%)	$ 1,002,925.89	$ 2,507,314.73	$ 1,209,783.96	$ 3,733,152.44	$ 503,254.07	$ 1,257,735.03	$ 2,715,963.92	$ 7,498,202.20							
		Total	$ 7,271,212.73	$ 18,178,031.82	$ 8,770,933.71	$ 27,065,355.20	$ 3,647,592.03	$ 9,118,579.93	$ 19,689,738.47	$ 54,361,966.95							
50810723-049	Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico 2023-2025 - Partida 49 - IMAE HGO CMN UMF Coatzacoalcos	Subtotal	$ 8,347,459.33	$ 20,868,922.46	$ 10,063,015.55	$ 31,057,803.76	$ 4,190,273.76	$ 10,475,683.79	$ 22,600,748.64	$ 62,402,410.01	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del importe máximo adjudicado sin IVA	$ 6,240,241.10	Cumplimiento Divisible	Imperial S.A. de C.V.	49	Hospital Regional Coatzacoalcos
		I.V.A. (Tasa 16%)	$ 1,335,593.49	$ 3,338,947.59	$ 1,610,082.49	$ 4,969,248.60	$ 670,443.80	$ 1,676,109.41	$ 3,616,119.78	$ 9,984,305.60							
		Total	$ 9,683,052.82	$ 24,207,870.05	$ 11,673,098.04	$ 36,027,052.36	$ 4,860,717.56	$ 12,151,793.20	$ 26,216,868.42	$ 72,386,715.61							

ANEXO A - RELACIÓN DE CONTRATOS

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2023

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Número de Contrato	Objeto		Importe Mínimo 2023	Importe Máximo 2023	Importe Máximo 2024	Importe Mínimo 2025	Importe Máximo 2025	Importe Mínimo 2023 - 2025	Importe Máximo 2023 - 2025	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la Garantía 2023	Tipo y Obligación de la Garantía	Ubicación Adjudicado	Partida	Clave Unidad
[illegible]	[illegible]	Subtotal	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 13,074,755.62	$ [illegible]	$ 43,582,518.74	$ 104,597,644.50	$ 239,194,433.10	A partir del día siguiente hábil de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 239,194,433.10	Cumplimiento Diario	[illegible]	01	[illegible]
		I.V.A. (Tasa 16%)	$ 560,039.92	$ 1,599,283.21	$ 462,[illegible]	$ 20,811,154.00	$ 52,027,885.01	$ 608,850.13	$ 1,673,473.35	$ 4,186,526.87						
		Total	$ 4,013,072.68	$ 10,315,840.54	$ 8,970,316.09	$ 33,885,909.62	$ 156,625,529.51	$ 44,191,368.87	$ 106,271,117.85	$ 243,380,960.00						
[illegible]	[illegible]	Subtotal	$ 13,[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 37,836,722.39	$ [illegible]	$ 12,644,[illegible]	$ 30,[illegible]	$ [illegible]	A partir del día siguiente hábil de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 350,[illegible]	Cumplimiento Diario	[illegible]	01	[illegible]
		I.V.A. (Tasa 16%)	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 6,050,675.58	$ [illegible]	$ 2,023,[illegible]	$ 4,[illegible]	$ [illegible]						
		Total	$ 15,083,286.34	$ 38,805,326.09	$ 32,551,374.71	$ 44,075,298.05	$ 5,923,793.37	$ 14,667,[illegible]	$ 35,[illegible]	$ 88,148,597.31						
[illegible]	[illegible]	Subtotal	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 8,[illegible]	$ 20,[illegible]	$ [illegible]	A partir del día siguiente hábil de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 501,[illegible]	Cumplimiento Diario	[illegible]	01	[illegible]
		I.V.A. (Tasa 16%)	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 1,[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]						
		Total	$ 7,907,286.47	$ 19,440,989.72	$ 16,916,221.63	$ 23,091,431.05	$ 2,982,342.27	$ 23,542,446.36	$ 58,703,862.00							
[illegible]	[illegible]	Subtotal	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	A partir del día siguiente hábil de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 4,220,[illegible]	Cumplimiento Diario	[illegible]	02	[illegible]
		I.V.A. (Tasa 16%)	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]						
		Total	$ 34,838,638.67	$ 85,578,373.73	$ 74,[illegible]	$ 146,232,[illegible]	$ 18,[illegible]	$ 57,[illegible]	$ 142,[illegible]	$ 348,[illegible]						
		Total Contrato	$ 376,902,702.81	$ 926,[illegible]	$ [illegible]	$ 1,[illegible]	$ [illegible]	$ 443,[illegible]	$ 1,[illegible]	$ 2,[illegible]						

Número de Contrato	Objeto		Importe Mínimo 2023	Importe Máximo 2023	Importe Mínimo 2024	Importe Máximo 2024	Importe Mínimo 2025	Importe Máximo 2025	Importe Mínimo 2023 - 2025	Importe Máximo 2023 - 2025	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la Garantía 2023	Tipo y Obligación de la Garantía	Ubicación Adjudicado	Partida	Clave Unidad
[illegible]	[illegible]	Subtotal	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	A partir del día siguiente hábil de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ [illegible]	Cumplimiento Diario	[illegible]	01	[illegible]
		I.V.A. (Tasa 16%)	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]							
		Total	$ 16,[illegible]	$ 46,351,[illegible]	$ 37,[illegible]	$ 68,202,[illegible]	$ 9,[illegible]	$ 21,[illegible]	$ 59,[illegible]	$ 136,[illegible]							
[illegible]	[illegible]	Subtotal	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	A partir del día siguiente hábil de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ [illegible]	Cumplimiento Diario	[illegible]	01	[illegible]
		I.V.A. (Tasa 16%)	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]							
		Total	$ 52,036,702.27	$ 120,175,[illegible]	$ 77,[illegible]	$ 193,800,044.62	$ 26,[illegible]	$ 64,[illegible]	$ 155,736,[illegible]	$ 387,[illegible]							
[illegible]	[illegible]	Subtotal	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	A partir del día siguiente hábil de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ [illegible]	Cumplimiento Diario	[illegible]	01	[illegible]
		I.V.A. (Tasa 16%)	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]							
		Total	$ 32,613,657.07	$ 83,[illegible]	$ 66,[illegible]	$ 140,104,111.14	$ 18,[illegible]	$ 46,[illegible]	$ 117,[illegible]	$ 280,[illegible]							
[illegible]	[illegible]	Subtotal	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	A partir del día siguiente hábil de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 21,[illegible]	Cumplimiento Diario	[illegible]	01	[illegible]
		I.V.A. (Tasa 16%)	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]							
		Total	$ 33,210,434.94	$ 62,512,134.39	$ 48,563,336.35	$ 123,509,350.73	$ 15,597,313.66	$ 41,197,266.35	$ 98,361,084.77	$ 247,418,751.45							
[illegible]	[illegible]	Subtotal	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	A partir del día siguiente hábil de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 18,[illegible]	Cumplimiento Diario	[illegible]	01	[illegible]
		I.V.A. (Tasa 16%)	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]							
		Total	$ 20,155,758.09	$ 70,102,540.35	$ 42,623,021.62	$ 106,500,239.65	$ 14,520,760.70	$ 36,326,691.16	$ 85,400,425.48	$ 213,010,479.31							
[illegible]	[illegible]	Subtotal	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	A partir del día siguiente hábil de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ [illegible]	Cumplimiento Diario	[illegible]	01	[illegible]
		I.V.A. (Tasa 16%)	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]							
		Total	$ 18,080,262.11	$ 44,877,209.54	$ 26,967,076.38	$ 67,319,059.04	$ 9,073,182.14	$ 22,442,658.50	$ 54,100,500.62	$ 134,639,716.08							

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ANEXO A - RELACIÓN DE CONTRATOS

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2023

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Número de Contrato	Objeto		Importe Mínimo 2023	Importe Máximo 2023	Importe Mínimo 2024	Importe Máximo 2024	Importe Mínimo 2025	Importe Máximo 2025	Importe Mínimo 2023 - 2025	Importe Máximo 2023 - 2025	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la Garantía 2023	Tipo y Obligación de la Garantía	Distribuir Adjudicado	Partida	Clave / UMAR
98837023-053	Servicio Mixto de Integral de Estudios de Laboratorio Clínico 2023-2025 - Partida 53 - UMAE HE CMN Siglo XXI	Subtotal	$ 5,957,951.42	$ 13,040,693.53	$ 8,318,010.35	$ 20,912,707.24	$ 2,138,978.75	$ 6,074,037.72	$ 16,414,940.52	$ 40,027,438.49	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del importe máximo adjudicado sin IVA	$ 4,004,743.84	Cumplimiento Contrato	Laboratorios Sisa Ahumada, SA	53	
		I.V.A. (Tasa 16%)	$ 695,074.48	$ 2,231,889.10	$ 1,329,281.66	$ 3,347,793.16	$ 342,236.60	$ 1,055,654.84	$ 2,366,592.74	$ 6,635,337.10							
		Total	$ 6,653,037.55	$ 15,111,588.84	$ 9,710,430.02	$ 24,271,500.40	$ 2,544,240.15	$ 8,069,841.78	$ 18,436,707.73	$ 48,563,600.79							
98837023-052	Servicio Mixto de Integral de Estudios de Laboratorio Clínico 2023-2025 - Part. 52 - Guerrero	Subtotal	$ 152,252.00	$ 393,056.00	$ 222,274.00	$ 569,280.00	$ 28,719.00	$ 180,750.00	$ 403,245.00	$ 1,143,086.00	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del importe máximo adjudicado sin IVA	$ 114,308.60	Cumplimiento Contrato	Laboratorios Sisa Ahumada, SA	52	Cuadro
		I.V.A. (Tasa 16%)	$ 24,360.32	$ 62,889.00	$ 35,563.84	$ 91,084.80	$ 4,595.04	$ 28,920.00	$ 64,519.20	$ 182,893.80							
		Total	$ 176,612.32	$ 455,945.00	$ 257,837.84	$ 660,364.80	$ 33,314.04	$ 209,670.00	$ 467,764.20	$ 1,325,979.80							
98837023-053	Servicio Mixto de Integral de Estudios de Laboratorio Clínico 2023-2025 - Partida 53 - UMAE HE CMN Siglo XXI, La Raza	Subtotal	$ 5,957,951.42	$ 13,040,693.53	$ 8,318,010.35	$ 20,912,707.24	$ 2,138,978.75	$ 6,074,037.72	$ 16,414,940.52	$ 40,027,438.49	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del importe máximo adjudicado sin IVA	$ 4,004,743.84	Cumplimiento Contrato	Laboratorios Sisa Ahumada, SA	53	HE CMN Siglo XXI La Raza
		I.V.A. (Tasa 16%)	$ 695,074.48	$ 2,231,889.10	$ 1,329,281.66	$ 3,347,793.16	$ 342,236.60	$ 1,055,654.84	$ 2,366,592.74	$ 6,635,337.10							
		Total	$ 6,653,037.55	$ 15,111,588.84	$ 9,710,430.02	$ 24,271,500.40	$ 2,544,240.15	$ 8,069,841.78	$ 18,436,707.73	$ 48,563,600.79							
		Total General	$ 201,254,730.65	$ 506,127,358.51	$ 309,703,641.43	$ 751,137,917.77	$ 351,148,548.44	$ 951,010,561.35	$ 662,106,920.35	$ 1,602,276,833.61							
		Total Global	$ 1,915,841,047.79	$ 4,644,969,051.65	$ 2,833,510,160.65	$ 7,122,904,402.97	$ 950,439,311.73	$ 2,468,103,259.67	$ 5,707,000,500.17	$ 14,445,804,214.49							

Nombre, Puesto y Firma de quien elaboró

[redacted]

Nombre, Puesto y Firma de quien autorizó

Moisés O. Limón Ortega
Titular de la División de Servicios Integrales

Nombre, Puesto y Firma de quien revisó

Jorge Jiménez Osorio
Jefe de Área

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, FIRMA Y CARGO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Of N° 09 53 84 61 1CFC/2023/007195

Ciudad de México, a 02 de agosto de 2023

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto en el numeral 5.4.10, inciso a), segundo párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS (POBALINES), solicito amablemente gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se lleve a cabo la elaboración de los 63 (sesenta y tres) contratos derivados del fallo dictado por la División de Servicios Integrales el día 01 de agosto de 2023, dentro del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la cobertura de los Tratados, identificada con el número LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2023, para el "Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico 2023-2025".

En este sentido, en cumplimiento al Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el DOF el 02 de junio de 2022, para su facilitación, se comparte el Anexo A del acta de Fallo en versión editable y pdf, mismo que se encuentra a su disposición en el Sistema CompraNet y en el cual se identifican los datos especificados en el citado Decreto.

Adicionalmente a lo anterior, me permito anexar al presente 1 (Una) USB que contiene los documentos electrónicos que se detallan a continuación:

1. Procedimiento de contratación No. LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2023 (Convocatoria, Juntas de aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Acta de Fallo).
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo No. 0000285067-2023 de fecha 01 de marzo de 2023, Acuerdo del H. Consejo Técnico y Formato FO-CON-3.
3. Propuesta Legal, Técnicas y Económica de los licitantes que resultaron adjudicados.
4. Oficio de designación de los Administradores de contrato y Oficio de requisición del servicio médico integral.
5. Anexo Técnico y Términos y Condiciones, los cuales se encuentran insertos en su versión editable y formato pdf en el cuerpo de la Convocatoria.

Finalmente, una vez formalizados los contratos abiertos correspondientes, pido se remitan a la División de Servicios Integrales, copia de los instrumentos jurídicos en sus versiones completas y públicas, así como la garantía de cumplimiento a fin de reportarlos e incorporarlos al Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet y en el Sistema de Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones (BESA), cuando sea el caso.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

En primer caso, se debe incorporar y reportar en CompraNet los datos relevantes de los contratos, convenios o actos jurídicos que se suscriban posteriores a su firma; y en ese sentido, se debe publicar en CompraNet copia electrónica de los contratos, convenios o actos jurídicos referidos, así como los anexos respectivos (versión completa y pública), por lo que se solicita de su amable apoyo, para que se pueda contar con los archivos que permitan dar cumplimiento al numeral 15, fracción VIII de los lineamientos, así como del Oficio Circular antes señalados.

Y por lo que se refiere a BESA, es derivado de los Lineamientos por los que se establecen las disposiciones administrativas de carácter general para el uso de la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 26 de agosto de 2022, así como de la Circular No. 700.200.0021 de fecha 17 de agosto de 2022, emitido por la Titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, es importante poner a disposición del público en general, y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, la información de los contratos y convenios que se celebren en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones en materia de Gobierno Abierto.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente,

C.P. Elvia Ascencio Millán.-
Titular de la Coordinación

Ccp:
Lic. José Gonzalo Badillo Marino.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*) Para conocimiento
Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista.- Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo. (*)Mismo Fin.
Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)Mismo Fin.
Lic. Moisés Octavio Limón Ortega.- Titular de la División de Servicios Integrales. (*)Mismo Fin.

(*) Copias enviadas a través del Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

ADGM

Ciudad de México, a 08 de agosto de 2023.

ATENTA NOTA

IMSS BIENESTAR
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS
RECIBIDO
08 AGO 2023
DIVISIÓN DE CONTRATOS
14:25 pm

De: **Lic. Humberto Rincón Juárez**
Titular de la División de Contratos

Para: **Lic. Moisés Octavio Limón Ortega**
Titular de la División de Servicios Integrales

Me refiero al oficio número 09 53 84 61 1CFC/2023/007195, mediante el cual la Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios remitió a esta División la documentación e información relativa al procedimiento de compra número **LA-50-GYR-050GYR985-T-7-2023**, para la contratación del "Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico 2023-2025".

Al respecto, de la revisión a la documentación mencionada, se desprenden las siguientes observaciones:

- Por lo que hace al inicio de la prestación del servicio existe la siguiente discrepancia en los Términos y Condiciones, Junta de Aclaraciones y Acta de Fallo:

  TÉRMINOS Y CONDICIONES

  Página 1: *"Vigencia y ejercicio presupuestal de la contratación: El plazo para la prestación del Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico será a partir del día 91 (noventa y uno) natural siguiente de la emisión y notificación del fallo y hasta el 30 de abril de 2025."*

  JUNTA DE ACLARACIONES

  Página 50: *"... el plazo para la prestación del servicio será a partir del día 91 natural siguiente a la emisión y notificación del fallo y hasta el 30 de abril de 2025..."*

  ACTA DE FALLO

  Página 32: *"... por lo que respecta al inicio de la prestación del servicio será a más tardar el día 91 natural, contados a partir del día natural siguiente de la ernisión y notificación del fallo y hasta el 31 de marzo de 2025."*

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

- En el apartado denominado GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO de los Términos y Condiciones, se establece que la misma se deberá entregar dentro de un plazo de 10 días naturales contados a partir de la firma del contrato.

  Asimismo, en el acta de fallo, se señaló que la garantía de cumplimiento se deberá entregar a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma de los contratos, por lo que se solicita aclarar el plazo para la presentación de la garantía.

- Algunos de los Registro Federal de Contribuyente (RFC) de los servidores públicos que fungen como administradores de los contratos, no se encuentran completos en el listado de administradores remitido.

- Favor de enviar las propuestas técnicas y económicas de los proveedores adjudicados, toda vez que de la documentación remitida para la elaboración de los contratos no se desprende la totalidad de estas.

Por lo anterior, con fundamento en los numerales 7.1.3.1.1.1 y 7.1.3.1.3.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, se solicita su valioso apoyo a efecto de contar con su pronunciamiento respecto de las observaciones mencionadas, con la finalidad de estar en posibilidad de elaborar los instrumentos jurídicos correspondientes en tiempo y forma.

No omito mencionar que, de acuerdo con lo establecido en el Acta de Fallo, los contratos se deben formalizar el próximo 16 de agosto de 2023 y que se cuenta con la intervención de Testigo Social.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Atentamente,

Lic. Humberto Ramón Suárez
Titular de la División de Contratos

RRSR/HRJ/LBCP

ATENTA NOTA

Ciudad de México, a 09 de agosto de 2023

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente

Me refiero a su Atenta Nota de fecha 08 de agosto de 2023, mediante el cual plantea diversas observaciones relacionadas a la solicitud de elaboración de instrumentos derivados de la Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la cobertura de los Tratados número LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2023, para el Servicio Médico Integral (SMI) de Estudios de Laboratorio Clínico (ELC) 2023-2025, al respecto, se precisa lo siguiente:

- En lo concerniente al **inicio de la prestación del servicio** en los documentos Términos y Condiciones, Junta de Aclaraciones y Acta de Fallo; se reitera que el plazo de la prestación del SMI ELC será el establecido por la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo en su carácter de Área Técnica, tal y como se estableció en el Acta de Fallo de fecha 01 de agosto de 2023, mismo que en su parte conducente se transcribe de la página 32 para pronta referencia:

  [...

  Para tal efecto, la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, en su carácter de Área Requirente e Integradora y la Coordinación Técnico de Servicios Médicos Indirectos, en su carácter de Área Técnica, establecen que la vigencia de los contratos será a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo y hasta el hasta el 30 de abril de 2025, por lo que respecta al inicio de la prestación del servicio será a más tardar el día 91 natural, contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo y hasta el hasta el 30 de abril de 2025.

  ...]

- Por cuanto hace al apartado Garantía de Cumplimiento y las discrepancia entre los Términos y Condiciones y el Acta de Fallo, se aclara, que de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en su artículo 48 último párrafo que a la letra establece que:

  "La garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse en el plazo o fecha previstos en la convocatoria a la licitación; en su defecto, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo y, la correspondiente al anticipo se presentará previamente a la entrega de éste, a más tardar en la fecha establecida en el contrato."

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ATENTA NOTA

Ciudad de México, a 09 de agosto de 2023

En este orden de ideas, en el Acto de Fallo de fecha 01 de agosto de 2023, sobre la garantía de cumplimiento se estableció que:

"[...] deberán entregar en la División de Contratos en el domicilio referido en el presente numeral, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma de los contratos, las garantías de cumplimiento de los contratos mediante fianza expedida por afianzadora [...]"

Derivado de lo anterior, respecto de la garantía de cumplimiento deberá prevalecer lo establecido en el Acta de Fallo, toda vez que se encuentra conforme a lo establecido en la normatividad de la materia.

- En referencia a los datos incompletos de algunos Administradores de Contrato, hago de su conocimiento que dicha información es proporcionada por la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo en su carácter de Área Técnica, por lo que se integra al presente el correo electrónico de fecha 09 de agosto de 2023, mediante cual se solicita la información pertinente.

- Respecto a las Propuestas Técnicas y Económicas de los Licitantes Adjudicados, se envía nuevamente USB (se agrega pantalla del contenido) con la información tal y como fue descargada del Sistema CompraNet.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente,

Lic. Moisés O. Limón Ortega
Titular de la División

ADGM

ATENTA NOTA

Ciudad de México, a 09 de agosto de 2023

Contenido USB remitida con Oficio Of N° 09 53 84 61 1CFC/2023/007195

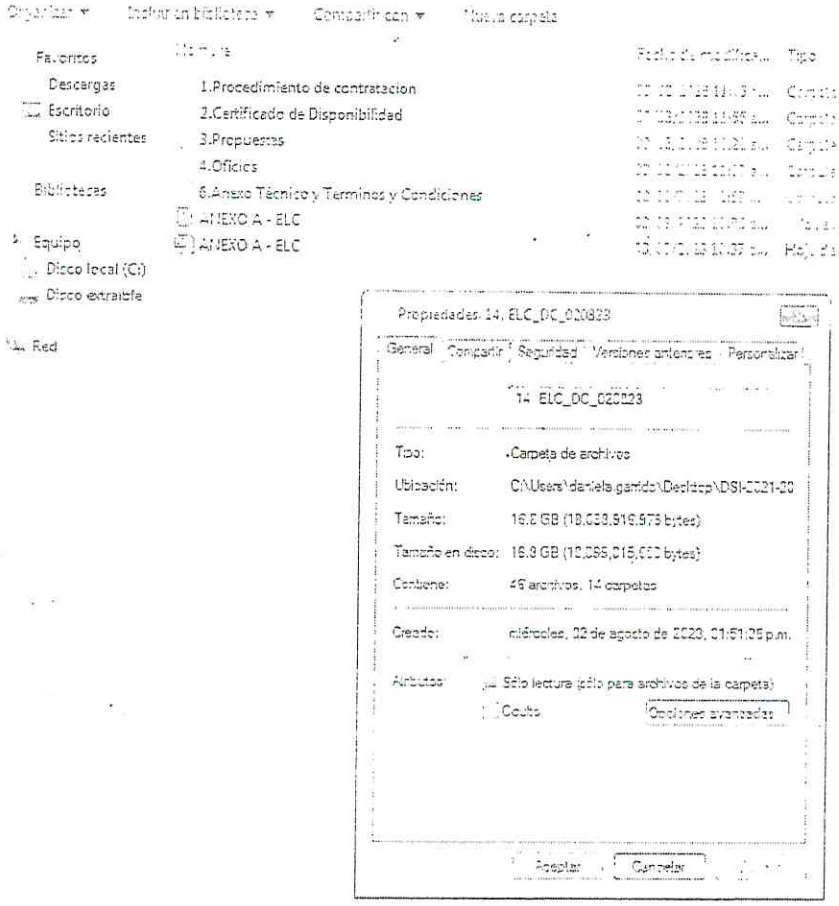

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Francisco VILLA

ATENTA NOTA

Ciudad de México, a 09 de agosto de 2023

Contenido USB remitida con Atenta Nota

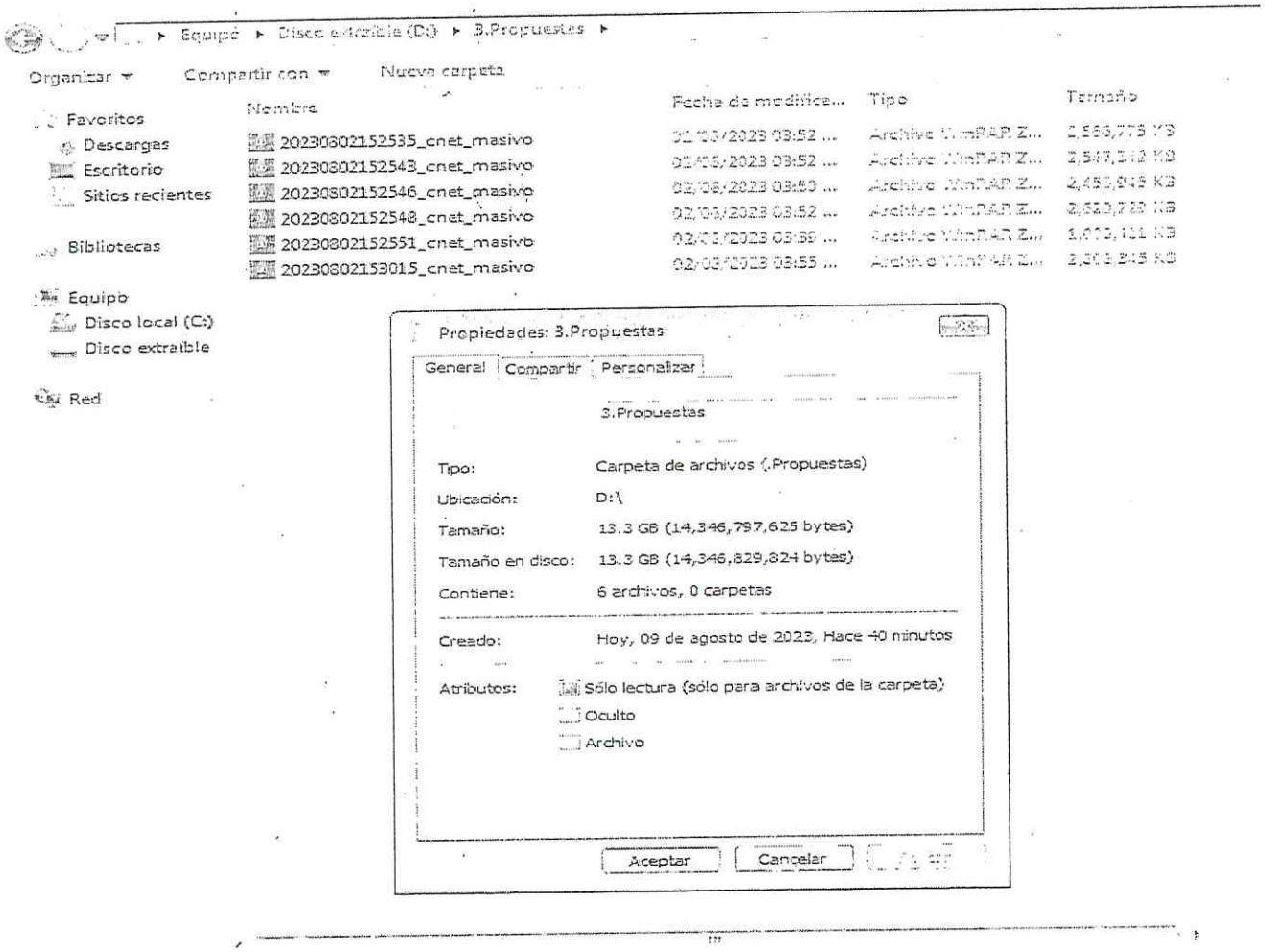

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 988T0723-033

ANEXO 4 (CUATRO)

"LISTADO DE ADMINISTRADORES DEL CONTRATO"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Of. N° 09 53 84 61 2B10/CTSMI/ 000478

Ciudad de México, a 23 de marzo de 2023

Asunto: Administradores de Contrato del SMI ELC 2023-2025

Lic. José Gonzalo Badillo Marino
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Presente

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC Y CURP , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

En referencia a la Contratación del **Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico periodo 2023–2025**, específicamente lo relativo a la designación del Administrador del Contrato para este servicio, con relación al numeral 4.24.6 Oficio de designación de Administradores de Contrato de Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), le comunico el listado de los administradores de contrato, designados por los Titulares de los Órganos de Operación Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad:

OOAD / UMAE	NOMBRE	CARGO	RFC	CURP	CORREO ELECTRÓNICO
Aguascalientes	Rubén Pizaña González	Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo	[redacted]		ruben.pizana@imss.gob.mx
Baja California	Juan Carlos Hernández Rodriguez	Jefe de Servicios Administrativos			juan.hernandezro@imss.gob.mx
Baja California Sur	Jose Victor Acosta Garcia	Jefe de Servicios Administrativos			victor.acostag@imss.gob.mx
Campeche	Rodolfo Bautista Puc Cañetas	Jefe de Servicios Administrativos			rodolfo.bautista@imss.gob.mx
Coahuila	Rodolfo Daniel Diaz Carranza	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas			rodolfo.diazc@imss.com.mx
Colima	Francisco Manuel Escalante Nieto	Jefe de Servicios de Prestaciones Medicas			manuel.escalante@imss.gob.mx
Chiapas	Benjamin Sauza Gutierrez	Jefe de Servicios Administrativos			benjamin.sauza@imss.gob.mx
Chihuahua	Hernan Hernandez Castañon	Jefe de Servicios Administrativos			hernan.hernandez@imss.gob.mx
Durango	Carlos Enrique Galindo Rodriguez	Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos			carlos.galindo@imss.gob.mx
Guanajuato	Manuel Lopez Varela	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas			manuel.lopezv@imss.gob.mx
Guerrero	Mauricio Roldan Parra	Jefe de Servicios Administrativos			mauricio.roldan@imss.gob.mx
Hidalgo	Adriana Lorena Bustamante Cruz	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas			adriana.bustamante@imss.gob.mx
Jalisco	Ada Alina Aranda Hernandez	Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo			ada.aranda@imss.gob.mx
Edo De Mex. Ote.	María de los Angeles Dichi Romero	Jefe de Servicios de Prestaciones Medicas			maria.dichi@imss.gob.mx
Edo. De Mex. Pte.	Noé Olvera Villanueva	Jefe de Servicios Administrativos			noe.olvera@imss.gob.mx
Michoacán	Patricia Ortega León	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas			patricia.ortega@imss.gob.mx
Morelos	Raul Aguilar Lara	Coordinador Auxiliar de			raul.aguilarla@imss.gob.mx

2023 Francisco VILLA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC Y CURP , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

23 de marzo de 2023
Of. N° 09 53 84 61 2B10/CTSMI/ 000478
Lic. José Gonzalo Badillo Marino

OOAD / UMAE	NOMBRE	CARGO	RFC	CURP	CORREO ELECTRÓNICO
		Segundo Nivel			
Nayarit	Carlos Alberto Lugarel Godínez	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	[redacted]		carlos.lugarel@imss.gob.mx
Nuevo Leon	Mauricio Humberto Zebadúa Santos	Jefe de Servicios Administrativos			mauricio.zebedua@imss.gob.mx
Oaxaca	Martha Escobar Vazquez	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas			martha.escobar@imss.gob.mx
Puebla	Ulises Cruz Apanco	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas			ulises.cruz@imss.gob.mx
Querétaro	Mary Croos Nancy Ortiz Pereyra	Coordinador Auxiliar de Gestión Médica			nancy.ortiz@imss.gob.mx
Quintana Roo	Wendy Guadalupe Lora Aroche	Jefe de Servicios Administrativos			wendy.lora@imss.gob.mx
San Luis Potosí	Efraín Luna Barrios	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas			efrain.luna@imss.gob.mx
Sinaloa	Sergio Santana Puentes	Jefe de Servicios Administrativos			sergio.santana@imss.gob.mx
Sonora	Manuel de Jesus Lopez Castro	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas			manuel.lopezca@imss.gob.mx
Tabasco	Marcos David Castillo Vázquez	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas			marcos.castillo@imss.gob.mx
Tamaulipas	Epigmenio Reguera Galindo	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas			epigmenio.reguera@imss.gob.mx
Tlaxcala	Francisco Javier Hernández Lara	Jefe de Servicios Administrativos			francisco.hernandezl@imss.gob.mx
Veracruz Norte	Rafael Zarate Perez	Jefe de Servicios Administrativos			rafael.zarate@imss.gob.mx
Veracruz Sur	Emma Tepale Martínez	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud			emma.tepale@imss.gob.mx
Yucatan	Flor Irene Rodríguez Melo	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas			flor.rodriguez@imss.gob.mx
Zacatecas	Juana Estela Márquez González	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud			juana.marquezg@imss.gob.mx
Del Norte D.F.	José Jenaro Olguín Avilés	Jefe de Servicios Administrativos			jenaro.olguin@imss.gob.mx
Del Sur D.F.	Héctor Cruz Wintergerst	Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento			hector.cruzw@imss.gob.mx
UMAE HE CMN LA RAZA	Laura Lopez Pelcastre	Jefe de Departamento Clínico			laura.lopezp@imss.gob.mx
UMAE HE CMN SIGLO XXI	Luis Romero Valdiviezo	Encargado de la Dirección de Administración			luis.romerov@imss.gob.mx
UMAE HE CMN OCC OBLATOS	Juan Carlos Torres Padilla	Jefe de División de Auxiliares de diagnóstico y Tratamiento			JUAN.TORRESPA@IMSS.GOB.MX
UMAE HE 25 CMN MONTERREY	Juan Manuel Zavala Torres	Director de Administración			manuel.zavala@imss.gob.mx
UMAE HE 71 TORREON	Christian Tadeo Leos Alvarado	Jefe de Departamento de Laboratorio			christian.leos@imss.gob.mx
UMAE HE CMN PUEBLA	María Yolanda Ibarra Pichardo	Jefe de División de Auxiliares de diagnóstico			maria.ibarrap@imss.gob.mx

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC Y CURP , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

23 de marzo de 2023
Of. N° 09 53 84 61 2B10/CTSMI/ 000478
Lic. José Gonzalo Badillo Marino

OOAD / UMAE	NOMBRE	CARGO	RFC	CURP	CORREO ELECTRÓNICO
		y Tratamiento			
UMAE HE 1 CMN BAJIO	Edgar A. Cruz Rodríguez	Jefe de División de Auxiliares de diagnóstico y Tratamiento	[redacted]		edgar.cruzro@imss.gob.mx
UMAE HE 2 CMN OBREGON	Ricardo Serrano Osuna	Jefe de Departamento Clínico			ricardo.serrano@imss.gob.mx
UMAE HE 14 CMN VERACRUZ	Guadalupe Herrera Fernandez	Jefe de la División de Asuntos Jurídicos			guadalupe.herreraf@imss.gob.mx
UMAE HE 1 CMN MERIDA	Arleen Michelle Del Rivero Aguillón	Jefe de División de Auxiliares de diagnóstico y Tratamiento			arleen.delrivero@imss.gob.mx
UMAE HGO 3 CMN LA RAZA	Dulce Maria Gonzalez Romero	Jefe de Departamento Clínico			dulce.gonzalezro@imss.gob.mx
UMAE HGO 4 SAN ANGEL	Ana Luz Baena Lopez	Jefe de Departamento Clinico			ana.baez@imss.gob.mx
UMAE HGO CMN OCC OBLATOS	Manuel Fernando Barba Anaya	Jefe de División de Ginecología			manuel.barba@imss.gob.mx
UMAE HGO 23 CMN MONERREY	Talina Rubí Gonzalez Rocha	Jefe de División de Auxiliares de diagnóstico y Tratamiento			talina.gonzalez@imss.gob.mx
UMAE HT Victorio de la Fuente	Juan Antonio Mendoza Breton	Director Médico HTVFN			juan.mendoza@imss.gob.mx
UMAE HORTO Victorio de la Fuente	Henry Martin Quintela Núñez del Prado	Director Médico Hospital de Ortopedia			henry.quintela@imss.gob.mx
UMAE HTO LOMAS VERDES	Enrique Albarrán Vazquez	Director de Administracion			enrique.albarran@imss.gob.mx
UMAE HTO CMN PUEBLA	Ricardo de Jesús Arias Santiago	Jefe de Division de Ortopedia			ricardo.arias@imss.gob.mx
UMAE HTO 21 CMN MONTERREY	Herman Irizar Castro	Director de Administracion			hermanirizar@imss.gob.mx
UMAE HP CMN SIGLO XXI	Roberto Joaquin Robles Ramirez	Jefe de Division de Auxiliares de diagnóstico y Tratamiento			roberto.robles@imss.gob.mx
UMAE HP CMN OCC	Gabriela Loza Garcia	Director de Administración			gabriela.loza@imss.gob.mx
UMAE HC CMN SIGLO XXI	Roxana Blanca Rivera Leanos	Jefe de Departamento Clinico			roxana.rivera@imss.gob.mx
UMAE HC 34 CMN MONTERREY	Jose Luis Mata Morales	Director de Administración			jose.matamo@imss.gob.mx
UMAE HGRAL CMN LA RAZA	Gabriel Barreto Olmos	Encargado de la Direccion de Administracion			gabriel.barreto@imss.gob.mx
UMAE HON CMN SIGLO XXI	Ivan David Aparicio Gonzalez	Director de Administración			david.aparicio@imss.gob.mx

2023 Francisco VILLA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

23 de marzo de 2023
Of. Nº 09 53 84 61 2B10/CTSMI/ 000478.
Lic. José Gonzalo Badillo Marino

Al respecto, le comento que dichos servidores serán responsables de calcular, notificar, aplicar y dar seguimiento a las penas convencionales y deductivas a que haya lugar en caso de incumplimientos por parte de la proveeduría.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador

Con copia:
- Dr. Ricardo Avilés Hernández. Titular de la Unidad de Planeación e Innovación en Salud.
- Mtra. Elvia Ascencio Millán. Coordinadora Técnica de Bienes y Servicios.
- Dr. Nemesio Ponce Sánchez. Coordinador Técnico de Servicios Médicos Indirectos.
- Lic. Moisés Octavio Limón Ortega. Titular de la División de Servicios Integrales.

NPS/CBB/kca

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 988T0723-033

ANEXO 5 (CINCO)

"JUNTA DE ACLARACIONES LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN COMPRANET"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

"JUNTA DE ACLARACIONES DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO